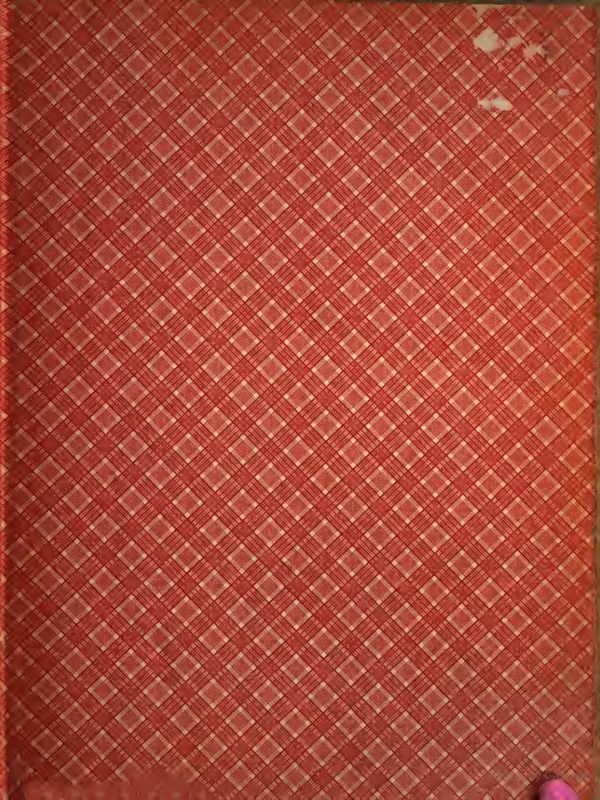
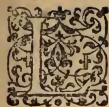
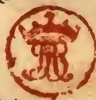






OS CINCO LIBROS POSTREROS DE LA HIS-TORIA DEL REY DON HER-NANDO EL CATHOLICO,

De las empreſas, y ligas de Italia,



COMPVESTA POR GERONYMO ÇVRITA
Chroniſta del Reyno de Aragon.

Contiene ſe en eſte volumen, la relacion de las coſas que ſucedieron, deſde que ſe acabo ſu reyno, y començo ſu Gouierno en los reynos de Caſtilla, haſta ſu fin.

Imprimieron ſe en la muy inſigne ciudad de Çaragoça, en la Officina de Domingo de Portonarijs, y Vrſino Impreſſor de la Sacra, Real, y Catholica Mageſtad, y del Reyno de Aragon.

M. D. L X X X.

LOS muy Illuſtres Señores Don Ioan Çapata Prior del Santo Sepulcro de la ciudad de Calatayud, Lupercio de Ortal Canonigo de la Santa Igleſia Metropolitana de S. Saluador de Çaragoça, Don Ioan Ximenez de Vrrea Conde de Aranda, Don Enrique de Palafox, Don Miguel Omedes de Eril, Ioan Laſtanoſa, Miguel Lopez eſcriuano principal de la Diputacion, y Pedro Luzon de Ateca Diputados del reyno de Aragon mandaron imprimir los cinco libros poſtreros deſta Hiſtoria del Rey don Hernando el Catholico, que compuſo Geronymo Çurita Secretario de ſu Mageſtad, y Chroniſta del reyno, a coſta, y eſpenſas del.

NOS el Licenciado Alonſo Gregorio en lo eſpiritual, y temporal Vicario general, y Official eccleſiaſtico de la ciudad, y Dioceſi de Çaragoça, por el Illuſtriſsimo, y Reuerendiſsimo Señor Don Andres Santos por la gracia de Dios, y de la S. Sede Apoſtolica Arçobiſpo de Çaragoça del Conſejo de ſu Mageſtad &c. Por las preſentes damos licencia, para que en eſta ciudad, y Arçobiſpado de Çaragoça, pueda Geronymo Çurita Secretario de ſu Mageſtad en la Santa, y General Inquiſicion hazer inprimir la Hiſtoria del Sereniſsimo Rey don Hernando el Catholico de las empreſas, y ligas de Italia, compueſta, y ordenada por el: por ſer obra prouechoſa: y eſcrita con mucha diligencia: y que en ella no ay coſa contraria a nueſtra Santa Fe, y religion Chriſtiana, ni a ſus buenas coſtumbres: y aſsi merece ſer impreſſa, y leyda de todos. Dadas en Çaragoça, a diez y ocho dias del mes de Otubre, del año de MDLXXIX.

us
Licent. A. Gregorio.

De mandamiento de dicho Illuſtre Señor
Vicario general, y Official eccleſiaſtico.

Por Luys Capdeuila Notario,
Antonio Ximenez de Vagues Notario.

IMprimio ſe eſte volumen, ſiendo Diputados los muy Illuſtres Señores Don Geronymo Perez de Nueros Abbad de Nueſtra Señora de la O, Iayme Forner, y de Araus Canonigo de la Santa Igleſia Cathedral de Hueſca, Don Miguel Martinez de Luna Conde de Morata, don Miguel de Vrrea, Miguel Torrellas, Ioan Ortiz Alcayde de Ixar, Luys Nauarro Notario publico de la ciudad de Çaragoça, y Miguel Aznar Ciudadano de Calatayud.

TABLA DE LOS CINCO LIBROS POSTREROS DE LA HISTORIA DEL REY DON HERNANDO EL CATHOLICO.

DE LAS EMPRESAS, Y LIGAS DE ITALIA.

LIBRO VI.

Año M D I I I I.

Año M D V.

Año M D V I.

LIBRO VII.

Que

Año MDVII.

LIBRO VIII.



Año MDVIII.

Año MDIX.

LIBRO IX.

Año MDX.

Año M D X I.

Año M D X I I.

Que

LIBRO X.

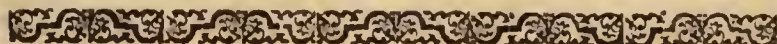
Que

Año M D X I I I.

Cardona

Año MDXIIII.

Año MDXV.




IVCVNDI ACTI LABORES

❧ HISTORIA DEL REY DON HERNANDO EL CATHOLICO.

DE LAS EMPRESAS Y LIGAS DE ITALIA.

LIBRO VI.

Que el Rey Catholico embio a requerir al Rey don Felippe su yerno, que no viniesse a Castilla, sin traer a la Reyna su muger. I.



IENDO el Rey dō Hernando el Catholico, a q̄ estado boluiā las cosas, por la muerte de la Reyna doña Isabel, y la prosperidad a que llegaron todas sus empresas, en España, y fuera della, y con esto considerando la differencia que auia de ser Rey de aquellos reynos, como el lo fue, en cōpañia de tan excelēte Princesa, ò Gouernador dellos, como lo auia sido el Infante don Hernando su aguelo, el tiēpo q̄ tambiē fue Rey de Aragon, y q̄ en tan gran mudança, no se podria conseruar el estado presente de lo de Castilla, aunq̄ estaua en tanto crecimiento, con otro medio, sino cō la concordia, y que esta seria mas peligrosa, y difficil, quanto mas era el Rey don Felippe su yerno para ser gouernado, y por quantas partes se auia de procurar entre ellos toda dissension, y enemistad, assi por la benignidad de aquel Principe, como por verse en tal edad, en la qual es tan natural el desseo de reynar tā libremente, como el mismo reyno lo requiere, quando el Principe es para ello, delibero con vn estraño valor, opponer se a qualquier fortuna, y contraste que pudiesse sobreuenir: antes que declinar vn punto de la grandeza de animo, de que se valio en todo el tiempo passado. Mayormente que su gran prudencia, y consejo, y con el su buena vētura, le auian ensalçado en tan alto estado, que si no fuera menos valiendo, y cō perder mucha parte de tanta estimacion, como se auia adquirido, no podia dexar de sustētar se en la possession de aquella magestad de reyno, quanto bastassen sus fuerças, y medios hasta la fin. Para alcāçar esto, era necessaria mucha autoridad, y poder: quando no fuera sino para poner algun assiento en la mediania del gouernar aquellos reynos en buena paz, y concordia: y ninguna cosa parecia poderle embaraçar, para que no pudiesse salir con quanto emprendiesse, sino la misma mudança del estado, con la comun inclinacion de los Grandes de aquellos reynos, en dessear, y querer nueuo reyno: aunq̄ fuesse gouierno de nacion muy differente en las costūbres.

Año. M. D. IIII.

Año MDIIIL

Asſi fue ſu determinacion conſtante, y firme en no deſuiarſe del eſtado de ſu dignidad antigua, que tanto le auia coſtado de mantener la, y ſuſtentar la juntamente con vna muger, cuyo conſejo ſuele ſer comunmente el peor, aunque Princeſa de animo tan generoſo, y grã de: pero đ muy eleuado pũto: pues auia dexado vn tan marauilloſo, y excelẽte exemplo de reynar, con tanta moderacion, y juſticia en beneficio vniuerſal de toda la republica: y nunca le pudieron derribar de aquel pueſto, ni la temeridad de la fortuna, ni la offenſa de los Reyes ſus competidores: aunque ſe esforçaron de poner le en toda contiẽda, y guerra dentro en ſu reyno. Para eſto tuuo ſiempre recurſo a ſu prudencia, y conſejo cõ todo artificio: que ſe fundaua en la variedad de coſas, que por el auian paſſado: que el tenia bien entendidas muy interiormente: y nunca le engañaron: y tuuieron ſiempre fin a ſu crecimiento. Salio con quanto conuino emprender, porque nunca pudieron doblar, ni torcer ſu grandeza de animo, ni aquel principal fin que lleuo de yr confirmando la vnion deſtos reynos, toda la offenſa, è injuria de los que procuraron deshazer la. Entendio ſe por las gentes, que fue muy ſeñalada la prudencia de eſte Principe, porque ſe conocio ſer en el, no ſolo virtud de buen Rey, conſiderar lo que deuia emprender, y obrar, pero preuenir lo que auia de ſer: y con eſtas dos partes, que eran celeridad en el eſecutar, y conſejo en el preuernir, ſe pudo no ſolamente ygualar con todo el reſplandor, y gloria de ſus anteceſſores, pero pudo dexar verdadero teſtimonio de ſer cierto, lo que nos enſeñan los ſabios, y grandes maeſtros de las coſtumbres, que van juntos el vſo del valor, y grandeza de animo, cõn la perfeta proſperidad de las actiones hermanas. Para eſto ſe valio principalmente del nombre de padre, no ſolo de la Reyna ſu hija, como legitima ſuceſſora, pero de la patria: y de verdadero tutor ſuyo, y de la republica: y de pacificador, y adminiſtrador derecho, è ygual de la juſticia: para que con eſte nombre defendieſſe, y ſuſtentaſſe las obras excelentes, que ſe eſecutaron por ſu valor, quando reynaua: que ſe auian de fundar, y ſoſtener con no menor trabajo, del que vuo en introduzir las: con principal preſupueſto, y fundamento, que de la miſma ſuerte, como ha de ſer en vna tutela, ſe auia de gouernar la procuració del reyno, y de la republica, en beneficio, y vtilidad de los pueblos, q̃ ſe le encomendaron: y no a prouecho ſuyo, a quien ſe encargaua: y ſi la adminiſtracion del reyno ſe encomendaua a ſu valor, y virtud, y a ſu fe, y buena ventura, era cierto que todo eſto ſe auia de ſugetar debaxo de la tutela, y amparo del esfuerço, y poder de las armas: y aſsi ninguna parte de ſu animo, y exercicio principal de la vida auia de quedar libre, que no ſe ocupaſſe enteramente en la defenſa de ſu adminiſtracion, y gouierno: y para eſto era tambien neceſſario que ſe poſpuſieſſe lo de ſu propia caſa. Lo primero, al miſmo tiempo que fallecio la Reyna, mando proueer, que ſe puſieſſen en orden las fronteras de ſus reynos: y que los quinientos de cauallo con que le ſeruia eſte reyno, partieſſen luego para Roſſellon: y hechas las mueſtras paſſaron al Ampurdan. Eſto ſe proueyo con gran diligencia por diuerſos fines: y aun para en caſo que le conuinieſſe confederar ſe con el Rey

de

de Francia, parecia al Rey, que le estaua bien que se publicasse, que el le seria cierto enemigo: y que la Reyna su muger era la que solia templar la enemistad que auia entre ellos: desseando que la casa de Castilla se conseruasse en la verdadera paz, que siempre tuuo con Francia: y que el era el enemigo forçoso: como lo fueron los Reyes de Aragon sus anteccessores. Mouiase tambien à tener muy en orden todas sus fronteras, porque con ocasion del fallecimiento de la Reyna, y de las nouedades que se amenazaron luego, que se mouerian en Castilla, no intentasse el Rey de Frácia alguna cosa contra las de Rossellon: o por la de Nauarra: y luego que la Reyna murio, tuuo fin de procurar, quanto en si fuesse, de perseuerar en mucha vnion, y concordia con el Rey Archiduque su yerno: y quando esto no se pudiesse acabar por su culpa, como se temia por las muestras passadas, propuso tener muy vnidos los reynos de Castilla, y Aragon, y en buena defensa: porque por ninguna parte se atreuiessen a offender le. Pero el mayor peligro, y recelo era, q̃ las cosas de Castilla no estarian pacificas, como antes lo auian estado: porq̃ son muy diuersas las formas del gouernar, ò reynar: no embargante que por lo que se sabia de la condicion, y prudencia del Rey, y del modo que siempre tuuo en su gouierno, parecia comunmente, que aun que no le fueran subditos los Castellanos, y el reynara en Napoles, ò en Sicilia, les estaua muy bien que embiaran por el, para que los gouernasse, y esto sin ser mouidos por otra premia; sino por la naturaleza que tenia en la casa real de Castilla: y por solo el valor de su persona: y porque nacio para gouernar, y reynar. Siendo esto asi, resultaron algunas ocasiones que le pusieron grande embaraço, è impedimento en todos sus presupuestos: y la principal era, que aun en vida de la Reyna se publico, que el Principe Archiduque se confederaua con el Rey de Francia en muy estrecha liga: para que le ayudasse a entrar en Castilla: porque se tenia alguna duda en la sucesion de aquellos reynos: y que principalmente con este presupuesto se concluyo la concordia de Bles: excluyendo della al Rey Catholico. Començaron tras esto a resultar de cada parte nueuos temores, y sospechas: y publicose, que fundandose el Rey en el testamento de la Reyna, queria tener la gouernacion de aquellos reynos, no solo en ausencia de sus hijos, pero aun despues que estuuiessen en ellos: pues la Reyna ordenaua, que en el caso del impedimento de su hija, el Rey tuuiesse la gouernacion hasta que el Infante Don Carlos fuesse de edad, a lo menos de veynte años: y que el Rey publicaua, que aquella disposicion era conforme a derecho, y a la ley de Castilla. Lo que el Rey señalaua cerca desto era, que asi como en caso que la Reyna su hija estuuiesse sana, el no queria impidir que gouernasse aquellos reynos, como Reyna, y señora propietaria dellos, y concurriesse en el regimiento el Rey Archiduque, como su legitimo marido, a lo qual el les ayudaria como buen padre, pero si estaua enferma, como parecia claro que lo estaua, por las informaciones que dello auia embiado el Rey Archiduque a sus padres, y por la manera con que alla la tenian, y tratauan, en aquel caso le pertenecia

a ella administracion, y gouernacion, como a padre dela Reyna, y no a su marido, por dispusicion del derecho comun, y por la ley de aquellos reynos: y por el testamento de la Reyna doña Isabel. Que si querian dezir, que la Reyna su hija estaua en buena dispusicion para entender en el gouierno, que no bastaria dezir lo, sino q̃ de la misma manera, como se tenia en España por constante lo de su impedimento, y enfermedad, era necessario que se entendiesse lo de su salud, con su presencia, y obras: y fuessen tales, que los del reyno conociessen que estaua para poder gouernar, y reynar. Por esta causa pretendia, que hasta que esto se viesse, y conociesse por los del reyno, el Rey don Felipe de justicia no se deuia entremeter en cosa, que tocasse a la gouernacion, aunque viniesse a España con la Reyna su muger, como lo procuraua: y pues estando su hija para tener el gouierno de sus reynos, el no se auia de entremeter en el, en caso de su impedimento se contentasse el Rey don Felipe con la justicia: y aunque aca viniesse, hasta q̃ constasse cõ la venida, y presencia de la Reyna de su salud, no se empachasse en cosa alguna, que tocasse al gouierno: por escusar confusion, y discordia: pues de otra manera parecia no poder escusarse: y que seria muy dañosa para el reyno. Que sin gran verguença, y offensa de Dios, y de su honor el no podia dexar de cumplir en esto, lo q̃ la razon, y justicia le obligauan: y porque se publicaua mas cada dia, que se procuraua por el Rey de Francia, que el Rey don Felipe viniesse a España sin la Reyna, el Rey le embio a dezir, que no se daria lugar a ello: ni podia dexar de cumplir lo que se le auia ya aduertido en vida dela Reyna, sobre este caso: que era, no permitir q̃ entrasse en Castilla, sin traer a la Reyna su muger.

¶ Del agrauio que se declaro por los del consejo del Rey dõ Felipe, de quedar el Rey Administrador, y Gouernador de los reynos de Castilla, y Leon. II.



LVego q̃ se supo en Flandes la nueua de la muerte de la Reyna Catholica, y lo que dexo ordenado sobre la gouernacion de sus reynos, el embaxador que el Rey alla tenia, que era Gutierre Gomez de Fuensalida, dixo al Rey don Felipe, que le rogaua el Rey, y a la Reyna su hija, que se aparejassen para venir a Castilla por mar: y que entre tanto que passaua el yuierno, podian tener en orden su partida: y si por algun impedimẽto de las cosas de Castilla no pudiessen venir juntos, viniesse la Reyna: porque ella como propietaria de aquellos reynos era la que auia de ser recibida: y auia de tomar la possessiõ dellos. Informaua al Rey Archiduque, que al tiempo que el Rey, y la Reyna sus suegros vinieron a la sucession de aquel reyno, el Rey se hallaua ausente en el reyno de Aragon, como el Rey Archiduque lo estaua agora: y la Reyna se hallo en Castilla: y la alçaron, y recibieron por Reyna, y señora: y assi la juraron: y ella juro de guardar los priuilegios, y leyes del reyno: y no quisieron jurar al Rey, hasta que fue a Castilla: y juro de guardar los priuilegios, y leyes del reyno: y entonces le recibieron, y juraron por Rey, como legitimo marido dela Reyna. Que agora el Rey hizo, que jurassen a la Reyna su hija, y al Rey Archiduque, como a su legitimo marido, aunque estaua ausente: lo qual no se hi-

ſe hizo con el: y que a el juraron, como en el teſtamento de la Reyna ſe contenia, por Gouernador, y Adminiſtrador de aquellos reynos en nõbre de la Reyna ſu hija: y el reyno eſtaua en aquella paz, y ſoſsiego que eſtuuo en vida de la Reyna: y porque al tiempo que eſto ſe hizo, no eſtauan los procuradores del reyno juntos, el Rey vſando de ſu adminiſtracion, los embio a llamar, para que ſe juntaſſen en Toro, adonde ſe auia de hazer el miſmo auto por ellos que ſe hizo en Medina por los Grãdes: y Perlados que alli ſe hallaron. Dezia mas, que por no auer jurado el Rey Archiduque los priuilegios del reyno, los pregones, y todas las prouiſiones de la juſticia ſe hazian en nombre de ſola la Reyna, como Reyna, y ſeñora propietaria de aquellos reynos: y no del Rey ſu marido: porque aſsi lo diſponia la ley del reyno, que antes que aquello ſe hizieſſe, juraſſe el Rey Archiduque alos del reyno lo que ſe les auia de jurar, por ſer eſtrangero: y la Reyna por auer caſado con el, eran obligados a jurar, que guardarian en todo, y por todo las leyes del reyno, y que no darian officio, ni tenencia ſino a Caſtellanos: y no pornian en los conſejos, y en las audiẽcias, ni en el gouierno de aquellos reynos, ſi no al nacido en ellos, como lo queria la ley del reyno: y que entendieſſe que no ſe hazia por otro fin. Aconſejaua le el embaxador que deuia tener mucha obediẽcia al Rey: y ſer contento con lo que la Reyna auia mandado: y no ſe poner en ninguna diſcordia: porque deſto le vernia muy gran bien: con tanto que el Rey Archiduq̃ tomaſſe tal ſeguridad, q̃ el Rey no caſaria otra vez: pues cõ aq̃llo aſſeguraua la ſuceſsiõ d̃ los reynos d̃ la Corona de Aragõ, y d̃ Napoles, y Sicilia: y tãbiẽ lo q̃ le pertenecia, d̃ lo q̃ en ſu tiẽpo ſe auia ganado, y acrecẽtado en la parte de Caſtilla: como lo del reyno de Granada, y Canaria, y las Indias. Aduertia le q̃ de tres perſonas de gentes ſe auia de guardar: que ſeriã enemigos de toda conformidad entre ellos: y erã Frãceſes, y algunos Grandes de Caſtilla: y los mercaderes Eſpañoles q̃ reſidian en Flandes, y los de aca, q̃ ſe entendian cõ ellos: los quales no deſſeauã la cõcordia, ni la paz, y juſticia q̃ auia en aq̃l reyno. Mas como en Flãdes ſe publicaua, q̃ en Caſtilla auian jurado al Rey de Aragon por Gouernador perpetuo de aquellos reynos, deziã los priuados del Rey don Felipe, q̃ a que auia d̃ venir aca el Rey, ò para q̃ le llamauan Rey? pues llamarle Rey, y no tener reyno, ò venir al reyno deq̃ ſe llamaua Rey, y no mãdar en el como Rey, q̃ ſeria, ſino como vn niño gouernado? A eſto les reſpondia Gutierre Gomez de Fuẽſalida, q̃ ſi erã diſcretos a todo hallariã remedio: y ſe guardaſsẽ d̃ determinarſe en coſa enq̃ vuieſsẽde ganar ſus enemigos, y perder ellos: y lo q̃ cõuenia a ſu Principe era, q̃ ſiẽpre eſtuuieſſe ẽn la obediẽcia del Rey ſu ſuegro: pues ninguno le podria cõſejar mejor q̃ el, lo q̃ le cumplia: y quãdo la reyna no vuiera mandado aq̃llo en ſu teſtamẽto, el Rey, y la Reyna ſus hijos le auiã de ſuplicar q̃ no dexaſſe la gouernaciõ: porq̃ ni el Rey Archiduq̃, ni los ſuyos teniã eſperiẽcia para gouernar à Caſtilla por entõces, q̃ no la conocian. El Rey offrecia q̃ el obedeceria a ſu ſuegro, tãto q̃ el guardaſſe ſu honra: q̃ de los bienes, no ſe curaua: porq̃ el tenia aſſaz: y ſi aq̃llo no ſe guardaſſe, el tenia padre, y parientes, y amigos q̃ le ayudariã, a q̃ ſe guardaſſe. Entre las otras coſas de q̃ mas recelo ſe tenia por los del Archiduq̃ era, q̃

Año M D V.

el Rey de Portugal les podia hazer algũ impedimẽto enla sucessiõ de aq̃llos reynos: dãdo la hija dela Reyna doña Ioana, q̃ alla teniã, q̃ se llamo Reyna de Castilla: y q̃ el Rey la tomaria por muger: y con su titulo posseeria el reyno: y tambien echauan de ver, que el rey quedaua en edad de casar: y casando se, y teniendo hijo varon, perdiã la sucession de los reynos de la Corona de Aragon.

¶ Que el Rey Catholico fue recibido en las cortes de Toro, por Gouernador de los reynos de Castilla. III.



STA pretẽsion del Rey se fue luego publicando mas declaradamẽte delo q̃ tenia deliberado, sin q̃ se tuuiesse tãta noticia del impedimẽto dla Reyna su hija: y eneste medio, el Rey se fue a la ciudad de Toro. Iuntaron se en ella los procuradores de las ciudades, y villas de los reynos de Castilla, Leon, y Granada a las cortes que se mandaron conuocar: y considerando que lo que se determino en ellas, fue vn auto muy señalado, no me parece inconuiniẽte que se declaren quien eran. Hallaron se por la ciudad de Burgos dõ Diego Osorio, y Alõso de Cartagena regidores: y por la ciudad de Toledo, dõ Alonso de Silua regidor, y Ioã de Salazar jurado: por la ciudad de Leon Rodrigo de Villamiçar, y Lope Gonçalez de Villasimpliz regidores: y por la ciudad de Granada Hernando de Çafra, y don Alonso Venegas Alguazil mayor, regidores: por la ciudad de Seuilla el Licenciado Hernan Tello XXIIII, y Francisco de Hoyos Iurado: por la ciudad de Cordoua dõ Diego de Cordoua, y Alõso Gutierrez de los Rios XXIIII: por la ciudad de Murcia Pedro de Soto regidor: y por la ciudad de Iaen Diego Hernãdez de Vlloa, y Ioan Hurtado de Mieres XXIIII: y por la ciudad de Auila Hernan Aluarez de Toledo, regidor: por la ciudad de Çamora Hernãdo de Ledesma regidor, y Alonso Perez de Fuentes: por la ciudad de Salamanca Ioan Aluarez Maldonado, y Rodrigo Maldonado regidores: por la ciudad de Soria Ramiryañes de Morales, y Ioan Rodriguez de Villanueua: por la ciudad de Quenca Luys Hurtado de Mendoça regidor, y Sebastian Cheriño: por la ciudad de Guadalajara dõ Rodrigo de Mendoça regidor: y Diego Suarez de Auila: por la ciudad de Toro el comendador Ioan de Valdiuiesso, y Antonio de Deça: por la villa de Valladolid Frãcisco Sãchez de Collados: y por la villa de Madrid Pedro de Luxã regidor, y Alonso del Marmol. Iuntaron se en vna sala de las casas de dõ Alõso de Fonseca Obispo de Osma, donde el Rey posaua, a onze del mes de Enero del año del nacimiento de Nuestro Señor de M. D. V: estãdo el Rey presente: y por Presidẽte de las cortes Garcilasso de la Vega Comẽdador mayor de Leon: y el dotor Martin Hernandez de Angulo, y el Licenciado Luys Çapata, q̃ assistian como letrados dellas: y ante Miguel Perez de Almaçã secretario del Rey, y de Bartholome Ruyz de Castañeda escriuano de las cortes, el Comẽdador mayor, despues que presentaron sus poderes les dixo, que auian de jurar de guardar secreto de todo lo que en las cortes passasse, como era costũbre. Hecho el juramento con gran solenidad, mando al secretario Gaspar de Gricio, por quien se testifico el testamento que la Reyna hizo, q̃ le mostrasse originalmente:

mente:y en su presencia leyesse las clausulas, q̃ disponian en lo de la sucesion, y gouernació de aquellos reynos:y vna carta patente, que la reyna mando ordenar para todas las ciudades, y villas de aquellos reynos, cerca de lo que dexaua ordenado en el mismo caso de la gouernacion. Luego se determinaron todos el mismo dia en cóformidad, de recibir al Rey don Hernando por Gouernador, y administrador de aquellos reynos, conforme a la dispusicion del testamento de la Reyna:y le suplicaron, que su Alteza tuuiesse por bien de jurar otra vez en su presencia, de no enagenar las cosas del patrimonio, y Corona real de aquellos reynos, y señorios: conforme al tenor de la clausula del testamento: y que como Administrador, y Gouernador dellos tambien jurasse de guardar los priuilegios, y buenos vsos, y costumbres de las ciudades, y villas dellos, segun se auia guardado hasta entonces. Otro dia Domingo, estando juntos en la misma sala, se presentarõ los procuradores de la ciudad de Segouia, que aun no auian llegado:y eran Ioã de Solier, y el Licenciado Andres Lopez del Espinar regidores: y en presencia del Rey, Alonso de Cartagena procurador de la ciudad de Burgos dixo assi.

« Todos los procuradores q̃ aqui « estamos juntos en cortes gene« rales, oymos ayer la clausula dl « testaméto, y vna carta paréte, q̃ la Chri« stianissima Reyna nuestra señora dexo « cerca de la sucession, y gouierno destos « sus reynos: cóforme a vna suplicació, q̃ « en nõbre dellos le fue hecha. Bič se mue« stra, que su alteza al remate de su vida, « no oluido el amor, y afició q̃ siépre nos « tuuo: y lo mucho que ha costado la pa« cificació, y sossiego en q̃ estamos: pues considerando en sus sucessores la edad, » y otras circunstácias, lo proueyo de ma» nera, que los señores, y subditos gozare» mos del fruto de la paz, que por vuestra » Alteza, y la suya se ha dexado funda» da en estos sus reynos, con tanto traba» jo. Con esto se tiene mucha esperan» ça, que en tan grande nouedad, no aura » cosa nueua: pues en la administracion, » y gouernació de vuestra Alteza se acre» cienta a los sucessores prosperidad, pa» cificacion, y descanso: y a los subditos » mucha justicia, libertad, y sossiego: de » que estos reynos tuuieron tanta necessidad, » hasta que vuestra Alteza vino a » reynar en ellos: y quito todas las es» curidades, y tinieblas en que estauan. » Pues en la gouernacion, y administra» cion de vuestra Alteza, vuestros he» rederos, y estos reynos reciben tan » grande beneficio, suplicamos a vuestra » Alteza tome el trabajo, que para ello se » requiere: pues si lo que la virtud obliga, » se puede llamar deuda, esta muy cier» ro, que lo deue vuestra Alteza: a los » vnos por naturaleza, y deudo, y a los » otros por mucha afficion. »

Despues destas palabras, el Licenciado Luys Çapata, a pedimiento de los procuradores, leyo publicamente vna escritura del tenor siguiente.

Muy poderoso Señor.

LOS procuradores de cortes de» stos reynos se há ayuntado aqui, » por cartas, y mãdado de la muy » alta, y muy poderosa Princesa Rey» na doña Ioana nuestra señora, vuestra » hija firmadas de vuestra Alteza, como » Administrador, y Gouernador destos » reynos: para q̃ siguiendo lo que de dere» cho deuč, y son obligados, y la antigua » costumbre destos dichos reynos, jurč a » su alteza por Reyna, è señora dellos, por »

 falle-

" fallecimiento de la señora Reyna doña
" Isabel de gloriosa memoria su madre,
" cuya anima Dios tiene en su gloria, en
" la forma que se acostumbra, contenida
" en el auto siguiente: que yo, como letra
" do de cortes he de rezar: y es este.

" VOsotros los que estays presen
" tes sereys testigos: como estã-
" do en presencia del muy al-
" to, è muy poderoso el señor Rey dõ Fer
" nando, padre de la Reyna nuestra seño-
" ra Administrador, y Gouernador dstos
" dichos reynos, è señorios por su Alte-
" za, y estando aqui los procuradores de
" cortes delas cibdades, è villas destos rey
" nos de Castilla, de Leon, è de Granada
" juntos en sus cortes, en nombre destos
" dichos reynos, todos juntamente, y de
" vna concordia, y voluntad, cada vno
" por si, y en nombre de sus constituyẽtes
" dizen, que guardando, è cumpliendo,
" lo que de derecho, y leyes destos rey-
" nos deuen, è son obligados, y su leal
" tad, è fidelidad, y siguiendo lo que anti-
" guamente los procuradores de las di-
" chas cibdades, è villas destos reynos hi-
" zieron, è acostumbraron fazer, y por vir
" tud de los poderes por ellos presenta-
" dos ante el secretario de yuso escrito, y
" reconociendo lo suso dicho dizen, que
" han, reciben, y tienen a la dicha muy al
" ta, è muy poderosa señora la Reyna do-
" ña Ioana, hija legitima primogenita he
" redera de la señora Reyna doña Isabel,
" que aya santa gloria, por Reyna verda-
" dera, y legitima sucessora, y señora natu
" ral propietaria destos reynos, è seño-
" rios: y assi la nombran, è intitulan: è la
" nombraran, è intitularã de aqui adelan
" te: y le dan, y le presentan la obediẽcia,
" è reuerencia, è subgecion, è vassallage, q̃
" como subditos, è naturales vassallos le
" deuen, è son obligados a le dar, y pre-

star: y al muy alto, è muy poderoso se- "
ñor el Rey don Felipe, como a su legiti- "
mo marido: y que han, è tienẽ al dicho "
señor Rey don Fernando su padre, por "
Administrador, è Gouernador dstos di "
chos reynos, è señorios, por la dicha "
Reyna doña Ioana nuestra señora, segũ "
se cõtiene en la clausula del testamento "
de la dicha señora Reyna doña Isabel, "
q̃ santa gloria aya: y en señal que dan, y "
prestan la dicha obediencia, reuerẽcia, "
vassallage, y subgeciõ a la dicha Reyna "
doña Ioana nuestra señora, y al dicho "
Rey dõ Felipe, como su marido, besan "
la mano al dicho señor Rey su padre, "
Administrador, è Gouernador susodi- "
cho: y prometen, q̃ le serã buenos, è lea- "
les vassallos, è subditos, y naturales: y do "
quier q̃ vieren, y supierẽ su honra, y pro "
uecho se lo allegaran: y do quier q̃ vie- "
rẽ, y supierẽ dsu daño, lo estoruarã, y arre "
draran: y faran, y cũpliran todo lo otro, "
que como sus buenos, è leales, è obe- "
dientes subditos, è naturales vassallos "
deuen, y son obligados a fazer, è cum- "
plir. E por mayor validacion de todo "
lo susodicho, vosotros los dichos pro- "
curadores jurays à Dios por vosotros, y "
en vuestras animas, y en las animas de "
cada vno de vuestros cõstituyentes, a la "
cruz, y a las palabras d los santos Euan "
gelios q̃ estã en este libro missal, enq̃ ca "
da vno de vos pone su mano derecha "
corporalmẽte, q̃ vos, y vuestros consti- "
tuyẽtes, y los que despues de vosotros "
fuerẽ, terneys, è guardareys, è cũplireys "
leal, realmẽte, y con effeto lo d suso con "
tenido: y cada cosa, y parte dello: è que "
cõtra ello no yreys, ni verneys, ni passa "
reys en tiẽpo alguno, ni en alguna ma- "
nera. Y prometeys, y jurays, y quereys, "
que si assi lo hizieredes, y cũplieredes, "
Dios todo poderoso vos ayude en este "
mundo

« mundo a los cuerpos, y en el otro a « las animas, donde mas aueys de durar. « E si lo contrario fizieredes, que el vos « lo demande mal, y caramente: como « aquellos que juran su santo nombre en « vano: y allende desto, que seays per- « juros, infames, y fementidos: y que « caygays en caso de traycion, è de me- « nos valer: y que incurrays en las otras « penas en que caen, è incurren los que « passan contra la fidelidad que deuen a « sus Principes, è Reyes, señores natura- « les: y cada vno de vos dezis si juro: y a « la confusion del dicho juramento re- « spondeys, y dezis amen. Otrosi, a ma- « yor abundamiento, y por mayor firme- « za de todo lo susodicho, cada vno de « vos fazeys pleyto omenage, como ca- « uallero, è como fijodalgo en manos « de don Garcialasso de la Vega Comen « dador mayor de Leon, de la orden, y « caualleria de Santiago, que de vosotros « lo recibe vna, è dos, è tres vezes, se- « gun fuero, è costumbre de España, &c.

Luego el Rey juro en manos del dotor Angulo, que guardaria la persona real de la Reyna su hija: y miraria por su vida, y salud: y procuraria el honor, y pro suyo, y de sus reynos: y guardaria sus señorios: y no los diuidiria, ni partiria: antes los acrecentaria, quanto con derecho pudiesse: y los ternia en paz, y justicia: y guardaria, y conseruaria el patrimonio real: y no enagenaria, ni consintiria enagenar, ni dar cibdad, ni villa, ni lugar, ni fortaleza alguna: ni marauedis de juro: ni jurisdicion, ni officio de justicia perpetuo, ni de por vida: ni otra cosa de las que pertenecian a la Corona, ni patrimonio real: y todas las otras cosas que deue guardar vn buen, è fiel gouernador, y administrador: y los priuilegios, è buenos vsos, è costumbres de todas las otras cibdades, è villas, y lugares, como hasta alli se auian guardado. Despues de la solemnidad destos juramentos, el Rey les dixo assi.

YO agradezco mucho a vosotros » los procuradores de las ciudades, » y villas por quien venis, y a todos estos » reynos, y señorios, el amor, y affiicion, y » lealtad con que os aueys, y se han mo- » strado, y muestran en esta sucession de » la Reyna mi hija: y en lo desta admini- » stracion: que es como siempre estos rey » nos lo hizieron, en tiempo de los Re- » yes passados, y de la Reyna mi muger » que gloria aya. Assi mismo vos agra- » dezco mucho el amor que particular- » mente estos reynos han mostrado, y » muestran a mi persona: y aunque lo pri- » mero de la Reyna mi muger que glo- » ria ayá, se haya desatado, pero por esto- » tra cabeça de la administracion, y go- » uernacion destos reynos que yo tengo, » no se ha diminuydo aquel amor q̃ yo » les tenia en su vida: ni el cuydado con » que entendi en el bien, y pro comun » dellos: antes se ha acrecentado, y acre- » cienta cada dia mas. Assi lo veran siem- » pre estos reynos plaziendo a Nuestro » Señor, en todo lo que les tocare: è yo » deuiere, è pudiere hazer con el Rey, è » con la Reyna mis fijos: y como admini » strador, y gouernador: y si menester fue- » re por estos reynos, y señorios, y por el » bien dellos, porne el estado, y la perso- » na, y la vida, con mucho amor, y vo- » luntad.

Quãdo acabo de dezir estas palabras, todos los procuradores de cortes llegaron a besar le la mano, por aquel offrecimiento: juzgando que excedia a todos los beneficios que del recibieron aquellos reynos en los tiempos passados: pues

Año M D V.

pues aquella grandeza, que se auia sustentado por su valor, no se podria conseruar si no por el mismo: mayormẽte si se empachasse en el gouierno, vn Rey moço, y estrangero. Tambien el Arçobispo de Toledo, y don Diego de Deça Arçobispo de Seuilla, y otros Prelados, y Grandes, y caualleros que alli se hallaron, le recibieron por Gouernador: y juraron de obedecer le el mismo dia: y los que despues fueron a Toro.

¶ Que en las mismas cortes se declaro el impedimento de la Reyna doña Ioana: para poder entender por su persona en el regimiento del reyno: y de nueuo nombraron por legitimo curador, y administrador al Rey su padre. IIII.

TODO LO QVE se ha referido passo en aquellas cortes, sin que se declarasse a los procuradores las causas q̃ precedieron, y mouieron a la Reyna Catholica, para proueer en lo dela gouernacion, como se proueyo por el impedimento, y dolencia de la Princesa su hija: porque dado que podia ser muy publica, en las cosas de los Principes no se puede juzgar tan libremente. Prosiguiendo se adelante en las cortes, a veynte y tres del mes de Enero, estando Garcilasso con los procuradores, como Presidente, y assistiẽdo cõ el el Licenciado Luys Çapata letrado de las cortes, y el dotor Martin Hernandez de Angulo Arcidiano de Talauera, que eran del consejo real, en presencia de Miguel Perez de Almaçan secretario de la Reyna, mando Garcilasso a Bartholome Ruyz de Castañeda, que leyesse vna escritura, que era del tenor siguiente.

SEñores, el otro dia jurastes a la » muy alta, è muy poderosa la » Reyna doña Ioana nuestra se- » ñora, por Reyna, y señora propietaria, y » legitima sucessora destos reynos: y al » muy alto, y muy poderoso señor el Rey » don Felipe, como a su legitimo mari- » do: y por administrador, y gouernador » destos reynos, y señorios, en nombre » de la dicha Reyna nuestra señora, al » muy alto, y muy poderoso el señor Rey » don Fernando su padre: segun lo dexo » ordenado, y mandado en su testamen- » to la Reyna doña Isabel nuestra señora, » que aya gloria. Mas considerando, que » vno de los casos, sobre que se dio la cu » ra, y administracion, y gouernacion de » stos reynos al dicho señor Rey don Fer- » nando, es no pudiendo la dicha Rey- » na doña Ioana nuestra señora admini- » strarlos, en este no poder, no fueron » especificados, ni declarados particu- » larmente en el testamento los impe- » dimentos, por cuya causa no podia la » Reyna nuestra señora administrar los, » ni regir los, agora como quiera que » el caso sea tan graue, y de tanto senti- » miento para todos, pero acordando se » el Rey su padre, dela mucha lealtad que » siẽpre aueys tenido, y teneys a la Coro » na real, y por lo que conuiene al bien » destos reynos, le ha parecido ser muy » necessario, que lo entẽdays. Mucho an- » tes q̃ falleciesse la Reyna nuestra señora, » conocio, è supo de vna enfermedad, y » passion, que sobreuino a la Reyna doña » Ioana nuestra señora: y doliendo se de- » llo, quanto era razon, teniendo destos » reynos el cuydado q̃ conuenia, ordeno, » y dispuso cerca de la cura, y administra » cion, todo lo que por la clausula de su » testa-

« testamento oystes, y jurastes: y por su co
« medimiento, y honestidad, y por el grã
« de, y entrañable dolor q̃ dello tenia, no
« quiso declarar el impedimento: saluo
« por aquella palabra general. NO PV
« DIENDO administrar: y porq̃ allen
« de del acidente, y passion, que estando
« aca se vido, y conocio en su alteza, ha cõ
« tinuado, y crecido, despues q̃ partio de-
« stos reynos, segũ ha parecido por vna
« informacion, que el Rey don Felipe
« nuestro señor embio cõ Martin de Mo
« xica maestresala de la dicha Reyna nue
« stra señora, y lo mismo escriuieron los
« embaxadores de sus altezas q̃ alla estan,
« conuiene que particularmente enten-
« days todas las calidades, y circunstan-
« cias que en esto han concurrido: por cu
« yo respeto, la Reyna nuestra señora su
« madre se mouio a dexar ordenado lo
« que dispuso en su testamẽto. Pero por
« la graueza del caso, y por tocar ala real
« persona de la Reyna doña Ioana nue-
« stra señora es menester, que hagays ju-
« ramẽto, y pleyto omenage de tener se-
« creto del.

EL juramento, y pleyto omenage se hizo luego por ellos en manos de Garcilasso, que no reuelarian, ni manifestariã las cosas que se tratassen en aquellos autos, è informaciones, que tocauan a la persona real de la Reyna doña Ioana, sin licẽcia del Rey su padre. Despues se mando leer vn traslado de la creencia original, q̃ el Rey don Felipe embio firmada de su nõbre cõ Martin de Moxica: q̃ era vna larga escritura, en q̃ se relatauã los acidẽtes, y passiones, è impedimẽtos, q̃ sobreuinierõ a la Reyna: y la teniã fuera de su libre aluedrio: y platicaron entre si sobre aquel caso: y todos en conformidad el mismo dia ordenaron vna escritura: y fuerõ a presentar la al Rey ala camara dõde estaua, cõ los Arçobispos de Toledo, y Seuilla: y se leyo en presencia del Comendador mayor: y de Antonio de Fonseca, y Ioan Velazquez contadores mayores, y del dotor Martin Hernandez de Angulo, y del secretario Miguel Perez de Almaçã, y de Bartholome Ruyz de Castañeda: y era deste tenor.

Muy alto, è muy poderoso señor.

LOS procuradores de cortes de »
las ciudades, y villas destos rey- »
nos, è señorios, que estamos en »
las cortes generales, y representamos »
todos estos reynos, è señorios, fazemos »
saber a vuestra Alteza, como despues »
que juramos a la muy alta, è muy pode »
rosa Reyna doña Ioana nuestra señora »
por Reyna, y señora propietaria, y le- »
gitima sucessora destos reynos, y seño- »
rios, y al muy alto, è muy poderoso »
señor, el señor Rey don Felipe, co- »
mo a su legitimo marido, y a vue- »
stra Alteza, por administrador, y gouer »
nador dellos, en nõbre de la dicha Rey »
na nuestra señora, segun que de dere- »
cho, è leyes, è fueros destos dichos rey- »
nos, è antigua costũbre de España era- »
mos obligados, confiriendo, è platican »
do sobre algunas palabras de la dispo- »
sicion del testamento de la Reyna do- »
ña Isabel nuestra señora, que Dios tie- »
ne en su gloria, que hablan cerca de la »
administracion destos reynos, è seño- »
rios, especialmente en lo que dize, no »
pudiendo la dicha Reyna doña Ioana »
nuestra señora administrar, y gouer- »
nar estos reynos, y señorios, y co- »
mo en este no poder, no fueron especi »
ficados, ni declarados en el testamento »
los impedimentos, por donde la dicha »
Reyna

« Reyna doña Ioana nuestra señora, no
« podia administrar, ni gouernar, fuymos
« informados particularmente de la en-
« fermedad, y passion de la dicha Reyna
« doña Ioana nuestra señora: y dolien-
« do nos mucho, como es razon, de tan
« grande aduersidad, y desuentura, co-
« mo à Nuestro Señor por nuestros peca
« dos, sobre estos reynos, le ha plazido
« permitir, considerando, que assi de de-
« recho, como segun las leyes destos rey
« nos, a vuestra Alteza, solo por ser padre
« de la dicha Reyna doña Ioana nuestra
« señora, le es deuida, y pertenece la legi
« tima cura, y administracion destos rey-
« nos, y señorios, segun que en la dicha
« clausula del dicho testamẽto, por el no
« poder, por los dichos impedimentos se
« contiene, de manera, que agora en vue
« stra real persona concurren todas las
« formas de cura, y administracion que
« de derecho, y leyes destos reynos se di-
« sponen por la via, y modo, y segũ, y cõ-
« mo lo tenemos jurado. Porende loãdo
« y aprouando, lo que cerca de la dicha
« cura, y administracion, y gouernacion
« destos reynos la dicha Reyna doña Isa-
« bel nuestra señora, por el dicho su testa-
« mento, y prouision, que sobre ello dio,
« dexo ordenado, y discernio, conformã
« do nos con el derecho, y leyes destos
« reynos, è señorios, si necessario es, to-
« dos nosotros vnanimes, y conformes,
« en nombre destos dichos reynos, è se-
« ñorios, seyẽdo informados particular-
« mẽte, y constandonos, como nos con-
« sta, de la dicha enfermedad, y passion,
« que es tal, que la dicha Reyna doña Ioa
« na nuestra señora no puede gouernar,
« proueyendo al bien, y pro comun de-
« stos reynos, nombramos, y auemos, y
« tenemos a vuestra Alteza por legitimo
« curador, administrador, y gouerna-

dor destos reynos, è señorios, y en nom- »
bre de la dicha Reyna doña Ioana nue- »
stra señora, segun, y por la forma, y ma- »
nera, que la Reyna doña Isabel nuestra »
señora lo dexo ordenado, por el dicho »
su testamento, y prouision: y nosotros »
lo tenemos jurado. Esta escritura se leyo »
por el Liceciado Luys Çapata: y se testi
fico a pedimiento del Rey, y de los pro
curadores, lo q̃ en ella se contenia. De-
spues a nueue del mes de Hebrero deli-
beraron embiar à Flandes sus mensage
ros: para que en nõbre de aquellos rey-
nos, informassen al Rey don Felipe, y
a la Reyna, de lo que auian determina-
do en cortes: y escriuieron con ellos vna
carta deste tenor.

Muy altos, y muy poderosos, y Catholicos Principes Rey, è Reyna nuestros señores.

AVNQVE vuestras Altezas »
ayan sabido, por cartas del »
muy alto, y muy poderoso »
señor, el señor Rey don Fernando vue »
stro padre, como despues que Nuestro »
Señor quiso lleuar para si a la muy alta, »
y muy poderosa señora la Reyna doña »
Isabel de gloriosa memoria vuestra ma »
dre, nuestra señora, los procuradores »
de cortes de las ciudades, y villas destos »
vuestros reynos, y señorios, q̃ estã jũtos »
en estas cortes generales, q̃ aqui se fazẽ, »
que vuestras reales manos besamos, si- »
guiendo lo que de derecho, y leyes, y »
fueros destos reynos, y antigua costum- »
bre de España eramos obligados, y lo »
que por su testamento dexo ordenado, »
y mandado la dicha señora Reyna do- »
ña Isabel, con aquella lealtad, y fideli- »
dad que siempre estos reynos tuuieron »
a vuestra Corona real, alçamos, y jura- »
mos a vuestra alteza señora, por Reyna, »
y señora

" y señora propietaria, y legitima sucesso-
" ra destos dichos reynos, y señorios: y a
" vuestra alteza señor, como a su legiti-
" mo marido, por Rey, y señor: y jura-
" mos al dicho señor Rey don Fernãdo
" vuestro padre por administrador, y go-
" uernador destos reynos en nombre de
" vuestra alteza. Pareciono no satisfazer
" del todo a la deuda, y obligacion natu-
" ral, en que a vuestras reales magestades
" somos obligados, fasta se lo hazer saber:
" y porque sobre esto, y otras cosas q̃ con
" ciernẽ al seruicio de Dios, y de vuestra
" alteza, y bien, y pro comun destos rey-
" nos, fablaran a vuestras altezas de nue-
" stra parte en nombre de todos estos di-
" chos reynos, nuestros mensageros, que
" para ello auemos diputado, muy humil
" mente suplicamos a vuestras altezas, les
" plega darles entera fe, y creencia. Nr̃o
" Señor las vidas, y muy reales estados de
" vuestras altezas guarde, y prospere, cõ
" aumento de mas reynos, y señorios. De
" la ciudad de Toro: a onze dias del mes
" de Febrero, año de M.D.V.

Mas aunque esto se determino asi, y era tan justo, y honesto q̃ asi se ordenasse, y cũpliesse, y en aq̃l caso estaua tan bien a aq̃llos reynos, q̃ el Rey los rigiesse, y gouernasse, y no conuenia menos que auer el reynado en ellos de la manera que reyno, y allende de los procuradores de cortes, que lo juraron en nombre de todos los pueblos, vuo algunos Prelados, y Grandes q̃ lo aprouaron, y juraron, no faltaron otros Grandes que lo contradixeron: y con su fauor otros particulares. Puesto, que el que se señalo mas entre todos, fue don Pedro Manrique Duque de Najara: que sin ningũ medio començo a hazer muy grande contradicion, quanto pudo, con sus amigos, y deudos: y fue el que se declaro mas en procurar, que otros Grãdes no viniessen en ello.

¶ Que el Rey mando al Gran Capitã, q̃ se embiasse a España parte de la gẽte de guerra que auia en el reyno. V.

POR LA muerte de la Reyna Catholica, se començarõ a alterar todas las negociaciones d̃ los Principes de la Christiandad: y en todos causo solo esto tanta mudança, que se echo de ver hasta en el reyno de Portugal: porque luego que el Rey don Manuel, que se hallaua en Almerin, supo la nueua de su muerte, embio por todo su reyno a poner recaudo en las fortalezas del: aunq̃ desde que començo a reynar, ninguna quẽta se tuuo con los castillos, ni alcaydes, por la confiãça que tenia, que no daria lugar la Reyna a nueuas cosas: y por la aficion que mostraua à aquella casa, y al Rey, que era de su sangre. Pero lo q̃ en mayor cuydado puso al Rey, fue lo del reyno de Napoles: considerando, q̃ aun en vida de la Reyna, el Rey su yerno tenia sus fines a poner la mano en la gouernaciõ del: y lo trataua cõ el Rey de Francia, como si lo vuieran conquistado Flamencos: y fuera el derecho de la sucesion de la casa de Austria. Entẽdiendo esto el Gran Capitã con su mucha prudencia, y quanta mudança haziã las cosas del estado, por la nueua sucesion de la Reyna doña Ioana, y del Rey Archiduq̃ su marido, escriuio luego al Rey le embiasse a dar auiso d̃ su volũtad: y de lo q̃ era seruido se proueyesse en aq̃l reyno: y en lo de la gente de guerra que en el residia: diziendo, q̃ hasta aq̃l dia el auia auẽturado por su seruicio

Año. M.D.V.

cio la vida: y que entonces le certificaua, que la honra, y la vida se pornian por su fidelidad, y fe. Iuntamentecon esto aconsejaua al Rey, que por buen modo detuuiesse en su corte al Prospero Colona, hasta que pudiesse ordenar como conuenia las cosas de su estado: y de aca exhortasse a Fabricio Colona su primo, y a Bartholome de Albiano, que se conformassen en buena amistad: porque aquella concordia seria grande seguridad de sus cosas. Pero esto no basto para q̃ el Rey, q̃ conocia a quanto se estendian los pensamientos del Gran Capitan, y que su valor era para emplearse en grandes empresas, no cõcibiesse algunas sospechas, y temores, que auia de intentar nueuas cosas, por algunos indicios, y sombras que se le ponian delante: y en aquella ocasion qualquiera nouedad parecia mayor. Esto començo al principio en tal punto, q̃ el Rey a ninguna cosa estuuo mas attẽto, que a preuenir a todo lo que podia dañar por aquella parte: y como en este tiempo vuiesse mandado, q̃ Alonso de Caruajal viniesse a España, que residia en el gouierno de Capua, y el Gran Capitan no lo quiso consentir, hasta consultar sobre ello cõ el Rey, diziẽdo, q̃ era su persona muy necessaria en los cargos que tenia, ni dio lugar, q̃ dexasse la compañia que tenia de gente de cauallo, y Alonso de Caruajal era muy deudo del Cardenal de Sãtacruz, tuuo el Rey por sola esta causa mayor recelo del Gran Capitan: entendiendo, q̃ lleuaua muy gran inteligencia, y secreta en todos los negocios con el Cardenal: de quien estaua muy persuadido, que no attenderia a las cosas que conuiniessen a su seruicio. Trato por esta causa con el Prospero con mucha dissimulacion, lo que conuenia proueer, y remediar para q̃ las cosas de aquel reyno se sustentassen en la autoridad, y reputacion que primero: y las fuerças se tuuiessen en buena defensa: y determino de sacar de aquel cargo al Gran Capitan, por la mejor forma que ser pudiesse: y no ayudo poco para que se resoluiesse en esto, hallarse el Prospero en España: y las informaciones, y auisos secretos de diuersas personas, que desseauan verle fuera del: porque a todos los conocia, y trataua con la autoridad q̃ deuia: y ellos lo sentian por muy graue: y pensauã reduzirle a que no gouernasse con tanta superioridad. Por este recelo mãdo el Rey, que el Prospero se partiesse muy ayna: y despidiose en Toro: y fue con prissa a embarcarse a Valencia: y hizole mucha merced, y gratificacion en las cosas que pretẽdia por si, y sus sobrinos: q̃ eran Marco Antonio Colona, Otauiano, Marcelo, Põpeyo, Pedro, y Francisco Colona: y por su respeto se hizo merced a vn gentil hombre Romano, que en la guerra passada de los Franceses siruio bien en allanar lo de Abruço, que se llamaua Pablo Margano. Fuele muy encargado por el Rey, que entendiesse a conseruar la paz, y amistad que se procuro tuuiessẽ cõ los Vrsinos: y el se offrecio, que si sus obras fuessen conformes a las de los Coloneses, jamas se procederia a rõperla: pero affirmaua, que el ingenio de Bartholome de Albiano era tan inquieto, y el tan osado, y atreuido, que no desistiria de seguir sus motiuos: mayormente con el fauor que hallaua en el Duque de Terranoua. Que esto era mayor ocasion de su soltura: con darle dineros, y permitir que sacasse su gente de armas que residia en el

reyno, y la tuuiesse en las tierras de la Iglesia: y que aquello era en gran detrimento de la parte Colonesa: y en sobrada licencia de los Vrsinos. Auia trabajado mucho en persuadir al Rey, que el Gran Capitan en esta parte no conocia lo que cumplia mas a su seruicio: porque offendiendo Bartholome de Albiano a sus amigos, hazia a ellos muy grã offensa: y era causa que se diesse al Papa mucho descontentamiento: y que no se deuia indinar por tan poco effeto: pues quando el fin del Gran Capitan fuesse offender al Papa, y se persuadiesse que era bien hecho, puesto q̃ a el parecia otra cosa, y que aquello era lo que menos conuenia al seruicio del Rey, pero la offensa se podria hazer, y descontentar al Papa, sin offender a los de su vando: que no eran menos afficionados seruidores del Rey, que ellos mismos, que eran sus subditos. Para estoruar estos inconuinientes, que se temian, dezia que no hallaua otro remedio, si no que no se diesse tanta autoridad a Bartholome de Albiano, que pudiesse proceder con tanta insolencia: porque de otra manera, señalaua que se deuiã ellos tener por escusados, si attendian a su remedio: al qual el Rey no deuia dar estoruo: pues era cierto, q̃ no podria assi disponer, ni seruirse de los amigos de los Vrsinos. En todo esto se dio mucho credito por el Rey al Prospero: y lleuo muy auentajado su partido: y quiso el Rey, que por su medio entendiesse el Gran Capitan, que aunque en vida de la Reyna, el Rey de Romanos hizo su liga cõ el Papa, y con el Rey de Francia, el tenia proueydo cerca dello con el Rey Archiduque su hijo, de manera, que tenia esperança que presto resultarian nueuas cosas: y muy cõtrario effeto del que antes se temia. Esto era con fin de poner desconfiança al Gran Capitan en el Rey de Romanos: y creyesse que serian vna misma cosa: y mando, que de toda la gente de guerra que quedaua en el reyno, retuuiesse mil y dozientos hombres de armas, los mas escogidos: y seyscientos ginetes: y tres mil peones Españoles: y embiasse a España dos mil: y los que sobrassen se pusiessen en la guarda de las fuerças, los que eran necessarios: y despidiesse los Alemanes, y toda la otra gente: porque en las nouedades que se esperauan, no conuenia alli su residencia. Esto mãdo que se effetuasse luego: y por muchos ademanes que hiziessen los Franceses de romper la guerra, no se dexasse de despedir aquella gente: porque aunque se quebrasse la tregua, y pensassen en boluer al reyno con exercito, no se podria hazer, a lo mas corto, hasta el mes de Setiembre: y para entonces esperaua, que las cosas estarian en terminos que los Franceses perderian el pensamiento que tenian, de la empresa del reyno. Por este tiempo se començo a formar por el Rey consejo particular, para la prouisiõ de las cosas del gouierno, y justicia del reyno de Napoles en su corte: en el qual interuenian ordinariamente, y assistian micer Thomas Malferit, que presidia en el consejo de Aragon, y tuuo cargo de Lugarteniẽte de Protonotario del reyno, el Licẽciado Luys Çapata, Luys Sanchez thesorero general, Ioan Baptista Espinelo, como general conseruador, y el Secretario Miguel Perez de Almaçan, por quien passaua toda la espedicion de las cosas de estado del Rey.

¶De las mudanças que causo la muerte de la Reyna Catholica en las cosas de Italia. VI.



STANDO el Rey en Toro en principio deste año de mil y quinientos y cinco, Ladron de Mauleō alcayde de Mirāda, que fue embiado por el Rey de Nauarra, despues de la muerte de la Reyna doña Isabel, trataua que se cōfirmasse la concordia, que se asseuto poco antes con el matrimonio del Principe de Viana. Pero principalmente fue su yda para procurar lo que en vida de la Reyna se embio a pidir por el Rey de Nauarra con el mismo Ladron de Mauleon, y Beltran de Armendarez, que fueron por embaxadores para hazer instancia, que se pusiesse en libertad el Duque de Valentinoys. Fue el Rey muy contento que se renouassen las alianças que estauan tratadas en vida de la Reyna: y quanto a la deliberacion de la persona del Duque, dio buenas palabras: escusandose, que por entonces no se podia inouar en ello cosa alguna. Era esta platica de grande contrapeso: por lo que Venecianos temiā, y estimauan la persona del Duque: cuya libertad se procuraua por muchas partes: y por su causa los Cardenales de Salerno, Rijoles, y Cosencia, y el de Leon, y Elna, y Adriano Cardenal de Sant Chrysogono, que eran hechura del Papa Alexandre, embiaron al Rey al dotor Leonardo Lopez Protonotario Apostolico: y tenia el Rey gran quenta con ellos: y por otra parte con la Señoria de Venecia: porque todos esperauan, que por la muerte de la Reyna Catholica, resultaria alguna gran nouedad: y no se podian persuadir los estrangeros, que el Rey Archiduque fuesse admitido para reynar en Castilla, estando en ella el Rey su suegro: y queriendo reynar, ò tener el gouierno. Tan grande era la confiança que se tuuo en esto, que causo mucha admiracion generalmente: quando se entendio, que el Rey en las cartas que escriuia a su yerno, le llamaua Rey de Castilla: y mostro el Rey de Francia no plazerle dello: porque era el que mas desseaua la dissension, y guerra entre el suegro, y yerno. Fue esto en coyuntura, que trataua de verse con el Rey de Romanos: ò de embiar al Cardenal de Roan, de quien pendia todo el gouierno de su estado: y se entendia en atajar la guerra, que aun duraua en Alemaña con el Conde Palatino: porque de cada dia se renouauan mas, y crecian las necessidades del Rey de Romanos: y fue embiado por esta causa por el Rey Archiduque don Ioan Manuel a su padre. Como estauan las cosas en grande incertidumbre, assi de lo que resultaria de la paz, y concordia de Bles, como dlas otras nouedades que se temiā, por el gouierno de los reynos de Castilla, los Venecianos dieron gran esperança al Rey de su amistad: de quien se hazia mucha quenta para las cosas del reyno: y mostrauan que no se deteniā, si no por ver el assiento que se daria en las cosas del gouierno de Castilla: pero como antes se les daua prissa por el embaxador Lorenço Suarez de Figueroa, para que se declarassen, quādo llego la nueua de la muerte de la Reyna, començo a yr entreteniendo el negocio: remitiendolo al tiempo: y buscando puntos de ventaja: pues la necessidad no requeria otra cosa. Por esta

misma razon por parte del Rey, no se entendia, si no en encaminar quanto le era possible, que las cosas de Castilla no hiziessen mudança del estado, en que estuuieron en vida de la Reyna: cósiderando que por alli se auia de gouernar lo demas: y ninguna otra cosa le ponia en tanto cuydado: pues ni en Francia tenian tal disposicion para offenderle, ni en Italia le podian faltar amigos: en especial Venecianos. Tuuose creydo, que con hazer alguna promessa de dinero al Rey de Romanos, y en ver a su hijo con solo el nombre de Rey de tales reynos, se le quitaria el pensamiento de cinquenta mil frácos que auia de recebir del Rey de Francia: y aun se côgeturaua, que ni el Rey Archiduque, ni la Reyna su muger querrian venir a Castilla: y pues la vida que el tenia entonces alla, era tan differente de la que le conuenia tener si aca viniesse, dezian que para que se auia de fatigar, para ocuparse en cargo que no sabria gouernar, auiendole Dios hecho tanta merced, en dalle tal gouernador? Pero ello sucedio muy differentemête: porque luego que se supo la muerte de la Reyna, boluiendo don Ioan Manuel de Flandes para Alemaña, a seruir su cargo de embaxador en la corte del Rey de Romanos por mandado del Rey Catholico, el Rey don Felipe no le quiso dexar q̃ partiesse de cabo si: y embio tras el con gran diligêcia: y començose a seruir deste cauallero, en lo mas intimo de sus secretos: y cô su valor no dexo al Rey dô Felipe q̃ se côsolasse de los reynos d̃ Castilla, y de su gouierno, por los estados q̃ alla tenia: aunque era muy contrario a su inclinaciô. Como era muy principal de linage, de grâde ingenio, y resoluciô en sus dichos, y hechos, y de mucho vso en todo genero de negocios, si fuera tá venturoso, en que le biuiera su Principe, como tuuo partes, para merecer la priuança que alcanço con el, bien era capaz para llegar a tan grande estado, como le tuuieron los que mas priuaró cô los Reyes passados en Castilla. Quãdo dexo la embaxada, y se quedo a seruir al Rey don Felipe, escriuio luego al Rey Catholico, que creyesse que su seruicio no perderia nada, en q̃l Principe le tuuiesse cerca de si: y no embargante que el no era del quento de los q̃ auian recibido mercedes d̃ su Alteza, lo deuia creer assi, pues auia treynta años que le seruia: y tambien por lo que a su honra deuia: mas como tuuo luego el mas acepto lugar cô el Rey Archiduq̃, y fue preferido a todos en su priuãça, y en todos los consejos secretos no tenia competidor, esto le hizo mas sospechoso: y luego se fue descubriendo, q̃ encaminaua las cosas de otra manera, que las entendiã los Flamencos: que era muy desuiado camino del que pensaua seguir el Rey su suegro. Tras esto se fue cada dia mas publicãdo, que los mas de los Grãdes de aquellos reynos desseauan, que el Rey dô Felipe viniesse a reynar a Castilla sin ayo, y coadjutor, como ellos dezian: no teniêdo la quenta que se deuia con el bien vniuersal de aquellos reynos: si no con lo que entendian que mas conuenia a sus estados, y respetos particulares: y como el Rey entendia bien aquellos humores, atendia con gran prouidencia a procurar el remedio, cô tal presupuesto, que aunque no fuesse Rey en aquellos reynos, siêdo Gouernador, y administrador dellos, no le era denegado vsar de liberalidad justa, y necessaria: guardandose de las voluntarias, y de affeciô: y porque los Grãdes

Año. M.D.V.

de aquellos reynos estauan puestos en tan desordenada codicia, q̃ no se podia satisfazer a los tales, entendia q̃ era mejor cerrar la mano, q̃ abrilla. Entre otras cosas parecio, que conuenia llegar al cabo el tratado que se mouio con la Señoria de Venecia: porq̃ para en qualquier sucesso de concertarse cõ el Rey de Romanos, ò desauenirse, se tenia por buen torcedor. Puso en esto el embaxador, q̃ el Rey tenia en aquella Señoria muy gran fuerça: y aduertia a los que tenian principal voto en el gouierno del estado, q̃ el Rey era muy enemigo de neutralidades: y que deuiã concluyr: pero ellos perseuerauan en sus dilaciones: y apuntaron que seria bien, que el Rey vuiesse primero de sus hijos, el poder de Gouernador de Castilla. A esto satisfizo el embaxador diziendo, que ya el Rey tenia la facultad de quien la pudo dar: y que de sus hijos no la auia menester: y para mayor certificacion dello les dixo, que para paz de Christianos, y en detrimento de los enemigos de la Fe, y para conseruacion de sus estados, pretendia el Rey que se juntassen con el como con administrador, y Gouernador de los reynos de Castilla, y como Rey de Aragon, y de las dos Sicilias: y que lo de Castilla se deuia poner debaxo de la misma condicion que lo de su mismo patrimonio. Pero ellos començaron a tratar differentemente por aquella causa, en todos los negocios que tocauan al Rey: como aquellos, que entendian, que no estaua aquello tan llano, como lo affirmaua el embaxador: y quando vio que no bastaua esto para persuadirles que se tomasse conclusion en su
« apuntamiento, les dixo assi. O este es
« biẽ particular del Rey de España solo, ò general suyo, y vuestro: si os parece, »
que sola es suya la necessidad, declarad »
me la, porque yo mas la tengo por vue- »
stra: y si con razon me satisfizieredes, »
proueere lo q̃ me parecera para su Al- »
teza: y si conoceys que os cumple mas »
a vosotros, y hazeys del que es vuestro »
negocio, suyo, y vuestro bien dissimu- »
lare ocho, ò diez dias, si os pareciere, »
que cõuiene assi, para esperar la respue- »
sta que dezis del Rey de Romanos: no »
interuiniendo en ello otra cautela. Pe- »
ro conuerna, que me declareys desde »
agora, respondiendo el Emperador, ò »
no respondiendo al propoposito de lo »
que queremos, si pensays hazer luego »
la liga con el Rey de España, segun la »
han offrecido alla vuestros embaxado- »
res sin condicion ninguna: pues todos »
me aueys aca dicho lo mismo. Porque »
si no soy luego certificado desto, no »
quiero plazo ninguno: si no noticar a »
su Alteza la verdad de lo que siẽto. Co- »
mo el embaxador estrecho tanto esta platica, ellos le respondieron otro dia: Que siendo requeridos por el en nõbre del Rey, querian proponer vna conclusion, que era indubitada: que en todas sus palabras siempre auian procedido, y procederian con toda llaneza, y sinceridad: teniendo en todas las ocurrencias ygual respeto al estado del Rey, que al suyo: y pues eran los animos tan conformes, desseauan que fuessen assi los effetos. Pues les requeria que viniessen a liga cõ el Rey, y sus hijos, de quiẽ el dezia, que seriã causa de induzir a ella al Rey de Romanos, como ellos tãbien lo creyan, les parecia cosa muy razonable esperar su respuesta: mayormente siendo requerido por ellos a esta vniõ: y que se deuia aduertir, q̃ no le indinassẽ con algun auto vlterior. Que quando

llegasse

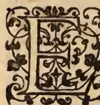
llegasse su resoluciõ, se haria juntamẽte con el lo que cõuenia: y en caso que la respuesta no fuesse qual la dessean, se responderia al embaxador, que eran contentos de venir a confederacion, y liga con el Rey, y sus hijos, para conseruaciõ de los estados comunes de Italia: y serian contra todos, sin eceptar a ninguno: y le encargaron que aquello estuuiesse secreto. Oyda su respuesta, el embaxador les dixo: que aũque le parecia manera de differir, no queria replicar en aquello: juzgando que tenia conocido de su voluntad, lo que entonces dezian: pero que dos cosas se conteniã en aq̃lla respuesta, q̃ le parecia ser necessario emẽdallas, ò no hablar mas en ello. La vna era, no assignar tiẽpo en la respuesta del Rey de Romanos: si no que quedasse el negocio para processo infinito: y la otra dixo, q̃ se coligauã con el Rey, y cõ sus hijos, para conseruaciõ de las cosas de Italia: y que ya entendian q̃ la potencia del Rey principalmẽte era la de España: y queriẽdo el Rey de Frãcia danificar a su Señoria, como podriã remediar aquella necessidad, sino poniẽdola a su enemigo en su reyno? y por aquel camino era forçado, q̃ el del Rey de España recibiesse detrimento. Pues siendo esto causa del remedio de las cosas de Italia, como se auia de hazer ageno en la concordia? y tambien nombrando ellos en ella el reyno de Napoles, no era honesto obligallos a la cõfederacion para sus necessidades: pues ellos no se obligauan a las suyas. Replico el Duque a lo del Rey de Romanos, que le parecia honesto el termino q̃ el embaxador demãdaua: pero contradixeron se lo mucho: y se resoluieron, en que no se señalasse: porq̃ cada dia esperauan la respuesta: y que todo se le comunicaria. En lo demas, querer ellos la liga para sola conseruacion de lo de Italia, no les parecio fuera de razon lo que se pretẽdia por el embaxador: aunque le declararõ, que si el Turco los quisiesse a ellos molestar en Cãdia, ò en Chypre, tambien seria razõ por aquel camino, que se incluyesse en la liga. Mas el dezia, que aunque se diesse otro nõbre a aquella liga, todos sabian la causa por que se hazia: y siendo España el principal remedio para sustentarla, no entendia porque causa los estados que recibian el beneficio, no auian de ser obligados alli do lo recibian. Mostrauan con estas demandas, y respuestas, que a la postre se juntariã con yguales condiciones con el Rey Catholico: offreciẽdose a la cõseruaciõ de sus reynos en España, de la misma manera q̃ en lo de Italia: porq̃ entretãto q̃ se cõsultaua, passaria algun tiẽpo: de lo q̃ ellos son muy deuotos: y este termino le querian principalmẽte, por entẽder si vernia a España el Rey Archiduq̃: y de la manera cõ q̃ vernia. Por esta causa mostro el Rey descontentamiento con el embaxador, que la Señoria embio postreramente a su corte: y le dixo que no era aquello lo que el, y el otro le auian offrecido: y que si Venecianos no tomauan otra resolucion, les pesaria dello: y no seria a mas obligado de auerselo requerido: y añidio a estas palabras, que en lo que tenia en Italia, no auria bastante poder de ningun Principe para offenderle: y otras razones mas agras. Esto entẽdierõ despues q̃ fue el principio de los trabajos, y males q̃ passarõ por aq̃lla Señoria: y quanto daño les resulto de auer vsado de las formas que tuuieron en sacudirse de la cõfederaciõ, y liga del Rey. Era assi, que en esta sazon auia en Francia po-

cia poco ruydo de poner en nueua necessidad al Rey: y lo de Italia estaua en tan mala disposicion de recoger ninguna gente estrangera, que podia estar por algun tiempo seguro de lo de alla: y entendiose, que aquello que se pretēdia era de calidad, que no se tomando con furia, Venecianos eran los que le auian de requerir: pues ellos solos eran los que tenian necessidad, queriendo defender lo que no era suyo. Mayormente que en este tiempo murio el Duque de Ferrara: y temiā que el hijo mudaria algo de la condicion del padre: y se trataua de concertar al Rey de Romanos con la casa de Bauiera, que le tenia muy desassossegado con guerra dentro en su casa: y estaua en la mano, que luego la buscaria el Rey de Romanos en la agena. Tenia el Papa en esta sazon muy gran descontentamiento, porque Bartholome de Albiano residia en las tierras de la Iglesia: y por mandado del Gran Capitan se detuuo alli todo el verano passado, con algunas compañias de gente de guerra: y hazia tales demostraciones, y obras, de que el Papa se tenia por muy agrauiado: entendiendo que aquello se hazia por dar fauor a las cosas de la Señoria de Venecia, por orden del Gran Capitan. Desto se quexo publicamente en consistorio: y affirmaua, que Bartholome de Albiano auia tratado de tomar algunos castillos de la Iglesia: y con autoridad del Gran Capitan porfiaua en detenerse con su gente en lo de Pisa, y Pomblin: del qual estauan los Coloneses, y Florentines con grande sospecha: recelādo lo que sucederia de aquella nouedad, por la soltura, y atreuimiē to de aquel: y que con su fauor, poco antes algunos Vrsinos, con la gente que el les dio, entraron en Arieto, lugar de la Iglesia, en los confines del reyno: y hizieron mucho daño en el: y mataron algunos de la parte Colonesa: y se começo a mouer guerra entre ellos. Lleuaua en el mismo tiempo Bartholome de Albiano platicas en Vrbino, con inteligencia de Luys Ripol, que era del consejo del Duque de Vrbino, y fue Cāceller del Rey dō Fadrique: y fue preso por esta sospecha: y reuelo algunas cosas, en que se mostro q̄ el Grā Capitan, y Venecianos, con el medio del de Albiano, intentauan algunas nouedades contra el Duque: de dōde concibio el Papa mayor sospecha: y començo a fundar grande quexa: y porque el Rey Catholico no quiso recibir al Obispo de Arecio, que venia a España por su Nūcio, con sola ocasion, que era Florētin, hizo mucha instancia, que el Grā Capitan quitasse la gente, y conduta a Bartholome de Albiano, por lo que el y Coloneses le aborrecian: y tratauase muy descubiertamente por el Papa, q̄ el Rey de Romanos fuesse a Italia en esta primauera: con quien pensaua confederarse en muy estrecha amistad, por el odio que tenia a Venecianos. Siendo auisado desto el de Albiano, por medio de Ioan Iordan Vrsino, que era grā seruidor del Rey de Francia, se concerto con el Papa: y derramo la gente que tenia, siendo el Papa contento que estuuiesse en Albiano. Pero era tan bullicioso, y de tan mala yazija, que fue muy graue al Grā Capitan sostenerlo, y de contentarlo, sino con tanto dinero, y conduta, que no se podia satisfazer a su ambicion, si no con mucho pesar, ò daño de Coloneses. Tuuo el Rey gran sospecha, q̄ el que solicitaua cō el Papa la yda del Rey de Romanos a Italia, era el Car

el Cardenal de Santacruz: y el que asse guraua que sucederian grandes rebueltas, y nouedades en Castilla: y que no podia durar mucho aquella paz que tenian: y que su fin era, ser eligido por Legado para Alemaña, y Flandes: y de alli venir a España con el Rey Archiduque. Por esta ocurrencia de tiempos, y por las nouedades que se començauan a remouer en Italia, por la muerte de la Reyna Catholica, entendiendo el Rey que seria buē ministro el Duque de Valentinoys, que estaua preso en la Mota de Medina del cāpo, y q̄ le podria seruir mucho en las cosas de Italia, y desconfiando que el Gran Capitā quisiesse permanecer en su seruicio, pensaua en sacar la seguridad que podria del recibir: para tenerle cierto en lo que le offreciesse: y entre otras se platico, que los Cardenales que desseauan su libertad, que eran sus amigos, y fueron creados por el Papa Alexandre, que erā Salerno, Cossencia, Oristan, Sorrento, Borja, Elna, Rijoles, Iorgento, Adriano, Ferrara, Labrit, Cesarino, y Farnes, se obligassen de estar muy vnidos, y conformes cō el Rey Catholico: y que nunca serian en cosa que pudiesse ser perjuyzio de su estado: y trabajarian que el Duque le siruiesse lealmente. Tābien se trato allende desto, de prendarlos, para en caso de vacacion de Sumo Pontifice: y que jurassen, que darian su voto para que fuesse eligido el Cardenal a quien el Rey nombrasse, de qualquier nacion que fuesse: pues se conocia quāto en aquello seria seruido Nuestro Señor: y el beneficio que dello se siguiria a la Iglesia, y a toda la Christiandad. Mas segun la naturaleza, y condicion del Duque, y su vida, ninguna forma de seguridad parecio poderse hallar, que bastasse para que se tuuiesse del entera confiança: y estando assi las cosas suspensas, amenazandose por diuersas partes nueuos temores, buscaua el Rey de Romanos ocasion para desasirse de la concordia que se concerto en Bles: y como hasta entonces publicaua, que por querer el Rey Catholico dar el reyno de Napoles al Rey don Fadrique, le conuenia seguir differēte partido, y hazer nueua liga con Francia, assi agora dezia, que no se quiso dar comissiō por el Rey Catholico, para que el matrimonio del Infante don Carlos con Clauda se concluyesse: porque entendia que la Reyna no podia biuir muchos dias: y lo rehuso, estando determinado de casarse. El Rey entendiendo esto, certificaua, que su voluntad estaua muy agena de tomar otra muger: acordandose quāto tiēpo passaria primero, q̄ hallasse otra tal en el mūdo de la condicion de la passada: aunq̄ pudiesse auer muchas Reynas d̄ otro tal reyno como Castilla: pues quādo estas dos cosas se hallassen con facilidad juntas, su pensamiēto fue siempre, que los reynos de España estuuiessē vnidos: como lo estuuieron en su tiempo. Que para que fuesse assi, no queria otros herederos de los que Dios le auia dado: y casandose, los reynos se diuidirian: de donde se podia temer alguna gran confusion: y con todo esto tambien podria ser, que con dañados respetos, y voluntades le hiziessen seguir algun camino siniestro: si conociesse que las obras, y fines de los que le auian de ayudar, no se endereçauan al aumento, y conseruacion destos reynos: y al buen regimiento dellos. Tras esto se fueron cada dia mas descubriendo las voluntades no ser muy conformes

formes entre el Rey de Romanos, y su hijo, y el Rey Catholico: y començarõ a declararse nueuos effetos: y entre los otros, Venecianos se doblaron a concertarse con el Papa, por medio del Duque de Vrbino: y el se desengaño, que, ni el Rey de Romanos, ni el Rey Catholico en aquella sazõ, no le darian socorro para lo de Faença, y Arimino: y q̃ el Rey de Francia podia muy poco valerle. Por estas razones se contento, cõ que la Señoria le dexasse lo que tenian de los condados de Imola, y Sesena: y fue contento de dissimular por entonces, con lo de Faença, y Arimino: y que lo tuuiessen sin pagar ningun censo. Con esto los Venecianos tomaron en su protecion al Duque de Vrbino, y al Prefeto, sobrino del Papa, y del Duque: al qual auia adoptado el Duque: y le caso con vna hija del Marques de Mantua su cuñado. Fue esta concordia muy en gracia de todos los Italianos comunmente: porque estauan cõ recelo que no entrassen en Italia Franceses, y Tudescos: y desseauan que saliessen della los Españoles, a quien tenian odio, y enemistad muy grande. Entõces se dio mucha prissa por el Rey Archiduque, q̃ el Rey de Romanos su padre fuesse a las vistas, que se concertaron con el Rey de Francia: porque el queria entrar enlas tierras del Duque de Gueldres: pero el Rey de Francia se interpuso, para que le diesse tregua: y fue mucho de considerar, que la pidia, hasta que el Rey Archiduque boluiesse de España: como si vuiesse de venir en Romeria: y dello estuuo el Rey Archiduque muy mal cõtento.

¶Que el Gran Capitã recibio debaxo de la protecion, y amparo del Rey la ciudad, y comun de Pisa. VII.



EN ESTA sazon la Señoria de Pisa, embio sus embaxadores al Grã Capitan, para instar, q̃ en nombre del Rey los recibiesse debaxo de su proteciõ. Estos eran Francisco de Federico de Lante, y Ioã Guillelmo de Ceulo: y de parte del pueblo, y comun de Pisa esplicaron su embaxada en Napoles: y le informaron, que aquella ciudad estaua muy opprimida, y vexada de Florentines, injusta, e indeuidamente: y que eran enemigos suyos: y con todas sus fuerças procuraron de perturbar su libertad: y con todo genero de crueldad, y furor les hizieron la guerra: y destruyeron sus edificios publicos, y sagrados: y tenian la ciudad cercada, y en la vltima desesperacion. Que hasta aquel dia ellos se auian defendido, mas con el socorro diuino, que con sus propias fuerças: y no pudiendo ya aquella ciudad, y pueblo sostener se mas, ni defenderse, por auer gastado, y consumido toda facultad, y quedar sin ninguna fuerça, y vigor, estando ya en el vltimo peligro, para sugetar se a la iniqua, y desenfrenada ambicion de sus enemigos, que ninguna cosa codiciauã mas, que la destruycion del nombre Pisano, por esta causa tenian recurso al Gran Capitan, como a tan principal ministro del Rey Catholico: que era justissimo, y clementissimo protector: pues tenian confiança, que principalmente miraria por conseruar la libertad, y el pacifico estado de Italia: como zelador, y defen-

y defensor de la justicia. Finalmente suplicaua en nombre de aquella republica, que el Rey la defendiesse, y amparasse de aquella tyrania: y no consintiesse que mas fuesse perseguida: y con muestras de grande humildad, y dolor, pidieron al Gran Capitan los recibiesse debaxo de la real proteccion, y amparo suyo contra Florentines. Por esto offrecian en nõbre de aquella Señoria, perpetua, è inuiolable seruitud: y ponian todo el estado debaxo de su adherencia, y señorio: para que perpetuamente fuesse sugeta al Rey, y a sus sucessores en el reyno de Aragon: de la forma, y manera que mas le pluguiesse: con todas las rentas, y emulumentos de la Señoria: porque con menos gasto, y co sta suya se proueyesse en su defensa. Prometieron de ser buenos, y fieles vassallos del Rey: y recoger la gente de cauallo, y de pie que alla se embiasse, y que harian paz, y guerra, y tregua cõ las leyes, y condiciones que por bien tuuiesse: y de no seguir otra adherencia, ni confederacion, sino en quanto les fuesse permittido, por el Rey, ò sus capitanes generales: y que harian guerra contra qualesquier Principes, aunque fuessen constituydos en suprema dinidad, y señorio. A esta embaxada, y a la offerta que por ella se hazia, respondio el Gran Capitan, que sabiendo el, quanto amaua el Rey aquella ciudad, por su antiguedad, y nobleza, y que sumamente aborrecia todo genero de violencia, y fuerça, y qualquier opresion indeuida que se hiziesse contra qualquier pueblo, como aquel que dessaua, que todas dissensiones se determinassen por medios de paz, y justicia, y no de hecho, por euitar los daños, è inconuinientes grandes que se podian seguir, que suelen resultar de las guerras, por todas estas consideraciones, y por remediar el peligro de aquella ciudad, en nombre del Rey, aceptaua, y recibia aquella Señoria, y condado, debaxo de su proteccion: y prometia defender su estado de qualquier Principe, Señor, ò Potentado, que intentasse de hazer algun daño, ò offenderle violentamente: y por las armas. Esto fue mediado el mes de Hebrero deste año: y de alli adelante el Gran Capitan entendio en dar todo fauor, y socorro a las cosas de Pisa, y Pomblin.

¶De la discordia que se començo a declarar entre el Rey Catholico, y el Rey don Felipe su yerno: y de la causa que vuo para tener a la Reyna doña Ioana retrayda. VIII.


STAVAN en este tiempo las voluntades entre el Rey Catholico, y Rey đ Romanos, y el Archiduque su hijo muy enconadas: y declarose entre ellos gran diuision, y discordia, por no admittir al Rey en la gouernacion de los reynos de Castilla: pretendiẽdo los que tenia el Rey Archiduque en su consejo, y cabo si, que si queria ser Rey de Castilla, no auia de q̃dar en ella el Rey de Aragõ su suegro: y como no se cõtẽdia por menos q̃ aq̃llo, y entendian q̃ el Rey no fundaua sus cosas ligeramẽte, y se auia ya puesto en la possessiõ del gouierno de aq̃llos reynos, q̃ dezia pertenecerle de justicia, sus animos se fueron mas declarando a dissensiõ, y gran rõpimiẽto. Despues que el Rey despidio las cortes que se celebrarõ en Toro, se detuuo en aquella ciudad hasta en fin del mes de Abril deste año: por no apartarse de

Año. M.D.V.

se de aquella comarca, que es vezina de Portugal: y entender la intencion que tenia a sus cosas el Rey don Manuel su yerno: porque de Flãdes cada dia se publicauã malas nueuas: y que el Rey dõ Felippe no le queria, ni aun por cõpañero en el gouierno: y procurauan q̃ saliesse de Castilla, como quiera que fuesse. De Toro partio el Rey a Areualo: y de alli se passo para Segouia: y entendia en el regimiento de aquellos reynos, cõ la misma autoridad que antes: si no solo en el titulo, llamandose Gouernador, y administrador d̃ los reynos de Castilla. Pero las cosas hizieron tanta mudança, no solamente en Flandes, mas en aquellos reynos, q̃ los Grãdes se fueron declarando, q̃ les bastaua vn Rey que los gouernasse: y que el Rey dõ Felippe, como legitimo marido de la Reyna doña Ioana, que era su señora natural, lo auia de ser: y a el tocaua la administracion, y gouierno de todo. Por estas nouedades determino el Rey al principio, de embiar a Flandes a dõ Ioã de Fonseca Obispo de Palencia: para q̃ aduirtiesse al Rey su yerno, que no diesse lugar à las calunias, y malos consejos de los q̃ no codiciauan cosa mas, que la dissension, y discordia entre ellos: y ninguna quenta tenian con el beneficio, y pro comun de aquellos reynos. Entonces embio tambien a Flãdes a Lope de Conchillos, q̃ era deudo del Secretario Miguel Perez de Almaçan, cõ quien el Rey comunicaua lo intimo de sus secretos: y por cuya mano se despachauan todas las cosas del estado: y fue principalmente embiado, para que siruiesse a la Reyna de secretario, por la confiança q̃ el Rey hazia del. Vinieron en el mismo tiẽpo a Segouia por embaxadores del Rey de Romanos, y del Rey Archiduq̃ Micer Andrea del Burgo Cremones, y aquel cauallero principal de Borgoña de la casa del Rey Archiduque, que era Philiberto Señor de Veré, q̃ tenia mucha noticia de las cosas de Castilla: para tratar en estos negocios: en cuya esperança estaua todo el mundo suspenso. Entendiẽdo, que todo el daño resultaua del lugar, y priuança q̃ don Ioã Manuel tenia cerca del Rey Archiduq̃, se trato por diuersas vias, q̃ el Rey de Romanos le embiasse a España: porque no solamẽte parecia que se apoderaua de los negocios, pero aun de la persona del Rey Archiduque: considerando que el daño que se recibia por su medio, no se podria remediar en breue tiempo. Allẽ de de ser don Ioan Manuel muy principal cauallero en aquel reyno, y decendiente de la casa real, y legitimo sucessor en el estado q̃ tuuo en Castilla don Enrique Manuel Cõde de Sintra, hijo de don Ioan, hijo del Infante don Manuel, fue muy valeroso, y astuto: y aunque muy pequeño d̃ cuerpo, de animo, è ingenio grande: muy discreto, y gran cortesano: y de vna resolucion, y agudeza tã biua, y presta en todos sus hechos, y dichos, que qualquier Principe por prudẽte que fuera, le desseara por suyo en el mas cercano lugar, para sus deliberaciones, y fines, en los mayores, y mas arduos negocios. Como el se declaro, en quedar en el seruicio del Rey Archiduque, no se hallaua otro remedio, para que no pudiesse dañar tãto, si no que se entendiesse, que el Rey Catholico le tenia por deseruidor: y no tuuiesse credito en sus negocios: pero el era de mucho punto, y muy sagaz: y cada dia yua ganando mas en la gracia, y fauor del Rey Archiduque: para poder deseruir al Rey. Por esto le embio a mandar con

el Obis-

el Obiſpo de Palencia que ſe vinieſſe: y moſtro tener mucho deſgrado por el no buen tratamiento, y pocas mercedes, que recibio del Rey en pago de ſus ſeruicios: y embioſe a deſpidir del Rey, para quedar en ſeruicio del Rey ſu hijo: y por ſu conſejo yuā entreteniendo al Rey con buenas palabras: y con eſperāça de mayor conformidad, y amor entre ellos: haſta aſſegurar ſu entrada ē Caſtilla. Con eſte artificio eſcriuio el Rey Archiduque, que vuo eſtraño plazer, que el Rey vuieſſe deſcubierto ſu coraçon al Señor de Verè, como dezia: y que ciertamente el recibiria muy gran engaño, ſi ſu Alteza no le tuuieſſe la voluntad que eſcriuia: y que el eſperaua darle cauſa, para q̄ con effeto parecieſſe, que ſu Alteza le tenia mucho mayor amor. Quanto a lo que mandaua, que el Obiſpo de Palencia ſe vinieſſe, ſe partiria luego: pero que a don Ioan Manuel no le quiſo dexar partir: porque ya hizo ſaber a ſu Alteza por otras, como le auia meneſter alla para ſu ſeruicio: y el Rey le mando eſcriuir por el ſecretario Almaçan, y por Claudio de Cylly, q̄ era dello contento: y que bien entendia, que ſeria el Rey ſeruido deſto. Todas eſtas cincunſtancias, y mueſtras yuan cada dia declarando mas la diſſenſiō, y differencia que auria entre el Rey, y ſu yerno: y con eſto ſe yuan tambien deſcubriendo las voluntades de algunos Grādes de Caſtilla, que tenian pueſta ſu eſperança en las nouedades que ſe temiā: y los mas dellos penſauan ſer reſtituydos en algunas villas, y tenencias, que ſe les quitarō por ſer de la Corona real. El q̄ ſe adelātaua entre todos en eſta pretenſion, era Don Diego Lopez Pacheco Marques de Villena: creyendo que ſeria buena ocaſion aquella, para cobrar à Villena, y Almanſa: y otros lugares del marqueſado, que ſe le quitaron en las alteraciones paſſadas, por la entrada del Rey Don Alonſo de Portugal en Caſtilla. Mas el que moſtraua mayor deſcontentamiento deſte nueuo gouierno, y el que mas lo abominaua, y contradezia en publico, y en ſecreto, era el Duque de Najara: y el que mas ſe declaraua que lo auia de reſiſtir: y pocos dias deſpues de ſer fallecida la Reyna, embio vno de ſu caſa, a los de las Cinco villas, para perſuadir les que ſe puſieſſen en ſu encomienda: offreciendo, que el los defenderia del Conde de Aguilar: y porque le reſpondieron no tan bien como el quiſiera, torno a requerir les lo miſmo: amenazandolos, que a ſu peſar entraria en ellas con trompetas, y atabales. Con eſte recelo embio el Conde de Aguilar a ſuplicar al Rey, con Don Ioan Ramirez de Arellano ſu hermano, que le dieſſe licencia, para hazer al Duque deſde ſu caſa otras tales obras, y porque el Rey mando proueer para que ſe remediaſſe aquel eſcandalo, quedo el Duque muy mal contento. Por otra parte, como los del valle de Leniz pretendiā ſer de la Corona real, y trayan pleyto con el Conde de Oñate, que era nieto del Duque, y procuraſſe que ſe ſobreſeyeſſe en el pleyto, por ſer el Conde de menor edad, diziendo, que podia juſtamente el Rey dalle nueuos juezes, por ſer el ſu tutor, y aguelo, el Rey ſe eſcuſo, que formaua eſcrupulo de conciencia, de dar tal prouiſion: por las quexas que dauan los de aquel valle de la dilacion. Entonces embio el Duque a dezir al Rey, que mas ſe deuieran quexar, quando el Rey de Caſtilla los dio al Señor de aquella caſa ciento

y quarenta años antes: pero que auia tenido el Rey por mas cargoso a su conciencia, no satisfazer los seruicios, que dar de lo de su hazienda: y quanto mas razon auia, para no quitar la a quien tanto deuia? Que arto mas parte eran los de Castromocho, siendo behetria, y los de Cuellar, cuya merced estaua mas fresca, y otros desta calidad: y auia su Alteza mandado sobreseer en los pleytos que se mouieron por su causa: no siendo menores de edad, para procurar su justicia el Cõde de Benauente padre del que lo era entonces, y el Duque de Alburqueque, como lo era el Conde de Oñate: ni auiendo muerto sus padres en su seruicio. Suplicaua no diesse lugar, que pareciesse a todos que su desgracia, y disfauor alcançaua aun a sus nietos: y quando no lo mandasse proueer, y estuuiesse tan presto en satisfazer cargos de menos obligacion que algunos de los suyos propios, y el tuuiesse menos en su voluntad, que otro, como lo entendian, y dezian sus vezinos, pues tocaua a la Reyna su hija proueer en aquello, se lo mandasse remitir: dando claramente a entender, que no tenia por legitimo su gouierno: y que era de ninguna fuerça todo lo que se auia ordenado, y establecido en las cortes de Toro. Declaro se tanto el Duque en esto, que no daua lugar que se obedeciessen las escuciones, y prouisiones de justicia, que se hazian por el Mariscal Ribadeneyra, que era Corregidor de Logroño: ni por otros juezes: y embio les a dezir, que no consintiria que vsassen de ninguna jurisdicion, sino mostrauan poderes de la Reyna doña Ioana. Tambien hizo luego llamamiento de gentes: y dio mandamientos para cobrar las alcaualas, y tercias de la merindad de Najara, assi en lo Ecclesiastico, como en los lugares de señorio: y en behetrias: publicando, que la Reyna doña Isabel las mando embaraçar por mala informacion que tuuo: y embio a tratar con don Ioan de Ribera, que era capitan general de la frontera de Nauarra, que se fuesse a ver con el Almirante de Castilla, que hazia juntar sus parientes: y tenian concertado, que el Duque se fuesse acercando a tierra de Campos, porque el Almirante le auisaua, q̃ alli darian orden en los negocios: y procuraua de persuadir a don Ioan Manuel, que se aprouechasse de aquella ocasion, y tiempo, que era propio para medrar. Era comun platica entre sus amigos aconsejar les que no se descuydassen en tal ocasion como aquella: y no hiziessen como el Condestable don Pedro Hernandez de Velasco: que por no querer concertar se con el, quando començo el Rey don Hernando a reynar, dexaron los dos de medrar, y otros muchos. Desta manera se fue el Duque declarando descubiertamente: y por esta causa se yua alterando toda aquella tierra: y el hazia grande instancia, que siguiessen su opinion con presupuesto, que seria el Rey escluydo de la gouernacion: y publico, que el Rey don Felipe hizo capitan a vno de sus hijos bastardos, que se llamaua don Aluaro: por tener a su mano toda la mas gente que pudiesse. Quando el Rey tuuo auiso destas nouedades que se intentauan por el Duque, y que tenian ya los Grandes sus inteligencias, y ponian toda la mala boz que podian en lo de su gouierno, mando que don Ioan de Ribera, y los otros capitanes de las guardas, y gente

de

de armas, q̃ residia en las fronteras, de quiẽ el hazia mayor confiança, recibiessen de acostamiẽto todos los mas hombres de armas, y escuderos q̃ biuian con los Grandes, y Señores de Castilla: y se les acrecentasse el acostamiento. Sucedio tras esto otra muy grã nouedad, en la forma que se començo a tener en tratar a la Reyna, que se siguio por esta causa. Entendiendo quanto artificio se tenia por diuersas personas, en indinar al Rey don Felipe contra el Rey Catholico, para que no permitiesse, que quedasse a su mano el gouierno de aq̃llos reynos, y saliesse dellos, mãdo la Reyna al secretario Lope de Conchillos, que le escriuiesse vna carta, en que se cõtenia; que era su voluntad, que el Rey su padre tuuiesse el gouierno de aq̃llos reynos: pues tanto le auia costado que estuuiessen en la paz enq̃ los dexaua la Reyna su madre: y no la desamparasse en la necessidad que tenia, que fuessen gouernados en buena justicia. Esta carta se firmo por la Reyna: y se creyo que la principal causa porque fue embiado a Flandes Conchillos, fue para procurar que la Reyna la escriuiesse: porque el Rey queria estar cierto de su voluntad: y diose a vn cauallero Aragones, q̃ estaua en seruicio de la Reyna, de quien se hizo confiança, para que la truxesse con diligencia con otros despachos: que se llamaua Miguel de Ferreyra. Este cauallero, como Pedro Martyr de Angleria lo affirma, con temor que no fuesse detenido, si se supiesse, o pensando que hazia en ello su deuer, y ganar la gracia del Rey don Felipe, o lo que yo creo, siendo engañado, como moço, mostro al Rey Archiduque el despacho; para que se viesse lo que escriuia la Reyna a su padre: y saco se vn traslado de la carta: y el original se embio con el mismo mensagero. Este caso se recibio con tanta indignacion, y enojo por el Rey don Felipe, y se agrauo en tanto estremo, que mando luego prender al secretario Conchillos: y llamar al Comendador Moxica, y a Sebastian de Olaue, que estauan en Flandes, con prouisiones muy rigurosas: para que fuessen à Brusselas: y se hizo mandamiento a todos los Españoles que estauan en su corte, que ninguno entrasse en palacio: aunque la Reyna le embiasse a llamar: y proueyo se que vn solo capellan le dixesse missa: y luego se saliesse de su camara, y no le hablasse: y pusieron se tambien algunos archeros de guarda en la primera sala. Despues se acordo de sacar de Brusselas a la Reyna de noche: y juntaronse los regidores de la villa en palacio: y estuuieron deliberando sobre ello, con los que teniã cargo de la Reyna, hasta que era muy tarde: y quando ella supo que se auia mandado al Obispo de Palencia, y a todos los otros de su casa, q̃ no entrassen a hablarla, mando llamar al Principe de Simay: y no osando subir solo, lleuo consigo al Señor de Frenoy, que era suegro del Señor de Verè: y salio para ellos mal tratando los: y aun puso las manos en el d̃ Frenoy. Desta alteracion crecio mas a la Reyna su passiõ: y la tuuieron encerrada: y pusieron muchas guardas: y las cosas se fueron encaminando al rompimiento: y aunque se començo entonces a publicar, que el Rey de Francia embiaua la mas gente que podia al estado de Milan, con fama que yua contra Venecianos, y que era para la empresa del reyno, se dio prisa que se concertassen las vistas del Rey de Romanos, y su hijo con el Cardenal de Roan: y publico se

ya en tanto estrecho, q̃ no podia sino rẽdir se a sus enemigos, en perpetua sugecion. Allende desto se mãdaron poner en orden por el Grã Capitan las cosas necessarias, para la empresa đ la Isla de los Gerbes: porque no hallaua otra forma mejor para sacar la gẽte de guerra del reyno, q̃ emplear la en alguna jornada: mayormente siendo contra Infieles. Desto embio a dar particular quenta al Rey, con Alonso de Deça: y para que informasse de los agrauios que recibian los q̃ mas le siruieron en la guerra passada. Esto era, porq̃ entendio que aquellos que por su medio fueron tan vtiles, quanto cõuino para alcançar tã señaladas vitorias de los enemigos, estauan tan desfauorecidos del Rey, y en tãta desgracia suya, que les ponian mas miedo de castigo, que esperãça de premio. Affirmaua que de los que mas siruieron, y se señalaron mas en la conquista del reyno, no se tenia por condenado sino aquel, q̃ cõ mayor affición le auia ayudado a seruir: ni por biẽ librados sino aq̃llos q̃ del se apartauã. Resulto la principal causa deste agrauio, por razon, q̃ por remunerar el Rey al Prospero, y a sus sobrinos, y a todos los Italianos, se hizo mucho agrauio a los caualleros Españoles, q̃ mejor siruierõ en la guerra: quitãdoles lo q̃ para remedio de sus necessidades les auia distribuydo: y los q̃ fuerõ mas agrauiados, y despojados đ lo q̃ primero seles dio, en premio de sus seruicios, erã Antonio đ Leyua, Gonçalo de Aualos, Christoual de Angulo, y Manuel đ Benauides. Por remediar esto procuraua el Grã Capitã, q̃ enel estado q̃ tenia enel reyno el Cardenal Ascanio, q̃ murio por este tiẽpo, se diesse al Prospero, y a sus deudos la recõpensa, y en lo q̃ valiã Betreta, y Aquabiua, q̃ fueron del Marques de Bitonto, q̃ el Rey mãdo quitar al Grã Capitã, para gratificar al Prospero: pero el dexo aq̃llas villas luego q̃ el Rey se lo embio a mãdar: y fue el primer tiẽto q̃ se le dio enel principio de sus disfauores: mas como era de tãto animo, q̃ lo mas preciaua poco, embio a dezir entõces al Rey, q̃ para q̃ su Alteza cũpliesse con aq̃llos q̃ pẽsaua auer le seruido, dexara de buena voluntad aq̃llas villas, si las vuiera heredado đ sus aguelos: creyẽdo q̃ en otra cosa seria contẽto đ le cũplir la merced q̃ le offrecio de su ꝓpia liberalidad: q̃ era a cumplimiẽto de diez mil ducados de rẽta enel reyno. Mas no se le boluiẽdo Betreta, y Aquabiua con el cũplimiento de lo q̃ restaua por recibir, el estaua determinado de no sacar el priuilegio de lo de mas: y assi de aq̃lla merced el Rey podria quedar sin cuydado de hazer la, y el de recibir la: pues podria dezir como Iob, que el Señor se lo dio, y el mismo se lo quitaua. Destas ꝓuisiones resulto descontẽtamiento general en todos los caualleros, y capitanes Españoles: y despues q̃ se despidieron los Alemanes, q̃ no quedarõ sino quatro principales q̃ llamauã Maestros de ordenança, la infanteria Española se reduxo a XXIII vanderas: en q̃ que dauan quatro mil y quiniẽtos infantes: q̃ aun en aq̃l tiẽpo se llamauã peones: y despidierõ se otros tantos. Esta gente se repartio en quatro alojamientos: y el vno era Mola, y los Burgos despoblados de Gaeta, y el otro el Burgo de la Roca de Mondragon, y los otros la Escalia, y Agropoli. De la gẽte de armas estauã ocho cõpañias en Abruço, y en el condado de Molisi: y la compañia del Marques de la Padula, y los ginetes q̃ enesta sazon estauan debaxo de la compañia

Año.
M.D.V.

de Hernando de Alarcon:y eran de Figueredo,estauan en tierra de Otranto: y en Basilicata residian las compañias de don Ioan de Gueuara , y de Pedro de Paz:y en Calabria las dẽ dõ Vgo de Moncada, y de don Hernando de Andrada,y de Mossen Peñalosa. Estaua en Capitinata Gonçalo de Aualos, con los ginetes de su compañia,y de la del Gran Capitan,y con los de la compañia del Prior de Mecina:porq̃ todos tres se auian reduzido a vna.La compañia de Manuel de Benauides se encomendo à Valencia de Benauides su hermano :y los ginetes de Hernando de Quesada se passaron a la de Alarcon, y se reduxeron a numero mas limitado:y para la guarda del Castillo Nueuo, y de la torre de S.Vicente se señalaron dozientos soldados.Despues de auer se ordenado asi,tratãdose đ sacar la otra gẽte de guerra del reyno , se començaron a alterar:y auiendo embiado el Gran Capitan prouision para que las vanderas de infanteria,que estauan en Calabria se passassen àl Principado , y tierra de Labor,porque estaua muy cerca de suceder gran rompimiento entre los soldados , y los pueblos de aquella prouincia,por estar los vnos , y los otros muy alterados :como la otra gente de guerra estaua leuantada, mando que no se viniessen a juntar con los que estauan en tierra de Labor : porque alli se temia mayor inconuiniente . Pero como el quedar en Calabria fuesse con gran peligro , determino que aquella gente se passasse à Sicilia , y se lleuasse a desembarcar a Melaço : y de alli se truxessen a España , ò fuessen adonde les ordenasse Ioan de la Nuça Visorey de Sicilia : aunque ellos començaron a hazer tal tratamiento a los Sicilianos,y fueron dellos tan mal recibidos , que se tornaron a embarcar: y se vinieron todos juntos à Salerno,con determinacion de juntarse con la otra gente, que estaua ya leuantada : y hazer en el reyno todo el daño que pudiessen . Entonces mando el Gran Capitan que con gran diligencia les tomassen los passos: porque no se pudiessen juntar : y por otra parte les embio al Prior de Mecina para desuiar los de aquel motin : y sossegar los en el seruicio del Rey . Antes que el Prior llegasse prouaron de tomar el passo:adonde vuo algunos heridos,y muertos:y fueron echados por los villanos , y por algunos ginetes a quien se dio cargo , que les tomassen el camino , y no pudieron passar adelante . A este tiempo llego el Prior de Mecina:y los reduxo a buen proposito:y los repartio por algunos lugares apartados: entre tanto que otra parte de gente , que estaua en Castelamar de Estabia, se concertaua para salir se del reyno:porque por ningun offrecimiento pudieron ser persuadidos, para que se viniessen a España . Este motin causo tanta alteracion , y puso en tan gran desesperacion toda la gente de guerra , que de ninguna contrariedad , y peligro de los que se offrecieron en las guerras passadas en aquel reyno,se recelo mas por el Gran Capitã,que padeciesse el seruicio del Rey, que en aquella jornada. Porque siendo la desobediencia,y rompimiento entre los mismos Españoles,teniendo la mayor parte del reyno contra ellos las armas;no se podia esperar por ninguna razon,q̃ començandose,auia de parar en solo aq̃llo porq̃ se auia comẽçado. Fue en tal coyuntura,q̃ la gẽte de armas del

Papa con quinientos Alemanes, ǭ se auiā recogido alla, de los ǭ se despidierō del reyno, con la gente que tenia la Señoria de Florencia, estauā puestos en armas: y Bartholome de Albiano, con lo que se conocia de su intencion, tambiē se entendia con el Papa: y el Gran Capitan estaua enfermo: y fue muy necessario, que se tuuiesse gran aduertencia en diuidir la gente: y tomo se por espedien te sacar los, con nombre de socorrer a Pisa. Pero como con el fauor que dio el Gran Capitan a las cosas de aquella Señoria, leuantaron los Florentines el cerco, entonces embio a mandar à Nuño de Ocampo que se boluiesse: porque no vuiesse capitan del Rey que se mostrasse: y la gente quedo como auenturera: y desta suerte, los que se echaron del reyno, con color de aquel socorro, no hallando fenecida la guerra, se detuuieron en Toscana: y el Prospero, y los que dauan fauor à Florentines publicauan, que el Gran Capitan los entretenia mañosamente, por sostener à Pisa. Por la alteracion, y motin de aquella gēte, mando el Gran Capitan prender a los capitanes Villalua, Tristan Duarte, y Suarez: y algunos cabos de esquadras, que fueron causa destos, y otros desordenes: y encamino se con mucha maña, que los que fueron desobedientes, salieron del reyno sin desmandarse a hazer ningun daño: y los que boluieron de Sicilia, con otros que se mandaron recoger, fueron à Castelamar, con acuerdo de embarcar se para España, como el Rey lo mandaua.

¶ Que Bartholome de Albiano tuuo trato para apoderar se de Pomblin: en cuya defensa estaua Nuño de Ocampo: y Nuño de Ocampo socorrio otra vez la ciudad de Pisa. X.



VSO al Grā Capitā en mucho mayor cuydado ǭ esto, lo ǭ tocaua à Bartholome de Albiano: ǭ el quisiera entretener en el seruiciō del Rey Catholico: porǭ por el valor de su persona, era de estimar en mucho: y no se podia acabar sino cō gran premio: y los Coloneses ǭ estauan en mucha gracia cō el Rey, buscauā todos sus medios, para que le dexasse: y como la conduta ǭ tenia, se auia de reduzir por mandado del Rey en doziētos hōbres de armas, siēdo de quatro ziētos, el Grā Capitā dissimulo muchos dias, por lo ǭ se sintia en Italia de la cōcordia ǭ se juro en Bles, entre el Rey de Romanos, y el Rey de Frācia: y tambiē por lo que se temio que sucederia por la muerte dla Reyna Catholica. Despues se entretuuo de no cūplir aǭllo ǭ el Rey mādaua, attendiendo a la conseruaciō de Sena, Luca, Pisa, y Pomblin: porque con solo detener se Bartholome de Albiano en su frontera, y con el estruendo de aquella poca gente, que passo cō Nuño de Ocampo a Pomblin, se libraron aǭllas ciudades, de la offensa que se aparejaua de hazer les: y cō ello se escuso de emprēderse alguna nouedad, ǭ pusiera las cosas de Italia en mayor turbacion. De manera, ǭ con tan poca resistencia, y con el temor del Grā Capitā, y de sus capitanes, los Florentines no tuuieron lugar de hazer el estrago ǭ pensauan en la comarca de Pisa: ni pudierō yr sobre Pulchano, que se tenia por los Seneses, como lo auian pensado. No embargante, ǭ para todos estos effetos, fue de mucha importancia la persona del de Albiano, por la instācia que hazian los Coloneses, que el Grā Capitā declarasse la reduciō de su conduta: teniēdo por cier

to, que con ella perderia el Rey en todo vn hõbre tã señalado, y de los q̃ mayor estimacion teniã entre su nacion, tuuo tal forma, que hizo primero asseg[u]rar a los Coloneses, que la Señoria de Florẽcia no embiaria gẽte cõtra Pisa por aq̃l año: ni darian cõduta à Bartholome de Albiano: porque el tuuiesse por bien de reduzir se a aceptar la cõpañia de los dozientos hõbres de armas, como el Rey lo queria: ò quedasse del todo deshecho: pues por las platicas q̃ auia traydo cõ el Rey de Frãcia, y Florẽtines, y cõ el Papa, dio ocasion, que se le pudiesse quitar el estado, quanto mas la conduta. A la hora q̃ se le declaro la reformaciõ de su compañia, partio de la frontera en q̃ estaua, para merer se en Pisa: y el Gran Capitan le embio a requerir, que so pena de perder la cõduta, y estado, no passasse à Pisa: ni se mouiesse a hazer guerra contra Florentines: y q̃ haziendo lo cõtrario, seria tratado, como deseruidor del Rey: y tambiẽ se proueyo, pata que los Pisanos no lo recibiessen por ninguna via: pero sin detener se, mouio de dõde estaua su gẽte, para entrar en Pisa: dãdo a entender, q̃ venia como Capitan del Rey Catholico, y a su sueldo. La prouision del Gran Capitan llego a tal tiẽpo, q̃ estaua ya en tierras de Florẽtines: y quãdo entẽdio q̃ los Pisanos no le q̃ϱe rian recibir, se detuuo en las tierras de la Señoria de Sena: y por los cõfines de Pomblin: procurãdo de auer algun lugar, adonde se pudiesse poner con aquella gente: para hazer la guerra que pudiesse, sin tener respeto a señor, ni a los amigos. De alli se puso en trato de auer à Pomblin, y al señor de aquel estado, en cuya defensa estaua Nuño de Ocampo con su gente: y al mismo Nuño de Ocampo: y degollarlos: y de alli encender el fuego que pudiesse: y en el mismo tiempo, procuraua que Pisanos le recibiessen: y pidia socorro de dinero al Gran Capitan, dando esperança de reduzir se al seruicio del Rey, con la compañia de los doziẽtos hombres de armas: y juntamente con esto, trataua de passar se al seruicio del Rey de Frãcia, ò a la Señoria de Florẽcia, si le quisiesse por su general. Andãdo desta manera, dudoso de lo q̃ haria de si, y aguardãdo ocasion para mejorar su partido, leuãto se de la Viñola, para acercar se à Pisa: y los capitanes de la Señoria de Florẽcia le aguardarõ a vn passo, q̃ se llama la torre de S. Vicẽte, y alli pelearõ cõ el: y le d̃sbaratarõ: y prẽdierõ, y matarõ muchos de los suyos: y el se escapo herido d̃ vna pũra de esto q̃ sobre las cejas: y se recogio a Perosa, cõ Ioã Pablo Ballõ. Con este sucesso los Florẽtines hizierõ gran aparejo, para tornar a cercar a Pisa: y teniẽdo dello auiso el Grã Capitan, escriuio al Prospero q̃ diesse ordẽ q̃ no fuessen: pues lo auia offrecido assi: sino queria q̃ el se fuesse a merer en Pisa, para defender la: y por aquella desobediẽcia de Bartholome de Albiano, parecio de consejo de muchos de los Barones, y electos de Napoles, q̃ se deuia suspẽder del estado: y tomar le para la corte: y se crestar las rẽras: y tomar las fuerças del: y assi se hizo: hasta q̃ el Rey proueyesse en ello. Començauã se a turbar en el mismo tiẽpo las cosas de Iralia por diuersas partes: y el Duq̃ de Vrbino, y el Prefeto por la suya, deliberarõ d̃ yr sobre el estado de Pesaro: cõ la gẽte de la Iglesia: y a esto se entẽdia, q̃ saldriã los Venecianos. por las intẽciones q̃ mostrauã, segũ sus obras: porq̃ tratauan de comprar el Condado de la Mirandula: no de quien le tenia, sino del q̃ tenia el derecho: y parecia

recia que comprauan mas ruydo, y pendencia, que señal de paz. Esto era en fin del mes de Agosto deste año: y el Rey abria los ojos: teniendo los Venecianos en aquel reyno lo q̃ tenian: y mandaua al Marq̃s dela Padula, q̃ tenia el gouierno delas prouincias de tierra de Otrãto, y de tierra de Bari, que tuuiesse las cosas de la guerra muy apercibidas. Puso el Gran Capitan entonces muy gran fuerça, en assegurar se de la Señoria de Florencia, y de Coloneses: para en caso que acordassẽ de hazer la guerra à Pisanos mas rotamente: por ver al de Albiano tan desfauorecido, y fuera del seruicio del Rey Catholico: porque haziẽdo lo parecia, que no seria aquello menos causa de guerra en Italia, que lo que intentaua el de Albiano: pues aquella Señoria de Pisa se auia conseruado en su libertad, despues que el Rey Carlos VIII la saco de poder de Florentines: y el Rey Catholico la auia recibido debaxo de su protecion: porque los Florentines siempre se declararõ por muy Franceses. Con este amparo, y defensa que hallaron enel Gran Capitan, se vieron los Florentines muy embaraçados: y no podian tan facilmente ayudar a las empresas del Rey de Francia: y los Seneses, y Luqueses se declararõ por seruidores del Rey, por aquel fauor q̃ los Pisanos hallaron enel: siendo todos enemigos de Florentines. Recogio el Gran Capitan sus embaxadores muy graciosamente: y dio les todo el fauor que pidian en sus cosas: recelãdo, que si la Señoria de Florẽcia se apoderaua de aquellos estados, lo de Toscana quedaua a libre disposicion del Rey de Francia: y con tener al Papa como le tenia, podian yr los Franceses desde Paris à Gaeta, como por su propio estado. Porfiando los Florentines en yr a cercar à Pisa, el Gran Capitan les embio a requerir, que no hiziessen guerra a aquella Señoria: y les offrecio, que ni Bartholome de Albiano, de cuya gente ellos teniã grã recelo, por la parte que podia poner de vn vando en Florẽcia, ni Nuño de Ocãpo, que estaua en Pomblin con las companias de Españoles, hariã daño en sus tierras: y por medio de Roberto Acciayolo, que estaua con el Gran Capitan, le prometieron, que por este año no se daria ningun estoruo à Pisanos: y lo mismo offrecio Prospero Colona, en nombre de aquella Señoria. Desta manera quedo Bartholome de Albiano muy descompuesto en quitar le la compañia de gente de armas que tenia del Rey: y en no permitir se que le acogiessen Pisanos, ni se juntasse con el Nuño de Ocampo: y con la soberuia que tuuieron los Florentines deste sucesso, se siguio, que no curando de su promessa, luego pusieron en orden toda la gente de guerra que tenian: y fueron a cercar à Pisa, con mas de quinze mil hombres. Viendo se el Gran Capitan burlado dellos, y entẽdiendo; que de aquello no se podia esperar otro, que nouedad de grandes inconuinientes por toda Italia, y que no se dexaria de presumir, que con voluntad, y permissiõ del Rey se auia procedido a desautorizar à Bartholome de Albiano, y q̃ quedasse sin gẽte, porq̃ los Florentines vuiesen à Pisa sin resistẽcia, y q̃ de alli adelante poco confiarian de su fe, y del poder que el Rey tenia en Italia, embio a requerir a la Señoria de Florẽcia, que desistiesse de aquella empresa: y no se procediesse a la offensa de Pisanos, como lo auian offrecido. Mas ellos siguiendo su opinion, respondieron con mas soberuia,

Año
M D V.

que cortesia: y entonces siendo forçado proveer a la defensa de Pisa, mando à Nuño de Ocampo, que se passasse alla con la gente que tenia en la guarda de Pomblin. Esto se hizo con tanto valor, y los Españoles se vuieron en la defensa tan esforçadamente, que los Florentines perdieron en el cerco honra, y prouecho: y se boluieron à Florécia, sin hazer ningun effeto. Fue en gran alabāça del Rey, y en mucha reputacion de aquella gente Española: entre los quales fue muy señalado el esfuerço, y buen gouierno de Nuño de Ocampo, y del capitan Pedro Ramirez.

¶ De la offerta que el Rey de Romanos embio al Gran Capitan: y que el Rey Catholico determino sacarle del reyno. XI.

TENIA EL REY en este tiempo algunas personas en el reyno, de quien el hazia muy gran confiança, para en los consejos de las cosas del estado, y de la hazienda: y estos con el fauor que el Rey les començo a dar, yuan mas a la mano al Gran Capitan, de lo que antes solian: y se deuia a su autoridad. Esto era en lo publico causa de algun descōtentamiento: pero lo mas cierto, que el Rey en aquella ocurrencia de tiempos, y nouedades, no se asseguraua, que el reyno estuuiesse debaxo del gouierno del que le auia ganado. Era el Gran Capitan de tan grande animo, y con esto de tanta prudencia, que mostraua tener por mejor suffrir aquella menor estimacion, en que aquellos le començauan a tener, que recibiesse el Rey la perdida, y menoscabo en su hazienda, que le informauan se le podia seguir: y tenia por el mayor seruicio que le auia hecho, no obrar en aquello: y suffrir se en la indignidad, en que el Rey le queria tener. Sintiendo esto, como aquel su animo tan capaz de grandes cosas, lo daua a entéder, escriuio al Rey: que por satisfazer a su fe en su seruicio, y no se perdiesse en pocas horas, lo que se auia ganado en tanto tiempo, y con tanta fatiga, determinaua tornar a suplicarle, despues de tantas vezes, que le tuuiesse en aquel cargo sin el superior, que Dios no auia querido que lo fuesse: pues si lo quisiera, le hiziera vassallo de Ioan Baptista Espinelo, ò de Pedrosa, y no de su Alteza. Que no deuia querer mengua, de quien no auia deshonrado su Corona, ni sus reynos: ò le diesse licencia para venir le a seruir aca: ò en otra parte, donde mas le pluguiesse: ò si en sus reynos, por algun respeto, le seria graue, fuesse para donde quiera que ser pudiesse: que en ninguna parte podria ser, donde el no biuiesse, con menos offensa: y a lo q̃ el creya, era lo que menos le tenia merecido, que en sus reynos la recibiesse. Dezia, que puesto que siempre tuuo ante sus ojos, que si sus cosas le sucediessen prosperamente, no duraria aquella prosperidad muchas horas, estaua muy consolado, que no le podia acaecer cosa tan contraria, que para el fuesse aduersidad: ni la deuia tener por tal: porque siempre estimo en mas que todo lo al, tener su honra, y conciencia tan desembaraçadas, y libres como esto: y tan esentas, que no se pudiesse reconocer deuda ninguna: y tras esto tenia por bien, que conociesse todo el mundo su suffrimiento, y templança en la mayor contradicion de las injurias. Con esta quexa

embio

embio al Rey à Ioan Lopez de Vergara su secretario: para que tratasse con el muy abiertamente sus cosas: y el Rey se le declarasse: y tanto mayor prissa se dio a la partida de Vergara, quanto se començo a publicar, que el Rey embiaua al reyno en su lugar, a dô Alonso de Aragon Arçobispo de Çaragoça su hijo. Es cierto, que de ninguna cosa estuuo el Rey con tanto recelo en este tiempo, como de la voluntad, y animo del Gran Capitan en las cosas de su seruicio: despues que murio la Reyna Catholica: teniendo por cosa muy cierta, que assi como el Rey de Romanos, y el Rey don Felipe procurauan escluyr le del gouierno de Castilla, tambien pretendian echar le del reyno de Napoles: y a esta sospecha precedieron muchas cosas que le induzian a ella. Primeramente se le representaua el grande animo, y estremado valor del Gran Capitan: y que sus seruicios eran tan señalados, que nô se le podia dar bastante galardon: y que el estado de aquel reyno es de tal condicion, que siempre estan suspensos los naturales, en la esperança de nueuas cosas: y dio causa de tener en esto mayor recelo, por las nouedades que se intentauan en Flandes. Porque al mismo tiempo que se trataua de tomar algun medio de concordia, y assiento entre el Rey Catholico, y el Rey Archiduque, sobre lo que tocaua al gouierno de los reynos de Castilla, despues que el Rey de Romanos se vio con su hijo en Hagenau lugar del Imperio, embio vn secretario suyo llamado Agustin Sumoncio al Gran Capitan, con vna instrucion secreta, para que de su parte le notificasse algunas cosas, que derechamente eran contra el Rey Catholico: para assegurar se, que aquel reyno nô pudiesse salir de la sucession del Rey Archiduque, como Rey de Castilla. Este dixo al Gran Capitan, considerando quanto conuenia conseruar aql reyno, para que estuuiesse vnido, è incorporado con los reynos, y señorios de España, y fuesse causa de tanto aumento, y gloria de la nacion Española, para que esto se pudiesse effetuar mas facil, y seguramente, y no interuiniesse cosa, que bastasse a impidir la vnion, y conseruacion del, ni se alterasse, determinaua el Rey de Romanos de assistir le con todas sus fuerças, y poder, y dar le todo fauor para este fin. Tambien offrecia de ayudar le, para q̃ aquel reyno no saliesse debaxo de su gouierno, y defensa: pues ninguno en el mundo le podria gouernar mejor: y que con toda su pujança, y con las fuerças del Imperio le assistiria, para que no pudiesse ser vsurpado al verdadero, y legitimo sucessor, y heredero de los reynos de Castilla, y Aragon, por el Rey de Francia, ò por otro qualquiera. Con este fundamento le embiaua el Rey de Romanos à offrecer con aquel su secretario, todo el socorro, y gente que conuenia, para aquella necessidad: y contra qualquier inuasion, y guerra que emprendiessen hazer le: aunque affirmaua, que el Rey de Romanos tenia mucha esperança, que el Rey de Castilla su hijo se conformaria, y concertaria con el Rey Catholico; sobre lo que tocaua a la sucession, y gouierno de los reynos de Castilla, y Leon, y Granada: en gran reputacion, y augmento destos reynos: y dio le muy particular cuenta de lo que auia tratado, y assentado con el Rey de Francia, en el postrer apuntamiento que tuuieron de la paz. Con esto le auisaua, que en aquella cõcordia se

se determino, que el, y el Rey de Francia entendiessen en la reformacion de Italia: señaladamente de aquella parte, que era del feudo, y directo dominio del Imperio: y que de derecho le pertenecia: y por aquella causa pensaua muy en breue yr a coronar se à Roma: y trataria de reduzir las cosas de Italia a toda vnion, y concordia. Iuntamente auiso al Gran Capitan, que el Rey de Romanos, y su hijo embiauan sus embaxadores a Fràcia, con ordẽ de atajar las differẽcias que tenia el Rey Luys cõ el Rey Catholico, sobre el derecho del reyno: y que tenia el Rey de Romanos por cierto, que los concertaria, y reduziria los medios a buena concordia. Por todas estas causas el Rey de Romanos asseguraua al Gran Capitan, que no se moueria ninguna guerra por Franceses: y que podria escusar el gasto superfluo, que tuuiesse con la gente de guerra: y solamente se reseruasse la que era necessaria para la guarda, y defensa del reyno: y le rogaua, que tuuiesse por biẽ de embiar le la otra: porque pensaua seruir se della para su yda a Italia: ò en la expedicion que queria hazer contra el Rey de Vngria. Declarose mas aquel secretario, en nombre del Rey de Romanos, y dixo al Gran Capitan: que si por ventura el Rey Catholico en algun tiempo determinasse disponer del reyno de Napoles, por otras formas, y maneras estrañas, en que se perjudicasse en la sucession de aquel reyno a los reynos de Castilla, y Aragon, como se publicaua que lo trataua, y mouia, y se cõsolasse de dexar en el por Rey al Duque don Hernando, hijo del Rey don Fadrique, casando le con la Reyna doña Ioana su sobrina, pues de alli se auia de seguir, que el Gran Capitan fuesse remouido de aquel cargo, tenia gran confiança, que luego le auisaria de qualquier nouedad que en aquello se intentasse: y que con todas sus fuerças trabajaria de aconsejar al Rey Cathólico, que no siguiesse aquella opinion: y que en esto el Gran Capitan ternia el respeto a la obligacion que deuia a su Rey, y señor natural: y a la honra de su linage, y nombre. Mas si por caso no bastasse a desuiar al Rey de Aragon de aquel parecer, esperaua, que como zelador de la honra, y gloria de la nacion Castellana, y por el bien, y aumento del Rey de Castilla su hijo, que tambien era Principe de Aragon, haria lo que vn leal, y buen cauallero, y de tal animo, y valor, como el era, seria obligado, y deuia obrar: y a tal tiempo les daria auiso, que pudiessen poner remedio a tanto perjuyzio, y daño, como de aquello resultaua a la Corona de Castilla. Que qualquier cosa que en aquella causa emprẽdiesse, ò se pudiesse hazer, saluando su honor, y fe, entendiesse, que se haria por Principes, que no le serian desagradecidos: y ternian memoria dẽ galardonar sus seruicios, con grande liberalidad, como se deuia a tanto merecimiento. Y uan estas promessas con salua, que no entendian en aquello, que se podia hazer ningun perjuyzio a la dignidad del Rey Catholico: ni a la honra, y nõbre del Gran Capitan. Esta embaxada, y otras muchas tuuo el Gran Capitan del Rey de Romanos, y del Rey dõ Felipe su hijo: que se endereçauan a se assegurar por su medio, de aquel reyno: y de cada dia se yuan continuando: quando las cosas entre suegro, y yerno se inclinauan mas al rompimiento: y hazian muy grande instancia, por entender del, si los siguiria en caso de discordia,

ſcordia, ò muriendo el Rey Catholico, hallandoſe en aquel cargo: y ſi podian hazer confiança del. De todas eſtas platicas, y requeſtas tuuo el Rey auiſo por diuerſas perſonas, que no tenian al Grã Capitan buena voluntad: y affirmarõ, q̃ eſtas inteligencias, y tratos q̃ tenia cõ el Rey de Romanos, erã muy a ſu propoſito: y tambien lo eran las promeſſas, y requeſtas que ſe hazian de parte del Papa: que procuraua con gran deſſeo, tenerle en ſu opinion: y quiſo entẽder del Gran Capitan, lo que haria, en caſo que ſe effetuaſſe vna liga, que procuraua ſe hizieſſe entre el, y el Rey de Romanos, y ſu hijo, y las Señorias de Venecia, y Florencia, cõtra el Rey Catholico: y penſaua el Papa por eſte camino poner las manos en las coſas del reyno. Pero la reſpueſta que ſe dio al Papa por el Gran Capitan fue, que ſe marauillaua mucho de tal pregunta: y que ſi ſu Sãtidad deſſeaua ſaber lo que haria, ſe informaſſe primero quien erã el, y los ſuyos: y lo que todos deuian al Rey ſu Señor: y entonces conocerian, que en ningũ tiempo, ni por ninguna aduerſidad, penſarian en coſa que no deuieſſen: quanto mas en cometer crimen tan feo: y el menſagero que fue cõ eſta embaxada, boluio muy confuſo: y fue muy publico, que vn Paduano deſcubrio en Napoles, q̃ fue embiado por el Papa, para que mataſſe con veneno al Gran Capitan. Aunque de todo eſto dio auiſo al Rey cõ ſu ſecretario, no le pudieron ſanear las ſoſpechas q̃ tenia, que en aquella ocurrencia no intentaſſe algun gran hecho: y embio à mandar a Ioan Baptiſta Eſpinelo, que dieſſe grã priſſa, para que don Vgo de Moncada hizieſſe embarcar los Eſpañoles q̃ quedauan en Calabria: y todos los que alla boluieſſen de las cõpañias q̃ Nuño de Ocampo truxo a Pomblin, y Piſa: con determinacion, que deſpues que aquella gente eſtuuieſſe aca, ſacaſſe tambien al Gran Capitan del reyno.

¶De lo que reſulto de las viſtas que el Rey de Romanos, y el Rey Archiduque ſu hijo tuuierõ en Hagenau: en q̃ el Rey declaraua, quã mal aconſejado era en las coſas de ſu eſtado el Rey Archiduque. XII.



EN LAS VISTAS que tuuierõ el Rey de Romanos, y el Rey dõ Felipe ſu hijo en Hagenau, ſe confirmarõ los articulos de la concordia que ſe apunto entre ellos, y el Rey de Francia: y ſe cõcedio por el Rey de Romanos la inueſtidura del ducado de Milã al Rey Luys: y deſpues de ſus dias a ſus hijos, y herederos varones: y en falta dellos a Clauda ſu hija primogenita, y a Carlos Archiduque de Auſtria, Principe de Caſtilla, y Duque de Lucemburg ſu nieto, y eſpoſo de Clauda: y hizo el juramento, y omenage de fidelidad al Rey de Romanos Iorge de Amboeſa Cardenal de Roan en nombre del Rey Luys. Eſto ſe hizo con mucha ſolenidad: aſsiſtiendo a ello el Rey don Felipe: al qual tambien como a tutor del Principe ſu hijo, ſe le dio la inueſtidura del ducado de Milan, y del cõdado de Pauia, y Angleria: y el la recibio en nõbre del Principe, y de Clauda ſu eſpoſa: y faltando ella, por la hija primogenita del Rey Luys, q̃ caſaſſe cõ el Principe: declarando, que no ſe effetuãdo el matrimonio del Principe con hija primogenita del Rey de Frãcia, ò ſi faltaſſe el Principe, de otro hijo primogenito del Rey don Felipe, y no fueſſe por culpa del Rey de Romanos, ò de ſu hijo, en aquel

caso el Rey Luys, y sus herederos, y sucessores cayessen del derecho q̃ tenian, ò pretendian tener al ducado de Milã: y el Rey Luys le cedia, y renunciaua en fauor del Principe, ò de otro hijo del Rey Archiduque: de manera, q̃ si Clauda muriesse, y no quedasse hija del Rey Luys, ò quedãdo, el matrimonio no se consumasse cõ la primogenita, la inuestidura quedaua libre al Principe, o al q̃ fuesse primogenito del Rey Archiduque: y en aquel caso se auian de dar por el q̃ sucediesse en la inuestidura, dozientos mil francos q̃ el Rey de Frãcia auia dado por ella al Rey de Romanos. Esta cõcordia se assento a siete de Abril deste año en aq̃lla ciudad del Imperio: y con ella pretendia el Rey de Romanos que se renouaron los articulos de la que se concerto en Trento, a instancia del Rey, y de la Reyna doña Isabel: y q̃ en gran parte se mejorauan en su prouecho: y allende desto se daua conclusion a lo del matrimonio de su nieto: y se asseguraua la sucessiõ đ Bretaña, Borgoña, Orliens, y Milan, q̃ recayan en la casa de Austria. Intento el Rey diuersas vezes por quantas vias pudo, reduzir a su voluntad a don Ioan Manuel: entendiendo que en sola la suya estaua el cõcertarse, ò desauenirse del Rey Archiduq̃: y para esto erã muy largos los offrecimientos, y promessas, assi a doña Catalina de Castilla su muger, que era señora de muy gran pũto, como a todos aquellos q̃ pensaua seriã parte para reduzirle. Offrecia, q̃ si le seruia biẽ, haria cõ su casa, y con sus hijos, y hijas de manera, q̃ tuuiesse razõ de quedar muy cõtento. Affirmauan cõ grãdes saluas por parte del Rey, los q̃ tratauan en su nombre cõ dõ Ioan Manuel, q̃ lo que el q̃ria era el biẽ de sus hijos, y suyo, y el de aq̃llos reynos: y q̃ para esto queria que le siruiesse dõ Ioã Manuel, y no cõtra sus hijos, ni para cõtra aq̃llos reynos: y q̃ a esto q̃ le pidia, era obligado como Castellano. Que biẽ veya dõ Ioan, q̃ el no tenia otros herederos para quiẽ quisiesse lo suyo, si no para el Rey, y Reyna sus hijos: ni auia quiẽ mas derechamẽte dessease su biẽ q̃ el mismo: y q̃ lo q̃ el q̃ria era, q̃ so color đ dezir q̃ q̃ria seruir a sus hijos, no desiruiesse a ellos, y a el: ni fuesse causa, q̃ la paz que auia, y desseaua el Rey q̃ se cõseruasse en aq̃llos reynos, se conuirtiesse en guerra, y en daño, y en destruyciõ dellos. Certificauãle de parte del Rey, q̃ de todo esto le mãdaua aduertir, porq̃ creya q̃ el Rey su hijo era tã bueno, q̃ no le podia hazer errar, si no mal consejo: como auia parecido en lo passado: porq̃ siempre le auiã hecho seguir lo cõtrario de lo q̃ le cũplia a el, y a su hõra, y estado. Porq̃ biẽ sabia dõ Ioã de la manera q̃ le hizierõ yr de España, al tiẽpo q̃ estaua tã rõpida la guerra entre el Rey, y el Rey de Francia: y quãdo se esperaua q̃ los Franceses queriã venir a cercar a Salsas, siẽdo el Principe de Castilla, y de Aragõ, y auiẽdo de razon de ser el primero q̃ auia de salir a defender los reynos, se yua en aq̃l mismo tiẽpo a poner en poder del enemigo del Rey, y Reyna sus padres: fauoreciẽdo con su yda, y cõ detenerse en Frãcia, el partido de su enemigo: y desfauoreciẽdo el de su sucessiõ. Demas desto, se mostraua el mal cõsejo que seguia, en el assiẽto que hizo con el Rey de Frãcia en aq̃lla passada cõtra volũtad del Rey, y de la Reyna: que fuera de tãto perjuyzio para sus estados, y de tanto fauor, y prouecho para el estado del Rey de Frãcia, si el Rey, y Reyna no lo remediaran: y quanto lo procuro por sus mensageros, y cartas q̃

se em

se embiarō al Grā Capitā, sin comissiō, ni voluntad del Rey, y de la Reyna, a todos era muy notorio: todo en fauor d̄ los Franceses: al tiēpo q̄ yuā de cayda para ayudar de sostenerlos alli. Postreramente despues d̄ todo esto, auer hecho, y assentado liga con el Rey de Frācia contra el Rey, y Reyna sus suegros, de amigo de amigo, y enemigo de enemigo, y contra todos sus reynos, y señorios, biuiendo aun la Reyna, era cosa de abominar: y nūca vista, ni oyda, q̄ el heredero assentasse liga cōtra aq̄llos, de quien auia de heredar: y cōtra el mismo estado de su muger: porq̄ aunque en la liga no se dezia q̄ era cōtra el Rey, y Reyna de España nōbradamēte, pero por ella parecia claro q̄ era, y seria cōtra ellos: pues el Rey de Frācia era su enemigo. Quanto mas, que en ella auia capitulo espresso q̄ dezia, q̄ el Rey su hijo no pudiesse hazer assiēto alguno cō el Rey, y Reyna d̄ España, sobre las cosas del reyno de Napoles, sin volūtad, y cōnsentimiento del Rey de Frācia: q̄ era otra segūda graueza: siendo aq̄l reyno, en q̄ la Reyna, y el Rey sus hijos auian de suceder: como en todos los otros reynos q̄ erā suyos: haziēdo notorio perjuyzio a su mismo derecho: y poniēdo duda, y dolēcia en la sucessiō en fauor d̄l Rey d̄ Frācia: y entregando lo q̄ era suyo, y le ptenecia, en manos d̄ su enemigo: y estaua claro, q̄ quiē esto acōsejaua, no auia de querer la prosperidad del estado de España: si no verlo abaxado, y destruydo: y no podia ser cosa de mayor yerro. Que para hazer cosa tā graue, no era sufficiēte razō dezir, q̄ los Frāceses certificaron al Rey dō Felipe, q̄ el Rey q̄ria dar el reyno de Napoles al Rey dō Fadriq̄: porq̄ nunca tuuo tal fin: ni lo podia hazer cō buena conciencia: siendo como era suyo, quitarlo a sus herederos, y darlo a vno de la casta no legitima: y q̄ en esto no auiā de mirar, si no a las obras del Rey, y no a las palabras, q̄ deziā los Frāceses. Encareciase, q̄ no se auia cōtētado el Rey su hijo de hazer liga con el Rey de Frācia cōtra el, y cōtra el estado de la Reyna su hija, y suyo: mas auia procurado, y aun insistia con grāde instancia cō el Rey de Romanos su padre, para que confirmasse aq̄lla liga: no la auiēdo q̄rido ratificar dentro del tiēpo cōtenido en la capitulaciō: è yua en presencia a procurarlo, siendo cōtra el Rey su suegro: y en q̄brantamiento de la amistad, y aliāça q̄ primero auiā hecho, y jurado con el Rey, el Rey de Romanos, y su hijo: al tiēpo q̄ se hizierō los matrimonios en la casa de Austria: y cō esto yua a procurar que diesse el Rey de Romanos su padre la inuestidura de Milā al Rey de Francia: saneandole sus derechos, sin que se saneassen los suyos: assi en lo de Borgoña, como en lo de Napoles: q̄ erā los mismos del Rey, y del Rey su hijo, siendo vna misma cosa: pudiendose hazer todo juntamente, si creyerā al Rey: y estuuierā todos jūtos como el Rey lo auia estado, y estaua con ellos: pues nunca el, y la Reyna, ni despues el solo, quisieron hazer ningun assiēto de paz con el Rey de Frācia, sin que juntamente la hiziessen todos: porq̄ se assentasse, como cūpliesse a toda la casa. Mostraua desto el Rey muy gran sentimiēto: y que el Rey su hijo, no solamente los vuiesse dexado, y hiziesse la paz sin ellos, mas que assētasse liga cōtra ellos: q̄ era cosa q̄ se veya, y a penas se podia creer: y que hiziesse dar al Rey de Francia lo que queria, sin que el diesse nada de lo que les pertenecia: y procurasse tanto prouecho a la casa de Francia, sin

Año. M.D.V.

que la del Rey su hijo, ni la suya recibiessen alguna vtilidad, ò correspondencia de otro tal interesse, y saneamiẽto de estado. Dezia el Rey, q̃ no sabia q̃ honra, ni que prouecho se siguiesse dello al Rey su hijo: ni como se podiã loar de tal consejo, los q̃ le induxerõ a ello, q̃ por las promessas inciertas, y venideras q̃ los Franceses le hazian, q̃ no auian de venir a effeto ninguno, diesse obras presentes en tanto perjuyzio de su honra, y estado: y del estado del Rey, y de la Reyna su hija: pues no se satisfazia, escusandose q̃ lo hazia el Rey de Romanos: porq̃ bien sabia el Rey, q̃ en las cosas q̃ queria el Rey su hijo, y los que le aconsejauan, poco se auian curado hasta alli de hazerlas con voluntad del Rey su padre: y sin el hazian las que queriã. Quãto mas, que era auisado el Rey de personas ciertas de la misma corte del Rey de Romanos, que nunca auia querido antes desta yda de su hijo, confirmar aquella liga: y que el Rey Archiduque auia trabajado, y yua a trabajar, q̃ la cõfirmasse: y demas desto, yẽdo a aconsejarse con el Rey de Romanos sobre la differẽcia que auia entre el, y el Rey, lleuaua consigo al Cardenal de Roan: persona de su enemigo, q̃ q̃ria ver destruydo este estado de padres, y hijos: y yuan a persuadir, y atraer al Rey de Romanos, para que hiziesse todo lo que quisiessen Franceses: y todo redundaua en daño, y disfauor de las cosas de España, y del estado del Rey Archiduq̃ su hijo: y tenia el Rey por cierto, que todo esto no lo intẽtara el Rey su hijo, si no fuesse por mal consejo: y por aquel mismo camino creya el Rey, que podria hazer otros mayores yerros, y mas dañosos para toda la casa: y procediẽdo por aquel camino dezia el Rey, q̃ bien podia considerar don Ioan Manuel, que el, y aquellos reynos, no auian de dexar de proueer lo que cumpliesse al beneficio dellos: pues por todas maneras eran obligados a hazerlo assi.

¶De la confederacion, y liga que se cõcerto entre el Rey, y el Rey de Francia: con el matrimonio del Rey, y de Germana de Fox. XIII.

PORQVE el Rey Catholico se tuuo por muy agrauiado, que esta concordia se hiziesse sin el, el Rey de Romanos justificaua las causas q̃ le mouieron para aceptarla: y q̃ se considero muy bien lo que cõuenia al honor del Rey, y a la vtilidad de su hijo, y de sus estados: y q̃ por mucho tiempo se entretuuo de concluyrla: y a la postre fue forçado de venir en ella por mucha importunidad: cõsiderãdo q̃ tambiẽ el Rey hizo sus pazes, y treguas con el Rey de Frãcia: no solamẽte sin el, pero lo que era mas graue, sin dar parte dello a su yerno. Que desta concordia le resultauan grandes beneficios: principalmente para reduzir a su obediencia algunos Principes que andauan alterados fuera della: y confiãdo en la ayuda, y socorro de otros, tratauan de rebelarse: y estando en grande estrecho las cosas por la guerra de Bauiera, quando se concluyo la paz, y estaua libre del recelo de Francia, sugeto al Conde Palatino, y a todos sus secaces: y las cosas estauan en tal estado, que era en su mano echar al Conde, y a los suyos de toda Alemaña: ò recebirlos en su clemencia: y lo de Gueldres estaua en punto de rematarse. Affirmaua, que en ninguna destas cosas interuino perjuyzio del Rey de España su hermano: antes

antes redundaua todo en su fauor: pues entre otras cosas quedaua en su libertad aceptar aquella paz, si quisiesse: y ser comprehendido en ella: y que la mayor seguridad de aquel asiento era, la vnion, y buena amistad que entre si ternian. Por estas causas dixo al embaxador del Rey, que atendiendo el beneficio de sus comunes estados, y conociendo el grande amor que el Rey de Castilla su hijo tenia al Rey su suegro, determino que viniesse a España cõ la Reyna su muger, para que tratasse lo q̃ mas conuiniesse a la conseruacion de sus reynos: quanto cumpliesse a su comun estimacion, y aumento. Mas sucedio muy differentemente de lo que se offrecia: y las cosas se encaminaron demanera, que assi como esta concordia se procuro, y concluyo por el Rey de Romanos, y su hijo, sin el Rey Catholico, y pensaron que les resultarian della grandes comodidades, entendiendo el Rey, que la mayor fuerça se opponia contra el, la desbarato breuissimamente: y se confedero por su causa cõ su enemigo. Esto se fue encaminando, desde que la Reyna doña Isabel murio: porque luego los mas de los Grandes de Castilla descubrieron de tal manera sus intenciones, que el Rey no solamente se vio en peligro, que le echassen de Castilla affrentosamente, pero en auentura de perder el reyno de Napoles por la nueua confederacion, que hizieron el Rey de Romanos, y su hijo con el Rey de Francia. En esto se declararon tanto todos los Grandes de Castilla, excepto el Duque de Alua, que con gran solicitud instauan, que el Rey don Felipe viniesse: y se offrecian con gran aficion por deseruidores del que antes auian seruido: y començaron a publicar, que no le admitirian en la gouernacion: porque todos estauan ya muy cansados, y hostigados de su gouierno: y querian gozar de la liberalidad del que nueuamente vendria a reynar: que era mancebo, y muy franco, y sugeto a la voluntad, y consejo del que se apoderaua del. Considerando esto el Rey que era tan prudente, que dispuso siempre los animos de los Principes a todo lo que le conuino, en este trance, como en cosa en q̃ tanto le yua, y que tanto importaua a la conseruacion de su estado, preuino a remediar con gran cautela, los males, y peligros que se esperauan: y no le falto consejo en la mayor necessidad. El acuerdo fue, pues se desauenian del sus mayores aliados, que eran el Rey de Romanos, y su yerno, confederarse con su aduersario, en el mismo tiempo que tratauan de concluyr contra el su liga: y por este camino valerse del, para conseruarse en lo que le pertenecia de derecho en Castilla: y si le conuiniesse, pudiesse tambien resistir a la entrada del Rey don Felipe: y juntamente con esto assegurar en su Corona el reyno de Napoles, de tal suerte, que se sossegassen los animos de los Barones, y naturales del en su seruicio. Parecio le, que con ninguna cosa se podia esto conseguir mas facilmente, si no casandose con alguna persona tan allegada en parentesco al Rey de Francia, que se pudiesse con el matrimonio fundar de nueuo vna muy estrecha cõfederaciõ, y amistad entre ellos. En Frãcia no auia en este tiempo persona tan cercana en sangre a la casa real, con quien el Rey pudiesse casar, como Germana de Fox, que era su sobrina, hija de su hermana,

Año. M.D.V.

y de Ioan de Fox Señor de Narbona: y se procuro por el Rey su tio de casarla con el Duq don Hernãdo de Aragõ: y con aquella condiciõ, era cõtento q̃ se le restituyesse el reyno, como se ha referido. Cõ esta deliberaciõ, embio el Rey con grã dissimulaciõ, y secreto, a tratar cõ el Rey de Frãcia de nueua cõcordia: offreciendo q̃ se juntaria con el en tal amistad, y hermandad, q̃ seria en mucha hõra, y ventaja suya, y de su reyno: y pidio para mayor firmeza della, q̃ le diessen por muger a Germana de Fox su sobrina. Fue embiado con esta embaxada Fray Ioan de Enguera Inquisidor Apostolico, del Principado de Cataluña, de la ordẽ de S. Bernardo: y assentose este negocio por aq̃l religioso sin muchas cõsultas: y la paz, y liga entre estos Principes se cõcerto con este matrimonio, cõ las cõdiciones q̃ el Rey offrecio: ò por hablar mas propiamente, con las leyes que le pusieron: que fuerõ estas. Cedia el Rey de Frãcia, y transferia en su sobrina, en contemplacion del matrimonio, y dote, todo el derecho, y la parte que le pertenecia en el reyno de Napoles con el titulo, segun la diuisiõ q̃ se hizo, quando se cõcerto la particiõ entre ellos: y tambien renunciaua qualquier otro titulo, q̃ le pudiesse cõpeter, juntamente con el reyno de Ierusalen: para que fuesse de su sobrina, y despues de sus dias de sus hijos varones de legitimo matrimonio. En defeto de varones se declaro, q̃ pudiessen suceder las hijas: y en caso q̃ no tuuiessen hijos, todo aquel reyno boluiesse al Rey Luys, y à sus herederos. Obligose el Rey Catholico, d̃ dar al Rey Luys en diez años en yguales pagas, quinientos mil ducados, en recompensa de los gastos, y costas que hizo, por razon de la empresa, y conquista del reyno: y auianse de pagar en Narbona, o en otro lugar de Frãcia: y en seguridad de las pagas, se dauã correspõdientes en Genoua, Florẽcia, y Auiñon: y començaua a correr el termino de la paga desde el dia, q̃ se celebrasse el matrimonio, y desposorio por palabras de presente. Allẽde desto se obligo el Rey, de restituyr los bienes, y estados d̃ los Principes, y Barones de la parte Anjoyna, q̃ siruierõ en las guerras passadas, y siguierõ al Rey Carlos, y al Rey Luys: cuyas tierras, y villas se dierõ a los q̃ siruieron al Rey en aq̃lla conquista: y ellos auiã de hazer pleyto omenage de ser fieles al Rey Catholico, y a la Reyna Germana: y entre los otros fue especial mẽte declarado, q̃ se restituyessen a la Reyna doña Isabel, muger d̃l Rey dõ Fadriq̃, todas las tierras, y estado q̃ le pertenecian antes de la guerra: con q̃ ella, y sus hijos biuiessen, y residiessen donde el Rey Catholico ordenasse. Concertose, q̃ la inuestidura del reyno se pidiesse al Papa, en nombre del Rey Catholico, y de la Reyna Germana: para si, y sus hijos, y decendientes: y en defeto de varones, para las mugeres. Tãbien q̃do assẽtado, q̃ luego se mandassen poner en libertad los prisioneros q̃ estauan en poder del Gran Capitan. Despues a doze del mes de Otubre deste año, estãdo el Rey de Francia en Bles, hizo vn reconocimiẽto, q̃ aunq̃ en esta cõcordia se auia assentado, q̃ el Principe de Rossano, y el Marq̃s de Bitõto, y otros prisioneros, de qualquier estado, se auian de poner en libertad, no se entendia por Cesar Borja Duq̃ de Valentinoys, ni por don Vgo Roger Conde de Pallás: q̃ estauã en poder del Rey presos: si no por los q̃ se hallauã en el del Grã Capitã. Cõ esto se obligaua el Rey de Frãcia de ayudar,

y dar fauor al Rey cótra el Emperador, y cótra el Rey Archiduque: si determinassen de sacarle de la gouernacion de los reynos de Castilla: ò intentassen de perjudicarle en los derechos que le pertenecian en ellos. Siendo concertada esta confederacion, y assentada entre estos Principes, el Rey estãdo en Segouia, a veynte y cinco del mes de Agosto deste año embio a Francia por sus embaxadores a don Ioan de Silua Conde de Cifuentes, y a Micer Thomas Malferit de su consejo real de Aragó, y al mismo fray Ioan de Enguera: para q̃ lo del matrimonio se effetuasse, y viniessen a España con la Reyna.

¶Que los Grandes de Castilla començaron a indinar, y alterar los pueblos contra el Rey Catholico, porque no quedasse en el gouierno. XIIII.

NO ERA la differencia entre el Rey Catholico, y el Rey dó Felipe su yerno tan liuiana, ò de tan poco momento, q̃ no se deuiesse auenturar mucho por ella por las partes, assi en honra, como en prouecho: porq̃ no solamente se pretendia, q̃ el Rey era el que deuia de gouernar los reynos de Castilla, por el impedimento de la Reyna doña Ioana su hija, pero el legitimo Rey, y Señor de los reynos de Granada, y Napoles, como su conquistador. Mas por assegurar con toda paz, y sossiego lo que tocaua a la gouernacion, el Rey holgaua, que en lo de mas no vuiesse tal nouedad, q̃ causasse al Rey don Felipe impedimẽto en su sucession: y assi lo dio a entender, quando procuro que se concertassen: y siendo desauenidos, desde que se determino de confederarse con el Rey de Francia se declaro, que no permitiria, que los reynos de Granada, y Napoles anduuiessen en la misma quenta có los otros reynos de Castilla: pues no era justo, que tratandose en gouernacion de todos ygualmente, quisiesse su yerno, que anduuiessen como en almoneda, los que se auian conquistado, durãdo el matrimonio dela Reyna doña Isabel por su persona: y con su industria, y diligẽcia, y a costas, y gastos comunes. Quanto mas, que el derecho del reyno de Napoles, le competia como a Rey de Aragon: y deuia gouernarlo, y administrarlo: y le pertenecian de derecho, y justicia las rentas: y có tener fundada su justicia, quanto a esta parte, y por lo que se dispuso por el impedimento de la Reyna su hija, estuuo muy firme, y cóstante en mãdar, en caso de desobediẽcia, cargar la mano de la justicia, y con mas rigor q̃ antes. Con este fin proueyo de juezes, y corregidores por todo el reyno para la paz, y sossiego de la tierra: y para mayor castigo de los que se desmandassen: y siguio tal medio, que siendo tales los tiempos, no mostraua afficion, y parcialidad, mas a vn Grãde que a otro: ni se penso en distribuyr de lo q̃ era del patrimonio real: y mostrose ygual a todos como solia, en gratificar, y hazer mercedes a quien le seruia. Todo esto no pudo bastar: para q̃ no se determinassen los mas en opinion de seguir al Rey don Felipe, como a legitimo sucessor: sin tener quenta con lo que estaua proueydo cerca dela gouernació: è yuan indignando, y comouiendo los pueblos: y mostrauã estar descótentos los Grãdes, porq̃ en los tiempos passados no se les dio tanta parte en las

cosas de estado, como solia: y fueron reduzidos a vna gran sumision, y obediencia: y que fue el Rey, el que hizo mayor instancia que se restituyessen a la Corona real las tierras, y estados que se enagenaron en los tiempos del Rey don Enrique el postrero. Estos mismos procurauan de induzir a su opinion los caualleros de su parcialidad: y allende de las quexas que publicauan del Rey, en sus intereses propios, que tenian por muy graue que se continuassen, esperauan ser muy remunerados del nueuo Rey, que le tenian por Principe muy liberal: y no veyan la hora quãdo desecharian el yugo del que auia reynado tanto tiempo, que les era muy pesado, y molesto: y casi todos comunmente estauã con gran desseo de ver al Rey don Felipe: y que su suegro dexasse el gouierno de aquellos reynos. Pero los Grandes querian que fuesse con todo el daño, y affrenta del Rey: y no les parecia q̃ de otra manera haziã seruicio al que venia a reynar, si no echauan affrẽtosamẽte al q̃ tanto tiẽpo tuuieron por su Rey, y señor natural. Que aq̃llo se deuia cũplir, pues el Rey don Hernando no tenia titulo, ni derecho alguno por si solo, a los reynos de Castilla: y por falta de varon pertenecian a la Reyna doña Ioana, y al Rey don Felipe su marido, durando la vida de la Reyna, y despues a sus hijos, y sucesores: y q̃ assi lo quiso, y dispuso la Reyna doña Isabel: y por esta causa embio por el Principe Archiduq̃ a Flandes, para que viniesse con la Princesa su muger: y fuessẽ jurados por Principes herederos de los reynos de Castilla, y Leon despues de sus dias: y assi los hizieron jurar en Toledo. Esto dezian que fue procurado por la Reyna, que conocia bien la cõdicion del Rey su marido: que tuuo siempre fin, y desseo de reynar en Castilla mientra biuiesse: y por este recelo procuraua la Reyna tener cerca de si a sus hijos: y dexarlos pacificos en la possession de sus reynos: exceptando aquella parte, que mandaua al Rey su marido, por honra, y merecimiento de ambos. Encarecian, que con todo esto el Rey con muchas importunaciones, y ruegos, prouo todos los medios, y caminos que pudo, para desuiar a la Reyna deste proposito: y que conociendo ella los inconuenientes que se esperauan, y podian seguir, quanto mas cercana se vio a la muerte, tanto mas quisiera que los Principes sus hijos estuuieran en Castilla: para que luego entraran en la possession de sus reynos: y quando se vio morir, assi lo mando, como lo auia procurado antes: y que de derecho no podia hazer otra cosa, ni deuia valer, si lo hizo: y dezian, que lo que passo al tiempo de otorgar la Reyna el testamẽto, era muy notorio: queriendo dar a entender que interuino en ello alguna colusion. Publicauan auer mandado el Rey alçar los pendones en Medina del campo, el dia que murio la Reyna por su hija, y no juntamente con ella por el Rey su marido: y affirmauan ser ley de aquellos reynos que dispone, que se haga assi: y que lo mismo se auia guardado con el mismo Rey don Hernãdo alçãdose tãbien los pendones por el al tiẽpo q̃ començarõ a reynar: y en aquello deziã, que dio luego señal de querer poner en necessidad al Rey su yerno: y quedarse por señor de aquellos reynos, como antes lo era, todos los dias que biuiesse. Todo lo q̃ se ꝓcuraua por parte

del Rey, para assentar las cosas de la gouernacion, por razon del impedimento de la Reyna su hija, en que conuenia necessariamente cócertarse con el Rey su yerno, y cerca de lo q̃ le pertenecia por razon de las conquistas de los reynos de Granada, y Napoles, se atribuya ser encaminado con fin de reynar en Castilla toda su vida: y que si hiziera alçar los pendones por ambos, siendo sus hijos, y les offreciera el consejo, y ayuda como padre, y que estaria en Castilla quanto ellos quisiessen, y quando por bien lo tuuiessen, se vernia a sus reynos, y que desde ellos les auia de ayudar, y aconsejar, para que mejor gouernassen, en este caso era bien que el Rey dó Felipe por su suma liberalidad, y animo muy generoso, se contentasse, que como padre fuesse señor de todos sus reynos. Pero deziã, q̃ como se conocio notoriamente, q̃ tenia fin de vsurpalle en su vida el señorio de aq̃llos reynos con fuerça, y mañosamente, en grãde daño, y verguença de su reputacion, y honor, y en peligro de la sucession de sus hijos, no se deuia permittir, ni venir a los medios, y partidos tan desiguales que le mouia. Con esto andauan alterando los pueblos: y affirmauan que el Rey de Aragon buscaua formas, y medios muy esquisitos para apoderarse de Castilla, de hecho, y violentamẽte: y mouia aquella differencia con su yerno, por quedar solo en el gouierno: y no por el beneficio, y pro comun, ni por el prouecho de sus hijos: porque de otra manera no encaminara cosas tan vergonçosas, y dañosas, y de tanto peligro de muertes, y robos, como se esperauã, si hallasse parte en Castilla, por dó de se começasse la guerra, y procediesse con su proposito adelãte. Tãbien porq̃ el Rey despues de las cortes de Toro, a donde se le dio la gouernacion de aquellos reynos, proueyo de algunos corregimientos en las ciudades principales de Castilla, entendieron q̃ se hazia con fin, q̃ sacando a los que en ellos estauã, por no serle aceptos, ni seruidores, aquellos que el embiaua, procurassen de ganar a su seruicio las personas mas principales: prometiendoles dineros de acostamiento: lo que antes nunca tal se auia visto: y se entẽdio en ganar a su obediẽcia, y opinion los alcaydes de los alcaçares, y fortalezas del reyno: offreciendoles mucho, y haziendoles algunas mercedes. A todo esto añadian, que procuro el Rey de atraer a su opinion los Grãdes, y Perlados, y Señores de aquellos reynos: y que si no les dio hasta entonces de la Corona real, no era si no porq̃ auia de contentar a tãtos: y si diera a todos, auia de ser mucho: y conocia que corria peligro en darlo: porque los pueblos entenderian, que por causa que le dexassen gouernar, dissipaua lo del patrimonio real: y se mouerian contra el: y que tambiẽ lo dexaua de hazer, porq̃ no tenia seguridad q̃ los Grandes le siruiessen cõtra el que era su Rey, y señor natural: y auenturassen q̃ les confiscassen sus estados, como se auia visto otras vezes en Castilla. De manera, que de lo que no se hazia con los Grandes cõ valor, y prudencia, le queriã tambien dar cargo: inculpandole, que lo dexaua de hazer, porq̃ no osaua, ni le conuenia. Diuulgose otra cosa mas graue en toda España: y fuera della, que si fuera tan cierta como se affirmaua, era de vn terrible acometimiento: y para mayor confusiõ, y alteraciõ destos reynos: que el Rey quando entendia que las cosas no se encaminauã como el pẽso, ni le

Año
M.D.V.

ni le querian admittir los Grandes en el gouierno deCastilla,y todos se declarauan en seguir al Rey don Felipe,viendose en auentura de salir affrentosaméte,y perder el reyno de Napoles, intento de casarse con la Monja doña Ioana que estaua en Portugal, q̃ otro tiẽpo se llamo heredera de los reynos de Castilla : por cuya causa duro tanto tiempo en ellos la guerra:y que injusta,y preuaricadamente procuraua contra sus hijos, y nietos reconocerle el derecho q̃ se le quito cõ el titulo, y sucession de la Reyna doña Isabel su muger. Affirmauan,que por salir con su intenciõ, y poner de nueuo mala boz en la sucession de aquellos reynos, prometio al Rey ð Portugal, porq̃ lo cõsintiesse,la ciudad de Badajoz, y Gelues:y q̃ no quiso dar lugar a ello:antes porque no sucediesse algun inconuiniente,la mando entonces poner en otra parte mas segura,y con mayor guarda: y visto que aquello no pudo auer effeto, trato el casamiẽto de Germana de Fox: porque allẽde de casarse en pena,y perjuyzio tan grande de sus nietos, impidiendoles, y perturbandoles la sucessiõ, fuesse donde mas daño se les siguiesse, con odio, y enemistad mas terrible. Vuo mayor causa para sospecharse lo del matrimonio de Portugal,porque como escriue Lorenço Galindez de Caruajal en sus Anales: poco antes que la Reyna doña Isabel falleciesse, vino a poder del Rey el testamento original del Rey don Enrique, que se truxo de Portugal por el bachiller Hernan Gomez de Herrera, vezino de Madrid: en el qual,dize aquel autor,que se declaraua por su legitima heredera, y sucessora de los reynos de Castilla,aquella doña Ioana, que affirmaua ser su hija:mas lo que yo,no solo congeturo, pero creo es: que se vuierõ otras escrituras,è informaciones: en q̃ se confirmaua la potencia,y habilidad del Rey don Enrique,para poder tener hijos:y era la de q̃ se hazia muy grã caso,el dicho del dotor Ioã Hernãdez de Soria,que era vezino de Segouia, y fue Physico del Rey dõ Enriq̃ desde su niñez : q̃ lo depuso casi en el articulo de la muerte en presencia de dõ Lope de Ribas Obispo de Cartagena, y de don Garcia de Toledo Obispo de Astorga, en vida del mismo Rey don Enrique: como en los Anales de Aragon se ha referido. Porque si en Portugal vuiera testamento del Rey don Enrique, en que declarara por legitima successora a doña Ioana, teniendo la por hija, aquello se publicara por el Rey dõ Alõso su tio, al tiempo de su entrada en los reynos de Castilla: quando tomo por esposa a doña Ioana su sobrina: y en la ciudad de Plazencia se llamaron Rey, y Reyna deCastilla,y Leon:y publicaron el fundamento de la justicia que tenia a la sucession doña Ioana. Pero entre todos los Grandes, el que mas se adelãto en dicho,y en hecho en deseruir al Rey, y procuralle todo el daño,y offensa q̃ pudo,fue el Duq̃ de Najara:q̃ era el que mas descubierta, y rasamẽte trataua destas cosas: y el q̃ mucho exageraua los negocios. Esto se hazia por el Duque tan a la clara, y sin ninguna encubierta,que como el Conde de Cifuẽtes, y los del linage de Silua,que es vno de los dos vãdos principales de Toledo,se declararon en seguir, y seruir al Rey Catholico,y despues de cõcluydo el tratado del matrimonio de Germana de Fox, se embio el Conde a Francia con solene embaxada , el Duque, y otros Grandes procuraron

de apar-

de apartarle de aquel camino, y persuadirle a su opinion: y como hallaron al Conde bien firme en su proposito, y muy costante, comēçaron a querer per seguirle, y notarle de mal Castellano: y que no auia tenido memoria q̃ el Rey don Ioā padre de la Reyna doña Isabel, fue el primero q̃ dio el titulo a su casa: y hizo tāta merced al señor della: siēdo, segū ellos d'ziā, vn hidalgo pobre. Que deuian tenerse por muy amenguados el, y los de su linage, en auer puesto en lugar de vna tan excelēte Reyna, otra de tanto menor grado: y en dar madrastra a la Reyna su hija: siendo su señora natural. Deziā, q̃ fuera mas honra suya que aquella embaxada la hiziera Aragones, vassallo del Rey de Aragon: y que Castellano no truxera a Castilla bodas de tanta mengua, y offensa a sus Reyes, y a todo el reyno: y que en aquello mostraua su poca lealtad, y grande ingratitud: y por estas, y otras platicas se començaron a mouer vandos, y dissensiones en todo el reyno. De alli se siguio despues, que al tiempo que el Conde de Cifuentes, y los otros embaxadores yuan su camino de Francia, para cōcluyr lo del matrimonio, estando para partir de Vitoria, llego vn bachiller Frācisco de Yanguas, capellan del Duque de Najara, con vna carta de creēcia suya, para el Conde, y Malferit: y en virtud della les dixo, que vnos dezian al Duque, que yuā a Roma, y otros a Frācia, para casar al Rey de Aragon, con la hermana del Señor de Narbona: q̃ les rogaua quisiessen hazerle saber lo cierto dello: porque tenia vna pendencia con el Rey de Nauarra, por vn lugar, que el Conde de Lerin dio en arras a su hija: pues por lo que dellos sabria, podria proueer lo q̃ mejor le estuuiesse. Mas el Conde, y Malferit no quisieron responder a lo que el capellā les dixo: y despidieronle con buenas palabras: y despues procuro de hablar con cada vno dellos apartadamente: y boluio a dezir al Conde, que se le auia oluidado en su creencia dezille otra cosa que le auia mādado el Duque: y era, que tambien se dezia que yuan a Flandes a requerir al Rey don Felipe, que no viniesse a Castilla cō gente de guerra: y si assi era, no deuia el Rey de Aragon hazer aquella diligencia por sola su autoridad: sin llamar a los Grandes, y a todo el reyno. Dieron su respuesta por escrito al Duque: en que se contenia, que holgaran mucho que estuuiera en parte donde le pudieran ver, y hablar, por satisfazerle a toda su volūtad: pero que ya sabia de la calidad que erā las cosas de los Principes: que menos saben en ellas los que los saben, queriēdo hazer lo que deuē, que en las que no sabian nada: y por esto los deuia tener por escusados, si no respondian como el, y ellos quisierā. Pero que bien creyā que por otras vias sabria, ò podria saber a donde yuan: y que todo su trabajo era por seruicio del Rey su señor: y porque el Conde, que era cauallero muy sabio, y valeroso, entendio bien el fin que el Duque tuuo en embiarle aquel mensagero, y que era por dalle algun tiento, si le pudiera apartar del seruicio del Rey, y el Duque tenia tan descubiertamente de lo arriscado, cō valor, al pie de aquella carta que los dos le escriuieron añidio de su mano: que pues el presuponia que el Rey no estaua biē auenido cō el Rey su yerno, le parecia muy buen consejo entender en concertallos, como el Duque dezia, que lo pensaua hazer: pero q̃ ellos hasta alli los te-

los tenian por padre, y hijo: entre quiẽ no podia, ni deuia auer otra cosa, si no lo q̃ Dios, y naturaleza, y buen seso ordenauan: y que si a sus coraças mãdasse apretar con buen tormento, ellas diriã la verdad de la voluntad de su dueño: y de alli continuaron su camino. Desta manera se fueron cada dia declarando los mas de los Grandes por el Rey don Felipe: y los q̃ tenian esperiencia de lo de antes, y desseauan, q̃ se conseruassen las cosas en la paz, y sosiego passado, quisieran que el Rey no desistiera de procurar el beneficio de aq̃llos reynos: por quien tanto auia trabajado: ni los dexara debaxo de gouierno estrãgero: para que se turbasse la paz vniuersal, q̃ tãto tiempo auia durado en ellos. Parecia a muchos del consejo del Rey, y entre ellos, en lo que tocaua a prudencia, y noticia del derecho ciuil, era el principal su Vicecanceller Alonso de la Caualleria, q̃ si el Rey auia seguido hasta hora, y cũplido lo q̃ la Reyna auia ordenado en la sucession de aq̃llos reynos, lo hizo justamente: pero, si como se dezia, el desagradecimiento era tan crecido, que la obediencia paternal era del todo menospteciada, hasta confedetarse sus hijos con sus enemigos, no era de perseuerar en lo començado, y hasta este tiempo continuado: pues esta sazon requeria otro modo de biuir: y este deuia ser, cobrando el Rey lo que dexo por su virtud: porque si entonces fue cosa de gran justificacion, dexar el titulo de Rey de Castilla, no erą menos justo en esta sazon por tanto desconocimiento, y por el publico beneficio tornarlo a cobrar: y esto no se podia hazer, si no, ò llamandose Rey de Castilla, como marido de la Reyna defunta, y padre vsufrutuario de sus hijos, sin derogacion de la sucessiõ, ò cõ desengaño della. Lo vno era mas honesto: pero lo otro, parecia mas seguro: y no tan deshonesto, que no se pudiesse bien justificar. Estos erã de parecer, que deuia passar por el camino de ser vsufrutuario sin derogacion de la sucession, con voluntad, y consentimiento de las ciudades, y pueblos: y de los mas de los Grãdes, y Perlados que auerse pudiessen: y si mayor necessidad vuiesse, abraçar la otra via. Reduzian a la memoria lo que passo en tiempo de don Enrique Conde de Trastamara, quando entro en Castilla contra el Rey dõ Pedro su hermano: que los que le seguian, no le quisieron recibir, hasta que se llamo Rey de Castilla: y entonces casi todos le siguieron: y le acudieron con sus fortalezas: y contauan por exemplo, q̃ aquel tan señalado cauallero Pero Gõçalez de Mẽdoça, importunado por doña Aldonça de Ayala su muger en aquella sazon, que siguiesse al Rey, le respondio, Buena muger, a qual Rey? y affirmauan, que en caso de tal diuision, no se puede ganar tierra si no con titulo de Rey: y dezian, que al Rey don Ioã su padre le auia acõtecido por la ingratitud, y desobediencia del Principe don Carlos su hijo, cobrar la gouernacion del reyno de Nauarra, que liberalmente le auia dexado: y como el Rey Archiduq̃ detuuiesse a la Reyna su hija fuera de su libertad, para que estuuiesse en su desobediẽcia, y no se conformaua con el Rey, ni con lo q̃ la Reyna auia ordenado en su testamẽto, y el, y el Rey de Romanos su padre se auiã confederado cõ el Rey de Francia enemigos del Rey, y la gouernacion, y regimiento de Franceses erã a España muy odioso, con estas causas se pudiera justificar lo

que pa-

que parecia menos honesto. Insistia el Vicecanceller en que el camino de llamar se Rey como vsufructuario, se fundaua en verdadera justicia, y que era su propio, y verdadero estado: y que el que lleuaua, como Gouernador por la Reyna su hija, era ageno: q̃ con su presencia se acabaria: y aun en ausencia se podria reuocar: lo q̃ no podia ser tomãdo titulo de vsufructuario legitimo, Administrador, y Gouernador por la Reyna doña Ioana, como propietaria: y q̃ en esto tomaua lo que le pertenecia: y no quitaua a su hija, y a sus decendiẽtes su sucessión: porque de derecho assi en reynos, como en otros bienes, el padre muerta la madre, es legitimo vsufructuario, y administrador de los bienes, y estados pertenecientes al hijo, ò hija, por la sucessión de la madre: y aun siẽdo los hijos emancipados se deue partir el vsufruto por medio: aunq̃ esto no auia lugar en la Reyna su hija, pues no la auia emãcipado: y puesto q̃ se vuiesse reduzido a ser señora de si, no lo era en perjuyzio del Rey su padre: pues por hecho suyo no lo era: de manera que quedaua el Rey por cierto, y legitimo vsufructuario, y Administrador de aq̃llos reynos, por toda su vida, assi casando, como no casando: aunque la Reyna su hija falleciesse: y le sucediesse el Principe su hijo: por que assi cõ la Reyna, como cõ el Principe, y con sus decẽdiẽtes tenia el Rey el titulo d̃ vsufruto, y administraciõ. Quiẽ esto tenia por su propio derecho, como queria regir, y gouernar por derecho d̃ otri? pues se podra impunar, y reuocar assi en ausencia, como en presencia? y no daua derecho de poder gozar de las rentas, y seruicios de los reynos: lo q̃ no se podria dezir del vsufructuario: porq̃ ni se podia reuocar, ni suspender, ni limitar: y podia hazer de las rentas como de cosa propia: sin auer de dar razon dellas al propietario. Que a esta causa tan justa se podia aplicar titulo de Rey con calidad de vsufructuario, por razon del vsufruto, y de la legitima administracion, que por su causa pertenece al padre. De mas desto se representaua, que como la muger del Rey, muriendo el marido, no pierde titulo de Reyna, assi el marido Rey, falleciẽdo la Reyna su muger, por cuya causa se llamo Rey, no pierde el titulo de Rey. Affirmauan que para el juramento q̃ se hizo al Principe don Ioan, se delibero, que se viesse de que forma se deuia hazer: y vuo pareceres que deuia ser jurado por heredero, y sucessor de los reynos de Castilla despues de los dias de la Reyna su madre, y no por Rey: porq̃ no vuiesse tãtos Reyes en el reyno: entendiendo que el Rey su padre si biuiesse se auia de llamar tambien Rey de Castilla: pero la Reyna puso en ello tanta fuerça, que se determino que fuesse jurado por Rey despues de los dias de la Reyna: pues al Rey le quedaria la gouernacion. No se seguia por esta razon, al parecer destos, que el Rey deuia perder el titulo y nombre de Rey: pues no repunaua q̃ la Reyna su hija se llamasse Reyna: y su marido Rey, como legitimo marido: y el Rey tãbien como marido de la Reyna Catholica: y como padre, y legitimo Administrador de su hija: q̃dando en ella el señorio de todo: como quedo en la Reyna reynando el Rey: en caso que el Rey no quisiesse gozar del vsufruto en todo, o en parte. Por esto se pretendia que al Rey le quedaua titulo, no por el testamento de la Reyna, mas por derecho, y razon natural de Rey, y Administrador, y vsufructuario.

Pero en todo esto tenian los de la parte del Rey don Felipe por mas firme, y cõ stante en derecho, y justicia, que en la administracion, y gouernacion de la persona, y bienes de la Reyna Archiduquesa, auia de ser preferido el Rey don Felipe, como marido, al Rey su padre: y assi auiendo seguido el Rey el camino mas justificado, en dexar el titulo de Rey de Castilla, aquello era, y parecia lo mas honesto.

¶ Que el Alcayde de los Donzeles Capitan general de la armada de Castilla gano el lugar de Maçarquinir. XV.

TVVO el Rey proueydo antes desto, que las compañias de gente de armas, y ginetes deste reyno, que estauan en el Ampurdã, se viniessen à Aragon, aunque fueron pagados en el mes de Iulio, por otros quatro meses: y auia recibido la muestra don Sancho de la Caualleria Diputado del reyno: y puesto que principalmente se junto aquella gente de guerra para la defensa de Rossellon, las cosas de Francia estauan ya de manera, que auia mayor necessidad de prouecr lo de nuestras fronteras de Aragon, por las cosas de Castilla. Con esto, y con la parte que el Rey tenia en aquellos reynos, se creya, que ninguno se podia atreuer a emprender ninguna nouedad: y allende de los soldados que vinieron del reyno de Napoles, mando hazer el Rey mas gente, con publicacion de juntar vna gruessa armada contra las costas de Berueria para hazer guerra a los infieles. Esto se mouio principalmente, porque don Fray Francisco Ximenez Arçobispo de Toledo persuadia al Rey, y hazia con el grandissima instancia, porque los Españoles se exercitassen en continua guerra contra los Moros en la conquista de Affrica: y en esto tenia empleado todo su pensamiento: porque era de vn animo, que no se diuertia, sino a grandes empresas. Auia se tratado diuersas vezes en vida de la Reyna Catholica, quando la empresa del reyno se yua acabando, de emplear luego sus armadas, y gentes en la conquista de Affrica: y encargaua se el Conde de Tendilla, confiado en el catholico zelo, y santo proposito de aquellos Principes, de conquistar las ciudades de Oran, y Onè: y las villas de Tihuente, y Tabasaria, y Guardania: con el castillo de Maçarquiuir: y todas las otras cosas fuertes que auia en el reyno de Tremecen, en la costa de la mar, desde Melilla, que se tenja por el Rey, hasta la ciudad de Alger: y offrecia con la buena ventura del Rey, de dar lo entregado a sus capitanes pacificamente, con arto menos costa, y gasto, de lo que en nuestros dias se pudiera començar a poner en esecucion: segun la mudança que han hecho los tiempos: y contentaua se con solos quarenta quentos que se gastassen por dispusicion suya ante veedores del Rey: porque si algo sobrasse de aquella suma fuesse del Rey: y si mas fuesse menester, lo pagasse el de su hazienda. Para esto pidia todos los quintos, y partes, y derechos q̃ pudiessen pertenecer al Rey desta cõquista, para que se empleassen en ella: y los nauios que fuessen menester, pagando el Conde los fletes, y sueldo acostumbrado: y quando fuesse

necessario de la gente de las guardas hasta mil lanças, que se auian de pagar de la suma de los quarenta quentos, a qua renta marauedis por lãça, y los salarios de los capitanes desta gẽte fuessen a cargo del Rey. Auian se de sacar de los concejos de la Andaluzia mil de cauallo, y diez mil peones, en q̃ vuiesse mil y quinientos espingarderos, y tres mil y quinientos ballesteros: y los otros lanceros, y paleros, y açadoneros: y officiales, que tambien auian de ser pagados destos quarenta quentos, a razon de el sueldo que el Rey mandaua pagar ordinariamente en sus reales: y este numero de gente parecia ser tan bastante para esta conquista, que no se creya, que en ninguna ocasiõ fuesse menester tanta. El sostener, y labrar, y repararlo que se tomasse, auia de ser a cargo del Rey, desde el dia que fuesse entregado: y dar toda la artilleria de tiros gruessos, y medianos, y menores de la que entonces auia: y toda la municion necessaria, sin que de lo consignado se pagasse cosa alguna, saluo los fletes de los nauios en que se embiasse: y assimismo todos los lombarderos, tiradores, y artilleros: y officiales de poluora: pagando les el Conde el sueldo que el Rey les solia mandar pagar. Por la muerte de la Reyna, y por las nouedades que por su causa se siguieron en Castilla, el Conde desistio de tomar a su cargo el emplear se en aquella guerra: y porque no cessasse el beneficio, y augmento que se esperaua de la Corona de aquellos reynos, en començar, y proseguir esta conquista, y para que se hiziesse la gente que siruiesse en esta santa espedicion, presto el Cardenal al Rey onze quentos de la moneda de Castilla: y puso se en orden la armada por el mes de Agosto deste año. Eran seys galeras, y gran numero de carauelas, y nauios: y lleuaua cargo de las cosas de la mar don Ramon de Cardona: y embarcaron se en ellas hasta cinco mil hombres: aunque Gonçalo de Ayora, que escriuio la relacion desta empresa, como mas amigo de encarecer la, crece el numero: y fue eligido por Capitan general desta armada don Diego Hernandez de Cordoua Alcayde de los Donzeles: a quiẽ el Rey dio cargo desta empresa: porque fue vno de los valerosos caualleros de aquel tiempo: y de gran seso, y prudencia. El principal fin con que esta armada se puso en orden, fue con deliberacion de yr sobre Tedeliz: que era vn muy nombrado, y rico lugar en la costa de Berueria, que esta sobre la mar en el cabo mas señalado entre Bugia, y Argel: poque vn Moro principal del llamado Cidi Iuceff Benzeyt, y otros tuuieron mucho tiempo gran inteligencia con Ioan Aymerich Visorey de Mallorca, por medio de vn Ramon Vidal, que residia en el mismo lugar de Tedeliz, y de Iuanot Vidal su hijo: y offrecieron de entregar le al Rey. Con esta platica, desde el principio del mes de Enero passado, estando el Rey en Toro, embio alla vn contino de su casa llamado Martin de Robles con Ioanot Vidal, con achaque de comprar cauallos en Berueria, porque reconociese las entradas, y fuerças de aquel lugar, y su asiento: y si estaua en disposicion de poder se defender, en caso que se le entregase. Parecio que no era tan comodo lugar, ni tan importante que se vuiese de sostener: y por esta causa se mudo de acuerdo: y se delibero de seguir la empresa de Oran, ò Maçar-

quibir: por lo que conuenia tener fortificado algun puerto en las costas de Beruería. Embarco se el capitan general vn Sabado, a veynte y nueue de Agosto en la playa de Malaga: y por ser el tiempo contrario se detuuo hasta el tercero dia de Setiembre: y cō toda la armada se hizo a la vela del Cantal de Velez el Blanco, que esta a dos leguas de Malaga: y teniendo viento largo de Poniente, corrio mas adelante de lo que era necessario, para el viage que lleuauan: y llegaron a las Rocas que estan a dos leguas de Almeria. Alli se detuuo esperando tiempo: porque se mudo el viento en Leuante, que era contrario, y peligroso: y por esta causa la armada se passo a Almeria, por ser buen puerto para aquel temporal: y alli se declaro la empresa, que era contra Maçarquibir, que es vn lugar en la costa del reyno de Tremecen, por tener vn puerto de los mejores de Affrica: que en lo antiguo fue tan nombrado, que le llamaron el Puerto grande en la Mauritania Cesariense: y aunque por ser espacioso, se dize auer se llamado de este nombre, no es tan seguro, que se pueda recoger en el armada grande: y assi por esta razon los Moros pusieron el nombre de Maçarquibir al lugar que esta sobre el puerto: que era de mucha importancia por el comercio maritimo: y surgian en el puerto las galeaças Venecianas, y los otros nauios, que nauegauan las mares de Oriente, y Ocidente: y siendo los tiempos contrarios, podian embiar desde alli a Oran sus mercadurias: que esta tan cerca, que le sirue de puerto: y a su playa se suele surgir quando el tiempo no es contrario. Acabo de salir la armada del puerto de Almeria, Martes a nueue dias del mes de Setiembre a media noche: y nauego otro dia, y otra noche: y a dos horas antes que amaneciesse, estauan en la costa de Africa: y se recogieron tras vn cerro que llaman del Falcon, a vna legua de Maçarquibir: porque siendo el viento que lleuauan de Poniente forçoso, no pudieron tomar el puerto. Recogio el General toda la armada: que como era grande, y de nauios tan differentes en la nauegacion, algunos dellos no arribaron hasta dos horas despues del Sol salido. Assi salio del cabo del Falcon toda la armada junta: y entro en el puerto de Maçarquibir. En esto algunos caualleros de Oran salieron de Maçarquibir a reconocer la armada: porque algunos dias antes la esperauan: y la mayor parte de la gente de Oran se auia puesto en la fortaleza, y en la punta, y por los desembarcaderos con toda su artilleria adereçada a la ordenança Francesa: y tenian vn gran baluarte a la punta con muchos traueses, que batian las dos partes de la mar, y tierra. Fue forçado entrar la armada de baxo de su artilleria: y dos naues gruessas, que eran de Lezcano, y de Flores de Marquina, que lleuauan mucha artilleria, se pusieron en puesto, que pudieron lombardear la fortaleza: y echo se la gente que estaua en las galeras, y barcas, con diuersas fustas, en tierra: con gran trabajo, y peligro: porque el dia fue muy tempestuoso, y de mucha agua y de grandes truenos, y relampagos: y no podian llegar los nauios la proa en tierra, sino por algunas canales muy estrechas. Con esta difficultad la gente no pudo salir tan prestamente, ni

te, ni con tan buena orden, como conuiniera a la affrenta, y peligro que estaua presente: porque se pusieron a la lengua del agua, y en algunas ramblas, y en vn higueral, hasta ciento y cinquenta de cauallo, y tres mil peones, para estoruar el desembarcadero. Peleo se con los Moros que les quisieron defender la entrada, muy varonilmente: y fueron se retrayendo: y los nuestros, siendo socorridos por don Ramon de Cardona, y por algunos que les siguieron, como Gonçalo de Ayora lo escriue, los fueron lançando: y fue el primero que salio a tierra, Pero Lopez el Zagal, que era vn muy valiente cauallero: y empos del acudieron Lope Sanchez de Valẽçuela, y Ruy Diaz Ceron: y se fueron apoderando con la gente que llamauan de ordenança, de los cerros mas cercanos: y en este medio tuuo lugar de desembarcar se toda la gente, y ordenar se: y poner se en sus batallas muy concertadamente: y tomo se vn cerro, que estaua entre el higueral, y la villa, y la sierra: en lo qual fue muy señalado el esfuerço, y valentia de Pero Lopez, Lope Sanchez, Ruy Diaz, y Alonso de Mata. Quedaron en la fortaleza de Maçarquibir hasta quatrozientos Moros: y toda la otra gente se fue a meter a Oran: porque se acercaua la noche, y sobreuino vna gran lluuia. Aquella misma noche se tomo la sierra alta, que esta sobre la fortaleza, con poca resistencia: por auer la desamparado, y quedar en ella muy pocos Moros: y pusieron se en ella con hasta mil soldados de la ordenança, don Diego Pacheco, Ochoa Desua, Alonso de la Mar, y Gonçalo de Ayora: adõde padecio la gente mucha fatiga del agua, y frio: y aun de hambre: y aquella noche hizieron su reparo bien fuerte: y con el se defendieron otro dia con daño de los que acometieron. En este punto llegaron a los Moros treziẽtas lanças de Tremecen con el Mezuar, y hasta dos mil peones: y el Alcayde de los Donzeles embio para que se pusiessen en el cerro, con las compañias que en el estauan, a Iuan Hurtado de Mẽdoça, Salazar, Borja, y a Gutierre de Auilés: con hasta quinientos soldados de la ordenãça: y mas otros mil peones, y otros auẽtureros: y lleuaron dos Ribaudoquines, que eran tiros de campo, para defender el passo al Mezuar, y a su gente, que no entrassen a socorrer la fortaleza entre la mar, y el lado de la sierra. Puso se el cerco al lugar por mar, y por tierra: y combatieron lo con gran orden: y tuuieron tal suerte, que en el primer combate fue muerto de los primeros tiros de la artilleria, el alcayde de Maçarquibir: que era el mas principal: y murieron con el otros muchos: y desbarataron los mejores tiros que tenian assestados: y hizo se mucho daño en la fortaleza. Como en ella auia gente de la villa, y de Oran, y Alarabes, y les faltasse caudillo, perdieron luego con el animo, la esperança de poder se defender: y pusieron se en trato: y dierõ se a portido el Sabado siguiente a treze del mes de Setiembre: y entregaron el lugar, y la fortaleza al Alcayde de los Donzeles: y sacaron lo que pudieron lleuar de sus bienes: y pusieron las vanderas, y pendones reales en las torres de la fortaleza: apellidando Affrica, Affrica por el Rey de España nuestro señor. Tuuo se a gran ventura la toma de aquel lugar: porque al tiempo que la armada salio de Malaga, teniendo los Moros auiso della, acudieron con infinita gente a deffender a

Maçarquibir, creyendo que yuan a desembarcar en aquel puerto: y detuuieronse alli mas de ocho dias: y como passo tanto tiempo que la armada no parecia, sospechãdo que yua a Leuante, se despidio, y derramo la gente: y assi los tomaron de sobresalto: y con la muerte del alcayde, el hecho se atribuyo a mayor parte de ventura. Fue el sucesso tan prospero, que el mismo dia que se tindio el lugar, se junto tan grã Morisma para socorrer le por la sierra, que aunque el lugar se ganara, no pudiera ser sin recibir los nuestros mucho daño. Hallaron se dentro veynte y dos tiros de poluora de mediana suerte, y mucha municion, y gran copia de trigo. Iuntaron se en Oran todos los Moros, y Alarabes, que yuan a socorrer a Maçarquibir, despues que se rindio al Alcayde de los Donzeles: y lleuauan por caudillo al Mezuar: y el Alcayde tuuo su hueste en el campo quatro dias, sin desarmar se: esperando a los enemigos: y presentaron les la batalla. Pusieron los moros su principal estancia en la atalaya de Oran, que estaua mas vezina de Maçarquibir, y en lo alto de la sierra: y cada dia parecia que venian determinados de acometer a los nuestros: y llegauã muy cerca cõ grã algarada: y a la tarde se boluiã a su puesto. Pero pocos dias despues se fue aq̃lla gẽte esparziẽdo: y los nuestros repararon la fortaleza, de tal suerte, q̃ no tuuierõ ningun temor de aquella Morisma: y grã parte de los Moros se estuuieron quedos: y la gẽte de cauallo salia a defender q̃ los del exercito no tomassen agua: ni hiziessẽ leña. Salio el Viernes siguiẽte la gẽte de Seuilla al cãpo, para hazer su leña: y otra parte de la hueste fue a hazer agua, para bastecer la flota: y los Moros los acometieron por entre vnas peñas: y alli pelearon por gran espacio: y la compañia de don Alonso Giron de Rebolledo sostuuo todo el mayor peso, y fuerça de los Moros: y por ser el lugar angosto, y no poder la gente de cauallo hazer sus arremetidas, los Christianos se deffendieron muy bien: aunq̃ alli fue muerto Ioã de Ortega, capitan de la gente de Vbeda, y sus ballesteros, y espingarderos hizieron mucho daño en los Moros. En tre tanto que estauan peleando, llego la gente de Cordoua, con Iñigo de Ayala alguazil mayor de Cordoua, que era capitan de aquella gente, a socorrer los: y juntando se otras vanderas echaron los Moros de vn risco, a donde se hizieron fuertes: y alli fue la batalla muy herida: y murieron de los Moros mas de quinientos. Siguiendo el alcance muy desordenadamẽte reboluierõ los Alarabes sobre ellos tan de improuiso, que hirieron, y mataron algunos Christianos: y entre ellos fueron muertos Iñigo de Ayala, y Diego Carrillo: y boluiendo desta manera para el lugar, huyendo, y peleando, mataron mas de otros ciento: y fueron heridos don Luys, y don Aluaro de Guzman, Gonçalo de Areualo, y Gonçalo Vela. Por esto fue necessario, q̃ parte de la armada viniesse a Malaga por municiones y leña: y acabãdo se de reparar, y bastecer la fortaleza lo mejor q̃ ser pudo, el Alcayde de los Donzeles puso en ella la gẽte q̃ fue necessaria para su deffensa, y del lugar: y diose le la tenencia con la gouernaciõ, y cargo de capitã general de aq̃lla conquista de Berueria: y boluio dõ Ramõ con la armada a Malaga, a veynte y quatro de Setiẽbre: a cabo de veynte y dos dias q̃

salio

salio della. Entraró en Oran, antes que don Ramó de Cardona se partiesse, por mandado del Alcayde de los Donzeles, para tratar cō los Moros, dō Alonso Girō de Rebolledo, Geronymo Vianelo, Vargas, y Gonçalo de Ayora: y tomarō cō ellos asiento de la orden q̃ auiā de guardar en el comercio, y comunicacion los vnos con los otros: porq̃ a todos cōuenia q̃ estuuiessen en tregua: por tener los nuestros el puerto, por dōde se les impidia grā parte del trato, de que resultaua mucho prouecho a los vezinos de Oran, de las mercancias que lleuauan, y trayan las galeaças de la Señoria de Venecia, q̃ nauegauan las mares de Negropōto, y del Arcipielago, y las costas de Suria, y Egypto, y todo el mar de Poniente, por las costas de Africa, por razon de la especeria, q̃ se traya de Arabia, y de la India: y passando el estrecho, reparauan en Caliz, y nauegauan el Oceano, discurriendo por las prouincias de Portugal, Galizia, Vizcaya, Bretaña, Inglaterra, y Flandes, hasta el reyno de Dinamarca. Tuuose en toda la Christiandad en mucho la toma deste lugar: señaladamente por la Señoria de Venecia, por estar la costa de Africa tan desierta de puertos, y tener ellos necessidad de aquel, para lo de su contratacion: y fue de gran importancia para el reyno de Granada, y de la Andaluzia, y del reyno de Valencia: y para la empresa de la conquista de Africa, en q̃ el Rey pensaua emplear su poder, si las cosas de Castilla no le pusiessen en ella estoruo. Estimauan grandemente la condicion de la persona del Rey, y la grandeza de su estado: porque teniendo tal poder de gente, que basto a hazer lo que se acabo en Italia, auia estendido el pensamiento a mas poder por las costas de Africa: juzgando, que con tan gran principio de possessiō por mar, y por tierra, no se podia esperar sino muy cumplida vitoria, y daño de los enemigos de la Fe. Pero en Castilla lo mas comunmente se inclinauan a creer, que el Rey començaua a juntar su poder, no para contra los infieles, sino para mejor resistir al Rey don Felipe su yerno, si quisiesse entrar a reynar sin el.

¶ De lo que passaron los embaxadores del Rey Catholico con el Rey don Felipe, sobre la deliberacion de la persona de Lope de Conchillos.

XVI.

POCOS dias antes que se publicasse la concordia entre el Rey Catholico, y el Rey de Francia, embio el Rey a Flādes a dō Pedro de Ayala, para que juntamente con Gutierre Gomez de Fuensalida, que estaua alla dias auia por embaxador suyo, notificassen al Rey don Felipe la paz que nueuamente se auia concertado. Tambien tuuieron orden, que tratassen de manera, que si fuesse possible, no se desauiniesse entre ellos la amistad q̃ con tāto deudo se auia cōfirmado: pero hallarō al Rey dō Felipe muy desuiado de aq̃l camino: y q̃ estaua con mucho descontentamiēto, porque la Reyna no quiso firmar ciertas prouisiones, y cartas, para embiar á Castilla, y Frācia, y a diuersos Principes de la Christiādad: y quāto mas la estrechā rō para q̃ las firmasse dixo, que no auia de hazer cosa que fuesse contra su padre: y con mucha ira, y enojo dexo caer las cartas de la mano. Esto fue en Brusselas, adonde estaua el Rey de Romanos, que era venido a visitar a su hijo: y rogan-

Año M D V.

y rogando a la Reyna su nuera que las firmasse, tambien se escuso dello: y tenian la con mucha guarda: porque ninguno la pudiesse hablar. Estando las cosas en tanto desacuerdo entre estos Principes, que por el deudo auian de ser vna misma cosa, el Rey de Romanos embio a llamar a los embaxadores del Rey: para que viessen a la Reyna: y en su presencia, y del Rey Archiduque le besaron la mano: sin q̃ se les diesse lugar que la hablassen: y otro dia les dio el Rey Archiduque audiencia: y Gutierre Gomez, que era el mas antiguo en aquella embaxada, le dixo assi.

« SEñor. El Rey de España nuestro « señor ha hecho paz, y amistad « con el Rey de Fracia: y ha toma « do deudo con el: y esto se ha hecho sin « perjuyzio de nadie: y pues el Rey de « Francia es amigo de vuestra Alteza, y « del Rey de Romanos vuestro padre, de« ue os plazer, que el Rey nuestro señor, y « padre de vuestra muger, aya hecho paz « con vuestro amigo: y quanto a esto, no « tenemos mas que dezir. Muchas vezes « tengo escrito a su Alteza, suplicandole « me diesse licencia para yrme à Castilla: « significando le algunas cosas porque « lo deuo hazer: entre las quales escriuo: « que yo no le puedo aqui seruir: porque « no soy biẽ visto de vuestra Alteza. Nun« ca a este articulo se me ha respondido, « sino agora que le escriui, que sino me « daua licencia, yo me yria sin ella: por« que no queria estar, adonde me mi« rassen con omezillo. A esto el Rey « mi señor me responde, que no quiere « hazer ninguna cosa, que pueda ser no« tada, ni juzgada a mala parte: y que no « mandara salir sus embaxadores de la « corte del Rey de Romanos su herma« no, ni de la vuestra, en tanto que no le auisaredes, que no los quereys te- » ner. Por esto me manda, que por nin- » guna cosa me parta de aqui sin vuestra » licencia: y si lo hiziesse, yo no queda- » ria en su buena gracia: mas que yo ha- » ble claramente a vuestra Alteza: y sino » fuere contento de tener aqui sus em- » baxadores, en tal caso con vuestra li- » cencia yo me parta: pues no es razon » de estar aca en vuestro desgrado. Di- » chas estas palabras, le hablo sobre la deliberacion del secretario Lope de Cōchillos, que estaua en muy aspera prision en Villa Borda, como si vuiera cometido grã maleficio: y estrecho le mucho en la platica sobre ello, como el caso lo requeria. Quãdo el Rey vuo oydo sus razones, les respondio, si querian q̃ lo comunicasse cõ los de su consejo: y dixeron le que si: y que mas les pluguiera auer lo dicho delante dellos: y entonces se entro donde estauan, que era tan cerca, que podiã muy bien oyr lo que passaua: por que no le dauan lugar, que hablasse con los embaxadores del Rey de otra manera: y dende a poco salio de alli: y dio les esta respuesta.

YO se biẽ esto q̃ me aueys dicho de » la paz, y deudo, q̃ el Rey de Aragõ » tiene assentada cõ el Rey de Francia: y » quãto a la paz, a mi me ha plazido q̃ la » aya hecho: porq̃ esto lo dessea ua yo, y » lo he trabajado como vosotros sabeys: » y mucho mas me plaze, pues me dezis » ser hecha sin perjuyzio de nadie: y me- » nos se deue esperar, ni yo lo creo, q̃ lo » sea en el mio. En lo del deudo, el Rey » pudo tomar muger: y en aq̃llo no me » hizo agrauio: q̃ de si, y de lo suyo pue- » de hazer a su voluntad: no perturban- » do se me lo que es mio. Assi que en esto » no ay mas q̃ deziros. Quanto a lo que »

dezis

« dezis en lo de vuestra estada, ò yda, esto
« estara en voluntad de vuestro señor. Si
« el quisiere que os vays, podeys lo hazer
« como lo quisieredes: mas si estuuiere-
« des, sereys bien vistos, y bien tratados.
« En lo q̃ toca à Lope de Conchillos, yo
« no hago injuria a nadie, en auerle man
« dado prender, y en tener le preso: por-
« que el es mio, y esta assentado en mis
« libros de la casa de Castilla, y lleua mi
« acostamiento. Yo le he tratado, no se-
« gun su merecimiento, porque el me ha
« merecido mayor pena de la que se le da
« en tener le preso: y si le mandare casti-
« gar, sera como a subdito mio, que tan-
« to me ha offendido: assi que en soltar
« lo no ay remedio. Con esta respuesta se salieron los embaxadores de palacio: y en el mismo tiempo determinaron el Rey de Romanos, y su hijo de embiar à Francia al Señor de Vila, y al Preboste de Vtreque, para assegurar se del Rey Luys, que pudiesse el Rey don Felipe venir seguro a Castilla, sin otro estoruo: pues tenia casi a todos los Grãdes della de su opinion. Por este mismo respeto se trataua por parte del Rey de Romanos, de concertar se con el Duque de Gueldres, que auia de yr à Malinas a ver se con el: y offrecian le grandes partidos por entretener le. Despues desto mediado el mes de Setiembre, la Reyna doña Ioana pario en Brusselas vna hija: y llamaron la la Infante doña Maria: y con la nueua del parto embio el Rey Catholico a visitar a la Reyna su hija, vn cauallero de su casa, que se dezia don Carlos de Alagon: y mando le, que de su parte dixesse al Rey Archiduque algunas cosas, que podian aduertir le, quanto mejor le estaria la concordia, que llegar a dessa unir se con el, con medios de rompimiento. Entonces el Rey de Francia se vino à Bles, para esperar en aquella villa la embaxada que el Rey le embiaua: y alli se mouio por fray Enguera, que se hiziesse confederacion, y aliança entre el Rey Catholico, y Francisco Duque de Angulema, que era el Delphin, y successor en el reyno: porque se entendiesse, que el Rey desseaua, que fuesse perpetua la paz, y amistad entre sus reynos, y la casa de Francia.

¶ De las sospechas que cada dia crecian al Rey, de la residencia del Gran Capitan en el reyno. XVII.

PERSISTIAN siempre los Florentines en este tiempo, en offender, y perseguir a los Pisanos: y entẽdiendo el Gran Capitan, que con aquello no podia dexar de perturbar se la paz, y sossiego de Italia, auiso al Conde de Cifuentes, que era ydo à Francia, para concluyr lo de la confederacion, y matrimonio, que si el tiempo, y el estado de los negocios lo suffrian, de comun acuerdo de ambos Reyes se tratasse, que por buen principio de cõcordia mandassen, q̃ los Florẽtines dexassẽ las armas por algun tiẽpo conuiniẽte: y durãdo aq̃l termino, se viessen sus differencias: pues el Rey Catholico auia offrecido, que en qualquiere ocurrencia de negocios, se acordaria de Pisa, y Pomblin: y tenia creydo, que Florẽtines holgarian dello: porque como no se consiguio el effeto que pensaron, por el socorro q̃ Nuño de Ocãpo dio à los Pisanos, con la gẽte que tenia en Pomblin, desseauan vna honesta salida. No embargante, que con todo el buen successo

que

que tuuieron las cosas de Pisa, en hazer leuantar el cerco, estaua aquella ciudad en grande peligro de perder se: si por alguna via no se ayudaua, y fauorecia de España: porque desamparandola era cierto, que auia de parecer, que el Rey de Francia la entregaua à Florentines: y el Rey Catholico perdia vna buena parte en Italia. Causo en todas las partes grande nouedad, y mudança, la concordia que se concluyo entre el Rey Catholico, y el Rey Luys: y por ella estuuo el Papa muy mal contento del Rey de Francia: porque le tenia prometido, que no concluyria ningun genero de concordia, sobre lo que tocaua al derecho del reyno, sin darle dello noticia, y sin su autoridad. Por esta causa reprehendia el Papa al Rey don Felipe, porque no auia partido luego para Castilla: y daua le gran furia, para que apressurasse su partida: y secretamente en su camara reuoco ante dos notarios, en presencia del Arçobispo de Pisa, y de su thesorero, la dispensacion, que se vuo por penitenciaria, para el matrimonio de Germana de Fox: que era sobrina del Rey, nieta de la Reyna doña Leonor de Nauarra su hermana: y lo que del se conocia hasta este tiempo era, que procuraua turbar la paz, y todo lo que al Rey conuenia. Por otra parte començauan ya los pueblos en Castilla a formar escrupulo, si errauan en obedecer al Rey Catholico: porque entendian, que tenia la gouernacion de aquellos reynos, contra la voluntad de cuyos eran: y asi lo escriuian ya à Flandes: y toda la difficultad del concierto entre suegro, y yerno, dependia ya de la voluntad de los Grandes: y tenia se por muy cierto, que ganando los el Rey, no dando oydo a ningun apuntamiento, sino al de la justicia, se haria todo, como el lo quisiesse, asi en entregar le al Principe don Carlos su nieto, que era vna de las cosas que el pretendia, como en el repartimiento de la sucesion, si tuuiesse hijos en la segunda muger. Pero el ganar la voluntad de los Grandes de aquellos reynos, era poco menos difficil, que la conquista dellos, segun estauan con desseo de gozar de la liberalidad del nueuo Rey, y muy cansados del gouierno passado: y entretanto que no se asseguraua de lo de Castilla, y andaua como en contratacion con los Grandes, se tuuo por muy cierto, que no se concertaria con el su yerno: porque solo aquello sustentaua a don Ioan Manuel en su priuança: y era el que pudo emprender, siendo menos que Grande, de persuadir al Rey Archiduque, que no podia auer concordia, que buenamente se pudiesse tolerar, quedando el Rey de Aragon en Castilla, como lo pretendia. Estos dauan mucha prissa a su venida: y aun con todo esto no se tenia por ellos mismos por segura: sino precediesse primero para ella orden, y prouision del Rey Catholico: ò publica requesta de los Grãdes: y no solamente de los q̃ se offrecian por muy seruidores del Rey dõ Felipe, mas de los q̃ no estauan aun declarados. Cõ esto entendian, q̃ era necessaria seguridad del Rey de Francia, para la venida de los Reyes de Flandes: y esta se creya, q̃ la daria el Rey Luys de buena gana: porque tenia por cierto, que se le resistiria la entrada: y era lo que a el mas cõuenia. Tambien se temia, que si el Rey Catholico se fiaua del Rey de Francia, y le guardasse verdad, era muy facil

acabar

acabar con el, que pusiesse embaraço al Rey don Felipe, por la parte de Borgoña: y que este seria impedimento bastante, para que dexasse la venida; aunque mas requerido fuesse; de los que se declararon de seguir le. Con todos estos remores se publico en Castilla por muy cierta la venida del Rey; y Reyna doña Ioana: y dauan a entender a los Franceses, que el Rey se concertaua con su yerno, sin dar les parte: y para justificar se mas diuulgauan, que el Rey don Felipe dexaua a su suegro la metad de las rentas de Castilla: y que en lo de la gouernacion, ambos tuuiessen ygualdad: cada vno en la prouincia en que se hallasse. Esto, ò se creya, ò se publicaua con artificio: pero los que tenian noticia del estado de aquellos reynos, y de las opiniones, y voluntades de los Grandes, hallauan por cosa muy difficultosa, que se pudiessen conformar dos Principes, que no auian de reconocer superior, para gouernar vn reyno. Eran tales los tiempos, que por todas partes yuan creciendo las sospechas: y persuadieron al Rey, que don Bernaldino de Caruajal Cardenal de Santacruz, que era persona de muy eleuados pensamientos, se declaro luego demasiadamente muy afficionado seruidor del Rey Archiduque: y q̃ era con ambicion de hazer Grandes en Castilla à Garci Lopez de Caruajal, y à Ioã de Sãde de Caruajal sus hermanos: y dar fauor a su vando. Tras esto, como se començo a publicar que hazia mucha contradicion en las cosas del seruicio del Rey, y procuraua estoruar la paz entre el, y el Rey de Francia, y llamaua en sus cartas al Rey don Felipe Catholico Rey de España, y de las dos Sicilias, concibio el Rey gran sospecha del: aunque le tenia por hombre vano, y muy arrogante: como Bembo affirma en vna palabra, que lo era: y lo parecia. Affirmauan con esto, que el mismo trabajaua, que se dilatasse lo del matrimonio de Germana de Fox: y el Rey Archiduque, y la Reyna su muger diessen prissa en su venida a Castilla: y que dezia, que aunque no viniessen sino sus personas en vna naue à Galizia, ò a Vizcaya, lo que entonces les parecia difficil, con su presencia les seria muy facil: y daua les mucha culpa, porque se auian ocupado en guerra cõ el Duque de Gueldres: y en auer differido tanto su partida, despues de la muerte de la Reyna Catholica. Dezian, que el era el que aconsejaua, que en caso que de otra manera no pudiessen estoruar la paz que el Rey de Aragõ auia concertado con el Rey Luys, y el casamiento de su sobrina, offreciessen para ello al Rey de Francia, que le dexarian el derecho del reyno de Napoles: y le ayudarian para conquistar le: y que ninguna cosa dexassen de emprender, para romper aquella concordia: affirmando, que era su destruycion, y ruyna: y publicaua; que la intencion del Rey era, hazer se Rey de Castilla: y que por sacar de Napoles al Gran Capitan, queria embiar al Arçobispo de Çaragoça su hijo por Visorey. Como el Rey conocia bien la calidad, y condicion del Cardenal, no tenia tanta quenta con sus dichos, ni con sus consejos: mas lo que le tenia siempre en perpetuo cuydado, y de que no se acabaua de assegurar jamas, era la persona del Gran Capitan: y por aquella parte se le offrecian nueuos temores, y peligros: y segun el fauor que procuraua dar en esta coyuntura à Pisanos,

Año M D V.

contra Florentines, ayudando les con gente se temia, que tenia fin de apoderar se de Pisa, y Pomblin: y que tenia su inteligencia de auer del Rey de Romanos las inuestiduras dello, y de otros estados de Italia: a trueque de assegurar le, que ternia el reyno de Napoles por el Rey Archiduque: y por el Principe don Carlos su hijo. Eran los que mas autoridad dauan a estas sospechas, de los Españoles, don Diego Hurtado de Mendoça Conde de Melito, Gran Iusticier del reyno, y el embaxador Francisco de Rojas: y de los Italianos los Cardenales Grimaldo, y Sant Iorge, los Coloneses, y don Antonio de Cardona, y Ioan Baptista Espinelo: y auisauan al Rey, que el Emperador, y Venecianos tenian muy secreta inteligencia con el Gran Capitan: y le offrecian, que si quisiesse tener se aquel reyno, le darian para ello, toda la ayuda de dineros, y gente que vuiesse menester. Mas como no se tuuo duda ninguna en aquellos tiempos, que la persona del Gran Capitan fue tan capaz, que bastaua para muy grandes empresas, y que era merecedor de qualquier estado, y titulo, por muy preeminente que fuesse, y que fue induzido por diuersas personas, y muy requerido, para que intentasse alguna grã hazaña, tampoco me puedo persuadir, que esto se diuulgasse, sino con grande passion, y enemistad que tuuieron con el, los que se han nombrado, y otros del reyno: y generalmente todos los Franceses. Allende desto se tuuo mucha duda, si el Gran Capitan cumplia con quien el era, y con su lealtad, en no obedecer al Rey don Felipe, despues que su publico la concordia entre el Rey Catholico, y el Rey de Francia: siendo tan notoriamente perjudicial a la sucessión del Principe don Carlos, en caso que el Rey Catholico no tuuiesse hijos de la Reyna Germana su muger: pues por aquella concordia, no teniendo el Rey hijos, boluia al Rey de Francia, y a sus successores. No carecia esta opinion de gran fundamento: porque aunque el derecho que el Rey pretendia a la sucessiõ de aql reyno, se fundaua en la conquista del Rey don Alonso su tio, y en la inuestidura que vuo del Papa Eugenio, que era el derecho de la casa de Aragon, pero esta postrera conquista se hizo con espensas, y gastos comunes de los reynos de Aragõ, y Castilla: y por esta causa los omenages, y fidelidad se prestaron al Rey, y a la Reyna doña Isabel juntamente: y la inuestidura de los ducados de Pulla, y Calabria, que postreramente concedio el Papa Alexandre, no se dio solamente al Rey Catholico, y a sus successores, pero a el, y a la Reyna, y a sus comunes herederos. Era este negocio tan arduo, y de tanto peso, que tenia en si diuersas consideraciones, que no podian dexar de tener muy dudoso al Gran Capitan, en lo que deuia seguir en las pretensiones destos Principes: siendo muy requerido en vn mismo tiempo por las dos partes: pero el era tan cauto, y prudente, que nunca se pudo descubrir en el, que no tuuiese aquel mismo acatamiento, y obediencia a los mandamientos del Rey Catholico, como al tiempo que se acabo de conquistar aquel reyno. Estaua con todo esto el Rey en tanto recelo del, que no se podia asseguras consigo mismo: y hasta podello hazer, y tener la seguridad que pretendia, mañosamente entretenia al Gran Capitan: porque no sospechase que se tenia tanta desconfiança de su residencia en aquel

aquel reyno: y como en esta sazon el capitan Pedro Nauarro fuesse à Segouia, dóde el Rey estauà, mando le desde alli, que boluiesse luego à Napoles; para màs assegurar le por su medio. Embio le a dezir con el, por ser vno de los principales capitanes, que mas deuia al Gran Capitan, y a quien mas procuro adelantar entre muy valientes soldados, que nunca el auia dudado de la grande affiction, y lealtad, que siempre tuuo a su seruicio: ni dudaria jamas, aunque mas se affirmasse lo que algunos querian dezir: porque tenia tanta experiencia de su lealtad, y fe, que para consigo estaua bien satisfecho: y fiaria del lo que de si mismo. Que si vio algunas muestras, en que pareciesse que tenia algun descontentamiento del, creyesse, que no era por desconfiança de su afficion, y fidelidad: sino por lo que publicamente se murmuraua, y dezia por todos: que el no cumplia sus mandamiẽtos: y esto era lo q̃ le daua pena: y a el le hazia perder alguna autoridad, y credito, en la opinion de las gentes: y con esto daua ocasion, que se publicasse lo que no conuenia a su seruicio, ni a la honra del Gran Capitan. Desta manera fue dissimulando el Rey lo que mas sentia, y adonde a el le dolia mas: hasta que tuuiesse declarada, y cõfirmada la confederacion, y liga con el Rey de Francia: porque con ella ningũ recelo tenia, que se le pudiesse poner embaraço en lo del reyno: aunque rompiesse con el Rey Archiduque.

¶ Que la paz con el Rey de Francia se juro por el Conde de Cifuentes: y por ella se procuro, de impedir al Rey don Felipe su venida a Castilla. XVIII.



N ESTE MEDIO se celebro el desposorio del Rey con doña Germana de Fox su sobrina, por medio del Conde de Cifuentes, a diez y nueue de Otubre deste año: y se juro por el Rey de Francia, y por el Conde, y por los otros embaxadores del Rey, la paz que se concerto entre el Rey Luys, y el Rey Catholico: de que el Rey de Frãcia mostro estraño contentamiento: y despues de auer se hecho el desposorio, no entẽdia sino en caçar, y bolar garças, y milanos: y en dar se à todo plazer: y auiendo le embiado el Rey algunos cauallos Españoles, aunque le contentauan mucho los Sicilianos, dezia que aquellos eran muy buenos: y que los villanos de España què alla dezian, quando eran biẽ fundados, y fuertes de rezios miembros, eran los mejores: porque el tenia gran persona: y se armaua mucho: y traya siempre los cauallos encubertados: y que sino eran muy rezios, luego daua con ellos en el suelo: y por esto los cauallos delicados, y que no eran para poder tener cubiertas, no eran para el: y le plazian mas los cauallos asperos, que los llanos: y que a los villanos rezios de España tenia esperimentados: y los queria mucho: porque en la guerra le auian dado dos vezes la vida. Assi era en todo el reyno de Francia muy general el regozijo: pero desta paz, y nueua confederacion, se siguio gran alteracion, y mudança, no solo en Italia, pero en todos los reynos de la Christiandad. Quando el embaxador Lorenço Suarez de Figueroa la notifico al Duque de Venecia, y al Senado, aunque les certifico, que la voluntad de ambos Reyes Catholico, y Christianissimo era

Año
M D V.

era muy conforme a tenerlos en el grado en que siempre los auian tenido, ellos en lo secreto tuuieron gran sentimiento, y recelo: y no les agrado nada lo hecho: pero dissimularon lo como hõbres prudẽtes: y a quien no suele faltar en todos los negocios, alguna manera de consuelo. Porque como quiera, que de ver juntos dos Principes tan poderosos, entendian que no se encaminaua a su proposito, tambien se consolauan, que diuidiendo se los reynos de España, quedando lo de Aragon, Napoles, y Sicilia fuera de la esperança de la casa de Austria, pensauan no ver se rodeados de solo vn señor, como lo auian de ser del Rey Archiduque: si fuera el que deuia ser con su suegro. Por este camino considerauan, que no les estaua mal, que el Emperador, y el Rey su hijo estuuiessen sin el fauor del Rey: y por su causa el Rey de Francia tuuiesse mejor aparejo, para dar ayuda a las cosas de Gueldres: y a los Principes Alemanes, que estauan desauenidos del Rey de Romanos, por la differencia de la sucesion del reyno de Vngria: y era en coyuntura, que la gente del Rey de Romanos se yua accercando hazia los confines de Vngria: pero sucedio de manera, que dentro de breues dias se concertaron el Rey Ladislao, y los de su reyno: y se conformo con ellos la parte de los Vngaros, que pretendian, que sucediesse en aquel reyno el hijo del Conde Palatino. Algunos dias despues que se publico en Francia la paz, se declaro la conclusion del matrimonio: y como la nueua de la venida del Rey Archiduque se yua affirmando que se apressuraua, y queretenia ya dos mil Alemanes, y otra mucha gente, para que viniesse en su armada, y que estaua ya a punto en Gelanda, el Conde de Cifuentes, que estaua en Bles, embio à Malferit, y a Passamonte al Rey de Francia, que andaua caçando: para que fuesse vna persona de autoridad de su casa, a dezir al Rey Archiduque, que en ninguna manera deuia venir à España, sin que primero se declarasse por justicia, a quien pertenecia la gouernacion de los reynos de Castilla: porque si lo contrario se hiziesse, no podia dexar de resultar gran escandalo en la Christiandad. Esto se hizo assi: y el Rey de Francia se declaro, que el no podia dexar de ayudar a la defension del derecho del Rey Catholico, por la confederaciõ, y aliança, que nueuamente se juro entre ellos: y luego mando, que passasse mas gente de armas a las fronteras de Bretaña, y Picardia: y fueron quinientas lanças, y mil archeros, de la mejor gente q̃ tenia a su sueldo. Entonces, segũ se dixo por el Rey de Francia al Conde de Cifuentes, se le offrecia por los embaxadores del Rey Archiduque, que si le quisiesse valer, para entrar en Castilla, le daria por libre del casamiento que estaua tratado entre Clauda su hija, y el Principe don Carlos: y que entregaria algunas fuerças en Artoys, y en todas aquellas fronteras las que quisiesse: y que vernian todas las apelaciones de Flandes à Paris, mas cumplidamente que nunca vinieron. Con esto embio a dezir al Rey Archiduque, que el Rey Catholico su suegro se justificaua mucho: pues era contento de poner en sus manos todas las differencias que tenia con su yerno: y que el holgaria de interuenir entre ellos, como tan deudo de ambas las partes: y trabajaria por concertar los: y sino lo tuuiesse

por

por bien, entendiesse que auia dado a su sobrina por muger al Rey Catholico: y que tenia con el muy estrecha aliança: y no le podia faltar en cosa que le cumpliesse. Tambien por assegurar al Rey, y Reyna de Nauarra, les dio el Rey alguna esperança antes desto, que venida la Reyna Archiduquesa su hija à Castilla, procuraria se restituyessen los lugares de los Arcos, la Guardia, y Sant Vicente: y los otros que se pusieron en rehenes, por la libertad de la Reyna doña Ioana su madre: pero no embargãte esta offerta, ellos estauan con arto mayor recelo, porque en Francia se començo a publicar, que luego que la Reyna doña Germana fuesse venida, se entregarian aquellas villas à Gaston de Fox señor de Narbona su hermano. Entonces teniendo recelo deste nueuo parentesco, y de la pretension que tenia Gaston de Fox al reyno de Nauarra, embiaron aquellos Principes à Segouia, adonde el Rey estaua, a don Martin de Rada alcalde de su corte mayor, y a Ladron de Mauleon de su consejo: y hizieron gran instancia, que se les restituyessen: y se confirmasse de nueuo la capitulacion de la concordia, que se assento entre ellos, antes que falleciesse la Reyna doña Isabel: y para procurar que se pusiesse en libertad la persona del Duque de Valentinoys, que estaua en la Mota de Medina del campo. Residia por este tiempo en Roma por embaxador del Rey don Felipe, don Antonio de Acuña: y fue embiado a la misma embaxada de Flandes el Preboste de Vtreque: y començaron se a fauorecer en todos los negocios del Cardenal de Santacruz: aunque en la aparencia mostraua dessear la concordia entre los Reyes suegro, y yerno: y que se embiasse la obediencia al Papa, por los reynos de Castilla, juntamente por el Rey Catholico, y por sus hijos: y que el Rey mandasse, que fuesse el Gran Capitan a dar la. En esto se hizo muy gran fuerça por el Cardenal: affirmando, que seria de mucho effeto: porque el Papa instaua por auer la obediencia del Rey Catholico, y de los Reyes de Castilla: y se escusaua de conceder les muchas cosas, por no ser dada: y como se dilato por la differencia de la gouernacion, se trato, que entretanto que se concertauan, el Rey embiasse la obediencia de Aragon, y de ambas Sicilias, y el Rey Archiduque la de Flandes: y despues se embiasse juntamente por todos los reynos de Castilla: por escusar el inconuiniente, si fuessen dos obediencias: que era lo que desseauan los que no querian ver los concordes. Estando las cosas en estos terminos, el señor de Vila embaxador del Rey Archiduque quiso saber del Rey de Francia, si determinaua impedir el passo para Castilla al Rey su señor: porque los Grandes, y pueblos de aquellos reynos, le llamauan: y pensauan partir luego: y hizo instancia que se declarasse con el, que era lo que en esto haria por el: y si le ayudaria, para tomar la possession de aquellos reynos. No dudo el Rey de Francia de declararse luego, diziendo: que aunque tenia buena voluntad de hazer por el Rey Archiduque, en lo que tocaua a Castilla, tenia muy estrecha aliança con el Rey don Hernando: con quien auia tomado tan gran deudo como ellos sabian: y pues el Rey Catholico se justificaua en lo que era razon, no le podia faltar. Tor-

Año M D V.

naron entonces los embaxadores del Rey Archiduque a offrecer de su parte, que si le ayudasse para entrar en Castilla, ternia por bien de dar le por libre del matrimonio que estaua tratado entre el Principe don Carlos, y Clauda: porque ya el Rey, y los Grandes de Frãcia desseauan, que Clauda casasse con Francisco de Valoys Duque de Angulema: que era el que sucedia en aquel reyno: por assegurar la sucession de Bretaña. Allende desto prometian cierta suma de dinero, y algunos lugares en Artoys, que eran muy importantes al Rey de Francia: pero la amistad estaua ya tan confirmada entre el Rey Catholico, y el Rey Luys, que de todo lo que passaua con los embaxadores, hazia dar noticia al Conde de Cifuentes, y a sus compañeros: y a vn cauallero Napolitano, que estaua en su corte, q̃ era muy fauorecido suyo, y se llamaua Hector Piñatelo, para que auisasse de todo al Rey. Pero no embargante esto, auia algunos en la corte, y casa del Rey de Frãcia, que eran muy afficionados al Rey Archiduque: y por indignar al Rey Luys, y poner le en mayor sospecha en la amistad del Rey, publicauan, que la restitucion que el tanto desseaua, de los estados, y tierras de los Barones Anjoynos, que las perdieron por su seruicio, nunca se effetuaria. Preuiniendo el Rey a todo esto, por assegurar mas el animo del Rey de Francia, le embio con gran diligencia sus prouisiones, para que el Principe de Rossano, y el Marques de Bitonto, y los otros Barones que estauan presos en el reyno, se pusiessen en su libertad: y los que estauan en Francia se pudiessen boluer à Napoles, con toda seguridad: haziendo primero el pleyto omenage de fidelidad, que se requeria: pero los mas determinarõ de acompañar desde Francia a la Reyna: y venir con ella à España. Entre los q̃ alla estauan, era el principal Roberto de Sanseuerino Principe de Salerno: y para mas assegurar le en la obediencia, y seruicio del Rey, se trato entonces, que casasse con doña Marina de Aragon, hija de don Alonso de Aragon Duque de Villahermosa, y Cõde de Ribagorça, que era hermana de don Ioan de Aragon Conde de Ribagorça, y de don Alonso de Aragon Duque de Villahermosa. Desta prouision que hizo el Rey, recibio el Rey Luys muy grande satisfaciõ, y contentamiento: y porque se entendio, que el Rey Archiduque apressuraua su partida, para passar à España, y por esta causa se concerto cõ el Duque de Gueldres, mando el Rey Luys, que alguna mas gente de armas de la que tenia, acudiesse a las fronteras de Flandes: porque le pusiesse algun embaraço en la partida: y se concertasse primero con el Rey su suegro: y embio con vn secretario suyo a requerir le, que no passasse a Castilla, hasta que se determinassen las pretensiones, y differencias del Rey Catholico: y se declarasse por justicia a quien pertenecia la gouernacion de Castilla. Trataua en el mismo tiempo el Rey de Francia de concertar se con el Rey de Inglaterra: y assentar con el vna larga paz: y demandauale el Rey Enrico por ella cinquenta mil escudos cada año: y el Rey Archiduque procuraua lo mismo: entendiendo que le importaua mucho la paz, y cõcordia con aq̃l Principe: assi para assegurar las cosas de Flãdes, como por lo de su venida a Castilla.

¶ Que el Rey don Felipe mando apercibir los Grandes, y pueblos de Castilla. XIX.

ESTVVO


STVVO el Rey en este tiempo retraydo algunos dias en el Bosque de Segouia: y de alli partio a veynte de Otubre deste año para Salamanca: y en aqlla ciudad se pregono en fin del mismo mes, la paz que se auia concertado entre el, y el Rey Luys: mas no fue tan recibida, como en estos reynos de la Corona de Aragon: adonde se hizieró grandes regozijos, y fiestas, por el casamiẽto, y bodas del Rey: porque los mas desseauan, que la sucesion dellos recayesse en hijo, que les fuesse tan natural señor, que los conseruasse en aquel grado, y amor que los Reyes passados: y tãbien porque no les satisfazia mucho, que estos reynos estuuiessen vnidos cõ los de Castilla: en lo que estauan bien differentes de la opinion, y afficion del Rey. Porque con esta paz procuro assegurar del todo su quedada en el gouierno de aqllos reynos: considerando: que las cosas se auian ya puesto en mucha alteracion, y rõpimiẽto: y desde Bruselas auia mãdado el Rey dõ Felipe apercibir todos los Grandes, y caualleros, y pueblos de su opinion: y començo don Ioan Manuel a solicitar, y requerir a todos los Grandes, y pueblos: señaladamente al Marques de Villena, Duque de Najara, Garcilasso de la Vega, y aun al Almirante de Castilla, con quien tenia muy estrecha amistad. Embiaron se comissiones al Duque de Medina Sidonia, para las cosas del Andaluzia, cõ titulo de capitan general de toda ella: y procurose, que se declarasse el Conde de Vreña: y en esto se hazia grande instancia por el Marques de Villena su primo: y que fuesse adonde los Reyes auian de desembarcar: y lo mismo se procuraua con todos los otros Grandes. Estauan ya muy declarados, que no se hallaria ningun medio de concordia, entre suegro, y yerno: porq̃ les parecia, que el Rey Catholico se confiaua demasiadamente en la possession, y en la amistad de Francia, y en la ausencia, y descuydo del Rey Archiduque: y que por esta causa pidia grandes partidos: y eran tales, que don Ioan Manuel los llamaua gollorias. Por el contrario el mismo don Ioan Manuel, y los del consejo del Rey Archiduque pensauan, que tenian muy bien assentadas sus cosas: y que la possession del Rey de Aragõ no duraria mas, de quanto se suspendiesse la ausencia de Flandes: y que les auia dañado arto, no querer el Rey de Castilla romper, ni entrar en guerra con su padre: aunque en España se presumia, que por no entender alla los negocios, ò no querer curar dellos, se dexaua de proueer como conuenia. Daua don Ioan Manuel, que era de quien pendia la voluntad del Rey don Felipe, a entender a los que seguian su opinion en Castilla, que si el Rey de Aragon se ponia en lo que era justo, y se proponian por su parte cosas allegadas a la razon, se podia esperar, que vernian en buena conclusion: mas quanto a querer, y procurar, que los Reyes sus hijos quedassen en Flandes, para el gouierno de aquellos estados, como el Rey de Aragon lo pretendia con grande negociacion, no se daria oydo a ello: ni se permitiria, que se pusiesse en platica: porque daua ocasion que se pensasse en Flandes, y en todas partes, que queria tener tyranicamente la gouernacion de los reynos de Castilla. Que aquello no se podia remediar, sino entrando por el camino derecho, y llano: dexando

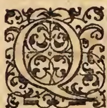
Año. M.D.V.

do todos los senderos, y montañas: y no embargante que auian passado tales cosas, que eran poco menos, que de enemigo a enemigo, no se deuia tener por impossible el remedio: aunque en la verdad era muy difficil, estando lexos: y no se fiando el Rey de Aragon del Almirante de Castilla: y teniendo le a el por deseruidor. Como era sagaz, y de grande ingenio, mostraua que estaua con gran desseo de procurar la concordia, como se deuia entre padre, y hijos: y publicaua, que lo trabajaria por lo que deuia a ser Christiano, y Castellano: y no por otra deuda ninguna: affirmando que no la tenia: y que segun el tiempo en que estaua, no le sucederia mal por esta causa: pero si los apuntamientos eran por dilatar, ò para demandar lo que no se deuia, seria muy escusado hablar en ello. Porque aunque el Rey de Aragon hiziesse grandes tortes de amigos, y seruidores, no le seria de ningun effeto: y se engañaua si creya, que podria permanecer en Castilla, contra la voluntad de su dueño. Cada dia se ponian las cosas en estado de mayor quiebra: y crecian al Rey sospechas de lo del reyno de Napoles: y buscaua formas para sacar del al Gran Capitan: y no creya que fuesse constante en lo que se offreciesse en su seruicio: porque auiendo le dado orden que prendiesse a don Antonio de Acuña, que estaua en Roma, como embaxador del Rey don Felipe, y procuraua cosas en grande offensa, y deseruicio suyo, y se hazia por su parte mucha contradicion a la concordia, que se procuraua entre el, y su yerno, y siendo auisado el Gran Capitan por el Señor de Pomblin, passando desde Saona à Portohercules, adonde salio a tierra, pudiendo se alli prender, como el Rey lo mandaua, no solo no se puso en esecucion, pero don Antonio tuuo noticia dello. Escusaua se el Gran Capitã, que auia hecho lo possible, por cumplir lo que el Rey le mandaua, y auer le a las manos: y que sin duda lo prendiera, sino que antes que el Rey se lo mandasse, se encargo aquello al Prospero: de donde fue auisado, por ser gran amigo, y familiar del Cardenal Colona: y despues residiendo en Roma, se puso a tanto recaudo, que sino se hiziera con publica fuerça, no auia otro remedio para prenderle. Causaua se gran mudança en las cosas del estado: entendiendo que el Prospero pretendia, que ganando los Florentines à Pisa con su ayuda le ayudarian a el con su gente de armas: y que con la suya, y de sus parientes, y amigos pensaua juntar mas de mil y quinientos hombres de armas: y con la gente del Papa que el tenia por cierta, podria en el reyno todo lo que quisiesse con la parte que en el tenia: y muy mejor, effetuando se el casamiento que se auia tratado del Principe de Salerno, con vna hija del Papa. Quando esto no se pudiesse encaminar, como lo tenia traçado en su fantasia, tuuo sus fines eñ aquella ocurrencia de tiempos, estãdo las cosas en tanto rompimiento entre suegro, y yerno, de procurar quanto bastasse por medio del Papa, y por otros torcedores, que se encaminasse de manera, que el Duque don Hernando hijo del Rey don Fadrique fuesse admittido por Rey en el reyno. Tambien estauan los Coloneses muy attentos para entender lo que el Rey Catholico esecutaria en la restitucion de los estados de los Anjoynos: y en la differencia

rencia

rencia que te[illegible] con el Rey don Felipe: y como sucederian las cosas en Castilla, para vsar de sus platicas, è inteligencias en Alemaña, ò en Francia, ò con el Papa, adonde mejor pudiessen hazer su propio hecho, sin otro respeto: y estauan muy declarados en hazer todo el daño que pudiessen al Gran Capitan. Allende destos que comprehendian vna gran parte del reyno, el que con mas artificio, y con diuersas mañas, y cautelas le perseguia, era Ioan Baptista Espinelo: y publicaua, que estaua en su mano que le sacassen del cargo, y que si el quisiera estaria ya fuera del, y se haria siempre que el solo lo quisiesse: porq̃ la voluntad del Rey Catholico era sacar le del reyno, y tomar le tan estrecha quenta, quanto nunca se tomo a hombre de su calidad: y procurauan el, y los otros, que fuesse proueydo en su lugar por Visorey don Diego de Mendoça: entendiendo que con otro qualquiera podrian mejor disponer de las cosas del reyno a su modo. El mismo Espinelo con poco respeto de lo que conuenia al seruicio del Rey, se dexaua vencer de su passion, y codicia en todas las cosas: y no contento de tratar mal a los que con el Gran Capitan auian seruido, y ayudado a ganar aquel reyno, posponiẽdo sus vidas, y haziendas, escriuia del, y dellos al Rey muchas maldades en contrario de la verdad: attribuyendo a su culpa todo el mal que se hazia en el reyno. Iuntamente con esto andaua alborotando los Sejos, y la ciudad, diziendo: que èl Rey tenia al Gran Capitan en muy mala opinion: y que desseaua sacar le del cargo: y que recibiria gran seruicio que la ciudad, y todo el reyno le suplicassen, que le mandasse salir: porque pareciesse que se hazia con justa causa. Sabiendo esto el Gran Capitan vn dia, le mando llamar en presencia de Martin Torrellas thesorero del Rey, y le dixo: que le mandaria castigar de suerte, que fuesse exemplo a los otros, que eran tan atreuidos, y apassionados como el. Entonces publico Ioan Baptista, que el Gran Capitan le auia amenazado, y le queria mandar matar: y que por no estar en aquel peligro entendia dexar el cargo, è yr se a Calabria a residir en sus villas, o venir se a España: pero entendio el Gran Capitan, que el adelantar se aquel tanto, y declarar se contra el, nacia del fauor que el Rey le daua para ello: buscando todas las ocasiones para que con mas justa causa, y titulo le pudiesse sacar del reyno.

¶ De la alteracion que causo enel reyno, la restitucion que se publico se auia de hazer de los estados de los Barones Anjoynos. XX.


VANDO se publico en el reyno de Napoles la paz que se concerto entre el Rey Catholico, y el Rey de Francia, luego se declaro, que el principal medio della era, q̃ se mandassen restituyr por el Rey los estados a todos los Barones de la parte Anjoyna, que siguieron en la guerra passada al Rey de Francia: y que auian de boluer a ellos de la misma manera que los tenian, quando se rompio la guerra. Entonces trataron los Barones del vando contrario de hazer diuersas juntas, y ligas entre si, para valer se, y ayudar se a defender en los estados que posseyan: y los principales

que dieron autoridad,y fauor a esto erā Prospero,y Fabricio Colona:y llego la cosa a tanta demostracion, q̄ hizieron quēta de valer se de la gēte de armas, q̄ tenian:que eran cerca de trezientas lanças de Coloneses,y doziētas de don Antonio de Cardona Marques de la Padula,y de don Ioan de Cardona su hermano,y de otras ciēto ysetenta del Duque de Termes:y de don Ioan de Gueuara. Esta pretension se fue encendiendo de manera,que entre Anjoynos,y Aragoneses se fueron formando dos vandos: y las cosas llegaran a gran rompimiento entre ellos,si el Gran Capitan no lo remediara a los principios: y procuro depersuadirles,q̄ se esperasse la declaracion de la paz: y dio auiso al Rey de la alteracion q̄ se mouia por aquella causa entre los Barones. Pero el Prospero no se contento q̄ el se interpusiesse en atajar aquella platica: porq̄ no dio lugar que preualeciesse el vando, y parcialidad,que el queria formar:y salio se del reyno,con color q̄ venia a poner se cerca de Roma, para poder mejor tratar desde alli de concertar a Pisanos,y Florentines,con la ordē que tenia del Rey: no embargante que los Florentines no queriā comprometer,sino en caso que tuuiessen primero promessa del Rey, q̄ se les daria Pisa libremente. Parecia cosa increyble,y fuera de toda razon, que siēdo el Rey de tanta prudēcia consintiesse,que se restituyessē en sus casas, y estados aquellos,que fueron echados dellos con tanta fatiga,y con tanto derramamiento de sangre de sus vassallos, y seruidores:y considerauan la mala inclinaciō,y naturaleza de aquellos,que siendo tratados de todos los Reyes passados con gran benignidad, y clemencia,no vna vez,mas muchas,los juntaron en deudo con la ca[sa] real: y les dieron las principales dignidades, y officios:y con todo esto sus obras, y malinos effetos fueron tales,que en todo tiēpo se trataron como propios enemigos de sus Reyes:no acatando su honor, y fidelidad,como deuian. Los que se acordauan de la empresa, que el Rey don Hernando el Primero siguio contra Toscana,entendian,que quando alcāço aquella señalada vitoria,con q̄ se hizo casi señor de Sena,los Barones recibieron tāto descontentamiēto del augmento,y grandeza de su estado,que tuuieron sus inteligēcias cō la Señoria de Florencia,para que la armada del Turco viniesse al reyno,para estoruar sus fines:y despues saliendo el Duque de Calabria su hijo ala defensa del estado del Duque de Ferrara,antes que boluiesse, se conjurarō entre si,como en los Anales se ha referido: y a penas fue buelto, quando persuadieron al Papa Inocencio, a la empresa del reyno:y falto muy poco,q̄ no echaron del al Rey don Hernando. Despues en aquella tan furiosa entrada del Rey Carlos en Italia a la empresa de aq̄l reyno,estaua muy reziente la memoria de la poca fe cō que se tratarō los mas principales Barones:y dissimulādo se todo esto, vsando el Rey dō Fadriq̄ de gran clemēcia con ellos,se restituyerō al Principe de Salerno,y a todos los de aq̄lla casa đ Sāseuerino sus estados:y allēde desto seles hizo merced de lo de la corona real:y trato đ dar por muger al Principe su propia hija, para que la tuuiesse,o en su estado,o fuera del reyno:y por ninguna gratificaciō pudo ganar los a su seruicio, ni por ningū genero de beneficio. Pues đ la liberalidad y clemencia con que el Rey Catholico los auia tratado, era buen testimonio

que

que en vn dia mando que se entregasse todo el estado al Principe de Bisiñano: y de la misma manera el de Alonso de Sanseuerino: y allende desto le mando dar conduta de cient hombres de armas: y el reconocimiẽto, y seruicio que por estas mercedes le hizieron, fue rebelion notoria. En lo que tocaua al Principe de Melfi, era assi: que auiendo dado el Rey Luys todo su estado a Ioan Iacobo de Triuulcio, fue conseruado enel con la ayuda, y fauor del Rey Catholico, a despecho de Francia: y en memoria de tanta merced, vso de sumo desconocimiento, è ingratitud. De manera, que auiendo se entẽdido tan bien en tanto discurso de tiempo la calidad, y condicion de aquellos Barones, y conociẽdose su dañada volũtad, no se podia alcãçar con que razon pudiesse ninguno persuadir al Rey, que boluiesse a hazer confiança dellos: mayormẽte estando tan claro de entender, que no auian de pensar que les mandaua boluer sus estados por pura liberalidad, sino siendo forçado por la capitulaciõ de la concordia, q̃ auia assentado con el Rey de Francia: y que por esta causa los restituya en aquello, que era su patrimonio. Parecia cosa cierta, que por este beneficio que recibian del Rey de Francia, cõ la afficion que siẽpre tuuieron a su parcialidad, dessearia antes morir en aquella secta, que biuir en sus estados en sugecion de la Corona de Aragon. Considerando todo esto, y que estando en los terminos en que el Rey tenia aquel reyno, todas las fortalezas, y lugares importantes del, se podia dezir, q̃ estauan en poder de los seruidores, y vassallos del Rey, assi era muy sabido, que tornãdo los Barones Anjoynos a sus estados, se reduzia al poder, y sugecion de los de Sanseuerino, desde la ciudad de Napoles, hasta al cabo de Rijoles. Del Principe de Melfi se podia entender de la misma manera, que era Señor de Pulla: y el de Salerno tenia su estado tan vezino a Napoles, que era como vn baluarte de aquella ciudad: y el Duque de Trageto desta otra parte siendo tan comarcano de las tierras de la Iglesia, casi lo ocupaua todo. De la misma manera el Marq̃s de Bitõto en la parte de Abruço, podia disponer a su volũtad: por confinar aq̃lla prouincia con las tierras de la Iglesia: y assi los otros Barones de la parcialidad Anjoyna, siendo restituydos en sus estados, cobrauan grã soberuia: y el Rey de Francia, y sus sucessores podian tener cierta esperança, que sin armas, y con muy ligera negociaciõ, harian rebelar en vn dia todo el reyno: y aquellos serian parte para entregar lo a quien por bien tuuiessen. Parecia con esto, que toda la gloria, y reputacion que se auia ganado en la conquista de aquel reyno, se perdia, quãdo se entẽdiesse por el mundo, que el Rey hazia Grandes a sus deseruidores, y enemigos: y a sus fieles, y parciales desheredaua, y despojaua de lo que auian merecido: y ganado en su seruicio: y que era mucha pusilanimidad suya, que se pudiesse consolar de ser priuado, sin estrema necessidad, de lo que se auia conquistado con tanto estrago, y costa de su patrimonio: mayormente que era de considerar, que diuersas vezes la desesperacion es causa de muchas cosas, q̃ el q̃ la tiene, querria escusar las: y aq̃l reyno estaua rodeado de muy grandes, y poderosos comarcanos: como eran el Turco, la Señoria de Venecia, y el Papa: y cada vno dellos le tenia delante de sus ojos, como vna joya muy principal: y quãdo aquello se

Año
M D V.

perdiesse por alguna gran aduersidad, y desgracia, corria el mismo peligro la Isla de Sicilia: y con gran difficultad se podria conseruar. Muchos echauan juyzio, que esta paz, y la restitucion de los Barones, se auia procurado con gran artificio, y astucia de los Franceses: porque lo que no se pudo acabar con las armas, se asseguraſſe por aquel medio, para la primera ocasion: señaladamẽte lo de la restituciõ del Principe de Salerno: a quien el Papa procuraua de casar con su hija: por tener le de su mano en aquel reyno, como la sierpe en el seno: para quando viesse tiempo de lançar el veneno, y descubrir la dañada intencion que tenia: aunque en esta sazon el Papa estaua muy desdeñado del Rey de Francia, por la paz que hizo con el Rey Catholico, sin el: auiendo le prometido de no asentar cosa ninguna que tocasse al reyno sin su voluntad: y juntauã se a esto otras sospechas de mayores sombras, è inconuenientes, que le ponian delante: sin las que el se tenia, que auian de resultar desta paz. Por este recelo procuro el Papa confederar se con Venecianos, y Florentines: y con el Emperador, y Rey Archiduque: y quiso saber del Gran Capitan lo que pensaua hazer en aquel caso. Estauan en esta sazon las cosas del reyno à tanto peligro, por la nueua concordia de la restitucion de los estados de los Anjoynos, que el Prospero trato con el Papa, que procurasse con el Rey de Francia que le renunciasse el derecho que tenia al reyno: y offrecia, que se lo daria en las manos con ayuda de sus parientes, y amigos: y el Rey de Francia fue requerido por parte del Papa en este articulo: y por no querer acetar lo el Rey de Frãcia, se dexo de seguir aquella empresa tan nueua, y estraña, que mouio el Prospero.

¶ Que el Rey Archiduque determino venir con su armada a Castilla, sin concertar se con el Rey Catholico. XXI.

DAVASE en este tiempo gran prissa el Rey Archiduque a su partida para Castilla: y estauan ya en Gelanda sessenta naos juntas: y armaron se de todas las cosas necessarias con gran diligencia: y estuuierõ a punto para poder se hazer a la vela en fin del mes de Otubre. Salieron el Rey, y la Reyna de Brussellas a ocho del mes de Nouiembre, para yr a Gelanda: donde auia de ser la embarcacion. Pero segun las demostraciones se hazian de la partida, y el dilatar la, parecio ser con fin de declarar a los que les auian de dar fauor en su venida, y entrada en Castilla, que ya estauan en orden, y a punto de partir: para entender mejor de que voluntad estauan los suyos, y los contrarios: y para que se animassen los pueblos: y se apercibiessen para recibir los. Fue embiado delante a Castilla por mandado del Rey don Felipe, don Beltran de Robles: y Sebastian de Olaue a la prouincia de Guipuzcua: y el secretario Gamboa a Vizcaya: y otros a diuersas partes: y trayan sus memoriales, è insttruciones para los Grandes, y caualleros, con quien auian de comunicar en gran secreto, lo que les mãdaua el Rey Archiduque, cõmo con fieles, y seruidores. Con todas estas aparẽcias los mismos đ alla, teniã por muy difficultosa su venida: no se concertãdo primero

primero con el Rey ſu ſuegro: aunque don Ioan Manuel dezia publicamente, que en la venida del Rey nadie puſieſſe duda: y affirmaua que el vendria, y ſin detenimiento ninguno: y ſi el Rey don Hernando ſe quiſieſſe auer bien con ſus hijos, y dexalles lo ſuyo deſembaraçado, y libre, todas las coſas ſe encaminarian bien: y ſi no, perderia todo lo que tenia en Caſtilla, y aun por ventura con ello a Aragon: y que entonces conoceria ſi ſabia el deſeruir. Eſta confiança nacia de la determinacion de los Grandes de Caſtilla, que deſſeauan ver fuera de la gouernacion de aquellos reynos al Rey: y de todos era como el caudillo, y principal en los conſejos, el Marques de Villena: y entrando en eſta ſazon en Toledo, luego ſe publico por toda la ciudad, que lleuaua poderes del Rey don Felipe para apoderar ſe della, y del alcaçar, y puertas, y torres: y para mudar los officios. Deſta entrada dl Marques, ſe començo luego a alterar el pueblo: y don Pedro de Caſtilla, que era Corregidor, y los del linage, y vãdo de Silua, que ſon alli mucha parte, y eran grandemente afficionados al ſeruicio del Rey Catholico, ſe puſieron en orden, para poder reſiſtir a qualquiere nouedad que ſe offrecieſſe: y luego el Marques acordo de partir ſe. Vuo otra ſeñal que deſcubrio el animo del Rey dõ Felipe, en no querer condecender alos medios de concordia ꝙ ſe propuſieron, y platicaron por los embaxadores del Rey Catholico: y fue embiar al Principe de Simay a Roma, para que con Philiberto Naturel dieſſe la obediencia al Papa en ſu nombre, como Rey de Caſtilla: y los embaxadores que el Rey tenia en Flandes, entendiendo la priſſa que el Rey dõ Felipe daua a ſu venida, le tornaron a requerir que trataſſe primero, como deuia venir. Entonces el Conde de Cifuentes dixo al Rey de Francia, que no le tocaua a el menos aquella venida, ni le ſeria menos perjudicial, que al Rey ſu ſeñor: y el Rey de Francia embio vn gentil hombre de ſu caſa a Flandes. Eſte dixo al Rey Archiduque, ꝙ tenia el Rey de Francia entendido, que ſe ponia en ordẽ para paſſar a Caſtilla: y le parecia coſa muy nueua: y que bien ſabia, que como amigo del Rey de Eſpaña, y ſuyo le auia embiado a Ioã de Chamanes ſu maeſtre d̃ Oſtal, para que entendieſſe la amiſtad que auia aſſentado con el Rey Catholico: y el deudo que queria tomar con el: y pues en lo que tocaua ala gouernacion de los reynos de Caſtilla, era cõtento el Rey Catholico, que ſi pretẽdia recibir agrauio, ſe determinaſſe por juſticia, le parecia muy neceſſario, que aquella differencia ſe declaraſſe primero: y que el como amigo de los dos, ſeria el medianero. Que ſe marauillaua mucho que deſpues deſto, ſabiendo el Rey Archiduque, que ſe auia firmado el matrimonio de ſu ſobrina, ſe determinaſſe de abreuiar ſu partida, ſin que ſe determinaſſe aquella differencia: y ſoſpechaua que era querer ſe deſauenir de los dos. Por eſta cauſa por ſu bien, y de toda la Chriſtiandad le rogaua, que no quiſieſſe poner en eſecucion ſu partida, aunque lo vuieſſe deliberado: porque ſi penſaua tener razon, antes la alcançaria por medios de juſticia, que por el otro camino que tomaua. Pero el Rey Archiduque reſpondio con palabras generales: y de gran ſumiſſion: como las pudiera dezir del Emperador ſu padre: y lo que reſulto de aquella embaxada

Año M D V.

baxada fue, apressurar mas su camino: y acrecentar el numero de los Alemanes que traya en su armada: y mando sacar los que estauan en guarnicion en las tierras de Gueldres: y que se juntassen con otras compañias que el Conde de Fustamberga traya a Gelanda: y procuro de traer consigo al Duque de Gueldres: y el se escuso, haziendose enfermo. Hizo se gran diligencia por parte del Conde de Cifuentes, en que se embargassen las naos, que estauan en Onaflor, y Bretaña: que auian de juntar se con la armada en Gelanda: y que hiziessen algun ademan de juntar la armada Francesa: y que los capitanes, y gente de guerra del Rey de Francia acudiessen a las fronteras de Borgoña: y se embiasse alguno secretamente al Duque đ Gueldres, o al Duque de Lorena su cuñado: y los de las villas de Gãte, Brujas, y Bruselas, y Anuers supiessen que el Rey de Francia mandaua poner en orden su gente. Todo esto se procuro por orden del Rey Catholico: porque no se diesse causa de resistir a la entrada de su yerno en Castilla: y por escusar el escandalo que seria a los pueblos, ver que no fuesse admitida su Reyna, y señora natural: no siendo tan notorias las causas que auia para ello: y tambien que estos reynos no se pusiessen en armas. Puso en esto con gran prouidencia mucha fuerça: recelando los males, y daños que por esta causa se esperauan en toda España: y parecia que serian menores los inconuinientes de los embaraços, è impedimentos que se pondrian a su yerno, por lo de Flandes, que dentro en Castilla: porque los males que nos vienen de lexos, no se sienten como aquellos, que tenemos presentes. Por esto la mayor parte de los del consejo del Rey eran de parecer, que si entendia resistir a la entrada del Rey su yerno, como parecia forçoso, no viniendo en ningun medio de concordia, era mas espediente, que lo que se auia de hazer por España, se emprendiesse por las fronteras de Flandes: pues aunque los pueblos sintiessen la graueza de la guerra, no padeciendo los daños que della se podiã seguir, se toleraria mas facilmente: y holgarian de estar de por medio. Tambien el Rey de suyo estaua muy lexos de seguir el camino de las armas: y pensaua preferir qualquiere medio, aunque no fuesse tan honroso, como se deuia a los beneficios que recibieron de su mano aquellos reynos: y no queriendo aceptar lo, acordo, que pues la Reyna su hija en lo que tocaua a la concordia no se auia como enferma, si no como muger de grande entendimiento, embiar su armada a Inglaterra, con color de poner la en su libertad: y que viniesse a Castilla con el Principe don Carlos su nieto. Desta manera pensaua ganar las voluntades de los pueblos de Castilla: y que se apaziguaria toda la alteracion, y escandalo que se esperaua en ellos: y le auria en los estados de Flandes: porque luego que esto se pusiesse en execucion, todo lo mas importante de aquellos estados se declararia con el fauor del Rey de Francia, para procurar que el Rey Archiduque embiasse a España al Principe su hijo: pues sin esta inteligencia tratauan, que el Rey Archiduque quedasse alla: y si no lo auian mouido, era por entender el estado en que las cosas se hallauan: y los de Brauante le offrecian doblado seruicio, porque embiasse al Principe, y el quedasse en el gouierno

uierno de aquellos estados . Tuuo el Rey Archiduque por esta causa tanto recelo que no vuiesse alguna mudança en ellos , que mando lleuar a la Reyna de Bruselas a Gelanda, por caminos despoblados, porque no entrassen en Gante, ni en Brujas: temiendo no la detuuiessen, y se pusiessen en hazer algun desconcierto, al tiempo de su partida: conociendo la demasiada soltura, y licencia de la gente popular. Pero aunque se mouio, como dicho es, por parte del Rey de Francia la platica de la concordia, por orden del Rey Catholico, y hizo mucha instancia, que el Rey Archiduque sobreseyesse de venir a Castilla, y se mouieron por parte de Philiberto Natureli, que era embaxador del Rey Archiduque, algunos medios, antes que partiesse a Roma, a dar la obediencia al Papa por los reynos de Castilla, el Rey Archiduque continuo su camino para Gelanda : y daua gran prissa a su embarcacion: y publico, que estaua muy seguro de la voluntad del Rey de Francia . Vista su determinacion, el Rey se fue mas declarando, que se defenderia en su possesion, y le resistiria la entrada: y los principales que seguian su seruicio, que se reduzian a muy pocos, le dezian: que assi se requeria a su honra, y conciencia: pues resultaua en beneficio de aquellos reynos, que quedauan a su cargo: para que fuessen gouernados por el, y conseruados en la paz, y justicia en que los mantuuo tanto tiempo: pues no eran tan estrangero dellos como su yerno, que no tenia esperiencia para gouernar los. Los mismos, que eran Don Fadrique de Toledo Duque de Alua, Don Bernaldo de Rojas Marques de Denia, Don Gutierre Lopez de Padilla Comendador mayor de Calatraua, Antonio de Fonseca , y Hernando de Vega, que eran los mas acceptos, y allegados al Rey , y de su consejo de estado le aconsejauan, que deuia insistir con todo su poder, en que no quedasse fuera del gouierno , si dessseaua que aquellos reynos no diessen en poder de estrangeros, para que se perdiessen: pues no seria tan fuera de razon, que el presidiesse en el gouierno , para que los recibiesse su nieto por su sucession , y no por la de su padre: porque por aquella via los hallaria segun conuenia que estuuiessen. Con este consejo, y acuerdo, considerando el Rey , que si su yerno entraua en Castilla , como pensaua, sin dar orden en la parte que el tenia en aquellos reynos , assi por la conquista del reyno de Granada , y de las Islas, y Tierra firme del Oceano Ocidental, como por razon de los Maestrazgos, y queriendo le escluyr del gouierno, contra lo que estaua ordenado, en gran deshonor , y affrenta suya, y que en dexallos al beneficio del nueuo gouierno, no correspondia à la afficion , y amor que les tenia, porque los estimaua como su misma Corona , por lo que auia costado el conseruar los en tanta paz, y justicia, se determino de poner su persona, y estado: y auenturar lo todo por resistir al Rey Archiduque: y no dar lugar a su entrada, hasta que se tomasse algun asiento en la parte que el pretendia en aquellos reynos, como suya: y se diesse forma , como en lo del gouierno se escusassen los escandalos , è inconuinientes que se esperauan.

¶ Que el Rey proueyo por su Lugarteniente general en el reyno de Napoles, al Arçobispo de Çaragoça su hijo: y mando venir a España al Gran Capitan.
XXII.



STANDO las cosas en tanta turbacion, y rompimiento, considerando el Rey, que si la guerra se començaua entre el, y su yerno, estaua a peligro, no solamente lo que pretendia en los reynos de Castilla, pero el reyno que nueuamente se auia conquistado, y teniendo por enemigos al Emperador, y al Papa, aquello estaua a gran ventura de perder se primero, determino de proueer ante todas cosas a don Alonso de Aragon su hijo Arçobispo de Çaragoça, por su Lugarteniẽte general, por sacar del al Gran Capitan. Luego que se hizo esta prouision, aunque la tuuo muy secreta, se publico por este tiempo: y estaua muy entendido, que el Rey pensaua que aquello conuenia a su estado: pues no podia ser mas cercano a su sangre: y era necessario, que d tal manera se proueyesse de persona para aql cargo, que se diesse toda satisfacion al que le tenia, pues tan bien le auia seruido. Aunq̃ esto se publico por toda Italia, el Rey fue entreteniendo al Grã Capitan con buenas palabras: porque temia no resultasse alguna gran nouedad en el reyno, por aquella causa: publicãdo se que el Arçobispo yua a Napoles, y que el Rey estaua ya en rompimiento con su yerno. Los animos de las gentes estauan muy alterados: y los que buscauan ocasion para deseruir al Rey, y la desseauan, publicauan, que por hazer lealtad, no podian dexar de seguir a su Rey. No era menor el recelo de lo de Italia, que de lo que se amenazaua por estas partes: porque Venecianos estauan muy alerta, con esperança de las nouedades que auian de resultar de la paz, que se concerto entre el Rey, y el Rey de Francia: y desseauan alguna buena ocasion que les abriesse puerta para poder escusar se con el Rey Catholico: y attender a su negocio: y aunque Lorenço Suarez de Figueroa los asseguraua, que para con aquella Señoria, no se auia hecho cosa nueua, toda via se conocia de su costumbre, que se tuuieran por muy mas seguros con la discordia: porque esta es la que se dessea siempre por ellos entre Principes tan poderosos, y mas siendo vezinos. Era el Rey en este tiempo muy molestado por diuersas partes por la deliberacion del Duque de Valentinoys: y entendiendo que no se podia escusar de poner su persona en libertad, aunque tenia culpas para qualquiere pena, como no era de la condicion del Rey mandar la escutar, por gratificar a la Señoria de Venecia determino, que en caso que el Duque se librasse de la prision en que estaua, diesse primero seguridad de si, que no les seria contrario, aunque ya su contrariedad les pudiesse en poco empecer. Tuuieron esto los Venecianos en mucho: y procuraron que el Duque de Ferrara, que era cuñado del de Valentinoys, los assegurasse del: y con esto que costaua tan poco, y los Venecianos estimauan mucho, mostro el Rey querer conseruar la amistad de aquella Señoria: entendiendo que era muy necessaria, y le conuenia para diuersos fines: porque ninguna cosa se podia offrecer de los

inconuinientes que temiã de los otros Principes que la pudiesse estoruar: teniẽdo el Rey lo del estado de aquella republica por inmortal, como lo era. Mostro entõces el Papa, que no le plazia desta confederacion del Rey Catholico, y del Rey de Frãcia: y fue menester que hiziesse el Rey gran instancia con el, para auer la dispensacion de su matrimonio con la Reyna Germana: que como dicho es, era su sobrina, nieta de la Infante doña Leonor su hermana, que fue Reyna de Nauarra: y mando reuocar la que se le auia concedido, para que pudiesse casar con quien quisiesse dentro del quarto grado. Fue necessario que el Rey de Francia le certificasse, que todo quanto auia de hazer en su beneficio, y exaltacion, seria conceder aquella dispensacion, para que el matrimonio se concluyesse: y la paz, que del dependia: y con esto se concedio por su medio la dispensacion: no embargante, que el Rey Archiduque, y el Emperador su padre insistieron en que no se diesse: y el Papa les dio esperança de dilatarlo. Quando esto estuuo assegurado, embio el Rey a madar al Gran Capitan que se viniesse a España: porque tenia necessidad de su persona para cosas muy señaladas, y de gran importancia de su seruicio: y el respondio: que daria luego prissa a su partida: y que se deternia solos diez dias, por dexar en orden la gente de armas, y las fortalezas: y por sacar las compañias de soldados, que por falta de dinero no se pudieron embarcar: y dio orden que se embiassen a Pisa. A cabo de dos dias que se notifico al Gran Capitan este mandamiento, se pregono por la ciudad de Napoles la paz entre los Reyes Catholico, y Christianissimo, con gran regozijo, y fiesta: y por orden del Gran Capitan, se hizo toda demostracion de alegria: y el pueblo mostro dello mucho contentamiento.

¶ De la concordia que se assento entre el Rey Catholico, y los embaxadores del Rey don Felipe en Salamanca. XXIII.

QVANDO las cosas estauan en mayor rompimiento entre el Rey, y su yerno, por no poder el Rey alcançar la concordia que se procuro por el desde el principio, por lo que conuenia tener vnidos los reynos de Castilla con los de Aragon, se delibero entre ellos de concertar sus differencias en vna cierta confederacion, y amistad. Mouio se el Rey Archiduque a aceptarla, estãdo ya determinado de embarcarse para venir a Castilla, sin ningũ medio de cõcierto: y vino forçado a ella por la liga q̃ el Rey auia assentado con el Rey de Francia: y de pura necessidad, hasta ver se vna vez en Castilla: y assentar con mayor firmeza todas sus cosas, como despues parecio. Entõces confessauã ya el Rey Archiduque, y el Emperador su padre, y reconocian, que el Rey Catholico les dauabuẽ consejo a los principios: y que ninguna cosa couenia mas a sus estados que la verdadera vnion, y concordia: por los muchos, y grandes bienes que della se seguian a toda la Christiãdad: pues con ella los Principes q̃ erã sus vezinos tendriã a buena suerte estar con ellos en paz: y sus aliados, y amigos serian mas fauorecidos: y sus naturales, y subditos mejor gouernados ẽ toda paz, y sossiego: y q̃ por esta vnion se podria

Año.
M.D.V.

con mayor pujança proseguir la guerra q̃ se auia començado en Affrica contra los Moros: y si no lo entendiã assi, despues quando se determinaron q̃ la concordia se concluyesse primero, y se assentassen todas sus differencias, mostrauan que entendian ser esto lo verdadero, y cierto. Nunca faltaua quien induzia, y persuadia al Rey, que por muerte dela Reyna Catholica no auia perdido el nombre de Rey de Castilla, como le tenia en su vida: pues por llamarse Rey: no yua contra la sucesion de su hija, y todo se podia vsar sin cõtradicion, q̃ el y sus hijos se nombrassen Reyes, y su hija fuesse la sucessora, y heredera, como lo fue la Reyna su madre: y si estuuiesse la Reyna debaxo del poderio paternal, le pertenecia ser administrador, y vsufrutuario en todo: y si estaua emancipada, por la metad del vsufruto d̃ los reynos de Castilla, quedaua el Rey vsufrutuario. Que esto queriã las leyes ordenadas en razon natural: y que en esto auia cõtendido el Rey don Ioã su padre con el Principe don Carlos su hijo en la sucesion de la Reyna doña Blãca su madre: y por esta causa nunca el Principe se llamo Rey: y su padre, aunque se caso otra vez, siempre se llamo Rey de aquel reyno. Ponian mucha fuerça en el exemplo que se ha referido: que tratando se sobre el juramento que se auia de hazer al Principe don Iuan, como primogenito, fue deliberado se viesse d̃ que forma se auia de hazer: y en el consejo, en el qual se auia hallado Micer Alonso de la Caualleria Vicecãceller de Aragon, se acordo, que deuia ser jurado por heredero, y sucessor de los reynos de Castilla despues de la Reyna su madre: y no por Rey: porque no vuiesse tãtos Reyes en el reyno: pero la Reyna se apodero dello, de manera que el juramento declarasse que era jurado por Rey despues de los dias de la Reyna: entendiendo que cumpliria con el Rey su marido cõ la clausula, que quedasse por Gouernador: y por aquella forma se auian ordenado todos los juramentos passados, hasta el de la Princessa doña Ioana. Muchos dias antes que el Rey Archiduque se declarasse en aceptar la concordia q̃ se le offrecia por el Rey su suegro, el Emperador se offrecio de ser medianero entre ellos, para concertar todas sus differencias: y entre otros medios, porque el Rey Catholico no se confederasse con la casa de Francia, ni se concluyesse el matrimonio con Germana de Fox, le requeria, que casasse cõ vna sobrina suya: y le prometio, que se le dexaria la gouernacion de los reynos de Castilla: y procuro de persuadir al Rey Archiduque, que viniesse en aceptar este medio. Pero esto se entendio q̃ lo contradixo don Ioan Manuel: y puso en ello todo el impedimento que pudo: y despues que el Rey se confedero con el Rey de Francia, considerando don Ioan, y los que gouernauan con el, las cosas del estado del Rey Archiduque, el camino que su suegro auia tomado, y que si alla no se pusiessen en lo que era justo, que no solo se le podia poner gran estoruo en la venida, pero aun si las cosas mas se fuessen estragando, le podria auer en la sucesion, vsando de mucha dissimulacion, y artificio, encaminaron las cosas a medios de concordia. Como la principal differencia, y porfia era, en lo que tocaua ala gouernaciõ de aquellos reynos, parecia a muchos, que ternian mayor cõformidad en ella si pudiessen partir se las prouincias: y que cada vno supiesse

piera lo que auia de gouernar, y mandar: y adonde le auian de obedecer: y platicauan q̃ se podia hazer assi, que el Rey Catholico tuuiesse el reyno de Granada, con las Ordenes, y lo demas dexasse libremente al Rey de Castilla. Finalmente despues de muy largas, y diuersas altercaciones que sobre esto vuo entre ellos, y sus embaxadores, y de diuersas consultas, que interuinieron sobre lo de la gouernacion, que era lo que mas se contendia, porque en las otras cosas venia el Rey don Felipe en cumplirlo q̃ dexo ordenado la Reyna Catholica en su testamento, se concerto el Rey en la ciudad de Salamãca con el Señor de Verè, y con Andrea del Burgo embaxadores del Rey Archiduq̃ a veynte y quatro del mes d̃ Nouiẽbre deste año de M. D. V: y ordenaron vna concordia deste tenor.

« PRIMERAMENTE, que tienẽ por biẽ los muy altos, y muy poderosos señores el Rey dõ Fernando, y el Rey don Felipe, y la Reyna doña Ioana, q̃ todos tres juntos gouiernen, y administren, y en su nõbre se gouiernen, y administrẽ los reynos, y señorios de Castilla, Leon, y Granada: y todas las cosas, y casos que se offrecieren en la administracion, y gouernacion dellos: juntamente con todos los otros señorios que les pertenecen, assi en las cosas de justicia, como d̃ gracia: y de officios, y beneficios: ò de otra qualquiere manera, y calidad: y que las letras, y prouisiones que se despacharen, sean firmadas de sus nõbres, y despachadas por los de su consejo, o por los oydores de su Cancelleria, o por sus Contadores mayores, o por sus alcaldes: y todo lo que se vuiere de despachar de cosas que se solian proueer por el señor Rey don Fernãdo, y Reyna doña Isabel, sean de aqui adelante despachadas por don Fernando, don Felipe, doña Ioana por la gracia d̃ Dios Reyes y Principes de Castila, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Ierusalem, de Granada, &c. y que los secretarios quando referendaren las dichas letras, y prouisiones, digan. Yo N. secreterio de sus Altezas la escriui, o fize escriuir por su mandado: y todos los escriuanos, y otros q̃ acostumbrã signar las escrituras, digan. Yo N. escriuano de sus Altezas la fize escriuir por mandado de los de su consejo, o de sus oydores, o de los officiales por quiẽ se despacharã las tales letras, y prouisiones: y las prouisiones que no seran despachadas por letras patẽtes, sino solamente por cedulas, que en la cedula que sera firmada de todos tres, se escriua en alto. Los Reyes, y la Reyna. »

QVE los pregones de justicia que se hizieren en la corte, o fuera della, se hagan assi. Esta es la justicia que mandan hazer sus Altezas a este hõbre por tal delito que ha cometido. »

ITEM fue acordado, que luego q̃ el Rey don Felipe, y doña Ioana fueren venidos a estos reynos, serã jurados en Rey, y Reyna por los procuradores de las ciudades, y villas: la dicha señora doña Ioana por Reyna, y señora propietaria de los dichos reynos: y el dicho señor Rey don Felipe por Rey de los dichos reynos como su legitimo marido: y que en el mismo tiempo sera jurado por los dichos procuradores por Gouernador perpetuo d̃ los dichos reynos, de la forma y manera q̃ en esta capitulaciõ se cõtiene, el dicho señor Rey don Fernando: y q̃ incontinente los dichos procuradores de cortes en nõbre

« de las ciudades, y villas: q̃ para esto les « dieren poder, jurẽ y hagan pleyto ome « nage, d̃ tener, y guardar, y hazer tener, « y guardar al dicho señor Rey don Fer « nãdo, y a los dichos señores Rey dõ Fe « lipe, y doña Ioana, todo lo contenido « en la presente capitulaciõ: y los assegu « ren por los omenages, escrituras, y so- « lenidades q̃ por las partes, y cada vna « dellas les sera demandado. Y q̃ los mis « mos juramentos, y escrituras, que los « dichos procuradores autan de jurar, y « otorgar, hagan tambien, y juren los ca « pitanes, y todos los otros tenientes adõ « de quiera que vuiere guarda de fortale- « zas, que pertenecieren a la Corona. E « q̃ todas las cosas susodichas ayan de ju- « rar los Perlados, y Grãdes de los dichos « reynos, en la forma, y tenor susodicho « so pena de incurrirẽ mal caso: y assimis « mo q̃ los dichos estados, y pueblos, pro « curadores, Perlados, y Grãdes jurẽ por « Principe y legitimo sucessor, y herede « ro de los reynos de Castilla, de Leõ, y d̃ « Granada, y juntamẽte con los otros se « ñorios despues de los dias de la dicha « señora doña Ioana, al señor dõ Carlos hi « jo Primogenito legitimo de los dichos « señores Rey don Felipe, y doña Ioana: « en la forma, y manera q̃ se acostumbra « jurar los Principes de Castilla.

« ITEM que todas las rẽtas de los di « chos reynos de Castilla, de Leõ, y de « Granada, y de todos sus señorios, y a e- « llos pertenecientes, assi de las Islas de Ca « naria, como de las Islas, y Tierra firme « de las Indias del mar Oceano, assi de la « Isla Española, como de las otras descu- « biertas, y que se podran descubrir ade « lãte, assi del ordinario, como de estra- « ordinario, confiscaciones, y penas de « camara, hecha de todo vna suma, se pa « guen los gastos acostumbrados de la gente de guerra, assi de pie, como de ca » uallo, artilleria, alcaydes de las fortale » zas, y castillos: y los continos de la ca- » sa: y el salario del consejo, y Cancelle- » ria, y de los secretarios, y de los mini- » stros, y officiales que se acostumbran » pagar de las dichas rentas: y estan es- » critos en los libros, y nominas: junta- » mente con todos los otros gastos, que » pertenecen al estado, y Corona de los » dichos reynos: y siendo pagado todo » lo susodicho, del dinero que restare, to » me la metad el dicho señor Rey don » Fernãdo para su gasto, y para hazer de- » llo lo que bien visto le sera: y la otra me » tad tome el dicho señor Rey don Feli- » pe para el gasto de su casa, y de la dicha » señora Reyna doña Ioana: y para hazer » dello lo que bien visto le fuere. »

ITEM si los dichos reynos hizierẽ » algun seruicio a sus Magestades, para a- » yudarlos en algunas necessidades que » les ocurriran, o podran offrecerse, no se » pueda recibir, ni recaudar sin la licen- » cia de los dichos señores Reyes don » Fernando, y don Felipe: y que todo lo » que se recibiere, se parta por metad en- » tre los dichos señores Reyes: y se dispõ » ga dello a su voluntad. E que assi por » la cantidad que cada vno de los dichos » Reyes tuuiere por su parte d̃ los dichos » seruicios, como de lo q̃ montarẽ las di » chas rẽtas q̃ restarã, y de las penas de ca » mara, y de todo lo que restare, se guar- » dara tal apuntamiento, y capitulacion, » que cada vno de los dichos señores Re » yes puedã deputar vn thesorero, o the- » soreros, quales le pluguiere por la par- » te de sus dineros. »

ITEM por euitar las differencias q̃ » podrian sucederpor la prouision de los » officios, y por guardar mayor equidad » entre las dichas partes, se guardara la » orden

" orden siguiente en la prouision dellos.
" Que en qualquier ciudad, adonde la
" prouision delos dichos officios fuere, y
" perteneciere a la Corona real, que el di
" cho señor Rey don Fernando prouea,
" y haga merced de vn officio: y el dicho
" señor Rey don Felipe de otro.
" ITEM porque en este tratado, y cõ-
" cordia, del qual Dios sera seruido, se co
" nozca el grã amor, y afficion q̃ ay entre
" los dichos señores Reyes, y Reyna, pla-
" ze al dicho señor Rey dõ Fernãdo, y tie
" ne por bien, para mas mostrar en todas
" cosas el amor q̃ les tiene, cõ fin, q̃ el di-
" cho señor Rey don Felipe pueda hazer
" mayores mercedes, y bienes a sus serui-
" dores, q̃ de todas las encomiẽdas, q̃ por
" muerte, ò delitos vacarẽ đ todos los tres
" Maestradgos de Santiago, Calatraua, y
" Alcãtara, cuya administraciõ perpetua
" le pertenece por autoridad Apostolica,
" pueda proueer dela metad dellas, en las
" personas q̃ le pareciere: proueyendo, q̃
" las dichas personas seã de la ordẽ, y cõ-
" forme a sus establecimiẽtos, en la forma
" siguiente. Que despues q̃ el dicho señor
" Rey dõ Fernãdo aura proueydo de la
" primera encomiẽda q̃ vacare en la ordẽ
" de Sãtiago, luego incontinẽte la prime
" ra q̃ vacare en la dicha ordẽ de Sãtiago,
" el dicho señor Rey dõ Fernãdo la pro-
" ueera a volũtad del dicho señor Rey dõ
" Felipe, en la persona q̃ el nõbrare: siẽdo
" de la calidad susodicha: y por la misma
" manera, alternatiuamente proueera de
" las otras encomiẽdas, q̃ despues vacarã
" en la dicha ordẽ de Sãtiago. E por esta
" forma proueera de las otras encomien-
" das q̃ vacaran en las dichas ordenes de
" Calatraua, y Alcantara: guardãdo esta
" orden, que despues que el dicho señor
" Rey don Fernando aura proueydo de
" la primera encomienda que vacarą en

vna delas dichas ordenes, de la primera "
que despues vacare, se proueera a la vo- "
luntad del dicho señor Rey dõ Felipe, "
como esta dicho: y dende en adelante "
se proueeran de la misma suerte a vo- "
luntad delos dichos señores Reyes. "
ITEM en caso q̃ el dicho señor Rey "
dõ Fernãdo tuuiere algũ hijo varõ de "
legitimo matrimonio, es notorio, y q̃ "
da declarado, q̃ la sucessiõ de todos los "
dichos reynos, y señorios pertenece a "
la dicha señora Reyna doña Ioana su hi "
ja: y a los hijos descendientes della. "
ITEM como quiera q̃ la amistad en "
tre el padre, y los hijos sea la mayor que "
puede ser, y entre tales personas en este "
caso de amistad, no se deue hazer, ni aña "
dir cosa, q̃ naturalmente no se deua ha- "
zer, toda via para mayor demostracion "
del amor q̃ ay entre ellos, los dichos se- "
ñores Reyes hazen, y juran entre si paz, "
amistad, y confederaciõ perpetua: q̃ el "
vno sera amigo de los amigos đl otro, y "
enemigo đ sus enemigos: sin excepciõ "
de alguna persona: por la conseruacion "
de sus estados: y para esto se ayudaran el "
vno al otro, cõ todo su poder: de mane "
ra, que lo que se hiziere por el vn esta- "
do, lo mismo se aya de hazer por el otro "
sin alguna differencia: è para assegurar, "
que las dichas partes guardaran, y cum "
pliran todo lo contenido en el presen- "
te tratado de la dicha paz, amistad, y "
confederacion, nombran por conserua "
dores de las dichas cosas, a Nuestro San "
to Padre, y a los Serenissimos Reyes de "
Romanos, Inglaterra, y Portugal: y "
quieren, y consienten las dichas par- "
tes, que en caso q̃ alguno dellos rõpiere "
lo contenido en el presente tratado, ò "
parte dello, que los dichos conseruado "
res se puedã juntar, para ayudar aq̃l que "
guardare el dicho tratado, cõtra el q̃ lo "

Año
M D V.

" rompiere. No obstãte qualquiere otra
" capitulacion, o tratado, que qualquiera
" de las dichas partes vuiere hecho, o hi-
" ziere allende de los susodichos. De las
" quales capitulaciones, y tratados, ellos
" se apartan quanto en si es. E para ma-
" yor confirmacion, y cumplimiento de
" las cosas susodichas, las dichas partes
" embiarã a suplicar a Nuestro Santo Pa-
" dre, q̃ aprueue las dichas capitulaciões,
" y tratados: y mãde so grãdes censuras,
" q̃ de aqui adelante las guarden, y cum-
" plan, y cada vna cosa, y parte dello.

Fuera desta cõcordia se declaro, que no pudiendo, ò no queriendo la Reyna doña Ioana entender en lo del gouierno, se despachassen las prouisiones, y cedulas reales, con las firmas de ambos Reyes: y que la obediencia de los reynos de Castilla se diesse al Papa por todos tres juntamente con su poder, y firmas: y que estando el Rey Archiduque, y la Reyna ausentes, el Rey Catholico tuuiesse solo la gouernacion: y se espidiessen todos los negocios con sola su firma, y con el titulo de los tres. Lo mismo auia de ser, en caso que el Rey Catholico estuuiesse ausente: de suerte, que estando presentes, gouernassen todos tres, o ambos Reyes: y si la Reyna no pudiesse, o no quisiesse entender en la gouernacion, y por los ausentes auia de gouernar, el que residiesse en Castilla. El mismo dia prometio el Señor de Verè, en nõbre del Rey, y Reyna sus señores, que en caso que el Rey don Felipe vuiesse de hazer mudança del Presidente, y de los del cõsejo real, y de los Presidentes, y oydores de las audiencias reales, y alcaldes, y de otros officiales de las Cancellerias, porq̃ estaua tratado, q̃ vuiessen de quedar a la voluntad del Rey don Felipe la metad dellos, y la otra a la del Rey, no haria el Rey dõ Felipe mudãça ninguna, hasta auer passado dos meses, despues que se vuiessen visto: y estuuiessen juntos. Hizo el mismo muy gran instancia, que quedasse a disposicion, y voluntad del Rey don Felipe, que pudiesse proueer de diez fortalezas de la Corona real, las que el eligiesse: porque luego sin esperar que vacassen sin otra causa, las proueyesse en quien por bien tuuiesse: ò los dexasse a los que las tenian: pero el Rey se escuso de admitir lo diziendo, que aquellos que las tenian fueron proueydos de las tenencias, por los seruicios que auian hecho a la Corona real: y que aquello seria cosa muy nueua, y graue: y porque el Señor de Verè affirmaua, que no tenia poder para cõcluyr la capitulacion, si aquello no se assentasse, quedo declarado que se remitiesse, para que lo determinassen ambos Reyes, despues que el Rey don Felipe fuesse llegado à Castilla, como mas cõuiniesse: y en caso que no se concertassen, se nombrasse por ellos vn tercero. Esta cõcordia se regozijo mucho enestos reynos: y por todos los q̃ desseauã que vuiesse buena paz, y cõformidad entre estos Principes: entendiendo que resultaua della grã beneficio a toda la Christiandad: y que era lo menos que se deuia a la persona del Rey Catholico: pues en ello se proueya a lo que mas conuenia a sus hijos: que era conseruar en paz, y justicia aquellos reynos, como lo auiã estado hasta estos tiẽpos. De alli adelante comēço el Rey Catholico a vsar en las prouisiones q̃ se despachauã en las cosas de Castilla, cõ el titulo d̃ los tres, como estaua tratado: y embio a pidir poder del Rey, y de la Reyna, durãdo su ausencia, porq̃ con el pareceria

que aprouauan la concordia. Mas puesto que se fundaua en tanta razon, y justicia, no se entendio en Flandes assi, por los que no querian ver entre padre, y hijos tanta conformidad en el gouierno: ni que quedasse tanta autoridad al que la merecia: y hazian poco fundamento en lo mucho que auia trabajado en la pacificacion de aquellos reynos, y en la conquista de los infieles, y en el acrecentamiento que auia procurado a la Corona real: ni se tenia tanta consideracion a que segun la condiciō, y calidad de los subditos, por la mucha esperiencia que tenia del gouierno que tuuo en su mano, por mas de treynta años, seria el daño irreparable, si en su vida aquellos reynos fuessen regidos, y gouernados por otra persona. Tampoco se hazia mucha quenta, que se diuidiessen los reynos de la Corona de Aragon de Castilla: ni se les daua mucho, que por este camino se proueyesse a la perpetua vnion de la sucession: ni que se acrecentasse vn tal reyno, como el que se auia conquistado nueuamente: ni se asseguraſſe que viniesse en effeto el matrimonio del Principe don Carlos con Clauda, que auia de heredar los ducados de Bretaña, Borgoña, y Milan, y el condado de Aste. Por todas estas consideraciones, y respetos, al principio se creya comunmente, que el Rey Archiduque seria muy contēto de cōfirmar aquella concordia: y que el Rey su suegro tuuiesse la administracion, y gouierno de aquellos reynos, para que los rigiesse, y gouernasse en su nombre, por todo el tiempo de su vida: y que aprouaria lo que la Reyna Catholica dexo ordenado en su testamento. Pero ello se recibio de manera, que presto se descubrio, que el Rey don Felipe no holgaua de tener compañero en el reyno: y por otra parte le parecia al Rey, que no hazia poco en desistir del derecho, y titulo que tenia a la Corona de Castilla, y Leon: por auer entrado en la pacifica possession de aquellos reynos, con la espada en la mano: y con mayor trabajo, y peligro de su persona, que le vuo, en conquistar el reyno de Granada de poder de infieles. Con esto se acordaua, y solia dezir publicamēte, que quando fue llamado a la sucession de aquellos reynos, no tenia la Corona, ni el patrimonio real treynta mil ducados de renta: y todo lo demas estaua vsurpado, y tyranizado. Tuuo el Rey don Felipe esta cōcordia, no solo por muy desigual, pero q̃ era muy injusta, y deshonesta: y mucho mas lo parecio a los Castellanos, que estauā en su seruicio: pero entendiendo el estado a que llegauan los negocios, y que se esperaua algun rompimiento contra los estados de Flandes, por las fronteras de Borgoña, y que el Rey de Francia se juntaria con el Rey, para impidir al Rey Archiduque la entrada en Castilla, mostraron el Rey de Romanos, y su hijo, que de buena gana condecendian en los medios de la concordia: porque no se le pusiesse estoruo en su venida: teniendo por cierto, que estando en Castilla, facilmente echaria della a su suegro: y que estaria en su mano assentar nueua concordia mas a su honra, y ventaja. Desta manera mañosamente en lo publico se hizo gran demostracion de aceptarla: y el Rey Archiduque la confirmo: y respondio al Rey muy dulcemente, en vna carta que le escriuio de su mano deste tenor.

Muy alto, y muy poderoso Señor.

« LA carta que vuestra Alteza me « embio de xxiiij de Nouiem- « bre, me dio mas plazer que « podria dezir: por vèr atajados los in- « conuinientes tan grandes que se po- « dian seguir: y ver que no quede al que « hazer, sino seruir a vuestra Alteza: que « ciertamente es lo que mas desseaua: « y para venir a lo que agora se ha he- « cho entre vuestra Alteza, y mi, de que « doy gracias a Dios, el sabe que yo he « querido mas, lo que al presente pare- « cia que era mi daño, que mi proue- « cho: porque desseo tener causa de ser « a vuestra Alteza tan obediente hijo, « quanto es posible a quien mas quie- « re amar, y obedecer a su padre: y pa- « ra que contra esto no se pueda dezir, « ni tratar, yo suplico a vuestra Alteza, « que haga por su parte, como yo por la « mia. Yo señor embio la ratificacion « firmada solamente de mi nombre: por- « que assi parecio a sus embaxadores, y « algunos de mi consejo, para mas bien « del negocio: la qual embio con Perez, « por ser hombre cierto, y diligente: y « de Gelanda, para do yo me parto « mañana, trabajare de embiar la ratifi- « cacion de la Reyna: y digo que trabaja- « re en ello, porque ya sabe vuestra Alte- « za, que es menester trabajar se. Nuestro « Señor guarde, y prospere vuestra real « persona, y estado. De Gante a diez de « Deziembre, de M D V.

De V. A.

Muy humil, y obediente hijo, que sus reales manos besa.

El Rey.

Pero en lo cierto, no se pudo negar, sino q̃ el casamiẽto q̃ hizo el Rey era causa, no solo de discordia, pero para diuidir lo d̃la sucessiõ, y sembrar odios, y rẽcores de madrastra: y los mas aficionados a su seruicio le deziã, q̃ se auia puesto en alta mar: aunq̃ el consuelo era, conocer su prudẽcia: y q̃ sabria salir a buẽ puerto: y saluar se de tãta cõtradiciõ de cosas, vnas de otras: y sobre todo delibero de suffrir toda cosa, antes de llegar al rompimiento: juzgando, que no rompiendo, el que mas sabe, cõ el tiempo todo lo repara: y representauale muy de veras su Vicecanceller Alonso de la Caualleria, que para lo del empacharse en lo del gouierno de los reynos de Castilla, mejor exemplo era el del Rey dõ Alonso su tio, que el del Rey su padre: q̃ el vno reyno sobre lo suyo, y el otro lo perdio: el vno prouo a Castilla, y la dexo: y el otro se fue tras ella, y se perdio. Mas el Rey tuuo valor, y prudẽcia para auẽturar se a todo: y vẽtura para salir cõ ello: q̃ ordinariamẽte suele seguir se tras lo q̃ se funda, y ordena con razõ. Entõces mãdo el Rey Archiduque poner en libertad al secretario Lope de Conchillos, q̃ estuuo todo el tiẽpo passado en muy esquiua prision: y porque auia proueydo a don Ioan Manuel de vna de las contadurias mayores de Castilla, escriuio al Rey muy encarecidamente, suplicãdo le, q̃ gozasse, y vsasse del officio en su ausencia. Auia el Rey escrito a don Ioan, despues que se concluyo la concordia de Salamanca, que procurasse con el Rey Archiduque, que se oluidassen las cosas passadas: y se reconciliassen en nueua amistad, y cõfederacion, como lo requeria el deudo: y se guardasse aquella concordia: y don Ioan respondio al Rey, que assi lo

haria

haria: ſuplicando le, que èn las coſas que quedauan por declarar, y cumplir, quiſieſſe moſtrar la bondad que del ſe eſperaua: pues no podria vſar en aquel caſo de bondad, ſin vſar de prudencia: porque ſeria hazer con aquello perpetua la concordia: la qual auia de ſer de tanto fruto generalmente, y a ſu Alteza, y a ſu yerno en particular, que todo ſe deuia poſponer por ella. Que no ſe podia negar, que ſeria grandiſsimo biẽ a los ſubditos de las coronas deſtos reynos, que ſu Alteza fueſſe el maeſtro de quien los auia de gouernar: y no menor deſcanſo ſuyo, tener tales diſcipulos como ſus hijos. Mas porque podria ſer que vuieſſe penſado, que no auia ſido el tan buen tercero en las differencias que entre ellos auian paſſado, juzgando lo por el mal tratamiento que de ſu Alteza auia recibido, en pago de ſus ſeruicios, que Dios era teſtigo, que con todas ſus fuerças auia procurado la paz, y vnion entre ellos: y el ſoſsiego, y bien de la patria: y de lo que en ello auia ſeruido, y ſeruia, y eſperaua ſeruir, no demandaua galardon, ſino por lo que antes ſe auia fatigado en ſu ſeruicio: porque lo tenia bien merecido: y confiaua merecer lo mucho de alli adelante. Pero que tenia gran recelo, que ſu Alteza no le querria mandar pagar en eſte mundo ſino en oraciones, para quando eſtuuieſſe en el otro: pues ya auia enuegecido en ſu ſeruicio: y que el no pretendia aquello: porque aunque muchas vezes auia oydo, y ſabia, que algunos Principes eran cauſa de lleuar a ſus priuados al infierno, quando mas los ſeruian, aſsi no auia entendido, que ningun Rey pudieſſe ſaluar a ſus ſeruidores, aunque fueſſe tan Chriſtianiſsimo como el Rey de Francia. Mas aunque la concordia ſe concluyo con las condiciones que ſe ha referido, el Rey mando tener muy en orden las fortalezas, y caſtillos de los Maeſtradgos, y todo lo del marqueſado de Villena, que era de la Corona real: y por gratificar a los del reyno de Granada, mando que la Cancelleria que reſidia en Ciudad Real, ſe paſſaſſe a la ciudad de Granada: porque por priuilegio ſe le auia concedido, que reſidieſſe en ella: y aquella ciudad ſe poblaſſe, y acrecentaſſe: y fueſſe tan nombrada, y grande, como antes lo auia ſido: y fue por Preſidente de la Cancelleria el Obiſpo de Aſtorga.

¶ Que el Rey Archiduque embio ſus embaxadores al Rey de Inglaterra, para confederar ſe con el. XXIIII.

EMBIO EL REY Archiduque por eſte tiempo ſus embaxadores al Rey de Inglaterra, para que ſe aſſentaſſe nueua amiſtad, y liga con el Rey Enrique, por cauſa de ſu venida à Caſtilla: y publicaron, que el Rey Catholico, y los reynos de Caſtilla, y Leon, le requerian que luego ſe partieſſe. Eſtos embaxadores propuſieron, que el Rey, y Reyna de Caſtilla ſus ſeñores deſſeauan ver ſe con el, antes que ſu armada paſſaſſe de la coſta de Inglaterra: para dar orden como ſe concluyeſſen ſus alianças, que ſe auian tratado por medio del matrimonio de la Princeſa Margarita, hermana del Rey Archiduque, con el miſmo Rey de Inglaterra: y del Principe don Carlos con ſu hija Maria: porque el

matri-

Año M D V.

matrimonio de Clauda, no se tenia por firme, despues de la confederacion, que assentaron entre si el Rey Catholico, y el Rey de Francia: y la principal seguridad, y prenda que el Rey de Inglaterra pretendia, para que aceptasse esta concordia era, que el Rey Archiduque le entregasse al Conde de Soffolk, que pocos dias auia se puso en su poder. Auia procurado antes desto el Rey Catholico, que el Rey de Inglaterra fuesse el medianero en las differencias que tenia cõ su yerno: y se interpusiesse entre ellos: y holgaua de poner las, y dexar las a su determinacion, y del Rey de Francia, ò de otro qualquier Principe indifferente: para que declarasse cerca de la gouernacion a quien competia: y procuro el Rey, que hasta que esto se determinasse, el Rey de Inglaterra impidiesse el passo a su yerno: porque primero se tomasse asiento en aquella differencia: y se escusasse entre ellos toda causa de dissension, y rompimiento. Pero como se conformaron en la concordia que se concluyo sobre sus differencias, en la ciudad de Salamanca, cesso aqlla platica: y el Rey Enriq admitio de muy buena gana aquella embaxada: y trato de assentar con el Rey Archiduque, vna muy estrecha cõfederacion, como nueuo Rey de Castilla, con estos dos matrimonios. Esta confederacion era muy importante al Rey Archiduque: porque el Emperador su padre estaua muy diuertido en las cosas de Vngria: y pretendia en esta sazon reconocer sus confines, y de los estados de la Señoria de Venecia: por la contienda que auia entre sus subditos: y con esto publicaua, que estaua determinado de entender en la espedicion contra el Turco: porque para ella, en la dieta que se auia concluydo en Colonia, le offrecia el Imperio, que le pagarian ciento y sessenta mil hombres. Aunque todo esto era de muy poco fundamento: y aquella tan grande offerta, y seruicio se desconcerto por las nouedades de Vngria: porque los Barones de aquel reyno pretendian poner nueua ley, en lo que tocaua a la sucession de aquel reyno, teniendo el Rey Ladislao hijo varon: y esto era en gran perjuyzio del Rey de Romanos: y determino de yr contra los rebeldes. Estaua tan puesto en aquello de Vngria, que todo lo otro tenia entonces por accessorio: y para assegurar mejor lo de aquella sucession, procuraua, que el Infante don Hernando su nieto, que se criaua en Castilla, casasse con hija del Rey de Vngria: porque los Barones del reyno, declararon en vna dieta que tuuieron, que el Rey Ladislao no casasse su hija con condicion, que vuiesse de suceder en el reyno: pretendiendo, que a ellos despues de su muerte tocaua eligir Rey, el q̃ les pareciesse a voluntad de los del reyno: y q̃ de la hija dispusiesse a su volũtad fuera de aquella condicion. Por esto se acercaron a los confines de Vngria algunas compañias de Tudescos: con intencion de procurar, que casasse aquella hija del Rey Ladislao en Alemaña: y el Rey de Romanos entendia en impedir lo. Solo en la corte de Flandes se dissimulaua, que se admitiria la concordia entre el Rey, y su yerno: y por otras partes se amenazaua el rompimiẽto entre ellos: y el Cardenal de Santacruz, y don Antonio de Acuña contradezian las prouisiones, que el Rey hazia de las Iglesias que vacauan: affirmando, que el Rey don Felipe era legitimo Rey de Castilla: y que el Rey de Aragon, so

so color de querer gouernar, le vsurpaua la preeminencia de sus reynos: y pidieron que se cometiesse aquella differencia de la prouisiõ de las Iglesias entre ambos Reyes, para q̃ se conociesse de la justicia: y porque el Obispado de Osma que auia vacado, por muerte de don Alõso de Fonseca, se proueyo por el Rey en dõ Alonso, hijo bastardo del Almirante don Alonso Enriquez, y no era muy sufficiente para aquella dignidad, tuuieron mas ocasion de caluniar aquella prouision, è informaron al Papa, q̃ era aquel don Alonso muy indigno della, y no bien nacido: y hombre muy profano: y sin ningunos meritos, para que le fuesse conferida tal Iglesia. Tuuo el Rey gran sospecha que a todo esto daua el Gran Capitan fauor: y para que entendiesse que estaua concertado cõ su yerno, y no se intentassen por aq̃l camino nueuas cosas, para alterar la cõcordia, fue a quiẽ primero se dio auiso della: y juntamente con esto le asseguro, que su fin era, que quedasse en aq̃l cargo. Pero pues no restaua en que entender, si no en continuar la guerra cõtra los infieles, y la pensaua hazer por su persona el verano siguiẽte con todo su poder, y las cosas de Castilla estauan assentadas, auia mayor necessidad de su venida a España: para que cõ su presencia, y consejo se assentassen las del reyno de Napoles, como mas conuiniesse: de manera, que para siẽpre quedasse en pacifico estado, y firme en su sucession: y el Gran Capitan pudiesse regir aquel cargo con toda satisfaciõ suya: sin que en ello interuiniessen las cosas, y sospechas, que hasta alli se auian publicado. Por esta causa le embio a dezir el Rey, q̃ le rogaua, que por cosa del mundo no pusiesse dilacion en su venida: y entretanto dexasse lo de alla proueydo de la manera que lo auia ordenado: y hazia el Rey mucha instancia, en que principalmente conuenia su venida, para q̃ cõ su presencia se diesse la orden q̃ cõuenia a la restitucion de los estados que se auiã de boluer a los Barones Anjoynos: y de las recompensas que se deuian dar a los que tan bien le siruierõ en las guerras passadas, que los posseyan por concession, y donacion suya. Que en ninguna cosa destas se podia entender sin su parecer, y consejo: y embiauale a dezir, que su venida seria para gran hõra, y acrecentamiẽto suyo: pero el Grã Capitã entretuuo su partida, por ser el tiempo cõtrario para nauegar: aunque se declaro de tal suerte, que queria cũplir lo que el Rey le mandaua, que determino de ponerse en la mar el mismo dia de los Reyes: y aguardar el tiempo en la naue: y despues se dilato por offrecerse muchas cosas, a que su necessidad no daua tanto lugar de ausentarse. En este año, a seys del mes de Iunio, estando doña Madalena de Borja muger de don Luys de Loriz, y biuda, en su lugar de Villamarchan cõ tres hijas suyas dõzellas, de noche entro en el castillo dõ Pedro de Cardona, hijo legitimo de dõ Nofre de Cardona: y saco del castillo a doña Madalena de Loriz, que era la hija mayor: de que se siguio en aquel reyno gran mouimiento de gentes.

¶Que el Rey Archiduque, y la Reyna doña Ioana se embarcaron en Gelanda, para venir a Castilla: y de la confederacion q̃ el Rey Archiduq̃ assento cõ el Rey de Inglaterra, cõ el matrimonio de la Princesa doña Margarita su hermana.

XXV.

Año. M.D.VI.

TVVO el Rey Catholico la fiesta de la Nauidad de Nuestro Señor del año de M. D. VI, en la ciudad de Salamanca: y el dia de los Reyes se pregono la concordia que se auia concertado entre el, y sus hijos. Otro dia siguiente embio a don Rodrigo Manriq a Portugal: para que hiziesse saber al Rey don Manuel su yerno aquel assiento: porque en el era nombrado el Rey de Portugal vno de los conseruadores de aqlla concordia: pero estaua ya el Rey don Manuel tan prendado en amistad con el Rey Archiduque, como nueuo Rey de Castilla, q̃ oluido el deudo, y las obligaciones que tenia a su suegro. Estuuo tan recatado en no obligarse al cumplimiento de aquel assiento, que respondio a la embaxada del Rey: que quanto al auerle nõbrado por arbitro, y assegurador de aqlla cõcordia, no tenia entonces q̃ poder dezir: y con esto q̃do bien declarado, aunq̃ el no quiso mas declararse. Era esto casi en el mismo tiẽpo q̃ el Rey dõ Felipe, y la Reyna doña Ioana se embarcaron en Gelãda para venir a Castilla, a tomar la possessiõ de aqllos reynos: y diose en esto tanta prissa el Rey Archiduque, q̃ no quiso esperar la primauera: y salio la armada del puerto, a ocho del mes de Enero. Tuuierõ al principio de la naue gaciõ prospero tiẽpo: y auiẽdo nauegado mas adelãte de las costas de Bretaña, è Inglaterra, y siẽdo ya muy cerca de la mar đ Vizcaya, sobreuino subitamẽte vn viento tã contrario, y vn tal tẽporal, y tormenta, q̃ toda la armada se esparzio, y se perdierõ algunos nauios: y por el gran contraste del tiẽpo fuerõ a tomar puerto en Inglaterra. La mayor parte del armada q̃ siguio a la naue capitana en q̃ venia el Rey, y la Reyna, y la misma naue fuerõ a tomar vn puerto en aqlla isla q̃ llaman Vveymanrich, a quinze del mes de Enero: y hallãdose el Rey, y la Reyna muy fatigados de la mar, y de la tormenta q̃ auia passado, salierõ a tierra: y por ordẽ del Rey dõ Felipe fue Pedro Anchemaut su secretario, a dõde estaua el Rey de Inglaterra: y embiole con el a dezir, q̃ pues Dios auia ordenado, q̃ con aquel temporal aportassen a su reyno, se q̃ria ver con el, antes q̃ del partiesse. Cõ esta nueua, q̃ para aql Principe no podia ser mejor en aqlla coyũtura por sus fines, el Rey de Inglaterra se regozijo mucho: y embio algunos Grandes de su corte a aquel lugar q̃ acompañaron al Rey dõ Felipe hasta Vvindessor, dõde el Rey de Inglaterra le estaua esperando: y alli se vierõ el vltimo de Enero: y se hizo al Rey don Felipe grande recibimiento, y fiesta. Despues de algunos dias, la Reyna fue tãbiẽ a Vvindessor: pero no se detuuo alli si no vna noche, y boluiose a Falamua: de q̃ el Rey de Inglaterra tuuo gran descontentamiento. Lo que resulto de aquellas vistas, y fiestas fue, que se concerto nueua confederacion, y liga entre el Rey Archiduque, y el Rey de Romanos su padre, y el Rey de Inglaterra, y sus sucessores: y el Rey Archiduque, en virtud del poder que tenia del Rey de Romanos, y el de Inglaterra en el suyo, en el castillo de Vvindessor cometierõ que se ordenasse la concordia, y confederacion por las personas que para ello nõbrarõ: q̃ fuerõ de parte del Rey Enriq̃ Guillermo Varano Arçobispo de Conturbẽ Primado, y Canceller de Inglaterra, y Legado de la Sede Apostolica,

Ricardo Obispo VVintoniense, y Thomas Doqueri Prior de S. Ioan de aquel reyno: y por el Rey Archiduq́ asistieron a este tratado Miguel de Croy Señor de S. Pi, y Ioan de Saluage Presidẽte de Flandes, y Pedro de Anchemaut secretario del Rey don Felipe. Entonces, porq́ el Rey de Romanos mucho tiempo antes auia recibido la orden de la Iarretea, y el Rey de Inglaterra la del Thuson, en señal de mayor hermãdad recibio alli el Rey Archiduque de mano del Rey de Inglaterra aquella su deuisa, con el juramento, y cerimonias q́ se acostumbran: y fue puesto en la compañia de los caualleros de aq́lla orden: y el Principe de Gales recibio del Rey Archiduq́ la deuisa del Thuson, como en señal, y testimonio de perpetua confederaciõ, y amistad. En aquel castillo de VVindessor, porque el asiento que se tomo entre el Rey don Felipe, y la Reyna su muger, y el Rey Catholico, sobre la gouernacion, y administraciõ de los reynos de Castilla, y Leõ, por medio del Señor de Veré, se obligaron a dar al Rey la ratificacion della, y la approuacion de lo assentado en la cõcordia de Salamanca, aunque se tomo con poder bastãte del Rey dõ Felipe, pero porq́ no q́dasse cosa por cũplir, declaro el Rey dõ Felipe, q́ era cõtento, q́ de aq́l asiento se quitasse la clausula de la ratificacion: como si nũca se pusiera en ella: y prometio, y dio su fe, y palabra real, y juro, q́ con todas sus fuerças a su leal poder procuraria, y trabajaria de auer la ratificacion de la Reyna, y Princesa su muger: y la embiaria al Rey. En lo de las diez fortalezas, q́ auiã de q́dar a disposiciõ del Rey don Felipe, para q́ se quitassen a los q́ las teniã, y las proueyessen en quien quisiesse, fue alli acordado, q́ lo determinassẽ los Reyes: quãdo se viessẽ. Esto se declaro en VVindessor a nueue del mes de Hebrero: y en todo parecia, q́ mostraua q́rer passar por la cõcordia: lo q́ se hazia cõ artificio, y mañosamente: hasta arribar ãlas costas de Galizia. Estuuieron en aq́l castillo los Reyes quinze dias en grãdes fiestas, y salas: y despues se fuerõ a Rixamõte: dõde se hizierõ diuersos torneos, y justas, y otras representaciones de grãde alegria: y se fuerõ jũtos a Lõdres. En aq́lla sazõ llegarõ a la ciudad de Lõdres embaxadores del Rey de Frãcia, cõ color de tratar matrimonio de vna hermana del Duq́ de Angulema, cõ el Rey de Inglaterra: y para req́rirle, q́ acceptasse ser medianero, y arbitro en la paz q́ se cõcerto entre el Rey Catholico, y el: como estaua nõbrado: y en el mismo tiẽpo se procuraua por el dotor de Puebla, q́ estaua por embaxador del Rey en Inglaterra, q́ casasse con la Reyna de Napoles su sobrina. Aunque el Rey Archiduque se detuuo muchos dias en aquel reyno, cõ color de esperar mas comodo tiẽpo para su nauegaciõ, fue procurado cõ grãde maña, y artificio por el Rey de Inglaterra: y q́ fuesse a Lõdres: y estuuiesse alli cõ vn honesto entretenimiento, hasta q́ se vuiesse entregado en Cales a los suyos, Edmũdo Polo Cõde de Soffolk: cõ cuya prẽda fue necessario q́ pagasse el hospedage, y recogimiẽto q́ se le hizo en aq́l reyno, a costa de la vida de aq́l mezquino q́ se auia cõfiado del. Mas segũ la cõdiciõ, y nobleza del Rey Archiduq́, parecio venir muy forçado en esto, y con gran premia: porq́ tuuo temor, q́ no se le daria lugar cõ aq́l achaque, para que viniesse a Castilla: y asi fue aquel entregado en las manos de su enemigo: y le mando poner en el

castillo de Londres: donde estaua vn hermano suyo: y otro se auia recogido por el mismo miedo a Almaña: y hazia gran instancia el Rey de Inglaterra por auerle a su poder: y acabar toda la sucesion de aquella casa: que pretẽdia tener mucho derecho a la sucession de aquel reyno: y parecio cosa de grã crueldad, y fuerça, aun en mucho mayor estremo alos mismos Ingleses, que a todas las otras gentes. Quando el Rey Catholico tuuo auiso de la tormenta, y peligro que auia corrido la armada dl Rey, y Reyna sus hijos, estãdo en Salamanca en principio del mes de Hebrero, y del detenimiento de su viage mostro recibir tãta pena dello, quanto era razõ de sentirlo de sus propios hijos: y mando luego proueer, q̃ las mejores naos que auia en los puertos de Vizcaya fuessen a Inglaterra, para que acompañassen al Rey su yerno: y fue don Francisco de Çuñiga Cõde de Miranda por otra parte, con algunas naos a Inglaterra: y arribo a Falamua: pero deste apercibimiento tuuieron los del Rey Archiduque mayor recelo: y el se fue deteniendo, esperando q̃ se tornasse a juntar su flota: no se assegurãdo del Rey. En Londres se concluyo lo del assiẽto de la cõcordia por las personas nombradas a veynte del mes de Março: y de Lõdres se boluio el Rey Archiduque a VVindessor: y quedo en aq̃lla concordia assentado el matrimonio dl la Princesa Margarita, q̃ poco antes auia embiudado, por muerte de Philiberto Duq̃ de Sauoya, cõ el Rey de Inglaterra: y dauale en dote trezientas mil coronas: y la renta q̃ tenia en Castilla, que erã diez y ocho mil: y ochociẽtas, y cinquẽta coronas de oro de Francia en cada vn año: y la que se le señalo en el ducado de Sauoya, q̃ eran doze mil. Tambien se platico entõces q̃ casasse el Infante don Carlos Principe de Castilla con Maria hija del Rey de Inglaterra. De VVindessor se vino el Rey Archiduq̃ a Falamua dõde estaua la Reyna: y detuuose alli esperãdo tiẽpo para hazerse a la vela: y desta confederacion ninguna cosa vino en esecucion, si no lo que el Rey de Inglaterra pretendio con color della: q̃ fue auer a sus manos al Duq̃ de Soffolk.

¶ De la venida de la Reyna Germana de Fox a Castilla: y q̃ los Barones del reyno q̃ vinieron cõ ella jurarõ al Rey, y a la Reyna por legitimos Reyes de Napoles. XXVI.

VINO el Rey de Salamanca a Valladolid a catorze dl mes de Março: y tambien vinieron alli las Reynas de Napoles madre, è hija: q̃ erã ydas a Salamanca el mes de Nouiẽbre passado: y estauan todos en son de fiesta, y regozijo: porq̃ el Rey venia a aq̃lla villa para las fiestas de su matrimonio con la Reyna Germana de Fox, q̃ estaua ya en Castilla: aunq̃ por causa de la cõcordia q̃ se assento en Salamanca entre el, y su yerno, y por esperar la confirmacion della ordeno, que la Reyna se fuesse deteniẽdo, y parasse en Burgos. Auia embiado el Rey desde Salamãca para que fuessen a recibilla a Fuenterabia, al Arçobispo don Alonso de Aragon su hijo, y a doña Aldonça Enriquez su tia Duquesa de Cardona, y a doña Aldonça de Cardona Condessa de Aranda, muger de dõ Miguel Ximenez de Vrrea Conde de Aranda, q̃ tambiẽ fue en aq̃l acõpañamiẽto: y era hija de la Duq̃sa: y al Marq̃s de Denia, y otros señores,

y caua-

y caualleros Aragoneses, y Catalanes. Salio el Rey de Valladolid a la villa de Dueñas, para esperar alli a la Reyna, a diez y seys de Março: y de alli a dos dias se velarõ: y luego el Rey se boluio a Valladolid. Venian con la Reyna por embaxadores del Rey de Frãcia, y por principales en su acõpañamiẽto Luys de Amboesa Obispo đ Albi, Hector Piñatelo Cõde de Burelo, y Pedro de S. Andres Iuez mayor de Carcassona: y todos los principales Barones Anjoynos que se recogieron a Francia: que eran los Principes de Salerno, y Melfi, el Duq̃ de Trageto, Iacobo Maria Gaetano Conde de Morcõ, Iacobeto de la Lagonesa Cõde de Mõtesarchio, Ioã Baptista Caldora, q̃ se llamaua Conde de Triuento, Luys de Alemaña Cõde de Bucino, Alonso Caldora Conde de Montedorisi, Federico de Monforte, Cesar Buzuto, Carlo Gambacurta, Frãcisco de Lauria, Ouidio de Sãgro, hijo de Carlo de Sangro: y otros muchos Barones q̃ estauan desterrados del reyno. En aq̃llas fiestas vn Domingo, q̃ fue a veynte y dos del mismo mes de Março, en la sala de palacio ante el altar, a donde se celebrauan los officios diuinos, despues đ auerse celebrado la Missa, estando los embaxadores de Frãcia presentes, y el Duque don Hernando de Aragon, el Arçobispo de Çaragoça, los Principes de Salerno, y Melfi, el Duque de Trageto, don Ioan de Fonseca Obispo de Palencia, Capellan mayor del Rey, dõ Ioã de Aça Obispo de Cordoua, Presidẽte del consejo real de Castilla, dõ Ioã Ordoñez de Villaquiran Obispo de Ciudadrodrigo, don Diego de Muros Obispo de Mondoñedo, Fray Ioã de Enguera Obispo de Vic, y los Condes de Belchit, y Cifuentes, el Rey hizo solene juramento, y nueuamente se obligo por si, y sus sucessores, đ guardar, y cũplir lo cõtenido en los capitulos de la paz, y cõcordia, q̃ auia assentado cõ el Rey de Frãcia: y algunos dias despues aquellos Principes, y Barones del reyno en su nõbre, y de los que estauã ausentes, hizierõ pleyto omenage al Rey, y a la Reyna, como à verdaderos, y legitimos Reyes del reyno de Sicilia desta parte del Pharo. Fue este vn espectaculo en medio de Castilla, q̃ dio grã descontentamiento a los de aq̃llos reynos: considerãdo, q̃ se diuidia lo de Napoles de aq̃lla Corona, si deste matrimonio tuuiessen hijo varõ, ò no le teniendo. Acabadas las fiestas, el Rey se partio para Burgos, a salir a recibir al Rey, y a la Reyna sus hijos: creyendo q̃ desembarcarian en Laredo, ò en alguno de los puertos de aq̃lla costa: ẽ yuan cõ el, los Arçobispos de Toledo, y Seuilla, el Condestable de Castilla, el Duque de Alua, el Almirante, el Conde de Cifuentes, y otros señores, y Perlados, y caualleros: que dauã en lo publico a entẽder, que no podian reconocer otro Rey, ni señor, si no reynasse cõ el.

¶ Que cada dia yuan creciẽdo las sospechas que ponian al Rey, de la residencia del Gran Capitan en el reyno. XXVII.

EN EL mismo tiempo q̃ el Rey Archiduq̃, y la Reyna doña Ioana se embarcarõ en Gelãda para venir a Castilla, el Rey de Romanos hazia grã aparato de gẽtes, cõ publicaciõ de passar a Italia a coronarse: y requirio a la Señoria de Venecia, q̃ diessen passo por sus tierras a sus gẽtes, y a la que auia de passar por mar a la marca đ Ancona: y el đliberaua

 tambien

Año. M.D.VI.

tambiẽ passar por mar. Mostraua aq̃lla Señoria mucho contentamiento de su yda: y la approuauan, y autorizauan en su Senado, y fuera del, como cosa muy necessaria: y el principal fin que les mouia a ello era, porq̃ entendiesse el Rey Catholico, q̃ el Rey de Romanos no les podia faltar: entendiẽdo el muy biẽ q̃ ellos no podiã dexar de faltarle a el en qualquier empressa q̃ tomasse: hora fuesse la de Vngria, ò la de Italia. Estauan ya Venecianos en gran cuydado, por causa de la venida del Rey dõ Felipe a Castilla: porque viendole venir cõ gente de guerra, y cõpañias de Tudescos, y publicandose que era muy req̃rido de los Grandes de Castilla, para q̃ viniesse a reynar, contra el derecho q̃ su suegro pretẽdia en la gouernacion, teniã esperãça de alguna nueua alteraciõ, y guerra: aunq̃ se auia assentado la mayor parte de la differẽcia. Entõces començaron a solicitar secretamente algunas personas, que persuadiessen al Gran Capitan, q̃ sobreseyesse su partida: de la misma manera q̃ se creyo, que ellos fuerõ buenos ministros, para q̃ el Rey Archiduq̃ accelerasse la suya. Murio en aq̃lla misma sazon en Venecia Lorenço Suarez de Figueroa embaxador del Rey: que fue vno de los prudẽtes, y sabios caualleros que vuo en sus tiempos: y vuose con tãto valor en aq̃l cargo, y fue tanta su autoridad con aq̃l Senado, y su singular industria, y prudencia tan señalada, que en su muerte hizo aquella Señoria tanta demostracion de sentimiento, como si muriera vno de sus principales Senadores, por quien aq̃lla republica se gouernaua, y a quien mas cargo tenia. Asi lo mostrarõ en su enterramiẽto, y exequias: y fuerõ de tanto apparato, que se señalaron mucho mas de lo q̃ acostumbrauan, con embaxador de ningun Principe: como aquel que tuuo en aquella ciudad, y Señoria grande autoridad: y todos le amauan, y honrauan, como a padre: y quedo en aquel cargo en su lugar Gõçalo Ruyz de Figueroa su hijo. Pero el Gran Capitã no emprendia sus cosas tan facilmẽte, que nadie pudiesse ser parte para desuiarlo del verdadero camino: y aunq̃ tenia muy cierta noticia de lo q̃ passaua, asi en Alemaña, como en Castilla, y de la estrecha cõfederacion, y liga, q̃ el Rey Catholico auia assentado cõ el Rey de Frãcia, y q̃ la concordia q̃ se publico auerse cõfirmado entre el, y el Rey su yerno, no era tan firme, y segura, q̃ no estuuiessẽ sus animos muy desauenidos, y discordes, estuuo en si muy costante: puesto q̃ tuuo muy suspensos a los vnos, y los otros: y estauan con gran cuydado, por ver en que pararian sus fines. Aunque auia escrito al Rey que vernia a España como lo mandaua, vuo mas dilaciõ de la que el Rey quisiera: por esperar, como se publicaua, comodo tiẽpo para hazerse a la vela. Por esta causa embio al Rey a su secretario Ioan Lopez de Vergara: pero aunque el Rey dezia que no se podia persuadir, que el Grã Capitan hiziesse ninguna cosa que no deuiesse a quien era, instaua siempre en dar gran prissa en su venida: y en aq̃llo declaraua, que holgara mas, que el Gran Capitan estuuiera en su corte, q̃ en aquel reyno: y jamas acabaua de assegurarse: y desseaua, que no se diesse ocasion a que alguno mostrasse su mala voluntad. Esto se echaua por el Rey a la poca costãcia, y firmeza de los del reyno: porque segun eran amigos de nouedades, muy poco incõuiniẽte bastaua

ſtaua para que hizieſſen demoſtració dello: y conſiderando eſto, antes q̃ llegaſſe Ioan Lopez a Caſtilla, hizo ſaber al Gran Capitan, q̃ el, y el Rey de Francia auian comprehendido en ſu confederacion, y liga a la Señoria de Venecia: y eſto ſe hizo porque ſe ſoſſegaſsen los animos de los que deſſeauã nueuas coſas: y perdieſſen la eſperãça dellas. Pero la mayor nouedad que ſe temia, era por la yda del Rey de Romanos a Italia: porque luego que ſe cõfirmo la paz entre el Rey Catholico, y el Rey de Francia, embio con vn ſu ſecretario a dezir al Papa, que aquella paz ſe cõcluyo como auia parecido al Rey de Aragon: y que era gran perjuyzio ſuyo, y del Rey de Caſtilla ſu hijo: y hizo requerir con mucha inſtancia al Papa, que no concedieſſe la inueſtidura como el Rey Catholico, y el Rey de Frãcia lo auian tratado entre ſi: pues aq̃llo ſeria en tanto agrauio de los reynos de Caſtilla, y de toda la Corona de Eſpaña: y començo a publicarſe, q̃ quãdo no vuiera d̃ yr à Roma por coronarſe, fuera por ſolo eſte effeto: y por otros d̃ grã de importãcia. Entõces ſe auiſo al Rey q̃ aq̃l ſecretario del Rey de Romanos, fue principalmẽte por tratar cõ el Grã Capitã, q̃ diffirieſſe ſu partida: y le aſſeguraua, que ſeria muy preſto ſu yda: y q̃ paſſaria por mar a la marca de Ancona: y procuro q̃ el Gran Capitã ſe acercaſſe hazia aquella comarca: para que ſe pudieſſe juntar con el: y offreciole, que haria por el marauillas: y que ſe ordenaria vn nueuo mundo en Italia. Tras eſto ſucedio pocos dias deſpues, que Ioan Baptiſta Eſpinelo, de quien el Rey començo a hazer gran confiãça en las coſas del eſtado, y hazienda de aquel reyno, que era gran fiſcal de las coſas del Gran Capitan, ſe ſalio con algunos caualleros ſus deudos del reyno aſcondidamente, por las poſtas: y vinieron a la corte: y publicaron, q̃ ſe veniã de miedo del Gran Capitan: y dieron grandes quexas del al Rey. Tambiẽ el Cardenal Colona dio auiſo, que vn camarero del Rey don Felipe fue a Napoles cõ cartas, è inſtruciones del Rey, y boluio a Flandes con promeſſa del Gran Capitan, que no partiria del rey no dentro de dos meſes, haſta ver lo que ſucederia en Caſtilla, por la venida del Rey don Felipe: y que ſegun lo que ocurrieſſe, y fueſſe neceſſario, aſsi ſe deternia: y que ternia aquel reyno por el Rey don Felipe, y por la Reyna doña Ioana como Reyes de Caſtilla. Eſto ſe començo a diuulgar por el Proſpero: affirmando, que el camarero del Rey don Felipe le comunico las cartas, è inſtruciones que lleuaua: y lo dixo al embaxador Franciſco de Rojas, para que dieſſe dello auiſo al Rey: por ſer negocio de tal calidad, y de tanta importancia. Las coſas eſtauan en tan to recelo de nouedades, que ſe temian coſas muy contrarias, y diuerſas: y por otra parte affirmauan, que el Gran Capitan tenia concierto con los Barones, y caualleros que tenian los eſtados de los Anjoynos: para q̃ en caſo que el Rey Catholico les mandaſſe q̃ los reſtituyeſſen, auiendolos ganado en ſu ſeruicio, ſe eſcuſaſſen dello: y en effeto no lo cumplieſſen: y ſi conuinieſſe que todos ſe puſieſſen en armas, lo hizieſſen: por defenderſe en tan juſta poſſeſsion. Publicoſe, que por eſta cauſa partio el Proſpero de Fundi, a donde auia eſtado muchos dias, ſin querer yr a Napoles: eſperando que el Gran Capitan ſe

Año. M.D.VI.

particesse:y que yua para juntarse cō el Gran Capitan, y confederarse por la defensa de sus estados. Allende destos temores, vuo tambiē alguna sospecha, q̄ el Rey de Francia hazia grandes promessas, y offrecimientos al Grā Capitā, por medio del Cardenal de Roā: para q̄ se cōcertasse cō el: y le entregasse la ciudad de Napoles: y todos estos rumores ponian en gran cuydado al Rey: y buscaua formas, para q̄ se diesse tal orden, que el Gran Capitan se viniesse.

¶Que el Rey don Felipe, y la Reyna doña Ioana arribaron con su armada al puerto de la Coruña, en el reyno de Galizia: y el Rey Catholico fue a Astorga. XXVIII.



DETVVIERONSE el Rey don Felipe, y la Reyna Princesa, q̄ assi la llamauā el Rey su padre en sus cartas, en Falamua, esperando comodo tiēpo para su nauegacion, muchos dias: y haziendose a la vela con toda su armada, tuuieron muy prospero tiempo. Continuaron su viage, sin querer parar en ninguno de los puertos de Vizcaya, ni en Laredo, como se auia publicado: y fuerō a desembarcar al puerto de la Coruña, en el reyno de Galizia, a veynte y ocho del mes de Abril: y entendiose, que si les duraua el tiēpo, no parara la armada hasta llegar a la Andaluzia: porq̄ el fin, y desseo del Rey don Felipe era, entrar en los reynos de Castilla, quanto mas lexos pudiesse de donde estaua su suegro: y vuiesse lugar de allegar seruidores, y mas assegurarse. Quanto mas, q̄ de las costas del reyno de Portugal no se tenia por los del Rey don Felipe menos seguridad, que de las de sus propios estados: y estauan aquellos Principes de mucho regozijo, y fiesta: por auerles nacido vn hijo en Abrantes: a dōde erā ydos el Rey, y la Reyna de Portugal, por causa de la pestilencia, q̄ auia en Lisboa: y baptizose a diez del mes de Março: y le llamarō el Infante dō Luys: y fuerō padrinos el Duq̄ de Bregāça: y el Cōde de Abrātes: y madrina la Duquesa de Bregāça vieja. Auia tenido el Rey de Portugal auiso en fin del mes de Enero passado, q̄ el Rey dō Felipe endereçaua su viage para Seuilla: y luego mādo poner postas, q̄ llamauā paradas, hasta Lisboa: para saber cada dia nueuas de alla: y mādo apercibirse de muchas cosas, por si el Rey dō Felipe aportasse a su reyno: y mostraua grā volūtad de cōplazerle en todo lo q̄ pudiesse: y mandaua labrar mucha plata: y hazer grādes aparejos, q̄ pertenecia a Principe, o para vistas, o para presentar al Rey dō Felipe: y la yda a desembarcar a Seuilla, se entēdia por todos, q̄ era cō pēsamiento de no guardar la concordia de Salamanca. Luego comēçarō las gentes a encarecer el poder del Rey don Felipe: y la razon, y justicia que tenia: y que los Grandes de aquellos reynos estauan muy dispuestos para le acudir, y seruir: y q̄ quedaria baxo el partido del Rey de Aragō: y como auia muchos en Castilla, q̄ procurauā de reboluer toda dissensiō, y discordia, assi no faltauā muchos en Portugal, q̄ desseauā lo mismo: y ver a su Rey en mucha necessidad. Nōbro luego el Rey de Portugal a dō Aluaro d̄ Castro Gouernador de Lisboa, para q̄ fuesse a visitar al Rey dō Felipe, despues q̄ llegasse a Castilla: si desembarcasse en las costas de aq̄l reyno. Trayā los q̄ veniā con el Rey Archiduq̄ muy encubierto, y dissimulado el odio: po no tāto, q̄ no se d̄scubriesse quā

indi-

indignados venian:y la gana que teniã de allanar todo embaraço, para q̃ les quedasse libre el gouierno de aquellos reynos:y no dexassen,como dezia don IoãManuel,padrastro,ni maestro ninguno.Esto se echaua mas de ver, porq̃ puesto que el Rey don Felipe dezia buenas palabras a los que tenia por muy seruidores del Rey Catholico, como por otra parte le yuan indignando cada dia mas,incitandole,dezia lo vno tibiamente, y no podia encubrir lo demas.Era cierto que todos dissimulauã por hallar la entrada pacifica: con fin que quando estuuissen en Castilla, se pensasse en el remedio:y como los Grãdes,y todo el reyno se mouian para yr a recibir al nueuo successor, se penso,q̃ no hallandose presente el Rey, seria aquello torcedor,para q̃ dexasse a sus hijos que gouernassen sus reynos: y q̃ tendria por bien de tomar la parte que se le diesse: por no tener con su yerno competencia en la gouernacion. Todo esto se entendia que se gouernaua absolutamente por don Ioan Manuel: que tenia tanta parte en la priuança del Rey don Felipe, que el solo hizo que se desembarcasse en la Coruña: y lo lleuara a la Andaluzia, si no tuuiera tiempo contrario: con fin de alexarse del Rey,y de los Grandes que tenia por sus seruidores: y que se penso q̃ le seguirian:que erã el Duque de Alua, y el Condestable,y Almirante. Lo primero que alli se proueyo por orden de don Ioan Manuel, luego q̃ se vuo desembarcado el Rey,fue embiar algunos caualleros a los Condes de Benauente, Lemos,y Andrada,y a don Dionys de Portugal:y a los mas principales de Galizia:para que se declarassen por seruidores, y parciales del Rey don Felipe: con determinacion de no mouer para ninguna parte hasta ver, como le acudirian estos señores. Al tiempo que entraron en la Coruña,los regidores, y el pueblo salieron a recibir los con palio:y el Conde de Andrada les suplico les confirmassen sus priuilegios: y aunque el Rey le respondio graciosamente,la Reyna no lo quiso hazer:diziẽdo, que otra vez se haria: y mouieron a pie para el monesterio de Santo Domingo,a donde se aposentaron. Vuo sobre esto diuersos juyzios: echãdolo algunos a que fue concierto del Rey don Felipe:porque estuuiesse libre para disponer de aquel lugar:ò a lo menos para entretener mejor al Conde de Benauente,que pretendia ser suyo:y otros lo atribuyan al sentimiento que la Reyna tuuo,porque no la recibieron a ella primero,y despues al Rey:como deziã muchos que deuiera ser. Escusose despues de hazer la confirmacion, y juramento a los de aquella villa:diziendo, que hasta ver a su padre no haria ninguna cosa: y estaua lo mas del tiẽpo muy retrayda:aunque se entendia que aquel su encerramiento ya era muy voluntario. Començaron luego los del Rey don Felipe a publicar grandes quexas del Rey de Aragon:affirmando, que auia hecho todo el mal que pudo a sus hijos:q̃ era casarse, auiendo dado gran esperança al tiempo que se començo a tratar de la concordia,que no casaria: no embargante, que lo tenia ya concertado: y que sobre ello embio a Flandes al thesorero Nuño de Gumiel: porque con aquello les persuadiesse a su volũtad: y q̃ despues no solamente se auia casado, mas hazia tratar a la Reyna su muger, no como a Reyna de Aragõ,mas como si pudiera

mandar

mandar, si fuera Reyna propietaria de Castilla: y lleuaua camino de tratar a su yerno como a vn estrangero; y q̃ no tenia mas parte en aquellos reynos, de la que el le quisiesse dexar. Llegando el Rey cerca de Torquemada, tuuo la nueua, que eran desembarcados sus hijos en la Coruña: y embio a visitarlos con don Ramon de Cardona, y Hernando de Vega: y dio luego la buelta a mas andar por el camino de Leon: y fue se a la ciudad de Astorga. Parecia a algunos de los de su consejo, q̃ no se deuia dar tãta prissa, por yr a verse con su yerno: porque quanto mas tardasse en verle, y mas se conociessen los Grandes que yuã a visitarle, tãto mas presto se aborreceriã los vnos a los otros: por la ambicion que se conocia en todos, de querer poner la mano en lo del gouierno: y tener a su poder la persona del Rey don Felipe: porque era cierto, que con el tratamiento que se les auia de hazer, y con la poca parte que estaua entendido que se les auia de dar en los negocios, no podia dexar de nacer gran cõfusion, y rebuelta. Entendian estos, q̃ para en lo venidero parecia cõuenir, que aquel descontentamiento general fuesse adelante: porque del se esperaua seguir grande effeto: presuponiẽdo, segun lo que entonces se descubria, que el Rey don Felipe por ninguna causa haria de hecho: porque los Flamencos no le darian lugar a ello: por tener tanto temor del rompimiento, quanto era cierto que aborreciã la concordia. Dezian estos del consejo del Rey Catholico, que entretanto que su Alteza se yua deteniendo, conociendo la intencion, y santo zelo que tenia al sossiego, y bien de la tierra, viendo tan presente la necessidad que terniã de su cõsejo, y fauor, se conoceria mas claramẽte, que los q̃ aconsejauan al Rey su yerno, attendiã a sus particulares interesses: y como esto dependia de solo don Ioan Manuel, si aquel se prendasse, parecia que no quedaua ninguna contradicion, en quanto el Rey quisiera de su yerno: pero el mostro bien el daño q̃ le pudo hazer, siẽdo su deseruidor. Estaua el Marques de Villena en Burgos antes que el Rey dõ Felipe desembarcasse: y tenia consigo muchos caualleros, y grande acompañamiento, para yr a recibirle: y como era de los Grandes de Castilla, el que mas fiesta hazia de su venida, y ponia en ello mayor esperança de la restauracion de su estado, y en quien el Rey don Felipe, y los suyos hazian mayor confiança, el Rey le embio a dezir con don Carlos de Alagõ, que deuia moderar su compañia: pues la esterilidad de Galizia no podia mantener a tantos. Pero el Marques respondio, que no lleuaua mas que sus officiales, y algunos allegados de su casa: y q̃ yuan con el don Alonso Tellez su hermano, y sus sobrinos: y tan pacificos, q̃ no podia ser mas: y el con tanto desseo de la paz, y bien de aquellos reynos, que no auria quien tanto lo procurasse: y que no era el de los que auian de escandalizar el reyno. Tambien el Duque de Najara començo a juntar sus deudos, y mucha gente, para yr a recibir al Rey don Felipe: y como en esta misma sazõ fallecio la Duquesa su muger, el Rey le embio a visitar, y a dezir, que en la capitulacion de la concordia que se auia assentado entre el, y su hijo se acordo, que todos los que saliessen a su recibimiento fuessen de paz, y sin gente de guerra: y que se publicaua, que el queria yr assonado: y

si el

ſi el fueſſe de aquella manera, ſeria yr cõtra lo que eſtaua tratado: y daria cauſa de algun mouimiento, y eſcandalo, porque lo miſmo querriã hazer los otros Grandes que yuan al recibimiento. Que ya tenia noticia quanto el, y la Reyna proueyerõ ſiẽpre en no dar lugar a ſemejantes ayuntamientos de gẽte, por eſcuſar los inconuinientes que ſe podian ſeguir: y que ſi eſto fue entõces neceſſario, mucho mas lo era en eſta ſazõ, por la conſeruaciõ de aqlla cõcordia: y por eſta cauſa le rogaua, q̃ no lleuaſſe ninguna gente de guerra. Porq̃ no embargãte que tenia por cierto, que qualquiera que fueſſe cõ el, ſe auia de emplear en ſu ſeruicio, y del Rey, y de la Reyna ſus hijos, pero era muy neceſſario que en ninguna manera ſe juntaſſe. Deſto ſe tuuo el Duq̃ por muy agrauiado: y reſpondio, que conſideraſſe bien ſu Alteza ſi le deuia hazer en eſto ygual de los otros, contra quien no auiã prouado ſus vezinos lo q̃ contra el: y ſe auiã ſalido con ello: y que tambien deuia mirar, quanto mas fauor teniã entonces que en los tiempos paſſados: y que aq̃llo baſtaua para que ſe le atreuieſſen. Pues el por acatamiento ſuyo, y por no darle enojo lo auia recibido en paciencia, no ſabia porque le mandaua que fueſſe a eſte recibimiento menos acompañado que vino al ſuyo, quande lo ſalio a recibir al Burgo d̃ Oſma la primera vez que le beſo las manos: y que ſe acordaſſe bien, q̃ entonces no le dixo que le auia de quitar lo que el Rey don Enrique le auia dado, y poſſeya: y tambien lo que auẽturo por ſu ſeruicio. Que para auer de yr a eſtar a la corteſia, y meſura de los que no le q̃rian biẽ, ſeria mejor q̃ ſiruieſſe deſde ſu caſa haſta que vuieſſe en que ſeruir a ſu Alteza, y a ſus hijos en mas q̃ de recibimiento. Suplicaua que conſideraſſe, que tenia en mas ſu honra, que ſu perſona: y que aunque el fueſſe acompañado, no auia de reſultar coſa de que ſu Alteza, ni ſus hijos pudieſſẽ recibir enojo, ni en ciuil, ni en criminal. Pero aũque ſe eſcuſauan con buenas razones, y moſtrauan deſſear la paz, y concordia entre el Rey, y ſus hijos, començaron de alli adelante eſtos Grandes, a dar entender, que era aquel otro tiempo: y que teniã ya Rey en la tierra: y que no podia ſer mas de vno.

¶Que el Rey don Felipe ſe declaro en la Coruña, que no auia de paſſar por la concordia que ſe juro en Salamanca. XXIX.



AL SEGVNDO dia que el Rey don Felipe eſtuuo en Eſpaña, como ſe le deſcubrieron muy cũplidos, y diuerſos offrecimientos de parte de los Grãdes de Caſtilla, y abrieron ſus animos cõ mas demoſtracion de lo que auia pẽſado, y entendio, que todos los mas ſe yuan para el, començo a declarar ſu animo: y que no auia de paſſar por la concordia de Salamanca. Mando llamar ante ſi al Protonotario dõ Pedro de Ayala, q̃ eſtuuo por embaxador del Rey Catholico en Inglaterra, y venia cõ el Rey dõ Felipe de Flãdes, a donde eſtuuo tratando deſtos negocios: y en preſencia de algunos de ſu cõſejo le dixo. Que como quiera, q̃ por lo q̃ haſta alli el auia tratado en Flandes, y en Inglaterra, aunque fue perjuyzio ſuyo, no auia q̃rido moſtrar deſplazerle, pero agora que eſtaua en Eſpaña, pues era ſub-

era subdito suyo, y de la Reyna deuia mucho mirar como se gouernaua en los negocios: porq̃ seria mal contento si hiziesse en Castilla lo q̃ auia hecho en otras partes. A esto respõdio dõ Pedro, que era persona de gran seso, y prudencia, que en todos los tiempos, y lugares que el Rey dezia, no hizo cosa que no la deuiesse hazer qualquier buen Castellano: y en cõtinuar lo q̃ auia començado, no creya que haria mayor yerro en Castilla, que auia resultado en lo passado. Que si pensaua su Alteza, q̃ pues ya era llegado a estos reynos, el dañaua, ò podria dañar, se atreueria al Rey su señor: y se partiria: pero el Rey le dixo, q̃ el holgaua que el antes q̃ otro estuuiesse en su corte: mas que mirasse mucho en las cosas de su seruicio, como buen subdito lo deuia hazer. Entonces el embaxador le auiso, q̃ el Rey don Hernando su señor, estuuo esperando, q̃ desembarcara en la costa de Vizcaya, para salirle luego a recibir: y si vuiesse dello plazer, q̃ fuesse tã lexos, de muy buena gana passaria el trabajo del camino: y si quisiesse q̃ le aguardasse en Castilla tã bien lo haria. Mas el Rey don Felipe no se quiso determinar, hasta que boluiesse vn cauallero de su camara, con quiẽ embio a visitar al Rey, para darle auiso de su llegada: que se dezia el Señor de Laxaolx. Despues q̃ passo esta platica, don Pedro de Ayala le pidio, que mandasse boluer a Flandes los Alemanes q̃ auia traydo: pues no erã ya necessarios: y se escusaria aquel gasto: y ganaria la voluntad de los pueblos enteramente: si entendiessen que no desconfiaua dellos: porque en Castilla parecia cosa muy nueua oyr el nombre de guardas, y archeros: mayormente q̃ estaua assentado, y jurado que vernia de paz: y aun que lo mismo le embio a req̃rir el Rey Catholico con el mismo Laxaolx, y cõ Andrea del Burgo, no se hizo caso dello: y passose en dissimulacion. Esto, cõ las otras muestras q̃ se yuã cada dia descubriẽdo de grãde odio, y enemistad, declararon manifiestamente, que querian poner al Rey don Felipe en camino de rompimiẽto: y el Rey Catholico por escusar los inconuiniẽtes que se podiã seguir de la discordia, procuro por medio del mismo don Pedro de Ayala su embaxador, de ganar la voluntad de don Ioan Manuel: porque se entendia, q̃ con su consejo el Rey su yerno se conformaria luego cõ el: y que del solo dependia, que las cosas se reduxessẽ a buenos medios. Considerando esto, le embio a offrecer el Rey, q̃ si el esto hiziesse, se le daria luego la villa de Ceynos: q̃ la vendia el Almirãte: y estaua cerca de su Belmonte: q̃ era de don Ioan: y allende desto, le prometia, que haria merced a sus hijos en las ordenes, y por la Iglesia: y a el le fauoreceria para que se conseruasse mejor en el lugar que tenia: y le casaria dos hijas cõ señores principales de Castilla. Mas don Ioã era muy valeroso: y no se acabaua de cõfiar destas promessas: y assi, ni lo desechaua, ni se oluidaua del lugar que tenia: donde esperaua muy grãde acrecentamiento por la liberalidad, y facilidad del Rey dõ Felipe: a quien el gouernaua sin ningun competidor. Por este offrecimiento, respondio a don Pedro de Ayala, q̃ si padre, y hijo auian de estar bien, recibiria las mercedes, que se le offrecian: porq̃ el se las merecia: y mereceria: y si el Rey le hiziesse merced, el se la seruiria. Que si no auiã đ estar cõformes, lo que nadie deuia dessear, ni el Rey de Aragon le deuia hazer merced, ni el la

pensaua

pensaua recibir: mas la merced que le prometia de casar sus hijas, el la acepta ua desde luego: porque pensaua, q̃ con honestidad la podia recibir, y creya que en ello el Rey pagaua lo que les de uia. En las otras cosas dezia, que por en tonces no auia de dezir cosa alguna: y en lo de Ceynos, que no era tal como el Rey pensaua: que otras cosas auia al derredor de su casa, que costarian me nos, y le estarian mas a proposito, y el tenia derecho a ellas: y las podria el Rey tābiē auer como a Ceynos: porq̃ el Du que de Alua podia en ello mucho: y esto se dezia por Montalegre, que pretendia pertenecer le, por auer se dado en tiempo del Rey don Ioan el Primero a don Enrique Manuel, q̃ fue Conde de Sintra en Portugal, y era hijo de don Ioan hijo del Infante don Manuel: que en las guerras de Portugal siguio la parte del Rey de Castilla: de quien don Ioan Manuel deduzia su origen, y el derecho de aquella sucession. Pero dezia, que aquello quedasse para quando el lo pudiesse recibir: y dar se lo el Rey: y que si el tuuiera intencion de acōsejar que se diesse dela Corona real, no estuuiera sin tener estado, y titulo muy señalado: y que estaua en proposito de contradezir lo: y que seria parte para ello. Trato se mucho en el consejo del Rey don Felipe, sobre lo que se pidia en nombre del Rey Catholico, que se embiassen los Alemanes: y como quiera que el Rey don Felipe estaua inclinado a dexar los, no lo consintieron los suyos: y dezian, que era graue cosa, y muy dura demandar aquello de la forma que se pidia. Tras esto se yua cada hora mas descubriendo, que no estauan conformes los del Rey don Felipe, en que se guardasse la concordia: y esto se conocio mucho mas al tiempo que llegaron a la Coruña los alcaldes, y alguaziles de corte, que el Rey embio, para que siruiessen al Rey su yerno, y residiessen en su corte: porque en llegando a besalle la mano, y dada la carta que lleuauan del Rey, sin leella les dixo, que responderia al Rey su señor: y que ellos se podian boluer: que el no los auia menester: y a lo que parecio, se dixo con enojo. Despues los embaxadores del Rey Catholico acudieron a don Ioan, para entender mejor la voluntad del Rey: y el les declaro, que auia sentido mucho la yda de aquellos officiales: affirmando: que parecia que el Rey le queria tratar, no como a Rey, que tenia ya edad para poder gouernar, sino como a Infante: y que por esta causa estaua determinado de no seruir se dellos. Entonces don Pedro de Ayala se fue al Rey don Felipe, y le señalo el escandalo que se seguiria si aquellos officiales se fuessen: y el Rey le respondio: que tenia al Rey su señor el acatamiento, y obediencia, que vn buen hijo a su padre: mas pues el tenia ya edad, no le deuia tratar de aquella manera, embiandole personas para que le gouernassen: y como entendieron los embaxadores la determinacion del Rey, hizieron de manera, que los alcaldes boluiessen a el, y que graciosamente los despidiesse: y assi se hizo, y les dixo, que para lo que eran ydos, por entonces no eran menester: y que se boluiessen, y siruiessen como solian: Yua don Ioan Manuel entreteniendo el tiempo, para que tuuiessen lugar de entender en las cosas, que pensauan enmendar en la capitulacion: y tābien para q̃ llegassen los que tenian

por ciertos que seguirian en todo al Rey don Felipe: porque a lo que se entendia, querian que antes que se viessen, tuuiesse el Rey don Felipe tan gran corte, y compañia, que no se pudiesse pensar, que su suegro le auia de salir a recibir como a menor de edad, como ellos dezian.

¶ De los tratos que interuinieron para que los Reyes se viessen.

XXX.



ANTES que el Rey llegasse a la ciudad de Astorga, delibero embiar delante a la Coruña al Arçobispo de Toledo: para visitar de su parte al Rey, y a la Reyna sus hijos: y tambien para que entendiesse en concertarlos: pensando que ninguno lo podria mejor acabar, y reduzirlos a verdadera vnion, y amistad: por la autoridad y estimacion de su persona: y por la dignidad que tenia: pero despues sobreseyo en embialle: y se començo a tratar de la concordia: y para que mejor se pudiesse conseguir por los embaxadores que el Rey tenia en la Coruña, se propuso que los Reyes se viessen: pues cō su presencia se podia poner buen asiento en todas sus cosas. Considerando el Rey que las vistas serian en Galizia, que es tierra no muy llana, y menos pacifica, y en tiempo que algunos Grandes, y sus deseruidores estauan ya juntos, tuuo de aquello mayor sospecha para no assegurar se: puesto que no creya, que en el Rey su yerno vuiesse malicia, ni mal pensamiento: pero recelaua se de los que estauan cabo el: de quien el tenia gran noticia: y no se satisfazia para que se pusiesse a su discrecion. Por esta causa buscaua formas para que se fuesse acercando a el el Rey don Felipe: y se viessen fuera de Galizia: y tenia por mejor que su yerno viniesse a Castilla con aquellas compañias de Alemanes que traya, y que se viessen en ella, que yr se a poner en Galizia, siendo ya despedidos: porque toda la sospecha nacia de los Grandes que auian ydo a visitar al Rey don Felipe: y tenia el Rey muy creydo dellos, que serian parte, para poder acabar con su yerno, y persuadirle quanto ordenassen. Aunque lo rehusaua de hazer por esta desconfiança, no lo daua a entender en ninguna cosa: porque si lo conociessen los que tenia por deseruidores, temia no començasse el Rey don Felipe a dar les credito. En esto andauan los embaxadores, y otros que mostrauan dessear la concordia, muy a menudo: y no con cumplimientos: sino sembrando celos, y nueuos temores, y sospechas, que resultauan cada dia: y les ponian delante a los Reyes los que tenian cabo si: y entre los otros fue embiado de la Coruña por el Rey don Felipe, para tratar de las vistas, don Ioan de Castilla. Auia dicho don Ioan Manuel en Flandes a Gutierre Gomez de Fuensalida, que su parecer era, que el Rey Catholico se deuia yr ahorrado al puerto adonde la armada arribasse, y desembarcassen sus hijos: porque alli, con tercero, ò sin el, se hablarian: y el creya que saldrian bien conformes de la habla: mayormente si tuuiessen por bien, y les pluguiesse, que el fuesse el tercero. Con este presupuesto, estando en la Coruña, trato Gutierre Gomez cō don Ioan, q̄ pues aquello no vuo lugar por auer passado la armada tan adelāte

de la

de la costa de Vizcaya, adonde se creyo q̃ aportaran, y vuo el Rey de boluer su camino, le continuaria hasta ver a sus hijos: y pues por su consejo se auia mouido aquello, el Rey se confiaua del: y que tratasse, como le parecia q̃ se viessen, y adonde. Don Ioan persistio en lo mismo que otras muchas vezes auia dicho: que el Rey fuesse ahorrado a la Coruña: y que hablassen ambos apartadamente: y offrecia que no saldriã discordes de aquella habla: mas el Rey no se tuuo por seguro de aquel lugar de la Coruña, segun las sospechas se fueron confirmando por ambas partes: y don Ioan Manuel se declaro en vn medio, que se pusiesse la fortaleza de Simancas, o otra qualquiera que escogiesse el Rey, en su poder: pues dezia, que se confiaua del: y que el pornia en ella la gente que el Rey quisiesse, o Flamencos, o Castellanos: y que haria yr alli al Rey, y a la Reyna de Castilla: y despues fuesse el Rey con la Reyna su muger, y con las Reynas de Napoles a visitar a sus hijos: y se tratasse alli la concordia entre ellos. En el modo que esto se offrecia por don Ioan, entendio el Rey que no se deuia hazer tanta confiança del: y en todo este tiempo que yua entreteniẽdo su camino, y se buscauan formas por las dos partes como se viessen, se intitulaua Rey de Aragon, y de las dos Sicilias, y de Ierusalem: y perpetuo Administrador de los reynos de Castilla, Leon, y Granada: y los Grãdes, y otras personas, que no tenian el zelo que deuian al bien vniuersal, hazian todo lo possible para poner entre ellos mayor desconfiança: porq̃ por aq̃l camino sucediesse la discordia, que era lo que ellos mas desseauan: y por el gran lugar, y priuança que el Duque de Alua tenia en el Rey Catholico, y porque en ninguna cosa se determinaua, sin q̃ se consultasse, y comunicasse con el, porque era la persona de quien en todas las que mas importauan, hazia mayor confiança, fue el Rey perdiendo los otros Grandes: y entre ellos al Condestable de Castilla su yerno el primero. Fueron embiados despues para tratar d̃ las vistas, y platicar de los medios de la cõcordia con el Rey don Felipe, don Ramon de Cardona, Hernando de Vega, y el secretario Miguel Perez de Almaçan: y dio les el Rey comission, que juntando se cõ don Pedro de Ayala: y Gutierre Gomez de Fuensalida, encaminassen los negocios a la concordia: y el Rey se detuuo en Astorga hasta quinze del mes de Mayo. Luego que llegaron a la Coruña, declararon al Rey dõ Felipe la diligencia que el Rey ponia en su camino hasta llegar a ver se con el: mas el no mostro q̃ le plugo dello: y dezia, que no era razon que el Rey su señor tomasse tanta pena: y que con Micer Andrea del Burgo auia escrito, y embiado a dezir su voluntad en algunas cosas: y esperaua la respuesta. Entretanto nombro algunas personas de su consejo, para que tratassen con los embaxadores del Rey: y les dixessen de su parte algunas cosas: y entre ellos don Ioan Manuel no podia encubrir lo que le pesaua, que el Rey se diesse tanta priessa en su yda a Galizia: y teniã todos por muy cierto, que si las vistas no se dilatassen, con su presencia, el Rey don Felipe se reduziria a la obediencia, y gouierno del Rey su suegro, si attendiesse a lo que mas conuenia al bien vniuersal de aquellos reynos. Començo entonces don Ioan Manuel a publicar, que era dañosa la yda del Rey, a lo que

Año
MD VI.

se pretendia en la concordia: y que por esto le pesaua que vuiesse passado tan adelante: y dixo: que le parecia que fueran muy bien las vistas, y su junta en Valladolid, como otras vezes se auia platicado. A esto le respondieron los embaxadores, que el fin del Rey era, yr a ver a sus hijos con aquel amor, y voluntad que les tenia: y que tambien se detuuo en Astorga, quando entendio que el Rey don Felipe holgaua mas dello. Iuntaron se los quatro embaxadores del Rey, y el secretario Almaçan con don Ioan Manuel, Vila, y Laxaolx dētro en palacio: y mouio se por la otra parte, que los Reyes se viessen en Sarria: y no se conformando en el lugar, platico se, que fuessen las vistas en Ponferrada: por auer alli mejor dispusicion que en otro lugar, para verse con pocos. Pero a esto no salio don Iuan Manuel: escusando se que no sabia que cosa era Ponferrada: y aunque no se declaro mas, se entendio bien, que queria dezir, que no sabia quien la tenia: y si era persona de quien el se pudiesse confiar. Era esto en sazon que auian llegado ya a la Coruña el Marques de Villena, y el Conde de Benauente: y con los caualleros que yuan con ellos, y con gran numero de los que alla estauan, que no se declarauan por seruidores del Rey, fueron a besar la mano a la Reyna: y esperolos en vna sala, adonde el Rey estaua: y el mandaua a la gente, que hiziesse plaça, para que entrassen quantos quisiessen: y esto se echo mucho de ver: porque a las personas que fueron de parte del Rey su padre, para entender en los negocios, nunca les fue permittido que la viessen: y siempre daua el Rey sus escusas. Fue alli cosa mucho de ver, que los vnos, y los otros se mirauan, como gente recatada: y començaron a tener a los Aragoneses por tan estrangeros, que dixo publicamente el Marques de Villena al secretario Almaçan, que era en quien se depositauan todos los secretos de los negocios del estado del Rey Catholico, topando se con el en la Iglesia, que ya se auia desnaturado de Castilla. En este medio partio el Rey de Astorga, al Rauanal, camino derecho de Santiago: con intencion de ver se alli con sus hijos: y como esto no estaua aun deliberado entre ellos, puso mayor sospecha la prissa de aquel camino: siendo el antes el que recelaua de acercar se mas a Galizia: y por esto se determino el Rey don Felipe de venir se primero a Santiago: y que alli se diesse orden como se viessen. Estando las cosas en estos terminos, llego el Duque de Najara a la Coruña: y como era el que se declaraua mas que los otros Grandes, daua ya su voto mas en publico: y dixo a Hernando de Vega, que conuenia primero, que el Rey de Aragon quitasse a los que estauan en el consejo del Rey de Castilla, el temor que tenian que las vistas no serian seguras: y tratando de la forma que se deuia tener en ellas, se yuan mas declarando. Entonces dixo don Ioan Manuel a don Pedro de Ayala, que auisasse al Rey, que no recibiesse engaño en tres cosas, en q̃ alla les parecia que armaua gran edificio. La primera era, que fuesse cierto, que no auia de hablar el Rey a su yerno en las vistas en negocios: porque el mismo don Ioan, y otros de su consejo estauan en que no se le diesse lugar a ello: y se remitiessen a otros: pues el Rey don Felipe no pensaua entender

der las cosas de Castilla tan bien como el: y que no diesse credito el Rey Catholico si le dixessen, que el Rey su hijo se veria en el campo con el, ygualmente: antes entendiesse que auia de tener mucha ventaja de gente: porque los suyos, y aun el mismo Rey don Felipe no se confiarian de otra manera. Era lo tercero, que no hiziesse el Rey mucha confiança en manera del mundo, que podria hazer algo con el fauor de la Reyna su hija: ni por medio, o sombra suya: porque sabian en lo que pararia. A esto añidio, que no le auia podido tratar tan mal el Rey, que no se acordasse que era su criado: y que viendo que no tenia fin a destruyr a su hijo, auia de mirar por su honra, y seruicio, como lo hiziera tres años a tras: y por esta causa, si le creya, no se pusiesse a negociar desde Santiago: porque auia tantos inconuinientes, y se pondria tanta dilacion en las cosas, que en este medio alla, y a donde el Rey estaua, se daria mas parte en el consejo a los Grandes, de lo que entonces se les daua: pues era cierto, que si ellos pusiessen la mano en los negocios, mas mal resultaria, que bien. Tras esto dixo a los embaxadores, que pues su Alteza no tenia mucha razon de se recelar, ni tener sospecha, y el Rey de Castilla si, hiziesse mas confiança de la que al parecer deuria: porque sabiendo se de que manera, y como queria las vistas, entonces el daria su parecer: pero que desde luego el los certificaua, que el Rey no entēderia solo con el Rey Catholico en ningun negocio. Por estas sospechas, y por reduzir las cosas a buenos medios, hazia el Rey su camino a passo: pero no tanto, que diesse causa de sospecha a los que sin tener la estauan con arto recelo: y continuando sus jornadas, procuraua de dar orden, y medios como, y a donde se viessen: porq̄ quando llegasse a Santiago, estuuiesse todo assentado.

¶ Que los Potentados de Italia se entretenian con la esperança de la discordia que resultaria en las cosas de Castilla: y de la toma de Caçaça. XXXI.



ESTAVAN todas las cosas, no solo en España, pero en toda Italia en tanta sospecha de las nouedades que auian de resultar de la discordia, entre estos Principes, que comunmente se temia alguna gran mudança: porque solo el differir el Grā Capitan su venida, hazia estar muy dudosos a todos: y solo esto fue causa de gran disfauor en los negocios del Rey Catholico. Parecia que el detenerse vna persona tal, que era auido por el mas valeroso que vuo en aquellos siglos, y con este prudentissimo, y de grandes negociaciones, y mēdios, haziendo el Rey tan gran instancia por su venida, no era sin grandes intelligencias, y ligas: y esta sospecha fue parte, que Venecianos anduuiessen vacilando en la amistad del Rey: y que las otras señorias desseosas de nouedades, se apercibiessen. Por estos temores el Rey apressuraua quanto podia la venida del Gran Capitan: y no queria esperar a que el tiempo concertasse las cosas: porque aunque en lo de Castilla no se vuiera de temer la discordia, solo aquello bastaua a causarla: y valiase para todo grandemente de la amistad, y confederacion que tenia con el Rey de Francia: porque Venecianos estuuiessen

sen con algun recelo: y pensassen que no solamente estauan confederados para la conseruacion de sus estados, pero q̄ aun se estendia la vnion mas adelante, porque temiessen la offensa. En este medio Pedro Nauarro, de quien el Rey començo a hazer gran confiança, por su mandado se embarco en Napoles: y se hizo a la vela en aquel puerto con algunas naues para venir a España: y el Gran Capitan mando embarcar sus cauallos, y recamara, y setenta hombres de armas, que se auian despedido, y dozientos soldados, que eran las reliquias de los que fueron a Pisa: porque el capitan Pero Ramirez, que estaua con aquella gente en Pisa, saliendo con orden del Gran Capitan a correr la tierra de Florentines, como auia en aquella ciudad poca obediencia, vuo la menos aquel dia en el campo: y algunos Pisanos sobre palabras quisieron emprender de matar al capitan: y el se defendio muy valerosamente: pero no tuuo otro remedio para escapar del postrer peligro, sino entrar se en Casina, que era de los enemigos: adonde le mandaron detener los Florentines: y despues le lleuaron a Florencia: y los Pisanos mostrarō dello gran arrepentimiento. Embio el Gran Capitan con Pedro Nauarro a informar al Rey de la causa de su tardança: y que muchos dias se detuuo por sobra de mal tiempo, y falta de dineros: y por dexar la gente de armas, y los castillos proueydos: y porque la gente de guerra se començo a mouer, y alterar por las pagas: y fue necessario remediarlo. Esto era a veynte del mes de Abril: al mismo tiempo que Iuan Baptista Espinelo se vino a España otra vez ascondidamente, cargado de quexas, y sospechas contra el Gran Capitan: é yua discurriendo la fama por todas partes, que se detenia en el Reyno contra la orden del Rey, por tenerle por el Rey de Castilla, o por quedarse con el: y que por esta causa traya grandes inteligencias, y se confederaua con el Papa, y Potentados de Italia: y esto se trataua ya muy descubiertamente: assi por los que seguian la parte del Rey don Felipe, como por los que llamauan Aragoneses. Diuulgandose tanto esta sospecha, el Gran Capitan procuraua que el Rey entendiesse las causas verdaderas, porque differia la venida: y le suplicaua, que no diesse credito a tan deshonesta, y desuergonçada calunia: porque dado que el Rey oluidasse lo que en su persona auia hecho, y la espericēcia que tenia de los seruicios, no trascordasse de donde venia, y quien el era. Que reduxesse a su memoria, quantas, y quan diuersas cosas le auian impuesto, mas por dañarle, que por seruir a su Alteza: mostrando se muchos ser seruidores, que no auian sido para seruirle: y que considerasse en quanta parte dello auia conocido la verdad: y esperaua que en lo presente la conoceria en todo: y pues su partida no auia quedado por otra causa, sino por mas seruirle, y venir como era razon que boluiesse vn ministro suyo, no le cōsintiesse agrauiar, hasta que se viesse con su Alteza: y dezia, que seria muy breuemēte: y en este tiēpo mādo poner en libertad algunos de los Barones, que aun estauan presos, como el Rey lo mandaua. Auia sido preso por este tiempo en Mantua, por mandado del Rey de Frācia vn Pedro Vinciguerra, criado del Rey don Felipe, por sospecha que se tuuo, que yua a tratar algunas cosas en deseruicio del Rey Catholico:

tholico:y tomarõ le algunas cartas que lleuaua para los Cardenales de Santa cruz, y Colona:y para Prospero, y Fabricio:y siendo apretado con question de tormento, por el Presidente del Delphinado, q̃ era Vicecanceller de Milan por el Rey de Francia, declaro algunas platicas secretas que auia tenido con el Cardenal de Santacruz, para q̃ el Gran Capitan se detuuiesse en el reyno: hasta que el Rey dõ Felipe fuesse jurado por Rey de Castilla. Dixo tambien en la question del tormento, que fue embiado con el de Roma Gayoso criado del Cardenal, para que lo comunicassen con el Gran Capitan: y que vna de las principales causas porque el Rey don Felipe le embiaua era, para que se procurasse, que el Papa no diesse lugar, que se hiziesse el matrimonio de Madama Felice su hija, con el Arçobispo de Çaragoça, como se affirmaua, que estaua tratado: porq̃ si se effetuasse, se seguiriã del grandes guerras a la Christiandad: pues pretendia el Arçobispo, que con aquel matrimonio se le auia de dar la inuestidura del reyno. De manera, que cada dia resultauan nueuos temores, y sospechas al Rey, en lo q̃ tocaua al reyno: y ya ninguna justificacion le asseguraua, para que no se temiesse de algu na gran nouedad: y era en coyuntura, que aunque el Rey de Romanos estaua ocupado en las cosas de Vngria, hazia gran demostracion de querer passar à Italia: y en las aparencias se entẽdia, que era muy requerido por el Papa, y Venecianos, que fuesse a coronar se, por diuersos fines: y el Rey de Francia tenia arto recelo desto: pareciendo le, que se podria innouar algo en lo del estado de Milã: y trabajaua por todas las vias que podia, de embaraçar le la venida: entendiendo que auria poco que hazer enello: pues estaua muy sugeto a sus cõsegeros: y pensaua el Rey de Frãcia, que los tenia de su mano. Tambien los Venecianos auian mostrado, hasta esta sazon, que desseauan que fuesse à Italia, por poner en necessidad al Rey de Frãcia: o alomenos q̃ estuuiessen en qualquier discordia: porq̃ pareciẽdo les que auia de durar la paz que auia assentado con el Rey Catholico, temian no se les armasse algũ padrastro de la vezindad de Francia: y con este temor haziã mas quenta del Rey Luys que antes: pareciendo les, que no tenian ya necessidad del Rey Catholico: por la q̃ esperauan, que le procuraria el Rey su yerno. Mas el Rey se conformaua bien con el tiempo: y los yua entreteniendo con la memoria de la amistad passada: y juzgaua, que de aquella nacion le bastaria, que fuessen neutrales en sus cosas: puesto que no dexauan en lo secreto de estar con arto temor de aquella y da del Rey de Romanos à Italia: y sospechauã, que era con alguna inteligencia del Rey de Francia, en offensa de aquella Señoria: porque les parecia fuera de razon, que el Rey de Romanos tomasse aquella empresa, contra la voluntad del Rey Luys: y con esto congeturauan ya otra nueua diuision. Estauan siempre sustentando se con la esperança de la discordia que resultaria entre todos los Principes, por las cosas de Castilla: y señaladamẽte por causa de los lugares q̃ teniã en Pulla en empeño: y no apartauan jamas el pensamiẽto, de como pudiessen hazer se señores de aq̃lla prouincia: y assi se entẽdia, q̃ por pequeña señal que viessen, se auiã de mostrar. Andaua el Papa por otra parte muy variable: por lo q̃ los embaxadores Philiberto, y dõ An

tonio de Acuña yuan publicãdo, y encareciendo la discordia que auia entre el Rey, y su yerno: y affirmando q̃ auria nueuas alteraciones, y mudãças, en perjuyzio del Rey de Aragõ: porq̃ despues que el Rey, y la Reyna sus hijos desembarcaron en la Coruña, escriuiã de Castilla en gran disfauor, y quiebra de sus cosas: y como dõ Antonio hazia el officio de embaxador de Castilla, por el Rey dõ Felipe, sin la voluntad del Rey Catholico, juzgauan, q̃ no era aq̃l buẽ principio para esperar entre ellos concordia. Assi se fue cada dia mas confirmando, q̃ el Rey don Felipe no venia a España, ni estaua en ella en concordia del Rey su suegro: y que era muy cierta entre ellos la dissension, y rõpimiẽto: y esto se publicaua mas en Roma, por el Cardenal de Santacruz, y por don Antonio de Acuña, y don Rodrigo Pacheco, hermano bastardo del Marques de Villena: a quien seguian todos los q̃ erã de aq̃llos reynos. Iuntamente con esto, las platicas q̃ andauan diuulgando los emulos, y enemigos del Gran Capitã, en lo que tocaua al reyno, poniã en mucha confusion, y temor, q̃ auian de succeder nueuas alteraciones, y escandalos en Italia: y todos los que las codiciauan temiã por el mejor camino, q̃ el Grã Capitan se quedasse en el reyno, como no deuia: y entre ellos se creya, que el Papa no lo estoruaria por sus fines: y por mas dissimular su intencion, dio esperança en este tiempo a don Antonio de Cardona Marques de la Padula, que era muy valeroso, y de quien el Rey hazia gran confiança, que no era de los amigos del Gran Capitan, de casar lo con su hija: y que se siruiria del de general en la guerra que pensaua hazer contra Iuan Pablo Ballon, por sacar le de Perosa, q̃ era de la parte Vrsina: y poner en ella a Carlo Ballon, q̃ era amigo de los Coloneses. En todos estos mouimientos, ò recelo dellos, el Rey a ninguna cosa attendia con mayor cuydado, q̃ue a procurar la pacificacion de las cosas de Castilla, para concertar se cõ el Rey su yerno: entendiendo, que en sola ella consistia la reputacion, y remedio de todas sus cosas: y que aquello era lo que asseguraua lo de Italia: mayormẽte, q̃ue no se dexaua de tener arto temor, que Frãceses estauan muy attentos a lo que resultaria: y q̃ desseauan la discordia entre el Rey, y su yerno, para boluer cõ la primera ocasiõ a la empresa del reyno: pareciendoles, q̃ facilmẽte le podriã cobrar, estãdo los animos d̃los Barones Anjoynos tan fauorecidos, y los otros con gran descontentamiento. Considerando el Rey todo esto, pẽsaua en vn mismo tiempo entretener se en la amistad de Francia, y emplear su gente en la conquista de Africa contra los infieles. Por este tiẽpo en el mes de Abril, Gonçalo Mariño de Ribera, que estaua por alcayde, y capitan de Melilla, por el Duque de Medina Sidonia, se apodero de la villa de Caçaça, que esta a la mar en el reyno de Fez, con la gente que tenia en Melilla: y entrego se la vn Moro su amigo, sin que fuesse necessario que peleassen los suyos: y estando la mayor parte de los Moros fuera en el campo. Despues que se vuo apoderado del lugar, le defendio, y sostuuo, hasta que le llego socorro en las galeras del Rey, que se hallaron en Malaga, y en las costas del Andaluzia: y quedo con la tenencia de Melilla el Duque de Medina Sidonia, por ser importante, para la conquista de los Moros en el reyno de Tremecen, que confina con el de Fez.

Fez. Esta este lugar a cinco leguas de Melilla: y era muy fuerte, y bien murado: y tenia vn buen puerto, adonde se solian recoger las galeaças de Venecia: que yuan a contratar con los de Fez: y por la guerra que el Rey de Fez tenia con vn primo suyo, segun escriue Leon Baptista, no le pudo socorrer.

¶ De la dilacion que se puso en resolver se en el consejo del Rey don Felipe en lo de las vistas. XXXII.

ESTANDO LAS cosas en estos terminos, antes que el Rey don Felipe partiesse de la Coruña, dauan el, y los suyos grandes muestras, que dessean la paz, y concordia: y que para venir en effeto, no faltaua, sino que se acabassen de sanear de las sospechas en que los tenian: y parecia, que se sanearian luego que los Reyes se viessen. Todos los Grandes, y señores principales, que auian llegado a la Coruña, que eran el Marques de Villena, y los Duques de Najara, y Bejar, el Conde de Benauente, los Marqueses de Astorga, y Aguilar, Garcilasso de la Vega, y don Alonso Tellez Giron, y otros caualleros, aunque dezian publicamente, que conuenia al Rey don Felipe, que tuuiesse al Rey su suegro por padre, y se gouernasse por su consejo, que era lo que no se podia negar a la clara, dauan siempre sus quexas: y trayã sus tratos muy secretamente: puesto que el Rey don Felipe no hazia mas que oyr los: y no se les daua tanta parte en los negocios del estado, como ellos pensaron. Tras esto les yuan tambien cercenando los fauores: y esto llego a tanto estremo, que el Rey se salia ascondidamente a caça: y en boluiendo della, se encerraua a comer: y se retraya con los suyos, ò a consejo, ò a sus recreaciones, y passatiempos: y andauan los Grandes por los corredores, y claustros del monesterio, adonde el Rey posaua, procurando audiencia, por medio de diuersas personas de la camara: y aquellos hazian lo mismo que el Rey, en huyr les el rostro. Con esto andauan perdiendo el brio que auian lleuado: y no podian tener tan secreto lo que sentian de aquel tratamiento, que no se conociesse en algunos de los suyos, que dezian publicamente, que nunca tan mal tratados fueron los Grandes en la corte: ni recibieron tantos vltrajes en tiempo de la Reyna, quãdo ella estaua mas retrayda. Como cada dia yua llegando mas gente, assi crecia el aborrecimiento de los Flamencos con todos: y estauan en mucho descontentamiento los vnos de los otros: è yua se mas descubriendo la embidia entre los mismos del consejo: y juntando se vn dia el Señor de Vila, y don Ioan Manuel en el aposento del de Vila, fueron llamados los Grandes al consejo: y estando ya juntos, siendo llamado Garcilasso dixo, que no yria el al consejo, que se tenia en la camara del Señor de Vila. Hallando se alli los Grandes, y los Licenciados Tello, y Guerrero, passo alla el Rey, y les dixo: que se auia deliberado, que el Rey don Hernando fuesse à Santiago: y que desde alli se concertassen las vistas: y en su presencia se començo a platicar sobre aquel articulo: y algunos procurauan de estoruar las vistas, y otros por abonar se las aprouauan: y los mas eran de-

ste parecer, por hallar se en ellas: y sobre ello se tuuieron diuersos consejos, sin poder resoluer se. El que entre los Grandes queria mostrar ser mas fauorecido en todo, era el Marques de Villena: y sentaua se junto de las cortinas, quando el Rey salia a Missa, para seruir su officio, como mayordomo mayor: y los otros Grandes se yuan a assentar a otra parte: sin guardar ninguna orden: de manera, q̃ no se pudiesse conocer, que auia precedencia: y el señor de Verè se passaua a assentar a otra esquina de las cortinas, por tomar lugar de mayordomo mayor: y cada dia se yua mas descubriendo la competencia entre todos: y començauan algunos a desdeñar se del tratamiento. Andaua entre ellos don Ioã Manuel con mas señales de descõtento, que de priuado: y parecia que yua como turbado: y no era marauilla, pues nunca ninguno cerca de vn Rey, tuuo tanta autoridad como el: porque no era mas de la que el se auia querido tomar: y con la yda de aquellos Grãdes, y de tantos que acudian a el, se hallaua confuso: y parecia verdaderamẽte, que començaua a temer su cayda. El que mas instancia hazia con el Rey don Felipe, para que se viessen los Reyes, era el señor de Veré: y atribuya se comunmẽte, porque auia concebido grã embidia del lugar, y fauor, que don Iean auia alcançado: y publicamente dezia, que su priuança, y la manera de entender en los negocios, y tratar los, era muy dañosa para el seruicio del Rey, y para la conseruacion de la concordia: y affirmaua, que no dezia, ni hazia cosa, sino por su respeto. Llegaron el Rey, y los Flamencos alguna vez a terminos, que mostrauan mucha gana, que el Rey Catholico estuuiera ya en Santiago: y todos los Castellanos que alla estauan cõ este temor, desmayaron en gran manera, desde que se publico que yua: y los pueblos mostrauan holgar mucho de la concordia: y cada dia se declarauan mas en lo del encerramiento de la Reyna. Por esta causa, aunque el Rey se yua de espacio, estaua muy aduertido en no yr de manera, que pudiesse poner alguna sospecha a los vnos, ò fauor a los otros, que estauan en aquella sazon desfauorecidos: aunque quando se determino de entrar en Galizia, parecio a los mas, que yua con determinacion de hazer en todo, lo que alli quisiessen: y por otra parte, ni los vnos, ni los otros acabauan de assegurar se: y de aquella yda pesaua tanto a los q̃ tenian malos fines, que si vuiera tiempo, muchos buscaran formas, para reconciliar se en la gracia, y merced del Rey: y no hallauan otro remedio, sino procurar de ganar a la Reyna: y tenian por grande aduersidad, no poder acabar con ella, que se conformasse con la voluntad de su marido: pensando que serian parte para persuadir la a su opinion: offreciendo le todo aquello, en que tenia puesto su pensamiento.

HISTO-

 HISTORIA DEL REY DON HERNANDO EL CATHOLICO.

DE LAS EMPRESAS Y LIGAS DE ITALIA.

LIBRO VII.

Año: M D VI.

¶ De la desigualdad que se començo a publicar, por los del consejo del Rey don Felipe: por la qual no se deuia aceptar la concordia de Salamanca. I.



VNCA se acabauan de resoluer las altercaciones, y cōsultas q̃ vuo entre los del consejo del Rey don Felipe: y a la postre, antes que mouiesse de la Coruña, fueron de acuerdo, q̃ se viesse con el Rey su suegro: y mando que le saliessen a recibir el Obispo de Catania, y el Señor de Nassao, y dō Diego de Gueuara. Mostraron entonces, que trayan muy solapadas, y encubiertas las quexas que tenian de la concordia, que se auia assentado en Salamanca: porque hasta esta sazon, nunca el Rey don Felipe, ni los suyos quisieron que se tratasse della en particular: hasta que se determinasse primero lo de las vistas. Como aquello quedo acordado, luego començaron a proponer la desigualdad que auia en aquella concordia: y dixo el Señor de Verè a Hernando de Vega, que no era cosa razonable, que Rey estraño tuuiesse mas en el reyno, que cuyo era: y que siendo todas las cosas partidas ygualmente, el Rey don Hernando sacaua para si todas las rentas de los Maestradgos enteramente: sin dar a sus hijos dellas ninguna parte. Tambien se declararon en lo del titulo: y pretendiā, que deuia ser de otra manera: y que la forma que se auia dado en lo de la gouernacion era muy dañosa. Encareciā, que quien no juzgaria por cosa muy perjudicial, y graue, que gozasse el Rey de Aragon de las rentas reales de Castilla, y que el q̃ era Rey de Castilla no tuuiesse parte en las de las ordenes? Que si assi vuiesse de passar, en lo del titulo era notorio agrauio para lo por venir: porque si el Rey don Hernando tuuiesse hijos, podria pretender el Primogenito, que era hijo del Rey de Castilla: pues en nombrar se Reyes, y Principes, se daua a entender, que el Rey don Hernando era tan Rey de Castilla, como el q̃ de razon, y justicia lo era: y lo deuia ser: y no querian entender, que aquello se declaraua por la misma concordia: pues dauan forma, como auian de ser jurados por Reyes don Felipe, y doña Ioana: y el Rey su padre por administrador. Tenian sobre esto muy a martillo al Rey don Felipe: y por alli se hazia gran fuerça en desuiar le de la concordia: è indignar le: diziendo le: que como queria que vuiesse en Castilla tres Reyes? auiendo tenido el mismo Rey don Hernando, por muy graue

cosa

cosa al principio de su reynado, que le fuesse la Reyna compañera en el gouernar, y firmar siendo propietaria. Que aquello era daño, y perjuyzio grande: y no honra suya: y querian los q̃ residiã en su consejo, que estauan entonces cõ mas temor del Rey Catholico, y recelauan que ternia mas parte en Castilla de la que se pensaua, que se diesse tal orden, que en el effeto fuesse Gouernador: y que ni el Rey don Felipe, ni la Reyna pudiessen proueer, ni dar cosa ninguna sin su voluntad: y se contentasse con el titulo de Gouernador: y le hiziessen aquel honor, que eran oblihados hijos a padre: y cessasse aq̃l nombre de Reyes: y affirmauan, que aun cõ esto se ponia gran recelo al Rey don Felipe. Pero auia gran confusion entre ellos: y apenas se sabian conformar en lo que mas conuenia: y todos querian aconsejar: tanto, que tratando desto el Duque de Najara con los embaxadores del Rey, dixo, que aunque el Rey su señor no tenia sino quatro en su consejo, eran mas de ciento los que le acõsejauan: y como le tocauan en perjuyzio de la sucession, le haziã estar muy dudoso: y con mayores sospechas: y por esto dezia: que se deuiã despachar las prouisiones reales, y las cartas, con los nombres del Rey, y Reyna de Castilla. Con esto se deuia entender, que el Rey de Aragon, y la Reyna Germana su muger, no se tratassen con aquella preeminencia, como si fuessen Reyes, y señores naturales: y que aquello quedasse para dentro en los limites de sus señorios: y notaron por cosa muy nueua, y estraña, auer entrado en Valladolid Pedro Gilbert Iurado primero de Çaragoça, con grande acompañamiento de los caualleros cortesanos, y Aragoneses: que yua con vna ropa de raso carmesi, y con sus maças delante, y con los otros officiales q̃ suelen acompañar aquel magistrado en su ciudad: y fueron el, y Pedro Torrellas, y Ioã Thomas Sãchez, en nõbre desta ciudad, cõ la cerimonia que se acostũbra, a besar la mano a la Reyna Germana. Auiendo se esto acostumbrado otras vezes en vida de la Reyna doña Isabel, echo se mas de ver entonces: y pensarõ, que queria el Rey fundar su jurisdicion, y reyno, dentro en Castilla: y dar a entender, que auia de ser vna misma cosa cõ Aragon. Estaua en este tiempo don Fadrique Duque de Alua con mucha compañia de gente en Leon: y embio para que le aposentassen en Astorga, auiendo el Rey salido della: y no lo quisieron hazer: dando por escusa, que lleuaua mucha gente: y como era el Duque tan seruidor del Rey, que parecia, que no podia reconocer otro gouierno en Castilla, ni admitir le, y que lo menos que auia de auenturar por esta querella, era su estado, y el de sus deudos, alteraron se mas los Flamencos, y no menos los Castellanos, que estauan con el Rey don Felipe: por auer se publicado entonces, que el corregidor de Leon, tenia mandamiento del Rey Catholico, para apremiar a los alcaydes de las fuerças, y torres de aquella ciudad, que estauan puestos por el Conde de Luna, que las entregassen a la Condessa: y que Diego Hurtado de Mendoça, que estaua en Astorga, se passasse a la puente de Oruigo: porque como era gran seruidor del Rey, sospechauã que se yuan apoderando de los lugares de aquella comarca, para no buenos fines. Queria el Rey don Felipe nombrar personas, para que se juntassen con los embaxa-

baxadores del Rey, y se tomasse asiento en lo que se deuia tratar para las vistas: porque esto era lo que pretendia don Ioan: y los de su vando: para que estuuiesse concluydo quando el Rey llegasse: y dixeron les, que si tenian poder señalaria el Rey don Felipe personas q̃ lo confiriessen, y tratassen con ellos. Mas el Rey Catholico no queria dar lugar a ninguna negociacion, ni a nueuos conciertos: y persistia en que se auia de guardar, y estar por la concordia de Salamanca: y como se entẽdio, que los embaxadores tenian poder, por parte del Rey dõ Felipe se insistia, en querer entender luego, que era lo que el Rey su suegro pretendia: y que declarasse su voluntad. Affirmaua, que quando embio a Laxaolx a Castilla muerta la Reyna, le dixo el Rey, que quando el Rey su hijo viniesse, haria en todas las cosas lo que el quisiesse: y q̃ a el siẽdo llegado a España, declararia su voluntad: y que lo mismo dixo despues al Señor de Verè, y a Micer Andrea del Burgo. Todo esto se encaminaua por la industria, y consejo de don Ioan Manuel: y mouia con los embaxadores diuersas platicas, por descubrir los medios a que se inclinaua el Rey: y les dezia, que el Rey su señor creya, que auiã no solamẽte de escuchar, y responder, como ellos dezian, pero mouer, y offrecer: pero pues las cosas estauã en aquel punto, si quisiessen tratar en cosas fuera de la capitulacion de la concordia de Salamanca, comunicaria sobre ellas: y si viesse señales para auer buen concierto, lo consultaria con el Rey. Destas cosas que don Ioan assomaua, era el principal articulo, lo de las fortalezas, y lo de las guardas de las costas, y de las rẽtas reales, q̃ el dezia, q̃ estaua del todo destruydo: y q̃ en quatro años no ternian el Rey, y la Reyna de Castilla vn marauedi de renta. Que por esta causa conuenia, que entendiessen como auian de biuir, o con que: porque creyendo que todo estaua proueydo, quando llegaron a España parecia que no auia cosa concertada: y salian otras cient mil que proueer, que eran de mucha sustancia: y señalaua como de lexos, quan mas difficultosa cosa seria concertar aquellos Principes, de lo que se tenia entendido. Tras esto se yuan ya declarando mas, que no se assegurauan del Rey: y tratando don Pedro de Ayala cõ don Iuã Manuel, quãto le pesaua de ver las formas que tenian los del consejo del Rey don Felipe, y como labrauan ya los que auian descubierto sus dañadas intenciones, le respondio, que no se marauillasse, pues era publico, que el Rey de Aragon ponia recaudo en fortalezas: y que auia embiado por ciertas compañias: y procuraua de ganar a su opinion diuersas gentes: y hablaua, y trataua con algunas personas, que fuera bien escusado. Que lo que causaua mas admiracion, y escandalo, era, que se dezia, que para todo esto hazia el Rey fundamento de apoderarse de la persona de la Reyna: y tener la a su voluntad: y q̃ todas estas eran platicas que alterauan mucho. Pero daua alguna esperança, que no seria lo que don Ioan queria, que entre los seruidores, y mas allegados del Rey don Felipe, y de su consejo, se auia començado, como dicho es, alguna manera de dissension: y esta uan entre si diuisos: y desto era causa la embidia, que tenian vnos de otros: y el aparejo que hallauan en aquel Principe, para apoderarse del. Entre los otros

Año
MDVI.

Garcilasso de la Vega Comendador mayor de Castilla, que era cauallero principal, y muy emparentado con los Grandes de aquellos reynos, y tuuo en vida de la Reyna Catholica mucho lugar en las cosas del estado, passaua muy adelante: y no perdia sazon: y trabajaua por diuersas vias de alcançar, si no el primero, alomenos el segundo lugar: y delos Grandes, el Marques de Villena jamas dexaua la oreja del Rey: y era tan contino, y assistia tan ordinariamente, que parecia que la tenia guardada, y como en vela. Antes que partiessen de la Coruña, acordaron los del consejo del estado, que don Ioan de (.·.·.·) .·.·.·) y don Luys de Cordoua fuessen a la Andaluzia: y cada dia embiauan personas por diuersas partes a las ciudades principales de Castilla, y del reyno de Toledo: y Gamboa fue a lo de las costas de la mar: todo con fin de ganar los pueblos para en caso de rompimiento. Con este temor salieron de la Coruña las compañias de la infanteria de los Alemanes, camino derecho de Santiago: y trayan consigo la artilleria de campo, con aquella ordenança, y concierto que se pudiera guardar, si entraran por tierras del Duque de Gueldres. Aquel mismo dia, que fue a veynte y ocho dias del mes de Mayo, partieron el Rey, y la Reyna para Betanços: y porque los negocios se yuan cada dia mas enconando, y crecian las sospechas, y el Rey tenia fin de escusar, quanto le fuesse possible, el rompimiento, embio a dezir a su yerno, que viesse que era lo que queria que se declarasse de la concordia hecha en Salamanca: y lo que de nueuo se deuia assentar. Remitio el Rey don Felipe la respuesta, para quando estuuiesse en Sãtiago: que seria al otro dia: y segun los tratos, è inteligencias passauan entre aquellos Grandes, entẽdiã los mismos que mostrauan dessear el seruicio del Rey don Felipe, q̃ conuenia q̃ aquellas platicas, y differencias se acabassen: porq̃ de ambas partes se encaminauan las cosas de tal manera, q̃ amenazauan, q̃ forçadamẽte auiã de parir algun monstro. Por este temor requeria don Ioan Manuel a Hernando de Vega, y a los otros embaxadores del Rey, q̃ alli estauan cõ el, que buscassen camino, y le descubriessen, como el Rey don Felipe estuuiesse saneado del Rey: y dezia: q̃ como querian q̃ se confiasse, llamando se el Rey su suegro Rey de Castilla: y en prueua dello mostraua vna escritura d̃ Frãcia, en q̃ lo dezia: y affirmaua, q̃ el embaxador Frãcisco de Rojas auia dicho, y hecho en Roma cosas terribles: y q̃ todo procedia de aquel ambicioso titulo q̃ el Rey se queria vsurpar. Entre las otras cosas q̃ pidia que se declarassen, era dar orden como se auiã de entregar las fortalezas: y q̃ assi como el Rey don Hernando auia proueydo en lo del reyno alternatiuamente, q̃ lo mismo se hiziesse en lo de las Ordenes, y q̃ desde entõces el Rey don Felipe fuesse Administrador dellas: y se espediesse en Roma la facultad para ello. A esto respondio Hernando de Vega, q̃ no era ygual razon: porq̃ para en lo del reyno auia contiẽda: y en lo de las Ordenes no: y quedo entre ellos acordado, q̃ esto se platicasse en Santiago, y se resoluiesse si ser pudiesse: porq̃ quedaua breue tiempo para entender en tal negocio: por auer tan poca distãcia de Santiago a Villafranca de Valcacer: adonde el Rey auia partido de Põferrada: y por estar el

Rey

Rey don Felipe muy determinado de passar luego adelante, y no detener se. Con todo esto el fin de la platica se concluyo, en declararse mas don Ioan: porque dixo, que segun las cosas estauã, viniendo el Rey don Felipe como venia, era necessario, q̃ el Rey don Hernando se confiasse del à ventaja de su hijo, o q̃ se hiziesse fuerte a donde estaua, o se saliesse de Castilla: y añidio a este consejo, q̃ lo vno el lo auria por bueno: y de las otras dos cosas no sabria determinar se, qual seria lo mejor: y q̃ lo menos mal lo seria yrse a otra parte. De manera, q̃ lo mas cierto era el rompimiento: aunque por el camino de Betanços a Sãtiago, trataua don Ioan con los embaxadores, insistiendo en q̃ se diesse medio por parte del Rey don Hernando, como se pudiesse poner el titulo, q̃ no paresciesse que se llamaua Rey de Castilla: en lo qual hazian los Grandes mucha repunta: y teniã promessa del Rey don Felipe, q̃ aquello se emendaria: y pidian, que se entregassen las fortalezas. Sobre esto acordaron, que el Rey don Felipe embiasse al Rey personas de su consejo: y entretanto se detuuiesse en Santiago algunos dias: pero no se queria detener: y determinaron que se partiesse por la via de Orenes: porq̃ en este medio vuiesse lugar de resoluerse en aquellas materias: y en aquel caso viniesse don Ioan Manuel al Rey Catholico, y se concertasse el lugar de las vistas: y de Orenes tomasse el Rey don Felipe el camino para donde el Rey estuuiesse: o para Benauente. En esta platica, y en la resolucion della se entendio, que los del Rey don Felipe yuan cõ gran maña, entreteniendo los negocios: y poniañ dilacion en ellos: remitiendo los de la Coruña a Betanços, y de alli a Santiago, y despues a Orenes: porque temian que el Rey les tomasse la salida de Galizia: y esto se declaro mas, por ser la partida de la Coruña tan a desora, y no detenerse el Rey don Felipe en Santiago: y tambien por el camino que de alli tomauan la via de Orenes. Ayudaua mucho a creer lo assi, q̃ en sabiendo el Marques de Villena, que el Rey Catholico se reparo en Villafranca, dixo publicamente: que haze aqui el Rey » nuestro señor, estando nosotros meti- » dos en este buytron? diziendolo por ser » las salidas de Galizia muy peligrosas. No embargante, que como trayan las compañias de Alemanes consigo tan a punto de guerra, y la tierra del Conde de Lemos, que tenian por suya, esta tan cerca de Villafrãca, adonde el Rey Catholico se detuuo, parecia que si tomassen aquel camino, no se les podia resistir: ni defender el passo: con la artilleria que trayan de campo.

¶ Del apercibimiento de gente que el Rey mandaua hazer con boz de poner a la Reyna su hija en libertad. II.



EL REY don Felipe partio de Santiago para Orenes a tres dias de Iunio: y con venir tan bien en orden, y tener ya declarados por suyos a los Grandes de aquellos reynos, estauan con arto recelo, assi por la gente que se les dezia, que el Rey yua juntando, y por la que el Duque de Alua allegaua en tierra de Leon, como por la parte que el Rey tenia en Galizia, cõ serle don Alonso de Fonseca Arçobispo de Santiago tan declarado seruidor, y tan cierto, como el Duque de Alua.

Año. M.D.VI. Temian que si se detuuiessen mucho, podrian recibir mas daño, y mayor disfauor sus cosas: y como estauan muy estragadas las intenciones, y auian dado mas lugar, y credito a los que siempre dessearon la discordia, y la procuraron, llegaron las cosas a inclinar se mas al rompimiento, que a la concordia. Quando el Rey entendio esto, y se vio que estaua tan a dentro en Villafrāca, por no poner se en lugar donde pareciesse que el mismo se forçaua, para hazer todo lo que sus deseruidores, y contrarios quisiessen, reparo en aquel lugar, esperando lo que sus embaxadores concluyrian: y si su yerno estaua en voluntad de guardar lo acordado, o en que medios vernia. Entonces embio a dezir el Rey don Felipe al Rey, que si embiasse alla al Arçobispo de Toledo con poderes, esperaua que cō su medio se assentarian muy bien sus negocios: y que toda la difficultad consistia en el articulo de la Reyna su hija: y el Rey por vltimo cumplimiento, y justificacion suya, aunque tenia alguna sospecha del Arçobispo, y no estaua bien seguro del, le embio desde Villafranca, con muy bastantes poderes: hasta dar le para cōcertar se con el Rey su yerno: declarando ser la Reyna su hija incapaz para entēder en el gouierno de aq̄llos reynos: y q̄ estuuiesē vnidos, y confederados, si por si misma se quisiesse entremeter en el, o induzida por algunos de los Grādes, para no dar a ello lugar. Despacharon se en aq̄l lugar a dos de Iunio: fundādolo en el respeto a q̄ estaua obligado por el d̄recho, y por la ley d̄l reyno, y testamēto de la Reyna; y por lo q̄ auiā jurado los procuradores del reyno: mirādo q̄ si sobre la gouernacion de aq̄llos reynos, o sobre otra qualquier cosa, vuiesse discordia entre ellos, se seguiriā della grādes guerras, y daños irreparables: y desseādo mas q̄ su ꝓpia vida el remedio dello, no ēbargāte lo q̄ estaua entre ellos acordado, y jurado sobre la gouernaciō, porq̄ se dezia q̄ para mayor vniō, cōuenia q̄ se declarassen algunas cosas, y q̄ de nueuo se assentassen otras, y queria venir en todo lo q̄ justamēte pudiesse, y tenia por cierto, q̄ tan arduo, y grāde negocio como este, no se podia encomendar a persona d̄ mayor confiāça, daua todo su poder al Arçobispo. Muchos dias antes, recelādo el Rey q̄ las cosas verniā a peor estremo, conociēdo la volūtad q̄ teniā los mas, q̄ saliesse de su mano el gouierno de aq̄llos reynos, y se recogiesse a los suyos, y considerādo el mal cōsejo q̄ seguia su yerno, y q̄ se dexaua gouernar absolutamente, se começo a preuenir para qualquier peligro, q̄ le pudiesse sobreuenir. En esta sazon, porq̄ se dezia, q̄ el Rey Archiduque, y la Reyna veniā a Benauēte, el Rey escriuio al Arçobispo de Toledo, q̄ el se yria a Toro: por estar cerca d̄llos: y q̄ le parecia, q̄ en auiēdo jurado el Rey su yerno la concordia, q̄ el Arçobispo assentasse cō el, deuia concertar, q̄ luego se viessen, y juntasē: y quādo al Arçobispo pareciesse, q̄ las vistas deuiā ser en Benauēte, el Rey se fiaria del Conde: cō la seguridad, q̄ el Arçobispo tomasse. Entonces embio a dezir al Rey don Felipe, q̄ porq̄ auia sabido q̄ se venia a Benauēte, el se yria a algun lugar por alli cerca, para q̄ se pudiessen ver: y en lo secreto, aunq̄ le parecia q̄ era tarde, para tomar por entonces vna tal empresa cōtra su yerno, en fauor d̄ la Reyna su hija, y de su derecho, tuuo pensamiento de yr se a la ciudad de Toro: y juntar alli con los Perlados, y seño

res

res q̃ yuan con el, alguna gente de guerra: y publicar su querella por todo el reyno: y en teniẽdo junta su gente yr adonde quiera que tuuiessen a la Reyna: y trabajar con fuerça de armas de ponerla en su libertad: y emprender el remedio de todo lo que mas conuiniera. Teniendo esto por el vltimo refugio hizo llamamiento, y apercibimiẽto general de los señores, y pueblos q̃ tuuo confiãça q̃ le auiã de seguir: con boz, y apellido de poner en libertad a la Reyna su hija: que dezia tener la su marido oppressa, porq̃ no se entẽdiesse su voluntad. Porq̃ mejor se entiẽdan las causas: y razones con q̃ se justificaua esto, no sera fuera del proposito q̃ se lleua, que se lea en este lugar el mismo tenor de las cartas del apercibimiento.

El Rey.

« DUQVE primo. Ya creo que « sabeys que estando doliente la « serenissima Reyna doña Isabel « mi muger de gloriosa memoria, quan « do se le yua agrauando la dolencia, yo « escriui por cartas de mi mano a los se « renissimos Rey don Felipe, y Reyna do « ña Ioana mi muy cara, è muy amada hi « ja, haziendoles saber la dolencia, è peli « gro en que estaua la dicha serenissima « Reyna mi muger. Para que si Nuestro « Señor la lleuasse para si, estuuiessen apa « rejados para partir, è venir a estos rey- « nos luego en haziendo se lo yo saber: y « en muriendo la dicha serenissima Rey « na mi muger, luego el mismo dia sali « publicamẽte a vn cadahalso d̃ la plaça « de Medina del Campo, è alli me quite « el titulo, è lo di a la dicha serenissima « Reyna mi hija, como a Reyna, è señora « propietaria destos reynos, è al dicho se « renissimo Rey mi hijo, como a su legitimo marido: lo qual les fize luego entonces saber con correos volantes, dandoles prissa para que viniessen. E como el dicho serenissimo Rey don Felipe mi hijo sobreseyo, e alargo la partida, supe que vna de las principales causas porq̃ la alargaua era, porque tenia, como tiene ala dicha serenissima Reyna mi hija fuera de su libertad: e no assi tratada como su dignidad, y estado real lo requiere: y entonces le quiro todos sus naturales, mugeres, e hombres: e señaladamente aq̃llos de quien ella mas confiaua: no consintiendo, que ninguno de los seruidores de la dicha serenissima Reyna mi hija, hiziesse cosa de lo q̃ ella les mãdasse: antes amenazando, e aun castigando a los que hazian algo de lo que ella mandaua. E queria que supiessen, que el no daria lugar, que la dicha serenissima Reyna mi hija fablasse, ni escriuiesse, ni mandasse, ni oyesse a nadie: ni recibiesse cartas de nadie: ni fiziesse otra cosa alguna con sus subditos, e naturales, sino solamente aquello, que al dicho Rey mi hijo le pluguiesse, e para quien el diesse licencia. E como ha tenido, e tiene siempre este fin, nunca ha consentido, que cerca della este, e la sirua, ni hable ninguno de sus naturales, que el conoce que derecha, e fielmente dessean seruir la: si no a los que el ha ganado, e gana para con tra ella. De manera, que la tiene en todo fuera de su libertad. E dexado lo de los otros, yo nunca he podido acabar con el dicho serenissimo Rey mi hijo, que ningun embaxador, ni mensagero mio fable, ni de carta mia a la dicha serenissima Reyna mi hija: querien do, e desseando ella, que yo supiesse de ella, y ella de mi, como es razon: y viendo yo que concertaua con esto, lo que el di-

Año MDVI.

" el dicho serenissimo Rey don Felipe
" mi hijo embio a dezir a mi, e a la sere-
" nissima Reyna doña Isabel mi muger,
" que santa gloria aya, pocos dias antes
" que ella falleciesse, diziendo algunas
" cosas, por do concluya, q̃ le conuernia
" poner a la dicha serenissima Reyna mi
" fija en alguna casa, o fortaleza aparta-
" da, do la guardassen: en que parece que
" ya desde entonces tenia fin de la tener
" fuera de su libertad: viendo asi mismo
" que despues desto la dicha serenissima
" Reyna mi fija me fizo saber con mu-
" cha congoxa, que ella estaua fuera de
" su libertad: pidiendo me que la reme-
" diasse, y viendo que por muchos conse
" jos, y ruegos, è requirimientos que yo
" embie sobre ello al dicho serenissimo
" Rey mi fijo, para q̃ lo remediasse, nun-
" ca lo pude cõ el acabar, yo quisiera lue-
" go entonces dar parte dello a todos e-
" stos reynos, como es razõ: para que yo
" y ellos juntamente entendiessemos en
" el remedio, è libertad de la dicha sere-
" nissima Reyna mi fija. Pero acordando
" me cõ quantos affanes, è trabajos, yo, è
" la dicha serenissima Reyna doña Isa-
" bel mi muger, que gloria aya, quitamos
" las guerras, è robos, è tyranias, è otros
" grãdes males q̃ al comiẽço de nuestro
" reynado en estos reynos auia, è los pusi
" mos en la paz, e sossiego, e justicia q̃ ha
" sta aqui hã estado, e por cõseruar ẽ ellos
" la dicha paz, e escusar las dichas guerras
" e daños, e pareciẽdo me q̃ venidos aca
" los dichos serenissimos Rey, y Reyna
" mis fijos, yo podria tener tal manera cõ
" ellos, q̃ biuiessẽ en mucha paz, e amor
" el vno con el otro, e q̃ la dicha serenissi
" ma Reyna mi fija estuuiesse enteramẽ
" te en su libertad, è fuesse seruida como
" quiẽ es, fize, e assẽte cõ el dicho serenis-
" simo Rey dõ Felipe mi fijo por medio

de Mossen de Veyré su embaxador, cõ "
poder bastante de los dichos serenissi- "
mos Rey, y Reyna mis fijos, el assiẽto, e "
concordia q̃ vos fize saber el primero "
dia deste año: esperando q̃ con la dicha "
concordia, mediãte mi medio, se consi "
guiria entera conformidad entre los di- "
chos serenissimos Rey, e Reyna mis fi- "
jos: e la libertad della, e la paz, e sossie- "
go destos reynos: la qual cõcordia des- "
pues de fecha, e assentada, el dicho sere "
nissimo Rey mi hijo la ratifico, e juro, "
con la solenidad q̃ se requeria. E estan- "
do yo esperãdo con mucho desseo la "
venida de los dichos serenissimos Rey, "
e Reyna mis fijos, e sabiendo la tormẽ "
ta q̃ en la mar ouieron, quando aporta- "
rõ a Inglaterra, yo vue dello el pesar, e "
sentimiento q̃ era razon: e luego les em- "
bie de las mejores naos q̃ auia en la co- "
sta de Vizcaya, en que pudiessen venir: "
e desde alli de Inglaterra embio a pro- "
curar cõmigo el dicho serenissimo Rey "
mi fijo, que yo vuiesse por biẽ q̃ el fizies- "
se boluer de alli a Flandes a la dicha se- "
renissima Reyna mi fija, e la dexasse a- "
lla, e se viniesse el solo: e que vernia de "
la manera que yo quisiesse. En que pa- "
recia que siempre su fin era de la tener "
fuera de su libertad: y yo le respondi, "
quan feo, e quan graue seria fazer tal co "
sa: e que ageno del amor, que yo como "
padre, e el como marido le deuiamos: "
e que en ninguna manera la dexasse a- "
lla: porque yo por cosa del mundo no "
lo consintiria: e diziendo le, que veni- "
dos aca, yo trabajaria que ella estuuies- "
se muy bien con el, e otras cosas a este "
ꝓposito. Agora venidos los dichos se- "
renissimos Rey, e Reyna mis fijos, lue- "
go embie mis embaxadores a ellos, pa- "
ra que de mi parte los visitassen: y a les "
fazer saber el mucho plazer q̃ auia aui- "

« do con su venida: è tras ellos me parti
« yo por visitarlos personalmente, con
« aquel amor paternal, que siempre les
« he tenido, è tengo. Y esperando yo,
« que con su buena venida se conserua-
« ria la paz, è sossiego destos reynos, el
« dicho serenissimo Rey mi fijo, mouido
« no por buenos consejos, ni teniendo
« me el amor que me deue, è posponien-
« do su fe, è juramentos, è la paz, è sossie-
« go destos dichos reynos, no solo no ha
« querido, ni quiere guardar la cócordia,
« è asiento, que entre el, y mi se tomo, è
« juro, mas ha cótinuado, è continua, en
« tener a la dicha serenissima Reyna mi
« fija fuera de su libertad: è muchas ve-
« zes la ha querido apremiar, a que firme
« cosas contra su voluntad, è en mucho
« perjuyzio suyo, y destos reynos: è han
« passado, è passan otras cosas con ella
« en su desacatamiento, è deshonor, que
« no son para oyr las sus naturales: tanto
« que si vna muger de vn escudero fues-
« se asi detenida, è tratada, se ternia por
« muy malauenturada. E para mejor
« poder sostener esto, ha procurado mu-
« cho conmigo, que yo consienta, que
« se quiten las fortalezas destos reynos a
« las personas que las tienen: è que se en-
« treguen a las que el quisiere: auiendo
« tanto seruido los que las tienen: è para
« lo mismo trae de contino consigo gen
« te de guerra estrangera: porque nadie
« no ose fablar en fauor de la dicha sere-
« nissima Reyna mi fija. Y porque como
« de suso he dicho, el dicho serenissimo
« Rey ha fecho castigar algunas perso-
« nas, que han fecho algo de lo que la di-
« cha serenissima Reyna mi fija manda-
« ua, y ha dicho muchas vezes, è mostra-
« do claramẽte, que no faga nadie lo que
« ella mandare, tiene el por cierto, que si
« el pudiere acabar, q̃ la dicha serenissi-

ma Reyna mi fija no aya mi fauor, q̃ no »
aura en todo el reyno quien ose fablar »
por ella: è q̃ en dezir q̃ ella no quiere, y »
q̃ es aq̃lla su condicion, è otras cosas a »
este proposito, y con tener ganadas per »
sonas q̃ le ayuden a dezir esto mismo, la »
podra tener de contino asi oprimida, »
è fuera de su libertad dentro en Casti- »
lla, como si estuuiesse en Flandes: por »
reynar el solo, como lo haze: siẽdo ella »
la Reyna, è señora ꝑpietaria destos rey »
nos, è señorios: no acordãdo se de la grã »
lealtad dellos: è q̃ sus naturales han de »
auenturar sus vidas, por poner en liber- »
tad, è remediar a su Reyna, è señora, co »
mo es razon. E ha començado a fazer, è »
ha fecho algunas cartas, è prouisiones »
muy exorbitantes, cõtra leyes, è fueros »
destos reynos: è en mucho perjuyzio »
de la Corona real dellos. Y porque mi »
desseo, è voluntad siẽpre ha seydo, è es, »
que estos reynos se conseruen, è no se »
dissipen, è de trabajar, q̃ la dicha sere- »
nissima Reyna mi fija este en estos sus »
reynos, como Reyna, è señora propie- »
taria dellos en toda su libertad, è trata- »
da, è seruida, como lo requiere su real »
persona, y estado, è doliendo me graue »
mẽte de la deshora, è mengua, q̃ de su »
detenimiento, è de no gozar de toda su »
libertad, è de ser asi tratada, a mi, è a »
ella, è a estos reynos viene, he delibera- »
do, cõ el ayuda de Nuestro Señor, de la »
poner en su libertad: poniẽdo para ello »
mi persona, y estado a todo riesgo, co- »
mo padre lo deue hazer por hija. Porẽ- »
de yo vos encargo, è mando, q̃ vos co- »
mo leal seruidor, è vassallo de la dicha »
serenissima Reyna mi fija, cõ aq̃lla fide »
lidad q̃ le deueys, è soys obligado, con- »
doliẽdo os d̃lo susodicho, vista esta, vẽ- »
gays cõ toda la gẽte de vr̃a casa, è tierra, »
a do quiera q̃ yo estuuiere, para os jũtar »

Año MDVI.

"conmigo, para poner en su libertad a "la dicha Serenissima Reyna mi hija: "que faziendo lo assi, demas que se ra fa- "zer lo que soys obligado a la fidelidad, "è omenage que le teneys fecho, la ser- "uireys mucho: è en otra manera cae- "reys en mal caso. Fecha &c.

Parecio al Rey con su gran prudencia, que estas causas eran las verdaderas, y mas justificadas: para en caso que vuiesse de romper con su yerno: porq̃ era forçado, que ò se concertassen en lo del gouierno, fundando se en el impedimento dela Reyna, ò que si el Rey don Felipe no siguiesse aquel camino, fuesse mas seguro tomar esta boz de su libertad: pues por el no podia dexar de ganar la volũtad de su hija, y delos pueblos: y no auia de durar mucho tiempo el Rey don Felipe en el reyno, siendo enemigo declarado de su suegro, y teniendo a la Reyna assi oprimida, y fuera de su libertad. Pero era esto antes que el Rey don Felipe tuuiesse por si tã declarados los Grandes: y no fue esto tan secreto a los principios, que el Rey no hiziesse demostracion, que no queria estar tan descuydado, que los que no tenian buena intẽcion, fuessen parte, para que se intentassen tales cosas, que no se pudiessen remediar: y que le conuenia estar tã bien apercibido, que pudiesse con voluntad, y sin necessidad ver, y recibir a sus hijos. Con esto pensaua, que si ellos por algunos respetos, ò falsas informaciones se vuiessen puesto, ò pusiessen en poder, y sugecion de particulares, se hallasse tan proueydo, que los pudiesse librar de aquella oppression, como padre era obligado a hijos: y pues se entẽdia notoriamente, que los Grandes que alla eran ydos, no consejauan lo que deuian al Rey don Felipe, en las cosas que tocauan a su Reyna, y señora natural, para en lo presente, y venidero a sus sucessores, se tenia por cierto, que quando se conociesse la obra del Rey su padre, y que no se encaminaua para su particular interesse, el mismo Rey don Felipe, y el reyno se juntariã cõ el. Con este proposito determino entonces el Rey de apercibir se: pero cõsiderando despues, quan lexos estaua su yerno de querer entender lo q̃ conuenia a si, y al beneficio vniuersal de aquellos reynos, y quan declarados estauan los Grandes, parecio le que no se podia tan presto seguir aquel camino: y que conuenia primero, que el tiempo los fuesse desengañando a los vnos, y a los otros.

¶ Que algunos Grandes, y otros muchos, de quien el Rey confiaua, se fueron para el Rey don Felipe: y entonces acordo de yr a ver se con su yerno, sin auer se determinado que se viessen.

III.

AVNQVE se procuro desuiar al Rey don Felipe, y a la Reyna del camino de Orenes, quanto mas se insistia en q̃ no partiessen, tanto mas sospechauan los Flamencos, y temian. Con esta nueua el Rey Catholico se passo despues de Villafranca a la Bañeza, a siete del mes de Iunio: de donde proueya todo lo necessario, para reduzir las cosas a buenos terminos, por medio del Arçobispo de Toledo, de quiẽ ya auia perdido mucha parte dela cõfiãça q̃ en el puso: y le tuuo por sospechoso: porq̃ luego siguio sus fines como los otros, de no perder la gracia del Rey don Felipe.

lipe. Por esta causa,lo mas importante de sus secretos,lo comunicaua el Rey a sus embaxadores:y por su medio se trataua de persuadir al Rey don Felipe, que no se desauiniesse del Rey su suegro:pues aquello era lo que cumplia al bien de sus reynos,y de la sucesion dellos. Desde la Bañeza el mismo dia el Rey escriuio al Arçobispo, que la dilaciõ de la cõclusion de la cõcordia causaua cada dia mas alteracion en el reyno, y dañaua mucho a la paz del: y si vna vez aq̃lla se quebrasse, seria malo de remediar: encargando le q̃ luego se assentasse lo de la cõcordia, y la jurasse en su nombre: y porque dezian, que el Rey, y Reyna sus hijos venian a Benauente,el se yria à Toro, por estar cerca dellos:y quando al Arçobispo le pareciesse,que las vistas fuessen en Benauẽte,el se fiaria del Conde, con la seguridad que el Arçobispo tomaria. Pero porque el Arçobispo trataua muy en secreto con el Cõdestable, y Garcilasso, Almaçan le aduirtio, que les pesaua en el alma,q̃ se cõcertassen el Rey, y el Rey don Felipe: para que mas se recatasse:y que sino se hazia luego el cõcierto, queria el Rey ver por otra via, lo q̃ deuia hazer: declarando se, q̃ pues tenia razon,y justicia, y no auia ydo con engaño, aunque al comiẽço vuiesse trabajo,al cabo Dios le daria vitoria: y se leuantarian fuerças,de donde no pensauan las gẽtes. Que el Rey queria luego la conclusion: ò saber lo q̃ le cumplia: porque cada dia le andauan sosacando los que estauan cerca del: y si en el reyno estuuiesse declarada, y publicada su querella,hazer se ya de otra manera. Mas no estauã aun las cosas fuera de alguna esperãça de concertar se,si se acceptassen las vistas:porq̃ lo que mostrauã los del consejo del Rey dõ Felipe mas offender les,era lo del titulo: y aquello era bueno de remediar se: y sin ellas no quedaua esperança, que tomassen ningũ buẽ acuerdo. Trabajo el Arçobispo q̃ el Rey fuesse a Santiago:assegurãdo, que con su llegada, todo ternia buena conclusion:pero estuuo muy lexos dello el Rey:no se acabando de cõfiar en su yerno:ni en los que tenia en su consejo: y el Rey don Felipe a instãcia del Arçobispo se determino de escriuir al Rey,que saliesse a Benauente: escusan do se, que el fuera de buena voluntad, adonde el Rey estaua,sino por causa de la Reyna:y que llegado alli, le seruiria, y acataria, como al Rey de Romanos su padre:y con esto quiso embiar a don Ioan de Velasco: pero con auer se derramado la nueua de la gente q̃ el Rey allegaua, que se diuulgo por los mismos que procurauan de estoruar las vistas, y recelauan la concordia,facilmente desistio de aq̃l proposito. Auia dado el Rey don Felipe otro tal poder a don Ioan Manuel, y a Ioan de Lucoburo señor de Vila su camarero mayor, como el Arçobispo le lleuo del Rey: para q̃ tratassen de cõcertarlos:y quando se juntauan para tratar de algunos medios,luego en la corte se publicauã nueuas,para indignar mas al Rey dõ Felipe,y a los suyos. Entre otras cosas era: que el Rey no cessaua de proueer los corregimiẽtos,y otros officios:y q̃ se dauã el corregimiẽto,y officios de Toledo al Infante de Granada:y esto era cõ tãto artificio,q̃ no auia esperãça de llegar a buẽ medio,sino precediessẽ las vistas. Passo el Rey dõ Felipe a vn lugar, a tres leguas de Orenes,dõde se quedo el Arçobispo:y de alli embio a dõ Ioan de Velasco al Rey dõ Felipe, para q̃ se diesse

diesse conclusion en las vistas: y se concertasse el lugar: y viniendo a noticia de las personas que lo estoruauan, pusieron mas dilacion que primero: y como quiera que antes ninguna cosa mostrauan dessear mas, de que el Rey se confiasse de su yerno, teniendo por impossible el concierto, como entendiero que lo de las vistas se encaminaua a buena conclusion, començaro a proponer nueuas quexas, y agrauios. Affirmauã, que ellos quedauan enemistados: y trabajaron por medio de Garcilasso, y de dõ Alonso Tellez, que el Rey las differiesse. Por sola esta causa se busco forma de nueua dilaciõ: y se resoluieron: que desde Benauente se cõcertarian las vistas: y proponian por medio del Arçobispo, q̃ el Rey Catholico se vuiesse de confiar: y llegasse a cierto lugar: y el Arçobispo hazia gran instancia cõ el, para que se siguiesse aquel camino. Todos andauan tan sospechosos, que apenas se assegurauan de sus amigos, y deudos: y el Rey don Felipe temia ya, que ninguna cosa le seria segura con el Rey su suegro, con el discurso del tiempo: y que perderia a los que le seguian: y que entonces el Rey Catholico haria sus negocios, tan a su vẽtaja, como quisiesse: y solo este temor le forçaua hazer quanto le dezian, por no perder a los Grãdes que se auian declarado tan en su seruicio. Desde la Bañeza se fue el Rey Catholico à Matilla: y alli estuuo a nueue del mes de Iunio: y assi yua entreteniendo el tiempo: esperando alguna resolucion: pero quãto mas se procuraua, mas difficultosa parecia la concordia: y la Reyna estaua mas encerrada, y retrayda de lo que solia: y no dexauan hablar con ella, sino a persona de quien tenian mucha confiança: y conocia se ya notoriamente, que el gouierno del reyno auia de parar en poder de los Grandes: y tenia se por muy sabido, que se auia de errar en todo: como començaua ya a parecer. Esto se tuuo por muy constante: porque el Rey don Felipe dio luego en hazer mercedes de tercias, y alcaualas a los mismos Grandes: de que se esperauan seguir muchos inconuinientes: y recibio para su consejo personas muy parciales, parientes de Grandes: de los quales no se podia esperar, que el consejo fuesse libre: y queria poner en vn mismo tiempo corregidores en todas las ciudades del reyno, sin tener noticia de las personas que se nombrauan, ni informacion de los que residian en los cargos: solamente por remouer los que estauan puestos de mano del Rey. Estando las cosas en estos terminos, don Pedro de Ayala, y Gutierre Gomez de Fuensalida fueron al Rey don Felipe con vna carta del Rey, para que tuuiesse por bien que se viessen: y no diesse lugar a nueuas platicas, y malicias de los que procurauan desuiar le de la concordia: y respõdio fundando algunas quexas del Rey: y exagerando, que hazia ayuntamientos de gente, assi de cauallo, como de pie: y que daua lugar, que en su corte se dixesse, que el traya a la Reyna presa: y que ponia estoruo en el exercicio de la Inquisicion contra la heregia: todo cõ fin de enemistar le con los pueblos. Dixo que pues se juntauan gentes, el haria lo mismo: mas no para otro fin, sino para guarda de su persona: y que yendo entonces para el los Duques del Infantado, y de Medinaceli, y el Condestable, procuraua el Rey, q̃ el del Infantado, y otros no fuessen. A esto respõdie-

ron los embaxadores como conuenia: y le estrecharon mucho, que tuuiesse por bié la yda del Rey. En este medio, entendiendo el Rey en mandar juntar la mas gente q̃ pudiesse, para proseguir su camino adelãte, muchos de los Perlados, y caualleros que yuã cõ el, le dexaron: siendo induzidos por los Grandes que estauan con el Rey don Felipe: no por affición que le tuuiessen, ni al beneficio vniuersal de aquellos reynos, sino por sus particulares respetos, è interesses: porq̃ todos confessauan, y conociã, q̃ si el Rey se quitasse de medio, y quedasse el Rey su yerno solo en Castilla, todos ellos harian del, y de la Corona real lo q̃ quisiessen: de suerte, q̃ oluidando lo q̃ deuiã a la Reyna su hija, y a el, y posponiẽdo el bié vniuersal, le dexarõ solo: y passarõ se todos al Rey dõ Felipe. Viendo entonces el Rey junto casi el reyno todo contra si, porque los deudos de los que estauan presos en Toro por el Santo officio de la Inquisicion, y los de su afficion, que comprehendiã gran parte de los pueblos de Castilla, seguian muy de veras aquella opinion: y desseauan ver mudança en las cosas del gouierno: y considerando quan solo quedaua, y que estaua tan apartado de sus reynos, y que en esta sazon no auia preuenido al Rey de Francia, para lo que le pudiera valer en aquel caso, y tambien, que en estos reynos no se auia hecho ningun aparejo de guerra, y sobre todo, sospechando que el Gran Capitan estaua muy prendado, en lo que tocaua al reyno de Napoles, y que si se pusiesse por aca en guerra, aq̃llo passaua mucho peligro de perder se, por todas estas causas acordo de dissimular: y no mostrar, q̃ yua con el proposito de poner a la Reyna su hija en su libertad. Escriuio entonces al Rey don Felipe, que pues tardaua tanto su venida à Benauente, el se queria yr a ver con el, a do quiera que le topasse: y hizo quenta, que pues su yerno estaua determinado de no guardar lo que estaua assentado, que por entonces seria menor incõuiniẽte, tomar con el qualquier medio q̃ ser pudiesse, para yr a remediar lo del reyno de Napoles: pues si aquello se pusiesse en cobro, podia despues entẽder en lo de Castilla: y remediar su agrauio ligeramente: porque estaua entendido, que entretanto no podian dexar de seguir se tales nouedades, y descontentamientos, y aun dissensiones, que seria muy mas facil el remedio. Fue en todo este tiempo muy señalada la fe, y constancia, que el Duque de Alua tuuo al seruicio del Rey: porque entẽdiendo que auenturaua tanto, en no acudir luego a la obediẽcia de su nueuo Rey, con ver que estaua el partido del Rey Catholico tã caydo, y dereputado, no quiso jamas partir se del: auiendo le dexado ya el Condestable de Castilla su yerno, y otros Grandes: a quien el auia hecho tanta merced: que es vno de los exemplos muy raros de fidelidad, y gratitud, q̃ se puede reduzir a la memoria de aq̃llos tiempos. En esta sazon q̃ entẽdio el Rey, quã mal encaminadas yuan las cosas, embio por su embaxador a Frãcia vn cauallero Aragones, q̃ se dezia Iayme de Albiõ: para q̃ declarasse al Rey Luys, q̃ auia de preferir su amistad a todas las del mũdo: y para q̃ procurasse, q̃ tuuiesse siẽpre en cõtinuo temor al Rey dõ Felipe: procurãdo, de tener cierto al Duq̃ de Gueldres: fauoreciẽdo le: y al Obispo de Lieja: para que estuuiessen juntos, y vnidos: y tãbien se tuuiesse quenta cõ ganar al Duque de Lorena: para

para en caso, que el Rey don Felipe no guardasse lo que le auia prometido, y jurado: y viniesse en discordia, y rompimiento con el: lo qual tenia el Rey, que seria obra de enemigo: y no de hijo. Por si esto sucediesse, procuraua ya desde entonces, que el Rey de Francia le pusiesse en sus estados de Flandes, toda la necessidad, y guerra que pudiesse.

¶ Que el Rey don Felipe embio con sus embaxadores a pidir al Rey, que se detuuiesse: y despues se acordo que se viessen. IIII.

DETENIENDO se el Rey don Felipe en su camino, seguia el Arçobispo de Toledo su corte, aposentando se por los lugares de la comarca: y de Orenes se passo à Cortegana, a onze del mes de Iunio: y estando en aquel lugar, otro dia siguiente procuro, que el Rey don Felipe tuuiesse aquellas vistas per muy conuiniente cosa a su estado: aunque algunos de sus mas priuados le dessuiauan dellas, con dezirle, que deuia primero dar conclusion, y assiento en todas sus differencias. Finalmente se resoluieron en el consejo del Rey don Felipe en esto, que por ninguna cosa, sin tener assentada la concordia, vendrian en lo de las vistas. Estauan ya entonces las cosas del Rey don Felipe, en tanta autoridad, y reputacion, que parecia, que no darian lugar a ninguna cosa de lo que antes pidiã: y aunque se les concediessen las rehusarian: creyendo que sola la dilacion, sin mas declarar se a pidir ningun concierto, ni medio, seria bastante para forçar al Rey don Hernando, sin contradicion ninguna: y que fuesse perdiendo seruidores, de suerte, que sin que se le pidiesse, tuuiesse por biẽ dexar aquellos reynos, y venir se a los suyos. Como el parecer de los que seguian la opinion del Rey Catholico era, que no deuia passar mas adelante: y que estuuiesse poderoso de gente, hasta auer dado assiento en sus cosas: y en el mismo tiempo se publicasse, que tenia trato, y sus inteligẽcias, para que el Rey su yerno fuesse preso, hora vuiesse algunos indicios dello, ò pudiesse tanto la malicia de los que con su passion procurauan estoruar la concordia, mando el Rey don Felipe jũtar muchas compañias de gente de pie de aq̃lla tierra: y hazer hasta seys mil peones: y no salia sin lleuar los Alemanes en su guarda en ordenança, y toda la otra gente. Entonces como se rehusarõ las vistas por su parte, Garcilasso, q̃ estaua muy en su gracia, y tenia buen lugar en todos los negocios de estado, se persuadio, que juntamente con el Condestable seria parte, que las cosas se concluyessen de manera, q̃ quedassen estos Principes conformes, y en concordia: ò quiso justificar se, que era vno de los que la procurauan: y trabajaua, por sacar al Arçobispo de Toledo de aquella negociacion. Con temor desto, el Arçobispo con su ingenio, por estraño camino, aconsejaua al Rey Catholico, que por ningun medio passasse adelante: antes se viniesse al reyno de Toledo: y offrecia, que le mandaria entregar todos los lugares, y fortalezas bastecidos: y que tuuiesse por suyos a Toledo, y Madrid: porque segun la mucha distancia que auia hasta llegar alla, y el sobrado vicio de que vsauan aquellas gentes, y el gran calor, y falta de mantenimientos, seria causa que recibiessen mucho daño. Porque

aunque

aunque no fuesse otro, si no el q̃ se yua descubriendo, seria de mucho effeto: q̃ era la enemistad q̃ se conocia entre los Castellanos, y Flamencos: y el odio q̃ les teniã los pueblos: por causa, q̃ por la excessiua carestia de los bastimentos auia grandes alborotos: y vn dia se reboluio tal ruydo entre Gallegos, y Alemanes, que vuo muchos heridos, y algunos muertos de ambas partes: y fue necessario que saliesse el Rey a despartirlos. Affirmaua el Arçobispo, que cõ esto, y con ver los pueblos que la Reyna no parecia, y que la trayan muy encerrada, y no con el fausto, y estado que era necessario a vna tal Reyna, que venia nueuamente a reynar, yuan perdiẽdo la afficion que tenian al Rey su marido: y cobraua el Rey don Hernando la perdida. Mas el Rey sospecho, que el consejo que el Arçobispo le daua era mas cumplimiento, y para mostrarse su seruidor, y sanear qualquier sospecha, q̃ del se vuiesse tenido, y por otros fines: y entendio que no era aquel consejo para seguirle: estando las cosas en los terminos en que se hallauan: ni cõuenia ponerlo en esecucion: mayormente estãdo tan cerca del Rey su yerno: y con tan declarada determinaciõ: que era, auer deliberado de verle, aunque los suyos no quisiessen que le viesse. Con esta resolucion escriuio al Arçobispo, que pues su yda no se podia escusar, como cosa que para en qualquier caso de concordia, ò de rompimiento, auia de ser luego, tuuiesse tal forma con el Rey don Felipe, que aquello fuesse de la manera, que mas contentamiẽto recibiesse: porque el estaua determinado de verle en todo caso: y aunq̃ el respondiesse desuiando, ò differiẽdo las vistas, se yria derecho camino para dõ de el estuuiesse: y q̃ por esta causa hablasse en ello, como cosa que en todo caso auia de ser: y como Hernãdo de Vega se vino en esta sazõ por su mandado, proueyo q̃ el Protonotario don Pedro de Ayala quedasse en el valle de Monterey, para solicitarlo. Auia llegado en este tiempo el Rey dõ Felipe a Verin: y como el Rey Catholico mostro tan determinada voluntad a porfiar que se viessen, porq̃ esperaua que resultaria la concordia de aquellas vistas, y el tambien se auia determinado de rehusallas quanto pudiesse, embio por esta causa al Rey a don Diego de Gueuara: para que le pidiesse de su parte que sobreseyesse en su yda, y se detuuiesse: porque entendia que assi conuenia a entrambos: para el fin de la concordia, que por los dos se desseaua tanto. Pero como el Rey toda via insistiesse en su camino, llegando muy cerca para verse con el, estando en Rionegro, à treze del mes de Iunio, supo que las cosas se ponian en platica de cõcordia: remitiendola a las personas nombradas: y como se publicaron los apercibimientos que por parte del Rey se hazian, y el Arçobispo le auisaua, que aquello dañaua en grã manera, el Rey se escusaua, que su fin no fue para que se pusiessen en obra: saluo por contentar al Condestable que dezia el Rey, que lo solicitaua: y atizaua estrañamente: y que no creya entonces que lo hazia por poner discordia. Que el mismo trabajo que otros Grãdes, y caualleros se juntassen, y juramentassen con el: para estoruar que entre ellos no vuiesse cõcordia: y que en caso que no la pudiessen estoruar se confederassen: para que tomassen la boz de la Reyna cõtra entrãbos: y estaua el Rey muy sospechoso

que yua el Condestable con fin de cõcertarse con don Ioan Manuel: y dar a su hijo la encomienda de Castilnouo que el Rey le auia dado: para que mejor pudiesse por su mano estoruar la concordia. Desde este lugar embio el Rey vna escritura al Arçobispo firmada de su mano, por la qual prometia en su buena fe, y palabra real, que no inouaria cosa alguna con los Perlados, y Grandes, ni con los procuradores de cortes, ni con las ciudades, y villas: ni trataria otra cosa de rompimiento: y escriuio al Arçobispo, que procurasse otra tal del Rey don Felipe. Estando el Rey don Felipe en el mismo lugar de Verin, aquel dia treze de Iunio, embio a don Diego Osorio, y a Felipe de Ala gentilhombre de la boca, para que juntamente con don Diego de Gueuara le apartassen de aquella porfia, y proposito que lleuaua. Estos caualleros vinieron a Rionegro: y alli esplicaron la creencia de su embaxada, que era esta. Que ya su Alteza sabia, que el Rey su señor le auia embiado a dezir que se determinaua, que era mejor que no se viessen, hasta que sus cosas se declarassen, y assentassen mejor: y como quiera que el Rey, y la Reyna estuuieron en la Coruña mucho tiempo esperando su yda, vuieron por bien de conformarse cõ su voluntad: y para dar lugar a esto tomarõ vn camino largo, y fragoso, mas que el otro por donde auian de venir: porque por su acatamiento les parecio que era mejor, no passar por donde estaua. Agora le auian dicho, que su Alteza despues de partido de Villafranca, torciendo hazia el camino de Toro, hizo llegar las gentes q̃ pudo: y tento otras muchas cosas de aperejos de guerra: y juntamente con aquel ademan les escriuia, que los yua a ver al camino dentro en lo de Galizia: que era assaz apartada via de la que lleuaua: y no auiendo entendido, ni hallado causa para que esto se deuiesse hazer, le suplicaua, que pues el le auia escrito dos vezes, q̃ luego que llegassen a Benauente, se daria orden como se viessen, que aquello quisiesse agora, y no otra cosa: porque sin duda era asi muy bien: allende de otro inconuiniente: que aunque quisiesse yr, auia tanta esterilidad en aquella tierra de mantenimientos, y tan mal recaudo de posadas, que seria muy trabajoso poder passar con tãta gente: y seria mejor que quando se viessen, estuuiessen las cosas en el estado que era razon, segun el deudo tenian: ò alomenos tan adelgazadas, q̃ no pudiesse auer differencia entre ellos: y no attendiessen si no a lo que podia ser causa de acrecentamiento de amor: haziendole saber, q̃ por mas bien de los negocios, estaua determinado en seguir este acuerdo. Demas desto se declararon, que les auia mandado el Rey, que si por caso topassen a su Alteza alla dentro en Galizia, ò en Senabria, procurassen que se boluiesse a la tierra llana: ò que alomenos se passasse a otra parte del camino, porque no se viessen si no con toda paz, y plazer: y quando lo quisiessen: y no antes: porque asi era necessario. Que entretanto hazia juntar con el Arçobispo de Toledo al Señor de Vila, y a don Ioan Manuel: para que se tomasse algun buen asiento en los negocios principales: y que esto desseaua el como era razon. Mas por esto no dexo el Rey de persistir en lo que tenia determinado: justificandose, que no se

no se podria quexar su yerno, si le yua a ver desarmado, y sin gente: viniendo el tan apunto de guerra, y con formado exercito de Alemanes: que jamas se auiã visto en Castilla: y quanto menos se deuian traer por Galizia? Otro dia siguiente, que fue a catorze de Iunio, estando el Rey don Felipe en Nellasa, el Señor de Vila, y don Ioan Manuel se juntaron con el Arçobispo: y trataron que todos tres viniessen al Rey Catholico desde Senabria, a dõde el Rey dõ Felipe auia de venir, para q̃ se diesse orden en lo de las vistas: y se ordenasse entero asiento en todo: y que entretanto se detuuiesse el Rey, ò se desuiasse del camino, para dar espacio a la negociacion. Estando en este apuntamiento, les llego alli a Nellasa la respuesta del Rey de Rionegro de su determinacion: y como el Arçobispo entendio lo que el Rey escriuia, y que cõtinuaua su camino, fue con don Pedro de Ayala, a dar auiso dello al Rey dõ Felipe: y alli le dixeron, por quan dura, y graue cosa se ternia por el mundo, que se entediesse, que el Rey su suegro fuesse de la manera que yua a ver a sus hijos, y se lo rehusassen, è impidiessen: y estrechando sobre ello al Rey el Arçobispo, se aparto con los del consejo, y con sus priuados: y despues de auer estado media hora con ellos, mandollamar al Marques de Villena, y al Duque de Najara, y a don Alonso Tellez: y començando a hablar les, entraron en la camara el Condestable, y el Conde de Benauente: y quedo alli cõcertado por todos, que el Rey embiasse a su suegro a Vila, y a don Ioan Manuel desde tres leguas de alli, a donde yua a dormir: y aquello se dilato, por que el Rey don Felipe lo quiso comunicar primero con el Duque del Infantado, que llego entonces a su corte. Como crecia de contino la corte del Rey don Felipe, yuan sus cosas tambiẽ creciendo en gran autoridad: y començaua ya a dezir claramente, que queria ser Rey: y tener para ello toda seguridad: y que las fortalezas se pusiessen en poder de los suyos: y se le hiziessen los omenages dellas: y dela gente de guerra: y no queria que se jurasse otro sino el. Despues desto, vn Domingo a catorze de Iunio se juntaron el Arçobispo, y Vila, y don Ioan: y despues de diuersas altercaciones, el Arçobispo les dixo, que pues querian que se tomasse conclusion en lo de la concordia, antes que fuessen las vistas, se viniessen los tres al Rey, que el les certificaua q̃ en vn dia, ò dos lo resolueriã: y quando esto no se acabasse, no se difiriessen mas las vistas: porque alli seria cierta la conclusion de la concordia. Estos les parecieron buenos medios: y no hallauan Vila, y don Ioan otro inconuiniẽte, sino estar el Rey Catholico tan adelante: y offrecian de parte del Rey dõ Felipe, que el miraria por la honra del Rey: pero dezian, que recibia affrenta en su yda asi sin concierto: y resoluieronse que destos dos medios embiariã al Arçobispo la respuesta: y fue, que se hiziesse lo de las vistas: y que por el camino se concertarian, para en saliendo a tierra llana. Passose el Arçobispo de la Gudiña, a Santigoso, que es a media legua de Villauieja: a donde el Rey don Felipe venia a dormir el Martes en la noche, que es tierra muy esteril, y miserable: y acordose, que viniessen al Rey con esta resolucion, el, y Vila, y dõ Ioan: y el Rey escriuio que se deternia en Rionegro. Mas aunque se puso tan-

Año. M.D.VI.

ta dilacion en lo de las viſtas, tenian mucha gana dellas: aunque como deſcubrian tanto crecimiento, y autoridad en ſus coſas, no negociauan con la ygualdad que deuian: y aſsi ſe determinarõ, que vinieſſen al Rey ſin el Arçobiſpo, Vila, y don Ioan: con el concierto que ſe tomo de las viſtas. Auian adelantado tanto a don Ioan los fauores del Rey Archiduque, y alcanço tanta priuança en la gracia de aquel Principe, que parecio, que no cõuenia a ſu autoridad, que ſe vinieſſe a poner en poder del Rey, ſin tener la mayor prẽda, y ſeguridad que ſe le podia dar: y aſsi ſe trato, que el Duque de Alua ſe puſieſſe en rehenes cõ color, q̃ el Rey le embiaſſe a ſu yerno para la buena concluſion de ſus negocios: y aunque el Duque eſtaua tan determinado en ſeguir, y ſeruir al Rey, que puſo en auẽtura todo lo que tenia, y podia en aquellos reynos, la perſona, y calidad de dõ Ioã, y el lugar, y priuança que alcanço con ſu Principe, ſe eſtimaron tanto como eſto, que el Duque entraſſe en terceria por ſu ſeguridad. Concertado eſto, detuuoſe el Rey en Rionegro: y entretanto llego el Rey Archiduque a la Puebla de Senabria: y el ſe paſſo a vn lugarejo que llaman Aſturianos: y de alli fue el Duq̃ a la Puebla, y lleuo cõſigo a Antonio de Fonſeca: y publicamẽte ſe tuuo entẽdido, q̃ el Duq̃ yua como en rehenes, para ſeguridad de las viſtas. Venidos don Ioã, y Vila al Rey, hablo con ellos dulce, y amoroſamente: ſin declarar mas quexas: ni hazer demoſtracion de ningun ſentimiento: y tratando en la concordia, y decendiendo a las particularidades della, reſpondio de manera, que entendieron, q̃ por ſu parte no ſe eſtoruaria.

¶De las viſtas q̃ vuo entre el Rey Catholico, y el Rey don Felipe: entre la Puebla de Senabria, y Aſturianos. V.



VERON tan diuerſas las coſas q̃ los deſeruidores del Rey publicauan, para mas indinar al Rey don Felipe, y deſuiarle de los medios de la concordia, y eran de tal calidad, y tan graues, que baſtaran a poner gran zizaña, y diſſenſion entre padre, y hijo. Eſtos afirmauan publicamente, que aſsi moſtraua al Rey ſu ſuegro ſer ſeñor de Caſtilla, como ſi de derecho lo fuera: y q̃ desfauorecia, y aborrecia a los que deſſeauã, como deuiã, el ſeruicio del Rey ſu yerno: y ſeguian el verdadero camino: y que auia pueſto todos los pueblos en parcialidad, y vandos: y a ſus contrarios en mucho miedo, y trabajo: buſcandoles todo mal, y daño por diuerſos achaques, y caminos. Que con eſto procuraua tambien de dar a entender, que tenia derecho a los reynos de Caſtilla: diziendo, que los Reyes de Eſpaña en tiempo de los Godos reynauan por elecion: y que en eſta pretenſiõ ſe fundo el reynado del Rey don Enrique el Segundo, de donde el decẽdia: y que trataua de auer el fauor, y votos de los del reyno, para fundar ſu intencion. Que por otro camino tambiẽ dezia, que le pertenecian aquellos reynos: porque era de la caſa real de Caſtilla, por linea legitima de varon: y que aſsi lo hizo dezir a don Pedro de Ayala, y a Gutierre Gomez de Fuenſalida ſus embaxadores al Rey don Felipe: y que como no hallaua camino cierto, y ſeguro para quedar en Caſtilla, intentaua por otras vias, ſi hallaria

fauor

fauor en las gentes, para emplear sus pensamientos. Tambien affirmauan, que por boca de fray Antonio de la Peña consintio en su presencia, y de los embaxadores del Rey de Romanos, y del Señor de Veré, y Andrea del Burgo dezir muchas vezes mal d̃ la persona del Archiduque: y de toda la nacion Flamenca: de manera, que se podia creer piadosamente, que el lo mãdaua: porque aquel religioso, aunque era assaz atreuido, de su autoridad no lo osara dezir: y fuera castigado por ello, como lo fueron otros predicadores por su mandado, por arto mas liuianas palabras. Que aquello se passo en dissimulacion, por induzir, y prouocar las gentes: que concibiessen odio al Rey don Felipe: y a los suyos: diziendo que eran beudos, y mal acostumbrados: y que tomauan las mugeres por fuerça: y que eran sin ninguna razon, y justicia: y que no sabia qual seria peor, que los Moros, ò Turcos viniessen a gouernar a Castilla, ò ellos. Con esto encarecian que su alcalde Mercado mando açotar a dos hombres, porque no le llamauan el Rey nuestro señor: y auian dicho que presto vernia el Rey don Felipe, que era su señor natural: y que hazia publicar por el reyno, que el Rey Archiduque tenia a la Reyna presa contra toda razon, y en verguença, y mengua de los Castellanos: por indinarlos, y traerlos a su voluntad. Allende desto, que como en la concordia que hizo en Salamanca, se tomaua lo primero, y mejor del reyno, y el mando de todo, sin que lo approuassen, no queria dexar entrar a sus hijos en sus reynos, si no con fuerça de armas: y que hasta este tiempo se vsurpaua las rentas reales: y no se pagauan las guardas, ni la gente de armas: antes comian sobre los pueblos: cosa que en Castilla jamas se vido: y que desde entonces se començo aquella mala costumbre. Dezian assi mismo, q̃ quando el Rey don Felipe llego a Inglaterra desbaratado de la tormenta, si quiso que le detuuiessen alli, bien se auia conocido: y quanto lo procuro el Rey de Francia por su respeto: y como hablauan en ello sus seruidores: y que por causa que el Conde de Miranda, como leal, y buẽ cauallero se puso en la mar, y con algunos nauios salio en busca suya, y fue a Falamua, le tomo grande aborrecimiento. Que quando aportaron a la Coruña, porque el Rey de Castilla no quiso estar por lo assentado, por los grandes inconuinientes q̃ dello le podian suceder a el, y a sus hijos, y porque no lo quiso approuar, si no para poder entrar pacificamente en el reyno, luego auia tornado a incitar a los Grandes, y a los Perlados, y pueblos, para ver si pudiera tener parte para quedarse en el reyno: y tenelle por fuerça: y porque no hallo con que poder resistir, se fue poco a poco rindiendo: y daua a entender, que si queria quedar en la gouernacion, era por bien de sus hijos, y por el mucho amor que tenia al reyno. Que aquello se pudiera creer, si no le resultara della tãto pro uecho, y mando: especialmente despues que se caso: pues auia de apropiar para los hijos de la segunda muger, en daño, y aun peligro de sus nietos: y que si pẽsaua permanecer en el gouierno, no auia de ser por fuerça, en verguença, y perjuyzio de su hijo, y de todo el reyno. Tras todo esto affirmauan, que los diez quentos que le mando dar la

Reyna cada año, y lo de los maestrazgos, y de las Indias, no lo lleuaua como deuia: porque no se le dexarõ, si no cõ palabra que dio de no casarse: y q̃ assi lo auia prometido: y hablaua en los que seguian a su verdadero Rey, como en traydores ingratos, y zizañadores: y que no considerauã los beneficios que auian recibido del, aquellos reynos: y ellos se escusauan, que si en algo le dexaron de seruir fue, por no caer en mal caso. Que era muy notorio a todos quã lealmente le siruieron quando fue su legitimo Rey: y que si algunos beneficios hizo en aquel reyno, todos fuerõ en tiempo de la Reyna: y que en los mas se hallo ella: y tuuo buena parte: y con su fauor, ayuda, y consejo, y grã valor, y prudencia, y con los seruicios de los Castellanos, se puso fin a la guerra de los Moros: y se conquisto el reyno de Granada: que de Aragon poco socorro vuo: y que aquello aun entonces se conocia ser assi: porque sin la Reyna no se acabara. Tambiẽ dezian: que de aquellos beneficios vuo el muy grandes prouechos particulares: pues cobro a Perpiñan, y todo el condado de Rossellon: y gano el reyno de Napoles, a costa del de Castilla: y defendio, y amparo sus reynos, y los enriquecio: y que muerta la Reyna, los hallaria en otro estado que estauan al tiẽpo que començo a reynar: y teniendo hijos desta segunda muger, que fue el fin con que se casaua, para ellos auian de quedar: y finalmente que mostraua, que tenia voluntad por su propia passion, de destruyr, y dissipar aquel reyno. Todas estas cosas, y otras de la misma calidad, se publicauan en los consejos, y vanquetes: y eran, para hablar lo mas limitadamente, que pue der ser, calunias de gente muy desconocida: è ingrata: y que no considerauan lo que deuian à aquel Principe: ni a lo que el deuia ponerse, y auenturarse por su honra, y reputacion: y por su derecho, y justicia: pues es cierto, que quando no vuiera gouernado aquellos reynos tanto tiempo, como Rey, y señor dellos, si no como gouernador, y administrador particular, y los que sucedieran en el no fueran sus hijos, le deuian todo respeto, y acatamiento como a su mismo padre. Pero era la discordia que se auia confirmado entre estos Principes de tal calidad, que no tenia principalmente origen de su ambicion, y malicia, si no de la codicia de los que gouernauan la persona del Rey don Felipe: ò de los que pretendian gouernarle: y no auia ninguno mas temeroso, ni con mayor turbacion que el mismo: y como gouernado, y que aun no le parecia que tenia segura la possession de vn tan grã señorio, no se confiaua de los Castellanos que tenia en su consejo, si no de muy pocos: y generalmente se recatauа de todos: y los Flamencos estauan con el mismo recelo. Demanera, que hallando ellos el reyno pacifico, y que los apercibimientos que el Rey Catholico començo a hazer, fueron luego cessando, y teniendo la volũtad de todos los Grãdes, sin excetar si no solo el Duque de Alua, que lo auenturo todo por seruir, y seguir al Rey, y trayendo consigo las compañias de gente de guerra con tanta ordenança, como si entraran por tierras de sus contrarios, y estando el partido del Rey Catholico tan dessfauorecido que le auian dexado los que mas obligacion le tenian, y a quiẽ auia hecho mayores beneficios, y entre

ellos,lo que fue mas de marauillar,el Condestable don Bernaldino de Velasco su yerno,con todas estas ventajas,ellos temiã, y venian cõ tanto miedo, que no se acabauan de assegurar. Allende desto,los Grandes,y caualleros Castellanos que auian alcançado mejor lugar en el consejo, y priuança del Rey dõ Felipe,ninguna cosa temiã mas que la vista, y presencia del Rey: recelando que con sola ella haria llano todo aquello,en que se auia puesto mayor difficultad : y que se conformarian entre si facilmente:y por esto, aunque entendian ellos bien,que el hecho no auia de llegar a las armas,y sabian q̃ no era aquel el camino que auia de seguir el Rey en tal coyuntura, no assegurauã el miedo a los Flamencos:antes le acrecentauan.Procurauan q̃ se fuessen diffiriendo las vistas hasta tanto, q̃ la parte del Rey quedasse tan sola,y desualida, que dl todo estuuiesse sin ninguna estimacion:y ellos quedassen como señores del campo: para que se le pusiesse la ley q̃ mejor les estuuiesse:y como esto yua cada dia en aumento, el Rey prosiguio su proposito mas determinadamente:visto que no quedaua otro remedio: y concertose de ver a su yerno, de la manera que el quiso que le viesse. Esto se vuo de hazer asi,porque entendio,segun el estado de los negocios, y la condicion del Rey don Felipe, que de las vistas no podia resultar si no alguna duda en la concordia: y del desuiarse dellas, se auia de temer todo rompimiento. Era cierto,que se auia ya perdido casi del todo la esperãça, y el tiempo de poder concertarse, como se creyo al principio:y el Rey se vio en tal aprieto,que como el que salido del puerto nauega sin timon, se auia de disponer a seguir la fortuna q̃ corriesse: porque como a el le falto en la mayor prosperidad, y bonança,no por inaduertencia suya,ni por auer dexado de preuenir a la mudança, que se podia temer, si no por vna tal sobreuienta, y tan forçoso temporal,que le arrebato dela mano el gouernalle, vuo de passar aquella tormenta :y resistir con el mayor animo, y semblante que ser pudo, a todo el contraste de mar,y vientos que se leuanto contra el en aq̃lla tempestad. De Asturianos, y la Puebla salierõ los Reyes a verse a vn robledal en vnos baruechos de vna alqueria que llaman Remessal, con arta desigualdad del acompañamiento:porque el Rey Catholico yua con los suyos en habito de paz,y el Rey su yerno venia con gran aparato, y estruendo de gente de guerra, Alemanes,y Flamẽcos, sin los soldados que se juntaron en Galizia: y de la parte del Rey no auia otra confiança, ni seguro, si no el que se tenia en el respeto, y reuerencia que se le deuia como a padre: y a la magestad de su persona, por el acatamiento de quien el era: aunque no se tuuiera otra consideraciõ,si no a la memoria del tiempo que auia reynado en Castilla: siendo mas supremo señor que otro Principe ninguno de los que reynaron antes que el: y con el mayor acrecentamiento, y gloria de aquella casa.Pero todo esto no basto a mouer al Rey su yerno, para q̃ no saliesse a el como a vn Rey muy estrangero: y de quien el,y los suyos, no solo tenian muy poca confiança, pero temian grãdes assechanças. Quedauan a la parte de la Puebla de Senabria ordenadas las batallas de la gente de guerra que traya el Rey don Felipe: en que auia mas

Año. M.D.VI. de dos mil soldados con picas de los que vinieron de Flandes, sin la gente de Galizia, y Castilla, y muchas compañias de gente de cauallo, todos a punto de guerra, con los que auian ydo con los Grandes de Castilla al recibimiento, que era muy escogida, y luzida gente: y passaron delante hasta mil Alemanes bien en orden, como para reconocer el campo, y assegurarle, y ponerse en su fuerte. Seguian despues todos los caualleros de la corte del Rey don Felipe: y a la postre venia el en vn cauallo, y con armas secretas acompañado de su guarda: y en su reraguarda venian los archeros, y otras compañias de gente de cauallo. Yua el Rey Catholico acompañado bien differentemente: y lleuaua consigo al Duque de Alua: y algunos señores, sin los caualleros de su casa, y sus officiales, que serian todos hasta dozientos de mula, sin ningunas armas: y llegaron ambos Reyes haziendose gran corteſia: pero el Rey don Felipe al parecer, con semblãte de sentimiẽto, y q̃xa: y arto mas graue, y esquiuo de lo que solia, y mas mesurado: y el suegro regozijado, y con el rostro muy alegre, como era su costumbre. Iunto con ellos se apartaron el Arçobispo de Toledo, el Duque de Alua, el Almirante de Castilla, que llego a hallarse en las vistas, el Señor de Veré, y Pedro de Baçan Señor de Valduerna: y todos los otros Grandes estauan apartados: y los mas dellos con sus coraças, y jacos debaxo de los vestidos: y algunos mas a la descubierta: y passando a hazer reuerencia al Rey, y a besarle la mano, el los recogia con muy buena gracia, como si estuuiera de fiesta: y con algunos motes. Entre los otros passando el Conde de Benauente a besar le la mano le abraço, y le dixo riendo, „Conde como os aueys hecho gordo? y el tã- „bien con cortesania se escuso con dezir, que andando con el tiempo: y llegando el Comendador mayor Garcilasso, a quien el Rey auia hecho mucha merced, y de quien hizo siempre gran confiãça, le dixo: y tu Garcia tam „bien? y el le respondio: doy la fe a vue- „stra Alteza, que todos venimos assi. Pe „ro no pudo tanto dissimular el sentimiento que tuuo de ver aquellos Grandes, y caualleros, que pocos dias antes le reconocian por su Rey, y señor soberano, con tanto desacato, y desagradecimiento ante si: y lo que le fue mas graue, q̃ no se le quiso dar lugar que viesse a la Reyna su hija, que quedaua en la Puebla: y assi quedaron en lo secreto mas desauenidos, y exasperados sus animos que antes. El tiempo que los dexaron solos se passo, en dezir el Rey a su yerno, el fin que le mouio de procurar toda la paz que era possible entre estos reynos de España, y la vniõ dellos: y escusar que no resultasse ningun genero de discordia, como era razõ entre padre, y hijo: y le aconsejo lo que deuia hazer en la gouernacion de aquellos reynos, sin q̃ se le pudiesse poner en ella ninguna contradicion. Las platicas fueron muy breues: porq̃ aunque el Rey don Felipe venia muy enseñado de lo que deuia hazer, y dezir, no sabia exceder de aq̃llo: y los suyos, señaladamẽte dõ Ioan Manuel, no se fiauã en dexarlos solos: temiẽdo no se desengañase por la grã prudẽcia, y maña d̃ su suegro. Fueron estas vistas vn Sabado a XX del mes de Iunio deste año de M.D.VI: y el Rey se entro en Asturianos, y el

y el Rey su yerno se boluio a la Puebla de Senabria: de donde embiaron a dezir al Rey cõ arta descortesia, que por causa que venia el Rey don Felipe a Benauente, seria bien, porque no le embaraçasse el camino, q̃ mudasse el suyo a otra parte: y el se passo otro dia a Santa Martha. El mismo dia, escriuio el Rey dõ Felipe al Rey vna carta: en que le daua esperança, que las cosas verniã a buena concordia: y era de su mano deste tenor.

Muy alto, y muy poderoso Señor.

« VINE TAN enojado del
« poluo, y del estrecho cami-
« no, que hasta esta hora he
« tenido que hazer: y porque ya es tar-
« de, para llegar a Asturianos, ha sido
« necessario partir: è assi no he podido
« hazer lo que quisiera: aunque he ha-
« blado con el Arçobispo: y quedamos
« en esto: que vuestra Alteza se parta ma
« ñana a dormir a tres, ò quatro leguas
« de esse lugar donde esta: è yo, y la
« Reyna yremos tambien a dormir ma
« ñana al mismo lugar, por poder llegar
« la vispera de Sant Ioan a Benauente.
« Suplico a vuestra Alteza aya por bien,
« que el Arçobispo solo hable con vue-
« stra Alteza en los negocios, hasta Be-
« nauente: y luego desde alli yo embia-
« re a los otros a Villafafila: donde vue-
« stra Alteza estara: y alli se concluyra to
« do sin dilacion: porque cierto yo no la
« desseo eneste caso. Guarde Nuestro Se
« ñor, y prospere vuestra real persona, y
« estado. De la Puebla de Senabria a ve-
« ynte de Iunio.

De V. A.

Muy humil, y obediente hijo, que sus reales manos besa.

El Rey.

Mas ya estauan las cosas de manera, que al Rey le tratauan como a tan estrangero, q̃ no solamente no le quedaua en lo secreto ninguna esperança de buena concordia, pero aun en el tratamiento publico daua el Rey su yerno firmado de su nombre, q̃ no estaua en tan entera libertad, que pudiesse ordenar de si, como le pluguiesse: pues le ponian ley, no solo en las jornadas que auia de hazer, pero en los terceros, con quien auia de procurar la concordia: y assi no se quiso por el admittir aquel lugar de las vistas: que de nueuo se le offrecia.

¶ Que el Rey embio a offrecer al Grã Capitan el maestrazgo de Santiago: y despues se dio orden que le prendiessen: y del pleyto omenage q̃ hizo al Rey. VI.

AVIA CONOCIDO el Rey muy bien el animo del Rey don Felipe su yerno, y de sus priuados: y que no bastaria ningun medio, para concertarse: y assi yua entreteniendo lo mejor que podia la negociacion: y porque de la publicacion de quedar tan discordes, no resultasse algun inconuiniente en las cosas del reyno de Napoles, como el estaua con mucha sospecha que el Gran Capitan auia differido su venida, mas por esperar el sucesso de las cosas de Castilla, que tiempo para embarcarse, por las grãdes promessas que tenia de todas partes, señaladamente del Rey de Romanos, y del Rey dõ Felipe su hijo, temio no le mouiessen a declararse contra el: ò alomenos

para

Año. M.D.VI.

para detenerse en el cargo, hasta que se satisfiziesse al derecho de la sucesion del Principe don Carlos, en cuyo perjuyzio se auia concertado el Rey con el Rey de Frãcia. Con este recelo, que era vno de los que en este tiempo le teniã en mayor cuydado, estando en aquel lugar de Sãta Martha, procuro de grãgear, y tener muy prendado con largas promessas al Gran Capitan: para que tuuiesse por bien de venirse para el: y pues le auia dado gran estado en aquel reyno, se quedasse en su seruicio, y se assegurasse en el: y desistiesse de otras platicas, è inteligencias: y no hiziesse caso de otros offrecimientos. Estaua en la corte del Rey Ioan Lopez de Vergara secretario del Gran Capitan, que fue embiado por el, como dicho es, para sanear estos celos, y sospechas del Rey: y en esta sazon se declaro el Rey con el, q̃ queria resinarle el maestrazgo de Santiago, y dio vna cedula firmada de su nombre, por la qual dezia.

"QVE acatando los grandes, y muy señalados seruicios q̃ don Gonçalo Hernandez Duque de Terranoua, su Lugarteniente general le auia hecho, y esperaua que le haria, y su grã valor, y meritos, le ꝓmetia, y asseguraua por su fe, y palabra real, y juraua a Dios Nuestro Señor, y a la Cruz, y a los santos quatro Euãgelios, que luego en siendo venido a España a su corte, a dõde quiera que estuuiesse, resinaria en su fauor la administracion perpetua, que tenia por autoridad Apostolica, del maestrazgo de Sãtiago: y daria las suplicaciones necessarias para el Santo Padre, para que el fuesse proueydo del dicho maestrazgo: y le entregaria las villas, y fortalezas, de la misma manera que el lo quisiesse. Esto fue otro dia despues de las vistas: a veynte y vno de Iunio: y acordo con esto de embiar a Vergara a Napoles: y con el le embio a dezir, que aquello auia el desseado dezirlo a el, siendo venido a Castilla: y quisiera, que al mismo tiempo que lo supiera recibiera juntamente la obra con la offerta: porque aunque ella fuesse grãde, fuera tenida por muy mayor, haziẽdose por aquella manera. Pero pues el auia differido su venida, le auia parecido, que no deuia mas differir de embiar selo a notificar: porque si hasta entonces no dio credito a sus cartas, en que le dezia, que su venida auia de ser para grande aumento suyo, creyesse agora a su promessa con juramento, y a la obra que en viniendo ueria. Dezia, que allẽde de las causas que concurrian para hazerle aquella merced, era principal, porque la postrera que le hizo de diez mil ducados de renta en aquel reyno, se restituya por la mayor parte: y lo restante se auia de dar en recompnesa a algunos en lugar de lo que auian de dexar: y que tenia por bien, que juntamente con el maestrazgo le quedasse el estado que tenia en el reyno, perpetuamente para el, y sus herederos: que se le auia dado antes de los diez mil ducados de renta, que auia de dexar. Con esto le auisaua, que para cosas muy arduas, y de grandissima importancia de su estado, y seruicio, y de los Reyes sus hijos, era muy necessario, que si no fuesse partido se partiesse luego sin ninguna dilacion: y viniesse a la mayor diligencia que pudiesse: y q̃ en su llegada sabria lo q̃ no se deuia comunicar por cartas, ni mensageros, si no a sola su persona. Añidiose a esto, que co-

que como quiera que hazia por el aquello, no queria para las cosas de su seruicio otra seguridad del: porque no creya que pudiesse ser mayor, que la deuda, y obligacion que le ternia. Que solamente queria, que le diesse seguridad de escritura firmada, y jurada, que no embargante que fuesse Maestre de Santiago, si luego como viniesse, ò despues tuuiesse necessidad de su persona, para que residiesse en aquel cargo que tenia en el reyno, yria a le seruir por el tiempo que le mandasse: y que en tal caso en su ausencia podria dexar el cargo de las cosas de la orden a quien el quisiesse. Affirmaua, que en la restitucion de los estados de los Barones, se auia entretenido la negociacion todo este tiempo por su ausencia: aunque cerca desta materia se auian apuntado algunas cosas, para lo de las recompensas: y estaua sobreseydo esperando su venida: porque para encaminarse mejor, seria de gran vtilidad su parecer, y consejo. Otro dia que fue a veynte y dos de Iunio, en el mismo lugar de Santa Martha, se determino el Rey, q̃ luego partiesse a Napoles el Arçobispo de Çaragoça su hijo: y que fuesse con el su primo don Alonso de Aragon Duque de Villahermosa: y que lleuasse gran casa, y el acompañamiento, y estado q̃ se requeria a vn hijo de Rey: y ordenaua, que para el tiempo que entrasse en Napoles, se hallasse con el Ioan de la Nuça Visorey de Sicilia, que era muy sabio, y prudente cauallero, y de gran valor, y de quien el Rey hazia mucha confiança: para que le aconsejasse en todo lo que vuiesse de proueer, hasta que tuuiesse assentadas las cosas del reyno. Iuntamente con esto, porque estaua del todo desconfiado del Gran Capitan, pareciendole que no tenia escusa de tiẽpo, ni de negocios que le pudiessen impedir la venida, y estando antes consigo muy dudoso, por no saber de cierto, con que fundamento, ò en cuya confiança entendiesse el Gran Capitan de valerse, y teniendo en ello por sospechosos a muchos, se acabo de persuadir, por informacion de los emulos del Gran Capitan, que el Rey don Felipe hazia muy grande instancia, para que se alçasse por el con las fortalezas que tenia: y procurasse de resistir a la entrada del Rey de Aragon en aquel reyno. Para esto affirmauan, que el Rey don Felipe le offrecia, que el, y el Rey de Romanos su padre le socorrerian en persona: y casarian al Duque don Hernando hijo del Rey don Fadrique con su hija la mayor: y los harian Reyes: y quedaria el perpetuo gouernador, y administrador de aq̃l reyno. Fue auisado desto el Rey por el mismo que interuenia en esta platica, q̃ era don Alõso Castrioto, hijo segundo del Duque de Fernandina, que en este tiempo estaua en España con la Reyna de Napoles: y el Rey por assegurar este peligro, hizo aquella offerta: y juntamente se determino de mandar prender al Gran Capitan. Este negocio, que era tan peligroso a la honra, y estado del Rey, se comunico en gran puridad, a don Ramon de Cardona, que fue embiado a Malaga, para q̃ truxesse las galeras en que auia de yr el Arçobispo, y al capitan Pedro Nauarro, a quiẽ el Rey auia hecho merced del cõdado de Oliuito: y estãdo en la ciudad de Segouia por el mes de Setiẽbre del

año

Año.
M.D.VI.

año passado, le auia offrecido el cargo de capitan general de la infanteria q̃ estaua en el reyno, para la guerra cõtra infieles. Tambien fue participe en esta trama, vn Alberico de Terracina: y cõcertose que el Arçobispo se embarcasse, lo mas secretamente que ser pudiesse, en Tortosa en las galeras: y sin tocar en las Islas, se fuesse a la Isla de Capri: y de alli Pedro Nauarro, y Alberico auian de yr a Napoles: porque Alberico secretamente hablasse con los principales del pueblo: haziendoles saber lo que el Rey proueya: con fin que cõcertasse, que otro dia en amaneciendo todos saliessen a la marina, a recibir al Arçobispo: y era el trato demanera, que Pedro Nauarro se auia de entrar en el Castillo Nueuo por la puerta falsa: para concertar con Mossen Luys Peyxó, que era el que tenia cargo del castillo, que con la gente que auia en el, se apoderasse de la fuerça: y a la mañana teniendo cerradas las puertas, detuuiessen al Gran Capitan honestamente: declarandole, que la voluntad del Rey era, que no saliesse del castillo. Hecho esto, Pedro Nauarro auia de hazer embarcar a todos los soldados que estuuiessen en Napoles: y para tener ganado el pueblo, les embiaua el Rey priuilegio, en que concedia a la gente popular, en lo del gouierno de la ciudad, otras cinco bozes como las tenian los gentileshombres. Auia proueydo, que luego que aquella gente se vuiesse embarcado, se procurasse, que el Gran Capitan escriuiesse a los alcaydes que tenia en los castillos de Gaeta, Manfredonia, y Taranto, para que se entregassen a las personas a quien el Rey auia proueydo que tuuiessen cargo de aquellas fuerças. Pero no se pudo entender, porque causa se dexo esto de esecutar, sino, ò porque no vuo ninguna razon para que se emprendiesse vn tal hecho, como este, ò el Rey se asseguro de las sospechas que tuuo: ò en la concordia que despues se tomo con el Rey don Felipe, parecio que cessaua aquella necessidad. Como quiera que fuesse, el Gran Capitan no andaua tan descuydado, ni era tan mal preuenido, para que aquello se pudiesse emprender tan facilmente, como se propuso: mayormente siendo le tan afficionada toda la gente de guerra: que no podia serlo mas. Lo que yo puedo con esto affirmar es, que fue tanta su prudencia, y mostraua estar tan libre de toda culpa, que de la misma manera, que si le fuera descubierto el trato, casi al mismo tiempo que se ordenaua esto, entendio cõ gran cuydado, en assegurar al Rey d̃ sus sospechas: y como Vergara, estando el Rey en Villafafila, a veynte, y tres del mes de Iunio, se obligo con juramento, que si el Duque de Terranoua no partiesse de Napoles para venir a España, al mas tardar hasta mediado Agosto, en tal caso bolueria al Rey aquella escritura que auia confiado del, y se partio con esto, sin tener el Gran Capitan noticia de lo que passaua, ni en lo de la concordia, ni en aquella offerta, como si adeuinara sus pensamientos, embio al Rey vn cartel, para quitarle qualquier recelo, y sospecha que del tuuiesse: declarando mas su animo, y voluntad: para que el Rey quedasse con mayor satisfacion: que era deste tenor.

Muy

Muy alto,y muy poderoso,y Catholico Rey,y señor.

" POR algunas letras he dado a-
" uiso a vuestra Magestad de las
" causas q̃ me hã detenido: y assi
" por no saber q̃ vuestra Alteza las aya re
" cibido, como por satisfazer a la certifi-
" caciõ q̃ deue tener de mi animo, y deuo dar de mi seruitud a vuestra Mage-
" stad, sintiẽdo q̃ alla, y en otras partes al-
" gunos sinificã tener alguna inteligẽcia,
" o platica comigo, en fauor de sus erra-
" dos propositos, y en gran perjuyzio de
" mi honra, y de vr̃o seruicio, de lo qual
" Dios fue seruido, q̃ no fuesse, ni mi volũ
" tad otra de la q̃ deue, como ellos biẽ sa-
" ben, y sabiẽdo q̃ algunos de alla escriuẽ
" a Roma, y a diuersas partes, no estar sus
" hijos cõ vuestra Alteza en tanto acuer-
" do, como al biẽ dellos, y dessos reynos
" cõuernia, delibere embiar a Albornoz,
" persona propia con la presente: porque
" mas presto nauegara por las postas, q̃ yo
" por golfos, a suplicalle, y a vuestra Ma-
" gestad lo suplico, y sus reales manos be
" so, q̃ ni mi tardãça, pues ha sido por cõ-
" uenir a vr̃o seruicio, ni duda q̃ de mi se
" le ponga, no le haga hazer cosa que no
" cõuẽga a su estado, y seruicio. Que por
" esta letra de mi mano, y propia, y leal
" volũtad escrita, certifico, y prometo a
" vuestra Magestad, q̃ no tiene persona
" mas suya, ni cierta para biuir, y morir en
" vuestra fe, y seruicio, q̃ yo: y aunq̃ vue-
" stra Alteza se reduxesse a vn solo caua-
" llo, y en el mayor estemo de contrarie
" dad, q̃ la fortuna pudiesse obrar, y en mi
" mano estuuiesse la potestad, y autori-
" dad d̃l mũdo, cõ la libertad q̃ pudiesse
" dessear, no he d̃ reconocer, ni tener en
" mis dias otro Rey, y señor: sino a vue-
" stra Alteza quãto me querra por su sier
" uo, y vassallo. En firmeza de lo qual
por esta letra de mi mano escrita, lo ju "
ro a Dios como Christiano, y le hago "
pleyto omenage dello, como caualle- "
ro, y lo firmo de mi nombre, y sello cõ "
el sello de mis armas, y la embio a vue- "
stra Magestad: porq̃ de mi tẽga lo q̃ ha "
sta agora no ha tenido: aunq̃ creo q̃ pa- "
ra con vr̃a Alteza, ni para mas obligar- "
me de lo q̃ yo lo estoy por mi volũtad, y "
deuda, no sea necessario. Mas pues se "
ha hablado en lo escusado, respondere "
cõ parte de lo q̃ deuo: y con ayuda de "
Dios, mi persona sera muy presto con "
vuestra Alteza: para satisfazer a mas, "
quãto cõuerna a vuestro seruicio. Nuẽ "
stro Señor la real persona, y estado de "
vuestra Magestad cõ vitoria prospere. "
De Napoles a dos d̃ Iulio, de MDVI. "

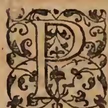
De V. A. "

Muy humil sieruo, que sus reales pies, y manos besa.

Gonçalo Hernandez
Duque de Terranoua.

Fue en esta carta mucho de notar, que en el sobrescrito della, llamaua al Rey Catholico Rey de España, y de las dos Sicilias: y fue la principal causa, quanto yo creo, porque se sobreseyo en la yda del Arçobispo a Napoles: y en lo demas: y se mostro, q̃ no fue menos señalada la fe, y la lealtad del Gran Capitan con el Rey, que su gran valor.

¶ De la concordia que se assento entre el Rey, y el Rey su yerno en Villafafila, y Benauente: por la qual quedaua no solamẽte el Rey, pero la Reyna su hija escluyda de la gouernacion de aquellos reynos. VII.



PROSIGVIERON los Reyes su camino a tres, y quatro leguas el vno del otro: y tratauã siempre de la concordia: y aunque el Rey don Felipe tuuo

en Benauente la fiesta de Sant Ioan, a donde se le hizo gran recibimiento, y fiesta, y se detuuo en la tierra del Conde, y del Marques de Astorga; el Rey por su camino apartado no dexo de mouer todos los medios que podian induzir a su yerno, a que acetasse vn honesto partido. Pero la final conclusio era, que el Rey no quedasse en Castilla: y trataron de vna amistad general, qual se acostumbro antiguamente entre los Reyes de Aragon, y Castilla: y el Rey estaua ya determinado de partirse con qualquier nombre de concordia: por muy general que fuesse: y declaro su animo, q era de venir se a sus reynos. Finalmente el assiento della se concluyo en esta manera. Fundaua la el Rey, en que desde el dia que murio la Reyna, auia determinado de dexar aquellos reynos al Rey, y Reyna sus hijos: y assi lo manifesto por la obra: y los hizo alçar por Reyes: y aunque pudiera pretender que la gouernacio le pertenecia, nunca fue su fin de dar lugar a que sobre ello vuiesse guerra, ni dissensiones y quiso anteponer la paz, y sossiego en que los auia tenido: y tambien porq tenia por cierto, que serian mejor regidos por el Rey, y Reyna sus hijos solos, q por el, y ellos juntamete. Declaro se en ella pertenecerle la metad de todas las rentas de la Isla Española, y d las otras Islas de las Indias del mar Oceano: por todo el tiepo de su vida: y diez quetos de marauedis de renta, situados sobre las alcaualas de los Maestrazgos: y la administracion q tenia de los tres Maestrazgos de la sede Apostolica: y que gozasse de sus retas: y el Rey offrecio, que proueeria de los prioradgos, encomiedas, y clauerias, y otros beneficios, y tenencias de las ordenes, a naturales d aquellos reynos, y no a otros. Para conseruacio de sus estados, se assento paz, y amistad, y perpetua confederacion ente ellos, de amigo de amigo, y enemigo de enemigo: sin ececion de persona alguna: y vuo offerta de valer se para las guerras contra Infieles. Iuro esta concordia el Rey a veynte y siete de Iunio, puestas sus manos en la ara del altar de la Iglesia de Villafafila, estando presentes el Arçobispo de Toledo, don Ioan Manuel, y el Señor de Vila, que entendieron enel assiento della, por las dos partes: y el dia siguiente la juro en Benauente el Rey don Felipe. Vuo otra cosa enesta concordia tan a proposito del Rey don Felipe, que no le estuuo menos bien, que sacar al Rey, de Castilla: con que quedaua tan absoluto, y libre para reynar, que no lo pudiera quedar mas, si heredara aquellos reynos como legitimo sucessor: y no co la çoçobra, y cuydado que el Rey tuuo el regimiento dellos, en compañia de la Reyna Catholica. Esto fue quedar assentado que se declarasse la incapacidad, è inhabilidad de la Reyna, para entender enel regimiento: y que no fuesse admitida al gouierno, ta pocos dias despues de la determinacion que el Rey auia querido tomar, para indinar los pueblos; con boz que traya el Rey don Felipe a la Reyna oppressa: publicando querer la poner en su libertad: que fue muy diuerso de los fines que el Rey lleuaua en su pensamiento, para poder se valer de la autoridad de la Reyna contra el Rey su marido: y la mayor cosa que se pudo acabar contra el, para lo por venir: con que quedaua su yerno tan desembaraçado en el reyno, quanto sus priuados lo pudieran dessear: de q a muchos q procuraron la salida del Rey, desplugo grademete: y masq a todos

dos al Condestable, y Almirante, y nacio entre ellos mismos arta materia de dissension. Sobre esto se firmaron por los Reyes dos escrituras deste tenor.

« DON Felipe por la gracia de Dios « Rey de Castilla, de Leon, de Gra « nada, &c. Principe de Aragon y de « las dos Sicilias. &c Archiduque de Au « stria, Duque de Borgoña, y de Brauan « te. &c. Conde de Flandes, y de Tirol, &c. « Fazemos saber a los que la presente vie « ren, que hoy dia de la fecha desta, fue as « sentada cierta capitulacion de amistad, « y vnion, y concordia entre nos, y el Se « renissimo Principe el señor don Fer « nando Rey de Aragon, de las dos Sici « lias, &c. nuestro padre: y por la honesti « dad, y lo que se deue a la honra de la Se « renissima Reyna nuestra muy cara, y « muy amada muger, no fueron alli espres « sadas algunas cosas, y causas: conuiene « a saber, como la dicha Serenissima Rey « na nuestra muger, en ninguna manera « se quiere ocupar, ni entender en ningun « genero de regimiento, ni gouernacion, « ni otra cosa: y aunque lo quisiesse fazer, « seria total destruycion, y perdimiento « destos reynos: segun sus enfermedades, « y passiones, que aqui no se espressan, por « la honestidad, como dicho es. Querien « do pueer, y remediar, y obuiar a los di « chos daños, è inconuinientes que desto se « podrian seguir, fue concordado, y assen « tado entre nos, y el dicho señor Rey « nuestro padre, que encaso que la dicha « Serenissima Reyna nuestra muger por « si misma, o induzida por qualesquier « personas de qualquier estado, o condi « cion que fuessen, se quisiesse, o la quisies « sen entremeter en la dicha gouernacion, « e turbar, e venir contra la dicha capitu « lacion, que nos, ni el dicho señor Rey « nuestro padre, no lo consentiremos: antes seremos muy conformes en lo re » mediar: y siendo requeridos para ello » el vno por el otro, nos ayudaremos, e » daremos ayuda para contra qualesquier » Grandes, ò personas que para ello se junta » ran: y esto faremos sana, y derechamente, » sin arte, e sin cautela alguna: la qual ayu » da daremos la vna parte a la otra, y la o » tra a la otra, a costa de la parte que la pidie » re: y assi juramos a Dios Nuestro Señor, y a » la Cruz, y a los santos quatro Euangelios » con nuestras manos corporalmente to » cados, y puestas sobre su ara, de lo guar » dar, y cumplir. En testimonio de lo qual » mandamos fazer la presente firmada » de nuestra mano: y sellada con el sello » de nuestra camara. Dada en la villa de » Benauente, a veynte y ocho dias del mes » de Iunio, año del Nacimiento de Nuestro » Señor Iesu Christo, de M. D. VI. » años. Yo el Rey. Yo Gilles Vanden Damen secretario del Rey nuestro señor la fize escriuir por su mandado: y fuy presente a lo susodicho con los dichos testigos. Vanden Damé. ¶ Firmo el Rey la suya en Villa Fafila, quando la concordia. Pero considerando el gran agrauio que la Reyna su hija, y el recibian en la concordia, y que era tan perjudicial a la Reyna, y al Rey, y a su derecho, y con tan enorme lesion suya, la qual dezia el Rey ser forçado que el hiziesse, y jurasse, por quanto fiando se del Rey su yerno, y de su palabra, y juramentos, y endo a buena fe, y como entre padres, y hijos se deuia, puso su persona de manera, que siendo el Rey don Felipe con su fauor apoderado de aquellos reynos, y estando junto con los Grandes dellos, y con mano poderosa, y fuerte, su real persona estaua en peligro notorio, y manifiesto: y sus reynos, segun las ocurrencias del tiempo, estando su persona de

aquella suerte, estaua en el mismo peligro, por esto, por impresion, y miedo, queriendo el Rey su yerno absolutamente tomar, como tomaua de hecho, la administracion de aquellos reynos, despojando le de lo que a el pertenecia, por muchos respetos, de derecho, y teniendo a la Reyna fuera de libertad, priuando la de todo lo que le pertenecia, por ser heredera, y propietaria, aquel dia auia de firmar auto, y concordia, en que se declarasse, que si la Reyna determinasse por si misma, o induzida, entremeter se en la gouernacion de aquellos reynos, y turbar la dicha concordia, no lo consentiria: antes seria muy conforme con el Rey su yerno, para remediar lo, por tanto por conseruacion de su derecho, y cumplir lo que deuia por derecho natural a la Reyna su hija, para que cobrasse su libertad, no pudiendo protestar publicamẽte por los dichos miedos, y peligros, protesto, y denũcio delante de Micer Thomas Malferit Regẽte de su Cancelleria, y de Mossen Ioã Cabrero su camarero, ambos de su cõsejo, y del secretario Miguel Perez de Almazan: y reclamo, que el dicho auto, y concordia, que aquel dia auia de hazer, las firmaria, y juraria por fuerça, impresion, y miedo: y por salir de los peligros que representaua: y sacar su persona en libertad: y euitar la perdiciõ, y daño de sus reynos: y lo que por muchos respetos le pertenecia. Ni le plazia, ni cõsentia en la priuacion de la libertad de la Reyna su hija: antes proponia ayudar a la libertad de la Reyna: y cobrar la administracion, que por muchos respetos le pertenecia de derecho.

¶ De la venida del Rey a Tordesillas: y de la publicacion que hizo de las causas de su salida de aquellos reynos. VIII.



ACABADO esto, no solo con desden, y desgracia, pero con tanta affrenta del Rey, y de la Reyna su hija, el Rey tomo su camino por Tordesillas: y estando en aquella villa, por justificar mas su intencion, mando despachar diuersas cartas por todos los reynos de España, y fuera della: para que se declarasse a todos su animo: y el zelo que tuuo al bien, y a la paz vniuersal dellos: y por ser muy cierta relacion de las causas que precedieron en la diuersidad, y contienda que tuuo con su yerno, me parecio que era muy a proposito de lo que se pretende en esta obra, q̃ se leyesse en la forma que se ordeno.

El Rey.

» LOS dias passados, poco antes
» que el Rey don Felipe mi fijo
» siendo Principe, partiesse de
» Madrid para Flandes, estando enton-
» ces doliente alli en Madrid la Reyna
» doña Isabel, que gloria aya, mi muger,
» yo dixe al Rey mi fijo delante de los de
» su consejo, q̃ por quanto la Reyna mi
» muger estaua enferma, y se tenia algun
» recelo de su vida, le aconsejaua, y roga
» ua, q̃ no se partiesse, ni se fuesse de Casti
» lla: porq̃ si Nuestro Señor dispusiesse
» de la Reyna, se hallassen aqui en el rey-
» no el, y la Reyna mi fija, su muger: para
» que sin inconuiniẽte recibiessen la pos-
» session destos sus reynos: q̃ yo se la da-
» ria, y se los dexaria pacificamente: y me
» yria a los mios. Despues quãdo adole-
» cio en Medina del campo de su postri-
» mera dolecia, yo escriui de mi mano al

« dicho Rey mi fijo, faziendo le saber el
« peligro en q̃ estauá, para q̃ se apercibies
« se, y proueyesse sus cosas de Flandes, y
« de aqllas partes: para q̃ en escriuiendo
« le yo, q̃ la Reyna era fallecida, pudiesse
« luego partir: y venir el, y la Reyna mi
« fija. El mismo dia q̃ murio la dicha Rey
« na mi muger, contra el parecer de mu-
« chos, yo sali ala plaça de Medina del cã
« po, y subi en vn cadahalso: y alli publi-
« camente me quite el titulo de Rey de
« Castilla, y lo di al Rey, y a la Reyna mis
« fijos: y los alce por Reyes: y fize q̃ los al
« çassen por Reyes en todo el reyno: lo
« qual les fize luego saber con correo vo
« láte: y escriui a mis embaxadores, q̃ cõ
« ellos estauã, q̃ diessen prissa, para q̃ par
« tiessen, y viniessen luego a estos reynos.
« Entõces el dicho Rey mi fijo puso dil'a
« ciõ en su venida, por la ocupacion q̃ tu
« uo en la guerra de Gueldres, q̃ a la sazõ
« començo: y por algunas cosas q̃ le die-
« ron a entender los q̃ desseauã poner dis
« cordia entre el, y mi: y queriendole po
« ner sospecha, q̃ yo no tenia la volũtad
« que por la obra le mostraua. Fundauan
« esta sospecha con dezir, q̃ la Reyna mi
« muger, que gloria aya, dexo ordenado
« por su vltimo testamento, q̃ en cierto
« caso, conforme a derecho, y ala ley del
« reyno, yo tuuiesse la gouernacion de-
« stos reynos, hasta q̃ el Principe dõ Car
« los mi nieto fuesse de edad, a lo menos
« de veynte años: y q̃ pues la dicha gouer
« naciõ estaua fundada en derecho, q̃ yo
« la queria tener, no solamente en absen
« cia, mas despues de venidos mis fijos a
« estos reynos. Y aunq̃ por vna parte me
« pesaua mucho q̃ le pusiessen sospechas
« tan grandes, a tan publicas obras co-
« mo yo fazia en su fauor, y tan contra-
« rias a lo que publicauan, pero por otra
« parte no me desplazia, que el Rey mi fi

jo supiesse que tenia yo claro derecho »
a la gouernacion destos reynos: porq̃ »
quãdo se la dxasse, como lo tenia acor »
dado, lo tuiesse en mayor obligacion. »
Las causas porque yo con mucha deli- »
beracion tenia determinado de dexar »
la gouernacion destos reynos a mis fi- »
jos, despues de los dias de la dicha Rey- »
na mi muger, que gloria aya, y de no la »
tener mas de quanto ellos viniessen a »
estos reynos, y venidos les diesse en paz »
la possession dellos, son estas. Primera »
mente yo considere, que la sucessiõ de »
stos reynos de derecho pertenece a la »
Reyna mi fija: como a Reyna, y señora »
propietaria dellos, y al Rey mi fijo, co- »
mo a su legitimo marido: y no solamẽ- »
te no pẽsara yo en perjudicar les su de- »
recho, mas si menester fuera, pusiera »
la vida, y el estado por cõseruar se lo: y »
esto se deue bien creer, pues desde el co »
mienço se ha visto por la obra, que he »
fecho todos los autos que para este »
proposito hã sido menester: y tambien »
porq̃ se deue presumir, que nadie deue »
querer mas biẽ para los fijos, que su pro »
pio padre. Mouio me tãbien a esto, ver »
que aunque la gouernacion destos rey »
nos me perteneciesse de derecho, y si »
yo quisiera tomar las armas para defen »
der le, y fazer en ello lo que pudiera, y »
al tiempo que conuenia, con el ayuda »
d̃ Nuestro Señor, tenia yo por muy cier »
to, que saliera con la empresa: pero viẽ »
do, que esto fuera fazer offensa, y con- »
trariedad a mis fijos, auiẽdo yo dessea- »
do toda mi vida de les fazer todo el biẽ »
que pudiesse, y tambien que no podia »
esto ser sin auer guerras, y dissensiones »
en estos reynos, auiendo me costado »
tan cara la paz dellos, q̃ ha mas de treyn »
tã años, que con muchos affanes, y tra- »
bajos, y cuydados, y peligros de la vi- »

Año MDVI.

" da nunca he fecho, sino procurar de reduzir estos reynos en la paz, y sossiego, y justicia, y obediencia, y prosperidad e q̃ hasta aqui, a Dios gracias, los he tenido, considerando esto, y el mucho amor q̃ yo siempre he tenido, y tengo a estos reynos, determine de posponer mi particular interesse, por el biẽ general dellos: y no auia de querer yo q̃ vn bien publico, q̃ me auia costado trabajo de tãtos años, se perdiesse, y destruyesse en pocas horas. Cõfirmaua me assimismo en este proposito, ver q̃ la gouernacion de mis reynos, è señorios de q̃ yo he de dar quẽta a Nuestro Señor, tiene mucha necessidad de mi presencia: segun la mucha falta, y aun daño q̃les ha hecho mi tan larga absencia dellos. Encendio mas para esto mi voluntad, ver que dexando yo estos reynos a mis fijos en tanta paz, y prosperidad, y dexando les ganado en Affrica puertos de mar, podriã continuar por alli aquella empresa contra los infieles enemigos de nuestra fe: y que yo por la parte d̃ mis reynos q̃ mejor me pareciesse, podria assi mismo seruir a Nuestro Señor, en lo que es de su cõquista, contra infieles: que es la cosa que sobre todas las del mundo he yo mas siempre dessеado, y desseo. Estas son las causas que desde que murio la Reyna mi muger, que gloria aya, me fizieron determinar a dexar estos reynos a mis fijos: y como esta mi determinaciõ era notoria a muchos, por las obras publicas q̃ me vierõ fazer, y las palabras que me oyeron dezir, los que desseauã la discordia entre mi, y mis fijos, y ver guerra, y dissensiones en estos reynos, por diuersos interesses suyos particulares, ponian cada dia grandes sospechas de mi al Rey mi fijo: tanto que diuersas personas me auisaron, y certificaron, que si no se assentasse concordia entre mi, y mis fijos, sobre la gouernacion destos reynos, que no esperasse que d̃ otra manera podria acabar, q̃ mis fijos viniessen a estos reynos: y desseando yo, que su venida no se dilatasse, y quitar de medio todo lo que para ello les pudiesse poner duda, a instancia de los embaxadores, q̃ el Rey mi fijo comigo tenia, oue por bien, que se assentasse, como se assento, entre mi y el Rey mi fijo vna capitulacion de concordia, sobre la gouernaciõ destos reynos: la qual fue por ambas partes firmada, y jurada, y con voluntad de los dos fue publicada, y vsada en estos reynos. Parecio me que esta concordia no podia impidir el effeto del proposito que yo tenia: porque dexando yo estos reynos a mis fijos libremente, sin curar de la dicha concordia, hazia quenta que ellos la ternian en mas: y les echaria assi mayor cargo, y obligacion: y tambien, que durante su absencia, con la dicha concordia estos reynos se conseruarian en mayor paz, y sossiego. Y porque el Rey mi fijo no pensasse, que por la dicha concordia yo me auia mudado del primer proposito que tenia, de dexar libremente estos reynos a el, y a la Reyna mi fija, despues de assentada la dicha concordia, antes que partiesse de Flãdes, yo le embie a dezir, y certificar, primero por medio de sus embaxadores, que comigo estauan, y despues por medio de Mossen de Laxaolx, que me lo embio desde Inglaterra, que no embargante que la dicha cõcordia estaua assentada, en viniendo ellos a estos reynos, yo haria con el Rey mi fijo cosa, en que el conociesse, y viesse por la obra, quan verdadero padre yo le era: y otras grandes palabras le embie a dezir,

« por do conocieſſe que yo eſtaua firme « en mi primer propoſito: reſeruãdo pa- « ra le dezir, y hazer publicamẽte la obra « dello, en juntãdo nos el, y la Reyna mis « fijos, y yo: porq̃ la tuuieſſe por tan grã- « de, y eſtimaſſe en lo q̃ era razõ de tener « la, y eſtimar la. Aſsi aſſentada la dicha « concordia, ſolicite con mucha inſtan- « cia la venida en eſtos reynos del Rey, è « de la Reyna mis fijos: y quando ſupe la « tormenta q̃ vuieron en la mar cerca de « Inglaterra, creyendo que ſus naos ſeriã « perdidas, yo embie a toda diligencia « las mejores naos que ſe hallaron en la « coſta de Vizcaya, para en q̃ vinieſſen: « y hize hazer oraciones, y proceſsiones « generales, y particulares, para que Nue « ſtro Señor los truxeſſe cõ biẽ: y prouey « en todo el reyno, y ſeñaladamente en « los puertos de mar, q̃ aparejaſſen todo « lo que conuenia, para q̃ fueſſen recibi- « dos, y obedecidos, y ſeruidos con mu- « cho plazer. Luego q̃ ſupe la nueua de « como eran aportados a la Coruña, me « parti para yr a recibir los: y fize todas las « demoſtraciones, y prouiſiones q̃ con- « uenia, para que fueſſen recibidos, y « obedecidos en todo el reyno: y yendo « me yo derecho camino para el Rey, y « la Reyna mis fijos, cõ el propoſito que « he dicho, ſin penſamiẽto, ni memoria « de concertar viſtas, ſino de yr a do quie « ra q̃ los hallaſſe, como verdadero pa- « dre a ſus hijos, muchos de los que han « procurado, y deſſeado poner diſcordia « entre noſotros, y guerra, y diſſenſion en « eſtos reynos, peſando les en el alma, de « las obras que me veyan fazer, y del pro « poſito con que me veyan yr, tuuieron « eſtrañas maneras, y fizieron vltimo de « potencia, porque el Rey, y la Reyna « mis fijos no recibieſſen de mi tan gran- « de, y tan ſeñalada buena obra, tan dul-

cemente como yo la queria fazer: y » dar: y trabajaron toda via de poner en- » tre noſotros diſcordia. Para eſto aũque » todos veyã, que yo yua de paz y ahor- » rado, y de manera, que no ſe podia te- » ner ſoſpecha, ni penſamiento, q̃ lleua- » ua otra intencion, ſino la que lleuaua, » ni auia hecho, ni hazia prouiſiõ, ni apa- » rato, ni memoria dello para otra coſa, » pero no embargãte todo eſto, trabaja- » ron de poner ſoſpecha de mi al Rey mi » fijo: diziẽdo, q̃ yo lleuaua fin de juntar » me cõ la Reyna mi fija para cõtra el: y » que no le ſeria ſeguro juntar me yo con » ellos: y otras coſas a eſte propoſito: y » puſieron en platica q̃ ſe cõcertaſſen vi- » ſtas entre el Rey mi fijo, y mi: para q̃ en » la negociaciõ dello vuieſſe lugar de di » latar nueſtra viſta: creyendo q̃ por eſta » via yo me enſañaria, y reuocaria el pro » poſito q̃ lleuaua: y q̃ aſsi porniã diſcor- » dia entre mi, y el Rey mi fijo. Mas co- » mo a los q̃ procurauan la dicha diſcor- » dia, entendia yo muy bien quien eran, » y el propoſito que tenian, y aquello, ni » otra coſa alguna no me auia de hazer » reuocar de mi primer propoſito, ſien- » do mi principal empreſa hazer vltimo » de potencia, para que no vuieſſe guer- » ra, ni diſſenſion en eſtos reynos, y para » dexar a mis fijos pacificos en la poſſeſ- » ſion dellos, yo ſuffri cõ toda tolerãcia » la dilaciõ q̃ procurarõ de poner en las » viſtas: y las otras circunſtãcias q̃ ſe trata » rõ, que vuieſſe en ellas: como fue fazer, » q̃ el Rey mi fijo vinieſſe con gentes de » guerra: y q̃ todos los q̃ con el venian vi- » nieſſen armados a las dichas viſtas, yen- » do yo, y los que comigo yuan de paz, y » ſin ningunas armas: creyendo, q̃ deſta » manera podrian fazer, que yo no qui- » ſieſſe yr a ellas: porque no ſe ſiguieſſe » la obra que muchos dias auia, cono- »

Año MDVI.

« cian de mi, que ſe ſiguiria en viendo yo a mis fijos. Aſsi, no embargante las diligencias de los eſtoruadores, y zizañadores, el Rey mi fijo, y yo nos vimos en el campo: y de mi a el, yo le dixe el propoſito, y determinacion que yo ſiempre auia tenido, deſpues que murio la Reyna que gloria aya: como lo auia moſtrado por obras, y palabras publicas, y ſecretas: y ſe lo auia embiado à dezir, y certificar, antes que partieſſe de Flandes, y deſpues de partido: y que deſte propoſito no me auian podido reuocar los impedimentos, y embaraços, y eſtoruos que auian procurado de poner, los que trabajauan, que entre noſotros vuieſſe diſcordia. Alli le dixe breuemente, y conſege como verdadero padre, lo que deuia fazer en la gouernacion deſtos reynos: ſin que en ello ſe le pudieſſe poner contradicion alguna: porque los que deſſean la guerra, y diſſenſion en eſtos reynos, no tuuieſſen lugar para ello: y para que nueſtra vnion ſea, como deue ſer entre padre, y fijos, es aſſentada, y firmada, y jurada entre noſotros amiſtad, vnion, y confederacion perpetua, para la defenſion, y pacificacion de nueſtros eſtados: de manera, que ſi el Rey mi fijo lo vuiere meneſter, yo le ayudare para la conſeruacion, defenſion, y pacificacion deſtos reynos: como padre deue ayudar a ſu fijo: y tambien ſi yo lo vuiere meneſter, todo lo deſtos reynos ſe ha de emplear, y me ha de ayudar, para la conſeruacion, defenſion, y pacificacion de todos mis reynos, è ſeñorios, y de cada vno dellos. Demas deſto, nos auemos de ayudar la vna parte a la otra de gentes, y nauios, y mantenimientos para las empreſas que fizieremos, contra los infieles enemigos de nueſtra Fe: y en eſtos reynos no he querido yo retener otra coſa, ſino ſolamente lo que es mio, q̃ ſon los tres maeſtradgos: cuya adminiſtracion perpetua tengo yo, por autoridad Apoſtolica: y la metad de lo de las Indias, y los diez quentos de ſituado. Lo que yo deſpues deſto he determinado de fazer, es verme otra vez de aqui a cinco, o ſeys dias con el Rey mi fijo: y dezir le, y aconſejar le todo lo q̃ me parece que deue fazer, para conſeruar eſtos reynos en la paz, y ſoſsiego, y juſticia, y obediencia, y buena gouernacion en q̃ yo los he tenido: y partirme, è yrme luego a mis reynos: y deſpues eſcriuire las otras coſas, en que yo con el ayuda de Nueſtro Señor entiẽdo đ me emplear: pues q̃ ya deſcargado de la gouernaciõ deſtos reynos, terne menos ocupaciõ, y mas lugar: y eſtare mas libre, no ſolamẽte para fazer lo q̃ cõuiene al bien, y buena gouernacion de mis reynos, y ſeñorios, mas para otras coſas, en que eſpero, que Dios Nueſtro Señor ſera mucho ſeruido. De Tordeſillas: primero de Iulio: año M. D. V I. »

Eſto era en la demoſtracion: pero en lo muy interior de ſu animo, no le parecia que auia reynar, ſin los reynos de Caſtilla: aũque ſu gouierno fueſſe muy trabajoſo: ni baſtaua acordar le lo que acontecio al Rey dõ Alõſo: q̃ dexãdo en diſcordia a Caſtilla, y reynando en Napoles, ſe cõcerto cõ el Rey de Caſtilla: y ſino muriera lo mãdara todo. Por eſto parecia coſa muy cũplidera al eſtado del Rey, guardar toda cõcordia, y cõformidad cõ ſus hijos: no tomãdo mas dellos, por no rõper, de lo q̃ le dieſſẽ: y q̃ por eſte camino, no ſolo reynaria ſobre lo ſuyo, y cõſeruaria lo đ Caſtilla, pero cõ el tiẽpo la neceſsidad forçaria a ſu yer

no

no a valer se no solo de su consejo,pero de su poder:y como era prudētissimo,y sagacissimo, assi lo vino a entēder: y lo pensaua poner en esecucion. Mas por otra parte el Rey hazia muy differente relacion de todo lo passado: affirmando, que conociendo el, que con estar el,y sus hijos juntos en Castilla le sustētauan aquellos reynos en paz, y se conseruaua lo de la Corona real,y que con su medio, y presencia,sus hijos estarian en amor,y conformidad, y que con su ausencia, el Rey don Felipe se pornia mas en la necessidad de la Reyna su muger,y tambien en la de los Grandes,y en otras que estauan aparejadas de suceder,y considerando, que la concordia que se auia assentado en Salamanca,venia muy bien al Rey su yerno, y q̄ todo lo que estuuiesse el Rey en Castilla,auia de ser para paz, y buen assiento de las cosas de aquellos reynos, de que a el se le seguia mucho beneficio, y prouecho,mas que para otra ganancia, ni interesse suyo particular, dezia el Rey, que considerando todo esto creya,que el Rey don Felipe yua cō el sin ficiō:y con esto continuādo el proposito, que desde el comienço auia tenido, no se satisfizo con solo auer dexado el titulo de Rey, y hazer alçar por Reyes a sus hijos,y mandar, que en todos los puertos los recibiessen,y obedeciessen, con toda la demostracion de plazer, y alegria que fuesse possible:y proueyo,que fuessen obedecidos, y seruidos enteramente:pero no hizo ningun aparejo,ni apercibimiento de guerra: antes muy pacificamente,como padre deuia a hijos:y se fue a los recibir: y anduuo todo lo que pudo,por recibir los lo mas cerca del puerto que pudiesse. Affirmaua, que yendo con esta deliberacion, estando ya muy adelante en Astorga, que es a la entrada de Galizia, el Rey don Felipe le escriuio rogando le, y suplicando le muy affetuosamente, que quisiesse parar alli: porque le embiaua a dezir las causas,porque cumplia a entrambos,hazer lo assi:y que el Rey dando credito a ello,espero alli: y despues le embio a dezir estando en Astorga con el embaxador del Rey de Romanos, que porque no podia hazer partir a la Reyna,le suplicaua quisiesse yr alla: porque creya, q̄ la Reyna haria lo que el ordenasse:y que creyendo que aquello era assi, acordo de yr a Santiago cō fin, que estando en Santiago, y sus hijos en la Coruña,se viessen en algun lugar,o fortaleza, de las que estan en medio: pues esto se auia pidido por parte del Rey dō Felipe: porq̄ el fin del Rey, no era de concertar vistas:sino yr se a do quiere que estuuiessen sin otro concierto: y que por contentar los,lo vuo por bien. Que en todo este tiempo, siempre el Rey don Felipe le embiaua a dezir,que guardaria muy enteramente lo que entre ellos estaua assentado: y continuando su camino para Santiago,quando le vieron tā adentro, y que ya no podia boluer atras, para poder tomar empresa por entonces contra el Rey don Felipe, visto que yua de paz, y sin ninguna gente, ni prouision para guerra, y que ellos estauan con gente, y tenian proueydo secretamente para aquel proposito, todas sus cosas,començaron de hablar con sus embaxadores:y a escriuir le cosas por donde viesse, que el Rey don Felipe no estaua en guardar lo assentado: y señalauan, que si fuesse adonde entonces estaua, auia de hazer todo lo que quisiessen contra la Reyna su hija: y con-

Año MDVI.

contra si mismo. Dezia el Rey, que entonces, aunque era ya tarde para poder hazer otra cosa, porque estaua ya muy adentro, que era en Villafranca, y sin ningun pensamiēto, ni aparejo de guerra, por no se poner en lugar donde pareciesse, que el mismo se forçaua, para hazer la via que ellos queriā, paro alli, a esperar lo q̄ aurian negociado los que auia embiado a visitar al Rey don Felipe, que lleuaron cargo de entender, si el Rey don Felipe estaua en voluntad de guardar la concordia: y si otra cosa sintiessen, en caso que no lo pudiessen remediar, y viessen q̄ el Rey desistiesse de alguno de los capitulos que hazian en su fauor, les dio facultad, que lo pudiessen hazer. Porque dezia el Rey, que el hazia quenta, que si vna vez recogiera a sus hijos, para que estuuieran juntos, despues el acabara todo lo que quisiera: y nunca quisieron declarar se con los suyos: antes dauan continua esperança, que se haria todo a su contentamiento: y entonces escriuio el Rey don Felipe, que si el Rey le embiasse al Arçobispo de Toledo cō sus poderes, con el assentaria muy bien todo el negocio: y que toda la difficultad no estaua, sino en el articulo de la Reyna su hija: y como quiera que ya entonces sospechaua el Rey, que todo lo que dezia el Rey dō Felipe era trufa, pero por vltimo cumplimiento, y justificacion suya, y tambien, porque si por aquel medio no viniesse en lo que era razon, el tuuiesse lugar, y tiempo, para proueer lo q̄ le cumpliesse, embio al Arçobispo, para assentar todo lo que le conuenia, sobre lo de la gouernacion: y juntamente con esto se boluio de Villafranca, sin passar adelante: y en lo publico embio a dezir al Rey don Felipe, que porque auia sabido que el yua a Benauente, el se yua a algun lugar alli cerca: porque alli se pudiessen ver: y entretanto podria assentar toda cosa cō el Arçobispo: pero que en lo secreto, aunq̄ era ya tarde, para tomar por entonces empresa cōtra el Rey don Felipe, en fauor de la Reyna su hija, y de su derecho, pero yua con pensamiento de yr a la ciudad de Toro: y juntar alli con los Perlados, y Grādes que yuan con el, alguna gente de guerra: y desde alli publicar su querella en todo el reyno: y en teniēdo junta la gente, yr a do quiera que tuuieran a la Reyna: y trabajar con fuerça de armas, de poner la en su libertad: y de hazer todo lo que mas conuiniesse. Que yendo asi su camino para esto, los Grandes que yuan con el le dexaron casi todos: solo induzidos por otros Grandes, y caualleros que estauan con el Rey don Felipe: no por amor que le tuuiessen, mas por sus particulares interesses: porque a todos les parecia, q̄ si el se quitasse de medio, y quedasse el Rey don Felipe solo en Castilla, todos ellos le pelarian: y harian del, y de las cosas de la Corona real lo que quisiessen. Asi affirmaua el Rey, que oluidando aquellos Grādes lo que deuian a la Reyna su hija, y a el, le dexaron solo: y se passaron todos al Rey don Felipe: y que viendo el casi todo el reyno contra la Reyna su hija, y contra si, y solo, y apartado de sus reynos, y que entonces no auia auisado, ni proueydo al Rey de Francia su hermano, para lo que el pudiera hazer por el, en aquel caso, y ayudar se por la parte de Flandes, y viendo que en sus reynos no tenia hecho ningun aparejo de guerra, y sobre todo, principalmēte que Gonçalo Hernandez estaua muy mal en las cosas de Napoles, y que si entonces se pusiera

por

por aca en guerra, aquel reyno passaua mucho peligro de perderse, por todas estas cosas acordo de dissimular: y no mostrar que yua con aquel proposito que lleuaua. Que entonces escriuio al Rey don Felipe, que pues tardaua su venida à Benauente, se queria yr a ver cō el, donde quiera quo le topasse: y hizo quenta, que pues el estaua determinado a no guardar cosa de lo q̄ tenia assentado, por entonces lo mejor era hazer con el qualquier asientoq̄ pudiesse, para yr a sus reynos: y yr a remediarlo de Napoles: y que remediado aquello, podria con el consejo, y ayuda del Rey de Francia entender en lo de Castilla: y remediar lo ligeramente: pues entretanto en Castilla se siguirian tantos descontentamientos, y nouedades, y aun dissensiones, que seria muy mas ligero el remedio: y assi estando solo, y casi fuera de su libertad, por auer le desamparado los mas de los Grandes que con el estauan, y conociédo todos, que lo hazia contra su voluntad, despues de auer se visto con el Rey don Felipe, le fue forçado otorgar, que se assentasse entre ellos la capitulacion de la concordia: que fue de la misma manera que la quiso el Rey don Felipe: porque entonces no estaua en su mano poder hazer otra cosa: y vso de su remedio: para que pudiesse entender se, que lo hizo contra su voluntad. Començaua con esto a tener concertado con el Rey de Francia, que teniendo assentadas las cosas del reyno de Napoles, y tomando la empresa de Castilla contra el Rey don Felipe, al mismo tiempo el Rey de Francia hiziesse mouer guerra por los estados de Flandes: offreciendo, que con esto haria que el Rey dō Felipe nunca mas viesse à Castilla: y en lo de alla guardasse las leyes que el Rey de Frácia le pusiesse: con orden, que entretanto que esto se pudiesse esecutar, el Rey, y el Rey de Francia mostrassen ser amigos, y confederados del Rey don Felipe.

¶ De lo que el Rey embio a dezir al Rey don Felipe, sobre la indispusicion de la Reyna su hija. IX.

PVESTO QVE las condiciones de la concordia, que se assento entre los Reyes, viniendo de camino, fueron las que se hā referido, quedo sobreseyda la conclusion dellas, hasta que otra vez se viessen: y aunque eran de calidad, que no se pudieran negar justamente, aunque la Reyna Catholica vuiera casado con vn vassallo suyo, pero el Rey dissimulo, lo mejor que pudo, su agrauio: esperando, que el tiempo desengañaria muy presto a su yerno: y entēderia muy en breue la necessidad que tenia, q̄ no alçasse del todo la mano del gouierno de aq̄llos reynos. Aunq̄ el estaua ya en esta sazō tan vfano, y cōtēto, en parecer le q̄ auia salido de vna gran sugecion, y que quedaua Rey de Castilla, como lo deuia ser, que no trataua ya, sino en encerrar a la Reyna, y publicar su indispusicion, y dolencia, pues a el, como a su legitimo marido tocaua la tutela, y administraciō de su persona, y estado, para dar mas autoridad a esto, estando aun el Rey su suegro en Tordesillas, procuro que con su parecer, y consejo se tratasse de poner aquello en esecucion: y embio le a dezir con don Pedro de Gueuara algunas cosas, que passaron entonces entre el, y la Reyna, estando en Benauēte, y por el camino de gran discordia: desseando

que

que el Rey mãdasse poner en ello reme dio. A esta embaxada, por ser materia tan peligrosa, conociendo el Rey la condicion de su hija, respondio, q̃ Nuestro Señor era testigo, quanto a el le pesaua, y quanto lo sentia en el alma por la parte que les cabia a padre, y a hijos: y aun a los subditos: y que assi como les dexaua el reyno en mucha paz, y prosperidad, quisiera que el Rey, y la Reyna su hija quedaran en tanto concierto, y amor, y conformidad, que estuuieran siempre en mucho plazer, y contentamiento, como era razon: porque con dexarlos a ellos assi contentos, y conformes, lleuara el su coraçon muy alegre, y descansado: y de ver lo contrario, no podia sino sentir dello la misma pena, y trabajo, que el Rey su hijo: y mayor, si mayor podia ser. Que pluguiera a Dios, que con la sangre de su persona lo pudiera el remediar: y veria el Rey su hijo, con quanto amor, y voluntad lo haria: y que en esto, por no tener ninguna esperiencia de las cosas de la Reyna su hija, no le sabria bien cõsejar: que el, que las auia tenido, y tenia presentes, y sabia, y conocia, qual era el mejor, y mas sano remedio, lo deuia ver: porque a el, y a su virtud, y conciencia lo remitia: pues aunque le fuesse padre, el era marido: y ella era la madre de sus hijos: y por todos respetos tenia el por muy cierto, que haria, y escogeria el, lo que fuesse mejor, y mas honesto: y que assi le rogaua muy affetuosamẽte, que lo quisiesse hazer. Por este camino se escuso el Rey de dar parecer en vn negocio tan arduo: porque de declarar se mas, no se podian dexar de seguir grandes inconuinientes de parte de la Reyna su hija: que tuuo siempre a sus padres vn increyble respeto: y vna de las principales quexas, y enojos que tuuo con el Rey su marido, se fundaua en no auer se le dado lugar que viesse al Rey. Vino con esta embaxada otra demanda arto differente de la primera: porque embio a dezir al Rey, que por parte de don Rodrigo de Mendoça Marques del Zenete, y de doña Maria de Fonseca se le auia suplicado sobre la libertad de doña Maria, pendiendo pleyto ante juez ecclesiastico, sobre el matrimonio della: porque el Marques pretendia q̃ era su muger: y sobre esta contiẽda se ponia grã turbaciõ en el reyno. Era assi, que porque el juez ecclesiastico pudiesse sin ningun impedimento determinar por justicia cuya muger era, y entretanto que se determinaua, no vuiesse fuerça, ni escãdalos, sobre aquel matrimonio, la Reyna Catholica la mando poner en lugar, donde no pudiesse resultar escandalo: ni ella se pudiesse ausentar, hasta que el juez ecclesiastico, a quien pertenecia el conocimiẽto dela causa, diesse su sentẽcia, y se entregasse a su marido. Para este mismo fin de escusar la fuerça, y todo escãdalo, porque el Marques don Rodrigo tenia grandes pensamiẽtos, y vn animo muy arriscado, y no diesse causa, que el excesso passado se castigasse por nueuo desacato, quando murio la Reyna mando el Rey poner a doña Maria en la fortaleza de Çamora, en poder de doña Teresa Enriquez, que era señora muy principal: y de gran honestidad, y virtud. Mas despues por parte del Marques se impetro vn rescrito Apostolico, para q̃ la pusiessen en el monesterio de religiosas de las Huelgas de Valladolid: y porque el Marques pensaua casar con ella a pesar de todos, y alli no auia resistencia, para que qualquiera

de las partes no la pudiesse lleuar, o ella yrse, por escusar los escandalos, que desto se pudieran seguir, el Rey con voluntad de ambas las partes, la mãdo poner en la fortaleza de Areualo: en poder de Ioan Velazquez. Desto despues el Marques se sintio mucho, y se desmandaua a dezir, que el Rey fauorecia a su contrario: y el Rey respondio a dõ Pedro de Gueuara, què dixesse al Rey su hijo: que aquella fortaleza, suya era: y Iuan Velazquez haria lo que le mandasse, que assi lo queria el: pero que le parecia, q̃ en cosa de tal calidad, y que era interesse de partes, siendo, como era causa ecclesiastica, deuia dexar declarar la justicia, y despues mandar la executar: y no hazer cosa por donde la vna parte, ni la otra pudiessen perder su derecho: porque aquello seria grã cargo. Pero de alli adelante las cosas se encaminaron bien differentemente de lo q̃ solian: y pudo mucho en esta sazon, el respeto que se tenia a los Grandes.

¶ Que el Rey don Felipe propuso a los Grandes, que la Reyna le recluyesse: y los Reyes se vieron otra vez en Renedo. X.

DE Tordesillas se passo el Rey a vna aldea, que esta junto de Valladolid, que se llama Tudela, sobre la ribera d̃ Duero: y el Rey dõ Felipe se fue con la Reyna a Muzientes. Por el camino yua el Rey don Felipe procurando que los Grandes, entendida la indispusicion de la Reyna para lo del gouierno, viniessen en que se recluyesse: è yua grãgeando sus votos, y firmas. Entonces embio a dezir al Almirãte, que le rogaua, q̃ el firmasse aquello q̃ los otros auiã firmado: y el se fue para el, y le dixo: q̃ su Alteza se siruiesse de su persona, y de su casa, y no le mandasse hazer cosa que fuesse cõtra su honra: y que si su Alteza mandaua que el firmasse aquello, le dexasse ver la causa, porque los otros lo auian firmado: dandole lugar, q̃ pudiesse hablar con la Reyna, para poder conocello. El Rey le respondio, q̃ dezia muy bien: y assi se fueron el Almirãte, y el Conde de Benauẽte a la fortaleza d̃ Muzientes: adonde el Rey Archiduq̃, y la Reyna erã ydos: y hallarõ a la puerta de la sala, donde la Reyna estaua, a Garcilasso: y dentro cõ ella al Arçobispo de Toledo: y sola en vna sala escura sentada en vna ventana, vestida de negro: y vnos capirotes puestos en la cabeça, q̃ le cubrian casi el rostro. Leuãto se al Almirãte, y hizo le la cortesia, como se la hiziera su madre: exceto, q̃ se quedo en pie: y preguntole, si venia de donde estaua el Rey su padre: y q̃ tal le dexaua: y el le respondio, q̃ otro dia antes se auia partido del de Tudela: y que le auia dexado muy bueno, q̃ se yua a sus reynos de Aragon: y ella le dixo, que Dios le guardasse: y q̃ auia desseado mucho velle. Entre las otras cosas q̃ el Almirãte le dixo, fue: q̃ parasse mientes su Alteza el daño, q̃ podria venir en aquellos reynos, si no estuuiesse conforme con su marido: y q̃ entendiesse en las cosas de la gouernacion: pues todo era suyo: y assi la hablo en dos dias por diez horas: y nunca le respõdio cosa, que fuesse desconcertada. Queria el Rey don Felipe, que aquello se executasse luego: y que la Reyna se recluyesse: y el Almirante le dixo: q̃ mirasse lo que hazia en yr sin la Reyna a Valladolid: q̃ era cosa de mucho inconuiniente: y q̃ la villa estaua muy alterada: y q̃ no solo no

lleualla a Valladolid era yerro, mas apartalla de si vn dedo, le seria muy mayor: porque si ella estuuiesse apartada, el ternia gran contradicion en el reyno: y todas las vezes que los Grandes se descontentassen, dirian, que pusiessen a la Reyna en su libertad: y trayendo la consigo cessaua aquel inconuiniente: y si la apartasse, la gente creeria, que la prendia: y verian la prision: y no dariã credito a la causa della: y pues el principal mal eran celos, apartando se, no podria ser biẽ curada: antes seria ocasiõ de hazella desesperar: y el Rey lo comunico con los de su consejo: y en fin se determinaron de lleuar la a Valladolid. Es cierto, que cerca de la opinion de las gentes, la concordia solo lo fue en el nombre: porque se entendio generalmente, que no pudo ser otra cosa, auiendo faltado al Rey Catholico los que pensaua q̃ le auian de seguir: y q̃ determino de passar por qualquier ley que le pusiessen: y apressurar su partida, por assentar las cosas del reyno de Napoles: y hazer la restitucion de los estados de los Barones Anjoynos: y para esto auia mãdado juntar vna muy buena armada en Barcelona: y delibero yr se luego a embarcar. Esto se entendio de manera, que se publico, que yua cõ proposito, y determinacion muy cierta, de boluer luego q̃ aquello estuuiesse assentado, a entender en lo de aca: y que tenia por muy seguro, que estaria en su mano echar, si quisiesse, de Castilla para siempre al Rey don Felipe: o reduzir las cosas della a su gouierno: pues se vuiesse resfriado aquella afficiõ que teniã al nueuo Rey: y se fuesse mas descubriendo la falta que haria su gouierno: y se estendiesse mas la embidia, y odio entre los priuados del Rey don Felipe. Antes q̃ entrassen el Rey dõ Felipe, y la Reyna en Valladolid, se trato que los Reyes se viessen otra vez: y determino se q̃ fuessen las vistas en vna aldea, q̃ se llama Renedo: a vna legua de Valladolid, y a dos leguas y media de Muzientes: donde el Rey don Felipe, y la Reyna estauã aposentados: y a legua y media de Tudela: adonde se aposento el Rey. Embio el Rey antes al Rey don Felipe al secretario Miguel Perez de Almaçan, para q̃ se diesse tal orden, que alomenos en las aparẽcias, se conociesse, q̃ quedauan en mayor vnion, y conformidad de lo que parecia auer se cõfirmado por el assiẽto passado: pues a todos era tan conuiniẽte: y de lo contrario resultaua grã disfauor en todos sus negocios en España, y fuera della: y para q̃ le diesse noticia de las personas que el Rey dexaua en Castilla, q̃ entendiessen en las cosas de los maestrazgos: y tambien porq̃ desseaua el Rey, q̃ quãdo se viessen, fuesse muy familiarmẽte, y sin estruendo, ni cerimonia ninguna: y en parte recogida: y no publica: porq̃ tuuiesse lugar de aconsejar le mas particularmente, cerca de lo q̃ deuia en la gouernacion de sus reynos: y en la buena administraciõ de la justicia. Pero los q̃ tenia el Rey don Felipe cerca de si, y de quien el mas confiaua, no dieron lugar a lo q̃ el Rey pretẽdia. Fueron ambos Reyes a Renedo, a cinco del mes d̃ Iulio, despues de comer: y el Rey llego antes: y se apeo en la Iglesia: y alli espero a su yerno, y lo recibio: adonde passaron entre ellos autos de mucha demostracion de amor: y estuuierõ solos dentro de vna capilla: y alli hablaron por vna hora y media: y lo q̃ se refirio por los ministros del Rey, q̃ lo pudieron saber, fue en sustancia, instruyr el Rey a su yerno: y acon-

y aconsejar le por menudo,en todo lo q̃ parecio,q̃ lo deuia hazer:para la buena gouernaciō de aq̃llos reynos:y aduertir le de otras cosas,q̃ tocauā a sus comunes estados:y de sus amigos:y despues pusierō en la habla al Arçobispo de Toledo:y passarō en su presencia cosas de gran amor:y assi se despidieron. Los Grādes q̃ alli se hallarō,estuuierō tan lexos de procurar,q̃ se confirmasse entre ellos buena concordia,y quedassen cōfederados en perpetua paz,q̃ no faltarō algunos,q̃ quisieran q̃ las cosas boluieran al estado,q̃ tuuieron en el tiēpo del Rey don Enrique:como era el Marques don Rodrigo:q̃ affirmā auer dicho alli publicamēte palabras de grā soberuia:y no falto quien le amonesto: q̃ se acordasse,q̃ el Rey hizo a su padre:y q̃ si no fuera por el,quedara vn pobre señor.Por esta causa se salio el Rey de Renedo,sin tratar d̃ cosa ninguna:y cōtinuo su camino para Aragō:y el Duque de Alua porfio mucho,q̃ le diesse licencia para venir se con el:porq̃ no le queria dexar hasta Napoles:y el Rey no lo quiso permitir:antes le dixo,quāto mayor seruicio recibiria de su quedada en Castilla:para q̃ sobre todos los q̃ tenian cargo de sus cosas,las proueyesse,y ordenasse:y mando a don Gutierre Lopez d̃ Padilla Comēdador mayor de Calatraua,y a Hernando de Vega,q̃ quedauā con cargo de presidir en el cōsejo de las Ordenes,y a Mossen Luys Ferrer,q̃ dexaua por su embaxador con el Rey don Felipe,q̃ le obedeciessen como a su misma persona. Es cierto q̃ no falto al Rey en aquella necessidad,ni el animo,ni el consejo:ni mostro punto de temor,o couardia:ni se trato de manera que no tuuiesse siempre quenta con la grādeza de su estado:y con la magestad,y autoridad d̃ su persona:pero dissimulo cō el tiempo:y tuuo gran consideraciō a escusar los males,y guerras,q̃ se podian seguir en la Christiandad:y vuo se con tanta prudēcia,y templança al tiempo de su salida de aquellos reynos,y quando se despidieron del los Grandes,q̃ no parecia auer ninguna causa,ni señal de quedar offendido:como si partiera para auer de bol uer muy presto a ellos.Esto fue con tanta consideraciō,y valor,q̃ diziēdo le algunos de sus priuados,la razon q̃ tenia para sentir se muy grauemēte de aquellos Grandes,y de su ingratitud,y desconocimiēto:respondio,que de todos ellos auia recibido muchos seruicios:y que los tenia muy presentes en su memoria:y que verdad era,q̃ auiēdo allanado aquellos reynos con la lança en la mano,poniendo en tanto trabajo,y peligro su persona,para allanar los,y sacar los de la tyrania en q̃ estauan,y auiēdo ganado el reyno de Granada,y adquirido tan grā patrimonio a Castilla con el descubrimiēto de vn nueuo mundo,y despues de auer passado mas d̃ treynta años en la gouernacion dellos,con tanta familiaridad,y amor,que no pudo ser mayor de ningun Rey natural de sus predecessores,le parecia,q̃ por todas estas causas,era obligado aq̃l reyno a mostrar mas sentimiēto de su partida,de aquella manera.Pero lo que faltaua en ellos,sobraua en su voluntad:por el desseo que siempre tuuo,y tenia de proueer a lo general,y particular de aquellos reynos:en todo lo q̃ fuesse menester cada y quando se offreciesse necessidad de su persona,y estado.Considero el Rey en esta su salida de Castilla,que comunmente se tuuo por muy afrentosa,que conuenia passar por en-

 tonces

Año MDVI.

tonces por las condiciones que se pusieron: y no auenturar lo cierto, por lo que no lo era: y assi se declaro, que le era forçado assentar primero las cosas del reyno de Napoles: que era lo que estaua casi toda Italia esperando: pues ninguna fuerça, ni almena auia en los reynos de Castilla, y Leon, que no se tuuiesse por el Rey don Felipe: q̃ fue muy al contrario de los tiẽpos del Rey don Alonso el Primero de Aragon, en las guerras que tuuo con su entenado: porque como parece por las memorias de aquellos tiempos, estauã las fortalezas, y castillos mas importãtes de aquellos reynos, en poder de Aragoneses. Con esto ninguno de los Grandes de Castilla se oso auenturar por el Rey, a todo trance, sino solo el Duque de Alua: y assi entendiendo el Rey con su gran prudencia, por cuyo consejo se auian de regir aquellos reynos, y a cuyo aluedrio quedaua disponer de todo el estado dellos, assi en el gouierno, como en la administracion de la justicia, parecia muy manifiestamente, que las cosas no auiã de durar muchos dias en vn ser: y breuissimamente resultaria gran mudança, y rebuelta en todas las cosas.

¶ Que en las cortes que el Rey don Felipe tuuo en Valladolid, se trato de encerrar a la Reyna: y lo contradixo el Almirante de Castilla. XI.



AVN estaua el Rey en Castilla, y començauã ya todos los buenos a sentir por muy graue, q̃ vn Principe, a quien tanto aquellos reynos deuian, fuesse echado dellos tan affrentosamente: y q̃ saliesse tã perseguido: porq̃ en algunos pueblos por donde el passaua, se vso de tanta descortesia, y villania, q̃ le cerraron las puertas: y no le quisierõ recibir en ellos: y el lo dissimulo con tãta mansedumbre, que se contento con dezir, q̃ mas solo yua, y menos conocido, quando entro a ser Principe, y sucessor de aquellos reynos: y con mas contradiciõ: y auia permitido Nuestro Señor, q̃ reynasse en ellos el tiempo que auia reynado. Los que juzgauan sin passion de aquella salida, entendian, q̃ parecia mas ser llamado el Rey por vn nueuo caso para proueer a lo de su propia casa, que yr echado: y que conuenia para en qualquier sucesso, dar lugar a la entrada del nueuo Rey: porq̃ luego se descubriria la afficion, y amor que las gentes tuuieron al que los auia gouernado con tanta paz, y justicia: y que presto auia de ser dessеado, y requerido por los mismos que entonces le desechauan. Assi fue, que a penas era salido de Castilla, è ya se yuan descubriendo los daños venideros: y sospirauan por el tiempo passado: recelando que auiã de dar todas las cosas, y negocios en manos, y poder de vno: y aquel auia de ser el que enemisto al Rey con su suegro: y dio ocasion a nueuos males, y daños. Que ya se começaua a turbar, y peruertir todo el estado en que se hallauan las cosas: y se yua introduziendo otro nueuo gouierno: auiendo se acrecentado tanto cõ el passado, en la Corona de Castilla: y q̃ qualquier partido, y concierto se deuiera antes aceptar, q̃ dar lugar q̃ se saliesse el Rey don Hernando, como salia: pues era mejor para ayo, y gouernador de sus hijos, que para enemigo: siendo assi, que no quedaua tan desheredado, que con la vezindad de sus reynos, y con la parte que ternia en Ca-

ſtilla,no fueſſe mas poderoſo para offender,que lo fueron en los tiẽpos paſſados,los Infantes de Aragõ,en el reynado del Rey don Pedro de Caſtilla,y del Rey don Ioan el Segundo ſu viſnieto.Que era cierto que las coſas quedauan de manera,que el Rey don Felipe no ſe podria ayudar de aq̃llos reynos fuera dellos: y el eſtaua en neceſsidad dentro del:y cada dia le auia de yr creciendo muy mayor. Fue muy publico que al tiempo que auian de entrar el Rey don Felipe,y la Reyna en Valladolid con gran aparato,y fieſta de recibimiento,como es coſtumbre, lleuando conſigo dos guiones,la Reyna mando raſgar el vno:y entro debaxo del palio en vna hacanea blanca: con vna guarnicion de terciopelo negro, y veſtida de negro: y muy atapado el roſtro: y aunque la villa eſtaua muy adereçada para recibilla con muchos juegos, no pararon a vellos:y llegando ala Igleſia mayor ſe apearon:y alli tuuo la Reyna el roſtro deſcubierto: y ſe fue a apear a la caſa de Iñigo Lopez:y el Rey a la de el Marques de Aſtorga. Concurrio a eſta entrada mucha gente, y todos armados,y con mucha compañia: y no traya a luſtre de corte:ſino de otro coſa, que no ſe acabaua de entender: y a doze del mes de Iulio hizieron el juramento los procuradores de cortes:y ella quiſo ver los poderes.Iuraron la por Reyna,y ſeñora natural,y al Rey don Felipe, como a ſu legitimo marido: y al Principe don Carlos como a Principe heredero,y ſuceſſor đ aquellos reynos: y por Rey dellos deſpues de los dias de la Reyna ſu madre.Deſpues de cõcluydo eſto,el miſmo dia el Rey don Felipe juro la confirmaciõ de aq̃lla poſtrera concordia:y eſto ſe hizo priuadamẽte en preſencia del Arçobiſpo de Toledo,y del Marques de Villena: y el Arçobiſpo eſtaua tan fauorecido, que no auia ninguno de los Grandes que priuaſſe tanto:y el ponia tãtas velas,que paſſauan ſus eſperanças tan adelante, que trataua ya de procurar votos delos procuradores de las ciudades, y villas del reyno; que ſe auian llamado a cortes, para que le entregaſſen a la Reyna: y el lo tenia recabado con el Rey ſu marido,ſi los Grandes no ſe lo contradixeran.Porque lo primero que ſe trato en aquellas cortes,fue que ſe recluyeſſe la Reyna,como impedida,è inhabil para gouernar:y q̃ quedaſſe al Rey ſu marido libre la adminiſtracion: ſin ningun reſpeto ſuyo:y el ſolo gouernaſſe:y antes que aquello ſe propuſieſſe,ni ſe deliberaſſe en cortes, algunos q̃ eſtauan ya declarados de ſeruir en todo al Rey don Felipe,y ſeguir ſu voluntad, lo juraron particularmente:y ſegun era publico,todos los mas Grandes ſe firmauan offreciendo de venir en ello. Solo el Almirãte de Caſtilla,de los que eſtauan en la corte del Rey don Felipe,por que el Duque de Alua ſiempre eſtuuo auſente della,fue el primero q̃ lo contradixo:y no quiſo dar conſentimiẽto a tan gran nouedad:y trato cõ los procuradores de cortes q̃ no lo firmaſſen: diziendo,y affirmando, q̃ era gran infidelidad, tratar de tal caſo: y ellos le offrecieron q̃ lo harian aſsi, ſi vuieſſe algun Grande,que ſiguieſſe ſu opinion. Entonces el Almirante les hizo pleyto omenage de eſtar cõ ellos,a todo lo que ſucedieſſe por aq̃lla querella:y con eſto los mas lo contradixerõ:y jurarõ lo miſmo q̃ el Rey Catholico ordeno,q̃ juraſſen en Toro,q̃ fue jurar por Reyna,y ſeñora propietaria de aquellos reynos ala

Reyna doña Ioanã, y al Rey dõ Felipe, como a su legitimo marido: y al Principe dõ Carlos como a su heredero, y legitimo sucessor en aquellos reynos: y hizo se seruicio en aq̃llas cortes de ciẽt quentos por dos años, para la guerra de los Moros: aunq̃ se tuuo por muy graue, por la gran esterilidad q̃ vuo este año en Castilla: y por padecer en la mayor parte della mucha hãbre. Començaron luego los del cõsejo del Rey don Felipe a entremeter se enlos negocios, y causas de los que estauã presos por el Santo officio de la Inquisicion: y remitia el Rey a las partes al Comendador mayor Garcilasso, y a Andrea del Burgo, que oyan sus peticiones para proueer en las recusaciones, q̃ se auian interpuesto de parte de los reos, que pretendian, que el Inquisidor Luzero, y su colega fuessen remouidos: y se quitassen todos los officiales, y ministros de la Inquisicion de Cordoua, y se pusiessen otros por el Obispo de Leon. Lo mismo pretendiã se proueyesse de los ministros que estauan en Toro, entendiendo en los negocios de la Inquisicion: y que del todo se cometiesse el conocimiento, y determinacion dellos al Obispo, sin que el Arçobispo de Seuilla, que era Inquisidor general, y persona de gran integridad, y rectitud, y que zelaua el augmento de la santa Fe Catholica, y fue vn notable Perlado, y grã religioso, reassumiesse la jurisdiciõ: y procurauan que se sacassen los presos de Toro: y se cometiessen aquellas causas de recusacion al mismo Obispo de Leon: y se embiasse por los despachos a Roma. A todo esto proueyan Garcilasso, y el embaxador Andrea del Burgo, como lo pudieran hazer, si les fueran encomendados por el Rey otros negocios profanos: suspendiendo la jurisdicion al Arçobispo de Seuilla: y a los del consejo de la General Inquisicion: en el qual assistian el dotor Rodrigo de Mercado, el Maestro de Azpeytia, el Licenciado Hernando de Montemayor, el Licenciado Ioan Tauera, y el Licenciado de Sosa: varones de muchas letras, y autoridad: y assi se atribuyo comunmente al juyzio secreto de Dios, y a su diuina prouidencia, que tratando se las causas, y negocios de la Fe, contra lo que tienen dispuesto los sagrados Canones, y con tanta irreuerencia, y menosprecio, aquel modo de gouierno, se acabasse en tan breues dias: porq̃ toda la gente noble, y de limpia sangre se auia escandalizado dello.

¶ Que el Rey embio a requerir al Rey don Felipe, que le mandasse entregar al Duque de Valentinoys, que era su prisionero: y se escuso de lo hazer. XII.

SALIO el Rey por Montagudo de Castilla, y entro en Hariza a treze del mes de Iulio: y otro dia se vino a comer a Cetina: y prosiguio su camino para Çaragoça, adõde ya auia entrado la Reyna Germana a seys del mismo mes con gran recibimiẽto, y fiesta: porque comunmente en estos reynos entendian, que el mayor beneficio dellos era tener a su Principe presente: y que si Nuestro Señor les diesse heredero varon, que sucediesse en ellos, boluiessen las cosas al primer estado: quando eran gouernados por sus Principes con la ygualdad, y moderacion que establecian sus leyes, y lo vsaron los Reyes passados. El mismo dia que el Rey estuuo en Cetina, mando despachar vn correo para Iayme de Albion, que residia por

ſu embaxador con el Rey de Francia:y eſcriuio largamente la cauſa de ſu partida:y el fin que lleuaua de boluer a la empreſa de Caſtilla, que aſsi la llamaua ya: y la parte que ternia en ella, ſegun ſe yuan cada dia mas declarando las coſas:porque el Rey don Felipe ya trataua de poner a la Reyna en vna fortaleza: y requerian al Rey ſu padre diuerſos pueblos, que la puſieſſe en ſu libertad. Cō eſto fue entendiēdo el Rey, que en lo q̄ tocaua a la ſuceſsion de los reynos de Aragon, el Rey ſu yerno auia eſtimado en poco todo lo q̄ eſtaua a ſu diſpoſicion, y aluedrio: q̄ era auerlo perdido todo: y tambien parecio, q̄ curaua poco de la paz q̄ ſe auia procurado entre ellos: y como al miſmo tiempo q̄ ſalio de Caſtilla, pidieſſe a ſu yerno, que le mandaſſe entregar al Duque de Valentinoys, para embiar le al caſtillo de Exerica al reyno de Valencia, ò lleuar le conſigo à Napoles, pues era ſu priſionero, ſe puſo dilacion en ello: y torno don Pedro de Ayala de parte del Rey a requerir al Rey don Felipe, q̄ lo cumplieſſe: y aunque moſtraua tener volūtad de mandar lo proueer, y q̄ el Duq̄ fueſſe entregado luego, para que ſe truxeſſe à Aragon, los del ſu conſejo, que eran el Arçobiſpo de Toledo, don Ioā Manuel, Verè, Vila, el cauallerizo mayor, Laxaolx, Garcilaſſo, y don Alonſo Manrique Obiſpo de Badajoz le perſuadieron, que no ſe deuia permittir, que le ſacaſſen de Caſtilla, haſta que ſe aueriguaſſe cuyo priſionero era. Fue tan induzido a ſeguir eſte parecer, que como quiera que primero eſtuuo muy inclinado a mandar le entregar, porque el Rey affirmaua, que le queria mas para hazer le bien, que ningun mal, ſe retruxo dello: y no baſto dezir le don Pedro de Ayala, que cumplia mucho al eſtado del Rey lleuar le conſigo, y que no partiria ſin el: y que no le importaua al Rey don Felipe, que ſe puſieſſe dilacion en ſu yda: mayormente, que vna de las cauſas que mouian al Rey, para partir ſe tan preſto à Napoles, era por no parar en Aragon, y Cataluña: y quitar toda la eſperança a muchos en Caſtilla, que con ſu fauor penſauan mouer algun bullicio: y que deuia conſiderar, que fue algo mas graue, y perjudicial a ſu honor, entregar al Rey de Inglaterra al Duque de Soffolk, auiendo ydo a amparar ſe en ſu eſtado, y recogiendo le en el, que no lo del Duque de Valentinoys, que era ſubdito, y priſionero del Rey. Pero como todos los de ſu conſejo en concordia le dixeſſen, que no lo deuia hazer, fundando ſu parecer, en que el Duque vino priſionero del Rey dō Hernādo, y de la Reyna doña Iſabel, y q̄ el Gran Capitan, q̄ era Lugarteniēte de los dos, le auia prendido, y embiado à Caſtilla, y q̄ hallādo lo el en ſus reynos preſo, le deuia primero oyr de juſticia, como el miſmo Duq̄ lo pidia, y los embaxadores d̄l Rey, y Reyna de Nauarra, ſe començo a poner duda ſi ſe deuia entregar: y el Rey don Felipe remitio ſu reſpueſta a don Aluaro Oſorio ſu embaxador, que venia con el Rey Catholico. Sabiendo el Rey eſto, mando requerir a don Bernaldino de Cardenas Adelantado de Granada, a cuyo cargo eſtaua el Duque en la Mota de Medina del Campo, para que ſe le entregaſſe: y aunque el moſtro gana de querer lo cumplir, puſo tambien en ello dilacion: y pidia ſe le alçaſſe el embargo, que el Rey don Felipe le auia pueſto, para que no le entregaſſe: y porque ſe

temio, que ya que le quisiesse entregar, sin dar dello noticia al Rey don Felipe, se lo tomarian en el camino, no se hizo mayor instãcia con el Adelãtado para q̃ le diesse. Tratando se desto, fue Luys Ferrer, a quiẽ el Rey embiaua por su embaxador, para que residiesse en la corte de la Reyna su hija, a Tudela de Duero, adõde estaua el Rey dõ Felipe, que era salido de Valladolid para yr a Segouia: por tomar a su mano el Alcaçar de aquella ciudad: el qual rehusauã de entregar el Marques, y Marquesa de Moya, a don Iuan Manuel, a quien se encargo la tenencia del: y auia sido embiado para recibir la don Ioan de Castilla, con algunas compañias de Alemanes. Salieron a recibir al embaxador, el Obispo de Badajoz, y sus hermanos: y el Cõde de Nassao, y otros caualleros: y lleuaron le apear a palacio: y el Rey le recogio con buen semblante: y mandãdo salir a todos, le hizo sentar, para que le dixesse lo q̃ lleuaua encargado de parte del Rey. Despues de auer esplicado las cosas generales, y algunas en particular, le dixo que cũplia mucho al estado del Rey, y a su honor, lleuar cõsigo al Duq̃ de Valentinoys: y que en poner dilacion en ello, y en contradezir lo, recibia gran affrenta, è injuria: y muy gran perjuyzio: pero todo aproueccho poco: y no quiso dar lugar a ello: y como las cosas estauã de manera, que gouernauan los que no tenian voluntad que vuiesse buena vnion, y concordia entre estos Principes, temiendo la buelta del Rey, buscauan todas las ocasiones, y causas que podian de descontentamiento, y discordia: y no se permitio, que el Duque se entregasse: siendo cosa tan justa, y razonable que se hiziesse. Por este tiempo el Rey don Felipe, segun despues fue certificado al Rey, por medio de don Ioan Castrioto, que estaua en España por la Reyna de Napoles, hermana del Rey Catholico, embio cierto despacho al Duq̃ de Terranoua: para que se alçasse con las fortalezas que tenia en el reyno contra el seruicio del Rey: y trabajasse de le resistir: offreciendo le, que el, y el Rey de Romanos su padre le socorrerian: y casarian al Duque don Hernando, con la hija del Duque de Terranoua: y los harian Reyes de aquel reyno: y al Duque de Terranoua, hariã perpetuo Gouernador del: y no solo llegauan las sospechas, y temores a este punto, pero que se hazia aquello, sabiẽdo lo la Reyna de Napoles hermana del Rey.

¶ De las nouedades que sucedieron en Castilla en el nueuo reynado: y del socorro que se dio al Duque de Gueldres. XIII.



ARTIERON EL Rey, y la Reyna de Castilla de Valladolid para Segouia por el mes de Agosto: porque el Marques, y la Marquesa de Moya, no queriã entregar el alcaçar de aq̃lla ciudad a dõ Ioan Manuel: a quien se auia encargado la tenencia: y yuan con proposito de castigar aquel desacato, si perseuerassen en el: y porque el Rey don Felipe mandaua juntar las compañias de gente de guerra para yr contra ellos, el alcaçar se entrego: y el Rey, y la Reyna sin llegar à Segouia, se boluieron del camino à Coxeces: y à Tudela de Duero: y de alli se determino el Rey dõ Felipe de passar à Burgos: con intenciõ de llegar à Vitoria: porque se publico que venia gente Francesa a la frontera. Fue assi, que al principio del reynado

del

del Rey don Felipe, en lo primero q̃ se entendio cõ gran diligẽcia, fue proueer que se quitassen las fortalezas, y compañias de gente de guerra, y los cargos, y officios a los q̃ los teniã, cõ color, q̃ conocida la condiciõ dela naciõ Castellana, conuenia q̃ entendiessen, q̃ estauan aq̃llos reynos a la obediẽcia, y mãdado del Rey don Felipe: y que viessen q̃ era Rey pacifico: y que lo tenia todo de su mano: y auia de disponer de todas las cosas, como señor soberano: y que despues que estuuiesse apoderado dello, sabria quiẽ auia seruido: o quien merecia ser biẽ tratado, y remunerado. Como cõcurria con esto, q̃ la Reyna estaua encerrada, y sentiã los pueblos, que se quexaua del mal tratamiento, estauan ya muy alterados: y maldezian al Rey su padre: diziẽdo, que auia dexado a la Reyna su hija, sin ningun amparo, y en prision: y hablaua se en esto tan rotamente, y tan sin respeto, que se comẽço a temer alguna gran nouedad: porq̃ estaua ya toda Castilla diuidida en dos partes: y los vnos se esforçauan a publicar, q̃ la Reyna biuia enferma, y no podia entender en el gouierno, por causa de aq̃l defeto, y los otros, que la tenian oppressa, y maltratada: por escluyr la, q̃ no gouernasse: pudiẽdo lo hazer mejor que los estrangeros: y conocia se ya notoriamente, q̃ si esta diuision duraua, aquellos reynos se auian de perder, y abrasar en guerras ciuiles, por la ausencia del Rey. Iunto se con esto, q̃ como se reuocarõ las mercedes de todas las tenẽcias de fortalezas, y compañias, y corregimientos, y otros officios, resulto tan grande odio, y enemistad entre los q̃ gouernauan, y por otra parte estauan los pueblos generalmente tan indignados, q̃ casi comunmente esperauã el remedio en la buelta del Rey: siendo apenas llegado à Aragon: y començauã a publicar, que si boluiesse en vna mula a la frõtera, no quedaria hombre en Castilla, que no saliesse a recibir le. Estauan con tanta quexa, y sentimiento, por yr se assi al reyno de Napoles, q̃ ni lo querian creer, ni lo podian buenamente suffrir: y vna de las cosas q̃ mas los offendia, era vender se los officios: y que se diessen por medio de Alemanes, y Flamencos. Auia sido proueydo por el Rey, antes de la llegada del Rey don Felipe à España por Assistente de Seuilla el Infante dõ Hernãdo de Granada: y mudauan le por Gouernador de Galizia: y despues acordaron de embiar por Assistente a dõ Rodrigo Manrique: y q̃ el corregimiento de Toledo se diesse a don Hernando de Andrada con el Alcaçar: y quitauan a don Ioan de Ribera, y a sus hijos todos sus officios: y començaron de hazer grã disfauor, y mal tratamiento al Conde de Cifuentes: y quitarõ le la tenẽcia de Molina: y fue muy preferido en todo el otro vãdo. Tãbiẽ quitarõ la tenẽcia de Loxa a dõ Aluaro de Luna: y la cõpañia q̃ tenia de gente de armas: y al Cõde de Ribadeo la de Marbella: y las fortalezas de Atiença, Iaẽ, Burgos, Segouia, y Plazencia se entregarõ a dõ Ioã Manuel: y la de Simãcas a Laxaolx, y Ponferrada al cauallerizo mayor. Quitaron se a Antonio de Fonseca las tenencias de Iaen, y Plasencia con gran rigor: mandando le, que las entregasse so graues penas: y finalmẽte no quedo fortaleza, ni tenencia ninguna, en poder de los q̃ antes las tenian, sino las q̃ estauan a cargo de Garcilasso, y del Adelantado de Granada, y de Ioan Velazquez: y la tenencia de Baça: y esto causo gran altera-

alteraciõ en el reyno. Diose al Cõde de Benauẽte su feria frãca de Villalon, cõ grã quexa, y sentimiẽto de los vezinos de Medina del Cãpo: y el cargo de capitã general de las frõteras de Nauarra, que fue de don Ioã de Ribera, se dio al Duq̃ de Najara: y estãdo el Rey dõ Felipe en Tudela, assento paz, y concordia cõ el Rey, y Reyna de Nauarra, por los reynos de Castilla, y Leon, y sus subditos, y naturales, con los del señorio de Nauarra, y Bearne: con muy estrecha cõfederaciõ, y amistad: escluyendo della al Rey su suegro, y al reyno de Aragon: siendo la Reyna su muger heredera, y successora en el. Estauã en esta sazõ en Tudela cõ el Rey don Felipe de los Grãdes, el Arçobispo đ Toledo, el Marques de Villena, y el Duque de Najara: porq̃ todos los otros se quedarõ en Valladolid: y entre ellos andaua el Cõdestable de Castilla muy desfauorecido: porq̃ no entraua en el cõsejo de estado: y apenas en la camara: y solo el Duq̃ de Alua anduuo siẽpre apartado de aq̃lla corte: y se estaua en Alua. En la Andaluzia se juntarõ el Duq̃ de Medina Sidonia, el Cõde de Vreña, el Marq̃s de Priego, y el Cõde de Cabra: y dio aquel ayuntamiẽto causa de grãde sospecha en Castilla: porq̃ se publico, q̃ se juntauan aq̃llos Grãdes, para pidir q̃ la Reyna se pusiesse en libertad: y entendiesse en el gouierno como su madre: y vuo grãde temor, q̃ destos ñublados no saliesse alguna grã tẽpestad. Los q̃ verdaderamẽte amauã el seruicio del Rey dõ Felipe, y conociã su animo, q̃ era muy generoso, y q̃ tenia buena intẽciõ al biẽ vniuersal, por su causa mostrauã tener mucha pena de lo q̃ passaua: entẽdiendo, q̃ era solo el que perdia, y esperaua perderse: por auer dexado salir de Castilla, el q̃ era el verdadero remedio de todos estos males: pues era cierto, q̃ el Rey Catholico, si tuuiera respeto à lo q̃ a si solo tocaua, estãdo las cosas como estauan, mejor estuuiera en Napoles, q̃ no en Castilla: estãdo a tanto peligro, q̃ cada hora amenazaua grãde rebuelta, y cayda. Parecia ya a todos, q̃ aquella machina andaua fuera de sus quicios: y que ninguna cosa estaua como deuia, en su lugar: y començaron a nacer grãdes celos entre don Ioã Manuel, y los Flamencos: de donde se esperaua, que resultaria alguna discordia: y determino se el Rey don Felipe de hazer Presidente del Consejo real à Garcilasso: y no se consintio por los Grãdes: y despues acordaron darle por ayo al Infante dõ Hernando: y que estuuiesse en Palẽcia: y tambien se puso estoruo en ello: y dõ Ioan Manuel hazia el officio de Presidente. Sintiendo el Rey todo esto en su animo, como era razon, y que aquello se yua perdiẽdo, y que el Rey su yerno se auia ya declarado, que no queria estar por la capitulaciõn, y concordia, que postreramente se auia assentado entre ellos, y se confederaua con el Rey de Nauarra, de suerte, que le escluya de su amistad, y no le queria entregar al Duque de Valentinoys, siendo su subdito, y prisionero, y que sobre ello se le escriuio vna carta por su yerno, en respuesta de lo que el le auia escrito, que parecia mas desafio, tuuo forma de vsar de tales medios, que le hiziesse conocer lo que era razon: y quanta necessidad tenia de su amistad. Esto fue, que estando el Rey, y la Reyna en Valdonzellas, para entrar en Barcelona, con la fiesta, y recibimiento, que en entrada de nueua Reyna se acostumbra, a onze del mes de Agosto, por medio de

Iayme de Albion, que era ydo por su embaxador a Francia, y del Señor de Albi, que vino a visitar le à Barcelona de parte del Rey Luys, antes de su partida el Rey auiso al Rey de Frácia, que Gonçalo Hernandez le auia embiado por las postas a Nuño de Ocampo: que era la mas acepta persona que el tenia: y le certificaua con aquel, que partiria para venir se al Rey, a veynte y cinco de Iulio: y assi tenia por cierta su venida: pero aunque viniesse antes que se embarcasse, no dexaria de yr aquel viage a Napoles: porque sin hazer le, y assentar las cosas del estado que tenia en Italia, no podria ordenar las que obrando aquello esperaua que podria hazer. Certificaua al Rey de Francia, que el Rey don Felipe no podia acabar, que los Grandes, y procuradores de aquellos reynos, jurassen las cosas que el les demandaua: que eran: que gouernasse el solo, y no la Reyna: y que le suplicassen, que tuuiesse a la Reyna recogida: y que solamente auian jurado, lo que se ordeno en las cortes de Toro: aunque algunos pocos, que no tenian los fines que deuian, juraron aquello que el Rey don Felipe pretendia, particular, y apartadamẽte: y aquello era causa de mayor cõfusion: auiendo se denegado en cortes: y por todos los otros Grãdes: y por esta causa auia començado ya a dar algunas cosas de la Corona real: con que se enflaquecia mas: y harian mas fuertes, y poderosos a los Grãdes. Auia se tratado, que se diesse ayuda por el Rey de Francia al Duq̃ de Gueldres, para q̃ cõtinuasse la guerra cõtra los estados de Flandes: porque el Rey de Frácia mostraua, q̃ no tenia intencion de fauorecer le por respetos suyos: y se auia platicado, q̃ se pusiesse alguna tregua, aunq̃ le socorria cõ diez y seys mil Frácos cada mes, y con quatrozientas lanças: cuyo capitã era Roberto de la Marcha, hermano del Obispo de Lieja, q̃ era grã deseruidor, y declarado enemigo del Rey dõ Felipe, y muy valeroso, y de grã esfuerço. Pidia el Rey de Frácia, q̃ el Rey Catholico le ayudasse, para pagar el sueldo de dos mil infantes, cõ diez y ocho mil ducados al mes: diziẽdo, q̃ en breue tiẽpo se auia aq̃llo de rematar: porq̃ haziẽdo el Duq̃ de Gueldres la guerra por alla, seria torcedor, para q̃ el Rey Archiduque mudasse sus presupuestos. Con esta espetãça embio el Rey Luys gẽte de socorro al Duq̃ de Gueldres: porque auia embiado al Bastardo de Gueldres su hermano, cõ auiso de auer rompido la guerra con el Rey de Romanos: y entõces el Bastardo de Borgoña fue sobre vna villa del Duq̃ de Gueldres, llamada Vageninguen: y cõbatio la cõ dos mil infantes, y mil y dozientos de cauallo: porq̃ los capitanes q̃ el Rey dõ Felipe tenia en aq̃llas fronteras, auiã procurado cõ algunos vassallos del Duque, q̃ les entregassen dos villas suyas: y para este socorro offrecio el Rey Catholico cierta suma de dinero: y el Rey de Frácia por su causa dio mucho fauor a las cosas de Gueldres cõtra el Rey de Romanos: socorriẽdo cõ gẽte, y dinero. Pero el Rey, al tiẽpo q̃ llego a Barcelona, trataua de apartar de aquella empresa del Duque de Gueldres al Rey de Francia: pues yendo el à Napoles, ninguna cosa podia aprouechar aquello para las cosas de Castilla: como fuera estoruo para impedir la venida del Rey don Felipe: y queria que hiziessen demostracion el Rey de Francia, y el, que querian guardar la amistad

tad del Rey don Felipe: y para que mejor pudiesse a su tiempo hazer la empresa de Castilla, el Rey de Francia procurasse tener bien ganados al Duque de Gueldres, y al Obispo de Lieja: y todas las otras personas principales de Flandes, y de Alemaña, que pudiesse ganar: para que al tiempo que el Rey començasse a poner en obra lo de Castilla, al mismo el Rey de Francia hiziesse romper la guerra en lo de Flandes: pero en esta sazon, si algo se auia de hazer en lo de Gueldres, queria el Rey, que aquello fuesse a quenta de lo que cumplia al Rey de Francia: y al Duque de Gueldres: y no a la suya. Estaua entonces el Rey de Francia mas ocupado en socorrer a las cosas de la Señoria de Genoua: porque en este tiempo vuo cierto alboroto, y dissension entre los gentiles hombres, y el pueblo: siendo Rocaberti lugarteniente del capitã general de la gente de guerra, que era el Señor de Rabastan: que tenia cargo de aquel estado por el Rey de Francia. Entonces començaron a diuidirse los Genoueses, sobre lo del gouierno: y fueron echados de la ciudad los gentiles hombres: y el Rey de Francia mando yr al de Rabastan, que estaua en Paris, con algunas compañias de gẽte de armas, para remediar aquel alboroto. Allende desto dio tambiẽ algun fauor a las cosas del Rey de Romanos, auer se cõfederado en este tiẽpo con el Rey Ladislao: porq̃ auiẽdo fallecido la Reyna de Vngria su muger, concertaron entre si muy estrecha amistad, y liga.

¶ Que el Rey se embarco en Barcelona, para passar al reyno de Napoles: y el Gran Capitan en el mismo tiempo salio del puerto de Gaeta, para venir adonde el Rey estuuiesse. XIIII.


CADA DIA LLEgauan al Rey, estando en Çaragoça, y Barcelona, diuersas nueuas d̃ las cosas del reyno de Napoles: y postreramente por relacion de Nuño de Ocampo, q̃ vino por mandado del Gran Capitan a España por las postas, para certificar al Rey de su venida, concibio mayor sospecha de las cosas de alla: con recelo, que vino a noticia del Gran Capitan, lo q̃ se auia determinado de detener le en el Castillo Nueuo. Entre los q̃ hazian muy grã instancia, para que el Rey le sacasse de de aquel cargo, fue el Rey Luys: por el odio que le tenia en particular: y auiso al Rey, que estaua informado, que mando poner ẽ algunas fortalezas diuersas armas, y municiones: y que no se deuia fiar del: y offrecia, q̃ si necessario fuesse para castigar le, pornia el de buen grado, buena parte de su hazienda: y el Cardenal de Roã publicaua ser cierto, que el Rey de Romanos se queria embarcar con ocho mil Alemanes en el golfo de Venecia, para passar al reyno: porque Gonçalo Hernandez le auia asegurado que le acogeria: y era muy requerido por el que fuesse a Napoles, para amparar se de aquel reyno: y no acabauan de alabar al Rey, la deliberacion que hizo de passar alla. Con todas estas demostraciones, no estuuo el Rey fuera de alguna sospecha, que el Gran Capitan entendia en concertar se con el Rey de Francia: y por medio del mismo Cardenal de Roan: y allende de las platicas, que fue muy publico q̃ tenia con el Rey de Romanos, y con la Señoria de Venecia, auisauan de contino, que traya muy secreta inteligencia cõ el Papa, por medio del Cardenal de

Pauia,

Pauia, y de vn cauallero Napolitano llamado Alexandro Caraciolo: y que deliberaua a aceptar el cargo de capitan general de la Iglesia: para la empresa q̃ el Papa començaua contra Ioan de Bẽtiuolla por el estado de Boloña, para la qual ayudaua el Rey de Francia. Auia ya salido el Papa con todos los Cardenales, y corte Romana, para començar esta guerra, hasta echar aquel tyrano de aquel estado, que era vna delas principales cosas del patrimonio de la Iglesia: y tenia por generales al Marques de Mantua, y al Prefeto su sobrino: y procuro de recoger toda la gente de guerra, y cauallos ligeros de los que auian quedado en el reyno: y tenia en tanta estimacion la persona del Gran Capitan, que le hazia muy auentajados partidos, porque aceptasse el cargo de general del exercito đ la Iglesia: y no estaua sin recelo, que el Rey Catholico tenia secreta inteligencia con el Rey de Romanos, para dar fauor a la Señoria đ Venecia, en perjuyzio, y daño suyo: porque Venecianos pretendiã auer de la Sede Apostolica la inuestidura de Faença, y Arimino en aquella rebuelta: o no dar lugar que el de Bentiuolla fuesse echado de aquel estado. Ponian al Rey tantas sospechas los que erã enemigos del Gran Capitan, que se temio que con color de juntar las galeras del reyno, para venir por mar, no se hiziesse alguna nouedad, y mudãça en Iscla: aunque estaua en poder de doña Costãça de Aualos, y de Aquino Duquesa đ Francauila: que era muy aficionada al seruicio del Rey: y tenia cargo de la tutela del Marques đ Pescara, y del Marques del Vasto sus sobrinos, y vuo mayor sospecha desto: porq̃ en la misma sazon trataua el Gran Capitan de confederarse en muy estrecha amistad cõ los Coloneses: y casar vna hija suya cõ el hijo del Prospero: y esto se mouio siendo el tercero el Cardenal de Sãtacruz: y se penso que se effetuaria, por fauorecerse los Coloneses en lo dela restitucion delos estados delos Barones q̃ yuan con el Rey: y tambien se creyo q̃ el Gran Capitan lo mouia por assentar sus cosas con el Rey: assi en lo que esperaua en el reyno, como fuera del. Aunque el Rey estaua ya para embarcarse, todas estas nouedades le ponian en grã cuydado: y embio a Napoles vn cauallero de su casa, de quien hazia gran cõfiança, q̃ se llamaua don Carlos de Alagon, con gran diligencia: y fue embiado principalmẽte para assegurar a los Coloneses en su seruicio: y offreciolesque no serian agrauiados en lo de la restitucion de los estados: antes entenderia en que fuessen remunerados, y gratificados de sus seruicios. Fue don Carlos de Alagõ a Pogio real, adõde el Gran Capitan se auia salido: y boluiose otro dia a Napoles: y juntaronse en el Castillo Nueuo los eletos, y del consejo: y en presencia del Gran Capitan les dio vna carta que lleuaua del Rey: y les esplico su creencia: y mostrarõ tãto contentamiento de certificarles la yda del Rey, que dauan a entender, q̃ no desseauan mayor beneficio, que su presencia, y que con sola ella se auiã de oluidar los males, y daños recibidos. Despues de don Carlos de Alagon, fue embiado a lo mismo Nuño de Ocãpo: y el Rey estando ya en Barcelona, dio gran priessa a su embarcaciõ: y dexo por Lugarteniente general de Cataluña al Duque don Hernãdo: y en el reyno de Aragon al Arçobispo de Çaragoça: y dexoles muy encargado q̃ guardassen

Año.
M.D.VI.

muy cumplidamente la paz, y amistad de Francia: y que en quanto pudiesse ser, se conociesse, y declarasse el amor, y deudo que tenia cō el Rey Luys. Antes que el Rey partiesse de Barcelona a veynte y nueue de Agosto, porque los del regimiento de la ciudad de Çaragoça le auian suplicado les nōbrasse personas, q̄ pudiessē gouernar esta ciudad las mas sufficiētes, q̄ le pareciessē, y que estas estuuiessen en sus sacos, como era costūbre, para q̄ cada año saliessen dellas por su suerte, los q̄ auiā de tener los officios, y cargos de la ciudad, el Rey lo tuuo por biē: y les dio ciertas ordenanças: y q̄ en su vida por su volūtad, pudiessen sacar los officiales en cada vn año: por la orden q̄ llamā de insaculaciō: y despues de sus dias, q̄dasse perpetuamente la insaculacion a la ciudad: como la tenia antes que diessen al Rey el poder, para q̄ ordenasse del regimiento a su aluedrio: como en los Anales se ha referido: y dello les cōcedio su priuilegio: y la ciudad le hizo cierto seruicio. Lleuaua el Rey buena armada de galeras, y d̄ muchas carracas, y naos: y de las galeras q̄ tenia en las costas de Cataluña, yua por capitā dō Ramō de Cardona: y las de Sicilia vinierō a juntarse cō ellas, cuyo capitan era Tristan Dolz, q̄ poco antes auia vēcido ciertos cossarios Turcos q̄ haziā mucho daño en las costas de Sicilia: y vuo muy buena presa: y les gano, y echo a fondo sus galeotas, y fustas. Quedauā las galeras del reyno en ordē para venir cō el Grā Capitan: y el Rey se hizo a la vela de la playa de Barcelona, a quatro del mes de Setiēbre, y lleuaua a la Reyna Germana, y las Reynas de Napoles: y fueron de Castilla dō Bernaldo de Rojas Marques de Denia, que era su Mayordomo mayor, dō Diego de Mēdoça, y don Ioan de Mendoça su hermano, don Hernādo de Toledo hermano del Duque de Alua, don Aluaro de Luna, y dō Hernādo de Rojas hermano del Marques de Denia. Fueron de Aragō los Condes de Ribagorça, y Aranda, don Alonso de Aragon Duque de Villahermosa, Ioā de la Nuça Justicia de Aragō hijo del Virey de Sicilia: y otros muchos caualleros del reyno de Valencia, y Cataluña. El mismo dia q̄ el Rey se hizo a la vela, se dierō ciertas cartas a Ioā Barraca, q̄ estaua cō el Duque dō Hernādo, y al secretario, y cauallerizo q̄ eran Italianos: en q̄ el Rey les mandaua q̄ le siguiessen: y mostraron el Duque, y ellos desto gran sentimiēto: y en el primer mouimiēto el Duq̄ se altero tāto, que descubrio estar para saltar en qualquier barca: pero luego q̄ se fuerō aq̄llos se sossego, y cōformo cō la volūtad del Rey: y dioles cauallos, y ropas de sus personas, y dineros mas de los q̄ tenia. Despues de ser estos partidos, se le dixo de parte del Rey, q̄ despidisse otros seruidores Italianos, q̄ quedauā en su seruicio: y aunq̄ le fue muy graue, se vuo de cūplir: y para dar ordē en esto, dexo el Rey en Barcelona a Ateca: y el principal cargo de la persona del Duq̄ se encomēdo al Obispo de Vrgel. Auia procurado el Rey cō grā negociacion, q̄ el Rey de Frācia le embiasse a la Reyna Isabel madre del Duq̄ dō Hernādo, y a los otros hijos del Rey don Fadriq̄: y offrecia q̄ les haria toda merced: y la Reyna por ninguna promessa quiso venir a España: y entōces le dio el Rey de Frācia licencia q̄ se fuesse cō sus hijos a Italia: y la Reyna embio por su sobrino Luys de Gōzaga, q̄ era hijo de Antonia de Baucio su hermana, para yrse a Go-

zolo:

zolo: q̃ esta a los confines del marquesado de Mãtua: y el Rey de Francia le hazia dar en cada vn año diez mil ducados para su mantenimiento. A siete del mes de Setiembre, al mismo tiẽpo que se embarco el Rey en Barcelona, se fue el Gran Capitan de Napoles a Gaeta por tierra: porque auia quatro dias q̃ las galeras no podiã salir del puerto de Napoles, por el mal tiempo que hazia enla mar: y dexo en el cargo de Regente el officio de la Lugartenẽcia general de aquel reyno, en su ausencia a dõ Antonio de Cardona Marq̃s de la Padula: y q̃do Nuño de Ocampo con las galeras para que se hiziesse a la vela, cõ proposito d̃ seguir su viage, hasta dõde el Rey estuuiesse, como el lo mandaua: y tenia quatro galeras, y tres fustas, y vna barcha de Pedro Nauarro, en la qual traya presos al Principe de Rossano, y al Marques de Bitonto, y a Alonso de Sanseuerino, y a Fabricio de Gesualdo hijo del Cõde de Conça: y otros Barones, y caualleros: y venia por capitã della Fray Ioã Pineyro Comendador de Trebejo: y de los que estauan presos dexo en Napoles con seguridad de fiãças, otros dos prisioneros, por estar enfermos: q̃ eran el Conde Honorato de Sanseuerino, hermano del Principe de Bisiñano, y Ioã de Sanseuerino hermano de Alonso de Sãseuerino. Veniã en cõpañia del Grã Capitã el Duq̃ de Thermes, y muchos caualleros Italianos, y Españoles: y como se detuuo en Gaeta sin embarcarse hasta veynte de Setiembre, y se tenia por muy cierto q̃ el Rey no auia declarado su partida, si no por sacarle del reyno, persuadianse las gentes, que yua tanto al Rey en la venida del Gran Capitan a España, que no podiã creer, q̃ fuesse su yda cierta a Italia: sino q̃ la publicaua, y hazia todo este ademã de querer partir para Napoles, solamente por dar prissa al Gran Capitan que partiesse: porque no differiesse mas su partida: pero que en sabiendo q̃ se auia hecho a la vela, el Rey lo esperaria en Barcelona: y embiaria con su armada al reyno al Arçobispo de Çaragoça su hijo: y el Gran Capitan se hizo a la vela de alli a seys dias.

¶ De la muerte del Rey don Felipe: y de lo que ordenaron los Grandes que se hallaron a ella en Burgos. XV.

HIZO gran mudança en los negocios la guerra que auia mouido el Duque de Gueldres contra los estados de Flandes: y auer embiado el Rey de Francia en su fauor su gente: porque se publico, q̃ se hazia con orden del Rey, por dar algo en q̃ entẽder por estas partes al Rey su yerno: porque no le pusiesse en necessidad en lo de los maestrazgos: en que se començaua ya a hablar muy rotamente. Dauan ya a entẽder, que no se tenian por contentos sus deseruidores, en auerle echado de Castilla, si no le sacassen tambien de lo q̃ le pertenecia en aquellos reynos: para que del todo perdiesse la esperança de boluer al gouierno dellos: y no tuuiesse aquellas prendas, con que ganaua muchos seruidores. Pero en emienda, y contrapeso de lo de Gueldres, se procuraua por el Rey dõ Felipe, q̃ el Rey de Romanos su padre passasse a Italia: y pusiesse en alguna necessidad al Rey en las cosas del reyno: y se despojasse del todo, de la affición de las cosas de Castilla: y no pẽsasse tan facilmẽte boluer a ella: q̃ era la cosa q̃ mas se temia:

porque sabian de cierto, los que bien entendiã las cosas de aquellos reynos, que no podia durar mucho aquel gouierno: y todos estauan aguardando alguna gran mudança: y el pueblo affirmaua, q̃ presto la auria: lo qual fue, como suelen dezir, boz de Dios, y muy cierto juyzio de lo que sucedio pocos dias despues: pero por otro muy diuerso camino de lo que se podia entender. Luego que el Rey don Felipe llego a Burgos, como fue a posar a las casas del Condestable, lo primero que proueyeron, fue mandar salir de palacio a doña Ioana de Aragon, q̃ era muger del Condestable: porq̃ no tuuiesse la Reyna su hermana cõ quiẽ comunicar sus cosas, ni descubriesse sus q̃xas: y començarõ a hazer processo contra el Duque de Alua: y pidio el Rey don Felipe al Almirãte, q̃ le entregasse vna de sus fortalezas como en rehenes, para q̃ le tuuiesse cierto en su seruicio, en lo q̃ se offreciesse: porque se començaua a tener del alguna desconfiança: y por este temor, trato cõ el Marques de Villena, y Duque de Najara, y con el Cõde de Benauente, para entender dellos si le auian de valer: y le respondieron que si: y prometieron que luego se saldrian de la corte. Auiẽdose assegurado desto, embio con vn cauallero a dezir a don Ioan Manuel, que el Rey no le podia forçar que le entregasse ninguna de sus fortalezas: y que si la pidiesse la Reyna, estando en su libertad, el se la entregaria: y don Ioan le respondio, q̃ era aquella escusa tal, que el Rey le destruyria, antes que se le admitiesse. Estãdo las cosas en estado, que ya amenazauan alguna gran mudança, se determino en el consejo del Rey don Felipe, de embiar con solene embaxada, a dar la obediencia al Papa, como se requeria, en la nueua entrada de su reynado: y no hallauan de quien confiar se: en tanto estremo se auian hecho aborrecer: y embiaron embaxadores a Portugal, y Venecia: no por otra causa, si no por poner al Rey en alguna necessidad: pensando hallar alli buẽ aparejo: pero gouernauanse las cosas de manera, que pocos auia que no tuuiessen, ò mas amor, ò temor al Rey Catholico q̃ antes: y los q̃ gouernauã estauã entre si cada dia mas discordes. Tratãdose destas, y de otras grãdes nouedades, encaminãdose las cosas a algũ grã rõpimiẽto entre el Rey, y su yerno, adolecio el Rey don Felipe de vna fiebre pestilencial: y en muy breues dias estuuieron desconfiados de su vida: porque al tercero dia que adolecio, le sobreuino vn desmayo, y luego le tuuieron por muerto. Considerando las cosas que auian precedido, y la naturaleza de la dolencia, que le acabo la vida, tan arrebatadamente, no se dexo de tener alguna sospecha que le vuiessen dado ponçoña: pero desta opinion salieron los mismos Flamencos sus seruidores, en cuyo poder estaua: porque los physicos que el traya, de quien confiaua su salud, que curarõ de su dolencia, y entre ellos Ludouico Marliano Milanes, que era vn muy graue, y doto varon, y tan acepto al Rey, que no solamẽte tenia el principal lugar en la quenta de su salud, pero era admitido en cosas importantes que se offrecian del estado, como vno de su consejo, que despues fue Obispo de Tuy, descubrierõ la causa de su enfermedad: y se entẽdio auerle sobreuenido de demasiado exercicio: y de vna reuma de donde se encendio la fiebre, de que muchos morian en

el mismo tiempo en aquella ciudad: y fallecio vn Viernes, a veynte y cinco de Setiembre. Estuuo siempre la Reyna con el en su dolencia: y aun despues de muerto, no auia quien la pudiesse apartar del cuerpo: aunque se lo suplicaron los Grandes: y auiendo fallecido a la vna hora despues de medio dia, a las cinco mando sacar el cuerpo a vna sala, y ponerle sobre vna cama muy rica, vestido de vna ropa de brocado forrada en armiños: y en la cabeça vna gorra con vn joyel: y sobre los pechos vna cruz de piedras preciosas muy rica: calçado con sus borzeguis, y çapatos a la Flamenca. Desta manera adereçado le sacaron a la cama sobre vna tabla el Señor de Vila, y el de Veré, y Beton, el cauallerizo mayor, don Ioan Manuel, y Andrea del Burgo: e yuan delante los reyes de armas con sus cotas, y maças: y lleuauan el estoque: y estaua ya embalsamado, segun el vso de Flandes: y alli se començaron a hazer sus exequias. Tan arrebatadamente como aqui se refiere, acabo sus dias aquel Principe, en el mismo comienço de su reynado: que por la breuedad del, no pudo participar de ningun genero de gloria, qual se esperaua que pudiera alcançar por su edad, y grande poder: y deste caso, y juyzio acaecido tan adesora, quedaua arta materia para considerar, quan diuersa es la variedad, y poca firmeza en todas las cosas humanas: y quan marauilloso es Dios en sus juyzios, y consejos sobre los hombres: en lo que ordena su diuina prouidencia: pues a penas auia començado aquel Principe a tomar la possession de su reyno, quando le fue quitado con la vida: dexando muy grande lastima a todos, por morir en la flor de su juuentud, en edad de veynte y ocho años: porque nacio, segũ Ioan Cuspiniano affirma, que fue del consejo del Emperador Maximiliano su padre, en el año de M. CCCC. LXXVIII. Fue de su condicion de vna muy real, y estraña nobleza: y de vn animo muy generoso, y liberal: en lo qual excedio a todos los Principes de sus tiẽpos. Antes de la muerte del Rey, en el mes de Agosto, se vio resplandecer vn cometa casi por ocho dias continuos, a las siete horas de la noche: y esparzia sus centellas, y llamas al Ocidente, reboluiendolas en alguna manera al Mediodia: y duraua por espacio de dos horas: y como la opinion del vulgo este tan recibida, que suele ser muy cierta señal de mudança de algun reyno, se tuuo por la mayor parte por espãtosa, y terrible estrella: y como mẽsagera, y denunciadora de grandes tribulaciones, y desuenturas. Era causa de mayor sentimiẽto, y tristeza, quedar la Reyna preñada, y cõ la indispusicion que tenia: y causaua mayor cõpassion a los mas, la ausencia del Rey: y quedar aquellos reynos tã desiertos, y sin ningun amparo, y gouierno. Vn dia antes q̃ el Rey falleciesse, siendo ya publico que no podia escapar de aquella dolencia, vuo gran alboroto, y escãdalo entre los Grandes, y señores que estauan ya en parcialidad: porque los que seguian la del Rey don Felipe, tenian algunas muestras de fauor: por tener la fortaleza de su parte: y aun pensauã tener la casa del Condestable, en q̃ estaua la Reyna: y vuo temor, que si se començara algun alboroto, fuera tal, q̃ de alli se siguiera tal dissensiõ, y guerra

Año. M.D.VI.

que fuera la perdició de aq̃llos reynos. Estãdo las cosas en tanta turbacion, q̃ ya se ponian a las armas, se propuso al Condestable, y Almirante, y al Duque del Infantado, que luego se declararon por seruidores del Rey Catholico, y de su opinion, por parte del Duque de Najara, y Marques de Villena, que eran los caudillos del vando contrario, que se tomasse algun medio de concordia: y q̃ para tratar dello tuuiessen por biẽ, de juntarse en la casa del Arçobispo de Toledo: y assi lo hizieron: y los Grãdes, y señores, y principales del cõsejo del Rey dõ Felipe fuerõ ala casa del Arçobispo, cõ animo de seguir qualquier medio de paz: y alli se ordeno vna escritura en nõbre del Cõdestable, y Almirante de Castilla, por si, y por el Cõde de Benauente, y del Marq̃s de Villena: y por los Duques del Infantado, Najara, Alburquerque, y Bejar, Cõde de Castro, y Andrea del Burgo, Ioan de Lucemburgk, el Señor de Verẽ, y don Ioã Manuel, del tenor siguiente.

« EL asiento q̃ se ha tomado entre los señores Arçobispo de Toledo, e los q̃ hã firmado sus nõbres, es el siguiente. Que por el bien e paz destos reynos nombran, e eligen por juezes para todas las differencias, y dissensiones q̃ naciere, e ouiere, fasta q̃ las cortes seã jũtas, al señor Arçobispo de Toledo, e a los señores Duq̃ del Infantado, Almirãte, Duq̃ de Najara, Cõdestable, Micer Andrea embaxador d̃l inuitissimo Rey d̃ Romanos, e à Mõseñor de Veré: los quales tengã entero poder para fauorecer, e fazer esecutar la justicia en todas las cosas, e casos q̃ acaecerã en este dicho tiẽpo: e determinar todas las dudas que vuiere en qualquier manera en estos reynos, e señorios. E si entre ellos vuiere alguna differencia, e no se cõcertarẽ en lo q̃ vuierẽ de mãdar, e proueer, e determinar, que estẽ, e passen, e se cũpla, e se esecute lo q̃ la mayor parte de los tales juezes acordarẽ, e determinarẽ: e los otros ayã de estar, e firmar, e firmẽ lo q̃ assi fuere proueydo, e d̃terminado por la mayor parte de los dichos juezes. E todos prometierõ de trabajar, e proueer en todas las cosas, q̃ fueren necessarias al biẽ, e paz destos reynos, e señorios, cõ todas sus fuerças. E por firmeza d̃ lo sobre dicho, todos los Grãdes, e señores q̃ aqui estã, e firmã este assiẽto, jurã, e prometẽ, de ser en fauor, q̃ se cũpla, e guarde todo lo sobredicho: e darã a ello todo el fauor q̃ pudierẽ: e no lo contradirã direta, ni indiretamẽte, durãte el dicho tiẽpo: e q̃ si otros Grãdes vinieren a la corte, procuraran q̃ hagã el dicho juramento: e ayã por biẽ todo lo sobredicho. E si no lo quisierẽ hazer, q̃ todos jũtos serã, a q̃ no estẽ en la corte. Lo qual todo jurarõ a buena fe, sin mal engaño: e fizieron pleyto omenage como caualleros fijos dalgo, en manos del señor Garcilasso de la Vega, q̃ dellos le recibio: e lo jurarõ a Dios, e a esta señal d̃ la Cruz, e a los santos Euãgelios, q̃ assi lo ternã, e cũpliran, so pena de perjuros, e infames: e q̃ no pidirã relaxaciõ, ni absoluciõ a nr̃o muy santo Padre: y si les fuere dada, no la recibirã, ni vsarã della. E fue fecho, e otorgado, e jurado este concierto, comodicho es, en la ciudad de Burgos, a XXIIII dias del mes de Setiẽbre: año del Nacimiento de Nr̃o Saluador Iesu Chr̃o, de M.D.VI. años. E fuerõ testigos presentes los muy reuerendos, e muy magnificos señores dõ Ioã de Velasco Obispo de Cartagena, e dõ Alõsõ Manriq̃ Obispo de Badajoz, e dõ Garcia »

« cia de Villaroel Adelãtado de Caçor-
« la, el Conde de Santesteuan del Puer-
« to, e don Alonso Tellez, e dõ Luys de
« Mendoça, fijo del Conde de Tendilla,
« e don Alonso de Arellano, e don Gar-
« cia Mãrique, e Diego Lopez de Aya-
« la canonigo de Toledo, e Pedro Sar-
« miẽto Arcidiano de Toro, e Balthasar
« de Corral maestresala del dicho señor
« Arçobispo, e Gonçalo Perez, e Ioan de
« Vallejo sus camareros.

F. Toletanus. El Duq̃ del Infantado. El Conde. Don Ioã Manuel. El Duq̃. Andreas del Burgo. Ih. de Luxẽburgk. La Mucha de Veyré. El Cõdestable. El Duque. El Almirãte e Conde. El Marques.

Esto se publico el mismo dia q̃ el Rey fallecio: y fue lleuado su cuerpo al monesterio de Miraflores, q̃ es de la ordẽ de los mõges de Cartuxa, q̃ esta a vna legua de aq̃lla ciudad: a dõde el se mãdo depositar, hasta q̃ se lleuasse a enterrar a la capilla real de Granada: y celebrarõse las hõras, y exequias cõ la magestad, y apparato, y cerimonia q̃ se acostũbraua, cõ los Principes de la casa de Austria, y de los Condes de Flandes.

¶ Que los Grãdes q̃ se hallaron en Burgos confirmaron despues de la muerte del Rey dõ Felipe, lo que se auia cõcertado entre ellos. XVI.



CON la muerte de Rey dõ Felipe, se siguio vna tan repentina mudãça en las cosas de aquellos reynos, q̃ parecio baxar de vna suma prosperidad, de q̃ auiã gozado por tã largo discurso de tiẽpo, a la mayor confusiõ, y peligro q̃ se pudiera temer. Estauã fundadas con tãtas fuerças antes desto las cosas del gouierno, y d̃ la paz, y justicia, q̃ se entẽdio biẽ, quã necessaria fue la vnion de los reynos de Aragon cõ Castilla: y q̃ sucediessen en ellos, y los gouernassen tãto tiempo en toda ygualdad, y justicia el Rey, y la Reyna. Pero esto se desbarato en vn instãte, cõ la salida del Rey de Castilla: y boluierõ las cosas à tal estado, q̃ muerto el Rey dõ Felipe, a penas se vierõ en los tiempos del Rey don Ioã, y del Rey dõ Enrique en peor condiciõ. Quando se vio en Castilla tã aparejada ocasion de dissẽsiones, y guerras? ò de mayores inconuiniẽtes, y males? si se effetuara lo q̃ procurarõ los deseruidores del Rey Catholico, q̃ no boluiesse al gouierno de aq̃llos reynos? y quãdo estuuo, ni se vio mas lexos el remedio? pues de parte de la Reyna, q̃ q̃daua en ellos, no se tenia otra esperança, quando aq̃llos salieran cõ su intenciõ, si no q̃ ella, y ellos se gouernarã por el q̃ mas parte tuuiera: y si se auiã entõces de regir cõ la autoridad del Principe dõ Carlos, como de legitimo sucessor, q̃ era su postrer refugio, se entẽdia vniuersalmẽte, q̃ si a esto se diera lugar, era la vltima miseria, y perdicion de aq̃llos reynos, q̃ en tal sazõ los vinierã a gouernar Alemanes, ò Flamẽcos: como era forçoso q̃ tuuiessen la mano, y mejor lugar en lo mas principal. De manera, q̃ se acabo entonces de entender, de quanta importancia fue para los reynos de Castilla la vniõ destos reynos: pues sin ella no se pudo conseruar vn momẽto la paz, y trãquilidad q̃ estaua ya tan confirmada, que parecia poderse dexar como en herencia, y pacifica possessiõn a los sucessores. Aun se entendia en las exequias del Rey, y los Grandes se tornaron a juntar el primero de Otubre con el Arçobispo de Toledo: para cõfirmar lo q̃ estaua entre ellos tratado: y ordenarõ vna escritura deste tenor.

Año. M.D.VI.

" QVE para mayor firmeza, e seguridad del reyno, no inouando cosa alguna de lo contenido en la escritura firmada por el señor Arçobispo de Toledo, y por los Grandes, y caualleros que en ella firmaron sus nombres, antes ratificandola, e approuandola en todo, e por todo, como en ella se contiene, de nueuo dizen los dichos señores, que otra vez tornauan a prometer, consentir, e otorgar, q̃ todos, e cada vno dellos estarã juntos, vnidos, e aliados, e a vn fin, e proposito, para la paz, e sosiego, e buena gouernacion destos dichos reynos.

" ITEM, que todos, e cada vno dellos estarã, e dende agora prometẽ de estar en dar fauor, e ayuda a la justicia destos reynos: en especial a lo que los del Cõsejo, e Cancellerias, e sus alcaldes proueyeren, e mãdaren. E q̃ cumpliran, e guardaran, e faran cumplir, e guardar, e esecutar en las cosas de justicia, lo que por sus cartas, e mandamientos fuere proueydo, e mandado.

" OTRO SI, q̃ todos, e cada vno d̃llos prometẽ, e jurã, q̃ ninguno dellos direta, ni indiretamente, por si, ni por otra persona no llamara, ni fara llamar, ni apercibira, ni fara apercibir ninguna gente de armas. E si alguna han llamado, o apercibido, que dentro de mañana la faran despedir: e q̃ se vayã a sus casas de manera, q̃ por apercibir, ni juntar las dichas gentes de armas, ningũ escãdalo, ni daño pueda venir a estos reynos: ni a la paz, e sosiego dellos.

" OTRO Si, q̃ cada vno dellos prometen, e jurã de no se apoderar de la Reyna nuestra señora, ni del señor Infante: ni q̃ por mano de su Alteza procurarã, ni trabajaran q̃ se faga daño a otro: ansi de los q̃ esta escritura firman, como de todos los otros del reyno, ni farã, ni procuraran, ni aconsejaran, ni ayudaran a otro ninguno, q̃ se apodere de sus Altezas: ni procuraran de la Reyna nuestra señora carta, ni cedula, q̃ sea en daño de otro: saluo q̃ sus Altezas esten cõ toda su libertad, e voluntad como quisierẽ, e por bien tuuieren: e que si alguno de los susodichos supiere, que alguna persona procura de yr, ò venir cõtra lo cõtenido en este capitulo, que lo faran saber lo mas presto que pudierẽ, a aquel, ò aquellos, en cuyo daño se procurare. E si no pudieren por sus personas, que lo faran por sus cartas, e mensageros: e daran vnos a otros, para el remedio dello, su fauor, e ayuda. "

OTRO SI dixeron, que prometian, e jurauan de estar, e tener, e guardar todo lo que pareciere a los dichos diputados, ò a la mayor parte dellos, cerca de la paz, e sosiego, e estado d̃stos dichos reynos. "

OTRO SI dixeron, q̃ prometiã, e jurauã, q̃ quãdo alguna differencia entre los susodichos vuiere, ò naciere, de fazer, e cumplir lo q̃ a la mayor parte de los dichos diputados pareciere: e que aquello ternan, e guardaran. "

OTRO SI dixeron, que en ausencia de aqualquiera de los dichos diputados, el que se ausentare de los Grandes destos reynos, puedan señalar, e nombrar otra persona en su lugar: con tanto, que sea a contentamiento del dicho señor Arçobispo. "

OTRO SI juraron, e prometieron, q̃ durante el dicho tiẽpo sus personas, casas fuertes, llanas, villas, e lugares, e haziẽdas dellos, e de sus deudos, e vassallos, e criados, e aliados estaran seguros vnos de otros, para que no se haga daño por ninguna manera que sea, por mano,

" mano, ni fauor, ni ayuda de ninguno dẽ
" los en esta escriptura contenidos.
" Lo qual todo q̃ dicho es, e cada vna
" cosa, e parte dello dixeron que jurauã,
" e prometian, e dauan sus fees, e pala-
" bras, como caualleros fijos dalgo, e fa-
" zian, e fizieron pleyto omenage en ma-
" nos del señor Garcilasso de la Vega, q̃
" lo guardaran, mantrernan, e ternan
" en todo, e por todo, como enesta escri
" tura se contiene: e no yran, ni vernan
" contra ello, ni contra parte dello de
" aqui a nouenta dias, que las cortes se hã
" de llamar, e se podran acabar: por si, ni
" por medio de otra persona. E que si al-
" guno fuere contra ello, que todos los
" otros se junten, e ayuden contra el q̃
" lo quebrantare. Lo qual jurarõ, e pro-
" metieron como dicho es, de lo tener, e
" guardar, so pena de caer en mal caso, e
" de las otras penas establecidas en dere-
" cho. E fue fecho, e otorgado en la muy
" noble ciudad de Burgos, primero dia
" del mes de Otubre, año del Nacimien
" to de Nuestro Señor Iesu Christo de
" M.D.VI. Testigos que fueron presen-
" tes a lo que dicho es, los muy reueren-
" dos, e muy magnificos señores dõ Alõ
" so Mãrique Obispo de Bajadoz, el Al
" cayde de los Donzeles, el Conde de
" Santesteuan del Puerto, el Comenda-
" dor mayor Garcilasso de la Vega, don
" Alonso Tellez, el licenciado Tello, del
" consejo de su Alteza, Ioan Velazquez
" su contador mayor, e don Bernaldi-
" no de Arellano, e Diego Lopez de Çu
" ñiga fijo de Francisco de Çuñiga, e
" don Antonio de Çuñiga, hermano del
" señor Duque de Bejar, e don Alonso
" de Arellano, e don Francisco de Mẽ-
doça.
" E por quanto muchos Grãdes, y Per-
" lados destos reynos estan ausentes, se
acordo, que el señor Arçobispo de To- "
ledo en nõbre de todos, aya de embiar "
esta escritura a sus señorias: e les en- "
cargue, e pida por merced, que lo fir- "
men, e juren. "

F. Toletanus. El Duque del Infantado. El Almirante Conde: por mi, e por el Conde de Benauente. El Duque. El Duque. El Conde de Castro. El Condestable. El Duque. El Marques. Andrea del Burgo. Don Ioan Manuel. Ih. de Luxemburgk. La Meuche de Veyré.

Doy fe de todo lo susodicho.

Diego Lopez de Molina Secretario.

¶ Que los oydores de la Cancelleria de Valladolid, y el regimiento de aquella villa sacaron al Infante don Hernando de Simancas: y le tomarõ en su guarda. XVII.

AVIA sucedido antes desto vna nouedad, q̃ pusiera a grãdes, y menores, y a todo el reyno en gran cuydado: y fue por esta ocasiõ. Tenia cargo de la persona d'l Infante dõ Hernãdo dõ Pero Nuñez de Guzman Clauero de Calatraua siendo muy niño: a quien le auia encomendado en su vida la Reyna Catholica su aguela: y criauase en esta sazon en Simancas, en las casas de la madre del Almirante: y estaua en la fortaleza vn escudero llamado Diego de Cuellar, q̃ la tenia por Laxaolx: a quien el Rey don Felipe hizo merced de aquella tenencia: que era vna de las mas importantes de Castilla. Fue auisado el Clauero el mismo dia q̃ fallecio el Rey, por vna carta del Obispo de Catania su hermano, que el Rey don Felipe estaua a la muerte: y temiendo que no se atreuiesse alguna persona poderosa a tomar a su mano al Infante, y teniendole en su poder, se mouiesse alguna alteracion en el reyno, como ya

se vio

Año. M.D.VI. se vio en el tiempo del Rey don Enrique, quando la mayor parte de aquel reyno se apoderaron del Infante don Alonso su hermano, y no pararon hasta que le alçaron por Rey: y por este camino se atreuiessen a desobedecer los mandamiẽtos de la Reyna, y de los ministros que en su nombre estauan puestos en el gouierno ð la justicia, mayormente, q̃ ya en vida del Rey dõ Felipe, algunos auiã procurado de apoderarse ð la persona del Infãte, y sacalle ð su poder, mãdo luego poner buen recaudo en la villa: y proueyo que se guardasse, y se cerrassen las puertas: y pusose gente de guarda en la vna dellas, y en el muro. Hizo armar a todos los de la casa del Infante: y que se pusiessen en ordenlos vezinos de la villa, para defendella: y hallolos con grande animo para obrar todo lo que pudiessen en seruicio de la Reyna: y por defender la guarda de la persona del Infante. Otro dia llegaron a Simãcas don Diego de Gueuara, y Felipe de Ala cõ treynta archeros de cauallo: y como el Clauero supo de su llegada, salio al muro a saber que gente era: y entendiẽdo q̃ yuan de parte del Rey, mãdo q̃ abriessen la puerta: y dio lugar q̃ entrassen solos aq̃llos dos caualleros: y dierõle vna carta del Rey hecha vn dia antes q̃ muriesse, à veynte y quatro de Setiẽbre: y dixerõ q̃ el Rey estaua ya bueno. El effeto de la carta era mãdar al Clauero q̃ passasse luego al Infante a la fortaleza, de la manera q̃ aq̃llos dos caualleros le dirian: a los quales mãdaua q̃ se diesse credito: y el Clauero vista la carta los lleuo a palacio: y diffirio la respuesta, esperãdo hasta saber lo cierto de la conualecencia del Rey, ò de su fallecimiẽto. Auia embiado aq̃l mismo dia el Clauero al Obispo su hermano, q̃ estaua en Valladolid, para q̃ notificasse a los oydores de la Cancelleria, como ministros q̃ representauã la persona real, el peligro en q̃ estaua el Infante, en qualquier nouedad q̃ se offreciesse: para q̃ fuesse alla, y ordenassen lo q̃ se deuia hazer: y en esto entendio el Obispo cõ tãta diligẽcia, y puso en ello tã buẽ recaudo, q̃ antes de la noche fuerõ los oydores a Simãcas, y los regidores de Valladolid: y los acõpañaron muchos caualleros cõ arta gẽte de cauallo, y de pie muy bien en ordẽ: porque el Clauero la pidio para mayor seguridad de la persona del Infante: y mandarõ a la gente q̃ se detuuiesse en la puente, hasta tanto que cõ acuerdo del Obispo, y oydores, el Clauero les mandasse lo q̃ deuiã hazer. En este medio dõ Diego de Gueuara, y Felipe de Ala pidiã cõ mucha instãcia respuesta de la carta del Rey: y el Clauero les pidio delãte de vn escriuano la relaciõ de la creẽcia q̃ se les auia cometido: y ellos la declararõ, aunq̃ no de buena gana: y era, q̃ los dos, y el Clauero se entrassen con el Infante en la fortaleza: y aq̃llos treynta archeros con ellos: y para esto lleuauã señas, para q̃ el alcayde los acogiesse: y entregasse la fortaleza a ellos dos. Entendiẽdo el Clauero la poca cõfiãça q̃ del se hazia, y q̃ no le entregãdo libremẽte la fortaleza, no podia dar la q̃ẽta q̃ deuia de la p̃sona del Infãte, a la Reyna su madre, diffirio la respuesta hasta la noche: esperãdo la nueua cierta ð la salud del Rey. Sabida su muerte, hizo llamar aq̃llos dos caualleros: y ante vn escriuano, y en presencia del Obispo ð Catania, y de fray Aluaro Osorio maestro, y capellã mayor del Infante, y de Suero ð l Aguila, hijo ð D. Isabel de Caruajal su aya les dixo, q̃ el auia differido la res-

la respuesta hasta entonces, por ser mejor informado, y tomar el acuerdo que deuia en negocio de tanta importãcia. Que dspues supo de cierto, q̃ el Rey dõ Felipe era muerto: y considerãdo que la Reyna quedaua tutora del Infante su hijo, como leal seruidor, y vassallo la auia de obedecer: y buscaria con todo su poder forma para seruirla. A esto respondieron ellos, que pues el Rey su señor auia fallecido, no tenian alli mas que hazer, y se partirian: pero rogaron al Clauero les dexasse aquella noche estar en la villa: con grande temor que tuuierõ de ser maltratados: y q̃ fuesse entendido el trato d su embaxada: porque no se creya que la firma de la carta fuesse del Rey, por ser del dia antes q̃ falleciesse: en el qual no solamente no pudo firmar, pero a penas hablaua: y la firma era tal, q̃ no parçcia de enfermo. Despues de auer passado esto, temiendose no resultasse algun escandalo, ò mayor alboroto, como la fortaleza de Simãcas se tenia por Laxaolx, parecio q̃ el Infante no q̃daria seguro en aq̃lla villa: por que el que tenia cargo della no le queria recibir si no con las mugeres, y a solo el Clauero, y vn page: y acordarõ los oydores, que seria mas seguro lleuarle a Valladolid: y poniendose en orden la gẽte que auia de yr en su guarda, le sacarõ de Simancas el Sabado en la noche, lleuãdole el Obispo en braços. Passando la puente hallaron a los regidores, y gente de cauallo, y de pie de Valladolid en buen numero, y bien a punto: y con grande alegria le acompañaron, hasta dexalle en las casas de la audiencia real: a dõde aquella noche fue bien guardado: mandando poner a buen recaudo las puertas de la villa: y gente dẽtro, y fuera de palacio, Otro dia ordenaron la gẽte, y guardas por quadrillas: y de alli le passaron a la casa del Cõde de Ribadeo: porque las casas donde residia la audiencia, no se tenian por sanas. Estãdo en aquella casa se supo, que el Infante no estaua en ella en segura guarda: porque algunos Grandes tratauan de tomarle a su poder: y porque dello se tenia por cierto que resultarian muchos, y diuersos escandalos, en dessossiego de la paz, y concordia del reyno, el Clauero con acuerdo, y consejo de los oydores de la audiencia real, y de los regidores le passo al Colegio de Sãt Gregorio, que fundo junto al monesterio de Sant Pablo don Alonso de Burgos Obispo de Palẽcia, de religiosos de la orden de Sãto Domingo: por ser casa mas fuerte, y segura. Despues que el Infante estuuo en Valladolid, los mismos don Diego de Gueuara, y Felipe de Ala requirierõ a los oydores, que se cumpliesse la cedula del Rey don Felipe: y ellos respõdierõ q̃ no sabiã otra cosa de aq̃llos negocios del Infante, si no que la Reyna Catholica auia dado el cargo de su persona al Clauero: y el Rey dõ Hernãdo se lo auia cõfirmado: y q̃ despues desto el Rey don Felipe auia dexado al mismo Clauero en el mismo cargo: y le auia mandado q̃ lo lleuasse a Simãcas. Que siendo esto asi, ellos tuuierõ por buẽ acuerdo, para mayor seguridad de la persona del Infante, de lleuarle a Valladolid, a peticion del Clauero: y pues la cedula yua dirigida a el, y no a ellos, y el les auia respõdido, no se q̃rian entremeter en mas, si no approuar lo hecho. Desto mostraron gran contentamiento los pueblos de Castilla: porq̃ se publico, q̃ querian lleuar al Infante a Flãdes: y la Reyna quando supo lo que

auia passado, remitio al Arçobispo de Toledo, y a los del consejo, que proue yessen enlo que tocaua a la persona del Infante, lo que mas conuiniesse.

¶Que el Rey entro con su armada enel puerto de Genoua, por cóplazer al Rey de Francia. XVIII.

DETVVOSE el Rey muchos dias en su viage por cõtrariedad de tiẽpo: y por esta causa le fue forçado tomar el puerto de Palamós cõ sus galeras: y la armada de las carracas, y naos passo adelante por su mandado, con orden que le aguardassen en Isladeras. De Palamós, siendo siempre contrario el tiẽpo, se passo a Portuẽdres: cõ fin de esperar alli a tomar la colla, para passar el golfo de Narbona: y siguiendo su viage con no buen tiempo, fuese a entrar en el puerto de Tolon: y el Bastardo de Sauoya Conde de Villares, con algunos Perlados, y caualleros salio a recibir al Rey a la marina: y hizo grandes cũplimientos de parte del Rey de Frãcia: y el Rey, y la Reyna salieron a tierra, y entraron en la villa: y en ella se hizo tanta demostraciõ de seruillos, y re galallos, como si fueran sus Reyes naturales. Otro dia, q̃ fue a veynte y tres de Setiembre, salio el Rey con sus galeras de aquel puerto: y juntaronse cõ la otra armada, que le estaua esperãdo en el puerto de Isladeras: y el tiempo no les dexo nauegar tanto como quisierã: y fueron siempre nauegando la costa hasta Saona: y de alli se entraron en el puerto de Genoua, Iueues primero de Otubre. Antes de llegar al puerto, se encontro con la armada del Rey el Gran Capitan, que venia con las galeras de Napoles: y el Rey le recibio cõ mucha alegria, y regozijo: y le hizo gran fiesta con el fauor que merecian tan señalados seruicios: y segun las gentes recibiã engaño en persuadirse, q̃ no saldria del reyno, ni lo podian creer en España, ni fuera della, y su tardança tuuo al Rey muy dudoso, no fue aquel el menor seruicio que recibio del: y solo esto fue parte, para que todos vniuersalmente entendiessen, que en ninguna cosa de las que el Rey emprendiesse, auria resistencia: teniendo en su seruicio a su Gran Capitan. Mostro el Rey dello en publico, y en secreto gran contentamiento: y dixo en plaça grandes alabanças de su persona: porque siendo vn tan valeroso cauallero, y tan su seruidor, y que tanta honra auia ganado para si, y para toda España, no era razon que la fama de su fidelidad estuuiesse en ninguna parte dudosa. Procuro el Rey de Francia, que el Rey, haziendo su viage, entrasse en el puerto de Genoua: para fauorecerse de su amistad cõ aquella Señoria, que estaua muy alterada: y cada hora se temia alguna grã nouedad: porque la mayor parte desseaua salir de la sugecion del gouierno Frances. Era gouernador đ la Señoria por el Rey Luys Felipe de Cleues Señor de Rabastan, y Almirante de Frãcia: y en su nombre, y del comun, y ancianos de aquella ciudad, fueron doze ciudadanos principales a suplicar al Rey, que saliesse a tierra: y como la ciudad estaua muy rebuelta, y en gran confusion, por la alteracion que se auia mouido por la gẽte popular, parecio al Rey no detenerse: y embio la ciudad a la Reyna en presente dos aguamaniles de oro, y mucho refresco. El tiempo que alli se detuuo, porque el Señor de Rabastan preuino

al Rey

al Rey, q̃ recibiria el Rey su señor grãde contentamiẽto, q̃ a los Ancianos de aquella ciudad se les dixessen algunas palabras, para que le fuessen buenos seruidores, el Rey les hablo, encareciendo les el estrecho deudo, y amor, y aliança que auia entre el Christianissimo Rey, y el: y que todo lo que a el tocaua, y a su estado, tocaua a su persona, y al suyo: y assi auia de poner por el su persona, y reynos, como por si mismo. Que por esta causa el les rogaua mucho, que siempre fuessen muy fieles, y muy obediẽtes subditos, y seruidores del Rey su hermano: y que haziendo lo assi, como el esperaua por cierto que lo hariã, los ternia por buenos amigos: y haria por ellos con mucho amor, y voluntad, como por sus propios subditos: y a este proposito les hablo largamente lo que conuenia. Respõdieron a esto muy bien: offreciendo que ellos eran, y seriã siempre muy fieles, y perpetuos esclauos, y subditos del Christianissimo Rey: y le serian muy obedientes. Allende desto dixo el Rey al Señor de Rabastan, que por la conseruacion del estado del Rey su hermano, siempre que fuesse necessario, le embiaria desde Napoles toda su armada de galeras, y naues: y otra mayor, si conuiniesse: como lo haria, por la defensa de sus reynos: y esto fue de tanto effeto, que estando aquella Señoria para rebelar se, y tomar las armas los mas principales, no se osaron declarar por entonces, con temor de la armada de España. Otro dia se hizo el Rey a la vela: y por correr siempre vientos contrarios, le fue forçado detener se en Portofi: y el Señor de Rabastan, y la Comunidad de Genoua le embiaron a Lorenço Cattaneo, y Lazaro Pichonoto: para que fuesse seruido en toda su ribera de lo necessario: y despues fueron Geronymo Palmaro, Francisco Espinula, y Geronymo Botto, para que con gran diligencia diessen orden, y se proueyesse, que el Rey, y toda su corte, y la armada tuuiessen todo el regalo, y refresco que ser pudiesse: y con toda su comodidad.

¶ Que estando el Rey en Portofi con su armada, le llego la nueua de la muerte del Rey don Felipe: y determino de proseguir su viage para el reyno. XIX.



STANDO el Rey esperando que abonançasse el tiẽpo, para proseguir su naucgacion la via del reyno, le llego a Portofi la nueua de la muerte del Rey don Felipe su yerno: a cinco del mes de Otubre. Con ella los q̃ le escriuian, que eran Luys Ferrer su embaxador, el Arçobispo de Toledo, el Condestable de Castilla, don Pedro de Ayala, y todos los que se tenian por muy obligados a su seruicio, y aun algunos de los que le auian deseruido, le auisauan, que no tenian menos necessidad de su presencia en Castilla, que el reyno adonde yua. Dezian le que considerasse, que le pertenecia de justicia la administracion, y gouernacion de aquellos reynos: y que esta era la volũtad de la Reyna su hija: y no dessea ua otra cosa: y que cumpliesse con aquel reyno, en aquella su necessidad: y le pagasse lo mucho que le deuia: pues sabia quan bien le siruio en el tiempo que auia reynado en el: y quãta gloria, y fama alcanço su nombre con la sangre, y sudor de los Castellanos: assi en la conquista de los Infieles, como en las

Año MDVI.

otras guerras: de manera, que affirmauan, que seria grã ingratitud, que su Alteza no tuuiesse memoria de tanto seruicio. Suplicauan le todos, que se acordasse: que gano aquellos reynos: y los acrecento con tanto trabajo: y no dexasse agora perder los: y q̃ si tuuo tambien alla muchos desagradecidos, no tenia culpa el pueblo, por lo que haziã los particulares: antes a aquellos mismos por ventura desplazeria que no boluiesse: y si se escusasse, que dexaria sus reynos en peligro, se podia bien responder: que con Castilla los ternia mas seguros, como se auian ganado, y conseruado con ella. Tambien añadian a esto, que si alla le dixessen, que algunos Grandes no eran de voto, que su Alteza fuesse a tomar el gouierno, bien sabia su Magestad quien podian ser: que ni eran parte en el reyno, ni nunca lo fueron: mayormente, que si tuuiessen su venida por cierta, de otra manera hablarian: pero entonces, como estauan en duda, assi andauã dudosos, y aun temerosos. Finalmente le suplicauã, que vuiesse piedad de aquellos reynos, que estauan en grandissima auentura: y no se dixesse en el mundo, que por culpa de su Magestad se perdia España otra vez: y puesto que en su venida vuiesse alguna duda, o dilacion, lo que no parecia razon, alomenos siempre diesse esperança della: porque temiendo su venida, se refrenarian mucho los que tenian malos desseos. Que por enojo de las cosas passadas, no deuia dexar de venir: sino acordar se de la obligacion que tenia de remediar a la Reyna, como a hija, y a todo aquel reyno por la honra, y acrecẽtamiẽto de estado, que con el gano: y quanto deseruicio de Dios seria, permitir los males, y daños que se seguirian de su ausencia, estando en su mano de los remediar. Eran tantos deste parecer, que don Aluaro Osorio, que se hallo en Portofi, con el Rey, haziendo officio de embaxador en su corte, por el Rey don Felipe su yerno, le suplicaua con grande instancia, que desde alli se boluiesse: certificando le, que entraria en Castilla, como en Barcelona: y conocio se en aquel punto, no solo la gran prudenciã, pero el mucho valor del Rey: porque con esta nueua, aunque era tal, que causaua tanta mudança en las cosas, se determino de proseguir su viage: y desde aquel puerto escriuio a los Perlados, y Grandes, y a las ciudades, y señores de aquellos reynos el mucho pesar, y sentimiento que vuo del fallecimiento del Rey don Felipe su hijo: y les encargo, que continuando la lealtad que aquellos reynos siempre tuuieron a la Corona real, siruiessen, y obedeciessen a la Reyna su hija, como eran obligados: y no consintiessen, que se intentasse cosa alguna en perjuyzio della, y suyo: y porque entendio, que dexando ordenadas las cosas del reyno de Napoles, con su presencia, no se le podia offrecer ningun impedimento en las de Castilla, y sobreseyendo en aquello, se le podian opponer grandes estoruos, se declaro, que en auiendo assentado, y proueydo las cosas de alla, vernia à remediar las de Castilla. Con esto, como el Rey era prudentissimo, y de su condicion fue siempre muy clemente, y benigno, y muy ageno de seguir ningun genero de rigor, o vengança, dio esperança a todos generalmente, que su venida seria con fundamento, de no tener memoria de

ninguna

ninguna cosa de las passadas: y de hazer por todos lo que se pudiesse.

¶ Que el Rey prosiguio su viage de Portofi: y fue recibido en la ciudad de Napoles con gran triumpho, y fiesta. XX.

CONTINVO EL Rey desde Portofi su nauegacion con algun contraste de tiempo: y llego con toda su armada al puerto de Gaeta a diez y nueue de Otubre por la mañana: sin que recibiesse ningun daño de los que suelen acaecer en tiempos contrarios. En todos los puertos, y lugares por donde passo, se le hizo gran recibimiento, y fiesta: y porque los Napolitanos estuuieron dudosos como le recibirian, y con que habito, y si saldrian de luto, o como se requeria en regozijo de nueuo recibimiento, y fiesta, y tambien porque despues de la nueua de la muerte del Rey don Felipe tuuieron por mas incierta su yda, y con esto no se dieron tanta prissa en tener ordenado lo que era necessario para el recibimiento, le embiaron a suplicar, que tuuiesse por bien de esperar que acabassen de aparejar las fiestas de su entrada: y por esta causa se detuuo en Gaeta, y Puçol algunos dias. Despues se passo al Castillo del Ouo, porque mas a contentamiento del pueblo pudiesse ser recibido: por satisfazer les en todo lo que conuiniesse: mayormente desseando aquella ciudad mostrar tanta señal de alegria en su entrada. Auia entonces tales passiones entre los caualleros de aquella ciudad, y el pueblo, que a los vnos, y a los otros mouian a cosas muy agenas del sossiego que se requeria en la presencia del Rey: y porque los del pueblo embiaron al Rey a Alberico Tarracina, y Antonelo de Estephano, los caualleros sospechãdo no fuessen para tratar algunas cosas en perjuyzio de sus preeminẽcias, embiaron de su parte vn cauallero: y el Rey procuro de contentar los a todos: y dio les esperança que atajaria sus differencias: porque los caualleros dezian, que si el dia del recibimiento los del pueblo lleuassen alguna vara del palio, se escusarian de hallar se enel. Entro el Rey en aquella ciudad el primero de Nouiembre: y fue recibido con tanto apparato de fiesta, y con tan vniuersal alegria de todos, y con tan gran triumpho, quanto alli se acostumbra recibir a sus Reyes quando nueuamente comiençan a reynar. En este tiempo estauan ya puestos en su libertad los Barones que fueron presos en la guerra passada: que fue causa de grande contentamiento al pueblo: y en el recibimiento se guardo esta orden. Aquel mismo dia por la mañana salieron del puerto de Napoles veynte galeras muy a punto de guerra: y adereçadas riquissimamente: y con gran silencio por su orden passaron al Castillo del Ouo, donde el Rey estaua: y el se entro en la Capitana: y entonces disparo vn tiro del castillo, y respõdieron las galeras con toda su artilleria: y tras ellas el Castillo Nueuo hizo su salua: y las naues que estauan en el puerto: y todos los castillos de la ciudad. Las galeras se acostaron al muelle: y alli desembarcaron el Rey, y la Reyna Germana: y fueron recibidos del Gran Capitan,

Año MDVI.

que auia entrado en la ciudad, y de todos los Grandes, y Barones del reyno: y el Gran Capitan lleuo a la Reyna de braço, por vna puente que se hizo para el desembarcadero, hasta que llegaron a vn arco, que estaua adereçado muy ricamente. Alli juro el Rey sus priuilegios, y costumbres: y viniendo ante el, el Prospero, y Fabricio Colona, y el Duque de Termens, tomo el Rey el estandarte real: y de su mano le dio a Fabricio Colona, y le nombro por su Alferez mayor. Subio alli el Rey en vn cauallo blanco: y lleuaua vestida vna ropa roçagante de carmesi pelo, forrada en raso carmesi, y vn collar muy rico: y vn bonete de terciopelo negro: y la Reyna se puso en vna hacanea blanca, con vna cota de brocado, y vna capa a la Francesa, sembrada de vnos lazos verdes. En saliendo del arco los recibieron debaxo del palio: y los que llamauan electos del pueblo, que son los que tienen cargo del regimiento de la ciudad, tomaron las varas, y los Barones lleuaron de rienda al Rey, y a la Reyna: y Fabricio Colona, por consejo de algunos caualleros, se puso con el estandarte real delante de la guarda que seguia al Rey: y el Gran Capitan le hizo passar adelante: y junto con el yuan los Reyes de armas: y luego yua el Gran Capitan con el Prospero a su mano derecha con vna ropa de raso carmesi abierta por los lados, forrada en brocado: y lleuaua vn sayo muy rico de cañutillo de oro, y entorno del yuan sus alabarderos, y gentiles hombres vestidos de seda, con su deuisa. Despues yuan los embaxadores del Papa, y del Rey de Francia, y de la Señoria de Venecia, que embio a visitar al Rey con sus embaxadores Iorge Pisano, y Marco Dandulo, y de todos los Potentados de Italia: y delante dellos los Principes, y Grandes del reyno: y junto con el palio algun tăto mas atras, yuan los Cardenales de Borja, y Sorrento. Con esta orden fueron por toda la ciudad, dando buelta por los cinco Sejos: y en cada vno dellos estauan algunos caualleros con sus mugeres, muy ricamente adereçados con diuersos instrumentos de musica: y al tiẽpo que llegaua el Rey, salian a besar le la mano, y tăbien a la Reyna: y assi discurriẽdo por las calles principales, fueron a la Iglesia mayor: y los recibieron toda la clerezia, y ordenes en procession. De la Iglesia mayor se fueron al Castillo Nueuo: y los salieron a recibir las dos Reynas, madre, y hija: y la Reyna de Vngria: y fue caso de considerar, que se hallassen en estas fiestas quatro Reynas juntas: y q̃ las tres dellas se vieron echadas de sus reynos. Otro dia el Rey anduuo por la ciudad acompañado de todos los Principes, y Barones del reyno, y de su corte: y se fue a apear a la posada del Gran Capitan: y en todo le mostro en lo publico, tanto fauor, quanto nunca se hizo de Rey a vassallo: y luego començo el Rey a dar orden con mucha diligencia en lo que tocaua a la restitucion de los estados de los Barones, para cumplir la, como estaua acordado. Celebro se parlamento general de todo el reyno: y vso en el el Rey de tal medio, que para dar a entender que no tenia fin, ni pensamiento de agrauiar al Principe don Carlos su nieto, en la sucession de aquel reyno, se tuuo forma, que los juramentos de fidelidad, y los omenages se le prestassen

tassen a el, y a la Reyna doña Ioana su hija, y a sus sucessores: y no a la Reyna Germana: con achaque, que estaua indispuesta: y que ya la auian jurado en Valladolid, en presencia del Señor de Albi. Era esto en sazon, que el Papa daua gran prissa a la empresa de Boloña contra el de Bentiuolla, que la tenia tyranizada: y aunque en ella tenia por cierta la ayuda del Rey de Francia, assi de la gente de armas, como de la infanteria que le embiaua, que auia llegado a Modena, cuyo general era el Señor de Chamonte, y tenia esperança, que con ella auria muy poca resistencia, pero toda via se fauorecio mucho de la presencia del Rey Catholico, y de su yda al reyno: y luego el Rey hizo saber a Ioan de Bentiuolla, que auia de poner su persona, y estado por la restitucion de las cosas de la Iglesia, de la misma manera que lo hizo el Rey don Alonso su tio: que por su mano se cobro la Marca de Ancona, y la restituyo a la Sede Apostolica. Entonces offrecio el de Bentiuolla, que recibiria al Papa en la ciudad, con ciertas condiciones: y el no las quiso admittir: y hazia todas las demostraciones que podia, para defenderse: y tenia muy buena, y escogida gente de guerra: y ponia toda su confiança en la Señoria de Venecia: porque los Venecianos estauan muy descontentos, que el Papa porfiasse tanto de salir con aquella empresa: recelando, que si cobrasse a Boloña, intentaria lo mismo de Faença, y Arimino, de que ellos estauan apoderados: y aunque en lo publico no ayudauan al de Bentiuolla, de secreto le animauan, y dauan grandes esperanças por otras vias dissimuladas. Embio entonces el Papa desde Imola a Boloña a Antonio de Monte, Arçobispo de Manfredonia auditor de la Camara, para que se tomasse algun assiento con los de la ciudad: y con aquel linage que se auia vsurpado el señorio della: y offrecia de dexallos en sus patrimonios, y bienes, si dexassen las armas, y echassen la gente de guerra que tenian: y derribassen los baluartes, y reparos que auian labrado: porque hecho aquello, queria yr alla con el Colegio de Cardenales, como a lugar de la Iglesia. Fue con el Arçobispo por mandado del Rey su embaxador Francisco de Rojas: para que de su parte interuiniesse en la concordia: y asseguràsse en su nombre, todo lo que el Papa les prometiesse por la recuperacion de aquel estado: y luego que llego a Napoles, embio a visitar al Papa con Gabriel Merino su cubiculario, que despues fue Arçobispo de Bari: y se procuro por el Papa, que el Rey confirmasse el estado, que el Prefeto su sobrino tenia en el reyno: y se le restituyessen los lugares de que estaua desposseydo. La mudança que se siguio por la muerte del Rey don Felipe, fue de manera, que el Rey de Romanos dexo el camino, que auia publicado de yr a Roma: y su gente, que estaua ya en los Alpes, se boluia para Alemaña: y delibero de sobreseer en todas sus empresas, por poner la mano en el gouierno de los reynos de Castilla: y sacar del al Rey Catholico.

¶ De la duda que vuo entre los Grandes de Castilla, para declararar se en lo que conuenia al gouierno de aquellos reynos. XXI.

POR LA muerte del Rey don Felipe començaron los que tenian el gouierno đ su persona, y estado a mouer diuersas nouedades: que yuan notoriamente encaminadas para la destruycion de aquellos reynos: y otras se estendian a forçar al Rey, para que en caso que vuiesse de boluer a Castilla, no solo perdonasse los yerros passados, pero les hiziesse mercedes. Tras esto se fueron poniendo las cosas en tanta duda, y confusion, que el Arçobispo de Toledo, y los Grandes, que se esperaua auian de dessearlo que conuenia al remedio de tantos males, no se osauã declarar en lo de la venida del Rey: recelãdo que no vernia, por el aborrecimiento de lo de Castilla, y por el amor que tenia a sus propios reynos: y llegauan los negocios a estrema necessidad, assi de consejo, como de ayuda, y remedio: y por esta causa, luego que fallecio el Rey don Felipe, los que desseauã el seruicio del Rey Catholico, y tenian el zelo que deuian al bien, y sossiego del reyno, trabajauã por todas las vias, y maneras q̃ podian: que los Grandes estuuiessen vnidos, y conformes, para fauorecer la justicia, y para lo que tocaua a la paz del reyno, con todos los juramentos, y firmezas que se pudieran tomar: hasta que las cortes, que ellos acordaron que se llamassen, fuessen concluydas. Mas aquello era como de prestado: y de muy poca seguridad, y firmeza: porque de quien se esperaua comunmente, el verdadero remedio, era la presencia del mismo que los auia gouernado tanto tiempo, en tanta paz, y justicia: a quien casi todos tenian como a padre: pero muchos recelauan, no dañasse la memoria de las cosas passadas: y publicauan, que conuenia que se despojasse de si mismo, y de todo aquello que le podia parecer que le estaua bien: y de su propia vtilidad: y considerar tan solamente lo que concernia a todo el biẽ vniuersal. A estos les parecia, que era negocio mas importante, que attendiesse a remediar lo de Castilla, antes q̃ ocuparse en las cosas de Napoles: porque lo de Castilla, segun los tiempos, por ninguna manera bastaria a proueer se en ausencia: y lo de fuera, y todo lo de mas se podia ordenar desde aca: pero dezian, que esto auia de ser con gran presteza: entre tanto que duraua aquella sombra de paz, y sossiego: porque despues, si las cosas estuuiessen rotas, y en tyrania, el remedio vernia tarde: tras auer recibido diuersos males y daños: y se obraria con mucha difficultad lo que entonces era facil de remediarse: y aun podria suceder de manera, que, o el reyno se perderia, o el Rey le perderia. Para dar fauor a los que desseauan, y procurauan esto, no auia otro mejor camino, que publicar la venida del Rey a España: pero temian los que lo podian hazer, que el estuuiesse con tanta indinacion, que lo pospornia por lo passado: o que no le darian lugar los negocios de sus reynos, siendo en sazon, que la yda del Emperador a Italia podia ser causa de reboluer se la Christiandad: especialmente entremetiendo se en lo del estado de Milan. Daua el Arçobispo de Toledo a entender a los seruidores del Rey, que desseaua su venida mas que otro ninguno: y que se conformasse con el Emperador: y fuesse buen medianero entre el, y el Rey de

Francia para concertar los: y los Grandes hazian entre si diuersas confederaciones, y juntas: para necessitar al Rey, que en caso que vuiesse de boluer à Castilla, no solo perdonasse, pero diesse, y hiziesse mercedes: y aun los mismos q̃ desseauan que boluiesse al gouierno, le persuadian, que siguiesse aquel camino, y lo hiziesse assi: porque entendiã, que desta manera hallaria llano lo de Castilla: no solo para gouernar, mas para reynar. Procuraua el Arçobispo, que el Rey embiasse tan bastãtes poderes, como le auia dado a el quãdo fue a Galizia, para tratar con el Rey don Felipe: porque fuessen ciertos, y se assegurassen, que les seria cumplido todo lo que se les prometiesse: y declaraua se demasiadamente, q̃ desseaua ser aql de quiẽ aquella confiança se hiziesse. Entre los otros Grandes, traya el Condestable de Castilla mas descubierto el corrimiento de lo passado: y andaua como hombre que auia caydo de la estimacion, y credito que antes tenia: porque con ser yerno del Rey, fue vno de los que mucho se humillarõ, por no perder lugar con el Rey don Felipe: y esto fue en tanto grado, que en los negocios que se trataron entre ambos Reyes, despues que el Rey salio de Castilla, no se mostro entre ellos muy buen tercero: señaladamente en la instancia que hizo el Rey, que se le entregasse el Duque de Valentinoys: pues estaua a su cargo la deliberaciõ de su persona: y lo q̃ con el se auia de tratar, y era su prisionero. En el instante que murio el Rey don Felipe secretamente se declaro en el seruicio del Rey por si, y por sus amigos: y começo a dar muy gran prissa a su venida: y temian tanto el, y los que se determinaron a seguir aquella opinion, que no se dilatasse, que no se osauan declarar publicamente: antes eran los que mas dauan a entender, que les pesaria cõ ella: y por otra parte, los que no la querian, se persuadiã q̃ no vernia: de manera que los vnos, y los otros mostrauan ser en esto conformes: pero conocio se bien, que si la muerte del Rey don Felipe tomara a los contrarios fuera de Burgos en qualquier otro lugar en que tuuierã parte, intentaran a la hora de apoderar se de la Reyna: ò hizieran lo que el Cõdestable no hizo teniendo la en su casa: y toda la ciudad en armas, con determinacion de seguir le. Estando los vnos, y los otros muy dudosos entre si, fue el primero que se declaro parte formada, en desautorizar, y contradezir el voto de los que affirmauan, que la venida del Rey a aquellos reynos, era el remedio dellos, y en resistir le, si necessario fuesse, el Duque de Najara, con los de su vando: y con gran cuydado publico en todo el reyno su voto, y parecer, y determinacion: y esta fue que el Principe don Carlos, que era su señor natural, viniesse à Castilla: y aquellos reynos se gouernassen cõ su autoridad por los administradores, que por el rey no le serian dados: y que no entrasse en ellos el Rey de Romanos, y menos el Rey de Aragon: porque era mucho mejor, que fuessen gouernados por sus naturales, q̃ no por estrangeros. Esto se fue sembrando por todo el reyno: y de parte de la Reyna auia poca esperança que entendiesse en remediar lo: antes desconfiaron luego, q̃ quisiesse por su persona entẽder en la gouernaciõ: porq̃ el Domingo siguiẽte, despues q̃ lleuarõ el cuerpo del Rey al monesterio de Miraflores, se jũtarõ los Flamencos, y fueron con el Arçobispo a la Reyna: y le

suplicaron se diesse ordē, como se cumpliesse luego el testamēto del Rey: y se vendiesse su recamara: porq̄ se sacasse con que pagarlos, y se fuessen: y la respuesta fue tomar el testamēto, y dezirles q̄ se fuessen: que ella ternia cargo de rogar a Dios por su marido. Como no estaua para entēder en aq̄llos negocios se procuro, q̄ los cometiesse al Arçobispo d̄ Toledo, ò a algunos Grādes: pero no queria q̄ se empachassen en cosa alguna: y solamēte dio lugar, q̄ el Arçobispo se aposentasse en palacio para su cōpañia: pero no para q̄ entēdiesse en ninguna cosa: y desto estuuierō los Flamēcos cō grāde descontētamiento. Al otro dia se jūtarō los Grādes, y los del Cōsejo real, y la ciudad, y su regimiēto, y fueron a palacio: y estādo juntos a la puerta de la camara de la Reyna, le hizierō dezir, q̄ estauan alli para tratar en lo que se deuia proueer en las cosas de la paz, y justicia del reyno: para lo qual cōuenia llamar a cortes a los procuradores de las ciudades, y villas, q̄ era costūbre jūtar se: y aunq̄ lleuauā las prouisiones hechas, y el Arçobispo, a quiē se dio lugar q̄ entrasse en su camara, le suplico muy encarecidamente, q̄ las firmasse, porq̄ de aq̄llo dependia el remedio del reyno, nūca lo quiso hazer. Tomādo testimonio desto, deliberarō de embiarlo a notificar por todo el reyno: y q̄ se conuocassen las cortes, recibiendo informacion de su indispusicion, y deffeto: por el qual dezian, q̄ no estaua para entender en el gouierno: y esto se entendio ser procurado con mas instācia por el Arçobispo, con la ambicion q̄ tenia de gouernar aq̄llos reynos. Assi era el de parecer, que ante todas cosas deuia el Rey procurar q̄ se hiziesse processo de la inhabilidad de la Reyna: y que para el bien general, y para lo particular del Rey su padre conuenia, que ella tuuiesse atadas las manos: y pues esta diligencia se auia de hazer, aunque el Rey viniesse, seria mas honesto, y mas justificado el processo en su ausencia: y que la declaracion quedasse, para quando aca estuuiesse: y descubriose, que el fin del Arçobispo en procurar esto, y su desseo, y pensamiento era, creyendo, que si el Rey quisiesse entender en lo de la guerra, le dexaria a el en el gouierno: ò le quedaria el cargo de la guerra de Africa, en q̄ estaua el muy puesto, por vna inclinacion natural que tenia a ella. Creyo se tambien, que hazia en esto tanta instancia, entendiēdo que la Reyna le aborrecia grandemente: y dezia que era loco: y el no la amaua, y estaua en grande recelo della: y affirmaua, que si el Rey su padre no proueyа en ello, y no la recogiessen, no podia dexar de casar se: y assi boluerian a la primera reyerta.

¶ Que se conuocaron cortes por los del Consejo real de Castilla, para dar orden en lo del gouierno de aquellos reynos: y de los Grandes, que se declararon por la parte del Rey Catholico. XXII.

EL MARTES siguiente se juntarō los Grandes, que fueron diputados para estos negocios: y el Arçobispo de Toledo los exhorto mucho, que estuuiessen juntos, y conformes: y que no tratassen en particular con ningun Principe: porque seria su perdicion. Esto les dixo, porque hablauan en llamar al Rey de Romanos, y otros al Rey de Portugal, y casar al Infante don Hernando con la Infante doña Isabel su hija: offreciendo, que si necessario

tio fuesse, le alçarian por Rey: y otros proponian de meter en Castilla al Rey de Nauarra. Finalmente vinieron en que todos jurassen, que hasta tanto que se juntassen las cortes, no llamarian a ningun Principe: ni se concertarian con el: pero que los quatro Grandes diputados con el Arçobispo cõcertassen cõ el Rey, ò Principe, que conuiniesse, los negocios de todos en general: y procuro se que fuesse expressamente nombrado el Rey de Aragon: y llegaron a resoluer los mas, que serian dello contentos, pero con ciertas condiciones. El Duque de Alburquerque hazia grã instancia, que el alcaçar de Segouia se restituyesse al Marques de Moya: y esto le contradixo por los otros: y los mas se conformauã, en que no era tiempo de hablar en aquello, ni en otra particularidad: porque cada vno de los despojados pidiria otro tanto: y que se quedasse para las cortes: y el Duque no se quiso contentar con esto: y persistia en que pudiesse cercar à Segouia: y sus parientes, y amigos ayudarle: y a la postre se resoluieron, en que Segouia quedasse fuera de la concordia: y los vnos la pudiesẽ entrar, y los otros defender. Como se començo a tratar de interesses propios, el Condestable, y el Conde de Benauente llegaron a passar malas palabras: porque el Conde pidio que se mandasse a los mercaderes, que fuessen à Villalon a continuar su feria: y el Cõdestable lo contradezia: affirmando, que el Rey don Felipe no pudo hazer aquello, ni otras cosas de las que auia proueydo: y para fundar su intencion, daua diuersas razones: y la porfia se encendio de tal manera, que el Duque de Najara se vuo de poner en medio. En estas altercaciones, y differencias, tratando se tan descubiertamẽte de lo particular, procuraua Andrea del Burgo, de persuadir al Arçobispo, que se juntasse con algunos de los Grandes, que se yuan conformando, en que se embiasse a llamar el Rey de Romanos: mas el Arçobispo lo rechaço con gran valor: y le dixo, que no solo no era de aquel parecer, pero con todas sus fuerças lo contradiria. Antes desto, juntando se para jurar la concordia, se pidio por algunos, que espressamente jurassen, de no llamar, ni recibir al Rey de Aragon: y el Arçobispo, y otros lo rehusaron: y dõ Alonso Tellez insistia tanto en ello, que con grandes razones en derecho fundaua, que la tutela pertenecia al Rey de Romanos. De aquella contienda resulto, que se determinarõ, que se llamassen a cortes: y en esta diuersidad de voluntades, y pareceres, andaua el Almirãte como indifferente: q̃ ni se declaraua bien por la vna, ni por la otra parte: y casi los mas concurrian en lo publico, en mostrar, que desseauan la venida del Rey: sino los muy apassionadamẽte declarados por d̃ seruidores: cuyo caudillo era el Duq̃ de Najara: y aunque venian en esto, pareciendo les, que era lo q̃ conuenia al biẽ de la tierra, pero aq̃llo se entendia con cõdiciõ de concordar se primero cada vno en lo q̃ tocaua a su interesse propio: y sacar de aquella negociaciõ lo mas q̃ pudiesse. Passaua tan a la descubierta esta platica, q̃ el Almirante, que se tenia por vno de los mas declarados seruidores del Rey, dezia publicamente, que auia de ayudar con sus amigos a don Ioan Manuel, contra qualquiere que le quisiesse enojar, y offender: y por su causa era el Duq̃ de Alburquerque de los neutrales el q̃ mas se offrecia por seruidor d̃l Rey:

Año MDVI.

señaladamente por lo que tocaua al alcaçar de Segouia: y estaua muy determinado en ayudar con todo su poder a echar del a don Ioan Manuel: y poner en ello todos sus amigos, y deudos. El Duque del Infantado, aunque auia mostrado tener quexa del Rey, y dezia quanta causa le auia dado, para que le desiruiesse, no se publicaua por tā gran aduersario, que no se conociesse, que facilmente se ganaria a su seruicio: y pretendia auer el obispado de Plazencia para vn hijo suyo: y con aquello se asseguraua, que vernia con su estado, y parientes a lo que conuiniesse: y para ello se juntaria con el Arçobispo de Toledo, y con el Duque de Medinaceli. Pero los mas offrecian esto en secreto: y en lo publico no osauan declarar se: recelando, que el Rey no bolueria a aquellos reynos: y conociendo de la manera que biuia la Reyna, cada vno estaua cō sospecha, y recelo que se auia de querer seruir del otro: y por esta causa en ninguna cosa se osauā determinar los vnos sin los otros: y el mayor recatamiento desto se conocia en el Cōdestable: porque los demas mostrauan en sus consejos, y juntas mucho esfuerço: y no parecia que eran ellos los que auian perdido señor, con quien se pensaron ampa rar: y q̄ en su lugar podia suceder quien castigasse sus desacatos, y deseruicios. Las personas que tenian mayor ansia, y cuydado, porque el Rey fuesse luego a tomar a su mano la gouernacion de aquellos reynos, trabajauan en buscar formas, y medios, como los Flamēcos, a quien se hizo merced de las mas principales tenencias de los alcaçares, y castillos, los traspassassen en personas de quien hazian confiança, q̄ con ellas seruiriā al Rey: ò pusiessen alcaydes de su opinion: entendiendo, que si les pagassen algunos años adelantados, las dexarian, segun andauan pobres, y miserables, vendiendo quanto tenian. No embargante, que muchas fortalezas de las que se dieron por el Rey don Felipe a los suyos, estauan por entregar quādo el murio: y los q̄ se hallauan en la possession gozauan della: y entre las otras era todo lo de don Ioan de Ribera, y Molina, y Monleon. Con esto fueron cobrādo mas animo, los q̄ desseauan el seruicio del Rey: y el Arçobispo d̄ Toledo d̄ alli adelāte se mostraua estar tā firme en procurar el sossiego, y paz de Castilla, y q̄ el Rey boluiesse al gouierno della, que offrecio à Luys Ferrer su embaxador, que si todos los Grandes se declarassen en su seruicio, y se concertassen en querer le admitir, se hallaria en su compañia: y con qualquiere parte estaria con ella: y si ninguno le quisiesse seguir, el solo le siruiria con lo que le auia dado. Era con esto de parecer, que el Rey no diesse a ninguno de los Grandes lo que pidian: saluo que a los que claramente estauan agrauiados, los remunerasse en parte, y hiziesse mercedes: pero segun estauan las cosas, parecia a los mas que era muy necessario, que el Rey acrecētasse el amor a los q̄ le amauā, y quitasse las causas del temor a los q̄ le temian: porq̄ se entendia, q̄ aunque el Arçobispo blasonaua aq̄llo, tambien le mouian sus respetos particulares: y pretendia tener parte en el gouierno, y que se le diesse capelo de Cardenal: y esperaua q̄ el Rey le daria vna Iglesia para Fray Francisco Ruyz su compañero: y de todo esto le daua Luys Ferrer muy largas esperanças. Por este camino yuan de cada dia ganando mas fuerças, los que desseauan la venida

nida del Rey: y ſe tenia ya por cierto, q̃ en ſabiendo que auia de venir, aſsi como antes amigos, y enemigos holgauan de ſu auſencia, y ſe procurauan de juntar para eſte fin, por grangear al nueuo Rey, aſsi eſperauan, que no juntos, mas cada vno por ſi, el q̃ mas preſto pudieſſe, ſe reduzirian a ſu voluntad. Entre otros temores era muy principal, el de la vida de la Reyna, que quedaua muy preñada: y hazia reparar eſte recelo a muchos: acordãdo ſe de la muerte tan arrebatada del Rey don Felipe: y como auia algunos muy principales, que tenian las intenciones muy dañadas, y no eſtauan contentos, ni ſe tenian por ſeguros del Rey, y ſe entendia, que la tutela, y curadoria de la perſona de la Reyna, y de ſus reynos, de derecho pertenecia al Rey ſu padre, y faltando ella, competia la del Principe don Carlos al Rey de Romanos ſu aguelo, no auia mal que no ſe penſaſſe: y eſto no ſe podia acabar de aſſegurar, ſino con oluido, y perdon de las culpas paſſadas: y con eſperança de nueuas mercedes, y beneficios. Con eſtas difficultades, y otras muy grandes ſucedio vna, que cauſo mucha turbacion, è impedimento en los negocios: que el llamamiento de las cortes que ſe determino, ſe deuian juntar, ſe hizo por los del conſejo real: porque la Reyna no quiſo firmar las cartas: y como aquello fue coſa nueua, y jamas vſada, vuo deſpues entre los Grandes mucha altercacion: y los de cada parcialidad procurauan, que los procuradores que auiã de ſer nombrados, fueſſen de ſu opinion: y que antes que partieſſen, en cada vna de las ciudades, y villas ſe juntaſſen los pueblos, para declarar les ſu voluntad en lo del gouierno. De aqui reſulto, que por todas partes no faltaua, quien contradixeſſe a lo del bien vniuerſal: y aunque los mas que procurauan el ſeruicio del Rey, reſiſtian aquellos ayuntamientos, affirmando, que no eran neceſſarios para aquel effeto, pues auia ſido jurado el Rey por todos, en las cortes de Toro, los contrarios alegauan, que aquello era de ningun momento: pues ya el Rey de Aragon auia renunciado en el Rey don Felipe, el derecho que antes pretendia a lo del gouierno: y los que ſeguian ſu opinion dezian, que aquella renunciacion no ſe pudo hazer, ſin conſentimiento de quien le auia dado el poder: y que ſi fue de algun effeto, por auer ſe hecho en fauor del Rey don Felipe, con ſu muerte tornaua el miſmo derecho a recaer en el Rey Catholico. Fueron ſe con eſto las coſas ordenando de tal manera, que en muy breue tiempo el Arçobiſpo de Toledo, y el Condeſtable, y el Almirante de Caſtilla, y los Duques de Alburquerque y Bejar ſe fueron mas declarando en la boz, y opinion de querer por gouernador al Rey Catholico: y fueron cobrando mas autoridad, y fuerças en la voluntad de los pueblos: y los mas en ſecreto, o publicamente offrecian, aſsi Perlados, como Grandes de ſeruir al Rey. Solamente el Marques de Villena, y el Duque de Najara, y Conde de Benauente, y otros no podian encubrir el recelo que tenian: conociendo q̃ ſe auiã declarado en deſeruir al Rey, mas de lo q̃ deuierã. Cõ todo eſto ellos, y los mas declarados en ſu opinion, no podiã negar, que no conuinieſſe mas al reyno el gouierno del Rey: pero lleuaua los la ambiciõ de ſu propio intereſſe; lo que no podian dexar de otorgar:

tanto

tanto, que estãdo vn dia todos los Grãdes juntos, tratando de la venida del Rey, y de lo que pensauã hazer, y quienes seriã en resistir lo, el Duque de Najara dixo. Quitad que el Condestable no sea su yerno, q̃ por lo al, en mis dias no querria otro Gouernador, ni Rey para Castilla: y el Marques de Villena acudio diziendo. Pues si me da lo mio, y no se gouierna por Alua, nunca yo medre si otro buscare: pero resoluian se todos los q̃ no lo desseauan, en que no vernia. Las prouincias de Guipuzcua, y Vizcaya, como no tienen boz en cortes, ni embian a ellas sus procuradores, pretendian, que para este articulo los podian embiar: y cada vna de las partes trabajaua de traer los pueblos dellas a su opinion: porque se conocia, que serian mucha parte para en qualquier sucesso: mayormente estando tan cerca de Burgos, con quien tenian cõtienda: y por estar en la costa de la mar, y à los limites de reynos estraños: y reduzian a la memoria, que en los tiempos passados, nadie oso en Castilla hazer, ni dezir a su modo, como estas naciones. Por este temor el Marques de Villena, y los de su vando, tratauan de sacar a la Reyna de Burgos: y se echo fama, que morian en ella de pestilencia: y tuuo se grande negociacion con el Arçobispo, para que la lleuasse à Escalona: porq̃ todo lo mas principal que se auia de ordenar, y eligir, dependia de su voluntad. Pero desbarato los presupuestos de todos, la cõdicion de la Reyna, con quien nadie era parte para persuadirla a su opinion: y estaua con ella en su recogimiento doña Ioana de Aragon su hermana: y la Condessa de Salinas, y doña Maria de Vlloa su nuera, con quien ella mas holgaua: y no eran muy a proposito de lo que el Marques de Villena, y el Duque de Najara pretendian.

¶ Que el Duque de Valentinoys se salio de la Mota de Medina, al tiempo que se determino de entregar le al Rey. XXIII.



VNO DE LOS SEñores de Castilla, que estuuo mas declarado en el seruicio del Rey, fue don Bernaldino de Cardenas Adelãtado del reyno de Granada: y aunque auia rehusado de entregar la persona del Duque de Valentinoys, por temor del Rey don Felipe, sabida su muerte, offrecio al embaxador Luys Ferrer, que le entregaria, para que lo truxesse al reyno de Aragon, como el Rey lo auia mandado: y con recelo, que no le tomassen en el camino, el embaxador holgo mas que se estuuiesse en la Mota, hasta que el Rey diesse orden, como se lleuasse. Pero en este medio el Duque procuro su libertad, por industria de vn capellan suyo, que se llamaua Mossen Sant Martin: y tuuo tal forma, que vn criado del alcayde Gabriel de Tapia, que se dezia Garcia de Mayona, lleuo al Duque ciertos cordeles: y al tiempo que hazian la vela, tocando vna bozina se llegaron a la caua don Iayme de(.·.·.·.·.·.·)y el Capellan, y vn mayordomo del Duque, como estaua tratado: y el Duque se subio, adonde estaua aquella vela: y se descolgaron de vna almena del adarue, que sale hazia la Iglesia de Sant Lorenço: y aunque fueron sentidos, y llego Pedro de Tapia a cortar la cuerda por donde se descolgaua el Duque, y dio gran golpe en la caua, pero tuuierõ

tiempo

tiempo de ponerle a cauallo: y aunque yua muy quebrantado del golpe, y no se podia tener en el, poco a poco fuerō a Pozaldes: y de alli passarō a Villalua: y se puso el Duque en saluo en el estado del Cōde de Benauēte. Esto se esecuto a veynte y cinco del mes de Otubre, con el fauor del mismo Conde de Benauēte: q̄ estuuo tā determinado en sacarle de aquella fortaleza, que quando no se pudiera saluar a hurto, estaua deliberado de tener tanta gente en orden, q̄ pudieran entrar en el castillo, y apoderarse del, y de la persona del Duque, y matar al alcayde, y los suyos si lo resistiessen: con que aquel moço les diera la entrada de la puerta libre. Este caso puso en gran cuydado al Papa, porque el Duque era tal, que sola su persona bastaua a poner nueuo ruydo en toda Italia: y era grandemēte amado, no solamente de la gente de guerra, pero de muchos pueblos de Toscana, y de las tierras de la Iglesia: cosa q̄ raras vezes suele acontecer a ningun tyrano.

¶Que don Ioan de Guzmā Duque de Medina Sidonia intento apoderarse de Gibraltar: y de la confederacion que hizo con otros Grandes de la Andaluzia. XXIIII.



VEGO q̄ se supo en la Andaluzia la muerte del Rey dō Felipe, parecio a don Ioā de Guzman Duque de Medina Sidonia buena ocasion aquella, para boluer a la querella antigua de Gibraltar: porque de aquella ciudad el Rey don Enrique hizo merced al Duque don Enrique su padre con la fortaleza, y de su jurisdicion, y tierra. Despues el Rey, y la Reyna doña Isabel, con color del agrauio q̄ se auia hecho a la Corona real, en sacar della vna de las cosas mas señaladas de su patrimonio, reuocaron esta merced: y tornaron la a incorporar en la Corona: y esto se torno a confirmar por el testamento de la Reyna. Agrauiandose el Duque desto, quando supo la nueua de la muerte del Rey don Felipe, procuro de auer por trato el lugar: y como aquello no pudo auer efeto, embio a don Enrique de Guzman su hijo sobre ella con la gente que pudo juntar. El alcayde que estaua en el castillo por Garcilasso de la Vega, auia sabido dos dias antes la muerte del Rey: y luego requirio, y exorto a los alcaldes, y regidores, y a todo el pueblo que se apercibiessen para defender el lugar, si alguna nouedad sucediesse: y ellos lo pusieron luego por obra: puesto que el Duque tuuo mas confiança en las voluntades de los de dentro, que en lo que les podia offender por fuerça de armas, ni estrecharlos por cerco: y assi se detuuo su gēte a vna legua. Entretāto q̄ dō Enrique ponia en orden su gente para estrechar el cerco, los oydores de la Cācelleria de Granada embiaron a requerir al Duque, q̄ hiziesse leuantar el cerco, y esparzir la gente, y despedirla: y el respondio, que daria razō de si a la Reyna: y los de Gibraltar embiaron a pidir socorro a la ciudad de Seuilla: y dō Diego de Deça Arçobispo de Seuilla, que era gran seruidor del Rey Catholico, se puso con el Duque en platica, que se tomasse algun medio: y como se entēdio que se hazia mucha gente en la Andaluzia, y en el reyno de Granada para socorrer a Gibraltar, fue de concierto el Duque con el Arçobispo, que se alçasse el cerco dentro de ciertos dias: y el

y el Arçobiſpo le prometio que procuraria con la Reyna, y con el Rey ſu padre, que eſtuuieſſen con el a juſticia: y que breuemente ſe concluyeſſe: y en eſto ſe detuuieron tanto, que los vezinos, y comarcanos de Gibraltar recibieron mucho daño en ſus ganados, y en las haziendas que tenian en el campo. Eſte caſo puſo grande alteració en las coſas de la Andaluzia, q̃ eſtaua arto pacifica, ſi no ſucediera eſta nouedad: y aunque el Conde de Tendilla capitan general del reyno de Granada eſcriuio a las ciudades de aquella prouincia, que fueſſen a ſocorrer a Gibraltar, no ſe hizo mucha quenta de ſus prouiſiones: y entre los otros el Marques de Priego reſpódio, que la ciudad de Cordoua no ſe mouería, ſi no auia carta firmada de la Reyna, en que lo mandaſſe. Embiaron los del Conſejo real al Bachiller de Herrera alcalde de corte con rigurosas prouiſiones contra el Duque: y eſtuuo en Seuilla algunos dias: y como hallo ya alçado el cerco, fueſe a Gibraltar. Deſpues deſto, ſe juntaron en Tocina con el Duque los Cõdes de Vreña, y Cabra, y el Marques de Priego: y eſtuuieron alli algunos dias: y fueronſe juntos a Seuilla: y alli ſe concertaron con el Arçobiſpo: y ſe ordeno entre ellos vna concordia deſte tenor.

" CONOCIDA coſa ſea, que los que en eſta eſcritura firmamos nueſtros nombres, dezimos: que por quanto en la muerte, e fallecimiento del Rey don Felipe nueſtro ſenor, que aya ſanta gloria, la Reyna nueſtra ſeñora por ſu gran dolor, no entiende faſta agora en la gouernacion deſtos ſus reynos, e ſeñorios, por cuya cauſa ſomos certificados que en ſu corte, y en algunas partes de Caſtilla ay alguna turbació, e diuerſas opiniones ſobre la gouernacion, y temiendo que aquello puede cauſar eſcandalo, e daño en eſtas partes del Andaluzia, e ſus comarcas, por donde, allende de los daños que ſe podrian ſeguir en la tierra, e detrimento de la juſticia, ſe daria ocaſion que los Moros de Africa, enemigos de nueſtra ſanta Fe Catholica tomaſſen atreuimiento a entrar en eſtas prouincias, e fazer mucho daño: y aun podria el tal eſcandalo dar ocaſion a los nueuamente conuertidos del reyno de Granada, a fazer algunos leuantamiẽtos, como otras vezes intentaró, por ende los de yuſo firmados, como perſonas que deſſeamos el ſeruicio de Dios, e de la Reyna nueſtra ſeñora, e el biẽ, e paz, e juſticia deſtos reynos, eſpecialmente deſtas prouincias de la Andaluzia e reyno de Granada, a donde tenemos nueſtros eſtados, e continua habitacion, e ſomos mas obligados de tener mucho cuydado, q̃ ninguno pueda en ellos deſeruir a ſu Alteza, ni fazer coſa en perjuyzio, ni daño de la republica: todos juntamẽte dezimos, q̃ nos confederamos, conformamos, e jũtamos para aquello que fuere, para ſeruicio de ſu Alteza: e para el bien, e pacificacion deſtos reynos. Y en lo de la gouernacion, q̃ ſuplicaremos a ſu Alteza, q̃ por ſu real perſona gouierne eſtos reynos: porque recibiremos merced, q̃ por ſu perſona real ſeamos regidos, e gouernados, e por ſus cartas, e firmas. E en tãto que la voluntad de ſu Alteza ſe ſabe cerca deſto, las cartas que vinieren firmadas de ſu real nombre ſe obedeceran, e cumpliran: e las que ſu firma no

"mano truxeren, siendo firmadas de su "muy alto Consejo en seruicio de su "Alteza, las obedeceremos, e cumpliremos: e las otras que truxeren dubda, se "obedeceran: e quanto al cumplimiento se consultara con su Alteza. Para todo lo qual, que es dicho, es nuestra cõfederacion, e amistad: e prometemos, "que ninguno, ni alguno de nosotros "haran conciertos, ni escritura, ni faran "confederacion, ni daran consentimiento, para que ninguno se entremeta en "la gouernacion, si no su Alteza: ò que "cierto sepamos su voluntad: y que para esto procuraremos, q̃ todos los Perlados, Grandes, eseñores, e ricos homes, e cibdades destos reynos, como "personas zelosas del seruicio de Dios, "e de su Alteza, e del bien, e pacificaciõ "destos reynos, sigan el proposito que "nosotros tenemos. Para lo qual todo "prometemos de estar juntos, e de vna "voluntad, e confederacion: e q̃ no nos "quitaremos, ni apartaremos dello.

" E POR quanto auemos sabido, q̃ hã "venido cartas de llamamiento, para q̃ "vayan a cortes, las quales vienen sin firma de su Alteza, contra la costumbre "immemorial que en lo tal se ha tenido "en estos reynos, por lo qual algunas "ciudades no han embiado procurado"res, y porque no sabemos, si lo que "resultare deste ayuntamiento de procuradores, sera todo seruicio, y con "voluntad de la Reyna nuestra señora, "dezimos, e protestamos, que si lo que "alli se ordenare, no fuere manifiestamente seruicio de Dios, e de su Alteza, e para pro, e bien comun destos "reynos, que no nos obligue a lo cũplir, "ni estar por ello.

" ITEM, por quanto en esta capitula"cion se dize, que lo en ella contenido lo faremos saber a los Perlados, e Grãdes, señores, e ricos homes, e cibdades" que por su ausencia no pudierẽ ser presentes, para otorgar, e firmar esta capitulaciõ, dezimos: que damos poder a los" de yuso firmados, los vnos a los otros," para que puedan recibir a esta confederacion, e ayuntamiento, a todos los" que a el quisieren venir, e estar en este" proposito: e que con la firma, e sello de" qualquiera de nos, que con el lo assentare, valga: e lo auemos por nuestro amigo, e cõfederado, como si por todos" fuesse recibido: e de la manera, e forma que los vnos a los otros en esta escritura nos obligamos: dandole el traslado de la capitulacion con su firma, e sello: e recibiendo assi mismo la firma, e" sello del que con nosotros se quisiere" juntar."

E PORQVE esta nuestra conformidad es para seruicio đ Dios, e de la Reyna nr̃a señora, e para pro, e biẽ, e pacificaciõ destos reynos, ha de permanecer," e ser firme, para lo validar, e mejor lo" guardar, los Perlados prometemos, e" los caualleros, y cibdades fazemos pleyto omenage, como quien somos personas đ dignidad, o titulo, caualleros, homes fijos dalgo: e para la tener, e guardar, damos nr̃a fe, vna, dos, e tres vezes," segũ fuero, e costũbre de España, en manos de Fernando Osorio, cauallero hijo dalgo, q̃ de nosotros, e cada vno de" nos lo recibio. Para firmeza de lo qual" firmamos en esta escritura nuestros nõbres: e la mãdamos sellar con los sellos" de nuestras armas."

D. Archiepiscopus Hispaleñ. El Duque. El Cõde. El Marqs. El Cõde.

MAS aunque la confederacion destos Grandes se justificaua con tan bue

Año. M.D.VI.

nas palabras, y parecia que se endereçaua al bien vniuersal, ninguna cosa lo asseguraua tanto, como concurrir con ellos el Arçobispo de Seuilla, que era gran seruidor del Rey: y fue de algun effeto, para contradezir a los que estauan en Burgos: y para que se attentassen mas. En esta misma sazon, los Grandes, y caualleros que estauan vezinos a las tierras de las Ordenes, se començaron a juntar, y apercibir sus gentes: y bastecieron las fortalezas que tenian: y por esta causa don Gutierre de Padilla Comendador mayor de Calatraua, que residia en Almagro, y Hernando de Vega que estaua en Ocaña, en fin del mes de Otubre, hizieron apercibir a los comendadores de las Ordenes, y sus lanças: y toda la gente de guerra de acostamiento, que el Rey dexo en los Maestrazgos: y mandaron tener a buen recaudo los castillos, y fortalezas: puesto que vuo este año tan grãde esterilidad, y hambre en toda la Andaluzia, y en el reyno de Toledo, que el pan que comian, y sembrauan era de Sicilia: y lleuauan el trigo del puerto de Cartagena por toda la Mancha, y cãpo de Calatraua, y por todo el reyno de Toledo: y del puerto de Malaga se repartia para toda la Andaluzia: que es cosa tan digna de memoria, que por ventura jamas se vio en aquellas partes: y generalmente en toda España vuo grande carestia, y estrema necessidad, y falta de pan. Solo el reyno de Murcia estuuo tan libre destas turbaciones, y tan sossegado, y pacifico, y en tanta obediencia del Rey, como lo estaua el reyno de Valencia: y desto fue principal parte el Adelantado don Pedro Fajardo, que era muy declarado seruidor del Rey. Luego que supieron en aq̃lla ciudad la muerte del Rey don Felipe, encargaron al Adelantado, que tomasse las varas de la justicia: que las tenia Garci Tello: porque con mas autoridad se pudiesse entender en la pacificacion, y buen gouierno de la tierra, y el las tomo por la ciudad: y no querian obedecer ninguna prouision del Consejo sin firma de la Reyna: ò que el Rey lo embiasse a mandar. La mayor alteraciõ, y sospecha era en Castilla: y mucho mas en la corte, por causa de los Grandes que en ella residian: y en Valladolid se yuan mas declarando las partes en vando: y don Rodrigo de Mendoça Marques del Zenete por este mismo tiempo saco del monesterio de las Huelgas a doña Maria de Fonseca, estãdo alli encomendada por la justicia: y por ello se puso toda aquella tierra en armas.

¶Que algunos Grandes de Castilla se declararon en procurar, que el Rey de Romanos tuuiesse el gouierno de aquellos reynos: y deliberaron embiarle al Duque de Valentinoys.

XXV.



ESTAS, y otras nouedades que se temian en Castilla, eran causa que los pueblos dessea ssen la venida d̃l Rey: porque sin su presencia no esperauan que se podia gozar de la paz, y justicia que vuo en su tiempo en aquellos reynos. Desde que supo la muerte del Rey don Felipe, antes de salir de Portofi, como aquel que con gran prudencia supo siempre preuenir con el consejo a la necessidad, començo con grãdes promessas, y esperanças a grangear

con ſus cartas, deſde el mayor deſeruidor, haſta el menor de quãtos tenia en Caſtilla, de quien ſe pudo hazer alguna quenta, y de quien el auia formado quexa que le auian offendido, y a ſu Reyna, y ſeñora natural. Eſcriuia a todos con palabras dulces, y de gran cõfiança: declarandoſe en ellas, que poſpueſtos todos ſus negocios, ſe partiria luego para venir a Caſtilla: pueſto que no ſe podria embarcar antes de la primauera: y conuenia detenerſe alla el yuierno para las coſas de aquel reyno. Entretanto ſu fin, y determinacion era, que el Arçobiſpo de Toledo ſe declaraſſe, para que deſde luego todo el reyno, aſsi Grandes, como procuradores de cortes ſe conformaſſen cõ lo q̃ la Reyna doña Iſabel dexo ordenado en ſu teſtamento: y con lo que ya los procuradores del reyno juraron en las cortes de Toro, cerca de la adminiſtracion, y gouernacion perpetua: y approuando aquello, lo juraſſen de nueuo de tal ſuerte, que pareciesse que procedia de propia voluntad, y affícion dellos. Para prendar mas al Arçobiſpo le prometio, que como Gouernador, y Adminiſtrador, le embiaria para durãte ſu auſencia poderes para el, y para los Grãdes que a el pareciesse, para gouierno del reyno: y juntamente con eſto publico, que ſu venida ſeria con preſupueſto, y determinada voluntad, de oluidar todas las coſas paſſadas. Embio ſus cartas a los procuradores de cortes, y a todas las ciudades, y villas principales del reyno: aduirtiendoles, que como quiera que en las coſas tocantes, a ſus reynos, y ſeñorios tenia muy arduos, y grandes negocios, y ſi vuieſſe de attender a ſu deſcanſo, no auia de querer mas carga, de la que tenia, pero por el grande amor que ſiempre tuuo a la Reyna ſu hija, y a ſus nietos, y a aquellos reynos, doliendoſe mucho de qualquier trabajo della, y dellos, conſiderando que la razon, y el derecho, y ſer el tan natural de la ſangre, y caſa real de Caſtilla, y auer empleado en el gouierno della la mayor parte de ſus dias, entendiendo con grande fatiga por reduzir aquellos reynos a ſu deuido eſtado, y tenerlos en la paz, y ſoſsiego, y juſticia, y buena gouernacion en que los auia dexado, y por acrecentar la Corona real, porque todo eſto no ſe perdieſſe en ſus dias, y aquellos reynos no ſe vieſſen en mayor trabajo, por el remedio dello, y por cumplir lo que Dios, y el derecho en aquel caſo le obligauan, y por pagar a los naturales de Caſtilla la grande afficion, y lealtad con que le auian ſeruido en el tiempo de ſu reynado, auia determinado de poſponer todo ſu deſcanſo: y diſponerſe a venir muy en breue. Encargauales muy encarecidamente, que entretanto trabajaſſen quãto en ellos fueſſe, que los pueblos eſtuuieſſen en toda paz, y ſoſsiego: y lo miſmo eſcriuio a todos los Grandes, y Perlados, y perſonas principales de todo el reyno. En eſte medio, el Duque del Infantado ſe fue a ſu caſa, y dexo en ſu lugar para lo de la gouernacion a Garcilaſſo: y el Almirante tambien ſe partio, y dexo en el ſuyo a don Alonſo Tellez: y todos los otros Grandes ſe yuan. El Duque de Alua que eſtuuo ſiempre auſente, deſpues de la muerte del Rey don Felipe, començo a publicar los poderes que el Rey Catholico le auia dexado, aſsi para en los Maeſtrazgos, como en todas las coſas de ſu eſtado: y mando

Año. M.D.VI.

apercibir todos los seruidores del Rey, para lo que cumpliesse a su seruicio: y el se fue acercando a Burgos. Entonces embio el Duque de Najara a dezir al embaxador Luys Ferrer, con don Luys Manrique, que el auia seruido al Rey don Felipe, entendiendo que con su honor no podia hazer otra cosa: pero que entonces le parecia que de justicia la gouernacion competia al Rey: y que tambien le pensaua seruir con ella, si su intencion fuesse tener aquellos reynos por su hija, y conseruarlos para sus nietos: y que mirando el Rey por el, y por sus parientes, el le seruiria, y moriria en su seruicio. Acepto Luys Ferrer esta offerta: y dioles largas esperanças en nombre del Rey: mas como despues doña Ioana de Aragon fue a visitar a la Reyna, y fue muy bien recibida, y la mando que se quedasse en su aposento, concibieron el Duque, y los de aquel vando tantos celos, que no querian yr a palacio, como antes solian: y el de Veré, y Andrea del Burgo entrauan muy raras vezes. Desde entonces se començaron a juntar en casa de don Ioan Manuel, a donde el Duque posaua, a tener sus consejos ordinarios: y en la posada del Marques de Villena: y guardauase la casa de don Ioan cada noche con dozientos hombres, que solian salir con el Duque por yr en guarda de don Ioan: y lo primero fue, embiar al Rey de Romanos la orden que auia de tener en crearse tutor del Principe don Carlos: y le offrecieron, que ellos le alçarian por Rey: y que el como tutor embiasse sus poderes para gouernadores del reyno: y Visoreyes de algunas prouincias. Hallose el Almirante, quando estuuo en Burgos, en estas consultas con el Marques de Villena: y todo aquel vando se fauorecia mucho con el: aunque el dezia hazerlo por hallarse con ellos en sus tratos, para en caso, que si viniesse el Rey, no le tuuiesse por sospechoso: y fuesse parte para que boluiessen aquellos Grandes a su seruicio: y si por ventura el Rey se quedasse en sus reynos, no perdiesse el a sus amigos. En las primeras cartas que escriuio el Rey de Romanos, y en las que embio a Castilla del Principe, para confirmar, y assegurar en su seruicio a los Duques de Najara, y Bejar, y al Marques de Villena, y Conde de Benauente, y otros Grandes, y principales del reyno, el Principe se llamaua Rey de Castilla: aunque entendiendo despues quanto aquello auia de indignar a las gentes, se dexo luego el titulo de Rey: y estos quatro Grandes, como entendieron los largos offrecimientos que el Emperador les hazia, y que se començo a publicar, que vernia a Castilla con muy poderosa armada, para poner al Principe en la possesion del reyno, acordaron en sus consejos con el Señor de Veré, y Andrea del Burgo, que para lo que conuenia para el seruicio del Principe, deuia el Emperador appressurar su venida a Brauante: porque no bastauan ellos por ninguna razon a persuadir a nadie, que el viniesse a Flandes, quanto mas a Castilla: por estar muy embaraçado en las cosas de Italia, Alemaña, y Vngria: y tambien por tener por muy cierto, que no seria acogido de los Flamencos. Hazian ya grandes preuenciones de la orden, y forma que les parecia que el Emperador deuia seguir, en gouernar este negocio: y que para esto ante todas cosas se desauiniesse del todo del

do del Rey: affirmando, que si se entendiesse que auia entre ellos rompimiento, todo el reyno se declararia mas cōtra el Rey de Aragon: y esto era en lo q̃ ponian mayor fuerça: y se hazia muy grande instancia: aunque tenian tanto recelo de la poca noticia que el Emperador tenia de las cosas de Castilla, y de lo demasiado que en ellas sabia el Rey, que no se osauan declarar si no estos quatro Grandes, que se auian ya puesto tan adelante. Solicitauan con gran diligencia, que el Emperador tuuiesse sus cosas bien proueydas: y su armada muy a pūto, para en caso, que si el Rey viniesse este yuierno a España, el tambien pudiesse venir a Castilla: encareciendo, que solo esto era el vltimo remedio: y quando no tuuiesse tal aparejo para venir, embiasse la gente Alemana de guerra, y algun dinero, con que se pudiesse tomar, y sustētar la boz del Principe en aquellos reynos: porque con esto creyan tener buena parte en ellos: y que con las rentas de Castilla se entreternian de tal manera, que podrian resistir al Rey de Aragon. Cō esto procurauan que diesse orden, que el Principe partiesse en la primauera: porque si el viniesse en su compañia, tenian por rematada la negociacion: y offrecian, que en siendo venido, le tendrian en el lugar que tuuieron al Rey Archiduque su hijo: y ordenaria de aquellos reynos en nombre del Principe, y con su presencia: y debaxo de aquel apellido ellos podrian seruirle licitamente, y con su honor: y si despues de passados algunos dias, quisiesse dexar proueydas las cosas del reyno, y nombrar gouernadores, y tutores al Principe, lo podria hazer muy facilmēte: eligiendo los que viesse mas conuenir a su proposito: y lleuarse consigo al Infante don Hernando. Tenian por muy constante, que si viniesse con el Principe antes que el Rey de Aragon, no auria en los reynos de Castilla contradicion, ni resistencia en su entrada: y que no embargāte que el Rey llegasse primero, si el viniesse con el Principe, seria cosa muy facil echarle otra vez. Disponian estos Grandes las cosas desta manera: que el Emperador deuia casar al Principe con la Infante Doña Isabel hija del Rey de Portugal: y que el Principe de Portugal casasse con vna hermana del Principe: porque en esto dezian que consistia toda la seguridad de la sucesion del Principe: y quedaua escluydo della el Rey de Aragon: lo que no seria con el matrimonio que se trato en Inglaterra: entendiendo que aquello conuenia a los estados de Flandes, y no a Castilla: y eran de parecer, que el Rey de Romanos procurasse de entretener al Rey de Inglaterra, con solo el matrimonio suyo con la Princesa Margarita, como se auia tratado: ò quando esto no vuiesse lugar, se hiziesse el matrimonio del Principe, cō tal cautela, q̃ se pudiesse despues dissoluer, y el Infante don Hernando casasse con la hija del Rey de Inglaterra, teniendolo muy secreto, por el matrimonio que estaua ya concertado entre el Infante, y vna hija de Ladislao Rey de Vngria. Tambien eran de parecer, que el matrimonio tratado cō los Reyes de Nauarra entre el Principe de Viana su hijo, y la Infante Doña Isabel hermana del Principe don Carlos, se deuia effetuar: por lo que importaua para las cosas de Castilla assegu-

M.D.VI. rar lo de aquel reyno: pues la Infante doña Isabel estaua en edad, que antes que se effetuasse, podrian suceder muchas cosas: y como el Duque de Valentinoys estaua aun en esta sazon en poder del Conde de Benauente, tratose por medio del Duque de Najara, y del Marques de Villena, que se viniesse a Nauarra cõ gente, y compañia del Cõde de Benauente, y luego se partiesse a Flandes: y de alli al Rey de Romanos: pensando hazelle muy señalado seruicio: pues el Duque era tan conuiniente para seruirle en las cosas de Italia: y los embaxadores el de Veré, y Andrea del Burgo dierõ sus sellados al Duque de Valentinoys, en que se obligauan, que en caso q̃ el Emperador, y el Rey se concertassen, no le entregaria en poder del Rey: antes le dexaria yr libremente. Pero de la misma manera que estos Grãdes pensauan valerse del Rey de Romanos, para echar al Rey del gouierno de Castilla, hallaua el Rey buen aparejo en los que tenian cargo del gouierno de Flandes, para que no admitiessen en el al Rey de Romanos: y allẽde desto, vn embaxador del Rey de Frãcia que vino a visitar a la Reyna publico, que el Rey tomaria a su mano el gouierno de aquellos reynos, como se cõcerto antes que el Rey don Felipe viniesse a Castilla: y que por su respeto el Rey de Francia mando que boluiesse la gente que yua en socorro del Duque de Gueldres: y escriuio al Señor de Xebres, que tenia cargo del gouierno de Flandes, que por su parte hiziesse leuantar los Flamencos del cerco que tenian sobre Vageninguen. Entonces el Señor de Vere, y Vila, y los gouernadores de Flandes començaron a declararse, que no encomendarian al Rey de Romanos al Principe, ni a sus hermanos: y los de Gante no querian cõsentir, que entrasse en aquella villa dõde el Principe se criaua: y para sacar al Rey de Romanos del gouierno de aq̃llos estados, y que fuesse torcedor para concertarse cõ el Rey Catholico en lo de Castilla, embio el Rey de Francia a Flandes al Obispo de Tornay, y al capitan Rubinet, que eran personas muy acceptas a los Flamencos.

¶ De la diuersidad que vuo entre los que tenian la boz del Rey Catholico, sobre el llamamiento de las cortes, que se mandaron juntar en la ciudad de Burgos.

XXVI.



RATO el Duq̃ de Alua en este medio con gran instãcia, en reduzir al Conde de Benauente al seruicio del Rey: y vieronse entre Portillo, y Coca. Quedaron alli concertados, que el Duque escriuiesse al Rey, que le otorgasse primero la feria de Villalon: y se le confirmasse, como la tenia del Rey don Felipe por priuilegio: y en las differencias que auia entre el, y el Condestable su suegro se le guardasse justicia, de suerte, que no se intentasse cosa cõtra el, sin acuerdo de todo el Cõsejo: y en lo passado, si vuiesse recibido agrauio, se remediasse. Pretendia, que si se hiziesse merced, y nueua gracia al Marques de Villena, y al Duq̃ de Najara, se le hiziesse tãbiẽ a el: y tratasse de hõrarle, y seruirse del como de seruidor: y dio alli grandes descargos de las cosas passadas, diziendo: con quanta volun-

tad

tad començo a seruir al Rey, y lo que hizo por su seruicio, quando murio la Reyna, por ganarle mas seruidores: y que despues por respeto de su suegro, començo el Rey a desdeñarse del, de manera, que se vuo de salir de la corte. Que de alli adelante nunca le mintio, ni offrecio su seruicio: justificandose quanto podia en todo lo passado: y prometio de le ser buen seruidor, si le recibiesse por tal. Sucedio por este tiempo, que la Reyna delibero de yr a tener la fiesta de Todossantos al monesterio de Miraflores: y oyda la missa, y sermon, se quedo alli a comer: y a la tarde mando abrir la sepultura, donde estaua el cuerpo del Rey su marido en vn ataud emplomado: y entro dentro: y mando que el Obispo de Burgos abriesse la caxa en su presencia: y miro, y toco el cuerpo, sin auer en ella señal de alguna alteraciõ, ni echar lagrima: y aquel mismo dia se boluio a la ciudad. A la yda, y buelta vuo infinita gente por el camino, q̃ pidia justicia: y tomo algunas peticiones. Desta salida se siguio por vna parte, que holgaron della los pueblos: y los Grandes que no tenian sana intencion, començaron a temer: y creyan que auia mas fundamento en ella: y como dio entonces al monesterio dineros, y algunas pieças de brocado muy rico que tenia en sus cofres, para que hiziessen ornamentos, y se cortassen dosseles para poner sobre la sepultura del Rey, parecio cosa nueua: y de que vuo grande admiracion, que començasse a disponer de cosas suyas. Por otra parte de lo que hizo en el cuerpo del Rey, mostrando que estaua con recelo que se le vuiessen lleuado a Flandes, se començo a publicar mas su dolencia: y desta contrariedad, y de los otros respetos que auia de por medio entre los Grandes, que se declararon en seruicio del Rey, resulto alguna diuision, y contienda sobre el llamamiento de las cortes. Començo el Duqne de Alua con diuersas razones a mostrar, que era aquel llamamiento, no solo perjudicial, pero muy pernicioso: y el Arçobispo de Toledo, y el Condestable, y Almirante de Castilla dezian, que no sabian otro remedio, para que no le abrasasse el reyno: y el Duque estando ausente, embio a Ioan Rodriguez Puertocarrero, para que hablasse con ellos: y quisieran que el Duque se fuera a Burgos para tratarlo con el. No se hallaua medio ninguno para concertarlos, q̃ se conformassen en lo que mas conuenia: porque la passion de lo propio los cegaua: y por esta causa el Almirante se salio a ver cõ el Duque: y aquello fue de muy poco effeto, porque entre si estauan muy discordes. De las causas, y razones que el Duque daua, y los que eran de aquel parecer, por donde fundauan que no se deuiera llamar a cortes, y aunque el llamamiento estaua publicado, conuenia sobreseer en ellas, era vna muy principal, por no auer sido llamados por la Reyna, ni por su mandado: ni procedia de su voluntad: ni en aquel llamamiento parecia firma suya, ni del Rey su padre, como Administrador, y Gouernador de aquellos reynos, como se requeria. Que assi lo ordenauan espressamente las leyes: que no se pueda llamar a cortes, si no per especial mandado del Rey: señaladamente vna ley del Rey don Ioan el Segundo, que hizo en las cortes de Valladolid: en la qual se establecia:

que no se llame a cortes: si no por el Rey: y no a pedimiento de persona alguna: mas de su propia voluntad: entendiendo ser assi cumplidero al seruicio de Dios, y suyo. Affirmauan que aunque fuessen llamados los procuradores por los del consejo, que represen tauan la persona real, no por esso deuiã yr: porque no tenian ellos tal facultad de llamar a cortes el reyno, ni auia ley que tal autoridad les diesse: y que la ley de Partida que dispone, que se haga llamamiento a los Grandes, y ciudades, y villas del reyno, despues de la muerte del Rey, no hablaua en aquel caso, si no en muerte de Rey natural, y propietario: y no daua autoridad a los del consejo, para que lo hiziessen: y que ciertas leyes del Rey don Enrique el Segundo, que hizo en las cortes de Segouia, y del Rey don Ioan el Primero su hijo, que parecia dauan alguna autoridad a los del Consejo para llamar a cortes, estauan ya derogadas, a suplicaciõ de todos los procuradores del reyno: y nunca se auia vsado dellas. Allen de desto dezian, que si bien se considerasse en su original, aquellas leyes no disponian en este caso: y hablauan con los del Consejo que tenian poder, y no dudoso: y que en esto auiã excedido los limites del que ellos tenian: y no lo auiã bien considerado: por los incõuinientes que de aql llamamiento se podiã seguir. Como por ley del Rey dõ Enriq el IIII, en las cortes de Toledo estuuiesse ordenado, que quando los procuradores, por mandado del Rey viniessen a cortes, se presentassen con sus poderes ante el Rey, y despues ante los otros procuradores que estuuiessen juntos, porque por todos fuessen conocidos, fundauan los que eran deste parecer, que presentandose agora ante los del Cõsejo no satisfazian a la ley: porque ellos, en aquel caso, no representauã la persona real. Pues estando esta congregacion assi junta, quien seria parte para yr a la mano a los Grandes, que tenian sus fines de poner en el gouierno nueuos administradores, que no los mouiessen a su opinion? y aunque los del Cõsejo tuuiessen buena intencion, y proposito, y los procuradores se inclinassen a los seguir, auia bien que dudar, que no les sucediesse como ellos creyan, si no muy al reues. Si el fin principal de aquel llamamiento era, q̃ pues la Reyna no queria entender en la gouernacion de sus reynos, ò no podia, los procuradores de cortes por la paz, y sossiego publico eligiessen Gouernadores, para que en nombre della los rigiessen, y que estos diessen poder a los del Consejo para proueer en la administracion de la justicia, y a los contadores para en lo de la hazienda, y patrimonio real, dezian, que esto estaua ya hecho por todos los procuradores del reyno en las cortes que se tuuieron en la ciudad de Toro: a donde todos vnanimes, y cõcordes, approuãdo el testamento de la Reyna doña Isabel, considerada la grandeza, fe, y religion del Rey don Hernãdo, y la excelencia tan loada, y approuada de su gouernacion, discernieron la administracion de los reynos en su persona: y le juraron por Administrador, y Gouernador: en caso q̃ la Reyna doña Ioana no pudiesse, o no quisiesse regirlos, y gouernarlos. Pues si agora de nueuo en las cortes se tratasse de hazer Gouernadores del reyno, claro estaua que ponian duda del auto passado: y no querian estar por el: pues haziã otro en cõtrario, y tan

y tan perjudicial al primero: y como quiera que la administracion, y gouernacion de aquellos reynos estuuiesse legitimamente discernida, y fundada en la persona del Rey don Hernando, de derecho no se podia discernir en otra persona: ni los procuradores ternian poder para lo hazer: ni quedauan libres del perjurio: por auerle jurado: ni menos por su ausencia lo podian hazer. Estos affirmauã, q̃ era cosa mas cõuiniente, y juridica, que pues el Rey podia dar poder de Lugarteniente, ò de Visorey, aunque estuuiesse ausente, como lo podia dar qualquier ordinario, q̃ esta fuera de su jurisdicion, y para esto ternia espressa clausula en su comissiõ, y a mayor cautela se auia ratificado, y aprouado por el Papa, y por volũtad de la Reyna su hija, que era lo mas principal, el diesse poder de gouernador, ò gouernadores, a quiẽ bien visto le fuesse. Tambien a su parecer resultaua otro inconuiniẽte, para en caso q̃ se vuiesse de eligir gouernadores en cortes: porque para esto auia de preceder, q̃ se tratasse de entrar en hazer processo sobre el defeto, è inhabilidad de la persona real: para que a ellos les quedasse el poder: lo qual dezian los desta opinion, que seria muy temerario, y graue, y escandaloso: y ternian grãde entrada cõ aquel processo, para hazer lo q̃ quisiessen, los que seguian la opinion contraria: y podria ser, que no fuesse en manos de los del Consejo, ni de los procuradores de cortes de lo remediar. No era de menor consideracion para los mismos, q̃ si a los procuradores de cortes se les diesse a entender, q̃ ellos teniã poder para eligir gouernadores, era de temer, q̃ no eligirian a los q̃ el Consejo tenia pensado: si no a quien ellos quisiessen: en caso que todos se concertassen: lo que parecia casi impossible: y como se temia mas de la discordia, y diuersidad entre ellos, era de recelar que resultaria, no la paz, y sossiego del reyno, para q̃ eran llamados, mas muchos escandalos, y bullicios: y muy mas graues de los que se temian: porque reduzian a la memoria, que todas las vezes que en lo passado el Rey, y la Reyna doña Isabel llamauã a cortes en Castilla, temiã de las llamar: y despues de llamados, y ayuntados los procuradores, ponian tales personas de su parte, que cõtinuamente se juntassen con ellos: por escusar lo que podria resultar de aquellos ayuntamientos: y tambien por darles a entender, que no tenian tanto poder, quanto ellos se imaginauan. Pues que seria en aquella sazon, que no ternian a quien temer? ni quien les diesse Presidente, para q̃ assistiesse con ellos a la determinacion de los negocios? especialmente si sentiã, que todo el poder estaua en sus manos, y a su determinacion, y voluntad? y si ellos vuiessen de hazer elecion del que auia de presidir, hallauan que resultarian los mismos inconuinientes, que en eligir los gouernadores. Representauase otra duda: que no sabiau si se juntariã todos los procuradores de las ciudades, y villas que suelen, y deuen ser llamados: y no yendo todos, se seguian dos inconuinientes: la desobediencia que mostrarian al Consejo los que no fuessen a su llamamiento, y que los que no se hallassen en ellas, no obedecerian lo que se determinasse: como hecho cõtra ley, y cõtra toda razon, y costũbre, segũ su opiniõ: de que se auian de seguir forçadamente rebelion, y tras ella resistẽcia, y otros muchos males, y daños irreparables.

rables. Si aquel llamamiento de cortes fuesse solo endereçado a vn fin, que todos suplicassen al Rey, que quisiesse hazer merced a aquellos reynos, en yr a ellos, y tomar la administracion, y gouernacion dellos, pues le pertenecia, y ninguno los podia regir, ni gouernar, ni tener en toda paz, y sossiego como el, era aquello de alabar: y dezian q̃ era justo, y santo: y quien lo contradixesse, no ternia buẽ zelo al seruicio de Dios, y a la republica de aquellos reynos: pero que fiador ternian, para que aquello fuesse cierto? pues veyan, que no solo por palabra, pero por escrito, y por otras diuersas formas, mostrauã muchos voluntad muy contraria desto. Finalmente parecia a los que eran desta opinion, que pues el Presidente, y los del consejo real, que auian sido proueydos por el Rey don Felipe, por medio, y fauor de don Ioan Manuel, a lo q̃ mostrauã, tenian proposito que el Rey de Aragon fuesse a tomar la gouernacion de aquellos reynos, seria mejor acuerdo, que se escriuiesse a las ciudades, y villas, informandolos del derecho que tenia a la administracion: y quanto conuenia que el viniesse a ella, y no otro alguno: creyendo, q̃ por este medio se cõsiguiria el fin que ellos pretendian a la paz, y sossiego vniuersal: pero como los veyan callar sospechauan, que ellos mismos teniã el negocio por dudoso: y que con esto dauan osadia a muchos q̃ se pusiessen en lo que no deuian. Mas porque se respõdia en nombre del Presidente, y de los del consejo, que no era razon, que se señalassen, por no se mostrar parte, se marauillauan, que se tomasse tal color, para no dezir lo q̃ sentian en aquel caso de derecho: mayormente, que los que bien lo entendian, no sentian parte para con el Rey: ni la auia. Quanto mas, que si el Presidente, y los del consejo pensauan que auiã de ser juezes en vna competencia como esta, se creya, que estauan muy engañados: porq̃ quando el negocio viniesse al estado, que algunos desseauan no cõ buen zelo, otros serian los juezes: y no ellos. A lo que se preguntaua, que como estarian aquellos reynos en paz, y sossiego, entretanto que el Rey venia? se les satisfazia, por los que fundauan el parecer, que no se deuiera hazer aq̃l llamamiento, respondiẽdo: que como hasta entonces auian estado: despues q̃ el Rey don Felipe murio: y ellos se sosternian en fe del buen regimiẽto passado: y en la esperança del por venir: para el qual cõ mucha instãcia deuiã appressurar la venida d̃l Rey: pues era aq̃l el verdadero remedio de todo el bien, paz, y sossiego de aquellos reynos: sin dar ocasion a nouedades, que eran muy perjudiciales, para lo mismo que pretẽdian. Con estas dudas, y con la diuisiõ que auia entre las partes, todo se yua desordenando sin poderse proueer del remedio que parecia auerse desparecido delante de los ojos: perdiendo la autoridad, y fuerça que primero teniã las leyes: y la esecucion con q̃ se administraua la justicia ygualmente entre todos: è yua sucediendo en su lugar toda licencia, y atreuimiento. Porque viniẽdo en este tiẽpo el Dotor de Talauera a Toledo, que en vida del Rey don Felipe fue proueydo, para poner en paz aq̃lla ciudad, que estaua muy diuidida en vandos entre Siluas, y Ayalas, salio el Marques de Villafranca a el cerca de Auila, y lo prendio: y desto se hizo grã demostraciõ, y sentimiento por el Marques de Villena, y los de su vando: y hizie-

hizieron grande instancia, para que el Consejo real proueyesse en ello con todo rigor: y en aquella ciudad se encendierō mas las passiones, y differencias que auia entre las partes. Siguio se por el mismo tiempo en la corte otra noue dad, que causo alguna altetacion en el estado en que las cosas se hallauan: que la Reyna, ò siendo ella induzida, ò de su motiuo, embio a dezir al Arçobispo de Toledo, que se saliesse de palacio: y mando despedir quantos seruidores le auian dexado: que fueron criados del Rey su padre, y suyos: y mando que se pusiessen en su lugar Flamencos: y el Arçobispo se quiso salir de la corte: y desto se temio que se siguiria gran con fusion. Despues por medio de doña Ioana de Aragon, y del Condestable su marido, se apaziguo la Reyna: aunque mando embargar el dinero que se traya de las Indias: y que no se librasse si no a quien ella proueyesse: y vuo temor no hiziesse alguna otra mudança: segun lo procuraua el Mat ques de Villena, y el Duque de Najara: porque aquella parecio procurada por ellos per desfauorecer al Arçobispo: y q̃ procurasse q̃ se juntassen las cortes, y hiziesse mayor instancia en que se declarasse la incapacidad de la Reyna: y aceptasse el catgo de Gouernador: y quando otro no pudiessen, querian antes estar deba xo del gouierno de los que podian ser parte con la Reyna, para que hiziesse aquellas prouisiones, que sugetar se a la gouernacion del Rey su padre.

¶ Que el Arçobispo de Toledo, y el Condestable se vieron con el Duque de Alua en Cauia: y de lo que alli deliberaron: y del poder que procuro el Arçobispo, que le diesse la Reyna. XXVII.

LOS que seguian la boz del Rey de Romanos començaron a tratar de hazer gente en Castilla, a nombre de la casa, y estado del Principe: y ordenauan que se pagasse de los veynte quentos del Principado. Declararon se tanto como esto, entendiendo, que no auia tanta conformidad entre los seruidores del Rey Catholico, quanto fuera razon en tales tiempos, y en negocios tan arduos, y grādes: porque cada vno pensaua, que era poderoso para salir cō algo de lo que pretendia: y entre tanta ambicion, y codicia no se dauan lugar vnos a otros: y ninguno se conformaua con la opinion del primero: y mucho menos con la del Duque de Alua. Era el Duque el q̃ desseaua sobre todas las cosas, el seruicio del Rey: y q̃ su venida fuesse con toda la autoridad que se requeria: y persistia en que no se tuuiessen cortes: y solamente se obedeciesse lo que el Rey embiasse a mandar: ò la persona que tuuiesse su poder: y esto generalmente se contradezia por todos los del vn puesto, y del otro: porque deziā, que aquello no era possible: y aunque pudiesse ser, no deuia ser el Duque, el que este poder tuuiesse. En esta diuersidad, y contradicion, que auia entre los mismos Grandes, que eran declarados seruidores del Rey, procuro el embaxador Luys Ferrer, que se viessen: y el Duque de Alua auia differido su venida: porque pensaua, que en su tierra hazia mayor seruicio: trabajando que las ciudades de aquella comarca estuuiessen en el proposito que conuenia: y que su presencia en la corte, que el Condestable tenia por tan necessaria, no sabia para q̃ pudiesse aprouechar: pues el mis-

Año MDVI.

mo Condestable, que desseaua tanto el seruicio dela Reyna, y del Rey su padre, y podia tanto en aquella tierra, conocia que estando presente, se le yua todo perdiendo: temiendo fauorable a su proposito la voluntad que auia en la Reyna. Pero con todo esto vino el Duque a Cauia: y con el Antonio de Fonseca: y fueron alla el Arçobispo de Toledo, y el Condestable: y trataron en aquella materia de las cortes, y en otras cosas q conueniã al seruicio del Rey: y al bien de aq̃llos reynos. Despues de auer buscado todos los medios que les parecio que serian menos dañosos, acordaron de consultar al Rey sobre todo. Entre tanto tomo a su cargo el Arçobispo de poner enlo delas cortes toda la dilaciõ que fuesse necessaria: y aunque fuessen los procuradores, no recibiessen sus poderes: ni se hiziesse auto ninguno, hasta ver la respuesta del Rey: y en esto q̃daron conformes. Venia el Duque a estas vistas muy determinado, para q̃ assi como se hizo el llamamiento de cortes por los del Consejo, se suspendiesse por ellos mismos: y affirmaua, q̃ no tenian poder ninguno para disponer en nada: y era de parecer, q̃ si la Reyna dexaua de firmar, por no querer entẽder en los negocios, hasta q̃ su padre viniesse, o por inhabilidad, q̃ por los pecados de sus subditos vuiesse en su persona, por qualquiera destas causas se auiã de despachar las prouisiones por mano, y comission del Rey: y que aquellas eran las que el auia de obedecer: y todos los otros, q̃ desseauã el seruicio de la Reyna, y del Rey su padre. Por otra parte el Arçobispo affirmaua, que no auia otro medio mejor, q̃ dar todo fauor, y autoridad possible a las personas q̃ residian enel Consejo real: y porfiando mucho en esto se determinaron entonces, que no siẽdo en perjuyzio del Rey, tuuiessẽ el Consejo en la autoridad en q̃ antes estaua. Tambiẽ se trato en dar ordẽ de apartar al camarero Ribera, q̃ era muy fauorecido dela Reyna, porque no pudiesse mas dañar: de cuyo cõsejo se presumia q̃ auia salido el mãdamiento, q̃ se hizo al Arçobispo, para que saliesse de palacio: y otras cosas muy perjudiciales: porq̃ le tenian por muy malino: y que era el alma del Marques de Villena: y assi recelauan, q̃ todo lo que se hazia, era por ordẽ del mismo Marq̃s. Daua la Reyna enesta sazon muy a menudo audiencia al Señor de Verè, por medio del Marques que las procuraua: por tener ocasion de echar fama, q̃ dessaua la Reyna, que le truxessen al Principe, para q̃ fuesse Rey: y q̃ assi lo queria: porque en las cortes no se entẽdiesse en cosa en contrario: y para dar lugar que procurassen assiẽtos en la casa del Principe, los que ellos trabajauan de auer por suyos: y con esto pusierõ en platica de casar a la Reyna, ò de poner la en ello. Con quien primero pensaron casar la, fue el Duque don Hernando: y despues con el Rey de Inglaterra: y desto entẽdierõ, que hazia mas a su proposito, traer a Castilla al Principe: porque el Rey de Inglaterra auia mouido ya lo deste casamiento: y estaua tan puesto enel, que era cosa de gran admiracion, ver quan fuera estaua de si enesto: y todo lo otro dexaua a parte, porque esto se concluyesse. Tambien se trato en aquellas vistas, sobre la forma que se podia tener, para que saliessen de la corte, el Marques de Villena, y el Duque de Najara: porque ya el Duque publicamente dezia, y escriuia muchas cosas en gran desacato, y menosprecio

precio de la persona del Rey: y determinaron se que lo mas conueniente seria, que se juntassen en Burgos quinientas lanças, so color de tener el lugar seguro, para las cortes: haziendo fundamẽto, q̃ teniendo don Ioã Manuel la fortaleza, no auia la seguridad q̃ conuenia: y creyã que haziendose esta prouision, ò vendrian en seguir lo q̃ deuian, ò se yrian: y quedaron en acuerdo, q̃ si hallassen en el Almirante voluntad en ello, se pusiesse por obra. Vinierõ en esto porque se temia, q̃ indinauan a la Reyna: y hazian grã instancia, para q̃ saliesse de Burgos, o de la casa del Condestable, como ya se auia [tent]ado. Tambien deliberaron, que fuessen echados de la corte, ò muy amenazados, el Señor de Verè, y Andrea del Burgo: porq̃ no tuuiessen autoridad para proponer en las cortes, si las vuiesse, alguna cosa de las vanas, que diuulgauã: para reboluer, y alterar el reyno: y conformauã se en todo esto, porq̃ el Duque daua gran esperança, q̃ el Conde de Benauẽte se reduziria al seruicio del Rey: con quien el se auia ya concertado: y quedauã amigos, y muy conformes en sus cosas: y auian comprometido todas sus differencias. Estando estos Grandes en Cauia, se dieron muy grandes quexas del Arçobispo de Seuilla Inquisidor general, por los negocios de los que estauan presos por el Santo Officio de la Inquisicion, contra la heretica prauedad: y el Duque no quiso hablar palabra en ello: y los demas dieron buena esperança que se remediarian. Pero aunque en lo principal quedarõ conformes en esto, el Arçobispo, o porq̃ creyo que assi cõuenia, para que tuuiessen mas fundamẽto las prouisiones, q̃ conuiniesse hazer para la paz, y administracion de la justicia, ò por se assegurar, para tener su parte en el gouierno, cõ qualquiera que le vuiesse de tener, hizo ordenar vna escritura, para q̃ la Reyna le hiziesse Gouernador: y le diesse absoluto poder en todos los negocios, hasta q̃ ella misma le reuocasse: y ninguna memoria se hazia en el del Rey su padre: pero la Reyna no le quiso firmar: y entõces el Arçobispo se declaro auerlo procurado para las cosas de la Andaluzia: y por el cerco de Gibraltar: y por remediar, y castigar otros insultos: porque era tanto el atreuimiento, y desacato de la justicia, que se yua a perder: y que a importunacion, è instancia de los pueblos se auia pidido; y en esto no se dexo de entender la ambicion del Cardenal: pues el verdadero remedio de tãto mal, no podia ser con la firmeza que cõuenia: sino con la presencia del Rey: y estaua le bien al Rey, que el ecesso, y soltura de las gẽtes fuesse tanta, que todos los buenos le llamassen: y solicitassen su yda.

¶ Del requirimiento, que algunos de los procuradores de cortes hizieron al Presidente, y Consejo real. XXVIII.

Yvanse ya juntando en Burgos mediado el mes de Nouiẽbre los procuradores que eran llamados a cortes: y los que primero llegaron, como yuan para saber la voluntad de la Reyna, porq̃ conforme a ella las cortes se començassen, ò se dexassen de juntar, esperando la respuesta, entẽdieron el grãde inconuiniẽte, y peligro que podria suceder, en tenerlas en aquella ciudad. Porque aquel auto auia de ser muy libre: y los procuradores deuian gozar de toda libertad: y no la terniã, por estar el lugar,

y la fortaleza muy ocupados de gente de armas, y de otras gentes muy aparejadas para escandalo: y conocieron, q̃ no se podriã continuar sin temor de alguna oppresion, y fuerça. Por esta causa requirieron al Presidente, y a los del Consejo real que lo remediassen: y hiziessen luego poner la fortaleza en poder de vna persona, q̃ fuesse sin parcialidad, hasta q̃ las cortes se feneciessen: y protestaron, que si no se hazia, se partirian. A esto respondieron los del Consejo, que les parecia, q̃ era seguridad bastante estar alli la persona de la Reyna: y que entendiendo lo q̃ seria su voluntad cerca de las cortes, se podria proueer en la pacificacion de la ciudad, y en la seguridad de la fortaleza: y q̃ ellos deuian juntar se para platicar en lo que se deuia hazer, si la Reyna no se determinasse en lo de las cortes: y en otras cosas, q̃ eran muy importantes. Pero lo de la seguridad era tan trabajoso de executar se, q̃ los procuradores dezian, q̃ conuenia allanar se, antes que se supiesse la voluntad de la Reyna: porque si las cortes se vuiessen d̃ tener, no se perdiesse tiempo en lo de la pacificacion, y seguridad del lugar: pues quando no se juntassen, seria buena prouision para qualquiera que vuiesse de estar con la Reyna, tener la ciudad segura en su seruicio: y que saliesse toda la gente de armas que estaua dentro: y la de las guardas se aposentasse en ella. Esto se hizo, segun se creya, con orden del Arçobispo: con fin, q̃ no lo proueyendo los del Consejo, ni siendo parte para remediar lo, se fuessen los procuradores de cortes: y se sobreseyesse en ellas, hasta que viniesse la respuesta del Rey. En este tiẽpo el Condestable, que primero era del parecer del Arçobispo, quanto a lo de aquel llamamiento, começo a entender que era en notable perjuyzio de toda la tierra: y que de alli podrian resultar grandes inconuinientes, q̃ muy dificultosamente se repararia. Declaro se tanto en esto, q̃ estando algunos de los procuradores juntos, dixo publicamẽte: que el no auia de consentir, q̃ en las cortes se propusiesse cosa que fuesse en perjuyzio de la Reyna: porque si entonces no queria gouernar, seria posible q̃ algun dia quisiesse: y que lo contrario sabia a caso de traycion: y que el reyno no lo consentiria: y que era muy escusado hablar en cosa que tocasse en perjuyzio del Rey su p[illegible], ni en lo de la gouernacion. Hasta este tiempo nunca se pudo acabar con la Reyna, que de palabra, ni por escritura quisiesse encomendar ningun genero de negocio a persona alguna: y quando la importunauan para que lo hiziesse, respondia: que el Rey vendria, y lo proueeria: y cõ esto se yuan mas fauoreciendo los seruidores del Rey: y los otros desesperando: y casi començauan los mas a cessar de proseguir su intencion: porque yua ya pareciendo al pueblo injusta, y no razonable: y mostrauan, que solamente restaua para acabarlo de allanar, que el Rey proueyesse en los agrauios que el Marques de Villena pretendia auer recibido: y en las quexas, y negocios de los conuersos: y con solo esto entendiã los que procurauã el seruicio del Rey, que entre tanto que estuuiesse ausente, podia estar descuydado de las cosas de Castilla. Entonces el Señor de Verè, y Andrea del Burgo, entendiendo que su partido se yua desfauoreciendo, embiaron a Pero Ximenez secretario que auia sido del Rey don Felipe, con cartas de los Grandes de su opinion, para el Rey

Rey de Romanos, y al Rey de Inglaterra, haziendo gran instancia, que se tratasse el casamiento del Principe con hija del Rey de Inglaterra: y que viniesse a tomar la gouernaciõ de aquellos reynos: y começaron a publicar que estos Principes tomarian la empresa de Castilla, contra los Reyes de Frãcia, y Aragon: y trabajaron de alterar mas, è indinar a los Grãdes, y caualleros que no holgauan que el Rey viniesse a gouernarlos: sembrando cada dia nueuas sospechas, y miedos. Estaua ya Valladolid puesta en armas: porque el Conde de Ribadeo, creyendo que el Duque de Valentinoys estaua en poder del Conde de Benauente, y q̃ le tenia con guarda en Villalua, aunque le dexaua yr a caça, siẽdo lo cierto, q̃ era ydo a Nauarra mal dispuesto, acompañando le la gẽte que el Conde le dio, offrecio de prẽder al Conde, q̃ no se recelaua del: y tuuo sobre ello sus tratos: y pidia, que le diessen a Simancas, o Cabeçon, ò Cigales, para tenerle en vna de aquellas fuerças: y por otra parte el Adelantado de Granada hazia ayuntamiento de gente affirmando, q̃ queria boluer por su honor, è yr contra el Conde de Benauente, por satisfazer ala injuria que se le hizo en sacar le de la Mota al Duque de Valentinoys. Començo tambien Toledo a alterar se: porq̃ el Conde de Cifuẽtes, y los de su vando querian q̃ quedasse por corregidor don Pedro de Castilla, q̃ hasta alli lo auia sido, y sostenerle enel cargo: y la otra parcialidad lo contradezia: y por esta causa procuraron la yda del dotor de Talauera: y entonces fue detenido, y preso por el Marques de Villafrãca: y el Arçobispo proueyo secretamente, que entregassen ala parte del Conde, la torre de la Iglesia mayor: y sus casas y las fortalezas de todo el arçobispado: y determino con vn animo muy generoso, y grande, como el le tenia, de gastar sessenta mil ducados para pagar las guardas del reyno, por tener las de su mano: y esto fue a tal coyũtura, que acabaua con ello de allanar aquellos reynos, para que nadie pensasse que se podria resistir a lo que el Rey ordenasse. Porque el Duque de Najara, aunque muy rotamẽte era muy aduersario de todo lo q̃ conuenia al seruicio del Rey, no dexaua de dar alguna esperança de reduzir se a su voluntad, y obediencia, con casar con doña Ioana de Aragon, hija del Arçobispo de Çaragoça: y procuro se, que el Rey embiasse poderes para q̃ gouernassen el tiempo q̃ estuuiesse ausente, el, y el Arçobispo, y el Condestable: y con esto, y con assegurar lo q̃ tocaua a la sucesion del Principe don Carlos, jurando lo el Rey, se creya no auria difficultad alguna en recibir le. Allende desto, casi los mas concurrian en que el Rey por obra cumpliesse cõ desagrauiar, y aun gratificar al Marques de Villena: y con dar expediente salida a los negocios de los que estauan presos por el Santo officio.

¶ De la alteracion, y escandalo que se mouio en la ciudad de Cordoua por causa de las personas que estauã presas por el Santo officio de la Inquisicion. XXIX.



FVERON presos en vida de la Reyna Catholica muchas personas por el Santo officio de la Inquisicion, que eran inculpadas de auer cometido diuersos delitos de heregia, judayzãdo, y apostatando de nuestra santa Fe Catholica: cuyas causas pendian, por auer

 reculado

recusado los juezes. De los reos se lleua ron a Toro en gran numero: porq̃ el Inquisidor general, y el Cõsejo residiã en aquella ciudad: y ellos pretendian, q̃ auian sido inculpados falsamente infinito numero de personas de los reynos đ Castilla, y de la Andaluzia, q̃ eran decendiẽtes del linage de Iudios: y deponiã diuersos testigos contra ellos auerse ayuntado a ciertos sermones, y cerimonias judaycas. Tenia se por muy cierto, q̃ muchas personas q̃ estauã conuencidas de auer cometido el delito đ la heregia, por cõfundir, y turbar las testificaciones, y processos, y euadir las penas del derecho Canonico, y saluar sus deudos, auiã testificado de muchos, q̃ parecià ser muy libres de semejãtes delitos: assi por ser Christianos đ natura, como por otras prouanças juridicas, q̃ se manifestauan en su fauor: y que haziã participes de los delitos de q̃ ellos eran inculpados, y conuencidos, otras personas estrañas. Desta malicia, y cortutela se siguio, que dieron por sospechosos a los juezes: y los recusaron: y trabajauan por vias muy esquisitas de turbar, no solo los negocios, pero el modo de proceder, que esta dispuesto por los sagrados Canones con el fauor de la entrada del Rey don Felipe en Castilla: y hallaron buen aparejo para que se entremetiessen en aquella jurisdicion personas seglares, como en otros negocios profanos: y assi se attribuya por el pueblo auer lo castigado Nuestro Señor con la mudãça q̃ vuo en el gouierno. Mas no embargante esto, el Arçobispo de Toledo, y el Condestable eran de parecer, q̃ el Rey deuia remediar vna cosa tan ardua, y tan importãte como esta: entendiendo q̃ solo esto bastaua para impidir todo lo q̃ se procuraua de assegurar su venida: y trabajaron que se hiziesse instancia con el Papa, q̃ reuocasse la cõmision, y poder del Inquisidor general al Arçobispo de Seuilla: y se cometiesse al de Toledo: lo que el desseauã grandemente con el Capelo: y aun la gouernacion de Castilla, si la pudiesse auer. Por esto auia algunas sospechas q̃ en lo secreto el Arçobispo de Toledo, se inclinaua mas a procurar la venida del Principe, que la del Rey su aguelo: pero entretenia le el Rey mañosamente, con esperança, que se trataua con la Reyna q̃ le diesse poder para gouernar el reyno: porque el Arçobispo tenia vn animo que se remontaua en tan grandes pensamientos, q̃ eran mas de Rey, que de frayle: y lo que ponia mayor admiracion, que con todo esto no perdia punto de lo que deuia obrar vn gran religioso. Los que fauorecian a los presos por el Santo officio, y eran de su ralea, procuraron en todas las ciudades, que fuessen eligidos por procuradores de cortes de su opinion: y adõde no se podia recabar cõ votos, cõprauan los por dinero: y como era gẽte muy caudalosa, cõ la bolsa q̃ teniã para esto, corrompiã a grãdes, y menores: y publicauan q̃ el Conde de Cabra, y el Marq̃s de Priego tomauan la defensa desta gente contra el Santo officio, para perseguir al Licenciado Diego Rodriguez Luzero: a cuyo cargo estauan las causas, y negocios de la Inquisicion de Cordoua: y pidian que fuesse preso, para que se procediesse contra el. Tambien los dos cabildos de la Iglesia, y de la ciudad embiaron a don Francisco de Mendoça Arcidiano đ Pedroche, y a dõ Pero Põce de Leon a Seuilla: para que el Arçobispo hiziesse justicia de Luzero: y el les respondio, que si le diessen informacion,

cion,mandaria proueer, como conuinieſſe al ſeruicio de Dios: y ſeñalo les juezes, que no los pudieſſen recuſar. Pero eſtauan tan alterados, y con tanta paſsion, que ninguna prouiſion les ſatisfazia:y paſſaron con ſu atreuimiento tan adelante, por eſtar el reyno en tanta turbacion,que leuantaron el pueblo, y ſe mouio gran eſcandalo en la ciudad: y ſe puſieron en armas con tanto alboroto, q̃ apellidarõ el pueblo cõtra los officiales del Santo officio: y prendieron el fiſcal,y vn notario: y entrarõ con gente armada en el alcaçar, adõde reſidian los Inquiſidores,por poner en libertad a los preſos: y tras aquella ciudad ſe puſierõ en todo el reyno en vando,vnos en fauor de los preſos, y otros por fauorecer la cauſa dela Fe,y por amparar a los Inquiſidores en el libre exercicio del Santo officio. El Duque de Najara, aunque anteponia eſta querella por muy principal, por colorar ſu paſsion,no la eſtimaua en tanto como el intereſſe de don Ioan Manuel:y daua a entẽder, que aunque ſe concertaſſen en lo demas,no podia caber en vn partido con el Condeſtable: por la competencia,y vando q̃ auia entre ellos: y ſus caſas.Trataua ſe cõ dõ Ioã Manuel,por medio de Luys Ferrer, y de dõ Aluaro Oſorio,q̃ perdieſſe el miedo de lo que auia deſeruido al Rey:y el como hõbre prudente,reſpondia en general: que viniendo el Rey de la manera q̃ ſe eſperaua,ſeria muy grãde beneficio del reyno: mas ſi penſaſſe venir en contradiciõ de tãtos,ſeria coſa graue,y peligroſa para el,y los reynos:y q̃ cõuenia que fueſſe en concordia de todos:pero fuera deſtos cũplimientos,el cõtinuaua en ſu propoſito:y daua gran priſſa a las cortes: y procuraua q̃ en ellas ſe deſcompuſieſſe el poder,y autoridad dela Reyna,y la depuſieſſen de la dignidad real: y ſe le dieſſe curador:y ſe proueyeſſe de Gouernadores, por eſcluyr al Rey del gouierno.Tambien trayan grande negociacion, por concertar al Rey de Inglaterra con el Rey de Romanos, para q̃ ſe conformaſſen en lo del gouierno de Caſtilla:y ellos tuuieſſen la parte que eſperauan,les auia de caber del gouierno eſtrangero: porque a penas auian entrado en la poſſeſsion del, en vida del Rey don Felipe.

¶ De las cartas que ſe embiaron por el reyno, en nombre del Principe don Carlos. XXX.



PARA impidir la venida del Rey à Caſtilla, ponian los Flamencos en ſu perſona grandes ſoſpechas: y entre las otras publicauan, que ſe deuia mucho conſiderar,para lo que conuenia a la ſuceſsion del Principe don Carlos,que el Rey de Aragon ſe auia caſado: y con quien:y offrecian al Condeſtable la gouernaciõ, porque dexaſſe ſu boz. Pero andaua ya el partido de los Flamẽcos, y de los Grandes, que los fauorecian, muy quebrado:y el Arçobiſpo de Toledo,y los del Cõſejo real les yuã muy a la mano: y mandaron detener por la dote de la Reyna, la recamara del Rey don Felipe, que la lleuauan a Flandes, y por lo que aca deuia: y ſobre ello vuo grande porfia:y aſsi eſtuuo detenida la recamara de manifieſto en Bilbao. No ſe hazia ya por ſu parte la inſtancia que antes, en que ſe tuuieſſen las cortes, ſino porque entendieron, que los que amauã el ſeruicio del Rey las rehuſauan: y a ellos les eſtaua bien que ſe ſobreſeyeſſen: porque entretan-

to el Rey de Romanos viniesse a Flandes: y proueyesse en los hechos, y negocios con calor. En este medio embiarõ el señor de Verè, y Andrea del Burgo, en nombre del Principe, diuersas cartas, para los capitanes de las compañias de las guardas, y de la gente de guerra: y para todas las ciudades, y pueblos: è yuã ordenadas en creencia del Duque de Najara, y del Marques de Villena: y otras se despacharõ, para que hiziessen acudir con las rentas reales al thesorero Nuño de Gumiel: entretanto q̃ la Reyna disponia otra cosa: para que dellas se pagasse la gente: y para los contadores mayores, que librassen lo que proueyessen aquellos dos Grandes, en seruicio de la Reyna, y suyo. Venian estas cartas, y prouisiones, no como las primeras que se despacharon, despues que murio el Rey don Felipe, con titulo de Rey: sino como Principe de las Españas, y de las dos Sicilias, y Ierusalem, Archiduque de Austria, y Conde de Flandes: y dezia se en ellas, que lo proueya con autoridad, y licencia del Emperador su tutor, y aguelo: d̃ parecer, y acuerdo de los gouernadores, y de aquellos que presidian en su consejo. Andauan estas cartas muy secretas: porq̃ temian, q̃ si se entẽdiesse q̃ el Principe se entremetia en lo q̃ tocaua a la autoridad, y preeminencia de la Reyna su madre, ella firmaria: y se desharian todos aquellos medios. Mas no pudo ser tã secreto, que no se diuulgassen: y publico se, que se auia embiado prouision del Principe de la gouernacion del Principado de Asturias, para el Conde de Valẽcia, como la auia otorgado el Rey don Felipe su padre: y sembraron se por todo el reyno otras cartas, en las quales se encomendaua en nombre del Empera dor la paz, y sossiego de la tierra, y la sucesion del Principe. Para todo esto el Señor de Verè, y Andrea del Burgo de ninguno de los Grandes mostrauan tener tanta confiança, como de la voluntad, y animo del Duque de Najara: al qual estimauan por señor muy magnanimo, y verdadero, sin doblez ninguna: porque al Marques de Villena le tenian por muy sagaz, y recatado: y por esto por pusilanime: y que grandemente recelaua la venida del Rey de Aragõ: y dudaua en el socorro del Rey d̃ Romanos: y q̃ sus empresas hiziessen effeto, ni tuuiessen buen fundamẽto: porq̃ dezia, que abarcaua, y emprẽdia diuersas cosas, y todas de gran peso, y no podia salir con ellas. Era assi, q̃ no tenian los mismos Flamẽcos tã dañadas intenciones, como algunos de aq̃llos Grandes: porq̃ los de aq̃lla naciõ desseauan, q̃ el Rey de Romanos se conformasse cõ el Rey Catholico, por lo q̃ cõuenia a la vniõ de los reynos, y estados en q̃ se esperaua, q̃ el Principe su nieto auia de ser successor: y los de aca, señaladamente el Duque de Najara, y don Ioan Manuel ponian al Rey de Romanos grandes sospechas del Rey: y le auisauan, que se guardasse de tratar con el cosa que fuesse de importancia, aunque conocian que yua su opinion en augmento, por acusarles la conciencia de lo mucho que le auian offendido.

¶De la liga que se procuro por el Rey de Francia, contra la Señoria de Venecia. XXXI.



COMO el Rey estaua en grande cõformidad con el Rey de Francia, entendia que con poco trabajo podria assentar las cosas de Castilla, para que no se le pusiesse

pusiesse embaraço en la administració, y gouernacion perpetua, con tener la curaduria de la persona de la Reyna su hija, que le pertenecia de derecho. Por esta causa procuraua el Rey, que el Rey de Francia hiziesse toda la demostracion, y estruendo que fuesse necessario, para impidir al Rey de Romanos, que no se apoderasse del gouierno de Flandes: y gouernasse en nombre del Principe el Señor de Xebres, y los otros Flamencos mas principales: y a estos se les diesse todo fauor: y no se pudiesse el Rey de Romanos entremeter en ello. Có solo esto embio, como dicho es, el Rey de Francia su embaxador al Principe, y a sus gouernadores, para que en aquel caso se fauoreciessen del: y para mas grangearlos, se procuro por parte del Rey Catholico, que cessasse la ayuda que se hazia al Duque de Gueldres: y ayudasse el Rey de Francia en Flandes en todo lo que conuiniesse a las cosas del Principe, y de aquellos estados. En el mismo tiempo se començo a hazer muy gran instancia, por parte del Rey Luys con el Rey Catholico, para q̃ ellos dos se juntassen có el Papa, para cobrar de la Señoria de Venecia, lo que les tenia vsurpado de sus estados. Fue cosa muy facil concordar se en esto, y concurrir el Papa con ellos a esta empresa: porque ninguna desseaua mas: y assi se conformaron muy presto. Estaua el Rey con arto recelo entendiendo, q̃ aquel reyno no quedaria seguro, si Venecianos en su vida no dexassen lo que tenian en el: pues su fin dellos era, yr ocupando lo que mas pudiessen a su saluo, con qualquiera ocasion de nueuas cosas, y con las mudanças de Principes, y en las guerras, que se siguẽ dellas: porque segun se auian adelantado, y attendian a estender su señorio de lo ageno, sino se les ponia freno en su tiempo, juzgaua que quedarian las cosas del reyno en grande peligro. Pero con su gran prudécia entretuuo al Rey de Francia, porque esta empresa no se començasse, hasta que el vuiesse acabado de assentar las cosas del reyno: y lo que tocaua a la gouernacion de Castilla: porque entonces estaria tan desembaraçado, y libre, que podria seguramẽte aquella empresa començarle: y poner las manos de veras en las cosas de Italia: y lleuaua al Rey đ Frãcia có buenas palabras, y promessas, hasta que aquello se vuiesse concluydo. Entretanto yua conseruando la amistad que tenia con la Señoria de Venecia: no dando lugar q̃ el Rey de Francia emprendiesse nueuas cosas: ni se pusiesse en alguna guerra, hasta que las de Castilla estuuiessen bien assentadas: y tuuiesse aquellos reynos tan sugetos como antes: y porque en la concordia que se assento con el Rey de Francia, con el matrimonio de la Reyna Germana se concerto, que el Rey vuiesse de dar a la Reyna Isabel, muger del Rey don Fadrique, y a sus hijos, estados en que se pudiessen sustentar, viniendo a residir á España, adóde el Rey ordenasse, y el Rey Luys hazia mucha instãcia que se cumpliesse, era el Rey contento: cõ que la Reyna viniesse, como estaua acordado, con sus hijos a Cataluña: adó de residia el Duque don Hernando su hijo, como Lugarteniente general: y si rehusasse ella de venir, offrecia, embiãdo sus hijos, que les daria tierras có que se pudiessen sustentar, como quien erã: y a ella tambien, aunque se quedasse en Italia. Traya muy gran quenta en mostrar, que en su voluntad estaua muy confe-

confederado con el Rey de Francia: y porq̃ antes que muriesse el Rey don Felipe supo, que el Rey de Inglaterra por cõfederarse en mayor amistad cõ la casa de Austria, y cõlos estados de Flãdes, trato secretamẽte, que se deshiziesse el matrimonio q̃ estaua ya concertado entre Enrique Principe de Gales su hijo, y la Princesa doña Catalina, precediẽdo dispensacion Apostolica, y siendo desposados, como lo ordena la Iglesia, de tal manera, que queriẽdo ambas las partes no se podia dissoluer, el Rey entendio cõ gran cuydado, en q̃ el matrimonio se effetuasse: y en embiar el cũplimiẽto dela dote que se le auia señalado: para q̃ se hiziessen las velaciones: no embargante que el Rey de Francia trabajo que se deshiziesse: y que la Princesa de Gales casasse cõ Gaston de Fox su sobrino, hermano dela Reyna Germana: y offrecia de acabar con el Rey de Inglaterra, que tuuiesse por bien que el casamiento se desatasse.

¶ Que el Rey escriuio a los Grandes, y ciudades de Castilla, saneando la sucession del Principe don Carlos su nieto en aquellos reynos. XXXII.



En este tiempo la ciudad de Burgos se fue inficionando de pestilencia: y los q̃ dessseauã el seruicio dl Rey, procuraron q̃ la Reyna se mudasse a la villa de Areualo: pero el Marques de Villena, y su vando, no holgauan de aquella mudança: por tener la fortaleza de aq̃l lugar Ioã Velazquez, que era gran seruidor del Rey: y por la parte que alli tenia. Tãbien publicauan, q̃ se procuraua aq̃llo, por desautorizar, y infamar a la Reyna: poniendo la en el mismo lugar, adõde estuuo la Reyna doña Isabel su aguela, cõ la misma enfermedad cõto tiẽpo. Hallãdose las cosas ẽ este estado, llego vn poder q̃ el Rey embiaua, como Gouernador de los reynos d Castilla, para q̃ el Arçobispo de Toledo, juntamẽte cõ el Presidẽte, y los del Cõsejo real gouernassen por el tiempo de su ausencia: y otros para los cõtadores mayores, q̃ librassen, como lo hizierã si firmara la Reyna: pero como el Arçobispo se auia declarado, q̃ no vsaria de poder q̃ el Rey le embiasse de alla, pretendiẽdo, q̃ se auia de declarar primero la Reyna por inhabil, para el gouierno, y q̃ se eligirian por el Rey gouernadores, y q̃ el seria el principal entre ellos, ẽ insistio en esto, embio el Rey otro poder en blãco, como Gouernador: para que fuessen sus Lugartenientes el Arçobispo de Toledo, y los Grãdes q̃ pareciesse al Cõdestable, y al Duq̃ de Alua. Esto hizo el Rey, para torcer al Arçobispo, q̃ no siguiesse aq̃l camino tã errado, de la inhabilidad, ẽ incapacidad de la Reyna: sino el mas cierto, y seguro: y procuraua cõ grã cuydado de cõseruar al Arçobispo en qualquier caso: sino pareciesse q̃ se siguiria mayor inconuiniẽte en su amistad, q̃ por la quiebra della. Pero como las cosas estauã en tanto recelo de alguna grã nouedad, puso mayor sospecha en muchos, q̃ estauã dudosos en el seruicio del Rey, la interpretacion q̃ se hizo de las cartas q̃ el Rey escriuio de Portofi: porque en ellas encargaua a los Grãdes, q̃ no hiziessen cosa q̃ fuesse en perjuyzio de la Reyna, y suyo: y entendierõ, q̃ pues alli no hazia mencion del Principe dõ Carlos su nieto, era señal de querer perturbar la sucessiõ q̃ de derecho le pertenecia en aq̃llos reynos: siendo cierto, q̃ el Rey no lo hazia, sino por su pretension, y derecho en lo de la gouer-

gouernación. Esto se estendio tanto, que fue menester q̃ el Rey lo declarasse asi: y escriuiesse sobre ello a las ciudades, y villas q̃ tienen boz en cortes: y a los Grandes, y personas principales del reyno: pero entre los otros q̃ haziã mas fundamẽto en q̃ el Rey pensaua impedir la sucesiõ del Principe, era el Duq̃ de Najara: y estaua tã declarado en esto, q̃ en respuesta de la carta q̃ recibio del Rey de Portofi, le escriuio solas estas palabras. Recibi la carta de vuestra Alteza, en q̃ muestra tenerme en seruicio lo q̃ a la Reyna mi señora siruo: y lo que procuro la paz destos reynos. Todo es tã deuido, que no me parece q̃ merezco por ello gracias: saluo por suffrir la condiciõ del Condestable: y remitio, q̃ lo demas dixesse al Rey de su parte el Comẽdador Barriẽtos. Aq̃l en nõbre del Duque dixo al Rey, que al tiẽpo que el Rey dõ Felipe vino a Castilla, embio a dezir al Rey, q̃ el estaua en las cosas de sus hijos, por tener la quenta que deuia con el, q̃ era su padre: pues sabia mejor q̃ otri, lo q̃ los hõbres deuiã a su honor, y a sus Principes: y para que fuesse seruido, y acatado por ellos, despues q̃ estuuieron en Castilla, el entendio, como seruidor suyo, y dellos: y lo procuro tanto, q̃ ganaron poco por ello sus negocios. Mas en hazer lo q̃ era obligado, quedo satisfecho. Que agora dezia, que estaua en otro tanto en las cosas de la Reyna, y del Principe sus señores: y creya q̃ seruia tãbien a el en seruir los. Que puesto q̃ no se auia de tener duda, sino q̃ haria lo q̃ deuia vn Principe tan Catholico, pero dexãdo otros hijos, era muy peligroso caso, para la possession de su hija, y para la sucesiõ de su nieto: y por esto conformãdo se cõ su cõciencia, deuia dar a esto el saneamiento necessario: de manera, q̃ los q̃ desseauan verle en la gouernaciõ de aq̃llos reynos, lo pudiessen esperar sin escrupulo: pues para los otros hijos q̃ Dios le diesse, tenia arto en los otros reynos: y que quedasse Castilla para cuya era. Tras esto dixo, q̃ parecia al Duque que se deuia entender por parte del Rey, en que se assentasse de nueuo el casamiẽto del Principe cõ Clauda, hija del Rey d̃ Frãcia: y añidio otra cosa, q̃ no podia dexar de sentir se: q̃ se cõcertassen cõ el Rey de Romanos: pues con poderes de los dos aguelos se podriã gouernar, y mandar los reynos de Castilla, y los estados del Principe. Fue esto causa, que ante todas cosas el Rey se declarasse, en que no pretẽdia perjudicar a la sucesiõ del Principe en lo de Castilla: aunq̃ el Duque de Najara, y los q̃ le seguiã tomarõ este apellido, y color, para embaraçar, q̃ el Rey no boluiesse al gouierno d̃ Castilla: y estuuiesse a disposicion del Rey de Romanos: y ellos entrassen en su lugar.

De la confederacion, y liga, que se procuro por el Rey con el Papa. XXXIII.

SVCEDIO al Papa la empresa que tomo de restituyr a Boloña a la Iglesia muy prosperamente: porque Ioan de Bentiuolla, q̃ se auia hecho tyrano della, no pudiendo ser parte para resistir al poder del Papa, se salio de la ciudad: y el pueblo le presto la obediencia: y le entregarõ las fuerças: y fue recibido cõ grã voluntad de todos. Quedo desto el Papa muy vfano, por auer se satisfecho en su tiempo, y por su causa a la dignidad, y autoridad de la Sede Apostolica: en cobrar la principal ciudad que tenia: que por tan largo tiempo estuuo

oppressa

oppresa por la tyrania de los Bentiuollas. Entonces embio el Rey al Papa a don Antonio de Acuña, para que de su parte le significasse el contentamiento que auia recibido del buẽ sucesso de aquella empresa: por auer sido sin los inconuinientes que suelen acaecer en semejantes esecuciones: asi por ser cosa de que resultaua tanto honor, y estimacion de su persona, como por el bien de la Iglesia. Tambien entendio el Rey en esta sazon en gran secreto, de confederarse con el Papa en muy estrecha amistad: con principal intẽto de auer la inuestidura del reyno de tal manera, q̃ quedasse en su sucesion: no embargante la concordia que auia assentado con el Rey de Francia: y despues con ayuda del Sumo Pontifice le pudiesse defender en pacifico estado, y dexar lo a sus sucessores. Teniendo el Rey muy gran cuydado desto, en la mayor amistad, y aliança de la casa de Frãcia, que era con quiẽ auia de cõpetir en aq̃l hecho, embio a Boloña, donde el Papa estaua en fin deste año, a Fray Egidio de Viterbo Vicario general de la ordẽ de S. Agustin, varon de singular vida, y exẽplo: y de vna suma, y muy rara eloquencia, en la predicacion de la doctrina euangelica, en q̃ se auentajo, sobre todos los que vuo en sus tiẽpos. Lo que este religioso refirio en publico al Papa fue, q̃ el principal intento, y proposito, con que el Rey auia ydo à Italia, era por tener ocasion de ser muy obediente hijo suyo, y de la Iglesia: y de estar muy confederado con su Santidad, en todo lo que se offreciesse: asi para ayudar cõ todas sus fuerças a las cosas de su estado, y recibir su fauor para los suyos, como para tener siempre por muy principal el bien, y honra, y augmento de su persona, y de aquella silla. Propuso juntamente con esto, q̃ considerando quãto se auia estẽdido el dominio del Turco, y de los infieles, y q̃ nunca alçauan la mano, ni cessauan de continuar la guerra contra la Christiãdad, por estender su imperio, viendo el peligro grande en que estaua Italia, si los Principes Christianos estuuiessen tan adormecidos, y descuydados del daño vniuersal, no pensando, ni curando de offender a los enemigos de la Fe, siendo el muy inclinado a proseguir la guerra contra los infieles, desseaua sobre todas las cosas del mũdo seruir a Nuestro Señor en ella: y entendiẽdo q̃ su Beatitud desseaua lo mismo, el offrecia de poner en ella su persona, y estado, si determinasse dar para aq̃lla empresa el fauor, y ayuda, que la grandeza del negocio requeria: y dando le seguridad, q̃ no dexaria de fauorecerle con esta ocasion: y por medio de aq̃l religioso, q̃ tenia grãde autoridad con el Papa, començo el Rey d̃ escudriñar las intẽciones, y fines del Sumo Pontifice: y persuadir le a su amistad: offreciẽdo le todo fauor, y ayuda, para q̃ fuesse amparado en su dignidad, y estado: y se defendiesse de los q̃ intentassen de mouer nueuas alteraciones en Italia: y se procediesse cõtra los tyranos q̃ tenian vsurpado lo de la Iglesia, q̃ era lo q̃ el Papa codiciaua grãdemẽte: buscãdo ocasiõ, como pudiesse salir contra Venecianos, en todo daño, y offensa suya. Este trato andaua entre ellos muy secreto: porque el Rey tenia muy confirmada su amistad con la Señoria de Venecia: y fue se encaminando el negocio de manera, q̃ la que auia entre el, y el Papa, se asseguro tanto, q̃ estuuo despues en su mano assentar las cosas de Italia a su modo.

¶Que

¶ Que los que seguian la opinion del Rey de Romanos procurauan, que rompiesse con el Rey: y de la diuersidad que vuo, entre los que desseauan su venida. XXXIIII.

ESTO SE PUDO acabar cõ el Papa, siendo hechura de la casa de Francia, y tan declarado enemigo en lo passado de la de Aragon: y no parecia poder se hallar camino, como el Rey de Romanos se concertasse con el Rey Catholico: auiendo de ser sus casas de vn comun heredero. La mayor difficultad que auia en esto, era estar de por medio la confederacion, y liga tan estrecha, que tenia el Rey con el Rey de Frãcia: sin exceptar en ella, ni al Emperador, ni los estados de Flandes: y lleuauan los Grandes de Castilla que seguiã la boz del Principe, ďtal manera su passion adelante, que procurauan, que el Rey de Romanos viniesse à Flãdes cõ exercito, y estuuiesse alli bien en ordẽ: y embiasse parte de su gente à Galizia: y dauan gran prissa, que se rompiesse primero por su parte: porque temiã que la Reyna se declararia, en que el Rey su padre viniesse a tomar el gouierno de Castilla: y firmasse alguna prouision sobre ello. Tuuieron mayor recelo desto, porq̃ en aquellos dias dio el officio de mayordomo mayor de su casa al Adelantado de Granada: y esto confirmo la opinion q̃ los mas tenian, q̃ la Reyna estaria conforme en la voluntad de su padre, y en obedecer le. Con este temor andauan mas sueltamẽte, dãdo fauor a su partido: y publicauã, q̃ el Emperador vernia para la primauera siguiẽte, cõ treynta mil hõbres: todo a effeto de estoruar la gouernaciõ del Rey, y su venida: y haziã mayor instãcia porq̃ las cortes se prosiguiessen: pẽsãdo q̃ cõ el nombre del Principe ternian gran parte. Pero el Arçobispo de Toledo, y el Cõdestable desengañauan al Señor de Verè, y Andrea ďl Burgo, q̃ se llamauã embaxadores del Principe: para que no pensassen, q̃ la venida del Emperador à Castilla podia tener algũ fundamẽto: aunq̃ por esto ellos no desistiã de trabajar en nõbre del Principe, y ďl Emperador su aguelo, de hazer grã parcialidad en el reyno cõtra el Rey de Aragon, en todas las ciudades, y pueblos: fauoreciẽdose de los q̃ pretẽdiã la deliberaciõ de las personas que estauã presas por el Sãto officio, y de sus pariẽtes: gẽte caudalosa, y liuiana, y amiga de nouedades. Era la negociaciõ de ambas partes en si muy intricada, y llena de mil contradiciones, y peligros: y cõuenia q̃ se gouernasse con mucha industria, y artificio: porq̃ en ausencia de dos Principes tã grãdes, q̃ cõpetiã entre si, y pretẽdiã de apoderar se de aq̃llos reynos, cõ titulo de tener el gouierno dellos, q̃ no estauã libres de otros cuydados, y negocios de sus propios estados, que erã de muy grãde importãcia, cõuenia seguir el cõsejo de los q̃ podiã mas en su vãdo: y de quien mas cõfiauã: y destos no auia ninguno, q̃ no tuuiesse por mas principal su interesse propio: y todo lo demas les era accessorio. Por esta misma razon no apretauã tanto lo q̃ hazia en su fauor, q̃ se atreuiessen a rõper abiertamẽte cõ la parte contraria, temiendo el sucesso: y queriã preuenir a todos los incõuinientes q̃ podiã acaecer: escarmẽtados en la muerte tan no pensada del Rey dõ Felipe. Como estauã los Reyes muy lexos, no podiã tã facilmẽte proueer a lo que ocurria, como les conuiniera, para mas auentajar se en su derecho: y los nego-

Año MDVI.

cios se trastocauã en vn mismo momẽto cõ diuersas mudãças. Auia otro incõuiniẽte de nr̃a parte, q̃ entre los seruidores del Rey Catholico, assi grandes, como menores, aunque parecia auer en ellos desseo de seruir le, reynaua grande odio, y embidia: y d̃ alli nacia mucha diuersidad de opiniones: y cada vno queria cũplir cõ sus amigos, y deudos: y trabajaua por mostrar, q̃ el solo era el q̃ seruia: y era tãta su ambicion, q̃ les pesaua en ver q̃ de otros fuesse seruido: y procurauã de dar a entẽder cada vno por si, q̃ sino fuesse por ellos, todo el estado del Rey andaria caydo. Conformaron se el Duq̃ de Alua, y el Cõdestable en vn parecer: q̃ seria cosa mas razonable, q̃ el Rey hiziesse mercedes a los seruidores, q̃ a los q̃ le auiã deseruido: y no holgauã q̃ creciessen las cosas de sus aduersarios por ninguna via: y al Almirãte parecia lo cõtrario: y q̃ no deuia entrar en Castilla, sin cõcertar se primero cõ los Duq̃s de Najara, y Bejar, y cõ el Marq̃s de Villena, y Cõde de Benauẽte: y aun cõ don Ioã Manuel: y cũplir con ellos a su volũtad. Mas desto, si se hiziesse, deziã el Duq̃, y el Cõdestable, q̃ allende de los otros incõuiniẽtes era de temer, no se escãdalizasse la Reyna: y los pueblos perdiessen la deuociõ q̃ tenian al Rey: y por esta diuersidad, el Arçobispo de Toledo acõsejaua, q̃ en lo q̃ tocaua al Marques de Villena, se pusiesse lo de su pretẽsiõ en poder de personas q̃ declarassen lo q̃ les parecia: puesto q̃ las cosas q̃ el pidia yuan tan fuera de razon, q̃ parecia al Arçobispo, q̃ si el Rey tuuiesse todas sus cosas en punto de perder se, y no se pudiessen remediar por otra via, no se deuia cõceder. Como la volũtad, y parecer del Rey se cõformo cõ la del Arçobispo, en q̃ las cortes se prosiguiessen, creyẽdo q̃ resultaria dellas, q̃ todos en cõcordia jurassen, y cõfirmassen el auto q̃ se ordeno en las cortes de Toro, y le llamariã, por esta causa el Duq̃ de Alua se començo a desdeñar: y estauã aquellos Grandes entre si mas discordes, q̃ estuuierõ a los principios: pero despues se acabo de entẽder, que cõuenia alomenos dilatar las: y el Duq̃ instaua, en q̃ los procuradores se fuessen a sus casas, por el inconuiniẽte q̃ podia seguir se de la residẽcia, que era notorio: y deste parecer era el Cõdestable. El Almirante, q̃ llego a esta sazon a Burgos, era de muy cõtrario acuerdo: y atribuya se, q̃ lo hazia por q̃ no se entẽdiesse en el reyno, q̃ las cosas, y negocios se gouernauã por el cõsejo del Duque: cõ quien el tenia casi formada cõpetẽcia: y como el Rey pretẽdia q̃ se le diesse poder para q̃ gouernasse, aũque estuuiesse ausente, los q̃ desseauã su venida, y tenian por perdido el reyno sin su presencia, temiã q̃ si se le diesse, seria causa de differir se: y los q̃ no le queriã ver en aq̃llos reynos, no holgauan de dar le aq̃l contẽtamiẽto, ni tãto poder, para que gouernasse, ni en ausencia, ni estãdo presente. De manera que en este articulo, todos ellos eran conformes: y los mas de los seruidores del Rey yuan publicãdo, q̃ nunca ellos serian en que gouernasse estãdo fuera de Castilla, sino q̃ vna vez viniesse, y tomasse la possession del gouierno: y si despues conuiniesse ausentar se, todos obedecerian al q̃ en su lugar pusiesse. En esta contradiciõ procuraua el embaxador Luys Ferrer de cõformar las volũtades del Duq̃ de Alua, Almirãte, y Cõdestable: porq̃ estando vnidos, y cõformes con el Arçobispo de Toledo entendia, que no auria parte contraria en el reyno: y el

Con-

Condestable,y el Duque de Alua offreciā al Almirāte,q̄ procurariā,y seriā parte cō el Rey, para q̄ se tomasse assiento sobre las cosas del Marques de Villena: pero querian que si el rehusasse de venir en lo justo, el Almirante se declarasse,que se apartaria de fauorecerle.

¶ De lo que se alterco entre el Duque de Alua,y Almirante, sobre si el Rey deuia boluer a Castilla, castigando a los deseruidores: y haziendo merced a los que le auian seruido. XXXV.



N este medio era el Duque de Alua muy importunado por el Condestable de Castilla, q̄ se acercasse à Burgos: y se fuesse a jūtar cō ellos:affirmando,q̄ alla dōde residia, no podia aprouechar nada: y el dezia, q̄ pensaua hazer algo en procurar q̄ las ciudades de aquellas comarcas estuuiessen en el proposito q̄ ellos:y escriuiessen al Rey, suplicādole por su venida:y en trabajar que perseuerassen en aq̄l proposito, todo lo que ay desde Valladolid, à Seuilla. Pero haziendo grāde instācia en q̄ se viessen, se fue a vna legua de Burgos. Salierō a verse cō el el Arçobispo, Almirāte, y Cōdestable: y lleuo consigo el Arçobispo al dotor de Oropesa,y al Licenciado Tello, q̄ erā del Cōsejo real: porq̄ el Duq̄ se persuadiesse a dar autoridad a los del Cōsejo:y diesse lugar q̄ ellos proueyessen las cosas de justicia:lo q̄ auia resistido hasta alli cō grā porfia: no cōsintiendo vsar delas prouisiones q̄ le auiā lleuado del Obispo de Iaen, y d̄ los q̄ residiā con el,cō nōbre de Presidente,y Consejo real. Alli propuso el Arçobispo, q̄ deuiā tratar aq̄llos Grandes en dos cosas:la vna en lo q̄ tocaua a las cortes, y en lo que el Almirāte auia tratado con el Marques de Villena, a quien se dio cargo de reduzir le al seruicio del Rey. Entonces el Almirante, q̄ era de muy contrario parecer del Duque de Alua, hablo desta manera.



VNCA yo dude,que si el Rey »
mi señor quiere boluer a estos »
reynos,no auria parte q̄ lo fues- »
se, para contradezir su venida: pero »
querria que viniesse cō la gente q̄ saco »
dellos, y lo hallasse todo muy llano: y »
le saliessemos a recibir,no digo de rego »
zijo,y fiesta,q̄ es tanta razon que lo sea, »
pero como gente q̄ sale de sentido, de »
la alegria de su remedio, viendo su sal- »
uacion, auia de ser dançando: porq̄ los »
gouernasse:pues se auia de esperar, que »
los auia de regir mas con amor,q̄ con te »
mor,ni premia. Para declarar me mas, »
dire algo de lo q̄ ha passado: y de lo q̄ se »
me figura. Luego que fallecio la Reyna »
nuestra señora, yo procure q̄ su Alteza »
desagrauiasse algunos Grandes. Mas »
me mouia a ello desseo de su seruicio, »
q̄ el amor particular dellos: porq̄ si era »
por amistad, mas justa me venia la su- »
ya,que la de otro ninguno: y si era por »
deudo,aunq̄ Dios le hizo a el tan gran »
de,y a mi tan pequeño,no quito el q̄ en »
nuestro nacimiento puso. Si por bue- »
nas obras recibidas, de su Alteza las he »
yo recibido tan grandes, q̄ me obligan »
a perder todo lo q̄ yo tuuiesse por su ser- »
uicio. Pero la salida de las cosas passa- »
das,fue verdadero juyzio,para q̄ su Al- »
teza pueda juzgar,qual era mas sano pa »
recer,el de los q̄ le aconsejaron, que no »
recibiesse por seruidores aquellos, o el »
mio, q̄ nunca dezia otra cosa, sino que »
los desagrauiasse, y tomasse por suyos. »
Muerto el Rey don Felipe,q̄ en gloria »
sea, yo hablaua con aquellos mismos »
Grandes,y les dezia,que se acordassen, »

Año MDVI.

" que quando no auia pensamiento de
" venir el Rey nuestro señor a estos rey-
" nos, yo les dezia la voluntad q̃ el lleua-
" ua de hazer les merced: y entóces, q̃ tan
" poco pensamiento auia de venir, no
" auia para q̃ dezir les cosas fingidas. Que
" se determinassen, en q̃ su Alteza les te-
" nia amor: y q̃ cõtrapesaua mas en su vo
" luntad los seruicios que recibio dellos,
" que el enojo que pensauan auer le he-
" cho. Ya sabian como estos reynos
" eran perdidos, si el no venia a gouer-
" narlos. La gouernacion le venia justa-
" mente: todos la teniamos jurada, y pas-
" sada por cortes: y era conforme a nue-
" stra lengua, persona que tanto tiempo
" auia regido estos reynos, de la manera
" que lo auian visto. No faltaua, para no
" parecer les a todos bien, sino solo su sa-
" neamiento: y a lo que creya, no auia ciu
" dad en el reyno, q̃ no le llamasse: ni vi-
" lla grande, ni pequeña, ni señor de diez
" vassallos arriba, q̃ no le quisiesse: y ad-
" uertiales, que a ellos lo mismo les deuia
" parecer. Rogueles continuamente, que
" reduxessen sus voluntades a su seruicio:
" que su alteza acetadas las tenia: y en las
" mercedes verian, q̃ tenia oluidadas las
" offensas que creyan auer le mas lasti-
" mado. Que su Alteza les cõfirmaria to-
" das las cosas q̃ su yerno les otorgo: y les
" haria mercedes de nueuo. La forma
" que han tenido los otros, q̃ son seruido
" res suyos, es dezir publicamente, q̃ las
" mercedes que hizo el Rey don Felipe
" no valian nada: y que todas se reuoca-
" rian: y que no era Rey: y las firmas de la
" Reyna eran falsas: y que degollassen a
" don Ioan Manuel, q̃ era traydor: y que
" si tornauan el estado al Marques de Vi
" llena, que darian por traydores los que
" siguieron el partido del Rey. Que si a
" alguno dã algo por via de desagrauio,

a ellos les han tãbien de hazer muy lar- "
gas mercedes: y q̃ al Conde de Miran- "
da, que le tomaran lo que le dieron, y al "
Conde de Benauente q̃ le quitaran su "
feria, y al Duque de Najara lo que tiene "
del Rey: y a todos desta manera: y que "
han de quemar a los conuersos. Como "
estos caualleros, y gente oyen estas pa- "
labras tan odiosas a los q̃ han seruido, y "
a los q̃ piensan que han de tener mucha "
parte con el Rey en la gouernacion de- "
stos reynos, no me marauillo yo, que si "
ellos pudiessen sacar al demonio del in "
fierno, para juntarse cõ el, cõtra su Al- "
teza, q̃ por assegurar sus persõnas, y ca- "
sas lo hiziessen. Pues digo assi, que si el "
Marques de Villena, y los Duques de "
Najara, y Bejar, y el Cõde de Benauen- "
te, y algunos otros, aunque no sean tan "
grandes, dessean ser sus seruidores, que "
los reciba por tales: y que pues el saneа- "
miento para ello, es necessario q̃ sea de "
su persona a la suya, por la differencia "
que Dios puso entre su Alteza, y ellos, "
que les haga mercedes: y los reciba por "
seruidores: porque perdonar los, como "
aca dizen, no seria merced, sino hazer "
les confessar culpa, que de contino les "
obligasse a la pena: y no conuiene q̃ en "
tal se piense: sino q̃ las buenas obras les "
hagã creer, q̃ siempre los ha tenido por "
suyos. Quien otra cosa quiere, y procu- "
ra, ò no le ama, ò dessea q̃ entre con ne- "
cessidad, por vender le el seruicio. Yo "
fiador q̃ al pidir de la paga, no dirá estos "
que no auia contradicion: aunq̃ agora "
lo hazen todo tan llano para q̃ venga. "
Como quiera q̃ para la gouernacion ha "
gamos poco fundamento de la Reyna "
nuestra señora, para seruir la, y procu- "
rar toda cosa, q̃ a su seruicio conuenga, "
vassallos, y seruidores le somos: y obli- "
gados somos a esto: y quanto su Alteza "
menos

« menos calidad tuuiere, tãto crece mas
« la obligacion en nosotros. Tãbien so-
« mos naturales destos reynos: y como
« caualleros deuemos morir por la salud
« de la patria: somos Christianos, que
« nos obliga a escusar qualquier causa de
« guerra, y buscar toda manera de paz.
« El començar de la guerra esta en mano
« de los hombres, y en la de Dios acabar-
« la: y el Rey esta lexos para venir a curar
« esta llaga, q̃ es el verdadero medico de-
« lla: y si de aqui a q̃ venga, los del Conse
« jo no tienen poder para mandar, como
« se affirma, y los q̃ hemos de ayudar a
« sostener esso poco q̃ pueden, andamos
« quitãdo postes, para q̃ de en el suelo, el
« vno dãdo informaciones de derecho,
« mostrãdo q̃ no vale nada quanto hazẽ,
« y proueen, y el otro diziendo, q̃ no ay
« Presidente, vnos prẽdiendo los hõbres
« por los caminos, y los otros quitando
« los a la justicia, si esto assi passa, la re-
« buelta en la mano la tenemos. Si el Rey
« entiẽde venir luego a poner paz, o no,
« el lo sabe: lo q̃ yo se es, q̃ estamos muy
« cerca del mal, y muy lexos del reme-
« dio. Razon seria, q̃ entretanto nos aui-
« sasse, como piensa q̃ se ha de regir este
« reyno, hasta que venga: pues no deue te
« ner en pequeño seruicio el sostenerlo
« hasta agora en paz: y no quierã los que
« han estado ausentes, q̃ por auer se he-
« cho sin ellos, es bien q̃ se diga, q̃ lo que
« todos hizimos, vno solo lo deshaze.
« Nunca otra cosa digo a estos, sino q̃ si el
« Rey tuuiera mas fin a quedar por señor
« destos reynos, q̃ a dexarlos vnidos a sus
« hijos, cõ vna pequeña parte que diera,
« quedara pacifico señor de todo: y cõ el
« mismo patrimonio de Castilla, y cõ lo
« q̃ es de su Corona, y de sus hijos, presto
« vuiera contentado a todos: pero no qui
« so sino allanarlo, para dexar se los cõ la
autoridad q̃ cõuenia: y si pretẽdio en su »
vida la gouernaciõ, no era por hõra, ni »
prouecho suyo, sino por lo q̃ tocaua al »
biẽ general: pues se le represento la ma »
la orden q̃ auian de tener los Flamẽcos, »
como se vio despues: y sucedio en todo »
el tiempo q̃ biuio el Rey dõ Felipe: en »
el qual trayan todas las cosas auentura »
das a peligro de perder se. Todos me »
dizen q̃ lo entienden assi: pero pregun- »
tan, que seguridad podria auer en sus co »
sas? pues tan publicamente los q̃ se pre- »
ciã por seruidores del Rey dezian, que »
ellos deuian ser castigados, y destruy- »
dos? y otras palabras, q̃ todas causan te- »
mor, q̃ no les sera guardado lo q̃ se les »
prometiere: y ellos quierẽ, q̃ lo prime- »
ro en q̃ el Rey entienda, sea en assegu- »
rar el reyno, y a la Reyna su hija, y la su »
cessiõ del Principe su nieto: y q̃ a ellos »
los tenga por suyos como antes: ò con »
aq̃lla seguridad en q̃ estauan primero. »
Iusto es que se considere, quanto mas »
duran las cosas con amor, q̃ no aquellas »
que con rigor se sostienen: y q̃ los ene- »
migos se hazẽ amigos cõ buenas obras, »
y los q̃ son amigos con las malas se pier »
den: y q̃ a los que el Rey tiene por deser »
uidores, con vno de dos estremos los ha »
de curar: cõ castigo, ò cõ misericordia. »
La crueldad es como el podar de los ar »
boles: q̃ de vna rama que se corta nacen »
ciento: porque los hijos, los hermanos, »
los parientes, y los amigos todos crecẽ »
en odio, y enemistad: y la misericordia »
atrae seruidores. El q̃ recibe el benefi- »
cio, y sus herederos, y los q̃ lo entiẽden, »
todos participã en querer biẽ al q̃ lo ha »
ze: y nunca esta segura la vida, ni el esta »
do de aq̃l, a quiẽ muchos temẽ. Lo que »
yo desseo es, que todã Castilla tẽga por »
tã cierta la clemẽcia del Rey, q̃ conoz- »
can, q̃ ninguna parte de crueldad tiene »

" lugar en su coraçõ:y esto conuiene mu
" choq̃ se assegure:y no me mueuo a esto
" sin causa: porq̃ quieren dezir algunos,
" yaũ lo entiẽden assi,q̃ no ay mas clara
" señal de no pensar en boluer el Rey cõ
" buena intenciõ a Castilla,q̃ no se le dar
" nada,por dexar reynos tan grandes,
" y tã aparejados para que el sea muy ma
" yor señor:tan apazibles, y tã desseados
" por el:y que los quiera oluidar a todos,
" por venir a ser Gouernador destos,que
" son tan enojosos,y malos de gouernar:
" y que es indicio, que pretende venir a
" vsurparlos,y quitallos a sus nietos.Mue
" uen se a creer lo assi,por entender, que
" el dixo muchas vezes en Castilla, y sus
" embaxadores al Rey dõ Felipe en Flan
" des, que pretendia derecho a estos rey-
" nos:y sospechauan q̃ se auia casado en
" Francia,para que le ayudassen a susten
" tallos:y q̃ se llamo Rey de Castilla des-
" pues de la muerte de la Reyna:y traba-
" jaua por no dexar el titulo: y auia publi
" cado que no tenia seso su hija,siẽdo co-
" sa que se le auia escrito secretamente.
" Estos mismos affirmauan, que por ley
" destos reynos esta establecido, que no
" pueda ser Gouernador dellos, quiẽ sea
" sospechoso al reyno:y que estas sospe-
" chas son manifiestas:y que todas cessa
" uã en la persona del Rey de Romanos.
" Por quitar estas dudas, he sido yo de
" parecer,y lo sere, que el Rey deue ve-
" nir,recibiendo todos merced cõ su ve-
" nida: y juzgue se desapassionadamẽte
" qual sera mayor daño para el reyno,
" dar las cosas q̃ se le pidẽ para allanar lo,
" o que aya las rebueltas,y males que en
" el se esperan. Finalmẽte para concluyr
" en esta parte,me parece,q̃ deuria el Rey
" considerar,q̃ fue la causa de auer salido
" estos reynos de su poder, y amparo: y
" pues no puede dexar de conocer la, ha
ga agora para tenellos, lo que no hizo "
quando pudiera: y assi acabara lo que "
todos sus seruidores dessean.En lo que "
toca a las cortes,aunque yo me cõfor- "
mare con el parecer de los que quieren "
que se despidan,mas en la manera co- "
mo se deue hazer, veo q̃ estamos muy "
differẽtes el señor Duque,è yo. El quer "
ria que luego se partiessen de aqui los "
procuradores:è yo entiendo que se de- "
ue seguir otro camino:y que no se deuẽ "
echar:si no que se les diga, que no en- "
tiendã en nada sin voluntad de la Rey- "
na:pues es tã justa causa esta de entre- "
tenerlas,por no ser venidos los Gran- "
des, ni los Perlados, y faltan muchos "
procuradores.Con esta dilacion, si vie "
remos que conuiene,tener se ha forma "
como ellos se vayan: y aun se podria "
concertar, que todos juntamente lla- "
massen al Rey:señaladamente embian "
do el saneamiento para los Grandes, "
que estan dudosos. Mucho mejor sera "
deshazer este ayuntamiento con ma- "
ña: que pues aqui no ay otra fuerça pa- "
ra sostener la paz,sino la esperança que "
algunos tienen, que han de ser reme- "
diados en cortes cõ autoridad del Rey, "
podra ser que quitando se la, busquen "
otro remedio, por donde se rebuelua "
el reyno:y por lo que conuiene a la re- "
putacion del Rey,es necessario que vẽ- "
ga a estos reynos con voluntad de to- "
dos,y suplicado por todos: y con obe- "
diencia,y gracia de todos.Mas veo que "
los que desseamos su seruicio estamos "
muy differentes,en el camino por don "
de se ha de guiar. A otros parece que "
es bien que se rebuelua el reyno, para "
que la necessidad de todos les fuerce "
que llamen al Rey,para que venga a "
gouernallos: è yo estoy de muy con- "
trario acuerdo:que cumple, è importa "
mucho

Año. M.D.VI.

" mucho mas que se tenga forma, como
" los Grandes se conformen a llamar al
" Rey: porque segun son poca parte las
" comunidades en Castilla, creo yo, que
" siendo llamado de los principales, ver-
" nan en ello todos los menores: y para
" conformar estas voluntades, es mene-
" ster que con mercedes gane a los que
" no le han seruido: porque de otra ma-
" nera dudo yo, que ellos se puedan sa-
" near, sino los trata como a seruidores,
" para reduzir los a su seruicio.

Mas no embargante todas estas razones, quedaron alli conformes cõ el Arçobispo, que en ninguna manera conuenia al seruicio del Rey, que las cortes se tuuiessen: siguiendo el parecer del Duq̃ de Alua: entendiendo, que assi como al principio aquel llamamiento fue prouechoso, para apaziguar aquel primer impetu, por escusar que no vuiesse alteraciones, y mouimientos estraños, esperando el sucesso, creyendo q̃ auia de resultar alguna nouedad, assi era entonces de gran peligro. Aunque el Almirante daua muy claro a entender, que no le podia parecer bien cosa, que el Duque hiziesse, o dixesse: y publicamente affirmaua, que destruya lo que conuenia al seruicio del Rey: por dar a entender a todo el reyno, que el gouernaua sus cosas: y que el pornia su vida, y casa, porque el Rey fuesse seruido: pero despues que entrasse en Castilla, no estaria en ella vn mes, por no oyr esto: ni ver al Duque, ni a Hernando de Vega, ni a Puertocarrero: y esto dezia, porque muchos publicauan en Castilla, que Puertocarrero gouernaua a Hernando de Vega, y Hernando de Vega al Duque: y como el Duque en el fauor, y gracia del Rey, y en su priuãça se preferia a todos, no podia suffrir el Almirante, que la machina de rodos los negocios, y del gouierno anduuiesse sobre estos gonzes. Por esta causa el no dexaua de fauorecer, y dar grande ayuda a las cosas del Marques de Villena, y de don Ioan Manuel: y a las causas de los presos por el Sanro officio, en todo quanto podia compadecer se con la venida del Rey: y procuraua, que mediante ella consiguiessen sus interesses: y trabajaua, que el Conde de Benauenre fuesse a Burgos, para mas fauorecer se con el en su opinion. Por esta via se vuo de conformar el Arçobispo de Toledo con el Duque, y Condestable, en lo que tocaua a las cortes.

¶ De las nouedades que se mouierõ en la ciudad de Toledo, Madrid, y Segouia por los vandos que preualecian en ellas. XXXVI.



VIENDO buelto el Almirante a Burgos, ordenaron el Arçobispo de Toledo, Duque de Alua, y Condestable, q̃ se tuuiesse forma por alguna buena caurela, que los procuradores se fuessen: por quitar la ocasion, que no se juntassen los otros: porque haziendo se aquello, offrecia el Duque, que el haria con todos sus deudos, y amigos, que los del Consejo real fuessen obedecidos. Tambien se conformaron el Condestable, y el Duque de Alua, en que el Rey no deuia entrar en Castilla, por via de concierto alguno: ni hazer partido a ningun Grande: diziendo, que le seria muy vergonçoso: mayormenre siendo tan clara su razon, y justicia: y que su opinion yua cada dia creciendo: y era cierto, que como pusiesse en determinaciõ su partida, no auria quiẽ

osasse resistirle en su entrada: y affirmauã, q̃ si no diesse nada a nadie se conseruaria en la opinion, y deuocion de los pueblos: y no teniendo se cortes, no se haria cosa en perjuyzio de la Reyna: y con esto no tomaria ella algũ siniestro contra el Rey su padre. Estando assi las cosas en tãta duda, y confusiõ, la ciudad de Toledo, y otras ciudades del reyno escriuieron al Rey, suplicãdo le: q̃ diesse orden en su venida: mas los vezinos de Burgos, aunque en las cosas que tocauã a la persona del Cõdestable, siempre mostrauã gana de complazer le, en lo de la venida del Rey se declararon por muy contrarios. Tambien el Arçobispo de Seuilla confederando se con las ciudades de la Andaluzia, y con los Grandes della, por sossegar toda aq̃lla tierra, y por poner algun buẽ espediente en los negocios q̃ estauan pendiẽtes de los presos por el Sãto officio, embio comission para el Obispo de Iaen Presidẽte del Cõsejo real, y para ocho del mismo Consejo, para q̃ entẽdiessen en la aueriguacion de aq̃llas causas, y las determinassen: y reuoco al Obispo de Catania: y esta prouision parecio muy bien al Arçobispo de Toledo, y al Cõdestable: pero aq̃lla gente no querian q̃ los juzgasse nadie, sino q̃ los librassen: y mostrarõ tener las mismas sospechas destos, q̃ del Inquisidor general: y que no querian otros juezes, para cõfundir lo todo, sino los ordinarios đ cada diocesi: y el Almirãte procuraua con gran instancia, que el Rey hiziesse reuocar al Arçobispo de se Seuilla la comission que tenia de Inquisidor general: affirmando, q̃ si aq̃llo no se hazia, siẽpre ternian los cõuersos la misma sospecha de sus delegados: y eran otros en terrible manera defensores de aq̃lla gente, como el Duque de Alua gran enemigo. Despues que se juntarõ los procuradores de cortes q̃ estauan en Burgos, se acordo entre ellos, q̃ sin saber la voluntad de la Reyna, no se entẽdiesse en cosa alguna: y deputaron entre si al Licenciado Frãcisco de Vargas, q̃ era procurador por Madrid, y gran criado, y seruidor del Rey, y al procurador de Seuilla, para que hablassen a la Reyna, y supiessen lo que mandaua: y entre tanto se sobreseyesse todo: y no se juntassen, ni procediessen a otra cosa: pero como fue difficil alcançar audiẽcia de la Reyna, se procuro đ entretener los hasta entender la voluntad del Rey. Es tan grã cosa, y de tãta fuerça, y autoridad, y puede tanto la boz del Rey, y de la justicia, que siendo solos desta opinion en Burgos el Arçobispo de Toledo con su habito, y el Condestable cõ vna loba que traya vestida, auiẽdo se ellos declarado por parte de la Reyna, y del Rey su padre, y toda la ciudad con la gente q̃ en ella auia, y el castillo que eran del otro vando, puestos en armas, y con gente de guerra, ellos estauan sin ningun recelo, y todos los contrarios llenos de temores, y de mil sospechas: aunque con las cartas, y poderes que el de Verè y Andrea del Burgo, y el Duque de Najara sembrarõ por el reyno del Rey de Romanos, y del Principe, se conocio gran mudança en la voluntad de los vezinos de Burgos: y de algunos de los procuradores de cortes. Con esto, como la intencion del Rey era, que por todas vias se procurasse la paz, y el bien general de la tierra, y se ganassen las voluntades de todos, para que en conformidad le obedeciessen, auia mucha difficultad en concertar con medios, lo que el Rey ordenaua en ausencia: y los

suyos

suyos hazian: y como fuesse tan dificultosa cosa concertar a tantos, que seguian tan diuersas opiniones, y no faltassen a cada vno razones para fundar la suya, estaua todo en gran confusion, y peligro, por causa de tãta diuersidad, y mas aparejado para mal fin, y sucesso, que para ningun buen medio. Pero en la ciudad de Toledo estuuieron las cosas a punto de mouerse alguna gran nouedad: porq̃ como el Cõde de Fuensalida tomo la vara de su alguazilazgo mayor, publicando, q̃ no tenia a dõ Pedro de Castilla por corregidor, y esto se hizo con mucha gente armada, y gran alboroto, don Pedro escriuio a Hernando de Vega, q̃ estaua en Ocaña, requiriendo de parte del Rey, q̃ le diesse fauor para que no fuesse desposseydo sin mandamiẽto suyo, del officio: y le ayudasse a apaziguar aquella ciudad: y visto q̃ lo q̃ el Conde auia intentado, era en mucho deseruicio, y desacato de la Reyna, y por lo q̃ importaua sustẽtar la parte contraria, que era el Cõde de Cifuentes, y aquel vando de Silua, embio al corregidor ciẽt lanças, y mil peones: que aprouecharõ entonces, para q̃ don Pedro se defendiesse en la possessiõ en que estaua: y se sossegasse el pueblo: porq̃ se tomo por medio, q̃ las varas del alguazilazgo mayor se tornassen al corregidor hasta el año nueuo: aunq̃ acudieron muchos valedores de fuera a las dos partes. Tãbien en Madrid despues desto, se pusierõ en armas dõ Pero Lasso de Castilla, y los Çapatas, y otros caualleros, q̃ eran seruidores del Rey Catholico de vna parte, y Iuan Arias, q̃ se entro dentro con los de su vando de otra: y al mismo tiẽpo el Marques, y la Marquesa de Moya se apoderaron de la ciudad de Segouia: y se hizieron fuertes en las puertas, y en la Iglesia mayor, echando a los de la fortaleza, que las tenian con gente de guarda. Todos estos que tenian la parte del Rey, pidian fauor, y ayuda al Comẽdador mayor de Calatraua, y a Hernando de Vega, que eran Presidentes de las ordenes: para q̃ los socorriessen con gente, de la que tenian apercibida: pero no querian mostrar se, sino en lo que paresciesse seruicio de la Reyna: y en lo de mas estauan muy aduertidos de no hazer differencia de los vnos a los otros: sino fuesse caso de tanta importancia, que no suffriesse dissimularse.

¶ De la salida de la Reyna de la ciudad de Burgos para la villa de Torquemada: y que los Grandes que pretendian alçar por Rey al Principe en vida de la Reyna, desistierõ de aq̃l acuerdo: eceto el Duque de Najara. XXXVII.

SIENDO ya entrado el mes d̃ Deziẽbre, estando la Reyna en la casa de la Vega, el Señor de Verè, y Andrea del Burgo tuuierõ lugar para informar la quanto mal pudieron: indinando la, y poniendo le grandes miedos de los daños que se esperauã, y podian seguir de la venida del Rey su padre: siendo casado, y con quien lo era: declarando le, quales eran los que entendiã en esto: y aprouando por lealesa los q̃ tenian lo contrario. Entõces la Reyna estãdo ya muy cerca del parto, por salir de lugar principal, y estar adõde no cõcurriesse gente, determino de salir de Burgos, y lleuar cõsigo el cuerpo del Rey su marido, è yrse a Torquemada, y de alli lleuar le a Granada: y no quiso q̃ fuessen con ella, ni doña Ioana de Aragon, ni la Marquesa de Denia, q̃ estauan en su cõpañia: y no bastaron cõsejos, ni caute

las para estoruarle el camino: aunq̃ alos del vando del Marques de Villena parecio, que fue esto procurado por sus cõtrarios, por sacar a la Reyna de Burgos, que estaua en su poder por causa del castillo, y porq̃ aquella ciudad era toda de su opinion: y auian jurado, que guardarian el seruicio de la Reyna, y del Principe juntamente: sin admitir el gouierno del Rey. Fue la Reyna al monesterio de Miraflores vn Domingo a veynte del mes de Deziembre: y estuuo alli hasta la tarde: y sacaron el cuerpo del Rey: y pusieron lo en vnas andas: è yuã con el, el Obispo de Iaen, y don Diego Ramirez de Villascusa Obispo de Malaga, y dõ Diego de Muros Obispo de Mondoñedo, y muchos religiosos: y salieron en anocheciendo. Poco despues salio la Reyna, y con ella yuã el Marq̃s de Villena, el Adelãtado de Granada, y el embaxador Luys Ferrer: y llegarõ a media noche a Cauia: y al passar de la puẽte de Burgos, aguardarõ a la Reyna el Condestable, y el Duq̃ de Najara, y muchos caualleros, para acõpañar la: y desuiose dellos: y fue por otro rodeo: y q̃darõ en la ciudad los del Cõsejo real con la Cãcelleria, el Arçobispo đ Toledo, el Almirãte, y el Duq̃ de Najara: porque el Cõdestable se partio luego para acõpañar a la Reyna, antes q̃ entrasse en Torq̃mada. Aq̃l dia q̃ salio đ Burgos los procuradores del reyno le hablarõ: y entonces les mãdo, q̃ se fuessen a sus posadas, y no entẽdiessẽ en cosas de las cortes sin su mãdado: y assi cesso el miedo delos inconuiniẽtes q̃ se esperauã, si se continuassen aq̃llos ayuntamientos. Llegaua ya el tiempo, q̃ se señalo en la capitulacion q̃ hizieron los Grandes el dia antes q̃ el Rey dõ Felipe muriesse: y no quedauã sino muy pocos dias del mes đ Deziẽbre: y quisierõ prorogar lo los del vãdo cõtrario: y porq̃ estaua en ella proueydo, q̃ si la Reyna diesse alguna prouisiõ cõtra qualquiere dellos en daño de sus psonas, o estados, o đlas cosas q̃ posseyessen, durãdo aq̃l tiẽpo, no fuesse obedecida, el Cõdestable no q̃ria q̃ se ꝓrogasse, por ser aq̃llo perjudicial al honor de la Reyna: y el Almirãte venia biẽ, en q̃ se hiziesse la prorogacion: y aun era contẽto, q̃ se ordenasse, q̃ durando aq̃l assiẽto, no pudiessen llamar a ningũ Rey, sino cõ volũtad đ todos: y siẽdo primero satisfechos en sus pretẽsiones. Venia tãbien el Arçobispo đ Toledo en esta cõcordia, poniẽdo delãte, q̃ lo hazia por la paz del reyno: y offrecia diez quẽtos, y a otra parte cinquẽta mil ducados, q̃ yua ya cobrãdo đ los q̃ auia prestado al Rey dõ Felipe, para pagar las guardas, a effeto q̃ fuesse fauorecido, y aun obedecido el Consejo real. Entretenia tãbiẽ a los procuradores de cortes: los quales auiẽdo se juntado para hablar a la Reyna sobre la venida del Rey a la gouernaciõ de aq̃llos reynos, como no queria escuchar que nadie se entremetiesse en ello, ni cometer a ninguno q̃ gouernasse en su nõbre, aunq̃ fuesse el Rey su padre, por esta causa llego a estar muy indinada cõtra el Arçobispo: porq̃ se declaro querer el gouernar: y tento de entremeterse en proueer lo del gouierno de su casa. Pero con todo esto se conocian indicios muy manifiestos, q̃ el Rey con su presencia disponia de la volũtad de la Reyna como quisiesse: y mucho mejor de todos los Grãdes đl reyno, aunq̃ estauã tã rebotados. Por este temor andauã ya los đl vando cõtrario cõ mas tiẽto: y desistierõ de lo q̃ primero auiã intẽtado đ alçar por Rey en Castilla al Principe dõ Carlos ẽ vida

de la Reyna su madre:aunq̃ el Duque d̃ Najara no cessaua de esforçarlo, y perseueraua en su porfia: y encomouet a los del condado d̃ Vizcaya, y muchos pueblos, y personas principales de la prouincia de Guipuzcua, y de Alaua, y Rioja:y todas las Behetrias:para q̃ tomassen su boz:y no acudiessen cõ las rẽtas sino a la persona q̃ don Ioã Manuel les mãdasse:cuyos teniẽtes, y officiales regiã la cõtaduria por prouisiõ del Rey don Felipe. Passaua su porfia tan adelãte, q̃ dixo a los procuradores del reyno publicamente, q̃ auian caydo en mal caso, en lo q̃ dixeron a la Reyna sobre la venida del Rey su padre a gouernar:y q̃ los haria desafiar por ello:y lo mismo escriuio a las ciudades de Vbeda, y Baeça: rogãdo les q̃ hiziessen lo q̃ Burgos, en jurar el seruicio de la Reyna, y del Principe:y q̃ no acudiessen con las rentas a ninguna persona:porq̃ lo pagariã otra vez al Principe:y como estaua alli por corregidor dõ Antonio Manriq̃, fuerõ embargadas las rẽtas q̃ se auian cogido: y tuuo se arto recelo, no hiziessen lo mismo otros lugares:segun acaecio en los principios de las alteraciones del tiẽpo del Rey don Enrique, q̃ començaron por esto. No embargãte q̃ en Vbeda, y Baeça el Cõde de S. Esteuã del Puerto, y Manuel, y Ioã de Benauides, cõ los de su vando defendieron quanto podian la boz del Rey. En estremadura Garci Lopez de Carauajal hermano del Cardenal de Sãta Cruz embaraço a los recaudadores q̃ estauan puestos por el Rey, y la Reyna, q̃ no cobrassen las rentas: y daua grã fauor a los q̃ seguiã la opinion y boz del Rey de Romanos, y del Principe:y en todas partes auia Oñezinos, y Gambcas q̃ tenian la tierra en parcialidad, y vando:y con ellos se entendiã los Grandes del reyno. De todos los dẽ aquella opinion, ninguno se gouerno con mas seso, y tẽplança en sus hechos, y dichos q̃ el Conde de Benauente: y grangeando se por parte del Rey, se entendio, q̃ quedauan los contrarios deshechos, y perdidos.

¶ De la reuocacion que la Reyna mando hazer antes que saliesse de Burgos, de todas las mercedes q̃ hizo el Rey don Felipe. despues dela muerte de la Reyna Catholica. XXXVIII.

SVCEDIO entõces vna grã nouedad, q̃ la Reyna, q̃ desde el tiempo del Rey su marido nunca auia querido firmar prouision alguna, q̃ concerniesse a su estado, ni al buẽ gouierno de sus reynos, antes q̃ saliesse de Burgos, mando a Ioan Lopez de Laçarraga su secretario, q̃ ordenasse vna reuocaciõ de todas las mercedes que el Rey su marido auia hecho despues de la muerte de la Reyna Catholica:sin q̃ se hiziesse nouedad en lo de los castillos, y fortalezas:y mãdo señalar la prouision a quatro del Cõsejo real. Firmose esta cedula en Burgos a diez y nueue del mes de Deziẽbre deste año:y quitauã se por esta reuocaciõ a don Iuan Manuel los onze marauedis del millar, q̃ se pagauan de las librãças: y al Duque de Najara las alcaualas de la merindad de Najara:y a don Alonso Tellez dozientas y cinquenta mil de juro:y a don Hernãdo de Andrada gran parte de las alcaualas de su tierra, y de los juros que tenia en Galizia. Tambien se comprehendia en esta reuocacion todo lo que se auia prometido al Marques de Villena, Conde de Benauente, y Duque de Bejar: y a todos los otros, q̃ tenian gracias, y mercedes del Rey don Felipe: y mãdo la Reyna con gran

gran inſtancia, que ſe publicaſſe: y como era coſa que tocaua a tantos, y tan principales, el ſecretario lo differia haſta conſultar ſobre ello cõ el Rey ſu padre. Mando entonces la Reyna, que le llamaſſen quatro del Conſejo real: y el ſecretario, que procuraua lo que conuenia al ſeruicio del Rey, le nombro de los que alli reſidian, los que entendio ſer mas afficionados a ſu ſeruicio: y de aquellos eſcogio la Reyna al dotor Oropeſa, Moxica, Polanco, y Caruajal, y fueron ante ella: y le hizieron relacion del eſtado en que ſe hallauan las coſas del reyno: y le dixeron, que por no querer ſu Alteza entender en ellas, ſe yua perdiendo todo: y ſe ſeguia el deſacato, e inobediencia de la juſticia: y ella les encargo, que proueyeſſen las coſas de juſticia, como ſolian en tiẽpo del Rey, y la Reyna ſus ſeñores: y dixo al miſmo ſecretario, que los que auian ſido del conſejo en tiẽpo del Rey, y dela Reyna q̃daſſen enel: y los pueſtos por medio de don Ioan Manuel, fueſſen remouidos ſin quedar ningũo. Por otra parte, como los procuradores del reyno le hablaron, como dicho es, y le dixeron, que ſi fueſſe ſeruida, embiariã con dos dellos a ſuplicar al Rey ſu padre, que vinieſſe para ayudarla a lleuar el peſo del gouierno, y ella reſpondio, que mucho plazer auria con la venida del Rey ſu ſeñor, por ſu conſolacion, y no les declaro palabra en lo d̃ la gouernaciõ, antes dixo, que ya les auia dicho q̃ les embiara a dezir ſu voluntad: quando eſta reſpueſta ſe ſupo, luego la parte, y vando del Marq̃s de Villena, y del Duque de Najara publicaron: que la Reyna no queria que ſu padre vinieſſe a gouernar: y los procuradores tornarõ a inſtar en ello. Entõces le boluieron a dezir, que el reyno ſe yua perdiendo: y pues ſu Alteza no queria regir ſus reynos, les declaraſſe ſu intenciõ: y ella les reſpondio, q̃ no la importunaſſen mas: y que hablaſſen con los del Conſejo, q̃ ellos les dirian ſu voluntad: a quien ya auia mandado lo q̃ deuian hazer: y con eſta reſolucion, ſe quedaron los vnos, y los otros en Burgos. Por eſto trabajaua el Arçobiſpo d̃ Toledo, que ſe embiaſſen dos procuradores al Rey, a ſuplicarle en nombre del reyno, que vinieſſe: y entre tanto ſe dieſſe poder a los del Conſejo real, para gouernar haſta que fueſſe llegado a Caſtilla: porque en lo que la Reyna ſe reſoluia, quãdo mayor inſtancia ſe hazia con ella, para perſuadilla que mandaſſe dar orden como ſu padre vinieſſe, era dezir d̃ palabra: que ciertamente deuia venir ſu Alteza, para vengarla de ſus deſeruidores: pero dezia lo de tal arte, que ſe entendia della, que aunque ſe viera en muy eſtrema neceſsidad, y gran peligro, no le eſcriuiera vn rẽglon, para que lo puſiera por obra. Tal era ſu eſpecie, y condicion: y fue aquello de mayor marauilla, para los que ſabian que la Reyna eſcriuia tal letra, y con tanta facilidad, y ligereza, que pocos de los Reyes de Caſtilla, y Aragon ſus anteceſſores eſcriuieron mejor: y que en cinquenta y tres años, que fue Reyna, y ſeñora proprietaria de aquellos reynos, fueſſe en dos tiempos la conſeruacion, y reſtauracion dellos, no querer firmar: el vno enel gouierno del Rey ſu padre: y el otro en el reynado del Emperador don Carlos ſu hijo. Demanera, que no reſtaua que eſperar otra coſa, ſino q̃ el Rey appreſſuraſſe ſu partida: porque entre los otros tratos que mouian aquellos Grandes, para eſtoruar la venida del Rey, y eſcluy-

esclusylle de la gouernacion, era casar a la Reyna: y procuraua el Marques de Villena, que casasse con el Duque don Hernando: por poner en doblado cuydado al Rey, no solo en lo de Castilla, pero en lo de Napoles: a trueque de hazer sus hechos por aquel camino. Tambien pusieron en platica de casar la con don Alonso de Aragon, hijo del Infante don Enrique, que era el que quedaua solo de la casa real de Aragon, y Castilla, por linea legitima de varon: y se offrecio a doña Maria de Vlloa, que tenia mucha priuança con la Reyna, gran estado si lo acabasse con ella: y aunque la Reyna se lo rechaço, y echo muy lexos, porque doña Maria quiso entender su voluntad, para preuenir a lo que pudiera suceder, pero segun era sotil la gente que lo trataua, y atreuida para mouer, y concluyr, no se dexo de temer alguna gran nouedad en esto: porque se declarauan demasiadamenre la malicia, y dañada intencion de los que lo procurauan: pues por vna parte para deseruir a la Reyna, y destruyr el reyno, queriendo escluyr de la gouernaciō al Rey su padre, tomauan publicamente por color, que conuenia mirar por la seguridad de la sucesion del Principe: y por otra en lo secreto tratauan, que la Reyna casasse: siendo aquello querer desheredar a su hijo.

¶Que el Rey procuro de ganar a su seruicio algunos Grandes de Castilla: y reduzir los a su gouierno. XXXIX.



CON estas platicas del casamiento de la Reyna, se pusierō las cosas a tanto peligro, que no quedaua otro remedio, sino que el Rey pusiesse luego en ordē su venida: concertandose lo mas honestamenre que pudiesse, con los que erā parte para impidir la, o dilatar la: porq̄ no auia ninguno de los que mas se declararon en deseruir le, que con dadiuas, o promessas a la larga no se rindiesse. Cada vno destos seguia sus fines particulares: y lo que el Marques de Villena pretendia, era, que le entregassen a Villena, y Almansa: pagando el el empeño en que aquellas villas estauan obligadas: y con esto offrecia de hazer entregar al Almirāte en seguridad que seria buen seruidor del Rey, a Sant Esteuan, y Maderuelo: y porque en lo de Almansa pretendia recibir notorio agrauio, affirmando que le fue tomada estando ya concertado con el Rey, auiendo se reduzido a su gracia, y que en aquello no auia debate ninguno, para q̄ se le dexasse de restituyr, procuraua, q̄ en lugar de Almansa entrasse Chinchilla en este concierto. En las cosas que el pretendia allende desto en el Marquesado, dezia q̄ no queria otro juez, si no la conciencia del Rey: y pidia se le diesse la mayordomia mayor: porq̄ el Rey le auia offrecido de hazelle merced della: y q̄ le oyessen a justicia sobre la cōtaduria mayor, q̄ vaco por muerte d̄ Chacon: y se passasse por el asiēto q̄ el Rey don Felipe concerto entre las partes: y se confirmassen a dō Alonso Tellez su hermano, y a don Gonçalo Chacon las tenencias, y officios q̄ tenian de la Reyna: y lo q̄ el Rey don Felipe auia dado a don Alonso de por vida: y q̄ recibiesse el Rey en su seruicio a don Antonio de Acuña: y le proueyesse de alguna Iglesia honrada en Castilla: y los beneficios que el tenia se repartiessen en sobrinos del Marques: y se restituyesse la forta-

Año MDVI.

leza de Merida a don Alonso de Cardenas su sobrino: y a Garci sarmiẽto, que tenia el alcaçar de Madrid, se hiziesse alguna enmienda, si le vuiessen de quitar aquel cargo: y otras muchas demandas, que tocauã a ser gratificados, y remunerados sus deudos, y criados. Daua el Rey muy largas esperanças a todas estas peticiones: y procuro de reduzir a su seruicio al Marques, por medio del Gran Capitan: y assegurar le en el juntamente con el Duque de Najara: y embio le a dezir, q̃ no queriendo acordarse de las cosas que auian passado en su desacato, y offensa, porq̃ el lo auia oluidado para siẽpre, sin dexar otra memoria, sino de los seruicios, pues cessassen las causas q̃ pudiessen impidir lo, como tenia por cierto q̃ cessarian de su parte, estaua deliberado, y con proposito, d̃ le tener, y mostrar aq̃l mismo amor, que le tuuo todo el tiẽpo q̃ le siruio en la guerra de Granada: adonde fue herido por su seruicio: acordando se siempre dello: y con quãta affician, y desseo de seruir le vino al socorro de Salsas: no estando su persona tan sana como se requeria para vna tal jornada, y tan larga: y del deudo que el, y su muger y hijos tenian con el. Que teniẽdo consideracion, y respeto a todo esto, siendo el, el q̃ creya que auia de ser en lo que tocaua al seruicio de la Reyna, y suyo, como lo tenia por cierto, y dando la seguridad que paresciesse q̃ seria assi, seria seruido, en satisfaciõ de los seruicios passados: y de los que esperaua que le auia de hazer, de mandar entregalle a Villena, y Almansa, para que fuessen suyas, y de sus herederos: buscando manera de pagar a la muger, y hijas de dõ Gaspar Fabra, el dinero en q̃ aquellas villas estauã empeñadas: y el Rey offrecia de pagarlo como fuesse venido a Castilla. En todo lo de mas q̃ pretendia el Marques, era el Rey contento, q̃ el Arçobispo de Toledo, pues era su amigo, viesse la capitulacion q̃ con el se hizo: y se cumpliesse con el todo lo que el declarasse. Con esto se auia de obligar el Marques con pleyto omenage, de obedecer, y seruir, y seguir al Rey como a Administrador, y Gouernador de los reynos de Castilla, hasta q̃ el Principe don Carlos su nieto fuesse de edad, a lo menos de veynte años: y viniesse en persona a Castilla, como lo ordeno en su testamento la Reyna. En caso que Dios dispusiesse de la Reyna su hija, antes q̃ el Principe cumpliesse esta edad, se auia de obligar el Marques de seruir, y seguir al Rey, para q̃ pudiesse sostener, y amparar la gouernacion de Castilla, sin cõtradiciõ alguna contra qualquier Principe estraño, ò contra qualquier persona, que se mouiesse en deseruicio, y desacato suyo: y contra su gouernacion: y q̃ sobre ello haria guerra, y paz, como el lo mãdasse, fiel, y lealmẽte, sin poner escusa alguna: y q̃ en cõtrario desto no ternia tratos, ni inteligẽcias con ningũ Principe, ni cõ otra persona. Queria el Rey q̃ se declarasse, q̃ si estãdo el en Castilla le fuesse pidido al Marques, que jurasse lo de la administraciõ, y gouernacion de aquellos reynos, de la misma manera, que la juraron en Toro los procuradores del reyno, lo hiziesse: ò en caso que estando en España conuiniesse hazer otro auto, ò instrumento por los Grãdes, y procuradores de cortes, para seguridad de la gouernacion, lo cumpliesse llanamente: y fuesse a donde el estuuiesse, ò le embiasse a mãdar. Para en seguridad que el Marques cumpliria esto por su persona, y estado,

ypariẽ-

y parientes, y por los de su casa, se trato que al mismo tiempo que se le entregassen aquellas villas, pusiesse en terceria en poder del Almirante a Sant Estevan, y Maderuelo, con sus fuerças: de manera, que el Almirante quedasse apoderado dellas a su voluntad. Tambien al Duque de Najara, aunque se tuuo gran sospecha, que persistiria en su opinion, y porfia, no dexaua el Rey de offrecer le el mismo amor, y voluntad que tuuo a su persona, en el tiempo passado, y a todas sus cosas: y prometia, que seria mayor de alli adelante, si no quedasse por el: de manera, que el conoceria, que ninguna cosa le dañaria para con la Reyna su hija, y con el: para que el, y sus deudos, y negocios no fuessen fauorecidos, y honrados: y muy bien tratados. Para que esto se consiguiesse, le asseguraua el Rey, que no queria del Duque sino dos cosas, que el las deuia, y a q̃ era obligado: y eran, que no tratasse, o mouiesse, ni procurasse jamas, que se quitasse a la Reyna su hija el titulo de Reyna de Castilla, y el señorio que le pertenecia de aquellos reynos, mientra biuiesse: antes fuesse en ayudar, que ella tuuiesse su titulo, y señorio: y lo segundo, era: que no procurasse cosa que fuesse en perjuyzio de la gouernacion que le pertenecia. Porque se dezia, que el Duque tenia duda, que auiendo el Rey hijo varon de la Reyna su muger, podria pretender de quitar al Principe don Carlos su nieto la sucesion de los reynos de Castilla, despues de los dias de la Reyna, dezia: que aunque no auia razon que se presumiesse del vna cosa tan fea, è injusta, y tan graue, mayormente con su propia sangre, considerando que si Dios le diesse vn hijo varon, ternia assaz reynos, y estados, sin lo de sus nietos, y no le teniendo, era notorio, que la Reyna doña Ioana, y despues della, sus hijos serian sus herederos, el auia de poner su persona, y estado, si fuesse biuo, para que el Principe don Carlos su nieto le sucediesse pacificamente despues de los dias de la Reyna su madre, si para esto pareciesse al Duque que por via de cortes, ò de otra manera se deuia dar por su parte mas seguridad de lo que la razon, y naturaleza le obligauan, el la daria. Aunque creya que el Duque no seria de tal parecer, que pēsasse, que era menester semejante seguro: y si amaua tāto al Principe, como el publicaua, le rogaua, que el fuesse en que los reynos que auia de heredar se conseruassen en paz: y no se destruyessen: que esto seria en lo que mayor seruicio podria hazer a padres, y hijos: y haziendo lo asi, offrecia, que se le confirmarian las alcaualas de la Merindad de Najara: y todos sus negocios se harian a su honra, y contentamiento. Mas el Duque pidia otras cosas, que a todos parecian nueuas, estrañas, è incompatibles. Lo vno era, que si los Gouernadores de Flandes, que entonces tenian cargo de la persona del Principe, le quisiessen entregar a algunos Grandes de Castilla, para que ellos le tuuiessen, y criassen, en ninguna manera lo impidiesse el Rey: y quando el fuesse venido de Napoles, residiessen en su secreto consejo, y del estado, cinco Grandes: y estos fuessen, el Condestable de Castilla, y el, el Almirante, el Marques de Villena, y el Duque de Alua: y que estos se hallassen en todas las cosas, como solian estar en vida de la Reyna, los que al Rey parecia. Queria allende desto, que en el Consejo de justicia

Año
MDVI.

sticia estuuiessen personas no sospechosas a los Grandes: y que el Rey contentasse, y satisfiziesse a sus amigos: que eran el Marques de Villena, Conde de Benauente, Duque de Bejar, don Ioan Manuel, y dō Alonso Manrique Obispo de Badajoz. En seguridad que todo esto que pidia, se les auia de guardar, y cumplir se a la letra, queria que le saliessen por fiadores los Reyes de Francia, y Portugal, el Gran Capitan, el Arçobispo de Toledo, y el Almirante: que era en suma declarar se, no querer en aquello conformar se con el fin, y proposito que el Rey tenia: si no señalar se mas que todos en cōtradezirlo. Allēde destos Grādes, tuuo el Rey mucha quenta con algunos caualleros particulares, que eran principales en Castilla: señaladamente con el Comendador mayor Garcilasso de la Vega, q̃ era muy emparentado en ella: y a quien desde que vino de la embaxada de Roma, se dio mucha parte en los negocios de estado: y prometia le el Rey de hazer del la confiança que solia en vida de la Reyna: y de tener le muy acepto en su seruicio: y embio le a dezir, que creyendo que si los negocios se guiassen por su buen seso, y prudencia, se encaminarian mejor, le auia pesado que se vuiesse offrecido necessidad, que le apartasse de la corte: porque al tiempo que el Duque de Medina Sidonia embio su gente sobre Gibraltar, Garcilasso, que tenia cargo del castillo, salio đ Burgos, por acudir a la defensa del: y aunque se leuanto el cerco, se detuuo alla para tener a buen recaudo aquella fuerça, y la de Xerez. Embio le el Rey a mandar q̃ se boluiesse a la corte: y residiesse en ella para seruir a la Reyna: y el, q̃ era muy prudente, y conocio biē los tiēpos, embio a dezir al Rey, q̃ no pensasse, q̃ despues q̃ le auia hecho rico, respondian las gracias de otra manera: y q̃ bien sabia su Alteza, q̃ no le auia đ ser desleal: y le suplicaua q̃ vsasse de su acostūbrada clemēcia: y se siruiesse de todos: pues en el mundo ellos no podian tener mejor señor: ni el podia hallar mejores seruidores q̃ aquellos, a quien auia hecho hombres, para que le pudiessen seruir. Mas en las alteraciones que se mouieron en la ciudad de Toledo, don Ioan de Ribera, q̃ era tāta parte en ella, dezia: que Garcilasso tenia el vn pie en la vna parte, y el otro en la otra: y q̃ parecia, a lo que se dixo en las rebueltas passadas en tiempo del Rey don Enrique, de vn Grande, q̃ andaua assi vacilando en el vno, y en el otro partido: por quien el Duque de Alua viejo escriuio a los del otro puesto: que le parecia đ aquel, que era como el perro del ventero, q̃ ladra a los de fuera, y muerde a los de dētro. Tambien el Almirante pensaua sacar desta rebuelta, y mudança de tiempos, su parte: y pretēdia, que pues era el mayor seruidor que el Rey tenia en aquellos reynos, le hiziesse merced, como a los que no se la auiā merecido: pues sin lo passado esperaua merecella. Pensaua en auer libremente la tenencia de Simancas: y dezia, que estaria en mas cierto seruidor, que en el Comendador Ribera, ni en otro ninguno: y pidia se le hiziesse merced de la mitad de los onze al millar, que tenia el Señor de Vila: y del almirantazgo del reyno de Granada, con los derechos que lleuaua en el obispado de Cadiz: y en el Arçobispado de Seuilla: y de todos los quintos: pues no los lleuaua el Rey, y hazia mercedes dellos a otros. Suplicaua assimismo, que se boluiessen las fortalezas

al Conde de Buendia, pues se le hazia gran sinjusticia en tenerse las: y que pues el Adelantado su hermano era de los mas antiguos Comendadores que auia en su orden, y nunca auia alcançado sino vna encomienda que le dio el Maestre de Santiago, y por su ancianidad la merecia, por ser su hermano no la perdiesse: y pidia el Obispado de Plazencia para el Obispo de Osma su hermano. Para esto acordaua al Rey que le auia seruido hasta el cabo de la jornada: y que auia hecho mercedes al Duque de Alua, sin tener memoria de el: y suplicaua que no le oluidasse, si quiera porque entendiessen las gentes, que le tenia por seruidor: y que no le estimaua en tan poco, como hasta alli le auia tenido: pues la autoridad de su casa hazia mucha obra en su seruicio. Que pues en honra, y reputacion se daua tanta parte al Duque de Alua, que tenia el Rey ordenado que los Maestrazgos, y todo quanto tenia en Castilla, estuuiesse a su dispusicion, y debaxo de su mano, a lo menos en mercedes no le tuuiesse por de tan poca calidad, que le pareciesse, que no las merecia: y que principalmente se deuia prouеer, como se quitasse el miedo que todos tenian a la gouernacion del Rey, por la parte que en ella auia de tener el Duque, que era muy odioso a quantos Grandes auia en el reyno: por el modo que tenia en las cosas que trataua, en que se queria mostrar señor absoluto. Que por esto juzgauan todos lo que seria: pues en las cosas erradas que el Duque queria, venian de alla tan fauorecidas: y que si no le templaua el Rey en su ausencia, era imposible que pudiessen tenerellos templança: y añidia el Almirante a esto, que pues tan poca parte le daua a el el embaxador Ferrer en los negocios que se offrecian, deuia ser porque el Rey tenia en tan poco su seso, como su persona. Con esto aduertia al Rey, que mirasse mucho en los consejos que el Condestable le daua: pues tenia en su poder a la Reyna: y cada hora se esperaua que auia de hazer alguna mudança en el firmar: porque segun las palabras que dezia el Condestable con descuydo, que eran muy odiosas a muchos, parecia que procuraua que el Rey no se concertasse con los Grandes: porque tuuiesse alguna contradicion que estoruasse su venida: pues teniendo el a la Reyna en su poder, mejor le vernia el gouierno por su mano, que por la agena. Tambien dezia: que publicar el Duque de Alua que para que el Rey viniesse, era necessario algun mouimiento de guerra, aquello era contradezir a la seguridad de la sucession de sus nietos: porque si pensaua que por procurar el la paz para su venida, y el Duque la guerra, el vno lo hazia de esforçado, y el otro de couarde, de alli adelante seria bien, que todos entendiessen en que vuiesse rebuelta en el reyno: y que assi lleuaua camino q̃ auia de suceder, como lo querian: pues el Duque andaua tan suelto: y como hombre que lo auia de mãdar todo: que era cosa que ponia a muchos terrible turbacion. Affirmaua que tenia por muy gran yerro, que para lo de su venida attendiessen tan solamente a las cosas que podian suceder entonces: porque segun el entendia, ternia el Rey arto q̃ hazer en gouernarse con la Reyna: y si no se atajaua primero lo que tocaua a todos, y sossegasse en su seruicio estaria siempre obligado, y sugeto a al-

Año MDVI.

gun gran inconuiniente, y peligro. Mostraua tambien q̃ no traya mas quenta en procurar lo que le importaua muy mucho, q̃ las cosas de dō Ioā Manuel: y en esta misma sazon embio don Ioan al Rey cō vno de su casa la respuesta de vna carta, que el Rey le mādo escriuir; y en suma dezia, q̃ el tenia mucho dessseo de seruir le, como siempre lo hizo, con arto trabajo, y fatiga de su persona: y q̃ duro muchos años en negocios bien importantes fuera destos reynos: hasta q̃ por algun desgrado q̃ tuuo, de ver el mal tratamiento, y las pocas mercedes q̃ le hazia por sus seruicios, se embio a despidir de su Alteza, despues de la muerte de la Reyna, para quedar en seruicio del Rey don Felipe. Que el siruio de alli adelante con toda lealtad en las cosas, y casos que se offreciero͂: y si su Alteza se queria biē acordar, alli le hizo algunos señalados seruicios: aunq̃ despues vuo de seruir al Rey don Felipe en algunas cosas fuera del contentamiento de su Alteza: y que aquello le fue necessario, por hazer lo q̃ deuia, y era obligado. Affirmaua, q̃ el era vno de los q̃ mas desseauā su venida a aquellos reynos, por seruir le en ella, y en ellos muy biē, y lealmente, como el Rey sabia, q̃ lo sabia hazer: pero q̃ mandasse primero fundar bien su venida: y saneasse la sucesiō del Principe dō Carlos, como se deuia esperar: porq̃ mejor seria que viniesse a descansar, y a ser seruido, amado, y obedecido, q̃ a conquistar: y que entendiesse, que si nombraua al Principe tan temprano, era la causa estar la Reyna de la manera que estaua en lo de la gouernacion de aquellos reynos. Que en aquella su venida pensaua que le podia mucho seruir en artas cosas: y lo desseaua, assi por la parte, y deudo que tenia con muchos Grandes en Castilla, como por algunas fuerças principales con que podria ser deseruido: y tambien por la noticia, è inteligencia que tenia de los negocios en que su Alteza le auia puesto, y enseñado: y si por caso le vuiessen informado que hablaua en la venida del Rey de Romanos, certificaua que no era assi: porque conocia, que lo mas prouechoso para aq̃llos reynos, era q̃ se hiziesse lo de su venida, con la condicion de la seguridad de la sucesion del Principe: ò los dos se concertassen para no yr a Castilla: saluo que por autoridad, y conformidad de entrambos se gouernassen aquellos reynos por personas dignas, è yguales para tener cargo de vna tal gouernacion: y que fuessen naturales dellos. Que si el supiesse que queria boluer a Castilla, no de tan buena manera como de su Alteza se esperaua, no se deuria marauillar, si el procurasse el remedio de la patria, por las vias que pudiesse: porque aunque para esto tenia menos poder, y autoridad que todos los otros, tenia tan buena voluntad como qualquiera dellos. Tras esto lo que se pidia por su parte, era la confirmacion de sus officios, y tenencias: y que si le quitassen algo, se le diesse la recompensa: y alguna encomienda. A esto respondio entonces el Rey, que tendria por bien de confirmar lo con limitacion, que en lo de Segouia, que tocaua al Marques de Moya, y en lo de Plazencia, y Iaen, que eran tenencias de Antonio de Fonseca, no podia permitir que se les hiziesse agrauio: porque lo perdieron por ser le buenos seruidores: pero que en otras cosas le haria merced: y el Almirante llego a offrecer en nombre de

don Ioan, que dexaria à Segouia, Plazencia, y Iaen, y Mirabel, con q̃ le quedassen las tenencias de los castillos de Burgos, y Atiença: y se le confirmassen los officios: y le diesse el Rey quiniẽtas mil marauedis de juro: y se confirmasse al Conde de Valẽcia su yerno, lo que el Rey don Felipe le dio: y a dõ Pedro, don Ioan, y don Alonso de Castilla las compañias, y cargos que tenian. Pero las mas destas offertas se hazian en contradicion del Condestable: y procuraua con gran instancia q̃ se publicasse la reuocacion que hizo la Reyna de las mercedes del tiempo del Rey don Felipe: y quexaua se del secretario Ioan Lopez, porq̃ la Reyna estaua muy puesta en reuocar tambien los priuilegios de las fortalezas, y officios: y se lo auia estoruado: y parecia, q̃ esto que el Condestable queria, cõuenia que se hiziesse assi: porque se entendiesse que lo mandaua la Reyna, y que no procedia de consejo del Rey su padre: pues con esto no tomarian por aquella razõ enemistad con el.

¶ De la restitucion que el Rey mando hazer de los estados de los Barones del reyno, que fueron rebeldes: y de las recompensas, que se dieron a las personas que se quitaron, que le auian seruido.

X L.


PORQVE entendio el Rey desde q̃ llego a Napoles con su gran prudencia, quanto cõuenia al beneficio de aquel reyno, no oluidar, ni posponer la vtilidad, y prouecho de sus pueblos, y subditos, de cuya prosperidad resultaua aumẽto de la Corona real, delibero de notificar a todos los Barones, y Perlados ausentes, y a las ciudades, y pueblos de la Corona su llegada al reyno, y a la ciudad de Napoles: y tuuo con grã solenidad parlamento general en aquella ciudad, por el bien publico, y particular de todo el reyno: porque de aquella cõgregaciõ auia de resultar lumbre de diuersos effetos, y prouechos: y en cũplimiẽto de la cõcordia cõ el Rey de Francia, se auia de hazer el omenage ligio, y juramẽto de fidelidad al Rey, y a la Reyna: pero el Rey, como dicho es, tuuo tal forma, que no se hiziesse a la Reyna, como se auia ordenado. Procuro de entẽder muy breuemente todas las querellas, y agrauios, que conuenia remediar: y dar conclusion al parlamento, para en fin deste año: y porque los pueblos estauan muy vexados de las guerras passadas, que auian durado tanto tiempo, por su restauracion se acordo de remitir les todo lo que restauan deuiendo de los pagamientos fiscales, hasta en fin deste año, porque cõ aquello ganaua el Rey la voluntad de los pueblos: y le era de gran prouecho: y esto cõuino hazer se, assi por guardar la costũbre de los Reyes passados, como por ser muy razonable, y justo. Cõsiderãdo, q̃ el mayor cuydado de los buenos Principes, es en abundar de subditos, y vassallos ricos, y librar los de injustas grauezas, y en los pagamientos de fuego, y sal q̃ se suelẽ hazer, segun la facultad de cada vno, y en cada vn año, se hazia por el mes de Agosto, por forma de renouado aprecio, conuenia que aquella ley se guardasse: porq̃ quebrantando la, los poderosos, y ricos pagauan poco, y cargaua todo sobre los pobres: y con aquella moderacion se ganaua la affiction de los pueblos. Por escusar que los pueblos no fuessẽ agrauados, estaua el Rey muy attento, como lo estuuierõ

en aquel reyno los Reyes passados, de no otorgar a los Barones el mero, y misto imperio, en la potestad dl cuchillo: y tuuo se principal quēta en dar a entēder, q̃ el Rey sucedia en aq̃l reyno, como cabeça, y como sobrino del Rey dō Alōso el primero: por escusar las obligaciones, y deudas de los Reyes q̃ despues sucedierō: y no sugetar se a las injustas donaciones, y enagenaciones q̃ hizierō, sino de pura liberalidad: remunerando a los seruidores: y no quitar las defensas, y actiones a ninguno, sin legitima causa: y tenia se mucha consideraciō, q̃ en aq̃l reyno los Reyes no teniā patrimonio ninguno: y toda era lo que llamauā fiscal, y demanial: y aq̃llo no se podia enagenar justamēte: por ser para la conseruaciō de la dignidad real, y de la Corona: y los Reyes dō Hernādo, y dō Alonso el segundo, y dō Fadrique sus hijos por las grādes necessidades q̃ tuuieron, hizierō muy excessiuas donaciones: y la mayor parte dellas, estando fuera del reyno forçados de la necessidad. En el mismo tiempo se començo a entender en la deliberaciō de los que quedauan presos por rebeldes: porque cōforme a lo acordado en la paz, que assento cō el Rey de Frācia, se auian de poner en libertad. Los principales erā Iuan Baptista de Aragon, y de Marzano Principe de Rossano, que primero se escluyo de la concordia, el Duque de Atri, q̃ se llamaua antes Marques de Bitonto, Honorato, y Alōso de Sanseuerino, y Fabricio de Gesualdo: y auia cō ellos muchos caualleros, q̃ en la guerra passada siguierō la parte del Rey de Frācia. Lo que dio mas fatiga para dexar bien assentadas las cosas de aquel reyno, era la restituciō q̃ se auia de hazer de sus estados, casi a todos los mas que fuerō echados del reyno por rebeldes: q̃ los posseyan al tiēpo q̃ se rōpio la guerra en la Atripalda: porq̃ las differēcias, y dudas de vn negocio tan arduo, como este, se remitieron para quādo el Rey se hallasse presente: y mouieron se tātas, q̃ no fue de menor cōfusiō la declaraciō, y satisfaciō desto, q̃ otra conquista. Antes q̃ la guerra se rōpiesse postreramente, auia diuersas contiēdas, y pleytos, como era forçado, q̃ los vuiesse en vn reyno, como aq̃l: q̃ resultauan de las mercedes, y donaciones, q̃ se hizierō por el Rey dō Hernādo el primero, y por los Reyes don Alōso su hijo, y por el Rey dō Hernādo su nieto, y por el Rey dō Fadriq̃, entre tantas turbaciones, y guerras: y estas parecia, q̃ ante todas cosas se dẽuiā cōcertar, y dẽcidir: pues los q̃ postreramēte vuierō estados del Rey Catholico, auiā de cōsiderar, que aq̃lla guerra no auia de durar para siempre: y q̃ lo primero que se auia de opponer en la primera concordia seria, q̃ las cosas boluiessen al primer estado. La materia era en si muy pesada, y difficultosa, quitar ante mano lo q̃ se dio en remuneracion a los q̃ auian seruido: y darlo a los q̃ se rebelaron: y platicose en diuersos medios: y porq̃ en la prouincia de tierra de Labor auia vn estado q̃ fue de dō Cesar de Aragō, y de Catalina de Ratta su muger, y por defeto de no tener hijos, ni trāsuersales, que pudiessen suceder en el feudo, cuya cabeça era Caserta, y Durazano, y a otra parte las ciudades, y tierras q̃ se tenian por las Reyna de Napoles madre, y hija, auian de boluer a la Corona real, por ser ellos tā solamēte vsufrutuarios, q̃ eran las principales Sorrento, cō el llano de Sorrēto, Soma con sus casales, Vico, y Massa, y del estado del Cōde de Pitillano, q̃ era capitan

capitan de la Señoria de Venecia, los gouernadores que estauan por el Rey de Francia en el reyno, al tiēpo q̃ se rompio la postrera guerra, tomaron a su mano la ciudad de Nola, y otros lugares, parecia a algunos del consejo del Rey, q̃ destos estados se deuian dar recōpensas a los que le auian seruido: porque dexassen lo que tenian que se auia de restituyr a los Barones rebeldes. Demas destas tierras parecia q̃ auria lugar de sacar el Rey buena parte del estado del Principe de Esquilache, pues boluia a la Corona, muerta su muger sin hijos: que era hija del Rey dō Alonso el segūdo: teniendo respeto, que lo vuo en contemplaciō del matrimonio. Era este vn estado muy importante en el reyno: y porque antes era patrimonio de Sigismundo Canthelmo Duque de Sora, el qual al tiēpo q̃ se rōpio la guerra, posseya las tierras, que eran del Conde de Populo, conuenia que se determinasse primero aquella differencia. Tenia tambien en la misma prouincia de tierra de Labor don Ioan de Borja Duq̃ de Gandia vn gran estado: y trato se de dar al Duque en España recompensa por el: porque se restituyessen las villas de los Barones, que pretendiā ser de su patrimonio: de quien se pensaua sacar algū dinero, para ayuda a satisfazer a otros, por el sossiego de todos: pues no auia ninguno, que en tanta mudança, y turbacion de estados, no holgasse de rescatar la seguridad, y reposo que se esperaua, assentadas sus differencias. Con este medio pensaua el Rey, que no seria tan a su costa, todo lo que se vuiesse de contribuyr en las recompensas: y que quedarian concordadas, y decididas muchas differencias, que tenian muy diuidido aquel reyno: y para suplir alguna parte desto, compro el Ducado de Sessa, con el Principado de Teano, y el Condado de Carinola, y Montefosculo, y la Baronia d̃l Flume, y otros lugares: que todo era del estado del Duque de Gādia: y el ducado de Sessa se dio al Gran Capitan, en recompensa de la merced que se le auia offrecido. Prospero Colona posseya en virtud de vna donacion que le hizo el Rey Carlos VIII, que despues fue confirmada por el Rey dō Hernādo el postrero, vn muy principal estado en el reyno: y pretēdia ser restituydo en el Honorato Gaetano Duq̃ de Trageto: y trato se, q̃ ambos siruiessen al Rey cō alguna suma de dinero: y q̃ de las tierras q̃ arriba se hā especificado, se diesse la recōpensa al Prospero: y el Duque fuesse restituydo en su patrimonio: y entrambos redimiessen su desassossiego. Pretēdia tābien el Principe de Rossano, q̃ juntamente con la libertad deuia ser restituydo en algunos lugares q̃ tenia en tierra de Labor, al tiēpo q̃ se rompio la guerra: q̃ eran Allife, Traguni, y Santangelo, q̃ se posseyan en este tiēpo por Hernando Diaz Garlon Conde de Allife, hijo de Pascual Diaz Garlon, que vuo aquel estado por concession del Rey don Hernādo el primero: y pidia otros muchos lugares, q̃ el mismo Rey don Hernādo ocupo al Principe de Rossano su padre: y los incorporo en la Corona, assi en la prouincia de tierra de Labor, q̃ erā Sessa, Teano, Caleno, y otros lugares q̃ se dierō al Duque de Gādia, como en el Principado que llamā Citra, y en Calabria, q̃ los posseyā Berēguer Carraffa, y Ioā Carraffa Cōde d̃ Policastro, el Principe d̃ Esquilache, Ioā Baptista Espinelo, y Hector Piñatelo. Para esto el medio q̃ parecia mas cōuiniēte, delos q̃ se propo-

proponiã al Rey,era, q̃ ſe reſtituyeſſe al Principe de Roſſano, toda aq̃lla parte de ſu eſtado,q̃ poſſeyan el Duq̃ de Gandia,y el Principe de Eſquilache:y q̃ cõ eſto el Rey podia ſer ſeruido de alguna buena ſuma de dinero del Cõde Hernãdo Diaz Garlon, y de Antonio, y Beréguer Carraffa, y de la vniuerſidad de Capua, y de Ioan Baptiſta Eſpinelo,y Hector Piñatelo, y de otros q̃ teniã algunas tierras en el eſtado de Eſquilache, por la ſeguridad de lo q̃ les quedaua:y eſta ſuma ſe auia de conuertir en la recõpenſa q̃ ſe deuia hazer al Duq̃ de Gãdia.Cõ eſto parecia,q̃ ſe deuia tener por cõtento el Principe de Roſſano, ſi cõſideraſſe la priſiõ,y carcel de q̃ ſalia: y la cõfiſcacion q̃ ſe hizo de ſu eſtado: y que tras todo eſto ſe reduzia en la gracia del Rey. Tenia en eſte miſmo tiẽpo en la prouincia de tierra de Labor Hector Ferramoſca,que fue vno de los caualleros Napolitanos,q̃ ſiruieron muy ſeñaladamẽte al Rey en la guerra paſſada,él lugar de Miñano, por donacion q̃ el Rey don Hernando el primero hizo a ſu aguelo:y pretẽdia ſer ſeñor del, Reyner de Scoſſe gentilhombre de la caſa del Rey de Frãcia:por auer le poſſeydo,quando ſe rompio la guerra. El Prefeto por donaciõ del Rey don Hernãdo el primero tenia à Sora, Arpino, y otros lugares,en q̃ Sigiſmundo Canthelmo Duque de Sora pretẽdia tener mucho derecho, aunq̃ no los poſſeya al tiẽpo q̃ ſe rõpio la guerra:y con eſtos, y cõ otros muchos q̃ penſauan cobrar ſus eſtados,y tierras, q̃ las auian perdido en las guerras, y alteraciones paſſadas, parecia muy difficultoſo poder ſe tomar ningun buen medio en tan breue tiempo:porque aquellos que los tenian, los auian adquirido con muy ſeñalados ſeruicios: y los Barones tãbien penſauan, que los perdieron por auer ſeruido: y que ſe les deuian reſtituyr luego conforme a la capitulacion de la nueua concordia. Affirmaua el Principe de Salerno,que al tiempo que ſe mouio la guerra a la Atripalda, q̃ fue por el mes de Mayo,poſſeya a Salerno, con el honor, y titulo de Principado: y a Sanſeuerino,Marſio, y Turſi, con titulos de condado, con el conocimiento de las primeras cauſas en primera, y ſegunda inſtancia:y con todas las juriſdiciones reales: excepto en los delitos de heregia, y en el crimen de leſa Mageſtad, en el primer lugar, y de moneda falſa:y q̃ tenia derecho,por legitima ſuceſsion, en el condado de Lauria, y en otros muchos eſtados, y Baronias en Baſilicata: y como quiera q̃ en el cõdado de Lauria ſe le puſo grande cõtradiciõ,porque Theodoro Triuulcio, que ſiguio tãbien la parte del Rey de Francia,dezia pertenecerle,y no faltaua quiẽ en eſto,y en otros muchos eſtados moſtraua ſer coſa muy injuſta deſpojar de la poſſeſsion de muchas tierras, y lugares a las perſonas que los poſſeyan, y todo aquel eſtado del Principe eſtaua repartido, ò por conceſsiones de los Reyes paſſados, ò por mano del Gran Capitan, ò ſe auia vendido para los gaſtos que ſe hizieron en la guerra; y Salerno,y Sanſeuerino ſe reſeruaron para la Corona real,ſe dio tal orden,dãdo el Rey recõpenſa a los q̃ deuiã ſer remunerados,q̃ fue reſtituydo el Principe en ſu eſtado:y a la poſtre ſe hizo d̃la miſma manera con los otros Barones: y dio el Rey al Duque de Trageto a Altamura, Montepeloſo,Monorbino, Mottula,y otros lugares: porq̃ el ducado de Trageto,y el cõdado de Fũdi, q̃ erã ſuyos,

los posseya Prospero Colona en virtud de la concession del Rey don Hernando el segundo, que se confirmo por el Gran Capitan, en nombre del Rey Catholico. Fue a Napoles para solicitar lo delas restituciones por parte del Rey de Francia, el Señor de la Guija: aunque principalmente yua para tratar con el Rey, q̃ se diesse fauor al Señor de Narbona, para auer el reyno de Nauarra, que pretendia pertenecerle la sucessiõ del, por las razones q̃ se han referido en el principio desta obra: a lo qual se dio gran esperãça por parte del Rey: cõ que aq̃llo se tratasse, despues de ser el llegado á Castilla. En presencia deste embaxador, y con su assistencia entendio el Rey en dar cõclusiõ a este negocio, que era muy intricado, y de grandes difficultades, è incõuinientes: porq̃ no solo se auia de cumplir con restituyr a los vnos, pero cõ satisfazer tãbiẽ a los otros. Entre ellos eran las Reynas de Napoles madre, è hija, la Reyna de Vngria, la Duquesa de Milan, los Coloneses, y el Gran Capitan: y todos los capitanes, y caualleros q̃ siruierõ al Rey en la guerra, y conquista de aquel reyno: q̃ estauã en los estados, como en sus propias casas: assi Italianos, como Españoles: y no solamente entraua en ello los delos Barones, pero otras muchas haziendas de particulares: y lo que mas se sentia era, que para hazer se esta restituciõ, tomaua a muchos el Rey, lo q̃ el no les auia dado, q̃ era lo que auian auido del Rey don Fadrique: y lo posseyan desde mucho antes que el Rey Luys, y el començassen a romper la guerra: y esto les parecia cosa muy graue, è injusta. Pero el Rey con su gran prudencia, y con vna beniuolencia increyble lo proueyo, y remedio todo: y aunque fue trastornar de arriba abaxo todo el reyno, y era cosa muy aspera de sentir se, cõuino cumplir lo, como el lo auia prometido: y compro algunos estados, para remunerar a los q̃ dexauã las tierras q̃ se auian de restituyr: y para este effeto saco algunas villas de la Corona real, y otras rentas de su patrimonio: porque como no auia para tãtos, lugares con vasallos, se suplia la equiualẽcia en rentas: y a otros en dinero: y a muchos no se pudo dar recõpensa. De manera, q̃ por causa desta restitucion, algunos perdierõ la affición que tenian al Rey: y por su causa se puso en arta necessidad, por lo mucho que de su casa ponia. Tratãdose de dar conclusion en todo, se aueriguo, q̃ los estados nueuos q̃ Prospero, y Fabricio teniã, deuian ser restituydos, conforme a la concordia: y los antiguos no entrauan en ella: saluo que las partes auian de ser oydas sobre aquellos estados: y se deuian dar a quiẽ perteneciessen de justicia: y por esto el Rey acordo de dar al Duque de Trageto, otro tanto estado, como el antiguo de Prospero: y le fueron entregados los lugares q̃ dichos es, para q̃ los posseyesse, en caso que de justicia no vuiesse de cobrar el estado primero q̃ el Prospero tenia: y fue concertado, q̃ si de derecho le perteneciesse, este estado que se daua al Duque se diesse al Prospero, por quitar entre ellos toda ocasion de differencia. Lo mismo proueya el Rey cõ Ioã Iordan Vrsino, y cõ Fabricio Colona: pero Ioã Iordan no lo quiso aceptar: ni consintio que se determinasse por justicia: y salio se dela corte muy descontẽto: no siẽdo el solo el q̃ recibia agrauio. Dos Barones principales quedaron escluydos de la restitucion: y fuerõ el Principe de Rossano, y Angelo de Mõforte: q̃ fue Conde de

Campo-

Campobasso: y los que se restituyeron en la possessión de sus estados fueron, los Principes de Salerno, Bisiñano, y Melfa: y el Duque de Trageto en parte del suyo: y por la otra se le dio recompensa: el Duque de Atri, que se llamaua antes Marques de Bitonto: los Condes de Conça, Morchon, y Monteleon, Alonso de Sanseuerino, el Conde Theodoro Triuulcio, en la jurisdicion de Vilamagna, Cola Gattolo, Ioan Cola, Maria Pica, Cola Antonio, Luys Raymo, Iuanelo Manganelo, Andres Schachata, y el excelente, y mas famoso poeta de nuestros tiempos, y de muchos siglos, Iacobo de Sanazaro: que tuuo cõpañia al Rey don Fadrique en su destierro, y fue restituydo en su Mergolina: tan celebrada por sus rimas, cerca de la sepultura de Virgilio: que tambien quedo dedicada para la suya: adonde fundo vn muy deuoto monesterio: en lugar muy apazible, y deleytoso sobre la mar: cerca de Nuestra Señora de Pie de Gruta: Iacobo Vicentio, Antonio de Albito, Cornelio Tito de Saponara, Cola Pagano, Diano de Vicarijs, Antonio Cola Vilano, Ioã Pintiliano, Roberto Samuel, el Cõde de Gayazza, Federico de Monforte, Ioan Thomas de Sanseuerino, y Ioan de Archamon. Quitaron se por esta causa a muchos caualleros del reyno, y a los Españoles que mejor siruieron en la guerra, las tierras, y estados que se les auian señalado: y dexaron de ser remunerados, como lo merecian sus seruicios: y fueron estos. Al Marques de la Padula, y a don Ioan de Cardona su hermano, se quitaron Fumofrido, y otros lugares, que eran de Alonso de Sanseuerino, y del Cõde de Monteleon: y a Luys Dentrichi, don Ioan Castrioto, los Gobos, y al Marques de Layno, y à Anibal de Capua, hermano del Duque de Termens, y a don Enrique de Veyntemilla, Marino Caraciolo, Octauiano Colona, Ioan de San gro, Anibal Piñatelo, y Gaspar de Toraldo. A Manuel, y Valencia de Benauides, se les tomaron Athena, y Montesano, para don Dimas de Requesens: y de la misma suerte se quitaron sus lugares, y tierras a Pedro de Paz, Antonio de Leyua, Hernando de Alarcon, Gomez de Solis, y al Prior de Mecina, Luys de Herrera, Ioan Pineyro Comẽdador de Trebejo, dõ Pedro de Castro, Diego Garcia de Paredes, al capitan Cuello, Mossen Mudarra, don Geronymo Loriz, don Luys de Ixar, Pedro de Foces, y a los herederos de Mossen Ioan Clauero, Luys Peyxò, don Diego de Arellano, Gil Rengifo, Alonso de Espinosa, el Comendador Aguilera, Gonçalo de Aualos, Aluarado, y à Gaspar de Pomar. A todos estos caualleros, y capitanes, que siruieron valerosissimamente, y se señalaron en la conquista de aquel reyno, dexo el Rey priuados de las mercedes que se les hizieron por sus señalados seruicios, con muy pequeña parte de gratificacion: y con nueuas esperanças, y promessas, aunque se les dio la recompensa en rentas. Esto se proueyo assi, entendiendo el Rey, que jamas aquel reyno se auia podido sostener, sino con tener por seruidores a los Barones: y no se asseguran do con esto, conuenia que estuuiesse muy poderoso de gente, y dinero, el que alli auia de reynar, y mandar hazer muy ygual justicia a los subditos: y procurar de sustentar en abundancia los pueblos: y señaladamente entẽdio, que era muy importante, entretener en su

seruicio

seruicio aquellos Barones Romanos q̃ tenian estados en el reyno: assi a los Coloneses, como a los Vrsinos: porque importaua mucho para todas las cosas de Italia: y quãdo no se pudiesse cõseruar en su obediencia Ioan Iordan, por ser tenido por furioso, se tuuiesse quẽta cõ los otros de aquel vando, que eran de mas estimacion: y que sobre todo era muy necessario para las cosas de aquel reyno, ganar a los Seneses, y al Señor de Pomblin: y que estuuiesse debaxo de su protecion. Considerando cõ esto el Rey, q̃ las cosas para en Italia, no lleuauan buen camino, porque boluiẽdo los estados a los Anjoynos, dexaua deseruidores, y enemigos dentro en su casa, y que con este fauor, y con el pensamiento que tenian Frãceses de auer el Sumo Pontifice de su opinion, y que la creacion fuesse de alli adelante por su mano, si les salia hecho, parecia claro, que no estaria mas el en aquel reyno con reposo, de quanto el Rey de Frãcia quisiesse, y que lleuaua camino de ser assi, porque el Rey de Francia procuraua mucho de conseruar al Papa en su affícion, entendio por esta causa de alli adelante, con mayor cuydado, en procurarlo mismo.

¶De la cõcordia que se propuso por el Rey de Romanos: sobre la gouernaciõ de los reynos de Castilla. XLI.

EN EL MISMO tiempo q̃ se trataua lo de la restitucion de los estados de los Barones del reyno, llegaron a la ciudad de Napoles el Obispo de Lubiana, y el Preboste Lucas de Reynaldis embaxadores del Rey d̃ Romanos: y despues de auerse alegrado de la llegada del Rey a su reyno, propusieron que tuuiesse por biẽ, que se tomasse entre ellos concordia sobre la gouernacion de los reynos de Castilla. Dixeron, q̃ esto proponian al Rey de su parte, no porq̃ el pretendiesse venir a ella, ni por otro interesse: si no porque entẽdia, q̃ para la seguridad de la sucessiõ del Principe, y por otros grandes respetos, seria muy importãte la concordia, por el deudo que entre si tenian: y para mejor conseguir este fin dixeron, q̃ los que auian sido diputados por gouernadores en los reynos de Castilla, q̃dassẽ en aquel cargo. Hizieron tambien grã instancia, que el Rey no mandasse restituyr ningun estado a los Barones del reyno: y declararõ diuersas causas, por que no se deuia hazer: y q̃ el Rey procurasse por su parte, que se guardasse al Principe don Carlos, pues era su comũ heredero, lo que se assẽto entre el Rey de Francia, y el Rey don Felipe: señaladamente lo q̃ tocaua al casamiento de Clauda: y pidierõ, que para acabar aq̃llo, se juntasse el Rey con el Rey de Romanos, y se viessen. Respõdio luego el Rey a esta embaxada, sin tomar tiempo para deliberar sobre ello: para q̃ se conociesse mejor quã determinado estaua, que la Reyna de Castilla su hija era Reyna, y señora propietaria de aquellos reynos: y si ella los queria gouernar, y estaua para ello, de justicia era ella toda la parte: y no se podia otro entremeter en la gouernacion: mas si no se queria ocupar en el gouierno, ò no estaua para ello, en aquel caso a solo el como a su padre, le pertenecia la gouernacion de derecho, y por el testamento de la Reyna su madre: y q̃ assi lo auiã jurado en las cortes generales que se tuuieron en Toro. Que por esto en aq̃llo

Año M.DVI.

no tenia para que entremeterse el Rey de Romanos: y q̃ lo mismo seria en caso que la Reyna muriesse: y que en Castilla no auiã sido diputados Gouernadores como ellos deziã. A lo de la restitució de los estados de los Barones respondio el Rey, q̃ lo auia prometido, y jurado: y q̃ no cõuenia tratar en ello: y quãto al casamiẽto del Principe, que el Rey de Francia los dias passados le embio a dezir las causas, porq̃ no se podia effetuar aq̃l casamiẽto: porq̃ le era forçado, q̃ su hija casasse cõ el Señor de Angulema, que era Delphin del reyno de Francia: porq̃ quedassen en la Corona, Milan, y Bretaña, y los otros estados q̃ heredaua su hija: y q̃ esto se le auia suplicado por todos los estados del reyno, por escusar los daños, q̃ de lo contrario se podiã seguir a la Corona real: y añidio a esto el Rey, q̃ el conocia q̃ tenia razon: y q̃ sabia q̃ lo mismo embio a dezir al Rey dõ Felipe, y al mismo Rey de Romanos: y q̃ aunq̃ el Rey de Romanos procurasse q̃ se effetuasse, no lo acabariã: y por esta causa le parecia, q̃ no deuia mas hablar en ello, porq̃ seria tiempo, y trabajo perdido. A lo de las vistas, respondio con palabras generales: que auria plazer de verse con el Rey de Romanos, quando vuiesse dispusicion para ello: estãdo primero en buena amistad cõ el, y con el Rey de Frãcia. Despues en la segũda habla q̃ tuuieron con el Rey, el vno đ los embaxadores dixo, q̃ el Rey de Romanos, por mostrar el amor q̃ tenia al Rey, le q̃ria dar, y renunciar el Imperio de todo lo đ Italia, cõ el titulo: y retener para si solamẽte lo de Alemaña: de suerte q̃ q̃dasse, y se intitulasse Emperador de Alemaña, y el Rey Catholico fuesse Emperador de Italia: y q̃ para esto le daria todo su derecho: y le ayudaria, hasta adquirir el dominio della. Tras esto torno a proponer lo de las vistas: y q̃ no se restituyessen los Barones en sus estados: y q̃ se guardasse la cõcordia q̃ se hizo, sobre lo del casamiẽto de Clauda. Respondio el Rey a lo de las vistas lo q̃ antes: y a lo del Imperio, q̃ no conuenia, q̃ el Rey de Romanos diminuyesse assi su autoridad: antes deuia acrecentarla: y q̃ el no q̃ria en Italia cosa agena, si no lo q̃ le pertenecia justamente. A lo del casamiento respondio, desechandolo como la primera vez: pero añidio, q̃ el Rey de Romanos deuia procurar la amistad cõ el Rey de Frãcia: y q̃ el holgaria de interponerse entre ellos como medianero: y entraria en ella: y si necessario fuesse el Papa: y sobre esto despues el Secretario Miguel Perez de Almaçan les hablo mas largamente, persuadiẽdolos a ello en nõbre del Rey. Platicãdo estos embaxadores sobre esta concordia, deziã, q̃ por ser tan reziente el assiẽto q̃ el Rey de Romanos, y el Rey Archiduq̃ su hijo hizierõ del casamiẽto de Clauda, no renũciarian lo capitulado: pero podria auer en ello tal medio, q̃ se cõprometiesse sobre aquel articulo en poder del Papa, y del Rey Catholico: para q̃ dentro de ocho años se determinasse: ò se declarasse en el assiẽto de la concordia, q̃ por aq̃l tiẽpo el Rey de Romanos no tratasse en lo del matrimonio. Mouieron allẽde desto, q̃ seria bien q̃ el Papa, y el Emperador, y el Rey Catholico, y el Rey de Francia juntamẽte se concertassen, para cobrar de Venecianos las tierras q̃ teniã vsurpadas de sus estados: y esto era lo principal q̃ estos embaxadores lleuauã a cargo: y el Rey aunq̃ tenia biẽ entẽdido q̃ el Papa, y el Rey de Frãcia estauã muy puestos en esto, y q̃ dessea-

desseauã grãdemẽte q̃ el Rey de Romanos entrasse en aq̃lla cõcordia, por quitar a la Señoria el socorro, y fauor q̃ podia auer del Imperio, respõdio, que cõcertãdose todos, no q̃daria por el. Para tratar sobre todo esto, embio entonces por su embaxador al Rey de Romanos, a dõ Iayme de Cõchillos Obispo de Giraci: y lleuo cargo en lo publico, de solicitar q̃ fuesse el Rey de Romanos admittido a la gouernacion delos estados de Flãdes, en q̃ se ponia por los Flamẽcos mucha conrradicion: y desto se ayudaua el Rey para induzirle cõ vna tan buena obra como esta, a q̃ se cõcertasse cõ el, en la differẽcia q̃ entre ellos auia sobre la gouernaciõ de los reynos d̃ Castilla. En este año en el mes de Mayo, murio Chr̃oual Colõ Almirãte de las Indias en Valladolid: q̃ fue capitã, y ministro del Rey, y Reyna Catholicos, en el mas grãde, y señalado hecho q̃ se offrecio jamas a la Corona de Castilla.

¶De las nouedades que sucedieron en la Andaluzia, y en los reynos de Castilla. XLII.



N EL principio del año del Nacimiẽto de Nuestro Señor de M.D.VII sucedierõ algunas cosas en los reynos de Castilla, en q̃ se mostraua bien la necessidad que auia, que el Rey appressurasse su partida, para el remedio de la paz, y justicia de la tierra: porque cõ diuersas formas, y maneras procurauã de reboluerlo todo, los q̃ la rehusauã, y temian. Como el Rey de Nauarra detuuo en su reyno al Duq̃ de Valẽtinoys su cuñado, y le hizo su capitan general, y jũtaua mucho numero de gẽte de guerra, cõ publicaciõ de proceder cõtra el Cõde de Lerin, se tuuo por cierto q̃ esto se emprendia cõ ayuda, y cõsejo de algunos Grãdes de Castilla: para dar fauor a su opiniõ, y a la venida del Rey d̃ Romanos, y del Principe. Tuuo se mayor recelo desto, porq̃ auia estado en Burgos en casa del Marq̃s de Villena vn gentilhõbre del Duque: y se tuuierõ cõ el muy secretas platicas, por Andrea del Burgo, y dõ Ioã Manuel: y publicose entõces, q̃ le dauã cargo de capitã general d̃l Principe. Desto se tuuo arto temor, por conocer la persona del Duq̃, y la enemistad q̃ al Rey tenia: y ser muy bastãte para remouer tales humores, q̃ fuesse causa, como buen ministro, para reboluer mucho mal en estos reynos: mayormẽte cõ las nouedades q̃ se auiã mouido en el reyno de Toledo, y en la Andaluzia. Como en el principio q̃ se fundo, è introduxo el Sãto officio de la Inquisiciõ en estos reynos cõtra la heregia, cõ el fauor, y assistẽcia q̃ dispõnẽ los sagrados Canones, los señores, y gẽte noble, y de limpia sangre erã los q̃ mas se señalauã, en q̃ se procediesse rigurosamẽte cõtra los q̃ se teniã por sospechosos en la Fe, como nueuamẽte cõuertidos, muerta la Reyna Catholica, cõ la mudãça q̃ vuo en las cosas, como gẽte caudalosa, procurauã de fauorecerse de los Grãdes: y dauã a entẽder al pueblo q̃ los teniã de su parte. Assi publicauã, q̃ se auiã jũtado cõ el Marq̃s de Priego los cabildos de la Iglesia, y ciudad de Cordoua para perseguir a los Inquisidores, y officiales del Sãto officio: fingiẽdo q̃ ellos, y el Inquisidor Luzero fuerõ en fabricar, q̃ los nobles, y caualleros de aq̃lla ciudad fuessen falsamente atestiguados, de auer cometido delitos de heregia: y cõ mucha gente armada prẽdierõ, como dicho es, al fiscal de

la Inquisiciõ dẽtro en su casa,y aun notario. No cõtẽtos cõ esto,embiarõ a Seuilla a los Arcidianos dõ Frãcisco de Mẽdoça,y dõ Frãcisco de Simãcas,y a don Peroponce de Leõ, para exhortar a los caualleros,y personas ecclesiasticas de q̃lla ciudad,q̃ se jũtasse cõ ellos: diziẽdo,q̃ todos estauã notados,è inculpados del mismo delito: y aunq̃ el Arçobispo de Seuilla delante del Duq̃ de Medina Sidonia,y de muchos caualleros,les satisfizo a todo lo q̃ pidiã,y offrecio proueer del remedio necessario para q̃ la verdad se entẽdiesse,y aueriguasse,y fuessen castigados los q̃ se hallasse culpados en aq̃lla falsedad,no quisierõ oyr medio ninguno: pensando alterar el pueblo:y q̃ los cabildos se confederarian cõ ellos:pero como no hallarõ en ellos el recurso q̃ pensarõ,se boluieron confusos. Despues desto,tomo el Marques a su mano cõ gẽte armada el alcaçar de Cordoua,donde soliã residir los Inquisidores cõ su officio, porq̃ era suya la tenẽcia:y el corregidor, y todo el pueblo se juntaron con el: y pudieron tanto, que se pregono, que todos los de sesẽta años a baxo,y de diez y ocho a riba,siguiessen el pendõ de la ciudad: y so color, y velo de fauorecer a los q̃ se q̃rellauan de los Inquisidores, y ministros del Sãto officio,procurauan, q̃ el Marques se apoderasse de la ciudad, y alcaçar:y teniã al corregidor de su parte: como quiera que aquellos mismos dias el Marques,y el Conde de Cabra auiã requerido al Conde de Tendilla, y al Adelantado del reyno de Murcia, q̃ para assegurar las cosas de la Andaluzia,y del reyno de Granada, siguiessen cõ sus personas,y estados el seruicio de la Reyna:y en caso q̃ no quisiesse, o no pudiesse gouernar,propusieron q̃ se sustentasse,y mãtuuiesse la razõ,y justicia que el Rey su padre tenia en la gouernaciõ,y administraciõ de aq̃llos reynos: q̃ de derecho le pertenecia. Esto offrecierõ de procurar aq̃llos Grãdes, jũtamente con el Adelãtado de Murcia, y cõ dõ Rodrigo Mãrique Cõde de Paredes:y de ayudarlo a sustentar, y defender:porq̃ el Cõde de Tẽdilla puso grã fuerça en persuadirles, q̃ aquel fin era honesto,y justo:y en grãde beneficio, y sossiego de toda la Andaluzia, y d̃ los reynos de Granada,y Murcia:y seruicio conocido de la Reyna:para q̃ su Alteza fuesse seruida,y obedecida, como lo deuia ser. Que tãbiẽ parecia ser muy justa cosa, y muy razonable,q̃ no queriẽdo ella gouernar por su persona, gouernasse aq̃llos reynos el Rey su padre, y no otra persona alguna:por lo q̃ tocaua al seruicio,y descanso de la Reyna:y por el bien general de todos ellos: y assi mismo,porq̃ era notorio q̃ de justicia cõpetia al Rey la gouernaciõ:y aunq̃ no fuesse assi,esto era lo q̃ pareceria à todos mas justo,y honesto. Porq̃ el Conde de Tendilla,siẽpre tuuo este fin, y proposito,assi en lo vno,como en lo otro,vino en que fuessen para esto aq̃llos señores vna misma cosa:y determino de poner en ello su persona,y casa:y tomar la defensa desta boz con el reyno de Granada, a dõde el era capitan general: pero como despues el Marq̃s, y el Cõde de Cabra, por sus respetos,y fines, quisieron q̃ se suspendiesse el effeto de aq̃lla cõcordia, y se salierõ della,q̃darõ cõformes en lo assẽtado los Cõdes de Tẽdilla,y Paredes con el Adelantado de Murcia:y declarose el Conde de Tẽdilla,q̃ no embargãte,q̃ el Marq̃s,y el Cõde de Cabra se salian de aq̃lla confederacion,quedaria en ella con todos los

señores,y caualleros q̃ se quisiessen allegar a esta opiniõ.En Castilla estauã tãbien las cosas en principio de algũ grã mouimiento: y tenia el Marques de Moya dissimuladamẽte cercada la fortaleza de Segouia, auiendose juntado con el la ciudad, y el Obispo,y la Iglesia: y aunque no era cerco publico cõ gente de guerra, pero como tenia puestas sus guardas en torno della, q̃ no dexauan entrar, ni salir a nadie, estaua como cercada sin mucho estruendo: y auiendose embiado pesquisidores sobre algunos insultos cometidos en aq̃lla ciudad, y en su comarca, no fueron obedecidos: y aunq̃ mostraua la Reyna q̃ holgara,q̃ la fortaleza se cobrara por el Marq̃s,por el grãde odio, y aborrecimiẽto q̃ tenia a dõ Ioã Manuel,pero no con escriuir vn solo renglõ, para que se le entregasse. En Toledo las parcialidades se pusierõ en armas:los vnos por defender al corregidor dõ Pedro de Castilla,a quien fauorecia el Cõde de Cifuentes, y los otros porq̃ entrasse vn juez pesquisidor q̃ se auia proueydo por los del Cõsejo real con suspension de las varas de dõ Pedro: y el Arçobispo de Toledo,aunq̃ era amigo del Cõde,y le auia hecho largos offrecimientos,pero en esta sazon no lo era en este caso:y auiale vẽcido otra volũtad.Estauan los del linage del Conde, y los de aq̃l vando de Silua apoderados de las puertas,y puẽtes de la ciudad:y cõ animo determinado de no dar lugar al juez,para que exercіesse su pesquisa,ni entrasse dentro: y sobre ello se mouio grã alboroto: y tras el pelearõ los vnos y los otros: y q̃darõ por vẽcedores los q̃ erã tanta mayor parte q̃ el linage de Silua,y su parcialidad: porq̃ a los otros seguia todo el pueblo: y vuo muchos heridos,y muertos:y de parte del Cõde salieron heridos Diego del Aguila de vna saeta q̃ le atrauesso el pescueço: y Diego de Merlo de vna lãça arrojadiza q̃ le passo la pierna:y Tello de Guzman el viejo,y dõ Pedro de Silua. Entonces fue echado de la ciudad dõ Pedro de Castilla:y quitarõ las varas a sus officiales: procurandolo el Conde de Fuensalida,q̃ era su enemigo, y el caudillo del vãdo cõtrario: y pretẽdia q̃ se embiasse otro corregidor q̃ no fuesse parcial.Auianse jũtado en Madrid setecientas lãças,a causa de otra contiẽda q̃ tenian el corregidor, y ciertas personas poderosas,y ricas de aq̃lla villa cõtra los caualleros, q̃ querian escriuir al Rey, suplicandole por su venida,como lo auiã hecho ya otras ciudades:y Ioan Arias, y don Pero Lasso de Castilla, q̃ erã los principales caudillos de las dos partes,juntaron toda la mas gente q̃ pudieron:y los otros caualleros: y acudio luego el Duq̃ del Infantado en fauor đ dõ Pero Lasso. Fue proueydo por corregidor de Quenca en tiempo del Rey don Felipe dõ Martin Vazq̃z de Acuña,por medio del Marq̃s de Villena: y apoderose del regimiento de manera,q̃ despues de la muerte del Rey, daua todos los desuios q̃ podia,para q̃ aquella ciudad no se cõformasse cõ la volũtad, y opiniõ de los q̃ amauã el seruicio del Rey,y de la Reyna su hija. Pero Diego Hurtado de Mendoça,cõ la parte q̃ en ella tenia,hizo salir al corregidor fuera: y los regidores,cõ los procuradores de los caualleros, y escuderos del pueblo, sacarõ alcaldes ordinarios,y alguazil q̃ administrassen la justicia en nombre de la Reyna:y para el remedio de todas estas alteraciones, aprouechauan muy poco las prouisiones de los del Cõsejo real,

real,q̃ estauan toda via en Burgos, por no se auer dado ordẽ a donde estuuiessen:y escriuieron a la Reyna, para q̃ les mandasse lo que deuiã hazer. Por causa destas nouedades, entendiẽdo el Arçobispo de Toledo,q̃ el reyno se comẽçaua a poner en armas, procuro que se diesse orden,como fuessen pagadas las cõpañias de las guardas:y el ayudo para ello con su dinero: porq̃ pensaua q̃ en aquello cõsistia toda la paz del reyno,si fuessẽ fauorecidas las prouisiones reales:y se apaziguassen todos los escãdalos, y bullicios q̃ començauan a mouerse:y no se podian atajar,sin ser obedecida la justicia. Andaua todo tan rebuelto,que el Almirante, que era vno de los que mucho dauan a entender,q̃ procuraua el seruicio del Rey,pareciendole,q̃ era tiẽpo dispuesto para emprẽder qualquier cosa, juntaua gente para acometer de tomar a Villada, y Villauicencio:pretendiẽdo q̃ se las tenia vsurpadas el Duque de Alua. Tambiẽ el Duque de Najara,q̃ estaua en la corte,andaua muy acompañado de gente de armas: è yua rodeado de guarda de alabarderos: y con los suyos ocupo las posadas q̃ se dieron a los del Consejo:y hazia lo que queria,sin q̃ nadie le osasse yr a la mano:y esto comẽço a desautorizar mucho a la Reyna, y a los del Consejo: y por el mismo caso, la boz, y parte del Rey: porque no embargãte que el Cõdestable se hallaua alli, estaua solo,y muy pacifico: y parecia ya, q̃ el que tenia mas poder en la corte, aq̃l tenia mas parte en el reyno. En aq̃llos dias hizieron el Cõdestable, y el Duq̃ de Najara cierta concordia,por medio de don Alonso Manrique Obispo de Badajoz,porque no se pudiessen hazer mal, ni daño en sus personas, casas, y vassallos, y criados, sin que lo hiziessẽ saber quinze dias antes,y que cada vno tuuiesse facultad de ayudar a sus amigos:y con esto vuo en la corte mas paz de lo que se pensaua. Pero en Valladolid procurauan el Almirante, y el Cõde de Benauente cada vno por si, de ganar la mayor parte del pueblo: y recibian mucha gente de los mismos vezinos: y dauanles acostamiento en sus casas,y esto se hazia para en caso, que si Dios dispusiesse de la Reyna, que estaua para parir,se pudiessen apoderar del Infante, y de la villa:y parecia, que las cosas se yuan ya ordenando de suerte, que amenazauan alguna gran mudança. Tambien el Conde de Valencia, que fue proueydo en tiempo del Rey don Felipe por corregidor de Asturias, donde se le auian librado ciertas rentas en casamiento, con hija de don Ioã Manuel,siẽdo fallecido el Rey,fue alla: y no le quisieron obedecer: estãdo alli por corregidor Hernandaluarez de Toledo: y viniẽdo el corregidor a su casa, fue espiado de cierta gente del Conde, y fue preso en tierra del Almirãte:y lleuarõle a la villa de Valencia:y començo el Cõde a hazer presas en gẽtes, y ganados de Asturias:por entregarse de lo q̃ le auian librado: y no le q̃rian pagar. Aunq̃ tãbien se sospecho auerse hecho esto cõ orden del Marq̃s de Villena, y de otros Grãdes: por desquitarse de la prision del dotor de Talauera:y que cupieron en esto todos los confederados. Estaua en la fortaleza de Atiẽça el amo del Infante don Hernando: y fuele mãdado por los del Consejo real,que no acudiesse con la tenencia della al Señor de Verẽ por quien la tenia: y sucedio,que vn hijo de Garcia de Cotes, q̃ solia ser alcayde de aquella fuerça,procuro

curo de apoderarse della a hurto: y no se hizo tan secretamente, que no se tuuiesse sentimiento dello: y estando a dos leguas del lugar, para emprender desde alli su hecho, el alcayde jũto alguna gente: y salio de noche de la fortaleza: y fue al puesto a dõde Cotes estaua, y prendiolo: y lleuolo consigo. Desta manera començauã ya muy atreuidamente todos a poner su derecho en las armas: y como en el señorio, y condado de Vizcaya auia alguna contradiciõ al seruicio del Rey, porque dado que la prouincia de Guipuzcua estaua muy cõstãte en el Gomez de Buytrõ, tenia alli mucha parte: y solamente se gouernaua por lo q̃ el Duque de Najara disponia, y començaron a publicar por nueua cierta, que a la primauera vernia el Rey de Romanos: y traeria a Castilla al Principe: y esto andauan sembrãdo el Marques de Villena, y el Duque. Desto se tuuo por estos Grandes tanta confiança, que se dio orden por ellos, de hazer dos mil lanças, para el recibimiento: cuyo capitan general auia de ser el Duque: y ya todos se yuan apercibiendo, y reforçando de gente: y don Ioan Manuel traya consigo muchos de cauallo, y gran cõpañia de pie: y llego a Villamediana, para dar ordẽ, que fuessen pagadas las compañias de las guardas. Mas en esto le fueron a la mano los que procurauan el seruicio del Rey: y no osaua entrar en Torquemada de miedo del Arçobispo, y del Condestable, q̃ se auian de juntar alli: y toda su esperança pendia en la presta venida del Rey de Romanos, con el Principe, ò sin el: y daua gran furia que se embiassen a Flandes algunas compañias de Alemanes: prometiendo, y assegurando al Rey de Romanos, que si venia, se haria mejor effeto con aquella gente, de lo que pensaua: y si no, se haria peor de lo que podria pensar. Que esto dezia, porque si no dilatasse su venida, le acogerian, y obedecerian: y despues aunque quisiesse venir no auria lugar: y que no creyesse que Castilla era reyno, que se podria entrar en el por fuerça: porque todos sus seruidores le serian enemigos: y no podria cobrar lo que entonces perdia, aunque truxesse consigo a toda Alemaña: pues no hallaria persona que le siguiesse: y seriã, ò cõcertados cõ el Rey de Aragõ, ò destruydos. Dezia tambien, q̃ los que auian visto q̃ se suffria, que a el le quitassen el alcaçar de Segouia, y le tomassen lo suyo, no podian creer que aca se hiziesse nada de lo que le cumplia: y finalmente aduertia al Rey de Romanos, que sus aduersarios lo yuan todo ganando: y a la postre tambien ganariã a ellos, ò los echarian a mal. Que por esta causa el hazia aca en detenerle arto mas de lo que parecia possible: pero si el Rey de Romanos viniesse, todo estaria bien: y si no, que no le cumplia venir jamas: ni al Principe tampoco: y que esto no era manera de encarecimiẽto, si no dezir la verdad. Ordenaua don Ioan desde aca, a su fantasia lo que le parecia, q̃ el Rey de Romanos deuia hazer: que era confederarse con el Rey de Inglaterra: y poner gente hazia la parte de Trieste, junto a las tierras de Venecianos, porque se podia passar muy en breue de alli al reyno de Napoles: y q̃ esto seria causa para poder detener al Rey de Aragon. Pero affirmaua, q̃ ni esto, ni el cõcierto cõ Inglaterra le parecia tã importãte, q̃ por ello deuiesse poner dilaciõ en su venida: y como quiera q̃ se entretenia don Ioan con estas

Año.
M.D.VII.

esperãças, sus enemigos le dauã prissa: y estrechauan mas cada dia el alcaçar de Segouia: y lo q̃ temia mas q̃ todo, eran las preuenciones del Rey, y sus consejos. Tuuose siẽpre duda, q̃ los Flamẽcos consintiessen q̃ se truxesse a España el Principe, sin q̃ les embiassen en su lugar, al Infante dõ Hernãdo: y para estoruar esto, procuraua el Condestable, q̃ se diesse forma, como el Infante estuuiesse en su poder, y del Almirãte: porq̃ solo el Condestable no pudiera ser parte para sacarle de Valladolid, donde le tenian en buena guarda. Por todos estas nouedades, y por otras mayores q̃ se temiã, començo el Arçobispo de Toledo a traer gente de guarda: y jũto ciẽt lanças, y trezientos alabarderos: y mãdo recoger algunas cõpañias de las guardas, para traerlas consigo: y hazia gente de cauallo a su acostamiẽto: y porq̃ le aposentauã con los del Cõsejo en Villamediana, a media legua de Torq̃mada, a donde estauã aposentados los del Duque de Najara, por escusar el escãdalo q̃ podia suceder, se aposentaron los del Consejo, y procuradores de cortes en Palencia: y el Arçobispo en Torq̃mada: y de alli se yua a ver a menudo con ellos. De alli adelante mostro el Marq̃s de Villena tener sentimiento, y q̃xa del Arçobispo, por causa de la gente q̃ auia mãdado hazer: y dezia, q̃ como hasta entõces fuesse tenido por medianero, y apaziguador entre los Grãdes, de alli adelante no seria estimado en mas q̃ vno dellos: pues se auia hecho parte formada: y algunos dias antes, el, y el Duque de Najara embiaron a Burgos antes que el Arçobispo saliesse de aq̃lla ciudad, para espantalle cõ amenazas, y miedos: y jũto cõ esto mouiã diuersos tratos para induzirle a su opinion. Pero el cõ animo muy varonil respondia, y obraua de suerte, q̃ los tenia tã amedrẽtados, q̃ de hecho no se atreuian a emprender contra el cosa alguna: y como era de grãdes pensamiẽtos, y dõ Antonio Manriq̃ Cõde de Treuiño estuuiesse muy desauenido, y desfauorecido d̃l Duque de Najara su padre, el Arçobispo le procuro de recoger, y ayudar: cõ proposito q̃ se fuesse a poner en la tierra de su padre: porque allende que se creya, que hallaria toda la mayor fuerça de los vassallos de su parte, el le pensaua ayudar con gente, y dinero.

¶ Del nacimiẽto de la Infante doña Catalina: y que los Grandes començaron a juntar sus gentes: y de las condiciones con q̃ don Ioan Manuel, y el Duque de Najara offrecian de reduzirse al gouierno del Rey. XLIII.

ESTANDO la Reyna en aquella villa de Torquemada, pario vn Iueues en amaneciendo, a catorze de Enero deste año vna hija, que llamaron la Infante doña Catalina: y aunq̃ tuuo buen parto, vieronse en peligroso trance cõ ella: en que vuo de vsar doña Maria d̃ Vlloa su camarera, de officio q̃ no era suyo: y como estuuiesse determinada d̃ partirse luego para Granada, los Grãdes q̃ teniã sus estados de la otra parte de los puertos de Castilla, se pusierõ en req̃rir al Arçobispo de Toledo, q̃ se jũtassen, para q̃ no se diesse lugar q̃ la Reyna se fuesse. Pues quãdo sus padres reynauan, no solo proueyan en Castilla de vn Visorey, pero de dos: y en esta sazon auia tanta mayor necessidad de su presencia: y que no se diesse ocasion, que la tierra se leuantasse: y quãdo no lo quisiesse hazer, se quedassen

el Arçobispo, y los del Consejo en Areualo, por remediar lo q̃ se offreciesse. Vino por este tiẽpo de Roma dõ Antonio de Acuña, proueydo del obispado de Çamora: y cometiole el Rey, como a deudo del Marques de Villena, q̃ le persuadiesse a reduzirse en su gracia: esperãdo q̃ con lo q̃ se auia tratado del cõcierto de las cosas del Marq̃sado, y con las ꝓmessas q̃ se le auiã hecho, y poniẽdose en esecucion lo acordado, sobreseeria de lo q̃ intentaua cõtra su seruicio. Pero el no cessaua como primero de dar todo fauor a la opinion, y vãdo cõtrario: y assegurar la venida del Rey de Romanos, y del Principe en lo publico: y procurarla: affirmando, q̃ el Rey de Aragõ no podia venir, por estar desauenido del Papa, y cõ los Barones del reyno: y q̃ la Reyna no daua lugar a su venida: y para publicar esto, y procucurarlo, auia mas cõformidad entre el, y el Duq̃ de Najara, q̃ entre los Grãdes q̃ blasonauã, y aun se vendian por mas seruidores del Rey, en lo que conuenia à su seruicio: que estauan entre si diuersos en pareceres: y ausentes. Andaua el Condestable muy resabiado por los partidos que el Rey offrecia al Marques de Villena, y a los otros Grandes de su valia: y quexauase, que nunca hazia si no perder de su casa: y que las mercedes q̃ el recibia, eran dar el Rey estados a sus enemigos: y q̃ por esta causa siendo la mayor cosa q̃ tenia su casa, en reputacion, el mando que alcãçaua en Burgos, le tenia perdido, por seguir su opinion, y boz: y le auian cobrado sus cõtrarios. Que auia desechado dos mil vassallos q̃ le dauan, porq̃ desistiesse de seguirle: y en pago de todo ello auia dado el obispado de Çamora, al mayor enemigo q̃ el tenia: y negociaua por su mano sus hechos: y daua al Marques d̃ Villena, lo q̃ no podia, en perjuyzio de la Corona real: auiendo reuocado la Reyna las mercedes q̃ hizo el Rey don Felipe su marido. Diuulgose otra cosa por el mismo tiẽpo, q̃ no solo desdeño a los q̃ estauan indifferentes, y dudosos, pero aun a los declarados en el seruicio del Rey, siendo tales aq̃llos tiempos, q̃ no solo los hechos, y sucessos, pero los rumores, y sospechas, ò dañauã, ò fauoreciã. Esto fue, q̃ se publico por letras de Cortauila, q̃ solia ser embaxador del Rey don Felipe en Francia, q̃ estaua toda via en la corte d̃l Rey Luys, q̃ trataua el Rey de Aragõ de casar à la Reyna su hija con Gaston de Fox su cuñado, hijo del Señor de Narbona: y cõ esta nueua, q̃ tambien se confirmaua por el Rey, y Reyna de Nauarra, q̃ erã enemigos del de Narbona, començaron a indinar a los pueblos: diziendo, que el Rey de Francia se apoderaria en las cosas de Castilla, y Nauarra: y el Rey de Aragon con el para destruyr a Flandes: y los estados que perteneciã a la sucessiõ del Principe. Cõ esto affirmauan los mismos, que el Rey de Romanos venia a Flandes, para entregar a la Princesa Margarita, que auia de casar con el Rey de Inglaterra: y q̃ por todo Abril haria passar al Principe à España: y cõ estas nouedades, y cõ el temor de las alteraciones q̃ se esperaua auian de nacer dellas, el Duq̃ de Najara hazia mas gente de la que tenia: y armo ciento y treynta labradores como soldados a la Suyça: y hizolos entrar en Torq̃mada, echando fama q̃ el Arçobispo q̃ria prender a la Reyna: y q̃ el q̃ria ponerse en su defensa: y comẽço a proponer, q̃ no q̃ria q̃ en el Cõsejo de justicia se proueyesse cosa alguna sin el, y sin acuerdo de

do de los otros Grandes del reyno. En esta sazon fue desde la Andaluzia, a la corte el Cõde de Vreña: y aposentose cõ el Cõdestable: mostrãdo q̃rer ser medianero entre ellos, y apaziguar las differẽcias q̃ teniã: pensando q̃ podria ser tercero menos sospechoso, por estar desauenido del Marq̃s d̃ Villena su primo. Pero tãbien le lleuauã otros respetos: y dezia q̃ le pesaua, que pensasse el Rey, q̃ contentãdo al Marq̃s, y al Duq̃ de Najara, q̃dauã todos contẽtos: y pretendia q̃ fuessen desagrauiados el Duq̃ de Medina Sidonia, por el deudo, y aliãça q̃ tenia con el, y dõ Luys Puertocarrero: y cõ esto mostraua q̃ facilmẽte se conformaria con el Arçobispo, y cõ el Condestable: y no dexaua de tener tãbien fin en sacar algo desta feria. Tuuo el Maestre dõ Pedro Girõ su padre mucho tiẽpo por merced del Rey dõ Enrique, de juro de heredad los alcaçares de Carmona: y despues de su muerte sucedio el Cõde en ellos, y los tuuo hasta q̃ el Rey, y la Reyna los tomaron a su mano: y tãbien tuuierõ el Maestre, y el del mismo Rey dõ Enriq̃ de juro de heredad los officios de Medina del Campo: y el Rey proueyo que los dexasse el Cõde: y le hizo merced de ciẽto, y setẽta mil marauedis d̃ juro en su recõpẽsa: y el Conde suplicaua q̃ se le boluiessen estos officios, y tenẽcias: y recibiesse el Rey los marauedis de juro: pues podria seruir tãbiẽ cõ ellos a la Reyna, y a el, como otros caualleros q̃ teniã tenẽcias, y officios mayores, y mejores. Que à otros Grandes q̃ auian seruido en las guerras del reyno de Granada se les hizieron mercedes, en remuneracion de lo q̃ siruierõ: y el Maestre dõ Rodrigo Tellez Girõ su hermano, que murio en aq̃lla cõquista, y el estauã aun por recibir gratificaciõ de lo seruido: porq̃ quatrozientas mil marauedis, de q̃ el Rey le hizo merced en la orden de Calatraua, por la muerte de su hermano, dezia, q̃ eran randudosas, y se cobrauã cõ tãta pena, q̃ tuuo por biẽ de dexallas, por no importunar al Rey continuamẽte por prouisiones para la cobrãça. Tras todo esto dezia, q̃ auia pidido le hiziesse merced de vna encomienda para don Rodrigo su hijo: aunq̃ cõ cobrar el Maestrazgo, no era parte de satisfaciõ de la muerte del Maestre su hermano: y porq̃ la q̃ le cupo en el reyno de Granada fue Belefiq̃, dezia, q̃ el Rey sabia mejor q̃ nadie, quanto menor fue q̃ la que se dio a otro niuguno: y pretendia q̃ mandasse ygualar al Maestre su hermano, y a el cõ aq̃llos, a quien mas se dio: y siruierõ menos: y suplicaua se le hiziesse merced de vna alcaldia mayor en Carmona, q̃ tenia dõ Luys de Cordoua, por merced del Rey dõ Felipe, y la vuo por muerte de Dionys Mendez de Sotomayor. De la misma manera todos los otros Grãdes, assi los seruidores, como los q̃ auiã deseruido, procurauã sacar lo mas que pudiessen desta rebuelta: y es biẽ de cõsiderar, para entender la differencia de aq̃llos tiẽpos, a los del Rey don Enriq̃, q̃ concertarse vn negocio tan arduo, è importãte, como era declararse en vna tal differẽcia, como la q̃ auia entre dos Principes tã poderosos, q̃ cõpetiã sobre el gouierno de aq̃llos reynos, la gratificacion de vn Grande tan principal, venia a parar en vna encõmienda, y en vna alcaldia: y lo que causaua mayor admiracion, que las cosas llegaron en este tiẽpo a tanto rõpimiento, q̃ el Marques de Villena, y el Duque de Najara, y los de su vãdo, entendiendo q̃ estauã a gran peligro, y a beneficio de lo que el Ar-

el Arçobiſpo de Toledo quiſieſſe emprender, aunq̃ acordaron de mouer la cõcordia por medio del Cõde de Vreña, en el miſmo pũto ſe apercibierõ de gente. Entõces el Duque de Najara eſcandalizado de la gẽte que el Arçobiſpo auia mandado juntar, hizo llamar a los de Hamuſco, y Bezerril, y los vaſſallos del Conde de Paredes: y la gẽte de Dueñas, y del Marques de Aguilar, aũq̃ le caya lexos: y a todos ſus amigos, y deudos. Luego hizo el Condeſtable lo miſmo: y acudiole el Arçobiſpo de Toledo, y don Diego de Caſtilla con ſu cõpañia de hombres de armas, cõ deliberaciõ de ponerlo a todo rieſgo: y las coſas ſe yuan mas eſtragãdo cõ eſtos ayũtamientos de gentes: y quando el Arçobiſpo yua a Torquemada, lleuaua en ſu guarda trezientos ſoldados a la Suyça bien en orden: con coſeletes, y picas, y alabardas: y parte dellos eran eſpingarderos: y las compañias de las guardas ſe yuan acercãdo. Fueſe a poner don Ioã Manuel en Villamediana, q̃ eſta a media legua de Torq̃mada: a dõde el Duq̃ de Najara no dio lugar, q̃ ſe apoſentaſſe el Conſejo real: y lleuo conſigo al Adelantado de Caſtilla: y teniã haſta ſeſſenta lãças: y fue de alli a Torq̃mada: y publicauan q̃ ſe yua a Flãdes, y dexaua las fortalezas encomẽdadas a! Duq̃ de Najara, y al Marq̃s de Villena. Procuraua ſiẽpre el Rey de reduzirle a ſu ſeruicio: y en eſte tiempo lo trataua don Aluaro Oſorio: y por eſta cauſa ſe fue de Torq̃mada, a ver cõ el Duq̃ de Najara, a la villa de Hamuſco, y de alli a Villacis: para tratar cõ ellos ſi auia eſperãça q̃ ſe quiſieſſen cõformar cõ la volũtad del Rey: y dioles para eſto cartas del Rey en ſu creencia. Reſpõdia dõ Ioã, q̃ beſaua las manos de ſu Alteza, por la memoria q̃ del tenia: y por la voluntad q̃ moſtraua de ſeruirſe del, y de acordarſe de lo q̃ auia ſeruido, y no de algun enojo, ſi del le auia recibido: aunq̃ eſtaua eſcandalizado de ſaber, que el Cõdeſtable, y el Duq̃ de Alua publicamẽte dezian, q̃ el Rey auia de tomar vengãça de los q̃ le auian injuriado: y ſeñaladamente del. Proponia dõ Aluaro Oſorio, por quitarle deſte penſamiento, y affirmaua, que ſabia que era otra la intencion del Rey. Deſpues de auerſe informado de don Aluaro, del fin en que el Rey eſtaua en lo de la gouernacion de aquellos reynos, y en lo que tocaua a la Reyna, y al Principe dixo: que dãdo el Rey la ſeguridad que cumplia a la Reyna, y al Principe q̃ fueſſe juſta, y razonable, el era muy contento de ſeruir al Rey: porque veya, que viniendo a gouernar aquellos reynos, era mucho ſeruicio de Dios, y del Rey, y de ſu hija, y nietos: y que ſi el Rey no le hizieſſe mas mercedes, con dexarle lo que tenia, el ſeria contento. Aunque don Aluaro le hazia largas promeſſas, ſiempre ſaluaua, que en lo que tocaua a la Marq̃ſa de Moya, y a Antonio de Fonſeca, no vernia el Rey en dexarſelo: antes le daria alguna recõpẽſa: y el dezia, q̃ las tenẽcias de Antonio de Fonſeca el las pidio al Rey dõ Felipe, quãdo entẽdio q̃ ſe las auian de quitar: y por tomarlas perdio otras muchas mercedes: y ſe dierõ a Antonio de Fonſeca por ellas ſeyſciẽtas mil marauedis de juro, y vna capitania a ſu hijo: y que el alcaçar de Segouia ſin demandarla, ſe la dio el Rey: pero ſi el Rey entendia que para ſu ſeruicio, y bien de aquellos reynos cumplia tomarſe las, y darlas a los que antes las tenian, dandole buena equiualẽcia por ellas, el las daria. y lo que

y lo que en aquello vuiesse de hazer el Rey, fuesse luego, sin remitirlo a su venida: porque viēdo que el Rey se queria auer bien cō el, como quiē auia treynta años que seruia al Rey, y a la Reyna, el seruiria al Rey con tan buena volūtad, como siruio al Rey su hijo: y quando de otra manera fuesse, que quisiesse, como alla dezian, mas acordarse de los enojos, q̄ delos seruicios, el podria perderse, y morir, mas no venir en ninguna necessidad en nada, de lo que sin ella le parecia que deuia hazer: porq̄ el tenia su yda a aquellos reynos, por el remedio dellos, y lo que mas conuenia a la Reyna, y al Principe: y no podia negar que la venida del Rey đ Romanos a gouernar a Castilla, seria tanto daño, como era bien la del Rey: y parecia q̄ el Rey le deuia recibir en su seruicio, acordandose de lo que auia seruido. Dezia don Ioā, que el Rey deuia yr a aq̄llos reynos como Nuestro Señor vino al mūdo māsamēte, y a poner paz en el: y q̄ el hazia saber al Rey, q̄ el Cōdestable de Castilla, y el Arçobispo de Toledo no desseauan su venida, aūque la publicauan: porq̄ se hallauā muy biē cō mandar: y el Duque de Alua la desseaua por su bien, mas q̄ por el del Rey: y lo que a don Ioan parecia que cūplia al seruicio del Rey era, que en concordia, y por volūtad de todos los de aquellos reynos entrasse en ellos: pues todos eran contentos, haziendo el Rey cō su hija, y nieto lo que deuia: y no que pareciesse, q̄ tres, ni quatro, ni diez eran los que le lleuauā a ellos: porque aq̄llos serian muy poca seguridad, teniendo la Reyna la condicion que tenia: y que el Rey le mādasse degollar, si del dia que fuesse donde su hija estuuiesse, durasse en su gracia treynta dias. El Duque de Najara por otro camino dezia, que q̄ria yr con el Rey a Ierusalen: porq̄ aquello de Castilla suyo era, en ser de su hija, y del Principe su nieto: y lo que cumplia a aquellos reynos era, yr el Principe a ellos. Mas despues dezia, que si el Rey de Aragon diesse la seguridad que era menester para la Reyna, y el Principe, pues veya, que el bien dellos, y de todo el reyno estaua en su venida, auia de tener por bien grande, que fuesse: mas si no daua la seguridad q̄ era razō, el se perderia antes, q̄ ser en que el gouernasse.

¶De los alborotos que vuo en Torquemada, Segouia, y Çamora: y que el Presidente, y los del Consejo real prorogaron las cortes. XLIIII.

TODA la gēte que estaua en Torquemada de las dos parcialidades se puso en armas: y a causa de algunas cōpañias đ alabarderos, y espingarderos, que se dio ordē que se aposentassen en aquella villa, para que estuuiessen en guarda de palacio, q̄ llamauan los alabarderos de la Reyna, el Duque de Najara crecio su guarda de sus vassallos armados a la Suyça: y pusolos dentro de Torquemada, para competir con la guarda de la Reyna: y para que el vuiesse de sacar los suyos, sacaua por partido que saliessen todos. Pero como el Arçobispo de Toledo tenia ya algunas cōpañias de gēte de cauallo, y trezientos peones muy bien armados, el Duque tuuo recelo de la gente de la Reyna, y y del Arçobispo, y Condestable, q̄ hazian vn cuerpo: y las cosas llegarō a terminos, que vna noche tuuo el Duque su gente en ordē en su posada: y como la nueua desto fue al Condestable, y

ſupo que el Duque hazia armar ſu gente, hizo tambien poner en orden la ſuya con la de la Reyna, y del Arçobiſpo: y luego ſe apoderaron de la Igleſia: y proueyeron por la comarca, que ſe apercibieſſe la gente: y las compañias que eſtauan al derredor, acudieſſen en fauor de la Reyna, y de la juſticia. El Conde de Vreña, que eſtaua alli ſin gente, y era hombre muy pacifico, ſe puſo a tratar con el Condeſtable, y con el Duque, y Marques de Villena: y no pudiendo ſoſſegar el alboroto, fue a palacio: y dixo ala Reyna el peligro que auia de perderſe el reyno, ſi no ſe ponia en ello remedio: y por medio del embaxador Luys Ferrer ſe concerto, que la gente de los Grandes ſalieſſe de Torquemada, y quedaſſe la de la Reyna, y del Arçobiſpo. Con eſta prouiſiō ſe ſoſſegarō todos: y el Conde de Vreña, y algunos del Conſejo real, que ſe hallaron preſentes, que eran, Oropeſa, Soſa, y Tello, entendieron entre ellos: y los apaziguaron: y començaron a ſacar ſus gētes. Aquel dia, por el buē tiento del Condeſtable, ſe eſcuſo que no reſultaſſe algun gran daño: que no ſe pudiera remediar: porque eſtuuo en ſu mano de prender al Duque: o echarle de la corte, y a todo ſu vando: y el dia ſiguiente entraron en Torquemada en amaneciendo, cient hombres de armas de la compañia de don Diego de Caſtilla: que le tenia el Rey por muy cierto a ſu ſeruicio. Deſte caſo quedo el Duque de Najara tan agrauiado, y ſentido, que acordo de partirſe: y dixo que no bolueria, ſino de manera que los eſpingarderos no le pudieſſen enojar. Los del Conſejo real eſtauan muy conformes con el Arçobiſpo, en proueer lo q̄ cōuenia al ſeruicio del Rey: y como en eſte tiempo auia ſido prouey do don Antonio de Acuña por el Papa del obiſpado de Çamora, ſin preceder preſentacion, ni ſuplicacion de la Reyna, ni del Rey ſu padre, y fueſſe don Antonio ſecretamente a tomar la poſſeſsion, el Obiſpo de Iaen Preſidente del Conſejo real, y todos los del Conſejo, por el grā perjuyzio que ſe ſeguia deſto ala preeminēcia, y patronazgo real, y a aq̄llos reynos, y a los naturales dellos, ſuplicaron de las bulas para el Papa: y con eſto proueyeron, que el Dean, y Cabildo de aquella Igleſia nombraſſen los officiales que erā neceſſarios, para exercer la juriſdicion en aquella dioceſi, como lo hazian en ſede vacante: y mandaron, que no acudieſſen con los frutos, y rentas del obiſpado a dō Antonio: ni le tuuieſſen por Obiſpo, ni obedecieſſen ſus mandamientos: y q̄ los alcaydes de las fortalezas hizieſſen el pleyto omenage a la Reyna. Iuntamente con eſto proueyeron, q̄ ſi la poſſeſsion fueſſe tomada, no la dexaſſen cōtinuar: y le embargaſſen los frutos, y rentas: porque de la miſma ſuerte ſe auian impetrado los obiſpados de Tuy, y Leon. Tambien todo el Conſejo ſe esforçaua en deſacreditar y deshazer las aſſonadas, y prouiſiones q̄ haziā el Duque de Najara, y los de ſu vando: y con el fauor del Arçobiſpo ſe començo a hazer proceſſo cōtra el Duque, como cōtra deſeruidor, y rebelde: haziēdo ſu fundamēto d̄ las cartas q̄ auia eſcrito por el reyno: y de las cōjuraciones q̄ mouia, y tētaua contra la Reyna: y deliberaron de mandar juntar las compañias de las guardas, para proceder cōtra el, y ſu eſtado: y el Arçobiſpo buſcaua formas para prēder a don Ioan Manuel: porque con ſolo aquello pēſaua ganar la voluntad de la Reyna, q̄ le

aborrecia con los otros priuados del Rey don Felipe. Estaua el Almirante muy desdeñado, publicãdo q̃ el Duque de Alua le tenia ocupadas sus villas: y amenazaua q̃ se auia de ayudar contra el de los deseruidores del Rey: y cõ nõbre de deudo, y seruidor del Rey, no daua menos embaraço, q̃ los q̃ no lo erã: fauoreciẽdo a los vnos, y enemistãdose con los otros: y tenia gana de hallar ocasion, para no salirse de la amistad de los q̃ estauã declarados por publicos deseruidores del Rey. Mas el Rey como los conocia biẽ a todos, por amãsar la colera del Almirãte, escriuia graciosamẽte con grãdes offrecimiẽtos al Conde de Benauẽte, de quererle para su seruicio: y esto era con tãto artificio, q̃ hazia desesperar al Almirante. Por otra parte el Duq̃ de Alua rehusaua de venir a la corte, porq̃ no se encaminauan las cosas a su volũtad: y el estaua auezado de negociar libremente a su gusto, y sabor: y era duro, y pertinaz en la opinion q̃ tomaua vna vez, sin q̃rer mudar de parecer: y como se sobreseyo del tratado de la cõcordia, q̃ parecio se deuia tomar con el Marques de Villena, lo q̃ se penso q̃ auia đ dañar a las cosas del Rey, hizo mejor su partido: y la negociacion se encamino mas en su fauor. Hazia por esto el Marques gran instancia, q̃ el Rey mandasse poner las fortalezas de Villena, y Almansa en terceria, en poder del embaxador Luys Ferrer: ò en el del camarero Ioan Cabrero: ò en el de Gralla: para que se le entregassen despues q̃ el Rey fuesse venido. Estando las cosas en tanta duda, y confusion, se començaron a mouer por las fronteras de Nauarra algunas nouedades: porque el Rey don Ioan mando cercar la fortaleza de Viana: y se puso en ella para defenderla, don Luys de Beamonte hijo del Conde de Lerin: y el Duque de Najara acordo de partir para alla en su socorro: y el Condestable de Castilla se apercibia para ayudar al Rey de Nauarra: y por esta nouedad se esperaua, que la salida del Duque de la corte, dexaria muy caydo su vando: y tambien don Ioan Manuel se fue a su casa: y quedo el Marques de Villena solo. Don Ioan de Silua estaua en la frontera del reyno de Nauarra con alguna gente: pero su padre, y parientes andauan tan metidos en las rebueltas de Toledo, que aunque cumplia al seruicio de la Reyna, que acudiessen a lo de aquella frontera, se dexaua por su propio interesse: y por esta causa se yuan muy mal encaminando las cosas del Conde de Lerin: a cuya defensa estaua muy obligado el Rey Catholico. Por esto pareciẽdo al Rey de Nauarra, que era esta buena ocasion, para castigalle de las inobediẽcias, y ecessos passados, y cercenalle mucha parte de la autoridad, y fuerças que se auia vsurpado en aquel reyno, se determino de tomar a su mano lo mejor de su estado. Assi se yuan cada dia mas declarando todos en proseguir su derecho por las armas: pues les daua a ello lugar la ausencia del Rey: y lo de Segouia estaua ya en grande alteracion: porque la gente del Marques de Moya combatio la Iglesia de Sant Roman, adonde se auian recogido algunos vezinos de aquella ciudad, que no eran de su vando: y pusieron fuego en ella: y quemo se toda: y fueron muchos heridos: y echo el Marques de la ciudad a todos los que no eran de su parcialidad: con color, que quisieron matar a su hijo don Ioan de Cabrera: pero ello fue para apode-

rar se pacificamente de la ciudad. En esta sazon començo gran diuision entre los del Consejo real, y el Arçobispo de Toledo: porque los del Consejo no querian dar lugar, que el Arçobispo se fuesse apoderando tanto del reyno, como parecia: pues auiendo pagado las compañias de las guardas de su dinero, quiso que en el juramento, y pleyto omenage, que se recibia a los capitanes, jurassen tambien de estar a su mandado: aunque por otra parte reynaua alguna ambicion en ellos: y querian ser tan libremente absolutos en los tiempos rebueltos, y dudosos, preualeciendo las armas, como quando el Rey, y la Reyna los tuuieron en la mayor autoridad de la justicia: y dudauan de admitir en el Consejo las personas q̃ nombraua el Rey, que eran sus seruidores. De manera, que querian mandar, y gouernar tan absolutamente, como antes solian: y que el frayle les tuuiesse la plaça segura a su costa: y fauoreciesse sus cosas: y no les fuesse a la mano: y pusieron se algunos dellos secretamente en alterar a los capitanes, para que no jurassen de obedecer le, si no a ellos solos. Era el fin del Arçobispo muy bueno: tener la mano en los negocios, de suerte, que en aquella coyuntura no hiziessen alguna prouision exorbitante, y perjudicial, como se presumia que lo vuieran hecho, si no los detuuiera: porque de su acuerdo, ya se vuieran determinado en declarar al Marques de Moya por rebelde: y confiscado sus bienes. Iuntamente con esto auian deliberado de embiar capitanes con gente a Segouia, para descercar la fortaleza: y tambien a Quenca, para castigar a Diego Hurtado de Mendoça, por las alteraciones de aquella ciudad: siendo prouisiones estas muy peligrosas en tiempo, que podian mas las armas, que las leyes: porque las fuerças, y autoridad, que tenian, no eran tan bastantes, que se pudiessen poner semejantes hechos en esecucion. Persistian en impidir, que don Antonio de Acuña no tomasse la possession del obispado de Çamora: pero no pudieron tomar a su mano las fortalezas: porque antes que se entendiesse, auia ya tomado la possession pacificamente. Entonces dieron comission al alcalde Ronquillo, para que entendiesse en lo que tocaua a las preminencias reales, por las cosas de aquel obispado: y don Antonio llego vna noche a Çamora con trezientos hombres: y cerco la posada de aquel juez, y la combatio: y no pudiendo entrar la, pusieron fuego a la casa: y la entraron, y prendieron al alcalde, y vn alguazil: y lleuo los el Obispo a la fortaleza de Fermosel, sin que ninguno de la ciudad los pudiesse socorrer. Por este insulto, y tan gran desacato de la justicia, el Presidente, y los del Consejo real embiaron al alcalde Hernan Gomez de Herrera a Çamora, con quatro compañias de gente de cauallo: y proueyo se, que la ciudad de Salamanca embiasse gente con de Biuero Vizconde de Altamira, que era corregidor, para que fuesse a derribar vna fortaleza que hazia el Obispo en la Fuente del sauco: y el Duque de Alua mando juntar sus vassallos, para castigar aquel desorden: y fue por lo mismo con alguna gente Garcialonso de Vlloa. En esta sazon el Presidente, y los del Consejo real, con su prouision patente prorogaron las cortes a los procuradores del reyno, por quatro meses: y antes que se partiessen a sus

casas, el embaxador Andrea del Burgo en virtud de vna carta del Principe los embio a llamar: y fueron algunos a el: y esplicando su creencia, Rodrigo de Baçan, que era procurador de la ciudad de Granada, vuo con el malas palabras: y en fin dellas le dixo, que el que era el menor vassallo de la Reyna, si sentia, que procurasse cosa en su deseruicio, ni en su desacato, seria en quitar le la vida: y desto se siguio algun alboroto, y escandalo: y se pensaron reboluer todos los cortesanos: pero fue luego apaziguado por medio del Arçobispo.

¶ Que los embaxadores del Rey de Romanos procuraron vistas entre el, y el Rey Catholico: y requirieron al Rey, que no partiesse para Castilla, sin que se concertassen primero todas sus differencias. XLV.

TRATARON por diuersas vezes los embaxadores del Rey de Romanos, que fueron a Napoles, de los medios que se podian proponer, para que se concertassen en lo de la gouernacion de los reynos de Castilla: y platicaron los con el Rey. Para que mejor se pudiessen concertar en ellos: lo primero que pidian era, que se conformassen en eligir vn lugar adonde se viessen: affirmando, que con esto no auria ninguna duda, sino que se concertarian facilissimamente: assi en lo de la gouernacion, como en todo lo de mas que tocasse al bien, y augmento de la sucession del Principe don Carlos su nieto: y en grande vtilidad del bien de la Christiandad. Sinificaron, que si aquello no se hazia, en todo seria de mayor difficultad poderse conformar: pues en vn dia podrian ellos concluyr, lo que en mucho tiempo no se resolueria por medio de sus embaxadores. No negaua el Rey Catholico, que desto se pudiesse seguir gran fruto: pero parecia que a penas era possible: considerando, que el Rey de Francia estaua en Italia muy poderoso, y con vn exercito muy pujante: por auer se puesto en armas, y leuantado contra el, los que en esta sazon gouernauan la Señoria de Genoua: y tenia vna muy buena armada: y por esta causa el no podria yr comodamente a Niça, que era el lugar que el Rey de Romanos auia señalado; como mas comodo, para que se viessen en el. Mayormente, que para las vistas se requiria tiempo de tres meses: y entre tanto dezia el Rey, que padecerian los reynos de Castilla gran detrimento, y estrago: y que el daño no se podria reparar tan facilmente por el Principe, a quien competia la sucession. Que allẽ de deste inconuiniente, parecia cosa nueua, y no oyda jamas, que entre tales Principes vuiesse vistas: sin auer precedido primero algunos tratados, y medios, para venir a la concordia: a los quales se suelẽ despues añadir otras cosas concernientes a la buena conclusion de la conformidad de las partes: y como quiera que en nombre del Rey de Romanos se offrecia por este inconuiniente, q̃ de su parte ningun impedimento se pornia en acudir a las vistas, para el dia que fuesse señalado, y si necessario fuesse, prometian los embaxadores dar seguridad sufficiente desto, mas el Rey, aunque parecia que de su parte no auia para que dudar en el lugar, porque estaua en el camino de su viage para España, y estaua muy confederado con el Rey de Francia, pero dezia, que considerando otras cosas

ſas ſegun el eſtado en que ſe hallauan los negocios del Rey de Romanos, y del Rey de Francia, no ſabia medio de ſeguridad con que el Rey de Romanos pudieſſe llegar a Niça: y que no queria que ſe puſieſſe ſu perſona a tanto peligro. Mas toda via haziendo ſus embaxadores grande inſtancia para concertar las viſtas, les parecia, que teniendo conſideracion, que el Rey de Romanos en qualquier caſo tenia deliberado de yr a Roma para el eſtio, por coronarſe, y teniendo ya para ello ſu exercito en orden, y las otras coſas neceſſarias, ſe podrian ver en Roma: y en caſo que el Rey no quiſieſſe yr alla, ſeñalãdo otro lugar, ſe yria el Rey de Romanos a ver con el, dentro de quatro meſes. Rechaço el Rey eſto, por muchos reſpetos: y no le parecia tan facil como ellos lo prometian: ni que ſe pudieſſe hazer aquello, en arto mas tiempo del que ſeñalauan: mayormente acercandoſe en aquella ſazon el Rey de Romanos a Flandes: y eſtando ſu enemigo en Italia muy poderoſo. Iuntarſe en otros lugares maritimos del ſeñorio del Rey de Romanos, era muy difficultoſo por la diſtancia, ſi el Rey vuiera de yr por tierra, de Napoles a Trieſte: y aun peligroſo paſſando por tierras de Venecianos: y el miſmo inconuiniente auia, ſi el Rey de Romanos vuieſſe de paſſar a las coſtas de Pulla. Por eſto dezia el Rey, que le conuenia apreſſurar ſu venida a Eſpaña: y proueer al remedio de las coſas de Caſtilla: y como ſe reſoluio en eſto, los embaxadores le requirieron, que pues no ſe podia hallar forma como ſe vieſſen, no ſe partieſſe para Caſtilla, ſin que primero ſe concertaſſen todas ſus differẽcias: y que deuia conſiderar, q̃ ſeria en gran detrimẽto, y perjuyzio irreparable del Principe, ſi ſe vinieſſe, ſin tomar algun buen aſsiento: y que ſi venia, ſeria tambien forçado que el Rey de Romanos vinieſſe: y q̃ ya el Rey veya quan grandes males, y diſſenſiones ſe ſeguiriã deſto: y quan en la mano eſtaria el rompimiẽto, en tanto daño de ſus ſuceſſores: y dauan gran eſperança de muy cierta, y ſegura amiſtad: ſi cõ el la quiſieſſe tener. Aunq̃ aquello parecia mas deſafio, q̃ dar eſperãça que ſe auian de concertar tan facilmente, como lo prometian, reſpõdio el Rey con ſu acoſtumbrada diſsimulacion, y modeſtia: moſtrando, q̃ era mas pernicioſa ſu auſencia deſtos reynos: y eſcuſoſe cõ que no auia lugar para las viſtas: y con eſta reſolucion ſe començo a tratar en los derechos, y pretenſiones, que cada vno penſaua tener por ſu parte, para lo de la gouernacion de los reynos de Caſtilla: y de los medios que ſe hallauan para conformarſe.

¶De los derechos, y pretenſiones que ſe proponian por parte del Rey Catholico, y del Rey de Romanos, ſobre lo de la gouernaciõ de los reynos de Caſtilla: y de los medios que ſe mouieron. XLVI.

FVE muy debatida eſta contienda, y muy altercada entre eſtos Principes: como coſa que les importaua mas que ninguna otra de ſus propios eſtados: y de la qual dependia toda la mayor autoridad en ſus miſmos hechos, y negocios. Affirmaua el Rey, ſer el el verdadero tutor, y Gouernador de los reynos de Caſtilla, Leon, y Granada, por diſpuſicion del derecho comũ, y de las leyes dellos: en caſo que la Reyna ſu hija no pudieſſe gouernar: porque al padre

 dre

Año M.D.VII. dre compete la tutela de la hija: y aunque se pretendia por parte del Rey de Romanos, que no se podia aprouechar de aquel derecho, por auer se casado segunda vez, hazia en su fauor, que se auia declarado por los mejores letrados de Castilla, que aun en caso que el Rey don Felipe fuera biuo, si la Reyna doña Ioana no quisiera, ò no pudiera gouernar, se le deuia dar a el la gouernacion, como a padre: y no al Rey su marido. Allẽde deste derecho dezia ser notorio pertenecer le por la dispusició del testamẽto de la Reyna doña Isabel: y a esto se opponia por la otra parte, que el Rey auia prometido a la Reyna, q̃ no se casaria: y affirmauan aquellos embaxadores, que de otra manera no le vuiera dexado la gouernacion de sus reynos: antes le escluyera della, como la razon lo requeria: y el amor de sus nietos: y aũque en el testamento le nombrasse senzillamẽte por Gouernador, hasta que el Principe tuuiesse veynte años, se deuia interpretar asi: y estar antes a la voluntad: que no a lo que la letra disponia. Pero ayudaua mucho al derecho del Rey, auer se publicado, que la Reyna su hija queria que los gouernasse: y aunque no se mostraua prouision dello, se tenia por cierto, que postreramente de palabra diuersas vezes lo auia asi dicho a sus seruidores: y en ninguna cosa del gouierno de su casa se queria resoluer: y en todo sobreseya hasta que el Rey su padre fuesse a Castilla. Parecia cosa muy conforme, y razonable, que de la misma suerte, que el Rey buenamente no pudiera poner embaraço al Rey de Romanos, en la gouernacion de los estados de Flandes, assi no se deuia poner por su parte obstaculo, ni impediento en lo de Castilla: pues parecia vn mismo caso: porq̃ ambos auian casado segunda vez: y eran sus mugeres biuas: y tenian nietos de las primeras: a quien competia la sucession. Asi dezia el Rey, que de la misma suerte, que si a el le quedaran nietos del Principe don Ioan su hijo, y no dexara el Rey don Felipe hijos, pareciera cosa no justa, y desordenada que el se quisiera entremeter enel gouierno de los señorios, y estados de Flandes, y echar del al Rey de Romanos, que tenia tanta noticia, y esperiencia de las leyes, y costumbres de la tierra, y de sus subditos, como el la tenia de las cosas de Castilla, assi deuia juzgar, que si el pensaua entremeter se en la gouernació de aquellos reynos, emprenderia vna cosa muy injusta, y contraria a toda razon, y derecho diuino, y humano. Fundando esto, affirmaua el Rey a aquellos embaxadores, que si creyan que fuesse diuerso caso, porque el Rey de Romanos de comun acuerdo, y consentimiento era llamado a la gouernacion de los señorios de Flandes, por los estados de aquellas tierras, y que el por razon del segundo matrimonio, era escluydo por la mayor parte, que gouernasse en los reynos de Castilla, era a todo el mundo notorio, que si lo contradezian algunos, y procurauan de poner entre ellos discordia, era por auer, y ocupar los estados, que sus padres vsurparon en tiempo del Rey don Enrique: y que si el quisiera dar lugar a ello, ò alguna esperança de querer admitir sus pretensiones, fuera llamado dellos: y aun recibido en vida del Rey don Felipe. Mas como tuuiesse bien entendido por larga esperiencia, que permitir aquella

restitu-

restitució de estados, seria en graue perjuyzio, y daño de aquellos reynos, como se conocio en los tiẽpos passados, deliberaua de no entreuenir en dar autoridad, y lugar que aquello se hiziesse: auiendo lo cobrado con tanto affan, y fatiga: è incorporado en la Corona real. A todas estas razones, que se proponian por parte del Rey, con diuersos fundamentos, se opponian por la del Rey de Romanos, otras en contrario, muy llana, y senzillamente, sin ningun affeyte, ni rodeo de palabras: como dezir: que estaua el Rey tan lexos de anteponer el biẽ de aq̃llos reynos a su interesse, y a la ambiciõ de boluer a reynar en ellos, que auia offrecido a algunos Grandes, que contradezian su entrada, y buelta al gouierno, aquellos mismos estados, y tierras que pidian, porque siguiessen su boz: y ellos no los auiã querido aceptar de su mano: y protestauan, que seria grande, y manifiesto peligro, entremeter se el Rey en la gouernacion de Castilla: mayormente auiendo sido enemigo del Rey don Felipe: al qual, segun era publico, quiso hazer prender en vn puerto de mar de los de Galizia: y que mando que publicamente predicassen contra el, y contra la nacion Flamenca: encareciẽdo, q̃ se deuian dar antes a Moros, q̃ consentir, que los gouernassen Flamencos. Que lo que causaua mayor sospecha, era ser casado con muger tan moça: y auiendo tan estrecha amistad entre el, y el Rey de Francia, que fue siempre enemigo de la casa de Borgoña: y tan terrible aduersario: y mas teniendo el Rey otra hija: lo qual dezian por doña Ioana de Aragon muger del Condestable de Castilla, y nietos della, y sobrinos, hijos del Infante don Enrique su primo hermano: q̃ por linea legitima de varon sucediã de los Reyes de Castilla: y lo q̃ parecia mas graue que todo esto, q̃ se tratasse en esta misma sazõ matrimonio entre la Reyna su hija, con el Señor de Fox su cuñado: y en otras partes como se diuulgaua. A todas estas cosas q̃ se oponiã por los embaxadores, tenia el Rey muy en la mano su satisfacion. Porque siendo asi, q̃ no podia negar lo, q̃ tenia muy estrecha amistad cõ el Rey de Frãcia, los principios della se grangearon en el mismo tiempo, q̃ el Rey de Romanos, y el Rey Archiduque su hijo erã sus confederados, y amigos: y ellos auian procurado por diuersas vias bien exquisitas tener amistad, y vnion con el Rey Luys, quãdo el tenia mas cruel, y trauada guerra con Francia: y lo que era mas graue, que en algunos capitulos, sin causa, ni razon alguna, se concertaron contra su derecho, y justicia: y viendo se desafido, y burlado dellos, le conuino buscar forma de auenir se con el Rey de Francia: y assentar con el su amistad. Que no se vuiera aprouechado della, sino por culpa suya, y como por fuerça: mayormẽte, que aquella alianҫa, y confederacion q̃ hizieron, no perjudicaua al Rey de Romanos, ni a sus nietos: pues no se obligaua de valer contra ellos, ni sus señorios: y no dexaua de conocer, que su casamiento con la Reyna Germana lo hizo cõpelido, por la estrecha necessidad en q̃ estuuo, como muchas vezes lo dixo. Mas quãto al matrimonio đla Reyna doña Ioana su hija, dezia ser muy publico, y notorio, que el Marques de Villena, y don Ioan Manuel, y otros auian procurado, y procurauan que casasse, siendo en total destruyciõ, y ruyna de aquellos reynos: y q̃ con su perso

Año. M.D.VII.

na, y estado lo pensaua defender, por el amor que tenia a sus nietos: y que menos se deuia dar credito a lo q̃ sembrauan, publicãdo, q̃ fue enemigo del Rey su yerno: y que le quiso hazer prender: lo que el jamas auia pensado: ni se le dio causa por el para ello: y que esto fuesse verdad, dezia el Rey, que se conocio manifiestamente, quando el se fue a ver con el en vna mula, y desarmado: estando su yerno armado, y con gente de guerra. Tener otros nietos, y sobrinos, dezia el Rey, q̃ hazia poco embargo, para perjudicar la sucessión legitima de sus nietos: y que si el tuuiera intencion de dañar en esto, contra el derecho del Principe don Carlos, no vuiera hecho jurar a los Principes, y Barones, y a todo el reyno de Napoles, y prestar los omenages a si, y a la Reyna doña Ioana su hija, y a sus herederos: ni vuiera reuocado, y mudado los priuilegios q̃ auia concedido de diuersos estados a los Barones del reyno, estãdo en España, en nombre suyo, y de la Reyna Germana su muger. Todas estas cosas se altercarõ, y discutierõ entre el Rey, y los embaxadores del Rey de Romanos: y dio se orden, que se continuasse aq̃l tratado: y para q̃ lo mouiessen, y comunicassen con ellos, nombro el Rey al Gran Capitan, y a Ioan Cabrero su camarero, y al secretario Miguel Perez de Almaçan. Tornãdo a debatir sobre lo mismo, dixeron a los embaxadores, que decendiessen a algunas particularidades, con qne se pudiesse assentar la concordia entre los Reyes, sobre esta contienda: proponiendo algunos medios honestos, y razonables, cõ los quales se pudiessen conformar en la amistad, y vnion q̃ el deudo requeria. Primeramente propusieron, q̃ si el Rey se quedasse en Napoles, y no partiesse del reyno, hasta concertar se, podria ser que el Rey de Romanos viniesse, en que se hiziesse vna gouernacion de los reynos de Castilla Leõ, y Granada: por que puesto q̃ en lo passado el Rey anduuo derecho en el gouierno de aquellos reynos, pero que agora, pues era casado, y en Francia, no seria como primero: porq̃ teniendo hijos, los querria hazer señores de toda España. Porq̃ auiendo offrecido al Rey de Romanos, por medio de dõ Pedro de Ayala, y de Gutierre Gomez de Fuensalida, que no se casaria, de lo qual se le obligaron, y al Rey Archiduque, cõcluyo su casamiento con la persona mas estraña, y cõtraria, q̃ se pudiera hallar, para la casa de Austria: y que por este recelo holgaria el Rey de Romanos, q̃ la gouernacion se encargasse, y cometiesse a veynte y quatro personas: los diez y seys nõbrados por el Rey de Romanos, y por las cortes de aquellos reynos: y que el Rey eligiesse, y nombrasse los ocho restantes que fuessen naturales, y no de otra nacion: y que estos gouernassen juntamẽte cõ el Rey: y fuesse obedecido por ellos como tutor, y la Reyna como señora natural. Ordenauã lo deste gouierno a su modo: pareciendo les, q̃ los officios, y beneficios, y todas las otras gracias se diuidiessẽ en tres partes: y la vna se otorgasse por el Rey, y las otras dos por los gouernadores alternatiuamẽte: porq̃ teniendo el Principe cõsigo algunos hijos de señores, y por otros respetos dezian, q̃ era necessario q̃ el Rey de Romanos, como su tutor tuuiesse de q̃ hazer les merced. Tambien ponian orden, que en las rentas, demas de los gastos, y espensas ordinarias de guardas, y cosas del reyno, lo que sobrasse se diui-

deuidiesse en quatro partes: las tres para la casa, y corte de la Reyna, y la otra parte para el Rey. Para la seguridad de la sucesion del Principe, pidian, q̃ estuuiessen en poder del Rey de Romanos, como tutor de la persona de su nieto, los castillos, y fortalezas del reyno: y que se pusiessen por el los alcaydes, ò por los procuradores de cortes, ò alomenos las dos partes. Allende desto ordenauan, que los procuradores del reyno, y los gouernadores, y officiales, y gente de armas hiziessen de nueuo juramento, y omenage al Principe don Carlos, como a sucessor: y a los Gouernadores en su nõbre: y no se procediesse, ni attentasse en ninguna cosa direta, ò indiretamente contra los Grandes de Castilla: y que ambos Reyes se obligassen, que no darian lugar al matrimonio de la Reyna: y q̃ se procurasse con ella, que prestasse su consentimiento a todo esto. Si quisiera el Rey de Romanos, y estos embaxadores en su nõbre buscar todas las formas, y maneras possibles, como poner en toda turbacion, y escãdalo, y en continua contienda, y dissension à Castilla, no pudieran hallar mas aparejados caminos, y medios q̃ estos, que proponian al Rey: siendo el, el que mejor entendio lo que conuenia a la gouernacion, y pacifico estado de la tierra, de quantos Principes reynaron antes del. Apenas pudieron el, y la Reyna, siendo vna misma cosa, y Reyes naturales, y de grande, y muy excelente juyzio, y entendimiento, reynar juntamente en vn mismo tiempo, sin alguna diuersidad, y contienda, por la peruersa condicion, y dañado animo de aquellos que por su passion, y propio interesse, querian sustentar la dissension, y discordia entre ellos, hasta tanto q̃ conuino juntar se sobre ello muchas personas zelosas de la paz, y justicia: y cõ grãde difficultad, y trabajo se concertaron en continuar la administraciõ de la justicia, y la gouernaciõ del reyno. Auiẽdo se aquello allanado, ordenando, y estableciẽdo las leyes q̃ les parecieron conuenir, para el beneficio vniuersal de la tierra, restituyerõ a la Corona lo que se auia vsurpado della: y fueron castigados aquellos que buscauan, y procurauan la dissension. Siendo esto assi, como fuera possible, q̃ con tantos, y tan discordes entre si por sus parcialidades, y vandos, pudiesse regir se, ni gouernar se la tierra, con cuyo consejo, apenas vn Principe muy valeroso, y de grã animo fuera poderoso, para administrar bien el gouierno en tanta discrepancia, y variedad de pareceres: y assi se conocia manifiestamente, que todo esto se proponia, siendo el Rey de Romanos induzido, y persuadido por aquellos Grãdes q̃ desseauan escluyr del gouierno al Rey: y poner ellos en el la mano, por boluer a la autoridad, y mãdo que solian tener. Despues desto, los missmos embaxadores propusieron otros medios: y entre ellos era, que prometiesse el Rey, que procuraria con todo su poder, que se embiassen algunos hijos de Grandes, y de personas muy principales de Aragon, y Castilla, para que estuuiessen en Flandes, y residiessen en la corte del Principe: y que el Rey perdonasse a los que auian seguido la boz del Rey don Felipe, y tenian la del Emperador su padre: y offreciesse con juramento, de los tratar con el amor, y beneuolẽcia q̃ antes solia. Cõ esto pidiã, q̃ procurasse, q̃ en la inuestidura q̃ esperaua, se le auia de conceder por el Papa del reyno d Napoles, no se perjudicasse

Año MDVII.

su derecho, y de sus sucessores: y q̃ los hijos, y hijas del Rey don Felipe, y de la Reyna doña Ioana no casassen, sino de voluntad, y consentimiento de ambos. Para lo q̃ tocaua a la seguridad de la sucesion del Principe en los reynos de Castilla, querian que el Rey offreciesse, de no tomar titulo, sino el de Administrador, y Gouernador: y q̃ se confederasse con el Rey de Romanos, para la defensa de sus propios estados: y de los reynos de Castilla: y que no vsurpasse las cosas de la Corona real, ni se agenassen. Que siendo llegado el Rey a Castilla, se couocassen cortes: y en ellas jurassen a la Reyna doña Ioana: y que despues de sus dias ternia por Rey, y señor al Principe su hijo: y q̃ tābiē jurassen al Rey de Romanos, como a Gouernador, en tāto que el Principe cumpliesse veynte años: y q̃ el mismo juramento hiziessen los alcaydes de las fortalezas, y alcaçares del reyno: y los capitanes de las compañias de las guardas, y de la gente de guerra. Pretendian assi mismo, q̃ en aquellas cortes procurasse el Rey, q̃ en caso que el muriesse sin dexar hijos varones, antes que el Principe cumpliesse los veynte años, recibiessen por Administrador, y Gouernador general de Castilla, y de la Corona de Aragon al Rey de Romanos: y q̃ el gouernasse estos reynos, por personas naturales dellos: y lo mismo se obligaua a procurar el Rey de Romanos, en caso que el muriesse sin dexar hijos varones, antes de aq̃lla edad del Principe; q̃ fuesse la gouernacion de los estados de Flandes, y de la casa de Austria del Rey Catholico. Fue tambien apuntado que hiziesse poner el Rey las fuerças de Fuenterabia, y de la Coruña, en poder, y mano de algunas personas naturales del reyno de Castilla, y Leō, q̃ nōbrasse el Rey de Romanos: q̃ hiziessen juramento, y omenage al Principe, como sucessor: y q̃ fuessen proueydos por el Rey, despues q̃ fuessen nōbrados por el Rey de Romanos: y jurasse de no mudarlos: y que estos tābien hiziessen juramēto, q̃ en caso q̃ el Rey intentasse alguna cosa, en perjuyzio de la sucesion del Principe, darian la obediencia al Rey de Romanos, como a su tutor: y q̃ el castillo de Burgos fuesse tambien proueydo de la misma suerte, por elecion del Rey de Romanos a persona natural de aquellos reynos: q̃ no fuesse sospechoso a la Reyna, ni tal que pudiesse mouer escandalo, ni discordia en aq̃lla ciudad. Pidiā que todo esto lo jurassen, y offreciessen de guardar las diez y ocho ciudades, y villas del reyno, que interuienen en las cortes: y quatro de los mas principales Perlados de Castilla, que el Rey de Romanos nombrasse: y ocho Grādes que fuessen escogidos por ambos Reyes: y los capitanes de las guardas. Tābiē querian, que el q̃ fuesse Visorey, y Lugarteniente general del reyno de Napoles, hiziesse pleyto omenage, que en caso que no se cūpliesse esto por el Rey, y no mantuuiesse la sucesion del Principe, y contra ella intentasse alguna nouedad, fuesse obligado de prestar la obediēcia al Principe por aquel reyno, hasta tanto q̃ diesse satisfacion con cūplimiento de todo ello. Nombrauan por conseruadores deste tratado, y asiento a los Reyes d̃ Inglaterra, y Portugal. Aūque todos estos apūtamiētos, y medios se poniā delāte por parte del Rey de Romanos, por mas principales, haziendo mucho fundamento en la seguridad de la sucesion del Principe, en los reynos de Castilla, como si el Rey intētara otras

otras cosas en perjuyzio della, como lo dauan a entender sus deseruidores, no se llego a la conclusion: porque para el Rey de Romanos en lo interior, no era de menos cósideració, el socorro q̃ pensaua sacar del Rey en dinero, para sus empresas, y necessidades, que erã muy ordinarias: y penso aprouechar se con esta differencia en buena parte. Por esta causa se dilato de tomar resolucion en ella: y el Rey daua orden en abreuiar su partida para España: puesto que en lo desta contienda estuuo desde los principios con tal animo, y proposito, que en las cosas de la honra se mostro muy constante, y firme: y quanto a las del interesse, se determino de alargar la mano: porque con aquello entendio que se venceria todo: assi como en la paga de las deudas del Rey don Felipe: y en lo q̃ tocaua a la dote de la Princesa Margarita: y en los otros socorros que se vuiessen de hazer al Emperador, y al Principe: pues todo se auia de pagar de los mismos reynos de Castilla, si se deuia pagar. Estaua en esta sazon el Rey de Romanos en Argentina: y no cessaua el Rey por su parte de exhortarle a la concordia: offreciendo le verdadera, y muy firme amistad de hermano: porque entre ellos no se pudiesse interponer ninguno: pues ambos teniã vn mismo heredero: y aduertia le de las malas intenciones q̃ tenian el Marques de Villena, y el Duq̃ de Najara, y don Ioan Manuel: y que estos con dadiuas, y largas promessas tenian corrõpido, y sobornado a su embaxador Andrea del Burgo, para que escriuiesse quanto don Ioan le mandaua: y tratauan de casar a la Reyna, con proposito de auer vn Rey moço, que ellos pudiessen gouernar a su modo: y les diesse de la Corona real, lo que bien les viniesse: cómo ya lo auian intentado en tiempo del Rey dõ Felipe. Que de aq̃llos pocos dias que auia reynado, quedauan ceuados: porque dio al Conde de Benauente la feria de Villalõ: y hizo otras muchas mercedes, que el, y la Reyna nuncã quisieron conceder en su tiempo, por ser en perjuyzio de la Corona real: y que esto era en destruycion de Castilla, y de la sucession del Principe. Mas el Rey de Romanos no podia dexar de dar mucho credito, y autoridad a los que se auian mostrado tan fieles, y seruidores de su hijo, que eran en esta sazõ sus aliados: y no los queria desamparar, sino vuiesse de gouernar en Castilla: y ellos hazian grandes assonadas: y publicauan, que en pocos dias podrian juntar hasta tres mil hombres de armas, y seys mil ginetes: y como se dilatasse el assiento de la concordia entre ellos, y se publicasse, que el Rey venia à España, con determinacion de bóluer à Castilla, el Rey de Romanos le embio a requerir cõ Bartholome de San per, que auia sido embiado de Napoles à Alemaña por el Rey, q̃ sobreseyesse en su partida, hasta en tanto que todos los hechos, y negocios estuuiessen biẽ assegurados, y pacificos: y concertados entre ellos: porq̃ los Grandes de Castilla pretendian, q̃ por las leyes del reyno le requeria su cõsentimiẽto, para la gouernacion. Sospechaua, q̃ el Rey tenia sus inteligencias en daño suyo con el Rey de Francia, q̃ queria entrar en Italia cõ grande poder, para hazer alguna nouedad en perjuyzio suyo, y del imperio, y de la Sede Apostolica: y dezia, q̃ conuenia mucho, q̃ se procurasse primero la cõcordia entre ellos tres. Tuuo tãbien mucho sentimiento, q̃ el Rey de Frãcia

vuiesse

Año MDVII.

vuiesse mandado quitar las postas que auia en su reyno, desde España à Brauante: a cuya causa passauan muchos dias, que no tenia nueuas de Castilla: y entendio se que se auia procurado por orden del Rey Catholico: y aunque mostraua no estar lexos de dessear la concordia, con qualquier medio, ponia dilacion en ello diziendo, que lo auia de comunicar con el consejo de Flandes, y con los Grandes de Castilla, que siguieron la parte de su hijo: y trabajaua, por persuadir al Rey, que conuenia mucho a entrambos, que le esperasse en Italia: para que tomassen apuntamiento en las cosas della: y le hiziesse honra en hallar se en Roma a su coronacion: ò alomenos se viesse con el en el Piamonte: para assentar con mas fuerça, y autoridad todas sus differencias.

¶ Que el Rey embio a dar la obediencia al Papa Iulio. XLVII.

DESPVES QVE el Papa asseguro a la Iglesia la ciudad de Bolonia, y se apodero de aquel estado, aunque el Rey luego que llego à Napoles, le embio a offrecer todo el socorro, y ayuda que fuesse necessario, para aquella empresa, no embargante esto, supo el Rey, que algunas personas pusieron al Papa en nueuas sospechas del: aduirtiendo le, que no estaua en proposito de continuar en la amistad, y vnion, que entre ellos se auia assentado: antes entendia en cosas, que podian ser en grande perjuyzio suyo. Esta informacion hizo alguna impresion en el Papa: y dio mayor credito a ello, porque el Rey auia differido de embiar le la obediencia: y no le auia embiado sus embaxadores para prestar la, como es costumbre, desde que llego al reyno. Auia lo sobreseydo el Rey, con fin de acabar primero lo de la restitucion de los estados de los Barones: y aun tambiē porque pensaua, que acabaria con el Rey de Francia, que se reformassen algunas cosas, que se ordenaron en la capitulacion de la paz, que se assento entre ellos, que le eran muy graues, y pesadas: y que repugnauan a la concordia que pretendia concluyr con el Rey de Romanos, sobre la gouernacion de los reynos de Castilla: assegurando en su caso, al Principe don Carlos su nieto la sucession de aquel reyno. Mas por no tener en tanto recelo al Papa contra si, y porque no resultasse de sus sospechas algun inconuiniente mayor, embio el Rey sus embaxadores a catorze del mes de Abril, con vna muy solene embaxada: y fueron a ella Bernaldo Dezpuch Maestre de la ordē de Mōtesa, Antonio Agustin, q̄ era del Consejo real de Aragon, y vn cauallero muy principal del reyno de Valencia, q̄ yua proueydo por embaxador de Roma, en lugar de Francisco de Rojas, que se llamaua Geronymo Vic. Como en esta coyuntura acabo el Rey de Francia de allanar por fuerça de armas las alteraciones q̄ se mouieron en la Señoria de Genoua, y desto vuiesse recibido el Papa muy grande sentimiento, embio se el Rey a escusar con el diziendo, que no auia quedado por el, ni por el Rey de Francia, que los Genoueses, no fuessen admitidos por via de concordia: auiendo se el interpuesto por medianero, por su contemplacion: y que en esto tuuieron ellos la culpa: pues se pudiera hazer de manera, que no recibieran

ningun

ningũ daño. Aſſeguraua el Rey al Papa, q̃ por aq̃lla cauſa no tenia de que temer, q̃ reſultaſſe alguna nouedad en offenſa de ſu eſtado: y offrecia, q̃ el ſe oppornia a todo lo que ſucedieſſe, cómo por los ſuyos. Cõ eſtas offertas começo a ꝓcurar el Rey, q̃ ſe hizieſſe vna muy eſtrecha liga, y confederaciõ entre el, y el Papa: y q̃ deſpues ſe hizieſſe otra general cõ el Rey de Francia, y Venecianos: porq̃ el Papa, deſpues de lo de Genoua, procuraua cõ grãde inſtancia, q̃ todos ſe cõfederaſſẽ cõtra el Rey Luys, y rõpieſſe el Rey ſu amiſtad: y eſto yualo el Rey entreteniẽdo cauteloſamẽte, haſta auer concluydo la cõcordia que ſe trataua cõ el Rey de Romanos, ſobre lo de la gouernacion de los reynos de Caſtilla: q̃ era el principal fundamẽto ſobre que ſe armaua todo ſu edificio. Fuerõ eſtos embaxadores juntamente cõ Frãciſco de Rojas a treynta del mes de Abril muy acõpañados de muchos Perlados, y caualleros deſtos reynos al palacio del Papa: y eſtando en ſu conſiſtorio, cõ el Colegio de Cardenales, como es coſtũbre jũtarſe para eſte effeto, propuſo Antonio Aguſtin vn muy elegante razonamiẽto: y dioſe alli al Papa la obediẽcia, eſcuſando al Rey: q̃ en ſu animo la auia ya dado deſde el principio de ſu creaciõ. El papa cõ muy alegre ſemblante dixo, q̃ la recibia cõ grã cõfiança de lo q̃ ſe prometia en fauor đ la Igleſia, como de Rey Catholico, protetor, y propagador de la Fe: y dio al Maeſtre la inſinia de la Roſa q̃ ſe auia bendecido: que ſe ſuele dar a vno de los Principes, ò muy ſeñalado varon de la Chriſtiandad: y la tenia reſeruada para q̃ ſe dieſſe al Rey: y el Maeſtre la lleuo con la cerimonia q̃ ſe acoſtumbra por Roma, cõ grande acõpañamiento.

¶Que el Rey procuro por medio del Cardenal de Roan, que ſe enmendaſſe la capitulacion de la concordia, que ſe aſſento cõel Rey de Francia: por lo que tocaua a la ſuceſſion del reyno de Napoles.
XLVIII.

ESTAVA EL Rey Catholico tan cõfederado con el Rey Luys de Francia, que por la deſobediencia de los Genoueſes, hizo prohibicion general en los reynos de Napoles, y Sicilia, q̃ no pudieſſen lleuar trigo, ni vituallas a la ciudad, y ribera de Genoua: y para reduzir aquella Señoria a toda obediencia del Rey de Francia, mando dar gran fauor a Carlos de Amboeſa Señor de Chamonte Gran Maeſtre, y Mariſcal de Francia, y Lugarteniente General, y Gouernador del eſtado de Milan: y al Señor de Rabaſtan, que fue Gouernador de Genoua. De la miſma manera el Señor de Gymel, q̃ reſidia por embaxador đl Rey Luys en Roma, y Ioã Laſcaris, q̃ era ſu embaxador en Venecia, dauã parte al Rey del eſtado de los negocios de Italia, como ſi fuera el miſmo Rey de Francia: y ſe fauorecian del, para todo lo que ocurria: ſeñaladamente en los que tocauã, a poner aſsiento en las coſas de Genoua. En la miſma ſazon los Venecianos procuraron de confederarſe con los dos: y el Rey yua entreteniẽdo la platica: porq̃ entendio que el Rey de Romanos dilataua de concertarſe con el, en lo de la gouernaciõ de Caſtilla: y q̃ mouia muy diuerſos tratos, cõtrarios vnos đ otros: y recelaua q̃ ſu fin era, por cõcluyr alguna nueua concordia con el Rey de Inglaterra, y con la Señoria de Venecia: y por eſta cauſa lleuaua en dilacion el negocio. Parecia al Rey, q̃ para mas bre-

uemẽte persuadir al Rey de Romanos a lo que conuenia, seria bien confederarse por algunos años con Venecianos: y que por este camino le ganarian el, y el Rey de Francia para si: pues viẽdose solo, forçosamente auia de condecender a lo de la concordia del gouierno de Castilla: y que en aquel interualo de tiempo no seriã declarados enemigos, ni contrarios: como de otra manera lo auian de ser, si aquella Señoria se juntasse con el Papa, y cõ el Imperio. Allende deste effeto, entendia el Rey, que aprouecharia para conseruar al Sumo Pontifice, q̃ era muy vario, y mudable: pues viẽdolos vnidos, no podria salir de la volũtad de los dos: y assi podrian mejor disponer en las cosas de la Iglesia: y aun en caso de Sede vacante, en la creacion del Pontifice. Pero lo desta concordia, que se trataua con la Señoria, era con determinacion, y fin, que si el Rey de Romanos quisiesse cõfederarse con ellos, lo que no podia rehusar, tuuiessen lugar, quando viessen buena ocasion, de esecutar la empresa contra Venecianos, que estaua ya muy arraygada en su fantasia: assi porque se podia assentar la confederacion, por el tiempo que les pareciesse conuiniente, como tambien, porq̃ no se auiã de cõfederar cõ la Señoria, si no para ayuda a la defensa de sus estados. Mayormẽte, que lo que Venecianos tenian del ducado de Milan, y del reyno, el Rey Catholico no lo estimaua por estado de la Señoria, si no por suyo, y del Rey de Francia: y tenia entẽdido, que assentar aquella confederacion con la Señoria de Venecia, no podia si no aprouechar, ò para lo vno, ò para lo otro: y jũtamente con ganar aquella republica, y quitarla a sus contrarios, pretendia el Rey, que trabajassen el, y el Rey de Frãcia, cada vno por su parte, de tener por su confederado al Rey de Inglaterra: y en este medio pensaua poder assentar las cosas de Castilla: para mejor, y mas libremente seguir qualquier empresa que se le offreciesse. Era cosa de grande admiracion ver, con quanto cuydado entendia el Rey en disponer las cosas por conseruarse en la autoridad, y grandeza en que auia estado: y dexarla en muy confirmada, y pacifica possession, y herencia a sus sucessores: y por esta causa en qualquiera ocasion, attendia a remediar algunos capitulos de la concordia que assento con el Rey de Francia: en que estaua obligado al Rey Luys por lo de su matrimonio: por si pudiesse hallar forma para ello, por medio del Cardenal de Roan. Eran aquellos articulos muy perjudiciales a su estado: y mucha parte para estoruar la concordia con el Rey de Romanos sobre lo de la gouernacion de Castilla. Señaladamente el articulo que declaraua auer renunciado el Rey Luys, y dado en dote la parte del reyno de Napoles, que el pretendia, a la Reyna Germana su sobrina: y procuraua el Rey, que de todo enteramente se le hiziesse renunciacion a el, y a sus sucessores: y conforme a esto le diesse el papa la inuestidura. Era el Cardenal de Roan todo el gouierno, y poder absoluto del Rey de Francia: y el Rey le embio a dezir, que la cosa que mas desseaua, era ver en sus dias, que la vnion, y amistad que tenia con Francia fuesse perpetua, è indissoluble: assi por el bien, y prosperidad de sus reynos, y estados, como por la paz de la Christiandad: y que esto no se podia mejor conseguir que trabajando que

do,que el mismo Cardenal fuesse crea do Pontifice: que era a lo que el aspiraua con todo su pensamiento . Pero dezia el Rey, que no se podia dispo ner a esto tan libremente,quanto lo hiziera, viendo remediados aquellos articulos: y que por la misma razó no le salian a ello los Cardenales, que eran sus naturales, y seruidores, con quien lo auian comunicado. Que por esta causa considerando, que el verda dero derecho del reyno de Napoles era de la casa de Aragon , seria obra de Christianissimo Principe quitar toda ocasion de discordia en lo venidero: pues esperaua tener sucessión de la Reyna: y no era razon, que tenien do hijos,quedassen con aquel vinculo: y seria justo que se le quitassen las sospechas, para que siempre estuuiessen vnidos con Francia: pues auian de tener mas deudo con el Rey Luys, que con Francisco de Valoys Duque de Angulema , que le auia de suceder en el reyno : y siendo de su sangre , no era justo que les dexasse contienda en lo de la sucessión de Napoles,con otro Rey estraño de su casa. Por todas estas consideraciones, procuraua de persuadir al Cardenal, que pusiesse remedio en ello , por la mejor via que le pareciesse : y en aquel caso offrecia , que teniendo hijos de la Reyna , señalaria para su vida della sessenta mil florines de renta : y que despues quedassen a sus hijos: y si no dexassen sucessión de aquel matrimonio,se obligaua de dar al Rey Luys, y a sus herederos otros quinientos mil ducados,sobre los que quedo tratado que le diesse. Como la materia era en si muy peligrosa, y ponia muchas sospechas : procediase en ella muy aduertidamente : y por esta causa auia dilatado el Rey mas tiempo de dar la obediencia al Papa por aquel reyno: esperando si podria mouer al Rey de Francia a este partido: pero el estaua muy sospechoso en esta materia: mayormẽte despues q̃ le informarõ, q̃ en el primer parlamẽto que el Rey tuuo en Napoles a los de aquel reyno, se hizieron los omenages, y juramentos a el, y a la Reyna doña Ioana su hija: y no a la Reyna Germana.

¶Que el Gran Capitan fue requerido por el Papa, para que aceptasse el cargo de Capitan General de la Iglesia: y de la offerta que el Rey le hizo.

XLIX.



COMENÇARONse en este tiempo a altear en gran manera las cosas de Italia: porque el Papa se declaro querer hazer la guerra contra la Señoria de Venecia, por los lugares que auian tomado en la Marca de Ancona a la Sede Apostolica: y teniase grã temor del Rey de Francia, que estaua muy poderoso en lo de Genoua, y en el estado de Milan, que no passasse adelante. Era en esta sazon el Gran Capitan muy requerido del Papa, para que le siruiesse en esta guerra de Capitan General de la Iglesia: y Venecianos tambien procurauan que aceptasse su conduta de General de aquella Señoria: y teniendo el Rey auiso desto , le hizo nueuo offrecimiento, que queria estar por lo que le auia prometido en lo del Maestrazgo de Santiago: di-

ziendo, q̃ con aquella merced, vernia a España gratificado en parte de lo que sus señalados seruicios auian merecido. Para que esto se effetuasse, dio el Rey particular comissió a Antonio Agustin de su cõsejo, quãdo fue embiado por embaxador a Roma para lo de la obediencia: y mandole q̃ hiziesse relacion al Papa, que attendido, que el tenia por Autoridad Apostolica la administracion perpetua del maestrazgo de Santiago, considerando los muy grandes, y muy señalados seruicios que le auia hecho Gonçalo Hernandez de Cordoua Duque de Sessa, y de Terranoua su Gran Capitan, y Grã Condestable, en tanto aumento de su Corona real, y queriendo remunerarle en todo lo que pudiesse, y acatando sus grandes meritos, y anciania en la orden de Santiago, y quanto, y quan señaladamente siruio en la guerra, y conquista del reyno de Granada contra los Moros, y que siendo, como fue aquella orden fundada para defension de la Christiandad, y contra los infieles, no auia quien tuuiesse tanto valor para aquella empresa: y que teniendo entendido, que segun su particular affìcion, y gran fidelidad, quanto mayor dispusicion tuuiesse para seruirle, mas procuraria en la parte que le cupiesse, que siempre se sostuuiesse en la paz, y sossiego de los reynos de Castilla, por ser aquella dignidad en ellos de tanta autoridad, è importancia, por todo esto, de su propia voluntad auia acordado de resignar, en manos de su Santidad, ò de la persona a quien lo cometiesse, la administracion perpetua que tenia de aquel maestrazgo: y suplicaua, que por aquella resignacion proueyesse del en titulo, en persona del Gran Capitan. Con esta condicion, que por quanto no conuenia que la resignació se hiziesse hasta que el Rey estuuiesse en Castilla, porque la prouision que por esta causa se vuiesse de hazer tuuiesse effeto, luego en siendo hecha sin impedimento alguno se cometiesse a los Arçobispos de Toledo, y Seuilla, y al Obispo de Palencia, ò a cada vno destos Perlados: para que quando quiera que el Rey quisiesse hazer la resignacion, la recibiesse qualquier dellos, en nombre de su Santidad: y diesse facultad, y cumplido poder, para que recibida la resignacion proueyessen del maestrazgo en titulo al Gran Capitan: y le pusiessen en la possession de las villas, y fortalezas, y vassallos, y rentas de la orden: y le obedeciessen como a verdadero Maestre: y el Papa confirmasse aquella preuision, no embargante, que por antigua costumbre, y establecimiento, el Maestre deuia ser eligido por el Prior, y los treze de la orden. Concedio el Papa muy liberalmente lo que se le pidia por parte del Rey cerca desta resignacion, en fauor del Gran Capitan: con que la prouision se hiziesse luego: y no lo quiso otorgar como el Rey lo pidia por via de comission: y como el Rey se escusasse desto, affirmando, que si desde luego se hiziesse la prouision, por qualquier via que se supiesse en Castilla, antes que el viniesse a España, harian el Prior, y los treze la elecion de Maestre, y seria poner el negocio en grande peligro, y la orden en mucha turbacion, y cisma, con este color, y achaque se fue dilatando: no sin gran sospecha, que el Rey vso en esto de artificio, por traer al Grã Capitan consigo: y tenerlo prendado

hasta

hasta tener assegurada su entrada en Castilla: y asi quedo en este mismo caso con doblada quexa.

¶De las vistas que tuuieron en Grijota, y Dueñas algunos Grandes: y que el Rey de Portugal procuraua la venida del Rey de Romanos.
L.



EN LA Andaluzia se temio, que succedieran algunas cosas, que turbaran la paz della: por auerse apoderado don Hernando Enriquez de la fortaleza de Ronda: queriendola entregar el alcayde que la tenia, que se dezia Gamarra, al Conde de Vreña. Desto se agrauiaron en gran manera el Conde, y don Pedro Giron su hijo: y para procurar su satisfacion, se juntaron en el Ponton de don Gonçalo el Conde de Cabra, y el Marques de Priego: dō Pedro Giron, y don Ioan Puertocarrero: y estas vistas se procuraron por don Pedro Giron: y se ordenaron, y pidieron por el Conde su padre, desde la corte, a donde estaua: y aunque don Hernando Enriquez emprendio aquello con el acuerdo, y fauor del regimiēto, y de toda la ciudad, y el alcayde la entrego por no ser combatido, el Conde de Vreña tomo el caso por suyo: y dexo don Pedro Giron de yr sobre la fortaleza, para sacarla del poder de don Hernando, porque no tuuo forma de juntar ninguna gente: porque el tiempo no lo padecia: segun era grāde la necessidad del pan: y la carestia en toda parte: y esto era en tanto estremo, que aunque vuiera mandamiento de Rey poderoso para juntarla, no bastara: quāto mas aq̄llos caualleros: que no tenian hombre a cauallo. Por esto deliberarō, que el Marques de Priego, y el Conde de Cabra se viessen con don Hernādo Enriquez: y le persuadiessen, q̄ por escusar el escandalo, pusiesse la forraleza en su poder: o en el de don Ioan Puertocarrero: pero el Conde de Tendilla acudio a dar fauor a don Hernando: y asi desconfiarō de sacarla de su poder, por fuerça: sin otro mandamiento del Rey. En aq̄llas vistas tornaron a confirmar aq̄llos Señores la confederacion, y amistad que el Conde de Cabra, y el Marques de Priego, y el Cōde de Vreña auian hecho con el Duque de Medina Sidonia, y con el Arçobispo de Seuilla. Como estauā las cosas en Castilla en grā turbaciō, y por todas partes auia licencia, para hazer el mal, que cada vno podia, si la sombra del temor de la venida del Rey no los refrenara, no se vuiera visto tiempo de tanta soltura. Esto era causa que se conocia claramente, que no eran tanta parte los que desseauan aquellas rebueltas: y dexados los Grandes, y caualleros q̄ con lealtad auian de seruir a la Reyna, y al Rey su padre, todas las comunidades estauan en mucho conocimiento, del daño que recibieron de la salida del Rey de Castilla: y del que recibian con su ausencia. Algunos dias antes que el Duque de Najara se fuesse de Torquemada, se juntaron con el en Grijota el Almirante, el Marques de Villena, don Ioan Manuel, y Andrea del Burgo; despues de auerse visto con el Conde de Benauente: y hallaronse en aquellas vistas con ellos algunos caualleros con poderes de los Duques de Medina Sidonia, Bejar, y del Infantado. Tras esto se diuulgo, que se juramentaron de estoruar, è impidir

pidir quanto en si fuesse, la entrada del Rey en Castilla, hasta que vuiesse satisfecho a las pretensiones, y demandas de todos ellos: y quedassen contentos: y assi lo publico el Duque de Najara: escriuiendo lo generalmente por todo el Reyno: y affirmando ser el nombrado por capitan general de la Reyna: y offrecia assientos en la casa real, y en la del Principe: y publicose, que tenia comision, y cargo de mandar librar los acostamientos, y sueldo, a quien el quisiesse. Tambien se publico, que entraua en esta liga el Duque de Valentinoys: de quien el Marques, y los de aquel vando hazian grande caudal, y fundamento, y de su dinero, para fauorecerse en todo lo que se offreciesse en las alteraciones del reyno. Esto se reuelo al Arçobispo de Toledo: y que aquellos Grandes estauan concertados de yr a la corte con sus gentes, y apoderarse de lo que mas importasse, para impedir la entrada del Rey en Castilla: y tratar con la Reyna lo que bastassen acabar con ella, hasta que sus negocios fuessen concluydos: y el Arçobispo, y el Condestable dieron luego credito a ello: siendo los dos de condiciõ muy sospechosos: y que naturalmente se recelauan, y se mouian muy de ligero, y creyan semejantes assonadas: y queriã arriscar los hechos, por ponerlos en tal estado, q̃ pareciesse q̃ ellos entregauã el reyno al Rey de Aragon. Despues se juntarõ en Dueñas algunos de aquellos Grandes: siendo el tercero para q̃ se viessen, el Conde de Vreña, que tenia poderes de otros muchos Grandes del reyno: y todo paraua en coechar lo mas que pudiessen en esta competencia que tenian el Rey, y el Rey de Romanos. Fue vna de las deliberaciones q̃ alli se trataron, segũ se descubrio al Condestable, por el Conde de Benauente, que se juntassen los mas que pudiessen: y con poderes de los ausentes: y publicassen que el Arçobispo, y el Condestable tenian a la Reyna presa: y que ella queria que le truxessen al Principe: porque entendia que la total destruycion de la tierra, seria que el Rey de Aragon los viniesse a gouernar: y que ellos como fieles, y leales queriã librar a la Reyna de aquella oppresiõ. Desto dezian que se daria auiso por ellos al Papa, y a todos los Principes de la Christiandad: para que entendiessen que si boluia el Rey a Castilla a gouernar, era con violencia, y tyranicamente: y que auia en aquellos reynos parte contraria para defenderlo, y resistirle. Fuerõse despues a Villalõ cõ el Cõde de Benauente el Almirante, y el Conde de Valencia, y don Ioan Manuel: y juntauan gente para socorrer el Alcaçar de Segouia, que se yua poniẽdo en grande estrecho por la gente del Marques de Moya: y no dexaua de auer algun recelo que el Almirante con aquella ocasion, no hiziesse alguna acometida en Villada, y Villauicẽcio: y otros tenian que era, para apoderarse de la persona del Infante don Hernando. Tambiẽ en otras muchas partes se emprendiã cosas muy graues por los que mas podian: y Diego Hurtado de Mẽdoça echo de Quenca el vãdo del Marques de Villena: y se quedo en ella pacificamente, cõ los officiales ordinarios. Tenia el Rey de Portugal inteligencia muy secreta cõ el Marques de Villena, y con dõ Ioan Manuel, por medio de vn Ioan Mendez: y procuraua por diuersas vias, que el Rey de Romanos vini-

viniesse con el Principe: y por defeto de su madre le alçassẽ por Rey: y q̃ el Rey de Romanos fuesse Gouernador. Fue embiado por esta causa a Portugal por don Ioã Manuel Simon Tinoco: y de alli passo a Flãdes, porq̃ se estoruasse la venida d'l Rey: puesto q̃ por assegurarse del Rey don Manuel su yerno, le auia offrecido q̃ daria su consentimiento, y trabajaria q̃ el Principe dõ Carlos casasse cõ la Infante doña Isabel su hija. Pero por esto el Rey de Portugal no cesso de tener sus inteligẽcias en Castilla con aq̃llos Grandes: y con los de su opinion: y publicauan por diuersas partes, q̃ el Rey tenia nueua pendencia cõ Venecianos: y q̃ el Rey Luys bolueria a su antigua querella de la empresa del reyno: y asi no podria el Rey venir, aũque quisiesse: y con estas nueuas haziã vacilar el pueblo: y que estuuiesse dudoso: y con arta sospecha. Era cierto que el Rey de Portugal ninguna cosa dessseaua menos, que ver al Rey Catholico en Castilla: y esto era, porq̃ no holgaua que se confirmasse en aq̃llos reynos el gouierno, por mano de quiẽ les dio tanta autoridad: y los cõseruaua en su pujãça, y grandeza: y tãbien porque se auia declarado demasiadamẽte, cõsiderandose cõ el Rey don Felipe: y despues cõ el Emperador su padre. Siẽdo esto asi, y auiendo el Rey de Portugal embiado secretamẽte a Flãdes a maestre Thomas, que era su predicador, y hallandose en esta misma sazon don Dionys de Portugal en su corte, y q̃ el Marq̃s de Villena, y dõ Ioã Manuel teniã en aquel reyno muchos amigos, y deudos, y toda aq̃lla naciõ grãde odio al Rey Catholico, y en este mismo tiẽpo se hiziessẽ cõpañias de gẽte de ordenança de guerra, y se diesse cargo dellas a Gaspar Vaez, y a Leytõn, que fueron capitanes de infanteria en la guerra del reyno, y bien estimados del Grã Capitan, los que desseauan nueuas alteraciones, se fauoreciã mucho de la mala voluntad que el Rey don Manuel tenia a su suegro: creyendo que queria emprẽder algũa cosa en Castilla. Tuuose por muy cierto, que daria todo fauor a la venida del Rey de Romanos: a quien deziã los Portugueses, como cosa muy llana, y sabida, pertenecer legitimamẽte la tutela del Principe, por ser aguelo de parte de Padre, y biudo: porque por su medio pensauã que antes se effectuaria el matrimonio del Principe en Portugal, que con volũtad del Rey Catholico. Pero como entonces estando dõ Dionys en Portugal, a bueltas desta negociaciõ, la Duq̃sa de Bregãça su madre, y el Duq̃ dõ Iayme su hermano, pidiessen al Rey dõ Manuel la Cõdestablia de aq̃l reyno, con lo q̃ dezian q̃ le pertenecia del Marq̃sado de Montemayor, y no lo quisiesse otorgar, ni dar a don Dionys en su reyno, lo que se le auia quitado en Castilla, boluiose con arto descontentamiẽto: aunque no por esso dexo el Marq̃s de Villena de continuar sus platicas con Portugueses: ò para induzirles a que de hecho tentassen algo, ò por tomar mejor assiento en sus cosas con el Rey Catholico: mayormente hallãdo tan buen aparejo en el Rey de Portugal, para procurar todo lo que se podia dessear, para escluyr al Rey de la gouernacion de Castilla.

¶De la guerra que el Rey de Nauarra hizo contra don Luys de Beamonte Conde de Lerin su Cõdestable: y de la muerte del Duque de Valentinoys. LI.

Año M.D.VII.


VNQVE EL Rey de Portugal estaua tan declarado como esto, y mostraua grande passion contra el Rey Catholico, la tenia mucho mayor el Rey don Ioã de Nauarra, en procurar todo el impedimento, y embaraço q̃ pudiesse al Rey, para que no fuesse admittido en Castilla. Mouiase con mayor causa, q̃ el Rey de Portugal: porq̃ estaua en este tiẽpo con grã temor, q̃ el Rey tenia muy secreta inteligẽcia cõ el Rey de Francia, para q̃ le echassẽ del reyno: y pusiessen en la possessiõ del a Gastõ de Fox su cuñado. Por este rece lo procuro de confederarse el Rey de Nauarra en grãde amistad cõ el Rey de Romanos: y solicitaua, que viniesse cõ exercito: y truxesse al Principe: offreciẽdo, q̃ ternia por Nauarra muy segura la entrada, no solo para Castilla, pero aun si le cõuiniesse, para Aragõ: y affirmaua, q̃ no hallaria ninguna resistencia. Para començar a poner esto en obra, mãdo q̃ se pusiessen en ordẽ las fuerças de Nauarra: y determino de cobrar a su mano las q̃ estauan en poder de don Luys de Beamõte Cõde de Lerin su Cõdestable: y ocuparle el estado: y echarle del reyno, como a notorio deseruidor, y rebelde. Era al principio de la Quaresma, quãdo se hazia muy rigurosa esecuciõ en esto: y el Rey de Nauarra vn Miercoles a diez de Março, fue a poner cerco sobre la fortaleza de Viana, que se auia dado al Condestable en tenencia: y auiendose puesto en defensa della don Luys de Beamonte su hijo, con alguna gente de cauallo, que le fuerõ en socorro de Castilla, el Rey de Nauarra q̃ auia entrado en la villa, para poner cerco sobre la fortaleza, mãdo jũtar alli su exercito, y toda la gente q̃ tenia de guerra, q̃ eran dozientas lanças ginetas, y ciẽto, y treynta hõbres de armas, y mas de cinco mil peones: y lleuo por capitan general del al Duq̃ de Valentinoys su cuñado: q̃ guiaua la hueste toda con su gẽte de armas muy bien apuesto: cõ vna ropa de brocado: y tenian dos cañones, y dos medias culebrinas, y otros tiros de campo. Otro dia despues q̃ llego el Rey a Viana, que fue a onze de Março, a la noche, sobreuino grãde lluuia, cõ vn viẽto muy furioso: y porq̃ la fortaleza padecia mucha necessidad de bastimento, y la noche era tan tẽpestuosa, el Cõde de Lerin, q̃ estaua muy attento para socorrer a su hijo, y la fortaleza, y por esto se auia puesto en vna villa suya, a tres leguas de Viana, q̃ se llama Mẽdauia, acordo de yr a bastecerla: y fue alla con dozientas lanças: y dexo fuera de Mendauia en vn barranco, hasta seyscientos peones ballesteros, y espingarderos, como en celada: y para que los recogiessen a la buelta. Entro el Conde en la fortaleza, y basteciola lo mejor que pudo, sin que fuessen sentidos: por el mal recaudo que auia en el campo del Rey: con la demasiada confiança de la mucha gente de su exercito: y aun tambiẽ lo atribuyeron, a que el Duque sabia poco de la manera de guerrear de los Españoles: y aunque el Conde de Lerin se pudiera boluer con los suyos, sin ser descubierto, no curo dello: si no aguardar hasta que amaneciesse, por reconocer la gente que auia: y cõ esperança que podria hazer algun daño a los enemigos, si le siguiessẽ. A la buelta q̃ dio para recogerse, cõmẽçarõ los susuyos a apellidar el nõbre d̃ Beamõte: y entonces se dio a la arma en el cãpo del Rey

del Rey: y salio el Duque de Valentinoys de los primeros empos dellos: no bien armado, y con hasta setenta lanças: y tras el el Rey: aunque bien traseros: y toda la otra gente enhilada. Siguio el Duq̃ muy arriscadamēte el alcāce: y mato, y prēdio hasta quinze hōbres: y ya que llegauan cerca de aquel puesto, donde quedaua la gente del Cōde en celada, el Duque se adelanto hazia alla tras vn cauallero, y le derribo: y alli se juntaron otros quatro caualleros a encontrar al Duque: y dieron sobre el, y le derribaron a tierra, auiendole herido vn cauallero, que se dezia Ximeno Garcez de los Fayos de Agreda, con vna lança por el faldar: y entonces salieron los de la celada: y quedo el Duque a pie peleando, con vna lança đ dos hierros: y sin ser conocido le mataron los peones: y en vn momento le desnudaron hasta la camisa. Entonces toda la gente del Rey de Nauarra q̃ seguia al Duque: è yua ya muy cansada, y enhilada, y sin ninguna orden, como le vieron muerto, començo de boluer las espaldas huyendo: y si no fuera por dō Ladrō de   q̃ se hallo con algunos caualleros, y los hizo recoger, se perdiera mucha gente: y auiendose alli juntado, y puesto en orden todo el campo, determinaron de cercar al Cōde en Mēdauia: pero el se auia ya passado de largo a Lerin: y tambien parecio a muchos que se hallaron con el Rey, que no lo deuian hazer, porque yuan muy fatigados, diziendo, que seria poner la hueste en auentura. Assi acabo el Duq̃ sus dias, q̃ poco antes era el verdugo, y cuchillo de Italia: y lo q̃ fue muy notado, se affirmaua, q̃ despues de tātos trabajos, y peligros que passo en diuersas empresas, vino a morir en la tierra q̃ era diocesi del primer obispado que tuuo, que fue el de Pamplona: y en el mismo dia que se auia tomado la possession del, que fue dia de Sant Gregorio: para mayor exemplo del castigo que merecieron las offensas, è infamias que causo a la Iglesia. Por todo esto parecio este caso a todos gran marauilla, y juyzio secreto de Dios: por que de su parte ninguno fue herido, ni preso, ni muerto, si no el: que era grande enemigo del Rey Catholico: y assi, no solo peso de su muerte a los de la parte del Rey de Nauarra, pero a todos los q̃ eran deseruidores del Rey en Castilla. Quedo sola vna hija del Duque en poder de su madre: y del Rey de Nauarra su tio. Despues de auer sucedido este caso, el Rey don Ioan estrecho mas la fortaleza de Viana, y junto mas gente: y el Condestable de Castilla embio en su ayuda cient lanças, y dos mil peones: los ciento y cinquenta escopeteros: y fueron con esta gente los Condes de Aguilar, y Nieua: porque el Duque de Najara se auia acercado a la raya: recogiendo mucha gente para yr a socorrer al Conde de Lerin. Aunque las cōpañias de las guardas residian en aquella frontera, y se hallaua presente su capitan dō Ioan de Silua, como era amigo del Condestable, no se tuuo esperāça que fauoreciessen al Conde: y puesto que con la muerte del Duque parecio q̃ se sosternia mejor su partido, y el Arçobispo de Çaragoça embiaua mucha gente en su ayuda, pero a la postre se vuo de rēdir la fortaleza de Viana. Entregose despues al Rey don Ioā por cōcierto la Raga: y aq̃l mismo dia llegaron alli el Rey, y la Reyna de Nauarra: y era su exercito de seyscientas lanças,

y ocho mil hombres de pie, sin los que lleuo el Conde de Aguilar.

¶ Del requirimiento que se hizo al Rey, y Reyna de Nauarra, en nombre de la Reyna de Castilla: y que no embargante esto, fue echado de su estado el Conde de Lerin.

LII.

FVE EMBIADO a Nauarra por los del Consejo de la Reyna doña Ioana el Secretario Lope de Conchillos, para requerir al Rey dó Ioan, que no se procediesse por via de fuerça tan exarruptamente contra el Conde de Lerin. Procuro el Secretario con buenos medios, que se contentassen con lo hecho: y lo mismo trabajauan el Códe de Nieua, y el alcayde de Biruiesca, que fueron con la gente del Condestable de Castilla en ayuda del Rey don Ioan: y tambien el Mariscal de Nauarra por su parte procuraua de acabarlo con el Rey: pero a los naturales de aquel reyno, y a los Castellanos que fuerõ en su socorro, dauã el Rey, y la Reyna tan poca parte en sus consejos, y en lo que emprendian, que pudierõ muy poco con ellos: y continuaron en acabar de ocupar todo el estado del Conde. Hizo Conchillos muy grande instancia en nombre de la Reyna, que se sobreseyesse en aquella guerra por tiẽpo de tres meses: y aunque lo procuro mucho, no se quiso dar lugar al sobreseymiento que embiaua a pidir por los del Consejo: y dilatose la respuesta, tomando color para ello que se pretẽdia por el Rey don Ioan, que por la capitulacion que se assento en Seuilla, el Rey Catholico, y los reynos de Castilla tenian obligacion de ayudarles, y no dar fauor al Conde. Entendiendo este embaxador, q̃ aquello era cautela, se despidio del Rey, y de la Reyna de Nauarra: y se fue a los Arcos, por no hallarse a la entrega de la Raga. Lo q̃ queria el Rey dó Ioã era, q̃ el Conde fuesse ante ellos a pidirles perdõ de las desobediẽcias, y yerros que cõtra ellos auia cometido: y que despues se saliesse del reyno, y entregasse en su poder a Lerin: y sus hijos fuessen a seruirlos, y residiesẽ en su corte: pero el Conde dezia, que pues el Rey Catholico estaua đ por medio, en las differencias que entre ellos auia, se pusiessen en su poder los lugares que le auian ocupado: y fuesse entre ellos juez: y si el mereciesse castigo fuesse la pena ygual a la culpa: y siendo libre, no permitiesse el Rey Catholico, que el se perdiesse por su seruicio. Affirmaua, que no dexaria a sus hijos con tales Reyes como aquellos erã: si no que fuessen a seruir a quien mas obligacion tenian, y mejor lo mereciã. Contentauase, con que le dexassen a Lerin: y que los lugares del condado quedassen a la Cõdessa su muger: y que la Raga, pues era suya, se pusiesse en terceria, en manos del Rey Catholico: y fuesse arbitro de sus differencias: y que con esto saldria de Nauarra, y no bolueria a ella hasta tanto que el se lo embiasse a mandar. No se quiso partir Conchillos de aq̃lla frontera, hasta ver la final respuesta q̃ se daua a su embaxada: q̃ fue en suma deste tenor. Que no tenian echado en oluido las cosas passadas: ni los assiẽtos de paz, y las aliãças q̃ se assentarõ entre ellos, y el Rey, y la Reyna doña Isabel: y las buenas obras que en su tiempo recibieron: y que muy notorias eran tambien las que por su parte se hizieron con toda verdad, y amor: poniendo en peligro su estado al tiempo

de las

de las guerras que tuuieron cõ Frãcia. Dezian, q̃ aquella misma amistad entẽdian de guardar cõ la Reyna doña Ioana, y con los reynos de Castilla: y que no era razon, que por cosa de tan poca calidad, como era la que entõces se emprendia contra el Conde de Lerin, por sus demeritos, y culpas, se hablasse en cosa de tãta importãcia, como era lo q̃ tocaua a la confederaciõ, y amistad q̃ auia entre sus reynos: y que no se podia buenamente dissimular lo que obraua el Conde, y trataua contra su seruicio, y estado: y que fue necessario entender en el castigo, por pacificar aquel reyno, que el trabajaua poner en toda turbaciõ, y guerra, como siempre lo auia hecho de cinquenta años à tras, hasta aquella hora continuadamente. Que les parecia cosa nueua, que algun Rey, ò persona que tuuiesse cargo de gouernacion de qualquier reyno, procurasse de fauorecer, a quiẽ desobedeciẽdo a sus Reyes, trataua de poner turbacion, y guerra en la tierra: y que de aq̃llo se podian seguir mayores inconuinientes, y daños en las fronteras de los reynos q̃ le eran vezinos, y comarcanos, q̃ por el castigo de semejãtes eccessos: y q̃ para aq̃lla esecuciõ se deuia dar fauor: como ellos lo pensauan hazer, poniendo todo su estado contra qualquier que en los reynos de Castilla tuuiesse atreuimiento de rebelarse contra la Reyna, y contra su seruicio, con tanto desacato, como lo auia hecho el Conde de Lerin. Porque no cessando de continuar en su desobediencia, y rebelion, llamando gentes estrangeras, y offreciendoles el robo, corriendo, y robando la tierra, matando, y aprisionando a sus naturales, era difficultoso poder tomar espediẽte, q̃ no fuesse muy cargoso a su honra: y si el Conde fuera a su obediencia, como subdito era obligado, por contemplacion de la Reyna, y del Rey su padre, con quien tenia tan estrecha inteligencia, y deudo, fueran contentos de le recibir, y tratar con clemencia: pero q̃ se conocia bien quã proteruo estaua, y rebelde. Affirmauan, q̃ en lo q̃ tocaua a don Luys su hijo, de quien tanta quenta se hazia, seriã contentos, yendo el como deuia, de recogerle en su casa, y seruicio: y hazerle hõra, y merced: no mirando a los yerros, y culpas de su padre, y suyas. Con esta respuesta quedaron las cosas como antes: y la esecucion se cõtinuo rigurosamẽte en las fortalezas, y estado del Cõde: y luego q̃ el Arçobispo de Çaragoça, que era Lugarteniente General del reyno de Aragon, tuuo nueua del cerco que se puso sobre la fortaleza de Viana, temiendo q̃ de aq̃llo no se siguiessẽ otras nouedades, embio para procurar, si possible fuesse, q̃ cessassen las armas: y si alguna causa auia para proceder cõtra el Conde, se sobreseyesse la esecuciõ, hasta la venida del Rey: y aunq̃ en su nombre Conchillos trato de algunos medios, el Rey don Ioan no quiso desistir de proceder contra el Conde, hasta echalle del reyno, y ocuparle todo su estado, como se puso por obra. Siendo entregada la fortaleza de Viana, se les dio la villa, y fortaleza de la Raga: y todo lo restante del estado: que no quedo por rendirse si no la villa de Lerin, a donde estaua el Conde cõ sus hijos, y deudos: y cõ los amigos q̃ le acudieron a fauorecer en aq̃lla necessidad. Mando jũtar el Arçobispo en Taraçona hasta trezientas lanças: entendiendo, que la voluntad del Rey era, que se diesse todo fauor al Conde: pero no

quiso

M.D.VII. quiso dar lugar que se juntasse mayor numero de gente, ni entrasse en Nauarra, hasta saber la voluntad del Rey: y esto se dilato tanto, que el Conde fue despossseydo de su estado: y no le quedo, como dicho es, si no solo Lerin. Despues que llegaron las cosas a este trance, entendiendo el Arçobispo, que el Rey respondia tibiamente en el hecho del Conde de Lerin, remitiendolo para quãdo fuesse buelto a Castilla, no quiso dar lugar, que la gẽte que se auia embiado a Taraçona, se juntasse con la del Duque de Najara: ni saliesse del reyno: por no dar ocasion a nouedades en la ausencia del Rey: y tãbien porq̃ no cobrasse mas autoridad la opinion de los que no desseauan su seruicio: que eran amigos del Conde: y quiso antes dar lugar que el Conde, y su casa se perdiessen, que consentir cosa, en q̃ el Rey se tuuiesse por deseruido. En este medio salio el Conde de la fortaleza de Lerin: y quedo en ella don Luys de Beamonte su hijo: y entro dentro alguna gente de Aragon, para su guarda, y defensa: y no teniendo el Conde la gente que se requeria, para resistir al poder del Rey de Nauarra, por concierto la entrego don Luys a Saluador de Beric, para que la tuuiesse en terceria: con fin, que concertandose con el Rey don Ioan en sus differencias, passasse por el asiento que se tomasse: y si no se concertassen, se boluiesse la fortaleza: y don Luys pudiesse yr a ella cõ los suyos seguramẽte: y tratose, que en caso que el Conde quisiesse emprender algo en deseruicio del Rey de Nauarra, el Duque de Najara, y el Marq̃s de Villena fuessen obligados de yr cõtra el: y por quitar todo genero de sospecha, el Conde se apartasse de las frõteras, y la gente de Aragõ se esparziesse. No queria el Cõde venir en este medio: y estaua tan costante, y firme aq̃l viejo en la aduersidad, como si no cõtendiera si no por los limites de su estado, con otro vezino: y para esto aproue chaua arto el animo, y valor del Duque de Najara su cõsuegro: y ambos cõ ayuda de la gente de Aragon, deliberaron hazer guerra en las tierras del Rey de Nauarra: y estando el Conde en Taraçona, con ayuda de dõ Ximeno de Vrrea Vizconde de Biota, que era grande su amigo, començo a hazer mucho daño en el reyno de Nauarra, en diuersas correrias. Toda via Conchillos hazia mucha instãcia, en que las cosas de hecho cessassen: y offrecia al Rey dõ Ioã, que don Luys de Beamonte, sin curar de su padre, ni del Duque de Najara su suegro, se yria a su corte: y se reduziria a su obediencia: porque se diesse lugar que los Aragoneses que estauan en Lerin se saliessen, sin recebir daño: y sin q̃ se llegasse a las armas, entre Nauarros, y Aragoneses. Teniẽdo el Conde noticia desto, por ninguna via quiso dar lugar q̃ su hijo se fuesse a poner en manos del Rey: ni que se le entregasse Lerin: y a lo mas que le pudieron mouer fue, q̃ se pusiesse en manos del Arçobispo, para que el hiziesse de la fortaleza lo q̃ quisiesse: y al Arçobispo, y a los q̃ con el estauã parecio, que no conuenia al seruicio del Rey recibirla: y assi por esta causa no se acepto su offerta. Entonces la gente del Rey de Nauarra passo a quebrar los molinos de Lerin: y recibieron algun daño de los de dentro, que salieron contra ellos: y despues con sentimiento de aquel daño, y affrẽta, hizierõ la tala en sus terminos: y el Conde se fue a Ocon, a juntarse con el Duque

el Duq̃ de Najara, para dar fauor a los de Lerin. Antes desto viẽdo el Duque de Najara, que las cosas del Conde de Lerin se yuan estrechando tanto, y que estaua en peligro de perder se, embio a offrecer al Arçobispo de Çaragoça, que si quisiesse ayudar al Conde, y que la gente de Aragon se juntasse con la que el tenia para aquel effeto, seria buẽ seruidor del Rey: y seguiria su opinion, y voluntad: en las cosas de la gouernacion de Castilla, y fuera della. Para esto offrecia el Duque, de dar toda la seguridad que quisiesse: y pareciendo al Arçobispo, que esto satisfazia mucho al seruicio del Rey, cõel parecer del Condestable de Castilla, y de Luys Ferrer, y del secretario Coloma acordo de embiarle cierta escritura ordenada, para que el Duque la firmasse de su mano: pero el embio otra bien differente de aquella: por la qual se offrecia que seria buen seruidor del Rey Catholico, para en las cosas de Aragon, y Nauarra: cosa que satisfazia muy poco: y sin tratar en lo de Castilla, como lo auia offrecido primero: y assi fue esta muy principal ocasion para que el Arçobispo mandasse derramar la gente que se auia juntado en Taraçona. No hizo poco daño al Conde de Lerin, ser el Duque de Najara de su parte: porque por aquella causa el Condestable de Castilla, y los mas seruidores del Rey se declararõ en ayudar al Rey de Nauarra: aunque para las turbaciones de Castilla, fue algun aliuio, ocupar se el Duque en aquello. Entonces entendiẽdo el Rey don Ioan que el Rey se ponia en orden para venir a estos reynos, y que el Conde no tenia socorro ninguno de Francia, estrecho quanto pudo la execucion: y a la postre cobro a Lerin: y no le quedo al Conde almena, ni lugar en aquel reyno: y el se fue para Castilla, y despues se vino al reyno de Aragon.

¶ Que el Rey gano a su seruicio al Conde de Benauente, y al Duque de Bejar: y se fue assegurãdo de las cosas de Castilla. LIII.



MORIAN en este tiẽpo en Torquemada de pestilẽcia: y casi en los mas principales lugares de Castilla: y lo de la Andaluzia, y Estremadura estaua muy estragado: y solo el reyno de Toledo quedaua libre de aquella contagion. Por esta causa se salio la Reyna a Hornillos, que esta a vna legua de Torquemada: y es vna muy pequeña aldea: por no querer salir de aquella comarca: y con determinacion de aguardar en ella al Rey su padre. Passo đ palacio a la Iglesia de Torquemada: y tomo alli el cuerpo del Rey su marido: y salieron con el por el camino de Hornillos a diez y nueue de Abril. Como se ponia dilacion en la venida del Rey, pareciendo al Arçobispo de Toledo, que no se hallaua remedio para poder gouernar el reyno, faltãdo poderes, y que no se bastaua a sostener pacificamente, puso en platica, que conuenia que se proueyesse de gouernaciõ, segun la forma que se ordenaua por vna ley de Partida, como se platico en la menor edad del Rey don Enrique el tercero. Los que desseauan el seruicio del Rey, temiendo lo que de alli podria resultar, dauan gran prissa, que el Rey abreuiasse su venida: porque dado que el Arçobispo se mostraua muy declarado seruidor suyo, si se tardasse mucho, temian que por ventura con pensamien-

Año MDVII.

to que la gouernació auia de venir a sus manos, seria el primero que instaria en que aquello se effetuasse: no embargante que le era mucho estoruo auer se señalado tanto: y tener le los de la parte contraria, por publico enemigo: y los del Consejo real yuan ordenando los negocios sin tener tanta quenta con el. Dieron sus prouisiones, para que fuessen las compañias de las guardas a Segouia, Quenca, y Chinchilla: mandando que los pueblos, y lanças de acostamiento, señaladamente los q̃ estauan en Villacastin con Pedrarias, que tenia la boz de don Ioan Manuel, se juntassen contra el Marques de Moya, y contra Diego Hurtado de Mẽdoça: y contra otros seruidores del Rey. Resultaua mucho escandalo del cerco que se auia puesto sobre el alcaçar de Segouia: y entendiendo q̃ aquello se continuaua en desacato de la justicia, procuraron el Arçobispo, y el Cõdestable con el Marques, que si no le pudiesse ganar dentro de diez dias, se contentasse que se pusiesse en terceria: y se tomasse algun medio conuiniente. Pero por esto no se depusieron las armas: y los del vando de don Ioan Manuel le dauan todo fauor: y començaron se a fauorecer mucho, con publicacion q̃ el Marques de Villena gouernaua a la Reyna: y que el Principe, y sus Gouernadores le auian embiado poderes de Gouernador de aquellos reynos: y que hasta que el Principe fuesse de edad, gouernaria su estado, con poder de hazer mercedes. Fueron se mas desmandando con este fauor en Toledo los de aq̃l vando, como si esto fuera muy cierto: y el Marques començo a dar diuersos acostamientos a mucha gente popular: y la parte del Conde de Cifuentes estaua muy cayda: y por esta causa Hernando de Vega, que era vno de los Presidentes de las ordenes, juntaua mucha gente, para dar fauor a los seruidores del Rey: y a las prouisiones de la justicia. Estando assi las cosas en el mayor recelo de alguna grande nouedad, y quiebra, acabo el Rey a muy poca costa de su honor, y de la hazienda del patrimonio real, de assegurar su partido: cõ ganar a su seruicio al Conde de Benauente, por medio del Condestable: porque con reduzir aquel Grande, tenia por muy cierto, que el Almirante estaria firme en su seruicio: y que el Duque del Infantado perderia buena parte del brio, que aun tenia. Toda la ansia del Conde fue auer la feria franca para su villa de Villalon: y considerando, que de aquello podrian resultar algunos inconuinientes, y daño al reyno, y alguna infamia al Rey, no se lo otorgo por entonces: pero assento se, que dentro de ciertos dias se le daria la encomienda de Castrotoraffe, que la tenia Hernando de Vega: y la auia de renunciar enel: y mas se le offrecieron dozientas mil marauedis cada año en la mesa Maestral: viniendo el Rey a Castilla: o no viniendo: y para esto se le daua seguridad de entregarle vna fortaleza con otra tanta renta, si no lo cumpliesse el Rey. Quedo tambiẽ concertado en lo de la feria, que cumpliendo se las otras mercedes que auia hecho el Rey don Felipe, valiesse la suya: y si quedassen reuocadas, se le diesse, como la tuuo el Conde su padre. Allende desto pidio que se confirmasse al Marques de Aguilar el officio de Canceller, que tuuieron su padre y aguelo: de que tambien le hizo merced el Rey don Felipe: y concedio se le de parte del Rey: y auiendo se

concer-

concertado esto, dio el Conde a enten der a los Grandes del partido contrario, que no pensaua perseuerar con ellos enel yerro en que estauã, para que attendiessen a su remedio: y con confiança suya, no se perdiessen. Siendo asi segurado el Conde por este camino, ofrecio el Rey al Duque de Bejar, de proueer a sus demandas, segun lo declarasse el Arçobispo de Toledo: y con esto començo luego a blandear el Almirante, y desistir de su porfia: y sobreseyo de emprender lo de Villada contra el Duque de Alua: conociendo, que el partido del Rey se yua mas confirmando, y cobraua reputacion, y seruidores: y esto se mostro mas por lo que se declaro la Reyna con los del Consejo real.

¶ Que la Reyna mando boluer al Consejo real a los que lo eran en vida de la Reyna su madre: y que el Conde de Lemos se apodero de la villa de Ponferrada. LIIII.



AVIA mãdado la Reyna, como dicho es, que boluiessen a residir en sus cargos del Consejo, los q̃ lo solian ser en vida de la Reyna su madre: y que fuessen fuera los nueuamente proueydos por el Rey su marido: y los contadores no vsassen mas de la contaduria. Contradeziã esto el Arçobispo de Toledo, y el Condestable: y fuese luego a su casa el Obispo de Iaen, que era Presidente: pero los que mandaua priuar la Reyna, y eran remouidos del Consejo, y se desterrauan de la corte, que eran Guerrero, Aguirre, Auila, y don Alonso de Castilla, reclamaron deste mandato: y osauan dezir, que por aquella nouedad se destruyria el reyno. Estos quatro fueron a hablar con la Reyna en la Iglesia en presencia del Condestable, y del Marques de Villena, y del Conde de Vreña, que llegaron con ellos a suplicarle no se les hiziesse agrauio: y dixeron su embaxada, como letrados que la trayan bien ordenada: y passada por la lima del Marques: y el, y los otros Grãdes hablaron en su fauor, qual mas, qual menos. La Reyna les pregunto, que quien los auia puesto en el Consejo? y como le respondieron, que su Alteza por su cedula firmada d̃ su real nõbre, al fin de muchas replicas, la Reyna se boluio al Marques, y le dixo: q̃ el con sus agudezas le hazia semejantes afrentas: y su final sentencia fue: que era su voluntad, q̃ cada qual boluiesse al officio, y cargo en que estaua antes que fuesse al Consejo: porque queria que todas las cosas boluiessen al estado en que se hallauan quando desembarco en España, como el Rey las tenia: porque conuenia que assi las hallasse. Siendo despididos con esta resolucion, boluio don Alonso de Castilla a la Reyna: y fueron con el el Condestable, y el Marques: y con gran instancia le suplicaron por el: y despues que los vuo oydo les pregunto: que adonde residia antes que fuesse proueydo en el Cõsejo: y respondio: q̃ en Salamanca: y entonces la Reyna le dixo, que se boluiesse alla: y entendiesse en su estudio: y parecio tã a proposito dicho, y tan cuerdamente, que se tuuo por muy justa prouision: porque no era tenido por muy letrado. Estas prouisiones, y dichos de la Reyna teniã muy espantados a todos: y los vnos, y los otros no se osauan desmandar: y aunque su falta, e impedimento estaua muy declarado en aquellos reynos, pero erã de mucha importãcia, para dar mayor

autoridad a la boz, y partido del Rey su padre: a quien ella esperaua, y llamaua: pero no se podia acabar con ella, que le escriuiesse solo vn renglon. Pudo esta nouedad mucho, para creer, que no solamente la Reyna desseaua que el Rey su padre viniesse, para entẽder en la gouernacion de aquellos reynos, pero los pechauan, que ya la tenia a su mano: y se disponia todo desde alla adõde estaua. Con todo esto, entendiendo el Duque de Najara, y don Ioan Manuel esta prouision de la Reyna, procurauan con el Marques, que embiasse aquellos que erã despedidos, a Burgos, para que alli tuuiessen consejo: y proueyessen, y librassen, como primero: y era ardid de don Ioan, para que alli continuassen en sus officios: y para esto les offrecia que los seguirian las tres partes del reyno: y los obedecerian: pero el Marques respõdio, q̃ no era ya buena sazõ. Por este tiempo boluieron al Consejo Angulo, Vargas, y Çapata: que lo eran en vida de la Reyna doña Isabel: y la Reyna les mando, que la siruiessen en el Consejo como primero estauan: y fueron admitidos por los otros, que eran Oropesa, Moxica, Polanco, Caruajal, Palaciosruuios, Santiago, y Tello. Hallandose en tal estado las cosas en Castilla en grã turbacion, y rebuelta, parecio tãbiẽ al Conde de Lemos, que auria lugar de intentar lo que le conuiniesse en Galizia, por su querella, y pretension antigua: y juntãdo mucho numero de gente, tomo a Ponferrada: que se auia incorporado en la Corona real: y emprendio de apoderarse del marquesado de Villafranca. Teniẽdo el Rey nueua desto, considerãdo que qualquiera nouedad podria ser muy peligrosa en Galizia, en su ausencia, por las costas de la mar, y por el trato, y comercio que tienen en Flandes, trabajo de reduzir al Conde a su seruicio por medio del Marques de Astorga, y de don Aluaro Osorio, que era mastresala de la Reyna: pero el nunca quiso desistir de proseguir adelante por via de hecho. Entonces el Conde respondio al Rey, que el cumpliria con lo que deuia a la Corona real de aquellos reynos: y que si su Alteza se quisiesse del seruir, le hallaria cõ aquella misma voluntad que tuuieron sus antecessores: hasta que estuuiesse cierto, que por hazer justicia pospornia toda acepcion de personas: y assegurando le de algunas cosas en que estaua sospechoso: y que en ellas por su parte no se pidiria cosa que no fuesse muy razonable, y justa: pero lo cierto era, que el amaua, y desseaua sobre todas maneras, que aquellos reynos se gouernassen en nombre del Principe don Carlos: y en aquella ley, y affición perseuero todo el tiẽpo que biuio el Rey Catholico.

¶ Que la Marquesa de Moya se apodero del alcaçar de Segouia, que se tenia por don Ioan Manuel. LV.



VAN SE ya en este tiẽpo assegurãdo mas de parte del Rey las cosas de Castilla: señaladamente despues que se acabo de ganar el alcaçar de Segouia, que se tenia por don Ioan Manuel. Fue assi, que quãdo el Rey salio de Castilla, el Marques, y Marquesa de Moya, despues de auer se entregado el alcaçar de Segouia a don Ioan de Castilla, en nombre del Rey don Felipe, se fueron alla, como vezinos de aquella ciudad: y se aposentaron en sus casas a la puerta de Sant Ioan pacificamẽte: y

te:y poco a poco se començaron a fortalecer en aquella casa: y a rehazer se de gente. Muerto el Rey don Felipe, tentaron de recoger dentro al Duque de Albuquerque: y como los vezinos no dieron lugar que entrasse, como la gente del Marques vna noche porfuerça de armas la puerta de Santiago, que estaua por el alcaçar: y dende a pocos dias, otra noche se apoderaron de la Iglesia mayor con la torre: que tambiē se tenian por los que estauan en el castillo: y encastillaron, y fortalecieron la casa del Obispo:y abrieron vn portillo a fuera:y se apoderarō de todas las puertas de la ciudad: y pusieron sus estācias contra el alcaçar: y gente en el campo en guarda de los caminos. Como la gēte del Marques, y los de su vando eran mas parte en aquella ciudad, y se fuessen mas apoderando, salieron della Pedrarias de Auila, Gomez Hernādez de la Lama, y el Licenciado Pedro de Mercado a los lugares de aquella comarca:y algunos caualleros, y otros de aquella parcialidad, se recogieron a la Iglesia de S.Roman:y la gente del Marques, y los de su vādo, fueron a combatirla: y visto qne no la podian entrar, pegaron fuego a algunos barriles de poluora: y puso se fuego, como dicho es, a la Iglesia: y fueron algunos quemados:y de los de fuera, y dentro quedaron muchos heridos, y muertos en aquel alboroto:y a los prisioneros mas principales mando lleuar el Marques a sus fortalezas de Odon, y Chinchon: y echaron de la ciudad a todos los del vando contrario. Despues se fueron acercando tanto las estancias al alcaçar, y el cerco se puso en tāto recaudo, que ninguno pudo salir, ni entrar dentro, que no fuesse preso: y continuo se el cerco por seys meses. En este tiempo los de dentro estuuieron muy desuelados, y affligidos: porque las mas de las noches se les dauan diuersos rebatos:y no auia mas de quarenta hōbres. Hizieron se dos minas para entrar el alcaçar: y la vna se començo del postigo que estaua cabo la huerta del Rey, por donde baxauan de la Iglesia mayor, y del alcaçar a la puente Castellana: y esta se continuo por peña biua la mayor parte:y lo de mas por el gruesso del adarue: y della se sacaron otras tres minas: por las quales dierō mucha fatiga a los de dentro, peleādo cada dia conellos. Otra mina se lleuo por la pared que salia de vna casa de la obispalia:q̄ llegaua a juntar se con vn cubo de la barrera: a donde auia vn postigo con vna puerta de hierro:y la mina se siguio por el mismo gruesso de la pared, y por debaxo de aquel cubo:por donde se hizo a los del alcaçar todo el daño que recibierō: y se les gano, y entro la casa poco a poco. Siendo mediado el mes de Abril, se dio el combate al alcaçar: y se gano la primera boueda del cubo, para entrar en la barrera, que caya debaxo de la casa del thesoro:adonde auian hecho los de dentro ciertas paliçadas, y cauas: las quales se les ganaron con arto trabajo, y peligro: y se puso fuego a vna dellas. Mas aunque aquella puerta de la barrera se gano por la gente del Marques, la fortaleza se les defendia con mucho peligro de los combatientes: hasta que se mino t do aquel lienço, y se sostuuo con maderos muy gruessos, que se arrimaron al muro principal:y por debaxo se pico todo el:y se abrieron tres postigos para poder entrar dentro. Los del alcaçar, como vieron el peligro en que estauan, y el daño que se les hazia, y lo

mucho que tenian que defender, fueron desmayando: y ganarõ les otro cubo de la barrera: y de alli a cinco dias perdieron todo el cuerpo del alcaçar alto, y baxo: y se gano la torre que llamauan del Rey don Ioan: porque como no estaua bastecida, rindieron se luego los que estauan en su defensa: y perdieron quinze hombres. Entonces el alcayde Perez, y Diego de Peralta, de quien don Ioã Manuel hizo mayor confiança de la defensa del alcaçar, se concertaron por medio de don Antonio de la Cueua, y de don Ioan de Cabrera con el Marques, que si dentro de quinze dias no fuessen socorridos, entregarian la torre del omenage: y pusieron se en rehenes Diego de Peralta, y otros cinco de los mas principales. Entrego se la torre al Marqs a quinze del mes de Mayo: y de alli el Duque de Albuquerque, y sus hermanos, que fueron en socorro del Marques, y el mismo Marques, y Hernan Gomez de Auila, y los capitanes de la gente que embiaron el Condestable, Duque de Alua, y Antonio de Fonseca, con el cabildo, y muchos caualleros con el regimiento salieron por la ciudad: y lleuaua el pendon real don Antonio de Bouadilla sobrino de la Marquesa, apellidando Castilla, Castilla, por la Reyna doña Ioana. En este dia se reduxo a la memoria aquel tan señalado seruicio, por el qual treynta y tres años antes se hizo la primera honra al Rey don Hernando, como a su Rey en aquella ciudad, y alcaçar en nombre de toda Castilla: y por mano del mismo Marques: teniẽdo todos a grã ventura de los de aquella casa, que tãto tiempo despues, tambien por su medio fuesse echado de aquella fortaleza el mayor deseruidor que tenia en aqllos reynos con la misma solenidad, y fiesta: y tuuo la Reyna doña Ioana por el mas acepto seruicio aquel, que auia recibido despues que començo a reynar.

HISTO-

 HISTORIA DEL REY DON HERNANDO EL CATHOLICO.

DE LAS EMPRESAS Y LIGAS DE ITALIA.

LIBRO VIII.

Año. M. D. VII.

¶ Que el Rey de Portugal fue requerido, que se entremetiesse en la gouernacion de los reynos de Castilla. I.



FVE negocio de muchadifficultad, y que cõsistia, no solo en suma prudencia, y artificio, pero en gran ventura del Rey, poder sostener se tanto tiempo las cosas en Castilla, sin gran rompimiento, y escandalo de los pueblos en su ausencia: señaladamente por algunas prouisiones, q̃ començo a hazer la Reyna: q̃ ò lo deuiera proueer, y mãdar todo, como se req̃ria absolutamẽte, ò dexar lo, para q̃ entendierã en lo del gouierno los de su Consejo. Porque los q̃ no querian obedecer lo q̃ deuian, tomauã ocasion para su atreuimiento con dezir, q̃ no cumplirian, sino lo q̃ mandasse la Reyna: y por otra parte los del Consejo real temiã de proueer en los negocios, cõ la autoridad, y vigor que conuenia: porque no sabian si la Reyna proueeria lo contrario. Por esto todo el tiempo q̃ el Rey sobreseyo en su venida, no cessaron los Grãdes de Castilla de la opinion cõtraria de esforçar su partido: y aunque tratarõ de assegurar sus hechos con el Rey Catholico tenian el pensamiento en nueuas cosas: y en el mismo caso el Marques de Villena procuraua, q̃ el Rey de Portugal viniesse a Castilla: offreciẽdo q̃ el, y los de su valia terniã forma, que el reyno le embiasse a pidir, q̃ aceptasse la gouernacion: pensando concluyr mas a su ventaja sus cosas con el Rey: ò por ventura creyendo, que se podrian encaminar los negocios de suerte, que el Marques cobrasse por aquel mismo camino, lo que se auia perdido por el. Dio en lo publico el Rey de Portugal a entender, que no queria dar lugar a tal negociacion como esta: pero en su secreto admitio las requestas, y offrecimientos q̃ se le hazian: y parecia a muchos de su Consejo, q̃ viniẽdo como cumplia a su honor, deuia aceptar la gouernaciõ de Castilla: pues estando en ella, con la renta de Portugal podria hazer sus armadas de la India, y desempeñaria su patrimonio, y augmẽtaria las rẽtas de su reyno: y haria las fortalezas de la costa de Africa a su voluntad: porq̃ esto se hazia entõces muy recatadamente, y como a hurto, despues de la muerte de la Reyna doña Isabel: y cõ ello creyã, q̃ se asseguraua su cõquista: lo q̃ no haria estando el Rey de Aragõ en Castilla: y trayã le a la memoria todas las cosas passadas. Mas el principal fin, que tenia el Rey don Manuel, era tratar los casamientos de sus

de ſus hijos,con los del Rey don Felipe por medio del Rey de Romanos: y cõ eſto auer la gouernacion de Caſtilla,como tutor, y gouernador de ſus hijos: y quando no vuieſſe lugar, queria mas, que el Rey de Romanos vinieſſe, haziendo ſe los caſamientos, que no el Rey ſu ſuegro: teniendo le por ſoſpechoſo,y no parte para q̃ ſe effetuaſſen, por eſtar el Principe en poder del Emperador ſu aguelo. Eneſte miſmo tiẽpo dõ Iayme Duque de Bregança fue a ſu corte a pidirle licẽcia,y gẽte,para dar fauor al Conde de Lemos en lo de Ponferrada: porque el Conde, y don Dionys ſu yerno le embiauan a pidir ſocorro: y el Rey dio licencia al Duque, que valieſſe a don Dionys ſu hermano: pero deſpues,auido ſobre ello mas maduro conſejo, no permitio que ſacaſſe gente,ni le ayudaſſe. Por otra parte hazia demoſtracion el Duque de Najara,por la eſtrema neceſsidad del Conde de Lerin,de querer ſe reduzir al ſeruicio del Rey: ſi las coſas del Marques de Villena, y de don Ioan Manuel ſe aſſentaſſen: porque ſin ellos dezia, que no podria auer con el concierto ninguno: y pidia,que las differencias del Marques ſe comprometieſſen en ſu poder, y del Duque de Alua: y las de don Ioã ſe dexaſſen a ſu determinacion, y del Arçobiſpo: porque don Ioan ſe boluio à Burgos: y eſtaua alli con arto disfauor, aunque con ſobra de preſuncion. No embargante eſto, viendo don Ioã, y ſus valedores, que las coſas ſe encaminauan en fauor del Rey,hazian ademã de juntar gente: y parecia, que eſtauan en punto de arriſcar los hechos: entendiendo,que el Marques de Villena auia llegado ya a tanta quiebra, que no ſuſtentaua ſu reputacion, ſino con ſolos los fauores que la Reyna le hazia en publico: pero el Condeſtable era muy pacifico: y no auia gana de gaſtar ſu hazienda,ni hazer daño al Conde de Vreña,ni a ſus hijos, que eran ſus ſobrinos: ni el Almirante queria ver la deſtruycion del Marques,y de ſu caſa. Aſsi andauan las coſas en gran variedad de pareceres: y el Arçobiſpo de Toledo ſe quexaua de la dilacion que el Rey ponia en ſu venida: dependiendo el remedio de todo,de ſola ella: y tenia duda q̃ vinieſſe en eſta ſazon, q̃ el Rey de Francia yua muy poderoſo para poner la mano en las coſas de Italia: aunque eſto tambien aſſeguraua,que el Rey de Romanos no vernia à Caſtilla, como ſe auia dicho primero. Eſtauan las coſas por eſta auſencia del Rey, en tanta confuſion, que ſe declarauan ſus miſmos ſeruidores, ſeñaladamente el Arçobiſpo, que ſino lo vuiera entretenido con la eſperança de ſu venida, aſſegurando los de ſu preſta embarcacion, y creyerã, que auia de tardar tanto, vuierã encaminado de otra manera ſus propios negocios: y que aſſentaran la gouernacion del reyno a ſu modo, como mejor pudieran: porq̃ con ella penſauan,que ſe conformaran amigos,y enemigos: y ſe proueyera a los eſcandalos que auian ſucedido. A bueltas deſtas eſperãças,y miedos,los que fauorecian los negocios de los preſos por el Santo officio ſolicitauan al Rey de Romanos con dinero, para que embiaſſe algunas compañias de Alemanes: y offrecian de pagar las, para que reſiſtieſſen a la entrada del Rey de Aragon: y eſta offerta paſſo tan adelante, que ſe començo a publicar, q̃ eſtauan ya en el puerto quatro mil Tudeſcos para embarcarſe: y q̃ verniã cõ ellos

el Señor

el Señor de Verè, y don Diego de Guevara, en nombre del Rey de Romanos, y de los Gouernadores, y consejo del Principe: y que auia jurado el Rey de Romanos, que a la hora que supiesse, q̃ el Rey de Aragon passaua à España, vernia en persona a ella: y que si pensaua boluer à Castilla, auia de ser en conformidad, y concordia de todos: y proueyendo primero en las quexas, y negocios de los presos por la Inquisicion: y satisfaziendo a los Grandes: y confirmando todo lo que el Rey don Felipe auia concedido, y dado. Con este fauor se trataua, que don Ioan Manuel casasse vna hija con el Adelantado de Castilla: y le entregasse la fortaleza de Burgos, adonde el, y el Duque de Najara tuuiessen a los del Consejo real, que se auian despedido: y se juntassen para espedir negocios, y tambien los officiales de contadores: y ordenassen otra Cancelleria, y corte con los que quisiessen seguir los en nombre de la Reyna: diziendo, que pues era publico, que no queria firmar prouision alguna, tambiẽ se deuia dar credito a lo que ellos despachassen, como a lo que se proueya por Ioan Lopez secretario de la Reyna, y por el Adelantado de Granada: affirmando ser por boca della. De manera, que aun estauan en este tiẽpo las cosas arto dudosas, y en grande peligro de alguna muy repentina mudãça: en tanto estremo, que el Cõdestable no dexaua de fauorecer de palabra las cosas de Flandes, y al Señor de Verè: y no se auia perdido el miedo, que si el Principe, ò el Rey de Romanos su aguelo viniesse à Castilla, no se pusiessen los negocios en grãde trance: y resultasse alguna guerra mas que ciuil. Era esta competencia tan apassionada, que vuo algunos indicios, ò sombra dellos, que se trato de matar a la Reyna con yeruas: porque por su muerte se fundaua mas la tutela del Rey de Romanos, de la persona, y estado del Principe: y esto, hora fuesse verdadero, ò fingido con inuencion, se reuelo por vn religioso al Arçobispo de Toledo, que le fue descubierto en confession.

¶ Que el Rey de Romanos publico su venida a Castilla: y el Rey Catholico en el mismo tiempo alcanço del Papa, que le otorgaria la inuestidura del reyno: y se embarco en Napoles. II.

ERA CIERTO, que el Rey por lo mucho q̃ vuo en que entender, hasta dexar assentadas las cosas del reyno, no pudo mas abreuiar su partida: porq̃ es tal la condicion, y naturaleza de aquella nacion, que aun en su presencia teniendo las cosas en suma paz, y muy ordenadas, despues que se publico la passada del Rey de Francia à Italia, y auer cobrado à Genoua, sucedian cada dia nueuos delitos, y ecessos. Esto era mas ordinariamente en las partes de Eboli, Leuano, y Montecoruino: y en otros lugares, adonde se recogian los encartados, que ellos llaman foragidos: y estos, por causa de la restitucion que se hizo delos estados delos Barones, tomauan mayor osadia de delinquir: mayormente auiendose mãdado, que se guardassen los priuilegios de las primeras, y segundas causas. Pero diose tanto fauor a los ministros dela justicia, que se proueyo al remedio de muchos daños: y andaua discurriendo por el reyno con cõpañias de gẽte Pyrrho de Loffreda, q̃ era d̃l cõsejo del Rey, y juez

muy riguroſo, y ſeuero contra los delinquentes. Puſo el Rey ſu partida en orden, con toda la breuedad que le fue poſsible: y primero embio a moſtrar al Rey de Francia lo mucho que ſe alegraua por la vitoria, que por eſte tiempo vuo de los Genoueſes: y para concertar con el, que en ſu paſſage à Eſpaña ſe vieſſen. Hazia en eſta ſazon Ioan de Bentiuolla gente para boluer a cobrar ſu eſtado: y porque ſe entendia que lo intentaua con fauor del Rey de Francia, le embio el Rey a dezir, que no podia dar credito a ſemejante coſa: mayormente auiendo todo el mundo entendido, y viſto, que de ſu mano, y con ayuda ſuya ſe reſtituyo aquel eſtado a la Igleſia: lo qual fue obra de Rey Chriſtianiſsimo. Que por eſto le rogaua fueſſe ſiempre en ayudar a conſeruarla: y pues Ioan de Bentiuolla eſtaua en ſu poder, no ſolamente eſtoruaſſe, que juntaſſe gente contra Boloña, pero lo proueyeſſe de manera, que ſe conocieſſe que el ponia el remedio: y trataſſen ellos dos en aſſentar, y componer las diſſenſiones, y differencias que auia entre Piſanos, y Florentines: y pues los Piſanos eran contentos de dexar las en ſus manos, ſe procuraſſe que hizieſſen lo miſmo Florentines. Era eſto en tiempo, que entre el Rey de Francia, y el Rey de Romanos interuenian tratos de concertar ſe: y el Rey de Romanos principalmente pidia dos condiciones, que no fauorecieſſe el Rey Luys al Duque de Gueldres, y que no ſe entremetieſſe en la differencia que tenia con el Rey Catholico, ſobre la gouernacion de Caſtilla. Parecia que las coſas del Rey de Romanos eſtauan con alguna mas reputacion: porque en la dieta que los Electores, y Principes del Imperio tenian en eſta miſma ſazon en Conſtancia, eſtuuieron mas concordes, y vnidos con el, que nunca lo fueron: en dar orden que fueſſe a coronarſe: y vuo entre ellos conformidad de ayudar le para la empreſa de Italia, con gran ſocorro, y numero de gente: y los Suyços ſe reduxeron a ſu deuocion, por medio de algunos Principes, y del Obiſpo de Valeſte, en nombre de toda la nacion, que fue por eſta cauſa à Conſtancia. Alli ſe celebraron con grande ſolenidad, y pompa las honras, y exequias del Rey don Felipe: y otro dia ſiguiente ſe bendixo con arta cerimonia el eſtandarte del Imperio, por la felice partida del Rey de Romanos a recibir la Corona: mas con toda eſta publicacion, ſegun era facil à q̃l Principe a emprender en vn miſmo tiempo diuerſas coſas, en la miſma ſazon entretenia a los Grandes que ſeguian ſu opinion en Caſtilla, offreciendo les, que vernia con armada a tomar la poſſeſsion del gouierno por el Principe: y eſto ſe confirmo por diuerſas cartas, que embiaua como Gouernador: que eran deſte tenor.

El Rey.

» DON Ioan Manuel Contador mayor de Caſtilla pariẽte. Por otras cartas vos he hecho ſaber mi determinacion, que era de yr en perſona a eſſos reynos: y lleuar conmigo al Principe dõ Carlos mi nieto. E ſi las coſas dellos no eſtuuieſſen en la pacificacion que cõuenia al ſeruicio de la Sereniſsima Reyna mi hija, daria tal orden, q̃ ella fueſſe ſeruida, è obedecida, è la ſuceſsion del Principe aſſegurada. Pe-

« ro despues he seydo informado, que « ha auido algunas nouedades: por lo « qual me tengo de dar mas prissa, pa- « ra yr a essos reynos: y lleuar conmigo « al Principe. E ansi yo partire de aqui « para Brauante, de oy en catorze, o quin « ze dias: è ya he mandado adereçar las « cosas, que para mi yda a essos reynos « son necessarias. Entretanto yo vos rue- « go, y encargo, que os junteys con nue- « stro embaxador: y con los otros serui- « dores del Principe: como hasta aqui « aueys hecho: y no se de lugar a que se « haga cosa contra la libertad de la Rey- « na, ni contra la sucession del Principe: « que ydos alla, auiendo respeto al amor « que el Rey mi hijo, que aya santa glo- « ria, os tenia, è a la voluntad que tenia de « os hazer mercedes, è a vuestros serui- « cios, se hara cõ vos lo que el dicho Rey « mi hijo desseaua hazer. De la mi ciu- « dad Imperial de Constancia, a doze de « Iunio, de M. D. V I I.

Maximilianus.

Por mandado de su Magestad.

Antonio de Villegas.

Todas estas, y otras amenazas veniã a declarar se ser vanas aparẽcias, de vn Principe que estaua embaraçado en diuersas empresas del Imperio, Vngria, Italia, y Flandes: y que tenia no por amigo al Papa, y por enemigo declarado al Rey de Francia. Por el contrario el nuestro era prudentissimo, poderoso, y a marauilla preuenido, y de grãdes medios para ganar seruidores, y los animos de los naturales de aquellos reynos: y lo que no era de estimar en menos, parecia ser en esto tan venturoso, que la necessidad de aquellos reynos los forçaua, por la incapacidad de la Reyna, a llamar le, y requerir le, que no los desamparasse: y assi era comun manera de dezir, entre los mismos Flamẽcos, que los hados le lleuauan, como por fuerça, a ser otra vez Rey de Castilla. Con esta tan declarada resolucion del Rey de Romanos, dio el Rey mayor prissa a su partida: tomando color para ella, que por las grandes discordias, y alteraciones de los naturales de los reynos de Castilla se temia, que con aquella ocasion podian hazer los Moros de Africa mucho daño en el reyno de Granada: juntando se con los nueuamente conuertidos que auia en el: y que era muy necessaria su presencia. Salio del puerto de Napoles con diez y seys galeras, vn Viernes a quatro del mes de Iunio: y ocho dias antes se hizo a la vela la armada de naos: y venia con ella por capitan general el Conde Pedro Nauarro. Detuuo se el Rey algunos dias en Gaeta: porque auiendo antes procurado, que el Papa le diesse la inuestidura del reyno, pues con ella pensaua, que se concertaria mas presto, y mejor con el Rey de Romanos, se le dio grande esperança que se la daria antes de su partida: y por esto se yua deteniendo: y esperaua desde alli la final respuesta: porque entendia entre el, y el Papa sobre este negocio, el Marques de la Padula. Haziendo se en esto gran instancia, como en negocio que importaua tanto, el Papa no lo quiso conceder, sin que el Rey se obligasse de cobrar a su costa de Venecianos, las ciudades de Faença, y Arimino, que se auian tomado a la Iglesia: y como al Rey le conuenia mas assegurar se primero, de lo que tocaua a la gouernacion de Castilla, no le cum-

le cumplia poner mas dilacion en ello, por las nouedades que se temian, ni era tiempo de diuertirse a otras empresas, respondio al Papa, que le parecia cosa graue, tomar aquel negocio a su cargo, no estando en persona en Italia: y conuiniendo le tanto venir à Castilla: porque presuponia, que para que aquella empresa se acabasse, era necessario que su Santidad, y el Rey de Francia, y el estuuiessen juntos: pues queriendo los tres, se haria ligeramẽte: y el daria todo el socorro q̃ fuesse necessario: y se acabaria con mucha honra suya. De otra manera dezia el Rey, que era muy cierto que Venecianos se confederarian con todos los Principes con quien no estauan vnidos: y seria de muy facil, no solo difficultosa, pero peligrosa empresa: y quando toda via determinasse de proseguir la, seria contento de ayudar le para ella, con el numero de gente que pareciesse justo: y dando le la inuestidura, se obligaria a esto: y lo cumpliria para el termino que se declarasse: y si le diesse su breue, en que le offreciesse de otorgar se la, se yria a ver con su Santidad en Ostia. Pensaua el Papa tener mayores prendas, que aquellas que se le offrecian, en lo de la inuestidura: y que el Rey Catholico se obligaria a la empresa contra Venecianos: pues tenia tan buen aparejo para ello por la parte del reyno: y no quiso venir en este medio. Por esta causa parecio al Rey, que no le estaua tan bien yr se a ver con el Papa, pues no le otorgaua lo que le pidia: y aunque salio de Gaeta con su armada, se detenia esperando, que el Papa le concederia la inuestidura: y siempre instaua en que el Rey tomasse a su cargo de cobrar a Faença, y Arimino, con el estado que Venecianos auian tomado a la Iglesia: y que se las restituyesse: y offrecia el Papa, que el ayudaria para esta empresa: y despues de acabada, ayudaria al Rey, para que cobrasse las tierras que los Venecianos auian ocupado en Pulla. Perseuero el Rey en su proposito diziendo, que por ser el dominio de Venecianos muy grande, y que eran muy platicos, y diestros en confederar se con otros Principes para su defensa, aunque fuessen infieles, le parecia, que no se podia bien començar aquella empresa, sin que se juntasse con ellos el Rey de Francia, y aun el Emperador: para que cada vno cobrasse lo suyo: y desta forma offrecia, que ayudaria, para que el Papa cobrasse su estado. Assi se sobreseyo en este negocio por consejo del Rey: porque aquello se emprendiesse con tal fundamento, que fuera la perdicion, y ruyna de aquella Señoria, si el mismo que fue el autor dello, no lo remediara despues, como sucedio. Entendiendo el Papa que el Rey le aconsejaua lo que le conuenia, le concedio entonces vn breue, por el qual le offrecia de dar la inuestidura del reyno, con condicion que cobrasse para la Iglesia las ciudades de Arimino, y Faença con sus estados: y dio le tiempo para que se començasse hasta el mes de Mayo siguiente: y que se vuiessen de ganar dentro de vn año, y medio. Con esto el Rey se determino de proseguir su viage: con proposito de no detener se hasta Saona: y traya muy en su animo de procurar con el Rey de Francia, que se tomasse esta empresa contra la Señoria de Venecia, para cobrar sus estados: y embio se a escusar con el Papa,

cõ ſu embaxador Geronymo Vic, que no le yua a ver: affirmando, que aunque en Eſpaña eſtaria mas lexos de ſu Santidad, ſeria el mas vezino Principe, que ternia para todas las coſas que tocaſſen a ſu honor, y eſtado: y de la Santa Sede Apoſtolica.

¶ Del teſtimonio que el Rey dio de la fidelidad del Gran Capitan, con fin de ſacar le del cargo que tenia: y que dexo por ſu Lugarteniente General en el, al Conde de Ribagorça. III.

COMO LAS SOSpechas, y temores que vuo antes que el Rey paſſaſſe al reyno de Napoles, que el Gran Capitan tuuo deliberado de apoderar ſe del, y tener lo en buena defenſa, para la Corona real de Caſtilla, como conquiſta della, y por el Principe don Carlos, fauoreciendo ſe para ello del Emperador, y de los Principes confederados con el Imperio, y eſte juyzio principalmente ſe echaſſe por la grandeza de eſtado, que auia de alcançar en ello, pues ninguno ſe podia oponer a la defenſa del; como el que lo auia conquiſtado, y eſtos temores fueron tan publicos entre las gentes, y ſe confirmaron tanto, como las quexas que el Rey tuuo, del modo con que ſe gouerno en diſponer de la hazienda tan libremente, como lo hizo, en el ordenar las coſas del eſtado, y de la guerra, para ſacar le del reyno con dulçura, y buena gracia, y dexar otro en ſu lugar, a quien el Rey no fueſſe tan obligado, determino, que para todo conuenia ſanear todas aquellas ſoſpechas: y honrar le como a miniſtro, que tan bien lo auia merecido. Aunque ſus obras fueron teſtimonio verdadero de ſu valor, y grandeza de animo, el deſſeo en gran manera, que entendieſſe el mundo, que las coſas que ſe eſecutaron por el fuera de la guerra, para mas aſſegurar la conquiſta, y defenſa de aquel reyno, ſe obraron debaxo de la fe, y verdad del Rey: a quien el era obligado ſobre todas las coſas: ſeñaladamente en lo que podia ſer la ſuya notada, y amãzillada: como en el detener las perſonas del Duq̃ de Calabria, y del de Valẽtinoys. Para eſto el Rey cõ inſtrumento publico notifico al Papa, y a los Reyes, y Principes primogenitos ſus deudos, y amigos, y a todos los Potentados, Duques, y Barones, que conſiderando que es officio de animo grande, y agradecido, tener perpetua memoria de las buenas obras, y ſeruicios recibidos, y no ocultar los, ni paſſar los en diſsimulacion, para dar teſtimonio dellos, con gran alabança a todos, acatando que al illuſtre, y magnanimo varon Gonçalo Hernandez de Cordoua Duque de Seſſa, y de Terranoua ſu capitan General, ſobre todas las coſas le fueſſe deudor, por auerſe obrado por el tantas, y tan excelentes hazañas, y auer reſtituydo con ſu exercito aquel ſu reyno de Sicilia deſta parte del Pharo, con muy eſtrenua fortaleza de ſu perſona, y de ſu animo, y con ſu valor en el pelear, y con ſu ſingular conſejo, magnanimidad, y conſtancia, y reduzido a ſu Corona real, de cuyo patrimonio era, y en regir le algunos años, repreſentando ſu poder, y perſona real, aſsi como cõ el fauor diuino lo reduxo por las armas, aſsi lo gouerno con gran fidelidad, y con ſuma prudencia, y ſagacidad, y con todo loor de ygualdad, y

Año MDVII.

justicia, y siempre estuuo muy attento, y en todas partes se vuo con gran solercia, y vigilancia, por el estado, y cosas que tocauan a su seruicio: y por aquella causa suffrio tantos trabajos, difficultades, y peligros, y siempre guardo en todas sus cosas aquella sincera fe, que mayor no se pudiera dessear por el Rey, y por su seruicio obro de tal manera, que en aquel tiempo auia sobrepujado la memoria de todos los mas esforçados, y valerosos capitanes, entendia tocar a su cargo, y officio de Rey, dar el testimonio deuido a tan gran virtud, y merecimiento. Que por estas causas declaraua a todas las gentes de aquel siglo, y a los que estauan por venir al mundo, tan esclarecidos, y señalados seruicios: y confessaua, y testificaua auerle guardado en toda parte inuiolablemente su fe: y desseaua, que aquel testimonio llegasse a noticia de todos los señores de la tierra: y a todas las partes del mundo: y durasse para siempre: en memoria perpetua de su constantissima fe, y de sus merecimientos cerca de su persona real. Este instrumento se testifico por el secretario Miguel Perez de Almaçan en la ciudad de Napoles, a veynte y cinco del mes de Hebrero deste año. Era venido a Napoles por mandado del Rey, don Ioan de la Nuça Visorey de Sicilia: y por la mucha confiança que tenia de su persona, y por su grande autoridad, y prudencia, y por la esperiencia que se tenia de su gouierno, en los cargos que tuuo de Lugarteniente general delos reynos de Valencia, y Sicilia, y del Principado de Cataluña, le proueyo de su Lugarteniente del reyno, en lugar del Gran Capitan: pero antes que el Rey se embarcasse, fallecieron el, y Ioan de la Nuça su hijo, que era Iusticia de Aragon, y estaua proueydo por Visorey de Sicilia, en muy breues dias. Proueyo entonces el Rey por su muerte en lo del reyno, a don Ioan de Aragon su sobrino Conde de Ribagorça: y nombro por Lugarteniente general de Sicilia a don Ramon de Cardona: y el officio de Iusticia de Aragon se proueyo en Ioan de la Nuça sobrino del Visorey. Dexo por consegeros principales para las cosas del estado, con el Visorey de Napoles, a Andres Carraffa Conde de Santa Seuerina, y à Hector Piñatelo Conde de Monteleon, y à Ioan Baptista Espinelo: que de los naturales del reyno eran de gran prudencia, y vso de negocios: y los mas afficionados a su seruicio: y a Ioan Baptista se quito entonces el cargo de conseruador general: porque en opinion de todos, era tenido por officio nueuo: y muy perjudicial: y por ser muy odioso a los pueblos, no quiso el Rey, que de alli adelante le vuiesse, ni se vsasse del. Dio se tal orden, que guardando la amistad de Venecianos, el Visorey attendiesse, que no estendiessen mas su dominio, y jurisdicion, desde los lugares que tenian en Pulla: ni hiziessen algun perjuyzio a las cosas de sus subditos: y particularmente estuuiesse aduertido en tratar bien a los electos de Napoles: a cuyo cargo esta el gouierno de aquella ciudad: y que fuesse muy recatado, que por fauorecer al estado delos que llaman gentileshombres, no desfauoreciesse al pueblo: y los conseruasse a todos. Quedo le assi mismo muy encargado, que tuuiesse muy vnidos en su seruicio a Colonesses, y Vrsinos: pero que a los Colonesses se diesse todo fauor, como a mas allegados,

gados, y aceptos: y de los Vrsinos à Iulio Vrsino, y a Bartholome de Albiano, que se reduxo en la gracia del Rey, y se le restituyo su estado: porque el Rey procuro antes de su partida dexar unidas aquellas partes, y conformes: fauoreciendo a las otras personas que los seguian: no embargante que Ioan Iordan Vrsino, que era el pariente mayor deste linage, no estaua en la obediencia del Rey: y no quiso aceptar la recompensa que se le auia señalado, como dicho es. Tambien quedo aduertido el Visorey, que no mostrasse que se tenia ninguna sospecha de los Barones, que fueron nueuamente restituydos: porque el dia que el Rey determino de perdonar los, y boluer les sus estados, mostro oluidar todo lo passado: y que los tenia por buenos seruidores, y subditos: y confiaua que lo serian de alli adelante. Proueyo se con esto, que vuiesse en aquel reyno, demas de la gente de armas, y de guerra, dozientos gentiles hombres, continos de la casa real: que residiessen en la corte, siempre que el Rey se hallasse presente: y en su ausencia, adonde el Visorey estuuiesse: y señalo se a cada vno de gages, ciento y cinquenta ducados cada año. Con esto dexo el Rey las cosas de la justicia, y de la hazienda tan assentadas, y reformadas, y con tanta orden, y razon, y en tan breues dias, como lo pudieran estar, en tiempo del Rey don Alonso su tio: y antes que saliesse de Gaeta, embio por su embaxador a Venecia a Felipe de Ferreras: para quitar a los Venecianos la duda, y sospecha que poniā en su amistad, por causa de las vistas que estauan ya concertadas entre el Rey, y el Rey de Francia. Por este tiempo Iacobo Appiano de Aragon Señor de Pomblin se puso debaxo de la protecion del Rey: y lleuo le el estandarte en nombre del Rey, estando en Mola, don Angel de Vilanoua, para que fuesse su general Gouernador de todas sus gentes de armas en Toscana: y offrecio le todo el fauor necessario, para q̄ pudiesse cobrar lo q̄ le tenian vsurpado la Señoria de Florencia, y la comunidad de Sena: y otros particulares: y dio se le conduta de capitan de gente de armas, y de cauallos ligeros.

¶De las vistas que el Rey tuuo en Saona con el Rey de Francia: y que alli se platico de hazer liga entre ellos, contra la Señoria de Venecia. IIII.

CON SER ya entrādo el estio, hizo el tiempo muy contrario a las galeras del Rey: y se vuieron de detener en la playa Romana, y por la costa de Toscana algunos dias: y a los veynte y seys de Iunio llego el Rey a Genoua. Alli tuuo nueua, que le estaua esperando el Rey de Francia en Saona: y el mismo dia q̄ arribo al puerto de Genoua, salio el Señor de Narbona su sobrino, cō quatro galeras à recibir, y visitar al Rey: y con mucha alegria entrarō juntos en el puerto: y alli estuuieron otro dia Domingo: y las galeras de Francia se vinieron delante a Saona. Salio el Rey del puerto de Genoua vn Lunes vispera de S. Pedro: y venian sus galeras adereçadas sumptuosamente: y los caualleros de su casa, y corte atauiados con grā fausto: y siendo a vista de Saona, salio el Gran Condestable con vna galera, acompañado de muchos señores: y

llego a hazer reuerencia al Rey, y a la Reyna. Dende a poco rato fue otra galera, en q̃ yuan vn Cardenal, y algunos Perlados, y con mucho acatamiēto los saludaron: y ya q̃ se yuã mas acostãdo al puerto, salio en otra galera el Cardenal de Roan Legado de Francia, con otros quatro Cardenales: y entre ellos se hallo el Cardenal de Aragon, y de Sanseuerino: y estos entrarõ en la galera real: y el Rey hizo muy gran cortesia, y fiesta al Legado: y entraron todas las galeras con mucho cõcierto en el puerto, con su estãdarte real, y cõ las vãderas tendidas: y arrimando se la galera real a vna puēte de madera, adonde estaua el Rey de Francia con muchos Grandes, para recibir al Rey, sin esperar q̃ desembarcasse, se entro en la galera: y alli se abraçarõ, y hizieron el vno al otro grã cortesia. Auiendo desembarcado se fueron del puerto a la ciudad a cauallo: y alli fuerõ recibidos el Rey, y la Reyna, con las cerimonias que se acostũbra hazer a los Reyes en tales recibimientos: y tomando a los tres debaxo de vn palio, se subieron al castillo: y a cabo de vn rato, salio el Rey de Francia a las casas del Obispo, adõde se auia aposentado, por dexar al Rey, y a la Reyna el castillo desembaraçado. Andauan los cortesanos Españoles estrañamente luzidos, y tan ricamente adereçados, q̃ fue mucho de ver: y el dia de S. Pedro el Rey se passo al palacio del Rey de Frãcia: y porfiando en sus cortesias, porq̃ en ellas los Franceses, no suelen ser menos cerimoniosos que los Españoles, fue preferido el Rey en todas como huesped: y de alli se passaron a oyr la Missa, y la celebro el Cardenal de Santa Praxedis, que venia por Legado del Papa para esta jornada. Pusierõ se dos sitiales para los Reyes, muy a la par, è yguales el vno del otro: y no auia sino vna silla: y el Rey de Francia requeria al Rey cõ grã cortesia q̃ se assentasse en ella, y lo porfio muy gran rato, con demostracion de querer le honrar mucho: y como el Rey lo rehusasse, y dixesse, que pues el Rey de Francia estaua indispuesto de sus pies, como a la verdad lo estaua, era mas razon que el se assentasse, mando traer otra silla, y los dos se assentaron. Acabada la Missa, cada vno de los Reyes se fue a su palacio: y aquel dia el Rey de Francia lleuo a cenar consigo a la Reyna: y quedaron con el Rey los Cardenales de Sãta Praxedis, y el de Roã: y los embaxadores de Venecia: y otro dia cenaron ambos Reyes juntos, y cõ ellos el Gran Capitan: a quien fue cosa mucho de considerar la honra, y cortesia q̃ se hizo por el Rey de Frãcia, y por todos los Principes, y Grandes que alli concurrieron: y el grande acatamiento, y respeto que se tuuo a su persona, siendo el hombre de quien mayor daño, y affrenta recibio la Corona de Frãcia grandes tiempos auia. Tambien el Rey Catholico, como en competencia, hizo mucho fauor, y fiesta, y gran cortesia al Señor de Aubení con muchas caricias: y quedo con esperança, que le mandaria el Rey dar el Condado de Venafra, que el posseya, al tiempo que se rompio la guerra. En estas vistas se trato mucho entre los Reyes, lo de la empresa contra la Señoria de Venecia: que tanto antes estaua concertada con el Rey de Romanos: y desde entonces quedaron conformes en procurar la liga que despues se hizo entre estos Principes, y la Iglesia con el Rey de Romanos, contra aquella Señoria. Dexando el Rey bien ordena-

ordenado esto se hizo a la vela: y de alli continuo su viage: y como nunca les sobreuino tiempo assentado que durasse, fue mas larga la nauegacion: y llego al puerto de Cadaques, en el Principado de Cataluña, a onze de Iulio: y porq̃ morian de pestilẽcia, passo sin parar en la costa, a desembarcar al Grao de Valencia, con diez y seys galeras, á veynte del mismo: adonde ya vn mes antes auia arribado la armada de naos, que traya el Conde Pedro Nauarro. Desembarco aquel dia en la tarde: y aquella noche quedaron el Rey, y la Reyna en la casa del Grao: que es de la ciudad: y otro dia a las cinco de la tarde, se fueron al real de Valẽcia: y el Domingo, que era fiesta de Sãtiago, entraron en la ciudad: y la Reyna fue recibida en su palio, como se acostumbra en la nueua entrada de los Reyes.

¶ De los ayuntamientos de gentes que hizieron el Arçobispo de Toledo, y los Grandes que seguian la opinion del Rey, contra el Conde de Lemos. V.



ANTES QVE EL Rey se hiziesse a la vela del puerto de Napoles, tenia ya las cosas de Castilla en muy buen estado: y hizo en ellas grande señal, el fauor q̃ dio al Arçobispo de Toledo, en procurar le el capelo de Cardenal, y la comision de Inquisidor general en los reynos de Castilla, y Leõ: porque en los de la Corona de Aragon nombro por Inquisidor general, a fray Ioan de Enguera su confessor, que fue despues Obispo de Lerida: y no quiso q̃ lo destos reynos, siendo el Gouernador de los de Castilla, se encargasse à Perlado estrangero dellos, en negocios tan graues, y de tanta importancia: y no siendo subdito suyo: y assi estuuieron diuididos aquellos cargos, hasta el fallecimiento del Rey, y del Cardenal: y se tornaron a juntar siendo Inquisidor general el Cardenal Adriano de Trageto Obispo de Tortosa, que sucedio en aquella Iglesia, y en el cargo a don Luys Mercader, de la orden de Cartuxa: estando ya los reynos vnidos, por la sucession del Principe dõ Carlos. Cõ esto el Arçobispo se acabo de prẽdar en su seruicio: y se mostro mas cõstante en el, q̃ hasta alli: y dio animo a muchos, q̃ pẽsauã ser gratificados por la misma via: pero no se dexo de murmurar mucho desto: y que el Rey diesse feria de las cosas q̃ cõcerniã al gouierno del estado ecclesiastico: y q̃ por ganar al Arçobispo de Toledo, agrauiasse tanto al de Seuilla, en hazer mudança en lo de la comission dela Inquisicion general: siẽdo el de Seuilla muy notable Perlado, y varon de mucha dotrina, y religion: y grandemente afficionado a su seruicio. Mas como el mismo Arçobispo de Seuilla, por lo que entendio cõuenir a la buena espedicion de los negocios, que estauan suspensos, por las recusaciones de los que fauorecian a los reos, con gran zelo del seruicio de Dios renũcio el officio, no tuuo el Rey tanta culpa en esto, como se le daua comunmente: y en lo que mas fue notado por toda manera de gẽtes, era en permitir, y dar todo fauor, que don Alonso de Fonseca fuesse proueydo de la Iglesia de Santiago, en vida del Arçobispo su padre, por cession que della le hizo: y a el se le dio titulo de Patriarcha de Alexandria. Esto se exagero mucho en aquellos tiempos:

y fue tenido en todo el reyno por cosa muy graue, y de mal exemplo permitir tal resinacion de padre a hijo, en vna Metropoli tan principal: cosa nunca vista en España en muchos siglos: y de la qual abomino mucho el Arçobispo de Toledo: no considerando, lo q̃ por su causa se hazia cõ el de Seuilla: porq̃ somos malos juezes en nr̃os propias causas, y muy aduertidos, y cõsiderados en las agenas. Es cierto, q̃ se mouio el Rey mas en este caso por gratificar los seruicios del Patriarcha, que por necessidad que del tuuiesse para su venida: porque dexado a parte lo que el, y sus passados siruieron al Rey don Hernando su aguelo, despues que el entro en Castilla, nunca supo seguir otro camino, sino el de su seruicio: defendiendo el reyno de Galizia del Rey de Portugal su aduersario: y echãdo de la tierra los Portugueses, y su exercito: y viniendo a las manos con ellos muchas vezes: y fue el que recibio sus juezes, y la hermandad en todo su Arçobispado: y dio gran fauor, para que se estendiesse por el reyno contra la voluntad de los caualleros, y hijos dalgo: y le hizo otros muy señalados seruicios. Aunque en esto tambien se tuuo consideracion por el Rey, que segun eran duras, y mal domadas las gentes de aquellas montañas, por donde se estiende aquel arçobispado, se requerian, para el buen gouierno del, mas partes de valor, que letras: y para poder regir aquella Iglesia, y amparar su patrimonio: que las mas vezes se auia de defender cõtra los señores, y caualleros de aquel reyno cõ la lança en la mano: como se auia visto por esperiencia: y don Alonso era valeroso, y tenia mucha parte en aq̃lla tierra, por ser natural della. Pues fue assi, que con la nueua cierta dela venida del Rey, y de su embarcaciõ todo lo de Castilla se acabo de assegurar en su seruicio: y estaua ya a su ordenamiento, y disposicion lo de la justicia, y hazienda: que son las dos fuerças mas principales: y lo de la haziẽda se gouernaua por el Licenciado Frãcisco de Vargas, que era gran seruidor, y criado del Rey: y Ioan Velazquez, y vn teniente suyo proueyan, y librauan los negocios: y Vargas, como thesorero recaudaua de los receptores: y por su mano se pagauan las guardas, y tenencias que mas conuenia. En este medio el Conde de Benauente se vino a ver con el Arçobispo de Toledo: y juntaron se cõ ellos en Reynoso el Duq̃ de Alua, y el Condestable, y Luys Ferrer, y los del Consejo real: para tratar en la prouision que se auia de hazer en lo de Ponferrada, y Marquesado de Villafranca: y no se pudieron alli conformar. Despues se tornaron a juntar en Hornillos: y alli se concertaron que el Duque, y el Conde de Benauente fuessen capitanes generales: y los del Cõsejo les diessen prouision para ello, de la misma suerte que el Rey lo acostumbraua hazer en semejantes casos: de manera, que estando juntos, tuuiessen el poder ambos: y ausentes cada vno por si. Dieron se les mil lanças de las guardas, las trezientas de hombres de armas, y setecientos ginetes, de las mas escogidas compañias, para lo que conuiniesse emprender: y demas desto a cada vno dellos se pagauã ciento y cinquenta lanças, que trayan de sus casas, con el sueldo acostũbrado: y mas tres mil peones: los mil cõ picas, y espingardas a la ordenança, y buena artilleria: y cõ todos sus pariẽtes, y amigos, juntaron estos Grandes, hasta dos mil

mil lanças. Auia se ya apoderado el Cōde de Lemos de todo el marquesado: y tenia a su mano las villas: y puso cerco a las fuerças: y algunas dellas gano por cōbate: y otras q̄ estauan aplazadas fueron socorridas: y fue fama que este mouimiento del marquesado, lo emprendio el Cōde por sotileza, segun se dezia, del Almirāte: q̄ quiso hazer el negocio particular del Duq̄ de Alua, y del Conde de Lemos: porq̄ con este color le pudiessen ayudar sus pariētes, y amigos: y assi fue, q̄ el Almirāte no se cōtētando de ayudar al Cōde de Lemos, requirio a sus amigos, y deudos, q̄ en esto le fauoreciessen cōtra el Duque. Antes q̄ esta prouisiō se hiziesse, los del Cōsejo auiā embiado a req̄rir al Cōde, q̄ restituyesse a la Reyna a Ponferrada: y estaua ya cō arto temor el Marq̄s de Astorga, de auer ayudado cō gēte para aq̄lla empresa: y dezia, q̄ fue engañado: y q̄ se lleuo su gēte a Pōferrada, no sabiēdo el adōde, ni a q̄yuā, sin su licēcia: y q̄por el deudo q̄ el Cōde tenia en su casa, le siguierō los suyos: y offrecio de obedecer lo q̄ le fuesse mandado por el Consejo: y el Almirante no le basto a persuadir otra cosa, por mucho q̄ le predicaua en lo del Duq̄ de Alua: y tomose acuerdo, q̄ fuessen primero a la tierra del Cōde de Lemos, q̄ a Pōferrada. Hizo el Duque de Bregança ademā de querer venir a sus tierras, a la frontera de Galizia, para socorrer al Cōde de Lemos: y el Rey de Portugal le mandō, q̄ no se mouiesse: ni se ayudasse de su reyno a los rebeldes, è inobedientes a los mandamientos de la Reyna: sabiendo que era cierta la venida del Rey: y que no hallaua contradicion en Castilla. El q̄ en esto se mostraua mas parte que el mismo Conde, era el Almirante: y por su causa el Adelātado de Granada dessaua valer le: y por ciertos rodeos puso miedo a la Reyna, diziēdo le muchas vezes, q̄ el reyno se reboluería sobre lo de Ponferrada: y la Reyna embio por quatro del Cōsejo, q̄ erā Oropesa, Moxica, Caruajal, y Polāco, siēdo muy induzida para q̄ mandasse q̄ no molestassen al Conde de Lemos: pues el dezia q̄ tenia a Ponferrada en su nōbre: y para que les dixesse, q̄ no cōsultassen ninguna cosa cō el Arçobispo de Toledo: y como se tuuo noticia de aq̄llo, dio se ordē, q̄ fuessen otros del Cōsejo con ellos: y entendiēdo lo los q̄ lo guiauā, desbarataron aq̄lla cōsulta. Entonces firmo la Reyna vna cedula en que mandaua llamar aquellos quatro del Cōsejo: y otra para q̄ el Clauero de Calatraua, y el Adelantado de Granada lleuassen al Infante don Hernando a Hornillos: y tuuo se grāde sospecha que se procuraua con todo artificio, que el Rey conociesse en su venida, q̄ se entēdia comunmēte por todos, que la Reyna queria, y podia mādar, y ꝓueer en lo del gouierno: y no faltaua quiē dixesse, q̄ no era su volūtad q̄ su padre fuesse a ocupar se en lo de Castilla: pues nunca le auia querido escriuir.

¶ Que el Marques de Villena se reduxo al seruicio del Rey. VI.

VIENDO el Marq̄s de Villena q̄ su partido estaua ya tan desfauorecido, que no podia si no perder se, y quā peligroso era arriscar tātas vezes su estado, aunque tarde, y como por fuerça, acabo de reduzir se al seruicio del Rey. Esto encamino el Rey con su gran prudencia, y destreza: porque antes de su llegada a España, estuuiessen aquellos reynos a su obediencia, sin ningu-

na notable contradicion, y sin que se llegasse a las armas. Lo que acabo de derribar al Marques fue el concierto que se tomo con el Conde de Benauente: y que despues de aquel asiento se auian del todo declarado el Conde de Vreña, y don Luys Pacheco su sobrino: y estos ayudaron mucho para conuertir le. Hizo el Marques juramento en presencia del Arçobispo de Toledo, y pleyto omenage en manos de Luys Ferrer, ante el Protonotario dō Pedro de Ayala, y fray Francisco Ruyz, que era el compañero, y gran priuado del Arçobispo: en que offrecio, que seruiria, y seguiria bien, y lealmente al Rey don Hernando en la gouernacion, y administracion del reyno: segun se auia jurado en las cortes dē Toro: y como estaua dispuesto en el testamento de la Reyna doña Isabel. Vso en esto el Marques de cierto genero de hypocresia: que quiso q̄ el Arçobispo primero le declarasse, si aquello que el Rey le pidia era justo: y que jurasse que lo entendia asi: y el Arçobispo lo juro ante todos ellos solenemente. Fue la concordia en suma, que el Marques dexaua todas sus differencias, y querellas, y todo lo que pretendia auer, en manos, y poder del Rey: y en aquel año auia de determinar por justicia, ò en la manera que bien visto le fuesse, cerca de su pretension, de lo q̄ se le deuia restituyr del marquesado, y de las villas de Almansa, y Villena: y porque el Rey estaua determinado de no dar le ninguna cosa de la Corona real, se declaro en aquel concierto, que lo de Villena, y Almansa se le recompensasse a parecer, y consejo del Arçobispo: y se le dio palabra, q̄ no se determinaria sin su acuerdo: y q̄ el Rey seguiria su consejo: y dentro de aq̄l termino se esecutaria lo q̄ fuesse acōsejado, y declarado por el Arçobispo: y Luys Ferrer se obligo en nombre del Rey, q̄ assi lo cumpliria: y q̄ le embiaria escritura firmada, y jurada en que se confirmasse este asiēto. Dio se esta escritura al Marques antes que el Rey entrasse en Castilla: porque assi conuino, para entrar el Rey en ella pacificamente por la paz, y sossiego del reyno: porque el Marques con ser tan poderoso, y de gran valor, era muy sagaz, y mañoso, para tramar mucha rebuelta, quando lo quisiesse emprender: mayormente con la condicion, y calidad de la Reyna: a quien el era mas acepto que otro ninguno de los Grandes: y era muy necessario que el Rey fundasse primero con ella, lo de su gouernacion: y tomasse con su voluntad la possession. Desta manera mostrando el Rey vsar de clemencia en lo passado, y q̄ auia de recoger al Marques en lo venidero con buenas obras, y con otras esperāças, le grangeo para su seruicio: y el era de tal condicion, que sabia muy bien seruir, quādo queria. Mostro bien en esta mudança de tiēpos, y negocios el Conde de Vreña su discrecion, y saber: porq̄ siendo tales, y tā rebueltos nunca en dicho, ni en hecho offendio al Rey: y solamente quando vio al Marques desfauorecido, y solo despues de la yda del Duque de Najara, y con necessidad, por la obligacion que auia, y por el deudo que tenia con el, y por los beneficios que recibio del Maestre don Ioan Pacheco su padre, le ayudo, y sostuuo sin ningun escandalo: y fue parte para persuadirle que se reduxesse al seruicio del Rey: y al tiempo que con el anduuo, se trato muy discreta, y recatadamente: y con la ocasion fue buen tercero. Allende

desto asseguro el Rey todo lo de la Andaluzia, con tener al Conde desta opinion: y hizo le merced de la tenencia de Carmona, que el pretendia: pues el Adelantado, a quien se auia dado, estaua heredado lexos de alli: y se le podia hazer otra merced en su recompensa. Tambien al Duque de Medina Sidonia se le dio esperança de le hazer enmienda en dinero, y juro por lo de Gibraltar, como se auia tratado en vida de la Reyna: lo qual se platico por medio del Condestable: pero aquella differencia se pensaua rematar con la muerte del Duque, que estaua muy enfermo: y assi fallecio por el mismo tiempo que el Rey arribo a Valencia. Por este camino, y a tan poca costa acabo el Rey de assegurar las cosas de Castilla: y como en lo que tocaua a Ponferrada, y al marquesado de Villafranca, se hizo vna prouisiõ muy rigurosa, y los que dauan fauor al Conde de Lemos, vieron reduzido al Marques de Villena al seruicio del Rey, començaron de alçar la mano de valer le: y entonces el Conde embio a offrecer, que entregaria a Ponferrada, y su tierra: y que haria omenage por la fortaleza: y no se le admitio aquella offerta: aunque el Rey de Portugal, y el Almirante de Castilla intercedian en su fauor. Pero porque se tomasse algun medio, el Arçobispo de Toledo respondio al Rey de Portugal, que se sobresceria en la esecucion, y processo, si el Conde por escritura declarasse, que se puso en lo que auia emprendido, porque no le satisfazian con cumplimiento de justicia: y porque no hallaua a quien demandar la: y requiriesse a los del Consejo, que embiassen persona que recibiesse a Ponferrada: porque la Reyna mandaua, que se entregasse la fortaleza a Ioan de Torres, como la tenia primero, por el Rey: y no embargante este medio, la gente passo adelante a hazer la esecucion en el estado del Conde. Assi se puede affirmar con razon, que solas dos personas, que eran el Duque de Najara, y don Ioan Manuel perseuerauan en su pertinacia en aquellos reynos, en no querer admittir al Rey por Gouernador dellos, estando ya en Valencia: y don Ioan en el mismo tiempo se fue a Najara con proposito de embarcarse para passar a Alemaña, ò yr se por Francia: y dexaua las fortalezas encomendadas: la de Burgos al Duque de Najara: y la de Iaen al Conde de Cabra. Todos los otros Grandes, y las ciudades, y villas del reyno estauan esperando al Rey, para recibir le de fiesta: y obedecer le como pudiera ser recibido en los reynos de Aragon, que eran propios suyos.

¶ De la entrada del Rey en Castilla, como Gouernador de aquellos reynos. VII.



EN ESTE estado se hallaron las cosas de Castilla, guiadas, y encaminadas con la suma prudẽcia del Rey, quãdo el llego con su armada a Valencia: y la Reyna doña Ioana su hija se auia detenido en Hornillos, esperando la nueua de su desembarcaciõ, sin querer salir de aquella aldea: aunque en la Iglesia dõde estaua el cuerpo del Rey su marido, que ella solia lleuar cõsigo, se encendio fuego de tal manera, que se quemo todo lo alto della: y vuieron de sacar el cuerpo, y lleuarlo a palacio. Dexo el Rey a la Reyna Germana en Valen-

Valencia, con el cargo de Lugarteniente general, y los dias que se detuuo en aquella ciudad, que fueron pocos, llegaron alla algunos Perlados, y caualleros: y del Consejo Real de Castilla, el dotor Angulo, y los Licenciados Çapata, y Tello: y el dio prissa a su partida, por ver se con la Reyna su hija: entendiendo, que conuenia mucho dar calor a los negocios de Galizia en lo de Ponferrada, y Villafranca. Entonces embio el Rey algunas de las galeras, y parte de la armada a la costa de Affrica, para socorrer, si necessario fuesse, a Maçarquibir: porque al mismo tiempo que el arribo a Valencia, el Alcayde de los Donzeles, que residia por Capitan general en aquella costa contra los infieles, fue desbaratado, saliendo a pelear con los Moros: y como se dira adelante, perdio buena parte de la gente que tenia. Salio el Rey de Valencia a onze dias del mes de Agosto: y mando yr adelante con la mayor parte de los soldados que traya en sus armadas, al Conde Pedro Nauarro: y dio se le orden, que passasse por Aragon: y entrasse con sus compañias por el camino de Almaçan. Lleuo el Rey el mismo camino por Aragon, sin detener se: y passando por las aldeas de Daroca, salio el Arçobispo de Çaragoça su hijo con grãde acompañamiento a vna granja de los monges del monesterio de Piedra, de la orden de Sant Bernardo: y por aquella comarca salio el Duque de Albuquerque a recibirle: y otros caualleros con el: porque los mas se dauan prissa de llegar, antes que el entrasse en Castilla. Estando cabo Cetina, llegaron a hazerle reuerencia don Ioan de la Cerda Duque de Medina Celi, y don Fadrique de Portugal Obispo de Calahorra: y mas adelante el Conde de Cifuentes, y otros caualleros de Toledo, y Madrid: que fueron muy declarados seruidores suyos. Tambien fueron mensageros de algunas ciudades, y villas de aquellos reynos: y assi acompañado de todos entro en Montagudo, que es el primer lugar de Castilla, vn Sabado a veynte y vno de Agosto. Yuan sus maças delante, y reyes de armas: y sus alcaldes, y alguaziles, y todas las otras insignias de Rey pacifico, y vẽcedor: tomãdo la possession del gouierno de aquellos reynos, con esta magestad, y cerimonia: ò como en satisfacion, y vengança de la salida que hizo dellos, casi no vn año antes: ò para dar a entender que se auia de tratar con absoluto poder para castigar a los que fuessen proteruos. Prosiguiẽdo el camino por Almaçan, salieron don Gutierre Lopez de Padilla Comendador mayor de Calatraua, y Hernando de Vega Presidentes, y Lugartenientes generales de las ordenes: y los del Consejo de las mismas ordenes: y lleuauan las compañias de las lanças ordinarias que tenian de acostamiento del Rey. Antes de entrar en Almaçan, llegaron el Marques de Astorga, y el Obispo de Catania, y otros señores: y a aquella villa vinieron el Duque del Infantado, y el Obispo de Coria, y gran numero de caualleros. Mas adelante salio el Almirante de Castilla muy acompañado: y de Aranda passo el Rey a Villauela, que esta a cinco leguas, a topar con la Reyna, que auia llegado a media legua de alli, a vn lugar que se dize Tortoles. De manera, q̃ el q̃ antes podia, esse llegaua a primero a hazer le reuerencia, como si fuera

ſu Rey natural: en que ſe pudo bien conſiderar la mudança, y poca firmeza de las coſas humanas: acordando ſe que a penas auia vn año cumplido, que le vieron ſalir de Caſtilla affrentoſamente: dexando le aquellos que mas obligacion le tenian: y que agora boluieſſe a ſer recibido vniuerſalmente: y en tanta conformidad. Procuro el Rey con grande cautela, que la Reyna ſe acercaſſe a la frontera de Aragon, para q̃ mas ayna pudieſſe começar a proueer en ſu preſencia lo que conuenia al ſoſsiego, y paz de la tierra, por las alteraciones del reyno de Galizia: y como no ſe pudo acabar con ella que tan preſto ſalieſſe de aquella aldea de Hornillos, haſta que ſu padre ſe fueſſe mas acercando, el Rey eſcriuio deſde el reyno de Valencia al Conde de Lemos, que puſieſſe las coſas en el primer eſtado que ellas eſtauan, ſin dar ocaſion a que ſe turbaſſe la paz vniuerſal del reyno: porque quitãdo aquella cauſa, que con tãta razon auia mudado ſu voluntad, le recogeria en ſu gracia: y ſi otra coſa intentaſſe, tuuieſſe por cierto que todas las offenſas que ſe hizieſſen a la Reyna ſu hija, las auia de anteponer a todas las que ſe podrian hazer a ſu perſona, y eſtado: para que ſe entendieſſe en el remedio, y caſtigo dellas. Siguiẽdo el Conde el conſejo mas ſeguro, por lo que le eſcriuio el Rey antes q̃ llegaſſe a Caſtilla, entrego luego a Ponferrada, y ſu tierra a la Corona real: y reſtituyo los lugares que auia ocupado del marqueſado de Villafranca: y dexo las armas: y el ſe fue a poner en ſaluo: haſta que por medio del Almirante alcanço perdon de lo paſſado: y otros q̃ ſe auiã pueſto en otras nouedades, cõ el poco temor, y reſpeto q̃ ſe tenia a la juſticia, ſe auſentaron. De manera q̃ con ſola la eſperança de la venida del Rey, como ſe puede entender por lo que eſta referido, ſe entretuuieron las coſas en Caſtilla con menor daño: porque ſi della fueran aſſegurados los Grandes, ningũ remedio auia, para que no ſe emprendieran otras nouedades mayores: y todos los pueblos generalmente recibieron della alegria muy grande: entẽdiendo que en ſu auſencia no auia eſecuciõ en la juſticia: y muchos padeciã: y eran mal tratados. Moſtro la Reyna gran alegria de la venida del Rey ſu padre: y aſsi quando tuuo la nueua que auia entrado en Caſtilla, partio de Hornillos: acercãdo ſe al camino por donde yua. En aquel lugar de Hornillos, antes que ſalieſſe della Reyna, el Marques de Villena prometio de dar ſu fe como cauallero, que de alli adelante ſe moſtraria para ſiempre ſeruidor del Rey: y lo ſeria en todas las coſas que tocaſſen a ſu ſeruicio: ſeñaladamente en lo de la adminiſtracion, y gouernacion de aquellos reynos: y haria, y ſeguiria todo lo que el Arçobiſpo de Toledo hizieſſe, y ſiguieſſe en las coſas del eſtado del Rey, y con aquello ſe conformaria: y le ſeruiria bien, y lealmente: y pondria ſu perſona, y eſtado, con todo lo que tuuieſſe, por lo que cumplieſſe al ſeruicio del Rey: y donde vieſſe ſu daño lo eſtoruaria. Deſto tornò a hazer pleyto omenage en manos de Luys Ferrer, ſegun la coſtumbre de Eſpaña: y porque la voluntad del Rey era, no ſe obligar a dar le las villas de Villena, y Almanſa, por qualquier derecho que a ellas, y al marqueſado de Villena tuuieſſe, por los reſpetos que al Rey mouian, y tan ſolamente queria mandar le hazer enmienda,

y ſa-

Año MDVII.

y satisfacion en otras cosas, lo dexo todo el Marques en la mano del Rey: con que lo determinasse, con parecer, y consejo del Cardenal, hasta el dia del año nueuo de M. D. VIII: y la recompensa se le entregasse dentro de otros treynta dias. Salio el Rey de Villaue la vn Sabado despues de auer oydo visperas a veynte y ocho de Agosto, para Tortoles: adonde le esperaua la Reyna con mucho desseo, y alegria: y salieron le a recibir al camino el Condestable de Castilla, el Marques de Villena, el Conde de Vreña, y el Obispo de Malaga, y muchos caualleros: y tras ellos salieron con grande acompañamiento el Arçobispo de Toledo, y el Obispo de Bertonoro Núcio Apostolico, y otros Perlados, y Códes, y señores de estado. Assi acompañado desta suerte llego adõde estaua la Reyna, q̃ le estaua esperãdo en la posada donde el Rey auia de posar: y entrãdo por la puerta de la casa, començo la Reyna a salir de vn palacio baxo a donde estaua, acõpañada de doña Ioana de Aragõ, y de la Marquesa de Denia: y viendo se el vno cabo el otro, el Rey se quito el bonete: y la Reyna echo el capirote que traya en la cabeça por luto, a la vsança Francesa: y quedo con sustocas blancas: y la Reyna se echo a los pies del Rey, mostrando querer se los besar: y el Rey se humillo tanto, que vuo de hincar la Rodilla en el suelo: y assi estuuieron vn rato abraçados: y se entraron por las manos en el palacio. Despues se passo la Reyna a su posada: y no consintio que el Rey la acompañasse: y por mostrar mayor acatamiento a su padre, le embio otro dia a pidir licencia para passar a la Iglesia a missa: y acabãdo de comer, passo el Rey donde ella posaua: y estuuieron mas de dos horas juntos: y como el Rey salio muy alegre, y contento, se entendio que dessseaua toda honra, y bien a su padre: y que era de mejor entendimiento, y seso que se publicaua. Lo que se pudo entender que resulto de aquella platica, fue por lo que el mismo Rey mando publicar, que era auer le remitido la Reyna todas las cosas de la gouernacion de aquellos reynos: y assi luego començo a proueer de officiales de justicia en todos los pueblos, como le parecio que cõuenia a la paz, y sossiego dellos: segun lo acostumbraron hazer el, y la Reyna Catholica. Estuuieron en aquel lugar siete dias: y de alli se fueron juntos a Santa Maria del Campo: adonde se lleuo el Capelo de Cardenal al Arçobispo de Toledo: y se dio con grã solenidad en la Iglesia de Mahamud: y se llamo Cardenal de España: y alli mãdo hazer el Rey el cabodaño, y honras del Rey don Felipe.

¶ Que el castillo de Burgos, que estaua en defensa, y se tenia por don Ioan Manuel, se entrego al Rey. VIII.

CON todo este triumpho, y con tener tan fundada su autoridad, y derecho, y con toda su grandeza, al mismo tiempo que llego el Rey a Castilla, y aun estando ya tan cerca de Burgos, se tenia la fortaleza por don Ioã Manuel: y dexo la encargada a vn teniente suyo llamado Frãcisco de Tamayo: y el Duque de Najara andaua assonado con gẽte de guerra, perseuerando solo en su opinion: y como Luys Ferrer escriuio a las ciudades, y villas de aquellos reynos, auisando de la llegada del Rey, Andrea

drea del Burgo embaxador del Rey de Romanos embio otras por todo el reyno, del Principe: con orden del Duque, y de don Ioan: ordenadas tan desacatadamente, que todas se dirigian en injuria, y offensa del Rey: publicando, que la Reyna su hija no auia ningun plazer con su venida. Traya toda via el Duque su inteligencia con el Rey de Romanos, para passar a Flandes con armada, y gẽte de aquellos reynos: para que le entregassen al Principe: y le truxesse a Castilla: pues el Rey de Romanos ponia dilacion en su partida: pero no pudo acudir a esto el Rey de Romanos, como lo tenia pensãdo: assi porque enel mismo tiempo se determino de passar a Italia, como por razon que en los estados de Flandes no se podia concluyr cosa alguna sin su presencia: y aun entonces se hiziera con mucha dificultad, por estar los Flamencos muy apretados del Duque de Gueldres. Ante todas cosas llegado el Rey a Castilla, entendiendo la porfia del Rey de Romanos, se determino resolutamẽte de conseruar se en su derecho, y justicia: si pudiesse por via de negociacion, concertando se con el: porque pretendia ser suya la tutoria de la persona del Principe: y por la misma razon de todos los estados en q̃ auia de suceder, si la Reyna no podia entender en el gouierno dellos: y quando no bastassen medios para conuertir le a lo que era justo, se determino de resistir le por las armas: y por todas las vias de hecho, que fuessen menester. Para esto consideraua, que tenia muy justificada su causa cerca del derecho que le competia en la gouernacion de aquellos reynos: y que de mas de pertenecerle, estaua muy entendido, que para el bien vniuersal de ellos, y para el beneficio de la Reyna, y del Principe su nieto, era mas conueniente ser gouernados por Principe de la misma sangre, y nacion, y lengua: y tanto tiempo esperimentado en el mismo gouierno: y con tanto acrecentamiento de aquella Corona. Mayormente que no era de menos consideracion ser el tal Gouernador padre de la Reyna: y que lo auia de ser del Principe su hijo, y de los mismos reynos: por la memoria de tan diuersos beneficios como se auian procurado en ellos, por su mano: y que aquello cumplia tanto, para que no se diuidiessen los de Aragon de la Corona de Castilla: pues se auia visto por esperiencia, quanto auia aprouechado esta vnion: y con esto estaua bien conocida su voluntad, è intencion en lo que tocaua a la sucession de su nieto: y a la conseruacion de la Corona real: y siempre se endereço a lo justo, y honesto. Despues de auer justificado su causa en esta parte, con esta determinacion, cauta, y diligentissimamente començo a hazer las prouisiones necessarias, para todo lo que podia poner le embaraço dentro en Castilla, y fuera della. Lo primero, estãdo aun en Santa Maria del campo con la Reyna, porque antes que entrasse en Castilla, por orden, è instancia del Condestable, y de otros que amauan su seruicio, se publico en el Consejo real la reuocacion que la Reyna mando hazer al Secretario Ioan Lopez de todas las mercedes que hizo el Rey don Felipe, y se dieron sobrecartas para las Cancellerias de Valladolid, y Granada, y para el Cõsejo de Galizia, para que aquella prouision se guardasse, y cumpliesse, y esto se hizo con gran auiso, por no enemistar al

Rey, si como Gouernador lo mandara publicar, y porque estuuiesse ya proueydo por la Reyna, entendio luego, por lo que conuenia a la paz, y sossiego del reyno, en mandar cobrar todas las fortalezas, que en tiempo del Rey don Felipe se quitaron a los que las tenian: señaladamente las que se auian dado a don Ioan Manuel: que eran las de Burgos, Iaen, Plazencia, y Miraucte: y que estuuiessen en personas fieles a la Reyna, y a su seruicio: y porque don Ioan se ausento luego, y se recogio a las tierras del Duque de Najara, embio el Rey a mandar a Francisco de Tamayo, que tenia cargo por el de la fortaleza de Burgos, que luego la entregasse: y fue para este effeto vn portero de la camara de la Reyna, llamado Sancho de Taran, con vna cedula en nombre de la Reyna, y firmada del Rey su padre. El portero le requirio con ella publicamente: y el alcayde respondio, que si aquella cedula fuera firmada de la Reyna, entregara luego la fortaleza: y con qualquier otro mandamiento suyo: y no solamente la diera al Rey su padre libremente, pero a vn Moro de Tunez: y visto que aquel mandamiento yua firmado el Rey, le obedecia quanto en derecho era obligado: y que responderia dentro del termino de la ley. Demas desto dixo, que el se obligaria de hazer todo aquello que el Rey le embiasse firmado de su nombre, en que se declarasse, que su Alteza querria que en semejante caso hiziessen lo mismo que a el le mãdaua, sus alcaydes de Aragon, y Napoles: y los de los otros sus reynos, y señorios: y el Rey le embio vna cedula firmada de de su nombre, en que dezia, que lo que el en tal caso querria que hiziessen los alcaydes de las fortalezas de sus reynos, y señorios, y auria por bueno, y ellos seriã obligados de hazer, seria entregar las fortalezas que tuuiessen a semejante requirimiento, y mandado. Pero no embargãte esto, el alcayde puso dilacion en entregar la fortaleza: y requirio a todo el concejo de la ciudad, que se señalassen personas que fuessen a tratar con el, lo que deuia hazer: para que con su consejo se deliberasse lo que mas conuiniesse: y teniendo el Rey auiso desto, acordo passar adelante camino de Burgos. Proueyose que la artilleria que auia en Medina del campo se pusiesse en ordẽ: y que el Conde Pedro Nauarro fuesse con la gente de guerra que traya del reyno, a combatir la fortaleza de Burgos: pero no fue necessario que esto se pusiesse en esecucion: porque entendiẽdo esto el alcayde, dentro del termino de la ley de aquellos reynos, la entrego: y tambien se dieron todas las otras fortalezas antes que don Ioan saliesse de Castilla: y no consintio hazer partido, ni concierto alguno, sino que tomassen seguro sus alcaydes, para que el y su muger, y hijos, y criados pudiessen salir del reyno, o estar en el. Esto se hizo con gran cautela por medio del Duque de Najara, y de doña Catalina de Castilla muger de don Ioan, creyendo que era salido del reyno: pero el no se fiando del seguro, estuuo muchos dias escondido en Nauarra: y por alli se passo a Francia. Tambien cobro el Rey entre otras fortalezas las de Fuenterabia, y la Guardia: por ser de mucha importancia: por estar en frontera: y todas se encomendaron a personas de gran confiança, como cumplia a la paz, y seguridad del reyno.

¶ Que

¶ Que el Rey mando juntar la gente de guerra, para proceder contra el Duque de Najara: y se apodero de todas sus fuerças.
IX.

EN TODO quanto se proueyo en la llegada del Rey, fue tan obedecido como lo era al tiempo que le tuuierõ por Rey en Castilla, sin ninguna contradicion: Solo el Duque de Najara con demasiada confiãça, era el que no se podia doblar a admitir le por Gouernador: entendiendo que en la obra auia de ser tan Rey como antes: y con no tener quien le siguiesse en publico, ni de los Grãdes, ni de la gẽte menuda, persistia en su determinaciõ, y se hizo fuerte en la ciudad de Najara: y mando juntar mucha gente, como lo pudiera hazer en las mayores turbaciones que vuo en los tiempos que el alcanço del Rey don Enrique. Teniendo el Rey auiso desto, partio luego de Santa Maria del campo, y fue al lugar de Arcos para passar adelante: y poner en aquello el remedio que conuenia. Antes desto, quando el Rey entraua en Castilla, el Duque, que tenia otros fines, y no pensaua en yr a la corte, ni ver al Rey, embio poder a don Garcia de Padilla, para que en su nombre jurasse al Rey por Gouernador de aquellos reynos: pero con ciertas condiciones: y eran que se entẽdiesse que la Reyna seria dello contenta: y con que saneasse primero la sucesion del Principe don Carlos: y q̃ precediẽdo esto se hiziesse por el el pleyto omenage, segun era la costũbre. Viẽdo el Rey quã differente camino lleuaua el Duque en lo descubierto, de todos los otros, desde Arcos le embio a dezir con Hernã Duque de Estrada su maestresala, que despues de su venida a España, vna de las cosas que mas auia desseado, fue hallar forma como le atraer a su seruicio, por el amor que le tenia: y apartar le de tantos bullicios, y alborotos, como ponia en aquellos reynos. Que comoquiera que estãdo en Napoles, y despues de venido auia sido informado de las cosas que trataua contra la lealtad, y seruicio en que era obligado a la Reyna, tomãdo nombre, y boz de Visorey, è intentando de tomar algunas fortalezas de la Corona real, y otras cosas muy graues, y de mucho escandalo en perjuyzio de la paz, y sossiego de aquellos reynos, y que después en su presencia, y ante sus ojos auia hecho publico ayuntamiẽto de gentes de pie, y cauallo, llamando parientes, y amigos, para resistir a la justicia, è impedir la execucion della: por esto, aunque se pudiera proceder contra el conforme al rigor d̃ las leyes, pero que acordando se de algunos seruicios, que en los tiempos passados le hizo, y del amor q̃ le auia tenido, y desseaua tener, no pudo acabar consigo de dar lugar, q̃ se procediesse cõtra el, como el caso lo requeria. Pero porq̃ en lo venidero no pudiesse hallar ocasiõ para errar, y la Reyna, y el estuuiessen sin sospecha, y cõfiassen del, auia acordado q̃ la seguridad q̃ en aquel caso podia dar mas sin daño d̃ su persona, y estado era, q̃ entregasse luego a Hernã Duque sus fortalezas: para que estuuiessen en terceria hasta tanto, q̃ viesse que se podia tener del confiança: y mãdole dezir, q̃ esto se pusiesse luego en obra: porq̃ de otra manera entendiesse, q̃ se proueeria del remedio como conuiniesse. Auiẽdo el Rey proueydo esto desde Arcos a veynte y tres del mes de Otubre, porq̃ la Reyna

y dixo, que entregar las fortalezas a alcaydes que estuuiessen sobre el, no entendia como se le pudiesse pidir: auiendo el sido tã buen alcayde dellas, para su seruicio treynta y ocho años a tras. Que si desto no era seruido, le mandasse dar lugar para que se fuesse fuera de aquellos reynos: que en qualquier parte que estuuiesse, le seruiria: y el dexaria las fortalezas a estos que dezia: y la casa a su hijo, para que todos le siruiessen en ella. Mas el Rey no se curando de cortesias, embio tambien a Najara al alcalde Hernan Gomez de Herrera, y hizo pregonar en la plaça, que qualquier cauallero que tuuiesse receptado en su tierra a don Aluaro Manrique, que era hijo del Duque, y a don Ioan, y don Alonso de Arellano, y al alcayde mayor de Najara, que eran muy inculpados en todas estas cosas, los diesse, y entregasse luego, so pena de perder la ciudad, villa, ò lugar adonde los tuuiesse receptados: y se derribasse la fortaleza, adonde se vuiessen recogido: y qualquier otro de menos condiciõ incurriesse en pena de muerte, y perdimiento de todos sus bienes. El Duque respondio a esto, que su hijo don Aluaro estaua en Nauarra, en vnos lugares suyos: y le auia embiado la gente que tenia: porque le auisaron que el Marichal de Nauarra juntaua contra el sus deudos, y amigos: y el alcalde le requirio de parte del Rey, y de la Reyna, que si tenia alguna gente junta, la despidiesse, y embiasse a sus casas: y no los boluiesse a juntar, so pena de sus villas, y fortalezas, y de los marauedis de juro que tuuiesse de por vida en los libros de la casa real: y so pena de caer en mal caso. Despues desto el alcalde anduuo discurriendo por la ciudad: y no parecio ningun bullicio de gente. No se contentando el Rey de la respuesta del Duque, le embio a dezir: que si el tuuiera el fin que sospechaua, le diera la licencia que le pidia para yr se fuera del reyno: pero que el le asseguraua q̃ no lo hazia sino por mirar mejor por el bien, y honra de su persona y casa, y de todo lo que le tocaua: y para que la Reyna su hija, y el pudiessen confiar, y seruir se del con mayor seguridad: y por escusar que no hiziesse cosa en su deseruicio, de que se le pudiesse seguir mayor daño: y a todo su estado. Que bien sabia las causas que el tenia para procurar el bien de su casa, haziendo el lo que conuenia: y que si assi lo hiziesse, conoceria por las obras, que ternia mucha razon de estar contento: y por esto le encargaua, que entregasse sus fortalezas a Hernan Duque, para que estuuiessen en terceria: que el le prometia, y asseguraua, que las ternian personas en quien el no tuuiesse razon de poner ninguna sospecha: y que no solamente seria sin daño suyo, mas para que perdiesse todo el sentimiento, y enojo de lo passado: y la sospecha que con mucha causa se tenia del: y porque esto ẽ ninguna manera se podia escusar, por el bien que le desseaua, demas de mandar se lo, le aconsejaua que lo cumpliesse sin dilacion: pues ya el podia ver, que no le vernia tan bien hazer se de otra manera. Auia pidido el Duque, que el Rey le diesse cierto termino para poder se yr a Portugal: y vuo sospecha que lo hazia, pensando que en este medio le auia de venir gente de Flandes, y vn gran socorro: y que por ventura vernia con el el Rey de Romanos, y traeria al Principe: y quando se vio estre-

char tanto, offrecio q̃ entregaria a Hernã Duque, a Valmaseda, y Daualillo, porq̃ no pareciesse q̃ le tomauan lo del patrimonio: y q̃ daria al Duque de Alua a Treuiño, y Ocon: que eran de las mas principales fortalezas que tenia: y que don Felipe de Castro su yerno haria pleyto omenage por la fortaleza de San Pedro: para quando se cumpliesse el termino en que la auia de tener por cierta parte de la dote. Añidio a esto, q̃ si su Alteza le mandasse embiar la seguridad que pidia, se yria a su corte: y si assi no le pareciesse, haria lo que el año passado: que era, suplicar que le dexasse su Alteza estar en su casa. Mas no embargante estas respuestas, el Duque se fortificaua a prissa en Najara: y mandaua hazer baluartes cõ tierra, y rama: y se talaron los salzes, y huertas que auia en el cãpo: y se derribaron muchas casas para poder offender a los que pusiessen cerco contra aquella ciudad: y no tuuiesse la gente fuera adonde repararse: y junto todo el concejo para animar los: y les dixo que queria entregar a Najara al Conde de Treuiño su hijo: y que le obedeciessen como a el mismo. Resoluio su platica con dezir les, q̃ pues el Rey le mãdaua entregar sus fortalezas como a traydor, le plazia mucho q̃ le daua causa la poca confiança q̃ del tenia, para determinar se en lo que deuia hazer: que era no parar en el reyno: pues sin fortalezas no podia estar sino con deshonra, y a mucho peligro: diziendo muchas vezes, como era Señor de grã coraçon, y de vn valor muy estremado, que le quedauã pocos dias: ỹ queria morir honrado: y que le tomasse el Rey las fortalezas, y no entregar las. Que para yr se no esperaua sino seguro del Duque de Alua, y del Rey de Portugal: y fue se para Nauarrete publicando, q̃ queria embiar sus hijas a Aragon, para q̃ estuuiessen con doña Guiomar Manrique su hija, muger de don Felipe de Castro: y despues de partido no cessaron las obras: y la guarda de la ciudad estaua a mejor recaudo. Boluio luego a Najara con algunas compañias de ginetes, y peones: de manera que parecia auer se arriscado a qualquier tempestad que sobreuiniesse: y siendo requerido con otra cedula, en nombre d̃ la Reyna, y firmada del Rey su padre, como Gouernador, y con señales delos del Consejo, con cuyo acuerdo se proueyo, en que se le mandaua, que so pena d̃ caer en mal caso, con otras penas muy graues, entregasse sus fortalezas. Hernan Duque, y el alcalde Herrera se salieron de Najara, y fueron a Santo Domingo de la Calçada. Procuro se por via de medios, que el Duque fuesse a la corte: y mandando le el Rey llamar, respondio, q̃ que le querian? que le dexassen descansar en su casa, que era viejo: y se hallaua cansado de seruir: que no era para corte, ni aquella corte para el: y q̃ primero se assentassen las cosas: y supiessen en que ley auiã de biuir en aquellos reynos: y quien era su dueño: pues la Reyna su señora no lo queria ser. Perseuerando desta manera en su porfia, y no queriendo yr a la corte, ni obedecer los mandamientos del Rey como Gouernador, mando el Rey, que el Conde Pedro Nauarro con la gente de guerra, y las compañias de las guardas, y con la artilleria en orden fuessen a ocupar todo su estado: y le prendiessen. Al tiempo que esto se ponia en esecucion, algunos Grãdes, señaladamẽte el Duque de Alua, y el Cõdestable con ser su enemigo, porq̃ aq̃lla casa, ni vn Señor tan señalado

ñalado como era el Duque, no se perdiessen, se interpusierõ con el Rey, suplicandole que vsasse de su clemencia: y no fuesse causa sola la condicion del Duque, para que los de aquel linage, que eran tantos, y tan principales en Castilla, recibiessen en su entrada aquella affrenta. Entonces el Rey a suplicacion de estos Grandes, mando que el Duque entregasse todas las fortalezas de su estado: y el obedecio su mandamiento: y en todas ellas se pusieron gẽtes de guarnicion, que las tuuiessen por el Rey: y despues se entregaron al Duque de Alua, para que estuuiessen en su poder: y solamente le dexo el Rey el castillo de Najara. Antes que las fortalezas se entregassen al Duque de Alua, ni a los que las auian de tener por el, que erã Nauarrete, Treuiño, Ocon, Redezilla, Daualillo; y Ribas, y la tenencia dela fortaleza de Valmaseda, q̃ era de la Corona real, hizo el Duque de Alua solene juramento, que el, y las personas que por el las tuuiessen, acogerian a la Reyna, y al Rey su padre Administrador, y Gouernador de aquellos reynos, y señorios: ayrados, y pagados: y los apoderaria en aquellas fortalezas a toda su voluntad: y haria dellas paz, y guerra por su mãdado. Tambien se obligaua de tener las para seguridad, que don Pedro Manrique Duque de Najara no deseruiria ala Reyna, ni al Rey su padre: y si los desiruiesse, el, y las personas que las tuuiessen las entregarian al Rey: como Administrador, y Gouernador de aquellos reynos: ò a quien el Rey mandasse. Hizo el Duque de Alua pleyto omenage, segun la costumbre de España, de cumplir esto, en manos de Hernan Duque de Estrada, en presencia de Hernando de Vega Presidente de la orden de Santiago: y de Miguel Perez de Almaçan Señor de Maella secretario de la Reyna. Esto fue en Burgos a veynte y tres de Nouiembre: y a veynte y ocho del mismo Diego de Reynoso en nombre del Duque de Alua recibio de Hernan Duque de Estrada la fortaleza de Ocon: y otro dia Pero Bernal la de Nauarrete: y el mismo dia Ioan Bernaldo de Quiros la de Daualillo: y Diego de Vergas recibio el postrero de Nouiembre la de Treuiño: y con esta furia se entregaron todas las otras. Despues de todo esto, auiẽdo ya el Rey perdonado al Duque los enojos, y yerros passados, le embio a dezir con vn Ioan de Salinas, q̃ para lo venidero cõuenia q̃ se hiziesse libro de nueuo: y el Duque, que nunca supo mostrar punto de pusilanimidad, aunque sus fortalezas estauan en poder de terceros, respondio con vno de su casa: q̃ besaua las manos a su Alteza, por querer hazer libro nueuo cõel: pero si le mãdaua q̃ el le hiziesse, le auisasse enq̃: pues para buen seruicio entendia el, q̃ bastaua el libro passado: y la voluntad que tenia para el presente. Que se acordasse su Alteza que quando menos le siruio, cumplio lo que le embio a mãdar en la venida de la Reyna su hija: y en la yda a la Coruña: y si lo q̃ siruio en las vistas se pudiera prouar, no fuera aquel de los menores seruicios. Pues muerto el Rey don Felipe, auia artos testigos, que de casa del Condestable se publico, que el se auia concertado con su Alteza, por hazelle perder sus amigos, y parientes, q̃ no estauã aun declarados: y por esta causa vuo el de mostrar que no estaua tan en gracia de su Alteza: ni le tenia por tan seruidor como lo era: y por poder descubrir lo q̃ tenia en la voluntad, pro

curo, que el Duque de Alua reconciliasse en su seruicio al Marques de Villena, y a don Ioan Manuel: y venido a Castilla nunca entendio; sino en que don Ioan entregasse las fortalezas que tenia, y dispusiesse dellas a su voluntad, como lo hizo: y embio poder para jurar la gouernacion de su Alteza: y procuro de yr a besar le las manos: y no pudo acabar con el, que por ocho dias mandasse sobreseer la execucion tan injusta, y rigurosa, que contra el se hizo. Dezia q̃ podia biẽ creer, que a culpa suya, no auia quedado de seruir le: ni auia de quedar: y que en pago de los seruicios passados, quisiesse los presentes, no como de galeote por fuerça, porque no se echasse a la mar: pues su Alteza sabia, que le siruio de gracia, quando lo pudiera escusar, y le seguian muy pocos: y que esto le traya a la memoria, porque creya, que se le auia oluidado, por ser en el tiempo que fue Principe, y no mas rico que otro: y aun lo podia dezir, porque fue a seruir le a lo de las Alpuxarras sin llamar le, y se boluio de la sierra Morena: y por otras jornadas. Que entendiesse, que de no tener el sus fortalezas, no recibia seruicio ninguno: y a el se le atreuian los malhechores en su tierra: y le suplicaua quisiesse trocar la menor prenda, que eran aquellas fuerças, por otra arto mayor, que seria su palabra: y que el no la daria a su Alteza, sino pensasse seruir le muy bien: y el Rey no mucho despues fue contento, que poco a poco se entregassen a don Antonio Manrique Conde de Treuiño su hijo: y assi boluieron a su poder. Con esto de alli adelante acabo de ganar el Rey tanta autoridad en lo de la gouernacion, que no parecia auer ninguna mudança en Castilla, del tiempo que reynaron el, y la Reyna doña Isabel tan absolutamente como les parecio conuenir, para el bien de la paz, y justicia vniuersal. Entonces por assegurar mas al Duque de Alburquerque en su seruicio, que era muy deudo, y confederado con el Condestable, trato el Rey, que casasse don Beltran de la Cueua su hijo mayor con doña Ioana de Aragon hija del Arçobispo de Çaragoça: y aunque esto no se effectuo, tuuo el Rey tan cierto al Duque en su seruicio, como al Condestable: y doña Ioana de Aragon caso con don Ioan de Borja Duque de Gandia.

¶ Delo que el Rey mando proueer, para assentar las cosas del gouierno de los reynos de Castilla. X.



ESTAVA en este tiẽpo en la corte en Santa Maria del Campo Andrea del Burgo embaxador del Rey de Romanos, y del Principe: hombre sagaz, atreuido, y arto mañoso: y que quedaua muy esperimentado delas negociaciones, y tramas que interuinieron en Castilla, en tiempo del Rey don Felipe, y despues: porque auia passado todas por su mano: y conocia bien los humores, y las voluntades dañadas de los que auian seguido la vna, y la otra parte. Con estar ya el Rey en Castilla, no dexaua de solicitar, y requerir a muchos con cartas, y offrecimientos: y por esto el Rey le mãdo despidir, con color q̃ lleuaua respuesta, de lo q̃ le fue encomẽdado: y q̃ para ello no era menester mas su estada en su corte: sin que pareciesse que lleuaua ninguna otra negociacion: y como en secreto le fue encargado, que fuesse medianero con la Prin

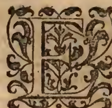
cesa Margarita, que se interpusiesse entre el Rey, y el Emperador Maximiliano, para effeto de los vnir, y confederar con el Rey de Francia: para que despues quedassen ellos dos amigos, y aliados para siempre. Mando el Rey entonces, que fuesse con Andrea del Burgo Ioan de Albion contino de su casa: y con el embio à dezir al Emperador, que el desseaua que residiesse en su corte, y de la Reyna su hija embaxador suyo: y quando le pluguiesse embiarlo, se mirasse, que fuesse persona, que tuuiesse buen fin, y zelo a la paz de aquellos reynos: y a la conseruacion de su deudo, y amistad, y de toda buena conformidad, y concordia entre ellos: y no para que tuuiesse tratos con los subditos, para trabajar de reboluer el reyno: pues conocia quanto cumplia aquello a ambas partes: porq̃ a qualquier otro que embiasse, le honraria como era razon. Con esto dando auiso al Rey de Francia de la yda deste embaxador, le echaua cargo, porque no solamente mandaua venir al suyo, que estaua en la corte del Rey de Romanos, pero no queria tener en la suya, al que aca residia. Despidido aquel embaxador, començo luego el Rey a entender en assentar las cosas de aquellos reynos: y en ordenar las de suerte, que aquel estado en que el las pensaua dexar, fuesse muy confirmado: y estuuiesse cierto de los Grandes, de quien auia de hazer confiança. Para esto, lo primero fue tratar de tener conformes al Condestable, Almirante, y Duque de Alua: y assegurar se dellos, que en lo que tocaua al gouierno, y administracion de aquellos reynos, no le auian de faltar: y teniendo seguridad destos tres, concertar sus differencias, tomando las a su mano: y tras esto entender en assegurar, y ganar los otros. Diose ordẽ en proueer los puertos de Galizia: y q̃ preualeciessen en aq̃lla tierra todos los q̃ eran auidos por seruidores: y trato se de dar forma como saliessen della los Condes de Lemos, y don Hernando de Andrada, por tener los por sospechosos en su seruicio: so color de prouecr los en cargos, ò con tener los en su corte. Lo mismo se proueyo para assegurar la costa, y Señorio de Vizcaya: conseruando, y fauoreciendo los seruidores ciertos: y sacando a los que no eran auidos por tales: señaladamente a Gomez Gonçalez de Buytron: que era del vando del Duque de Najara. Aunque el en Burgos a siete del mes de Deziembre hizo pleyto omenage en manos de don Bernaldo de Rojas Marques de Denia, que en todo tiempo seria muy bueno, y leal seruidor del Rey: y haria todas las cosas, que fuessen su seruicio: y desuiaria las que fuessen contrario desto: con su persona, casa, y parientes, y amigos: haziendo derechamente quanto le fuesse possible, como todo fiel, y leal seruidor lo deuia hazer. Tambien se pusieron a gran recaudo todos los puertos de la prouincia de Guipuzcoa, y Vizcaya, y Trasmiera: con las quatro villas de la costa: y que estuuiessen bien en orden los nauios qua auia en ellos. Con esto se dio forma, que las compañias de las guardas fuessen bien pagadas: y que la gente, y capitanes dellas estuuiessen tan en orden, y a punto de guerra, como si se hallassen en frõtera de enemigos: y los gouernadores de las ordenes, q̃ erã el Comẽdador mayor de Calatraua, y Hernãdo de Vega tenian presta toda su gente, assi los que llamauan de premia, como

mo los comendadores, y los de acostamiento. Ponia se en orden la armada que se auia hecho para las cosas de Africa: porque pudiesse aprouechar para los otros fines: entendiendo, que importaria mucho al seruicio del Rey, poder se luego valer de seys, ò siete mil hombres, que se hallarian alli juntos, quando tal necessidad se offreciesse. Estauan en este tiempo en la Andaluzia las cosas, no tan assentadas como en Castilla: y en Cordoua auia siẽpre nouedades, con el fauor del Marques de Priego, que auia tomado las varas a los officiales de don Diego Osorio: y no se contentando con esto, requirio a los de Ecija, que hiziessen otro tanto: aunque no le acudieron a su proposito. Procuraua tambien el Marques, que se entregassen a aquella ciudad las fortalezas que fueron vnidas con las veynteyquatrias que estauan vacas: con achaque que las tenian a mal recaudo: y esto se hazia principalmente por Castro del rio: y se intentaua con descontentamiento que el Marques, y el Conde de Cabra tenian, por la poca quenta que el Rey auia hecho de los Grandes, y señores dela Andaluzia: diziendo, que se auian hecho mercedes, y partidos a otros Grandes: y que ellos querian mostrar, que tenian mas con que seruir. En Vbeda los del vando de Molina ponian en gran rebuelta la tierra: y auia les dado demasiado fauor dõ Antonio Manrique, que era corregidor: y se mostraua muy contrario al seruicio del Rey. Tambien don Pedro Giron hijo del Conde de Vreña daua en Seuilla gran ocasion a muchas nouedades, y bullicios, por causa de la muerte del Duque de Medina Sidonia: auiendo sucedido en aquel estado don Enrique de Guzman su hijo, que era sobrino del Condestable de Castilla: pretendiendo don Pedro Giron, que sucedia en el su muger doña Mencia: y por remediar esto, se dio forma de mudar el Asistente, y dar todo el fauor possible a la justicia: proueyendo, que se guardasse la ley que disponia, que ningun veynte y quatro, ni fiel esecutor, ni jurado biuiesse con ningun Grande: y que el Asistente conseruasse los officiales, para lo que cumpliesse al seruicio de la Reyna, y a la buena esecucion de la justicia: y para mejor gouierno de la ciudad. Embiaron se algunas compañias de las gentes de las guardas a la Andaluzia, assi de cauallo, como de pie: so color de la guerra de los Moros, y defender los lugares de las costas de la mar: porque la justicia en aquellas partes tuuiesse mas fauor: para esecutar lo que el Rey mandasse: sin que pudiesse ser impedida por ningun Grande: y tambien se buscaua ocasion para proueer, que el Marques de Priego, y el Conde de Cabra, que estauan apoderados de Cordoua, saliessen della: porque eran causa, que otros se atreuiessen con mucho desacato a los ministros de la justicia: y ellos disponian a su voluntad de todo por via de fuerça. Tuuo se muy principal quenta, con que estuuiessen seguros los puertos de Cadiz, y Gibraltar, y Malaga: y de tener el reyno de Granada pacifico, y seguro, y la costa del muy guardada: de manera, que los Moros de allende, ni los que se juntauan con ellos de la misma tierra, no pudiessen hazer daño: ni tuuiessẽ lugar los nueuamẽte cõuertidos, q̃ estauã en los pueblos maritimos de passar se a allende.

allende. Para esto mando el Rey armar galeras que guardassen la costa: y que vuiesse gente de cauallo, y de pie, que discurriesse por toda ella: y vuo prouision mas rigurosa, en que se mandaua, que los nueuamente conuertidos, que estauan a la marina, fuessen obligados a dar los dañadores, y delinquẽtes: ò pagar los daños: y para este effeto se fiaron los de la tierra vnos a otros: y mandose, que para la guarda de todo el reyno estuuiesse muy en orden la gente que estaua en Granada, y en otras ciudades, y villas, y fortalezas. Pero como no bastasse todo esto, para que no se hiziessen grandes robos, è insultos por los Moriscos, con ocasion de las fustas de los Moros, que ordinariamente discurrian por aquella costa, y por ser lo mas de aq̃l reyno Alpuxarras de muy grandes, y fragosas serranias, se passauan los Moriscos a allende, sin poderlo impedir, despues de grande acuerdo, y deliberacion que vuo sobre este negocio, se resoluia el Rey de mandar despoblar dos leguas de la costa de la mar de aquel reyno, quanto se estiende de Gibraltar, a Almeria: y que los Moriscos que auia en aquellos lugares se recogiessen la tierra adentro: con que no fuesse en las ciudades, ni en los lugares principales. Esto era con fin de mandar, que se hiziessen nueuas poblaciones a la marina, en lugares que no auia poblacion: y se acrecentassen, y fortificassen los que auia, para que los morassen Christianos viejos: y se hiziessen fuertes a calsamuro: porque en esto no se offrecia mucho gasto, y quedaua guardada toda la costa, assi de los cossarios, como de los Moriscos: y ordenaua se desta suerte. Desde Almeria hasta Dalias ay ocho leguas: y porque al medio camino no auia otra parte a do se hiziesse poblacion, sino era en Bicar, acordauan que se poblasse de Christianos viejos: y se les diessen las haziendas del mismo lugar, y de Inis, y Finis: y que en Dalias dentro de la cerca vieja, y en el barrio que estaua cabo ella, se poblassen ciento y cinquenta vezinos. Mas adelante en Berja, que esta a vna legua, se pusiessen dentro de la cerca vieja, hasta trezientos vezinos: porque con el arrabal que estaua cabo ella, auia arta comodidad de heredades, del vn lugar, y del otro, para repartir a estos pobladores. En Adra, que esta a dos leguas de Berja, parecia q̃ se podia acrecentar el numero de los moradores: y porq̃ de alli al Buñol ay cinco leguas, y era todo despoblado, se determino que se diesse facultad a alguno, que hiziesse nueua poblacion en medio: y como del Buñol à Motril ay seys leguas, y esta entre estos dos lugares Castil de Ferro, parecio que se acrecentasse en el Buñol el numero de los vezinos, hasta treynta: porque auia pocas heredades que repartir les: y que en Motril se acrecentassen, hasta trezientos y cinquenta, demas de los que auia: porque en las heredades mismas de su termino auia arto, para poderles repartir. Desde Motril à Salobreña no ay mas de vna legua: y de Salobreña à Almuñecar tres: y parecio que en Almuñecar se diesse poblacion dẽtro del muro a otros ciento, y cinquenta, sobre los que auia: pues con las heredades que tenia el lugar, y con las de Xata, Almau, Turrillas, y Xet, que distan a lo mas lexos vna legua, y eran de los lugares que abitauan los Moriscos a la costa, dentro de las dos leguas q̃ se auiã de despoblar, podian passar muy comodamente. Cõtinuando

nuando la costa, ay de Almuñecar a Torrox seys leguas, y en medio esta Maro: que tiene buen asiento, y fuerte: y podian poblar en el setenta vezinos: y en Torrox se auia de acrecentar el numero hasta doziẽtos: porque auia heredades para repartir entre ellos en su mismo termino: y en el de Apreyanà, Alcautin, y Feximiana, que se auian de despoblar: y porque luego a tres leguas esta Velezmalaga, y de alli à Malaga ay cinco leguas, y casi al medio de aquellos dos principales pueblos, esta Almayate, parecia que se deuian poner en el, hasta sessenta vezinos. Esta Mijas a cinco leguas de Malaga: y no auia lugar en medio, que se pudiesse poblar: y assi se proueya, que se acrecentassen en Mijas ciento y cinquenta vezinos: porque auia heredades que poder repartirles en su termino, y en el Val de Çuheli. Ay desde Mijas à Marbella cinco leguas: y en medio esta Oxen: adonde se auian de poner otros sessenta pobladores: y porque en medio de Estepona, y Marbella, que estan a cinco leguas, no auia comodo lugar, para poder hazer nueua poblacion, se acordaua, que conuendria añadir en Estepona, adõde auia ya vna fortaleza, cient moradores mas: y que con esto quedaua guardada, y en defensa toda la costa del reyno: porque desde Estepona a Gibraltar no ay mas de cinco leguas. Mas esto con otras cosas que ocurrian entonces, al parecer, de mayor importancia, y necessidad, no se pudo poner en escecucion: y hoy no esta aquello a menos costa, y peligro.

¶ De la rota que dieron los Moros al Alcayde de los Donzeles. XI.



ESTAVA por capitã general en la costa de Berueria el Alcayde de los Donzeles: y residia en Maçarquibir, que el gano de los Moros: y por el mes de Iunio passado, junto vna buena armada: y passo con ella a allende: y lleuaua mas de tres mil peones: gente escogida: y que llamauan de ordenança: y los mas dellos eran de los que vinieron de Napoles: y hasta ciento de cauallo. Con esta gente se determino de hazer vna larga entrada, y correria en tierra de Moros: y salio vn dia ya puesto el Sol, de Maçarquibir: y caminaron mas de quatro leguas la via de Tremecen: y pusieron a saco tres lugares: y fue Gargasan el postrero: que esta a cinco leguas de Oran. Vuieron de aquella entrada los soldados muy buena presa: y boluiendo con mas de quatro mil cabeças de ganado, vacas, y camellos, y mas de mil y quinientos catiuos, durmieron vna noche en el cãpo. Antes que pudiessen recogerse, tuuieron lugar de juntarse los Moros de toda la comarca: y vn increyble numero de gente de cauallo: y vinieron con ellos el Rey de Tremecẽ, y sus hermanos, cõ muchas cõpañias de Alarabes: y ay autor, q̃ no se nõbra, q̃ affirma, q̃ erã onze mil de cauallo, y mas d̃ treynta mil peones. Recogiendo se los nuestros, con la mejor orden que pudieron, ya que llegauan muy cerca de las huertas de Oran, el Alcayde de los Donzeles venia tan fatigado, que le fue forçado detenerse: y por esta causa se desordeno la gente, por llegar a beuer a vnos pozos: pero dando se prissa, para alcançarlos, con grande animo los recogio lo mejor que pudo: y hizo les guardar su ordenança

denança en eſquadrō cerrado:y hizieronſe vna muela, recogiendo dentro los de cauallo,que eran haſta ochenta: porque los otros fueron muertos al retraerſe,en eſcaramuças. Alli los cercarō los Moros por todas partes: y no pudiendo reſiſtir a tan gran numero de gente, viendo el Capitan general, que todos eran perdidos,ſalio de entre los ſuyos con los de cauallo: y arremetio con tanto esfuerço por los Moros, que los rōpio: y el ſe eſcapo con ſetenta de cauallo,y entroſe en Maçarquibir. Saluaronſe de toda la otra gēte haſta quatrozientos: y quedaron captiuos otros tantos: y todos los otros murieron en el campo: y los Moros boluieron muy vitorioſos: y cobrarō la caualgada: y el Alcayde de los Dōzeles quedo tan laſtimado deſte caſo, que penſo perder el ſentido. Deſpues de ſer buelto el Rey a Caſtilla, tuuoſe gran inteligēcia con Ayan Rey de Tenez: que era hijo del Rey Muley Agamaraçon: y ſe llamaua Rey de Tremecē: y offrecio, que entendiendo el Rey en la empreſa de Africa, le entregaria todos los lugares que tenia en la coſta: y los que eſtauan cerca de la mar: quedandole la ciudad de Tremecen con toda la tierra q̃ eſta deſuiada de la coſta: y mas la ciudad de Guarinan, donde el reſidia: que es maritima: porque eſtauan alli enterrados todos ſus padres, y aguelos. Pidia que el Rey ſe aſſeguraſſe deſto, y le recibieſſe por ſu vaſſallo: y el offrecia de embiar en rehenes vn ſolo hijo que tenia: y que entregaria las fortalezas que eſtauan en ſu poder, dandole fauor, y ayuda como el pudieſſe hazer guerra a los de Tremecen: y con eſto vino a la corte del Rey, por el mes de Nouiembre deſte año, vn embaxador ſuyo: y embio al Rey algunos cauallos moriſcos. Puſo entonces el Rey todo ſu penſamiento, y cuydado en mādar poner en orden ſu armada, y acrecentalla, para entender en la guerra de los infieles: y continuar la conquiſta cōtra los principales lugares de la coſta de Beruería. En eſte tiempo el Coronel Diego Garcia de Paredes, no pudiendo ſufrir la paz que auia en Italia, hizo armar ciertas carauelas que touo el Viſorey don Ioan de la Nuça: y eſcogiendo algunos capitanes Eſpañoles, que auian ſeruido en las guerras paſſadas, puſoſe como coſſario a ropa de todo nauegāte: y començaron a hazer mucho daño en las coſtas del reyno de Napoles, y de Sicilia: y deſpues paſſaron a Leuante: y vuieron muy grandes, y notables preſas de Chriſtianos, è infieles. En la miſma ſazō Diego de Aguayo, y Melgarejo, que fue capitan de infanteria, y ſe ſeñalo bien en el Garellano, tenian algunas fuſtas de a veynte y dos bācos: y tratarō, que el Viſorey les dieſſe ſueldo, para que guardaſſen las coſtas del reyno: y ſe perſiguieſſen los coſſarios: q̃ erā los enemigos q̃ al Rey mas le offendian: entendiendo que la principal obligacion que tenia a ſus reynos era, que eſtuuieſſen libres de aquella ſugecion: y porque el Rey trataua de encargar aquello a otras perſonas de mas calidad, y mayor noticia de las coſas de la mar, ſe puſieron con ſus fuſtas cabo Iſcla: y començaron a robar, y tomar todas las barcas que paſſauan de Gaeta, y Caſtelamar: y no ſolo robauan las mercadurias, pero captiuauan las perſonas para echarlos al remo. Eſtos armaron otras fuſtas: y hazian tanto daño por aquellas coſtas, que por ſolo el temor dellos començaua a ceſſar el co-

mercio maritimo. Visto el daño que haziã estos cossarios,mãdo el Visorey al capitan Morellon, y a Michalot de Prats armar vna carauela Portuguesa q̃ se hallo en el puerto de Napoles, y dos fustas:y con otras barcas fueron en seguimiento de aquellos cossarios la via de Calabria: y auiẽdo arribado junto a Beluedcr,que era del Principe de Bisiñano,las fustas de los cossarios q̃ auian alli surgido, descubrieron sola la carauela:y quisieron ponerse en ordẽ para saltearlos:pero dende a poco se descubrieron las otras fustas:y reconocieron que yuan de armada,y dexaron de ponerse en alta mar:y fuerõse para Beluedcr,a dõde hazian labrar cadenas para los prisioneros.Dieron entonces sobre ellos:y tomarõ las fustas cõ mucha gẽte:y Diego de Aguayo,y Melgarejo, q̃ auian dado cõ la proa en tierra, se saluaron por el fauor q̃ hallarõ en los del lugar:y los capitanes saltarõ en tierra para seguirlos:y a los otros malhechores: pero Michalot de Prats se boluio luego a la carauela, porq̃ no se desmãdasse la gẽte,y la presa se pusiesse en recaudo. A penas passo media hora,despues de auer entrado en ella,q̃ se leuanto tal tẽpestad de vn subito toruellino, con tan furiosa sobreuienta,y borrasca, q̃ no tuuierõ lugar los marineros de poder remediar,q̃ la carauela,y casi todas las fustas no fuessen a fondo:y por estar la carauela cinco millas dentro en la mar,se anegaron cinquenta y cinco personas, y entre ellos Michalot:y en las otras fustas se perdieron muchos marineros,y soldados q̃ se auiã recogido d̃ aq̃llas costas:y pocos dias despues fue preso en Napoles Melgarejo: y mandole el Visorey degollar. Fue este caso muy mas señalado,y digno,para q̃ del se hiziesse particular menciõ, por auer en el fenecido desta manera sus dias,y cõ tãto desastre,Michalot de Prats:q̃ en fuerças, y valẽtia de animo, fue vno de los mas señalados,y famosos de su naciõ:y q̃ cõ sola su persona acometio estraños , y muy terribles hechos:y salio siẽpre dellos vẽcedor: y aun que fue hombre de baxa suerte,natural,segun oy affirmar, de la ciudad de Balaguer, fuerõ sus empresas, y valentias tan hazañosas,y de vna apparencia tan mostruosa,que llego a ser vno de los mas estimados soldados que vuo en aquellos tiempos,en la opinion de los nuestros , y de todas las naciones estrangeras.

¶De la tregua que se trato entre el Rey de Romanos, y el Rey de Francia, por medio del Cardenal de Santacruz Legado Apostolico: y del matrimonio que se concerto entre el Principe de Castilla, y Maria hija del Rey de Inglaterra. XII.

ANTES que el Rey entrasse en Castilla, cõsiderando el Rey de Romanos, q̃ el Rey de Frãcia continuamente, sin ocuparse en otro,trabajaua cõ gente,y dinero, q̃ nũca le faltaua para aq̃llo, de ganar algo de sus estados, y del Principe dõ Carlos su nieto,y q̃ por esta causa principalmẽte se auia procurado discordia entre el,y el Rey Catholico,y q̃ por ninguna paz, ni tregua se auia de apartar de aquellos mouimiẽtos, se persuadio,q̃ para la comũ tranquilidad, y sossiego , no restaua otro medio para poder cõponer todas sus differẽcias, si no effetuar el matrimonio,q̃ fue ya tratado, y se tenia por cõcluydo entre el Principe,y Clauda: porque entõces se trataua de casarla con el Duque de Angulema Delphin de Francia. Para que este

este casamiéto se effetuasse, offrecia al Rey Luys, que le ayudaria para que su hija sucediesse en el reyno de Francia: derogandose por aquella vez a la ley, que escluya de la sucessión las mugeres:y propuso que se diesse recompensa al Duque de Angulema en otros estados por el,y por los Reyes de España, y Francia:lo qual dezia que no se deuia tener por muy difficil,q̃riendolo ellos: pues el Principe don Carlos era de la sangre real de Francia: y tenia mas deudo con el Rey Luys por parte de su padre,que no el de Angulema,que era su pariéte por vna parte, y muy de lexos. Offrecia que ayudaria para esta empresa el Rey de Vngria,y Bohemia,cõ quien se confirmaria muy cierta amistad,y deudo:porque se trataua de casar al Infante don Hernando con su hija. Penso el Rey de Romanos muy de veras,que esto se pudiera acabar,tratãdose por medio del Cardenal de Roã: q̃ era el absoluto gouierno del Rey de Francia:y pusolo en platica,offreciendole el Rey de Romanos de fauorecer le para que fuesse creado sumo Pontifice lo que el desseaua,no solo con ambicion,pero con odio grande que tenia al Papa Iulio:y trabajaua el Rey de Romanos, que Clauda se pusiesse en su poder: ò quando esto no quisiesse el Rey su padre, estuuiesse en Bretaña en su libertad: y siendo de edad para casar,escogiesse del Principe,ò del de Angulema el que ella quisiesse: y en esto se hazia grande instancia por el Rey de Romanos:porq̃ el pensaua ser tãta parte cõ los Bretones,q̃ ellos mismos solicitariã el matrimonio del Principe.Era esta de las cosas q̃ el Rey de Romanos solia remõtar con su ingenio, y animo grãde:porq̃ su valor,y cõdició era tal,q̃ no daua menos credito a lo q̃ esperaua, y estaua por venir,aunq̃ fuesse muy difficultoso,q̃ a lo q̃ tenia presente: y procuro de persuadir al Rey Catholico a esta opinion, para que se hiziesse entre ellos mas firme liga, y vnion: y pidia q̃ entretãto no se inouasse cosa alguna cõtra el Duq̃ de Najara, ni cõtra el Cõde de Lemos,ni cõtra las otras personas q̃ siguierõ en Castilla el seruicio del Rey dõ Felipe,y suyo. Llego en esta sazõ a Ispruch por Legado de la Sede Apostolica dõ Bernaldino de Caruajal Cardenal de Santacruz: y entõces se embio a Alemaña por el Rey vn cauallero Napolitano,llamado Mossen Ioã Cossa,q̃ era muy acepto al Rey de Romanos: porque solicitasse lo q̃ tocaua a la concordia del Rey Luys,y suya cõ el. Auia se començado ya a platicar en la tregua entre aq̃llos dos Principes, con ocasiõ de entẽder en la empresa cõtra Venecianos,q̃ el Rey de Romanos llamaua los infieles de Italia: para q̃ despues se prosiguiesse mejor la de los Turcos:pero el Papa q̃ria q̃ por medio del Legado se hiziesse confederacion entre el, y el Rey Catholico cõ el Rey de Romanos, a defensiõ de sus personas,y estados cõtra todos:y despues se hiziesse la paz, ò tregua del Emperador cõ Francia:y la liga de todos quatro, para la guerra de los Infieles.Cõdecendia el Rey de Romanos,en q̃ la confederaciõ de los tres se hiziesse primero:pero q̃ria q̃ no solo fuesse para defensiõ,mas tãbien para q̃ pudiessẽ cobrar lo perdido: alomenos en Italia:y cõ esto trataua juntaméte el Legado de la differẽcia que tenia cõ el Rey sobre la gouernaciõ de Castilla:y declarose,q̃ dãdo seguridad en lo de la sucessiõ del Principe,se cõformaria cõ el Rey Catholico,en vna honesta concordia.

Año M.D.VII.

cordia. De manera q̃ la mayor difficultad q̃ se offrecia era, lo q̃ tocaua a la paz entre el Rey de Romanos, y el Rey de Fráncia: por no cũplirse lo del matrimonio del Principe cõ Clauda: mayormẽte q̃ el Emperador no q̃ria tratar ninguna cosa cõ el Rey Luys, sin grãdes seguridades, y prẽdas: aunq̃ esto se ꝑcuraua de acabar cõ el Rey de Romanos cõ la autoridad del Papa, y del Rey Catholico, por medio del Legado, y de Constãtino Cominato Principe de Macedonia, q̃ le era muy acepto. Este tratado d̃ la tregua entre aq̃llos dos Principes se lleuo bien adelante: pero desbaratose por auerse publicado en aq̃lla misma sazon, que el Rey de Fráncia auia embiado mucha gẽte de socorro a Gueldres: y con color desto entraron en Brauante, haziendo mucho daño, y estrago: siendo los de aquella prouincia assegurados por el Rey de Fráncia: y que los Suyços se auian determinado de ser en ayuda del Rey de Romanos, y del Imperio: y con la vna nueua le crecio al Rey de Romanos la ira, y con la otra el esfuerço: que eran muy cõtrarias cosas a la paz, y tregua que se procuraua: y començo de ablandar con Venecianos: desseãdo que fuessen neutrales: aunq̃ toda via el Legado, y el Principe de Macedonia procuraron tanto lo de la tregua, q̃ el venia en concederla con ciertas condiciones. Queria que fuesse por lo menos, por tiẽpo de vn año: y se hiziesse la confederacion, y liga entre los quatro cõtra la Señoria de Venecia: conforme al tratado que se assento en Hagenau: en el qual no auia sido cõprehendido el Rey Catholico: y que la guerra se hiziesse contra Venecianos dentro del termino de la tregua: y para en seguridad della, entregasse el Rey de Francia al Rey de Romanos tres villas junto a Champaña sobre la ribera de la Mosa: que son Seden, Musan, y Maziers: para effeto que el Rey de Francia no pudiesse embiar socorro a los Gueldreses, ni a Carlos de Egmunda, que se llamaua Duq̃ de Gueldres: y quedauan fuera de la tregua: y fenecido el termino, se auian de restituyr aquellas villas. Tratose con esto, q̃ se cõprometiesse sobre la differẽcia del ducado d̃ Gueldres en poder del Papa, y d̃l Rey Catholico, por el Principe dõ Carlos, y el Emperador como su tutor de vna parte, y por la otra por el Duque Carlos de Egmunda: y pidia el Emperador, q̃ en el tiẽpo q̃ durasse la tregua, el Rey de Fráncia no se entremetiesse en las cosas q̃ tocassen a los Principes de Alemaña, y a las tierras del Imperio: si no tã solamẽte en lo del ducado de Milã: y se obligassẽ al cũplimiento dello el Papa, y el Rey Catholico. Para mayor cõfiãça, y seguridad, pidia el Rey d̃ Romanos, q̃ le entregasse luego el Rey Luys toda la val Tellina, cõ el lago d̃ Como, y cõ los lugares de Lença, y Como, q̃ es en la entrada para el estado de Milã por las tierras del Imperio: y q̃ q̃dassen para el, y sus herederos. No se cõtẽtaua con estas seguridades: y pidia tambiẽ, que pusiesse en poder del Papa, y del Rey Catholico todo el ducado de Borgoña: y que le tuuiessen durãdo el tiempo de la tregua: cõ pacto, q̃ si no se cũpliessen estas cõdiciones, se le entregasse: pero esta fue siẽpre la cõdiciõ, y suerte del Rey de Romanos: q̃ en todas sus pretensiones, y differẽcias pidia siẽpre mucho mas de lo justo, y ordinariamẽte venia a contentarse con arto menos de lo que era honesto. Tenia grãde rãcor, è ira cõtra el Rey, porq̃ tuuo

sospecha

sospecha que al tiempo q̃ partio de Napoles,cõ fin de boluer a Castilla,por su trato,y consejo le mouio el Rey de Frãcia guerra por Borgoña:y confirmauase mas en su pensamiento,por lo de las vistas de Saona:y por auer mandado salir de Castilla a su embaxador Andrea del Burgo. Tãbien tuuo por muy grãde injuria la diligencia que se hizo por este tiempo en Paris, para prender a dõ Ioan Manuel: porque se cerrarõ todas las puertas de la villa,y le buscaron por toda ella: y aunque en el mismo tiempo fue embiado por el Rey a Ispruch don Iayme de Conchillos Obispo de Giraci, para q̃ en su nombre se tratasse lo de la tregua cõ el Legado, el Rey de Romanos no queria venir en ella. Sentia muy grauemente, que auiendose confirmado la paz acordada entre ellos en Trento,y siendo prestados los omenages por el Rey Luys, y por algunos Grandes, y Gouernadores de su reyno, sobre el matrimonio del Principe cõ Clauda,y auiendo el dado en Hagenau la inuestidura del ducado de Milan al Cardenal de Roan, que la recibio en nombre del Rey de Francia, y al Rey Archiduque, en nombre del Principe su hijo, para que despues de la muerte del Rey de Frãcia tuuiessen aquel estado el Principe, y Clauda su muger, y fuesse de sus herederos, y sucessores, segun la concordia que se auia assentado entre ellos, se concluyo el desposorio de Clauda con Francisco de Valoys Duque de Angulema, y Delphin de Francia:contra toda fe, y verdad: y violando los omenages,y juramentos. No era la menor quexa, que siendo venido a España el Rey dõ Felipe, busco el Rey Luys toda ocasion de rompimiento,y guerra con la casa de Austria:y dio el mayor socorro que pudo de gente, y dinero a Carlos de Egmunda, que auia ocupado el ducado de Gueldres, siendo feudo del Imperio: y auiendose dado al Duque Carlos de Borgoña: y que con este fauor, el Duque hizo muy cruel guerra en Brauante: y se aparejaua de nueuo para entrar en el condado de Borgoña. Por estas causas estaua el Rey de Romanos muy puesto en ꝓseguir la guerra con ayuda del Imperio cõtra el Rey de Francia: y aunque se le representauan de parte del Papa, y del Rey Catholico los daños, y males que se podian seguir della a la Christiãdad, mostraua estar tan costante, y firme en su proposito, que publicamente dezia, q̃ el no pretendia ser en el nombre Christianissimo, ni Catholico, si no hazer como mejor pudiesse sus hechos, como lo sabian hazer los que se aprouechauan destos titulos, para sus empresas. Tampoco queria venir en concierto ninguno con el Rey sobre la gouernacion de Castilla: si no que se hiziesse primero muy estrecha liga, y vnion entre ellos: porque el Rey se declarasse contra el Rey de Francia:y le ayudasse contra el, alomenos para la defensa de los estados del Principe, por donde se temia que auian de ser los primeros enquentros: y por esta via pensaua valerse del Rey contra su enemigo: congeturãdo, q̃ quando no quisiesse darle algũ socorro, seria camino para indinar mas a los Grandes, y pueblos de Castilla: pues le darian la culpa de q̃ los estados del Principe se perdiessen, queriendo antes ayudar al Rey de Francia, que a su nieto. Estaua muy animado de poner este hecho a todo trãce, por estar en esta sazõ muy vnido

Año M.D.VII.

con el Imperio: y socorrianle en offerta cō catorze mil infantes, y quatro mil cauallos: y aunque tenia gran confiança en el socorro de los Suyços, en las vistas que por este tiempo tuuo cō ellos, no se hizo mucho effeto: ni le quisierō ayudar para hazer daño a ningun Principe: y de los doze Cātones tan solamēte le offrecian de acompañarle los siete si quisiesse yr a Italia, a coronarse: y los cinco estauan determinados de seruir al Rey de Francia. Pero el Rey de Frācia entendia tan bien con el fundamēto que se mouian estas empresas, q̄ no le espantauan tāto: y dezia, que el Rey de Romanos tenia perdido el credito con los mismos Principes del Imperio de quien se pensaua valer: a causa de la grande variacion que tenia en sus consejos: porque no mostraua jamas estar firme en vn proposito: en tanto estremo, que de dos meses a tras auia deliberado, que queria hazer espedicion formada en quatro partes: y qualquiera dellas requeria mayor pujança que la suya. La primera era contra el estado de Milā, y coronarse: y la segunda contra Venecianos: affirmando que auia de destruyr aquella Señoria: y la otra venir a Castilla con muy poderosa armada, a tomar la possession de la gouernacion: y la final acabar de perder al Duque de Gueldres: de suerte, que su coraçon, y animo era tan grāde, que bastaua para hazer guerra a todo el mūdo, si tuuiera pujança para emprenderlo. Como vuo en esto tāta difficultad, tenia el Rey descontentamiento muy grande del Cardenal de Sātacruz: sospechando, que no era tan buen tercero, para effetuar la concordia entre el, y el Rey de Romanos: y pesole que se le vuiesse encargado aquella Legacia: y que por su medio se tratassen los negocios de la paz: y caluniauāle muchos que trataua d̄ poner entre ellos mayor discordia. Viniendo esto a noticia del Rey de Romanos, estando en Meninguen, embio a dezir al Rey, q̄ erā estas calunias, y grāde emulacion que algunos teniā al Cardenal: y que conuenia q̄ por su medio, è industria se concluyessen sus negocios: affirmando q̄ con su prudencia, y entereza, y gran bondad, y esperiencia era notorio, q̄ procuraua lo q̄ conuenia a la paz, y sossiego d̄ la Christiādad, y a la espediciō de la guerra contra los Infieles: y pues el Legado insistia en hazer su officio cō suma costancia, y con gran zelo del bien publico, no permitiesse q̄ en aquello se pusiesse estoruo, sacandole de su Legacia. Mas el Rey, aunq̄ tenia mucha noticia de las grandes partes del Cardenal, no confiaua tāto en el prouecho q̄ de su presencia se le podia seguir, si por su medio se concluyesse aq̄lla tregua, y se emprēdiesse la guerra contra Venecianos, quāto temia los inconuiniētes, y estoruos q̄ se le podiā poner en lo d̄ la gouernaciō de Castilla: y las demādas q̄ se le ponian, en q̄ el Cardenal pretendia sacar su parte: y procuro con grande instācia, q̄ el Papa le reuocasse la Legacia, y le mandasse boluer a Roma. Como el matrimonio del Principe, y Clauda no se pudo effetuar, trato el Rey de Romanos de otro nueuo matrimonio, q̄ estaua ya platicado: y para esto fuerō a Inglaterra Iayme de Lucēburg Señor de Fieues Lugarteniēte, y Gouernador d̄ los cōdados de Flādes, y de Arthoes, Ioan Señor de Berghas caualleros de la orden del Thuson, Lorēço de Garcuedo Baron de Montanesio Gouernador de Bressa, Ioā de Saluage Piesidente

sidéte del Consejo de Flãdes, y Philippo Haueton Secretario embaxadores del Emperador, y del Principe su nieto, y de la Princesa Margarita de Austria, y de Borgoña Duq̃sa de Sauoya biuda. Estos se jũtarõ en Lõdres cõ Ricardo Obispo Vintoniense guarda del sello priuado dl Rey d Inglaterra, y cõ Thomas Cõde de Surrey thesorero de Inglaterra, y con Thomas Dec Noura Prior de S. Ioan, y cõ Gilberto Talbot Gouernador de Calès, cauallero de la ordẽ de la Iarretea: que fuerõ nombrados por el Rey Henrico, para tratar el matrimonio del Principe, y de Maria su hija. Quedo tratado, que el Principe por medio de procurador suyo, antes de la fiesta de la Pasqua sigiẽte, contraeria con effeto su matrimonio: y cumplidos los catorze años, dentro de quarenta dias lo celebraria por palabras de presente: y para entonces auia de embiar el Rey de Inglaterra a su hija al lugar de la Sclusa adonde se auian de celebrar las bodas. Señalarõsele en dote dozientas y cinquẽta mil coronas de oro: y auianse le de obligar al cumplimiento del matrimonio de parte del Principe, Carlos de Croy Principe de Simay, Henrico Conde de Nassou Señor de Breda, Ioan Conde de Agamon, y Frederico de Agamõ Conde de Bura, Iayme de Lucemburg Señor de Fieues, el Señor de Berghas, Guillẽ de Croy Señor de Xebres, y Philiberto de Veyré, llamado la Muxa: y otros señores, y caualleros de aquellos estados: y las villas de Brussclas, Anuers, Brujas, Ypre, Cortray, Dordrec, Austerdan, Mid del burg, y otras. Señalauanse a la hija del Rey de Inglaterra por contemplacion del matrimonio, las tierras, estado, y rẽtas q̃ tuuo la Duq̃sa Margarita de Borgoña muger segũda del Duque Carlos visaguelo del Principe: q̃ fue hermana del Rey Eduardo Sesto de Inglaterra delos Principes de la casa de Ayork. Fue acordado q̃ el Rey de Romanos, y el Principe, y la Princesa Margarita auiã de auer el consentimiento del Rey Catholico, y de la Reyna de Castilla, para q̃ el matrimonio se effetuasse: pero con el, y sin el auia de ser firme, y cierto.

¶De la inteligencia que se tenia por el Rey de Romanos, para alterar las cosas delreyno de Napoles: y la causa porq̃ el Rey de Inglaterra differia que se consumasse el matrimonio del Principe de Gales su hijo, cõ la Princesa doña Catalina. XIII.



AL MISMO tiempo que se affirmaua la yda del Rey de Romanos a Italia, tuuo por cierto el Rey, q̃ el Cardenal de Aragõ su sobrino trataua muy secretamẽte con algunos del reyno de Napoles, y procuraua la yda del Duq̃ dõ Hernando, para hazerle Rey del: con fauor de quien pudiessen. Teniendo el Rey auiso, o recelo desto, y persuadiẽdose, q̃ la principal causa, porq̃ el Cardenal estaua en Napoles, era para tratar desto, teniendo por mala señal, q̃ los Castriotos cupiesẽ en ello, segũ la mucha parte q̃ tenian en el fauor de la Reyna su hermana, dio orden al Conde de Ribagorça, q̃ se procurasse, q̃ el Cardenal se fuesse a Roma. Esto era à XVI dl mes de Otubre deste año, estãdo el Rey en Burgos: y teniendo al Duque don Hernãdo cõsigo: y como el Rey de Romanos se determino de passar a Italia, y se creyo q̃ el Rey Catholico ayudaria al Rey de Francia, procuro cõ el gran sentimiento que dello tuuo, que Luys de Gonzaga hijo de Madama Antonia

de Baucio, q̃ era primo del Duque dõ Hernãdo d' Aragõ, y la Reyna doña Isabel madre del Duq̃, hiziessẽ passar por ciertos caminos muy asperos mil Alemanes, y se alojarõ en el Mãtuano: haziẽdo ademan q̃ cõ otros dos mil, y con alguna parte q̃ tenian en el reyno, y cõ los q̃ quedarõ agrauiados por la restitucion q̃ se hizo de los estados de los Barones q̃ fuerõ rebeldes, podrian passar hasta el Abruço por mar. Esto era con fin, que por aq̃lla parte se pusiesse alguna necessidad en el reyno: y diuirtiessẽ al Rey de dar fauor a las cosas d' Frãcia: ò q̃ seria causa q̃ mas presto se cõcertassen. Teniendo el Conde de Ribagorça noticia desto, por auiso del Marq̃s de la Padula, q̃ estaua en Bracano, y pensaua ser nõbrado por capitan de la Iglesia, y de otros seruidores del Rey, dissimuladamente mãdo acudir la gẽte de guerra al Abruço. Con esta nueua tuuo el Rey tãbien sospecha, q̃ el Grã capitã ponia las manos en estos negocios, cõ intẽto de casar la mayor de sus hijas cõ el Duq̃ don Hernando: y q̃ el Papa se entẽdia cõ ellos: porq̃ procuraua de casar a su sobrino el Prefeto con vna hija del Rey don Fadrique: y trataua secretamẽte de lleuar al Gran Capitan a Italia: y le offrecia de le crear Cõfalonier y capitã general de la Iglesia, cõ sessenta mil ducados cada año de conduta. Ayudaua mas a dar credito a estas sospechas, q̃ la Duq̃sa de Terranoua muger del Grã Capitã auia mucho tiẽpo q̃ se detenia en Genoua, con color de estar enferma: y esto se fue mas diuulgando: porq̃ en la misma sazõ fue preso en Milã por mãdado del Grã Maestre el comẽdador Aguilera criado del Grã Capitan: con achaque, q̃ cõ orden del Gran Capitã andaua solicitãdo la gẽte Española, q̃ estaua a sueldo del Rey de Francia: para q̃ se passassen al seruicio del Rey de Romanos. Assi estauan las cosas del reyno en algũ temor: porq̃ los naturales del erã de tan poca firmeza, q̃ en la mayor seguridad no se podia tener dellos entera cõfiança: mayormente, q̃ muchos de los Grãdes del, a quien se auian quitado sus estados, venido el Rey, mostrarõ grã descontentamiẽto: señaladamẽte el Principe de Bisiñano por el Cõdado de Melito: y el Principe de Salerno, por no se le auer restituydo el officio de Almirãte, q̃ pretendia ser de su casa: y por no le auer otorgado el perdõ de la rebelion q̃ el Principe Antonelo su padre, y el cometierõ contra el Rey don Fadriq̃. Pero todos estos temores, y sospechas fuerõ cessãdo muy presto: porq̃ el Rey de Romanos se declaro en poner todas sus fuerças en rõper la guerra por el estado de Milan, y proseguirla cõtra las tierras de la Señoria de Venecia. En esta misma sazon el Rey de Frãcia, no embargãte la grãde hermãdad, y cõfederacion q̃ tenia con el Rey Catholico, procuraua q̃ el matrimonio q̃ estaua ya concertado entre el Principe de Gales, y la Princesa doña Catalina se deshiziesse: y casassen el Principe, y el Rey de Inglaterra su padre cõ Madama de Angulema hermana del Delphin, y cõ vna hermana del Duq̃ de Borbon, hija del Cõde de Mõpensier. No estaua el Rey de Inglaterra aun bien desengañado, ni fuera de pensar, q̃ auia de casar cõ la Reyna de Castilla: lo q̃ el desseaua desatinadamẽte, y lo ꝓcuraua por todas las vias de negociacion q̃ podia: y esto fue principalmẽte parte, q̃ se effetuasse el desposorio del Principe su hijo, con la Princesa doña Catalina, q̃ estaua ya, como dicho es, des-

es, desposados: porque de otra manera se tuuo por cierto, q̃ no se hiziera: y por la misma causa se dexo de concluyr el suyo cõ la Princesa Margarita: y tenia por muy notorio, q̃ el deffeto de la enfermedad de la Reyna de Castilla, procedio del mal tratamiento del Rey su marido. El Rey le fue entreteniẽdo en esta platica, certificandole, por medio de Gutierre Gomez đ Fuẽsalida su embaxador, q̃ auiendo de casar la Reyna Princesa su hija, no daria jamas lugar, que casasse con otro Principe, si no cõ el: pero que estaua muy diuertida de aq̃l pensamiento: y nunca se auia podido acabar con ella, que consintiesse sepultar el cuerpo del Rey su marido: y haziendo el Rey instancia sobre ello, respondia siempre, que no tan ayna: y hazerlo sin su voluntad, era para destruyr del todo su salud. Pero en esto del matrimonio no quitaua al Rey de Inglaterra la esperança del todo: hasta lleuarle a Ioan Estil su embaxador, y dexarle solo con la Reyna: para que le diesse las cartas que lleuaua del Rey de Inglaterra. Asi yua el Rey de Inglaterra tãbien dilatando la conclusion del casamiento, y velaciones del Principe su hijo: hasta ver lo que se ordenaua en el matrimonio con la Reyna Princesa: y entender, si el Rey confirmaua el del Principe don Carlos su nieto con Maria su hija: que estaua tratado sin consulta, ni sabiduria suya: y estaua el Rey de Inglaterra tan ciego en esto, q̃ no consideraua, ni aduertia, que darle el Rey por muger a la Reyna de Castilla su hija, era forçosamente auerle de entregar el gouierno de aquellos reynos: cosa de tãto descõcierto, y desuario. Por esta causa queria el Rey de Inglaterra tener aquel negocio suspenso: y que la Princesa estuuiesse por casar, porque por aquel torcedor el Rey Catholico no dexasse de condecẽder a su desseo: pensando que por dar conclusiõ en lo vno, la daria en lo demas: y conociase muy a la clara, que holgaua q̃ se diesse ocasion, o la tuuiesse, para q̃ el casamiento de la Princesa se dilatasse: y aunque el Rey auia proueydo, que se cumpliesse en lo de la dote de su hija, el no daua lugar que el Principe la viesse: y daua a entender, que aun podia hazer de su hijo lo que quisiesse. Despues vino a estar muy dudoso, y casi desengañado, que no se daria lugar a lo del matrimonio de la Reyna de Castilla, q̃ el codiciaua muy locamente: porque le affirmaron que Gaston de Fox Señor de Narbona con ayuda del Rey de Francia, y del Rey Catholico, venia a conquistar el reyno de Nauarra: prosiguiendo el derecho que pretendia tener a la sucesion del: y q̃ era cõ pacto, q̃ siendo conquistada la tierra, y auiendole recibido por Rey, casaria con la Reyna de Castilla. En el discurso deste negocio, q̃ duro mucho tiẽpo, fue muy señalada, y notable la prudẽcia, y valor de la Princesa de Gales: que fue la que mas parecio àla madre de todas sus hermanas: y vna de las mas excelẽtes Princesas que vuo en sus tiẽpos: y esto se conocio muy bien en todo el que estuuo por concluyr su segundo matrimonio: desde la muerte de su primer esposo. En todo este tiempo con las asperezas, y mañas del Rey su suegro, y cõ los malos tratamiẽtos que se le hazian por su mandado, porque con su medio se cõsiguiesse su proposito, llego a estar muy fatigada, y affligida: y el Rey su padre con el desseo de su remedio, tenia grã respeto a todo lo q̃ tocaua a su honor:

Año M.D.VII.

y ella con esta confiãça suffria todas las aduersidades que se le podian offrecer para mayor pena: y no era la menor afflictiõ, que pusiesse al Rey su padre en trabajo, y cuydado para no salir ella dl. Era ella tal, que si siguiera su propia voluntad, no procurara su descanso, y remedio en Inglaterra: pues en tanta duda le tenia: mas todo lo posponia, teniẽdo en mas el seruicio, y contentamiento del Rey su padre, si lo era su quedada en aquel reyno, que su misma vida: y por esto diuersas vezes le embio a suplicar, que entendiesse, que lo q̃ se auia de hazer para que ella quedasse en aq̃l reyno, todo lo auia de endereçar el Rey a si mismo: y por sus propios respetos, y fines. Mas como para encaminar mejor sus negocios auia dado el Rey esperança de aquel matrimonio de la Reyna su hija al Rey de Inglaterra, aquella confiança fue muy dañosa: porque no viendolo cõ effeto, pensaua que no podia quedar por falta de la Reyna, si no de su padre: y mostraua desto tanto sentimiento, y q̃xa, y tan barbaramente, como si le negaran lo que le pertenecia de derecho, y razon. Con esto tenia por engaño, y dissimulaciõ qualquier offrecimiento que se le hazia en este caso de parte del Rey: y por otra parte, como se trato de casar al Principe dõ Carlos con su hija, y estaua ya concertado, mostraua grã vfania en que se vuiesse concluydo sin el Rey Catholico. Por esta causa daua a entender el Rey de Inglaterra muy descubiertamẽte el desgrado que podia a la Princesa, y a todo lo que tocaua al Rey su padre: y aunque en esta sazon andaua muy doliente, segun dezia la Princesa, mas enfermo estaua de voluntad, que de salud. Ha conuenido, a mi ver, referir esto en este lugar, porque se entienda que el valor, y cõstancia tan varonil desta Princesa, no se conocio solamente en los trabajos, y aduersidades que despues le sobreuinieron: si no que ya en estos tiẽpos le fue tan contraria su suerte, y començo a dar tan gran prueua de tan excelente, y valerosa Princesa, como despues lo fue quando era Reyna, y estuuo debaxo del poderio del marido, siendo tyrano, y declarado rebelde, y enemigo de la Iglesia Catholica.

¶De la embaxada q̃ se embio al Rey, y Reyna de Nauarra, por la restitucion del estado del Conde de Lerin. XIIII.

LA SOSPECHA que se tuuo que Gaston de Fox tomaua la empresa de Nauarra, con ayuda del Rey de Francia, y del Rey Catholico, fue con gran fundamento: y començose mas a confirmar, porque el Rey Luys en todas las confederaciones, y ligas que hizo con el Rey de Inglaterra, y con otros Principes, excluya al Rey de Nauarra: y no le comprehendia en ellas, con dezir que era su vassallo. Tenian el Rey, y Reyna de Nauarra mucho mayor temor desto de parte del Rey Catholico, por las ocasiones que ellos le auian dado, para q̃ procurasse todo su daño: por q̃ desde la muerte de la Reyna doña Isabel, en quãto se pudo offrecer, declarõ, q̃ ningũa cosa desseauã mas, q̃ ver le fuera de la gouernacion de Castilla: y q̃ en sus reynos no le faltasse guerra, y contienda. Pero como el Rey procuraua siẽpre de justificarse en todas sus cosas, y conocia quãta parte le cabia en el agrauio que el Rey, y Reyna de Nauarra hizieron al Cõde de Lerin, en la

ocupa-

ocupació de su estado, y en auerle echado de su reyno, principalméte por ser su seruidor, y auerle tenido en su protecion en las differécias passadas, por todos los buenos medios que pudo enté dio en procurar su restitucion. Instádo el Rey en esto, despues de buelto del reyno de Napoles, embio a Nauarra al comédador Diego Perez de Sátesteuá, para q̃ de su parte procurasse con aq̃llos Principes, q̃ proueyessen en el remedio de aq̃l agrauio tan grande: porq̃ cesassen las cosas de hecho: mayormente q̃ el Conde se ponia tan adelante, que pensaua con sus amigos, y deudos, y valedores poner arta rebuelta en aquel reyno: y aunque el Condestable de Castilla a los principios fauorecio las cosas del Rey de Nauarra cótra el Conde, teniendo respeto a las parcialidades de Oñezinos, y Gamboas, cesso de señalarse mas, entendiendo que deseruia en ello al Rey. Tambié el Duque de Najara por su parte proseguia con tanto valor en fauorecer las cosas del Conde, que si no le fueran a la mano excediera en esto: y assi se tuuo creydo, que con la venida del Rey a Castilla se pusieran medios, como aquellas differencias se atajará: y el Conde fuera desagrauiado: señaladamente que el se justificaua mucho, affirmando, que antes que el Rey don Ioan se mouiesse a tomar las armas cótra el, no hizo cosa tal, porq̃ merecießе perder ninguna almena de su estado: y offrecia, q̃ siendo primero restituydo en sus tierras, y patrimonio estaria a derecho, para q̃ por terminos, de justicia se determinasse. Có esto se embio a dezir de parte del Rey, al Rey, y Reyna de Nauarra, q̃ siendo el Códe tan allegado a la casa real, y su casa tan antigua en aquel reyno, y teniendo la Condessa su muger, y sus hijos el deudo que tenian con el, y con la Reyna de Castilla su hija, y con el Principe su nieto, y tambien pareciédo al Rey, que auia sido perseguido, y destruydo por su respeto, no era cosa q̃ conuenia al Rey, y Reyna de Nauarra sus sobrinos, ni a la paz, y sossiego de sus estados, tener aquel negocio assi suspenso sin remediarlo, offendiédo a tátos. Embiauales a rogar por estas causas que quisiessen restituyr el estado al Códe, para q̃ despues de buelto en la possession del, de que violentamente fue despojado, se determinasse aq̃lla causa por terminos de justicia: o por via de concordia se concertassen de suerte, q̃ por aquella contiéda no se siguiesse algun escandalo en aquel reyno, ni mayores daños. Que creyessen q̃ aquello dessеaua por la conseruació del estado de Nauarra: y por amarlos como a sus hijos: porque si otra intencion tuuiera, poco le vuiera costado proueer a la defension del Conde, y de su casa, como era razon: por el deudo que con su muger, y hijos tenia: y por las otras cósideraciones que concurrian en aquel hecho. Oyda esta embaxada por el Rey, y Reyna de Nauarra, entendieró que no se hazia esta instancia por parte del Rey, por solos estos fines, ni por hazer merced al Códe, si no por tenerle el Rey en aquel Reyno de su mano: y no curaró mucho dello: y respódieron q̃ ya auian hecho saber al Rey su tio las culpas, y excessos q̃ el Cóndestable don Luys d' Beamóte auia cometido en offensa suya: poniédo aq̃l reyno en gráde turbació, y guerra. Que por ser los casos tan temerarios, y graues, q̃ no se podiá buenaméte suffrir, ni dissimular, les fue forçado entéder en el castigo, como se

hizo:

hizo: pues no auia otro remedio: ni el Conde queria assegurarse en su seruicio: ni biuir en paz, y sossiego: por cumplir con su honor, y fidelidad: y segun ponia en obra lo que era deseruicio suyo, y muy dañoso a su reyno, cō sobrado atreuimiēto, y desacato, de otra manera se siguieran muchos inconuinientes, y males: q̄ no se pudieran remediar si no con gran perjuyzio. Por esto cōsiderando, que antes que el Rey viniesse a estos reynos, y despues se le auia dado larga quēta de todo, y agora postreramente con sus embaxadores lo vuiessē significado, teniā por muy cierto, que como Catholico Rey, y que siēpre les mostro amor de padre, tuuiera por bien lo que se hizo en su castigo: como de razon lo deuian aprouar todos los Reyes, y Principes: porque semejantes rebeldes bulliciosos, y escādalosos fuessen castigados: especialmente quando eran tan obstinados, è incorregibles: y tornauan a reincidir en los yerros passados: despues de ser perdonada su culpa. Que ninguno mejor que el Rey Catholico conocia la terrible condicion, y pertinacia del Conde: pues tenia noticia de su vida passada: y entēdia, q̄ en ninguna parte a dōde estuuiesse, y menos en aq̄l reyno, podia auer paz, y sossiego: y querer q̄ fuesse restituydo en lo que por sus demeritos le fue quitado, seria dessear q̄ se pusiesse en turbacion, y peligro todo el reyno: lo que no deuia querer el Rey: pues en los suyos, segun era zeloso de la paz, y justicia, no permitiria a ninguno de semejante vida, y costumbres, aunque fuesse su hermano, ò hijo, sin darle el castigo, y pena: por ser los semejantes enemigos de la autoridad, y dignidad real, y del biē publico: pues de aquella manera asseguran los Reyes sus estados: y mantienen el pueblo en paz, y justicia: y los mas pierden el atreuimiento de rebelarse: y reuerencian, y acatan a sus Reyes, como subditos naturales lo deuen hazer. A esto añidio el Rey don Ioan, q̄ quando fuera possible tolerar, y dissimular sin grāde peligro, los yerros del Cōde, podia tener por cierto el Rey su tio, que tanto por su respeto, como por no poner su reyno en trabajo, esperarā algun tiempo: y no passaran tan adelāte en la execucion de su castigo: pero q̄ los ecessos por el cometidos erā tan graues, y cōtinuos, assi de notorias desobediēcias, y desacatos, como de muertes, y acometimientos de robar fortalezas, y de hazer ayuntamientos de gētes de los reynos comarcanos, y de otros insultos muy enormes, offreciēndo campo franco a los que quisiessen yr a hazer guerra en aquel reyno, que por su honor, y por la estimacion de su Corona no se pudo mas dissimular: ni sobreseer la punicion de tantas culpas: y q̄ no se podia dezir, que por otro respeto alguno se vuiesse procedido contra el, si no por su manifiesto pecado. Por estas causas, y con esta generalidad, dezian los Reyes de Nauarra, que en aq̄l caso no se deuia tener tanta quenta cō el deudo que el Conde, y sus hijos, que se auian hallado con el en todo ello, tenian con el Rey Catholico: porque el verdadero deudo, y de la propia sangre, y cepa real de su casa, era el suyo: y el amor que como a padre siempre le tuuieron, merecia que no se hiziesse en este negocio memoria de parentesco, de quien no le podia honrar, ni seruir: y finalmente suplicauā, que el Rey dexasse gozar aquel reyno de la paz, y sossiego, q̄ por la ausencia, y destierro del Con-

del Conde se auia ya conseguido. Perseuerando el Rey, y Reyna de Nauarra enesta resolucion, el embaxador les dixo, que si tenian por inconuiniẽte que el Conde fuesse restituydo, por entonces, en su estado, a lo menos lo pusiessẽ en terceria en poder del Rey Catholico: entre tanto que aquellas differẽcias se determinauan por justicia: y se diesse asiento por otro medio en las cosas del Conde: porque cõ aquello se remediarian todos los inconuinientes que podian causar alteracion, y no buenos juyzios: y haziendo se asi, podrian señalar porque personas querian que aq̃l estado se tuuiesse: durãdo el tiempo de la terceria, Castellanos, o Aragoneses: lo qual apenas quisieron oyr: ni dieron lugar que se platicasse en otros medios. Al tiempo que esto se trataua, se offrecio de parte del Rey Catholico, que intercederia con el Rey de Francia, para que se concertasse la differencia que tenian el Rey, y Reyna de Nauarra, y Gaston de Fox Señor de Narbona, por la sucesion de aquel reyno, y de otros estados: lo qual dezia auer ya tratado cõ el Rey de Francia, quando se vieron en Saona: porq̃, segun affirmaua el Rey, entendio, que estauan alli muy desfauorecidos los negocios del Rey, y Reyna de Nauarra: y que fue bien necessaria la obra que en ello hizo: pues basto para que se atajasse el inconuiniente, q̃ por aquella parte se les pudiera seguir: y entonces embiaron ellos sus embaxadores, para que entẽdiessen con el Rey en aquella negociacion. Era esta platica la q̃ tenia a aquellos Principes muy alterados, y sospechosos: considerando la grãde amistad, y confederacion que auia entre el Rey, y el Rey de Francia: y tenian los por muy contrarios enesta differencia que se les oponia por el Señor de Narbona: por el grã deudo que auia entre ellos: y tuuierõ por müy cierto, que auer se mouido esta platica por el Rey en tal tiẽpo, era por acabar mejor lo que cõuenia al Conde de Lerin. Pero fue cierto, que en aquella coyuntura el Rey fue grã parte para q̃ el Rey de Francia no se osasse poner en la empresa de Nauarra: auiendo se deliberado de proceder contra el Rey dõ Ioan en fauor de Gaston de Fox su sobrino: quando estaua com mayor recelo de la guerra que el Rey de Romanos amenazaua por el estado de Milã: y el Rey no quiso dar lugar a ello, hasta tener assentadas sus differencias con el Rey de Romanos, sobre lo de la gouernacion de Castilla.

¶ Que el Rey procuro tener en su seruicio a don Ioan Manuel: y trabajaua de assegurar en el al Marques de Villena. XV.

YA ERA llegado en este tiẽpo a la corte del Rey de Romanos don Ioan Manuel: pero no alcanço el lugar, y credito que antes tenia para en las cosas de Castilla: porq̃ le juzgauã por muy parcial: y le dauan el mayor cargo de ser a su culpa las dissensiones que vuo entre el Rey don Felipe, y el Rey Catholico: y aun allende desto, le era muy contrario Mattheo Lanc Obispo de Gursa, q̃ tenia a su cargo todas las cosas del estado del Rey de Romanos, y del Imperio: y era Tudesco de nacion, y su gran priuado: varon de singular ingenio, y de mucha industria, y sotileza en la resolucion de los negocios: y tambien le fue muy gran aduersario Andrea del Bur-

go: y aunque no fue tan bien recibido del Emperador como se pensaua, ni le dio el lugar que solia en su consejo, estos conociẽdo su grã ingenio, y valor, procurauan en gran conformidad de todos, desacreditalle quanto podian, como aquel que le vieron en el primer lugar, y auia caydo del. Al tiempo que entro el Rey en Castilla, conociendo que don Ioan tenia partes, y valor para seruir, y poder hazer mucho daño, embio a dezir a doña Catalina đ Castilla su muger, que seria bien que su marido quedasse en el reyno: y ella respondio, que pues assi era dello seruido, se declarasse como auia de ser el tratamiento que se le deuia hazer: y en este medio don Ioan se fue camino de Flandes, para dar quenta, segun el dezia, al Rey de Romanos de lo que auia hecho en su seruicio, y del Principe, por cumplir con su honra: y como no fue alla tan bien recogido como se creya, embio a pidir al Rey vna đ dos cosas. Que si se quisiesse seruir del, y boluer le lo suyo, y tratalle como quien el era, le diesse licencia para que se viniesse: y si no holgaua dello, ni que quedasse en Alemaña, ò Flandes, boluiendole su haziẽda holgasse, que se fuesse con su muger y hijos a Portugal: porque alli estaria a lo que del ordenasse, y mandasse. Pero no se siruiendo del, ni mandando le restituyr lo ꝗ se le auia quitado, no podia dexar de hazer como desesperado la offensa que pudiesse a todo el mundo: y como no se proueyo por el Rey en lo que el pretendia, y quedo desterrado de Castilla, aunꝗ no fue tan acepto como pensaua que lo merecian sus seruicios, como era cauallero muy principal, y de gran agudeza, y aptissimo para todo genero đ negocios, tuuo mas lugar, y credito, de lo que el Rey quisiera: y de lo que conuenia para que el Rey de Romanos se conformara con el. Mostraua ya en este tiẽpo el Marques de Villena estar tan reduzido, y rendido a la voluntad, y seruicio del Rey, y en conseruarse debaxo de su gouierno, que no auia de seguir otra ley: y entreteniale el Rey con la esperãça de las promessas ꝗ se le auian offrecido por Luys Ferrer su embaxador en su nõbre: ꝗ se auiã despues cõfirmado por el mismo Rey en su presencia: y porque el Rey se auia obligado a cũplir lo por todo este año de M. D. VII, y al Rey le conuenia que aquel cumplimiento se dilatasse hasta acabar de assentar las cosas de su gouierno, estando en Burgos, a veynte y quatro del mes de Deziembre, el Marques dio su consentimiento en aquel sobreseymiento: y declaro: que le plazia ꝗ se alargasse vn año mas aquel plazo, dentro del qual el Rey se auia obligado de cumplir con el, en lo que tocaua a la recompensa de lo de Almansa, y Villena.

¶ Que el Rey de Romanos passo a Trento para hazer la guerra a Venecianos: y tomo alli titulo de Emperador. XVI.



EN EL principio del año de Nuestro Señor de M. D. VIII tenia el Rey de Romanos grandes aparejos de guerra, para romperla cõtra el Rey de Francia por el estado de Milan, y continuar la en las tierras de la Señoria de Venecia: aunque por parte del Rey Catholico siempre se hazia muy grande instãcia, que se assentasse la paz entre aquellos Principes: o a lo menos se concer-

concertasse la tregua: y aduertia al Rey de Romanos, q̃ de la guerra, en la edad q̃ estaua el Principe dõ Carlos su nieto, no se podia seguir sino mucho daño en todas sus tierras, y estados. Quanto a la differẽcia del ducado de Gueldres, porque Carlos de Egmunda era confederado del Rey de Francia, y estaua obligado de ayudar le para la defensa de aquel estado, y pretendia que perteneciendo le derechamente le querian despojar del, estando en la possession mucho tiempo auia, era contento el Rey de Frãcia, que se nombrassen personas de cada parte, q̃ declarassen dentro de cierto tiempo cuyo era de justicia: y q̃ el ayudaria para q̃ se executasse lo q̃ fuesse determinado: y se pusiesse tercero, q̃ no fuesse sospechoso a la parte del Principe. Pero dexadas todas las otras cosas, el Rey de Romanos por el mes de Enero se puso en camino para passar a Italia: y llegando a Bolsano, hizo saber al Rey la conclusiõ del matrimonio que auia cõcertado, sin dar le parte del, entre el Principe Archiduque, y Maria hija del Rey de Inglaterra, que se auia tratado en tiempo del Rey don Felipe: y el Rey de Romanos procuro que se concluyesse, como se ha referido, despues que el Rey de Francia rompio la concordia que se auia tomado con el casamiento de Clauda su hija: y la dio al Duque de Angulema. De Bolsano se fue en principio del mes de Hebrero a Trento: y hizo se alli cierta solenidad, y cerimonia, q̃ acostũbran hazer los Reyes de Romanos, quando se vã a coronar: y tomo titulo de ser eligido Emperador: y escriuio al Papa, y al Colegio de Cardenales, q̃ por imitar a sus antecessores queria yr a coronar se de mano del Papa: y que su yda a Italia seria en gran beneficio, y gloria de la sede Apostolica: y en conseruacion, y augmento de las cosas Eclesiasticas: pero a esto le fue respondido, que yendo el, como yua, con exercito, causaua a toda Italia mucha alteracion: y que seria mejor dexar las armas, o conuertir las contra los Infieles. Dio el cargo de Capitan general de su exercito al Marques de Brandamburg: y mando que se hiziesse alli el alarde: y aquella misma noche que llego a Trento, se partio con dos mil y quinientos infantes a tomar vn passo que esta a los confines de las tierras de Venecianos: y el Marques con mil cauallos, y otra parte de la infanteria Tudesca llego a Rouereto, que es el primer lugar de la Señoria de Venecia. Segun se hizo esta entrada con poca gente, ni se atinaua si era contra Venecianos, o cõ concierto, y trato dellos: para passar por mar al Reyno, como se sospecho: porque el exercito no passaua de mil y quinientos de cauallo, y de seys mil infantes. Auian llamado ya los Venecianos a Ioan Iacobo de Triuulcio, que era el principal de los capitanes del Rey de Francia: puesto que el General de Lombardia era Carlos de Amboesa Señor de Chamonte sobrino del Cardenal de Roan, y Gran Maestre de Francia: que es en aquel reyno mas preeminente officio, que el del Condestable. El Triuulcio con trezientas lanças, y dos mil infantes se puso en el Cremonès: y haziendo demostracion los Venecianos de recelar se del, publicaron que no querian que aquella gente alojasse en su tierra, ni en lo de Cremona: y el fingio que de pura necessidad se mudaua: y passo a poner se en el Mantuano: y esto se entendio auer se

hecho mañosamente, y con grande astucia, porque el Rey de Francia, y Venecianos querian assegurar se que el Marques de Mantua no hiziesse algun mouimiento. Por esto no cessaua el Cardenal de Santa Cruz Legado de la Sede Apostolica de hazer muy grande instancia en lo de la tregua: y venia ya el Emperador en ella, con que se hiziesse guerra contra la Señoria de Venecia: y con que el Rey de Francia, y el pusiessen todas sus differencias en la determinacion del Papa, y del Rey Catholico: y que la contienda que auia sobre el ducado de Guel dres, se declarasse détro de seys meses en Roma por personas nombradas por el Papa, y por el Rey. Queria tambien que el Papa, y el Rey fuessen los que assegurassen el tratado de la tregua: y que el Rey de Francia le pagasse cinquenta mil coronas para la guerra contra la Señoria: y que el Papa, y el Rey Catholico le diessen otra tanta suma. Con esto se offrecio el Rey de Romanos de tener por quatro meses quinze mil cõbatiẽtes: y que desta manera cõ menos gasto el Papa, y el Rey Catholico se entregariã de sus estados: y el Rey de Fráncia podria cobrar lo q̃ le pertenecia, si quisiesse por guerra: ò siendo neutral, con que despidiesse cierta gente Española, que le auia ydo a seruir contra el: y los Gascones, y Tudescos que tuuiesse: y que estuuiessen a sueldo del Papa, y del Rey Catholico: y el tuuiesse aquella gente presta. Por esta orden pretendia que la guerra se hiziesse por el, y el Rey de Francia contra Venecianos, por la entrega de sus estados: y venia el Papa en esto, temiendo q̃ el Emperador no se concertasse con la Señoria: y no se perdiesse aq̃lla acasion: por que se creya q̃ facilmente los Venecianos verniã en dexarle entrar en Italia, con condicion q̃ se desuiasse de sus tierras, y passasse a coronarse a Roma. Affirmaua el Papa, por indinar mas al Rey, que sabia de cierto, q̃ Venecianos se obligauã de ayudarle para q̃ entrasse en el reyno: creyẽdo q̃ por aquel camino sacariã ellos tambiẽ su parte. Con esta duda, è incertidũbre se fue començando la guerra contra Venecianos, en esta entrada, por el Emperador: de suerte q̃ siẽpre se trataua entre ellos de concordia: y en breues dias tenia casi tomados los passos por las montañas para Vicencia, y Treuiso: aunq̃ con poca gente: y con solo esto estaua ya toda Italia muy alterada: y offreciã le buẽ socorro de dinero, si entrasse en ella cõ mas podero so exercito: porq̃ sus vassallos, y los del Imperio queriã mas que emprendiesse la guerra contra Frãceses por el estado de Milan, y q̃ los echasse de Lombardia. Sucedio en los mismos principios de la guerra, y quando mas se pensaua en como se proseguiria, q̃ auiendose cõbatido vna fortaleza de Venecianos cerca de Rouereto, y hallãdose el Emperador con la otra parte de su exercito en el valle de Cadoro haziendo guerra en los lugares, y castillos de la Señoria, tuuo alli auiso q̃ passauã cinco mil Suyços a sueldo del Rey de Francia: y dexãdo la empresa que tenia entre las manos, se fue a Sueuia, para hallarse en vna dieta, que se tenia de la liga de Sueuia: porque alli se ordenasse, que Suyços no viniessen mas a seruir al Rey de Francia: y se despidiessen los que venian: y embio a rogar al Legado, que desde Morano donde estaua, se boluiesse a Ispruch con los otros embaxadores: porque alli se juntaria con ellos, para dar asien-

asſiento en los negocios. Mas tras eſta deliberacion ſabiendo que el Rey de Francia embiaua gente ſobre Lucemburg, acudio luego hazia las fronteras de Flandes, por ſocorrer en aquella neceſsidad: y embio delante alguna a gente de Cauallo, y de pie: tanta era la variedad, è inconſtancia deſte Principe en ſus empreſas. Quando Venecianos tuuieron auiſo que el Emperador era ydo; y que en Cadoro no quedauan ſi no dos mil infantes, porq̃ otros tres mil ſe deſpidieron, embiaron mas de ſeys mil de pie, y de cauallo ſobre aquellos pocos que quedaron, que no eſtauan en lugar fuerte: y vn dia antes del alua los tomaron durmiendo: y mataron los mas dellos: y deſpues deſte deſtroço, embio el Emperador hazia aquellas fronteras al Duque de Branzuych con gran numero de gente.

¶ De la platica que ſe mouio por parte del Rey, para que ſe embiaſſe a Eſpaña el Principe don Carlos ſu nieto XVII.



ANTES deſto fue embiado por el Rey a Inglaterra Gutierre Gomez de Fuenſalida: con orden que ſe cumplieſſe lo dela dote de la Princeſa de Gales ſu hija: porque el Rey Enrique ſu ſuegro ſe eſcuſaua con eſto, que el matrimonio ſe effetuaſſe: y ſe continuauan ſiempre los malos tratamientos que ſe hazian a la Princeſa: y era gran laſtima ver la padecer tanto tiempo. Todo eſto ſe hazia mañoſamente con fin, que el Rey Catholico dieſſe primero ſu conſentimiento al matrimonio, que eſtaua concertado del Principe Archiduque con hija del Rey de Inglaterra: del qual dio auiſo al Rey en principio deſte año que ſe auia concluydo: y tambien porque ſe effetuaſſe el ſuyo con la Reyna de Caſtilla en que no ſe acabaua de deſengañar: y con eſto eſperaua como ſucederia la yda del Emperador a Italia: cuyas empreſas fauorecian mucho los Ingleſes: y tenian confiãça que pornia en neceſsidad al Rey, ſobre lo de la gouernacion de Caſtilla. Porque no embargante que el Rey tenia bien fundada ſu poſſeſsion, y eſtauan muy aſſentadas las coſas del gouierno de aquellos reynos, y cada dia ſe yuan aſſegurãdo con ſu preſencia, ſiempre quedauan muchos muy obſtinados en ſu opinion: y deſſeoſos de ver nueuo gouierno: y que vinieſſe a Eſpaña el Principe: ò el Emperador ſu aguelo. Eran entre eſtos muy ſeñalados dos Perlados muy generoſos, don Alonſo Mãrique Obiſpo de Badajoz hijo del Maeſtre dõ Rodrigo Manrique, q̃ en eſto ſe moſtro muy differente del Maeſtre ſu padre, que fue vno de los mayores ſeruidores, que el Rey tuuo en aquellos reynos, y el Obiſpo de Catania hermano de don Pero Nuñez de Guzmã Clauero de Calatraua: y como ſe declararon demaſiadamẽte por ſeruidores del Rey don Felipe, y en procurar que el Rey ſalieſſe de Caſtilla, y les parecia que auian perdido lugar, y que no ſerian acrecentados por aquel camino, ò por ventura penſando que hazian en ello ſu deuer, poco deſpues de la entrada del Rey en Caſtilla, determinaron de ſalir ſe del reyno, para paſſar ſe a Flandes: y el Rey procuro que el Papa cometieſſe a los Obiſpos de Palencia, y Mallorca, y al Dotor Martin Hernandez de Angulo, que procedieſſen contra ellos, como contra perſonas,

que auian cometido vna grã traycion, y maldad: y que perturbauan la paz, y sossiego de aquellos reynos: y el Papa no lo quiso cometer a los Perlados que el Rey queria: y mucho menos al Dotor Martin Hernãdez de Angulo: aunque era persona de mucha autoridad, por no ser Perlado: y cometio lo al Arçobispo de Toledo: y al Obispo de Burgos: puesto q̃ por capitulos del conclaue q̃ el Papa auia jurado, se ordenaua, q̃ no se procediesse cõtra ningũ Obispo, sino cõ deliberacion, y cõsulta del Colegio. Queriendo se yr el Obispo de Badajoz ascondidamente, passo a vn monesterio de la orden de S. Geronymo, que se llama Santa Catalina de Monte Corban, en el termino de la villa de Santander, a la mar. Estuuo alli retraydo algunos dias de la Quaresma hasta embarcar se: y teniendo auiso dello el Rey, por las personas que tenia puestas en los puertos, y lugares de aq̃llas costas, fue preso por Francisco de Luxã, que era corregidor de las quatro villas de la costa, en la merindad de Trasmiera, vn Domingo de Ramos: y mando lo el Rey lleuar al castillo de Atiença, adonde estuuo algunos meses: y despues se le dio licencia q̃ se fuesse a Illescas: porq̃ el Rey remitio su negocio al Arçobispo de Toledo. Trataua el Cardenal de Santa Cruz, estãdo en su legacia, de cõcertar al Rey, y al Emperador sobre la differẽcia q̃ auia entre ellos, por el gouierno de Castilla: pero el Emperador pidia cosas muy estrañas, a que el Rey no queria condecẽder: q̃ en suma era, q̃ el Principe viniesse a Castilla, y fuesse admitido por Rey: y q̃ el Rey Catholico quedasse en el gouierno de su persona: y el tuuiesse parte en el prouecho, para ayuda de sus emprẽsas. Poresta porfia considerando el Rey el mucho trabajo q̃ de cõtino auia de passar, para conseruar aquellos reynos, dexando los propios suyos, y el prouecho, y acrecentamiẽto q̃ en ellos pudiera hazer, y siẽdo la mayor fatiga q̃ alli tenia, por defender lo de la Corona real, y no le resultando dello otro ningun descanso, sino en lo que se cumplia cõ lo que deuia a Dios, y a la consciencia, y a su propia sangre, no podia dar lugar, q̃ en pago, y agradecimiento de tales obras, se le hiziessen demandas tan injustas, y sobradas: y en perjuyzio de la Reyna su hija: y para confusion de la paz, y sossiego de aq̃llos reynos. Dezia el Rey, q̃ holgara mucho, q̃ los que el Emperador tenia cabo si de buena intenciõ, y q̃ estauan sin passion particular, supieran las cosas de Castilla, y las vuieran esperimentado algunos años: porque entendiera claramente, q̃ ninguna cosa podia ser inuẽtada para mayor turbacion, è impedimento de la buena gouernacion, y paz de aquellos reynos, que lo que el emperador proponia, y se le pidia. Que era notorio, que todas las causas, y razones que podia tener el Emperador, como aguelo del Principe, para poner le tales demandas en la differencia de la gouernacion, que estaua a su cargo, en caso que la Reyna doña Ioana no estuuiesse de por medio, aquellas mismas tenia el entonces, como aguelo del mismo Principe, para requerir le a el con ellas sobre la gouernacion de los estados de Flandes: que estauan ya a cargo del Emperador durando la menor edad del Principe: pero sabiendo que tales cosas como aquellas seriã muy dañosas, y perjudiciales, por ningun respeto se las demandaria: antes lo tendria por muy cargoso a la consciencia.

cia. Porque a los Principes zelosos de la justicia ninguna cosa les es mas necessaria, è importante, que estar libres, para entender en el officio que les esta encomendado: y attender a conseruar la paz, y sossiego de sus reynos, y el patrimonio real: y trabajar de aprouechar los, y acrecentar los: y ninguna cosa podia ser mas dañosa, y contraria para estos fines, que obligar se los Principes a casos, que derechamente eran contrarios para bien gouernar: y no para ayudar a la buena administracion de la justicia. Agrauiaua se, que el Legado vuiesse interuenido, adonde se trataua de poner tales demandas: siendo tan obligado a procurar el bien de la Reyna su hija, y de sus reynos, y del Principe Archiduque: y embio le a dezir, que si por respeto dellos, y suyos, no lo auia bien considerado, alomenos por lo de la conciencia lo aduirtiesse mejor: y no se hallasse jamas en cosa, de que pudiesse venir daño a la Reyna su hija, ni a aquellos reynos. Por esta causa embio entonces el Rey de Burgos a Flandes à Claudio Cylly, que vino à Castilla por embaxador, en nõbre del Principe, y de sus gouernadores: y encargo le, que dixesse de su parte a la Princesa Margarita, que era buelta a Flandes, despues de la muerte del Duque de Sauoya su marido, que no queria que se entendiesse en ninguna manera de negociacion suya, por medio del Cardenal de Santacruz, ni de don Ioan Manuel: porque aquellos entendian en cosas particulares suyas, y de otros: que si algunas dellas se hiziessen, seria en daño del estado del Principe: y lo que se vuiesse de tratar, queria que fuesse por su mano della: pues desseaua mas lo que conuenia al Principe: y tenia amor à tõdas las partes: y procuraria el bien, y augmento de toda la casa. Tambien embio a dezir a la Princesa con este embaxador, q̃ se dezia publicamente, que en la corte de su padre acogian a todos los que se yuan de Castilla, por auer le deseruido a el, y a la Reyna su hija: y eran bien vistos todos los que yuan a procurar la discordia entre ellos: y so color que lo hazian por seruir al Principe, buscauan maneras, para que se pusiesse dissension, y rebuelta en los reynos, en que su nieto auia de suceder: de suerte, que teniendo nõbre de seruidores del Principe, erã deseruidores suyos: y encargaua a la Princesa, que esto se remediasse: pues el por ninguna via auia de acoger a los que de alla viniessen, auiendo deseruido al Principe, ò a su aguelo: antes los mandaria echar. Entonces se aduirtio a la Princesa por parte del secretario Almaçan, que para poner entre estos Principes muy entera cõfiança, y que vuiesse entre ellos la conformidad que era razon, se deuia luego determinar el Emperador a seguir vno de dos caminos: ò embiar al Principe Archiduque, para q̃ se criasse cõ el Rey su aguelo, en lo qual cõsistia toda la seguridad d̃la sucession del Principe, para en vida, ò muerte del Rey: y pues en estos reynos de Castilla, y Aragon estaua la principal silla del estado que esperaua heredar, era razon que residiesse aca: ò si por algunas causas por entõces no le parecia de embiar luego al Principe, pues en vida del Rey su aguelo no corria peligro su sucession, q̃ alomenos se determinasse de seguir en lo q̃ tocaua a la gouernacion que el Rey tenia de aq̃llos reynos, lo que el hazia, en lo que concernia a lo que el Emperador tenia de

Año MDVIII.

las tierras, y estados de Flandes: pues las razones que auia para lo vno, tenian fuerça en lo otro: y algunas mas auia para fundar la del Rey: por gouernar, como gouernaua en nombre de la Reyna, y Princesa su hija, cuyos eran los reynos de Castilla. Que por qualquiere destos dos caminos, lo de España, y Flandes estaria bien conseruado, y seguro: y no auria differencia ninguna entre sus Magestades: antes desto resultaria entre ellos entera confiança, y amor: porque las obras serian tales, que cada vno conoceria, que deuia confiar del otro: pues ambos tenian vn heredero, despues de la Reyna de Castilla: y attendian a vn mismo fin. Con mouer se esta platica por parte del secretario Almaçan, que era en quien depositaua el Rey lo mas secreto, y intimo, no solo de sus negocios, y consejos, pero de los pensamientos, don Iayme de Conchillos Obispo de Giraci, que era ydo principalmente por esta causa à Alemaña, como ministro de quien hazia el Rey mucha confiança, fue descubriendo mas la materia: y dixo al Emperador, tratando se de la venida del Principe, que bien sabia que el Rey Catholico no tenia otro hijo, ni heredero, sino al Principe don Carlos: y que en el ponia todo su amor: y sobre aquel fundamento yua armando todo su edificio: pues auia de quedar en su persona, no solamente la sucession de la Reyna su hija, mas su memoria, y herencia, y sus reynos, y señorios de la Corona de Aragon: y por aqui podria congeturar, que el bien, y la seguridad de la sucession del Principe le conuenia tanto a el, y a sus estados, como al Emperador, y a los suyos. Pues siendo estas dos sucessiones de Castilla, y Aragon tan grande, y tan principal parte de la Christiandad, y importando le al Rey tanto, para lo de la honra, y para cumplir con lo que desseaua, y deuia a su hija, y nieto, y a si mismo, ya se podia comprehender quanta razon tenia para procurar todo lo que cumpliesse, para la seguridad de la sucession en estos reynos, y señorios: y que si asi no lo hiziesse, daria muy mala quenta al mundo, y a su propia sangre: y a los subditos de ambas coronas, que con tanto trabajo, y lealtad auian seruido, para el bien, y acrecentamiento dellos: y no tenian merecido, que se vsasse con ellos de tanta crueldad, que por no proueer con tiempo lo que cumplia a la seguridad de la sucession, se viessen, despues de los dias del Rey, en las turbaciones, y guerras que dello se podrian seguir. Por estas razones dezia el Obispo, que le hazia saber, que la verdadera, y entera seguridad de la sucession del Principe su comun heredero, consistia solamente en que viniesse a criar se en España: y a estar, y residir en ella: porque con solo esto cessauan todas las dudas, è inconuinientes que se podian offrecer en lo de su sucession: y estando aca, ninguna duda, ni contradicion podria auer en ella: antes todas las cosas estarian tan seguras, y llanas, y en tanta prosperidad, que su Magestad, y el Rey Catholico sus aguelos, que tanto le amauã, y todos los otros que le tuuiessen amor, aurian dello grande contentamiento: y estarian sus animos sossegados, en pensar que quedaua ya el Principe en estos reynos: y que no podia auer duda, ni peligro en su sucession. Siendo esto asi, affirma-

afirmaua, que era muy necessario, que el amor que el Emperador mostraua tener a su nieto, se conociesse por obra: y dessëando le hazer bien, no fuesse causa de su daño: y si creya, q̃ el Rey estaua bastantemẽte informado de la calidad destos reynos, y de las condiciones de los naturales dellos, le suplicaua, q̃ alomenos le diesse credito enesto: y tuuiesse por cierto, que en ninguna cosa podria hazer mayor daño al Principe, que en no embiar le a q̃ estuuiesse en estos reynos, y se criasse en ellos. Porque siempre que los Reyes, y Principes en Castilla tuuieron hermanos, ellos hallarõ muchos Grandes que se juntaron con ellos a seguir su opinion, para acrecentar se, y hazer sus cosas particulares, cõ yr a la mano al mayor, estando presente, y residiendo en la tierra: y aun alguna vez, para quitar le el gouierno, y echar le del reyno: quanto mas se deuia temer, estando el heredero ausente, y quedãdo aca el hermano menor? aunque esto dezia el Obispo, q̃ en los dias del Rey no corria peligro. Mas si Dios le llamasse, estando ausente de España el Principe, y el Infante don Hernando presente, en tal caso, seria el peligro tan grande, que no podia ser mayor: y tanto mas, quanto el Infante fuesse de mayor edad. Allende deste inconuiniente, considerando, que en la Corona de Aragõ, demas de los reynos que tenia en España, se comprehendian los reynos de Napoles, y Sicilia, y las otras Islas, si quando Dios fuesse seruido de disponer del Rey, no se hallasse el Principe presente, no solamente los de España, mas los de Italia passarian tanto riesgo, que no sabia como se pudiessen sostener en vna sucesion. Porque no embargante que estauan lexos, si el Principe residiesse aca, todos los señorios de España proueerian en la conseruacion de aquellos de Italia: y no se podrian perder: y de otra suerte estarian en tanta turbacion, y rebuelta, que no auria forma para poder entender en lo del remedio de alla: y los daños que se siguirian desto serian tantos, que en solo pensarlo, daua al Rey mucha pena: y assi el reparo vniuersal de todo, y con que se escusauan enteramente todos los peligros, y males que se temian, era la venida del Principe a criar se, y residir en España. Mayormente que por su pequeña, y tierna edad no haria falta su persona, para las cosas de Flandes, teniendo alla el fauor del Emperador, y estando encargado del gouierno: y por su ausencia la Princesa Margarita: y teniendo alla al Infante don Hernando. Por todas estas causas embiaua el Rey a dezir al Emperador, que pues este era el mayor caso, y de mayor importancia, y en que mas auia de mostrar, y se podria conocer el amor que tenia a su nieto, le rogaua, y requeria con Dios, que por el bien, y seguridad de la sucession de su comun heredero en la Corona de Aragon, y Castilla, tuuiesse por bien, que se le embiasse el Principe: y que en aquel caso el le entregaria al Infante don Hernando, para que se criasse, y estuuiesse alla: y para todo esto le daria las seguridades que conuiniessen, y fuessen necessarias. Entendia el Rey esto con su gran seso, y prudencia, y con la mucha esperiencia que tenia de las cosas de aq̃llos reynos, de manera, que por no querer seguir el Emperador su consejo, y por no auer residido el Principe en España, ni venido a ella, hasta que começo a reynar, fue la principal ocasion de las noue-

nouedades que despues se siguieron en Castilla: y llegaron las cosas a tal estremo, que estuuo muy cerca de suceder mucha parte de las aduersidades, que el Rey temia ya en este tiempo. Mas el Emperador, aunque no pudo dexar de conocer, que era esto lo que mas conuenia a la sucesion de su nieto, no quiso dar lugar a su venida, sino dando le a el parte para tener la mano en lo del gouierno: con esperança, que de alli le auia de resultar grande autoridad, y mucho socorro para todas sus empresas. Por esto cōcibio el Rey de sus fines mayor sospecha: mayormente que se tuuo recelo, que en esta misma sazon trataua con el Rey de Inglaterra, de entregar le al Principe, para que le ayudasse a tomar el ducado de Gueldres, y le fauoreciesse para las cosas de Castilla: dando le esperança, que estando ellos juntos, podrian acabar la empresa de Gueldres, y apoderar se del gouierno de Castilla, casando la Reyna doña Ioana con el: y por este camino ternian vnidos los estados de Alemaña, Flandes, è Inglaterra: y esto se començo a mouer entre ellos secretamente. Estando el Rey en Burgos, el Gran Capitan hizo pleyto omenage en manos de Diego Lopez de Ayala aposentador mayor del Rey, que desuiaria qualquier mal, y daño que se procurasse contra el seruicio del Rey: y le seria leal, y verdadero seruidor: y le acogeria en la fortaleza de Loxa: de cuya tenencia le hizo el Rey entonces merced. Esto fue a catorze del mes de Mayo deste año: y asi se yuan tomando estos omenages de otros Grandes: y don Diego Hurtado de Mendoça, y de Luna Duque del Infantado le hizo en manos đ Diego Suarez de Auila su contador, de seguir el seruicio del Rey, por tal manera, que si le mandasse que hiziesse guerra, y fuesse contra qualquier persona del mundo con su casa, y deudos, aunque fuessen sus parientes, siendo contra el seruicio del Rey, y de la Reyna su hija, pornia su persona, y estado por su seruicio. Dō Rodrigo Enriquez Osorio Cōde de Lemos se declaraua mas: que en caso que el Rey tuuiesse hijos, el Rey se obligasse de jurar solenemēte en presencia del embaxador del Principe don Carlos, que cumpliria las cosas, que a officio de bueno, y legitimo tutor pertenecia: y hizo el omenage con esta condicion, en manos de Lope Hurtado.

¶ Que el Rey proueyo, que la gente Española, que estaua en seruicio del Rey de Francia, no passasse al campo Imperial: y Florentines fueron requeridos, que descercassen a Pisa. XVIII.



AL TIEMPO QVE el Emperador se boluio à Alemaña, el Rey de Francia se declaro, q̄ queria hazer la guerra al Rey don Ioan de Nauarra, hasta echarle del reyno, y poner en la possession de la a Gaston de Fox su sobrino: y requirio al Rey Catholico le declarasse la ayuda que en esta empresa le pensaua hazer. El Rey le yua entreteniendo con buenas palabras: y le aduirtio, q̄ ante todas cosas cōuenia, q̄ lo primero fuesse justificar su derecho, para que entendiessen las gentes, que la justicia era de su sobrino: y para lo que se vuiesse de emprender, tuuiessen el derecho, y razō de su parte: pues cō esto sus honras, y conciencias quedauan mas descargadas ante Dios, y las gētes. Enton-

ces

ces dezia el Rey, que le hiziesse auisar, que era lo que entendia empréder por su parte, y con que exercito, y en que tiempo, y de que manera: pues sabiendo esto, le auisaria de lo que el por la su ya ayudaria en ello. Porque siendo la justicia de Gaston de Fox su cuñado, pensasse, que lo q̃ auia de hazer por el, lo haria con tanto amor, y voluntad, como el mismo Rey de Francia, que era su tio. En esta sazon, que se trataua muy deveras por el Rey de Francia en esta empresa, se començo a tratar de cócierto entre el Rey, y Reyna de Nauarra, y Gaston de Fox: y pidia Gaston de Fox, que le diessen las tierras de Fox, Bearne, y Bigorra, que valian arto mas que el reyno de Nauarra: y estaua en Francia don Luys de Beamonte hijo del Conde de Lerin, aguardando el socorro de gente, que el Rey de Francia le auia offrecido, que le embiaria muy presto: y que el trabajaria, que se cobrasse su estado. Tenia el Rey Luys en su exercito algunas compañias de gente Española, que el Rey le auia embiado, para que estuuiesse a su sueldo, que eran hasta mil y quinientos soldados: y tuuo se algun recelo, que procurauan muchos, que cõ sus capitanes se passassen a seruir al Emperador, en la guerra de Lombardia: ò contra la Señoria de Venecia: y que lo auia ydo a solicitar a Francia, vn maestresala de la Duquesa de Terranoua, que despues se fue à Alemaña: y por esta causa el Rey Catholico embio à Alonso de Omedes, para que persuadiesse a los capitanes, que quedassen en seruicio del Rey de Francia: y no hiziessen ninguna nouedad. Este cauallero, por entretener los les dixo, lo que le ordenaron Carlos de Amboesa Señor de Chamonte, y Ioan Iacobo de Triuulcio: y era en coyuntura, que auian ya recibido vn saluo conduto, que les embio el Marques de Brandamburg capitan general del exercito Imperial, para que se passassen a su campo: y como se detuuo la gente, por lo que el Rey les embiaua a mandar, el Marques los declaro por rebeldes: y que justiciassen a todos los que hallassen: y los capitanes, y Alonso de Omedes le respondieron, q̃ no reconocian al Rey de Romanos por señor, antes por muy estraño de su nacion: y que al Rey Catholico teniã por gouernador, y tutor del Principe don Carlos, y de los reynos de Castilla: y teniendo hermandad, y alianҫa con el Rey Luys, ellos le seruian, y seruirian: y harian la misma guerra a los Imperiales, no perdonãdo a ninguno. Estauan estas compañias bien a punto en Sarraual, y los principales capitanes eran Peralta, y Luys de Beamonte: y su general Ioan Iacobo de Triuulcio: y el campo de los Alemanes estaua junto à Trento: y el Triuulcio con esta gente, y con quiniẽtos Gascones ballesteros, y quatrozientos cauallos ligeros fue a dar sobre los Alemanes, que estauan sin ningun recelo: y mataron mas de quinientos: y pusieron a saco el lugar donde estauan: y tomarõ les algunas pieҫas de artilleria. Por recelo desta gente Española, que no intentasse alguna nouedad, fue preso, como dicho es, el Comendador Aguilera, por mandado del Señor de Chamonte: porq̃ le informaron, q̃ yua para leuantarla, y passarlos a las tierras del Emperador, por ordẽ del Grã Capitã: y dãdo los Frãceses credito a esto, se determino de mãdar prẽder a la Duq̃sa de Terranoua, q̃ quedo en Genoua enferma, y a sus hijas: y vsar de vn suerte

termino

termino, si hallassen que era verdad. Por esto fue deliberado en su cõsejo de mãdar à Rodolfo đ Lannoy Baylio de Myans, q̃ era gouernador de Genoua, que no dexasse partir a la Duquesa, sin que vuiesse para ello ordẽ del Rey. Entendiendo se despues, que eran vanas sospechas, el Señor de Chamonte, procuro de estoruar, que la Duquesa no fuesse detenida: y desseo, que vn hermano suyo, que tenia gran estado, y esperaua heredar al Cardenal de Roã, casasse con doña Beatriz hija del Grã Capitan. Por este tiempo se apoderaron los Venecianos de vna buena parte del condado de Goricia: y fue les muy gran ayuda hallar se el Triuulcio con aquella gente Española tan cerca: porque les asseguraua el passo. Tenian en el mismo tiempo los Florentines en mucho estrecho la ciudad de Pisa: y fueron de parte del Rey, y del Rey de Francia à Florencia, Ioan de Albion, y Miguel Ricio Napolitano, a requerir aquella Señoria, que desistiessen de hazer mas daño en las tierras de Pisanos: y deshiziessen su campo: y para dar les mas animo a que ellos se defendiessen: pero por esto no dexaron de hazer todo el daño que podian. Hizo entonces Iuan de Albion mucha instancia, que pusiessen sus differencias en poder del Rey, y del Rey de Francia: y no lo quisieron hazer, sino con seguridad, que fuessen ciertos, que se les auia de entregar aquella ciudad, que ellos auiã posseydo mucho tiempo: y dezian auer la comprado de su propio señor: y aunque offrecieron de mandar apartar alguna parte de la gente, que tenian en el cerco de Pisa, y se trataua de concordia por medio destos Principes, nunca cessauan de hazer la guerra: y tenian muy apretada la ciudad, y en gran necessidad, por auer les talado los panizos, y mijos, con que otros años se auian sustentado.

¶ De la tregua que assentaron los capitanes del Emperador con la Señoria de Venecia: y que el Rey no quiso admitir a Andrea del Burgo su embaxador a su embaxada: y le mando boluer en vna naue a Inglaterra. XIX.



ALGVNOS CAPItanes del exercito del Emperador, y el Obispo de Trento, q̃ eran gouernadores del condado de Tirol, en este medio con vna comission que les auia dado algunos dias antes, assentaron tregua vniuersal con Zacharias Contareno, en nombre de la Señoria de Venecia, entre el Emperador, y Venecianos. Esto fue a seys del mes de Iunio deste año: y auia de durar por tiempo de tres años: y de parte del Emperador se incluyerõ en ella el Papa, y los Reyes de Aragon, Inglaterra, y Vngria: y los Principes, y estados sugetos al Imperio: y la Señoria nõbro de su parte a los Reyes de Francia, y Aragon, como confederados suyos: y a los que eran sus aliados: y no vuo en esta tregua otra condicion, sino el sobreseymiento de la guerra: y dexar las armas. Procuro el Cardenal de Santacruz, q̃ esta tregua se confirmasse por el Emperador, por su medio, y del embaxador Iayme de Albion, que estaua en Francia, con autoridad del Rey Catholico, y del Rey Luys. Pero poco despues el Rey de Francia mando salir en campo hasta ochocientas lanças, y seys mil infantes, con deliberacion, que entrassen a inuadir las tierras del Principe Archiduque, por la parte de

de Brauante, ò de Nemurs: porque se leuantasse el cerco que se puso sobre vna plaça fuerte de Olanda, adonde se auiã recogido cerca de dos mil Gueldreses, que auian corrido, y quemado aquella comarca. Trataua se en esta sazon de concertar, que se viessen el Emperador, y el Rey de Inglaterra: porq̃ por medio de las vistas se daua esperança, q̃ el Emperador embiaria à Inglaterra al Principe Archiduque: con que el Rey Enrico tomasse a su cargo la empresa de venir a poner le en la possession del reyno de Castilla: pues como suegro, y con poder del Emperador, que era el verdadero tutor, segun el dezia, podria venir a gouernar aquellos reynos: y effetuar su matrimonio cõ la Reyna doña Ioana: cõ q̃ al Emperador le dexasse cierta parte de las rẽtas reales: y le ayudasse para hazer la guerra a Franceses. Para tratar lo destas vistas, fue embiado Andrea del Burgo a Inglaterra: y por otra parte la Princesa Margarita, estando el Rey de Francia en Anges, embio por el mes de Agosto con vn cauallero de su casa a pidir le, que no quisiesse dar lugar, que se embiasse aquel socorro al Duque de Gueldres: pues no era la guerra por cosa que tocasse al ducado, sino por cobrar las villas, que el Duque auia tomado del Principe Archiduque a la marina de Olanda: y porque en el mismo tiempo el Emperador su padre embiaua a Francia sus embaxadores, para tratar de concertar sus differencias, la Princesa embio a dezirle, que por el desseo que el tenia, que la concordia se effetuasse, ella se acercaria a las fronteras de Francia, con que el Cardenal de Roan fuesse alla. Contentaua se el Emperador de hazer la tregua con el Rey de Francia, y con todos sus amigos, y aliados, por tiempo de otros tres años: con que el Duque de Gueldres pusiesse sus differencias en poder del Papa, y del Rey Catholico: y en seguridad que se cumpliria lo que se declarasse, se pusiessen dos fuerças principales que el Duque tenia, en poder del Rey Catholico: mas el Rey estoruaua, que no se concluyesse lo desta tregua, ni se firmasse entre ellos capitulacion alguna, sin que se declarasse en ella, que por ninguna via se le pusiesse embaraço en lo de la gouernacion de Castilla: y de otra manera los otros Principes confederados se declarassen cõtra el Emperador. Despues mediado el mes de Setiembre, estando el Emperador en Malinas, se trato por medio del Cardenal de Santacruz, de assentar tregua entre el Rey de Francia, y el Duque de Gueldres de vna parte, y los estados de Flandes de la otra, por tiempo de quarenta dias: porque se cõcerto, q̃ en este medio se verian la Princesa Margarita, y el Cardenal de Roan, para tratar de la paz: y el Duq̃ de Gueldres no quiso aceptar la tregua, con la condicion q̃ se le pidia: que era, que no pudiesse poner vituallas en los lugares cercados de Olanda. Era venido el Emperador à Flandes, para tomar la gouernacion de aq̃llos estados: porq̃ despues q̃ los Flamencos se determinaron de recibirle por gouernador, no pudo venir a entẽder en el gouierno: y embio en su nõbre a la Princesa Margarita: y fue jurada, y admitida por todos vniuersalmente: y gouerno hasta este tiẽpo, q̃ en el dia de S. Mattheo fue jurado su padre en Anuers: y de alli se partio para Olanda, por tomar algun asiento en las cosas de Gueldres: porq̃ de aquella parte se recibia mucho daño, sin auer

Año MDVIII.

quien los defendiesse. Tratando se en esta sazon de concertar las differencias entre estos Principes, sucedio vna cosa, que fue ocasion de mayor rompimiento entre el Emperador, y el Rey Catholico: porq̃ siẽdo llegado Andrea del Burgo Cremones à Inglaterra, mãdo el Emperador, que de alli passasse à España, para que residiesse en la corte del Rey, como su embaxador: y el Rey, que fue auisado de la embaxada con que vino a Inglaterra, sabiendo su venida, mando, que no le dexassen passar adonde el estuuiesse: y no le quiso admitir, ni dar lugar que quedasse en España: entendiendo, que en aquella sazon, que auia alguna alteracion en Castilla, venia cõ algunos tratos, y prouisiones muy perjudiciales, que podian causar escandalo en todo el reyno: y el corregidor de Laredo, que tuuo prouision para ello, luego que salio a tierra, le mando detener a el, y a los suyos: y le hizo poner en vna naue, que le boluio a Inglaterra. No embargante, que hizo muy gran instancia, para que se le diesse lugar de ver al Rey, affirmando que traya medios con que seria muy seruido, y que el corregidor consultasse sobre ello, pero el esecuto el mandamiento que tenia, en el qual se ordenaua, que no fuesse recibido, por auer tratado diuersas cosas, en el tiẽpo que en España estuuo, que eran en grande offensa, y deseruicio de la Reyna de Castilla. Desta nouedad se sintio el Emperador grauissimamente: indignando le mas, y exagerando el caso don Ioan Manuel: en tanto grado, que hallando se con el Gursa, y el maestro Mota, preguntando el Emperador a don Ioan, que le parecia de aquel caso, le respondio con demasiada vfania, que deuia embiar otro con cinco mil Alemanes: y veria, que no solamente seria recibido, lo q̃ no se pudiera negar a vn Moro, que fuera embiado por el Rey de Tenez, pero su Magestad Cesarea si aca viniesse, para reynar: y disponer de la gouernaciõ como le pluguiesse. A estas amenazas, y otras demostraciones peores, dauan mas osadia las inteligencias, que se tenian por parte del Emperador con el Rey de Inglaterra: cuyos embaxadores auian llegado a Malinas: y trataua se ya muy descaradamente, q̃ se embiasse gente a Castilla, cõ autoridad del Rey de Inglaterra, y con sus dineros, como suegro del Principe: para que se apoderasse del reyno: y tomasse a la Reyna a su mano: y se casasse con ella: porque con este pensamiento se dexo d̃ effetuar su matrimonio cõ la Princesa Margarita. Fueron en esta misma sazõ a Inglaterra el Señor de Berghas, y el Gouernador de Bressa, para cobrar cien mil ducados de la dote del nueuo matrimonio, que se auia tratado entre el Principe Archiduque, y Maria hija del Rey Enrico: y obligauan se por ellos Gante, Brujas, è Ypre, en caso que no se effetuasse, como no se effetuo. Dio mucha ocasion a que el Emperador se declarasse tanto como esto, pensar que estauan ya las cosas en Castilla de tal manera rebueltas, que cõ mediano socorro, echarian al Rey del gouierno, por el caso que sucedio al Marques de Priego: con quien se creyo, que se entendiã los mas Grandes de Castilla, y de la Andaluzia.

¶ De la alteracion que vuo en la ciudad de Cordoua: y que el Marques de Priego embio a Montilla preso vn alcalde de corte, que fue alla para castigar los delinquentes. XX.

SIEN-

OMENÇANDO se ya a assentar las cosas de Castilla, y despues que fue jurado el Rey por Gouernador de aquellos reynos, don Pedro Hernandez de Cordoua Marqs de Priego, confiado en algunos Grādes, q̃ estauā entre si muy vnidos, cō quiē el se auia cōfederado, no cessaua de dar a conocer la parte que el era en la Andaluzia, para deseruir le. Mayormente q̃ estaua muy aliado cō el Cōde de Cabra: y los dos mostrauan estar muy desdeñados: porq̃ el Rey auia hecho poco caso dellos: pues no pensauā ser menos poderosos en las cosas d aq̃lla ꝓuincia, por sus estados, y amigos, q̃ lo erā los Grādes de Castilla, a quien el Rey gratifico, y hizo merced, para assentar su venida. Estando desta manera resabiados, y dsfauorecidos, sucedio, q̃ vuo cierto ruydo en la ciudad de Cordoua, entre algunos vezinos della: y siendo preso vno de los culpados, por los ministros de la justicia, llegarō ciertos criados de dō Ioā de Aça Obispo de Cordoua: y con gran alboroto, y mano armada quitaron el preso a los officiales reales. Esta fuerça, y desacato contra la justicia se diuulgo en breues dias por todo el reyno: y estādo el Rey en Burgos, mādo yr à Cordoua al Licenciado Hernā Gomez de Herrera alcalde de su casa, y corte, con alguna gēte de cauallo: para q̃ hiziesse pesquisa sobre aq̃lla resistēcia: y se castigassen los delinquentes: y porq̃ mas libremente pudiesse inquirir sobre aquel caso, y vsasse cō mas autoridad de su officio, le fue mandado, q̃ notificasse al Marques de Priego, y a dō Francisco Pacheco su hermano, que saliessen de la ciudad. Comēçando el alcalde a entēder en su pesquisa, le embio a dezir el Marques, que no vsasse de su comissiō, hasta cōsultarlo cō el Rey: y q̃ saliesse de la ciudad: y el respōdio, q̃ sin mādamiēto del Rey, no podia dexar de continuar lo q̃ le era mādado: y el mismo dia fue a notificar al Marqs, q̃ saliesse de Cordoua: y el Marqs recibio mucha alteraciō de aq̃l mādamiēto: y dexādo al alcalde cō don Francisco su hermano, y con don Diego de Cordoua solos en vna sala, el se salio fuera: y hizo detener al alcalde en su casa por gran parte de la noche, postrero dia de la fiesta del Spiritusanto: q̃ fue a treze de Iunio. Boluio el Marques a su casa, casi a la media noche, cō mucha gēte armada: y dixo al alcalde, q̃ la respuesta q̃ el daua al mādamiento que le auia hecho era, q̃ otro dia luego por la mañana, el saliesse de Cordoua: y q̃ lo hiziesse assi: donde no, q̃ se haria forçadamente: y el alcalde le respōdio, que no lo haria en ninguna manera, sin orden del Rey, q̃ le auia embiado: y cō esto salio el alcalde de la casa del Marques. El dia siguiēte hizo llamar el Marques al corregidor, y algunos regidores, y jurados, y caualleros, para que se juntassen en su cabildo: y en presencia de todos les propuso lo de la yda del alcalde de corte: dando a entēder, q̃ aq̃lla pesquisa seria general cōtra todos: pues comēçaua por el, y su hermano: y q̃ auian de ser muy molestados: y aun algunos, segun amenazaua el alcalde, castigados grauemēte: y cō esto se alterarō de manera, q̃ siēdo req̃ridos por el alcalde, q̃ le diessen fauor, y ayuda, para esecutar los mādamiētos, y prouisiones reales, se escusarō. Entōces salio el Marqs de las casas del ayūtamiēto: y saco por la mano al alcalde, q̃ auia ydo alla: y mādo lo lleuar a los suyos preso

a ſu fortaleza de Montilla, y con el dos aguaziles ꝗ lleuaua: publicãdo, ꝗ lo hazia por la hõra de Cordoua, y de ſu Igleſia: como ſi fuera affrẽta, y deshõra eſecutar la juſticia. Puſierõ al alcalde, y ſus aguaziles en vna boueda de aq̃lla fortaleza, adõde le tuuierõ algunos dias con muchas guardas: y deſpues le dexo ſalir: y mando le eſpreſſamẽte, ꝗ no boluieſſe à Cordoua: y eſtãdo en Adamuz, ꝗ es lugar de aq̃lla ciudad, embio el Marq̃s alguna gẽte de cauallo, para ꝗ le echaſſen de alli: y el alcalde ſe fue a recoger al Carpio, villa de don Diego Lopez de Haro, ꝗ era gran ſeruidor del Rey: para eſperar alli ſu mãdamiẽto. Deſpues deſte caſo, hizo el Marq̃s entrar en Cordoua alguna gẽte de pie de ſu tierra: y mãdo cerrar las puertas dela ciudad, y guardarlas cõ color de la peſtilẽcia: y diſſimulaua lo paſſado creyẽdo, ꝗ aq̃l eceſſo no era delito, para ꝗ la fama del vuieſſe de paſſar de los puertos. Pero el Rey, aunꝗ ſemejante atreuimiẽto ꝗ aq̃l auia ya acaecido en aq̃llos reynos, en vida de la Reyna Catholica, cõſiderãdo, que en eſta ſazõ, qualquier mouimiento, y deſacato era de mayor eſcandalo, è inconuiniẽte, y de mucha deſobediencia, determino de yr en perſona a la ciudad de Cordoua, para caſtigar al Marques: y remediar, que de alli adelãte no ſe pudieſſe cometer ſemejante eceſſo en offenſa de la juſticia: no embargante, ꝗ el Marq̃s deſpues de aq̃l caſo, eſcriuio al Rey, ꝗ auia ſabido quã al cõtrario de ſu intenciõ auia recibido lo paſſado: y que porque conocieſſe quãto mas fundada era ſu volũtad en ſu ſeruicio, ꝗ la de las perſonas a quiẽ daua credito, ſe lo certificauã, el yua a dar razõ de ſi: y a poner ſu perſona, y hijos, y ſu caſa en ſus manos: porꝗ ſi algo le parecia ꝗ auia menguado de obediẽcia, lo ſuplieſſe el ſacrificio, como el fueſſe mas ſeruido: y embio al Grã Capitã ſu tio la relaciõ de lo que auia paſſado: para ꝗ informaſſe al Rey, y a la Reyna: y templaſſe, ſegũ la furia, y tempeſtad ſobreuinieſſe.

¶ Que el Rey partio de Burgos para la Andaluzia, a caſtigar el eceſſo que auia cometido el Marques de Priego: y lo que ſe procuro por los Grandes, que el Rey mitigaſſe el rigor del caſtigo. XXI.



SALIO el Rey de Burgos para Mahamud, en fin del mes de Iulio: adonde ſe detuuo muy pocos dias: y quedo la Reyna ſu hija en Arcos: y entonces ſaço de ſu poder al Infante don Hernando ſu nieto: aunque la Reyna moſtro dello tã gran ſentimiento, y peſar, ꝗ fue meneſter cõſolar la el Rey ſu padre, cõ eſtraño artificio: affirmando, ꝗ cõuenia lleuar le conſigo, por la ſalud del Infante: y por el beneficio publico de aq̃llos reynos. Mando que le ſiguieſſen todos los Perlados, y caualleros, que eſtauan en ſu corte: y fue camino de Valladolid: y deſde Dueñas mãdo hazer llamamiento general de los dela Andaluzia, y de las ordenes: y proueyo, ꝗ ſe juntaſſen algunas cõpañias de cauallo, y gẽte de pie, y todos le acõpañaſſen: porꝗ cõ aquella fama, los pueblos de allẽde los puertos ſe animaſſen: y los que tenian dañadas intenciones, ſe ſojuzgaſſen, y detuuieſſen, ſin llegar a mayor eſcãdalo, ni rõpimiento, con ſolo ver, ꝗ auia poder, y fuerças para caſtigar los. Con eſto, porque fue informado, ꝗ el Marq̃s trabajaua quanto podia, de hazer culpados a los mas principales caualleros, y a la mayor parte del pueblo de Cordoua, pareciendo le, ꝗ de aquella manera

seria mas liuiana su culpa, embio a mandar a don Diego Lopez de Haro, que de su parte certificasse a los de aquella ciudad, por las vias que mejor le pareciesse, que el tenia bien conocida, y prouada la antigua lealtad, que los caualleros, y pueblo de Cordoua siempre tuuieron a la Corona real: y aunq̃ el Marques procuraua de poner los en culpa, no haria ningun daño, sino en particular a quien siguiesse su mal proposito: y que no auia el de permitir, q̃ tanta gente principal, y tan honrado pueblo como auia en aquella ciudad, estuuiesse opresso, y fuera de su libertad. Gouernose esto de tal manera por el Rey, que todas las ciudades, y villas se apercibieron para seruir le, de suerte, que auiendo don Pedro Giron hijo mayor del Conde de Vreña, que era cauallero muy valeroso, y de gran punto, mandado apercibir la gente del estado de Medina Sidonia, no quisieron los pueblos obedecerle: y esto fue en aq̃lla coyuntura de gran contrapeso, para que no se diesse lugar a mayores nouedades, y escandalos, si los Grandes de la Andaluzia se pudieran juntar. Antes que el Rey saliesse de Valladolid, considerando el peligro que podia seguirse, dexãdo a la Reyna sin la guarda que conuenia, proueyo que don Ioan de Ribera capitan general de las fronteras de Nauarra estuuiesse de contino cerca de Arcos: en tanto que la Reyna residiesse en aquel lugar: y tuuiesse por alli cerca aposentada la gente de las guardas, que quedauan con el: y si fuesse à Tordesillas, se pusiesse en el mismo lugar: y se mudassen las compañias dissimuladamẽte: y tenia se fin de afficionar la, que fuesse à Tordesillas: por ser el lugar bueno, y muy sano: y en buena comarca: y no cõuenir, que en la ausencia del Rey estuuiesse en lugar, que no fuesse cabo seruidores ciertos. Quedaron le a don Ioan de Ribera para esto, su compañia de gente de armas, y las de don Iñigo de Velasco, y de don Diego de Castilla: y en la frontera estauan las de don Ioan de Silua su hijo, y la de Hurtado de Luna: y para lo que tocaua a las prouisiones de Cancelleria de Valladolid, les dexo el Rey gente: para que se juntasse con la otra que les quedaua: y para qualquier necessidad que se offreciesse, dio el Rey orden, que el Almirante estuuiesse en Palençuela: y el Condestable en algun lugar de los suyos: y el Duque de Alua en su estado: y a estos tres Grandes, y a cada vno dellos tenia orden don Ioan de Ribera de acudir, y pidir fauor, y ayuda si fuesse menester: porque en lo que tocaua a la Reyna, y a las cosas de su seruicio, el Rey tenia dellos la cõfiança que de si mismo. Tenia se gran quenta con la frontera de Nauarra: y en Vizcaya, y Guipuzcua: y en las quatro villas: y en saber si yuan, ò venian algunos por mar, ò tierra con letras, ò tratos contra el seruicio del Rey. En esto se detuuo el Rey en Valladolid, hasta siete del mes de Agosto: offreciendo se le vna muy larga ausencia, por las nouedades que se siguieron en la Andaluzia. El mouimiento de dõ Pedro Giron era por esta causa: que despues de la muerte de don Ioan de Guzman Duque de Medina Sidonia, vuo gran differencia entre la Duquesa doña Leonor de Çuñiga su muger, y el Duque don Enrique su entenado, que era menor de edad: sobre los bienes, y herencia que quedaron del Duque: porque la Duquesa pretendia, que don Alonso, y don Ioan de Guzman

man sus hijos auian de sacar su parte, como en bienes partibles: y don Pedro fauorecia la parte del Duque don Enrique, como su tutor, por estar desposado con doña Maria Giron su hermana: y estas differencias se concertaron por medio del Arçobispo de Seuilla, y de don Iñigo de Velasco hermano del Condestable, que era Assistente de Seuilla. Despues al mismo tiempo que el Rey hazia su camino a mas andar para la Andaluzia, el Condestable, y el Conde de Vreña por si, y por el Duque de Medina Sidonia, y de su tutor don Pedro Giron se obligaron al Rey, porque el Duque, y el Conde de Vreña, y su hijo, estauan muy determinados de seruir bien, y lealmente a la Reyna de Castilla, y al Rey, como administrador, y Gouernador de aquellos reynos, de no ser en ningun tiempo contra su seruicio: y porque estuuiesse dello cierto, le entregarian el Conde, y su hijo don Pedro dentro de treynta dias, las fortalezas de Sant Lucar, Huelua, y Beger: para que las tuuiesse en seguridad. Allende desto se obligo el Condestable, que por la persona, y casa del Duque, y por la gouernacion della, seria el Rey obedecido: y no le deseruirian en ningun tiempo: y el Rey offrecia, que hecha la entrega de las fortalezas, trataria al Duque, y al Conde de Vreña, y a don Pedro su hijo, como a buenos seruidores: y que fauoreceria sus cosas. Con auer se remediado esto, y con tener se entendido, que al tiempo que se intento aquel eccesso por el Marques, estauan el, y el Conde de Cabra muy desproueydos de gente, y sus fortalezas tã mal paradas, y desbastecidas, que sola esta razon señalaua, que aquello fue mas por via de alteraciõ de pueblo, que por otro fundamento mayor, no se tuuo recelo ninguno de otra nouedad: y comunmente se atribuya a buena dicha del Rey, que se le vuiesse dado tal ocasion, donde pudiesse dar exemplo a los cuerdos estrangeros, y a los inobedientes, y liuianos de aquellos reynos: pues justamente podia vsar de mucha justicia, y mucha piedad, por ser el yerro tan ancho. Dexo el Rey en Arcos con la Reyna por mayordomo mayor de su casa a Luys Ferrer: y con quedar cabo la Reyna su hija el Condestable, y el Almirante, y con tener aquellos dos Grãdes confederados, y vnidos en su seruicio, juntamente con el Duque de Alua, aunque ellos no estauan muy concordes entre si en sus differẽcias, las cosas de Castilla parecia al Rey, que quedauan en grande recaudo, y sossiego. Es bien de considerar en este lugar, el estado destos tiempos: porque siendo el que auia de suceder en aquellos reynos el Principe Archiduque, y residiendo en Flandes, se tenia tãto recelo, que no aportasse armada del Emperador con gente de guerra a las costas de Galizia, como en las del reyno de Granada de los cossarios de allende: y para tener mas seguro lo de aquel reyno, procuraua el Rey de concertar deudo entre el Duque de Alua, y el Conde de Lemos: y que el Conde don Hernando de Andrada saliesse de Galizia: y el de Ribadeo tuuiesse a muy buen recaudo la fortaleza, y villa de Ribadeo: porque aquel puerto es muy importante. Tambien se mando a Hernando de Vega, q̃ tuuiesse bien proueyda la fortaleza de Bayona, y su puerto: y al Gouernador de Galizia, que hiziesse reparar la fortaleza de la Coruña: y q̃ el lugar por ser el

mas importãte de toda Galizia se fortificasse,y bastecie sse de armas: y para tener auiso de qualesquier nauios,q̃ aportassen a la costa de Galizia, se mãdo poner grande recaudo en las atalayas que guardauã aq̃lla costa:y estauã en el puerto de Ribadeo,y en Vares, y Cedera,y en el cabo de Priorio, y en la torre del Pharo de la Coruña,y en las Islas de Alçarga,Malpica,y en Villao de Buria,y en las Islas de Bayona. Siguio el Gran Capitã al Rey:y llegado à Valladolid supo de los apercibimiẽtos,que se auiã mãdado hazer por sus cedulas,para dõ Diego Lopez de Padilla, q̃ era Gouernador en los lugares de la orden de Calatraua,en la prouincia de la Andaluzia: y para q̃ otros capitanes, y caualleros jũtassen la gẽte de aq̃llas comarcas: declarãdo, q̃ yua en persona a castigar el atreuimiẽto, y desacato, q̃ el Marq̃s de Priego auia cometido en offensa de la justicia: perturbando la paz, y sossiego del reyno: y que don Iñigo de Velasco Asistente de Seuilla, con todo el regimiento de aquella ciudad auian mandado pregonar vna prouision, que se auia despachado en nõbre de la Reyna, en que se mandaua, que todos los de sessenta años abaxo, y deveynte arriba estuuiessen apercibidos con sus armas, y cauallos, para quando viessen otro mandamiento,para yr con el Rey, ò con quiẽ su Alteza mãdasse,a castigar al Marques. Agrauio se mucho el Grã Capitan de tan fuerte demostració,como aquella era: porq̃ ya se publicaua, que el Marques por su persuasion yua a la obediencia del Rey: pues quãdo se supo en la corte su caso, y se entendio, como lo auia recibido el Rey,y que partia para la Andaluzia, el le embio aconsejar,que deuia yr luego a la corte:escriuiẽdo le en suma muy breues palabras, y q̃ comprehendian mucho, que eran estas. Sobrino,sobre el yerro passado, » lo q̃ os puedo dezir es, q̃ conuiene que » a la hora os vengays a poner en poder » del Rey:y si assi lo hazeys, sereys castigado:y sino,os perdereys. » Mas visto como procedia el Rey en aquel negocio tan differentemente de lo que el pensaua,le suplico, q̃ pues todos desseauan su seruicio, y aq̃llo se podia acabar con entera satisfacion suya, no se lleuasse por tan aspero camino: y pues el Marques yua a su obediencia, y pareciã en el señales de tanta confiança,y fe, aquello deuria obrar: y tras ello se mostrassen las de clemencia: y no aparecias de tan desusado,y nueuo rigor, que no lo mereciã los seruicios de su padre,y deudos: si quiera por escusar los inconuinientes q̃ se podian seguir de aquellos ayuntamiẽtos de gẽtes:desmãdando se a otras cosas,pensando seruir a su Alteza,de manera,q̃ no recibiesse dello menos enojo,q̃ el Marq̃s su sobrino daño: pues aq̃llo,ni seria satisfació de lo passado,ni remedio para lo venidero. Todos los Grãdes procurauã de mitigar la ira que el Rey lleuaua:y aun aq̃llos q̃ no teniã al Marques buena volũtad:teniendo por comun aq̃l caso, siendo cometido por Grãde:y suplicauã le,q̃ se acordasse de los seruicios, y muerte de don Alonso de Aguilar:y de los q̃ tenia tan presentes,quãto la persona del Grã Capitã:y el Duq̃ de Alua,q̃ era el q̃ mas tenia en la gracia del Rey, embio sobre ello al Marq̃s de Villafrãca su hijo, intercediẽdo en el negocio,como lo pudiera hazer por don Garcia su hijo mayor. Estuuo el Rey muy determinado, y firme, en no dar en este negocio credito a Grandes:para que se dissimulasse

el castigo: porque en la dissimulacion ellos hazian su hecho: y no curauan de lo que tocaua al estado del Rey: y por esto yua muy resoluto de poner al Marques en tanto estrecho, que todas las gentes conociessen, que era perdonado de pura clemencia, y no suspender antes el rigor.

¶ Que el Marques de Priego entrego sus fortalezas antes que el Rey llegasse a Cordoua: y el Rey le mando poner en prision: y de la sentencia que se dio contra el. XXII.

ANTES que el Rey partiesse de Valladolid para passar los puertos la via de Toledo, estando el Cardenal de España en Tordesillas, se fue a ver con el Gran Capitan: y no cessaua de quexarse del llamamiento de gentes q̃ el Rey auia mandado hazer: y affirmaua que estaua ya persuadido el Marques para yr se a su seruicio: y que el haria que se fuesse a Alcala de Henares. Entendiendo el Cardenal, que no era aquello bastante satisfacion, le persuadia, que procurasse, que su sobrino entregasse primero sus fortalezas: y pusiesse todo su estado en manos del Rey: y entendiesse, que ninguna persona grande, ni pequeña en aquel caso acudiria al Marques: porque no era negocio del Rey, sino de la Reyna, y de todo el reyno. Escusaua se el Gran Capitã con dezir, que no queria saber si no la volũtad del Rey: y q̃ era su fin: porq̃ si quisiesse destruyr a su sobrino, moriria, como era razon, y como conuenia a Grãde: y deteniẽdo se en esto, se yua mas estragãdo, y enconando el negocio: y conociẽdo el Marques quã mala salida tenia, y la determinada voluntad del Rey, y q̃ no le quedaua otro remedio, por cõsejo, y persuasion de su tio, se vino de su propia voluntad a poner en la merced del Rey con toda su casa, y estado al tiẽpo que llegaua a Toledo: y sin querer le ver el Rey, le mando q̃ estuuiesse a cinco leguas de la corte: y q̃ entregasse sus fortalezas. Entõces embio de Toledo el Grã Capitã al Rey con vn Alõso Aluarez la memoria de todo lo q̃ el Marques tenia, y podia entregar: y le embio a dezir, que aq̃llo se auia fundado cõ la sangre de los muertos: sin los meritos de los biuos: y puesto q̃ el fauor por entõces yua por otra medida, el seria presto cõ su Alteza: y q̃ de vna sola cosa le quedaua satisfacion, y grã contentamiẽto: q̃ quando los que gozauan de los fauores, y los recibiã a menudo, los vuiessen merecido ygualmẽte, ellos no los querrian de viejos: y q̃ lo que no se hazia por razon, no era de tanto perjuyzio. Tras esto se entregaron luego las fortalezas a las personas q̃ el Rey mandaua: y fue a poner se en la de Priego por su mãdado Gõçalo Ruyz de Figueroa. Quãdo el Rey salio d' Toledo lleuaua ya cõsigo seysciẽtos hombres de armas, y quatrozientos ginetes: y tres mil soldados de la ordenança, y entre espingarderos, y ballesteros, y con picas, con sus capitanes, y coroneles, y cabos de esquadras: y quãdo llego a Cordoua mando poner al Marques en prision en el lugar de Trassierra, aldea de aquella ciudad: y alli se cõtinuo el processo contra el, por los del Cõsejo real. Fue acusado de auer cometido crimen de lesa magestad: y respondio, que no le conuenia estar a justicia con el fiscal, ni litigar con su señor: antes suplicaua al Rey, q̃ tuuiesse memoria d' los seruicios q̃ su padre, y aguelos auiã hecho a la Corona real: y se tuuiesse cõsidera-

ſideracion a los que el eſpetaua hazer: y ſe vſaſſe con el de clemencia: pues reconocido ſu yerro ſe auia ydo a poner en ſus manos, y le entrego ſus fortalezas. Antes que ſu cauſa ſe determinaſſe ſe hizieron diuerſas eſecuciones de juſticia riguroſa, y exemplarmente contra muchos vezinos de aq̃lla ciudad: y fuerõ cõdenados algunos caualleros a muerte: y derribo ſe vna caſa principal de Alonſo de Carcamo Señor de Aguilarejo: y otra de Bernaldino de Bocanegra, q̃ ſe hallarõ en la priſiõ del alcalde. Sentẽciaron los del Conſejo real en lo q̃ tocaua al Marques, que comoquiera q̃ ſegun la grauedad de los delitos, y eceſſos por el cometidos, por derecho, y leyes del reyno, auia incurrido en pena de muerte, y perdimiẽto de todos ſus bienes, pero cõſultado con el Rey, conſiderãdo q̃ ſe auia preſentado, y auia guardado la carceleria q̃ ſe le auia ſeñalado, y puſo ſu perſona, y eſtado en las manos del Rey, vſando de clemẽcia, y moderãdo el rigor del derecho, ſe comutauã las penas de muerte, y confiſcaciõ de bienes en deſtierro perpetuo de la ciudad de Cordoua, y ſu tierra: y de la Andaluzia quãto fueſſe la volũtad del Rey: con que todas ſus fortalezas, y caſtillos eſtuuieſſen en poder del Rey, para q̃ ſe guardaſſẽ: y los tuuieſſen a ſu coſta: y porq̃ fueſſe caſtigo al Marques, y quedaſſe el exẽplo, ſe derribaſſe la fortaleza de Montilla, que era caſa fuerte, y de apoſento muy bien labrada, y de las mejores de la Andaluzia. Antes que el Rey llegaſſe à Toledo, el Condeſtable embio a ſuplicar al Rey, no permitieſſe, q̃ ſe puſieſſe acuſaciõ al Marques: pues ſe yua a poner en ſus manos: y el Rey paſſo por ello, diziendo, q̃ aun el Marques no era ydo: ni auia hecho ningun cumplimiento de obediẽcia: y el Condeſtable no inſiſtio mas en ello: haſta ſaber, que el Marques, y ſu caſa, y fortalezas eſtauan en poder del Rey. Mas quando ſupo de la acuſacion que el fiſcal auia pueſto, eſcriuio al Rey, que eſtaua de aquello muy marauillado: porque nunca a ningun hombre de eſtado ſe le puſo acuſacion de ciẽt años antes: ſi no por delito de traycion: y que ſe acordaſſe del tiempo que reyno, eſtando el Rey de Portugal en Caſtilla: que nunca acuſacion ſe puſo a los que eſtauan con el contra ſu ſeruicio: ni de alli adelante: y no embargante, que el deſconcierto del Marques vuieſſe ſido grãde, pues el yua a ſu obediencia, ponien do ſu perſona, y haziẽda en ſus manos, no le parecia, que deuia ſer tratado con el rigor, que le mandaua tratar: mayormente en coſa que tanta mengua recibian todos ſus deudos: y ſabiendo el Rey, que auia mãdado al miſmo Condeſtable, que hizieſſe, que fueſſe el Marques a ſu corte: pues no auia de querer que el le engañaſſe, en hazer que fueſſe, para ſer aſsi tratado. Suplicaua que lo mandaſſe remediar: açordando ſe le como matarõ a ſu padre en ſu ſeruicio: y del deudo, y ſeruicios del Gran Capitan. Quedaron deſte caſtigo muy agrauiados todos los Grandes de aquellos reynos, y muy ſentidos: y como quiera que al Gran Capitan cupo tanta parte del disfauor, y ſeñal que en aquella caſa ſe hizo, el que mas ſe agrauio en todas las demoſtraciones publicas, y ſecretas, fue el Condeſtable: pareciendo le, que fue mal aconſejado el Rey: y que como era coſa juſta caſtigar a los que errauan, aſsi era graue caſo, que el caſtigo fueſſe tan terrible. Eſte ſentimiento paſſo aun mas adelante: y ſucedio

y sucedio para mayor desgrado suyo: porque como embio a dezir al Rey con don Antonio de Velasco, que se marauillaua de tanto rigor, y el Rey le respondiesse, que mas razon daua el Cōdestable, que se marauillassen del, en dezir, que por hazer justicia con tanta misericordia, le parecia cosa graue, posponiendo el bien de la justicia, y el seruicio de la Reyna, y suyo, y la paz, y sossiego, y bien general del reyno, el Condestable se agrauio mucho desto: entēdiendo q̄ el Rey hablaua en su honra mas largo de lo q̄ deuiera. Hizo tanto caso el Condestable, y mostro tan gran sentimiento desta respuesta, que embio a dezir al Rey, que en lo que significaua en aquella letra, que el era mal seruidor, aq̄llo se podria passar en dissimulacion: y pues no se auia de pagar el seruicio, no yua mucho en ello: pero que en dezir, que posponia el seruicio de la Reyna, por cosas particulares, aquello se acostumbraua imputar a los que acusauan por traydores: y que le era tan grāde mengua, y affrenta hablar de aquella manera en su honra, y estaua tan sentido dello, que si hallasse alguna parte adonde buenamente se pudiesse yr, y salir del reyno honestamēte, lo haria con tan buena gana, como vn soldado: porque le parecia que hazer otra cosa, seria caso de menos valer. Estas palabras se consideraron, y aduirtieron mas por el Rey: porque en ellas el Condestable le daua a entender, que seruir le a el, era cosa de gracia: y lo de la Reyna era razon natural, y premia: y temio no vuiesse mudança en su voluntad: y se desatasse aquella vnion que el tāto auia procurado para su conseruacion, entre el, y el Duque de Alua, y el Almirante: porque el Condestable estaua tā confederado con el Gran Capitan, y andauan tan conformes, y juntos; que se tuuo mucho recelo no resultasse de su compañia alguna grā mudança: y procuraua con buena orden, por entretener los, y grangearlos lo mejor que podia: entretanto que la differencia que tenia con el Emperador, sobre lo dela gouernacion, no se determinaua. Era cierto que a todos los q̄ amauan el seruicio del Rey, peso mucho q̄ el Marques de Priego en aquella sazon vuiesse dado causa de parecer el Rey en sus obras otro, del que hasta alli auia sido: pues se entēdia, q̄ sentia el mal, y daño del que le recibia: mas como aquellos tiempos, y los de la vida de la Reyna Catholica erā tan differentes, no pudo suffrir se entonces, lo que antes se dissimulaua, o se permitia: porque los eccessos de aquel tiempo, quando la Reyna biuia, se echauan, tocādo a tales personas, a liuiandad, y locura: y lo desta coyuntura se tenia por desobediēcia. Cōsiderando el Rey esto, entēdia, que si la justicia vna vez perdia la autoridad, los pueblos serian mal regidos: y aunque algunos quisierāque fuera el castigo de manera, que quedara esperança al culpado, pues en aq̄l caso era justa memoria la muerte de su padre, al Rey se le acordo bien de todo: mas pareciole, que yendo el en persona a la Andaluzia, auia de ser el castigo tal, que diesse testimonio de la yda: y como quiera que el bien general auia de ser antepuesto a lo particular, aun era mas razō en aquella ocurrēcia de tiempos, en q̄ la offensa de la justicia, era mal que tocaua a todos: y la autoridad general era prouecho de todos. Entonces por aquella mudança, y alteracion del Condestable, el Duque de Alua por orden del Rey embio al

al Almirante a Ioan de Bouadilla para persuadille, que se confederassen de nueuo los dos cō el Conde de Benauente, y con los Marqueses de Villena, y Astorga: y se jūtassen todos en amistad: para lo qual se entēdio, q̄ auia hallado muy conforme con su parecer al Conde. El Almirāte respōdio a esto, q̄ le parecia muy bien si ayudasse el tiempo: mas como el principal fin de aq̄lla concordia era el seruicio del Rey, cōuenia esperar sazō, porque no redundasse en su deseruicio: mayormente q̄ auiendo mandado el Rey al Condestable, y a el q̄ estuuiessen cabo la Reyna, si el Condestable supiesse que aquella amistad se hazia sin el, quedaria enemigo declarado de todos: y muy sospechoso del Rey: y el Cardenal, que era grande enemigo suyo, tambien se alteraria. Que pues todos los que se auian de juntar, eran tan seruidores del Rey, que no podia auer mudança en sus voluntades, no se deuia hazer demostraciō dañosa a su seruicio: y era el Almirante de parecer, que dexando el Rey assentadas las cosas de la Andaluzia, como conuenia a su autoridad, y quedando lo de alla tan seguro, quanto se requeria, era muy necessario que el Condestable entendiesse que se auia de juntar con los seruidores del Rey: y que fuesse con sabiduria de todos: y que al que nō quisiesse venir en ello, le cortassen como miembro que podia enconar todo el cuerpo: y pues para esto importaua, que el Rey se hallasse presente, y se hiziesse con su autoridad, no se deuia començar sin el: mayormente, que auia duda, que el Conde de Benauente, quisiesse hazer cosa alguna, sin el Condestable su suegro.

¶ Que el Conde Pedro Nauarro con la armada del Rey gano el Peñon de Velez de la Gomera: y de la differencia que vuo con el Rey don Manuel sobre la conquista del reyno de Fez. XXIII.

DESDE que el Rey boluio a Castilla la principal empresa en que propuso emplear las gentes de aquellos reynos, y delos suyos, era en hazer la guerra contra los Moros, por la conquista de Africa: y delibero de ocupar la gente de guerra en las costas de Beruería. Para mejor poder proseguir esta empresa, como en el reyno de Fez vuo grande alteraciō, y estaua diuidido, por auerse rebelado cōtra Abuabdilla Rey de Fez, sus hermanos Abuzeuen, y Yahya, el Rey delibero dar fauor al tercero: y fue coronado Rey de Tenez, y admitido por el pueblo cō licēcia del Rey d̄ Fez: siēdo la ciudad de Tenez antes sugeta al Rey de Tremecē. Antes q̄ el Rey saliesse d̄ Burgos, tuuo embaxada deste Rey de Tenez, q̄ ellos llamauā Muley Yahya: y q̄do concertado de recibille debaxo d̄ su amparo cōtra el Rey de Tremecē, para q̄ le pudiesse hazer guerra: y el quedasse con el señorio de Tenez, q̄ pretendia pertenecer le: y el Moro se obligo de dar fauor, y ayuda a los nuestros para la conquista de Orā, y de los lugares de la costa: y auia de dar en rehenes a su hijo el mayor. Por esta causa mando el Rey armar sus galeras de las ordenes: y hazer vna muy buena armada: y que se juntasse en el puerto de Malaga, como solian, para defender las costas del reyno de Granada, que eran muy inuadidas por los cossarios de allende: señaladamente de los que se recogian en Velez de la Gomera.

Tenia el Cardenal de España el principal cuydado, que esta armada estuuiesse muy en orden: y se hiziesse la guerra a los Moros: y ayudaua para que esta empresa se continuasse: y era Capitan general de la armada el Conde Pedro Nauarro. Sucedio de manera, que antes que pudiesse salir del puerto de Malaga, hizieron los Moros en el verano mucho daño por toda la costa: y el Rey, que yua ya de camino para la Andaluzia, proueyo que la armada de las ordenes se pusiesse en parte, que los Moros por miedo de ser atajados dexassen la presa: y boluiendo con gran robo, y despojo, y cargados de Christianos catiuos, el Conde salio a ellos: y passando en su alcãce les gano algunas fustas, en que murieron muchos Moros. Dando la caça a las otras, llego a la Isla que esta delante de Velez de la Gomera a vna milla, que hasta este tiempo llamaron la Isla de Velez: y auia en ella vna fortaleza que llamauan el Peñon: y en su defensa hasta dozientos Moros: y desde ella començaron a tirar con su artilleria a las galeras: y a vn galeon q̃ el Conde hizo surgir entre el Peñon, y la tierra firme: è yua tan guarnecido, y toldado con sacas d̃ lana, que la artilleria no le hizo ningũ daño: y porq̃ las naos no eran llegadas por hazer calma, saliero dos galeras por ellas, y lleuaron las remolcando: y passaron las entre el Peñon, y Velez: poniendo se las galeras a todo peligro. Estando el Conde determinado de saltar en la Isla, y sacar la artilleria de las naos, para que se combatiesse el Peñon, temiendo los Moros que querian dar el combate a Velez, se embarcaron a la mayor furia que podian, y passaron a la tierra firme: y desampararon el Peñon, sin hazer ninguna resistencia. Era el castillo de muy estraña fortaleza: y estaua assentado en vn peñasco dentro en la mar: y del se sojuzgaua el puerto, y la ciudad de Velez: de suerte, que teniendo le los nuestros, no se podian alli acoger fustas de enemigos: y se impidia toda la contratacion maritima, que era la principal riqueza de la ciudad, y del señor della. Esto fue a veynte y tres dias del mes de Iulio deste año de M. D. VIII: y los Moros sintieron tanto el yerro que hizieron en desamparar aquella fuerça siendo tan importante, y el daño que dello se les podia seguir, que los mas se salieron de Velez: porque estaua tan sojuzgado el lugar, y toda la marina al Peñon, que no auia casa en toda Velez que en los dias que alli se detuuo la armada, no recibiesse daño de nuestra artilleria: y los que quedaron tenian solo vn remedio de acoger se a vnos huecos de vnas peñas: y alli tenian sus estãcias: y andauan por lo alto de la sierra, por donde no podia jugar la artilleria. Tuuo se en tãto auer tomado esta fuerça, que con ella parecio auer se assegurado la mayor parte de las costas de los reynos de Valencia, y Murcia, y de toda la Andaluzia: y puso en gran temor las de los Infieles: pues se les quitaua aquella guarida, que era puerto para naues, y galeras para todo el año. Entendieron luego el Conde, y Diego de Vera en mandar fortalecer el Peñon con tapias de tierra, como mejor pudieron, porque no tenian otros pertrechos: y el Rey mando labrar vna fortaleza: y que se pusiesse en ella muy buena guarnicion de soldados, y la artilleria que era necessaria. Mandaua tambien el Rey don Manuel de Portugal hazer muy cruel guerra en este mismo tiempo a

los Moros: continuando la conquista del reyno de Fez: y auian ganado sus capitanes en el principio deste año la ciudad de Çaffi hazia la costa del Oceano, que no era sugeta al Rey de Fez: y entregola vn Moro que era enemigo del señor que la tenia, auiendole muerto: y mando el Rey de Portugal labrar alli vna muy buena fuerça: y tenia muy en orden las guarniciones de Cepta, Tanger, y Arzila. Pero agrauiose mucho de la toma del Peñon: y porque el Rey se determino de sostenerlo: affirmãdo que Velez de la Gomera era del reyno de Fez: y que se comprehendia en su conquista: y fue embiado por esta causa en nombre de la Reyna de Portugal a su padre, estando en Cordoua, Ochoa de Ysasaga, para que le declarasse la quexa que el Rey su marido tenia desto. Respondio el Rey a esta embaxada, que nunca se tuuo fin de ocuparse en cosa que se entendiesse ser de la conquista de Portugal: si no de trabajar en escusar los daños q̃ haziã de cõtino los Moros a los Christianos desde Velez: señaladamente en toda la costa del reyno de Granada, de dõde se auiã lleuado muchos pueblos: y que por sola esta causa el tiempo que el auia estado ausente de Castilla, estuuieron en arto peligro las cosas de aquel reyno, por los Moriscos que en el andauã desmãdados: y por el socorro que les yua con las armadas de los cossarios que se recogian en Velez: y aun despues de ser el venido, hizieron tãto daño en la costa, que toda ella se yua ya despoblando. Que deuia considerar el Rey de Portugal, que si de otro lugar de Christianos se le hiziera la guerra que de alli se le hazia, no lo auia de permitir: y quedaua mucha mas razõ para procurar de destruyr vn lugar de dõde los infieles hazian tanta offensa: y que por esta causa se embio su armada principalmẽte cõtra los de Velez de la Gomera: y tuuo fin de fortificar el Peñon, para que desde el se guardasse aquel puerto, y no se acogiessen a el los cossarios de Berueria: ni saliessen a correr las costas destos reynos. Porq̃ era cierto q̃ en el Peñon no auia mina de oro, ni otro prouecho alguno: antes se offrecia mucho gasto para sostenello: por escusar el grande daño que hazian en las costas de España desde Velez: y que si pertenecia a su conquista, no era su fin de querer vsurpar la honra della: aunque muchos affirmauan, q̃ no era del reyno de Fez, si no reyno por si: y tambien se dezia, que despues que se assento la concordia entre ellos, sobre la diuisiõ de aquellas conquistas, los Portugueses se auiã puesto en tomar algunas cosas que pertenecian a la conquista de Castilla: y las tenian ocupadas: y que el no sabia lo cierto. Dezia el Rey, que el holgaria mucho que se diesse orden como aq̃llo se aueriguasse: para q̃ lo q̃ fuesse de la cõquista de Portugal, lo tuuiesse sin ningun impedimento: y si Velez se cõprehendia en ella, era mucha razon q̃ fuesse suya: pero entretanto que el Rey de Portugal no cõquistaua aquella tierra, el le conseruaria aquel Peñon, pues le caya lexos: y entonces no le aprouechaua: ni era para otro, si no para hazer gasto en el: y quando quiera q̃ le conuiniesse tenerlo, para proseguir su conquista, siendo della se le entregaria, pagando a la Reyna su hija la costa que se auia hecho en aquella empresa: como en semejantes casos era costumbre. Mas no se satisfizo el Rey de Portugal con ninguna justificaciõ destas: y mo-

ſtraua eſtar muy deſdeñado del Rey ſu ſuegro: y q̃ holgaua de qualquier nouedad q̃ ſe offrecieſſe en Caſtilla: y no q̃ria confirmar la amiſtad, y confederació q̃ auia entre ellos, deſpues de auer buelto al gouierno de aquellos reynos.

¶ Del ſocorro que el Rey embio al lugar de Arzila, teniendo el Rey de Fez en grãde eſtrecho a los Portugueſes: y de la cõcordia que ſe platicaua ſobre la cõquiſta del reyno de Fez. XXIIII.

AL MISMO tiempo que el Rey de Portugal eſtaua con tanto ſentimiento, y q̃xa del Rey Catholico ſu ſuegro, por la toma del Peñon de Velez, ſucedieron las coſas de ſuerte, que vuo arra mas razon que ſe tuuieſſe por mas ſeruido del ſocorro que hizo a los ſuyos aq̃lla miſma armada, que offendido, por entremeterſe en lo q̃ era de ſu cõquiſta. Eſto ſucedio aſsi, q̃ ſiendo ya entrado el yuierno, el Rey de Fez jũto vn muy poderoſo exercito: y cõ toda ſu caualleria fue a poner cerco ſobre Arzila, creyendo, q̃ ni ſe le podria defender, ni auria lugar de ſer ſocorrida. Llego ſobre Arzila vn Iueues a XIX del mes de Otubre deſte año: y luego ſe dio el cõbate a la villa por muchas partes, y duro todo aq̃l dia. Eſtaua por capitan de Arzila dõ Vaſco Cotiño Cõde de Borua: y el, y todos los ſuyos ſe diſpuſieron a la defenſa valeroſiſsimamente: y como los Moros yuã con gran furia, y penſauan q̃ no hallariã reſiſtencia faltando el ſocorro, no les dauã vn momento de vagar: y en la noche picarõ el muro, y le aportillaron por muchos lugares: y el Viernes ſiguiẽte, cõtinuãdoſe el cõbate haſta medio dia, cõ daño de ambas partes, entraron los Moros la villa: y en el combate murierõ muchos Chriſtianos: y matarõ todas las mugeres, y niños q̃ hallaron dẽtro: y no ſe pudieron recoger al Caſtillo. Fue herido el Conde en el braço de vna ſaeta peleando cõ los ſuyos, como muy buen cauallero: y viẽdo la matãça q̃ haziã en ellos, y q̃ no eran parte para reſiſtir a tãto numero de enemigos, con los q̃ le q̃daron ſe recogio al caſtillo: el qual eſtaua bien deſapercibido, ſegũ la priſſa con q̃ ſe metieron en el: y ſin darle ningũ eſpacio, con la miſma furia le cõbatieron en el: y minarõ el caſtillo por todas partes. Luego tuuo el Rey noticia deſto: y embio a dar auiſo al Cõde Pedro Nauarro, q̃ vn dia antes auia partido con las galeras del puerto de Gibraltar, para yr a q̃mar ciertas fuſtas de Moros, por vn ardid q̃ tenia: y el Rey le mãdo, q̃ dexando aq̃llo, fueſſe con toda furia a ſocorrer la fortaleza de Arzila: y proueyo q̃ ſe apercibieſſe toda la gẽte de la Andaluzia: y mãdo detener los nauios de la coſta: y dio gran priſſa para q̃ las cõpañias de las guardas, y la infanteria eſtuuieſſen en ordẽ para embiar ſocorro, ſi neceſſario fueſſe. En eſte medio dõ Ioã d̃ Meneſes capitã general de la armada de Portugal, q̃ eſtaua en Tãger, ſiendo auiſado q̃ la fortaleza de Arzila eſtaua en grãde peligro, amenecio a XXI de Otubre con ſus galeras delãte de Arzila ſobre el arrecife de fuera: porq̃ los Moros eſtauã en la playa con ſus eſtãcias, y tiros de fuego: eſperando defender la tierra: y en el lugar, y al derredor en el cãpo eſtaua el Rey de Fez cõ tãta gẽte, q̃ no ſe cõtaua: y entre ellos auia quinze mil balleſteros, y eſpingarderos: y tenia el lugar por ſuyo: y porq̃ los Moros eſtauan ya apoderados de la puerta, y baluarte q̃ ſalia a la mar, y tenian

nian alli vna estancia para defender q̃ no entrasse socorro, fue dõ Ioã a cõbatirla:y pusose a todo trance peleãdo cõ los Moros dos dias continuos por aq̃lla parte:y con ayuda delos q̃ estauã en la fortaleza,y con alguna gẽte q̃ llego en aq̃lla sazõ de Cadiz,ganaron la estãcia a los Moros:y entrarõ en la fortaleza,q̃ estaua ya en la vltima necessidad, y peligro.Residia don Duarte de Meneses en Tanger por capitan en lugar de dõ Ioã de Meneses Cõde de Taroca su padre, q̃ tenia aquel cargo:y dõ Rodrigo de Sosa en el Alcaçar:q̃ es vn lugar que esta mas allegado al estrecho,q̃ Arzila, entre Cepta, y Tanger: y porq̃ don Rodrigo tuuo auiso q̃ el Rey de Fez yua cõ todo su exercito sobre el,embio a pidir socorro a dõ Pedro Girõ:y cõ esta nueua tras la gente de Cadiz passo Ramiro Nuñez de Guzmã, q̃ era corregidor de Xerez, cõ treziẽtos ballesteros,y espingarderos,y cõ algũos caualleros de aq̃lla ciudad:y entro en la fortaleza de Arzila. Aunq̃ aq̃lla fuerça fue socorrida cõ tan buena gẽte,y les yua cada dia socorro,los Moros perseuerauã cõ grã obstinacion en su porfia:y no cessauã de minar,y cõbatirla:pero los de dẽtro, despues de auer entrado en el castillo don Ioan de Meneses, y Ramiro Nuñez de Guzmã,y don Garcia de(:·:).:·:):.·)no solo la defendierõ cõ gran valor, pero salierõ a ellos,y los echarõ de todas las barreras,y cauas:y mejorarõ las estancias,y repararõ la mayor parte de lo batido:y entonces los Moros q̃maron,y derribaron mucha parte de las casas, y muro de Arzila.Estãdo las cosas en tãto conflito,el mismo dia que el Conde Pedro Nauarro hizo vela de Gibraltar, q̃ fue a treynta de Otubre,llego al arrecife de Arzila con vna hora de sol:a dõde estaua el Rey de Fez con mucha gẽte de cauallo,y a pie puestas sus estãcias jũto cõ el adarue de la fortaleza:y estẽdianse tãto los Moros por el lugar,y en torno del,q̃ en grã parte del cãpo no se descubria otro q̃ sus estancias,y tiẽdas. Cõ la llegada del armada cobrarõ mayor esfuerço los Portugueses,y la gente q̃ auia ydo en su socorro: y otro dia el Conde Pedro Nauarro se leuanto con las galeras,y se puso en parte q̃ tomaua el cãpo,y los Moros en el traues: y començolos de lõbardear desde las galeras: y hizo en ellos muy gran daño:y con todo esto,aunque se vierõ oppuestos a mucho peligro,estuuierõ firmes: pero como a hora de medio dia, desde vna nao q̃ se acosto hazia aq̃lla parte,q̃ lleuaua mucha artilleria muy buena,se comẽço a hazer marauillosa obra, a pocos tiros fue forçado q̃ se leuantasse vna parte de su campo: y pusose en lugar q̃ no se podian descubrir. Aquel dia mãdo el Conde Pedro Nauarro desembarcar cient espingarderos: y entro con ellos en el castillo: y diose tal bateria de dentro, y fuera de la armada con la artilleria,que el Rey de Fez leuãto su campo,y se alexo de alli, sin aguardar el dia siguiente:y aq̃lla noche pegaron fuego a su real, y a las estancias q̃ teniã dentro del,y en el campo: y leuantarõ se tan arrebatadamente, que si la gente de la armada se vuiera desembarcado, pudieran los Moros recibir muy gran daño.Quando fue amanecido, el Conde Pedro Nauarro con aquellos q̃ auiã desembarcado con el,salio del castillo, por reconocer el lugar: y las estancias de los Moros: y assento dentro las suyas a vista dellos: reparandolas como mejor pudo: y proueyolas de gente:y mando salir a tierra quatro vanderas de sol-

Año M.D.VIII.

ſoldados viejos, y algũos capitanes cõ cada diez ſoldados: y puſoſe con ellos en el portillo, y muro que eſtaua mas derribado por donde los Moros auian entrado el lugar: que eſtaua tal, que ſe pudiera mejor defender de fuera, que por lo de dentro. Todo eſto ſe hizo a viſta del Rey de Fez, y de toda ſu hueſte: y porque tenian en Arzila muy grande falta de viandas, embio el Cõde Pedro Nauarro las naues con toda la otra gẽte: y con ellas las galeras: y quedoſe cõ ſolas aquellas vanderas, y gente de guerra que auia ſacado: y dio auiſo al Rey, que el lugar, y fortaleza de Arzila ſe auian ſocorrido: y ſe podria muy en breue reforçar de gente: y que el ſaldria a entender en lo demas, porque no ſe perdieſſe tiempo. Entonces mando el Rey paſſar en ſu armada otros ſeyſcientos ſoldados, y muchos caualleros de ſu corte: y el Rey de Fez acabo de alçar el cerco, y leuanto ſu campo: y derramo la gente. Aunque el Rey de Portugal eſtimo eſte ſocorro quãto era razon, y le obligaua tanto la voluntad con que el Rey lo mando proueer, por hallarſe en la Andaluzia, y fue tan oportunamente, que ſe libro por el aq̃lla fuerça, y muy principal gente que q̃daua en ella, toda via perſiſtio en ſu pretenſion, ſobre lo de la conquiſta del reyno de Fez: y que ſe le auia de entregar el Peñon: y el Rey era ya contento que ſe le dieſſe Velez: y ſobre ello embio a Portugal a Gomez de Sãtillan corregidor de Iaen: y vino a Seuilla de parte del Rey don Manuel, Chriſtoual Correa: y començoſe a tratar de nueua concordia entre los Reyes, como ſi vuierã tenido guerra deſpues de las alianças paſſadas: y no vuiera tanto deudo entre ellos: y el Rey don Manuel no queria venir en ella, ſi no que primero ſe concertaſſen en lo de la conquiſta del reyno de Fez, por trueque de lo que ſe pretendia pertenecer a los reynos de Caſtilla en la coſta de poniente en el cabo de Bojador, y Noan, q̃ era del reyno de Fez, y en el cabo de Aguer.

¶Que el Rey ſe apodero por fuerça de armas de las fortalezas del eſtado de Medina Sidonia, por auer lleuado don Pedro Giron al Duque don Enrique a Portugal. XXV.

POR LA concordia que el Rey auia hecho con el Condeſtable de Caſtilla, y cõ el Conde de Vreña al tiẽpo que yua a la Andaluzia, ſe le auian de entregar algunas fortalezas del eſtado del Duque de Medina Sidonia: de que arriba ſe haze mencion: y trataua de aſſegurarſe de aquella caſa, y de dõ Pedro Giron q̃ ſe yua apoderando della, por lo q̃ conuenia al ſoſsiego, y paz de toda la Andaluzia. Para q̃ eſto ſe pudieſſe mejor conſeguir, tenia fin de caſar al Duq̃ don Enrique, q̃ poco antes auia ſucedido en aq̃l eſtado, de ſu mano, y no con hija de Grande de Caſtilla: y queria q̃ caſaſſe con vna nieta ſuya hija del Arçobiſpo de Çaragoça: porque ſin orden, ni permiſsion ſuya auian deſpoſado al Duque con doña Maria Giron hija del Cõde de Vreña. Por eſto embio el Rey a don Iñigo de Velaſco Aſsiſtente de Seuilla a dõ Pedro Giron, para que trataſſe con el, que le entregaſſe las fortalezas de aquel eſtado: y alcançolo que yua con el Duque, y con ſu eſpoſa a Niebla, para que alli ſe velaſſen: y dõ Pedro no quiſo firmar

aquella escritura: ni dar lugar que se cũpliesse lo assentado: negando auer sabido que el Conde su padre vuiesse hecho tal assiento: y como cauallero de gran orgullo, y punto, no queria condecender en la concordia que el Condestable, y su padre auian offrecido: ni que el Rey pusiesse la mano en lo de aquel estado: y auia recogido mucha gente de la tierra del Duque, con color de embiar socorro a don Rodrigo de Sosa, que como dicho es, estaua por Capitan en Africa, en el lugar del Alcaçar. Despues de auer ydo don Iñigo de Velasco, embio el Rey otra vez a don Pedro estãdo en Medina Sidonia, a reqrirle, q̃ entregasse aqlla fortaleza: y respondio, q̃ el no era mas parte para cũplir aqllo, q̃ para recibir la sinrazon q̃ se hazia a su volũtad, y desseo: y que su Alteza deuia tomar otro camino, para la seguridad de su persona: pues por qualquier que fuesse, seria mejor seruido, q̃ por el que lleuaua, que no cũplia a su seruicio: y en el qual su desseo no podria obrar: y con esta respuesta embio vn cauallero de la casa del Duq̃, q̃ se llamaua Frãcisco de Espindola. Por esta causa partio principalmẽte el Rey de Cordoua para Seuilla, lleuando cõsigo al Infante don Hernando su nieto: y antes que alla llegasse, embio desde Ecija al Duque de Medina Sidonia, a Pero Lopez de Padilla: para q̃ dixesse al Duque, que se viniesse para el, por algunas cosas que cumpliã mucho al seruicio de la Reyna, y suyo, y al beneficio de aquella casa, y del mismo Duque. Fue recibido el Rey en aquella ciudad con la Reyna Germana el dia de Sant Simon, y Iudas, con tanta fiesta, y regozijo, porque era muy amado en ella, que no pudiera ser mayor si nueuamente fuera a reynar: y tenian muy ricamente adereçados diuersos arcos triumphales desde la puerta de Camarena, por donde entrro, hasta la Iglesia mayor: y fuesse a aposentar en los alcaçares. La mayor parte de la gẽte de armas, y ginetes se puso en Alcala de Guadayra, y en Alcala del rio, y en otros lugares al derredor de Seuilla: y los soldados, y artilleria passaron a Vtrera: y alguna parte de la gẽte quedo en Triana: y luego el Rey començo a poner orden en la gouernaciõ del estado del Duque de Medina Sidonia: y enbio a mandar a don Pedro Giron, que no se entremetiesse en el gouierno de aquella casa: diziendo que tenia al Duque oppresso: y que conuenia que estuuiesse en su libertad: y porque desseaua tener seguridad de aquella casa, por las cosas passadas, que se auian emprendido en lo de Gibraltar, despues de la muerte del Rey don Felipe, de que se siguio grande alteracion en toda la Andaluzia, y para lo venidero, propuso de tomar a su mano en nombre de la Reyna las fortalezas de Beger, Sant Lucar, Huelua, y otras, como se auia tratado con el Condestable, y con el Cõde de Vreña. Pero don Pedro por escusarse de darlas, y concluyr su negocio, tuuo forma de velar al Duque con su hermana: y respondio, que el Duque era casado: y que era Señor de su estado: y al señor se auian de pidir. Por esto llegado el Rey a Seuilla, mando a don Pedro, que no se empachasse en lo del gouierno de aquella casa: pues por costumbre del reyno, competia al Rey, y a su consejo ordenar de las curadurias, y tutelas de los Grandes: por el bien de la paz vniuersal: y el se escuso de cumplirlo, affirmando, que no podia

podia dexar la tutela de su cuñado, auiendo le sido encomendada por el Duque su padre, sin caer en mal caso: y el Rey los embio a llamar a el, y al Duque, que aun estaua en Medina: y differian de cumplir sus mandamientos, hasta que se les impusieron muy graues penas. Finalmente vuieron de venir a Seuilla, y se presentaron ante el Rey: y recibio muy bien al Duque: y no quiso ver a don Pedro: y entonces los del Consejo real declararon por justicia, que don Pedro Giron deuia ser priuado de la gouernacion que tenia de la persona, y casa del Duque: y el Rey le mando desterrar de Seuilla, y de todo el estado de Medina Sidonia. Temiendo don Pedro que el Rey pretendia deshazer aq̃l matrimonio, y la confederacion que se auia hecho entre aquellas casas de Niebla, y de Vreña, recelando que podrian resultar della muchos inconuinientes, y daños en la Andaluzia, y que aquello seria cosa facil, por ser el Duque de menor edad, y q̃ el Rey le queria casar con su nieta, y sospechando que su destierro era para este effeto, se fue al monesterio de las Cueuas, el mismo dia q̃ el Rey le mādo salir đ Seuilla, a la noche. Pocos dias despues auiendo estado el Duque la misma noche en palacio, y dançado ante el Rey, y la Reyna, despues de auerse recogido, salio dō Pedro del monesterio, y passo en vn barco a Seuilla: y fue a la posada del Duque, y hizolo leuantar de la cama: diziendole, que el Rey le queria tomar todo su estado por lo de Gibraltar, y darlo a su hermano: y persuadiole que le conuenia por entonces, huyr la ira del Rey: y lleuolo consigo por las postas a Niebla para passarlo a Portugal: y fue con el su ayo, que se llamaua Ioan Ortiz. Fueron otro dia en su seguimiento a gran diligencia, por mandado del Rey, Gomez de Santillan, y vn criado de don Pedro, que se llamaua Luys de Vargas, y no los pudieron alcançar hasta Mora, que es en el Algarbe, dentro del reyno de Portugal: y aunque los requirieron de parte del Rey, que se boluiessen, no lo quisierō hazer, y passaron adelante. Visto por el Rey lo que don Pedro Giron hizo en su presencia, y que auiendo mandado boluer al Duque, no lo quisieron obedecer, y que tan atreuido, y nueuo caso requeria otra manera de prouisiō, acordo de embiar a recibir las fortalezas del Duque, y encomendarlas a persona de confiança: porque con ellas no tuuiesse lugar don Pedro de emprender alguna nouedad, como lo hizo cō la persona del Duque: y mando llamar a todos los alcaydes de aquel estado, para que le entregassen las fortalezas: y pusieronse en ellas en nōbre de la Reyna personas que las tuuiessen. Mas los alcaydes que estauan en las fortalezas de Niebla, y Trigueros no quisieron obedecer sus mandamientos, ni cōparecer en su corte: escusandose q̃ no las podian entregar sin mandado del Duque su señor: y fue embiado el alcalde Mercado para requerir, que las diessen: y menos fue obedecido: ni se le dio lugar que entrasse en Niebla, y le cerraron las puertas de la villa. Fueron rebeldes a sus mādamiētos, no solamēte el alcayde, pero los alcaldes, y regidores de la villa: y pusierōse en armas: y mandarō adereçar los tiros de poluora para su defensa: y ordenaron la gēte para q̃ se pusiesse en resistencia: y mādo el Rey yr los soldados q̃ estauā en Vtrera, que

ra, que serian hasta mil, y quiniētos cō la gente de las guardas: y entraron vna mañana por combate, y fuerça de armas la villa: y pusieronla a saco: y no dexaron de cometer en esta entrada todo exēplo de crueldad, y auaricia, como si fuera lugar đ enemigos. Entro cō ellos el alcalde Mercado: y prendio los alcaldes, y regidores del pueblo: y mando ahorcar cinco regidores del pueblo, y vn escriuano, que entendio ser mas culpados en aquella alteracion: y fueron colgados de las almenas, como rebeldes a los mandamiētos reales. Cō este castigo se puso grande terror a todos: y el alcayde hizo su partido, y entrego la fortaleza: y boluieron los soldados a Vtrera cargados del robo, y saco de Niebla, que era vn rico lugar, como si le vuierā ganado đ los Moros: y el Rey puso alli su alcayde para q̃ tuuiesse la fortaleza por la Corona real. Tras esto se entrego luego la fortaleza de Trigueros, sin q̃ fuesse necessario embiar alla mas gente: y antes de lo de Niebla, Antonio de Fonseca q̃ estaua en Xerez de la frōtera, cō las cōpañias de las gentes de las guardas, por mādado del Rey se auia puesto en ordē, para salir a apoderarse de Sant Lucar, y de aq̃lla parte del cōdado de Niebla: y embio alguna gēte de cauallo a Beger, y a Medina Sidonia, y Conil: por si dō Pedro se fuesse a recoger a algūa de aq̃llas fuerças: y desta manera por todo el mes de Nouiembre estaua el Rey apoderado de todas las principales fuerças de aq̃l estado: y encomendo el cargo de la gouernaciō del al Arçobispo de Seuilla, y a algūos caualleros. Deste caso se agrauiarō mucho todos los Grādes: y entre ellos mas señaladamēte el Condestable: q̃ estaua cō mucho desgrado del Rey: y hizo de mostraciō de sentirlo aun mucho mas q̃ el Cōde de Vreña, q̃ era a quien mas auia de lastimar: y encarecia cō grā exageraciō el auerse puesto a saco la villa de Niebla: y q̃ el Rey encomendasse la gouernacion de aq̃l estado, a personas estrañas: y no deudos del Duq̃, y de su casa: y el Rey en alguna justificacion de lo hecho le embio a dezir que el mismo Cōdestable era buē testigo de lo q̃ el en aq̃llo hazia, y el fin q̃ en ello lleuaua. Mas el dezia q̃ era verdad, q̃ el era testigo de q̃ su Alteza auia tomado vn medio en aq̃l negocio, q̃ parecia ser a costa del Duq̃ su sobrino: y se entēdia muy bien, q̃ no pretēdia otra cosa, si no assegurarse de aq̃lla casa: lo q̃ el quisiera q̃ se effetuara como su Alteza lo q̃ria: assi por lo q̃ tocaua a su seruicio, como por la paz de aq̃l estado, y por auerlo el assentado: y quāto a lo q̃ el Rey dezia, q̃ no se pudo escusar de entender en la deliberaciō del Duq̃, a el le parecia q̃ si estuuiera preso, como los que lo suelē estar, todos sus deudos recibierā en ello merced: pero estando a donde le puso su padre, q̃ era el q̃ mas le amaua, pues ninguno de sus parientes requeria a su Alteza, q̃ le mādasse sacar de alli, si no dos, o tres escuderos, porq̃ no les queria dar don Pedro Girō lo que ellos pidian, y dexando mandado su padre en su testamento, que estuuiesse a donde staua, bien pudiera dexarle en aquel lugar, sin que pareciera que hazia sinjusticia. Que ya que le plugo entremeterse en ello por otros fines, no le parecia que concertaua bien con la libertad del Duque, mandarle tomar sus fortalezas: y ponerle a robo, y sacomano su tierra: y si a los del Cōsejo parecio q̃ deuia poner alli personas, no erā los del Consejo real los q̃ auian de entender

Año M.D.VIII.

tender en aquello, si no el consejo de los parientes del Duque: y q̃ el Consejo real no solia entremeterse a dar orden, y ley, como se auian de gouernar las casas de los Grandes de Castilla: ni poner las personas q̃ auian de estar en sus fortalezas: aunque fuessen hombres sin parientes: y quanto menos deuiera, ser teniendo el Duque parientes para aquello? Suplicaua al Rey, que en caso que conuiniesse determinarse por terminos de justicia, no lo remitiesse al Consejo: y tuuiesse por bien de los desagrauiar de agrauio tan conocido: porque el Duque nunca auia peccado, ni tuuo ser para pecar, ni edad, ni poder: y si dezian a su Alteza que le conuenia tener las fortalezas del Duque a su mano, tambien le cõuernia tomar las que tenian quantos Grandes auia en Castilla: pero pues no se hazia con los otros, no le pluguiesse que se hiziesse con su sobrino: pues no eran el, ni sus parientes de menos condicion que los otros Grandes del reyno: y su Alteza no deuia vsar en aquel caso de lo que podia, si no de lo que le pertenecia: que era hazer justicia con ygualdad: y no permitir cosa que pareciesse fuerça. Añidio a esto, que auia pensado, que quando su Alteza le escriuio aquello de Niebla, tratara dello con mucho sentimiento del caso, y con offerta del castigo, y satisfacion de los males, y daños alli cometidos, con autoridad de la justicia: y no auia en su carta si no approuació de lo que passaua, por la que llamauan rebelion, q̃ se auia hecho al alcalde Mercado: no siendo justo que todo el pueblo fuesse castigado, por los pocos, cõtra quien se procedia: y padeciesse la pena de sus culpas: ni era tan nueuo el delito en aquellos reynos, para que se hiziesse tal nouedad de castigo: encomẽdandole a los que andauan por el mundo dessollando caras. Pusiesse el Rey el nombre que le pluguiesse: que en los oydos de todos muy mal sonido tenia tal exemplo: y aunque se hiziera contra el Duque de Najara le pareciera lo mismo, que esecutandose contra su sobrino: puesto que no le pesara tanto: y que no auian sido tratados assi los estados de los Grandes de Castilla, como su Alteza los auia mandado atropellar aquellos dias: pero que todo esto caya en lo que a el tocaua: pues aquello era lo condenado en su voluntad: y creya bien que estaria su Alteza seguro de alli adelante, que no embiarian a requerirle de deudo sus vezinos: entendiendo lo que passaua por sus parientes. Que no sabia ya que suplicarle: si no parecerle que se debria dar por satisfecho cõ este daño, sin querer tener ocupadas al Duque sus fortalezas: y que fuesse seruido de se las mandar dexar, y su hazienda libre: y porque el Rey mandaua que se procediesse contra don Pedro Giron por via de acusació, le embio a suplicar, que diesse orden como fuesse castigado, y no acusado: y que tuuiesse memoria que era nieto del Condestable su padre: que tanto, y tan largo tiempo le auia seruido a el, y a la Reyna: y no amanzillasse su honra: pues no se sacaua otro fruto de aquella acusacion: porque bienes no los tenia: y la persona estaua fuera del Reyno: y sola su honra recibia de aquello verguença: lo qual no se auia hecho contra ninguno de su calidad en Castilla, despues del Condestable don Aluaro de Luna. Assi lo entendia el Condestable, que

era vn Señor de animo muy valeroso: pero el Rey bien differentemẽte: a quiẽ aquel caso parecio poco menos graue, q̃ el del Marques de Priego, por auer sido en su presencia: y como entendia que el castigo passado no auia hecho señal en don Pedro Giron, auiendo sido muy culpado enlos ecessos del Marques, y que era muy altiuo, y de gran punto, y dura ceruiz, no queria alçar la mano deste negocio, hasta allanarlo: y muchos creyan que no le pesaua q̃ los yerros, y desacatos se juntassen, pudiendose remediar cõ tanta autoridad suya, y de su gouierno: pues parecia ser en beneficio de los subditos, y cõ zelo de la ygualdad, y justicia. Porq̃ si con esto no fuesse amado, por repugnar a ello tãto la condiciõ, y soltura de los mayores, alomenos quedasse temido: lleuando adelante el respeto de la justicia: para que su autoridad, y preeminencia fuesse tan acatada, quanto para el buen gouierno conuenia. A esto ayudaua arto el consejo del Cardenal: aunque era gran amigo del Condestable: porque desseaua en estremo ver abaxado el pũto, y brio de los Grandes: y dixo diuersas vezes al Rey, que pues auia tomado aq̃l camino, le deuia continuar, y hollarlo bien: assegurando, y apaziguando la tierra. Por este tiempo salio don Iñigo de Mendoça hermano del Conde de Miranda de Castilla: y fue a seruir al Emperador: y el Conde su hermano hazia muy grandes saluas al Rey, por medio del Condestable: que fue contra su voluntad: y embio al Rey a don Pedro de Çuñiga, offreciendo toda la satisfacion que se le pidiesse en esta parte.

¶De las platicas, y tratos que mouian entre si algunos de los Grãdes: y que el Rey por causa destas nouedades se boluio a Castilla. XXVI.

YVA SIEMPRE el Rey assegurãdose de los Grandes, y caualleros principales de aquellos reynos, para lo dela gouernacion: recibiẽdo dellos omenages, que siruirian a la Reyna su hija con la fidelidad que eran obligados, como sus vassallos: y al Rey su padre, para que gouernasse aquellos reynos: y los siguirian contra todas las personas del mundo: con sus personas, casas, y deudos, y amigos, y criados: y harian guerra, y paz por su mandado contra qualesquier, que fuessen contra su seruicio. Entre los otros muy principales, procuro el Rey estando en Seuilla, que hiziesse aquel juramento, y omenage don Pedro Puertocarrero Señor de Moguer, y de Villanueua del Frexno: y assi lo hizo en manos de don Bernaldo de Rojas Marques de Denia, y mayordomo mayor del Rey: y lo mismo prometio de guardar don Ioan Puertocarrero su hijo mayor: y en esto entendia el Rey con gran cuydado: por las platicas que andauan secretamente entre algunos Grandes. Fue embiado antes desto a España por el Emperador vn cauallero Español, que se llamaua don Pedro de Gueuara, hermano de don Diego de Gueuara: y entrando en habito dissimulado, y desconocido, como lacayo de otro que venia en su compañia, fue descubierto por las guardas que el Rey auia mandado poner, que tenian gran vela, y guarda en los puertos, y lugares de las fronteras: y llegado

gãdo a Pancoruo fue preso. Lleuolo Vasco de Guzman por mãdado de dõ Ioan de Ribera a la fortaleza de Simancas: y fue encomendado en gran secreto, a Mendo de Noguerol alcayde de aquella fortaleza, despues de auer llegado el Rey a Cordoua: y porque este cauallero era muy conocido por dõ Diego su hermano, que fue muy priuado del Rey dõ Felipe, y se auia salido đ Castilla con descõtẽtamiẽto, poco despues que el Rey boluio de Napoles, por auerle quitado la tenencia de Huete, y auia sido tenido por medianero, entre el Emperador, y algunos Grandes de Castilla, y señaladamente con el Gran Capitan, a quien entonces requeria con grande instancia el Emperador, que le fuesse a seruir en la guerra que començaua contra Venecianos, y aceptasse el cargo de su capitan general en las guerras de Italia, mando el Rey al alcalde Hernãdo de Pernia que le apretasse, para que declarasse los auisos, è inteligencias que auia lleuado de Castilla: y las que traya del Emperador, y de las personas que estauan en el gouierno de Flandes. Siendo puesto a question de tormento, por su deposicion se entendieron diuersos tratos, è inteligencias que muchos Grandes de Castilla tenian con el Emperador: pero las mas importantes eran del Gran Capitan, Duque de Najara, y del Conde de Vreña. Dio mayor sospecha de ser aquello algun arduo, y muy graue negocio, porque se prendio cõ el mismo don Pedro de Gueuara en Pancoruo, vn criado del Marques de Villena llamado Alonso Romero: y siendo puesto a muy terrible question de tormento por el mismo alcalde en Simancas, para que declarasse los auisos que lleuaua, no se pudo saber cosa alguna del: y aunque se le repitio la tortura con diuersos, y muy crueles generos de tormentos, perseuero con tanta firmeza, y cõstancia en lo que primero auia dicho de auerse hallado alli a caso, al tiẽpo que fue preso don Pedro de Gueuara, y que no sabia ninguna cosa de las que traya, que aunque fue descoyuntado con muy crueles tormentos, è intolerables a toda humana paciencia, persistio con vna increyble constancia en defender su inocencia: ò en descubrir el secreto que se le auia comunicado: demanera q̃ passaron mas fatiga el alcalde, y los ministros que asistian al tormento, que le mostraua el en recibirle: aunque le tenian para espirar. Desta prision de don Pedro se indino mucho el Emperador: y tuuo deliberado de mandar hazer prender los mercaderes Españoles que estauan en Flãdes: especialmente a todos los subditos de la Corona de Aragõ, y a qualquier q̃ se hallasse, ò subdito, ò seruidor del Rey: y la causa de no auer admittido el Rey a su embaxador Andrea del Burgo, se començo a publicar en su corte entonces: que auia sido por estar preñada la Reyna Germana: y muy doliente la Reyna de Castilla: de que se començauan ya a alboroçar los Flamencos. Lo de la prision de los Españoles seruidores, y naturales del Rey, se estoruo por los del Consejo del Emperador: aunque al principio fue prohibido al Obispo de Giraci, que residia por embaxador del Rey en Flãdes, que fuesse con la Princesa Margarita a las vistas que auia de tener con el Legado de Frãcia en Cãbray, como estaua acordado: y sintio tãto el Emperador esto, que publicamẽte dezia q̃ auia

el Rey mandado prender a don Pedro por ser su seruidor de mucho tiempo: y porque venia a entretener algunos en su seruicio: y mostro dello tanto enojo, y pesar, que se tuuo por cierto, q̃ llegaran las cosas a rompimiento. Iustificauase de parte del Rey aquella prisiõ, affirmando, q̃ se hizo como contra persona que fue hallado en habito de que no se podia presumir, q̃ viniesse a obrar bien alguno, ni lo q̃ conuenia a la hermãdad, y concordia q̃ era razon vuiesse entre ellos: y que aquello no se deuia dissimular: porque era ocasion de poner los negocios en mayor confusiõ. Con recelo de la trama que este traya, y porq̃ tuuo auiso el Rey, q̃ el Marques de Villena se vffanecia, que el Duq̃ de Alua le embio a dezir quando prendieron aquel suyo en Pancoruo, que viesse si era menester algo, que el se vernia a meter con el en Escalona, y que lo q̃ fuesse del vno, seria del otro, y q̃ en su ausencia se mouiã algunas nouedades en Castilla, y que el Duque del Infantado, y otros Grandes se confederauã contra su seruicio, partio de Seuilla para alla en lo muy rezio del yuierno: y apressuro sus jornadas por al camino de la Plata. Sabia el Cardenal de España las platicas de aquellos Grandes: y aun interuenia en ellas: porque pẽsaua con esto tener mas prendado al Rey: y andaua como medianero entre el, y ellos, ni bien encendiendo el fuego, ni bien apagandolo: ẽ informauã al Rey, que dezia: que el Rey no estaua bien cõ el: porque le auia dicho: que pues ya las cosas del reyno estauan pacificas, que era bien, que se llamassen cortes, para que el reyno diesse entero poder para la gouernacion. Era grande la prudencia del Rey en esparzir estos nublados: y no dar lugar que fuessen creciendo los yerros, y desacatos, para que fuessẽ castigados: si no yr vsando de medios para reduzir a los que pensauan deseruir: y desuiarlos de los inconuinientes, quanto fuesse possible: y assi embio a dezir al Cardenal de España con vn cauallero, de quien hazia mucha confiança, que auia sabido, q̃ se procuraua con algunos Grandes del reyno cierta cõfederacion: para trabajar de turbar la paz, y sossiego del reyno: con fin de acrecentar sus haziendas: y que la escritura de la confederacion que procurauã que se assentasse, lo dezia assi. Que como siempre le auia comunicado todas las cosas arduas, y de importancia, que auian ocurrido, y auiã venido a su noticia, siendo esta de la qualidad que era, y teniendo el tan gran zelo, y heruor, como siempre auia tenido, y tenia a la paz, y sossiego dl reyno, le parecio, por yr el Rey como yua por aquel otro camino, y porque en estas cosas la prouision no se deuia dilatar, que entretanto que se juntauan, se lo deuia hazer saber al Cardenal, para rogarle muy affectuosamente, le quisiesse hazer saber luego secretamente lo que para el remedio desto le parecia, que se deuia proueer. Por otra parte embio al Duque del Infantado a declarar lo mismo: y q̃ a el auian de cõbidar para aquella confederaciõ: y como quiera que tenia por muy cierto, que el nunca seria en cosa, que fuesse en perjuyzio de la Corona real, como nũca su casa fue en ello, pero por el amor q̃ le tenia, y por la mucha cõfiãça q̃ la Serenissima Reyna su hija, y el haziã de su persona, le parecio q̃ le deuia preuenir de lo q̃ desto auia sentido: y rogarle, q̃ assi por aq̃llos respetos, como por lo que el sabia que auia entre

el Rey, y el, estuuiesse muy aduertido, para que si le mouiessen alguna confederacion de aquella calidad, ò de otra qualquiera, no la assentasse, ni fuesse en ella, hasta hazerlo saber, y cobrar su respuesta: porque el le haria saber dela manera que la auia de assentar, para que guardasse lo que cumplia al seruicio de la Reyna su hija, y suyo: y a su bien, y honra: y que desto no auia querido auisar a ninguno si no a el: por el amor que le tenia: y por la confiança que del hazia: y por la estimacion en que tenia su persona, y casa: y la honra della. Mas el Cardenal procuraua persuadir al Rey, que aquella amistad se auia tratado antes en Burgos por el Condestable, Duque del Infantado, y Conde de Benauente: para que como parientes estuuiessen jũtos: porque el Duque del Infantado se les alborotaua a cada passo: y desde que estuuieron en Burgos, hasta entonces, siempre auian entendido en ello: especialmente el del Infantado: incitando, y requiriẽdo a los Duques de Alburquerque, y Medina Celi, haziendose cabeça dellos: poniendo todos, segun dezia el Cardenal, delante el seruicio del Rey. Esto se fue persuadiẽdo, y comunicando a mas q̃ Grandes: y passaua el negocio tan adelante, que ponian en la confederacion a sus deudos, y otras personas principales: y como el Duque del Infantado vuiesse ya persuadido a esta intelligencia al Cõde de Montagudo, teniẽdo noticia dello el Conde de Tendilla, como muy prudente, y que por su anciania tenia larga esperiencia de las cosas, procuro desuiallos de aquel error. Primeramente aduirtio al Duque como viejo, que tales confederaciones como aquellas se acostumbrauã procurar por los Maestres don Ioan Pacheco su suegro, y dõ Pedro Giron su hermano: y entrauan en ellas, porque estauan cerca del Rey, y era suya la ganancia: y no solo no ganauan los ausentes, mas en las cosas justas que el Rey podia hazer, y de que ellos no se podian quexar, perdian ordinariamente. Dezia que deuia pensar el Duque, q̃ el Conde de Montagudo su yerno era vezino de Aragon: y que no pudiendo ser mejor, ni peor vezindad, auia de seruir al que tanto siruio su padre: pues si no lo hazia, ni el que podia perder a Asturias de Santillana, ni el que tenia en auentura los diezmos de la mar, ni el que sabia que el corregidor de Xerez se le entraria en el Puerto, ninguno dellos viẽdole en necessidad, y aprieto, le auiã de valer: como no lo hizierõ con el Marques de Priego los valedores, con cuya confiança anduuo alterando las cosas de la Andaluzia: en quien tenian el exemplo corriendo sangre. A su yerno mostraua el Conde que su casa no tenia nada vsurpado de la Corona: ni creya q̃ el estuuiesse en pensamiento de tomarlo: ni estaua en enemistad, y differencia con nadie: por dõde le conuiniesse juntarse en confederaciones de Grandes: a quien su grandeza solia saluar de qualquier culpa, q̃ en semejantes casos vuiesse: y por el cõtrario los medianos soliã condenarse, y perderse. Que por esta causa el Conde de Cifuentes, aguelo del que entonces lo era, embiãdole el Arçobispo dõ Alonso Carrillo, que era hijo de la Cõdessa su muger, a firmar vna escritura de cierta confederacion entre Grãdes, respondio, que al Arçobispo sin escritura le auia de ayudar, y seguir: que firmarla con otros, no se lo mandasse: porque en tales barcadas los Grandes

se solian saluar, y aun ganar, porque se saliessen dellas; y los medianos se solian perder, y repartir sus haziendas. Con esto le aconsejaua tambien, que mirasse que era de orden: y obligado de seruir al Rey su señor: y quando a su cõciencia se quisiesse atreuer, le seria mas seguro yr a do el quisiesse, que no que otros le lleuassen del cabestro: y si le pareciesse que quedaua solo, si por seruicio del Rey quedaua assi, mejor ayuda ternia en Aragõ, que no en todos aquellos: y mayor contrariedad le podria aquello hazer. Quanto mas, que los que quedauan fuera de los nombrados, no eran pocos: y que los medianos siruiendo a los Reyes, solian medrar, y no a manojo, con los que se lleuauan los vassallos, y dignidades: lo que no era seguro a los de su estado: y si aquello no se auia mouido, sino por el castigo que se auia hecho en el Marques de Priego, y don Pedro Giron, q̃ querian ser gallos en aquella tierra, aduirtiesse, que en semejantes casos, los tales como el, solian medrar por alguaziles de los Reyes: y no valiẽdo a los que se les atreuian. Encargauale finalmente, que lo mirasse bien: porque si firmaua, mas de quatro vezes se morderia el dedo: y sino, que pensasse, que no podia tener mejor amigo, ni mayor que al Rey, que le podria hazer merced, y valer le mejor que otro. Fueron tanta parte los consejos, y amonestaciones, que el Conde hizo al Duque, y a su yerno, y a los otros señores, y caualleros de aquella casa, y parentela, que comprehende tãto en aq̃llos reynos, q̃ el Duq̃ desistio de seguir otros caminos errados, y muy torcidos: puesto q̃ el Rey, que los conocia muy biẽ a todos, sabia regir se con ellos prudentissimamente: pero lo q̃ mas cuydado le ponia, y lo q̃ le causaua mayor sospecha era, ver al Grã Capitã tan cõfederado, y vnido cõ el Condestable: porq̃ le tenia por hombre de gran punto, y de mayores pensamientos, q̃ ninguno de los otros, para emprender qualquier hecho. Recelauase del en ausencia, y en presencia no podia buenamẽte suffrir su autoridad, y grandeza: y como tambiẽ el Condestable era de gran valor, pesaua le estrañamente, q̃ anduuiessen tan confederados, y juntos: entendiẽdo, q̃ todo se encaminaua, para hazer le pesar en la obra, ò alomenos en la demostracion. Tenia muy bien conocido, q̃ en estas mudãças, y secretos tratos, è intelligencias de los Grãdes de Castilla, procediẽdo por el camino del rigor, y justicia, auia de ser aborrecido: y por otra parte mientras mas quisiesse aplacar los animos de los deseruidores, se engendraria menosprecio, y mayor odio secreto: y por esto, cõ vna suma prudencia, y grãde dissimulaciõ, y cõ buena maña, y artificio los yua vnas vezes amenazãdo cõ la esecuciõ, y rigor de las leyes, y con su autoridad, y poder: y otras regalãdo, y entreteniẽdo, y dissimulãdo cõ ellos: y en esta coyũtura se acabo de cõcertar cõ el Marques de Villena, en siendo llegado a Salamãca: y dio le en recõpensa de Villena, y Almansa, lo que valiã de rẽta: y por ella à Tolox, y Monda en el reyno de Granada: y renuncio entõces el Marq̃s todo el derecho q̃ podia pretẽder al Marq̃sado de Villena, y Almansa: y mostro quedar cõ grande contentamiẽto: y muy cõfederado con el Rey. Cõ todo esto, la sospecha que el Rey tenia del Cõdestable yua cada dia creciẽdo mas: porq̃ mostraua estar tan desdeñado, y arrepetido de auer segui-

do el partido del Rey, q̃ daua a entender, q̃ solo por hazer le enojo, se auia de cõcertar con el Duq̃ de Najara, y cõ todos sus deseruidores: y llego muy cerca de cõcertarse lo del Duq̃, casando con doña Mencia, hermana del Condestable: y estaua entendido, que el Duque no auia de venir en aq̃llo, sino por causa de alguna grã nouedad, y rõpimiento. Auia muchos dias, que el Duque de Najara procuraua vistas con el Duq̃ de Alua: y don Ioan de Ribera Capitã general de la frontera de Nauarra, q̃ estaua en Burgos, le embio a dezir, que por entonces lo deuia dexar: porque si el salia de su casa, seria forçado, que ellos se desalojassen: y todo su pensamiento era bastecer, y fortificar su Najara. A la postre todo lo desbarato el Rey con su buelta à Castilla: porque luego el Conde de Benauente se determino de seruir le contra todos: y se asseguro del de suerte, q̃ le hizo pleyto omenage de seruir le, y obedecer le en todo lo q̃ se le mandasse indistintamente: y que le seria fiel, y leal seruidor, y amigo de sus amigos, y seruidores: y enemigo de los q̃ intentassen de deseruirle: declarando se, q̃ si le mandasse hazer guerra contra qualquier Grande, o deudo suyo, siendo contra su seruicio, lo haria: y pondria por ello su persona, y estado: y se desuiaria de los q̃ no le fuessen obedientes, y subditos. Desta manera con auer ganado a su seruicio al Marq̃s de Villena, y al Conde de Benauente, no quedaua ninguna cõfiança segura a los que presumian tener le en algun cuydado: y como algunos dias despues muriesse don Francisco Enriquez de Ribera Adelantado de la Andaluzia, y succediesse en aq̃l estado don Fadrique Enriquez su sobrino, y procurasse dõ Iñigo de Velasco, q̃ casasse con vna hermana del Duque de Medina Sidonia su sobrina, el Rey lo yua entreteniẽdo, porq̃ entendio, q̃ seria inconuiniente para el sossiego de las cosas de la Andaluzia, que le ponian en nueuo cuydado, q̃ la casa de don Fadrique, q̃ era grande, se juntasse con la de Medina Sidonia, y con la del Conde de Vreña: hasta auer se assegurado de don Fadrique, y don Hernãdo su hermano, q̃ los auia de tener ciertos en su seruicio: porq̃ se auian confederado muy estrechamente poco antes con el Gran Capitan. Tãbien por el mismo tiempo embio a dezir al Rey de Portugal, q̃ lo que don Pedro Giron auia intentado, era cosa nueua, y muy graue, y delito de mucho desacato, y atreuimiento: y segun el estrecho amor, y deudo q̃ entre ellos auia, no se deuia dar lugar de recoger en sus reynos ningun Grande, q̃ se fuesse de aq̃lla manera. Que le mandasse entregar la persona de don Pedro, para q̃ con el se hiziesse lo q̃ fuesse justicia: pues en semejante caso, no se daria lugar q̃ fuesse amparado en Castilla ninguno de Portugal, q̃ alla cometiesse tal delito en su menosprecio. Fue embiado por sola esta causa Pero Lopez de Padilla à Portugal: y trato lo en secreto con el Rey don Manuel estando en Ebora: pero el se escuso diziendo, q̃ por ser aquel negocio de la calidad que era, no quisiesse, q̃ por ningun respeto del mundo, por mucho que al Rey fuesse en esto, el hiziesse cosa q̃ no deuiesse: señaladamẽte aq̃lla, q̃ seria tan estrema: y tã agena de la obligaciõ q̃ tenia: pues era cierto, q̃ si el pidiesse al Rey su suegro parecer en esto, le aconsejaria otra cosa, de lo que entonces le requeria, por la razõ, y obligacion q̃ los Reyes tienen en semejantes

tes casos, à su propio honor: y por la mala quenta q̃ de si daria a Dios, y a las gentes: dessseando en todas sus cosas dar la tal, q̃ no pudiesse recibir ningun blasmo, ni como Rey, ni como cauallero.

¶ De la liga que se ordeno en Cambray, en nombre del Emperador, y del Rey de Francia, y Rey Catholico, contra la Señoria de Venecia. XXVII.

ENTENDIOSE bien en aquel tiempo, que despues que el Rey començo a reynar en Castilla, nũca hizo camino tan prospero en tiempo de guerra, ni de paz, como aquel de Burgos a la Andaluzia: y q̃ aquella jornada auia sido de mucha felicidad: y de perpetua memoria: pues daua establecimiẽto, y firmeza al estado real, mayor que nũca se tuuo: y pacificaua los vnos reynos, y los otros: y q̃ con ella, si se moderassen los coraçones bulliciosos, desseosos de nouedades, y de nueuas gouernaciones, alcançariã reposo, y sossiego: porq̃ no auria ninguno tã atreuido, y sin ventura, q̃ viendo lo que en aquellos dias auia passado, osasse, ni pẽsasse de errar, ni deseruir al Rey: ni cometer otro caso ninguno: pues entenderia, q̃ tenia muy cierta, y presta la pena: y que si aquello passaua en los verdes, donde por ventura vuiera mas causa de remission, en lo seco q̃ seria? y quanto mas graue seria el castigo? Toda la tierra vniuersalmente se alegraua en ver, q̃ era administrada la justicia, en tiempo que se amenazauan mayores nouedades: y q̃ el cetro real era temido, y reuerenciado: y con esto pensaua cada vno, que era señor de lo suyo: y estauan aquellos reynos muy pacificos: y todos generalmẽte desseosos de ver al Rey en Castilla. Referido se ha en lo de arriba, que se trato, que la Princesa Margarita, y el Cardenal de Roan Legado de Frãcia se viessen, para concertar las differencias q̃ auia entre el Emperador, y el Rey de Frãcia: y las vistas se cõcertarõ para la villa de Cambray. Pidio el Cardenal ciertas seguridades: y queria que le dexassen poner dentro quatrozientas lanças: y le diessen vna puerta del lugar: y embiarõ le a dezir con el Señor de Obstason, que fue à Flandes con esta demanda, que si queria, se daria orden, que se hiziessen tres llaues a cada puerta: y que la vna tuuiesse la Princesa Margarita, y la otra el Legado, y la tercera el Obispo de Cambray: y para q̃ se concertasse lo destas vistas, el Emperador se vino a ver con su hija à Malinas. Finalmente se concertaron, en que las vistas fuessen en Cambray: aunque la Princesa no lleuo poder del Emperador, para assentar paz con el Rey de Francia, y con el Rey Catholico juntamente: sino tan solamente con el Rey de Francia: porque el fin del Emperador, y de la Princesa era diuidir los: y por otra parte estaua muy confiado el Rey Catholico, que no se concertaria alli cosa alguna en particular, sin que quedasse assentado primero lo que tocaua a la differencia, y contradicion que le hazian sobre la gouernacion de Castilla. Pero la concordia se concluyo entre el Emperador, y el Rey de Francia, sin hazer memoria desto: y porq̃ fue principio de nueua guerra, y della resultarõ mayores trabajos, y males, no solo en Italia, pero en toda la Christiandad, hara se aqui mencion de lo que se concerto en estas vistas. Esto fue, que como por parte del Papa Iulio se vuiesse procurado con grande instancia, q̃ el Emperador, y los Reyes de

Francia, y Aragon, assi como las mayores fuerças de la Christiandad, se confederassen, para hazer la guerra contra la Señoria de Venecia, con la Sede Apostolica, que pretẽdio cobrar las tierras, y estados, que algunos años antes auian ocupado los Venecianos a la Iglesia, considerando los daños, è injurias que se auian hecho, no solamente a los Sumos Pontifices passados, pero a los Emperadores, y a los Archiduques de Austria, y a los Reyes de Napoles, y Duques de Milan, vsurpando quanto podian contra todo derecho, y razon, se confederaron entre si contra el Duque, y Señoria de Venecia la Princesa Margarita con poder del Emperador su padre, y el Legado, como Lugarteniente general del Rey Luys, y Iayme de Albion, q̃ estaua por embaxador del Rey Catholico en Francia, en nombre de su Principe: y hizierõ la paz, y liga: y ante todas cosas se concertaron las differencias que auia entre el Emperador, y el Rey de Francia, por la Princesa, y el Cardenal. Era el concierto, que cada vno destos Principes, y el Papa cõ ellos fuessen obligados para el primero de Abril siguiente, inuadir las tierras, y señorios de Venecianos, con bastantes exercitos de cauallo, y de pie, y con su poder, y fuerças comunes: y q̃ no desistiessen de la guerra, hasta que la Sede Apostolica vuiesse cobrado à Rauena, Seruia, Faença, y Arimino: cõ las otras tierras que se auian ocupado a la Iglesia: y el Emperador fuesse entregado de Rouereto, Verona, Padua, Vicẽcia, Treuiso, y del Frioli, y Patriarchado de Aquileia: y de los otros lugares que se auian tomado por Venecianos en la vltima guerra. Auia de cobrar el Rey de Francia por esta concordia, como Duque de Milã à Bressa, Crema, Bergamo, Cremona, y Geradada: y otros lugares, q̃ antiguamente fueron del ducado de Milã: y de la misma suerte se trato, que el Rey de Aragõ cobrasse todas las tierras, y lugares, que en qualquier manera auiã vsurpado: y los tenian entonces forciblemente: que eran de la Corona de Napoles: y los principales erã Brindez, Otrãto, y Trana: y quedo assentado, q̃ no se depusiessen las armas por los Principes confederados, hasta q̃ todo esto fuesse ganado. Porque el Emperador poco antes auia hecho tregua, como dicho es, con Venecianos, por termino de tres años, por medio de los gouernadores del Condado de Tirol, y de Zacharias Contareno, en nombre de la Señoria, y dezia, que no la queria romper sin alguna honesta ocasion, fue acordado, que embiasse algun numero de gente de armas al Papa, en ayuda del exercito de la Iglesia: para que al principio que se mouiesse la guerra, assistiessen en ella: y entonces el Papa le requiriesse, que como fautor, y protector de la Sede Apostolica, le ayudasse con todo su poder, para cobrar las tierras de la Iglesia Romana: y cõ este color el Emperador dentro de quarenta dias, juntamẽte con el Imperio, embiasse por su parte su exercito bien en orden: y fuesse obligado de rõper cõtra Venecianos: y cõ esta ocasiõ insistiesse cõ todo su poder en continuar la guerra. Tambien se procuro de persuadir al Duque de Sauoya, que entrasse en esta liga, por razon del derecho q̃ pretẽdia al reyno de Chypre, q̃ estaua en poder de la Señoria: y al Duq̃ de Ferrara, y al Marq̃s de Mãtua, para q̃ cobrassen lo q̃ les tenian vsurpado de sus estados: pero en lo q̃ tocaua al Duq̃ de Ferrara, se concerto, q̃ no se hiziesse,

zieſſe ſino cō cōdiciō, q̃ pagaſſe al Emperador cierta ſuma de dinero, ſegū lo declaraſſen el Papa, y el Rey de Frācia, por las actiones, y derechos que pretendia tener cōtra el. Declaroſe, q̃cōſiderado q̃ en la liga de la paz, y cōcordia q̃ entonces ſe concerto entre el Emperador, y el Rey de Francia ſe auia cōprehēdido en ella el Rey de Aragō, como confederado, por ambas partes, por ſus reynos, y ſeñorios, cerca de la differencia q̃ tenia con el Emperador, ſobre la gouernacion de los reynos de Caſtilla, q̃ el Rey pretēdia pertenecer le en boz, y nōbre de la Reyna ſu hija, y en los derechos del Principado de Aſturias, y quanto a la ſeguridad de la ſuceſsion del Principe Archiduq̃, ſe trataſſe entre las partes por arbitros, que fueſſen eligidos de cōcordia ſuya: y quedaſſen ſus differēcias en el miſmo eſtado en q̃ ſe hallauan: porq̃ por eſta cōtienda no ſe perturbaſſe la empreſa: y fenecida ſe trataſſe amigablemēte. Allēde deſto, porq̃ en la cōcordia q̃ ſe cōcerto entre el Emperador, y el Rey de Frācia ſe determino, q̃ ſe dieſſe la inueſtidura del ducado de Milan al Rey Luys, ſin ſeñalar tiempo, y los dineros, que por razon della ſe auiā de dar al Emperador, ſe pudieſſen cōuertir en aq̃lla guerra, quedo concertado, q̃ la inueſtidura ſe concedieſſe, el dia q̃ en effeto parecieſſe auer ſe comēçado la guerra por parte del Rey de Frācia: y q̃ entonces ſus procuradores, que auian de recibir la inueſtidura, pagaſſen la ſuma de ciēt mil coronas de oro: y eſto era con tal cōdicion, q̃ el Rey de Francia fueſſe obligado de cobrar las tierras, q̃ erā del eſtado de Milā: y ayudar al Emperador a cobrar las ſuyas. Con eſta cōcordia quedarō cōformes, q̃ no ſe alçaſſe mano de las armas, haſta tāto que todo eſto ſe vuieſſe pueſto en eſecucion: no embargāte que eſta condicion no ſe puſo en la prouiſion de la inueſtidura: antes ſe hizo ſin declaraciō de condicion alguna. Concluyo ſe eſta concordia a diez del mes de Deziēbre deſte año de M. D. VIII: en Cābray: y como el Emperador nōbraua entre ſus confederados al Rey de Nauarra, el Rey de Francia no le quiſo aceptar, ſino que ſe declaraſſe, que fueſſe confederado por vn año. Por eſta concordia quedo declarado, q̃ ſe entregaſſen al Principe Archiduque algunas tierras de la Francia, q̃ llamā Contea: y la Princeſa Margarita fue deſpues a tomar la poſſeſsion dellas: y los embaxadores del Emperador q̃ eran ydos a Inglaterra, y eran el Señor de Berghas, y Andrea del Burgo, y vn Aleman, tenian cōcluydo lo del matrimonio del Principe, cō Maria, hija del Rey Enrico: y toda via ſe hazia inſtancia, en auer el conſentimiēto del Rey Catholico: y no queria venir en ello, por auer lo concertado el Emperador, ſin dar le parte del: y eſta fue la mas principal cauſa, q̃ mouio al Rey de Inglaterra, a que no ſe deſconcertaſſe el matrimonio de la Princeſa de Gales: pueſto q̃ ſe entretuuo todo el tiēpo que biuio: haſta que ſu hijo le ſucedio en el reyno: y tuuo libertad para cōcluyr lo.

¶ Que el Rey Catholico, y el Rey de Francia ſe concertaron, en que la ciudad, y comun de Piſa ſe ſugetaſſe al poder, y dominio de Florentines.

XXVIII.



ASI EN EL miſmo tiempo el Rey Catholico, y el Rey de Frācia ſe acordarō cō la Señoria de Florencia: y offrecieron de dar le todo fauor con-

tra Pisanos: auiendo sido embiado por parte del Rey, para entender en este trato Ioan de Albion, sobrino de Iayme de Albion: que auia entretenido a los Pisanos, que tenian estrema necessidad de vituallas, y estauan en gran diuision entre si, que no se diessen. Mas como no les yua socorro de ninguna parte, no podian muchos dias defender se: y de parte de la Señoria de Florencia no se quiso poner en manos de los Reyes de Francia, y Aragon, que deter minassen sobre el derecho que pretendian al estado de Pisa: pero offreciero, que si se acabasse que Pisanos pusiessen todas sus differencias, y ciudad, a dispo sicion de los Reyes, serian contentos de seruir con cient mil ducados, entregando les à Pisa. Fue esta platica muy deshonesta, y de gran infamia a estos Principes: porque por este camino tan vergonçoso, è indigno, de quien ellos eran, y de su magestad, y grandeza, vendieron la libertad de aquella Señoria en tan vil precio: auiendo hecho confiança dellos: y se determinaron de ayudar a la Señoria de Florencia: y los Florentines se obligaron de valer a los Reyes, para la defensa de sus estados. De manera, que auiendo comprometido los Pisanos sus differencias en poder de ambos Reyes, ellos se concertaron con color de conuenir a la paz vniuersal, de pronũciar de manera, que Pisa fuesse reduzida al poder, y dominio de Florentines: ò dexar passar el termino del compromisso, sin declarar cosa alguna sobre aquel negocio. Fue este trato de mayor nota a la persona del Rey Catholico: porq̃ tenia en su protection aquella ciudad: pero la principal causa porque vinieron en esto, teniendo fin a su particular interesse, fue entendiendo, que los Florentines eran muy contrarios a Venecianos: y en esta coyuntura que tratauã de confederarse con el Papa, y con el Emperador contra la Señoria de Venecia, queriã tenerlos por amigos: y assi auia parecido siempre al Rey de Frãcia, y al Legado Apostolico, que les conuenia para las cosas de Italia, tener a los Florentines por su parte: y al Rey no le parecio que le estaua mal seguir aquel consejo. Embio Iayme de Albion desde Myans al Rey, à Alonso de Omedes, auisando le de la concordia que se assento en Cambray: y estando en la corte de Francia, llego de Florencia Ioan de Albion: y concluyeron con el Rey de Francia, y con los embaxadores de Florencia el negocio de Pisa. Antes desto, estando el Rey en Cordoua, auia embiado a dar la obediencia al Papa, como gouernador de los reynos de Castilla, en nõbre de la Reyna su hija, a dõ Enrique de Toledo, y al Licẽciado Hernãdo Tello, cõ muy solene embaxada: y entõces el Papa, por respeto del Rey, reuoco la Legacia al Cardenal de Santacruz: a quiẽ el Rey siẽpre tuuo por sospechoso en sus cosas, despues de la muerte de la Reyna Catholica: y por demasiadamente afficionado al Emperador: y assi tuuo temor, no pudiesse embaraço en lo q̃ su amistad. Allẽde desta cõcordia q̃ se tomo en Cãbray, se mouio otra liga muy secreta entre el Papa, y los Reyes de Francia, y Aragon cõtra el Emperador: porq̃ si despues q̃ vuiesse cobrado las tierras q̃ Venecianos le teniã, assi las del Imperio, como las q̃ pretẽdia que erã de su patrimonio, quisiesse emprẽder algo cõtra alguno dellos, los dos fuessen en fauor del Principe, contra quien se mouiesse la guerra. Por esto fue embiado à Roma por el

Rey đ Fráncia el Cardenal de Aux: y a to do venia bié el Papa, sino a dar dinero pa ra pagar los Suyços, q erá neceſſarios pa ra eſta guerra, como lo auia offrecido: dſ confiando mucho del Rey de Fráncia: y temiendo, q gaſtado ſu dinero, ſe dexaria de llegar el negocio al cabo: y el quedaria en neceſsidad. En eſte año en el mes de Setiébre, viſpera de Sáta Cruz, murio doña Beatriz Reyna de Vngria en Napoles, en el caſtillo de Capuana: y auiédo ſido Reyna de vn tá gran reyno, y con auer ſe le dado mayor dote q a ninguna hija de Rey de la caſa de Aragon ſe vuieſſe dado antes, deſde q ſalio del reyno de Vngria, biuio có arta lazeria, por deſordenada codicia del Rey Ladislao: y murio en tanta pobreza, q fue neceſſario q el Códe de Ribagorça proueyeſſe, q ſe le hizieſſen las exequias como a ſu eſtado ſe requeria: y fue ſepultada en el moneſterio de S. Pedro martyr de aquella ciudad: adonde yaze el cuerpo de la Reyna ſu madre. Tambien murio en fin deſte año, mediado el mes de Deziembre Roberto de Sanſeuerino Principe de Salerno: y dexo vn hijo muy niño, que vuo en la Princeſa doña Marina de Aragon ſu muger: hermana de don Alonſo de Aragon Duque de Villa hermoſa, que ſe llamo don Hernando. Las coſas del reyno eſtauan en mayor ſoſsiego que lo eſtuuieron muchos años antes: y la principal cauſa era eſtar auſente Bartholome de Albiano: porq pueſto que ſe le reſtituyo ſu eſtado, reſidia en las tierras de Venecianos, có permiſsion del Rey Catholico: y ſiruio a la Señoria en la guerrra q tuuo con el Emperador. Có toda eſta ſeguridad, y eſtando las coſas del reyno fuera de todo recelo de nóuedad, eſcriuio el đ Albiano al Rey deſde el puerto de Naõ en eſta miſma ſazon, que auia entendido q embiaua al reyno por Viſorey al Arçobiſpo de Çaragoça ſu hijo: y aconſejaua le q lo proueyeſſe aſsi: porque aquel reyno ſe auia acoſtumbrado gouernar por Reyes, o hijos de Reyes: y ſuplicaua, le embiaſſe preſto: attendido que las coſas de Italia eſtauan en terminos, que conuenia que abrieſſe los ojos: y eſtuuieſſe alerta: y tuuieſſe mejor recaudo: y ſe conocieſſe la eſtimacion que de aquel reyno ſe hazia con tanta razon: y offrecia, que donde quiera que el ſe hallaſſe, eſtaria ſiempre muy aduertido a procurar las coſas de ſu ſeruicio. Eſto ſe ſoſpecho que ſe deſſeaua por todos los de aquel linage, y caſa Vrſina, porque el Conde de Ribagorça daua gran credito a los Coloneſes: y ninguna confiança hazia de los Vrſinos: por donde parece que aun antes de entrar en la empreſa que ſe comerio al Conde contra Venecianos, como Lugar teniente, y capitan general del reyno, y de la publicacion della, ya ſe procuraua que le ſacaſſe el Rey de aquel cargo, como deſpues ſe hizo. Sola vna coſa dio en eſte tiépo algun deſaſſoſsiego, y fue ocaſion de alboroto: que vn cauallero Aragones muy principal, q ſe llamaua don Luys de Ixar, traya vando formado có los Coloneſes, por cierta querella q tenia dellos: y publicaron ſe los carteles por Roma contra toda aquella caſa ſiendo tan Iluſtre, y comprehendiendo tanto en toda Italia: y auiendo en ella perſonas de tanto valor. Hazian ſe grandes prouiſiones en el reyno de Valencia por don Luys de Cabanillas, que regia la lugartenécia general: y en las coſtas de Cataluña por don Iayme de Luna, Viſorey de aquel principa-

do: para la guerra q̃ estaua determinado se continuasse en Africa, y en las costas de Berueria: y tābien se aparejaua otra armada para embiar a Italia cōtra la Señoria de Venecia: porq̃ desta ocasiō se supo muy bien aprouechar el Rey, para sustētarse con autoridad en el gouierno de Castilla: empleādose en la guerra de los infieles, q̃ era su natural inclinacion. Auia tomado a su cargo el Cardenal de España, de dar orden en q̃ la guerra de Africa se prosiguiesse: y prestar el dinero q̃ fuesse necessario, para que no se sobreseyesse della, hasta q̃ el Rey se pudiesse seruir de las Cruzadas, Subsidios, y Iubileos, q̃ le auia concedido la Sede Apostolica: y estaua el Cardenal tā afficionado a emplearse enesta santa espedicion, q̃ determino de ser el caudillo della: y en principio del año de M. D. IX fueron a Alcala de Henares por mandado del Rey, el Conde Pedro Nauarro, y Geronymo Vianelo Veneciano de nacion, y muy platico en las cosas de Berueria: y en las prouisiones q̃ se requeriā para las armadas, q̃ eran necessarias en semejātes empresas: y lleuaron la concordia del assiēto que se hizo entre el Rey, y el Cardenal, para que la espedicion se hiziesse la primauera siguiente.

¶ Que el Rey se acabo de assegurar de tener cierto en su seruicio al Marques de Villena: y saco del lugar de los Arcos ala Reyna de Castilla su hija, y la lleuo a Tordesillas: adonde estuuo todo el tiempo que biuio. XXIX.

TVVO el Rey la fiesta de Nauidad del año de M. D. IX en el camino, haziēdo su viage para Castilla: y la fiesta de los Reyes estuuo en Caceres: y otro dia continuo sus jornadas por el camino, q̃ llamā de la Plata: y vino por Alua, y Salamāca. En Alua hizo otro nueuo pleyto omenage el Marq̃s de Villena: auiēdole dado la recōpensa d̄ Almāsa, y Villena, como se ha referido: cōq̃ se acabo de rēdir toda aq̃lla parcialidad, y vādo, q̃ resistia a la gouernaciō del Rey: y hizo se cō mas solenidad q̃ el d̄ otros señores: a quiē el Rey fue reduziēdo, y ganādo para su seruicio: y fue deste tenor.

YO dō Diego Lopez Pacheco Marques de Villena, Duq̃ de Escalona &c: digo, q̃ por quāto yo he estado, y estoy determinado de seruir, y seguir al Rey dō Fernādo nuestro señor, Administrador, è Gouernador destos reynos por la Reyna doña Ioana nuestra señora su hija, y d̄ mostrar me por su seruidor en todas quātas cosas ouiere, por la presente prometo, è seguro, è doy mi fe como Marques, è cauallero, è juro a Dios, è a santa Maria, è a esta señal de la cruz, è a las palabras d̄ los santos quatro Euāgelios, do quier q̃ mas largamēte estā escritos, q̃ de aqui adelāte para siēpre sere bueno, leal, y verdadero seruidor d̄ su Alteza: en hecho, dicho, y cōsejo: y le seruire real, entera, y fielmēte en todas las cosas que a su seruicio tocarē: y especial, y señaladamente en lo que tocare a la administraciō, è gouernaciō destos dichos reynos, que su Alteza tiene: y en todas las otras cosas del reyno tocantes al seruicio de la Reyna nuestra señora, y del dicho Rey nr̃o señor su padre, le seruire, è seguire bien, è fiel, è lealmēte: e porne mi persona, y estado con todo lo que tuuiere, por lo que a su seruicio cumpliere: e q̃ adonde viere su daño, e deseruicio, lo estoruare, y desuiare: è se lo notificare, è hare saber luego q̃ a mi noticia viniere. E para mayor firmeza

de lo

« de lo susodicho, como Marques, y ca-
« uallero ome hijodalgo hago pleyto o-
« menage en manos dẽ Fernando de Vega
« Presidente del Consejo de las ordenes,
« assimesmo cauallero ome hijodalgo, q̃
« de mi lo recibe, vna, y dos, y tres vezes,
« segund fuero, vso, y costumbre de Espa
« ña: q̃ biẽ, è fiel, è lealmẽte, sin arte, è sin
« ficiō, è simulacion, todo fraude, è colu-
« siō, è cautela cessantes, yo terne, è guar
« dare, è cũplire todo lo susodicho: è q̃ cō
« tra ello, nin parte dello, no yre, ni ver-
« ne en tiẽpo alguno: ni por alguna mane
« ra. En fe, y por firmeza de lo qual firme
« la presente de mi nōbre: è la fize sellar
« con mi sello: è rogue al notario yuso es
« crito, q̃ la signasse con su signo: è a los
« presentes q̃ seā dello testigos. Que fue
« fecha è otorgada en la villa de Alua Iue
« ues a deziocho dias del mes de Enero,
« año del Nacimiẽto de Nuestro Señor, è
« Saluador Iesu Christo de M.D.IX a-
« ños. Testigos q̃ fueron presentes, llama
« dos, è rogados a lo q̃ dicho es, è me vie
« rō aqui firmar de mi nōbre, el señor Du
« que de Alua, y el señor secretario Mi-
« guel Perez de Almaçan, è el señor Licē
« ciado Çapata del Consejo de sus Alte-
« zas. E yo Pedro de Çuaçola escriuano
« de la Reyna nuestra señora &c. Mostro
« el Marq̃s en esto dessear confederar se
en muy estrecha amistad con el Duque de Alua: que era lo q̃ el Rey procuraua: pues en su casa, y en su presencia hizo aquel reconocimiẽto: q̃ tantos dias andaua el Rey grangeando. De Salamanca fue el Rey a Medina del cāpo, y entro en Valladolid por el mes de Hebrero, y passo a Arcos a visitar a la Reyna de Castilla su hija: dōde estuuo el año passado sin salir de aquel lugar desde q̃ el Rey la dexo en el: y segũ se escriue en los Anales del doctor Caruajal, antes q̃ el Rey partiesse a la Andaluzia, se detuuo en Mahamud cinco, o seys dias esperādo la: teniendo fin, segun yo creo, de dexar la en lugar seguro: y como no se pudo acabar con la Reyna, que saliesse de aquel lugar, vuo el Rey de boluer a Arcos: y entonces lleuo al Infante don Hernando su nieto consigo. Daua le la ausencia de la Reyna muy gran pena por diuersas razones: señaladamēte por no estar en lugar, y comarca de que se tuuiesse entera seguridad: porque la mayor confiança que tuuo, para dexar la en Arcos, era por auer encomēdado la guarda de su persona al Cōdestable, y al Almirāte: y del Cōdestable en este tiēpo andaua muy sospechoso, como en lo precedēte se ha referido: y assi no le parecia q̃ hazia a su proposito la vezindad, y comarca de Burgos: no estando aun las cosas assentadas sobre la differēcia q̃ auia entre el, y el Emperador su cōsuegro. Este fue el principal intēto q̃ el Rey tuuo, para procurar de sacar a la Reyna su hija de aquel lugar: y junte se con esto, q̃ desseādo el su salud, y vida, y auiēdose visto por esperiēcia, q̃ su estada en Arcos, por ser lugar frio, y de mal aposento, era muy cōtraria a su salud, y q̃ en el Deziēbre passado adolecio de frio, mouido cō el amor, y cuydado de padre, fue a Arcos, cō proposito de procurar q̃ se mudasse a otro lugar sano, y alegre: y de buē aposentamiēto donde mas holgasse. Hallo la muy alegre cō su yda, y cō salud: pero flaca, y fatigada de la mala dispusiciō del lugar, y de los vestidos que traya: q̃ eran tales, q̃ no era para poderlo suffrir: ni aun para q̃ se deuā escriuir: y todo lo demas era de suerte, que parecia impossible poder biuir otro yuierno: si perseuerara en aquella manera de vida: y segun su condicion

no vuiera otra persona que lo pudiera remediar sino el Rey su padre: a quien ella siempre tuuo grande acatamiento, y respeto. Detuuo se el Rey algũos dias sin hablar le en la partida: y estando determinado de sacar la de alli, vn Miercoles a las tres horas antes del dia, que fue a catorze del mes de Hebrero, passo a su palacio: porque en yr a tal hora, la mouiesse mas a poner diligencia en su partida: y tambien porque si quisiesse partir, no se escusasse con el dia: pues su costumbre era caminar de noche. Mostro la Reyna holgar en obedecer a su padre: y entẽdio luego en desechar por entonces, los vestidos que offendian a su real dignidad, y salud. Como traya a la Infante doña Catalina cõsigo, fue necessario detener se hasta otro dia: y el Rey se quedo a dormir en el mismo palacio: porq̃ la Reyna viesse q̃ la esperaua: y el Iueues, siẽdo ya anochecido, salio fuera. Entonces el Rey mãdo llamar al Condestable, y al Duque de Alua: y llegaron a besar le la mano: y el Rey la lleuo de braço a la Iglesia a hazer oracion: y dicho vn responso de finados, q̃ se acostumbraua cada dia, por la anima del Rey su marido, saco se el cuerpo: y partio adelante como solia: y luego despues yuan juntos el Rey, y la Reyna su hija. Estaua en Arcos mucha gẽte, que era yda de Burgos, y de otras partes, para ver a la Reyna: porq̃ como auia tanto tiempo q̃ no se dexaua ver, muchos sospechauan que era muerta: y aquella noche fueron a dormir a vna aldea que se dize Villahoz: y de alli continuaron su camino para Tordesillas: adonde no solamẽte estuuo de asiento, pero tambien el cuerpo del Rey su marido, que se deposito en el monesterio de Santa Clara, que esta junto al palacio: de donde la Reyna podia ver su tumulo: hasta que despues por mandado del Emperador don Carlos su hijo, fue lleuado a sepultar a la capilla real de Granada, donde el se mando enterrar. Fue esto tan a proposito de la salud, y vida de la Reyna, que casi sin salir de aquella casa, biuio desde q̃ enella entro, mas de quarẽta y siete años: tan agena de querer se ocupar en ningũ genero de negocios, ni en vida del Rey su padre, ni despues en todo el tiẽpo que reyno su hijo, q̃ mas se pudo contar por muerta: y assi enlas alteraciones q̃ despues sobreuinierõ en aquellos reynos, puesto que se procuro por los rebeldes, q̃ saliesse a reynar, nunca se pudo acabar con ella. Este fue vn caso marauilloso, y muy digno de considerar: que vuiesse tanta firmeza, y constancia en su indisposicion, y demencia, por tan largo discurso de tiempo: aborreciendo el nombre del reyno, como si fuera la muerte: y con esto se escusaron milagrosamente infinitos males, y escãdalos q̃ se esperauã seguir.

¶ Que el Cardenal de España passo con la armada real de Castilla a Africa: y se gano la ciudad de Oran en el reyno de Tremecen. XXX.


IZIERON se grandes aparejos đ armada para la guerra de Africa desde el yuierno passado, cõ fin de emprender alguna cosa muy principal contra los infieles: y el Cardenal de España, que era el que principalmente entẽdia en q̃ esta guerra se cõtinuasse por las costas de Berberia, se determino, por mas animar las gentes que se empleassen en tan santa empresa, de passar en persona a ella. Apercibieron se para esta jorna-

da las capitanias de hombres de armas de don Iñigo, y don Pedro de Velaſco, y del Conde de Altamira, y las compañias de ginetes del Conde de Tendilla, que reſidian en la Alhambra de Granada, y las delos acoſtamientos de Medina del cãpo, Olmedo, Auila, Salamãca, Caceres, y Trugillo, q̃ ſe tenia por la mas vtil gente q̃ ſalia de Caſtilla: en q̃ auia mas de ochociẽtas lãças: y las dos partes dellas de hõbres de armas. Allende deſto ſe dierõ ꝓuiſiones para hazer mucha mas gẽte de cauallo, aſsi de hõbres de armas, como ginetes: y para los capitanes d̃ las guardas del año paſſado q̃ ſe deſpidieron, para q̃ boluieſſen los miſmos que auia enellas, que era eſcogida gente: en que ſeruiã dozientos hõbres de armas, y quiniẽtos ginetes. Proueyo el rey q̃ fueſſen en eſta eſpedicion como perſonas que tenian experiencia delas coſas dela guerra, Diego de Vera, a quien ſe auia dado el cargo de capitã de la artilleria, el Coronel Geronymo Vianelo Veneciano, de quien ſe hazia gran quẽta para lo del gouierno de qual quier exercito, ò armada de mar, Pero Lopez de Horozco, q̃ ſe llamaua el Zagal, y otros capitanes, y caualleros: y entre todos ſe queria ſeñalar Gonçalo de Ayora, como aquel q̃ preſumia ſer muy dieſtro en la diſciplina militar: y q̃ no ſolo podia poner las manos como qualquier capitan, en los hechos de la guerra, mas interuenir en los conſejos, q̃ tenia cargo de ordenar la hiſtoria del Rey: pero exercito mas ſu eloquencia en el hablar, que en eſcriuir las coſas notables de ſu tiempo, como fuera razon. Entendia en eſto el Cardenal con tanta afficion, como ſi ſe vuiera criado en la guerra: y mando poner gran diligencia en que ſe recogieſſen todos los baſtimentos en Malaga, y Cartagena: y eſtando entẽdiendo enello a gran furia, el Rey de Fez con mayor determinaciõ, y pujança que el año paſſado, cargo hazia la parte de Arzila, con intencion de combatirla: y el Conde de Borba, que eſtaua enella, y dõ Iuan de Meneſes capitã de la armada del Rey de Portugal, y el Conde de Taroca, q̃ acudio a la defenſa de Tãger, dierõ luego auiſo deſto a los lugares de las coſtas dela Andaluzia: para que les embiaſſen ſocorro, como lo tenia el Rey ordenado: y en aquel caſo, y neceſsidad ſe requeria: y embio luego la ciudad de Xerez trezientos balleſteros, y muchas armas, y prouiſiones: y con eſte ſocorro paſſo otra vez a Arzila Ramiro Nuñez de Guzmã: y don Iñigo de Velaſco Aſſiſtente de Seuilla hizo apercibir para lo miſmo, toda la gẽte de guerra de aquella ciudad, y ſu tierra: ſeñaladamente de los lugares que eſtan a la frontera de Portugal: y q̃ moſſen Iuã Miguel Soler con quatro galeras de la armada de Aragon acudieſſe tambien al ſocorro: y el Arçobiſpo de Seuilla proueyo que ſe embiaſſe la mas gẽte que ſe pudieſſe recoger del eſtado del Duque de Medina Sidonia, que eſta a la coſta: y embio al capitan Gonçalo Mariño a Melilla, para que proueyeſſe aquella fuerça, y la baſtecieſſe de todo lo neceſſario. Eſtando leuantada tanta gente para la eſpedicion que auia de hazer el Cardenal, y para el ſocorro de los lugares que el Rey de Portugal tenia en la coſta de Berueria contra el Rey de Fez, ſe declaro que la empreſa que el Rey mandaua hazer cõ aquella armada, era yr a cõbatir la ciudad de Oran: muy principal, y nõbrada enel Reyno de Tremecẽ. Era eſta ciudad grande, y de mucha poblacion

cion:y auia en ella hasta seys mil vezinos:y esta assentada sobre la mar, a ciẽto y quarẽta millas de Tremecen:y era adornada de muy principales edificios: y estaua cercada de muy buena muralla:y parte della se estiende en lugar llano, y otra por vn recuesto. En aquellos tiẽpos fue muy frequentada de los mercaderes Catalanes, y Genoueses: y segun refiere Ioan Leon Africano, fue poblada de los Africanos antiguos: que segun yo congeturo, lo entiende por los Arabes, q̃ en la declinacion del Imperio de los Godos conquistarõ hasta los vltimos fines de las Mauritanias: y segun el mismo autor escriue, erã los moradores de aq̃lla ciudad enemigos del Rey de Tremecen: y nunca quisieron sojuzgar se a su dominio, ni admitir sus gouernadores: y tan solamente le acudian con las rentas del puerto: y el pueblo eligia vno de los principales de su consejo, q̃ tenia cargo de las cosas de la justicia en lo ciuil, y criminal: y este creo yo que llamauã ellos el Mezuar. Con la frequẽcia de los mercaderes tenian ordinaria armada de fustas, y vergantines, con que no solo defendiã sus costas, pero hazian grandes daños en las de la Andaluzia, y reyno de Valencia, y en las Islas: de suerte que aquella ciudad estaua muy rica, y llena de Christianos captiuos. Por esta causa, y por estar tan vezina al puerto de Maçarquibir, parecio que cõuenia, que entre las mas señaladas ciudades de Africa, fuesse esta la primera q̃ se acometiesse con toda pujança: y se començasse por ella la conquista contra los infieles, sin que se sobreseyesse la guerra. Mandose juntar la armada en el puerto de Cartagena: y estuuo junta la mayor parte della mediado el mes de Abril: y diose cargo de Capitan general de las cosas de la mar al Conde Pedro Nauarro: y estando ya por este tiempo el Cardenal en aquel puerto, fue necessario detener se por aguardar algunas cõpañias de gentes de armas, que yũan muy de su espacio: y tambiẽ por ser el tiempo contrario para hazer se a la vela. Segun parece en vna relacion de vn autor de aquel tiempo, que no se nombra, auia en esta armada hasta ochenta naues, y diez galeras: pero las cosas della se puede affirmar, que desde los principios yuã muy erradas, y sin la orden que conuenia: y la causa desto se atribuya por el Cardenal, por no auer emprendido el Conde Pedro Nauarro otra tã grã cosa por si: y auer el confiado mas del, de lo que deuiera: y desto se dio entonces auiso al Rey por mandado del Cardenal: aduirtiendo le, que el Conde era gran hombre para poner las manos en el hecho de la guerra: y que era excelẽte capitan para pelear: y no para gouernar. No pudieron embarcar se de mil y cient cauallos arriba: y aun que de nomina se affirma, que sin la gente de los nauios, eran quasi catorze mil hombres, para el hecho no llegaron a diez mil: y no vuo para ellos tan bastante prouision de vituallas, como se requeria. Resultaron otras dos cosas, que causaron arta turbacion: que como el Cardenal nombro algunos capitanes que erã criados suyos, y el Conde auia dado cõpañias a otros muchos, encendio se entre ellos cierta manera de vando: y muy mayor entre los soldados: y que el Conde aun no se acabaua de conformar en lo que conuendria primero emprender: y vnas vezes dezia, que seria mejor dar en Onè, è yr camino derecho a poner cerco sobre Tremecen: y otras affimaua, que

importa-

importaria mas combatir a Argel, y saquear la. Desta diuersidad concibio el Cardenal grandes sospechas, q̃ el Conde no desseaua sino tener vna vez armada, y caudal con que hazer la guerra a los infieles, sin que tuuiesse necessidad del Rey: y considerãdo, que su intẽto no era otro, sino hazer guerra por almogaueria, y yr se por si a los Gerbes, ò Alger, estuuo en punto de pospo ner todos los daños de la honra, y hazienda: y deshazello todo si pudiera. Por otra parte el Conde tuuo tambien sus sospechas del Cardenal: y que aquella armada yua al reyno, para emplear se contra Venecianos: y dezia publicamente, que si tal fuesse, antes se echaria en la mar, y moriria mala muerte: y co mo no era muy cortesano, y todas sus cosas las encaminaua a la soldadesca, pues segũ escriue vn autor muy graue, a los ingenios exercitados en la guerra, les falta comũmẽte la sotileza de la cortesania, llegaua a pũto de perder el respeto q̃ deuia a la persona del Cardenal: y vuo arto q̃ hazer en cõcertar dos condiciones tã differẽtes: queriẽdo el q̃ toda la vida auia sido religioso, entẽder en las cosas dela guerra: y el soldado, q̃ por ello de muy baxo lugar auia subido a tãta estimaciõ, hazer se tan religioso, q̃ formasse escrupulo, si fuesse aq̃lla armada contra enemigos tan estrangeros. Llego la cosa a que se declararon el vno al otro sus sospechas: y se tomaron seguridades: y hizo el Conde pleyto omenage delante del Conde de Altamira, en manos de dõ Antonio dela Cueua, de no hazer mas de lo que el Cardenal le mandasse. Salio la armada del puerto de Cartagena con prospero viẽto vn Miercoles a diez y seys de Mayo: è yuan enella muchos caualleros auenture ros: y otro dia que era la fiesta de la Ascension tomaron el puerto de Maçarquibir: y porque era ya anochecido quando arribarõ, estuuieron enla mar hasta amanecer: y al alua començo a salir a tierra la infanteria: y detuuieron se enesto, y en ordenar sus esquadrones, muchas horas: porque la gente de cauallo no pudo desembarcarse tan ayna: y vuo con la prissa entre ellos poco concierto. Entretanto que se ordenaua la gente, el Cardenal se entro en la yglesia de Maçarquibir: y al tiempo que estauan los esquadrones a punto de acometer contra los moros, que salieron a defenderles el passo, y la subida de la sierra, salio en vna mula: y yuan con el todos los suyos a cauallo muy bien adereçados: y lleuaua la Cruz delante: y dio su bendicion a todo el exercito. Estauan los Moros fuera de la ciudad como gente que aguardaua a los enemigos enel campo, para dar la batalla: y llegaron muy cerca: y en los nuestros vuo arta tardança, por aguardar las compañias de cauallo que yuan desembarcando: y de aquella gente que desembarco postreramente mando el Conde Pedro Nauarro que se pusiesse en lo llano a las faldas dela montaña que atrauiessa entre Maçarquibir, y la sierra de Oran: y entõces el Cardenal que estaua muy flaco, y cãsado, y era muy delicado, por importunidad del Cõde, y delos suyos se boluio a Maçarquibir. Comẽço a subir la infanteria por la sierra que esta entre Maçarquibir, y Oran a medio dia: y tenian la ya los Moros, y el passo, y el agua: y serian al principio hasta doze mil de pie, y cauallo: y cada hora les yua llegando mas gente: sin el socorro que esperauã de Tremecen: y entonces començarõ los nuestros a escaramuçar

por las faldas de la sierra con la gente de cauallo: y hizose daño en los enemigos con la artilleria: y peleando les fueron ganando poco a poco buena parte de la sierra, que es biẽ agra, aun para andar peones por ella: y fueron ganando tierra los nuestros, hasta que llegarõ a vnos caños dagua. Alli reparo toda la gẽte, y se animaron mucho: y de alli adelãte passaron la artilleria a assentar la en lo mas aspero dela sierra: y conella se hizo mucho daño alos Moros: y peleãdo cõ ellos muy valerosamente, les fueron ganando la sierra: y murieron muchos de los que quedarõ para defender la: y sin mas esperar se pusierõ en huyda. La codicia delos Christianos fue tãta de yr en pos dellos, que no fue en manos de los Capitanes tener la, que toda no se esparziesse, sin orden, ni cõcierto ninguno: y los Moros, assi por la prissa q̃ les dauan, siguiendo el alcance, como por hallar las puertas dela Ciudad cerradas, se passaron de largo: y los Christianos los siguieron con la mayor parte del exercito: y algunos se desmandarõ a escalar la ciudad: y començarõ a subir con las picas por los adarues. Pusierõse los Moros dela otra parte de la ciudad: y con ellos estaua su caudillo principal, q̃ llamauan el Mezuar, cõ los caualleros de Orã, y cõ los Alarabes q̃ auian venido en su socorro, que eran hasta ochocientos de cauallo: y fuerõse deteniẽdo, peleando con los nuestros: aunque recibian mucho daño, por acogerse dẽtro dela ciudad. En este medio las galeras con la gẽte que quedaua enellas, se fueron acostando ala playa dela ciudad: y por aquella parte salierõ algunas compañias de soldados, y marineros a tierra: y al mismo tiempo q̃ se apoderauan de las puertas, y se escalaua el muro, ellos ganaron algunas torres, y toda la alcaçaba: y entro se la ciudad por esta parte: y fue entonces muerto por los Moros q̃ estauan en su defensa, Mossen Gracian de Mescua Capitan de galeras. Desta manera siendo la ciudad acometida por dos partes, y auiendo enella muy poca gẽte que la defendiesse, fue entrada por los nuestros, casi sin hallar resistencia: y les ganaron las torres, y mezquitas, y algunas casas fuertes: y sin cõbate, y cõ gran desordẽ delos nuestros se acabo de ganar aq̃lla noche. Fue mayor el daño que se hizo enlos Moros q̃ estauan enel campo: porque haziendo rostro alos Christianos que los seguiã, acercaronse ala ciudad, con determinacion de hazerse enella fuertes: y aũque vieron las vanderas de los Christianos por los muros, y torres, con gran esfuerço perseueraron en querer entrar dentro: y salieron contra ellos algunas compañias de soldados por la otra parte: y tomandolos en medio, hizierõ enellos muy grande estrago: de suerte que pocos se escaparon, y murieron hasta quatro mil: y quedaron presos cerca de cinco mil, sin q̃ muriessen delos nuestros sino hasta quarenta personas. Tuuo se esta vitoria por cosa muy milagrosa: y en que se daua mas parte a la religion, y grã heruor de fe del Cardenal, y a su cõtinua oracion, perseuerãdo enella miẽtra peleauã los nuestros, que a la buena ordẽ, y valentia de la gente de guerra: porque segũ se refiere en las relaciones que yo he visto, de parte dellos no vuo orden ninguna: haziendo se tanto caso dela gente, q̃ entonces llamauan de ordenança: y quanto mas se desordenauan, tanto mas daño recibiã los enemigos, y era mayor su confusiõ: y el effeto que se siguio de su desorden. En confirmacion

maciō desto escriuē, que fue cosa muy manifiesta a toda la hueste, q̄ les parecio q̄ marauillosamēte se alargo el dia: y q̄ estando en la sierra juntos los vnos, y los otros peleando, vuo vna niebla muy escura sobre los Moros: y ninguna a la parte de los Christianos: y se vierō bolādo muchos buytres sobre las hazes de los Moros. Hallaron en la ciudad muy grā saco: y toda la gēte de pie quedo rica del despojo: y el Cardenal entro en ella con grā alegria: y bēdixo la mez quita mayor: y consagro la a inuocacion de Sāta Maria de la Vitoria: y hora fuesse, porq̄ no auia otra cosa mas señalada en q̄ emplear se, o porq̄ crecieron nueuas sospechas, no solamēte del Conde, sino de parte del Rey, temiēdo q̄ le queria ocupar en aq̄lla guerra, por diuertir le de las inteligēcias q̄ tenia cō algunos de los Grādes de Castilla, y q̄ el Conde Pedro Nauarro se pōdria en otra empresa con la armada, y le dexaria encerrado en aquel lugar, y se seruiria el Rey a tanta costa de su persona, y hazienda, ò lo que yo creo, porq̄ entendio, q̄ su edad, y disposicion no suffria tanta fatiga, y aun tambien porq̄ se embiasse la prouision q̄ se requeria para la fortificacion, y defensa de aquella ciudad, acordo de partir se otro dia: y boluio se con las galeras al puerto de Cartagena. Dexo encomendada aquella ciudad al Conde, hasta que el Rey proueyesse de capitā: y de Cartagena embio al Rey con la nueua de la vitoria a su hijo de Diego de Vera: y despues partio fray Francisco Ruyz su compañero, y gran priuado: para q̄ supiesse la causa de su buelta tan apressurada: y assi dentro de quinze dias, despues de aquella tan señalada vitoria, entro en su villa de Alcala de Henares, mas como religioso, que como vencedor: sin querer que le recibiessen con apparato de fiesta.

¶ Que el Emperador propuso que se emprendiesse la guerra por los Principes de la liga hasta destruyr la ciudad, y Señoria de Venecia: y quan diuersos fines tenian el Papa, y el Rey Catholico. XXXI.


VIA mandado juntar el Rey otra armada, para embiar con ella gente al reyno de Napoles: porque todos los cuydados que el Emperador solia emplear en diuersas empresas, se auiā conuertido en sola la guerra contra la Señoria de Venecia: y auia se de començar en vn dia, por todos los Principes confederados. El intento del Emperador era, que se prosiguiesse juntamente, hasta q̄ fuesse destruyda aquella ciudad: y que despues que cada vno dellos vuiesse cobrado la mayor parte de las tierras que le pertenecia, fuesse cortada, y deshecha la cabeça de aquel estado: affirmando que en solo esto consistia la perdiciō del: y assi porfiaua, que se pusiesse cerco sobre aquella ciudad: y esto le parecia que se podia hazer mas facilmente: y con tan poco gasto, como si fuera otra qualquier fuerça menos importante: y estaua persuadido, que bastaua que el Papa mādasse armar diez galeras en las costas de Romaña, y Pisa: y otras tres en Francia: y algunas carracas: y que en ellas fuessen tres mil hombres de guerra. Al Rey Catholico señalaua, que tuuiesse para esta empresa doze galeras, y ocho carauelas: y que fuessen en esta armada tres mil soldados: y no ecedia el numero de la gente que todos auian de juntar, a su quenta, de diez mil, para las cosas de la mar: y con esto se ymaginaua, q̄ para el principio

cipio del Mes de Agosto siguiente se ganarian con facilidad todas las Islas vezinas a Venecia: aunque estuuiessen muy artilladas, como se creya que lo estauan: y se ocuparian las entradas, y passos que tenian los Venecianos en el mar Adriatico: y que desta manera serian tan acossados, que de sola hambre les seria forçado rendir se. Tenia por muy cierto, que allende desta gente de mar, con otros diez mil hombres de los exercitos que tenian en tierra firme, que se auian tambien de embarcar en sus armadas, se podria poner cerco a Venecia: de suerte que muy en breue fuesse ganada de la misma manera, que lo auia sido por el la villa de Gante: resistiendo a su campo, y defendiendo la todo el pueblo con grã numero de artilleria: porque fue entrada por vn pequeño postigo, sin que el perdiesse tres hombres. Como Venecia no tenia muros, creya que auiendo les tomado los passos, y entradas, no podrian los que estuuiessen en su defensa, ayudar se de sus nauios: por ser alli la mar como vn estaño: ni aprouechar se de su artilleria: porque no se podria comodamente assentar: y para ganar aquellas entradas era de parecer, q̃ toda la armada se juntasse en Taranto, en fin del mes de Iulio: y nauegasse la buelta de Ancona: y de alli con solos los diez mil hombres fuesse a poner se sobre el canal, por dõ de entran los nauios de alta mar en la ciudad de Venecia: y se ocupassen aquellas riberas: y alli fuesse toda la fuerça del cerco: y porque estauan alli dos Islas vanas, y por estar muy cerca, y por la mucha artilleria que en ellas se podia poner, seria forçado que su armada se retruxesse, dezia que se deuian tomar, y assentar en ellas su artilleria. Con esto creya que estoruarian con la armada, que ningun nauio pudiesse entrar, ni salir por el canal. Parecia al Emperador, que al mismo tiempo que esta armada arribasse ala marina de Venecia, auia đ mouer el cõ los otros diez mil hombres con barcas, para combatir la ciudad: de suerte que juntamente fuesse acometida por mar, por la entrada del canal, y el otro exercito suyo estuuiesse apunto en tierra firme sobre la ribera de la Brenta, a la parte del Frioli: y el Rey de Francia con el suyo acudiesse por la otra parte hazia Ducia: y ambos exercitos por las dos riberas del rio, como entra en la mar, tuuiessen la entrada de tal suerte, que ninguna naue pudiesse entrar, ni salir: y siendo cercada por el canal, y por la ribera, y costa de la mar hazia tierra firme, affirmaua, que serian forçados de venir a trance de batalla: lo qual se entendia, que Venecianos auian de escusar, quanto les fuesse possible. Con esta deliberacion que hazia el Emperador en su fantasia, antes de auer ganado vna almena, de lo que pretendian estos Principes ser propio suyo, fundaua que ternian cierta la vitoria: o a lo menos se consiguiria, que alargando se el cerco, como aquella ciudad esta principalmente fundada en el trato, y comercio maritimo, sin el qual no puede passar, ni biuir el pueblo, si les faltassen las vituallas, auiendo dentro muchas naciones estrangeras, que aborrecian el gouierno, y dominio de aquella Señoria, facilmẽte se siguiria entre ellos alguna alteraciõ, y rebuelta: y los populares se leuantarian contra los Gouernadores, que era la gente noble: y con menos perdida, y riesgo se ganaria aquel omenage. Que acabãdo aquello r-

llo no quedaua de que temer, ni que vuiesse fuerças, ni vigor, ni consejo para nueuas confederaciones, y ligas: y al contrario, aunque lo perdiessen todo, siempre seria aquella Venecia: que tanto los molestaua: porque todo su ser dependia de aquel asiento, y sitio en que estaua fundada, que era como vn secreto nũca entẽdido. Los otros Principes no entrauã en esta guerra con odio tan capital, como el Emperador queria que se emprendiesse: y cada vno se contentaua con cobrar lo suyo: y el Rey por su parte se daua mucha prissa, para tener en orden sus cosas, para el plazo que estaua acordado de romper: porque no tenia ninguna esperãça, que si los otros cobrassen sus tierras, le ayudassen despues a el: pues su costumbre era hazer sus hechos: mayormẽte que todos estauan con gran recelo, que a la hora que el Emperador, y el Rey de Francia estuuiessen en Italia, no duraria mucho la amistad entre ellos, estando tan vezinos los estados, porque ellos debatian contra aquella Señoria. Entendia el Rey, que en su caso no era menester poner se tan adelante, como el Emperador pretendia: ni obligar se a tanto: porque cobrar lo que le pertenecia en Pulla, no era negocio tan difficultoso, estando Venecianos embaraçados en mayores cosas: y assi luego que se estendio la fama desta nueua cõfederacion, Fabricio Colona requirio al embaxador Geronymo Vic, q̃ le auisasse de lo cierto: affirmando, que el se offrecia de cobrar la mayor parte de las tierras que los Venecianos tenian en el reyno, con sola inteligencia, y trato: que no seria menester echar mano a las armas: ni llegar a combate, si lo supiesse con tiempo, antes que se rompiesse la guerra.

No quiso dar el Rey lugar a esto: porque era muy repugnante a lo que los otros Principes pretendian: señaladamente el Emperador, y el Rey de Francia: pues la liga auia de sustentar se en su pujança, hasta que todos vuiessen cobrado sus estados: y ellos tenian mucho que conquistar. Algunos dias despues, en principio del mes de Enero de este año, el Papa ꝓpuso en cõsistorio lo de la paz, y cõfederacion entre los Principes Christianos: y dixo cõ mucho encarecimiẽto, que aquel era el verdadero tiempo de hazer con aquella vnion la guerra contra los Turcos: y que si al sacro Colegio parecia, le escriuiesse a los Reyes de Portugal, Inglaterra, y Escocia, que se aparejassen, como lo auian offrecido: y tuuo se sospecha, que el Papa propuso esto, porque auiendo cobrado la Iglesia sus tierras de poder de Venecianos, pudiesse con aquella ocasion desuiar, que no se les hiziesse mas guerra por los otros Principes, como despues sucedio. Traya en el mismo tiempo sus inteligencias secretamente con los mismos Venecianos, por medio de el Cardenal de Pauia, para concertarse con ellos: y cobrar con menos ruydo, y gasto los lugares de la Iglesia: y era muy sabido, que su fin no era, que tres Principes tan grandes quedassen confederados, y poderosos en Italia. Seys dias antes de auer se esto propuesto por el Papa al Colegio, Constantino Cominato embaxador del Emperador, y el Almirante de Flãdes, y tres Ecclesiasticos dieron la obediencia al Papa en nombre del Principe don Carlos, por los estados de Flandes, y Brauante.

¶ Del apercibimiento que que se hizo en el reyno de Napoles, antes de romper la guerra. XXXII.

Año M.D.IX.

ERA por este mismo tiempo quando el Conde de Ribagorça Visorey de Napoles por mãdado dl Rey descubrio a Bernaldo de Vilamarin Almirãte de el reyno, y a Hector Piñatelo Conde de Monteleon, y a mossen Terrè en gran secreto, y les comunico lo que el Rey tenia deliberado emprender contra Venecianos, por razon de la liga: y porque no se entendiesse por el apercibimiento de gente de armas del reyno, se publico vna prouision del Conde, en que mandaua, que la muestra de la gente de guerra q̃ se auia de hazer en la paga de Abril, se hiziesse generalmẽte de todas las compañias juntas en Napoles en su presencia: y cerca de aquella ciudad. Publico se con esto, que por auer se hecho relacion al Visorey, que la gente estaua muy mal en ordẽ, queria proueer que estuuiessen como era razon: y toda la gente se apercibio para la muestra de Abril: con fin, que quando se entendiesse que se juntauan para hazer la muestra, se rompiesse la guerra. Auia en el reyno solas seys galeras: pero muy bien armadas: y proueyo el Almirãte que se pusiessen treynta soldados en cada galera demas de los obligados por lo ordinario: y los capitanes Españoles d infanteria, q̃ se hallauã en esta sazõ en el reyno erã, don Luys de Ixar, Morellon, Troilo de Espes, Iuan Thomas, Ramõ Brancat, y Martin Gomez de Paternina: y estos erã Aragoneses: y Castellanos erã dõ Pedro de Arellano, Badajoz, Mexia, Barragã, el Comendador Rosa, Aluaro Piçarro, Escalada, y Nũciuay: todos muy diestros, y biẽ exercitados en la guerra: pero auia muy pocos soldados Españoles: porq̃ de los q̃ quedarõ en el reyno despues d la cõquista del, los mas se vinierõ a Lõbardia, a seruir al Rey d Frãcia: y apenas se podian hallar en Napoles hasta mil: y si por guerra guerreada se auia de proseguir la empresa, se hallaua difficultad en ella: tãto daño suele causar en la paz el descuydo. Por esta causa auia deliberado el Rey, de embiar al Coronel Çamudio con dos mil infantes: porque se supliesse el exercito hasta numero de cinco mil Españoles: y se añidiessen algunos del reyno: mas para effeto que siruiessen de gastadores, que para combatientes: aunque se tenia por buena mezcla juntar Italianos con nuestra infanteria. Para Coroneles se hallauan entonces en el reyno algunos capitanes Españoles, que quedaron de las guerras passadas, con muy buẽ renombre: que eran Pedro de Paz, Hernando de Alarcon, Corbaran, Diego Ramirez, y Mossen Felipe de Ferreyra, q̃ era alcayde del castillo del Ouo: y a estos dio el Visorey cargo, que assistiessen en su consejo, para encomendar les algunas cosas importantes, que se podrian offrecer en esta guerra: y hizo Coronel de la Infanteria a Pero Lopez de Gurrea, que aunque mãcebo, era muy bien quisto de la gente de guerra: y primo de don Alonso de Aragon su hijo. No embargante que se ponia todo esto en orden, queria el Rey que el Conde de Ribagorça con buenos medios continuasse los tratos, è inteligencias que el Gran Capitan solia tener, con algunos de aquellas ciudades que tenian los Venecianos: para que se alçassen contra la Señoria, y se pusiessen en su obediẽcia: y entre ellos era muy estimado Leonardo de Prato de quien se hazia mucha confiãça: que

estaua en Brindez: y tenia muchos deudos en aqlla ciudad, y en Otrãto: y era tanta parte en los pueblos, q̃ se creya, q̃ el solo bastara a reduzir los a la obediẽcia del Rey: y el protector de Trana: q̃ tenia mucha autoridad, y credito en aql pueblo: y trato se cõ ellos por medio de Ioã del Tuffo, cõ creẽcia del Gran Capitan, cõ quiẽ ellos se entendian antes. Allẽde desto tuuo el Visorey personas en los cõfines de la Belona, q̃ le diessen auiso, si los Venecianos deliberassen de armar, y traer Turcos al reyno, quãdo viessen rompida la guerra: y esto se proueyo cõ grã diligẽcia, porq̃ se tuuo nueua, q̃ el Grã Turco, por diuertir la empresa, q̃ el Rey auia tomado de la guerra de Africa, publicaua, q̃ embiaria su armada contra el reyno de Napoles: ò para que se acometiesse alguna cosa importante en Sicilia. Despues de todo esto, estando el Rey en Valladolid, a quatro dias del mes de Março, se juntaron en palacio Ioã Rufo Obispo de Britonoro Nuncio del Papa, y los embaxadores del Emperador, y Marcurino de Gatinaria, en nõbre del Principe don Carlos, y el Señor de la Guija embaxador del Rey de Frãcia: y celebrando el Obispo de Palencia la Missa, jurarõ poniẽdo las manos en el Santissimo Sacramento publicamẽte, el Rey en su nombre, y por sus reynos, y como Gouernador de Castilla, y los embaxadores por sus Principes, q̃ ninguno desampararia a sus cõfederados, hasta q̃ cada vno dellos vuiesse cobrado de la Señoria de Venecia, los estados q̃ les tenian vsurpados. Fue cosa en aquellos tiempos muy publica, q̃ llego al Rey vno, ò principal ministro, ò muy acepto, y priuado suyo, q̃ parecio ser induzido por los de la opiniõ, y vãdo de los Vrsinos, q̃ como dicho es, procurauã que el Rey sacasse del cargo de Visorey de Napoles al Cõde de Ribagorça, q̃ le dixo assi. Por lo „ que deuo al seruicio de V. A. le fago „ saber, q̃ todos dizen, q̃ el Cõde de Riba „ gorça, a quiẽ V. A. da cargo de aque- „ lla empresa, no es para tal cargo: y que „ V. A. se arrepentira de auer se lo enco „ mẽdado: porq̃ dizen, q̃ no tiene el cono „ cimiẽto, è inteligencia de las cosas, q̃ pa „ ra tan gran negocio seria menester: de „ manera, q̃ vna hormiga le pareceraele „ phante: y lo facil le parecera muy diffi- „ cil: y lo trabajoso le parecera imposi- „ ble: y los que tienen esta condicion, de „ las pequeñas necessidades fazen gran- „ des: y nunca acabã ningun fecho: y han „ de creer a otros q̃ saben poco: y assi to- „ dos los negocios se les pierden. Suplico „ a V. A. que me crea: porque yo fablo „ de cierta sciẽcia: y embie alla luego per „ sona, q̃ sea para tal empresa: y para tal „ concurrencia de tiempo: que demas de „ lo que se vee presente, adelante han de „ suceder grandes cosas: que han mene- „ ster persona de gran coraçõ: y de grã se „ so, y esperiencia. A esto se publico, que „ respõdio el Rey: q̃ se lo agradecia: pero q̃ el tenia por cierto, q̃ los q̃ hazian aql juyzio del Conde su sobrino, se errauã: porq̃ para en cosa de guerra, tenia por cierto, que daria muy buen recaudo: y que no entẽdia de embiar otro: sino en caso que fuesse necessario: lo q̃ no esperaua. Que tenia por cierto, que el Conde pareceria al Duque su padre: y que bien veya, q̃ el Cõde no era tenido por famoso en hechos de armas: porque no auia tenido tal cargo, en que pudiesse parecer esto: mas esperaua, que desta empresa cobraria fama honrada: y si la cobrasse, seria mas estimado en el, que en otros, q̃ no venian de tal sangre.

Passando esto assi, ò q̃ por este medio quisiesse el Rey aduertirle, como yo lo creo, es cosa muy sabida, y cierta, que el secretario Almaçan auiso al Cõde destas palabras formales, que se auian referido al Rey: diziendo, que siempre le auisaria de todo lo que oyesse dezir desta calidad: y el Rey lo ordenaua assi con su prudencia: entendiendo que todo el bien de aq̃lla empresa cõsistia, en esecutar el Conde el hecho, cõ mucha presteza, y reziura: y muy biuamẽte: porque con esta dissimulacion solia preuenir a sus ministros.

¶ De la justificacion que el Rey hizo de las causas que tenia, para cobrar las ciudades de Pulla, que estauan en poder de la Señoria de Venecia. XXXIII.

PORQVE NO SE diminuyesse mas la armada, y el exercito que tenia el Rey, para la guerra de Africa, y para las empresas de aquella conquista, mando que se supliesse su exercito de la gente que se hallasse en el reyno: y porque el Conde de Ribagorça estaua en aquella sazon enfermo, se determino de nombrar los generales, para aquella guerra: que eran Fabricio Colona, y el Duque de Termens. Con recelo della, començaron los Venecianos a fortalecer las ciudades que tenian en Pulla, a mucha furia: è yuan las poniendo en orden, como ellos lo saben muy biẽ hazer: assi para defender las, como para poder offender desde alli, si se les diesse lugar: y el Visorey mandaua hazer lo mismo en las fuerças, que estauan a sus confines. Erã los principales capitanes, que tenia la Señoria para esta guerra, el Conde de Pitillano, y Bartholome de Albiano, ambos del linage Vrsino: y vassallos del Rey Catholico: por los estados que tenian en el reyno: puesto que el Conde auia renunciado el condado de Nola en Enrico Vrsino su nieto, que era hijo de su segundo hijo, y de vna hermana del Cardenal de Aragon, cõ consentimiento de Ludouico Vrsino, que era el hijo primogenito: y esto se creyo auer se procurado con artificio, y mañosamente: porque offreciendo se alguna guerra, aũque se hallasse en ella contra el Rey, no se le pudiesse quitar el estado: sino vsando de sobrado rigor: y assi se reseruo el Conde las rentas por su vida. Estando ya para romper se la guerra, declaro el Rey las causas q̃ le mouian, para cobrar por via de hecho, y con armas, los lugares que los Venecianos tenian ocupados en Pulla: porq̃ su costumbre era justificar siempre todas sus empresas: por si pudiesse escusar qualquier rõpimiẽto. Pretẽdia primera mẽte, q̃ no se pudo hazer el empeño de aquellas tierras, en perjuyzio de su derecho: pues no pertenecia el reyno de justicia al Rey, q̃ las empeño: antes deuia el suceder en el: y quando fuera obligado de pagar el precio, dezia q̃dar libre de aq̃lla obligacion: porq̃ los Venecianos no guardarõ lo q̃ se auia assentado: creyendo que tenian fin de guardarlo, y que boluiendoles el dinero, tendrian por biẽ de restituyr aq̃llas tierras, se mouieron por su parte, a diuersos embaxadores de aq̃lla Señoria, algunos medios sobre esta restitucion, y satisfacion del empeño: y consultarõ sobre ello con la Señoria: y en su respuesta mostrarõ agrauiar se mucho, que se les hablasse en tal cosa: significãdo, q̃ por ninguna satisfacion no pensauan dexar aq̃llas ciudades, ni sus fuerças. De manera, que dieron a entender claramente, que su fin no era tener aquellas plaças por empeño,

ño,sino de la misma suerte, que si fueran del propio, y antiguo patrimonio de la Señoria:y por ser esto tan contrario a la concordia, y tan perjudicial a la seguridad,y estados de aquellos reynos de Napoles, y Sicilia,se conocia, que era con intento de poner necessidad en ellos, siempre que viessen para ello buena dispusicion. Parecia, que aunque no vuiera otra justificacion,era muy justo,q̃ pues el Rey no podria cobrar cõ paz lo suyo, y assegurar su reyno,trabajasse cobrar lo, y assegurar lo por las armas:quãto mas q̃ dezia el Rey, que auia gastado muy mayor suma por aq̃lla Señoria, en defension de su estado: señaladamẽte en el socorro que les embio, quando el Turco les hizo mayor guerra:y començo a entrar por sus tierras: con que no solamente hizo su armada detener a la Turquesca,y apartar se de la offensa q̃ hazia a los Venecianos, mas su capitan general gano de los Turcos por fuerça de armas la Isla de la Cephalonia,y la entrego a la Señoria: aunque el Despoto de Larta pretẽdia tener muy notorio derecho a ella. Concurria otra cosa,que antes desto,al tiempo que el Rey Carlos boluia con nueuo exercito à Italia, para offender aquella Señoria,no siendo el Rey obligado por la liga que entonces tenian,a romper por España con Francia, por defender con el rompimiento de aca el estado de Venecianos, la Señoria le hizo obligacion particular, por causa del rompimiento, que si el Rey de Francia offendiesse sus tierras por estas fronteras, le darian cinquẽta mil ducados en dinero cada año: y aunque se siguio el rompimiento, y el Rey de Francia offendio por estas partes, y le hizo guerra en Rossellon,y embio el Rey a requerir a la Señoria, q̃ pagasse aquella suma, nunca lo quiso cumplir. A estas causas, que eran tan justificadas, y aparentes, añidia el Rey,q̃ el Papa,cõstando le de aquellas razones tan justas, le embio a requerir, como a feudatario de la Iglesia,que rõpiesse la guerra: y procurasse de cobrar sus tierras por las armas:porq̃ la propiedad de aquel reyno no se diminuyesse: ni le resultasse por alli con el tiempo algun daño,ò mayor necessidad: lo qual no sabia con que razon se pudiesse escusar. Todas estas razones se declararon a la Señoria por el embaxador que alli tenia el Rey, que era Micer Felipe de Ferreras:y la respuesta fue general:concluyendo en ella,que querian hazer muy estrecha vnion con el Rey Catholico, para la defensiõ de sus estados:y el Rey los fue entreteniendo con buenas palabras: diziẽdo,q̃ holgaria de hallar tales medios,cõ q̃ pudiesse persuadir a la cõcordia al Emperador, y al Rey de Frãcia:escusando se,que no podia confederar se cõ la Señoria,al tiẽpo q̃ aq̃llos Principes se mostrauan sus cõtrarios:y tenian las armas en las manos:teniendo tãto deudo cõ ellos: ni seria honesto, ni razonable, sin ver otras nueuas causas. Dio entõces orden a su embaxador,q̃ siendo rompida la guerra por el Papa, pidiesse licencia a la Señoria,y se fuesse al reyno:y assi se hizo: de q̃ Venecianos se tuuieron del todo por perdidos: porq̃ hasta esta sazon estauan con gran confiança, que se declararia el Rey con ellos: auenturando parte del estado que tenian en Pulla. Por el mismo tiempo que el Rey se yua ya declarando por enemigo de Venecianos, se assento en Frãcia en la ciudad de Berrì la cõfederaciõ, y liga entre el, y el Rey Luys, y la Señoria de Florẽcia,por me

dio del embaxador Iayme de Albion, y de Ioan Rodolfo, y Alexandro Nasio embaxadores de Florentines: por la recuperacion de la ciudad de Pisa. Alli se acabò de concertar, que por parte destos Principes no se diesse impedimento alguno, con gente de sus subditos, ò confederados, ni por otra via à Florentines: ni se diesse fauor a la ciudad de Pisa, con prouisiones de vituallas, ò municiones: y permitiessen inuadir la: y que se les hiziesse guerra, como a enemigos comunes: y por esto se obligaron, que si dentro de vn año se cobrasse por ellos aquella ciudad, y sus fortalezas, y tomassen la possession, cō la jurisdicion, y autoridad que la teniā antes de su rebelion, darian à cada vno de los Reyes cinquenta mil escudos: y assi por tan poca suma como esta, por razon de la guerra de Venecianos, dexo el Rey la proteciō de aquella Señoria, que antes le auia sido para las cosas del reyno, de mucha vtilidad.

¶ De las sospechas que se pusieron al Visorey de Napoles, de las nouedades que se intentauan por algunos Barones, antes de romper la guerra contra la Señoria de Venecia. XXXIIII.

ESTAVA acordado que se rōpiesse la guerra, por cada vno de los Principes confederados, para el primero de Mayo: y entre los q̄ assistian en el consejo de las cosas de la guerra cō el Visorey, auia gran diuersidad de pareceres. Tābien se differian los aparejos necessarios para esta empresa: y no se ponia en ello tāta diligēcia como se requeria: para q̄ juntamēte quādo mouiessen los exercitos de los otros Principes, se rompiesse tābien por aq̄lla parte del reyno: y en esto se detenian mas, dudādo, que lugar se auia de acometer primero. Porque como quiera q̄ la costumbre general de la guerra, en semejātes empresas, es començar por lo mas debil, porq̄ aquello se conquista mas facilmente, y da fauor a los q̄ la mueuen, y desanima a los contrarios, esto suele ser, quando no ay alguna cosa muy importante, que sea para poder se ganar: pues quādo esta se offrece, aq̄llo parece q̄ se deue emprender: porq̄ cō esto se assegura mas la empresa: y ganādo lo q̄ mas importa, mas ligeramente se gana el resto. Cōsiderando con esto, q̄ en todas aq̄llas plaças de Pulla los Venecianos no tenian otro puerto, sino el de Brindez, y q̄ seria de grande effeto, q̄ se les ganasse, para mayor seguridad de aq̄lla guerra, parecia q̄ era mas cōuiniente acometer primero aq̄lla ciudad: mayormēte q̄ estaua entendido, q̄ poniendo se alli nuestro cāpo, se les quitaua con vn bestiō el puerto: y defendian, q̄ no entrassen nauios. Aunq̄ la ciudad tenia buē muro, era de largo trecho para defender le: y assi parecia, q̄ no seria difficil la espugnaciō: y juzgauā, q̄ ganado Brindez, no podriā los enemigos sostener gruessa armada en los otros lugares: y tràs esto parecia a algunos, q̄ era mas espediēte cōtinuar la empresa contra los otros lugares, dexando para la postre à Otranto: y antes que el embaxador Felipe de Ferreras saliesse de Venecia, proueyo el Visorey ante todas cosas, de poner en guarnicionas alguna gente de cauallo en Barleta, Molfeta, y Iuuenazo: y mando passar vna compañia de soldados a Manfredonia: porque por ser la tierra aspera, no cōuenia tener en ella cauallos: y cerro la saca del pā del reyno: y con

con esto se tuuo en Venecia por casi rompida la guerra. Sucedio en esta sazon, q̃ estaua para romper se, q̃ el Visorey tuuo algunas sospechas, q̃ los Cōdes de Santa Seuerina, y Matalon, q̃ erā de la casa, y linage delos Carraffas, y delos mas fieles, y allegados al seruicio del Rey, cōfiando en las nouedades q̃ se temian, trayan algunas platicas en deseruicio del Rey: y q̃ procurauan de cōcertar los gentiles hombres cō el pueblo, que estauan muy diuisos: con fin de hazer aquel reyno republica, con el fauor del Papa, y de la Señoria de Venecia, pagādo cierto tributo a la Iglesia. Hora se mouiesse alguna platica desto, ò fuesse con artificio por otros fines, se descubrio al Visorey, por auiso, y deposiciō del Marques de Layno, y del Cōde de Matera, que affirmarō auer sido requeridos por el Conde de Santa Seuerina, para q̃ estuuiessen vnidos: aconsejandoles, q̃ porque el Rey era viejo, attēdiessen a q̃ los Barones del reyno estuuiessen conformes, para qualquier nouedad q̃ sucediesse: y saliessen del yugo, y seruidumbre en q̃ estauan, siendo mandados, y gouernados por estrangeros: y q̃ muy peor seria, quādo lo fuessen por Flamencos. Declarauan, q̃ por esta causa eran ydos a Roma, para ver se con el Cardenal de Santa Seuerina: que en el tiempo que se tuuo la guerra con Franceses, fue el mayor contrario, y deseruidor que alli se mostro de los Napolitanos contra el Rey: y el que mas rebuelta puso en todos los tratos que se mouian contra los Españoles. No quedaua ninguno, que no fuesse tenido por sospechoso en esta platica, pues lo era Ioan Baptista Espinelo Conde de Cariati, que era el que mas officio hazia de seruidor del Rey: y sobre todos se ponian los ojos en Andres Mattheo de Aquabiua Duque de Atri, que era de gran valor, y prudencia, y muy estimado, y preferido entre todos: porque si alguna cosa se vuiesse de intentar por los Barones contra el seruicio del Rey, entendian, q̃ seria el q̃ lo auia de gouernar todo: y porq̃ estando el Duq̃ fuera, seria alguna prenda, y seguridad, para que los otros no osassen mouer alguna nouedad, ò reboluer nueuos humores, acordo el Rey, no embargante que los Condes de Santa Seuerina, y Cariati eran los mas ciertos q̃ tenia, para las cosas de su seruicio, y de quien hazia mayor confiança, preuiniendo a lo que podia suceder, de embiar los a llamar: y al Duque de Atri con ellos, socolor que por las cosas que entonces concurriā, y se esperaua que auian de suceder en Italia, conuenia por la mucha esperiencia que tenian del estado della, que asistiessen a su consejo: para que se proueyesse con su parecer, como mas conuiniesse al bien de las cosas del reyno, asi en paz, como en guerra. Llamando a estos, parecia que no era con fin de tener los por sospechosos: pues los Condes de Santa Seuerina, y Cariati eran auidos por los mas fieles seruidores, por no auer sido del vando Anjoyno: y el Duque era tenido comunmente, no solo por el mas sabio, y prudente de todos los q̃ auian seguido aq̃lla opinion Francesa, pero de quātos auia en su tiempo en toda Italia. Mas sobreseyose en esto, hasta aueriguar mas los indicios de lo q̃ se informo al Visorey, por deposicion de aq̃llos caualleros: q̃ por vētura, ò cō passiō, ò cō liuiādad se mouieron a publicar sus sospechas. Entonces considerādo el Rey, quā necessario era en estos reynos, y señorios đ España

el Santo

el Santo officio de la Inquiſicion contra la heretica prauedad, y el grande beneficio, y fruto que en ellos hizo, ſegun ſe auia conocido por la eſperiēcia, y el ſeruicio de Nueſtro Señor, y el acrecentamiēto, y honor q̃ del reſulto a nueſtra ſanta Fe Catholica, y q̃ eſto ſe creya auer ſido el principal fundamento, y cauſa de todas las proſperidades, y victorias que Dios le auia dado, y eſperaua que ſe auian de continuar, a gloria, y enſalçamiento de ſu nombre, ſe determino de fundar, è introduzir en aquel reyno, el exercicio deſte Santo officio, conforme a la orden que ſe auia dado en eſtos reynos por la Sede Apoſtolica. Porque aunque en el reyno, como en las otras partes de Italia, y de la Chriſtiandad, auia Inquiſidores de la Fe, que exercian ſus officios, ſegun las ſanciones, y decretos canonicos, como los ordinarios ſe entremetian por ſu juriſdicion, a conocer de las cauſas indiſtintamente, y por via de appellacion ſe euocauan a la Sede Apoſtolica, no ſe proſeguian los negocios, con el ſecreto que conuenia: y quedauan por punir los delinquentes, y reſultauan grandes inconuinientes, y eſcandalos: y era como ſino vuiera Inquiſicion cōtra la heregia. Por eſta cauſa, algunos años antes, attendido que en el reyno de Napoles ſe auian recogido muchos de los hereges, que ſe auſentaron deſtos reynos, acuſando los ſus miſmas conciencias, y por temor del caſtigo, y para los caſtigar, y corregir, y alimpiar todo aquel reyno de tan abominable contagion, don Diego de Deça Obiſpo de Palencia, que era confeſſor del Rey, è Inquiſidor general de los reynos de Caſtilla, y Aragon, viſto quanta neceſsidad auia de remediar aquel daño, proueyo, eſtando aun el Gran Capitan en el reyno, que paſſaſſe alla fray Pedro de Belhorado Arçobiſpo de Mecina, que era Inquiſidor de Sicilia, con los officiales, y miniſtros neceſſarios, para exercer el Santo officio de la Inquiſiciō, en las perſonas que hallaſſe culpadas del crimen de heregia, que eſtauan declaradas, y condenadas por tales en las Inquiſiciones de Eſpaña. Eſto ſe proueyo, no embargante cierta concordia que el Gran Capitan hizo, en ſeguridad, y saluedad de los hereges, al tiempo que ſe le entrego la ciudad de Napoles: conſiderando, que aquello por ſer contra la fe, no ſe deuia, ni podia guardar: y fue ordenado con gran ſecreto: porque los reos, ni ſe paſſaſſen a otras partes, y tierras eſtrañas del dominio del Rey, ni quedaſſen ſus culpas, y delitos por caſtigar: mayormente eſtando tan cerca las ciudades que tenia la Señoria de Venecia, y las tierras del Turco: y por eſta cauſa ſe proueyo, que el Gran Capitan ſecretamente mandaſſe poner guardas en todos los puertos, y paſſos de aquel reyno, aſsi de mar, como por la tierra, porque ninguno ſe pudieſſe auſentar. Mas como en eſto ſe puſo alguna dilacion por el Arçobiſpo de Mecina, y deſpues vuo de paſſar el Rey alla, no parecio q̃ conuenia, que en ſu preſencia ſe trataſſe dello: y en eſta ſazon acordo, que ſe puſieſſe en eſecucion: y fueſſen proueydos en aquel reyno Inquiſidores, contra la heretica prauedad, para que procedieſſen conforme a derecho contra los hereges: y con el ſecreto, y orden que ſe guardaua en Eſpaña, conforme a las comiſsiones de la Sede Apoſtolica. Entōces fue embiado de Aragon à Napoles, por Inquiſidor al Dotor Andres Palacio,

lacio, y de Sicilia passo el Obispo de Cefalú con todos los oficiales, y ministros que eran necessarios, para proseguir aquel Santo officio, por el honor, y exaltacion de nuestra santa Fe Catholica: aunque los Iudios que se fueron de España al reyno, y los que huyeron del castigo de la Inquisicion, anduuieron alterado el pueblo: para que no se diesse lugar, que se procediesse en las causas de la Fe, por diuersa forma de la q̃ alla estaua introduzida, desde el tiempo de los Reyes passados: y para ello se comẽçaron a fauorecer, no solo de los Barones del reyno, pero de diuersos Cardenales.

¶ Que el Papa, y el Rey de Francia rompieron la guerra contra la Señoria de Venecia. XXXV.



AVIAN FORTALECIDO los Venecianos los lugares que tenian en el reyno: y pusieron en ellos mas gente de guarnicion, y mayores guardas: y començaron por el mes de Março, antes que se rompiesse la guerra, a tratar le como enemigos: aunque padecian estrema necessidad de vituallas: y teniã grã falta de trigo. Recelãdo el Visorey, que estrechando se mas el negocio, no diessen por mar, y por tierra sobre Barleta, que estaua muy abastada, y llena de trigo, y la pusiessen a saco, porque auia muy poca gente, y no de defensa, mando yr alla a don Geronymo Loriz, que era muy buen capitan, y se auia señalado en la cõquista del reyno: y proueyo, que don Ioan de Gueuara estuuiesse en Manfredonia, con algunas compañias de soldados: y tuuiesse el castillo a muy buen recaudo el alcayde del, q̃ era don Lorenço Hernãdez de Heredia, hermano del Conde de Fuentes. Todo lo desta guerra se passo en las deliberaciones, y consejos, de como se auia de emprender: y en los aparatos, y demostraciones della: y quien serian los q̃ auian de ser preferidos, para el gouierno de la gente. Tenian la infanteria muy bien en orden los capitanes q̃ se auian nombrado, para el dia que se vuiesse de romper: y estos eran don Pedro de Arellano, Morellon, Ramõ Brancat, Buytrõ, Luys Gordo, Buyl, Ioan Thomas, Martin Gomez de Paternina, el Corseto, Troilo de Espes, Escalada de Beamõte, y dõ Ioan Enriquez de la Carra. Los lugares que tenia la Señoria en mayor defensa eran Brindez, y Otranto: y determino se el Visorey de acometer primero a Brindez, por la comodidad del puerto, q̃ es el mejor que ay en aquella costa: y trabajar cõ toda furia, por ganar aq̃lla ciudad, y sus fortalezas: porq̃ con ellas cobraua juntamẽte el puerto, que es capacissimo para qualquier armada: y quedauan desiertos dellos cõtrarios. Auia se deliberado, ganando aq̃lla ciudad, seguir la empresa contra las otras: y dexar lo de Otrãto para la postre, por ser muy fuerte: y auer alli muy poca gente: porq̃ acometiendo se primero, si por alguna difficultad no se pudiesse ganar, siendo lugar pequeño, y sin puerto, como la ganãcia no seria de mucha estima, no tomando se, perdian reputaciõ: y quedauan los enemigos con doblado animo, para defender lo restante. Estãdo en estas deliberaciones, Prospero, y Fabricio Colona embiarõ a suplicar al Rey, que se permitiesse al vno dellos tomar cõducta de otro Principe, ò Potentado cõ su buena licencia, y gracia: y el Rey teniendo por cierto, que donde quiera que estuuiesse qualquier

dellos miraria las cosas de su seruicio, y estado, como era razon, fue conteto de dar la: con que ninguno dellos pudiesse tomar conduta de Principe, ò Señoria, que fuessen sus enemigos; y aunque al tiempo que la tomasse, se tuuiessen por amigos, y aliados suyos, si aconteciesse que despues vuiesse guerra entre ellos, siendo llamado, y requerido por el, fuesse obligado de partir se, y dexar la conduta, y bolver a seruir le: y prometio el Rey de no llamarle, sino en caso que vuiesse guerra rompida. El primero que rompio la guerra de los Principes de la liga, fue el Rey de Francia: y entro su exercito por la parte de Lombardia, mediado el mes de Abril: y pocos dias despues, la gente del Papa hizo cierta entrada por lo de Romaña: y tomo vn lugar, que estaua pot la Señoria, que se llama Solarolo, que esta entre Boloña, y Sesena, y tenia impedido el passo: y aũque no era fuerte, por estar en aquella entrada, era de importãcia: y fue se deteniendo la gente del Papa, esperando algunas compañias de Suyços, que auia mandado hazer, para salir en campo sobre Faença: y como los Venecianos procurauan de dar condutas a algunos Barones del linage Vrsino, y de los Sabelos, para que hiziessen gente en sus tierras, en las que tenian entre el reyno, y el estado de la Iglesia, porque pusiessen mas recelo al Papa, y al Visorey de Napoles, para effeto que no se pudiesse emplear todo el exercito de la Iglesia contra lo de Romaña, ni contra las ciudades que teniã en Pulla, el Papa los hizo desuiar de aquello por medio de Ioan Iordan Vrsino: y se obligaron de no tomar sueldo, sino con su consentimiento: pero de secreto algunos se concertaron cõ la Señoria, y tomaron el dinero della. Indigno se por esto el Papa en tãta manera contra los embaxadores de Venecia, q̃ los quiso mandar prender: diziendo, q̃ excedian de su officio, induziendo los vassallos de la Iglesia, que fuessen rebeldes. Estaua ya el Papa en esta sazon, que era antes de auerse rõpido del todo la guerra, con arto recelo del Rey de Francia: y attendia a cõfederar se muy estrechamente con el Rey Catholico, y con el Emperador: teniendo esta confederacion por vnico remedio, para refrenar a los Franceses: porque tenia por cosa muy cierta, y cõstante, que el Rey Luys no auia de parar hasta emprender de hazerse señor de Italia: y procurar que fuesse creado Sumo Pontifice el Cardenal de Roan: y por regalar al Emperador, le socorrio cõ cinquenta mil ducados, para pagar la gente de armas, que auia de entrar en Italia: y se los embio con Constantino Cominato, y Siluio Sabelo. Vino casi en fin de Abril à Napoles Fabricio Colona, para juntar se con el Visorey, q̃ estaua ya muy conualecido de su dolencia: y auian de partir à Pulla, para quando la armada del Rey estuuiesse junta: y como aq̃llas ciudades q̃ tenian los Venecianos, estan a la marina, echaron fama, q̃ con las galeras que tenian armadas, y cõ las q̃ yuan de contino armãdo, podian juntar mas de cient galeras: y Fabricio, que auia antes hecho esta empresa del Rey muy facil, affirmando que se podrian ganar aquellas plaças por solo trato, mostro en esta sazon, que por guerra seria difficultoso: porque los castillos de Brindez, y Otranto estauan muy fortificados, y en gran defensa: y que cõuenia, que los Principes confederados hiziessen prouision de juntar vna armada tã poderosa,

poderosa, que bastasse a impedir el socorro. No embargante, que segun el mismo dezia, se podia proueer de tal suerte, q̃ se resistiesse de tierra con la artilleria: y diesse gran estoruo a la armada de los enemigos. En esta diuersidad de pareceres se conformo el Visorey con Fabricio: en hecho, q̃ vino a no ser nada, por nuestra parte: pues no vuo en ello mayor affan, que recibir las fuerças, quando se les entregauan: y puso se mucha dilacion en todo lo necessario: siendo guerra, que se entendio se auia de mouer dentro del mismo reyno: y auiendo ya rompido por su parte el Papa, y el Rey de Francia: sin aguardar el primero de Mayo: y los Franceses procediendo con arto mas furia, tomaron algunos lugares en la ribera del Ada, y en el Cremonès: y el Marques de Mantua se apodero de Casalmayor, que es vna buena villa. Entro el Rey de Francia en Milan el primero de Mayo: y vino alli el Duque de Ferrara, para tomar licencia del, para seruir al Papa, en aquella guerra: porque le hazia su Confalonier: y el Rey embio al Señor de Chatillon con cinquenta lanças al Papa: las quales auia de tener a sueldo de la Iglesia. Entonces embio tambien los cient mil escudos, que auia de dar al Emperador, por la inuestidura de Milan, con el Obispo de Paris, y con Alberto Conde del Carpi, que se hallaron en la capitulacion de Cambray: y a estos se auia de dar la inuestidura: y Ioan Iacobo de Triuulcio capitã muy famoso de aquellos tiempos, vino antes por su mandado a su corte: porq̃ quiso saber su parecer, como se deuia proseguir la guerra. Vuo tãbien en su consejo diuersos pareceres: deliberãdo, sobre q̃ ciudad se deuia primero assentar el cerco: y si se auia de emprender lo mas flaco, ò contra lo mas fuerte: y el Rey era de parecer, que luego se pusiesse el cerco sobre Cremona, que era la plaça mas importante, y fuerte, de las que el pretendia ser del estado de Milan: y dezia, que tomada aquella, lo demas se rindiria: y que tãta fatiga aurian en esto, como en todas las otras. Mas Ioan Iacobo, como capitan muy esperimẽtado, y diestro dezia, que se deuia começar por lo mas debil: porque en lo primero se ganasse reputacion, que es de grande momento en la guerra: y que se deuia atemorizar a los enemigos cõ algun castigo: y assi se determinaron los mas, de emprender lo de menos resistẽcia. Despues de todos estos consejos, antes de entrar el Rey de Francia en Lombardia, embio a Venecia à Bellajoya rey de armas, para desafiar a los Venecianos: y embio les a dezir, que pues ellos le auian faltado, le deuian restituyr las villas que le tenian ocupadas del ducado de Milan: y tambien al Papa, y al Emperador, y al Rey Catholico las suyas: y sino, se tuuiessen por desafiados. No tenia aun en esta sazon leuantada ninguna gente de Suyços: aunque estauã alla sus comissarios: y los Venecianos auian embiado tambien los suyos: offreciẽdo la misma pension, q̃ el Frances les diesse: y dos Cantones dieron tres mil al Papa a su sueldo. Procuro el Rey de Francia, que la armada que el Rey tenia en Napoles, y en Sicilia, se juntasse luego cõ la suya: porque Venecianos tenian ya veynte galeras en el agua: y con otras treynta se creya, q̃ las embiariã la buelta de Genoua: para q̃ viniesse en ellas la parte Fregosa: por intentar, si podrian poner alguna turbacion en aq̃lla Señoria, que estaua sugeta al Rey de Frãcia: y correr

Año MD.IX.

la costa de Proença: para no dexar yr las vituallas que lleuauā al campo de Francia. Pero ellos estauan muy desproueydos, y con gran falta de armada: y en aq̄lla misma sazon se les auian quemado en su ataraçanal doze galeras, por muy gran desastre: y mucha munició: y por muchos se tuuo por cierto pronostico del fin, y destruycion de aquella Señoria.

¶ Que entretanto que se diffirio de hazer la guerra a los Venecianos en Pulla, se apodero el Rey de Francia delas ciudades que teniā vsurpadas de Lombardia. XXXVI.

LA ARMADA que tenia el Rey en Napoles, y Sicilia era de doze galeras, y diez naues muy bien en ordē: y el general de las galeras era don Bernaldo de Vilamarin Conde de Capacho, y Almirante del reyno: y de las naues el Marq̄s de la Padula: y la del Rey de Frācia de diez galeras, y quatro carracas: y auian de juntar se cō otras quatro galeras del Papa, para salir a resistir a la armada dela Señoria. Mādo el Rey, que su armada esperasse a la de Francia en el puerto de Mecina: para que de alli saliessen jūtas, y entrassen en el golfo de Venecia: è yua por general de la armada Francesa el Duque de Albanìa, y Peri Ioā por capitā de las galeras. En el juntar se estas armadas, era forçado, que vuiesse alguna mas dilacion de lo que conuenia: y como el Conde de Ribagorça se conformo con el parecer de Fabricio Colona, que fue muy errado, y con poco fundamento, yua entreteniendo el rompimiento: esperando, que se juntassen las armadas delos Principes confederados: entendiendo que aquello era lo que conuenia: y q̄ la nuestra fuesse superior a la que podian juntar los enemigos: y entretanto, no solamente determino de sobreseer en la guerra, pero juzgaua, que estaua el reyno en peligro, porque tenia por dudosa la empresa: y dudaua de su yda à Pulla: temiendo q̄ recibiria en ello daño, y verguença, por ser los contrarios señores de la mar: y que de nuestra parte, sin muy grande armada, no podian ser offendidos: y con esto hallo otra difficultad, en la falta del dinero. Pero deste sobreseymiento, y tardança resulto poca reputacion: porque era assi, que en esta sazon estauan los Venecianos en tanto trabajo, y peligro, que apenas tenian fuerças para defender se: y mucho menos se hallauan en estado para poder offender: y esto se conocio en el principio de la guerra: pues vna sola parte del exercito del Rey de Francia, les gano los lugares de la ribera del Ada, antes q̄ llegasse el Rey à Milan: teniendo los ya proueydos de soldados: y hallaua muy poca resistencia en aquella gente, siendo de guarnicion. Tambien por la parte del Papa, su gente de armas, que estaua en Romaña, antes que les llegassen Suyços, tomaron, como dicho es, a Solarolo castillo del condado de Faença: y la infanteria, y gente de cauallo de Venecianos, fueron a poner se junto a Brixela, q̄ era vna fuerça principal del valle de Lamone: y acudierō a aquella parte Ioan Pablo Manfron capitan general de la gēte de armas de la Señoria, y el Proueedor general de Romaña, cō algunos capitanes, y buen numero de gente de pie, y cauallo, para socorrer aquel castillo: y combatieron ambos exercitos: y fueron los Venecianos vencidos:

cidos:y del primer acometimiento ganarō el castillo: y rindio sele s todo aql valle: y no pudiendo saluar se de otra manera, Ioan Pablo Manfron, y el Proueedor se recogieron a la Roca: y fue entrada por fuerça de armas: y ellos quedaron prisioneros. Con esto, y entendiendo que el Rey de Francia yua en seguimiento de su exercito, y que passaua adelante, y que el Emperador se yua acercando a la frontera cō gruesso exercito, para romper por su parte, tenian los Venecianos en lo mas intimo de su estado tanta necessidad, que estauan en punto de perderlo todo: y no hallauan la gente que era necessaria, para defender lo de tierra firme: y por esta causa mandauan sacar los estradiotes que tenian en Pulla, para que passassen à Venecia: y de todas partes juntauan la gente que podian, para defender el cuerpo, y la cabeça de su estado: y estauan en tanto cōflito, que no era de poner en duda, que la empleassen en lo que menos les importaua, que era la defensa de los lugares de Pulla. Era esta guerra muy differente de las que auian tenido en los tiēpos passados: porque en ellas no interuinieron otras naciones, ni Potentados, sino de sola Italia: y en esta ęra muy al reues: tanto, que se echaua muy cierto juyzio, que seria grande marauilla, poder saluar ninguna cosa importante, de las que tenian en tierra firme: si los confederados quisiessen proseguir la guerra. No embargante, que en la necessidad, con ser la mayor que tuuo aquella Señoria, jamas no les falto animo, ni consejo: y echauan fama, que haziā muy poderosa armada por mar, para poner temor a los del reyno: y dar fauor a los pueblos que tenian en Pulla: por entretener los, que no pensassen en alçar se: porque estauan muy descontentos, debaxo de su dominio: y dessеauan ser vnidos en la Corona. Entendiendo el Rey la dilacion que ponia el Visorey, en romper la guerra por su parte, y que llegauan antes las nueuas, de las vitorias que auian los exercitos del Papa, y del Rey de Francia, que el supiesse que se mouian los suyos, recibio dello arto descōtentamiento: y embio a mandar a gran furia, que el Visorey mouiesse con su exercito, y estrechasse aquellas fuerças por cerco, y las combatiesse. Pero la principal vitoria fue la del Rey de Francia: cuyo exercito se encontro con el de la Señoria, junto al Ada: y viniendo a dar la batalla, fueron los Venecianos rotos, y vencidos con grande estrago: y quedo prisionero Bartholome de Albiano, y el Cōde de Pitillano se escapo cō muy pocos: y despues desta vitoria, en muy breues dias ganarō los Franceses a Crema, Cremona, Bergamo, y Bressa: que era todo lo que podian pretender en su empresa.

¶ Que las ciudades que los Venecianos tenian en Pulla, se rindieron al Conde de Ribagorça. XXXVII.



STA vitoria que vuo el Rey de Francia causo tanta quiebra en los aduersarios, que no solamente hizo facil el cobrar lo que pretendia ser suyo, pero todo lo q̄ era de sus confederados. Por esta causa, y por ayudar se los dos exercitos de Lōbardia, y Romaña, en diuertir las fuerças de los enemigos, cobro tābien el Papa sin mucha fatiga, no solamente à Faença, y Arimino, que era lo

principal de su empresa,pero a Seruia, y Rauena. En esta sazon llegaua el exercito del Emperador à Italia: y por su entrada se tuuo por mas facil la victoria, y con mayor daño de los enemigos:por ser grande la afficion delos pueblos al Imperio: y mucho mayor el miedo que tenian a la nacion Tudesca. Passo el Rey de Francia muy adelante en su empresa, antes que por parte del Emperador se rompiesse:porque tuuo necessidad del dinero que se le daua, por la inuestidura de Milan: y el Rey Luys no quiso que se diesse, hasta que estuuiesse en Italia: y como por nuestra parte vuiesse tambien dilacion en romper la guerra en lo de Pulla, estauan los Franceses tan orgullosos, que ya pensauan estar libres de la obligacion de los otros confederados, por su tardança: y porque la ciudad de Venecia no entraua en el repartimiento, ni se auia adjudicado a ninguno de los Principes de la liga, y parecia que auia de obedecer, y rendir se, al que primero la quisiesse acometer, tenian fin de yr sobre ella: con esperança, que siendo señores de aquella ciudad, y con lo que se ganaria de aquel estado, lo serian de la mayor,y mejor parte de Italia: y se mudaria a ella el imperio, y dominio de todo. En este tiempo, como la armada que el Conde Pedro Nauarro tenia en Africa era tan poderosa, y auia ganado la ciudad de Oran, que era vna de las principales cosas que tenian los Moros, y tambien se pusiesse en orden la otra armada, que el Rey mandaua yr al reyno,con el Coronel Çamudio, dio gran fauor para lo de la guerra de Pulla: y mucha reputacion para todas las cosas que los Principes confederados podian emprender en Italia: porque empleando se la armada de España en Africa contra los infieles, amenazaua a otras muchas partes. Siendo llegado al reyno Çamudio con dos mil soldados, tuuo el Conde de Ribagorça su exercito en orden, en fin de Mayo: aunq̃ nunca se hiziero͂ mayores ademanes, para menos effeto: ni se acabaua de entender, quien tuuiesse la culpa en tan gran tardança: y los nuestros toda la cargauan sobre Fabricio, que no queria ser ministro, para que Venecianos dexassen lo que tenia͂ en el reyno: y passauan las sospechas tan adelante, que no perdonauan al Visorey: y en esto dieron mas las gentes, despues que vieron que el Rey le saco de aquel cargo dentro de pocos meses, siendo su sobrino. Embiose delante la infanteria, y la mayor parte de la gente de cauallo, co͂ la artilleria: de la qual se dio cargo al Conde de Santa Seuerina: y el officio de Proueedor general del exercito se encomendo à Ioan Baptista Espinelo Conde de Cariati. Auia ma͂dado el Visorey juntar todo el exercito en la Leonesa: por ser lugar mas comodo, para acudir desde alli adonde conuiniesse: y auia dispusicion de poner en dos dias cerco con la artilleria, ò sobre Trana, ò contra la Mola, ò sobre Poliñano, ò en Monopoli: porque assi se delibero despues, que la guerra se hiziesse contra lo menos fuerte. Lleuaua consigo à Prospero, y a Fabricio Colona, y al Principe de Melfi, y al Duque de Atri, que auia entonces casado con la Condessa de Caserta, y al Co͂de de Morcon, y a los hijos del Conde de Conça: porque el padre quedaua doliẽte: y à Enrico Vrsino Co͂de de Nola. Era, como dicho es, el Conde de Nola

nieto del Conde de Pitillano: y su madre fue hermana del Cardenal don Ioã de Aragon: y el Conde de Pitillano considerando que a su nieto, como a hijo de su padre, y por razon de la madre le pertenecia el Condado de Nola, aunque el Rey Catholico auia hecho merced de aquel estado al Conde de Pitillano, hizo donacion del a su nieto: y a ella dio su consentimiento su tio Luys Vrsino: que fue el hijo primogenito del Conde de Pitillano: y el Conde de Ribagorça dio a ello el suyo en nombre del Rey, el año passado: y viendo el Conde Enrico, que se poniã en ordẽ las cosas de la guerra, se fue al reyno a seruir en ella al Rey: y junto vna muy buena compañia de gente de armas, para yr a Pulla: aunq̃ su aguelo estaua en la conduta de la Señoria de Venecia: y con licencia del Rey se auia desposado el Conde de Nola con vna hija del Principe de Bisiñano: y se pretendia, que aquel estado boluia a la Corona, por estar el Conde de Pitillano su aguelo en seruicio de los Venecianos: siendo sus enemigos. Desseaua el Duque de Trageto señalar se en esta jornada: pero acordo el Visorey q̃ se quedasse, por las differẽcias q̃ tenia con los Coloneses: y todos mostrauan yr a esta guerra con gran contentamiento, como a muy justa empresa: y toda la gente, assi la de pie, como la de cauallo, era muy buena: y los capitanes muy escogidos: y dexo el Visorey en el gouierno de la ciudad de Napoles por Lugar teniẽte suyo, al Cõde de Potẽcia. En el mismo tiẽpo se embiarõ dos reyes de armas con letras de requirimiento al Conde de Pitillano, y a Bartholome de Albiano, para q̃ fuessen a seruir al Rey, so las penas en que incurren los feudatarios que faltan a su señor en semejantes guerras dentro en su reyno: y siruen a sus contrarios: y secrestaron, y tomaron las tierras, y rentas que tenian en el reyno: y tambiẽ se puso secresto en el condado de Nola, aunque le posseya el nieto del Conde de Pitillano: y esto se proueyo assi, porque algunos dias antes auia mandado el Rey, que fuessen requeridos: y no quisierõ yr a seruir le: y tomaron las condutas de Generales del exercito de la Señoria. Passo Fabricio Colona adelante a la Leonesa: para que la gente de armas estuuiesse junta, y en orden, para quando el Visorey llegasse: y en este medio se tenia trato cõ los vezinos de Trana, que rindiessen aquella ciudad pacificamente: siendo en ello tercero Octauiano de Santis de Barleta, que era muy sagaz, para proseguir aquella platica: y tenia autoridad en toda aquella tierra para persuadirles que se rindiessen: y era grã seruidor del Rey: cuyo ingenio, è industria fue de gran fruto en la guerra passada. Este fue embiado a Trana: y por su medio aquella ciudad fue contenta de dar se al Rey, antes que se entendiesse lo que proueya la Señoria, en la restitucion de aquellas tieras: porque antes que el embaxador Felipe de Ferreras saliesse de Venecia, le dixeron, que auian deliberado de restituyr todos los lugares que tenian en Pulla: y aquello era con presupuesto de valer se del Rey, como dicho es. Mas en esta sazon viẽdose en tã estrema necessidad, y tã perseguidos por los Principes mas poderosos d̃ la Christiandad, por todas partes, sin esperãça, ni remedio de socorro, escriuieron al Consul q̃ tenian con el Visorey, que mostrasse a los Gouernadores q̃ tenian cargo de la defensa de aquellas

ciudades, sus contraseños:y les mandasse que luego las rindiessen: y assi se entregaron a los capitanes que el Visorey embio, sin esperar combate: puesto q̃ la ciudad de Trana se cobro primero con ademã de querer combatir la, por el concierto q̃ se tenia con los de dentro. Esto se acabo tan breuemente despues q̃ se emprendio, y començo a mouer la gente de guerra, q̃ no fue necessario aguardar q̃ llegasse la armada del Rey: ni se hiziesse auto ninguno de guerra. Auia deliberado el Almirãte Vilamarin de salir cõ sus galeras de Mecina, sin lleuar las naues de Sicilia, y dar vna vista por las costas de Pulla: y dexar con la armada de naues a don Dimas de Requesens hijo del Conde de Triuento, en aquel puerto: y lleuaua cargo de capitan de las galeras de Sicilia don Luys de Requesens: y como los lugares de Pulla se rindieron, so breseyo en su partida. Llego la armada de Francia a la Isla de Vstiga, a vista de Palermo en fin del mes de Iunio: è yua por capitan general el Duque de Albanía: y desde alli dio auiso al Visorey don Ramõ de Cardona, que yua a juntarse con el Almirante de Aragon: y passo el Pharo con quatro carracas, y dos galeras bastardas, y quatro sotiles: que aun duraua este nombre antiguo: y no quiso entrar en el puerto de Mecina: y fue a surgir con su armada a Rijoles: y alli se le embio vn gran presente, y mucho refresco para toda su gente por el Visorey, aunque estaua en Palermo, y por el Estradicó de Mecina. Proueyo se por el Visorey de Napoles con gran diligencia, en la defensa de las fortalezas de aquellas ciudades de Pulla: y encargo se la fortaleza de Trana à mossen Terré, para que tuuiesse en ella vn sobrino suyo, a quien la encomendo el Visorey: y don Luys de Ixar se eligio por alcayde de Otranto, para que residiesse en aquella fuerça, que era muy importante: y a Pero Lopez de Gurrea se dio la tenencia de Brindez: y a don Hernando de Aragon sobrino del Visorey la de Menopoli: y fueron proueydos por capitanes de la gente de guarnicion que se puso en estos lugares, personas que con mucha ygualdad, y solicitud entendiessen en el regimiento de aquellas ciudades: porque estauan acostumbradados al gouierno de la Señoria.

¶ Del tratado que se mouio por el Rey Catholico de confederarse con la Señoria de Venecia, por la conseruacion de sus estados: y del nacimiento, y muerte del Principe don Ioan de Aragon. XXXVIII.

PVSO al Rey en mayor cuydado la prospe ridad, y buen sucesso que el Rey de Francia tuuo, en cobrar cõ tan señalada vitoria las ciudades que tenia aquella Señoria vsurpadas del estado de Milan, y que fuesse prosiguiendo su exercito fuera de lo que era de su conquista, que la tardança que los suyos ponian en echar los enemigos del reyno: y no estaua aũ de aquello seguro, y ya se disponia, para q̃ se fuesse a la mano a los Franceses: y no se estendiessen tanto en Italia. Estaua aun el Emperador en principio del mes d̃ Iunio, a siete leguas de Ispruch: y caminaua la via de Italia: y lleuaua por capitan general de la gente de armas Italiana, a Constantino Cominato Principe de Macedonia: è yuan a seruirle en esta guerra Luys de Gonzaga primo del Marques de Mantua, y el Conde de la Mirandu-

Mirandula, y otros señores Italianos: y llegando a Steran, le embiaron los Venecianos a offrecer, que le darian todas las tierras que le auian tomado el año passado, sin que su gente passasse adelante. Pretendian, como es su modo de negociar, y como si fuera vna pequeña cosa, que les dexasse a Padua, Verona, Vicencia, y Treuiso: y señalauan que ya ellos de alli adelante no atenderian si no a las cosas de la mar: y que conuertirian todas sus fuerças, y poder a lo de Dalmacia, y Macedonia, y contra el Imperio Turquesco: adonde auian tenido gran patrimonio antiguamente: y estauan ya tan acouardados, y sin esperança de poder defender lo que tenian en tierra firme, que mandauan recoger toda la artilleria que tenian en sus tierras, y lleuar la a Venecia: por hazer se fuertes por la mar. Mas despues que el Rey de Francia vuo aquella vitoria dellos, y se le dieron las ciudades de Bressa, Bergamo, Crema, y Cremona con todos sus castillos, y tierras, sin hazer ninguna resistencia, y gano en tan breues dias todo el estado nueuo, y antiguo, que solia ser del Ducado de Milan, era ya muy temido, no solo de sus enemigos, pero de los mismos Principes con quien se auia confederado. Estãdo en Bressa muy vfano con el successo de tan gran vitoria, dixo a Iayme de Albion embaxador del Rey, que primero auia acabado su empresa, q̃ ninguno de los Principes sus aliados vuiesse començado a romper la guerra: sino el Papa, que hazia lo que podia, aunque era poco: y que el tenia preso vn Proueedor, que era de los principales de Venecia, que le dixo, que hazia la parte de la Pulla no se auia embiado gente ninguna, ni por mar, ni por tierra: y que si el Conde de Ribagorça vuiera començado a hazer la guerra, lo vuiera ganado todo muy presto: porque toda la fuerça que tenian, la auian empleado contra el: y que a la parte de Tirol el Emperador no auia hecho demostracion, ni auto ninguno de guerra: antes se despidia parte de la gente que auia embiado a Trento, y al Frioli: y que el Emperador se estaua en Ispruch muy de espacio: y el le auia embiado a requerir con dos correos, que con pocos, o con muchos començasse la guerra. Dezia que se marauillaua mucho, que teniendo el Emperador tal auinenteza, no se diesse mas prissa a cobrar sus estados: pero pues no acudia a lo que auia prometido, el deliberaua de passar adelante: y queria que su exercito se fuesse a Pesquera: y si no supiesse mas nueuas de lo que el Emperador pẽsaua hazer, por ventura tomaria el a Verona, por despertar lo: y tambien porque le parecia, que offreciendo se tã buena ocasion, para deshazer del todo aquella Señoria, era mejor proseguir la guerra, que no dexar la con algunas fuerças. Todos los de su cõsejo eran deste mismo parecer: entendiendo que a quantas ciudades, y villas fuesse su exercito, se le rindirian, sin esperar combate: mayormente que llegaron las cosas de la Señoria a tan estrema necessidad, que los vezinos de Venecia pensauan mas en saluar sus propios bienes, que en defender lo de la Señoria, que lo tenian ya por perdido. Entonces dixo el Rey de Francia al embaxador del Rey, que el Proueedor de Bressa le affirmaua, que los Venecianos embiauan al Emperador carta en blanco, para que les pusiesse la ley que quisiesse: con que les ayudasse:

y añi-

y añidio a esto, que si el Emperador deliberasse de ayudar los, en tal caso queria mas que se hiziesse la guerra fuera de las tierras que eran del estado de Milan, que no dentro dellas: y que por esta causa estaua determinado, que su exercito passasse adelante. Desta resolucion del Rey de Francia, se entendieron por el Rey Catholico dos cosas: que estaua determinado a ocupar lo que pertenecia al Imperio: y que en esto yua contra la confederacion de los quatro: que se hizo vltimamente en Cambray: y particularmente contra la paz que tenia con el Emperador: y que haziendo se señor de todo el estado de Venecianos, era notoriamente en perjuyzio de todos los otros Principes: y señaladamente de los tres, que se auian confederado con el. Porque juntando con el estado de Milan el que era de la Señoria, podria facilmente molestar a todos los Principes que fuessen sus vezinos: y le auian de ser como subditos: y pretenderia poner de su mano en la Sede Apostolica el Pontifice que bien le estuuiesse: y teniendo en su poder lo espiritual, con la mucha codicia que muestran los Franceses a sojuzgar lo todo, era de temer que algun dia auia de presumir de vsurpar el estado del Imperio: y la dignidad Imperial: e introduzir vna nueua monarchia. Consideraua el Rey, que si para estoruar esto no se buscaua entonces algun remedio, y dexauan al Rey de Francia tomar la possessión en todo lo que queria, quiça despues el remedio seria muy difficil, o casi impossible: y como quiera que conocia que al Emperador le yua en esto tanta parte, pero considerando, que si jamas auia sucedido algun caso, en que conuiniesse desuelar se mucho, para pensar, y entender en el remedio, era este, y que segun el negocio estaua tan adelante, requeria que se remediasse breuissimamente, atajando aquel daño, puso mucha fuerça en persuadir al Emperador, que no hallaua otro camino, sino que pues era assi, que los Venecianos le dauan carta en blanco, se concertasse con ellos: incorporando se ellos en el Imperio: y restituyendo le las tierras que auian tomado: y pagando cierto tributo. Que desta manera si quedassen por comun del Imperio, podrian tener se por seguros, que los Alemanes tomarian la causa de su defensa por suya: y ayudarian al Emperador para aquella empresa: tomando los Venecianos a su cargo de pagar la gente: y aunque a ellos pareciesse muy graue sugetar se al Imperio, auiendo sido tan libres, no lo era, teniendo en tanta auentura de perder lo todo. En este caso parecia al Rey, que segun el odio que los Italianos tenian en esta sazon a los Franceses, tardarian muy poco en cobrar todo lo de aquel estado: y perdiendo el Rey de Francia aquello que se le auia rendido, en tan pocas horas, tras ello perderia facilissimamente todo el estado de Milan: y el Emperador podria poner en el persona que fuesse de su casa, y sangre, y le obedeciesse: y con esto tendria para siempre enfrenada a Francia: y con ayuda del Imperio se podria mejor conseruar la Señoria de Venecia. Como las cosas llegaron a tal punto, que se tuuieron los mismos Venecianos por perdidos, e yuan ya desamparando su ciudad, consistiendo en ella toda la fuerça, y milagro de su conseruacion, y de la libertad, que

por

Año M.D.IX.

por tantos siglos se auia ydo fundando,preuiniendo el Rey a lo por venir, declaro este su intento a don Iayme de Conchillos Obispo de Catania: que residia en Alemaña por su embaxador: antes que el Conde de Ribagorça mouiesse con su exercito contra los lugares de Pulla: porque si el Emperador viniesse a este, ò a otro qualquiere côcierto cô los Venecianos, para ayudar los, entendiesse que el Papa de buena gana se juntaria con el: porque temia que en acabando el Rey de Francia de apoderarse del estado que Venecianos teniã en tierra firme, passaria a Roma con color de entender en la reformacion de la Iglesia, para que el Cardenal de Roan fuesse creado sumo Pontifice. Entẽdia el Rey que si vna vez el Pontificado entrasse en manos de Franceses, en grandes tiempos no saldria de su poder: como sucedio en tiempo del Rey Filippo el Bello, en la creacion del Papa Clemente V: y para remediar los inconuinientes q̃ se temian desto, embio a dezir a su embaxador, que offreciesse al Emperador de su parte, que para vn beneficio tã vniuersal como este, se juntaria con ellos. Parecia que segun el animo de aquel Principe era grande, y solo el por su valor auia emprendido el año passado hazer guerra cõtra aq̃lla Señoria, y contra el Rey de Francia, teniẽdo por tã incierto, y dudoso el sucesso, no le importando aq̃llo, lo q̃ le yua en que esto se remediasse, con muy mayor voluntad emprẽderia juntamente con el Papa, y con la Señoria de resistir al Rey de Francia: esperando, con tanta razon, tã cierta, y tã grãde la gloria del vẽcimiẽto. Mas si por vẽtura no quisiesse emprẽderlo, por estar tã cõfederado, y vnido cõ el Rey de Frãcia, con cõfiança q̃ nunca le auia de dexar, o pareciendo le, q̃ si el Rey no se juntaua cõ ellos, seria aquella empresa muy difficultosa; y q̃ no le conuenia intẽtar tan arduo negocio, sin q̃ el entrasse en aq̃lla liga, en este caso cometio el Rey al Obispo de Catania, q̃ si entendiesse q̃ el Emperador tenia gẽte, y dinero, y volũtad para poner se en esto, y viesse determinadamẽte q̃ lo haria, y llegaria al cabo, offreciesse de su parte, que se juntaria cõ el, para entrar en la confederacion del Papa, y suya, y de la Señoria: restituyẽdo le las tierras q̃ teniã los Venecianos en Pulla: si quãdo la liga se hiziesse, no las vuiesse cobrado. Cõ esto queria el Rey, que particularmente se assentasse entre ellos muy estrecha confederacion, y amistad: para q̃ siempre se valiessen, y ayudassen para la defension de sus estados, y d̃ la Reyna de Castilla, y del Principe su nieto, pues era su comũ heredero. Queria que espressamente se declarasse en esta cõcordia, q̃ el Emperador ternia por bien, y le plazeria, que vsasse de la gouernacion de los reynos de Castilla, como la tenia por la Reyna su hija: y en caso que ella muriesse, la tuiesse tambiẽ por el Principe, hasta q̃ fuesse de edad, alomenos de veynte años, como lo dexo ordenado la Reyna Catholica en su testamento: y se auia jurado por el reyno en las cortes de Toro. No se poniendo en lo de la guernacion impedimento por el Emperador, ni por el Principe, offrecia de obligar se a conseruar la sucesion destos reynos para su nieto: porque en caso que para juntar se con el Emperador, conuiniesse desistir de la amistad que tenia con el Rey de Francia, era muy necessario que todo estuuiesse tan assentado entre ellos, que el quedasse seguro, y confiado

do de su amistad, no solamente para q̃ no se le hiziesse contradicion, mas para que le fuesse verdadero, y cierto amigo. Todas estas preuenciones eran rece lo del gran poder, y reputaciō que yua ganando el rey de Francia en Italia, cō esta nueua vitoria: y sospecha muy cierta q̃ no auia de alçar la mano de la empresa del Reyno: y era en coyūtura que el Emperador podia hazer mayor confiança, que no auia el Rey de pretēder otra cosa, que la seguridad, y acrecētamiento dela sucesion de su nieto: por auer muerto el Principe don Ioā su hijo: que patio la Reyna doña Germana en Valladolid, el dia de santa Cruz de Mayo deste año: y biuio pocas horas: y quadrole bien el nombre que le pusieron: que segun esta aduertido, fue siempre muy desastrado, y de poca ventura en grandes Principes que le tuuieron: como se entēdio en los Reyes de Inglaterra, y Frācia: y se vio ala par en los de Castilla, y Aragon: que ò murierō muy arrebatadas muertes, ò fueron persegui dos dentro de sus Reynos con guerras ciuiles, casi todo el tiempo que reynaron: y pudiera solo auer sido exemplo de tan poca ventura, enel Principe don Iuan su hermano: que murio en la flor de su juuētud, en las mismas fiestas de sus bodas. Fue depositado enel monesterio de S. Pablo: y de alli le lleuarō despues al monesterio de Poblete: a dō de se solian sepultar los Reyes de Aragon: y fue el vltimo Principe que nacio sucessor en sola la Corona destos Reynos. Admitio el Emperador esta platica con grande contentamiēto: y dio se mucha furia para passar adelāte: porque la gente del Rey de Francia no se contentando con auer ganado lo que pretendia, q̃ era del estado de Milan, prosiguio la guerra en lo ageno: y tomaron por cōbate a Pesqueta a las riberas del Mincio, junto al lago de Garda: y se le dauan otros lugares que estauā en aquella comarca. Venia muy determinado, si hallasse resistencia en el Rey de Francia, concertarse con la Señoria, si le restituyesse sus tierras: y jūtarse con el Papa, y con el Rey Catholico: y estaua ya muy resoluto de cōcertar se sobre lo de la gouernaciō de Castilla: y que por ser muerto el Principe de Aragon, se contentaria cō vna honesta seguridad, por lo de la sucesion del Principe dō Carlos: y pidia que el Rey le diesse ciē mil ducados, en quenta de lo que se deuia al Principe, de tres años despues q̃ murio el Rey don Felipe: pretendiendo q̃ el Principe tenia en cada vn año quarēta mil ducados de su principado: y que no se le auia pagado ninguna cosa dello. Auia procurado el Rey de confederar en vna cierta, y verdadera amistad al Cōdestable, y al Duque de Alua, por los celos que le ponian cada dia, con la estrecha confederaciō, y aliança que el Condestable tenia con el Gran Capitā, que le tenia en arto cuydado. Lo que pudo acabar fue, que en Valladolid a ocho del mes de Iunio deste año, con grā secreto en su presencia, con sola interuencion del Secretario Almaçā, dieron sendas escrituras firmadas de sus nombres, y selladas con sus armas, cada vno por si, en q̃ prometian, que de alli adelāte estarian siempre juntos en vna vnion, y volūtad, para seruicio de la Reyna, y del Rey su padre, con sus casas, y pariētes, y amigos. Auianse de valer para la defension de sus estados, de manera que fuessen amigos de amigos, y enemigos de enemigos, sin exceptar a ninguno: saluo que por parte del Duque,

que se saco el Marques de Villena, y su casa, y por la del Códestable el Duque de Sessa, y de Terranoua Gran Capitá de su Alteza, y la suya: que era a quien el Rey queria principalmente sacar de la confederacion que tenia con el Códestable. Declarose, que por quãto entre el Almirãte, y estos dos Grãdes auia cierta platica de amistad, el Rey sacaua al Almirante, para determinar en ella, y en lo demas que le tocasse, lo que cóuiniesse a su seruicio, y al biẽ dellos: en lo qual se deuia entender, a lo que yo congeturo, assentar las differencias q̃ entre si tenian el Duque de Alua, y el Almirante. Ordenose, que no se reuelasse a nadie lo desta confederacion, si no a las personas que auian entendido en el asiento dello: y solamẽte pudiessen dezir, que porque se esperaua, q̃ de las differencias que entre ellos auia, se mouerian rebueltas, y escandalos en la corte, y en el reyno, el Rey les mando que se allanassen: y estuuiessen como buenos amigos: y por cumplir su mandado lo auian hecho asi. Al punto q̃ se queria assentar esta concordia, el Rey dixo al Condestable, que se entẽdia, y entendiesse, que esta amistad se assentaua, quedando exceptado el Cardenal de España: aunque en la concordia no se hiziesse mencion del. Quedo concertado en este asiento, que se cófirmaria por ellos esta concordia: y prometerian, y jurarian de la guardar, y cũplir: y quedaró ambas escrituras en poder del Rey: y conociose bien lo poco que el Rey podia, en torcer la afficiõ, y códiciõ del Cõdestable, para diuertirle de su opiniõ, y de la amistad estrecha q̃ tenia con el Grã Capitan: en la qual perseuero todo el tiempo que biuio: y con tan pocas prendas como estas se vuo de contentar el Rey, por lo que podia aprouecharle en la publicaciõ, si se sospechasse que el Condestable se reduzia a seguir en todo su volũtad: ò quiso con esta maña assegurar mas al Gran Capitan, y a los q̃ desseauan otro gouierno que el suyo: que erã los mas: quando mas cierto estaua de la concordia que pensaua tomar con el Emperador sobre su pretension de querer entremeterse por el Principe en las cosas del gouierno de aquellos reynos: que era boz que traya muy desmandados a muchos.

¶Que el matrimonio de la Princesa doña Catalina se effetuo con el Principe de Gales, que sucedio a su padre en el reyno de Inglaterra. XXXIX.



MVRIO en este año el Rey Enrico de Inglaterra vn sabado a veynte y vno de Abril: y tuuieron secreta su muerte, hasta que se juntassen los Grãdes del reyno, que se auian mandado llamar: y sucedio pacificamente en el el Principe de Gales su hijo: lo que era muy ageno de la costumbre de aquella tierra: y que fuesse sin sangre: y fue el Otauo de aquel nõbre. Estaua aun en aquella sazon lo de su matrimonio cõ la Princesa doña Catalina muy dudoso: y el se tenia por libre para poder casar con quien quisiesse: y puesto que los que eran del consejo del Rey su padre sabian, quã confederado estaua el Rey Catholico con el Rey de Francia, pero considerando la poca firmeza de los Franceses, y que si se sentiã poderosos para hazer lo que quisiessen, nunca ternian constancia en su amistad, mayor-

mente pudiendo cobrar alguna vẽtaja sobre sus vezinos, les parecia toda via que la casa de Inglaterra no tenia otra contrariedad, si no la del reyno de Frãcia: y q̃ esta misma tenia la casa de Austria. Demanera que echauan tal juyzio en esto, que si aquellas dos casas de Austria, è Inglaterra quedassen bien vnidas desde el tiempo del Rey Catholico, se conseruarian muy mejor: y que si en algun tiempo les fue necessaria aquella vnion, era en este: porque el Rey Luys cada dia se yua haziẽdo mas poderoso: y no teniendo el Rey de Inglaterra confederacion, y adherencia con los que auian de ser enemigos forçosos del Rey de Francia, quedaua aq̃l reyno en grande peligro. Por esta causa determinaron en aconsejar al Rey, que effetuasse su casamiento cõ la Princesa doña Catalina: y se assentasse de nueuo muy estrecha confederacion, y liga entre el, y el Rey Catholico, y sus reynos: y en lo del casamiẽto del Principe don Carlos, y de la hermana del Rey de Inglaterra, porque el Rey Catholico no auia dado su consentimiento a el, por el modo que se tuuo en cõcluyrse, sin darle parte, se acordo, porque se hiziessen juntos, que el embaxador Gutierre Gomez de Fuensalida besase la mano a la hermana del Rey de Inglaterra, como a Princesa de Castilla. Allende de las causas que vuo para que el Rey de Inglaterra effetuase su matrimonio con la Princesa, se inclino mas facilmente a concluyrlo, porque no se le offrecia otra tal muger cõ quien poder casar: y de su voluntad no se afficionaua a casar en Francia: y assi se cõsumo el matrimonio en el dia de Sant Ioan Baptista: y juntamente se celebro la coronacion del Rey, con la fiesta de las bodas: y desto recibio el Rey Catholico gran contentamiẽto: y aquel mismo dia de Sant Ioan fue solenizada la fiesta en Valladolid con grã demostracion de alegria: y con todo aparato, y fiesta real: y jugo el Rey a las cañas. Entonces le llego la nueua, que se le auian rendido las ciudades de Pulla: y luego mando despedir la infanteria que estaua en el reyno: eceto quinientos soldados de las guardas ordinarias de Castilla, que proueyo que los truxesse a España el Coronel Çamudio: y que se detuuiesse alla la armada: porque traya muy secreta inteligencia de confederarse con el Emperador: y pretendia que el Rey le ayudasse con ella para proseguir la guerra, hasta ganar la ciudad de Venecia, que dezia pertenecer al Imperio. Como se yua acercando su exercito a las tierras de Venecianos, y entrando por ellas, assi se les yuan rindiendo, y entregandolos pueblos: y los primeros que comẽçaron eran, los que estan vezinos de aquella parte del lago de Garda: y y tras ellos se dieron, sin ponerse en defensa, Verona, y Vicencia: y echaron los de Padua la gente de guarnicion que alli tenia la Señoria: y armaron los villanos del contorno: y recogieron los dentro: y apoderaronse de las torres, y puertas de la ciudad: y entregaron la en nombre del Emperador a Leonardo Tristino. Assi se yua del todo perdiendo quãto tenia aquella Señoria en tierra firme, sin ninguna resistencia: y no faltaua si no acometer el omenage de aquel estado, para que no quedasse memoria del, ni de su libertad: que era la cosa mas cara, y preciada que ellos tenian. Pero en este punto, en que llegaron al vltimo pe-

mo peligro,fue todo ſu remedio, y reſtauració conformarſe el Rey Catholico con el Papa, para que no ſe dieſſe lugar,que aquella republica del todo ſe perdieſſe: y el Papa puſo muy gran fuerça en concertar al Emperador,y al Rey Catholico con la Señoria: principalmente porque no queria ver al Rey de Fráncia tan poderoſo: con quié tenia ya muy particular enemiſtad:y dezia q̃ queriendo el Frácestomar de lo que no le pertenecia,como lo comencaua ya a tratar, no ſe deuia confiar del: y que era conſejo de neceſsidad,que ellos tres eſtuuieſſen vnidos,para no conſentir lo: porque muy poco aprouecharia auer quitado la tyrania de manos de Venecianos, para ponerla en poder de Franceſes: y vuo poco que hazer,en perſuadir al Rey,que ſe conformaſſe con el. Para que eſto tuuieſſe mas fundaméto,eſcriuio el Papa al Rey exhortando le a la guerra cótra el Gran Turco: y el Rey le reſpondio animandole para ella: y aconſejandole,que deuia procurar, que los Principes confederados la emprendieſſen: y offrecio, que ſi ſe aſſentaua con buen fundamento,yria en perſona a ella. Entonces ſe publico,que los Venecianos embiaron ſus embaxadores a Ladislao Rey de Vngria: offreciendole por ſuya la ciudad de Venecia: y la metad del eſtado de Dalmacia que ellos poſſeyan, y que ſe haziá ſus tributarios:y le dauan gran ſuma de dinero, porque les embiaſſe doze mil Vngaros, y Bohemios, que ellos queriá pagar a ſu ſueldo: coſa que parece caſi impoſsible: ſi no erá cō fin, que quando ſe vieſſen fuera de tan grá peligro, attendieſſen a ſus preſas, con mayor vengança.

¶Que el Emperador propuſo, que los Principes confederados proſiguieſſen la cóquiſta, haſta apoderarſe de la ciudad de Venecia: y el Papa, y el Rey Catholico no lo permitieron.

XL.

VIERONSE en eſta miſma ſazon en Trento el Emperador, y el Cardenal de Roá: y deſtas viſtas recibio el Papa muy gran temor: recelando, ſegun ſe creya, que la intencion del Rey de Fráncia era, que el Cardenal de Roan fueſſe creado Sumo Pótifice en ſu vida: priuando le, y deponiendo le a el de la dignidad: y que por eſte camino queria hazerſe ſeñor de Italia. Tuuo gran ſoſpecha, que por hallarſe el Emperador con poco poder, para lo que emprendia contra la Señoria, ſe inclinaria a fauorecer en eſto al Rey de Francia: y como ſabia que tratauan que ſe confirmaſſe la concordia de Cambray, y que el Emperador, y el Rey de Francia ſe vieſſen, para acabar de concertar lo de la inueſtidura de Milan, ſentia grauemente que la inueſtidura ſe dieſſe: porque el Emperador le auia offrecido, que no la daria, ſin que le reſtituyeſſe primero a Peſquera, y otros lugares del lago de Garda, que pertenecian al Verones: y que no ſe veria con el Rey de Francia, ſin que el ſe hallaſſe preſente: ò fueſſe dello contento. Deſpues que el Emperador, y el Cardenal de Roan tuuieron entre ſi diuerſas platicas, deliberaron que ſe juntaſſen los embaxadores de los Principes confederados: y en preſencia del Cardenal, y dellos,

Año M.D.IX.

y dellos quiso el Emperador que dixessen su parecer cerca de lo que se trataua de la empresa contra la ciudad de Venecia: y dio su voto el primero Constantino Cominato Principe de Macedonia, que asistio alli en nombre del Papa. Començo su platica con dezir, que aquello era eceder de lo capitulado en Cambray, y cosa nueua: y que no podia dar parecer cerca de vn hecho tan nueuo, y grande, y que tocaua tanto a toda la Christiandad, sin consultarlo primero cõ su Santidad: y aun mas de vna vez: y entretanto seria muy buena deliberacion, que los confederados cobrassen primero sus tierras: y aquello quedasse para platicarlo en Boloña, en presencia del Papa, y del Emperador, y del Rey de Francia, quando todos se viessen. Fue el Cardenal de Roan de parecer, que aquella Señoria deuia ser deshecha, como hydra: porque si quedaua della cabeça, continuamente pulularia: y a vna coyuntura que se les offreciesse, podrian tornar a cobrar lo que entonces auian restituydo: y con el Cardenal se conformo don Iayme de Conchillos Obispo de Catania embaxador del Rey Catholico, contra el parecer, è intencion del Rey: q̃ estaua muy differente dello: pero por no causar entonces sospecha al Rey de Francia, conuino hazer demostracion, que era de su opinion. Como el Emperador trataua en esta materia muy de veras, y ninguna cosa desseaua mas que ver la destruycion de aquella Señoria, propuso vna cosa muy nueua, y estraña de las que solia no solamenre imaginar, pero deliberar con su animo grande, y mucho valor: restando tanto por acabar, hasta cobrar lo que pertenecia al Imperio: y era que la ciudad de Venecia se diuidiesse en quatro partes: y que en cada vna se hiziesse vna fortaleza: y cada vno de los confederados tomasse su parte: y que los gentileshombres, y todo el regimiento se desterrasse a alguna prouincia apartada de aquella ciudad, que fuesse sugeta a alguno de los confederados: y con estos pensamientos, que eran propios suyos, quedaron sin tomar ninguna resolucion en ello. Procuraua en esta sazon de auer alguna gente de cauallo del Rey de Francia, para cobrar a Treuiso, y las otras fronteras, y lugares del Frioli, que no se le querian rendir: y el Papa le offrecia parte de la suya, porque no se siruiesse de Franceses: contra los quales estaua muy indignado, sabiendo que el Cardenal de Roan muy desatinada, y temerariamente, y con vna desordenada, y muy profana ambicion, auia propuesto al Emperador, que le diesse fauor, para que el fuesse creado Sumo Pontifice, en caso que el Papa Iulio fuesse depuesto: como se yua ya tramando por medios muy escandalosos, y reprouados, è ilicitos, en gran offensa de la santa Sede Apostolica: y de la vnion della: ò le nombrassen por su coadjutor: y si esto no vuiesse effeto, pretendia, con vn error lleno de sacrilegio, que le prometiesse de ayudarle, para que fuesse eligido despues de la muerte de Iulio. Por estas sospechas determino el Papa de no deshazer su exercicito: y tenia toda su confiança en solo el Rey Catholico: porque entendia que por el honor, y reuerencia de la Sede Apostolica auia de tomar su protectiõ, y defensa: como Principe

tan

tan Catholico: y tan zeloso del bien de la Christiandad, y del augmento de la religion: y que no daria lugar a tanta persecució de la Iglesia: y por esta causa no cessaua de amonestar, y requerir al Rey, que si el Emperador no se quisiesse juntar con ellos, se confederassen con la Señoria de Venecia, y con los otros Potentados de Italia: y defendiessen có las armas espirituales, y temporales sus estados: y para concertar al Rey Catholico con el Emperador, tomo por ministro, y tercero al Cardenal de Santacruz, de quien hazia el Emperador mucha confiança: y le daua gran credito: y le remitia todos sus negocios: y el Cardenal lo acceto de muy buena gana, por hazer al Rey seruicio: y reconciliarse en su gracia: creyendo que por este camino se le haria merced: y el Rey proueeria del Obispado de Coria en vn sobrino suyo hijo de Garci Lopez su hermano. Conociendo los Venecianos el peligro en que estaua aq̃lla Señoria, hazian grande instancia con el Papa, con grandes offertas, y partidos, que pues aquella nueua confederacion no se estendia a mas de cobrar sus estados, y proseguir la espedicion contra los Turcos, procurasse que aquello se cumpliesse: y no permitiesse q̃ aquella republica, q̃ por tantos años auia florecido, con gran ensalçamiẽto de nuestra santa Fe Catholica, fuesse destruyda del todo, y con ella Italia: pues el Rey de Francia no tenia otro pensamiento, si no hazerse señor della, en lo temporal, y espiritual: poniendo al Cardenal de Roã en la Silla de Sant Pedro: y su Santidad, y los otros que tenian en Italia sus estados, mirassen por la conseruacion dellos: y por esta causa buscaua el Papa todos los medios posibles, para estoruar las vistas entre el Emperador, y el Rey de Francia: y que el Emperador se juntasse con los otros confederados, para guardar, y mantener lo acordado en Cambray, y se prosiguiesse la guerra contra los infieles: è insistia por medio del Cardenal de Sant Marco, que los Venecianos restituyessen al Emperador sus tierras. Embio postreramente al Emperador con grandes offrecimientos vn gentilhõbre Romano, que se dezia Siluio Sabelo: assegurandole, que las cobraria: y con promessa de dinero, y gente que le acompañasse, para su coronacion: y de dar el capelo al de Gursa su gran priuado: y aduertiale, q̃ deuia considerar, que Venecianos aun tenian en su exercito veynte mil hombres, y grande armada, y mucho dinero: y que vnidos con los confederados, seriã todos muy poderosos contra los infieles: y para resistir, si alguno quisiesse emprender de offender les. Estuuieron ya concertadas las vistas entre el Emperador, y el Rey de Francia: principalmente para tratar de la concordia entre el Emperador, y el Rey Catholico: y por este negocio deliberaron Iayme de Albion, y Geronymo de Cabanillas, que residian por embaxadores del Rey en Francia, de yr a ver al Emperador, que estaua en Riba: a diez leguas de Pesquera: adõde el Rey de Frãcia auia llegado: pero como el Emperador se determino despues de no venir a las vistas, embio al d̃ Gursa al Rey de Frãcia, para escusarse con el: y partiose sin esperarle: y mando que su real se leuantasse otro dia. La escusa que el Emperador daua era, q̃ sabia q̃ el Rey de Frãcia tenia consigo mucha gente: y que

stificada: porque se conociesse que los confederados no se mouieron contra aquella Señoria por codicia, sino por cobrar sus estados: y que se conteniauã con ello: y que no les querian vsurpar lo que era propio suyo: antes los recibirian en su confederacion, y amistad, para que ayudassen en la guerra contra los infieles.

¶Que el Rey Catholico se declaro, q̃ queria tomar la empresa, de hazer la guerra cõtra el Turco. XLI.

NO ESTVVO en mas que esto la desolacion, y fin de aquella republica de Venecia, y de todo su estado, ò su remedio: auiẽdo mas de mil años que fue creciendo en tanto aumento, q̃ fue su poder temido de los mayores Principes de la Christiãdad. Porq̃ si el Rey Catholico no desistiera de aq̃lla empresa, y con ambiciõ de la gloria, y prouecho q̃ de alli le podia resultar, se juntara con aquellos Principes, siendo tan requerido dellos, piẽso verdaderamente, que no vuiera mas difficultad en acabarla, que vuo en emprenderla. Pero entendio muy prudentemente, que quando salieran con ella, era poner su trabajo para que otros gozassen del fruto: y que aquel no era el verdadero camino para la seguridad de las cosas del reyno: ni para la quietud, y paz vniuersal de la Christiandad: a que el siempre lleuo encaminados sus fines. Considerando esto, para alçar el la mano de aq̃lla empresa, en q̃ tanta instãcia se hazia por el Emperador, y Rey de Francia, y q̃ fuesse con muy justificada causa, se declaro, que queria poner todo su pensamiento, y emplear todas sus fuerças en proseguir la guerra contra los infieles: y publico que se determinaua de yr en persona contra el Gran Turco: y propuso de juntar para esto vna muy poderosa armada, y grã exercito: y que el solo tomaria el cargo de aq̃lla empresa, si los otros Principes de la Christiandad se escusassen de yr a ella: concediẽdole el Papa las decimas, y Cruzadas generales de toda la Christiandad, por el tiempo que durasse la guerra: y recibio el Papa esta nueua con gran demostraciõ de alegria: y offrecio de seguirle en ella. Las causas q̃ declaro el Rey auerle mouido a emprender aquella espediciõ tan santa erã, q̃ como siempre vuiesse sido inclinado a la guerra contra los infieles, desseaua entonces emplearse en ella, por estar tan vnidos en vna confederacion los mayores Principes de la Christiandad: pues pudiendose concertar, que todos siguiessen aquella guera, ò el solo con ayuda dellos, esperaua que seria cierta la vitoria. Affirmaua que grandes tiempos auia, que la Christiãdad no estuuo en la disposicion en que se hallaua entonces, para q̃ aq̃lla empresa tã santa se pudiesse proseguir, por la paz, y vnion q̃ auia entre los Principes: porque el Emperador, y el Rey de Francia desde la concordia de Cambray, teniã assentada la paz, con la inuestidura q̃ se daua al Rey Luys del estado de Milã: y los Reyes de Portugal, Inglatera, y Vngria tenian cõ ellos muy cierta amistad, y estrecho deudo: y affirmaua q̃ reconocia, q̃ Dios lo auia encaminado assi, para q̃ todos tuuiessen por bien, q̃ el tomasse a su cargo aq̃lla empresa: pues tenia mayor comodidad que ninguno de sus confederados, por la vezindad de los reynos de Napoles, y Sicilia. Con esto, y

Año M.D.IX.

con el grande aparejo que auia en los reynos de Castilla, y en los de su Corona, de gente, cauallos, armas, nauios, y de todas las otras cosas necesarias, para juntar, y sostener vn poderoso exercito, y con la comodidad que tenia en los puertos de mar de sus señorios, dezia que hallaria mejor dispusicion para emprender aquella guerra: y consideraua, que si no se empleaua en ella contra infieles, podria ser que adelante sucediessen nueuas ocasiones de discordias, entre ellos mismos, que fuessen causa de mucha turbacion, y guerra en la Christiandad. El Cardenal de España, y otras personas del consejo, no eran de parecer, que el Rey se pusiesse por su persona en negocio tan arduo, y peligroso como este: y allende de los inconuinientes que se le auian representado otras vezes, si personalmente quisiesse yr a esta guerra, tratauan en particular de otros, que podian suceder: y eran de no menos consideracion. Porque auiendo el Emperador pretendido lo de la gouernacion de Castilla, y persistiendo en ello con tanta porfia, parecia que no era buen consejo ausentarse a guerra, y empresa tan apartada, y difficultosa: pues con su ausencia podria causar alguna alteració: con que aquellos reynos recibiessen mucho daño: y se impidiesse, y atajasse la ayuda que podian dar: y quando esto cessasse, no se podria sostener la gouernacion en la paz, y sossiego que auia con su presencia: y por ventura los otros Principes no querriá ayudar, para que el solo se honrasse en aquella guerra. No dandole ayuda era notorio, q̃ no se podria emprender, ni continuar adelante: y quando todos le fauoreciessen, el exercito que el solo podria lleuar, no seria bastante para hazer empresa contra el Turco, ò contra el Soldan. Pero el Rey pensaua que a estos impedimentos se podria preuenir muy sufficientemente: assegurandose del Emperador, y del Principe Archiduque su nieto: quanto conuiniesse para la buena, y segura gouernacion de aquellos reynos: y declarose que no pensaua dexar en ellos al Duque de Alua: porque era el principal que auia de seguirle en aquella guerra, y de quien el hazia mayor confiança: y que tambien pensaua lleuar consigo otros Grádes, y caualleros, que podian ser en su ausencia algũ estoruo, para la paz, y quietud del reyno: porque los que quedassen en la gouernacion, pudiessen sin mucha fatiga sustentar la paz: y proueer con la autoridad que conuenia, en mandar executar la justicia. Mostraua que tenia esperança que los Principes Christianos le ayudarian: y quando aquello no se hiziesse, no yria el en persona: pues nadie deue emprender mas, de lo que sus fuerças pueden suffrir: y aunque el poder, è Imperio del Turco, y Soldan fuessen grandes, pensaua jũtar vn tal exercito, que fuesse poderoso para dar la batalla a qualquier exercito que le saliesse a resistir: y si le rompiesse en ella, con sola aquella vitoria pensaria tener acabada la mayor parte de su empresa: pues toda la Grecia, y las otras prouincias que tenia el Turco en Europa, estauan pobladas de Christianos: que auian de offender a sus enemigos: y si vna vez le viessé vitorioso, se declararia en su ayuda. Por esta causa entendia, que si el Turco perdiesse la batalla de

fuerte,

suerte que no pudiesse sostener el campo perderia mas breuemente la tierra, por consistir todas sus fuerças en los soldados que ellos llaman Geniçaros: y no auer en aquel Imperio Principes, ni grandes señores de estados con vassallos: y assi los Christianos podrian mas facilmente defender lo que ganassen vna vez. Rèduzia ala memoria exemplos de los tiempos antiguos, quando los reyes de Sicilia, que eran de la casa de Aragon, siendo su estado tan inferior en tierras, y poder, tuuieron caudillos, que emprendieron en las prouincias de Thracia, y Macedonia, y Grècia vna muy larga, y continua guerra: no solo contra los Griegos, pero contra el mismo Imperio de Costantinopla: y conquistaron los ducados de Athenas, y Neopatria: y se sustentaron en ellos por largos tiempos: con ser aquellas regiones tan pobladas, y desuiadas: y por esta causa era aun el nombre de la nacion Catalana muy temido en ellas. Como se auia efferuado el casamiento del Rey de Inglaterra con su hija, confiaua que si viniesse a rompimiento con el Rey de Francia, tenia buen aparejo para hazerle perder en breue tiempo, todo lo que auia ganado en Italia: de suerte, que temiesse en lo que era suyo propio: y considerando, que todos los estados de Italia se hallauan de manera, que no se atendia si no a procurar, como echassen della a los Franceses, lo que desseauan aun mucho mas aquellos, que los auian lleuado, y estauan debaxo de su sugecion, y como no tenia entonces de quien se pudiesse recelar de los Principes Christianos, desseaua emplearse en alguna señalada empresa contra los Infieles. Publicauanse los aparejos quales se requerian para vna tã grande espedicion como era esta: y deliberaua el Rey que se hiziessé veynte mil Españoles, y siete mil Alemanes de gente escogida, y bien armada, que llamauan de ordenança: y mil gastadores, y dos mil y quinientos hombres de armas: y otros seys mil entre cauallos ligeros, y ginetes, en que vuiesse mil y quinientos ballesteros, y espingarderos de a cauallo: que solian seruir para guardar los passos, y se ponian en la reguarda. Nombraronse capitanes los mas diestros, y aprouados que vuo en aquellos tiempos, que no fueron nada esteriles de valerosos hombres: y todas las gentes de España estauan tan puestas en seruir al Rey en esta guerra, que se tuuo por cierto, que saldria doblado numero del que era necessario. Apercibiose casi toda la nobleza, y caualleria destos reynos, sin quedar persona señalada que pudiesse seruir, que no se determinasse de seguir al Rey: y de los reynos de Castilla, y de la Andaluzia, sin los que estauan empleados en Italia, se escogieron para capitanes de la gente de armas que saliessen dellos, el Infante don Hernando de Granada, que por su persona era muy valeroso, don Diego Hurtado de Mẽdoça Conde de Melito, don Diego de Castilla, el Cõde de Nieua, don Rodrigo de Moscoso Cõde de Altamira, don Ioan de Arellano, don Diego de Cordoua, Alonso de Caruajal, Garci Lopez de Cardenas hijo de don Pedro de Cardenas, dõ Pedro de Acuña, Ioã de Leyua, don Rodrigo Giron hijo segundo del Conde de Vreña, Luys de Herrera, Ioan Pineyro Comendador de

dor de Trebejo, el Conde don Hernando de Andrada, el Prior de Mecina, Hernando de Alarcon, don Antonio de Bouadilla, Diego Vaca, Don Pedro Manrique, don Geronymo de Padilla, Gonçalo Hernandez sobrino del Gran Capitan, don Diego de Camiña, Gonçalo Ruyz de Figueroa hijo de Lorenço Suarez de Figueroa, que fue embaxador en Venecia, don Pedro de Silua, Gutierre Quixada, don Fadrique Manrique Mariscal de Çamora, don Diego Osorio, don Antonio de Velasco, Francisco de Cardenas comendador de los Santos, don Aluaro de Luna hijo de don Aluaro, y Luys de Quintanilla. Para las compañias de ginetes, y cauallos ligeros se nombraron Pedro de Paz, Gomez de Solis, Gonçalo de Aualos, Diego Lopez de Ayala, don Antonio de la Cueua, Lope Sanchez de Valençula, Ruyz Diaz Ceron, Ioan de Sande, Ioan Nuñez de Prado de Medellin, Garci Sarmiento, que fue alcayde del alcaçar de Madrid, Ruy Diaz de Mendoça el de Baeça, Pedro Hernandez de Nicuesa, Peñalosa, Francisco Espindola, Hernan Aluarez de Toledo hijo de Pedro de Auila, Iorge de Beteta alcayde de Soria, don Luys de la Cueua comendador de Bedmar, Gabriel de Tapia, que estaua por alcayde en la Mota de Medina, Gomez de Santillan, Gonçalo Mariño, Alonso Venegas, Pedro Pineyro, Ioan Rodriguez de Fonseca, Gil Nieto, Diego de Valencia de Benauides, Rodrigo Manrique hermano de Diego Hurtado, Ioan de Arze, y Castañeda, que eran de la casa del Condestable, Francisco Perez de la Peça, Rodrigo de Baçan, Lope de Sosa gouernador de Canaria, Ioan de Porres, Pero Lopez el Zagal, Sarauia, Pedro Bernal de Murcia, Ioan de Herrera, Pedro Osorio, y Alonso Osorio su hermano, y Rodrigo de Aualos comendador de Montalegre. Pusose en orden la artilleria necessaria para tres baterias, que eran setenta y dos pieças: y apercibieronse hasta cient naues, y algunas dellas de dozientos y cinquenta toneles, en los puertos de la prouincia de Guipuzcua: que son Fuenterabia, el Passage, la Renteria, Sant Sebastian, Orio, Guetaria, Çumaya, Deua, y Motrico: y mandaronse recoger mas de otras ciento y setenta en Ondarroa, Lequetio, Portuendo, Bermeo, Mayda, y Plazencia: y en la baya de Bilbao, y Portogalete: que son los puertos del condado de Vizcaya: y otras treynta, aunque pequeñas, en los puertos de Trasmiera: que son Castro de Ordiales, Laredo, Santander, Sant Vicente, Llanes, Riba de Sella, y Ribadeo: y todas se mandaron poner en orden. En los costas del reyno de Valencia, y Principado de Cataluña se trataua de poner en orden las cosas de suerte, que si se guardara, se tuuo esperança que boluieran los Catalanes a cobrar la reputacion que ganaron en los tiempos antiguos: porque por no armar como solian, ni las galeras que solian, ni exercitar se en las guerras, y empresas de mar, como era costumbre, ni essecutarse la disciplina militar en las cosas maritimas, por los capitanes de otras naciones, con el rigor que ellos lo solian vsar, se yua en este tiempo ya oluidando la honra que aquella nacion auia ganado: y toda su reputacion.

tacion. Esto llego a tal estremo, por el descuydo; y negligencia, ò de los Principes, ò de los mismos tiempos, por la mudança que vuuo en el gouierno, y por la ausencia perpetua que hazia el Rey de sus reynos, que assi como en lo antiguo yuan las galeras Catalanas armadas de manera, que los capitanes dellas eran obligados a no huyr con sola vna, de dos de los enemigos, agora estauan ya los Turcos, y Moros tan diestros, y exercitados en las cosas de la mar, que con sola vna galeota, ò fusta, se atreuian a pelear con dos galeras de las nuestras: y esto sucedia, no solo por descuydo de los capitanes, pero por su desenfrenada codicia: y por estar mejor instruydos en robar de lo del Rey, que de los enemigos, ni de los cossarios que corrian todas las costas de España, y las destruyan. Assi acaecio por este mismo tiempo, que auiendo mãdado el Rey despedir la armada que se junto en Mecina contra Venecianos, y teniendo nueua el Visorey de Napoles, que algunos cossarios Turcos hazian mucho daño en las costas de Cerdeña, y que pusieron a saco vn lugar que se llama Cabra, mando yr en su seguimiẽto seys galeras que estauan en Napoles: las dos del Almirante Vilamarin, y otras dos de Baptista Iustiniano, y Galeaço Iustiniano, llamados los Gobos: y vna de Montbuy: y otra que lleuaua a su cargo el capitan Chipi. Pusieronse en cada galera veynte hombres que dezian de buena bolla: demas de la gente que solian traer: y el Almirante mando poner en su galera, q̃ era la capitana muchas armas, y muy escogida gente: y lleuaua mas de cient soldados: y salieron de Napoles mediado el mes de Setiembre: y fuerõ se a la Ponça, para atrauessar desde alli a Cerdeña: y estãdo en aquella Isla descubrieron seys fustas de Turcos, q̃ yuã a tomar tierra: y salierõ a ellas, y pusieronse luego en huyda. Mas como les dieron caça, de suerte que no se podian saluar, reboluieron sobre las galeras, y la vna de los Gobos se aparto para enuestir vna fusta que estaua apartada de las otras: y las quatro galeras, que eran la capitana, en que yua por capitan Mossen Pastor, y las de Montbuy, Chipi, y del Gobo acometieron las cinco fustas: y la otra galera del Almirãte no afferro con ninguna dellas, si no combatia por la popa: ayudando a las otras que estauan afrenilladas. Duro el combate peleando mas de dos horas: y la galera del Gobo, que estaua trauada en la pelea con las otras, se salio della, y fue a socorrer a la suya, que combatia a parte con la fusta: y las dos juntas la ganaron: y como quedaron las tres galeras afferradas con las cinco fustas, los Turcos pelearon brauissimamente: y ganaron la galera de Montbuy: y cargaron sobre la capitana, y sobre la de Chipi: y fue herido Mossen Pastor: y mataron muchos de aquellas dos galeras: y al fin las entraron, y ganaron Desta manera combatieron las cinco fustas con otras tantas galeras muy bien armadas, y que yuan en su seguimiento: y les ganaron las tres: y las otras se boluieron con grande mengua: y se imputo la culpa de tan mal sucesso a los Gobos: por auer querido pelear a su saluo: y salir del peligro, quãdo todos estauã en el.

¶Que el Emperador, y el Rey Catholico trataron de concertar sus differencias sobre lo de la gouernacion de Castilla: y las dexaron a determinació del Rey Luys, y del Cardenal de Roan Legado de Francia. XLII.



AVNQVE EL Rey hizo esta publicacion, de querer empréderla guerra contra el Turco, y se hazia para ella tãto aparato, y por esta causa se començaron a prohibir las viedas de Napoles, y Sicilia, y de la Andaluzia, su principal intento fue proseguir la contra los Moros: y aun esto no se dexaua de caluniar por algunas gentes: señaladamente por los deseruidores que tenia en Castilla. Estos dezian, q̃ el Rey se ponia en esta empresa por su prouecho particular: por hallar color para auer seruicio de aquellos reynos: y por tener siempre gente de guerra, y exercito formado a su mandar, en caso que quisiessen en Castilla leuantarse cõtra el en nõbre del Principe: y por las confederaciones q̃ hazian entre si los Grãdes: porque le temiessen, y no intentassen ninguna nouedad: affirmando, que si lo hiziera por el prouecho de Castilla, para vn tan nueuo hecho, y tan grãde llamara por esta causa el reyno. Que tãbien si tuuiera este fin, hiziera la guerra en el señorio de Tremecen, q̃ era de la cõquista de Castilla, de dõde los Moros hazian cada dia presas dentro en la Andaluzia, y en las costas del reyno de Granada: pues aquello se podia hazer con menos costa, que passando la guerra a otras partes estrañas: como la pensaua emprender contra Bugia, Tunez, Tripol, y los Gerbes, que eran de la cõquista de los Reyes de Aragon: y que en ella los Aragoneses ni ponian personas, ni bienes. Con esto dezian, que todos sus fines del Rey eran, poner en grandes, y nueuas necessidades a Castilla, porque le dexassen gouernar a su modo, aun mas absolutamente que lo pudo hazer en tiempo de la Reyna Catholica. Era cierto que aunque el Rey tenia muy llano lo de aquellos reynos, muchos de los Grandes dellos estauã muy descontẽtos, por lo que se señalo en el castigo del Marques de Priego, y por lo del estado de Niebla, y destierro del Duque: porque puesto que el Rey de Portugal embio a don Francisco de Deça para procurar que se perdonasse don Pedro Giron, por auer lleuado al Duque a Portugal, y se les diesse licencia para que se boluiessen, no quiso dar lugar el Rey a ello: por el modo que se tuuo en pidirlo: aunque respondio que el Duque podia yr seguramente a su corte: porque assi por los seruicios que su padre, y aguelo auian hecho a la Corona real, como por lo que desseaua fauorecer aquella casa, se trataria como era razon: y le honraria de manera, que conociesse por la obra lo contrario, de lo que le dieron a entender, quando le sacarõ de aquellos reynos. Mas toda via al Rey le parecia, que de la estada del Duq̃ de Medina Sidonia, y de dõ Pedro Girõ en el reyno de Portugal, no se podian seguir muy buenos effetos para la paz, y sossiego de las cosas de Castilla: teniendo tanta quenta el Rey de Portugal en estar muy cõfederado, y aliado con el Emperador: y pretendiẽdo que el Principe auia de casar con la Infante su hija: y propuso de reduzir al Duque, y a don Pedro Giron por medio del Conde de Vreña su padre. Con este fin fue el Conde por Ciudadrodrigo, por orden del Rey, la

via de Alcantara: adonde esperaua que vendrian sus hijos a verse con el: y siguio su camino hasta Valēcia: y alli le llego auiso que venian con el Duque de Bregança a Castil de Auis: porque determinaron que alli se viessen. Despues de auerle declarado el Conde la voluntad que el Rey tenia al bien del Duque, y de aquella casa de Niebla, y representado le el perdimiento de su estado, y quanto mas en aquello crecia cada dia, sin que deuiessen tener esperança en otra cosa, el Duque de Bregāça se remitia a suplicar al Rey, que tuuiesse por bien aquello, que el Rey de Portugal le pidia en su nōbre, por medio de su embaxador: y en aquello perseueraron el Duq de Bregança, y ellos: y el Conde de Vreña mostro quedar con mucha pena, y confusiō: como lo estaua antes que de la corte partiesse. Esto fue en fin de Agosto en aquel castillo de Auis: y estauā aun las cosas en estado, que no faltaua quien pusiesse todas sus esperanças en la venida del Emperador a Castilla, por la necessidad grande q̄ tenia de dinero, para la guerra que auia començado: creyēdo que podria ser muy socorrido en ella: y el Rey aun con todo esto no se quiso concertar con el assi facilmēte, si no a mucha honra, y ventaja suya: porque lo que el pretendia era, quedar con la gouernaciō de aquellos reynos todo el tiempo que biuiesse: y esto parecia fundarse cō mucha razon, y justicia: declarandose que fuesse Gouernador todo el tiempo que durasse la vida de la Reyna su hija: pues de derecho los padres deuen ser legitimos tutores, y administradores de las personas, y bienes de sus hijos, en qualquier caso: assi de menor edad, como por otro effeto, q̄ se les aya de dar administrador, y curador: y en esta parte se pretēdia por el Rey, que por el testamēto de la Reyna Catholica no se pudo en este caso perjudicar lo q̄ el derecho le cōcedia: mayormēte permitiendolo la Reyna su hija, como lo permitia, que era en esto toda la parte, como Reyna, y señora propietaria: y por ventura no permitiria, q̄ biuiendo el Rey su padre, gouernasse el Principe su hijo: aunq̄ fuesse de edad de veynte años. De manera q̄ el Rey fundaua aun en esto mas su derecho, diziendo: q̄ pues mientra la Reyna biuiesse, el Principe Archiduq̄ su nieto no auia d̄ reynar, ni tomar titulo de Rey, no podria pretēder justamente, que se le hazia agrauio, ni perjuyzio en aquella condicion: y queria que se declarasse, q̄ en caso q̄ la Reyna muriesse, en su vida tuuiesse el la gouernaciō de los reynos de Castilla, hasta q̄ el Principe su nieto, q̄ en aq̄l caso seria Rey, tuuiesse edad cūplida de veynte años: porq̄ hasta en aquella edad no quierē las leyes de aquellos reynos q̄ el Rey pueda gouernar: y por esta causa dezia que la Reyna doña Isabel, conformandose en aquel caso en las leyes, dexo ordenado por su testamento, que el tuuiesse la gouernacion, hasta que el Principe tuuiesse veynte años cūplidos: y fuesse venido a estos reynos. Que en este caso, aunq̄ el Emperador quisiesse, q̄ se assentasse, q̄ el tuuiesse la gouernaciō por mas tiēpo, el no lo q̄rria: porq̄ no seria justo: y entonces si el fuesse biuo, no dexaria de hazer lo q̄ viesse que cumplia, para el bien del Principe: rogandose lo el. Mas bien se entēdia por todos generalmēte, q̄ no puso mas fuerça el Rey su padre en tener todo el tiēpo de su vida el regimiento del reyno de Nauarra, siendo de sus hijos, que la

pondria el Rey, para no dexar el de los reynos de Castilla: q̃ era bien differẽte caso de lo de Nauarra: aunq̃ su padre nunca quiso dexar de llamarse Rey de aq̃l reyno: y en esto se mostro su hijo mas comedido. Allẽde desto, como sabia el Rey q̃ algunos de los Grandes de Castilla por sus respetos, è interesses particulares procurauã, y tenian fin, q̃ quando el Principe viniesse a España, fuesse en contradicion suya, y de todos sus seruidores, q̃ desseauan su bien, y el de la Corona real, y la paz, y sossiego de aq̃llos reynos, porq̃ por aq̃l camino poniendo al Principe en esta necessidad, pensauã satisfazer a sus q̃xas, y q̃ podriã alcançar del los vassallos, y rentas del patrimonio real q̃ pretendiã, y si el Principe seguia la volũtad destos, podria ser causa de muy grandes escandalos, procuro desde entõces dar orden, y poner tal ley, para q̃ quando vuiesse de venir a España, fuesse como hijo deuia venir a su madre, y a su aguelo, y padre: y como deue venir vn Principe a los reynos en q̃ espera suceder: cuya paz, y sossiego era obligado de conseruar sobre todos. Viniẽdo ẽsta manera dezia el Rey, q̃ el podria dar de su persona la quenta q̃ buen padre deue dar de su verdadero hijo: y por esta causa q̃ria, q̃ se cõcertasse entre el Emperador, y el, q̃ quãdo el Principe viniesse, se embiasse de España a vno de los puertos de Flandes la armada necessaria, y el capitan general que a el paresciesse: y le acõpañassen hasta que se jũtasse cõ el: y en este caso prometia de ponerle la casa q̃ se acostumbraua dar a los Principes sucessores de aquellos reynos. Era esto en tal coyuntura, que el Emperador desseaua grandemẽte confederarse cõ el Rey: y por esto señalo que vernia, en que tuuiesse la gouernacion por tiẽpo de veynte años: con que hiziesse juramento de administrar bien la tutela: y de no enagenar ningun estado de la Corona: y pidia seguridad para la sucession: y que se jurasse el Principe per heredero de los reynos de Aragon, no teniendo el Rey hijos legitimos: y que se declararia, que falleciendo el Emperador, fuesse el gouierno de los estados de Flandes del Rey: y se administrasse por la Princesa Margarita, ò por naturales de la tierra. Pidia juntamente cõ esto, q̃ de las tierras, y estados del Principado de Castilla, y Aragon se diessen las rentas al Principe, como las dauan al Archiduque su padre, despues que vino a Castilla. Con esto se pusierõ entonces las cosas en buenos medios de concordia: y sobre ello fue embiado por el Emperador a Francia postreramente Mercurino de Gatinaria Presidente de Borgoña con bastante poder, para acabar de concertarse con el Rey sobre esta differencia: y el, y el Rey Catholico la dexaron a la determinacion del Rey Luys, y del Cardenal de Roã: auiendo de ser forçosamente el Rey de Francia tan cierto enemigo de las casas de Austria, y Aragõ por todo su poder para procurar, q̃ siempre estuuiessen en dissension, y guerra: y el Rey se echasse del gouierno de Castilla: y fuesse aq̃lla competencia perpetua: y assi ellos se concertarõ despues entre si lo mas dissimuladamente que pudieron.

¶ De la tala q̃ se hizo por los Aragoneses en los terminos de Sanguessa: y q̃ el Rey començo a dar fauor al Condestable de Nauarra, para que cobrasse su estado por fuerça de armas.
XLIII.

MOS-

MOSTRAVA en este tiempo el Rey de Nauarra, q̃ dessea ua qualquier ocasiõ de discordia con el Rey Catholico: porq̃ no tenia por firme su residencia en Castilla: creyendo q̃ vernia presto a ella el Principe: y con esta confiãça se atreuia a mas que la condicion de su estado lo req̃ria. Auia diuersas vezes embiado el Rey a rogarle, y a la Reyna doña Catalina su muger, despues q̃ boluio de Napoles, q̃ tuuiessen por biẽ de restituyr lo q̃ se auia tomado al Conde de Lerin Condestable de aq̃l reyno: y sobre esto vuo entre ellos diuersas demandas, y respuestas: y q̃do la determinaciõ pendiẽte, sin tomar en ella resoluciõ ninguna. En este medio el Cõdestable, que se recogio à Aragõ, a las tierras del Cõde de Aranda murio, por el mes de Nouiẽbre del año passado, en Aranda de Xarq̃: y aunq̃ era muy viejo, la mayor ocasiõ de su muerte fue el descontentamiẽto, y sentimiẽto grãde q̃ tuuo del Rey, porq̃ no le dio el fauor q̃ el pensaua, para cobrar su estado por las armas: porq̃ segun era de vn animo grande, y muy valeroso, bastauale el coraçõ, con mediano socorro q̃ el Rey le hiziera, y cõ el fauor q̃ esperaua de Frãcia, de ganarlo por la lãça en muy breues dias. Como antes de su muerte tenia el Rey mucha razõ de procurar cõ todo effeto, la restituciõ de aq̃l estado, despues la tuuo aun mayor: porque el Cõde don Luys su hijo era su sobrino, hijo de su hermana, q̃ era aun biua en este tiẽpo: y no le q̃daua otro estado, sino suceder en sola la esperãça q̃ auia, d̃ ser restituydo en el q̃ se quito a su padre: y no podia faltar de darle todo el fauor q̃ vuiesse menester, hasta q̃ cobrasse su patrimonio: mayormente q̃ segũ lo consideraua el Rey, su sobrino no auia cometido cõtra el Rey, y Reyna de Nauarra ninguna de las cosas q̃ solian inculpar, y agrauar a su padre. Por esta causa torno el Rey a pidirles muy encarecidamente, que mandassen restituyr al Cõdestable su sobrino todo lo que tomaron a su padre: porque de aq̃llo quedaria muy encargado, y con grãde obligacion: y el les seria muy fiel, y verdadero subdito, y seruidor. Estuuieron toda via el Rey, y Reyna de Nauarra muy determinados en no querer hazer la restitucion: ni tener en ello el respeto que deuian a quien lo procuraua: ni a lo que conuenia considerar en aq̃l negocio: y Pedro de Hõtañon q̃ estaua en Nauarra por embaxador del Rey, los desengaño, de quan errado camino seguian. Este les dixo publicamente, que pues por parte del Rey su señor se auia hecho toda la justificacion que era razon, y por su contemplaciõ auia tolerado lo que ningun otro Principe suffriera, no podria escusar en ninguna manera, por el deudo que tenia con el Cõdestable, de valerle, para que fuesse desagrauiado, y restituydo en su patrimonio: aũque le pesaria dello: pues, como ellos sabian, siempre ayudo, quanto pudo, para q̃ se les quitasse toda ocasion de discordia, y causa de alteracion en su reyno. Mas visto que a tan buena obra le rendian aquellas gracias, y tal galardõ, el seria descargado ante Dios, y las gentes, con trabajar, que deudo tan cercano suyo no recibiesse aq̃l agrauio, con tanta affrenta. Pidioles juntamente con esto, que restituyessen a Gracian de Beamonte la fortaleza, y lugar de Sãta Cara, con todo lo que le auian tomado: pues no tuuieron razon

alguna para ocuparlo,estando debaxo de la seguridad q̃ se auia dado al Condestable,y a sus hijos,y pariẽtes a ruego de los mismos Reyes de Nauarra: la qual se q̃branto estãdo el Cõdestable en la corte del Rey dõ Ioã,en la toma, y derrueco d̃ Gucerte de Val daragui: y en tratar de tomar a Graciã, y a Martin de Beamõte sus sobrinos las fuerças de Thiebas,y de Sãta Cara.De donde resulto,q̃ por fauorecer el Rey,y Reyna de Nauarra a los vezinos de Carcassona,para q̃ se leuãrassen cõtra el Condestable,los de Viana como vierõ aq̃l disfauor,se quisierõ alçar con las Iglesias,para cõbatir la forraleza q̃ tenia el Condestable:y las vuo de ocupar cõ su gente. Allende destas causas mostraua el Rey,q̃ tenia muy justa razõ de amparar,y defender a su sobrino: porq̃ nũca se guardo a su padre la concordia,y assiento q̃ se romo en Seuilla con el Rey de Nauarra: especialmente en no restituyrle la pension de la Cõdestablia:y cierta renta q̃ tenia de las tablas de Pãplona:y al tiẽpo q̃ el Rey vuo de salir d̃ Castilla, y estuuo en Napoles ausente, luego entendieron en su destruycion: y le ocuparon todas sus fortalezas,y villas. Demas desto teniendo assentada paz,y amistad entre si,y sus reynos,y estando los lugares de las fronteras de Aragon sin recelarse,ni guardarse de ningun insulto, ò acometimiento de guerra, confiados de la paz,y aliança q̃ tenian, sucedio que los de Sanguessa mano armada hizierõ vna entrada por nuestras fronteras:y cõ ella mucho daño en los terminos del lugar de Andues:y matarõ algũa gẽte. Esto fue por el derecho q̃ los de Sãguessa pretẽdiã tener en las villas de Vl,y Filera: siẽdo notorio,q̃ antes,y despues de la permuta q̃ se hizo en tiẽpo del Rey don Iayme el II con el Abbad,y conuẽto de Sant Saluador de Leyre,siẽpre los Reyes de Aragõ tuuieron en las villas de Vl,y Filera,y Lerda,y Andues toda jurisdicion,y dominio real: como en las otras villas de su reyno:y dellas se poblo la Real en tiempo del mismo Rey don Iayme,en vn cerro entre Vl, y Filera,como en los Anales se ha referido: y aquella villa de la Real fue incorporada con sus terminos, a los de la villa de Sos,en tiempo del Rey don Pedro el IIII:y despues,porque se yua despoblando de vezinos por las guerras que auia entre Aragon, y Nauarra, el Rey don Alõso el postrero la torno a incorporar:y la hizo barrio de la villa d̃ Sos. No embargãte q̃ este insulto fue grãde, se tomo por la enmienda del,cierto assiẽto, por declaraciõ del Marichal dõ Pedro de Nauarra,que fue nombrado para ello por el Rey de Nauarra: y el declaro la satisfacion q̃ se deuia hazer de los daños:y se amojonarõ los terminos:y como esto no se cũplio tan bastãtemẽte como era razon,se juntaron diuersas compañias de gente de cauallo, y de pie de Aragon,y de los pueblos de aquella frontera, y cõ muy buena ordẽ de guerra entrarõ a talar los terminos, y vegas de Sanguessa:y fueron continuando la tala hasta llegar a las puertas de aquella villa: y duro por nueue dias. Entonces se començo a formar nueuo odio,y enemistad entre Nauarros,y Aragoneses:y como no aprouecharon los ruegos,è intercessiones del Rey,para que el Condestable fuesse restituydo en su estado,con esta ocasiõ con licencia del Rey intẽto de cobrar, como mejor pudiesse,algunas de sus villas, y lugares: y para esto se fue a poner

ner en Alfaro, y Calahorra: y el Rey mando a don Ioan de Silua capitan general de aqlla frontera, y a los concejos de las prouincias de Guipuzcua, y Alaua, y a los del condado de Vizcaya q le diessen todo el fauor, y ayuda para defender qualquier lugar q tomasse. Intēto con esta gente de cobrar alguna fuerça por via de trato, y a hurto: y como aquello no vuo effeto, delibero de rōper la guerra por fuerça abierta: pero como por esta sospecha estuuiessen los lugares de las fronteras de Nauarra bien proueydos, y apercibidos, mando el Rey que se sobreseyesse el rōpimiento hasta que se offreciesse mejor dispusicion. Todo lo que podian hazer los Nauarros, para q los de nuestras fronteras perseuerassen en su enemistad, lo ponian delāte: y aunque los de Sanguessa auian recibido mucho daño en la tala q se les hizo, como los otros no sentian la pena de su yerro, ni la teniā presente, osauan tentar qualquier caso atreuidamente: pero cō todo esto teniā poco fauor de sus Principes: y estauan ya ellos muy temerosos, assi de la parte de Aragon, como de la de Francia: porque buelto el Rey Luys de su empresa de Lombardia, yua embiādo gente hazia sus confines, y el venia a Tolosa. Estauan con mucho recelo desto: y en juntarse la demanda que el Rey les hazia con mayor instancia, sobre la restitucion del estado del Condestable, y la differencia de Sanguessa, no sabian a q partido acogerse: y todo no bastaua para que conociessen el yerro, y desagradecimiento que cometian, en desauenirse del Rey, de quien auian de ser defendidos en su reyno: o podian ser tan offendidos echandolos del. En este tiēpo procuraua el Rey de cōcertar al Marichal de Nauarra con el Cōdestable, por medio de dō Ioan de Silua: y assentar entre ellos deudo, porq se acabassen todas sus differēcias: y por esta causa se vio dō Ioā con el Marichal en vna fortaleza q tenia junto a los Arcos: y procuro de persuadirle, que se concertasse con el Condestable en vna verdadera amistad: pues las cosas q hasta alli no auian dado lugar a ella, eran quitadas de medio: y siendo amigos, necessariamente auiā de ser bien tratados de sus Principes: y serian mas parte en el reyno, y señores de sus deudos, y amigos: y no sieruos, como entōces lo erā: y mucho mas el Marichal: pues conocia por la obra la voluntad con que el, y su honor eran tratados. Aunq mostraua tener mucha affición al seruicio del Rey Catholico, y estaua muy descontento del Rey dō Ioā, por ser desfauorecido del publicamēte, estaua dudoso de entrar en aqlla platica, estando el Cōdestable fuera del reyno, y en desgracia de sus Reyes: y pareciole, q si el entonces se cōcertara cō el, cō mucha razō seria con cargo de su honra: y por esto qria esperar, hasta ver como tomaria el Rey don Ioan aqllo de la restitucio: y offrecio, q si fuesse por camino q pareciesse, q por intercessiō del Rey Catholico se le boluia su estado, auria lugar entōces de seruir al Rey en esto. Tābien el Rey esperaua mejor ocasiō de poderlos cōcertar: porq era cierto, q teniēdo aqllas dos casas, podia estar muy sin sospecha que se hiziesse otra cosa en Nauarra, de lo q bien le estuuiesse. Por esta causa no se quiso dar lugar, q se rōpiesse la guerra contra el reyno de Nauarra, sin mayor fundamento, por las fronteras de Aragon: ni por razō de la restitucion de la dote de la Cōdessa de Lerin su herma-

na: y del estado del Cōdestable su hijo: ni por los daños q̃ los de Sanguessa hizierō en su reyno: y delibero de mādar proceder por terminos de justicia cōtra el Rey dō Ioan: pues tenia dētro del Principado de Cataluña el Vizcondado de Castelbò, y la Baronia de Castellō de Farsania: cuyas rentas pidia el Condestable que fuessen secrestadas: y se le diessen en recompensa de su patrimonio, hasta que se le restituyesse.

¶ Que los Venecianos cobraron a Padua, y otros lugares q̃ se tenian por el Emperador, cō gēte de guarnició Española. XLIIII.

QVANDO el Rey de Frācia vuo acabado su empresa cō tanta reputacion, y salio de Lonbardia, dexo mil y quinientas lanças repartidas por las ciudades que auia ganado a los Venecianos: y quedo Carlos de Amboesa Señor de Chamōte, y Gran Maestre q̃ llamā de Frācia, su Capitan General con ellas: y auiendo repartido la gente q̃ parecio ser necessaria para la guarda de las fortalezas, mādo despedir toda la otra infanteria: y puso en ellas por alcaydes Nauarros, y Vascos: porq̃ se tenia entōces por muy entēdido, que para defensa de las fortalezas, era aq̃lla nacion mas vtil: y puso por alcayde de Crema a Armēdarez, y en Bergamo a Gastō de Clasquerin de Tudela: y dexo por gouernador del Bressano al Cardenal del Final. La mayor parte de la gente del Emperador cargo a lo de Treuiso, para proseguir su cōquista contra aq̃lla ciudad, y cōtra el Frioli, q̃ erā dos pueblos muy importantes, q̃ se auian puesto en gran defensa por la Señoria: no le quedādo ya otra cosa q̃ defender en tierra firme: porq̃ todo lo auian perdido. Por esta causa, y por el descontentamiento grāde q̃ los vezinos de Padua teniā del gouierno de los capitanes del Emperador, q̃ residian en aq̃lla ciudad, y por la crueldad, y auaricia con q̃ erā tratados, dio animo al Duq̃, y a los principales q̃ teniā cargo de las cosas de la guerra, para procurar de reduzir a su obediencia aquella ciudad, y emprender de cobrarla. Tuuieron su trato con gran secreto cō algunos de los principales Paduanos, que eran afficionados a la Señoria: y llegando vna mañana Andres Gritti con mil de cauallo, y con alguna parte de la infanteria que tenian recogida para socorrer a Treuiso, se apoderaron de las puertas de la ciudad: y los que eran de su opinion acudieron a valerle: y con gran esfuerço acometieron a los Alemanes, y los hizieron recoger a la fortaleza: y el dia siguiente la ganaron. Desta manera cobraron los Venecianos aquella ciudad, que era la mas importante de toda su Señoria: quarenta y dos dias despues que se auia perdido. Quando llego la nueua que Padua se auia rebelado, y que torno a la obediencia de la Señoria, y que los villanos de la tierra se leuantauan, apellidando San Marco, el Emperador que se auia puesto en los puertos de los Alpes en Marostica, que esta a veynte y quatro millas de Padua, dissimuladamente se salio de alli: y se fue a recoger a vn castillo que se llama la Escala: que esta a cinco millas del cōdado de Tyrol la via de Trento: retrayendose honestamente: con recelo que no le tomassen el passo. Hallose aquel dia con dos mil cauallos, y cinco mil infantes: y con esta gente proueyo a Vicencia: y las villas, y fuerças q̃ estauan al derredor: y

dor:y fue aquel socorro tan a proposito,que si se tardara,toda aquella tierra se le fuera rebelando : porq̃ Vicencia estaua ya puesta en armas : y solos los gentileshõbres tenian la parte del Imperio:y de aq̃llos cada dia se yuan perdiendo algunos: por la mala orden,q̃ segun se dezia,el Emperador tenia en sus cosas. Detuuose en la Escala esperãdo alguna gente de armas que le yua a seruir de los estados de Flãdes:y al Duque de Branzuych, q̃ lleuaua otras cõpañias de Ferreto:y tambiẽ aguardaua la gente que estaua en Frioli , y en Sarraual : pareciendole que conuenia acudir con grande poder , para que no se perdiesse lo que quedaua: y se pudiesse sustentar: pues de otra suerte parecia que todo el resto corria el mismo peligro de rebelarse : y que lo cobrarian,ò Venecianos,ò el Rey de Francia:y que tan presto seria perdido , y aun mucho mas,que fue ganado. Tras lo de Padua ganaron los Venecianos vna buena villa,que se llama Assula: donde estauan de guarnicion hasta ciento,y cinquenta Españoles:y recogieronse a vna fuerça,en que no auia ninguna municion: y los Proueedores de la Señoria la cercaron con cinco mil infantes,y grã numero de villanos:y dandose a partido, en saliendo de la fortaleza, no dexarõ ninguno con la vida:y degollarõ al capitan q̃ teniã,q̃ se llamaua Rodrigo de Palacios.De la misma vẽgãça,y crueldad vsarõ cõ otra cõpañia de doziẽtos Españoles,q̃ se auia puesto en Castelfrãco,cuyo capitã era don Iayme de Ixar: y entonces entrarõ a Sarraual,por quedar estos lugares muy desiertos de gente:y mataron dentro algunos Españoles que quedaron en su defensa : y fue alli preso el capitan Aluarado: y lo lleuaron a Venecia:y en esta furia,de mil y quinientos Españoles que se auian passado del campo del Papa,y del Rey de Francia a ganar el sueldo del Emperador,fueron los mas muertos, y presos. Mouiose en Verona vn gran alboroto despues de la rebelion de Padua , y de otros lugares junto a Treuiso : y temiendo el Rey de Francia que no passasse aq̃l furor a lo de Lombardia,y a las ciudades que auia ganado, mãdo al Señor de la Paliza que fuesse a Verona con quinientas lanças : porq̃ aquella ciudad se pudiesse mejor sostener:y Ioan Iacobo de Triuulcio se passo a Bressa:y tuuo en orden,y apercibida toda la gente de armas , para q̃ estuuiesse a punto , si fuesse necessario embiar socorro al de la Paliza. Delibero entonces el Emperador juntar su exercito para venir a Vicencia : y dio ordẽ al de la Paliza que se juntasse con el:y el Cardenal de Ferrara salio en campo contra los villanos que se auian jũtado en tan grã numero,que no les podian resistir:y el Señor de Alegre passo con cient lanças a juntarse con el Marques de Mantua,que estaua al sueldo del Emperador.Pero como el Emperador puso alguna dilacion en juntarse en Vicencia con el Señor de la Paliza,los Franceses no estauã sin alguna sospecha,que se queria concertar con la Señoria: y quãdo se viesse poderoso para echar la mano a lo del estado d̃ Milan,y al reyno de Napoles,cõ la gouernaciõ de Roma, no se detẽdria de acometerlo:porq̃ dexaua de proseguir lo q̃ tenia entre las manos:en que le yua tãto:y poniase a pẽsar en otras empresas. Aũque la causa porque tardo de venir a jũtarse cõ el de la Paliza era , segũ despues se entendio,porq̃ tenia poca gen

Año. M.D.IX.

te de cauallo:y no q̃ria ponerse en parte, dóde fuessen los Frãceses mas poderosos:y mandaua jũtar todas sus gẽtes, para boluer a lo de Padua:y por este camino recelãdose estos Principes el vno del otro, por ser el odio, y enemistad entre ellos tan formada, y antigua, dieron lugar a que los enemigos, passada aq̃lla furia, fuessen preualeciẽdo poco a poco, para poder resistir a los dos.

¶ De la concordia que se tomo entre el Emperador, y el Rey Catholico, sobre lo de la gouernacion de los reynos de Castilla. XLV.

TODA esta aduersidad, y mudança que sobreuino en la empresa del Emperador, quãdo se tenia por acabada, fue menester, para q̃ se doblasse a tomar algun asiento en las differencias q̃ traya con el Rey, sobre la gouernaciõ de los reynos de Castilla:y el Rey en su prosperidad no dexo, como en lo passado, de hazer toda demostraciõ del desseo que tenia, que se quitasse todo lo q̃ podia poner impedimento, y estoruo, para que su amistad, y vnion de alli adelãte fuesse tã verdadera, como lo req̃ria el estrecho deudo que auia entre ellos. Entendia q̃ esta cõcordia era muy necessaria, para el beneficio comũ de sus estados, y delos de la Reyna de Castilla su hija, y del Principe su nieto: y considerando esto, tuuo a la postre por bien de dar su consentimiento al matrimonio que se auia concertado con el Emperador entre el Principe, y la hermana del Rey de Inglaterra:y siendo embiado a España otra vez Andrea del Burgo, para tratar en lo dela cõcordia, fue recogido muy biẽ:y admittio su embaxada cõ grã beniuolencia:y dio su comisiõ sobre el mismo negocio al Obispo de Catania, para q̃ de su parte entẽdiesse en el. Estãdo estos embaxadores en la corte del Emperador, cõcertaron entre si cierta concordia: y dõ Ioã Manuel procuro por diuersas vias desbaratarla: y no fue parte para ello : porq̃ no tenia aq̃l lugar, y credito q̃ antes: y finalmente el Emperador fue contento, q̃ el Rey tuuiesse la gouernaciõ perpetua, en caso q̃ no tuuiesse hijo varõ legitimo. Mas como el Rey dezia, no pretenderla para mas tiempo, de quãto el Principe fuesse de la edad de los veynte años, q̃ las leyes disponiã q̃ tuuiesse el Principe q̃ auia de reynar, assi affirmaua, q̃ teniẽdo, ò no teniendo hijo varõ, le cõpetia todo el tiẽpo q̃ la Reyna su hija biuiesse: pues biuiẽdo ella le pertenecia la curaduria, y administraciõ de su persona, y bienes. En caso q̃ el Rey tuuiesse hijo varõ legitimo, se pidia por el Emperador, para la seguridad de la sucession, q̃ entregasse tres fortalezas:y al Rey le parecia, que era mas bastante, y honesta seguridad, que su nieto fuesse otra vez jurado por Principe heredero, y successor de aq̃llos reynos, como era costumbre: y q̃ a el le jurassen por Administrador, y Gouernador : que era la mayor, y mas sufficiente prenda, que para la sucession se le podia dar, quando no se confiasse del : pues si otra intencion tuuiera al tiempo que murio la Reyna, teniendo la possessiõ, y pudiendo justamẽte retener el titulo q̃ tenia, no lo dexara: mayormẽte q̃ entõces ni le faltaua conocimiento de las cosas, ni aparejo para todo lo q̃ quisiera emprender. Dezia, q̃ auiendose el descompuesto, a cabo de tantos años que auia sido Rey de Castilla, siendo de la

casa

casa real della, y decendiente legitimo, y primogenito del Rey don Enriq̃ el Mayor, y auiẽdo dexado el titulo, por hazer biẽ a sus hijos, y por conformarse con la razon, y justicia, y esto en tiẽpo que el Rey su yerno no le hazia muy buenas obras, ni se las pẽsaua hazer, como se auia de creer q̃ lo tornasse a tomar, no le teniendo? ò que le auia de dar a quien no le pertenecia? Assi que no parecia que vuiesse necessidad de tal seguro, pues en effeto no lo era: y q̃ deuia bastar que el Papa, y los Reyes de Francia, Portugal, è Inglaterra prometiessen de ayudar, para que aquello se guardasse: que era la mayor, y mejor seguridad que se podia dar despues del nueuo juramento q̃ se auia de hazer al Principe en Cortes. Pusierõ tambien al Emperador en que pidiesse, que se le acudiesse cõ el derecho, y rentas del Principado de Asturias, que son del primogenito successor, para los gastos, y costas de la casa del Principe: y para en ayuda de la defensa de los estados de Flandes: y no se hallaua que en ningũ tiempo se vuiesse dado en los reynos de Castilla derecho del Principado a Principe ninguno, hasta que fuesse casado, y velado: y esto estaua assi introduzido por inmemorial, y muy antigua costumbre: y aun entonces estando en el reyno, le daua el Rey, ò Reyna propietaria su madre lo que queria: y vnos señalauan vn estado, y otros otro. Parecia cosa razonable, que el Emperador se deuia contentar q̃ se hiziesse en aquel articulo con el Principe, lo que se auia hecho con todos los otros successores q̃ vuo en Castilla: y lo q̃ postreramente se hizo con los Principes don Ioan, y dõ Felipe, y doña Ioana sus hijos: y aun a los dos postreros se dexo de dar la possessiõ de las tierras que les auiã señalado, quãdo se supo q̃ no auiã de residir en Castilla. Era el Rey contẽto, q̃ estãdo el Principe ausente, hasta q̃ viniesse a estos reynos, se le diessẽ en cada vn año para el gasto de su estado, y casa treynta mil ducados puestos en Flãdes por cãbio: y si antes de casar viniesse a España, offrecia que seria proueydo segun su dignidad, y estado lo req̃ria: y como se auia hecho con los otros Principes. Mas el Emperador allende de lo ordinario pretendia otras cosas: y pidia q̃ se le diesse ayuda de la armada del Rey por tiempo de tres meses a su propio sueldo del Rey: y el lo rehuso: pues quãdo se trataua desta concordia, no le q̃daua por cobrar plaça ninguna q̃ estuuiesse a la marina, ni en la tierra a dentro: y para rõper la guerra por mar por cosas fuera de la liga, no auia ninguna obligacion: ni conuenia señalarse en aquello, de que el Papa se auia de indignar. Tambiẽ pidia el Emperador otros cient mil ducados: y el Rey se escusaua diziendo, que se hallaua, que la hazienda de la Corona real de aquellos reynos, deuia ciẽto, y ochẽta quẽtos de marauedis de muchas deudas que eran forçosas, y que no se podiã escusar de pagar: y parte dellas auian causado siete años muy esteriles, y trabajosos que auian passado de hambre, y pestilencia: y por esta causa las rentas reales recibieron mucho detrimento, y quiebra: y parte la paga que se hizo de las deudas que dexo el Rey don Felipe: de las quales se pagarõ a solo el Cardenal cinquẽta mil ducados q̃ le presto: y parte de los descargos del testamento de la Reyna: y por la dote de la Reyna de Inglaterra su hija: y por las armadas de la conquista de Berueria,

ria. Con todas estas necessidades, en caso de entera concordia, offrecio el Rey que seria contẽto, que se diessen al Emperador cinquenta mil escudos de oro que los Florentines le auian de pagar el mes de Março passado, por la concordia que se assento entre el, y el Rey de Francia, y aquella Señoria: y allẽde deste socorro le offrecio, que concluyendose la concordia, le ayudaria con trezientos hombres de armas a su costa, por quatro, ò cinco meses: para que le siruiessen en la guerra de Venecianos hasta acabar de cobrar sus tierras. Quedaron conformes, en que quando quiera que el Principe vuiesse de venir a Castilla, el Rey embiasse a vno de los puertos de Flandes la armada de mar con su capitan general: para que le traxessen a estos reynos: y en la misma se lleuasse a Flandes el Infante don Hernando su hermano: para que residiesse alla: y el Rey lo proueya assi, por escusar que el Principe no viniesse acompañado de Flamencos, y estrangeros: y se vuiesse de seruir de naturales destos reynos. Finalmente se vinieron a concertar cõ estas condiciones que el Rey le offrecia: y hizieron entre si nueua cõfederaciõ, y liga: y el Rey no quiso nõbrar en ella por su confederado al Rey de Nauarra: assi por lo q̃ tocaua al Condestable, como por entender q̃ el Rey de Francia estaua determinado de proceder contra el muy presto con las armas: y por su causa no queria romper con el: pues no se lo tenia merecido: y por esta causa se diffirio mas la conclusion desta concordia. Quando el Emperador tuuo gana que se effetuasse, dexo de tratarlo por medio de los caualleros Castellanos que solia admittir en su consejo a esta platica: entendiendo que todos los que estauan en Flandes con el Principe, y los q̃ residian en su corte procurauã de estoruarla: y cometiolo a la Princesa Margarita su hija: y ella embio secretamente a España a Claudio Cylly: y con interuencion, y medio de la Princesa, quedaron en todo conformes: aunque para en lo publico se reseruo la determinacion al Rey de Francia, por vna manera de cũplimiento: y en lo q̃ tocaua a la satisfacion de los que se tenian por agrauiados, que eran don Ioan Manuel, y don Alonso Mãrique Obispo de Badajoz, y otros caualleros, y de sus deudos, q̃do a beneficio de lo q̃ el Rey Catholico quisiesse hazer: ò el Principe quando fuesse de edad, q̃ lo pudiesse acabar cõ su aguelo, intercediẽdo por ellos: q̃ fue exemplo para q̃ otros no se atreuiessen tanto. Entendio el Rey que le conuenia q̃ se tomasse este assiẽto: porq̃ aunq̃ tenia bien fundada su possession en lo del gouierno, toda via los Grandes de aq̃llos reynos hallauã ocasiõ en la pretension q̃ tenia el Emperador, para no estar tã sugetos, como se req̃ria a la paz, y sossiego vniuersal: y entre ellos don Rodrigo Enriquez Osorio Conde de Lemos no sabia estar mucho tiẽpo pacifico: assi por su condiciõ, y sentimiento de las cosas passadas, q̃ le incitauan a buscar nueuas ocasiones, como por la naturaleza, y calidad de la tierra de Galizia, adonde biuia: y de la gẽte cõ quiẽ trataua. Porq̃ no se contentando de las cosas que auiã sucedido en la ausencia del Rey, de que auia alcãçado perdon, se hizo relaciõ al Rey q̃ tenia diuersos tratos, è inteligẽcias en su d̃seruicio fuera d̃l reyno en Portugal, y Flãdes: y mouia nueuas alteraciones, y vãdos en toda aquella prouincia. Por esta causa embio

embio el Rey al estado del Cõde a Diego de Rojas Señor de Poza, que era Gouernador del reyno de Galizia, y a Alonso de Caruajal cõ vna cõpañia de gente de armas, y al licenciado Guerrero alcalde mayor de Galizia, cõ vna cedula de la Reyna, firmada de mano del Rey: y por ella mandaua al Conde entregar las fortalezas de Sarria, y Monforte, para q̃ el Gouernador las tuuiesse: y el Cõde tuuo por biẽ de mãdarlas luego entregar: y assi se tuuierõ por persona puesta por el Rey, todo el tiempo q̃ biuio. En esta misma sazõ, se mãdo al Cõde dõ Hernãdo de Andrada, q̃ interuenia en los mismos negocios, que entregasse las fortalezas de Andrada, y Villalua: y el las puso en poder de Alõso de Caruajal. Tambien entonces dõ Alonso Manrique Obispo de Badajoz, que cõ licencia del Rey se fue de Toledo para su Iglesia, dende a pocos dias q̃ en ella estuuo, se passo a Portugal, cõ deliberacion de yrse a Flandes, y residir en aq̃lla corte en seruicio del Principe: como lo hizieron otros caualleros muy principales: con boz q̃ saliã del reyno por ser perseguidos.

¶Del cerco q̃ el Emperador puso sobre Padua, y que se leuanto su campo: y cobraron los Venecianos a Vicencia. XLVI



ANTES de la reuoluciõ de Padua, auia parecido al Rey, que deuia el Empador acetar el partido q̃ mouia el Papa: y era, q̃ la Señoria de Venecia le restituyesse lo q̃ era suyo, y luego: y todos los confederados admitiessen en su liga a los Venecianos: para q̃ juntos emprendiessen la guerra contra el Turco. Para esto cõsideraua el Rey, q̃ era mejor cobrarlo todo en paz, y cõ volũtad dellos mismos, y obligarlos: q̃ auenturar a no poderlo cobrar por entonces, y perder reputaciõ. Mas quando no quisiesse venir en esto, assentandose la cõcordia sobre lo del gouierno đ Castilla, holgaua de venir en q̃ se prosiguiesse la empresa, si el Papa justificasse la causa desta guerra contra la Señoria demanera, q̃ no emprendiessen cosa injusta. Pero esto lo q̃ria el Rey, con q̃ la concordia, y las cõdiciones della fuesẽ yguales: y por esta razon le hiziessen a el mas ventaja q̃ a los otros: pues en proseguir la guerra contra aq̃lla Señoria, les yua a los otros confederados la conseruaciõ de los estados q̃ tenian en Italia: y el no auẽturaua a perder ninguna cosa, quedando amigo della: por no estar el reyno en los confines de las tierras de su señorio. Demanera, que sin obligarse a proseguir esta empresa, quiso anteponer la concordia sobre lo del gouierno de Castilla, si possible fuesse: mayormẽte, que no faltauan causas de dilaciones: pues aunque todos los confederados quisieran entender en hazer la guerra contra la ciudad de Venecia, como lo auian ya deliberado, no se podia assi breuemente emprender, por estar el yuierno tan cerca: y no poderse hazer aq̃lla empresa si no en verano: y con muy gruessa armada de mar, y con exercito muy poderoso. Por esta razon començo el Emperador a quexarse del Rey: affirmando que le faltaua en lo que se auia concertado en la cõcordia de Cambray: pues no le ayudaua a que acabasse de conquistar lo que era suyo: y el Rey pretẽdia que no era obligado de darle ayuda a su costa: y dezia, que a la del Emperador estaua aparejado para darla: porque la

Año. M.D.IX.

confederacion solamente se hizo para cobrar lo que Venecianos les tenia vsurpado:y no se auia proueydo, en q despues de cobrado, se ayudassen los vnos a los otros a sostenerlo, ni a recobrarlo, si se perdiesse despues de ganado. Que por esto presuponia el tenor de la concordia, q cobradas las tierras vsurpadas, era cũplida la guerra:y por esta misma razon reconocia el Rey de Frácia, q era obligado de ayudar al Emperador a tomar a Treuiso: porq no le auia ganado:y negaua q tuuiesse obligacion de ayudarle a conquistar otra vez a Padua:auiendola vna vez cobrado, y despues perdido. No auia en Italia cosa de mas estimacion en esta sazõ que la reuolucion de Padua:y estuuo el Emperador tan sentido de aquel caso, que determino de reboluer sobre ella con todo su poder:y fue con su campo a cercarla. Entendieron luego los Venecianos en mouer algunos medios, para entregarle aqlla ciudad: temiẽdo q se auian de perder por defenderla:y esto era estando dẽtro veynte mil hõbres forasteros:pero los mas eran villanos, y gente de muy poca confiãça, para dexarla en su defensa. Tenia el Emperador en su exercito mas de treynta mil hõbres, sin diez mil auẽtureros: en q auia veynte mil infantes, y tres mil hõbres de armas, y mil y quinientos cauallos ligeros:y el Rey de Frácia le embio mil y trezientas lãças: y el Papa trezientas: y despues delibero embiarle otros mil soldados Españoles. Cõ todo esto pidia q el Rey Catholico le ayudasse por su parte: encareciẽdo, q era muy peligrosa para todos su empresa: y que acabado lo de Padua, se acabaria el resto:y todo lo de los cõfederados se asseguraua:y si alli se perdiesse reputacion, quedaua todo en confusiõ, y peligro. Como estaua cõ tanta pujãça, era muy requerido de paz por la Señoria:y no la quiso acetar, cõ la cõfiãça q principalmẽte tuuo por auerse cõcertado cõ el Rey Catholico:y tambien porq el Rey de Vngria se determino de entrar en la liga cõ esperãça de cobrar la Dalmacia, q pretendia ser suya. Cada dia se le yua llegando mas gẽte q salia de Alemaña: y fueron a seruirle los Marqses de Brãdamburg, y de Bada, q eran de su casa con quatrozientos hõbres de armas, y esperaua al Duq de Betemberch, q yua con treziẽtos. Allende desta gẽte Tudesca de cauallo, el Cardenal de Ferrara se fue a su cãpo cõ ciento y cinquenta hombres de armas, y con trezientos cauallos ligeros, y mil y quinientos infantes:y el Cõde de la Mirãdula tenia dozientos cauallos del Papa, y del Duque de Vrbino. La gente q auia en Padua mas vtil, eran dos mil cauallos ligeros de Albaneses:y estos corriã todo el campo:y hizieron mucho daño en los del real, sin q les pudiessẽ resistir: y destroçarõ trezientos cauallos Italianos, q lleuauã diez pieças gruessas de bateria de Vicẽcia al cãpo dl Emperador, estãdo dõ Ioã Manuel en Vicencia, y Diego Lopez de Acuña su sobrino en su defensa:y de alli fuerõ al cãpo q estaua sobre Padua dõ Pero Velez, y Aluar Perez Osorio cõ algunas cõpañias de Españoles:y despues fue dõ Ioan:y tuuo cargo de capitã de la gẽte Española, q eran hasta dos mil, y quiniẽtos soldados. Pusose el cerco sobre aqlla ciudad a cinco de Setiẽbre: y entraron dẽtro a ponerse en su defensa el Cõde de Pitillano, y todos los Proueedores, y capitanes mas principales de la Señoria: y tenian mucha artilleria, y muy buena. El

exercito

exercito del Emperador fue de los mayores, y mejores que se junto en aquellos tiempos: y la gente de cauallo Francesa era muy escogida: y la infanteria Alemana, y de lança caneques de soldados platicos, y bien diestros, Españoles, è Italianos: y cõ tãta artilleria, y municion, que al parecer de todos, no auia de hallar ninguna resistencia: y con este aparato de gente tan grande, no se hizo mayor effeto, que romper vn lienço de muro. Pero la mala orden, y poca disciplina, y la negligencia del que lo regia, fue bastante causa que los de dentro se pudiessen reparar: y cobrassen animo para defender se: de suerte que teniendo ya en su defensa mas de veynte y cinco mil hombres armados, con mucha artilleria, y vituallas, que les subian por la Brẽta, resistierõ a dos combates que se les dieron: y en el primero murierõ muchos Españoles, que subieron sobre vn baluarte, que estaua sembrado de barriles de poluora. Fueron aquellas compañias de Españoles de la mejor gente de infanteria, que a juyzio de los mismos Italianos, y de las otras naciones, auia en Italia: que eran las reliquias del exercito del Gran Capitan: y enseñados debaxo de aquella disciplina militar, como lo mostraron bien en aquella guerra. Estos tomaron por combate a escala vista a Este, que era vn castillo fortissimo: con tal animo, y con tanta desemboltura, que estauan atonitos todos los soldados de las otras naciones: y mucho mas los Franceses. Temiendo los Venecianos el postrer combate, determinarõ de embiar el socorro: y assi les llego el vltimo de Setiembre: y entro dentro gran numero de gente de cauallo, y de pie: y el exercito que estaua delante del portillo, entre Padua, y Venecia, se leuanto antes del dia: temiendo no los encerrassen en medio: y passo se a otro lugar mas seguro delãte de la puerta de Sãta Cruz: y saliẽdo Lucio Maluecio con mil cauallos, para acompañar algunos estradiotes q̃ trayan el dinero de Venecia a Padua, para pagar la gente, fuerõ acometidos de solos trezientos cauallos del campo: y aunq̃ perdieron algunos, se recogieron a Padua. Despues fue de cada dia pareciendo mas difficultosa la espugnacion: y entonces començo la Señoria de armar los villanos cõtra los Gentiles hombres: por fauorecer aquella vil suerte de gẽte, que siempre auian amado: dãdo ocasion de poner discordia, en tiempo que estauan a tanto peligro: y esto hazian temiẽdo, que los nobles, por su ambicion particular, viniessen mal a la defensa de la libertad: y tenia se por gran yerro, y engaño suyo: porque todas las vezes que con ayuda de los villanos, ò de otra nacion cobrassen lo de tierra firme, parecia, q̃ lo perderian, si el enemigo fuesse constante, y poderoso. Tuuieron puesta en esta sazon toda su esperãça en las aguas, si llouiesse, y en el yuierno: porque por el se leuantasse el campo: y no lo desseauan menos los capitanes del mismo exercito: por tener alguna ocasion honesta en su escusacion, de no auer ganado aquella ciudad con vn exercito tan poderoso: y contra lo que solia ser ordinariamente, nũca llouio en tres meses. Pero conociendo el valor de los capitanes que acudieron a la defensa de Padua, y que auia dentro vna gran multitud de gente, se leuãtó el campo en principio del mes de Otubre: y aq̃l dia camino el exercito seys millas hazia Vicencia: y alli se detuuo el Emperador: y la gen-

 te de

te de armas Francesa fue a Verona: y vna parte del exercito passo a Linango: porque el Emperador determino de hazer guerra guerreada contra los Venecianos en el Paduano: con deliberacion de tener aquel yuierno dieta en Mantua, ò Verona: porque los Alemanes no le auian aun seruido para esta guerra. No se descuydaron vn punto, ni vn momento los Venecianos con este sucesso: porque luego salieron a combatir los lugares comarcanos a Padua, que les auia tomado el Duque de Ferrara: y publicauan, que no hazian ya quenta de las ciudades que les gano el Rey de Francia: o porque le temian: ò fingiendo temer le: ò lo que era mas cierto, esperando que no podia durar mucho la cõcordia entre aquellos Principes. Entregaron se les luego Este, Monsilice, y Montañana: y començaron a hazer la guerra con grã crueldad en las tierras del Duque: entendiẽdo q̃ assi conuenia: y porq̃ Frãcisco de Gonzaga Marques de Mantua pocos dias antes fue preso por Andres Griti, passando con cierta gente de cauallo a poner se en Mantua, tratauan de dar le por Bartholome de Albiano, que estaua en prision en Francia: de quien hazian gran estimacion: con auer sido el que dio mayor ocasion para que ellos se perdiessen, por apressurar se a dar la batalla a los Franceses. Con el sucesso que tuuo el socorro q̃ Venecianos embiaron a Padua, los de Vicencia se rebelaron: y reduxeron a la obediencia de la Señoria: y para esecutar lo mas seguramente, tuuieron orden, que la gente que auia en Padua, y algunas compañias de soldados de Treuiso, se acercassen a sus confines: y los de dentro les dieron vna puerta: y los Alemanes que estauan en su defensa, que passauan de tresmil y quinientos, y Gaspar de Sanseuerino, a quien el Emperador auia encomendado aquella ciudad, le dieron muy vergonçosamente: pudiendo le defender de qualquier exercito. Cobrada Vicencia, con la misma furia passaron hazia Verona cõ alguna inteligencia que tenian con los de dentro: y con animo de acometer la: y como el Gran Maestre de Francia supo de su venida, passo con mas de mil lanças la otra parte de Pesquera, la via de Verona: y dio auiso al Emperador, que se auia ydo a Trento: para que boluiesse con la infanteria: aconsejando que con ella les deuian dar la batalla: y poniendo se en orden para esecutar lo, temieron los Venecianos no los tomassen en medio: y boluieron se a Vicencia: y la gente Francesa se repartio por el ducado de Milan: y la mayor parte de su exercito quedo en Bressa, y en su comarca. Entonces el Señor de la Paliza, y otros capitanes Franceses embiarõ a desafiar a Constantino Cominato Principe de Macedonia, porque se publico que auia escrito al Papa, que el de la Paliza, y la gẽte de armas Francesa fueron causa que Padua no se tomasse: porque el Rey de Francia les mando que no estuuiessen mas en el campo: y que aconsejo que el Papa deuia quitar al Conde de la Mirandula la conduta que tenia de la Iglesia, por ser muy Frances: y que el Señor de Chamonte quando passo a Verona, yua por ver si pudiera tomar la, y no cõ fin de socorrer la. Sobre esta querella embio el de la Paliza sus cartas de desafio con vn trompeta: y pidio al Emperador, que le diesse tres gentiles hombres que estuuiessen presentes quando se diesse el cartel: y Constãtino acepto el cam-

el campo: pero el Emperador no quiso dar lugar que passasse adelante: porque nose pusiesse mas discordia entre sus gentes, y los Franceses. Estaua el Emperador deste sucesso muy cõfuso: y con gran recelo, que Verona hiziesse lo mismo que las otras ciudades: y los capitanes que estauan enella con las trezientas lanças del Rey de Francia, tenian el mismo temor, q̃ no se leuantasse el pueblo en fauor de la Señoria: porque el Emperador ni mandaua pagar su gente, ni dos mil Españoles que tenia a su sueldo: y por esta causa mando el Rey de Francia yr a Verona otras trezientas lanças: y embio dinero para pagar la infanteria Española, y Tudesca: y por esta suma entrego el Emperador al Rey de Francia a Valesa. Estaua en Verona con la gente de armas Francesa el Señor de Aubeni sobrino del q̃ se señalo tanto enla guerra del reyno: y el Gran Maestre con toda la otra gente de armas se alojo entre Bressa, y Verona: y Ioan Iacobo de Triuulcio residia en Bressa: y como el Rey de Francia dio el dinero para pagar los Españoles, y auia quedado don Ioan Manuel por su general, procuro que el Emperador le sacasse deaquel cargo: diziendo que era mas conueniente tener le cerca de si, para el consejo, que para la guerra: y dio se la capitania de aquella gente a don Luys de Beamonte, que auia mucho tiempo q̃ biuia con el Rey de Francia. Quando los Venecianos vieron que se acudio por la gente del Emperador à socorrer a Verona, y por el Gran Maestre de Francia, fueron a Linango: y juntaron vna buena armada: y por el Po embiaron mucha gente a Ferrara: y la gente de armas venia por tierra: y cobraron todo el Polès, y Robigo, que eran las tierras que el Duque de Ferrara auia tomado de la Señoria: y pusieron en mucho estrecho a Ferrara: y el Duque, y el Cardenal su hermano la defendieron, hasta que el Rey de Francia les embio socorro de trezientas lanças gruessas, y dos mil infantes: y el Papa por otra parte embio dozientas lanças, y tres mil infantes: y salio el Duque con su gente junta en campo: y hizo con su artilleria mucho daño en la armada de Venecia: y echo a fondo cinco galeras: y otras dos se rindieron: y en aquellas entraron seyscientos Españoles, que estauan con el Duque: y acometieron las otras: y la mayor parte de la gente Veneciana salio huyendo por la parte del rio. Era aquella armada de diez y siete galeras: y muchas barcas, y nauios: y perdieron en esta jornada quinze galeras: y el capitan, y el Proueedor se saluaron con las otras dos, y algunas fustas pequeñas. Fue esta vitoria que el Duque vuo de Venecianos, a veynte y dos de Deziembre deste año: y dos dias antes mataron del campo de la Señoria con vn tiro de poluora, a Luys Pico Cõde de la Mirandula capitan dela gẽte de armas del Papa. Desta manera quedo la guerra muy encendida entre el Emperador, y aquella Señoria: y vuo tanta mudança en las cosas, por la poca ventura que el Emperador tuuo en su empresa, siẽdo el principal promouedor desta guerra, y el q̃ al parecer de las gentes, lo tenia acabado mas facilmente, que de alli adelante fueron los Venecianos poderosos en fuerças, y consejo, para resistir juntamente al Emperador, y al Rey de Francia: y boluieron a cobrar la autoridad, y reputacion que antes tenian.

¶ Que la concordia que se assento entre el Emperador, y el Rey Catholico, sobre lo de la gouernacion de los reynos de Castilla, se confirmo en Bles con autoridad del Rey de Francia. XLVII.



VNQVE el Emperador, y el Rey Catholico se concertaron entre si, en la differencia que tenian sobre lo de la gouernacion de los reynos de Castilla, toda via quiso el Rey que se assentas se con el medio, y autoridad del Rey de Francia. Era venido de parte del Emperador a Bles, para dar conclusion en esto, Mercurino de Gatinaria Presidente de Borgoña: e interuino con el Andrea del Burgo: y de parte del Rey Catholico asistieron a este tratado Iayme de Albion, y Geronymo de Cabanillas: y fueron como arbitros, y juezes el Rey Luys, y el Cardenal de Roan Legado de Francia: y dieron su sentencia a doze del mes de Deziembre: conforme a lo que fue acordado por los embaxadores del Emperador, y del Rey Catholico en Bles. Tornose a pidir entonces por parte del Emperador, que se diessen seguridades en lo que tocaua a la sucesion del Principe don Carlos: y entre otras se platico de algunas: como era, que el hijo varon, si le vuiesse el Rey de la Reyna Germana, se pusiesse en terceria como en rehenes: o que diesse algunos hijos de Grandes: ò que todos los alcaydes, y caualleros de las Ordenes jurassen, con consentimiento del Rey Catholico, la sucesion del Principe su nieto: y finalmente venian en pidir, que el Rey de Francia se obligasse de ser contra el Rey, en caso que teniendo hijo varon legitimo, se intentasse de perturbar la sucesion al Principe don Carlos en los reynos de Castilla: y que el Papa prometiesse de discernir sus cēsuras sobre ello. Mas en lo de la venida del Principe a España, en que el Rey hazia mucha instancia, no querian los Flamencos dar su consentimiento para que se truxesse a estos reynos: sino con condicion que fuesse alla primero el Infante don Hernando su hermano. Allende de las otras condiciones, que se han ya referido, se concerto entonces, que se restituyessen los bienes que se vuiessen embargado a las personas que auian seguido en Castilla el partido del Emperador, y del Principe: exceptando los oficios, y los otros bienes, si los vuiessen ocupado, que pertenecie ssen a la Corona real: y las tenencias de castillos: y especialmente fue declarado, que fuesse suelto de la prision en que estaua, don Pedro de Gueuara: y esta concordia se confirmo despues por el Rey en Valladolid en fin deste año. Entonces algunos caualleros principales, y otras personas que se declararon en Castilla sobradamente en esta differencia, por la opinion del Emperador, se determinaron de salir del reyno, y passar a Flādes, para residir en la corte, y casa del Principe: y entre los mas señalados fue, como dicho es, dō Alōso Manriq̃ Obispo de Badajoz: de quiē el Rey tuuo mayor sentimiento: porq̃ siendo Perlado, y hechura suya, y hijo del Maestre don Rodrigo Manrique, que fue el mayor seruidor que tuuo en aquellos reynos, era vno de los que mas procuraron que el no quedasse en ellos. Embarcose en el puerto de Lisboa por el mes de Octubre: y supo el Rey que antes de hazer se a la vela tuuo sus platicas con el Duque de Medina Sidonia, y con don Pedro Girō, que estauan

aun en Portugal:y q̃ en ellas se aliauã, y confederauan contra su seruicio, como gente de vna opinion, y creencia. Tambien se trato entonces, que por causa que entre los de Fuenterabia, y Bayona auia gran dissension, y differencia sobre los limites del reyno de Francia, y de la prouincia de Guipuzcua, que los parte el rio de Vidassona, se sobreseyesse en todas las cosas que se intentauan de hecho por las partes: y y se embiassen comissarios que lo viessen, y determinassen pacificamente. Offrecio asimismo el Rey Luys en esta sazon, q̃en las differencias que auia entre Gaston de Fox Señor de Narbona su sobrino, y el Rey, y Reyna de Nauarra no se tomaria asiento ninguno con ellos, sin el Rey Catholico: y sin que primero fuesse restituydo en su estado el Condestable de Nauarra. Por este mismo tiẽpo proueyo el Rey, que se viniesse a España el Conde de Ribagorça: y dio aquello ocasion, como suele acaecer, a diuersos juyzios de las gentes: pues no era aquel cargo para dexarlo: y en tiempo que auia tanta turbacion en las cosas de Italia: y se amenazauan otras mayores: y attribuyo se comunmente a la enemistad que formaron contra el, los Barones del reyno del vando Vrsino, en competencia de los Coloneses: ò ala de los emulos que tenia cerca del Rey. Entonces proueyo en su lugar por Visorey de Napoles a don Ramon de Cardona, que era Visorey de Sicilia: y en aquel cargo fue proueydo don Vgo de Moncada: que era muy esforçado, y valiente cauallero: y en gran manera estimado en las cosas de la guerra.

¶ De los establecimientos que se ordenaron en el capitulo que el Rey tuuo en Valladolid a los caualleros de la orden de Santiago, para que se pusiesse vn Conuento de aquella caualleria en la ciudad de Oran: y hiziessen en el professiõ los caualleros de aquella orden. XLVIII.



STANDO estos Principes tã ocupados en la empresa de proseguir la guerra contra la Señoria de Venecia, y los Venecianos tan poderosos, no solo para su defensa, pero con gran esperança de restaurar lo perdido, el Rey, que no tuuo mas contienda en lo que le tocaua en el Reyno, de quanto fue necessario, para poner en buen cobro aquellas ciudades de Pulla, que se le auiã entregado, gozaua pacificamente del verdadero effeto de aq̃lla liga: y el, y el Papa estauã como a vista delo q̃ padecian los otros Principes sus confederados: y de lo que se temia q̃ auian de padecer en vna larga, y peligrosa guerra: de la qual les parecia a ellos q̃ estauã en saluo. Pero el Rey, q̃ siempre estaua muy atẽto a preuenir lo q̃ podia suceder, y considerаua q̃ de las guerras, y trabajos de Italia, no podia dexar de caberle vna buena parte, si auia de conseruar en pacifico estado las cosas del reyno, ponia gran diligencia en que sus armadas de mar estuuiessen muy en orden: y la gente de guerra se empleasse en la conquista de los infieles por las costas de Berueria: porque en qualquier necessidad se pudiesse seruir della. Para esto hallo en el Papa todo el socorro, y fauor espiritual, y temporal que se deuia por vn Sumo Pontifice muy zeloso de la exaltacion de la Fe Catholica, y del aumento de la Iglesia: porque todos sus fines se endereçauan por el Papa Iulio al

acrecentamiento de la Sede Apostolica, y de su patrimonio: teniendo respeto, que en los tiempos passados auia recibido tanta diminucion: y que por la ambicion, y tyrania de los Principes Christianos se podian mal conseruar la autoridad, è immunidad ecclesiastica sin las fuerças, y poderio temporal. Estaua tan puesto en esto, que ningun otro respeto humano le desuiaua del verdadero camino que se deuia seguir, para que la Sede Apostolica fuesse restituyda en su antiguo patrimonio, de lo que posseya en Italia: y la libertad ecclesiastica quedasse tan defendida, como se requeria: y su autoridad ensalçada: en tãto grado, que si no se errara en los medios, fuera vno de los mejores Pontifices que en los siglos passados vuo en la Iglesia de Dios. Quando tuuo la nueua de la vitoria que la armada de España vuo en la espugnaciõ dela ciudad de Oran, recibio tanto contentamiento, y alegria, que quiso que se hiziesse por ella por toda Roma muy publico, y solene regozijo, con diuersas processiones, y otras cerimonias. Mando q̃ la fiesta general de toda la ciudad, y curia Romana se celebrasse enel templo de Sant Agustin: por auer tenido aquel glorioso santo su Iglesia Cathedral en la prouincia de Africa: con deliberacion de hallar se en ella por mas honrar la fiesta cõ su presencia. Pero vn dia antes le sobreuino cierto acidente, de q̃ estuuo enfermo quinze dias: y no pudo yr en la processión: y fueron todos los Cardenales, y Señores, y el pueblo Romano, dando grandes loores a Dios en honra, y alabança del Rey Catholico: pues por su causa la Christiandad se restituya en gran parte de su dignidad, y autoridad antigua. Encarecia se por todos generalmente, que este Principe era el que auia lançado dela Betica el reyno de los Moros, que por tantos años auian posseydo aquella prouincia, que era la mas fertil de toda España: y les auia ganado el puerto de Maçarquibir, con cuya comodidad los cossarios de allende ordinariamente molestauan, y destruyan las costas de Italia, y España: y era adonde se recogian los despojos de los fieles. Que este era aq̃l con cuyo fauor, y buena ventura se auian descubierto en el Oceano ocidental diuersas Islas no conocidas por los passados: y vn nueuo Mundo: y por su causa el nombre de Nuestro Saluador Iesu Christo era venerado por diuersas naciones muy barbaras, y fieras: y agora auia sojuzgado la ciudad de Oran, que por aq̃lla parte era vn baluarte firmissimo de los Moros: de cuya expugnaciõ auia recibido toda Africa grã terror: y tenian cierta esperança, q̃ antes que passasse el verano siguiente, la mayor parte de Beruería se reduziria a su obediẽcia: y vernia al conocimieto de nuestra santa Fe Catholica. Dezia el Papa, alegrandose desta vitoria, q̃ conocia seguirse diuinamẽte vna cierta felicidad en todas las empresas q̃ el Rey tomaua por la santa Fe Catholica: y assi le exhortaua q̃ cõ grãde animo perseuerasse en ellas: porque auiẽdo sojuzgado a toda Africa, pudiesse emplear se en yr contra los Turcos, q̃ era espedicion no menos santa, y necessaria: para la qual, quãdo alla fuesse, le hallaria muy aparejado, y en ordẽ para proseguir la. Mostraua el Rey de su inclinaciõ estar tã puesto en emplear todo su poder, y el de los reynos de Castilla en esta empresa, q̃ esta era la principal cosa en q̃ ocupaua su pensamiento: y auia poca necessidad destas exhortaciones

ciones:y porq̃ mas se obligassen aq̃llos reynos a perseuerar en la guerra, y conquista de Africa, determino q̃ se pusiessen Cõuẽtos de las Ordenes de la caualleria de Santiago, Calatraua, y Alcantara en las ciudades principales q̃ se ganassen a los Moros: y en el capitulo general q̃ tuuo este año, por los meses de Otubre, y Nouiembre en Valladolid, se ordeno, que se pusiesse el Conuento de la orden de Santiago en Oran: y que los caualleros que de alli adelante fuessen recibidos a aquella orden, passassen a el a recibir el habito, y hazer su aprobacion. Porque de vna obra tan santa como esta, alomenos no se pierda la memoria, ya que por tanto descuydo no se pudo seguir el effeto, y fruto q̃ se esperaua, porne aqui a la letra los mismos establecimientos: que fueron deste tenor.

" Antigua costũbre fue en esta " orden, y caualleria del bien " auenturado Apostol Santia- " go nuestro patron, de poner Conuen- " tos della en las fronteras de los infieles " Moros, enemigos de nuestra santa Fe " Catholica: porque alli en presencia tu- " uiessen todo aparejo, è oportunidad pa " ra fazer, y cũplir lo q̃ la religiõ los obli- " ga. E agora q̃ a Dios Nuestro Señor ha " plazido de dar tal vitoria en la prouin- " cia de Africa, q̃ la ciudad de Orã, y otros " lugares della son ganados, y sugetos al " señorio destos reynos de Castilla, y de " Leon, y confiamos, que de cada dia se " acrecentaran, queriendo imitar tã loa- " ble costũbre, con acuerdo, y consenti- " miento de los Reuerendos padres Prio " res de Vcles, y de S. Marco de Leon, y " de los Comendadores mayores, y Tre- " ze, y todos los otros Comendadores, ca ualleros, è freyles, q̃ con nos se ayunta- " ron en este capitulo general, que man- " damos celebrar en la noble villa de Va " lladolid, ordenamos, y mãdamos, que " luego se faga vn Conuento desta santa " ordẽ, y caualleria en la ciudad de Orã: " donde aya Prior, y freyles de la misma " ordẽ, que celebren los diuinos officios: " è con quien se confiessen, y reciban el " Santo Sacramẽto los caualleros della, " que alli residieren: è fagã todas las otras " cosas, q̃ segun la regla, è establecimien- " tos desta orden son obligados.

Otrosi, porque el fin desta caualle- " ria es, defender los Christianos, y hazer " guerra a los Moros enemigos de nue- " stra santa Fe Catholica, parecionos co- " sa razonable, que los caualleros q̃ vuie- " ren de ser recibidos a la orden, y caualle " ria deste glorioso Apostol, vayan a to- " mar el habito al dicho Conuento, que " mandamos hazer en la ciudad de Orã. " Porende con acuerdo, y consentimien " to del dicho capitulo general, ordena- " mos, y mandamos, que los caualleros " que de aqui adelante fueren recibidos " a esta santa orden, y caualleria de San- " tiago, vayan a recibir el habito, y fazer " la aprouaciõ al dicho Conuento, que " assi mandamos hazer en la ciudad de " Oran, è no en otra parte. E nos contra " este establecimiento, no entendemos " dispensar por causa, ni razon alguna.

Auiendo se ordenado esto, suplico el Rey al Papa, que tuuiesse por bien de conceder, q̃ el Conuento del Villar de Venas, y de Sant Martin, que son en las diocesis de Sãtiago, y Ouiedo se vniessen con este nueuo Cõuento de Oran: y se le aplicassen sus bienes, y rentas: y el Papa dio su consentimiento: y por su bula Apostolica, que fue cõcedida por el mes de Mayo siguiente, dio facul-

tad para que en el conuento de Oran se pusiessen Prior, y freyles, que gozassen de todos los priuilegios, que en los otros Cõuentos desta ordẽ. Pero aunque la conquista de Africa passo tan adelante, que se ganaron las principales ciudades de la costa en el verano siguienre, de todo se alço la mano, por causa del mismo Pontifice, por la defension de la Iglesia: y por la estirpaciõ de la cisma: que forçaron a que el Rey se vuiesse de diuertir a las guerras de Italia, y a la empresa del reyno de Nauarra: y se dexo de proseguir aquella santa espedicion cõtra los infieles. Auia tambien el Cardenal de España procurado que se erigiesse vna dignidad en Oran, que se llamasse Abbadia: y se le diesse silla en la Iglesia mayor de Toledo: porque se tuuiesse mas particular quenta con las cosas sagradas, y con el ministerio del culto diuino, y en la cura de las animas: si esto estuuiesse a cargo de los Arçobispos, que despues del sucediessen: y sobre ello vuo differencia entre el, y el Obispo, que era antes q̃ aquella ciudad se ganasse de Moros. Pretendia se por el Cardenal, que Orã nunca fue Obispado en los tiempos antiguos: y que el Obispo Auriense, que era suffraganeo de la Metropoli Carthaginiẽse, era por diuerso lugar, y mas Oriẽtal: pues las Iglesias de Cepta, Bugia, y Bona se conrribuyan por suffraganeas de la Metropoli Tingitana, q̃ tomo el nõbre d Tãger. Eneste año a doze del mes de Setiẽbre en la noche vuo en Cõstantinopla vn tã espantoso, y terrible terremoto, que derribo mas de vna milla del muro, y vna mezquita muy sumptuosa, que se auia labrado nueuamente: y la mezquita mayor, que fue aquel tan famoso templo de Santa Sophia, quedo muy mal tratado en algunas partes: y se hundieron mas de diez mil casas: y derribo gran parte del palacio del Turco, y de su cerralle: y de aquel temblor de tierra quedaron lisiados, y perecieron infinita multitud de gentes. Tuuo se este caso, siendo las regiones maritimas, con las auenidas del mar, sobre manera sugetas a la calamidad destos temblores, por muy estraña señal: y considerauan, no solo los que se arreuen a hazer temerarios juyzios de semejantes casos, pero los muy enseñados, y sabios en las cosas marauillosas de la naturaleza, que estaua aduertido, q̃ nunca vuo terremoto en la ciudad de Roma, q̃ no fuesse anuncio de algun estraño sucesso: y por auer sido Cõstantinopla llamada la Nueua Roma, porque represento aquella magestad Imperial, y Augusta, que se adquirio cõ el señorio vniuersal de la tierra, interpretauan q̃ Nuestro Señor lo disponia, por debilitar las fuerças del enemigo: por ser el estrago tan grande en la principal silla del reyno de los infieles: y para poner alli mayor miedo, y espanto: y por dar esperança, y esfuerço a quien conuenia: si fuessen capaces del: creyendo que amenazaua la cayda de aquel Imperio: y que auia de hazer presto fin.

HISTORIA DEL REY DON HERNANDO EL CATHOLICO. DE LAS EMPRESAS Y LIGAS DE ITALIA.

LIBRO IX.

Año M. D. IX.

¶ Que el Conde Pedro Nauarro gano la ciudad de Bugia con la armada real, que el Rey mando juntar, para la guerra de los Moros. I.



A armada que el Rey mãdo juntar, y la gente q̃ auia de yr en ella a la guerra contra los infieles, en la conquista de Berueria, fue de las muy señaladas que se vieron en aquellos tiempos: y por ella se pusieron en armas todas las ciudades, y lugares maritimos de Africa: entendiendo el gran poder que se juntaua contra ellos: y que el Rey tomaua aquella empresa por la mas principal. No tuuieron entonces los Moros menos temor de su perdicion, que los nuestros confiança de ser señores de todo lo mejor de las prouincias de Africa, q̃ estan a la mar: y de estender por aquella parte su cõquista: y como la gloria que se conseguia desta guerra era tan grãde, por ser los Moros comunes enemigos, y tan vezinos, mostraua estar el Rey muy determinado de poner en ella su persona, y proseguirla con todo el poder, y fuerças destos reynos: considerando, que despues que se conquisto el reyno de Granada, nunca estuuo tan desembaraçado, y libre de las cosas que le podian diuertir de hazer la guerra que el desseaua contra infieles, como en esta sazon: que tenia el reyno de Napoles seguro, y pacifico: y estauan los otros Principes muy ocupados en la guerra que se auia mouido contra la Señoria de Venecia. Preualeciendo tanto en las armas fuera de aquellos reynos, y en el consejo para todo; como se continuaua aq̃lla guerra en tanto beneficio del bien publico de la Christiandad, era amado de los mas, y temido de todos: y con esto quitaua la esperança, y ocasiõ a los q̃ le podiã empecer, para q̃ pensassen en offender le: y a los que dessearan deseruir le, que se osassen atreuer: y con tan justas, y honestas armas se sustento la razon que auia, para procurar la paz, y sossiego de los reynos, que el gouernaua por su nieto: y tuuo fundadas sus fuerças, y poder en toda la autoridad possible: de la misma manera que las tuuo quando reynaua. Tenia ocupada en esta guerra la gente baldia, y holgazana, amiga de nouedades: que podia ser parte en los pueblos, para sostener las enemistades, y vandos: entendiendo, que no es tanta causa de dissensiones, la desigualdad de los estados, quanto la diferencia de las voluntades: y todos los principales que estauan declarados en parcialidad entre si, se empleauan en cargos

Año M.D.X.

gos de guerra con q̃ se tenian por remunerados,y se afficionauan mas a seruir. Desta manera se proueyã las cosas de la guerra como conuenia: y se repartiã los cargos della,en quien los auia exercitado : y podia dar buena quenta dellos: y la tierra quedaua en tanta paz, y en tan seguro estado, que no se podian temer otras nouedades dentro de los reynos de Castilla. Como los Reyes de Portugal auian emprendido su conquista en el reyno de Fez,el Rey se determino de hazer la guerra en los reynos de Tremecen, y Tunez: y continuar la por las costas contra Tripol de Beruería:y en las otras prouincias de Leuante, hasta Alexandria: porque desta suerte se ponia mayor terror a los Moros:y se diuertian de poder se socorrer: acometiendo los por diuersas partes, y tan distantes: y juntamente con esto, daua su armada mucha reputacion en las cosas de Italia a sus amigos:y era causa que todos tuuiessen necessidad del. Iuntose vna parte de la armada en el puerto de Maçarquibir: y auia en ella treze naos muy bien armadas, y con gente muy escogida: y salio con ellas del puerto el Conde Pedro Nauarro, el dia de Sant Andres: y vino se a juntar con la otra parte de la armada, que auia lleuado Geronymo Vianelo, que estaua en Ibiça:y alli se detuuieron, por ser en lo mas aspero del yuierno: y siendo ya en fin del mes de Deziembre, se declaro el Conde, que la armada real auia de yr sobre la ciudad de Bugia. Residia por Gouernador, y capitan general en Orã el Alcayde de los Donzeles:y Diego de Vera auia heçho embarcar toda la gente que primero estaua en aquella ciudad,con publicacion, que auia de yr a desembarcar a las Alpuxarras: y el Conde la lleuo en su armada consigo:y salio junta de la Isla de Ibiça, el primero dia del mes de Enero, del año de Nuestro Señor de M. D. X. Eran los principales capitanes que yuã en esta armada Diego de Vera, los Condes de Altamira, y de Sant Esteuan del puerto, Ruy Diaz Maldonado, Miguel Cabrero, y Gonçalo Cabrero sobrinos de Mossen Ioan Cabrero camarero del Rey, y dos hijos de Alonso Enriquez, Pedrarias, y Diego de Guzman, y otros muchos caualleros: y la gente de guerra eran hasta cinco mil hombres, de muy escogidas compañias: y mucha artilleria, y muy buena. Esta aquella ciudad en la costa de la prouincia de Numidia: no muy distante de los limites de la Mauritania Cesariense: y fue en lo antiguo sugeta al reyno de Tunez:y assi lo era en tiempo del Rey don Pedro el IIII de Aragon, quando reynaua Abubacar, hijo de Myr Abuzecri: y de otros Reyes que se intitulauan Reyes de Tunez, y Bugia: y fueron tributarios a los Reyes de Aragon, como en los Anales se ha referido. Conquisto se despues aquella ciudad por los Reyes de Tremecen, que la posseyeron por largo tiempo ellos, y sus successores: y por su causa vuo entre los Reyes de Tunez, y Tremecen grandes guerras: hasta que la torno a cobrar Abufferriz Rey de Tunez: y hizo se tributario al Rey de Tremecen. En tiempo deste Abufferriz se hizo esta ciudad cabeça, y silla de nueuo reyno: y le dexo a vn hijo suyo llamado Habdulhazis: de quien decendia Abdurrahamel, que en este tiempo era Rey de Bugia: y deduzia su sucessiõ por cierta linea de Reyes: no embargante que vsurpo aq̃l reyno ã Muley Abdalla

dalla su sobrino: a quien legitimamẽte pertenecia, y se alço con el: auiendo le sido encomendada la tutela de aq̃l moço: y de su reyno por el Rey de Bugia su padre, q̃ era el hermano mayor: y fue muy seruidor del Rey Catholico: y siẽpre procuro tener buena paz con el: y estos dos hermanos fueron hijos del Rey Abuffiris, y nietos del Rey Adaliffa Abuomar. Parece bien en las ruinas de la vieja Bugia, auer sido muy principal poblacion en los tiẽpos antiguos: y esta assentada a las faldas de vna muy alta montaña: y por ella se yua estẽdiendo su poblacion: y a la parte del monte tenia vna muy buena fortaleza, đ obra riquissima: y estaua cercada de vn muro muy antiguo bien fuerte: y solia auer en la ciudad mas de ocho mil vezinos: y fue la principal escuela de las q̃ tenian los Moros en Africa de su philosophia, y secta Morisca. Su territorio es mas abundoso de jardines, y arboledas frutiferas, q̃ fertil: por ser la tierra muy aspera, y mõtañosa, y llena de bosques. Aunque el puerto no es muy seguro, se soliã recoger en el diuersas fustas, y nauios de cossarios, que discurrian por todas las costas de España: y hazian grandes presas, y daños por todas ellas. Llego la armada a Bugia, la vispera de los Reyes antes de amanecer: y al entrar del puerto, como era antes del dia, tuuierõ contrario el viẽto de la tierra: y por esta causa tardo mas en recogerse toda la armada, y en entrar junta en el puerto: y surgierõ a vn tiro de ballesta de la ciudad. Entrarõ primero en el puerto quatro naues: y no pudieron passar las otras, hasta dos horas despues de medio dia: y salio el Conde en vn batel, el primero a reconocer la disposicion, y sitio del lugar, y del puerto: y tras el salio Diego de Vera: y aunque començaron de la ciudad a disparar su artilleria, y tirar a las naos, fue de ningun effeto: y sin orden ninguna: y no se recibio daño. Todo aquel dia tuuieron los Moros lugar de armar se, y poner se en defensa: y sacarõ fuera de la ciudad las mugeres, y niños, y toda la otra gente q̃ no era para pelear: y el Rey de Bugia, que estaua dentro, recogio toda la q̃ era vtil, y de guerra, en q̃ auia mas de diez mil peones, y algunas quadrillas de cauallo: y salio en campo por lo alto de la sierra: y de alli comẽçarõ a descender la sierra abaxo hazia la marina, con ademan de gente muy arriscada, y de buena ordẽ, para defender, que los Christianos no pudiessẽ tomar tierra. Otro dia en amaneciendo, que era la fiesta de los Reyes, teniendo el Conde, y Diego de Vera puesta en muy buena orden su artilleria, para q̃ disparãdo cõtra los Moros, si se retruxessẽ, pudiessẽ desembarcar los suyos, començo la artilleria a hazer en ellos mucho daño: y tornaron se a lo alto de la sierra: y dieron les lugar, que en muy breue espacio desembarcassen cõ muchas taffureas, y barcos que lleuauã, para este fin. Quando el conde estuuo en tierra, fue ordenando la gente: y hizo della quatro esquadrones: y poniendo su artilleria en el lugar q̃ conuenia, començo a subir cõ el exercito muy ordenadamente por la sierra arriba: para pelear con los Moros, y echar los della: y cõbatir la ciudad por lo mas alto. Pero fue tã grãde el miedo de los enemigos, que siendo los nuestros muy inferiores en el numero, no los osaron esperar en la sierra: y el Rey de Bugia se recogio con toda su gente dentro de la ciudad. Auiendo subido a lo alto del monte, al mismo punto q̃ llegaron al muro,

Año M.D.X.

entraron algunas compañias por vna ladera dela ciudad vieja, que estaua despoblada: y los vnos por aquella parte, y los otros por lo alto del mõte, comẽçarõ a cõbatir la: y con gran esfuerço, y cõcierto la escalarõ: y en muy breue espacio la entraron por combate: y mataron gran numero de gente, casi sin hazer ninguna resistencia: porque el Rey de Bugia, y los suyos, en quien consistia toda la mayor fuerça, assi como yuan entrando por la vna parte de la ciudad, se salieron huyendo por la otra muy vilmente: de suerte, que desde que se començo el combate, en espacio de vna hora se pusieron en huyda a los montes: y los Christianos se apoderaron con gran presteza de lo alto, y baxo de la ciudad: y se puso a saco: y vuieron en ella gran presa de mucho valor, assi de captiuos, como de ropa, y bienes. Començo se el combate en amaneciendo: y en tres horas despues del Sol salido, fue ganada toda la ciudad. Con la nueua desta vitoria vino à Madrid, donde el Rey estaua, Diego de Vera: y fue principalmente embiado, porque mejor pudiesse informar al Rey, lo mucho que aquella ciudad, y puerto importauan, para la conquista de Africa: y para que se proueyesse lo necessario para su defensa: porque el Conde Pedro Nauarro pidia, que se embiassen dos mil hombres con vn capitan que quedassen en ella: y el se pudiesse partir con la armada, adonde el Rey ordenasse. Entendio se luego por orden del Conde, en labrar vna fortaleza junto a la mar: y tambien se mando fortificar vn castillo que estaua a la marina: porque eran grande defensa del puerto.

¶Que la ciudad de Alger se puso en la obediencia del Rey. 11.

LVEGO QVE SE vuo ganado la ciudad de Bugia, como era vna de las principales de Africa, y la cabeça de aquel reyno, todos los lugares q̃ le eran sugetos, assi de la costa, como dela tierra adentro, ò se desampararon, ò tratauan de rendir se. Entre ellos era el mas señalado a la marina Alger, mas al Ocidente que Bugia: que los Moros llamauan Gezer, que en su lengua quiere dezir Isla: por vna pequeña isleta, que estaua delante, segun yo creo: y no por estar vezina a las Islas de Mallorca, y Menorca, y Ibiça, como Ioan Baptista Leõ escriue. Fue en los tiẽpos antiguos sugeta a los Reyes de Fez: porque segun yo he leydo en muy ciertas memorias, los Reyes de Fez estendian su conquista, hasta comprehender este lugar dentro della: y assi parece, que el Rey Abdalla, que fue en tiempo del Rey don Pedro el IIII de Aragon, y era el año de M.CCCXLVII su confederado; que fue hijo de Abuceyt Rey de Fez, se llamaua Rey de Fez, de Marruecos, Sujulmença, Mequinença, Teza, Cale, Nife, Azamor, Çafi, Tanger, Cepta, Tremecen, Onè, Oran, Meliana, Almedia, Alger: y de Gibraltar, y Ronda: y el Rey Bohauen, que fue diez años despues deste, Rey de Fez, y tenia las mismas ciudades, conquisto tambien à Bugia. Despues se leuanto nueuo reyno en Tremecen: y tuuieron gran guerra con los Reyes de Fez: y quedo Alger sugeta al reyno de Tremecẽ: y la posseyerõ aq̃llos Principes mucho tiempo: y quando se alço nueuo

Rey

Rey en Bugia, ſegun Ioan Baptiſta Leõ eſcriue, ſe le rindio eſte lugar, por ſer tã vezino, y tener el ſocorro de los Reyes de Tremecen tan lexos: y auiendo ſido ſugeto a tan diuerſos Reyes, por vn ciert to hado, y myſterio de aquel lugar, vino a ſer cabeça de nueuo reyno, y el mas rico de toda la moriſma, de los deſaſtres, y deſuenturas de las armadas reales de Eſpaña: y de los deſpojos, y robos de toda ella: y caſi de toda la Chriſtiandad. Era lugar antiguo, y muy bien murado, y en ſitio muy apazible: y tiene ſu territorio de campiñas a marauilla fertiles: en que ſe coge trigo en gran abundancia. Embio el Conde Pedro Nauarro alla vn hijo de Alonſo Enriquez a requerir a los Moros, que le rindieſſen al Rey de Eſpaña: y le embiaſſen luego los captiuos Chriſtianos que tenian: y no oſaron hazer otra coſa: y alçarõ pendones por el Rey: y lo miſmo hizieron otros dos lugares, que eſtan cerca de la coſta, que ſe llamã Tendoles, y Guijar. Embiaron à Bugia dos Moros por embaxadores de parte de aquella ciudad, y de los Xeques, vezinos, y moradores della, y de ſu comarca: que ſe llamauan Cide Abdalla, y Cide Abdurrahamen el Motimiri: y el vltimo dia del mes de Enero deſte año hizieron con el Conde Pedro Nauarro la capitulacion deſta ſuerte.



" A GLORIA, y loor del " nombre ſantiſsimo de Nue " ſtro Redemptor Ieſu Chri " ſto, y de la ſiẽpre Virgen ſu " madre Nueſtra Señora, y del Apoſtol " ſeñor Santiago, y del bienauẽturado ca " uallero ſeñor Sant Iorge, vltimo dia " del mes de Enero, del año de M. D. X " en la ciudad de Bugia dieron obediencia, y vaſſallage Cide Abdalla, è Cide " Abdurrahamen el Motimiri Moros, " embaxadores de la ciudad de Alger, al " muy Catholico el Rey de Eſpaña, y de " Bugia nueſtro ſeñor: è en ſu nombre al " magnifico ſeñor Cõde dõ Pedro Nauarro " ſu capitan general de Africa, por parte " dẽ la dicha ciudad de Alger, Xeques, " vezinos, y moradores della, è de ſu comarca: " jurando los dichos embaxadores " de guardar, è mantener, è cumplir " la ſiguiente capitulacion.

" LO primero, que ſon contentos, " que el Rey de Eſpaña nueſtro ſeñor reciba " la ciudad de Alger, con toda ſu comarca " por ſus vaſſallos, è en ſu ſeñorio: " ſo aquellas leyes, è priuilegios, que con " el Rey Moro, è con los Reyes paſſados " biuieron: è con aquellas impoſiciones, " è derechos que acoſtumbraron pagar: " ſin añadir les vn quibir: ni agrauiar los " en coſa alguna. Y el dicho ſeñor Conde, " con poder, y letra del Rey nueſtro " ſeñor, que para eſto tiene, los recibio " por vaſſallos de ſu real Alteza: y luego " hizieron juramento en forma, y pleyto " omenage por ſi, y por la dicha ciudad " de Alger, y ſu comarca, de ſer vaſſallos " fieles del dicho Rey de Eſpaña " nueſtro ſeñor: è juraron de guardar toda " fidelidad: y ſer amigos de los amigos " de ſu Alteza, è enemigos de ſus enemigos: " è que luego que ſeran en Alger, " faran que todos los principales juren " lo miſmo, è hagan el miſmo pleyto " omenage.

" ITEM prometieron, que deſpues de " llegados a la dicha ciudad de Alger, hã " de dar orden, como fecho el juramento, " è pleyto omenage en comun, publicamente, " en el lugar mas cõuenible, " eligiran dos, ò tres principales perſonas " Moros, que vayan a dar la obediencia "

Año M. D. X.

" al Rey nuestro señor: con los quales yrã
" dos caualleros q̃ los acõpañaran en yr,
" y venir a la corte del Rey de España nue
stro señor, fasta boluer los a sus casas.
" ITEM prometen, que aquellas per-
" sonas de Alger, que fueren a dar la obe-
" diencia al Rey nuestro señor, juntamẽte
" con los caualleros q̃ el señor Conde les
" dara, han de lleuar todos los captiuos
" Christianos q̃ se fallaren en Alger, ò en
" su comarca consigo en España: è quie-
" ren, que no pierdan los Moros el valor
" de los dichos Christianos sus captiuos:
" mas que les seã pagados de las hazien-
" das de los Iudios moradores de la dicha
" ciudad: porque otra mente Iudios no
" podriã morar en abuhar en tierras, y se-
" ñorios del Rey nuestro señor: como
" ellos mismos saben: ò puedẽ informar
" se, que su Alteza los tiene desterrados
de sus reynos, è señorios.
" ITEM prometen, que muy solene-
" mẽte se ha de pregonar en la dicha ciu
" dad de Alger, y sus comarcas, la fideli-
" dad, y vassallage q̃ hazẽ cõ solene ome
" nage al Rey nuestro señor, luego q̃ fue-
" ren llegados à Alger: y que desto han
" de dar noticia al dicho señor Conde: è
" hazer se lo saber, con los caualleros
que con ellos embia.
" ITEM dize el señor Conde a los di-
" chos embaxadores de Alger, que si les
" parece que deua escriuir al Rey de Te-
" nez, haziendo le saber, como la ciudad
" de Alger es dada a la deuociõ, è amor,
" è vassallage del Rey nuestro señor, è co
" mo son sus vassallos, è aca hã de ser mi-
" rados, è defendidos, por lo qual el Rey
" de Tenez los mire de aqui adelante, è
" haga como sean fauorecidos en todas
" sus cosas, è no les sea fecha offensa, ni
" agrauio algũo, q̃ lo hara, como por vas-
" sallos del Rey su señor. Pedro Nauarro.

Auia en aquella ciudad en este tiẽpo que se puso en la obediẽcia del Rey, dos aljamas de Iudios: la vna de los que fueron de España, quando los echarõ della: y la otra de los naturales, que llamauan Berueriscos: y era rica de todo comercio, y trato de mercancia, assi de tierra, como de mar.

¶ Que Muley Abdalla, que pretendia ser legitimo Rey de Bugia, se vino a la ciudad, y puso en la obediencia del Rey: y el Conde Pedro Nauarro salio a combatir el real del Rey Abdurrahamel. III.

DESPVES que se gano la ciudad de Bugia, estaua toda la comarca para rendir se, y recibir las vanderas de España, si el Rey Abdurrahamel no se valiera de los Alarabes: y no se pusiera con su exercito en cãpo para resistir lo. Con todo esto se puso tanto terror por todo el reyno, y vuo tanta turbacion, que tuuo lugar Muley Abdalla, que pretendia ser legitimo Rey, y sucessor en el, de salir se de la prision en que le tenia Abdurrahamel su tio: y se vino a recoger a Bugia. Tuuo se esto por muy buẽ sucesso, para la cõseruaciõ de aquel reyno: que principalmente consistia en la parcialidad, y vando de los Moros, y Alarabes: y el Cõde Pedro Nauarro le honro mucho, y hizo gran cortesia: pareciendo le, que deuia ser fauorecido de manera que fuesse exemplo a los Moros: porque en vna conquista tan larga, y de tanta diuersidad de tales gentes, y tan barbaras, como la que se auia començado en la empresa de Africa, auia necessidad de buenas obras, para acabar la: pues lleuar se todo por hierro, parecia ser impossible: porque lo mas della eran Alarabes: gente del campo:

que

que do quier que ay sombra es su casa. Señalo el Conde para si, y los Moros que con el se fueron a recoger a aquella ciudad, vna parte del arrabal de Bugia: y luego se começaron a yr para el muchos de sus parientes: y con ellos, y con los Moros que siguieron su opinion, començo a hazer la guerra a su tio. Iunto Abdurrahamel la mas gente que pudo de sus Moros: y con algunas compañias de Alarabes se puso a ocho leguas de Bugia sobre el rio: para hazer desde alli el daño que pudiesse: y no dar lugar, que saliessen de la ciudad, ni se desmandassen a correr la comarca: y como en este medio llegassen algunos nauios à Bugia, con gente de las Islas de Mallorca, y Menorca, y Cerdeña, teniendo consejo el Conde con los Coroneles, acordo de salir a dar en el campo de los Moros. Auiendo mandado reconoçer todos los caminos, y passos de la sierra, y de lo llano, dexando la gente que le parecio, que bastaua para la guarda, y defensa de la ciudad, se delibero acometer a los enemigos en su puesto: y ordeno que Diego de Vera, y el Coronel Auila con siete vanderas que tenia, y el Coronel Francisco Marqs, con otras siete fuessen a acometer los: y tras estos siguiessen el Coronel don Diego Pacheco, con ocho vanderas, y diez vanderas del Conde, que lleuauan los capitanes Mossen Bonastre, y Aluaro de Paredes: y en la retaguarda de todo el exercito yua el Conde con las cõpañias de la coronelia de Geronymo Vianelo: y dando orden a los Coroneles de lo que deuian hazer, mando que todos juntos, auiendo reconocido el campo de los Moros, diessen al alua en ellos por quatro partes. Con esta orden salio de Bugia el Conde con todo su exercito, quãdo la noche caya: y fue a amanecer sobre el campo de los Moros: y los delanteros, por sobrada codicia, sin esperar que se reconociesse el real, dieron al arma a vna milla del: y arremetieron para los Moros: y el Rey tuuo tiempo de salir se a cauallo con mucha otra gente: y visto este desman, acudio el Conde a detener los q̃ yuan en la delantera. Torno alli a ordenar sus esquadrones: y acometieron el real: y pusieron lo a saco, y lo quemaron: y murieron alli el Mezuar, y su muger: y su hijo, y muger, y toda su familia: y la muger del Rey, y vna hija suya: y los alcaydes del castillo, y de la ciudad de Bugia, y hasta trezĩetos Moros: y fuerõ presos mas de otros dozientos. Auiẽdo destroçado desta manera aquella gẽte, boluierõ con mucha ordẽ, lleuando la presa delante, q̃ fue muy grande: e yuã tras ella los esquadrones de Auila, y de don Diego Pacheco, con las cõpañias del Conde: y en la retaguarda quedaron el Coronel Francisco Marques, y Geronymo Vianelo: y con esta orden caminaron la via de la ciudad. Era a dos horas del dia, quando partieron del real de los Moros: y auiendo caminado dos horas, acometieron la retaguarda, hasta trezientos, y cinquenta Moros de cauallo, y dos mil de a pie, que se auian juntado para seguir los: pero visto el gran concierto que lleuauan, y que les hazian mucho daño con la espingarderia, echaron delante vna gran manada de camellos: y creyeron, que hostigando los, los desbaratarian al passar de vn rio: y lançaron los con mucha furia, para que rompiessen por la retaguarda: pensando que los harian abrir: y que siendo amparados de los camellos, podrian hazer daño en los nue-

 stros.

ſtros. Pero el Conde mando poner por la ribera del rio cient eſpingarderos a la mano derecha, y cient balleſteros a la otra parte: y llegando los camellos juntos, a cinquenta paſſos de la retaguarda, mãdo diſparar cinquẽta eſpingarderos de golpe al tropel de aquella manada: y con el tronido de las eſpingardas, y auiendo herido muchos camellos, rehuſaron el rio: y començaron a correr por el campo: y Diego de Vera, y Vianelo ſoltaron haſta ochocientos ſoldados: y paſſo Franciſco Marques con todo ſu eſquadrõ para recoger los: y tomaron los todos. Entonces mando el Cõde recoger toda la gente: y al retraerſe arremetierõ cõ mucha furia por vn mal paſſo haſta cient Moros de cauallo, y treziẽtos peones, penſando hallarlos deſordenados: y los eſpingarderos, y balleſteros q̃ el Cõde mando alli poner, hizierõ en ellos arto daño: y la eſpingarderia de la retaguarda, ſe reparo ſobre la ribera del rio: y aſsi boluieron en ſaluo cõ toda la caualgada, acometiendo los ſiẽpre los Moros por la retaguarda: y derribãdo los nueſtros mucha gẽte de pie, y cauallo con la eſpingarderia: y llegaron de noche a Bugia muy canſados, y fatigados por el largo camino q̃ hizieron. Deſpues deſta jornada, mãdo el Conde poner a punto todos los nauios, y auituallarlos, cõ propoſito de embiar tres Coroneles con ſus compañias contra Alcoll, lugar muy principal en aq̃lla coſta: y mas famoſo, por la paſſada q̃ hizo a el, el Gran Rey dõ Pedro d' Aragõ: de dõde tomo la empreſa de Sicilia: y hazia el Conde principalmẽte eſta prouiſiõ, con fin de acometer à Bona, entretanto q̃ llegaua dõ Garcia de Toledo a Bugia: q̃ era el hijo mayor del Duq̃ de Alua: y ſe publico por eſte tiẽpo q̃ el Rey le auia nõbrado por capitan general de aq̃lla conquiſta: y de la guerra q̃ ſe auia de proſeguir contra los Moros. No ſe recibio en eſta entrada daño ninguno, ſino el q̃ ſucedio deſpues deſaſtradamente al Conde de Altamira: q̃ hizo a todos muy grande laſtima: porq̃ mandando armar a vn ſuyo vna balleſta, y dãdo ſe la armada, ſe ſolto, y le hirio la ſaeta: y de aquel tiro murio en breues dias: dexando gran dolor, y peſar a todo el exercito: porque el Conde era muy esforçado, y buen cauallero.

¶Que el Rey de Tenez, y los de la ciudad de Tedeliz ſe hizieron tributarios, y vaſſallos del Rey. IIII.

HAZIA SE eſta guerra en Africa con publicacion, que el Rey entendia proſeguir la empreſa cõtra los infieles, haſta ganar la caſa Santa de Ieruſalem: y poner en ella ſu perſona, y eſtado. Con eſto diuerſas ciudades, y pueblos, trataron de reduzirſe debaxo de ſu obediencia: y como antes que ſe ganaſſen Oran, y Bugia, el Rey de Tenez, que llamauan Muley Yahya, offrecieſſe de hazer ſe ſu vaſſallo, como dicho es, y no ſe vuieſſe aquello effetuado, dio priſſa de reduzir ſe a la obediencia del Rey, porque le recibieſſe por ſu vaſſallo el Conde en ſu nombre: y el Conde le recibio con eſtas condiciones. Obligo ſe, que ſiempre que fueſſe llamado por el Rey a cortes, ò a qualquier guerra, yria a ſeruir le como vaſſallo: no teniendo juſta ocupacion: y pagando le el Rey la gente de guerra que lleuaſſe conſigo, como ſe acoſtumbraua pagar entre Moros. Tambien ſe obligo a po-

ner en libertad todos los captiuos Christianos que estauan en su casa, y en todo su reyno: y que si algunos Christianos de otras partes fuessen huyendo a su reyno, los embiaria al Rey: y pornia tal guarda, y diligencia en toda la costa de la mar de su señorio, que si aconteciesse que algun nauio de Christianos, ò de los Moros, que fuessen vassallos del Rey, diessen al traues, ò se perdiessen, proueeria cõ toda su posibilidad, de reparar la gente: y todo lo que se saluasse: y lo entregaria a sus dueños: y los Christianos se pornian en saluo: y seriã tratados, como en tierras, y señorio de leal vassallo del Rey. En reconocimiento de señorio, se obligo de dar, como vassallo, al Rey en cada vn año dos cauallos, y quatro halcones: y offrecio de poner en rehenes, para cumplir todo esto, vn hijo que tenia, que llamauan Muley Boabdili: y porque no tenia otro, y era niño pequeño, y no estaua en edad, que se pudiesse dar por rehen, juro de entregar lo dentro de vn año: para que estuuiesse donde el Rey mandasse: y entretanto pornia por rehenes dos personas de cada vn lugar de su reyno. Tambien prometio que de sus costas no saldria nauio que hiziesse mal, ni daño à Christianos, ni a sus bienes: y se obligo por los daños. Esto se concerto en la casa real de Bugia, a treze de Mayo deste año: y por el mismo tiempo los Moros de la ciudad de Tedeliz, que esta en aquel reyno, a treynta millas de Alger, a la mar, se hizieron vassallos, y tributarios del Rey. Estaua el Conde incierto de lo que haria: señaladamente porque mucho antes se auia diuulgado, que el Rey embiaua à Bugia por su capitan general a don Garcia de Toledo: y tenia deliberado, que si el Rey le mandasse a el seguir la empresa de los Gerbes, como se auia platicado, salir de aquel puerto de Bugia, a juntarse con las galeras de Napoles, y Sicilia, en el puerto de Trapana: y para esto auia pidido se le embiassen dozientos de cauallo, los ciento hombres de armas, y los otros ginetes: y determino de esperar los en Bugia: y que se embarcassen en tassureas: y el Rey declaro en el mismo tiempo, que saldria este verano cõ muy poderosa armada, con ocasion de socorrer el exercito que se auia de embiar sobre los Gerbes: para que de alli fuessen juntas sus armadas sobre la ciudad de Tunez.

¶ De la enemistad que se declaro entre el Papa, y el Rey de Francia. V.

DESDE VALLADOLID auia embiado el Rey por su embaxador a Inglaterra, a dõ Luys Carroz de Vilaragut: para que entendiesse en assentar la concordia de nueua confederacion, y aliãça entre el, y el Rey Enrique su yerno: y lleuaua especial comission para concertar la, si posible fuesse, entre el Rey de Inglaterra, y Iayme Rey de Escocia: que estaua casado con Margarita, hermana del mismo Rey de Inglaterra. Esto se procuraua por el Rey con fin, que su yerno estuuiesse mas libre para emprender qualquier cosa contra el Rey de Francia, si tal necessidad se offreciesse. Vino en esta misma sazon a Bles, donde el Rey de Francia estaua, vn embaxador del Emperador, que se llamaua Rocandolfo: y lo que resulto de su venida fue, que el Rey de Fran-

cia propuso a los embaxadores de los Principes confederados, que el Emperador fuesse ayudado cō gente, ò dinero de los otros Principes de la liga: para que pudiesse defender sus tierras de Venecianos, en lo q̄ quedaua del yuierno passado: ò se hiziesse vna tregua general de todos los confederados por algun tiempo: y entretanto se deliberasse lo que conuernia hazer el verano siguiente, para proseguir la guerra. Pero como despues desto llego nueua al Rey de Francia, que el Papa auia declarado en consistorio, que no se podia negar a los Venecianos la absolucion que le pidian, de las censuras en que auian incurrido, como rebeldes, y enemigos de la Iglesia, y q̄ se tenia por cierto, q̄ luego se les concederia, tuuo dello gran sentimiēto: y por consejo del Cardenal de Roan, que era enemigo declarado del Papa, y trataua de suceder le en el Pontificado aun en vida, se determino, q̄ su gente, y la del Emperador estuuiesse en orden para el primero de Abril siguiente deste año: y procuraron, que con la gente de armas que el Rey Catholico auia de embiar a Lombardia, para que siruiesse al Emperador en esta guerra, viniessen algunas compañias de infanteria Española: y como los Franceses son sospechosos, y agudos en sus consejos, entendieron que el Rey Catholico era con el Papa de aquella conseja, porque Venecianos no se perdiessen: considerando, que ninguno de los Cardenales Españoles contradixo aquello que el Papa propuso, sino solo el Cardenal de Santacruz, en nōbre del Emperador: y los Cardenales Franceses por el Rey de Francia. La absolucion se concedio tan presto como se pidio: y desta nouedad se indigno tambien mucho el Emperador: y como el Papa no sabia nada encubrir, supo que quando llego a su corte el Conde de Carpi, que yua por embaxador del Rey de Francia, le dixo el Papa, que si el Rey su amo queria juntar se con el, y hazer liga contra el Emperador, entraria en ella tambiē el Rey de España: y causo gran sospecha desto, entēder, que el Rey era del parecer del Papa, que Venecianos no se destruyessen, ni lleuassen al cabo: pero con la gente de armas que el Rey offrecio de embiar al Emperador, y galeras si fuessen menester, se confirmo mas la amistad, y hermandad que nueuamente se auia assentado entre ellos: y estando el Rey en Madrid, mediado Hebrero supo por letras de los embaxadores que tenia en Francia, que el Emperador la auia cōfirmado: y que embiaua sus embaxadores à España, para que en su presencia se cōfirmasse por el. Entre otros yerros muy grandes que hizo el Emperador en esta guerra, proueyendo las cosas por solo su parecer, y juyzio, estando ausente el de Gursa, que era de muy grāde entendimiēto, y sotil, y con muy gran razon se gouernauan todas las cosas de su estado con su consejo, fue, que empeño la ciudad de Verona al Rey de Frācia, por solos diez y ocho mil escudos: y no parecia menor inconuiniente auer confiado la empresa de Padua, Vicencia, y Treuiso à Franceses, que auian de entrar por aquella parte con cinco mil infantes del Condado de Tirol, y cō la gente que auia estado en Verona el yuierno passado: con presupuesto, q̄ siendo ganadas aquellas ciudades se le auian de entregar. Pero ya se començaua a desengañar, y arrepentir, quando vio que el Rey de Francia

cia acudia con muy gruesso exercito hazia aquella parte: y el no queria entrar por Verona, a continuar la guerra, por no encontrar se con el, ni recibir verguença: viendo se tan desamparado, y yendo el Frances muy poderoso: y aun tambien porque no se asseguraua. Tenia el Papa a su sueldo a los Suyços por medio del Obispo de Sydon, que era de aquella nacion: a quien dio el capelo de Cardenal, pẽsando que con su ayuda, y con aquellas pocas fuerças que quedauã a Venecianos, y con esperança q̃ el Rey de Inglaterra se auia de desauenir del Rey Luys, bastaua para impedir su yda a Italia: y como estaua tan puesto en resistir a su entrada, y se yua ya declarando capital enemigo de Franceses, el Rey Catholico con esta ocasion le pidia q̃ le ayudasse con alguna suma de dinero, tal q̃ pudiesse sostener vna buena armada en aquella guerra contra Infieles, q̃ bastasse a quitar todo el temor, y peligro en que estaua. Pensaua cõ esto hazer diuersos effetos: y lo primero, y muy principal, q̃ se asseguraria la persona del Papa, y su estado: estoruando se la yda del Rey de Francia a Italia: por el recelo que auia, que se queria entremeter en lo de la Iglesia con peruersos fines: porque por este tiempo mando secrestar todas las rentas de los Cardenales Franceses, y de los curiales de su señorio: y los mando salir de Roma: y que viniessen a residir en sus Iglesias. Esto causo grande escandalo en toda la Christiandad: y para impedir que el Rey de Francia no passasse adelante, dezia el Rey, que se acabaria con el Emperador que se conformasse con ellos, en no permittir que Venecianos se perdiessen: y assi procuraua de persuadir al Papa, que aquel gasto seria muy frutuoso: pues embaraçando la yda del Rey de Francia, se podia la armada emplear en la guerra contra infieles: y de ello redundaria la seguridad de toda Italia. Mas quanto a sacar dinero del Papa, no se podia esperar buena resolucion: porque el se queria hallar con el para hazer la gente que vuiesse menester, por el temor que tenia: y era muy codicioso: y desseaua tan poco la restitucion de las tierras que el Emperador pretendia auer de Venecianos, como ellos mismos: pareciendo le, que no era a su proposito: ni conuenia al bien de la vniuersal Iglesia, que estuuiessen en poder de Tudescos: y su verdadera afficion, è inclinacion era, ver a todos los confederados echados de Italia. Sucedio en esta nueua mudança que amenazauan las cosas de Francia, que auiendo se quexado el Papa publicamente a los embaxadores del Rey Luys del secresto que auia mandado poner en su reyno, de las rentas de los eclesiasticos que estauan en Roma, le embio a dezir, que mas causa tenia el de sentir se, y querellar se de las intenciones, y obras de su Sãtidad: pues auia embiado vn camarero suyo a Inglaterra, para solicitar al Rey, que rompiesse la guerra con Francia: offreciendo le por ello seyscientos mil ducados en las decimas de su reyno, y en otros subsidios espirituales: y prometiendo le, que para lo que faltasse a cumplimiento de aquella suma, daria banco obligado que lo assegurasse. De esto affirmaua el Rey de Francia auer sido auisado por amigos que tenia en el consejo del Rey de Inglaterra: y mando a sus embaxadores que le dixessen, que le agradecia sus

buenos pensamientos: y que estas eran obras de buen pastor, y padre vniuersal: y de la cabeça de la Iglesia, procurar guerra entre los Principes Christianos: pero que por mucho q̃ su Beatitud hiziesse, no acabaria cõ el que dexasse de ser obediẽte hijo de la santa madre Iglesia. Tambien le hizo entonces saber, que el estaua biẽ informado de las inteligencias, y platicas que continuamente tenia en la ciudad de Genoua, y en todo aquel estado: para que se le rebelasse: mas que con ayuda de Dios el yria en breue con tantas fuerças a Italia, que podria bien conseruar lo suyo, y hazer plazer a sus amigos: y algun pesar a los que no lo fuessen: y con esta amenaza le embio a requerir, que se tornassen a confirmar los capitulos de la liga, que se hizieron entre el, y el Papa en Milan, el verano passado, por medio del Cardenal de Pauia: en los quales se contenia, que el vno ayudasse al otro, para la defension de las tierras de la Iglesia, y del estado de Milan: y queria que se añidiesse en aquella capitulacion, el estado de Genoua: y que el Papa se obligasse a la conseruacion del: y de ser en su fauor contra Genoueses, si se offreciesse alguna necessidad. No solo no quiso el Papa conceder esto, affirmando ser cosa muy fea, y deshonesta, que vn Pontifice hiziesse liga, y vnion contra su propia patria, en caso que el Rey de Francia los quisiesse maltratar, pero offrecio al Rey Catholico, que el haria leuantar aquel estado, si el le diesse fauor para ello: porque estauan los Genoueses tan descontentos, y mal tratados, que acometerian qualquier cosa, por salir de la sugecion de Franceses. Estuuo el Papa tan sentido, y ayrado de lo que el Rey de Francia le embio a dezir, que affirmo en presencia de algunos, que el haria todo estremo por la defension de su persona, y estado: mas quando su ventura le fuesse tan contraria, que le reduxesse, a que en alguna manera vuiesse de ser sugeto a Franceses, y estar a su discrecion, en tal caso no se desesperaria: pero de muy buena voluntad supplicaria a Dios, le lleuasse deste mundo: porque en su tiempo no viesse padecer su Iglesia tanta persecucion, y tyrania, que el se vuiesse supeditado de aquella tan soberuia, è insolente nacion. Estauan ya el, y el Rey Catholico muy declarados en no dar lugar, que los Venecianos se acabassen de perder: y en esto estauan muy conformes, quanto mas entendieron la grande ansia que el Emperador, y el Rey Luys tenian en procurar su perdicion: y concertaron se los dos a contradezirlo: y escusar lo quanto pudiessen: y con esta deliberacion que vuo entre ellos en gran secreto, el Papa los absoluio de las censuras que contra ellos se auian promulgado, Quando se entendio esto, el Rey de Francia, y el Cardenal de Roan, que biuio poco despues, concibieron gran sospecha del Rey, como dicho es: creyendo que era consejo suyo: y que el lo auia procurado: y el se escusaua con dezir, que antes se hizo por su parte instãcia, para que no los absoluiesse, hasta que vuiessen restituydo al Emperador sus tierras: porque con aquel torcedor le parecia, que con menos difficultad las restituyrian. Affirmaua juntamẽte con esto, auer dessado q̃ aquella restituciõ se hiziesse por la paz: y q̃ vuiesse vna vnion vniuersal para la guerra cõtra los infieles: y q̃ el Papa dezia, q̃ ꝺ derecho no pudo negarles la absoluciõ: pues no auiã sido interpuestas

las censuras, si no por las tierras de la Iglesia, que se auian ya restituydo.

¶ De la differencia que se mouio entre los de Bayona, y Fuenterabia, sobre los limites de Guiana, y Guipuzcua. VI.

ALLENDE desto, començaron a nacer nueuas sospechas, que el Rey Catholico procuraua de estoruar la paz, y cõcordia entre Frãcia, è Inglaterra: porq̃ se auia de nueuo vnido, y muy estrechamẽte confederado con su yerno: y q̃ don Luys Carroz de Vilaragut su embaxador trataua con grande artificio por diuersas vias, que quedassen las cosas en rompimiẽto entre Frãceses, è Ingleses. Yuan se encaminãdo de manera que todas parecia que amenazauã alguna grã mudãça, y nueua dissension, y guerra entre los mismos Principes cõfederados: y que el mayor rompimiẽto seria entre España, y Frãcia, por la enemistad antigua, y por la sucession del reyno de Napoles: y qualquier nouedad se temia, como ocasiõ đ los daños que se recelauan. Auia eneste tiẽpo, como dicho es, contienda entre los vezinos de Fuẽterabia, y los de Hãdaya lugar de Guiana, sobre los terminos que parte entre ellos el rio de Vidassona: y contendian sobre cuya era aquella ribera: y si pertenecia al reyno de Francia, ò al de España: ò si era la metad de la prouincia de Guipuzcua, y la otra de Guiana: y los Franceses a la fin se resoluian que les pertenecia la ribera que esta de la otra parte del rio: y que assi la auian posseydo: y aueriguauan esta su pretension, con lo que passo en las vistas que tuuieron el Rey Luys de Francia el XI, y el Rey don Enrique de Castilla: porque en ellas se tuuo el rio por limite de los reynos de España, y Francia. Llego esta differencia a tanta contencion, que los de Fuenterabia passaron el rio con algunos tiros de campo, contra cierta gente que se auia juntado de la otra parte: y quemaron vnos molinos, y vn espital que estaua cerca de aquella ribera: porque los de Handaya auian tomado la barca de las lanas: y mataron algunos hombres: y en toda aquella frontera se pusieron en armas. Porque esto no fuesse causa de nueua discordia, fue por los Reyes cometido de consentimiento de las partes, a ciertos juezes que se diputaron, para recibir las informaciones sobre el derecho, y possession que alegauan: y por el Rey de Francia fue nombrado Guillen de Laduchs: y por el reyno de Castilla Francisco de Trilles: y despues fue acordado por los Reyes, que aquella informacion que estos dos recibieron, fuesse no solo para enlo que tocaua ala possession, pero tambien para en lo principal: y juntaron se con ellos otras dos personas, vno del Consejo del Rey de Francia llamado Mondeto de la Marchone, y el Licenciado Christoual Vazquez de Acuña del Consejo real de Castilla: y estos juezes declararon por via de sentencia interlocutoria, adjudicando la possession del rio de la vna, y de la otra ribera a los vnos, y alos otros: entre tanto que se determinaua sobre lo principal.

¶ Que el Rey pidio al Papa le concediesse la inuestidura del reyno libre, como la tuuieron sus predecessores. VII.

PRO-

PROCVRAVA el Papa por la enemistad q̃ tenia al Rey de Francia, de cõcertar al Emperador cõ la Señoria de Venecia: y q̃ para este effecto se le restituyessen las tierras que el pretendia ser del Imperio: y como los Venecianos se estendian a offrecer muy poco, y el Emperador lo pidia todo, no era possible reduzir los a buenos medios d̃ concordia. Trato postreramẽte el Cardenal de Rijoles con los embaxadores Venecianos q̃ estauan en Roma, sobre los medios desta concordia: y procuro persuadir les, que ordenassen, y assegurassen sus cosas: y las concordassen: porque de otra suerte, por la liga de Cambray eran obligados todos los Principes confederados de hazer les guerra juntamente con el Emperador, hasta que enteramenre vuiessen restituydo a cada vno dellos sus estados. Mas como ellos creyã como por fe, que no podiã recibir daño alguno en su ciudad, y en lo de mas les parecia, que era mejor defender lo q̃ teniã en tierra firme, q̃ no entregar lo, ni dexar lo perder, no querian venir a medios yguales: porq̃ juzgauan, que quando las cosas succediessen mal, no podria ser peor que perder lo: y ellos entendian en hazer su deuer por su defensa: y tenian gran confiança en el Rey de Inglaterra: creyendo que los auia de fauorecer, y ayudar: y no menos la renian en el Papa, y en el Rey Catholico. El Rey, aunque era muy requerido por el Papa, que se confederassen los dos, y se declarasse contra el Rey de Frãcia, no lo queria hazer, si no le ayudasse cõ dinero: y le diesse la inuestidura del reyno, para si, y sus herederos llanamente: lo que se auia procurado desde q̃ estuuo en Napoles: y el Papa quería que se hiziesse cõfederaciõ, y liga entre ellos, para cõseruacion de sus estados: y que no le pidiesse dinero, ni la inuestidura: porq̃ dezia, q̃ dineros no tenia muchos: y q̃ las rentas de la Iglesia las espendia bien: y si algun dinero se auia allegado de los officios, y de otras cosas estraordinarias, auian passado siete años en recoger alguna suma: y si el la gastasse, y supiessen que estaua pobre, y que no tenia con que defender su estado, se le atreuerian, no solamente los Principes, pero los subditos: y orros particulares. Que por esta causa le parecia cosa muy conuenięte guardar su dinero, para las necessidades, y conseruaciõ del estado eclesiastico. Tãbien affirmaua, q̃ por entonces con honor suyo, no le podria dar la inuestidura del reyno: porq̃ no se la auiendo concedido estãdo en persona en Italia, seria atribuydo a imprudẽcia, dar se la agora sin causa muy necessaria: pero que por vẽtura podria offrecerse en el discurso del tiempo tal ocasiõ, que por medio della se la diesse. Pretendia el Rey q̃ en darle la inuestidura, no hazia cosa nueua: pues sus predecessores la concedierõ a los Reyes passados de la casa de Aragon, que fueron cinco: y que para esto auia muy euidentes, y grandes causas, para q̃ su Beatitud no le negasse aquello, que no se auia negado a los Reyes sus antecessores: pues no concurrian en su persona menos meritos, y seruicios hechos a la vniuersal Iglesia: y a la Sede Apostolica: siendo verdadero, y legitimo sucessor de la esclarecida memoria del Rey don Alonso: q̃ alcanço del Papa Eugenio la inuestidura de aq̃l reyno para si, y sus herederos, y sucessores. Demas desto era muy

muy sabido, que haziendo la guerra co mo se auia hecho, y hazia cada dia con mucho gasto, y con tāto poder contra los infieles, por el ensalçamiēto de la Fe Catholica, y de la Iglesia Romana, lo q̄ de muchos tiempos atras ningun otro Principe Christiano auia intentado, no solamente merecia alcançar aq̄lla gracia de la Sede Apostolica, como la vuieron otros Principes, mas otras muy mayores: señaladamente q̄ ya la tenia de la metad del reyno del Papa Alexādre: y el Rey de Francia le auia renunciado la otra parte. De manera, q̄ quando el Papa se la otorgasse, le concederia poca cosa: y el la recibiria de su mano por grande beneficio: y que no deuia ser de consideracion dezir, que no decendia por derecha linea del Rey don Alonso, sino por la trāsuersal: pues tenia tan buen derecho para en la possession, y propiedad. Toda via el Papa se escusaua con offrecer le, que en su tiempo no le pornia impedimento alguno: y el Rey esperaua ocasion, q̄ no se le pudiesse negar como el la pidia. Auiēdo passado sobre esto diuersas demandas, y respuestas, sucedio que por auer concedido el Papa la absolucion a los Venecianos, el Emperador se indigno dello grauissimamente: y dixo contra el Papa muy rezias palabras en publico: y por esta causa se hizo en su corte mal tratamiento al Nuncio Apostolico: y no quiso dar audiencia a Constantino Cominato: ni consintio que llegasse donde el estaua: antes le fue forçado boluer a Rauena. Entonces el Papa se concerto con el Rey de Francia, con temor de la yda del Emperador a Italia: porq̄ se auia concluydo en Augusta vna dieta cō mucha satisfaciō suya: y tambien porq̄ tuuo nueua q̄ se auia assentado cierta concordia entre Francia è Inglaterra. Prometia el Rey de Francia al Papa eneste nueuo tratado, de no passar con exercito mas alla de Rezo, q̄ era del Duque de Ferrara: y el Rey Luys pretēdia ser del estado de Milan: y que ayudaria al Papa contra el Emperador, en caso q̄ quisiesse passar con exercito a coronar se: y quāto a la conseruaciō de el estado de Genoua, porque el Papa se quiso obligar de ayudar al Rey de Francia cōtra los Genoueses, si se leuantassen cōtra el, prometio de no darle empacho en lo de aquel estado. Estando las cosas en estos terminos, el Rey Catholico se determino de firmar nueua liga con el Papa: pero como no se q̄ria apartar de la confederacion de Cambray, ni hazer cosa en perjuyzio del Emperador, el Papa estuuo al principio dudoso: y por esta causa rehusaua de conceder le la inuestidura: señaladamente porque el Rey no se queria apartar de los otros confederados: antes procuraua, que el Emperador fuesse ayudado para acabar su empresa, hasta cobrar lo que le pertenecia: y el Papa auia le cobrado grande aborrecimiento: y como tenia poca confiança en la concordia q̄ nueuamēte auia tomado con el Rey Luys, estaua determinado q̄ si passasse el Pò, o el Emperador fuesse a coronar se, no esperar en Roma. Por esta causa mandaua dar gran prissa, que se pusiessen en orden ciertas galeras: y en la obra que auia començado en vna fortaleza que mando labrar en Ciuitauieja: porque tenia deliberado de yr se alli con los Cardenales, y embarcar se. Como el Rey conocia, que el Papa era muy vario, y que en sus deliberaciones auia poca constancia, y q̄ en lo que prometia no ha-

llaua firmeza ninguna, y que todo su intento era, poner discordia entre los confederados, conseruaua se con el, y entretenia le: y tomaua lo que podia sin causar sospecha, ni romper con los otros Principes por poca cosa: y porque los fines, y presupuestos del Rey de Francia no eran buenos, attendia a lo que mas le cumplia, por la cõseruaciõ del reyno de Napoles: entẽdiendo que se auia de sustẽtar con fuerças, y poder: confiando poco del amor, y fidelidad de los naturales del. Para esto, y para refrenar la grande ambicion del Rey de Francia, consideraua el Rey, que le importaua mucho la estrecha vnion, y aliança que nueuamente se auia assentado con el Rey de Inglaterra su yerno: porque este solo recelo, con el poder, y fuerças de los reynos de España, era causa, que de la necessidad hiziessen los Franceses virtud: y con este temor esperaua, que ternian por bien de conseruar su amistad: mayormẽte estando el Emperador vnido con el. Trabajaua por esta misma razon de conseruar al Papa, no confiando del: y tambiẽ el Papa procuraua de sustentar se en su amistad hasta ver lo que harian el Emperador, y el Rey de Francia: y en este medio tentaua si podria hazer la liga con el, sin dar la inuestidura. Assi andauan los vnos, y los otros muy sospechosos en su confederacion: y el Rey se yua apoderando del juego de arte, que parecia que traya entre las manos la baraja: y que las mejores suertes eran las suyas. Despues que partio del Reyno, auian hecho grande instancia Fabricio, y Prospero Colona, que se diesse licencia al vno dellos, que pudiesse tomar conduta de algun Principe, ò Señoria de las de Italia: y dezian que no la pidian por no tener desseo, y affición de seruir le: si no porque estando el reyno en paz, y el Rey tan libre de las guerras que se podian offrecer, seguirian el partido que mejor les estuuiesse: y en esta misma coyuntura trato el Prospero, por medio de don Diego de Mendoça, que era grande amigo suyo, que el Rey tuuiesse por bien de dar le licencia, que pudiesse seguir la parte con algun Potentado que le conuiniesse: y offrecia, que desto se le siguiria mas vtilidad, y seruicio q̃ tenerle como estaua: pues dõde quiera q̃ estuuiesse, auia de mirar, q̃ fuesse preferido el seruicio del Rey. Entonces les dio el Rey licencia, que pudiessen concertar se con amigos, y confederados suyos, y no con otros: y con condicion, que si despues tuuiesse el Principe, ò Señoria a quien siguiessen, guerra con el, fuessen obligados a dexarla: pero el Prospero no quiso salir d̃l reyno, por no se le dar tan libre la licencia como el quisiera: y era muy requerido de la Señoria de Venecia, para que tomasse su conduta. Ponia se ya en este tiempo el Rey de Francia tan adelante en las cosas de Italia, que tenia en nueuo cuydado al Rey; no intentasse de passar al reyno improuisamente: y era de temer mas en sazon que se auia de embiar la gente de armas del reyno al Emperador, como estaua entre ellos tratado: y tãbien auian de yr las galeras del reyno al golfo de Venecia. Estauan en esta sazon mas fortificados los lugares importãtes del reyno: y Gaeta estaua de manera, que parecia inespugnable: y tenia tan sojuzgada toda la tierra d̃ Labor, que aunque fuessen los enemigos señores del campo, siẽpre quedaua con ella esperança cierta de cobrar lo perdido: porque quien tiene aquella fuerça, puede esperar muchos

chos dias el socorro: y ay gran aparejo para recibille, y dispusicion para offender despues a los contrarios: y en ella acontecia ordinariamente, como suele ser en fuerças de tanta importancia, que quando se defendia de los enemigos, estauan en mucha parte del reyno suspensos, è indeterminados en ser deseruidores, o no ser lo: dudando del fin de la vitoria: y con esto los que seguian su opinion, no faltauan, ni perdiã la esperança de buen sucesso. Tambien el Castillo Nueuo, y Iscla estauan como conuenia: porque las otras fuerças de tierra de Labor, quando era menester, con la facilidad que se perdian, se boluian a ganar. En Calabria solo el castillo de Cossencia ponia ley, casi en toda aquella prouincia: y cõuenia por esto, assegurar lo mas de lo que estaua: y Giraci, Casteluetro, la Rochela, Tropea, y la Amantia estauan en poder de fieles: y Taranto, y Galipoli teniã necessidad de reparo: aunque Galipoli por su sitio es fuerte: y porque Otranto tenia mejor dispusicion de fortalecer se, è importaua mucho por el sitio, se dio orden en fortificar lo: y reparar los castillos de Brindez: y tambien a Barleta, que esta a las espaldas: porque en estas ciudades, y fortalezas consiste la defensa de aquellas prouincias: y todo lo restante del reyno ordinariamente solia ser, de quien señoreaua el campo.

¶Que el Rey intento de procurar con el Rey de Frãcia, que se moderasse el articulo de la concordia, que auia entre ellos, sobre lo de la sucessión del reyno de Napoles. VIII.



EN ESTE tiempo Alberto Pio Señor del Carpi daua grãdes esperãças al Papa, en nõbre del Rey de Frãcia, cuyo embaxador el era, offreciendo le que se contẽtaria de passar por la cõcordia q̃ se le pidia: pero el Papa no se asseguraua: ò mostraua q̃ no se le guardaria aquel partido: porq̃ el Rey de Francia dezia, que quãto a lo que se ordenaua q̃ su exercito no passasse del Po, no podria escusar lo: porq̃ le conuenia castigar a Pãdolfo de Sena: y embiar a Perosa à recibir la enmiẽda, y satisfacion de Ioan Pablo Ballon: siendo Perosa de la Iglesia: y Ioã Pablo capitan del Papa. Allẽde de querer se entremeter en estas cosas, pretendiendo el Papa, q̃ Ferrara era feudo de la Iglesia, se declarò el Rey de Francia, q̃ no dexaria la protection del Duque, y de aquel estado: porq̃ por ello perderia mucha reputaciõ en toda Italia: y conocio se manifiestamente, q̃ tal era la intenciõ del Frances: quando ya començaua a publicar, q̃ queria yr à Perosa, siendo estado de la Iglesia: y para castigar al q̃ era subdito del Pontifice. Esto ponia aun al Rey Catholico mayor sospecha: porq̃ la principal causa de la indignacion q̃ el Rey de Francia tenia contra este, era porq̃ en tiẽpo de la guerra del reyno, auia recibido cierta suma de dinero, cõ q̃ se offrecio de hazer gente, para embiar socorro a Gaeta: y quãdo yua, eran ya rotos los Franceses: y pidia el Rey de Frãcia se le restituyesse el dinero: y Ioã Pablo se escusaua, diziẽdo, auer se gastado en la gẽte, y en otros aparejos de guerra: y no parecia aquella tã honesta causa, para q̃ vn Principe tã poderoso se mouiesse por sola ella. Deste miedo de la passada del Rey de Francia a Toscana, se asseguro el Papa mucho con la muerte del Cardenal de Roan: y luego se determino de no salir de Roma por aquel estio: porq̃ como quiera q̃ no dexaua de creer que el Rey

de Francia, si pudiesse, echaria mano a lo del estado de la Iglesia, y en todo lo demas que bastasse, y que su fin era sojuzgar a Sena, y Luca, pero quanto a lo espiritual desistiria de seguir otros medios muy perjudiciales, y escandalosos: pues cessaua el respeto del Cardenal de Roan, que se auia persuadido que se ria eligido Papa, priuandole a el del Pontificado: y que oluidaria aquellos fines de procurar que el fuesse depuesto. Como todo su fin del Papa era auer a Ferrara, no estaua sin alguna esperança, que el Rey de Francia le daria lugar para ello: porque hasta entõces lo auia estoruado quanto pudo, el Cardenal de Roan, por tener ganado el voto del Cardenal Hippolyto de Este hermano del Duque. En esta sazon se entendio auerse offrecido por parte del Gran Capitan al Papa, que si le queria en su seruicio, auenturaria a perder mas de cinquenta mil ducados de renta que tenia: y lo dexaria todo por yr a seruir le: y no estar donde no se estimaua lo que auia seruido, y podia seruir: y que con esto fue embiado por el à Roma el Comendador Aguilera: y el Papa le recibio tan bien, que offrecio, que si se fuesse para el, le haria Confalonier de la Iglesia: y le daria la gente de armas, y exercito, y muy grandes, y auentajados partidos: pareciendole que para poner mayor freno a los Franceses, no auia otro mejor remedio, que tener al Gran Capitan: y que con el era muy pequeña empresa ganar a Ferrara, pues podia ser pacifico señor de toda Italia. Pidia Aguilera al Papa de su parte, que le diesse a Terracina, para que pudiesse estar en ella la Duquesa de Terranoua su muger, con sus hijas: y aunque el Papa offrecia de dar les cosa que fuesse tal, y tan comoda como aquel lugar, no se oso determinar en ello, ò por su grandeza, pareciendo le para mayores empresas que las que podia començar, siendo el tan viejo, ò temiendo, que por esta causa le seria contrario el Rey Catholico: por que el Rey de Francia le auia pidido seguridad que el Gran Capitan no aceptaria el cargo de Confalioner de la Iglesia, ni yria a seruir al Papa: y assi era su persona la mas estimada què vuo en aquellos tiempos: pues tales Principes, ò desseauan tener le por amigo, ò se recelauan tanto que les fuesse enemigo. De cada dia se yua mas declarando la sospecha que el Rey de Francia tenia del Rey Catholico: y no la podia ya dissimular mas: y sobre ello escriuio a la Reyna de Aragon su sobrina, y al Obispo de Rius, que auia venido por su embaxador a Castilla, que sentia por cosa muy graue, que el Rey se juntasse con el Papa en las cosas de Italia: y no siguiessen la empresa contra la Señoria de Venecia: y el Rey hazia con el grandes cumplimientos. Affirmaua, que todo lo que el procuraua, procedia del amor, y verdadera hermandad que tenia al Rey de Francia: y que antes que sus embaxadores fuessen a concertar la paz con el Rey de Inglaterra, siempre aconsejo a su yerno, que tuuiesse buena amistad, y concordia con el: y aunque tenia por cierto, que el como Principe Christianissimo se contentaria con lo que de derecho le pertenecia, y que no tenia ningun fin de ocupar lo ageno, pero porque algunos dauan a entender que lleuaua otros pensamientos, y sentia que dello tomauan alguna sospecha los Principes de la Christiandad, si viessen la

obra

obra en contrario la perderian: y todos holgarian de conseruar su amistad: y el gozaria con descanso de toda la prosperidad, y grandeza que Dios le auia dado, encaminando sus buenos successos. No eran estas sospechas tan vanas, y sin fundamento, que no fuesse cierto, que el Rey auia mouido, y procurado de confederar se con el Papa, para la conseruacion de sus estados: como el Rey de Francia lo auia hecho: y tenia el desto mas necessidad que otro Principe, por lo del reyno de Napoles: y queria estar apercibido de amigos para la defensa del: porque si el Rey de Francia quisiesse acometer algo en su perjuyzio, no bastasse a salir al cabo con ello. La principal causa destas sospechas nacia, porque en el assiento de la concordia que se hizo entre ellos, con el matrimonio de la Reyna Germana, estaua tratado, que en caso que se dissoluiesse sin quedar hijo, ò hija dellos, recayesse el reyno de Napoles en el Rey de Francia: y parecia que en tanto que aquella condicion no se moderaua, era impossible que el Rey de Francia no tuuiesse todo su pensamiento en lo de la sucessión de aquel reyno, para en su tiempo, y lugar: y que el Rey Catholico dexasse de tener grandes celos del, teniendo fin a lo ageno: pues era muy entendido, que de justicia ninguna cosa pertenecia en el al Rey de Francia. Como antes deste tiempo se vuiesse ya tentado por parte del Rey, que aquel articulo se quitasse de la capitulacion, ò se limitasse, no salio a ello el Rey de Francia: y esperaua el Rey, que viendo se en alguna necessidad, se podria tomar sobre ello algun buẽ medio. Porq̃ el Rey Luys tuuiesse por biẽ de renũciar aq̃lla su pretension, que auia de ser causa de nueua discordia entre ellos, y dlla se esperauã mayores males, offrecia de ayudar le, no solamente para defender sus estados antiguos, pero para la conseruacion de lo de Italia: mas si en lugar deste socorro pidiesse, que le ayudasse hasta conquistar para si la ciudad de Venecia, como lo pretẽdia, no queria dar lugar a esto: porque entendia que seria poner en mayor peligro el mismo reyno: al qual affirmaua el Rey de Francia, que tenia cierto derecho.

¶ Que el Rey embio al Duque de Termens con la gente de armas del reyno, para que siruiessen al Emperador en la guerra contra la Señoria de Venecia. IX.

NOMBRO el Rey por capitan dela gente de armas del Reyno, q̃ auia acordado que siruiesse al Emperador en la guerra contra la Señoria de Venecia, por razon de la concordia q̃ se auia assentado entre ellos vltimamẽte, a don Vicẽcio de Capua Duque de Termẽs, que era de gran valor: y de los q̃ mas se auian señalado en su seruicio en la conquista del reyno. Eran las compañias q̃ trayad quatrozietos hõbres de armas: y en ellas auia quiniẽtos y setenta cauallos, q̃ llamauã cosseres, para rõper en batalla: y entre todos los cauallos eran mas de mil y ochocientos: y la gente la mas luzida q̃ se auia visto en Italia: y eran hõbres de armas muy escogidos: y a marauilla bien armados, y exercitados: y todos Españoles: porq̃ se escogieron para este socorro las cõpañias q̃ se hallarõ mejor en ordẽ, de las q̃ residian en Napoles, y en aquellas prouincias. Estas fuerõ, allẽde de la compañia del

mismo Duque, y de algunos caualleros sus deudos, que le siguieron, las de Fabricio, y Prospero Colona, y la del Conde de Populo, y de don Ioã de Cardona Conde de Auellino, y la capitania de Gaspar de Pomar, que era vn cauallero Aragones muy principal, y capitan valeroso, hermano de mossen Carlos de Pomar Señor de Sigués, y las de Aluarado, y Antonio de Leyua. Partio el Duque con toda su gente mediado el mes de Mayo: y dexo el camino de la marina, q̃ era mas breue, y mejor, y tomo el de la tierra adẽtro, por la comodidad de los aposentos: y por la prouision de las vituallas, q̃ se hallauan en mayor abundancia, y no tan caras: y tambien porq̃ el comissario q̃ embio el Papa, para q̃ los acõpañasse por las tierras de la Iglesia, tuuo orden que se lleuasse aquel camino. Quando llegaron a las tierras del Duque de Ferrara, hallaron toda aq̃lla comarca en gran recelo: dudando q̃ esta gente viniesse a daño del Duque: porque el Papa le auia amenazado: y mãdo llegar toda su gente a Boloña, y hazia sus fronteras: y el Duque de Thermés como supo que el Duque de Ferrara estaua en el exercito del Rey de Francia, hizo entender a la Duquesa su muger, y al Cardenal, que tenian cargo del gouierno, que si el Rey Catholico le vuiera embiado para q̃ se les hiziera daño, vuiera venido de otra suerte: y passaron muy pacificamente. Entraron en Hostilia, lugar del Marques de Mantua a veynte y quatro de Iunio, lleuando el camino derecho de Verona: y fue el Duque de Thermés muy requerido por el Principe de Analth, que era capitan general del exercito Imperial, que primero se fuesse a ver cõ el a Vicencia: y despues se juntasse cõ su campo, que estaua cerca de Camisano, adõde se auian ya allegado tãbiẽ los Frãceses: y lo mismo procuro el Gran Maestre general de Frãcia, despues de auer tomado a Linãgo. Pero como el Duque tenia ordẽ de venir a Verona, y hazer lo que ordenasse el Obispo de Trento Lugarteniente del Emperador, continuo su camino derecho para Verona: y fue aposentado dentro del cuerpo de la ciudad con dozientos y sessenta hombres der armas: y la otra gente se repartio en dos burgos, que estauan fuera. Luego embio el Duque al Emperador a Miguel de Ayerue su cuñado, para q̃ le mandasse lo q̃ deuia hazer: y despues de su llegada, se determino por los Generales de los exercitos Imperial, y Frãces, de poner su campo sobre Mõtesilice, q̃ es vn castillo del Paduano: porq̃ puesto q̃ estaua bien fortificado, se creyo q̃ no era lugar para resistir les, ni defender se muchos dias: y estãdo para yr se a juntar con el campo del Emperador, se detuuo por ordẽ del Obispo de Catania embaxador del Rey Catholico: y despues se fue a juntar con ellos, auiendo ya passado el rio de la Brenta, en busca de los enemigos: q̃ estauan en vn lugar llamado las Minas a siete millas de Padua. En aquel mismo tiẽpo q̃ llego el Duque de Thermés, se rindieron a la obediẽcia del Emperador algunos castillos, y lugares del Veronés: q̃ erã la Ciudadela, Marasco, y Baciano: y aunq̃ eran buenas villas, pero no de tanta fuerça, q̃ se pudiessen defender. Teniã los Franceses en Verona en su poder vna fortaleza q̃ llamauan la Ciudadela vieja: y estauan en ella hasta trezientos Gascones: y aunq̃ no era muy fuerte, pero era de grãde importancia: porq̃ por ella se podia recoger dentro gente,

gente:y si se fortificaua,quedauã los Frã ceses señores de la comarca: señaladamente teniendo ya los passos,y fortalezas de Linango, Pesquera,y Valesio:q̃ son los lugares mas importãtes del Veronés:y auia los el Emperador empeñado cõ la Ciudadela al Rey d̃ Frãcia,por sessenta mil ducados: y no se pagando dẽtro de vn año, quedaua la possessiõn libre a los Franceses: y con esto eran muy señores de toda Lõbardia:teniẽdo consigo al Duq̃ de Ferrara,y al Marq̃s de Mantua cõ los lugares, y passos del Ferrares,y d̃l Mãtuano,como los teniã: y no faltauan de aq̃l termino, sino seys meses: y passado el plazo se les auia de entregar la possessiõn libremente.

¶ Del poco effeto que resulto de la guerra q̃ se hazia por los Generales de los Principes confederados contra la Señoria de Venecia. X.

ERA assi,q̃ el Rey de Francia con grã destreza, y artificio attẽdia a estẽder su dominio en Italia quãto podia:y sobre todo descubrio muy grã codicia de quedarse con Verona, con offrecer al Emperador qualquier recompensa de dinero:porque estaua en muy gran necessidad:y siẽdo tã diuerso de lo q̃ conuenia al Rey Catholico,hazia grãde instancia el Duque de Thermens, q̃ aquellas fuerças se sacassen de poder de Franceses: y q̃ el Papa,y el Rey socorriessen al Emperador cõ algun dinero por aq̃lla vtilidad:porq̃ con solo este socorro, se atajauã todos los malos presupuestos, y fines q̃ el Rey de Frãcia tenia,de que auia gran temor: considerando q̃ en lo que se auia ganado de la Señoria,ninguna cosa tenia en este tiempo el Emperador libre, sino a Vicẽcia: y estaua muy perdida, y assolada :y recibia mayor daño en la guarda della. Por esta causa parecia q̃ el Emperador deuia tomar algun buẽ assiento cõ la Señoria, por medio del Rey Catholico:porq̃ la empresa de cobrar a Padua, se tenia por muy difficil:considerãdo el intento q̃ lleuauan los Franceses: y la necessidad q̃ el Emperador tenia: y si acabado el estio no se auia hecho algun effeto, seria forçado leuantar su exercito en la ynuernada,y aun antes del mes de Nouiẽbre: por ser toda aq̃lla comarca de lagunas. Offreciã los Frãceses al Emperador de ganar a su costa a Padua,con q̃ les diesse a Verona:y esto era con gran artificio: entendiendo q̃ si el Rey de Frãcia fuesse señor de Verona,lo seria tambien de Padua,y de todo el resto:y dello concibio el Emperador mayor sospecha: y procuraua q̃ los Alemanes, y la gẽte de armas del Rey Catholico entrassen por el Frioli a juntarse cõ la otra parte de su exercito:y con esto tenia cõfiãça, q̃ muy en breue seria todo ganado:y podria yr sobre Padua, y Treuiso. Pero quando mas cõuenia q̃ se reforçasse su cãpo, se yua mas diminuyẽdo: y por otra parte la indignaciõ q̃ el Rey de Francia tenia cõtra el Papa,era causa,q̃ se diesse fauor, y socorro a sus cosas con gran afficion: y era principalmente porq̃ supo, q̃ procuro de estoruar la concordia entre el, y el Rey de Inglaterra:y ponerle en sospecha con el Rey Catholico: y enemistar le con el Emperador: y affirmaua q̃ por poner mayor confusion en la Christiandad,auia concedido a los Venecianos la absoluciõ,por dar les mas animo y fuerças:y q̃ auia procurado q̃ se le rebelasse Genoua. Dezia tãbien, q̃ agora queria destruyr al Duque de Ferrara, porq̃ era su aliado, y seguia su opiniõ:y

Año M. D. X.

que ſolicitaua la nacion de los Suyços: y queriendo venir el Cardenal de Aux a ſu corte, no le quiſo dar licencia: y prouãdo auenirſe por las poſtas, le mando prender a vn barrachelo: y ponerle en el caſtillo: y juntaua todas eſtas quexas, para que ſe entendieſſe, quanta cauſa daua el Papa de tenerſe por offendido, è injuriado del. Mas el recelo que tenia el Rey de Francia de la reuolucion del eſtado de Genoua, le hizo algo detener: y mando que vinieſſe el Gran Maeſtre à Milan, y Ioan Iacobo a Breſſa: y dexaſſen quinientas lanças, y dos mil infantes en el exercito del Emperador: y el Señor de Alegre partio con ſetecientos infantes, para venir à Saona. Entonces ſe yua la Señoria de Venecia mas reforçando de gente de Romaña, y de algunos del vando Vrſino: y por eſta cauſa el Duque de Thermens partio con ſu gente de armas de Verona à Vicencia, por juntar ſe con el exercito Imperial: y fue à Villaeſpeſſa, que eſta a doze millas de Padua: adonde eſtaua el campo entre Padua, y Vicencia, que boluia de la comarca de Treuiſo hazia Monſilice: y venian con deliberacion de yrſe ſobre aquel caſtillo, que eſta entre los limites de las tierras de Padua, y Vicencia, y del eſtado de Ferrara: donde eſtauan algunos cauallos ligeros de la Señoria, que impidian, que no fueſſen al campo vituallas del Ferrares, ni de Mantua: y embaraçauan las pocas que podian yr de Vicencia. Yuan las coſas encaminadas de tal manera, que parecia no auer diſpuſicion de poder ſe tomar en aquel eſtio la ciudad de Padua, que era la empreſa principal, y menos Treuiſo: porque aquellos exercitos del Emperador, y del Rey de Francia hazian la guerra muy couardemente, y ſin ninguna eſecucion: y no con el vigor q̃ ſe requeria: y andauan ſe por aquellos lugares, deteniendo ſe en cada vno algunos dias: y conſumian, y gaſtauan la tierra: y no tomauan acuerdo, ni reſolucion de cometer algun hecho de armas: y eſto era la principal ocaſiõ, eſtar el Emperador auſente. Como el Principe de Analth ſe hallaua con poca gente de cauallo, era forçado, que los hombres de armas Eſpañoles, lleuaſſen el mayor peſo, aſsi ẽ hazer las guardas, como en aſſegurar el campo, para recoger las vituallas que venian al exercito: y ninguna reſoluciõ auia: ni parecia que la podia auer, concurriendo tres generales de tres Reyes, diuerſos en las naciones, y voluntades: aunque el Duque de Thermens ſeguia lo que el Principe de Analth le ordenaua. Tras eſto començaron a faltar las vituallas, auiendo ſe conſumido las de la comarca por todas partes: y con eſta difficultad, hizo mayor impreſsiõ en el General de Frãcia: porque en eſte tiempo rompio el Papa la guerra contra el Duque de Ferrara: y ſe publico, que la gente de la Igleſia tomo dos caſtillos, que eran Cento, y la Pieue: y por eſto el Duque, que eſtaua en el campo ſe partio luego: y el Gran Maeſtre le dio dozientas lanças Franceſas.

¶ Que el Papa concedio al Rey Catholico la inueſtidura del reyno: y relaxacion del cenſo que hazian a la Igleſia, los Reyes ſus predeceſſores. XI.

HALLANDO SE el Emperador tan embaraçado en la guerra que hazia contra Venecianos, que ni el tenia fuerças para proſeguir la con ſu poder, ni ſe

ni se podia valer de la agena, teniendo tanta sospecha del mismo socorro que le hazian los Franceses, este les començaua ya a yr se diminuyendo: porque el Rey Luys estaua con mucho temor de las cosas de Genoua: y que aquella ciudad, y todo su estado se le rebelasse. Esta nouedad, y la guerra que el Papa començo a mouer contra el Duq̃ de Ferrara, puso mayor turbacion en las cosas de Italia: y el Papa se acabo de declarar en conceder al Rey Catholico la inuestidura del reyno tan fauorable, como el la supo pidir: para que por ella quedasse escluyda toda otra sucesion, sino la suya. Resoluio se en esto el Papa entendiendo, quanto conuenia a la autoridad de la Sede Apostolica, en la turbacion, y escandalo en que estauan las cosas: y que la Iglesia, y su misma persona no tenian en aquel tiempo mas verdadero, y cierto protector, que al Rey Catholico: y viendo se el en tanto peligro, concedio la inuestidura de todo el reyno: assi de la parte q̃ le fue señalada por el Papa Alexandre, como de la otra que le auia ya cedido el mismo Rey de Francia: fundando se, en que sin consentimiento suyo, que era el señor directo, no pudo el Rey Luys traspassar su derecho en otra persona: pues solamente se le concedio por el Papa Alexandre, para el, y sus decendientes: y por auer contratado con el Rey Catholico, sin consentimiento de la Iglesia, quando caso à Germana de Fox su sobrina, perdio su derecho: y con esto justifico mas el Rey el suyo: y el Papa no perjudicaua a si, ni a la Sede Apostolica: como lo hiziera, si se tuuiera cósideracion al consentimiento q̃ auia dado el Rey de Francia: antes se torno a hazer vnion del reyno, q̃ se auia diuidido por Alexandre: y dio la inuestidura del al Rey, como al que tenia la possessión tan justa, y legitimamente, y a sus sucessores. De manera, q̃ se fundaua esta cócession, en que el Rey Luys no auia cumplido a la Iglesia el juramento, y condiciones que era obligado, por el reconocimiento del feudo del reyno de Napoles, y de Ierusalem, que se le concedio por el Papa Alexandre: y que falto en ellas por muchos años: y allende desto, lo que no deuiera auer hecho, auia presumido sin consulta, y voluntad del Papa, de enagenar aquel reyno, con toda la parte q̃ se le auia dado por la Iglesia. Que por esta causa fue declarado con consejo, y deliberacion delos Cardenales, auer caydo del derecho de aquel reyno de Napoles, y de Ierusalem, que se incluya en las ciudades de Napoles, y Gaeta, y en la tierra de Labor, y prouincia de Abruço: y ser debuelto a el, y a la Iglesia Romana libremẽte: y assi lo declaraua, y determinaua en el tenor de la inuestidura. Por esta causa, dessеando establecer aq̃l reyno, y defender le cõ amparo de vn gouierno felicissimo, y constituyr en el trono del, vn tal Rey, y Principe, que pudiesse conseruar los pueblos, en vna perpetua firmeza, y estabilidad de paz, y justicia, y reconociesse a la Iglesia vniuersal, y a sus pastores, q̃ eran propietarios de aq̃l reyno, como autores de aquel beneficio, con deuocion grata, y senzilla fe, auia puesto los ojos de su entendimiento en don Hernando Rey de Aragon, y y Sicilia. Que para esto auia reduzido en su memoria, y se le representaua ser de herencia en su casa desde tã antiguo, el reynar sobre sus pueblos con ygualdad, y la prudẽcia en el modo de gouernar, y el cuydado, y diligencia en con-

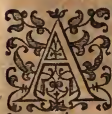
Año M. D. X.

seruar el reyno, y la clemēcia en el corregir, y la mansedumbre en la administracion, y en la defensa del, las fuerças, y poder de vn animo inuencible. Discurriendo por aquel tan espacioso campo de las grandezas, y alabanças del Rey, y por sus gloriosas conquistas, y descubrimientos se declaraua, que el Papa sentia grauemente, que el reyno de Sicilia, y Ierusalem con todas sus tierras, que se contienen debaxo del desta parte del Pharo, que soliā regirse por vn Principe, quedasse partido, y sugeto a aquella diuision en tanto peligro, y detrimento de los naturales del: y que se posseyesse por el Rey don Hernando sin legitimo titulo, en tanto perjuyzio, y deshonor suyo, y de la Iglesia. Con este presupuesto dio al Rey por libre de la concordia que auia tomado con el Rey Luys, sobre la particion del reyno: y le relaxo el juramento: y tornando a vnir el reyno de Sicilia, y Ierusalem, con toda la tierra desta parte del Pharo, y cō los ducados de Pulla, y Calabria, y con las otras prouincias q̄ se auiā diuidido, y restituyēdolo en el estado en q̄ estaua antes de aq̄lla particion, le dio, y concedio al Rey, y a sus herederos, y sucessores en el reyno de Aragon, que decendiessen del por recta linea, asi varones, como mugeres en feudo perpetuo: declarando, q̄ esta concession se le hazia, sin perjuyzio del derecho, si por ventura le competia al Rey, en aquel reyno de Sicilia, y Ierusalem: y en los ducados, y prouincias desde el Pharo, hasta los confines de las tierras de la Iglesia: exceptando la ciudad de Beneuento, que es de la Iglesia. Ordeno se que la inuestidura actual se le diesse con el estandarte de la Iglesia por el Papa, ò por algū Cardenal, o otra persona, qual se nombrasse por la Iglesia: y hiziesse el juramēto de fidelidad, y ligio vassallage, como era costumbre: y erā las cōdiciones del feudo, las mismas que se han referido en los Anales, quando se hizo mencion de la inuestidura que se concedio al Rey Carlos el Primero: y señalo se, que pagasse en cada vn año, en la fiesta de Sant Pedro, y S. Pablo, por censo a la Iglesia ocho mil onças de oro: y en cada trienio vn palafren blanco, en reconocimiento del verdadero dominio de aquel reyno, que era de la Iglesia. Allende desto auia de pagar por el derecho de la inuestidura cinquenta mil marcas de esterlingos: que eran cinquenta mil ducados: y la misma suma auiā de pagar sus herederos, y sucessores en aquel reyno por cada inuestidura. Esto le concedio por el Papa, y Colegio de Cardenales, a tres del mes de Iulio deste año: y despues a siete del mes de Agosto siguiente el Papa hizo relaxacion del censo: y dio al Rey por libre del, y a todos sus sucessores: y de las cinquenta mil marcas de Esterlingos, del derecho de las inuestiduras, por el, y todos sus decendientes, mientra perseuerassen en la obediencia, y deuocion suya, y de sus sucessores, que fuessen eligidos canonicamente: y en señal del reconocimiento del dominio, se diesse en cada vn año vn palafren blanco decentemente adornado. Assi alcanço el Rey la inuestidura libre para si, y sus sucessores: y tan solamente quedo obligado a seruir cō treziētas lāças, si vuiesse guerra en el estado d'la Iglesia, como se cōtenia por vna de las cōdiciones de la inuestidura: y este seruicio no quiso el Papa renūciar le: antes vna d'las causas q̄ le mouio a cō cederla, fue por poderse seruir d'llas, para

la empre-

la empresa de Ferrara. Pero despues en tiempo del Papa Leon se torno a imponer de nueuo censo de siete mil ducados, con nueua inuestidura, por la permission q̃ se dio por el Sumo Pontifice, que el Emperador don Carlos pudiesse tener aquel reyno, juntamẽte cõ el Imperio: que estaua prohibido en todas las inuestiduras, que se concedierõ por los Pontifices passados, assi a los Reyes q̃ sucedieron de Carlo el primero, y a los de Anjous, como a los de la casa de Aragon. Quando se concedio esta inuestidura por el Papa, los embaxadores Franceses no hizieron en lo publico contradicion ninguna: pero el Rey Luys hizo despues gran instancia, que se enmendasse, y ordenasse de otra manera, de como el Rey la auia alcançado: teniendo fin, que el Principe don Carlos, y sus decendientes no pudiessen suceder en el derecho de aquel reyno: que era lo que el mas sentia: y trabajaua que se reuocasse en la inuestidura, lo que era en fauor del Principe: y sobre esto mouio grande negociacion cõ el Rey, el Obispo de Rius embaxador de Francia.

¶ Que el Grã Maestre general de Francia desistio de dar fauor al Emperador en la empresa de Padua, y Treuiso: y boluio para socorrer el estado de Genoua. XII.



NTES que el Papa se declarasse tanto como esto, en fauor del Rey Catholico, y de la sucession de la casa de Austria en el reyno, no se podia persuadir el Rey de Francia a mandar, q̃ el Gran Maestre passasse con su gẽte adelãte en la empresa de Padua, y Treuiso: y escusaua se dello quãto podia: diziẽdo, q̃ el Emperador estaua ausente: y q̃ siendo aq̃llas dos ciudades el fin de aq̃lla guerra; q̃ eran fuertes, y estauan muy reparadas, y bastecidas, no se podian cercar, sin q̃ el Emperador se hallasse presente. Erã en esto los mas cõformes: pero por la instancia q̃ hizo cõ el Geronymo de Cabanillas embaxador del Rey Catholico, para q̃ se estrechasse la guerra, se determino q̃ su gente passasse adelante cõ el exercito del Emperador: para tomar los castillos, y passos mas importãtes, sin las cõpañias de Suyços que auia mãdado despidir. Tãbiẽ se declaro entonces de ayudar al Duq̃ de Ferrara cõ todo su poder contra el Papa: porq̃ le tenia en su protection: y le auia nõbrado por aliado, y confederado suyo en la cõcordia de Cãbray: affirmando, que de hecho, y sin ser determinada su causa por justicia, queria el Papa proceder cõtra el: y procuro de induzir al Emperador, y al Rey Catholico, q̃ no diessen lugar a esta fuerça, è injuria que se le hazia: pues era negocio que tocaua al Imperio, y estaua confederado con ellos. Quiso saber de los embaxadores q̃ estauan en su corte, si dariã su consentimiẽto a esto: y en caso q̃ el Papa procediesse adelante, como se pensaua, q̃ socorro dariã: y la prouision q̃ se auia de hazer: y Andrea del Burgo, que era embaxador del Emperador, se declaro, q̃ su Magestad Imperial no daria lugar a tal nouedad: y que con todas sus fuerças ayudaria a defender el estado del Duque: y Cabanillas no se quiso prẽdar tãto: y cumplio con palabras generales: diziendo, que el Rey su señor no queria que se hiziesse agrauio a nadie, y menos al Duque, que era su deudo, y aliado: y que su fin era, que se guardasse lo tratado en Cambray: y q̃ se deuia preuenir por buenos medios, en desuiar al Papa

deaquella empresa. Despues desto duraron poco los Franceses en la guerra de Padua, y Treuiso: assi por el temor de la reuolució del estado de Genoua, como por la guerra que el Papa começo contra el estado de Ferrara: y tomaron por ocasion, que el Emperador no tenia el poder q̃ se requeria, para emprēder vn hecho como aquel: ni para yr este año à Italia: y assi le fue dexando poco a poco aquella gente, que daua gran reputacion a su empresa. Por esto procuro, que el Rey mandasse quedar en su seruicio al Duque de Termens: y offrecia pagar las cient lanças que tenia, demas de las q̃ se auian de dar por tres meses. Estaua ya en este tiēpo muy declarado el rōpimiento entre el Papa, y el Rey de Francia: y el Papa auia proueydo, que se armassen en Venecia algunas galeras: y como tuuo nueua que yuan ya a seruirle en lo q̃ se offreciesse, y que todos los Suyços auian tomado su sueldo, y mouian para baxar à Lombardia, apreto el cōcierto que se traya, para q̃ se leuantasse la ciudad de Genoua cōtra el Rey de Francia: y embio alla à Octauiano de Campofregoso, y algunos otros con el, q̃ era la parte desterrada de aq̃l estado: y mādo a Marco Antonio Colona, que estaua en las tierras de Luca, con cient hōbres de armas, y dozientos cauallos ligeros, y con algunas cōpañias de infanteria, que se acercassen a Genoua: y passaron doze galeras Venecianas con vna del Papa, y con vna galeaça que auia mandado hazer en Genoua, para lo desta empresa: y fueron en la galeaça quinientos soldados, que se hizieron en Roma. Era esto en tal sazon, que los Franceses estauan tan mal quistos en Italia, q̃ no parecia cosa muy dificultosa, que aq̃lla empresa de Genoua, se effectuasse: y aunque el poder del Rey de Francia era grande, no sabia como remediar el daño: y por la sospecha que se tuuo de algunas nouedades que se intentauan en aquel estado, el Gran Maestre se determino de alçar la mano de la guerra de Padua: y que solamente quedasse el Señor de la Paliza en Montañana, con quinientas lanças, y dos mil infantes, con la gente del Emperador: por si ocurriesse alguna necessidad: y tambien para dar fauor a las cosas de Ferrara.

¶ Que los embaxadores de Alger presentaron al Rey los captiuos Christianos que se hallaron en la ciudad: y le dieron la obediencia, como a Rey, y señor: y el les confirmo el assiento. XIII.

TENIENDO el Rey grande recelo de todas estas nouedades, y de alguna gran mudança en las cosas de Italia, estādo en Madrid en la primauera passada, como las cosas de Castilla se hallauā en gran sossiego, auiendo se seguido por su marauilloso gouierno vna gran serenidad en las q̃ podiā causar alguna turbacion, determino de venir a Aragon, para tener cortes generales destos reynos: y mando las cōuocar para veynte de Abril en la villa de Mōçon. Esto fue en Madrid, a seys del mes de Março: y dexo en aq̃lla villa al Infante don Hernādo su nieto: y con el al Cardenal de España: y quedo alli el Cōsejo real: y mouierō de sus casas, para venir en su corte el Cōdestable de Castilla, el Conde de Vreña, el Duq̃ de Medina Sidonia, el Marques de Priego, y dō Pedro Girō: porq̃ ya el Rey auia mādado boluer su estado al Duque de Medina Sidonia: y se entrego al Conde de Vreña

en su nombre:y retuuo el Rey a su mano las fortalezas de Sant Lucar, Niebla, y Huelua: y con esto fueron perdonados el Duque, y don Pedro Giron: y vinieron de Portugal a su obediencia:y les mando que siguiessen su corte. Llegando el Rey a Calatayud, hallo alli dos embaxadores Moros, que le embiauan el Xeque, y la ciudad de Alger: y se presentaron ante el con los captiuos Christianos, que se hallaron en aquella ciudad:y le dieron la obediencia como a su Rey, y señor: y truxeron vn gran presente de cauallos, y jaezes, y de otras cosas Beruериscas muy preciadas. Llamaua se el Xeque Celim hijo del Xeque Hibraen Açaumi: y los embaxadores eran vn cauallero Moro muy principal, q̃ se llamaua Abuiçaq̃ Abi ahyn Arabati: y Abuzeyd Abdurrahamen el Motimiri su escriuano. Cõ estos se confirmo en Çaragoça la concordia con que aquella ciudad se puso debaxo de la obediencia del Rey: y lo estuuo todo el tiempo que biuio. Estas son las mudanças que hazen los tiempos: ordenando lo assi la prouidencia diuina: que aquella ciudad, que era entonces del reyno de Bugia, y sugeta al señorio de aquellos Reyes Moros, y vna minima cosa a respeto della, no solamente boluio a la obediencia de los Paganos, pero se fundo en ella silla de nueuo reyno: y es agora el omenage de toda la Morisma: y la mas rica, y sumptuosa ciudad de Africa: y esta llena como dicho es, de los despojos, y riquezas de España, y de todos los reynos, è Islas q̃ rodea nuestro mar en la Christiãdad: y pues por su defensa, y conquista se han perdido diuersas vezes las armadas reales de España, y por nuestros pecados, siempre ha ydo preualeciendo aquel lugar, en mengua, y offensa de la Fe, es necessario reduzir a la memoria, auer sido sojuzgado por los nuestros: porque mas se conozca la obligacion que han heredado nuestros Principes, para boluer sobre ella todo su pensamiento, por el beneficio de la Christiandad.

OS el Rey de Aragon, de las » dos Sicilias, de Ierusalem, &c. » Gouernador de los reynos de » Castilla, y de Leon, &c. Por quanto » esta capitulado, firmado, è assentado » entre vos los honrados el Xeque, y el » Almoxarife, y el Alcadi, y Musti el » Alfaqui principal, y otros Alfaquis, y » todos los otros del comun de la mi ciu- » dad de Algezer, que es del mi reyno de » Bugia, con el honrado Conde don Pe- » dro Nauarro mi capitan general de la » infanteria, en la manera siguiente:

A saber es, que vosotros los susodi- » chos, de vuestra buena voluntad aueys » sido, y soys vassallos mios, y de mi Co- » rona real: y auiades fecho juramẽto, se- » gun vuestra ley, que para agora, è para » siempre me guardariades fidelidad de » vassallage, y q̃ con esto no se vos fizies- » se guerra por mi, ni por mis capitanes, » y exercito: antes fuessedes toda via am- » parados, y defendidos, como los otros » vassallos mios:

Otrosi, que los Christianos mis vas- » sallos, y otras personas de mis amigos, » è confederados pudiessen yr, y fuessen a » negociar, y tratar sus mercaderias a la » dicha mi ciudad de Algezer saluamen » te, y segura: è q̃ vosotros los dichos vezi » nos, è habitadores de la dicha ciudad » de Algezer, podays assi mismo tratar, y » negociar vuestras mercaderias cõ los di » chos mis vassallos Christianos: segũ, y » como lo hazẽ, y puedẽ hazer entre si to »

dos

dos los otros mis vassallos, assi Moros, como Christianos: è assi por mar, como por tierra: en manera, que entre vosotros aya toda buena paz, amistad, y confederacion.

ITEM que vosotros los vezinos, y moradores de la dicha ciudad ayays de pagar, y pagueys a mi el dicho Rey, y a mis sucessores herederos perpetuamente la renta, è derechos, que se pagauan, y se acostumbrauan, y deuian pagar a los Reyes Moros de Bugia, que han seydo señores de la dicha ciudad.

E assi mesmo vuiessedes de soltar, è poner en su libertad todos los captiuos Christianos, que se fallassen en poder de vosotros, al tiempo que la dicha concordia se començo a tratar.

Lo qual todo el dicho Conde en mi nombre lo acepto: è vosotros todos juntos en vuestra Mezquita lo prometistes, y jurastes.

E agora por vuestra parte vinieron a mi vuestros fieles embaxadores Abrahyme Arabati, è Abdurrahamen el Motimiri: los quales me suplicaron ouiesse por biē de confirmar vos lo susodicho: è vos otorgasse lo infrascripto, con las condiciones, y en la manera siguiente: pues ya aueys entregado los captiuos Christianos, que al tiempo de la partida de los dichos vuestros embaxadores, se hallaron en la dicha ciudad: cō los quales se presentaron ante mi los dichos embaxadores, y me dieron la obediēcia, como a Rey, y señor de vosotros.

E primeramente, que yo el dicho Rey, è mis sucessores en el dicho señorio vos ayamos de mantener, è mantengamos en vuestra ley: è que nunca se fara fuerça a ningun Moro de la dicha ciudad, que agora biue en ella, ò viniere a biuir, y estar en ella de aqui adelante, para que sea Christiano, sino que el de su propia voluntad lo quisiesse.

E que a vos el Xeque, ni al Almoxarif, ni a otros officiales de la dicha ciudad, se vos quitaran los dichos officios que teneys: vosotros bien siruiendo, è guardando mi fidelidad.

E que los Moros vezinos, è habitadores de la dicha ciudad, q̃ agora soys, ò sereys de aqui adelante, seays juzgados en todas vuestras causas, y pleytos, por los dichos vuestros officiales Moros: è segun Çunya, y Xara: y conforme a vuestra ley: y no en otra manera, ni por otras personas.

Otrosi, que nos ayamos de poner, y pongamos persona en la dicha ciudad, que aya de juzgar, y juzgue todas las causas, è pleytos q̃ vuiere, de qualesquier Christianos que estuuieren, fueren, ò vinieren a la dicha ciudad: para los quales Christianos que alli estuuieren, se pueda hazer, è faga casa de oraciō, è auer clerigo, o clerigos en ella, para celebrar, è fazer los diuinos officios, como entre Christianos se suele fazer.

E cada, è quando que yo quisiere, pueda fazer, è faga en la dicha ciudad de Algezer, ò en la Isla que le esta delante, ò dōde a mi bien visto fuere, vna fortaleza, para guarda, è defension del puerto, è de la dicha ciudad, è de los vezinos della: è que de aqui adelante no obedecereys, ni consintireys a otro alguno por Rey, ni por señor de la dicha ciudad, sino a mi, y a mis herederos, è sucessores en el dicho reyno, y señorio.

E que los dichos embaxadores ayan de jurar, y juren aqui en nombre de todos vosotros, è firmar lo de sus nombres: y dentro de seys dias despues que seran llegados a essa ciudad, que vosotros assi mismo seays tenidos de lo jurar

"rar publicamente en la mezquita de
" essa ciudad: è fazerlo publicamẽte pre-
" gonar por los lugares publicos della.
" Lo qual todo por mi assi visto, è assen
" tado, por seguridad de vosotros, lo cõ-
" firmo: è firmo de mi real mano: y man
" do que se selle con mi sello real: para q̃
" sea siẽpre guardado todo lo que aqui
" contenido es, sin contradicion alguna.
" Fecha en la ciudad d̃ Çaragoça: a veyn
" te y quatro dias del mes de Abril del
" año mil y quinientos y diez.

Yo el Rey.

Calcena Secretarius.

¶De las cortes que el Rey tuuo en Mõçon: y del seruicio que se le hizo en ellas para la guerra de los Moros: en la conquista de los reynos de Tunez, y Bugia, que era de la Corona de Aragon. XIIII.

DE ÇARAGOÇA fue el Rey a la villa de Monçon, a tener las cortes que auia mandado cõuocar destos reynos: y como antes siempre eran particulares a cada reyno, y en el principado, y eran estas generales, y las primeras despues que reynaua, fue muy grãde el concurso de la gente que se junto a ellas. Allende desto, vinieron a aq̃lla villa Ioã Schad, que era cuñado del de Gursa, por embaxador del Emperador: y el Presidente de Borgoña embaxador del Principe don Carlos: y Mercurino de Gatinaria por la Princesa Margarita: y el Obispo de Rius embaxador del Rey de Francia: y otros embaxadores de diuersos Principes, y Potẽtados: y la corte estaua llena de señores, y caualleros de Castilla, y de los reynos de Napoles, y Sicilia. Assistieron a las cortes, como era costumbre, el Vicecanceller Antonio Agustin, y Iõan de la Nuça Iusticia de Aragon: y estando el Rey en su solio real, en presencia de todos los estados destos reynos, propuso. Quan marauillosamente Nuestro Señor daua fauor a la conquista que se auia emprendido contra los infieles: para que las tierras que estauã debaxo de la secta, y seruidũbre de los Moros de Africa, se reduxessen al verdadero conocimiento de nuestra Fe. Que desto se seguian, y redundauan a toda la Christiandad innumerables, è increybles beneficios: y señaladamente a los señorios, y tierras maritimas de Cataluña, y Valencia, y de los reynos de Napoles, y Sicilia: y de las otras Islas que eran de la Corona de Aragon: y q̃ abriendose de tal manera el camino, para que aquella guerra se prosiguiesse, despues de auerse ganado las ciudades de Oran, Bugia, y Alger, y estãdo la empresa tan adelãte, para continuarla; no se podria desistir della, si no con grã cargo suyo: si dexasse passar la oportunidad que se offrecia, de alcançar mayores vitorias de los infieles: pues allende desta ocasion, no se podia, ni deuia desamparar: ni cessar de dar fauor a los caualleros, y gente q̃ con tan gran heruor, y zelo del aumẽto de nuestra santa Fe Catholica, y de su seruicio, y por el beneficio destos reynos, se pusierõ en la empresa de Bugia: y por defenderla, quedauan a tanto peligro. Por esto cõuenia con toda presteza proueer en aquello, q̃ era del interesse propio destos reynos: siendo aquella ciudad, que era de las mas principales que auia en

Beruería, de la conquista de Aragon: y por estas cōsideraciones les pidia, que tuuiessen por biē, de socorrer a las grādes, y excesiuas espensas, y gastos q̄ en aquella conquista se auian hecho: y a los que era necessario hazerse en la de los reynos de Tunez, y Bugia: pues por la cierta confiança que tenia en ellos, y por lo que siempre acostumbrarō seruirle en tales necessidades, se esperaua que en tan justa causa se acordarian de sus passados, que pospusieron siempre por lo general, su propio, y particular interesse: teniendo la estimacion, y hōra de sus Reyes, por mas cara que sus vidas: y por aquel camino ganaron siempre gran loor, y renōbre entre todas las otras naciones: y se fue aumentando el señorio desta Corona gloriosamente. Pues era muy sabido, q̄ sus passados cō mucho menos poder, y fuerças, de las que tenian en este tiempo, conquistaron otros reynos, y señorios: y no se deuia tener agora menos confiança de su valor, y poder: siēdo cierto, que esta Corona siempre fue ganando: y jamas se vio que perdiesse de lo que vna vez se auia conquistado por los Reyes de Aragon sus predecessores. Fue el seruicio que se le hizo por estos reynos, y Principado de Cataluña, el mas señalado, y auentajado, que jamas se concedio en los tiempos passados: porque le siruieron con quinientas mil libras: y entonces fue reuocada perpetuamēte la jurisdicion, y officio, y nombre de la Hermādad: que se auia introduzido en este reyno: y en las cortes passadas se auia suspendido: y deste tiempo adelāte quedo deshecha para siempre: reseruando a las ciudades, y villas, y lugares del reyno, que tenian particular priuilegio, que pudiessen establecer, y ordenar sobre las personas, y causas que por fuero, y costumbre del reyno les era permittido: y establecieronse ciertas leyes, y fueros para la buena, e ygual esecucion de la justicia en lo criminal, y ciuil. La offerta del seruicio se hizo por los estados del reyno de Aragon, con salua, y blason de titulo de vna muy gloriosa, y soberana alabāça: despues que se gano de los Moros la ciudad de Tripol, por estas palabras.

QVE VISTO lo que se propuso por el Rey sobre su santa empresa en la conquista de los reynos de Tunez, y Bugia, que pertenecian a la Corona del reyno de Aragon, y de todas las prouincias, y regiones del dicho reyno, que se continuan hasta el reyno, y casa santa de Ierusalem, del qual tenia el titulo como verdadero, y legitimo sucessor, y possecedor del reyno de Napoles, que se auia cobrado por su Alteza, como Rey de Aragon, y lo que importaua la conseruacion de las ciudades de Bugia, Alger, y Tripol nueuamente conquistadas, y los grandes gastos que se le offrecian en aquella conquista, y considerā do los inestimables beneficios que dello se seguian a los reynos, Islas, Principado, y tierras, que estauā vnidas a esta Corona, y el gran seruicio que en ello se hazia a Dios, estirpando la secta Mahometica: por tan grandes causas los quatro estados del reyno le seruian con dozientas y diez y nueue mil libras. Concurrieron al establecimiento de la leyes, y offerta del seruicio por los estados de los reynos de Aragon, y Valencia, del Ecclesiastico don Alonso de Aragon Arçobispo de Çaragoça, Leonardo Lopez syndico del estado de la Iglesia del reyno de Valencia,

Mat-

Mattheo Castellon Prior del santo Sepulchro de la ciudad de Calatayud, dõ Iayme de Vrries procurador de dõ Ioã de Aragõ Obispo de Huesca, Zoyl de Contamina Comẽdador de Tobet en su nõbre, y como procurador del Abbad del monesterio de Piedra, y fray Carlos de Santapau Comendador de S. Ioã de la ciudad de Calatayud en su nombre, y como procurador del Baylio de Caspe. Por el estado de los Ricos hombres, y militar de los dichos reynos, don Luys de Ixar Señor de Ixar, y Conde de Belchit, don Miguel Ximenez de Vrrea Conde de Aranda, don Blasco de Alagõ, dõ Frãcisco de Malferit syndico del estado militar del reyno de Valencia, don Lope de Rebolledo, y de Entença, don Pedro de Castro, don Felipe de Eril, don Luys de Alagõ, don Rodrigo de Rebolledo, dõ Ioan de Alagõ hijo de don Ioã de Alagon, dõ Ioan de Alagõ cauallero de la orden de Santiago, Martin Dolz procurador de don Ioã de Aragõ Conde de Ribagorça, y de dõ Alonso de Aragõ su hijo, Ioã Iñigo procurador de dõ Ioan Hernandez de Heredia Conde de Fuentes, Bernaldo Pujades procurador de don Iayme Martinez de Luna, Ioan de Cassaldaguila procurador de dõn Ximeno de Vrrea Vizconde de Biota, Diego Beltran procurador de don Francisco Hernandez de Luna, Diego de Vera procurador de don Ioã de Palafox, Pedro de Medina procurador de don Luys de Ixar, Rodrigo de Rebolledo, y de Entença procurador de don Miguel Ferriz, y Lorenço la Raga procurador de don Bartholome Samper. Por el estado de los Infançones del reyno de Aragon se hallaron presentes don Miguel de Gurrea, don Miguel Perez de Almaçan, don Gaspar de Ariño, don Martin Cabrero, don Ioan Miguel de la Nuça, don Iayme de Albion, don Francisco de la Caualleria, don Ioan Perez de Escanilla, don Francisco de Altariba, don Martin de Ampiedes, don Alonso de la Caualleria, don Ioan de Temiño, don Iorge de los Benedetes, don Iayme Sanchez del Romeral, Ioan de Cingra, Vgo de Vrries, Martin de Gurrea, Ioan Ximenez Cerdan, Martin Perez de Gotor, Ioan de Vera, Pedro de Ayerue, Gil Español, Ioan Agustin, Mattheo Granada, Martin Cabrero, Martin Iayme por si, y como procurador de la villa de Exea de los caualleros, Miguel del Sen en su nõbre, y como procurador de la villa de Sos, Marco de Ablitas en el suyo, y como procurador de las villas de Thauste, Vncastillo, y Sadaua, Pedro Porquet, Galacian Christoual, Sancho de Heredia, Geronymo de Castro, Pedro Chalez jurisconsulto, Gaspar de Gurrea, Alonso Coscon, Ioan de Albion hijo de don Bartholome de Albion, y Ioan de Albion alcayde del castillo de Perpiñan, Ioan Muñoz, Pedro de Sayas, Iayme de Omedes, Alonso Muñoz jurisconsulto, Ioan de Ariño, Beltran Cancér, y Iayme de Casafonda. Por el estado de las vniuersidades de los reynos de Aragon, y Valencia, los procuradores, y syndicos de la ciudad de Çaragoça: que eran Miguel Cerdan Iurado primero, Pedro Marzilla jurisconsulto, y Pedro de Val: y por el estado real del reyno de Valencia Ioan Çauallos: y los procuradores de las otras ciudades, y villas del reyno, que suelen concurrir a cortes. Esto fue a XIII del mes de

Agosto deste año M. D. X: y la corte, y quatro estados della, considerando la sancta empresa que el Rey auia tomado de los reynos de Tunez, y Bugia, que eran de la conquista de la Corona de Aragon, y la administracion que tenia de los reynos de Castilla, y que por estas causas, en caso que se vuiessen de llamar cortes en este reyno, no podria por su persona continuarlas, ni concluyrlas, sin hazer gran falta en aquella empresa, y administració, por lo que podria suceder, que requiriesse celebracion, y conclusion de cortes, con sus saluas, y protestaciones acostumbradas, señaladamente las que se interpusieron en las cortes de Çaragoça el año de M. CCCC. L X X I I I, quando habilitaron a la Infante doña Ioana para tener, y continuar, y concluyr las cortes, hizieron habil a la Reyna doña Germana, si fuesse prouey da por Lugarteniente General del Rey en este reyno: para q̃ pudiesse celebrar, y cócluyr no solamēte cortes particulares del reyno de Aragó, pero aun generales delos reynos del Rey, siendo conuocadas por el, en el lugar que segun fuero, y costumbre del reyno se podian conuocar: y guardando los tiempos que se deuen guardar de fuero, para la conuocacion, y celebracion de cortes: y para continuarlas, y fenecerlas. Hizo el Rey el juramento acostumbrado el mismo dia, estando en su solio real, en poder de Ioan de la Nuça Iusticia de Aragon, de guardar por si, y sus sucessores, los fueros establecidos en estas cortes: y que no cósintiria en algun caso que se quebrantassen: y luego el Vicecanceller Antonio Agustin, y Ioan Agustin del Castillo Regente la Cācelleria, Francisco Hernandez de Heredia Regente el oficio de la Gouernacion, y Ioan Çapata, Ioan de Mur, y Pedro de Mur alguaziles reales hizieron el mismo juramento, en poder del Iusticia de Aragon. Despues don Alonso de Aragon Arçobispo de Çaragoça, y de Monreal, y Mattheo Castellon Prior del Santo Sepulchro de la ciudad de Calatayud en su nombre, y como procuradores del estado ecclesiastico, hizieron con la misma solenidad, el juramēto en manos del Iusticia de Aragon: y por el estado de los Ricos hombres, y d̃ los caualleros, è Infançones dō Luys Señor de Ixar, y Conde de Belchit, dō Lope de Rebolledo, Gaspar de Ariño Señor de la villa de Ossera, y Martin Gil de Gurrea, y de Palomar Señor de Arganiesso: y auiendo se hecho por el estado de las Vniuersidades, el Iusticia de Aragō hizo el mismo juramēto en manos, y poder del Vicecācceller Antonio Agustin. Como este seruicio fue tā señalado para en aq̃l tiēpo, y el Rey publicó q̃ queria hazer vna muy grāde armada, erā algunos de parecer en su cōsejo, q̃ los dineros deste seruicio auian de ser como alcayde de alguna necessidad, si sobreuiniesse tal: pues sin ellos se podria mal remediar: porque de Castilla ya no auia de donde se sacasse: y d̃stos reynos, hecho este seruicio, auria menos: de suerte q̃ no sabian si alguna necessidad ocurriesse, cō q̃ se remediasse: y q̃ a su juyzio daria mas autoridad a su Alteza, q̃ supiessen q̃ tenia quinientos mil ducados, q̃ cōquistar otro reyno con los q̃ tenia. Este era el comū parecer de los mas: tanta es la reputacion q̃ se adquiere con el thesoro, q̃ llaman el neruio de la guerra: y al proposito deste dinero dezia el Condestable de Castilla

stilla al Rey, que se acordasse de lo que solia dezir don Hernãdo de Gueuara: q̃ era vn muy discreto cortesano: q̃ si tuuiera diez mil doblas, las pusiera en vna arca, y se sentara encima della, y pidiera por Dios: y assi le parecia q̃ deuia hazer su Alteza otro tanto cõ aquel dinero: y meterlo en vna fortaleza: y buscar otro prestado a nunca pagar cõ aquello. Mas el Rey que siempre supo gastar su dinero prouechosamẽte, y nũca fue escasso en despẽdello en las cosas del estado; tuuo mas aparejo para emplearlo, que para encerrarlo, por el modo que el Condestable dezia.

¶Que el Rey de Tremecen, y los Moros de Mostagan se pusierõ en la obediencia del Rey. XV.

AL MISMO tiempo q̃ el Conde Pedro Nauarro tenia su armada jũta, y estaua para salir cõ ella de Bugia la via de Leuãte, el Alcayde de los Dõzeles, q̃ residia por Capitan General en Orã, trataua cõ el Rey de Tremecen q̃ se hiziesse vassallo del Rey: y pusiesse en libertad los captiuos Christianos q̃ tenia en su reyno: y en seguridad dello entregasse algunas fortalezas. Fue a entẽder en esto por su parte Martin de Argote: y el Rey de Tremecen offrecia, q̃ seria amigo, y aliado del Rey: pero no vassallo: y daria libremente los captiuos que tenian el, y sus hijos, y el Mezuar: y los que teniã los pueblos: pagando lo que auian costado: y mas cinco mil doblas de parias: y no q̃ria dar fortaleza, ni otra seguridad. Como se ponia dilacion en esto, y el Rey de Tremecen no q̃ria dar lugar q̃ los nuestros tuuiessen contrataciõ con los Moros, si no por Orã, se proueya con diligencia en las cosas de la guerra por el Alcayde de los Donzeles: y tãbien traya platicas de cõcertarse cõ los Alarabes: pero estos no son gente q̃ puedan dar rehenes, ni seguridad bastãte: y no tenia otro medio sino fauorecer à los Zenetes cõtra ellos: porq̃ erã sus enemigos: y tenia en Orã alguna gente de cauallo, q̃ les hiziesse rostro: porq̃ de otra manera nunca cessaua la pẽdencia con ellos: y entretenia los en sus differẽcias, para ayudarse de la vna parte: entendiẽdo q̃ son gente q̃ pocas vezes se juntã a vn fin. Quedauã hostigados del daño q̃ auian recibido de la gente de Oran, las vezes q̃ se auiã acercado a correr el cãpo: y perdieron vna fuente q̃ esta junto a Oran, q̃ antes tenian: y se la ganarõ, y defendierõ los Christianos con las huertas: y a la postre el Rey de Tremecen se hizo vassallo del Rey: y los de Mostagan se reduxeron primero: y pagauã la metad de la renta q̃ solian dar al Rey de Tremecen: y se determinaron de entregar la fortaleza, quãdo vuiesse gente q̃ la pudiesse defender, y a ellos tãbien, assi de los Moros q̃ eran sus enemigos, como de los Alarabes. Era aquel lugar rico, y muy vtil de renta: pero esta algo apartado de la mar: y muy a proposito para en las cosas de Benarraxid: q̃ es vna regiõ de grã contrataciõ de mercãcias: q̃ estaua sugeta al Rey de Tremecẽ: porq̃ aq̃lla tierra la solia correr el Alcayde de los Dõzeles: y hazer sus entradas cõ solos setenta de cauallo q̃ tenia en Orã, y en Maçarquibir: y cõ dos mil y quiniẽtos soldados, q̃ parecio q̃ podiã bastar para la guarda, y defensa de aquellas fuerças. Señalose de muy valeroso capitã en aq̃lla guerra: y en el gouierno era de grã discreciõ, y prudencia: y los sol-

Año. M.D.X.

soldados eran tales, q̃ no tenia menos contiẽda en apaziguallos, q̃ cõ los mismos Moros: y a caso estando el en Orã se reboluio vn dia entre los soldados, y la gente que acompañaua los officiales reales en la execucion que se hazia de cierta justicia, muy grã brega: y pelearon los vnos con los otros, porque quisieron saluar el delinquente, que era teniente de la capitania de Gaspar de Villaroel. Encendiose entre ellos la pelea de manera, que fue tan trauada, y reñida, q̃ fue arto mayor, y mas sangrienta q̃ quãdo se gano de los Moros aq̃lla ciudad: pero ello se apaziguo cõ arto trabajo: y mando luego degollar dos capitanes que auian leuantado los soldados: para que saluassen aquel hombre: que eran los mas culpados: y se llamauan Francisco de Paz, y Bernaldino de Rosales: y fueron presos otros capitanes: y con esto sossego aq̃l leuantamiento.

¶Que el Conde Pedro Nauarro fue cõ la armada real sobre Tripol de Berueria, y la gano de los Moros. XVI.



ANTES q̃ el Rey partiesse de Madrid, auia proueydo q̃ dõ Garcia d̃ Toledo fuesse por Capitan general a Bugia: por dar mayor autoridad a aq̃lla empresa de Africa: y juntamẽte con esto, proueyo de gẽte, y armada al Cõde Pedro Nauarro, para q̃ en llegando don Garcia, saliesse cõ ella de Bugia: y prosiguiesse la empresa contra los Moros: pero antes q̃ dõ Garcia partiesse, salio el Cõde con su armada, q̃ fue a siete de Iunio: è yuã en ella hasta ocho mil hõbres. Vuo de salir antes d̃ tiẽpo por la necessidad q̃ alli auia de vituallas: y fue la via de Sicilia: pareciendole q̃ seria mejor esperar alla a Diego de Vera cõ la gẽte que le quedaua, que no a don Garcia en Bugia: y porq̃ morian en ella de pestilencia, parecia que seria mejor diuidirse. Quedaua Diego de Vera con dos mil hombres, y mas de los quinientos estauan enfermos: y de los mil tenia cargo el Coronel Francisco Marques: y las otras compañias eran del Conde: y auia entre ellos alguna gente de la armada: y el Conde nauego la via de la Isla de la Fauiñana, que esta delante de Trapana: adonde tenia ordenado que se juntassen las galeras de Napoles, y Sicilia con su armada, para seguir desde alli su viage. Las galeras del reyno fueron siete, que estauan a cargo del Almirante Vilamarin: è yua por capitan dellas Mossen Soler: y otras dos de los Gobos: y el Conde lleuaua cinquenta naues de gauia, y onze galeras, con dos que lleuaua de la Isla de Sicilia don Luys de Requesens: y jũtaronse en la Fauiñana con ellas gran numero de carauelas, y galeones, y otras fustas, y barcas: y era toda la gente de la armada cerca de catorze mil hõbres. Auiendose bastecido de vituallas, y gente, y de las otras cosas necessarias para vna tal armada, assi de Sicilia, como de las prouincias de Calabria, y Pulla, salio de la Fauiñana a quinze de Iulio: y atrauesso el golfo, y nauego la via de Tripol: y llego al puerto de aq̃lla ciudad vn Iueues dia de Sãtiago en amaneciẽdo: y pusose en la boca del puerto cõ toda la armada a vista del lugar. Era aq̃lla ciudad muy famosa, y rica en la costa de Berueria, en la prouincia q̃ se llamo antiguamẽte Africa, q̃ esta mas al Oriente q̃ la region de Numidia: q̃ fue otra prouincia del Imperio Romano: y vuo en ella gran contratacion de

las

las regiones de Egypto, y Suria: y siẽdo sugeta a los Reyes de Tunez, por su tyrania, y mal gouierno se rebelaron los de Tripol: y alçaron vno de los suyos por su Señor, q̃ ellos llamauan Xeque: y segun escriue Ioan Leon Africano, el q̃ lo era en este tiempo, no auia mucho que tenia el señorio desta ciudad. Dos dias antes que la armada llego al puerto, mãdo el Conde passar toda la gente a los vergantines, y barcas, y chalupas, y grondolas, y a otros nauios de remos que lleuaua: para que cõ mas facilidad pudiesse sacar todo su exercito a tierra junto: y desta manera con grande concierto ganaron los nuestros el puerto en muy breue espacio: y lançaron los Moros que estaua en defensa del: auiendo sido auisados de muchos dias, que esta armada yua contra aquella ciudad: y el dia antes la auian descubierto de sus atalayas. El lugar por su sitio, y asiento era biẽ fuerte: porque la mayor parte del le ciñe la mar: y por la que esta mas apartada dela marina, tenia vna muy ancha, y grande caua llena de agua: y era murado de buena cerca, y muchas torres: y estaua fortificado con sus baluartes: y en tal defensa, que parecia que con grande dificultad se podria ganar a los enemigos, si le quisiessen defender. Con la nueua desta armada, en toda aquella comarca se juntaron todas las compañias de cauallo, y gran muchedumbre de Alarabes, para el socorro de la ciudad: y estauan conspirados para morir, antes que dar lugar que los Christianos le pudiessen ganar: y hallaronse dentro, con los que entraron a defenderle, catorze mil Moros: y tenian repartida por las torres, y troneras arta artilleria para offender, y poder defender la entrada, por donde la ciudad esta desuiada de la mar. Pero con grande esfuerço, y confiança dela vitoria animo el Conde, y ordeno la gente: y pusose tal diligencia en desembarcarse, que a las nueue horas del dia estauan ya los esquadrones en buena ordenança: no embargante que de los baluartes, y torres, y del castillo, que guardaua la boca del puerto, disparanon mucha artilleria, para defender la entrada: y sin recebir mucho daño, començaron a acometer a los enemigos. Auia diuidido el Conde el exercito en dos partes: y cada vna dellas en cinco esquadrones con tal orden, que la metad del exercito peleasse con la gente de cauallo, y con los de pie, que estauan a la salida del puerto, para estoruar que no pudiessen tomar tierra: y la otra parte comẽçasse a combatir la ciudad: y llegasséles escalas al muro: y los vnos y los otros con gran furia acometieron a los Moros: y començaron a pelear cõ los que defendian la tierra, y a combatir la ciudad. Por esta orden peleauan en vn mismo tiẽpo con los que el Xeque puso para que guardassen el puerto: y la ciudad se començo a combatir terriblemente: y de la armada se hazia grande effeto con la artilleria: y salieron algunas compañias de infanteria, y marineros con escalas, y combatieron a mucha furia aquel quartel de la marina: creyendo que hallarian en el menos resistẽcia, por tenerlo por mas seguro. Desta manera se començo la batalla por tres partes: y anduuo muy trauada, y reñida: y los Moros fueron muy combatidos por los Christianos que yuan cobrãdo grande animo, con cierta esperãça de la vitoria: y fueronles ganando tanta vẽtaja, que muy

conocidamente yuan ya de vencida: y se fue declarando la vitoria por los nuestros: y dentro de dos horas q̃ duro la batalla, y cõbate, los q̃ estauan fuera de la ciudad fueron rotos, y vencidos, y muertos sin q̃dar vno biuo: y juntamẽte se entro la ciudad a escala vista, jũto a la puerta que llamaron de la Vitoria, cerca del alcaçaba entre dos torres. Fue de los primeros que subio en el muro vn Infançon Aragones, q̃ se dezia Ioan Ramirez hijo đ Ioã Ramirez de Isuerre teniente de camarero del Rey: y peleo en el cõ los Moros valerosissimamente: y aunque fue herido perseueto peleando con tanto esfuerço, que se defendio hasta que fue socorrido, y se dio lugar por aquella parte a los vencedores: y se fueron ganando las torres, y baluartes, y saltaron dentro de la ciudad. Despues que fueron echados los Moros de las torres, que erã muy espessas, y de los baluartes, y quedaron señores del muro, se començo otra nueua pelea por las calles: y peleauan los Moros, como gente puesta en estrema desesperaciõ: y fue necessario que los nuestros se esforçassen hasta passar a cuchillo a los enemigos: y la gẽte mas noble, y los mas caualleros se pusierõ delante al mayor peligro: y sostuuieton el mayor peso de la pelea: y en este trãce fue muy señalado el esfuerço, y valentia de vn cauallero Aragones, q̃ se llamaua Gonçalo Cabrero sobtino de Ioan Cabrero camarero del Rey: y del Coronel Ruy Diaz de Porres hijo de Ioan de Porres Señor de Agoncillo, y de Christoual Lopez de Arriarã Almirante de la armada, q̃ murierõ alli peleãdo como muy buenos caualleros: y con ellos vn alferez de la genre de Lorca: y hasta cinquẽta soldados. Fue la batalla dentro muy mas braua, y terrible: sin q̃ quedasse plaça, ni calle, ni mezquita, ni casa fuerte donde no vuiesse muy sangriẽta pelea: porq̃ despues q̃ començo a entrar nuestra gente por las calles, peleauã los Moros sin miedo de la muerte: y era tã furiosa la resistencia, q̃ parecia q̃ peleauã, no por la libertad, q̃ ya la auiã perdido, ni por los hijos que auian de quedar en poder de sus enemigos, si no pot sola la vengãça: y algunas vezes los Christianos fuerõ forçados de boluer para atras, y recogerse, por el daño q̃ recibiã de las casas, y torres: y a la fin cõ grãde animo, y valor los acabarõ de vẽcer: y se passarõ a cuchillo: y los q̃ quedaron biuos se recogierõ a la mezquita mayor: y aun alli pelearõ hasta q̃ murieron todos, sin q̃ escapasse ninguno. Cõ esta fatiga se apoderaron de toda la ciudad con el gran estrago, y matança de los Moros: porque murieron cerca de cinco mil: y fue preso el Xeque en vna torre que estaua junto a la torre que llamauan de la atalaya, q̃ esta a la otra parte del alcaçaba sobre la juderia: porq̃ penso poderse yr por vn postigo de aq̃lla torre, quando quisiesse: y poniẽdo se en defensa, dos Genoueses que estauan cõ el se fuerõ cõ dos cauallos que tenia: y assi quedaron presos el, y vn hermano suyo, y vn hijo. Pusose la ciudad a saco, repartiendola el Conde de manera, que a los que combarieron se dio el despojo della: y a los que quedaron para assegurar el campo, se dieron los esclauos, y mercaderias que auia dentro: y despues que estauan ya apoderados de la ciudad, algunas fustas de Moros que se auian armado en los Gerbes, fueron la via de Tripol, a tomar lẽgua de nuestra armada: y estãdo las galeras en la guarda de la mar, q̃ erã

onze,

onze, cõ las dos de Sicilia, salierõ algunas a darles caça: y el capitan Brizuela con vna galera del Visorey don Ramõ de Cardona siguio quatro fustas đ Turcos, y Moros: y no le osaron esperar: y dieron las proas en tierra, y saluo se la gente: y tomoles vn nauio cargado, y vn bergantin de Christianos que auiã tomado: y hizo poner fuego en las otras fustas. Fue esta vitoria de las mas señaladas de aquellos tiempos: y por causa della, luego que llego la nueua a Monçon, donde estaua el Rey, celebrando las cortes a estos reynos, se declaro mas, en que queria yr por su persona, como lo auia deliberado, a continuar esta santa empresa: y allẽde de las otras causas que publicaua, era muy principal ver, que los lugares ꝗ se auiã ya ganado en la costa de Africa, no se podian sostener, por los grãdes gastos ꝗ para ello se offrecian, sin ꝗ se ganasse lo de la tierra adentro: para que ayudasse à defender los lugares maritimos: teniẽdo esto por el principal fundamẽto de aquella empresa: porꝗ hallandose remedio como la guerra se pudiesse entretener a costa de la misma tierra, seria cosa durable: y acabado aquello, se podria mejor proseguir la cõquista. Pero cõ la publicaciõ desta guerra, no tenia el Rey menos quenta en dar fauor a las cosas de Italia, ꝗ a lo mas principal de Berueria: porꝗ ya el Rey de Francia se yua mas desmãdãdo en perturbar los estados della: por si pudiesse hallar entrada en el reyno: y por esta causa mando el Rey dar gran prissa, ꝗ dõ Garcia de Toledo passasse a Africa cõ la armada, y exercito ꝗ auia mãdado hazer para las cosas de Berueria: con deliberacion ꝗ el Conde Pedro Nauarro estuuiesse libre para acudir a lo del reyno con su gente, ꝗ era muy buena: y llegauan a numero de ocho mil hombres: y dõ Garcia por su parte se ocupasse en proseguir la cõquista de Africa: y si necessario fuesse, y los Franceses intentassen de perturbar la paz que auia en Italia, se jũtassen para resistirlo. Como en la empresa de Tripol tuuo tan buen sucesso, el Conde Pedro Nauarro embio a pidir al Rey, ꝗ le embiasse quatroziẽtos hõbres de armas, y dozientos cauallos ligeros para la empresa de Tunez: porque entendia que con aquella vitoria tan reziente, estaria la gẽte muy animada, y fauorecida para acometer qualquier hecho: y los enemigos se hallarian amedrentados: y se podria acabar mas facilmente, ꝗ si se les diesse tiempo para que se proueyessen, y cobrassen esfuerço: y como el Rey tenia la mayor parte de la gente de armas en la guerra que el Emperador hazia contra Venecianos, y en este mismo tiempo mãdo que Fabricio Colona fuesse con treziẽtos cauallos en seruicio del Papa por tres meses, por lo que le obligaua la condicion de la nueua inuestidura que se le concedio del reyno, mando al Visorey de Napoles, ꝗ hiziesse luego poner en orden quatroziẽtas lanças, que quedauan: y se juntassen otros doziẽtos cauallos ligeros de gente escogida. Cõ esto se ponian en orden los nauios necessarios, para que luego se embiasse esta gẽte al Conde a la empresa de Tunez: pareciendole que se podria acabar antes del yuierno: y dexo a disposicion del Conde, que tenia ya ganada muy gran reputacion con las gentes, ꝗ fuessen sobre Tunez, ò sobre los lugares que auia en aquella costa, desde Tunez a Tripol: si no se le pudiesse embiar la gente de cauallo tan presto.

¶Que

¶Que el Papa, no auiendo sucedido la reuolucion de Genoua, como pensaua, procuro q̃ se hiziesse la guerra contra el Rey de Francia por Lõbardia: y se pusiesse en aquel estado Maximiliano Sforça hijo del Duq̃ Luys Sforça. XVII.



ESTAVA ya muy declarado el rõpimiento entre el Papa, y el Rey de Francia: y se tenia por muy cierta la guerra entre ellos, ò muy mayor escandalo para toda la Christiãdad. Porque despues q̃ el Señor del Carpi, q̃ era embaxador del Rey de Frãcia en la corte Romana, suplico al Papa q̃ no se mostrasse tan enemigo del Rey su señor, q̃ le quisiesse poner tãta turbacion en las cosas de Genoua, q̃ por su causa se rebelasse aq̃l estado, y el Papa se declaro en la respuesta, q̃ queria ayudar a su patria, para q̃ boluiesse a su antigua libertad, y sacarla de la tyrania en q̃ estaua, se tuuo del todo por rõpida la guerra. Como el Papa era de gran coraçon, y ningũ respeto particular le mouia, si no defender el patrimonio de la Iglesia, y cobrar lo q̃ se le auia vsurpado, y sus fines erã, cõseruar la autoridad de la Sede Apostolica, seguia qualesquier medios: y no estimaua en nada el rõpimiento: y no era hõbre q̃ supiesse vsar de cautela: y assi dixo entõces al de Carpi, q̃ su amo le q̃ria tener por capellã: y a los otros Principes por subditos: y q̃ ya no se podia cõfiar del cosa alguna: pues despues de la concordia, auia interado cõtra los cõfederados nueuas cosas: y q̃ esto lo sabia bien el mismo Señor de Carpi: que procurãdo de persuadirle a el q̃ hiziesse liga cõ el Rey su amo, le auia offrecido, q̃ sacaria el reyno de poder de Españoles dẽtro de seys meses: y q̃ por esta causa el se auia determinado de dar la inuestidura al Rey dõ Hernãdo. En fin destas platicas le dixo el embaxador, q̃ el se queria yr, pues no le daua lugar q̃ hiziesse su officio: y juntandose los embaxadores de Frãcia, llamaron a los del Emperador, y del Rey Catholico: y propusierõ, que pues sus Principes erã amigos, y cõfederados, y lo que tocaua al vno, era interesse de todos, y en aquella misma sazõ se offrecia q̃ las galeras Venecianas passauan a Genoua por cobra del Papa, con inteligencia de procurar que se rebelasse aquel estado al Rey su señor, todos juntamente le requiriessen, que alçasse la mano de semejantes empresas, que eran para poner fuego en toda la Christiandad: y le aduirtiessen, que era negocio, y hecho que tocaua a todos. A esto les respondieron los embaxadores, que qualquier diligencia que a ellos pareciesse que deuian hazer contra Venecianos, y contra aquella su armada la harian: y hablarian sobre ello al Papa: para q̃ en effeto se procurasse q̃ se fuessen de aq̃llas marinas: y no diessen turbacion en las tierras de ninguno de los confederados: pero que para contra el Papa no tenian tal comission: porque allẽde que era Vicario de Christo en su Iglesia, y cabeça de la Christiandad, era confederado con sus Principes: y para proceder contra vn confederado, a requesta de otro, era necessaria consulta. Mas todas estas amenazas no bastauã para diuertir al Papa de su proposito: porq̃ despues que murio el Cardenal de Roan, aunque perdio el miedo, le quedo tan formada enemistad contra el Rey de Francia, por los temores q̃ le pusieron, quando el Cardenal biuia, q̃ por mucho q̃ el Rey de Frãcia se esforço en assentar nueua liga, y

amiſtad con el, nunca quiſo venir en ella: antes tomo por achaque, que el Duque de Ferrara, que era feudatario de la Igleſia, ſe le auia rebelado: y tomando las armas contra el, como contra ſubdito ſuyo, reboluio contra el Rey de Francia: affirmando que le daua fauor contra la Igleſia: y por auerle rompido la guerra en eſto, proueyo, que la armada Veneciana fueſſe ſobre Genoua: y trabajo que aquella ciudad ſe leuantaſſe: y ſe declaro por publico, y capital enemigo de Franceſes. Eſta empreſa ſucedio aſsi: que auiẽdo juntado Marco Antonio Colona, y Octauiano Campo Fregoſo en Luca quatrozientos cauallos ligeros, y haſta ſetecientos infantes, paſſaron a la Eſpecie con alguna inteligencia que teniã: y la tomaron: y luego embiaron por toda la ribera de Genoua: echando fama, que lo hazian como ſeruidores del Papa, y del Emperador, y del Rey de Eſpaña, para que les dieſſen vituallas, y ſocorro. Entonces para aſſegurar que el pueblo de Genoua no ſe alteraſſe con eſte apellido, de que eſtos Principes ſeguian aquella empreſa jũtamente con el Papa, proueyo con grã diligencia el Rey de Francia, que los embaxadores de Alemaña, y Eſpaña, que eſtauan con el en Bles, eſcriuieſſen al Gouernador, y ancianos de Genoua certificandoles, que aquello no ſe hazia con voluntad, y conſentimiento del Emperador, y del Rey Catholico. Soſſegoſe con eſto el pueblo de Genoua: y la gente Franceſa que auia en aquella ciudad, ſe puſo con mayor animo en ſu defenſa: de ſuerte, que al tiempo que las galeaças, y galeras Venecianas, y del Papa parecieron delante del puerto, no hizieron ningun effeto. Mas lo deſta empreſa tuuo tan mal fundamento, que como hecho, y negocio mal emprendido, no pudo ſer bien acabado: porque el Papa nũca tuuo cumplida ſeguridad de las parcialidades de aquel eſtado: ni las pudo tener vnidas como ſe requeria: y aſsi quando Marco Antonio Colona paſſo por la ribera de Genoua, los villanos le dexaron paſſar, y ſe juntarõ con el, penſando que yua ſobre caſo acordado, y ſeguro: pero quãdo eſtuuo cerca de la ciudad, y entendieron que los de dentro ſiempre teniã el apellido de Frãcia, y que la parte Adorna auia tomado las armas en fauor de los Frãceſes, los miſmos villanos ſe boluieron contra la gente del Papa. Con eſte fauor, y ſuceſſo, las galeras de Francia que lleuaua el capitan Perijoan, q̃ erã quatro de las que llamauã ſotiles, y dos baſtardas que eſtauan dentro del puerto de Genoua, cõ vna naue que tomaron del Maeſtre de Rhodas, y vn galeõ muy bien armado cõ buena artilleria, que era de fray Bernaldino coſſario, ſalieron contra las galeras Venecianas: y el capitan dellas, como yuan en la delãtera el galeon, y la nao, dudando, y temiẽdo no echaſſen a fondo alguna galera, ſe recogio al puerto de Seſtre: y de alli a la Eſpecie: y Marco Antonio ſe embarco en aquel lugar con ſu gente, auiendo entendido que toda la ribera ſe leuãtaua cõtra el: pareciẽdole q̃ eſtaua a gran peligro: y hizo embarcar los cauallos de los hõbres de armas, y embio por tr̃ra los cauallos ligeros cõ buenas guias: y el fue a ſalir a Põblin. Eſtaua aq̃l eſtado debaxo de la protection del Rey Catholico: porq̃ el Señor de Pomblin auia entõces caſado cõ doña Marina de Aragon Princeſa de Salerno: y

de alli fue Marco Antonio por tierra la via de Toscana: y las galeras passaron a Ciuita vieja. Este sucesso tuuo esta empresa: siendo la mayor cosa que se podia intentar en esta sazon contra el Rey de Francia: estando aquel Principe en tanta autoridad, y reputacion: y el Papa se escusaua, que le auia engañado vna de las parcialidades: auiendo el cumplido con los principales della todo lo que auian demandado: pero el hazia todas sus cosas con tanta publicacion, que mas era de marauillar que se acertasse alguna: y era su animo tan descubierto, y sin ninguna doblez, que el mismo dezia, que era impossible q̃ pudiesse guardar secreto: porque si lo hiziesse rebentaria. Aunque esta empresa de Genoua era lo mas principal en sus presupuestos, tambiẽ se creya q̃ Venecianos le auian hecho apressurar mas de lo que deuiera, por diuertir las fuerças del enemigo: y los Frãceses desistiessen de lo de Padua, por socorrer a Genoua: y con esto aquel cuerpo de Venecia, que estaua para perderse, tuuiesse algun tiempo para respirar: porq̃ si passasse el estio, podia suceder, con lo que el Papa intentaua, alguna diuision entre los confederados: y esta era la mayor confiança de aquella gente. Era esta quenta que hazian los Venecianos muy cierta: conocida la condicion del Papa: y siendo tan afficionado a las armas: y a emprender grandes cosas: auiẽdose declarado por tan enemigo del Rey de Francia; y siendo naturalmẽte inclinado a buscar dissensiõ: y nũca tener sossiego: como lo mostro bien en toda la vida passada: porq̃ en tiẽpo del Papa Sixto su tio, nunca entendio en otro, si no en sembrar discordias: y en el põtificado del Papa Inocencio, a el se atribuyo auer procurado la rebelion de los Barones del reyno: y en el de Alexandre, de tal manera siguio las armas, q̃ era el principal caudillo que tuuierõ los Franceses en Italia: de suerte que no supo biuir en paz: y siempre procuro contienda. Empleaua todo su pensamiento en confederar al Emperador con la Señoria de Venecia: y diuidirle de la amistad que entonces tenia con el Rey de Francia: y por esto le offrecio, que le haria cobrar las ciudades que los Franceses le teniã en empeño, sin que restituyesse el dinero: cõ que solamente le diesse a Maximiliano hijo del Duque Luys Sforça: y el se obligaua cõ ayuda de los Suyços, y cõ la afficion q̃ le tenian los pueblos de Lombardia, de ponerle en el estado de Milan. Por este camino dezia el Papa, que el Emperador cobraria sus tierras: y quedaria aquel estado a su sobrino. Despues de aquella empresa de Genoua, mãdo que se hiziessen doze mil Suyços: y los ocho pagaua el, y el resto la Señoria de Venecia: con deliberacion que rompiessen por el estado de Milã: aunque primero determino, que fuessen por tierras del Marques de Monferrat, y del Duque de Sauoya. Auia mouido el Rey Catholico por este tiẽpo de tener por su aliado al Duque de Sauoya: y tratose q̃ casasse con la Reyna de Napoles su sobrina, por medio de don Pedro de Vrrea su embaxador, y de Micer Alonso Sanchez, en nombre de la Reyna su madre: y assi se concerto, como se dira en su lugar. Fue consejo de los Venecianos el romper los Suyços la guerra por Lombardia: porque no auiendo podido diuertir a los Franceses con lo de Genoua, como lo pensaron, esperauan con esto remediar

diar el peligro en que eſtauan de perder a Padua:pero la vnion de los exercitos,y poder delos Principes confederados ponian en gran terror, no ſolo a la Señoria,pero al Papa: y aſsi teniendo por enemigo al Rey de Frãcia,penſaua en la ſeguridad que podria tener del Rey Catholico,eſtando tres exercitos caſi juntos, y con ſoſpecha que yrian a tomar a Boloña: y pidia con grande inſtancia al embaxador Geronymo Vic,que ſele dieſſe la ſeguridad.

¶Que el Papa ſe declaro que pretendia echar los Franceſes de toda Italia. XVIII.



VIA ya por eſte tiẽpo tomado la gente del Papa todos los lugares del Duque de Ferrara, que eſtauan en Romaña de la otra parte del Po:que no quedaua ſino la Roca de Lugo, que ſe defendio deſpues de ganado el lugar: y auiendo derribado parte della, llego la gente del Duque,y vn capitan Frances con trezientas lanças Franceſas,que ſe dezia Chatillon,en ſu ſocorro a veynte y nueue de Iulio. Los del Papa antes de ver a los enemigos,ſe recogieron ſabiendo q̃ yua el ſocorro: y deſampararon el lugar: y el Duque de Vrbino,que era capitan general de la Igleſia,y eſtaua en Boloña, ſabiendo q̃ la Roca de Lugo ſe defendia,mouio para yr alla con la gente que le quedaua: por apretar que ſe dieſſe: y en el camino ſupo del ſocorro: y que ſu gente ſe auia retraydo:y delibero de hazer mas infanteria,por juntar ſe con la otra parte de ſu exercito, y boluer a Boloña: y hazer ſe en ella fuerte. Deſto quedo el Papa deſcontentiſsimo: y pidio al embaxador Geronymo Vic, ſe dieſſe luego orden,que las trezientas lanças, que auian de yr a ſeruir le en aquella guerra,por la obligacion de la inueſtidura, fueſſen a juntar ſe con ſu exercito: porque eſtauan entonces ſus coſas en gran neceſsidad: y le començauan a ſuceder mal ſus empreſas: auiendo ſe errado la principal dellas, que era la de Genoua:y començaua el Duque de Ferrara a defender ſe con ayuda de Franceſes. Por eſto mando que Marco Antonio Colona ſe juntaſſe con el Duque de Vrbino: y daua orden de grandes aparejos,para continuar toda via la empreſa de Genoua: y para ella eſperaua otras diez galeras de Venecianos:y mando detener otros nauios, para que en el miſmo tiempo que los Suyços rompieſſen por el eſtado de Milan, partieſſe toda la armada para lo de Genoua: y eſtaua el Rey Luys en gran recelo, que vuieſſe en aquel eſtado alguna mudança: y con eſte temor por medio de ſu embaxador,y del Cardenal de Boloña,hazia grande inſtancia, que el Papa deſiſtieſſe de las inteligencias que alli traya. Por eſto dezia que dexaria la protection de Ferrara: y el Papa no quiſo eſcucharlo:diziendo,que no queria hazer confiança de quien no tenia fe:pues en aquel miſmo partido q̃ mouia, ſe conocia la poca q̃ tenia: porq̃ deſpues de auer le ſeruido el Duque con ſu perſona,y cõ tanta gente,y dinero, y auiendo ſe pueſto debaxo de ſu protection, era contento de dexarlo,y no curar del:y que por aquella via no queria a Ferrara,por mano de Franceſes:ſi no tomar la por fuerça: y poner a Genoua en ſu primera, y antigua libertad: y echar los Franceſes de toda Italia: y que auia de mo-

Año M.D.X.

rir en aquella demanda, ò cumplir su desseo, y tomar entera satisfacion. Para que esto se consiguiesse con effeto, tenia toda su esperança en la concordia del Emperador con Venecianos: y en la entrada de los Suyços en Lombardia: y tuuo por cierto, que si aquella liga se hazia, los Franceses se reduzirian a Milan: y juntando se su exercito con los Suyços, los pueblos de Lombardia se leuantarian: mayormente si el Emperador les diesse a Maximiliano hijo del Duque Luys Sforça: y que con esto se acabarian de echar los Franceses de toda Italia. Para en caso que esta concordia no se concluyesse, sobre que armauan todas sus empresas, se entendio que tenia fin de dexar a los Venecianos, y concertar se con el Rey de Francia, con que quedasse con Ferrara: y para tentar lo todo, se mouio platica por medio del Cardenal de Nantes, que era Breton, y auia sido embaxador del Rey de Francia, que el nombraria vno de sus deudos para Rey de Napoles: y que el Papa le diesse la inuestidura: y casasse con vna sobrina suya, que era biuda, y hermana del Prefeto. Despues de partido el Gran Maestre la via de Milan, Iuan Iacobo de Triuulcio se detuuo con la gente de armas Francesa: porque sin ella el exercito Tudesco, y la gente de armas Española que tenia el Duque de Thermens, con grande difficultad podian ser señores del campo: y tambien se reparo por acompañar los hasta Barbarana, que esta junto a Vicencia: donde se auia de detener, hasta que los Alemanes pudiessen sacar de Vicencia la artilleria, y municion para passar la a Verona: porque ni Vicencia, ni el castillo se podian defender, por ser todo muy flaco: y que requeria mucha guarda, y morian en ella de pestilencia. Por esta causa auiendo se de partir Ioan Iacobo tan presto, como estaua tratado entre el, y el Gran Maestre, no restaua otro remedio, quedando el exercito del Emperador tan diminuydo, sino retraer se a Verona: porque las cosas de su campo yuan encaminadas con gran desorden: y padecia mucha carestia, y falta de todo lo necessario. Teniendo el Rey Catholico noticia de esto, mando al Duque de Thermens, que si el Emperador le encargasse la guarda de Verona, se entrasse dentro: y procurasse de poner se en la Ciudadela: mas como estaua en poder de Franceses, y en los otros castillos no se podia aposentar la gente de armas, no quedaua donde poner se, sino en la ciudad, ò en sus burgos: y el Rey de Francia socorrio al Emperador con otro tanto dinero como al principio, porque Verona, y las otras fuerças quedassen en su poder: pues con ellas facilmente pensaua cobrar lo restante. Por este mismo tiempo començo el Rey de Francia a publicar, que tenia sospecha del Rey Catholico: y que traya nueua inteligencia con el Papa, y con Venecianos: y por esto el Gran Maestre embio al Duque de Albanía al Emperador, para hazer le grandes offertas, por desuiar le de la amistad, è inteligencias del Papa, y de la Señoria de Venecia: y proueyo que Ioan Iacobo con quinientas lanças, y con dos mil infantes se pusiesse en Montañana: porque estuuiesse entre Padua, y Ferrara: y pudiesse socorrer adonde vuiesse necessidad. Estaua aun en este tiempo en Genoua

ua la Duqueſa de Terranoua muger del Gran Capitan: y como los Franceſes tenian grande recelo de alguna mudança en aquel eſtado, preuinieron que por aquella cauſa, no les vinieſſe algun daño: y embio el Rey de Francia a dezir al Rey, que no queria que eſtuuieſſe mas en Genoua la Duqueſa: y aſsi proueyo el Gran Capitan que ſe partieſſe luego.

¶ De la perdida, y deſtroço del exercito que lleuo don Garcia de Toledo a los Gerbes. XIX.

LA ARMADA que el Rey mando hazer para que don Garcia de Toledo hijo mayor del Duque de Alua fueſſe con ella a Bugia, y ſe juntaſſe con la del Conde Pedro Nauarro, y ſe continuaſſe la conquiſta de Affrica, ſe junto en Malaga: y deſpues que eſtuuo toda la gente a punto, ſe ſobreſeyo en la partida: porque ſe entendio que la ciudad de Bugia eſtaua dañada de peſtilencia. En eſte medio el Conde Pedro Nauarro, que eſtaua al principio determinado de ſeguir la empreſa de Tripol, y deſpues de auer ſojuzgado aquella ciudad, deliberaua de boluer ſobre Tunez, ſi ſe le embiaſſe la gente de cauallo que embio a pidir al Rey, porque en lo vno, y en lo otro vuo dilacion, ſe determino de hazer la jornada contra la Isla de los Gerbes. Salio de Tripol con ocho galeras, y vna fuſta a diez de Agoſto, para reconocer la Isla, y la fuerça que tenian los Moros en tierra firme junto a ella, y la diſpuſicion del ſitio: y entonces con eſta ocaſion trato con el Xeque, que ſe llamaua Yahya hijo de Bençat Bencamuh, y le requirio que ſe hizieſſe vaſſallo del Rey de Eſpaña cō las condiciones que ſe le pidian: y el ſe eſcuſo diziendo, que aquellas condiciones no eran de pidir: y que arto le baſtaua tener guerra con el Rey de Tunez, y con el Turco: y que no la queria con los Chriſtianos, que eran tan bien tratados alli, como en ſus propias tierras. Tambien trato entonces el Conde con los mas principales de la Isla, para perſuadirlos, que ſe hizieſſen vaſſallos del Rey: pues entendian, que ninguna ciudad principal de las de tierra firme podia reſiſtir a ſu armada: ni otra ſeria baſtante a defenderſe en toda la Moriſma, hallando ſe ſus exercitos juntos: y en nombre del Rey les hizo grandes offrecimientos. Auia en la Isla dos vandos deſde los tiempos antiguos, como ſe ha referido en la primera parte de los Anales: y eſtos tenian dos caudillos, a quien ſeguian los vezinos de dos pueblos, que ſolian ſer del Rey de Tunez; y auiendo ſe reduzido a libertad, ſaliendo de la ſugecion del Rey de Tunez: el vno ſe hizo ſeñor, y Gouernador de la Isla con la vna parte mas poderoſa: y a eſte llamauan el Xeque, y era la Isla muy rica por el comercio maritimo que ay en ella, aſsi de los mercaderes Moros, y Turcos que nauegan de Alexandria, y de otras partes de Leuante, como del reyno de Tunez, y de toda Berueria, y de los Alarabes. Eſte Xeque con la mayor parte de la Isla que le ſeguia, ſe determino de defenderla, y reſiſtir a la armada: y la mayor confiança ſe tuuo en el ſitio, y eſterilidad de la tierra. Eſta la Isla de los Gerbes que es la mayor, y

Año M.D.X.

mas principal de todas las Islas de la costa de Africa, tan allegada a la tierra firme, que por vna parte se continua con ella por vna puente: y es muy rasa, y arenosa, y llena de bosques de palmas, y de muchos oliuos: y casi no produze otros arboles sino algunos frutales: y boja poco mas de diez y seys millas. Estaua poblada por caserias, en que habitauan los moros con sus familias: y estas eran de muy pocas casas: y toda la Isla es muy falta de agua: y no la tienen sino de pozos: y a la parte de la mar auia vn castillo en que estaua el Xeque, y todos sus deudos. Entre tanto que el Conde ponia en orden las cosas desta empresa, salio don Garcia con su armada de Malaga: è yuan en ella hasta siete mil hombres: y nauego la via de Bugia: y dexo para guarda de aquella ciudad vna parte de su armada con tres mil hõbres: y persona de confiança, para q̃ quedasse por alcayde, y Gouernador en su nõbre: y el se hizo a la vela: y atrauesso el golfo, y nauego la via de Sicilia. Tambien Diego de Vera dexando ordenadas las cosas de Bugia, siguio la armada: y juntos llegaron al puerto de Tripol con diez y seys velas. Esto fue en coyuntura, que el Conde Pedro Nauarro auia hecho embarcar su gente: en que auia mas de ocho mil hombres, con deliberacion de yr sobre los Gerbes: y estaua esperando tiempo para partir: y auiendo tomado agua las naues de don Garcia, y de Diego de Vera, hizieron desde alli vela juntos: y llegaron a los Gerbes vn Iueues a la noche a veynte y ocho de Agosto, dia de Sant Agustin. Otro dia se mando a gran prissa, que se desembarcasse la gente, y saliesse a tierra en las galeras, y fustas, y vergantines: porque las naos, por ser toda aquella playa de baxios, no podian llegar con vna legua a vna torre, adonde auian de desembarcar: que estaua muy apartada del castillo. Salio toda la gente sin recibir daño ninguno, ni ver a los Moros, entre la Isla, y tierra firme a vna parte, que llamauan la puente quebrada: y alli se ordenaron siete esquadrones: y en cada vno yua su Coronel: y al desembarcar se, y poner se en esta orden se detuuieron hasta el medio dia. Estaua acordado antes que don Garcia llegasse, que el Coronel Geronymo Vianelo lleuasse la delantera con su esquadron: y don Garcia rogo al Conde que le dexasse yr a el delante cõ los caualleros, y gente que yuan con el: y segun referian algunos, el Conde holgo dello: y le dixo que escogiesse la gente que le pareciesse: y que don Garcia tomo aquel esquadron de Vianelo, y se puso delante. A otros oy affirmar, que el Conde le señalaua el lugar donde deuia yr como General: y que don Garcia, y algunos caualleros que holgauan de complazer le, dixerõ, que no auian ydo alli sino para pelear cõ los Moros: y aunque el Conde resistio a don Garcia, y a todos los que eran de aquella porfia, y vuo malas paladras sobre ello con diego de Vera, a la postre lo vuo de consentir: y medio por fuerça, y contra su voluntad: y proueyo que la mejor gente de todo el exercito fuesse con don Garcia. Assi se ordeno toda la gente por cumplir con lo que don Garcia quiso: y el se puso delante en su esquadron, que era de mil y seyscientos hombres mejor armados, y mas en orden de todo el exercito: y junto con este siguio otro esquadron con la gente de don Garcia: y con el Coronel

Francisco

FranciscoMarques con hasta dos mil y dozientos; y luego yua otro esquadron del Coronel Ioanes, en que yuan mil soldados gente muy escogida. Tras este mouieron de mas espacio los esquadrones de los otros Coroneles: que eran Diego de Valencia, Pedro de Luxan, don Diego Pacheco, y Gil Nieto: y quedo el Conde Pedro Nauarro ordenando la gente. Podia auer en toda la Isla hasta doze mil hombres gente desarmada, y sin concierto alguno: y que no era exercitada en guerra: y estauan repartidos de manera, que no podian resistir por ninguna via a vn tal exercito: y la gente que el Xeque, y sus hijos tenian para poder pelear, erã hasta ciento y veynte de cauallo: y entre ellos quarenta caualleros Alarabes, y hasta dos mil y quinientos Moros: y estauan tan temerosos, que no auia orden de pensar en salir al enquentro a los nuestros: ni en defender la tierra: señaladamente despues que llegaron algunos Moros que se escaparon de Tripol, que pusieron gran terror: contãdo el esfuerço de nuestra gente, y la pujança de la armada, y el valor, y grande industria de su General. Fue tan grande su miedo, que se affirma por cierto, que el dia que arribo la armada, offrecio el Xeque de dar al Conde veynte y cinco mil Tripolinas, y diez mil de tributo en cada vn año: y que entregaria la tenencia del castillo: y todas las fuerças: y que todos los derechos de los mercaderes Christianos fuessen del Rey: y a el le quedassen los de los Moros: y conforme a esto estuuiesse partida la jurisdicion: lo qual parecia sufficiente partido para ser la Isla tan esteril: y el Conde no quiso aceptar lo. Era tan excessiuo el calor que hizo aquel dia, que antes de auer caminado dos leguas, yua toda la gente muy fatigada, y perdida: porque era tal el ardor del Sol, que parecia que el ayre ardia, y la arena los abrasaua. Caminando desta manera el exercito con ordenança, como si vuiera de hallar otra tal resistencia, con el ardor grande, y con el poluo que salia de los arenales, y con la fatiga que la gente auia sentido de la mar, por auer muchos dias que se embarcaron, fue tan estremada la sed que tuuieron, que como yuan andando, se yuan algunos cayendo muertos: y començaron a salir de su ordenança. Llegando el esquadron delantero en que yua don Garcia, cerca de vnos palmares, alli se esforço la gente de poner en orden, como el Conde lo auia acordado: pero era tan brauo el ardor del Sol, y la gente estaua tan desmayada de sed, que no vuo lugar de ordenar los: porque tuuieron nueua que entrando en los palmares junto a vnas casas derribadas, q̃ se descubriã, auia algunos pozos de agua dulce: y con el ansia de llegar a beuer, toda la gente se començo a derramar, por llegar a los pozos. Yuan en este primer esquadron a esta sazon a cauallo don Garcia, Diego de Vera, y los Coroneles Vianelo, y Ioanes: y con ellos Garci Sarmiento, Loaysa, Christoual Velazquez, y Diego de Obregon: de solos quinze de cauallo que auia en todo el exercito: que no fue la menor causa de su perdicion: y don Garcia, y algunos caualleros con el siguieron por el vn lado de su esquadron, por la parte mas baxa: y ellos fueron los primeros que descubrieron los Moros, que estauan muy cerca, y venian para ellos: auiendo reconocido

quan desmandados yuan, y perdidos. Dieron se gran prissa por sacar de los pozos la gente, que començaua a beuer: y algunos passaron adelante: pero quando se vieron junto a los Moros, yuan no solo vencidos del calor, y sed, pero medio muertos, y sin esperança de remedio. Viẽdo los Moros quales yuan, cobrarõ animo para acometer los como de rebato a la entrada de vnos palmares: y podiã ser hasta quinientos de pie sin armas, y setẽta de cauallo, cõ vna vandera blãca: dando muy grãdes alaridos: y començaron a tirar muchas piedras desde vn recuesto. De los nuestros salieron al enquẽtro muy pocos: y emparejando con ellos, arremetio don Garcia para animar a los que le seguian: y dixo a Obregon, que se hallo junto con el, que se apeassen: y el respondio que no era tiempo: porque los Moros les yuan cerrando el passo: y reconociendo que todos boluian huyendo, los animaua, y trabajo mucho por recoger los: y como hallo a Garci Sarmiento, y a Loaysa a pie que auian hecho rostro a los Moros, y andauan con ellos a cuchilladas, se apeo del cauallo con grãde esfuerço diziendo. « Bueno seria auer llegado a este « lugar, para escapar huyendo: y tomo a vn Infançon Aragones, que estaua apar del, y se llamaua Iuan Ramirez de Isuerre, vna pica que lleuaua: y arremetio para los Moros, como quien el era: y juntando se con los otros, comẽço a pelear cõ mucho esfuerço. Los Moros que vieron huyr a los nuestros tan vilmente, se fueron juntãdo en vn tropel: y començaron a pelear como gente que no hallaua resistencia: y fueron por ellos muertos de los primeros, quatro de los que se apearon: que eran don Garcia, Garci Sarmiento, Loaysa, y Christoual Velazquez. Por la parte de arriba Digo de Vera, y el Coronel Ioanes, que estauan a cauallo, començaron a pelear cõ lo Moros: mas como los desampararon los que los deuian seguir, no pudieron resistir: y assi comen çando a huyr los delanteros, en los quales se hallo tan poca resistencia, todos boluieron huyendo hazia la mar, dexãdo las armas en el suelo. Era tanta su turbacion, q̃ sin ningũ sentido se lançauã por los otros esquadrones, como gẽte desatinada, y los desbaratarõ: y quãdo llegaron a lo baxo a vn llano fuera de los palmares, ya se auian puesto en orden dos batallas de los Moros, en que auia hasta quatro mil: y siendo tantos los nuestros, que llegauan a doze mil, ningun remedio vuo para detenerlos. Quando vio el Conde que assi boluian huyendo, y que no bastaua verguença, ni fuerça para que hiziessen rostro a los enemigos, siendo vna muy vil canalla, assi por estar ya puestos en huyda, como por auer dexado las armas, proueyo que los esquadrones de don Diego Pacheco, y de Gil Nieto, que quedaron en la retaguarda, se pusiessen en el passo por donde huya la gente: por que los Moros no pudiessen seguir el alcance: y si esto no se proueyera, el daño, y estrago de nuestra gente fuera muy mayor. Aunque cayan muchos heridos de los enemigos, eran sin comparacion mucho mas los que perecian de sed, y del ardor del Sol: y los que se anegaron en la mar por embarcar se: y señalaron se bien en este trance de muy esforçados, y valientes, don Diego Pacheco, Gil Nieto, Miguel Cabrero, y Pedro de Luxan, que hizierõ su deuer, como caualleros, por detener

detenerlos:pero no pudieron. Fue gran parte de la gente a recogerse hazia la torre adonde auian surgido las galeras del reyno: que fueron causa que muchos se pudiessen escapar de morir tan vilmente: y fuesse menor el daño: porque los Moros no se atreuieron a seguir el alcance. Supo se por cosa muy aueriguada, y cierta, que solos setenta de cauallo, y ciento y cinquenta de pie de los Moros, que atajaron la gẽte a la salida de los palmares, fueron los que hizieron el mayor estrago enlos nuestros: hallando los desbaratados, y medio muertos de la sed: y del gran ardor del Sol: y que auian dexado las armas: y assi escaparan muy pocos, si los siguieran hasta la mar. Es tambien cosa de grande admiracion entender lo que sucedio al Conde, siendo vno de los famosos soldados, y capitanes de su tiempo: porque eneste trance fue tanta la turbacion que tuuo, de ver perder la gente, sin bastar a remediar lo, que como hombre sin consejo, ni valor ninguno, el fue de los primeros que se embarcaron: dexando toda la gente en el campo. Puesto que aun en aquello pudo aprouechar mucho, segun estauan las cosas en estrema confusion, y desesperacion: discurriendo de galera en galera, para que se recogiesse la gente que se anegaua: por no los querer recibir con grande inhumanidad: proueyendo cada vno sin ningun respeto alo de su propio daño. No fue la menor fatiga de las que alli se passarõ, ver que aun despues de auerse embarcado, cõ la falta que auia en las naos de agua, y de bastimentos, moria mucha gente: de suerte, que en esta jornada se puede dezir, que todo falto a los nuestros juntamẽte, seso, esfuerço, y buenauentura. Murieron en ella de mas de los caualleros que se hallaron con don Garcia, de personas de quenta, don Alonso de Andrada, Santangel, Melchior Gõçalez hijo de Luys Gonçalez Conseruador de Aragõ, y los capitanes Saauedra, y Sotelo, y vn hijo de Gaspar de la Caualleria, Godoy, Biuas de Denia, y algunos gentileshombres de don Garcia: y entre muertos, y catiuos fueron hasta quatro mil. Fue lleuado el cuerpo de don Garcia a poder del Xeque; y despues de algunos dias escriuio a don Vgo de Moncada Visorey de Sicilia, que auiendo sabido que aquel gran Señor que alli fue muerto, era pariente del Rey de España, lo mando poner en vna caxa, y lo tenia guardado, para que se hiziesse del cuerpo lo que ordenasse. Aunque generalmente se attribuyo la culpa deste estrago al Conde, como a General, pero algunos le tenian por menos culpado: si no enlo q̃ tocaua en arriscar demasiadamente la gẽte de guerra, a q̃ passasse hambre, y sed, y toda fatiga: y tuuose por entẽdido, que el principal yerro, despues de su manera de gouernar, y q̃ con ser nacido de muy baxa suerte, era, como dize Salustio d̃ Mario, sobrado, y feroz, fue en el desembarcar de la gẽte: que la sacarõ muy lexos del lugar mas importante: q̃ era lo q̃ primero se auia de assegurar: y a donde se auian de hazer fuertes: y despues de recibido el daño, notauan al Cõde por mas valiẽte q̃ diestro, y prudẽte para el gouierno, y cargo de vn exercito: porq̃ faltãdo enel real Diego d̃ Vera, auia mala ordẽ, y poco castigo. Tãbien se daua mucha culpa a Geronymo Vianelo: q̃ tenia muy principal cargo de gẽte en aquel exercito, por quien el Conde se regia ordinariamente enlos cõsejos: y era publico, q̃ le ponia

en algunas empresas muy vanas, y peligrosas: y le daua siempre la delantera, y el mejor lugar en el gouierno, y en los hechos: de lo q̃ Diego de Vera, y otros caualleros se tenian por agrauiados: diziendo, que era affrenta de la nacion, anteponer aquel estrangero: y quitar la honra a los suyos. Aquella noche se embarcaron a toda furia los que pudieron: y quedaron por embarcar mas de tres mil hombres: y estos otro dia Sabado por la mañana se fueron a recoger a la torre donde estauan las galeras. Detuuo se la armada despues de la rota en aquel puerto de los Gerbes, con tiempos contrarios ocho dias: y saliẽdo fuera sobreuino gran tempestad, y tormẽta: y algunos nauios boluieron al mismo puerto: y otros fueron a surgir al castillo de los Gerbes: y otros hazia la otra parte à la puente quebrada: y los mas corrieron la via de las costas de Sicilia: y se repararon en la Pantalarea. Desde los Gerbes embio el Conde à Gil Nieto, y al Maestro Alonso de Aguilar, para que informassen al Rey del sucesso desta jornada: y el con parte de la armada, despues de auer corrido grande tormẽta ocho dias, aporto à Tripol, a diez y nueue de Setiembre: y las galeras se vinieron à Napoles: y por mandado del Rey dexo el Conde en la guarda, y defensa de la ciudad de Tripol a Diego de Vera: y le encargo la tenencia del castillo: y quedaron cõ el hasta tres mil soldados: entretãto que se proueya de Gouernador, y capitan. Alli despidio el Conde con todos los nauios que ganauan sueldo, otros tres mil soldados, que estauan muy mal parados, y enfermos: y hecho alarde, le quedarõ mas de quatro mil: y con estos se torno a embarcar, para correr la costa entre los Gerbes, y Tunez: porque en lo demas à Leuante de los Gerbes, todos eran Alatabes: y por quedar mas cerca de Sicilia: y parecer le que erã mares para ynuernar. Haziendose a la vela del puerto de Tripol, salteo los el tiempo: y corrierõ al monte de Barcas: y alli a quatro del mes de Otubre tuuieron tal temporal, que estuuieron en punto de perder se: y boluierõ al puerto de donde salierõ: todo con grande furia: y perdierõ tres naues, que se abrieron con la tormenta: y algunas corrieron a Malta: y alli se saluaron con arta fatiga. Despues de tanto contraste de mar, y tierra, el Conde passo a la Lampadosa, mediado el mes de Otubre: con deliberacion de yr a la Isla de los Querqués, entte Tunez, y los Gerbes: que esta a quinze millas de tierra firme: por estar en aquel passo de la costa de Berueria: y por tener agua, y leña: y por la comodidad de poder ser proueydo de Sicilia: pero el tiempo era tal, q̃ lo mas del yuierno se detuuo la armada, sin poder salir de aq̃lla Isla.

¶ Del juramento que el Rey hizo, sobre la gouernacion de los reynos de Castilla: y que el exercito de la Señoria de Venecia fue a poner cerco sobre la ciudad de Verona: y no hizo ningun effeto. XX.

ESTANDO desta manera embaraçada la armada del Rey, y ocupada en la guerra contra los Moros, procuraua el Emperador, que se hallaua en Constancia por el mes de Setiembre, que se hiziesse liga entre el, y el Rey Catholico, y el Rey de Inglaterra: y pretendia por ella, que el Rey embiasse la armada, que traya el Conde Pedro Nauarro contra el Papa: y dexasse

xasse de hazer aquella guerra a los Moros, que el dezia no ser tan frutuosa, estando rebuelta la Christiandad: haziendo el Papa guerra al Rey de Francia: y no auiendo el cobrado lo suyo. Alomenos pretendia, que guardando se la capitulacion de Cambray, la armada del Rey se juntasse con la del Papa, y fuessen contra la Señoria de Venecia: por estar muy sentido de la paz que el Papa auia hecho con Venecianos: de la qual tambien el Rey de Francia tenia el mismo descontentamiento: y pensaua el Emperador, que se pudiera otra vez persuadir al Papa, que se declarasse enemigo de la Señoria, si le dexassen proseguir la guerra contra el Duque de Ferrara. Por otra parte Constantino Cominato fue a la corte del Emperador, con sola orden que lleuaua del Papa, de hazer tregua, y capitular contra Francia, y no para mas: y los Franceses instauan con el Emperador, que hiziesse guerra a los Suyços: pero ni el se sentia con fuerças para entrar en nueua empresa, ni la ciudad de Constancia, ni las otras que estauan en su frontera, lo querian consentir: por los daños que temian se les podian seguir: y en este mismo tiempo concerto el Emperador matrimonio de su nieta la Infante doña Isabel, hermana del Principe don Carlos con el Duque de Gueldres. Despedidas las cortes, que el Rey tuuo en Monçon, estando en Çaragoça a siete del mes de Setiembre de camino, para boluer al gouierno de los reynos de Castilla, que era vna de las mayores fuerças para todas sus empresas, proueyo a don Iayme Martinez de Luna su Camarlengo por Visorey, y Lugarteniente general del Principado de Cataluña, y de los Condados de Rossellon, y Cerdania: que fue vno de los señalados caualleros de su tiempo: y se vuo en aquel cargo como tal, antes de la venida del Rey a las cortes: y por auer salido de aquel Principado, para venir à Monçon, auia cessado su Lugartenēcia: y en los otros reynos proueyo de Lugartenientes generales. Desta ciudad se fue a la villa de Madrid: adonde mando llamar cortes de aquellos reynos: y en la Iglesia del monesterio de Sant Geronymo, a seys del mes de Otubre deste año, delante del altar mayor, como Gouernador, y Administrador, y tutor de los reynos de Castilla, Leon, y Granada, y como Administrador de la Reyna su hija, y por la sucesion, como tutor, y administrador del Principe don Carlos su nieto Archiduque de Austria, en cumplimiento de la concordia, que se assento en Bles, sobre lo de la gouernacion de Castilla, entre sus embaxadores, y del Emperador Maximiliano, juro solenemente hincado de rodillas, en presencia de Mercurino de Gatinaria Presidente del parlamento de Borgoña, y de Ioan Schad del consejo del Emperador, y de Claudio de Cylly embaxadores del Emperador, en manos del Cardenal de España Arçobispo de Toledo: segun la forma que estaua escrita: que se leyo por el secretario Miguel Perez de Almaçan: que durando el tiempo de su gouernacion de los dichos reynos, haria, y cumpliria todo aquello, que a officio de verdadero, y legitimo tutor, y administrador incumbia: y todo lo contenido en aquella concordia de Bles. Esta solenidad se hizo en presencia de Ioan Rufo Obispo de Britonoro Nuncio Apostolico: y del Duque don

Hernando de Aragon, hijo del Rey dõ Fadrique, y de don Alonso de Aragon Duque de Segorbe, hijo del Infante dõ Enrique de Aragõ, y de don Ioã de Enguera Obispo de Vic, y de Ioan Cabrero camarero del Rey: hallãdo se el Rey celebrando las cortes de aquellos reynos. Sucedio despues de auer se retraydo el exercito del Emperador, y auiendo se recogido à Verona la gente de armas del Rey Catholico, a quinze del mes de Setiembre, que el exercito de la Señoria de Venecia, que estaua en Sant Martin, a quatro millas de Verona, vino a poner cerco sobre ella con nueue mil soldados, y mas de cinco mil villanos: y traya mil hombres de armas, y tres mil cauallos ligeros. Estauan dentro el Señor de Blefis con trezientas lanças, y mil soldados Españoles: y el Duque de Thermens con las quatrozientas lanças del reyno: y entre la gente del Rey de Francia, y del Emperador, eran mas de tres mil Alemanes. Assentaron su artilleria entre el castillo q̃ llamauan de Sant Felix, y la ciudad: y batierõ sin cessar seys noches, y cinco dias, cõ treynta pieças: y rõpieron mas de cinquenta canas del muro: y como quiera que hizieron ademan de dar el assalto, que ellos dizen, viendo con quanto esfuerço, è industria se defendian los de dentro, y se reparaua lo batido, dexaron de continuar el combate: y leuantaron su real, a veynte y vno del mismo mes: y fuerõ se retrayẽdo en derecho del mismo lugar de Sant Martin, adonde primero estauan. Estuuo aquella ciudad en gran peligro por la diuersidad de las naciones que auia dentro, que no eran todos de vna voluntad: y por no tener los que estauan por el Emperador su General: y assi fue muy señalado el esfuerço, y prudencia con que el Duque de Thermens se opuso a todo peligro, como excelente capitan. Tambien la gente de armas del Rey, y los Españoles passaron mucha fatiga, y trabajo: porque hizieron, no solamente el officio de buenos soldados, pero de gastadores: y resistieron con gran animo, y valentia, assi a los amigos, como à los enemigos, que pusieron en arta turbacion, y peligro aquel hecho: y esto fue tan manifiesto, que sino fuera por ellos, vuiera entonces perdido el Emperador aquella ciudad: y estaua toda via en grande peligro, si el Emperador no le embiaua socorro: por el mal gouierno, y poca obediencia que auia en su gente: y por la falta, y carestia que tenian de todas las cosas necessarias. Con tal desorden tentaron los Alemanes que estauan dentro, despues que se recogio el exercito de la Señoria, de poner a saco la ciudad: y fue forçado, que el Duque de Thermens prestasse cierta suma de dinero, para pagar aquella gente: y aun con todo esto començaron a robar algunos monesterios, è Iglesias: y cometer muchos insultos, como gente sin capitan. Acudio entonces el Gran Maestre por socorrer à Verona, con quatrozientas lanças Francesas: y con cerca de dos mil soldados: pero antes que llegasse a Pesquera, se auian ya retraydo los enemigos: y como el Obispo de Trento, y el Duque de Branzuych, q̃ llego en esta sazon de Alemaña, tuuierõ necessidad de dinero, para pagar los Alemanes, trataron cõ el Grã Maestre, q̃ les prestasse veynte y cinco mil ducados: y el les pidio el Castillo viejo de Verona, que era vna fuerça, que estaua dentro en la ciudad,

dad desuiado de la Ciudadela, para en seguridad del dinero: y concertaron se de entregar lo: pero estoruo lo el Duque de Termens: y tuuo forma que se les diessen quinze mil ducados, sin que el castillo se entregasse a los Franceses. Difiriendo se la paga por esta causa, alborotaron se los Alemanes contra el Obispo, y contra el Duque de Branzuych, y tomarō las armas para matar los: y pusieran lo en esecucion, sino los saluara el Duque de Termens: y mataron algunos officiales del exercito: y hizieron otros grandes insultos, y robos por la ciudad: y pusieron a saco la plaça. Entendiendo el Rey a quanto peligro estauan los suyos en la defensa de Verona, y que los Franceses con gran artificio procurauan de apoderar se de aquella ciudad, estaua dudoso si mandaria que el Duque de Termens boluiesse con su gente de armas a Napoles: porque estaua aquel reyno sin guarniciones: mayormente saliendo en aquella sazon Fabricio Colona, con las trezientas lanças en seruicio del Papa. Sucedio entonces, que el Señor de la Grota capitan Frances, que estaua con gente de guarnicion en Linango, embio seissenta hombres de armas, y quatrozientos soldados, con dos pieças de artilleria, para correr hazia lo de Montañana: y teniendo dello noticia los Venecianos, que auian mudado su exercito de SantMartin, a Sant Bonifacio, salieron les al enquentro: y mataron toda la gente, que no escaparon sino tres: y estauan assi las cosas, en fin del mes de Setiembre, q̃ el exercito de la Señoria residia en lo de Montañana, y el del Emperador dentro en Verona: y el Papa daua prissa a proseguir la guerra cō tra el Duque de Ferrara.

¶ De la venida del Papa à Boloña, para hazer la guerra contra el Duque de Ferrara. XXI.


ERA YA PARTIdo en esta sazon de Roma el Papa: y al tiempo de su salida mando que todos los Cardenales le siguiessen, sin exceptar a ninguno: y desto estauan muchos dellos con arto recelo: temiendo que entrando en Romaña, y en las tierras adonde tenia su exercito, haria a su voluntad: porque estaua con sospecha de algunos dellos, que trayan sus inteligencias cō el Rey de Francia. Con este temor el Cardenal de Santacruz, embio vn gentilhombre de su casa al Visorey de Napoles a dezir le, que se yria al reyno, y con el los Cardenales de Cossencia, Oristan, y Samalo, y otros dos, si los assegurasse en nombre del Rey: pues resultaria en grā seruicio suyo, tener los en su amparo. Escusose el Visorey de dar el seguro: porque se le auia mandado, que no se acogiesse Cardenal ninguno, sin espresso consentimiento del Papa: con el qual se auia antes tratado, que permitiesse a los Cardenales de Borja, y Sorrento, que estuuiessen en Napoles: pues eran vassallos del Rey: y auia mucho tiempo que residian en el reyno: y por grādes seguridades que el Papa les dio antes de su partida, se declararō con el Visorey, que no yrian a Roma, ni adonde el Papa estuuiesse: antes saldrian del reyno, y se passarian a otra parte. Fue esta salida del Papa de Roma muy apressurada, por la demasiada confiança que tuuo, que todo le auia de suceder como el lo pensaua: y que no solamente cobraria a Ferrara, pero los Franceses serian muy en breue

echados

echados de Italia: y que ternia luego por si à Verona: y cō los Suyços de vna parte, y juntando se su exercito con el de la Señoria, con la mala volūtad que los pueblos de Lombardia tenian a los Franceses, serian deshechos facilissimamēte. Apenas llego a Boloña, quando entendio que todo le sucedia muy al reues: porque Suyços no auian aun passado: y Verona, no solamente no se tomo, como Venecianos pensauan, ni se dio batalla, mas aun el exercito de la Señoria se retruxo mas lexos de donde primero estaua: y la gente del Duque de Ferrara se hallaua tan en orden, que mucha parte della passo al Condado de Boloña: y hizo daño en sus comarcas: y el yua enfermo, y su exercito estaua muy desbaratado: y se fue recogiēdo mas alla de Modena. Cōsiderando el Rey con su gran prudencia los daños que desta guerra se podrian seguir, mostrando que desseaua la paz, y vnion de los Principes Christianos, y que el Papa no se enemistasse con tantos, procuraua de amansar su furia: para que se contentasse, que en lo de Ferrara se tomasse algun buen medio, con honra, y satisfacion suya: y se dexasse de la porfia de Genoua: y de qualquier otra, que pudiesse estoruar la concordia entre el Emperador, y la Señoria de Venecia: porque pacificando sus differencias, se conuirtiessen las fuerças de todos contra los infieles. Con grandes razones le representaua la fatiga, y trabajo a que auenturaua su persona: pues en tal edad no podia sino mucho dañarle: y offrecia, que se interpornia a procurar la concordia: pero el, como era de gran coraçon, respondia, que antes perderia la vida, que se concertasse con el Rey de Francia: y que su determinada voluntad era echarle de Italia, ò morir sobre aquella porfia: y si sus pecados fuessen causa, que no pudiesse conseguir este su desseo, no tenia para que mas dessear la vida. Fue tambien embiado el Cardenal de Nantes por la Reyna de Francia, con offrecimiento, que ella interuendria en tratar de la concordia: pero tampoco quiso dar lugar a ello: sin que primero se despidiesse la gente que el Rey de Francia tenia en ayuda del Duque de Ferrara: y dexasse de tener le en su protectiō. Estaua en este tiempo Fabricio Colona en Abruço, que venia con la gente de armas del Rey en seruicio del Papa: è yua se deteniendo por orden del embaxador Vic, hasta q̄ el Papa le vuiesse entregado las bulas de la inuestidura del reyno: porque con color de su partida las auia detenido: y dilataua de darlas, hasta que esta gente de armas llegasse a las tierras de la Iglesia. Hallando se las cosas en estado de tanto rompimiento, sucedio que fallecio el Cardenal de Albi en Ancona, no sin sospecha de auer sido su muerte procurada con veneno: porque era sobrino del Cardenal de Roan: y hermano del señor de Chamonte Gran Maestre de Francia: y capitan general de su exercito. Viendo el Gran Maestre, que el campo de la Señoria auia no solo buelto para tras, pero estaua ya fuera del Veronès, sabiendo de la venida del Papa a Boloña, y conociēdo la necessidad del Duque de Ferrara, y con gran sentimiento de la muerte del Cardenal su hermano, partio con quatrozientas lanças que tenia, para juntar se con otras dozientas que auia dexado en Rubiera, opuestas al exercito del Papa, que estaua a cinco millas: y embio alguna gēte de

de armas a Carpi, que esta a diez millas de Modena, donde la gente del Papa residia. Auia en aquel lugar del Carpi seyscientos soldados de guarnicion: y fueron echados del por la gente del mismo lugar: y casi todos fueran muertos por los hombres de armas Frãceses que se apoderaron del lugar, y le pusieran a saco, si no llegara en aquella misma sazon Alberto del Carpi, que era Señor del, y embaxador del Rey de Francia. Estaua en Modena Marco Antonio Colona con la gẽte de la Iglesia: y por temor de la gente de armas Francesa que yua a Rubiera con el Gran Maestre, proueyo el Papa, que el Duque de Vrbino se pusiesse dentro con todo el exercito: y con esta ocasiõ salio de Ferrara el Duque: y cobro por la otra parte algunos lugares que auia perdido aquellos dias: y esto hizo muy a su saluo, por auerse encerrado el exercito del Papa dentro en Modena. Torno tambiẽ a Cento, que era vna buena villa que el Papa Alexãdre dio en dote con Lucrecia su hija: que esta a quinze millas de Boloña: y era de aquel cõdado. Quanto mas se acercauã los enemigos adonde el Papa estaua, se le acrecentaua mas el furor, y odio que les tenia: y no queria consentir que se le hablasse de ningun genero de concierto, si no de morir, ò vencer: y desde Boloña disponia, y gouernaua todo lo q̃ se offrecià en la guerra: y alli nombro entonces por Capitã general de la Iglesia al Marques de Mãtua. Pidia el Rey de Francia muy estrechamente, que el Rey le embiasse las onze galeras que tenia ocupadas en la guerra de los Moros, que fueron con la armada de España a los Gerbes: diziẽdo que las queria para la defensa de la costa de Genoua, y de aq̃l estado: y el Rey mostraua gana de cõplazerle en aquello: y creyẽdo que el Cõde Pedro Nauarro en esta sazon q̃ el auia buelto a Madrid, y era casi en fin del mes de Setiẽbre, auria gana do los Gerbes, è ynuernaria en aquella Isla, y no auria menester las galeras hasta el verano siguiente, mando q̃ se embiassen luego a Napoles: y el Conde detuuiesse, si fuesse necessario, las de los Gobos: y proueyo q̃ el Almirãte Vilamarin viniesse con aq̃llas galeras a juntarse con la armada del Rey de Frãcia: y siruiessen en la defensa de aq̃l estado, como si fuesse suyo: cõ que no hiziesse guerra en los puertos, y tierras đ la Iglesia. Entonces embio a mandar al Duq̃ de Termens, q̃ si el Emperador no tuuiesse necessidad de las quatrozientas lanças q̃ tenia para a q̃lla guerra, y fuesse requerido por el Rey de Francia que fuesse a su seruicio, se juntasse con su gente: y le siruiesse en la defensa de su estado: no q̃dando en la guerra de Ferrara: ni en perjuyzio de las tierras de la Iglesia. Iuntamente con este socorro q̃ se hazia al Rey de Francia, se dio orden q̃ Frabricio Colona passasse luego con sus treziẽtas lanças en ayuda del Papa: y entrasse en el ducado de Ferrara a jũtarse con la gente de la Iglesia: y estuuiesse en aq̃lla empresa, por la recuperacion de las tierras que le pertenecia: y en qualquier otra parte q̃ conuiniesse, para defensa del estado ecclesiastico. Esto era con especial orden que se dio a Fabricio, que si el Papa le mandasse que siruiesse con su gente fuera del ducado de Ferrara, en tierras que no fuessen de la Iglesia, señaladamente contra el Rey de Frãcia, no lo hiziesse por ninguna causa: porque no solamente no auia de offender las tierras, y estado del

Rey su hermano, mas le auia de defender de la misma manera que el de la Iglesia. Passo Fabricio con su gente por la Baronia de Celano, que esta junto al Tronto: y por no poder passar aquel Rio, se detuuo algunos dias: y de alli vino pot Fermo a Ancona: y passo a Senegalia mediado Otubre: con proposito que desde alli passaria a Fano, y tomaria la via de Boloña. Assi se daua en vn mismo tiempo, pot el Rey socorro a ttes Principes tan poderosos: estando entre si tan differentes: y los dos en tan gran rompimiento, que tenian a todos los Potentados de Italia puestos en cuydado de alguna nueua guerra: de la qual se temia vna gran mudança en todos los estados.

¶Del matrimonio que se cõcerto entre Carlos Duque de Sauoya, y la Reyna doña Ioana de Napoles sobrina del Rey: y del cerco que el Gran Maestre de Frãcia puso sobre Boloña, estãdo en ella el Papa: y que se leuanto por el socoro que embio el Rey con Fabricio Colona.
XXII.

EN ESTE año, a diez y ocho del mes de Otubre dõ Pedro de Vrrea embaxador del Rey Catholico, y cõ su poder, y Micer Alonso Sãchez embaxador, y procurador de la Reyna de Napoles su hermana cõcertarõ el matrimonio de la Reyna doña Ioana de Napoles sobrina del Rey, con Carlos Duque de Sauoya: y prometieron los embaxadores en nombre del Rey, de dar en dote a la Reyna por contemplacion del matrimonio, doziẽtos mil ducados: y el Duque dentro de quarẽta dias auia de embiar sus embaxadores a Napoles, para celebrar el desposorio. Hallaronse presentes al assiento Philippo de Sauoya Conde del Gebennexio, Francisco de Lucemburg Vizconde Martun, y Lugarteniente de la Sauoya, que llaman Vltramontana, y Luys Baron Myplã Conde de Montemayor Mariscal de Sauoya: pero este matrimonio no vuo effeto: porque se halla en verdaderos, y muy ciertos instrumentos, que por el mes de Mayo de M. D. XII el Rey llama a su sobrina Duquesa de Sauoya: y en el de M. D. XV, le dexa en su testamẽto cient mil ducados, para en caso que vuiesse de casar, que se auian recibido del reyno: y era biuo el Duque de Sauoya su esposo: y caso despues con la Infante doña Beatriz nieta del Rey, hija del Rey don Manuel de Portugal: y esto congeture yo que deuio ser, porque sobreuiniendo la dissension, y guerra de los Reyes de España, y Francia por estos dias, que duro tanto tiempo, el matrimonio no se consumo. Despues venido el Papa a Boloña, para esecutar la sentencia que auia dado contta el Duque de Ferrara, visto por el Gran Maestre de Francia, que el exercito del Papa estaua encerrado en Modena, y que en Boloña no auia gente de guerra, delibero de acometer vna terrible empresa: y yr con su exercito, y artilleria a cercar aquella ciudad, residiendo en ella el Papa con su sacro Colegio. De manera que despues de auer tomado algunos castillos de aquel condado, se fue a poner con su real sobre Boloña a diez y nueue de Otubre: y assentolo a dos millas della, lleuando consigo a los Bentiuollas, que le auiã prometido, que en presentando su real delante de la ciudad, ellos la harian leuantar: y que tomassen las armas por Fran-

Francia, como de hecho lo prouarõ: porque vno de los hijos de Bentiuolla entro por vna puerta de la ciudad, cõ algunos de cauallo: pero como eran pocos, pudieron embaraçarles la entrada. Toda via este acometimiento puso mucha alteracion en el pueblo, por la parte que en el tenian los de aquel linage: y porque estaua el Papa sin ninguna gente de guerra: de suerte que su persona, y el sacro Colegio, y toda la corte Romana se vieron en gran confusion, y en estremo peligro: y creyendo el Gran Maestre que el Papa acetaria qualquier partido, embio a pidir algunas cosas: señaladamente, que desamparasse del todo a Venecianos: y diesse fauor hasta acabarlos de destruyr: y dexasse de hazer guerra al Duque de Ferrara: y aquella differencia se comprometiesse en poder del Emperador, y de los Reyes de España, Francia, è Inglaterra: y restituyesse al Emperador a Modena: pues era ciudad del Imperio: para que el hiziesse della lo que fuesse justicia. Mas el Papa con vn animo grande, y muy determinado entendiẽdo, q̃ hallandose de la manera que estaua cercado, seria grande mengua suya, y de la Sede Apostolica acetar ningun partido, y muy difficil assentar buena concordia, no quiso venir en ello: teniendo por cosa graue, y muy injusta, que por vna parte le hiziessen desistir de la guerra de Ferrara, siendo en fauor de la Iglesia, y por otra le obligassen a rõper contra Venecianos: y proseguir la guerra para destruyr aquella Señoria: y quanto a lo de Modena, offrecio al embaxador del Emperador, q̃ embiando el a recebirla, se la mandaria entregar: con que no la diesse al Duque de Ferrara, ni a Franceses. En estos terminos estauan las cosas quando Fabricio llego a Boloña con la gente del Rey Catholico: y luego que fue llegado requirio al Gran Maestre con palabras muy cõuinientes, y corteses, que leuantasse su exercito, y saliesse de todas las tierras de la Iglesia. Con esto sabiendo Fabricio, y Geronymo Vic, que la intencion del Rey no era otra, sino defender al Papa, y al sacro Colegio, y las tierras, y estado de la Iglesia, y que el exercito Frances se auia puesto en lugar muy peligroso, de donde no podia salir sin recibir mucho daño, dierõ orden que pudiessen leuãtarse seguramẽte, sin ser offendidos de nuestra gente: y assi se leuãto el real, y salio de las tierras de la Iglesia: de suerte q̃ en vn mismo hecho, se cũplio por parte del Rey con la deuda que deuia al Papa, y a la Iglesia: y con la amistad que tenia con el Rey de Francia. Auia venido de parte del Emperador a Francia, como dicho es, el Obispo de Gursa: y lo q̃ resulto de su venida fue, que requirieron al Rey, que embiasse poder para assentar nueua liga entre ellos tres: y embio su comissiõ a Geronymo de Cabanillas: pero con espressa ordẽ, y condicion q̃ por quanto no declarauan quales eran los articulos de aquella liga, ni contra quien, q̃ no otorgasse ninguna cosa sin consulta suya: y particularmẽte tuuiesse prosupuesto que no auia de consentir obra, ni hecho que fuesse en offensa de la persona del Papa, ni de la Sede Apostolica, y Iglesia Romana: porq̃ allẽde que como Principe Christiano era obligado a esto, particularmente lo era mucho mas como Rey de Sicilia, y feudatario de la Iglesia. Dezia tambien, q̃ no queria ser en confederacion, que

Año. M.D.X. fuesse para tomar lo ageno en parte alguna de la Christiandad: y porque el Rey Luys auia hecho grande instancia para que mandasse venir sus galeras a Genoua en su ayuda, y formaua quexa porque no le ayudaua cō ellas, estādo tan ocupado en aquella sazon el Cōde Pedro Nauarro en la guerra de Berueria, proueyo que viniessen para sola la defensa de aquel estado, como se ha referido: y lo mismo se ordeno en la gente de armas del reyno que tenia el Duque de Thermés. Emprendia entonces el Rey de Francia diuersas cosas: y todas ellas muy arduas, y de gran mouimiento: y por vna parte mostraua querer procurar que se cōuocasse concilio general, para reformacion de la Iglesia, y por otra intentaua que se enmendasse la bula de la inuestidura del reyno que se auia concedido al Rey: y se boluiesse a espedir de otra manera: y en esto daua a entender, que tenia aquello por torcedor, para que lo de la inuestidura se enmēdasse a su proposito: en perjuyzio del derecho del Principe: ò pudiesse proseguir su empresa contra Venecianos: y que no tenia el fin que señalaua a lo de la reformacion, si no por salir con su negocio particular: y concertarse con el Papa si pudiessen. Por esta causa entendiendo bien el Rey aquellos fines, no queria venir en la liga que procurauan, sin que en ella se declarasse, q̄ pues el Papa le auia concedido la inuestidura del reyno, para el, y sus sucessores, y herederos, el Rey de Francia prometiesse, y se obligasse de nunca procurar, ni tratar cosa, que fuesse perjuyzio della, ni del Principe su nieto.

¶ De lo que algunos Cardenales intentaron contra el Papa: de lo qual tuuo origen la cisma que se siguio en la Iglesia. XXIII.



NESTA turbacion, y conflito de tāta diuersidad, y differencia, y quādo mas encendido estaua el odio entre el Papa, y el Rey de Francia, y con mas furia se aparejaua entre ellos la guerra, y la del Emperador con la Señoria de Venecia, sucedio otra ocasion de mayores alteraciones, y males, con grande escandalo de toda la Christiandad. Esto fue, que estando el Papa en Boloña muy enfermo, aunque siempre entendia con suma solicitud, y cuydado en los negocios, y cosas que ocurrian de la guerra, andauan ya en tratos los Cardenales de tener concertada electión del sucessor, en caso que fallecießse: porque se tenia por muy cierto, que no podia escapar de aquella dolencia. Teniēdo el Papa noticia desto, mādolos juntar en consistorio a onze del mes de Otubre: y publico en el vna bula que se concedio luego despues de su creacion, y se auia ordenado con zelo que se euitasse toda Simonia, q̄ pudiesse interuenir en la electiō del Sumo Pontifice: y fue ordenada por muy señalados, y ecelentes letrados: y entre ellos por los Cardenales Alexandrino, Capacho, Santacruz, y Rijoles. Auia diferido el Papa la publicacion desta bula, temiendo, que aunque por aquella sanction decretal se proueya para en lo venidero, no causasse algun escrupulo en su electión: porq̄ se diuulgo que auian en ella interuenido algunas cosas no tā honestas como fuera razon: de que en lo precedente se ha hecho alguna mencion.

cion. Mas viendose en esta sazon muy affligido, y fatigado de la enfermedad, y con grande indispusicion de su persona, sabiendo, segun en aquel consistorio dixo, que el Cardenal de Sanseuerino en aquellas sus platicas, y conciertos q̃ hazian sobre la elecion del Sumo Pontifice, auia profanado su voto con Simonia por el Cardenal de Samalo, que era Frances, y los dos se auian quedado en Florencia, con este enojo, y con la enemistad que auia tomado con todos los de aquella nacion, y por proueer q̃ no fuesse eligido Pontifice ningun Frances, lo qual affirmaua que no podia ser, si no corrompiendo algunos Cardenales con dinero, publico aquella bula. Prohibiase por ella, y condenaua la elcion del Sumo Põtifice, si en ella interuenia Simonia: y disponia que el que fuesse eligido por vn medio tan reprouado, è ilicito, no pudiesse ser Papa: y los Cardenales que cõcurriessen en tal eleciõ, quedassen priuados de aquella dignidad: y fuessen absueltos los Principes, y qualesquier reynos, y señorios de la obediencia, si ya la vuiessen prestado: y declaraua, que no fuessen obligados a prestarla. Parecia a todos que el Papa se mouia a esto cõ vn santo zelo: y que no le lleuaua ningun respeto particular: porque tras esta publicacion dixo en el mismo consistorio publicamẽte, que desto teniã toda la culpa los embaxadores de los Principes: que poniã en almoneda el Pontificado: y ellos eran los que lo vendian. Con el temor destas penas, y de la indignaciõ del Papa, los Cardenales Samalo, y Sanseuerino, y con ellos el de Bayos, que era Frãces, con color que venian a Boloña por cumplir el mandamiento del Papa, que los hazia juntar en aquella ciudad a todos, se detuuieron en Florencia, porq̃ era lugar seguro para ellos: de donde, sin tocar en las tierras del Papa, se pudiessen venir a Lombardia, como se tenia por cierto que lo harian, si el Papa biuia. Estauan tambien en aquella ciudad los Cardenales de Santacruz, y Cossencia: porque el de Santacruz adolecio: y el de Cossencia tomo por achaque, que no le queria dexar: aunque bien se entendio, que aquella enfermedad mas era miedo: y segun se detenian de llegar a Boloña, dauan mayor sospecha de alguna grã nouedad: y el Papa les daua mayor prissa, que luego se viniessen para el. Era contento el Papa de dar saluo conduto al de Santacruz, para que estuuiesse en Napoles en su libertad: pero el no se quiso fiar del: y de Florencia se passo con el de Cõssencia à Pauia: y de alli embio vn cauallero de su casa llamado Luys de la Cerda a España: para que suplicasse al Rey, que mandasse al Visorey de Napoles los recogiesse: y para ello embiasse a la Especie, ò a Pisa alguna galera en que se fuessen. Mas como el Rey auia proueydo lo contrario, quexauase, que auiendo el seruido tanto para ganar el reyno, no se le vuiesse dado lugar para estar en el, en vn seguro destierro: pues auian precedido muchas causas para hazer aquella mudança: porque la esperança del biẽ vniuersal de la Iglesia, qualquier que fuesse, auia de poner a los buenos en peligro por seguirla: viendo dispusicion para poderla alcançar. Affirmaua ser esto muy facil, concurriendo el Rey Catholico, y el Emperador con la Corona de Francia en ordenar con paz, y prudencia el estado ecclesiastico: para lo qual dezia, q̃ nũca

en lo passado jamas se tuuo tal aparejo: y q̃ si se passaua, è yua de las manos tal ocasiõ, no se offreceria en grãdes siglos, ni se consiguiria: lo qual conuenia mucho a la Iglesia, en tiempo de Iulio mas que cõ otro. Diffiriose tanto la respuesta del Rey, q̃ despues los Cardenales, auiendose ya declarado que procurauan conuocacion de concilio general, para reformacion de la Iglesia, y aun lo que era muy terrible, para la deposicion del Sumo Pontifice, no se contentauan cõ qualquier seguro. Tuuo el Rey este negocio, desde el principio, por tan vano, que no quiso dar lugar a ningunas platicas, ni medios que se mouieron por parte del Cardenal de Santacruz: porque se entendia, y aun assi lo temia el Papa antes que saliesse de Roma, que estos Cardenales fueron muy persuadidos, è incitados por el Rey de Francia, a que intentassen alguna gran nouedad contra el: porque el Rey de Francia estaua tã ciego con la passion, que se determino de hazer la guerra, no solo con las armas, pero por otros caminos muy escandalosos. Porque en el ayuntamiẽto que se hizo en Francia por su mandado, de la Iglesia Galicana, se propusieron diuersas cosas de muy peruerso exemplo, por el fin con que se intentauan: y se mando pregonar por todo su reyno, de acuerdo, y consejo de los parlamentos, q̃ todas las personas ecclesiasticas sus naturales, fuessen a residir en sus beneficios: y si no lo hiziessen, se gastassen los frutos en las mismas Iglesias: y todos sus subditos Franceses, è Italianos, aunq̃ estuuiessen en seruicio del Papa, y fuessen sus familiares, se viniessen dẽtro de vn muy breue termino, so pena de infidelidad, y de confiscacion de bienes: y no solamẽte se secrestaron las rentas de los Cardenales de Pauia, Sant Pedro, y Agesta, y de todos los parientes, y criados del Papa, pero en effeto las ocuparõ, y se consumieron en vsos de la guerra. En contrario desto el Papa hizo publicar sus censuras contra los que obedeciessen los mandamientos del Rey: y se viniessen a Francia, ò a Lõbardia: declarando por descomulgado al Señor de Chamonte Gran Maestre de Francia, y Gouernador del estado de Milan, y a Ioan Iacobo de Triuulcio, y al Señor de la Paliza, y a los Palauicinos, y à todos los capitanes q̃ estauan a sueldo del Rey de Francia: y àlos que interuenian en las congregaciones de la Iglesia Galicana. En la misma coyũtura el Arçobispo de Aux Gouernador de la Proença, passando de vn lugar a otro, fue preso por ordẽ del Papa, por el gouernador de Auiñon: y el Rey de Francia mando hazer gente para apoderarse de aq̃l estado: y embio a dezir al Papa, que si no ponia en libertad al Arçobispo, mandaria destruyr, y quemar a Auiñon. Auia sido aquel Arçobispo maestro de casa del Papa en el principio de su Põtificado: y segun el Papa dezia, auia emprendido de matarle con veneno, por induzimiẽto del Cardenal de Roan: y fue descubierto al Papa por el Cardenal de Nantes, que era entonces embaxador de Francia: y por aquella causa le dio el capelo: y estuuo en desgracia del Rey: y el Cardenal de Roan le tenia por enemigo: y le auian tenido secrestadas sus rentas, no embargate que la Reyna le fauorecia, como a priuado, y natural Breton.

¶De

¶De las pretensiones que los Principes confederados tenian de valerse de la armada, y gente del Rey: y de las cōdiciones con que el la offrecia. XXIIII.

CON TODAS estas alteraciones, y nouedades, y cō los temores que dellas se poniã al Papa cada dia, no cessaua de mãdar continuar la guerra cō grã heruor: y estaua tan puesto en perseguir toda la nacion Francesa, que lleuandole nueua que sus cauallos ligeros auian rompido los contrarios, estando con muy gran calentura, se leuanto como phrenetico en la cama en q̄ estaua: y alçando el braço, començo a dezir a bozes, fuera de Italia Franceses: y mandaua que asi como estaua, le lleuassen a donde tenia su real. Pero entre las otras sospechas que tenia le pusierō mayor recelo, con affirmarle, que las galeras del Rey q̄ vinieron a Napoles, despues de la rota de los Gerbes passauan a Genoua en ayuda del Rey de Francia: y desto se començo a lamentar cō grandes quexas del Rey, diziendo: que quando pudo el auer solas dos galeras de los Gobos importando solas ellas a su seruicio que las vuiesse: siēdole aquello de gran momento: porque se publicara luego por cierto, que el Rey se entendia con el en las cosas de Genoua: y no quiso hazer muy grande instancia sobre ello, por no dar estoruo a la empresa de Tripol: y porque el Rey no rōpiesse con Francia. Que agora aquellas, y las otras se embiassen en ayuda, y fauor de sus enemigos, le dolia en el coraçon: y le era muy graue de cōportarlo: y dezia al embaxador Vic, que pues el Rey no le daua ayuda, para poner aquel estado en su libertad, coniniendo a las cosas de España tanto, alomenos no le fuesse contrario: pues allende de su propio interesse le estaua bien al Rey, que sus galeras estuuiessen en Napoles: y residiessen siempre en el reyno: y no las apartasse tan lexos: pues no auia alli entonces gente de armas ninguna, por auer embiado la que auia en seruicio del Emperador, y suyo: porque cosas se podiã offrecer, por donde le conuiniesse mas, que sus galeras estuuiessen alla, y no se desmandassen tãto. Pues conocia la inquietud de los animos d̄ los Napolitanos, y las mudanças que los Barones acostumbrauã hazer, y aquel reyno estaua muy alterado por causa que el Rey queria que se exerciesse en el la Inquisicion contra el crimē de la heregia, cō el rigor que era necessario, y se vsaua en sus reynos, se sobreseyesse en ello mientra duraua la turbacion de aquellos tiempos: por no alterar los pueblos, y ponerlos en desesperacion: y porque no se diesse ocasion de algun gran escandalo. Que tiēpo vernia para ponerla, è introduzir aquel Santo Officio, con la seueridad que se vsaua en España, y lo disponian los sagrados Canones: y que no le parecia aquella buena sazon para ello, con el estruendo, y bullicio de tantas guerras: pues en ninguna otra parte de Italia no se exercia con aq̄llas leyes: y seria muy peligroso comēçar por el reyno: pues siguiēdose alguna nouedad, le podria mal remediar estãdo el como estaua en aq̄lla ocupaciō de guerra: y la gēte de armas fuera del reyno: de q̄ se podia temer alguna grã cōfusion. Añadia a esto, q̄ siēpre que Genoua estuuiesse en poder de Frãceses, no se descuydasse el Rey tãto: y estuuiesse alerta: porq̄ ninguna duda tenia, q̄ auiã de nacer de alli

Año. M.D.X.

nueuas alteraciones, y empresas. Con esto venia a resoluerse en lo de la guerra que tenia con el Rey de Frácia, que juntandose Fabricio con la gente de armas del reyno con su exercito, y la de Venecianos con el Marques de Mantua, saliessen en busca d̃ los enemigos, para echarlos de toda Italia: ò les diessen batalla: y por esta causa no se queria detener en Boloña: porq̃ si los suyos fuessen vencidos, no quedasse su persona a tanto peligro: y deliberaua de yrse a Rauena: porque si le acaeciesse alguna aduersidad, hazia quenta, que teniendo alli sus galeras, se podria passar a la ciudad de Venecia: y queria dexar la corte en Boloña. Era la causa de dar a este hecho tanta prissa, porque con la ayuda que le venia de la Señoria de Venecia, y con la gente de armas del reyno q̃ truxo Fabricio, hazia vn muy buen exercito: en que auia mil y treziẽtas lanças, y tres mil cauallos ligeros, y catorze mil infantes: y tenia por muy cierto, que en este yuierno no podia passar socorro al Duque de Ferrara de Francia. Assi determinaua el Papa de arriscar el negocio: mayormente que de parte del Emperador no se hallaua espediente, ni forma alguna con que pudiesse cobrar lo que pretendia tener le vsurpado Venecianos: y quando en aquella empresa se tuuiera tal orden, y tan buena esecucion como se requeria, especialmente para lo de Padua, Treuiso, y el Frioli, parecia muy difficultoso, que en este yuierno se pudiesse hazer cosa de algun effeto: por ser la tierra llena de lagunas. Por esta causa trabajaua el Rey de persuadir al Emperador, q̃ tomasse algũ buẽ medio de concordia con la Señoria: ò alomenos se pusiesse tregua en las armas, por aquel yuierno. La gente que la Señoria tenia, parte estaua en Montañana, y parte en el Poles: adonde tomaron la Estellata, y Ficarola: que eran fortalezas del Duque de Ferrara sobre el Po: y viendo el Rey de Francia quanto se auia reforçado el exercito del Papa, cõ la gente que truxo Fabricio, que era muy valeroso capitan, y estaua en gran estimacion en toda Italia, procuro que el Rey le dexasse las quatrozientas lanças que el Duque de Thermens tenia en Verona: pues el Emperador en esta sazon estaua sin necessidad de aquella gente: pretendiendo que era obligado el Rey de ayudarle, para la defensa de su estado. Entonces mando el Rey al Duque que auisasse al Emperador, que por estar de la manera que estaua en Verona, no le podia hazer alli ningun seruicio: y quedaua en gran auentura de recibir daño, y verguença: y proueyesse, que le entregassen vna de las fortalezas de aquella ciudad, en que pudiesse aposentar su gente, y attender, por la parte que le tocaua, a la defensa de aquel lugar: y si no la entregassen, le certificasse que luego se saldria, para yr donde sin tan notorio peligro pudiesse mejor ayudar a la empresa, y a la defensa de las tierras del Imperio, y del Rey de Francia: y se juntasse con la gente del Rey de Francia en sus propias tierras. Esto era con orden, que en caso que las cosas estuuiessen en tales terminos, que no vuiesse peligro en detenerse en Verona, no se saliesse sin licencia del Emperador: porq̃ desseaua el Rey, q̃ aquella gente de armas, que era la mejor que en aquel tiẽpo vuo en Italia, se cõseruasse: y persistia en no q̃rer dar lugar, que se pusiesse en ayudar al Rey de Francia

contra

contra el Papa en la guerra de Ferrara: si no solamente para la defensió de los estados del Imperio, y de Lombardia. Con esta manera de socorro, como dicho es, y con las onze galeras, que mãdo que truxesse a Genoua el Almirante Vilamarin, para ayudar al Rey de Francia a la defensa de aquel estado, procuraua el Rey de quitar las sospechas que tenian los Franceses de auerse confederado cõ el Papa: pero el Emperador pretendia que los Principes cõfederados en la liga de Cambray auiã de continuar la guerra, hasta q̃ el vuiesse cobrado las tierras que deuia cobrar de Venecianos. Escusauase el Rey desta obligaciõ diziendo, q̃ se deuia limitar, y señalar tiẽpo determinado, en el qual se acabasse la guerra: porq̃ no auia seguridad q̃ los Reyes de Frãcia, y Vngria se quisiessen prendar a tener perpetua obligacion sobre si: y aunque el quisiesse tener muy particular quenta con lo que tocaua al Emperador, y al Principe don Carlos su nieto, la necessidad le constreñia a que vuiesse de atender a sus propias cosas: q̃ las tenia por muy importantes: señaladamente la guerra contra los Moros. Allende desto dezia, que como quiera que pensaua ayudarle con buen socorro a que cobrasse sus tierras, pero queria que ante todas cosas sacasse de poder de Franceses a Verona, y Linango, y los otros lugares que auia empeñado al Rey de Francia: para que estuuiessen en su poder: y diesse seguridad q̃ no los vẽderia a Italianos, ni Frãceses, sin su consentimiẽto: ni lo demas que se fuesse ganãdo de la Señoria. Tambien queria que el Emperador, y el Rey de Francia, y los otros de la liga se obligassen, que luego q̃ vuiessen cobrado sus tierras, assi como se hallassen, sin otra dilacion, mandassen yr sus exercitos, y armadas juntamente con la suya a proseguir la empresa contra infieles. No embargante esto pretendia el Emperador, que el Rey le deuia ayudar con aquella gente que tenia en Verona: ò con otras trezientas lanças como las daua al Papa: y con las galeras que embio al Rey de Francia: y mas con dos mil soldados que auia prometido de embiarle: y sobre todo hazia mayor instancia por la armada, teniendo por cierto, que con ella breuissimamẽte se feneceria la guerra. Tenia por muy graue, que el Rey ayudasse al Papa: porque con la gente que le auia embiado, si fuera en su seruicio dezia el, que touiera animo para emprender de destruyr al Rey de Francia, y al Papa Iulio con los tratos, è inteligencias que tenia con Venecianos: y auia se persuadido que estaua en mano del Rey, cobrar el las tierras que le pertenecian: ò perderse lo que el, y los otros confederados tenian en Italia. Como en este tiempo se publico que Fabricio con los Españoles, y con la gente del Papa venia a cercar a Rezo, que el Emperador dezia ser del Imperio, aunque el Duque de Ferrara le tenia en feudo, no lo podia tolerar con paciencia: ni tampoco que el Papa se entremetiesse en lo de Modena: y q̃ amenazasse Fabricio que con aquella gente yria contra Franceses, y contra otro qualquier: y q̃ obraria aun mucho mas de lo que el Rey le auia mãdado: y por otra parte daua a entender que le estaua mejor que Verona, Padua, y Treuiso, y el Frioli, y los otros lugares de Venecianos recayessen en manos del Rey de Francia, que de la Señoria: que parecia

recia ser mas perpetua, è inmortal que el reyno de Francia.

¶ De vna nueua confederacion que hizieron entre si en Bles el Emperador, y Rey de Francia: pretendiēdo incluyr en ella al Rey Catholico: y el rehuso de acetarla. XXV.



COMENÇO se a publicar ya en este tiempo, que los Cardenales de Santacruz, y Cossencia tratauan secretamente, que ellos, y los Cardenales de Sāseuerino, y Bayos, y otros procediessen hasta la priuacion de Iulio: y hiziessen Papa al Cardenal de Samalo: y que para este effeto se vinieron a Pauia, y se pusieron en poder del Rey de Francia: y para hazer todo aquello que el les ordenasse. Iuntamente con esto, como el Rey no quiso confederarse con el Rey de Francia, ni con el Emperador contra el Papa, como lo intentaron con gran porfia, estando Gursa en Bles a catorze del mes de Nouiēbre deste año, concluyo dos confederaciones entre el Emperador en su nōbre, y como tutor del Principe su nieto, y sus estados, y el Rey de Francia. Tornose a confirmar por ellos en esta concordia el tratado, y liga de Cambray: que se assento por la Princesa Margarita, y por el Cardenal de Roan Legado de Francia, y por Iayme de Albion embaxador del Rey Catholico: y queriendo ellos dos hazer ley general para todos los Principes confederados, declararon, que attento que el Emperador restaua solo đ los de la liga por cobrar los lugares, y estados que le perteneciā, y sostenia en sus tierras, y señorio toda la guerra, deuia ser ayudado en ella de los otros Principes que eran sus aliados. Declarauā deuerse hazer assi, no embargante que los Venecianos vuiessen tornado a cobrar algunos lugares, que el auia ganado en el principio de la guerra: pues tambien pudiera acaecer lo mismo a los otros confederados: y q̄ con muy gran razon eran obligados a le ayudar, y fauorecer en aq̄lla guerra contra la Señoria, hasta q̄ vuiesse cobrado todo lo que se declaro en la liga de Cambray: y que lo mismo se hiziesse cō los otros confederados en semejante caso. Auia de tener el Rey de Frācia para esta guerra en Verona quinientas lanças todo el yuierno: y mil y quinientos soldados: y otros dozientos con los que solia tener en la ciudad de Verona: y el Emperador dos mil soldados en el mismo lugar: y obligauase el Rey de Francia a tener para la primauera mil y dozientas lanças, y ocho mil de a pie, y ciertas galeras para cōtinuar la guerra: cō que el Emperador tuuiesse hasta quatro mil cauallos, y diez mil de pie: y el socorro desta gente auia de ser a costa del que la hazia. Concertose entre ellos de procurar, q̄ el Papa cōfirmasse este tratado: y por su parte diesse el socorro como el Rey de Francia: y que en la differencia que tenia con el Duque de Ferrara, se estuuiesse a derecho, y justicia. Para apremiarle que cōdecēdiesse a su opiniō, si no viniesse en acetarlo, ordenauā vna cosa muy graue, y de malissimo exēplo: y q̄ siempre engendro grandes alteraciones, y daños en la Christiandad: q̄ el Emperador en sus estados, y en las tierras del Imperio, y el Rey de Aragon en las suyas, y de la Reyna de Castilla fuessen obligados de cōuocar cōcilios đ sus naciones đ Alemaña, y España: para q̄ en ellos se

propusiesse, y determinasse cerca de las mismas cosas, q̃ poco antes se auian concluydo en el concilio de la Iglesia Galicana. Assentaron con esto que ninguno de los tres confederados se pudiesse concertar cõ el Papa, si no de comũ cõsentimiento de todos: señalãdo termino de dos meses, en q̃ el Papa pudiesse entrar en esta liga: y el mismo dauan al Rey Catholico, assi en su nõbre, como de la Reyna de Castilla su hija, y de sus reynos: diziẽdo, que estaua ocupado en la guerra de los Moros. De suerte que el nombre, y principal fundamento desta liga, era contra la Señoria de Venecia: y el effeto della contra el Papa: y el Rey Catholico, que entendio quan peligrosos fines eran aquellos para la paz vniuersal de la Christiãdad, y para poder el cõseguir su desseo, que era emplear las fuerças destos reynes en la guerra contra los infieles, no solo se escuso de venir en ello, pero trabajo mucho por deshazer aquella liga: procurando de apartar al Emperador que no siguiesse al Rey de Francia en vna empresa tan peligrosa, y de tan mal exẽplo qual era aquella. Mostraua por diuersas razones, que aunq̃ el Emperador tenia entonces necessidad de Franceses, ellos la teniã en muchas maneras arta mayor del, y del Imperio: y amonestauale que se supiesse aprouechar del tiempo: y que aquella necessidad que tenia presente, no le hiziesse oluidar otras en q̃ el Rey de Francia se hallaua: y trabajasse por tomar alguna conclusion a vtilidad suya, y del Principe, y en beneficio de la Christiãdad: porque desto seria muy loado, y de lo contrario arrepentido. Pero no valieron tanto con el estos auisos, y cõsejos, quanto cient mil escudos que el Rey de Francia offrecio de darle: y la metad se le daua luego en dinero, y la otra se le descontaua de la suma que se le dio sobre el castillo de Verona: aunque no era este socorro tan de gracia, que no se diesse por el el feudo de Linãge, y Valesio, con condicion que lo pudiesse todo desempeñar dentro de ocho años. Quando entendieron los Franceses que el Rey no queria consentir lo desta nueua declaracion, y liga, y que el interesse del Emperador no le hazia desauenir del Papa, trabajauã de sembrar entre ellos toda discordia: y el Rey de Francia començaua a publicar nueuas quexas: y que por consejo de Vic embaxador de España, que estaua con el Papa, se entretuuo el Gran Maestre, dandole esperança de algun concierto, viniendo ya el Papa a concertarse sobre lo de Ferrara, hasta que llego Fabricio con su gente, y con ella cobro el Papa mas orgullo: affirmando, que con sola la sombra, y fauor del Rey Catholico el cobraria a Ferrara, y Genoua: y pues llegaua su gente, no auia de que temer: y assi sucedio, que por causa de la gente Española boluio para tras el exercito del Rey de Francia: y recibio vn mal enquentro passando nuestra gente de armas con la del Papa a lo de Modena, y Rezo. Como sucedio por este tiempo la salida del Duque de Thermens con la gente de armas de Verona, tenia el Emperador dello mucho mayor sentimiento: y dezia que no se le dio lugar que se proueyesse de gẽte: en coyuntura, que era publico q̃ Venecianos venian sobre aquella ciudad: y q̃ creyẽdo que lo principal que le auia de resultar de la concordia que se auia assentado con el Rey de Francia, seria

cobrar el castillo viejo de Verona, despues con salir el Duque con aquella gente, boluia con su daño: pues ternia mayor necessidad de guardar a Verona, y el Rey de Francia menos obligacion, y respeto de lo propio. Mas sobre todo causo grande alteracion, y sospecha a estos Principes, no q̃rer entrar el Rey con ellos en aq̃lla nueua liga. Toda via conociendo el Rey la condiciõ del Emperador, procuraua ante todas cosas de no venir cõ el a rompimiento: ni darle ocasiõ, q̃ por necessidad se rindiesse tanto, a quien por ventura le podia poner en gran trabajo, si se juntasse con el: y siẽpre le offrecia de guardar lo q̃ era obligado, por lo q̃ se capitulo en Cambray: porq̃ conocia la mala intencion del Rey de Frãcia: y si el Emperador faltaua en algo a lo q̃ deuia a su dinidad era, por la estrema necessidad q̃ tenia: en la qual le ponian con artificio los mismos Franceses. Porq̃ como quiera q̃ le auian dado grandes socorros, y hecho muchas demostraciones de ayudarle en lo de adelante, siẽpre quedaua el prouecho con ellos. La condiciõ del Emperador era tal, que para la dañada voluntad que en el Rey de Francia se descubria, hazia mucho a proposito de Franceses, tener el Papa las trezientas lanças del reyno: y venir con ellas Fabricio contra las tierras del Imperio en fauor de la yglesia: siendo el Papa amigo declarado de Venecianos, y su defensor: y enemigo del Emperador. Iuntamente con esto se acabauan los Franceses de satisfazer del todo, saliendose de Verona el Duq̃ de Thermés tã repentinamẽte: dexando aq̃lla ciudad en gran peligro: porq̃ si vna vez el Emperador desconfiasse del todo de la ayuda, y socorro de España, teniã por cierto, que seria causa que se diesse, como desesperado, en cuerpo, y en anima al Rey de Francia: y que el Rey le perderia para siempre. Era esto muy aparente: porque estaua ya el Emperador determinado, que el Rey de Frãcia vuiesse antes a Verona, y Padua cõ el Treuisano, y Frioli, q̃ quedassen en poder de la Señoria, que era lo que el Rey Catholico entendia conuenirle menos para sus fines: pues era hazer al Frãces señor de toda Italia. Por este respeto entretenia al Emperador cõ buenas palabras, y offrecimientos: temiendo que si se jũtasse con Franceses, y Suyços, seria vna muy poderosa, y terrible liga: y aunq̃ Inglaterra podia mucho para poder diuertir de las cosas de Italia a Franceses, cõsideraua el Rey q̃ su yerno era moço, y del todo dado a la caça: y que los mas de su consejo estauan corrompidos cõ el dinero del Rey de Francia: y assi todo su fin era confederarse con el Papa, y con Venecia: porque sospechaua q̃ el Frances le auia presto de romper la amistad: y remontar nueuas negociaciones por la empresa del reyno: aunque dissimulaua entonces: y mouia platica, que se hiziesse casamiento de vna hija que le auia nacido por este tiempo, con el Principe don Carlos: y se deshiziesse el de la hermana del Rey de Inglaterra: y el principal presupuesto del Rey era perseuerar, en que se conseruasse vna paz vniuersal: y si guerra se auia de mouer, esperaua que ellos la rompiessen primero. Estauan aun en este tiempo los Suyços muy dudosos: que no se acabauan de determinar que partido seguirian: y aunque eran tambien muy requeridos, y solicitados por los comissarios del Rey de Francia, no aceptauã lo

que

que se les offrecia: y por esto el Rey de Francia mandaua poner en ordẽ otras quinientas lanças, y gẽte de pie de Normandia, y Picardia, que suele ser el socorro acostumbrado, en qualquier mala nueua que les sobreuine.

¶ De la alteracion que se mouio en la ciudad de Napoles: y que se apaziguo cõ echar de aquel reyno los Iudios. XXVI.

Vuo mas razon en esta coyũtura el Rey de andar con mayor tiento con sus confederados, y aun de temer no resultasse alguna nouedad en el reyno, estãdo las cosas de Italia en tãta turbacion, y estos Principes tan rebueltos en guerra: porque auiẽdo proueydo que la Inquisicion contra el delito de la heregia se exercie sse en el reyno, como dicho es, para proceder contra las personas q̃ fuessen sospechosas en la Fe, y inculpadas de auer cometido aquel delito, vuo sobre ello gran rebelion, y tumulto en el pueblo, alterando lo, y comouiendo lo los Iudios, y conuersos, que se fueron de España huyendo. Moderaua se de manera, que los Inquisidores conociessen en solos delitos de heregia, y fuesse en ellos juez el Inquisidor Andres Palacio cõ el ordinario: pero no embargãte q̃ era tan necessario, y justo q̃ el Santo officio se exerciesse, como lo tienen dispuesto los sagrados Canones en reynos, y señorios de vn Principe tã Catholico, el dia q̃ llego la nueua que el Rey queria determinadamente que se pusiesse en esecucion, los officiales de la ciudad mandaron leer en Sant Lorenço ciertas cartas de Francisco Fillo Marino, que era venido a España en nombre de la ciudad, a procurar que el Rey mandasse sobreseer en ello: y otro dia las publicaron por todas las plaças. Hecho esto se juntaron en Sant Agustin mas de quatro mil hombres del pueblo: y alli se tornarõ a leer aquellas cartas: y en ellas se affirmaua, que la volũtad, è intencion del Rey era, que en todas maneras se exerciesse el Santo officio cõtra los q̃ fuessen inculpados del delito de heregiã, que erã sospechosos en la Fe. Tras esto salierõ de aquel monesterio con grande alboroto, y furia: y fueron discurriẽdo por la ciudad: publicando que otro dia se auia de proponer lo de la Inquisicion. Cerraron la mayor parte del pueblo sus casas, y boticas, affirmãdo que querian antes morir, que tolerar ningun genero de nouedad: y començaron a apellidar por toda la ciudad, biua el Rey, y mueran malos consegeros. Fue tan grãde el furor, y alteracion del pueblo, que se temio no matassen al Inquisidor, y a sus officiales, y a todos los Españoles q̃ hallassen: y como aquel dia estaua el Inquisidor Palacio en la posada del Almirante Vilamarin, y se supo por la gente del pueblo, amenazaron que primero harian pieças al Almirante, que consintiessen que tuuiesse en su casa al Inquisidor. Hallando se el Visorey en consejo, embio luego por el Regẽte de la ciudad, que era mossen Luys Icart: y mando le, que hiziesse pregonar, que so pena de la vida todos abriessen sus tiẽdas. Luego que esto se hizo, el pueblo estuuo quedo: y obedecieron aquel mãdato sin tomar las armas: ni proceder a otra alteraciõ: y los Principes, y Barones que se hallaron en la ciudad, fueron sin lleuar ningunas armas al Castillo Nueuo, adonde residia el Visorey: y el alcayde del castillo Luys Peyxó mando hazer

Año. M.D.X.

hazer tal demostracion, y apparato de poner se en orden, para la defensa, y aun para poder offender a la ciudad, como si toda ella estuuiera rebelde: y no daua lugar que entrasse en el castillo, si no a quien conuenia. No era la ciudad de Napoles sola la que estaua desta opinion: pero todo el reyno concurria con gran conformidad de querer que passassen todos primero por el vltimo peligro, que permitir que se admitiesse la Inquisicion: y para aquello estauan todos muy concordes, y vnidos: y hablauan muy atreuidamente, no solo los naturales, pero los Españoles, y todos de vna manera los que se llamauan Anjoynos, y Aragoneses: y vniuersalmente todo el reyno: publicando que antes suffririan qualquier supplicio, y daño, o graueza, que dar lugar que la Inquisicion se pusiesse. Dauan a entender a la gente popular, que la venida de don Garcia de Toledo a los Gerbes fue con principal presupuesto, que con aquella armada, y exercito passasse al reyno a dar fauor, que quedasse el officio de la Inquisicion fundado en el para siempre. Fuera desto era cosa de gran marauilla ver, que todo el reyno estaua muy pacifico: y con tanta obediencia, que nunca en ningun tiempo lo estuuo tanto: no auiẽdo vn hombre de armas en el: y hallando se toda Italia en tanta reuolucion. Visto este tumulto tan furioso, y atreuido, fueron de parecer el Visorey, y el Almirãte, y los de el cõsejo, q̃ aquello no se porfiasse mas: y se sobreseyesse: porq̃ ni la dispusiciõ de las cosas de Italia la suffria, ni la condicion de aq̃l reyno: pues teniẽdo le en tanto sossiego, si passassen adelãte, facilmente se podria seguir tãta alteracion, y escãdalo, q̃ fuesse muy perjudicial al seruicio del Rey. Auisaronle entonces claramẽte, q̃ si estaua determinado q̃ la Inquisicion se fundasse, y exerciesse en aquel reyno como en España, auia de ser por nueua conquista: y si fuesse en tiẽpo q̃ los naturales del pudiessẽ hazer resistẽcia, o darse a enemigos, lo hariã antes q̃ admittir el Sãto officio: tãta era su obstinacion, y pertinacia. Cõ esto los q̃ amauan el seruicio del Rey considerauan los grandes daños, q̃ podriã suceder en querer con fuerça, y con gente de guerra, y derramamiento de sangre introduzir tal effeto, en q̃ segun la sazon del tiempo, la offensa de Dios se esperaua ser mayor: pues se podria dar orden, q̃ por la calidad de la tierra se castigasse la heregia aun mucho mas rigurosamente por otros juezes. Al parecer destos tenian por inconuiniẽte dar por aquella via tanta parte en las cosas del reyno a los Pontifices, estãdo vezinos: de quien emanauan los poderes para los juezes que se auian de delegar: y affirmauan ser muy cierto, que el Cardenal de Napoles tenia grandes promessas del Papa, que inhibiria a los Inquisidores: y se concederiã breues reuocatorios con q̃ se pensaua ganar la voluntad, no solo del pueblo, pero de todos en general. Luego q̃ los conuertidos de linage de judios, q̃ estauã en Pulla, supieron que yuan los Inquisidores a entender en las cosas del Sãto officio, los mas se passaron a la Belona, y a otras partes de Turquia, y a las tierras de Venecianos. Tras esto con color de no querer admittir la Inquisiciõ, se començauan a tratar muchas cosas, q̃ yuan encaminadas a disension, y escãdalo: y señaladamente procurauan el Marques dela Padula, y el Conde de Policastro, y Pedro de Cossa su hermano hijo del

Señor de Prochyta, el Conde de la Gruteria, y el Marques de Montesarchio, que entre los Barones del reyno, y los gentileshombres, y ciudades se hiziesse cierta vnion para contradezir, no solo lo de la Inquisicion, mas para que se les guardassen todos los priuilegios cōcedidos al reyno: y se les otorgassen otros de nueuo: è induzian a los de Cossencia, que embiassen syndicos al Rey, porque el Inquisidor que estaua en Napoles, publicaua que queria yr a visitar la prouincia de Calabria. Daua se mayor ocasion a todas estas alteraciones, y nouedades, por la licēcia que el pueblo tenia de juntar se siempre que querian en Sant Lorenço, y Sant Agustin: adonde concurriā los Diputados, y Electos que los Sejos nombrauā, y los Electos del pueblo: y auer en cada Sejo algunos gentileshombres gente tan sediciosa, y perdida, que no tenia que perder: y eran grandes ministros de reboluer, y agauillar la gente popular: y so color desto, tomauā ocasion de mouer otras platicas, y humores que teniā aquella ciudad, que fue siempre morada muy apazible para la gente ociosa, muy alterada, y rebuelta. Vna de las principales causas de la salida del Duq de Thermens de Verona, fue esta nouedad: y assi le mando el Rey, que con su gente se boluiesse al reyno: para poner algun freno a los desacatos, y desobediencias que se mouian: atreuiendo se a los officiales, y ministros reales: y alterādo el pueblo con nōbre de la Inquisicion. Proueyo se q̄ tuuiesse la gente en los confines del reyno a las fronteras de las tierras de la Iglesia: porq̄ si acaeciesse vacacion del Sumo Pontifice, si fuesse necessario, pudiesse yr en fauor de la Iglesia: y el Colegio de Cardenales tuuiesse mas libertad, para assistir a la elecion: aunque en caso que el Colegio tuuiesse la que se requeria, y no vuiesse otra gente q̄ se quisiesse señalar, en poner impedimento en la elecion, ordenaua el Rey q̄ no fuesse la suya. Auiendo llegado las cosas a este punto, antes q̄ el daño passasse adelante, el Visorey don Ramō de Cardona auida deliberaciō con el Almirante, y con los del consejo del Rey, q̄ tenian cargo de las cosas del estado, determino q̄ se publicassen dos prematicas reales, en que se mādaua q̄ todos los Iudios, y los nueuamente conuertidos de Pulla, y Calabria, y los q̄ se auian huydo de España, y fuerō condenados por el Santo officio, saliessen del reyno, hasta por todo el mes de Março: y q̄ no quedasse ninguno. En los pregones que se hizierō en la publicacion desto, se proponia al principio, que auiendo conocido el Rey la antigua obseruancia, y religion de aquella ciudad, y de todo el reyno, y el zelo q̄ tenian a la santa Fe Catholica, auia proueydo, que la Inquisicion se quitasse por el sossiego, y bien vniuersal de todos: y con esto se fue apaziguando aquella alteracion.

¶ Que el Rey de Francia procuro por medio del Cardenal de Pauia, de concertarse con el Papa: y no vino en ello: sin que se restituyesse Ferrara. XXVII.



VINO en esta sazon el Señor de Chamonte Gran Maestre de Francia cō su exercito a Rubiera, y fortalecio la: y dexo en ella gente de guarnicion para su defensa: y passo a Rezo, adōde se detuuo: y como aquellos lugares del con-

dado de Modena eran del Imperio, y los tenia el Duq̃ de Ferrara en feudo, pretendian los Franceses por lo capitulado, que Fabricio con la gẽte de armas del Rey, auia de ser contra ellos: pero el Papa dezia, que tambien eran del Duque de Ferrara: y se auia de hazer la guerra contra el: y en este caso offrecia de entregar los al Emperador: y que Fabricio los tuuiesse por el. Por sola causa de esta gẽte que tenia Fabricio, procuraua el Rey de Francia de concertar se con el Papa por medio del Cardenal de Pauia: y el Gran Maestre en su nõbre prometia al Papa quinientas lanças, y tres mil soldados para la guerra contra el Turco: y q̃ acabaria con el Duque de Ferrara que dexasse a Cento, y la Piebe, que eran lugares q̃ el Papa Alexandre auia enagenado de la Iglesia: y daria las tierras de Romaña: y tornaria a pagar el censo que el Papa Alexandre le auia relaxado: que eran quatro mil ducados cada año. El Papa no quiso oyr medio ninguno: sino que el Duque dexasse a Ferrara: y con esto yuan las cosas encaminadas a gran rompimiento: y aunq̃ la yda de los Cardenales a Francia, dio luego sospecha que cõ lo determinado en la congregacion de la Iglesia Galicana, se auia de tener recurso a la conuocacion del Concilio general, que por aquel camino era remedio muy peligroso, y escandaloso a toda la Christiandad, el Emperador se yua ya mas declarando ser de opinion con el Rey de Francia, en dar fauor a semejantes congregaciones, y Concilios prouinciales: y amenazaua ya al Papa con esto, porque desistiesse de fauorecer a la Señoria de Venecia. Al principio de la congregacion de la Iglesia Galicana, no auia interuenido en ella Cardenal ninguno: y en esta sazon estauan ya en las tierras, y Señorio del Rey de Francia ocho Cardenales, que auian huydo por temor del Papa, y eran sus enemigos declarados: y considerando los inconuinientes que se esperauan de tan gran diuision, mayormente si se transferia el Colegio de Cardenales a los señorios del Rey de Francia, procuro el Rey Catholico de reduzir los Cardenales de Santa Cruz, y Cosencia a la obediencia del Papa. Era ya contento de dar les las seguridades que le pidian al principio, para que boluiessen a la curia Romana: assi suyas, como del Colegio: permitiendo les que boluiessen a Florencia: y offrecia que para quando alli estuuiessen, se les embiarian otras mayores, si las quisiessen. Holgaua el Papa, que si no quisiessen boluer a Florencia, con su buena gracia se pudiessen yr al reyno: pero ellos no lo aceptaron: y se detuuieron en Pauia para mayor daño, y offensa de la Christiandad. Escusauan se, quanto al boluer a la corte del Papa, que por ninguna via se assegurauan: y en el yr a Florencia, tenian por inconuiniente que los Florentines no les podian dar saluoconduto, si no por dos ò tres meses, quanto duraua el regimiento: y cumplido aquel termino, era forçado auer otros de los que entrauan de nueuo en el gouierno. Pedian el saluoconduto del Papa, y del Rey Catholico, y del Colegio, para yr se con el de Pauia a Genoua: y passar con las galeras del Rey de Francia a la Especie: y que de alli los lleuassen las galeras de España a Napoles: pero entendiendo el Papa, que pidian

pidian cosas de gran dilacion, y que lo hazian por ver si escapaua de aquella dolencia, porque en aquel caso querian esperar en que se resoluerian las cosas del Concilio, y no pidian esta seguridad, sino para en caso que el, y el Rey de Francia se concertassen, y de otra manera pensauan perseuerar en su desobediencia, no quiso oyr sus mensageros. Como desde el principio se tuuo poca esperança, que estos Cardenales se reduxessen, porque el de Santa Cruz siempre mostro dessear el remedio de conuocacion del Concilio, y el de Cossencia era poco discreto, y gouernado por el, por esta causa el Papa mando publicar vna sanction decretal semejante a la que se promulgo en el Concilio de Mantua, en tiempo del Papa Pio II: con algunas otras clausulas: en que se prohibia, que ninguno se pudiesse apelar al Concilio venidero. Quedauan aun en este tiempo en la corte del Papa dos Cardenales Franceses: el de Nantes, y de Lucemburg: que procurauan la concordia con el Rey de Francia: y el de Pauia, que por vna parte auia procurado la destruycion del Duque de Ferrara, y por otra attendia a sacar algun dinero del Duque, y la Iglesia de Cremona, que le auia prometido el Rey de Francia. Yua el Papa empeorando cada dia: y parecia que se yua consumiendo: y todos los physicos en conformidad desconfiauan de su salud: y solo vn Iudio, de quien el tenia mayor credito, affirmaua contra la opinion de los otros, que su mal era sin peligro: y como en esta sazon el Duque de Thermens hiziesse su camino con su gente la via del reyno, y por el estado de Mantua entrasse en las tierras de la Iglesia, passando a dos millas de Boloña, fue a visitar al Papa, que le embio encarecidamente a rogar que le viesse. Fueron con el los capitanes Pomar, y Aluarado, y algunos caualleros: y el Papa trato con ellos de las cosas de la guerra, como si estuuiera en el campo muy vitorioso: y otro dia se partio el Duque con toda su gente muy bien luzida, y en orden: porque el era de gran gouierno, y de mucha prudencia, y bien quisto de todas las naciones. Entonces el Gran Maestre de Francia, que estaua en Rezo, passo con la gente Francesa a Parma: y en guarda de Rezo quedo Gaston de Fox con otra parte, que eran trezientas lanças, y dos mil soldados: y en estos dias el Papa hizo muy gran instancia, que su exercito con la gẽte de armas del Rey, y la de Venecianos fuessen sobre Ferrara: siendo muy difficultosa empresa, por ser en lo mas aspero del yuierno: y que continuamente llouia. Mayormente que por estar aquella ciudad entre el Po, y muchas lagunas, no se podia passar a ella, sino por ciertos passos, que tenia el Duque muy bien guardados, y defendidos con gente, y artilleria: y en el exercito del Papa se padecia grande necessidad de bastimentos. Daua prissa a que esto se pusiesse en esecucion, porque el tiempo de los tres meses en que Fabricio auia de seruir con nuestra gẽte, no se passasse sin hazer algũ effeto: y como en lo de Ferrara se offrecia tanta difficultad, y peligro, hizo instancia que fuessen sobre Rezo: porque en aquella sazon auian ganado los suyos el castillo de Sasolo, que esta en el Cõdado de Modena, que

Año.
M.D.X.

lo tenian en guarnicion trezietos Gascones. Auia entregado el Duque de Ferrara aquel castillo a esta gente, siendo del Conde Alexandre: el qual se auia alçado con el, teniendolo como feudatario del Imperio: y como se entro por fuerça de armas, quisiera el Duque de Vrbino que los Gascones se passaran a cuchillo: pero Fabricio no dio lugar a ello: y los mãdo acompañar hasta que estuuiessen en saluo. Persuadia se el Papa a la empresa de Rezo, por consejo de los Cardenales de Pauia, y Cornaro: y desuiolo el Embaxador Geronymo Vic, porque no se diesse ocasion, que el Emperador recibiesse algun desgrado, y mayor descontentamiento del que ya tenia: porque Modena, y Rezo eran del Imperio: y el Duque las tenia del en feudo: y tambien por esta causa se escuso Fabricio de aquella jornada, diziendo, que no tenia orden del Rey para seruir sino en la guera contra Ferrara: y contra las tierras del ducado, que pertenecian a la Iglesia. En la misma sazon que esto se deliberaua, mando el Emperador a su embaxador que hiziesse vn requirimiento al Papa, que se abstuuiesse de las cosas del Imperio: y no se entremetiesse en lo de Rezo, y Rubiera: ni en las otras cosas que tocauan a aquel estado, que era su feudo: y absoluiesse del juramento al Marques de Mantua: y pusiesse en libertad vn hijo que le tenia: porque no era su voluntad, que siendo subdito suyo, y su feudatario, siruiesse a la Señoria de Venecia. Esto se entendio auer se procurado por el mismo Marques: porque todo quanto hizo, fue por salir de la prision en que estaua en poder de la Señoria: y despues nunca se auia juntado con su exercito: y sobre ello el embaxador protesto contra el Papa, y contra Fabricio, en presencia del embaxador Vic. Allende desto pidia el Emperador, que el Papa le restituyesse a Modena: pues siempre auia dicho, que era contento de dar la con condicion que no se diesse al Duque, ni al Rey de Francia: y el prometia de tener la en el Imperio: y queria que se pusiesse en poder de Fabricio, para que la guardasse con la gente del Rey Catholico: hasta que el proueyesse de guarnicion, y la tuuiesse en defensa: porque se asseguraße el Papa que no yria a manos del Duque, ni de Franceses. Pero estaua tan lexos el Papa de conceder lo, que antes trataua en su fantasia, como pudiesse auer a Rezo, y Rubiera. Declarauan se ya mas cada dia los Franceses en la mala voluntad que tenian a la gente de armas del Rey, que lleuaua Fabricio en seruicio del Papa: entendiendo que era la principal fuerça, y fauor con que el Papa se atreuia a tanto: y no pudiendo disimular lo, hallando se Fabricio con sus compañias en los alojamientos en el condado de Modena, le fue embiado vn trompeta del General de Francia, y pidio que le oyesse Fabricio en publico. Esto era vna cosa de tan poca sustancia, que solamente fue para dezir le: que el Gran Maestre le embiaua a el, para que de su parte le dixesse, que estaua marauillado, que vuiesse dicho que el era la salsa de Franceses. Porque el no sabia que salsa podia ser esta: sino que se acordaua que auiẽdo sido preso en Capua por Franceses, auia pagado por su rescate buenos millares de escudos. Como Fabricio era mas para obras, que para muchas palabras, respondio:

dio: que qualquier persona que affirmaua, que el auia dicho aquello mentia: porque el no acostumbraua hablar mucho. Quanto a lo de su prision dixo, que el holgaua todas las vezes que se acordaua dello: ò se lo trayan a la memoria: pues auia sido con tanta honra suya: y que deuian los Franceses dexar de hablar en las cosas del reyno: porque sino se vuiera de tener respeto a otri, sino al que le embiaua, auia muy buena respuesta. Que dexando aquello a parte, si de alguna cosa estaua sentido el de Chamonte, ò mal contento, que tocasse de su persona a la suya, se lo hiziesse saber: porque dado que el era tan moço, como lo parecia, y el viejo, acudiria a todo lo que quisiesse, y conuiniesse a su honor. Mas no passo esto mas adelante: ni se pudo entender, que vuiesse para ello causa, ò querella particular: ni aun de las generales que se suelen offrecer entre capitanes en buena guerra: sino que es esta la condicion de Franceses, que por gentileza, y gallardia salen bien ligeramente a semejantes platicas, y requestas. Parecia que se yuan ya recelando de nuestra gente: y nunca cessaua el Rey de Francia de requerir al Papa, que se concertasse con el: y tomasse del Duque de Ferrara lo que le daua: y le perdonasse: y offrecia de tomar con su armada à Pomblin, y dar lo al Duque de Vrbino. Tambien offrecia, que haria lo mismo de Sena: porque tomando buen gusto en esto, el de Vrbino anduuiesse entreteniendo la guerra: y se conformasse con el Cardenal de Pauia, en procurar la concordia: porque los dos eran enemigos. Como el Papa conocia tan bien la nacion Francesa, como aquel que se auia criado con ellos, respondia a esto con dezir, que siempre era costumbre suya prometer lo ageno: y lo que no podian dar. Que de la misma manera los dias passados, tratando en Roma cō el Señor del Carpi, le auia hecho plato de parte del Rey de Francia del reyno de Napoles: y agora le prometian de dar le à Sena, y Pomblin: mas que cō todo esto no queria el Frances dexar la protection de Ferrara, siendo a ello obligado por la capitulacion: y que todos los medios que buscauan eran con maldad, y llenos de artificio: por poner nueuas sospechas, y entretener el tiempo. Que no queria à Pomblin, ni lo tomaria, aunque le abriessen las puertas: antes determinaua defender le, y procurar la conseruacion de aquel estado: y mostraua vna gran firmeza, y constancia, en no querer tratar de ningun medio de cōcordia, sin consulta, y interuencion del Rey Catholico: y segun la mucha desconfiança que tenia de Franceses, no podia assegurarse, sino con el fauor, y amistad del Rey: y cada dia le crecia la indignacion contra el Duque de Ferrara, y contra toda la nacion Francesa.

¶ Que el Rey attendia a conseruar se en la amistad, y confederacion del Emperador, y del Rey de Inglaterra. XXIII.

YVA SE YA DEscubriendo en este tiempo, q̄ las cosas de Italia amenazauan algū gran rōpimiēto: y se encaminauā a nueuo peligro de alguna mudāça muy general: y con este temor sentia mas el Rey cada dia, q̄ por parte del Emperador siēpre se hazia instancia, para q̄ el firmasse la cōcordia q̄ el de Gursa auia

 assen-

assentado entre el, y el Rey de Francia. Escusaua se dello, entendiendo que continuar se la guerra contra Venecianos, y mouer platica de proceder contra el Papa por via de concilio, siendo el color, y nombre del, ayudar al Emperador, se endereçaua en su mismo daño, y en perjuyzio notorio de ambos: pues era ayudar, que el Rey de Francia fuesse señor de Italia: y se eligiesse el Pontifice a su voluntad: y vuiesse cisma, y perpetua guerra en la Christiandad. Parecia con esto tener legitima escusa, en desuiar se, y eximir se quanto pudiesse de las cosas de Italia, por vna tan santa empresa como auia tomado, en proseguir la guerra contra infieles: y que no podia honestamente dexar se. Pero por vnir se con el contra el Rey de Francia, que mostraua naturalmente ser su enemigo, y de sus estados, y por assegurar con mayor fundamento la sucesion de su comun heredero, proueyendo el Rey alo que mas recelaua, offrecia al Emperador de ayudar le para el verano siguiente con quinientas lanças, y dos mil Españoles a su costa, todo el tiempo que tuuiesse en Italia su exercito, hasta cobrar sus tierras. Offrecia este socorro con tal condicion, que el Imperio, y las tierras de su patrimonio le diessen para aquella guerra por todo aquel tiempo diez mil Alemanes, y tres mil cauallos: y no intentasse cosa alguna contra el Papa, ni se enagenassen, ò empeñassen las tierras q̃ se ganassen en aquella guerra. Era en esto el Rey de parecer, que si el partido que en esta sazon le offrecian Venecianos, era honrado, y prouechoso, lo deuia aceptar: y que entre las otras cosas se sacasse el dinero q̃ pareciesse ser necessario para desempeñar à Verona, Linägo, y el Valesio: porque el Papa offrecia, que se cõcluyria la concordia, como al Emperador conuenia: y daua se seguridad, que luego se proueeria, que Fabricio no hiziesse daño en el condado de Modena, y Rezo: ni en las tierras del Imperio. Tambiẽ porque el Emperador auia hecho muy gran instancia, que el Duque de Thermens no se fuesse de Verona, escusaua se el Rey, que se vuiesse partido tan inopinadamente, por auer se entregado el castillo viejo a Franceses: pues con la Ciudadela era toda la fuerça de aquella ciudad: y dexando les aquellas fuerças, era entregar les à Verona. Que deuia considerar, que era en tiẽpo que el Rey de Francia estaua muy puesto en acrecentar lo de Lombardia: y estender quanto pudiesse aquel señorio: y el podia en este yuierno defender la con gente de pie, sin aquella gente de armas: mayormente que el exercito de la Señoria estaua lexos de aquella comarca con el del Papa. Con esto se ponia delante, que en caso que el Papa muriesse, se diesse orden, que fuesse la election del Pontifice canonica: y todo esto trataua el Rey por medio del de Gursa, a quien auia dado el Obispado de Cartagena: y el Papa le offrecia el capelo, porque el Emperador se persuadiesse a la concordia cõ la Señoria de Venecia. Era cierto, que el mayor cuydado del Rey cõsistia en conseruar al Emperador en su amistad: y que se fuesse cada dia mas estrechando, para que siempre siguiessen vn mismo fin: y ponia gran estudio, en que estuuiesse bien preuenido, para que no le pudiesse engañar el Rey de Francia: y se contentasse con guardar su amistad: porque si demas de aquello se obligaua a no hazer en ninguna cosa, sino lo

que

que el Rey de Francia quisiesse, le pronosticaua, que al cabo se arrepentiria. El socorro que le offrecia para en aquel tiempo, no era de tener en poco: y dezia, que en su propia causa en la guerra del reyno, nunca de vna vez, ni aun de dos, embio tanta gente como agora le offrecia para socorro: porque la primera vez, no llegaron sino quinientos ginetes, y setecientos soldados: y la segunda quatrozientos de cauallo: mayormẽte, que no pensaua dexar de proseguir la guerra de Africa. Pero el Emperador no se tenia con esto por contento: y en lo que mayor instancia se hazia de su parte era, que el Rey embiasse al Gran Capitan para el verano cõ la gente que le offrecia: pareciendo le, que con yr tal cauallero, acabaria todas las empresas q̃ quisiesse seguir: y ni el Rey mostraua, que lo entendia asſi, ni queria prendar se a esto: porque se auia persuadido, que no le cumplia: y con esto se esforçaua de dar a entender al Emperador, que tan poco le estaua a el bien la yda del Gran Capitan. Hasta este tiempo no auia sucedido en effeto, cosa alguna en que pareciesse, que despues de la concordia que se auia assentado entre ellos, el Rey no le guardasse buena amistad: y assi estaua en voluntad de cumplir enteramente lo que estaua tratado: porque pago el dinero que se le auia de dar, y al Principe lo que se le señalo para en cada vn año: y mando hazer los juramentos en las cortes de Castilla, de la manera que fue acordado: y aunque no se assento por la capitulacion que embiasse las quatrozientas lanças, fueron en su seruicio a costa del Rey: y se auian cumplido todas las otras cosas. Pero mandar recoger aquella gente de armas al reyno, fue consejo de gran prudencia: porque en Francia se hazian algunas muestras en lo secreto, que dauan a entender, que por ventura yrian alla con gruesso exercito, con color de seguir al Papa hasta Roma: y teniendo necessidad de gente para defender lo propio, no la queria el Rey embaraçar en lo ageno. Entre las otras preuenciones en que el Rey hazia muy gran confiança, para la mudança que se temia auian de hazer las cosas presentes, era assegurar se bien del Rey de Inglaterra: y tener le muy vnido, y conforme a su voluntad: procurando de persuadir le, que para lo que tocaua a la seguridad, y defensiõ de sus estados, aunque les conuenia tener amistad con el Emperador, no se auia de hazer quenta, que se podrian aprouechar de su ayuda: ni fundar se en lo que les podria valer: y bastaua tener le por amigo, para que no se metiesse del todo por las puertas del Rey de Francia. Aduertia a su yerno, que para en las cosas de hecho, a ellos dos solos conuenia, que en lo secreto tuuiessen echada su quenta, para en qualquier successo. Porque estando entre si vnidos, serian poderosos para defender sus reynos, y los de sus amigos: y aun para offender bastantemente a quien los quisiesse dañar. Gouernauan las cosas del estado del Rey Enrico en este tiempo el Obispo de Vncheste, y el thesorero de Inglaterra Conde de Sorre: y destos dos el Obispo era el menos sospechoso de estar prendado, y apassionado por el Rey de Frãcia: como lo erã comunmẽte todos los otros: y el Rey de su inclinaciõ, y voluntad estaua muy afficionado a seguir lo q̃ le ordenasse el Rey su suegro: al qual mostraua tener en quenta de padre: y naturalmente era muy enemigo

Año M.D.X.

migo del augmento, y prosperidad del Rey de Francia: pero era gran inconuiniente para lo que el Rey pretendia, estar los de su consejo tan corrompidos. Como quiera que mostraua este Principe, que las cosas de Italia le eran a el muy estrangeras, y no tenian dependencia ninguna para lo de su reyno, porque el deuiesse entremeterse en ellas, el Rey por muchas razones le daua a entender, que la ambicion del Rey de Francia passaua tan adelante, que no solo tenia fin a lo del reyno de Napoles, sino de auer el señorio de todo en lo espiritual, y temporal: y que la principal indignacion, è ira que tenia contra el Papa, era por auer concedido la inuestidura del reyno, en fauor del Principe don Carlos: sintiendo sobre quantas cosas auia, que vuiesse de suceder en aquel estado. Que pues era assi, que el Principe, y la Princesa Maria su esposa, hermana del Rey de Inglaterra eran los sucessores del reyno de Napoles, como en los otros reynos, sola aquella causa de la defension del reyno, se deuia estimar por el Rey su yerno, por propio interesse: pues auia de ser de su hermana, y de sus sobrinos. En esto fundaua el Rey, que ellos dos, como a quien mas tocaua, se deuian confederar, para resistir poderosamente al Rey de Francia, dando fauor al Papa, y a las tierras de la Iglesia: tomando esta querella, y titulo, que era tan justo: y contradezir la conuocacion del concilio, que el Rey de Francia queria juntar por medios tan ilicitos: y que desde luego aperciбiessen, y pusiesé en orden todas las cosas necessarias para la guerra.

¶ De los aparejos de guerra que se hazian por el Rey, con publicacion de proseguir la conquista del reyno de Tunez: y que el exercito Frances se apodero de la ciudad de Boloña. XXIX.



L aparato que se mando hazer por el Rey, para la espedicion de Africa, despues de la rota de los Gerbes, se començo a poner en orden, como para jornada cierta: determinando el Rey de yr a ella en persona, para proseguir la cõquista del reyno de Tunez. Acordo el Rey en esta sazon de yr a visitar a la Reyna su hija: y lleuo consigo a los embaxadores del Emperador, y a los Grandes, que estauan en su corte: para procurar con su medio, que la Reyna tratasse su persona de otra manera. Porque su vida era tal, y el atauio, y ropas de su vestir tan pobres, y estrañas, y differentes de su dignidad, y en su modo de biuir se trataua tan asperamente, que no se podia tener esperança que biuiesse muchos dias. Antes de tratar desto, entro el Rey solo a visitar la: y otro dia lleuo consigo los embaxadores: y salieron muy marauillados del mal tratamiento de su persona, y vestidos. Esto fue a doze del mes de Nouiembre: y como la Reyna, por el mal tratamiẽto de su persona en el no comer, ni dormir, y vestir, como deuiera, estaua muy flaca, y desfigurada, parecio al Rey, q̃ entrassen a verla los Grãdes q̃ alli estauã, q̃ erã el Cõdestable, y el Almirãte, los Duq̃s de Alua, y Medina Sidonia, los Cõdes d̃ Vreña, y Benauẽte: y cõ ellos dõ Alõso de Fõseca Arçobispo de Santiago, y el Marques de Denia: porq̃ con el empacho de verse assi en su presencia, se pudiese dar orden en el modo de su vida: pues passauan algunas vezes sessenta ho

ras que no comia. Recibio desto la Reyna gran affrenta: y trato se por algunos dias, que tuuiesse por bien de recibir algunas dueñas que la siruiessen, y tuuiessen cuydado de su persona: y porq̃ señalo el Rey entonces algunas, que no eran de calidad, pidio que fuessen de autoridad, y criadas de la Reyna su madre: y nombro a doña Ynes Mantique, y a la Condessa vieja de Paredes, y a Violante de Albion. Puso se la mejor orden que ser pudo, en remediar tanto daño, como padecia su persona, y salud, quanto lo suffria su condicion: y el Rey se detuuo en Castilla pocos dias: y porque se auia alçado el destierto al Duque de Medina Sidonia, y a don Pedro Giron su cuñado, con fin de apaziguar todas las differencias que auia entre los Grandes, que podian causar entre ellos dissension, publico como juez arbitro, antes de su partida, la sentẽcia q̃ dio en la differencia q̃ auia entre el Duq̃, y el Conde de Alua de Liste, sobre la sucesion de aq̃l estado: el qual se adjudico al Duque: como a cierto, y verdadero señor del: dando al Conde ciertos quentos de marauedis. Boluio el Rey a Madrid, en lo aspero del yuierno: y en el principio del mes de Enero, del año del Señor de M. D. XI partio para Seuilla, por dar prissa, que su armada estuuiesse a punto, para la primauera: y alli mando pregonar la guerra contra infieles. Eran los aparejos della tan grandes, como se requeria para vna tal empresa, en la qual auia de poner el Rey su persona: y dio entonces auiso a todos los Principes de la Christiandad, de lo que tenia delibera do, para que todos entendiessen, quan gran hecho era aquel, que se emprendia por vn Rey tan poderoso: y que en el se tornaua a renouar entre naciones tan enemigas. Ponian se en orden para ella dos grandes exercitos: el vno de gente platica, y vsada en toda fatiga militar: y el otro de soldados nueuos, para mezclar los quando conuiniesse. Todos tenian por cierto, que al Rey le mouia a yr en persona a esta empresa, la vengança del daño que se auia recibido en los Gerbes: y postreramente en la Isla de los Querquens: porque auiendo aportado a ella el Conde Pedro Nauarro con su armada, despues de auer se passado grandes tormentas, siempre parecia que le era la fortuna muy contraria. Sucedio, que a cabo de ocho dias que la armada surgio en aquella Isla, salio con toda su gente a tierra: y corrieron por toda ella, sin hallar persona alguna: y estuuo alli tres dias: y en este medio el Coronel Geronymo Vianelo con algunos capitanes, y cerca de quatrozientos soldados entraron por la Isla tres millas, para tomar agua: y llegando al pozo adonde se auia de hazer, pusieron ciertos reparos, para poder se mejor defender de los Moros, si passassen de tierra firme a offender les, por estar muy cerca: y vna noche, q̃ fue en la fiesta de Santo Matthias, estando muy descuydados, y durmiendo al derredor del agua, como los Moros tuuieron sobre ellos sus espias, se juntarõ hasta s[illegible] mil: y auiendo prendido sus centinelas, dieron sobre los Christianos tan de improuiso, que todos fuerõ, ò muertos, ò presos: y murio alli el Coronel Vianelo. Quando el Rey se ponia en orden con esta publicacion, tambien el Rey de Francia publicaua, que por estar muy agrauiado en obras, y palabras del Papa Iulio, determinaua passar a Italia, con poderoso exercito.

Publi-

Publicando esta nueua, mando luego el Rey a su embaxador Geronymo de Cabanillas, que le dixesse de su parte: que como quiera que creya, que el Papa le auia dado mucha causa de descōtentamiento, y pesar, en las differencias que auia entre ellos, pero considerado, que era Vicario de Christo, y la cabeça de nuestra religion, en este caso se deuia mas attender, a que se emprendiesse lo que era digno de su persona, y del titulo de Christianisimo, que no a lo que podia. Porque no embargante, que para aquella su empresa pudiessen auer precedido muchas causas, era mayor que todas la de Dios: y el respeto que se deuia a su Iglesia: y al Pastor vniuersal della. Mayormente, que no se deuia tener menos consideracion a lo que pareceria en toda la Christiandad, si viessen perseguir con armas, al que era la cabeça de toda la vniuersal Iglesia: pues el trabajaua quanto le era posible, en apaziguar sus differencias: y aun sino le pusiessen estoruo, todas las otras de la Christiandad, sin perjuyzio, ni agrauio de ninguno: antes con satisfacion general de todos. Que esperaua, que si el por su parte le ayudasse a ello, todas las cosas se reduzirian a buena concordia: y aconsejaua le, que por todas las vias, y medios que pudiesse, se esforçasse siempre a conseruar la vniō, y pacificacion de la Iglesia: y a desuiar la guerra: porque con esto gozaria dela paz, y sosiego, en aquella grandeza de señorio que Dios le auia dado: y porque el estaua determinado de yr en persona aquel verano a las partes de Africa, para proseguir poderosamente la guerra que auia començado contra los infieles, quisiesse por su respeto, poner mayor cuydado, y diligencia, cō obra en los medios concernientes a la paz vniuersal. Pues assi como la discordia de los Principes Christianos fauorecia, y daua mayor animo a los infieles, dela misma suerte la paz, y vnion dela Christiandad les era gran disfauor: y debilitaua sus fuerças: y concluyendo se la concordia por el Rey de Francia, le seria mayor ayuda para aquella santa empresa, que si para ella le embiasse otro tal exercito, como el lo pensaua lleuar. Pero estas razones mouieron poco al Rey de Francia, para induzir le a que se concertasse con el Papa: antes quanto eran mayores los aparejos que se haziā por el Rey, con boz de la guerra de Africa, recelaua que era con fin de acudir mejor a las cosas de Italia, por oponerse contra el con todas sus fuerças: y entonces fue quando dixo, que el era el Sarracin, contra quien se ponia en orden la armada de España, por el Rey don Hernando. Pareciendo entonces al Papa, q̄ el Rey de Francia daua mucha prissa por socorrer a las cosas de Ferrara, y que aunque los Suyços se mouierō para seguir la empresa de la Iglesia, se auian muy perezosamente en la guerra, y no la emprendian con el heruor, y afficion que el quisiera, antes parecia que la yuan diffiriendo, y entreteniendo, determino con la indispusiciō que tenia, confiando se tan solamente de Pablo Capelo Proueedor general dela Señoria de Venecia, en lo mas aspero, y duro del yuierno, en el qual hizo muy grandes yelos, y nieues, de yr se adonde estaua su exercito: para q̄ fuessen a poner cerco a la Mirandula: y se combatiesse en su presencia. Ganada aquella fuerça, tenia por muy facil la espugnacion de Ferrara: ò el concertar se con el Duque: dexando le en el

estado,cõ que le diesse a Modena, que estaua ya en su poder, y a Rezo. Esto fue de tan grande effeto, que assistiẽdo al cerco, y haziendo se lleuar por los yelos, y nieues en vna litera, estrechãdo el combate, la hija de Iuan Iacobo de Triuulcio, que fue muger del Conde Ludouico Pico, y los que tenia para la defensa de aquel lugar se rindieron al Papa: y por intercessiõ suya dio el Emperador el señorio del a Ioã Francisco Pico. De alli mando passar su exercito hazia Ferrara: y la Señoria de Venecia embio la gente que se pudo allegar, para que juntamente se pusiesse el cerco sobre aquella ciudad: y Andres Gritti con vna parte del exercito se acerco a las riberas del Po. En el mismo tiempo el Gran Maestre de Francia juntando la gente de armas de pie que tenia en Verona, y en otros lugares de aquella comarca se acerco tambien al Po, con demostracion de querer dar la batalla por defender a Ferrara: pero luego dio la buelta aquella gente a Rezo, y Carpi: y acometieron de combatir a Modena: y fue muy bien defendida de Marco Antonio Colona, que estaua en su defensa. Como el Papa no hallo el camino tan facil para la espugnacion de Ferrara, por la parte de la Mirãdula, acordo de emprẽderla por los confines de Rauena: y entrar en el Ferrares por aquella parte: por mejor ayudarse de la armada de Venecianos, que auia de salir por el Po: y buelto a Boloña, detuuose alli pocos dias. Partio con su exercito para Rauena: y luego entendio que aquella entrada era de ningun effeto: y assi tuuo peor sucesso: porque la gente del Duque desbarato la suya: y la armada Veneciana por temor de la artilleria que el Duque mando assentar por las riberas del Po, no se atreuio a passar adelante. En este medio murio en Rezo el Gran Maestre de Francia: y quedo por General del exercito Ioan Iacobo de Triuulcio: y siendo requerido, y ayudado delos Bentiuollas, que estauan desterrados de Boloña, y leuantaron gran numero de villanos, que eran de su parcialidad, y affícion, estando mas descuydados, partio para Boloña: porque le offrecieron los de su vando, que le darian las puertas de aquella ciudad. El Duque de Vrbino, y los otros capitanes que dexo el Papa en su defensa, antes que llegassen, teniendo auiso desto, se salieron huyendo: y fueron los Bentiuollas recogidos dentro por los Boloñeses: y al tiempo de retraer se la gente de la Señoria, que alli estaua, fue destroçada por los villanos de la tierra. Al mismo tiempo que ellos entrauan, salio ascondidamente de Boloña el Cardenal de Pauia, y se fue a Rauena, para dar razon al Papa de aquel sucesso: cargando toda la culpa al Duque de Vrbino, de auerse puesto tan mal recaudo en aquella ciudad: notando le, que no podia suffrir aquella guerra contra el Duque de Ferrara: siendo casado con vna hija de su hermana: y que se entendia con el. Recibio el Duque tan gran ira, y sentimiento desto, que passando el Cardenal muy acompañado con capitanes, y deudos suyos al palacio del Papa, el Duque, que estaua con gente al passo, con atreuimiento de ser sobrino del Papa, y declarado enemigo del Cardenal, aunque era muy fauorecido, y priuado de su tio, salio para el, y le dio de estocadas: y fue alli muerto a vista de los suyos.

Año M.D.XI.

¶ Que tres Cardenales cismaticos procedieron con el fauor del Emperador, y del Rey de Francia, a conuocacion de Concilio general, para la ciudad de Pisa. XXX.

DESTE caso sucedido en Boloña cobro el Papa mayor corage contra sus enemigos: y con mayor solicitud començo a entender con la Señoria de Venecia, que se estrechasse la guerra. Antes que llegasse a Rauena, los Cardenales que se hallauan en aquella sazon en Pauia, que eran Santa Cruz, Narbona, y Cossencia, despues de auer passado a Milan, en su nombre, y de otros seys Cardenales intentaron vna muy escandalosa nouedad contra la vnion, y paz de la Christiandad: que fue hazer conuocacion de Concilio general de la vniuersal Iglesia en la ciudad de Pisa, para el primero del mes de Setiembre: con la solenidad que se acostumbra conuocar por los Sumos Pontifices. Para cometer vn tan gran sacrilegio se fundauan, en que el Papa Iulio contra todo derecho Canonico, y contra los votos, y juramentos que auia hecho, los perseguia, porque procurauan el beneficio, y reformacion de la vniuersal Iglesia: y que creaua muchos Cardenales, y hazia inquisicion, y processo contra ellos. Assi dezian, que por no dar lugar q̃ se procediesse tan injustamente, y la Iglesia no se acabasse de perder, auian sido requeridos por los embaxadores, y comissarios del Emperador, y del Rey de Frãcia, para q̃ se conuocasse Concilio, conforme a la determinacion del Concilio de Constancia: que disponia, que se vuiesse de congregar Concilio general en cada decenio. Que tambien lo hazian por conformarse con el voto, y juramento del Papa, y suyo: en que se obligaron de celebrar Concilio dentro del termino de dos años, despues que fue creado Pontifice: y por estoruar los notorios escandalos que se esperauan en la Iglesia. Affirmauan que en este caso, por negligencia delos otros, se deuoluia a ellos la autoridad de conuocar el Concilio. Por otra parte, porque el escandalo fuesse mayor, el Conde Gerony mo Nogarolo, y Antonio Cabeça de Vaca, y Ludouico Faella embaxadores del Emperador, y otros tres procuradores del Rey de Francia procedieron en nombre de sus Principes, a hazer conuocacion del Concilio: diziendo, que attento que los Emperadores de los Romanos, y los Reyes de Francia siempre fueron fautores de la Fe, y de la santa Iglesia Romana, y defensores, y protectores contra todos los obstaculos, y escandalos que se podian mouer cõtra ella, que por esta causa Maximiliano Emperador de los Romanos, y el Christianissimo Rey Luys, considerando quanta vtilidad se seguia a la Republica Christiana, por la cõuocacion de los Concilios generales, y por otras causas que alegauan, por la obligacion que aquellos Principes tenian al augmento de la Fe, y a la paz de la Iglesia, ellos en su nombre le conuocauan, para la misma ciudad, y al mismo termino. Dieron sus cartas de requirimiento, y llamamiento para el Papa, Cardenales, Patriarchas, y Obispos: y para todos los Reyes, y Principes, y Potentados, y comunidades: como se acostumbra, quando se conuoca canonicamente: y esta citacion se fixo en los templos de Parma, y Plazencia, y Arimino: y en

otros

otros lugares de la Iglesia. Aunque el Papa tuuo desto el sentimiento que era razõ, sintio lo aun mucho mas, porque en algunas de aquellas letras se contenia, que los Cardenales se mouieron a declarar esta conuocacion, con autoridad, y consejo del Emperador, y de los Reyes de España, y Francia: y començo a tener grã temor, que todos se conformauan en esto: pero como hombre de gran valor, no perdio la esperança de vencer lo, ò por via de negociacion, y trato: ò con las armas espirituales, y temporales. Viendo que el atreuimiento, y desacato passaua tan adelante en tanta offensa, no solo de su persona, pero de la Iglesia, no dexo de dar lugar a concertar sus differencias: y justificar se con el Rey de Francia, que era el promouedor, y fautor de toda esta turbacion, por medio del Obispo de Morauia embaxador del Rey de Escocia, que vino a Granoble, dõde el Rey Luys estaua en aquella sazon. Escuso se el Rey de Francia de las cosas passadas, y de la ocupacion de Boloña, con dezir, que despues que su embaxador partio de la corte del Papa con las capitulaciones que traya, se auian inouado todas las cosas: y que segun el sucesso de la guerra, assi era costumbre de concluyr se los negocios: ò con diminucion, ò mas auentajadamente. Pero que no embargante qualquier vitoria que Dios le vuiesse dado, no por esso rehusaria de aceptar los partidos que se le propusiessen sobre la paz justos, y honestos: y para que mas facilmente se pudiesse persuadir a ella, dixesse aquel Nuncio al Papa, que tuuiesse por bien de guardar el asiento, y capitulacion de Cambray: en quanto concernia al cobrar las tierras que tenian ocupadas los Venecianos al Emperador. Que los Cardenales que se salieron de su corte por causa desta guerra, boluiessen a ella en su primer estado: y mandasse poner en libertad al Cardenal de Aux: y el hijo del Marques de Mantua fuesse restituydo a su padre. Con esto pidia que el fuesse conseruado en su possession, y derecho, quãto a las preeminencias, y libertades, y priuilegios de su reyno, y suyos en las cosas Eclesiasticas, como lo fueron sus predecessores: y le tratassen, quãto en aquello, tan fauorablemẽte como a los otros Principes. Tambien queria, que el Papa recibiesse en su gracia al Duque de Ferrara: y le reuocassen las sentencias que se dieron contra el: y fuesse nueuamente inuestido de aquel estado: y gozasse del libremente, como lo auia prometido el Papa en el tratado de Cambray: y que pagaria el censo que se acostumbraua pagar antes de la guerra. Como el Papa pretendia que con esto se le auian de entregar los lugares que estan de la otra parte del Po, no quiso el Rey de Francia venir en ello: escusando se, que pues el Duque los auia cobrado por guerra, de la misma suerte que el Papa se los auia ocupado primero, no los deuia perder: mayormente siendo de su patrimonio: y que no eran del ducado de Ferrara, antes dependian del ducado de Milan, y del condado de Modena: y quanto a Cento, y la Piebe, que el Papa pidia con grande instancia, respondio el Rey Luys, que era cosa muy graue que el Duque los vuiesse de restituyr sin la recompensa que auia dado por ellos: auiendo se casado con aquella condicion con Lucrecia de Borja hija del Papa Alexandre.

¶ Que el Rey intercedia con el Rey de Francia, para q̃ restituyesse al Papa el condado de Boloña: y no se procediesse a conuocacion del que llamauan Concilio. XXXI.



RATAVAN los Cardenales que estauan en Milan con el Obispo de Paris, y con muchos Perlados Franceses, que se juntaron cõ ellos, en continuar en su porfia: no cessando de embiar sus letras al Emperador, y a otros Principes: para que se diesse fauor a su conuocacion. Tenia ya el Emperador en Milan sus embaxadores, y comissarios: para que asistiessen en su nombre a todo lo que los Cardenales determinassen: y auia mãdado, que en todo siguiessen el consejo, y orden que les diesse el Obispo de Paris: y en sola la electiõ que se hizo del lugar, mostro no tener satisfacion de lo que se auia intentado. Porque como tenia intencion de hallar se por su persona en el, y conuocar todos los Reyes, y Principes de la Christiandad, especialmente a los del Imperio, para que asistiessen a las determinaciones del Concilio, tuuo por muy desacomodado lugar a Pisa: assi por la distancia, como por no tener le por seguro, por las guerras de Italia: y tambien por la differencia q̃ auia con Florentines por aquella ciudad. Tenia por mas comodo para toda la Christiãdad, q̃ se celebrasse en Alemaña, en la ciudad de Constancia, q̃ era muy insigne: por auerse continuado en ella otra vez vn Concilio tã vniuersal: porq̃ alli auia todas las comodidades que eran necessárias: y estaua en buen medio para las naciones de Alemaña, Francia, Inglaterra, y Escocia: y no muy remota de las otras de la Christiandad. Por esta causa dezia, que seria mas espediente que se transfiriesse el Concilio a Constancia: pues ninguna cosa podia ayudar tanto a que se concluyesse, como su presencia, y la de los otros Principes: y mando a sus embaxadores, que procurassen con los Cardenales, y con el Obispo de Paris, que assi se hiziesse, en el mas breue termino que se podia señalar. Daua bien a entender que no fue menos parte que el Rey de Frãcia con sus exhortaciones, y promessas, para que aquellos Cardenales tomassen a su cargo vn hecho tan peligroso, y escandaloso: y daua les grande animo para que lo continuassen, hasta que el fin que se desseaua de la reformacion general, se consiguiesse. Mas cada vno de estos Principes tomaua por torcedor la causa de la Fe, y de la reformacion del estado Eclesiastico: no porque ellos curassen mucho della, por el bien vniuersal, si no por sus propios respetos, è interesses. Entendiendo lo assi el Rey, desde que el Cardenal de Santa Cruz, y los otros se salieron de la obediencia del Papa, por induzimiento del Emperador, y del Rey de Francia, procuro de diuertir los de tan graue error, y tan pernicioso: aduirtiendo a estos Principes por medio de sus embaxadores, que en causa tan grande, y en que tanto yua a toda la Christiandad, fuera muy justo considerar lo mejor, antes que se publicara conuocacion de Concilio: y tratar que se hiziera por la ordẽ derecha que estaua ordenada por todos los dotores santos de la Iglesia. Porque, segun a el le informauan los mayores letrados de sus reynos, y los mas señalados en religion, y vida exemplar, de los Concilios que de otra manera se conuocauan, muchas vezes se auia visto con color

lor de reformar la Iglesia, salir dellos cismas: las quales de quanto perjuyzio, y daño fuessen a la religion Christiana, bastantemente se auia visto por la esperiencia. Que todos estos, y los de su consejo le affirmauan, que estaua muy entendido, que determinando aquellos Cardenales de proseguir con su error adelante, el Papa mandaria proceder contra ellos: y prohibiria so graues censuras, que no se juntassen ellos, ni otros: y los declararia por cismaticos: y los que perseuerassen en fauorecer, y autorizar el Concilio, no auian de parar hasta proceder a creacion de otro Pontifice: y desta suerte, lo que se dezia ser para reformacion dela Iglesia, seria medio para despedaçar la, y destruyr la. Si el camino que los Cardenales lleuauan fuera approuado por la Iglesia, no seria de tanto inconuiniente seguir lo: y lleuar lo al cabo: aunque fuesse con algun escandalo: pero estando el Papa en pacifica possessión, y siendo eligido en concordia de todos los Cardenales ocho años antes, y dado le la obebiencia todos los Principes, y estados de la Christiandad, que agora con autoridad de tres Cardenales, ò de nueue, como ellos dezian, se llamasse contra su voluntad Concilio general, era caso de maluado exemplo, y de terrible escandalo. Pues aunque se juntasse todo el Colegio de Cardenales, y con ellos los Principes, y Potentados, no siendo la conuocacion de consentimiento del Papa, se tenia por cierto, que no se podria hazer, si no se tuuiesse por notorio, ò se pudiesse claramente prouar, que el Papa no era verdadero Pontifice: ò ser cismatico, por auer dos Pontifices eligidos en vn mismo tiempo: por la duda de qual dellos fuesse canonicamente eligido: ò por auer renunciado: y no por otra causa ninguna. Que de estos casos, hasta entonces, ninguno auia apparente: y de otros delitos, por graues que fuessen, no podia el Papa ser juzgado de ninguno en la tierra: y quedauan en todo sus culpas reseruadas al juyzio diuino. Querer tres Cardenales anteponer se en juzgar las obras, y culpas del Papa, con color que conuocauan Concilio general, lo que no se auia determinado en los Concilios passados, auia de parecer cosa muy exorbitante, y de mucha offensa al juyzio de la diuina sabiduria. Iuntamente con estas razones, y otras muchas, que se fundauan en la verdadera dotrina de la sagrada Theologia, que no son para este lugar, y con grandes exhortaciones que se hizieron de parte del Rey, a estos Principes, el embaxador Cabanillas pidio con mucho encarecimiento al Rey de Francia, que pues auia sido en quitar a la Iglesia la ciudad, y condado de Boloña, tuuiesse por bien, por descargo de su honra, y conciencia dar tal medio, que se restituyesse por su mano: y diesse orden que no se procediesse adelante, en la conuocacion del que llamauan Concilio: ni diesse ocasion, que con color del se vsurpasse a la Iglesia su patrimonio. Aunque esto se dixo por el embaxador con gran blandura, y con palabras muy dulces, toda via fue casi en forma de requirimiento: para mayor justificacion del Rey: y como quiera que el Rey Luys estaua muy inclinado, que su exercito pas-

Año. M.D.XI.

sasse a ocupar todas las otras tierras de la Iglesia, y sus capitanes començaron a requerir algunos lugares que se les diessen, por la instancia que se le hizo d̃ parte delos embaxadores del Rey, que no passasse adelante, y mãdasse salir su exercito del estado de la Iglesia, hizo entonces demostració de mudar de proposito: contentandose con tener la ciudad, y condado de Boloña: recelando de perder al Emperador: y q̃ el Rey se declararia contra el: ò por esecutarlo mas a su saluo, como despues parecio.

¶ De la gente Inglesa q̃ vino al sueldo del Rey ala guerra de los Moros: y q̃ el Rey de Tremecen se hizo su tributario. XXXII.

HASTA este tiempo siempre publico el Rey que su determinacion era, yr en persona a proseguir la empresa que auia tomado contra Infieles: y para ella estauan a punto todas las cosas necessarias de armada, y gente: como lo requeria vna tal espedicion. Estauan llamados, y apercibidos algunos Grandes de sus reynos, que auian de passar con el: y muchos caualleros, y gente muy principal: y todos se fueron a juntar a Seuilla. Auia embiado el Rey a pidir al Rey de Inglaterra mil archeros: creyendo que aquella gente seria muy vtil para la guerra de los Moros: y luego los embio, con gran afficion, que alguna parte de sus subditos se empleasse en vna tan santa empresa: y vino con ellos por Capitan general vn Baron de mucha estimacion de su reyno, llamado Milorr Derci, que era muy principal en la frontera del reyno de Escocia: y tuuo mucho tiempo la capitania de Varuic: que era la fuerça, y lugar mas importante que el Rey de Inglaterra tenia dentro enlos limites del reyno de Escocia. Arribo esta armada al puerto de Cadiz en principio del mes de junio deste año: de las naos que fletaron a sueldo del Rey, de los capitanes Ioan de Lezcano, Ioan Lopez de Aguirre, y Sãcho de Aguirre, y de Beltran de Arreaga: y mando el Rey que se proueyesse de todo lo necessario, assi a la armada, como a la gente. Despues que los Reyes Moros de Africa tuuieron por cierta la passada del Rey, y los grandes aparejos que se hazian para esta jornada, y que el Alcayde de los Donzeles estaua en Oran, con mucho numero de gente de cauallo, y de soldados viejos, para yr sobre Onè, tuuieron tanto temor, que algunos offrecieron de entregarle todos los Christianos que estauan en sus tierras catiuos, y tributo perpetuo. Otros se obligauan a pagar el tributo, y ser vassallos del Rey, porque les otorgasse paz: y muy gran parte de los lugares del reyno de Tremecen se querian dar contra la voluntad de su Rey: y con este temor Muley Aboabdili Rey de Tremecen se concerto con el Alcayde de los Donzeles: y se hizo aliado, y tributario del Rey: y offrecio que le seruiria en la guerra de los Moros si alla passasse: y que seria en la defension, y guarda de Orã, y Maçarquibir: y si se hiziesse algũ daño por sus tierras a los Christianos q̃ alli auia de guarniciõ, lo satisfaria. Obligose de pagar en cada vn año de tributo treze mil doblas zaenes de buen oro, puestas en Oran: y q̃ daria luego todos los Christianos q̃ estauan en su reyno catiuos: y tomo se asiento q̃ la contratacion fuesse por Oran, y no por otra parte: con q̃ el pusiesse almoxarife, q̃ cobrasse lo que tocaua a sus vassallos: y declaro se, q̃ los

Moros

Moros que viniessen a Oran, y a Maçarquibir pagassen tributo al Rey de España, como los otros Moros sus vassallos. Tambien se acordo, que el Rey de Tremecen hiziesse guerra a los Alarabes, que no quisiessen entrar en esta paz: y no los recogiesse en su reyno. Auian se de obligar a guardar esta concordia el Mezuar, y el Cadi, y otros diez Moros de los mas principales de Tremecen. Con esto quedaua todo el termino de Oran, y Maçarquibir, que tenia Muley Aboabdili, quando aquellas ciudades eran suyas, del Rey de España: de la manera que el lo auia posseydo: y que los heredamientos, y tierras, y dehesas fuessen de los Alarabes, que entrauan en esta paz, y eran seruidores del Rey. Pusieron se tambien en la obediencia del Rey, como subditos, y vassallos suyos, los de Mostagan, y Maçagrani. De todos los otros Reyes Moros, el que estaua con mayor temor, era el Rey de Tunez: porque en lo mas rezio del yuierno auia juntado mucha gente, para que su Mezuar, y el Xeque de los Gerbes fuessen con ella contra Tripol: y andauan por todas aqllas comarcas mas de cient Morabitos predicando a Moros, y Alarabes, para que se pusiessen en armas a defender la tierra: y animando los, que fuessen sobre Tripol: y aunque el Xeque se quedo en la guarda, y defensa de su Isla, se junto vna increyble multitud de gente. Llego el Mezuar con ella a Tripol, a tres del mes de Hebrero deste año: y aunque intentaron de combatir la por mar, y tierra diuersas vezes, hallaron tal resistencia, y recibieron tanto daño en los combates, y escaramuças, y fueron tan offendidos de nuestra artilleria, que vuieron de leuantar el cerco. Con este sucesso, los lugares de aquella costa, y de su comarca embiaron a offrecer à Diego de Vera, que alçarian las vanderas de España: y se harian tributarios del Rey. Entonces auiendo entendido el Rey lo que importaua aquella ciudad de Tripol, para las cosas de Africa, y para el comercio de Alexandria, y en la nauegacion de todo Leuante, determino de incorporar la con el reyno de Sicilia: para que los reynos desta Corona, y los Visoreyes que alli residiessen, tomassen a su cargo su socorro, y defensa: y proueyo por capitan, y gouernador de Tripol a don Iayme de Requesens: assi por ser Catalan, como porque tuuo fin de seruir se de la persona de Diego de Vera, en lo de su cargo de capitan general de la artilleria. Fue don Iayme con vna buena armada a recibir aquella ciudad: y lleuaron cargo de la gente que en ella yua, Hernando de Angulo, Garcia de Iaen, el Baron de Redusa, Archimbao de Leofante, don Blasco Barresi, hermano del Barõ de Militelo, don Antonio de Veyntemilla, Ioan Antonio de Moncada, Fray Gaspar de Sanguessa Comendador de la orden de Sant Ioan, y otros caualleros, y capitanes que quedaron en la guarda de Tripol, con hasta dos mil y quinientos soldados: y estaua proueydo, que de alli adelante las galeras inuernassen en aquel puerto. Puso se la jornada del Rey tan cerca de emprenderse, que llego a punto de querer se yr a embarcar con todo su exercito a Malaga: y en aquella sazon le llegaron las nueuas de Italia, que la paz que se trataua, por medio de sus embaxadores, entre el Emperador, y el Rey de Francia, y el Duque de Ferrara de vna parte, y el Papa, y la Señoria de

Venecia, que parecio llegar muy cerca de concluyr se, se auia rompido: porque en lo secreto lo estoruaron los Franceses. Iuntamente con esto, fue auisado, que el Rey de Francia ponia todas sus fuerças, y poder en la empresa de Italia: para perseguir, y destruyr al Papa: pretendiendo que auia de ser depuesto de la dignidad: y no se contentando con auer se apoderado de la ciudad, y condado de Boloña, que era tan antiguo patrimonio de la Iglesia, y con entregar lo a los tyranos, que antes lo tenian vsurpado, mandaua a sus capitanes, que passassen con su exercito adelante.

¶ Que el Rey desistio de la empresa de Africa: y se confedero con el Rey de Inglaterra, por la guerra que el Rey de Francia hazia al Papa. XXXIII.



CONSIDERANDO el Rey esto, y que la conuocacion que se hizo del concilio, por vn medio tan reprouado, y en tanto escandalo de la Christiandad, era causa general, que tocaua a todos los Principes Christianos, pues si conuiniera emprender se por aquel camino, y fuera permitido, se deuiera hazer con participacion, y consentimiento de todos, y que sin esperar para ello el suyo, ni el del Rey de Inglaterra, los Franceses se auian atreuido a conuocarlo contra el Sumo Pontifice, entendio que era negocio en que conuenia poner la autoridad de su persona real, y sus fuerças: por remediar los males, y daños, que de alli se podian seguir. Porque querer fundar, è introduzir con las armas, lo que se auia de conseguir con paz, y vnion de la Iglesia, para el beneficio vniuersal della, y por via de guerra offender tanto al Pontifice, y a la Sede Apostolica, no solo en lo temporal, ocupando, y enagenando su patrimonio, pero tambien en lo espiritual, diuidiendo la vnion de la Iglesia, y poniendo cisma en ella, que es la mayor aduersidad, y persecucion que por ella puede venir, le obligaua a procurar el remedio, quanto en si fuesse. Por esto, entendiendo quanta turbacion se començaua a mouer en la Christiandad, y por quan peligrosos medios, y caminos, acordo que deuia sobreseer en su partida: y dexar por entonces la empresa de Africa: y mando luego yr a don Ioan de Fonseca Obispo de Palencia al puerto de Cadiz, para que de su parte dixesse al Capitan general Ingles las causas que se auian offrecido, para que sobreseyesse en su viage: y diole licencia, para que se boluiesse con aquella gente: y fue pagada por el Rey con la armada que la truxo, por todo el mes de Iulio. Tomo se entõces nueuo asiento entre el Rey, y su yerno, que en caso que el Rey de Francia no desistiesse de hazer guerra al Papa, y a las tierras dela Iglesia, y prosiguiesse en lo del Concilio, y no restituyesse a Boloña, el Rey Catholico ayudasse al Papa en Italia: y si el Rey de Francia por esta causa quisiesse romper la guerra por España, se le hiziesse por Guiana. En este caso se concerto, que el Rey de Inglaterra ayudasse con exercito de cinco mil combatientes: y siendo necessario se augmentasse: y para ello tuuiesse su armada en orden para la primauera: y determino se de hazer vna nueua vnion, y confederacion entre ellos: y que el Papa se admitiesse en ella. Venian los Ingleses muy

muy forçados a romper con Francia: porque auia mucho tiempo, que no se auian visto en guerra fuera de su reyno: ni estauan exercitados en las armas: y por si no tenian animo de emprender la conquista de los ducados de Guiana, y Normandia: que era el ceuo con que el Rey Catholico los incitaua: y para ello les offrecia de ayudar los a su costa, por la comarca de Bayona. Trabajaua de persuadir al Rey de Inglaterra, que se aprouechasse desta ocasion: pues en ningun tiempo ternia tal auinenteza, ni tal ayuda, para cobrar aquellos estados: y offrecia de dar le la seguridad que quisiesse: pareciendo le, que seria de gran prouecho que ganassen al Papa: y pues le auian de ayudar, los ayudasse el con las armas espirituales, y temporales: lo qual offrecia el Papa de buena voluntad. Con esta deliberacion salio el Rey de Seuilla para Cantillana, con proposito de yr a Burgos, por acercar se a las fronteras de Nauarra, y Francia: y continuando su camino para Guadalupe, proueyo, que el Conde Pedro Nauarro fuesse con la gente que tenia al reyno: porque alli se auian recogido todas las compañias de Españoles que auia en Italia, que eran hasta tres mil de la mejor, y mas escogida gente que se hallaua en ella. Entonces el Visorey don Ramon de Cardona, có color de la guerra de Africa, mádo poner en orden toda la gente de cauallo que auia en aquel reyno.

¶ De la concordia que se trato entre el Emperador, y la Señoria, a instancia del Rey: y del socorro que se le pidio para la guerra de Gueldres, en fauor del Principe don Carlos su nieto. XXXIIII.


AVIA SIDO EMbiado à España por el Emperador, por embaxador suyo, y para que entendiesse en las cosas, y negocios de los estados del Principe dõ Carlos, Mercurino de Gatinaria Presidente de Borgoña: y fue por este tiempo despedido del Rey honestamẽte: porque le tuuo por sospechoso, en no auer procurado la concordia entre el Emperador, y el, como quisiera: y por parecer le demasiadamente afficionado a la parte, y opinion Francesa. No embargante, que se embiaron con el al Emperador los instrumentos de los omenages, y juramentos de la concordia, que se assento entre ellos, sobre lo de la gouernacion de Castilla, lleuaua este embaxador firmas de algunos Grandes, y caualleros de Castilla, que se offrecian de seruir al Emperador, y al Principe muy differentemente, y por diuerso camino, de lo que estaua entre ellos tratado: y Mercurino los comunico con la Princesa Margarita. Pero no tenia menos quenta la Princesa en contentar al Rey, y seruir le, que al Emperador su padre: y por medio de Luys Gilabert, que era ydo a la corte del Principe, por mandado del Rey, le dio auiso de todo: y estaua muy confederada con el: y en grande amistad: y assi por diuersas vias el Rey descõponia todas las inuẽciones, y ardides de los q̃ procurauan deseruir le: pensando q̃ podrian antes de tiẽpo sacarle la gouernaciõ de las manos: no por lo q̃ cõuenia al beneficio general, sino por lo suyo propio. Por esto jamas cessaua de procurar, que el Emperador embiasse a Castilla al Principe: para que se entretuuiesse la cõcordia q̃ se tomo del matrimonio del

del Principe, y de la hermana del Rey de Inglaterra: y hazia muy grande instancia, porque el Emperador se concertasse con la Señoria de Venecia: y no se diesse lugar, que el Rey de Francia fuesse en tanto augmento, que despues vuiesse de ser temido: y les pudiesse offender a su saluo. Para esto declaraua su animo, y voluntad con el Emperador, cerca del socorro que le pensaua hazer, para la guerra contra Venecianos, en caso que la concordia no se pudiesse conseguir. Aunque el Emperador tenia sospecha, que los Venecianos no auian de condecender a ningunos medios, ni honestos, ni razonables, y que solamente se empleaua su estudio, y cuydado en desatar el asiento de Cambray, y que despues auiã de procurar nueuas ligas, para echar le a el, y al Rey Catholico de Italia, determino de seguir el consejo del Rey: con alguna esperança, que el Papa, y la Señoria, no se atreuerian a declarar se contra ellos, y contra los otros confederados. Siendo pues asi persuadido por las amonestaciones del Rey, fue el de Gursa à Italia, antes q̃ se tomasse Boloña, a tratar con el Papa de los medios: y entonces offrecio el Papa de parte de la Señoria este partido: que el Emperador quedasse con Verona, y Vicencia, y Venecianos con Padua, y Treuiso: y que todas las otras differencias se pusiessen en sus manos, y del Rey Catholico: y le diesse la Señoria dozientos y cinquenta mil ducados por la inuestidura de lo que le quedaua: y treynta mil ducados de cẽso en cada vn año: y el de Gursa no lo quiso aceptar. Escusauase el Emperador diziendo, que aquella gente no queria venir a justos, ni razonables partidos: porque su estudio principal era, diuidir a los Principes: y que saliessen de Italia todos los estrangeros, llamando los barbaros, y Tramontanos: y despues quedo muy arrepentido, en no auer admittido esta concordia: que fue la primera que se trato entre el, y la Señoria: y la que despues se torno a repetir diuersas vezes en los tratos que entre ellos vuo: y nunca pudo venir a conclusion. Estaua muy determinado en proseguir la guerra con todo su poder contra la Señoria: y passar por esta causa otra vez à Italia: y tomaua esto por achaque, para no embiar al Principe a España: y tambien porque en los estados de Flandes no dexaua de auer arta turbacion, quando se pensaua, que estarian las cosas en mayor sosiego. Fue expressamente ordenado por el tratado de Cambray, que las cosas, y differencias de Gueldres, se compusiessen amigablemente por arbitros, que se eligiessen, que lo determinassen dentro de cierto tiempo: y que entretanto, cada vna de las partes tuuiesse la possesion de aquellas tierras, sobre que era la contienda, como entonces las tenian. Despues de aquel asiento Carlos de Egmunda Duque de Gueldres trabajo quanto pudo, de tomar por fuerça todos aquellos lugares: y retener los de hecho en su estado: y el Señor de Ilsestayn, que era capitan general por el Principe en aquellas fronteras, le salio a defender la entrada: y aunque los arbitros se juntaron, y otros que auian de concurrir con ellos, que eran nombrados por el Rey de Francia, quedo aquella contienda sin decidir se. Esto fue, porque el Duque de Gueldres gano la voluntad del Rey de Francia: y asi se escuso de dar orden, para q̃ aquello se determinasse,

nasse: con dezir, que estando las cosas de Italia pendientes, que tocauan al Emperador, y a el, conuenia, que los que tenian el gouierno de los estados de Flandes passassen por aquellas cosas de Gueldres ligeramente. Con este fauor el Duque començo a pidir mas auentajados partidos: y pretendio, que la Infante doña Isabel hermana segunda del Principe, con quien se auia tratado, con consentimiento del Emperador, que casasse, se le entregasse siendo de doze años: y se le restituyessen todas las tierras que se auian tomado de su estado: y se le diessen en cada vn año veynte mil libras de pension. Pidia tales seguridades de todo esto, q̃ no se le podian dar buenamente: y aun cō esto no queria renunciar todas las ligas: y al mismo tiempo que se trataua, y la Princesa Margarita embiaua a consultar sobre ello a su padre, tomo el Duque por trato el lugar de Ardenbic, que se auia ganado por el Rey don Felipe. Todo esto se disimulaua por mandado del Emperador: posponiendo las cosas de aquel estado, por lo que se trátaua en Italia: y mando, que no se prosiguiesse aquella differencia, resistiendo con las armas: y el Duque tuuo forma, que se cercasse por los de Traiecto, el castillo Dilsestayn en el Condado de Olanda: y daua fauor en ello contra la gente del Principe: y los suyos con los de Traiecto rompieron vno de los reparos que ellos llaman diques, que estaua puesto para detener el agua a la ribera de la mar, por conseruacion de aquel estado de Olanda: de lo qual recibio muy gran daño toda aquella tierra: y se anegaron muchos lugares sin poder lo remediar. Visto por la Princesa Margarita, que el Duque mouia la guerra tan rotamente, embio a pidir socorro de gente al Rey: y por la ocurrencia de las cosas de Italia no se pudo proueer como los Flamencos quisieran: mayormente entendiendo el Rey, que por la culpa del Emperador se auia atreuido el Duque a romper la guerra: y no se tuuo por seguro consejo, que teniendo en la mano tantas causas, para auer de romper con el Rey de Francia, el rompiesse con el por lo de Gueldres: siendo cierto, que el Rey de Francia tenia al Duque en su protection. Tambien el Rey de Inglaterra se escuso honestamente: offreciendo de embiar gente de armas para el socorro: en caso que el Rey Catholico se quisiesse interponer en aquel hecho. Fueron por esta causa algunos en el consejo de estado de Flandes de parecer, que en nombre del Principe se embiasse a dar razon desta necessidad a los Grandes, y pueblos de Castilla: y se les pidiesse ayuda, y consejo en ella: y esto se encaminaua por los q̃ pensauan, q̃ se declararian en seruir al Principe, con q̃ les sacasse del gouierno al Rey: pero esto fue de tan debil fundamento, q̃ breuemente entēdieron lo poco que se podia confiar de aquella negociacion. No dexo por esto la Princesa de hazer muy grande instancia con el Rey, para que se le embiasse ayuda de gente, ò dinero para aquella guerra de Gueldres: porque procurauan de apoderar se de Venloa, y Remunda, por atajar aquel passo de Francia, con intenciō de repartir despues la gente en guarniciones, hasta que fuesse tiempo para correr el campo: por ser aquella tierra muy humeda. El Rey entendiendo el daño q̃ aquellos estados podian recibir, sino se diesse algū socorro a las cosas de

Año M.D.XI.

Gueldres, aunque el gasto que entonces tenia en la gente que estaua en defensa de Oran, Bugia, y Tripol, y en el exercito que se ponia en orden para embiar al reyno, era muy excessiuo, offrecio de ayudar con gente para el verano siguiente: y procuraua, que el Emperador se concertasse con la Señoria de Venecia: y ellos dos con el Rey de Inglaterra estuuiessen vnidos: aduirtiẽdo muy a menudo al Emperador, que si el Rey de Francia perseueraua tanto en dar le fauor, era por lo q̃ a el le cumplia: y por tener el condado de Boloña vsurpado a la Iglesia.

¶ Que el Papa Iulio conuoco concilio general para Sant Ioan de Letran. XXXV.

DEXANDO el Papa las cosas de la guerra en el estado que se ha referido, delibero de boluer a Roma, para reuocar lo que intentauan contra el los cismaticos por via de concilio: y cometio a los Cardenales Agense, Sant Nidal, Ancona, Sant Sixto, y al de Sant Clemente, que ordenassen conuocacion de concilio general para Sant Ioan de Letran. Començo se a entender en ello con arto mas remission, que en las cosas de la guerra: y en las prouisiones necessarias para ella: porque el Papa tenia en muy poco el daño, que sus contrarios le pensauan hazer por la via espiritual: y estaua muy seguro, que aquello era de tan poco fundamento, que luego se desbarataria, como el se concertasse con el Rey de Francia. Entendiendo esto el Rey, y que el Papa no estaua muy fuera de concertar se con el Rey de Francia, procuraua q̃ le diesse el dinero que era necessario, para tomar a su cargo aquella empresa, y todo el peso de la guerra: y offrecia, que se encargaria della, si dexasse gouernar los negocios por su consejo: pero el Papa no queria seguir sino el suyo: y pidia, que el Rey le diesse gente Española, y que el pornia su Capitan general. Obligaua se el Rey de tener en campo diez mil soldados, y mil hombres de armas, y mil cauallos ligeros, con quarenta mil ducados cada mes: y offrecia, que con la gente del Papa, y con otros dos mil Alemanes, si los pudiessen auer, se juntaria vn tal exercito, que pudiesse discurrir por toda Italia, sin ninguna resistencia: pero perseuerando el Papa en su proposito, ninguna promessa destas le mouia para q̃ diesse alguna suma: porq̃ dezia, que el dinero q̃ le quedaua, lo queria guardar, y gastar a su voluntad, quando fuesse menester: añadiendo a esta razon bien graciosamente, que vn poco de aliento, y sustancia que le quedaua, essa le queria quitar el Rey Catholico, para que despues pudiesse hazer a su voluntad de su persona, y tratar le como bien le estuuiesse. Era en todo lo que se trataua con el, su recatamiento muy grande: temiendo que todos procurauan su perdicion: y como siempre andauan platicas de concordia entre el, y el Rey de Francia, tenia esperança, que cobraria à Boloña, sin tener necessidad de nadie: ni obligarse mas al Rey Catholico: no sin alguna nota de ingratitud, y poca firmeza. Aunque el Rey conocia esto, daua le todo el animo, y fauor que podia: porque con aquella justa ocasion de la defension de la Iglesia, pensaua assegurar las cosas de su estado en Italia para siempre:

pre: y pareciale, que si concurrieran en el Pontifice otras calidades, alomenos de varon de alguna constancia, era grande disposicion aquella. Pero consideraua su terrible condicion, è inclinacion estraña: que era tal, que teniendo vn increyble odio, y aborrecimiento al Rey de Fràcia, y a toda aquella nacion, y desseando sobre todas las cosas, echar los de Italia, auiendo buena ocasion para ello, y sabiendo, que el Rey le auia de ayudar, y con el el Rey de Inglaterra, que estaua determinado de seguir en todo al Rey su suegro, entonces mouia platicas de concertar se con el Rey de Francia: y differia de llegar a la conclusion, lo que tanto auia codiciado. Rehusaua de aceptar el partido que le offrecia el Rey, hasta entender si auia desconfiança en la concordia: porq̃ en aq̃l caso le parecia, que ternia la misma seguridad de ser amparado de la Corona de España, porque no se confederasse con Francia. Propuso de tratar en el concilio algunas cosas de grande importancia: como era mostrar, que la Reyna de Francia no era legitima muger del Rey Luys: y que se auia de dar absolucion del juramento de fidelidad a los pueblos de Guiana, y Normandia: para que le hiziessen al Rey de Inglaterra, como a su señor natural: y offrecia de dar le todo fauor con las armas espirituales, y temporales: porque aquel Principe mostro gran sentimiento de la ocupacion de Boloña: y se auia declarado de hazer por la Iglesia lo mismo que el Rey su suegro. Con este recelo no dexaua el Rey de Francia de dar lugar a la platica de la concordia: con esperança q̃ se effetuaria: y queria la cõ condiciõ, que por medio del Papa, le diessen a el los Venecianos el dinero que offrecian al Emperador: y que haria liga con ellos: y resultaria della, que ni la Señoria de Venecia ternia porque temer al Emperador, ni el Papa recelar se del concilio, ni de otra necessidad en su estado. El trato llego a terminos, que se tuuo por cierto, que se concertarian: porque el Papa la vispera de Sant Pedro, a suplicacion del Colegio, mando sacar del castillo de Santangel, al Cardenal de Aux: y detener le en palacio sobre seguro: y alli le hizo muchos regalos: y marauillaron se todos: mayormente auiendo sido preso en Milan el Cardenal de Labrit: porque no queria consentir en el conciliabulo, que se conuoco para Pisa. Finalmente el Rey de Francia se determino, en que se procediesse contra el Papa, por aquel recurso del concilio, como se auia començado: aunque los Cardenales de su opinion se tuuieron por desamparados: viendo la contradicion que les hazia el Rey Catholico: y sabiendo que el Papa le auia ya conuocado para Sant Ioan de Letran. Pretendia el Emperador toda via, que el concilio que se conuoco para Pisa, se mudasse à Verona, ò Trento: y hazia sobre ello muy grande instancia con Nuño de Guzman: a quien los Cardenales de Santa Cruz, y Narbona, y Cossencia embiaron por su comissario a la corte del Emperador: para que solicitasse lo q̃ conuenia a aquella su conuocacion: y el Rey de Francia no queria dar lugar que se transfiriesse: porque le parecia, que Verona no era lugar seguro, y estaua enfermo: y que Trento no seria capaz para mucha gente. Daua gran prisa, que las primeras sessiones se tuuiessen en Pisa: y

VV que

que de alli se mudasse a otro lugar, que pareciesse al Emperador: porque con su autoridad, y presencia se continuasse adelante. Pidio para esto el Rey de Francia a los Florentines, que entregassen libremente a los Cardenales la ciudad de Pisa, para que alli se començasse el concilio, y se prosiguiesse: y para su seguridad offrecio su armada, y exercito: y que luego mandaria a los Cardenales que estauan en su reyno, que fuessen alla: y a los mas Perlados, y personas eminentes en letras: pero los Cardenales no se determinauan con solo esto en yr à Pisa, sin que el Emperador, y el Rey de Francia embiassen sus embaxadores: y sin que estuuiesse junta alguna parte de ambas naciones Alemana, y Francesa: y consultaron sobre ello.

¶ De la gente de guerra que el Rey mando passar al reyno. XXXVI.



N este medio acordo el Rey de embiar parte de la gente que se auia juntado en la Andaluzia con su armada al reyno: y embarco se en la ciudad de Malaga. Eran quinientos hombres de armas de las guardas de Castilla, y trezientos cauallos ligeros, y otros tantos ginetes, y dos mil soldados: y lleuaua cargo desta gente Alonso de Caruajal señor de Xodar: y con el fueron por tenientes de las capitanias de hombres de armas estos. Ioan Osorio lleuaua cargo de la capitania del mismo Caruajal, y Ioan Lopez de Gauiria era teniente del Adelantado de Galizia, Pedro Cano, de la de Pedro Çapata, y Diego de Barrientos de la de Diego Hurtado. Ioan Rodriguez de Castañeda, y Alonso de Brizuela fueron por tenientes de don Iñigo, y don Pedro de Velasco, y Alonso de Espinosa, y Ioan Pardo lleuaron cargo de las compañias de Pero Lopez de Padilla, y del Conde de Altamira. Eran capitanes de ginetes Luys de Montaluo, y Ruy Diaz Ceron: y fuerõ por tenientes de las otras compañias Pedro de Basurro, que tenia cargo de la capitania del mismo Montaluo, y Pedro el Romo de la de Diego de Vaca: y Dia Sanchez de Caruajal, de la de dõ Alonso de Silua. Hernan Cabrera era teniente de Ruy Diaz, y Ioan de Villegas lleuo cargo de la capitania de don Alonso de Caruajal, Martin de Goni de la de Martin de Rojas, y Agustin Osorio de la de Pedro Osorio, Diego Ortiz de Arista de la del Comendador Ribera, y Christoual de Cardenas, de la de Pedro de Vlloa, y Francisco de Texeda, de la de don Hernando de Toledo, y don Pedro de Beamonte, de la del Condestable de Nauarra, y de la del Marques de Denia, don Hernando de Sandoual: y de los soldados, y gẽte de pie fue por Coronel Çamudio. Era esto por el principio del mes de Agosto: y en el mismo tiempo llego el Conde Pedro Nauarro con su armada a la Isla de Capri: y hizo alli desembarcar la gente: que eran hasta mil y quinientos soldados de las reliquias de los Gerbes: muy maltratados, y desarrapados: y lleuolos à Napoles. Viendo se entonces el Papa desconfiado de poder concertar se con el Rey de Francia, por auer tomado la protection de los Bentiuollas, y cargo de la defensa del Condado de Boloña, determinose, por la confederacion que se tratava entre el, y el Rey con Venecianos, de pagar al Rey los quarenta mil ducados

dos al mes, por los diez mil Españoles, y mil cauallos, que le offrecio de tener en Italia: y ayudaua con la gente de armas ordinaria, que tenia a sueldo de la Iglesia, cuyo capitan fuesse el Duque de Thermens: y fue contento, que el Rey pusiesse por general de todo el exercito a don Ramon de Cardona Visorey de Napoles: y que se nombrasse Capitan general de la liga. Resoluiose en esto, auiendo se recogido à Ostia, con solo el embaxador Geronymo Vic: y no passaron muchos dias, que llego a peligro de la vida de tercianas: y sucedio, que desconfiando de su salud los Barones, y la ciudad, y pueblo de Roma, hizieron cierta vnion entre si, para pidir confirmacion de sus libertades: y no permittir, que fuessen oprimidos, ni gouernados con tyrania, como hasta alli dezian, que lo auian sido. Recibio desto el Papa tanta alteracion, que affirmaua, que por sola esta causa se concertaria cõ Franceses, para castigar aquel pueblo, y los Barones: y puso se en armas la ciudad: y los Electos del pueblo juntaron mil hombres de armas, y diez y seys mil de pie: y començo el Papa a tomar por escusa lo deste mouimiento, ò para hazer la concordia con el Rey de Francia mas a su ventaja, ò para mejorar su partido con el Rey Catholico. Entretenia se aun en este tiẽpo el Rey, sin romper con el Rey de Francia: por la platica que el mismo Rey Luys le mouio de casar al Infante don Hernando con su hija segunda: y para este matrimonio se trato de dar seguridades de vna parte a otra: porque el Rey le offrecia, que se concertaria el Papa cõ el, y determinaria las differencias q̃ los Venecianos teniã con el Emperador, de suerte, que quedassen conformes. Con esto prometia el Rey de Francia, q̃ en la contienda sobre la sucessión del reyno, se daria tal apuntamiento, que ambos biuiessen sin sospecha: pero quãto a la restitucion de Boloña dezia, q̃ todos los q̃ le querian bien, le aconsejauan, q̃ no consintiesse, que aquella ciudad fuesse a poder de persona, que entendiesse en echar le de Italia, como el Papa lo auia querido intentar: y que todas las vezes que se acordaua del peligro q̃ auia passado el estado de Genoua, tenia aq̃l por buen consejo. Estaua el Emperador en esto muy conforme con el, por la enemistad, y odio grande q̃ tenia al Papa: y assi se animaua mas el Frances, para auentajar su partido: pensando, que si el Rey se declarasse, y rõpiesse con el Emperador, le podria poner grande embaraço en las cosas de Castilla: y este era vno de los pensamientos, que le daua mas animo para defender a Boloña. Entonces assento el Rey de Francia su concordia con Alexandre Bentiuolla, y cõ los Boloñeses: y recibio aquella ciudad, y a los Bentiuollas, debaxo de su pretection: y offrecio de defenderlos cõtra todos los Principes, sin exceptar a ninguno: y procuraua, que los Florentines, y el Duque de Ferrara se confederassen con los de aq̃l linage, para defensa de sus estados. Tras esto proueyo luego, q̃ Gaston de Fox su sobrino, q̃ fue Duq̃ de Nemurs, a quien auia proueydo por su Lugarteniente de Lombardia, embiasse a Boloña quatrozientas lanças: y si fuesse necessario, passasse en persona con su exercito a socorrer la. El Emperador ninguna cosa desseaua mas en este tiẽpo, que la conformidad, y vniõ cõ el Rey: porq̃ tenia entendido, q̃ esto era lo que mas le conuenia: pero viendo se desamparado de todos, en la guerra q̃ tenia con la

Señoria de Venecia, mostraua claramente, que auia de seguir al que en ella le ayudasse: por no dexar la con tanta mengua, y vituperio suyo.

¶ Del requerimiento que hizieron los embaxadores de España, é Inglaterra al Rey de Francia, para que se restituyesse el condado de Boloña a la Iglesia. XXXVII.

VINO EN ESTA sazon a la corte del Rey de Francia, que estaua en Leõ, vn embaxador del Rey de Inglaterra: y en llegando, la embaxada que esplico fue tal, q̃ el, y el embaxador Cabanillas requirieron con buenas palabras al Rey, de parte de ambos Reyes, que tuuiesse por bien de boluer à Boloña à la Iglesia, como primero la tenia el Papa: y que desistiesse de dar fauor a la conuocacion del que llamauan concilio Pisano. A esto añidieron, que si queria la paz con el Papa, y con la Iglesia, podia bien entender, que sin aquello seria muy difficil de acabar la. Parecio al Rey de Francia cosa muy estraña tal requesta: y mostro recibir dello gran sentimiento: y alterar se mucho, que se le hablasse en restituyr a Boloña: y antes que acabassen de esplicar su embaxada, dixo, que no lo haria: y aparto se con los de su consejo. A cabo de vn rato el Canceller les respõdio en su presencia, que no eran aquellas demãdas licitas: y que siendo los Reyes de España, è Inglaterra amigos del Rey su señor, no deuian procurar, que el hiziesse paz, destruyendo al Emperador: y que Boloña no estaua por el: y en lo del concilio, que el Emperador era el que instaua, en que necessariamente se auia de proseguir. Tomo despues la mano el mismo Rey, endereçando sus palabras con mucha ira, y enojo al embaxador Cabanillas: affirmando, que ni auia fe, ni verdad: pues tan rotamente le faltaua el Rey de Aragon: y se oponia contra el. A esto respondio Cabanillas, como se requeria, aunque con mucho acatamiento: y no dexo cosa de las muy pesadas, a que no diesse en su respuesta, muy entera satisfacion: y puesto que diuersas vezes le ceñaron el Señor de la Tramulla, y Myans, que callasse, perseuero en satisfazer a todo bastantemente: entendiendo, que assi conuenia, por ser le dicho en presencia de embaxador de otro Principe. Esta embaxada acabo de declarar la intencion, y animo del Rey Catholico: porque desde entonces, no solo quedo el Rey de Francia fuera de la esperança de su ayuda, pero con gran recelo, de que auia de ser el principal en aquella querella: y con todo esto fue su resolucion, y determinada voluntad, que Boloña se auia de defender por el, de la misma manera que Milan. Deliberando sobre esto con los de su consejo, llego la nueua, que el Papa estaua muy doliente, y en estremo peligro: y sobreseyo se en la platica: creyendo que no podia escapar: y atribuya el Rey de Francia a grande felicidad del Rey Catholico, que en tal sazon se hallasse con tanta gente junta en el reyno: pareciendo le, que no solamente asseguraua lo de Napoles, pero ponia gran miedo, y terror a Roma, y a toda Italia. Sucedio tras esto, que por el mes de Setiembre vino el Emperador a Trento: y alli se despidio de su corte para venir se à España don Iayme de Conchillos Obispo de Catania: que auia residido en Alemaña

maña por embaxador del Rey: y como el Papa llego a lo vltimo, el Emperador, con la afficion que tenia de continuar la guerra contra Venecianos, y con ambicion de ocupar el Señorio de Italia, se persuadio, que podria ser nombrado por coadiutor del Pontifice, si el Rey le ayudasse para ello: y el no dexaua de dar le esperanças, y offrecimientos, que aquello se podria effetuar muy mejor, si el Papa biuiesse: porque no se hallaria otro remedio, para que el Rey de Francia no se apoderasse de todo. Parecia auer algun color, para poder dar a entender esto a vn Principe de tan gran animo: y que estaua tan apassionado, y ciego de la ambicion: porque los Cardenales Italianos, y Españoles estauan conformes, en que muriendo el Papa, no se hiziesse election de Pontifice Frances, ni de persona afficionada a esta nacion: pues mostrauan temer tanto esto, que para assegurar lo, vernian mas facilmente, en que el Emperador fuesse eligido. Con vna esperança tan vana como esta, conociendo el Rey la condicion del Emperador, procuraua de persuadir le, que se apartasse del conciliabulo Pisano: y aprouasse el que el Papa auia conuocado para Sant Ioan de Letran: y prometia, que se hallarian en el, juntamente con el Emperador, el, y el Rey de Inglaterra, y otros Principes de la Christiandad: y con esto se concluyesse la paz entre el, y la Señoria de Venecia. Mas porque era cosa muy difficultosa, que el Emperador se apartasse de lo que auia emprendido, trabajaua el Rey secretamente con el, que hiziesse suspender aquella conuocacion de Pisa, por el mas tiepo que ser pudiesse: por que se diesse lugar al tratado de la paz, y liga con el Papa, y con la Señoria de Venecia: y el Emperador lo rehusaua: teniendo por graue cosa romper con el Rey de Francia, ayudando le en aquella guerra, sin auer le dado causa para el rompimiento. Por animar le mas el Rey, è induzir le a su opinion, proueyo, que el Visorey de Napoles le embiasse alguna gente, en caso que conociesse, que podria hazer algun effeto: y de otra suerte la detuuiesse, por ser entrado el yuierno: y hazer se la guerra junto à Venecia: siendo en toda parte aquel tiempo muy contrario, para poder campear exercito: y tambien, porque el verano siguiente se pudiesse seruir della.

¶ De la liga que hizieron entre si el Papa, y el Rey Catholico con la Señoria de Venecia contra el Rey de Francia, por la vnion de la Iglesia, que se llamo la liga sanctissima: y se nombro por Capitan general della don Ramon de Cardona Visorey de Napoles. XXXVIII.

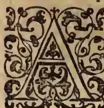


ON ESTAR EL Papa muy doliẽte, dio siẽpre mucha furia, para q̃ el Emperador embiasse al de Gursa, para concluyr la paz entre el, y la Señoria de Venecia: prometiendo le, q̃ en llegando el de Gursa à Roma, se concluyria a gran honra, y satisfacion suya: y offreciendo, que si quedasse por Venecianos de concertar se, el los dexaria del todo: y le ayudaria contra ellos. Tambien offrecia, que haziendo se, como el lo desseaua, ò no se haziendo lo dela paz, crearia Cardenal al de Gursa: y al Rey parecia, que estando el Papa en aquella necessidad, los negocios del Emperador se encaminarian mejor: y q̃ conuenia, q̃ el de Gursa tuuiesse el capelo: por que como era hõbre de gran ingenio, y

industria, y de quien el Emperador hazia la mayor confiança, estando en aql consistorio, podria seruirle mucho en la sucessión q desseaua del Sumo Pontificado. Todos estos motiuos eran, porque el Rey no pensaua en otro, sino como se hiziesse muy estrecha cõfederacion entre el, y el Papa, y el Emperador con la Señoria de Venecia: para sacar al Rey de Francia de la possessión que se auia vsurpado en las cosas de Italia: ò alomenos para ayudar a q no se estendiesse tanto: y la Iglesia cobrasse el estado q le auian tomado: q era muy honesta, y honrada querella: y cõ esto el reyno d Napoles se asseguraſſe a sus nietos. Mas los Venecianos se detenian de llegar a la conclusion, porq entendiã, que lo del Cõcilio Pisano se yua mas estrechando contra el Papa: y esperauã, que si en el hiziesse crear Antipapa el Rey de Francia, emprenderia con el de passar a Roma, y apoderar se della, y de las tierras de la Iglesia: y que no auian de cõsentir los Principes Christianos, que por aquel camino se destruyesse la Iglesia: y se oporniã a resistir lo: y desta suerte ellos se remediarian. Con esperança de tales nouedades, differian los tratos, y medios de la paz: y tambien porque entendian, que el Rey de Francia no tenia ninguna gana, que el Emperador tuuiesse à Padua, y Treuiso. Como los Venecianos no se podiã inclinar a que se hiziesse la paz, como el Emperador la pidia, y rehusassen tanto los medios que se le proponian por el Papa, y el Emperador por otra parte estuuiesse muy firme en no querer dexar à Padua, y Treuiso, y la conuocacion del conciliabulo passasse tan adelãte, finalmente a quatro del mes de Otubre deste año de M. D. X I, se concluyo la confederacion, y liga que llamaron santissima, entre el Papa, y el Rey Catholico, y la Señoria de Venecia: por la restitucion del condado de Boloña, y de las otras tierras del Papa, y de la Iglesia. Fundaua se assi mismo en que se ordenaua, por la defension de la persona del Papa: y por la conseruacion, y libertad de la Sede Apostolica: y por la vnion de la Santa Iglesia Romana, por la cisma q en ella se auia mouido. Obligaua se el Rey por esta liga, que dentro de veynte dias despues de la publicaciõ della, embiaria a don Ramon de Cardona su Visorey de Napoles, por Capitan general, ò otra persona de su calidad, con mil y doziẽtos hombres de armas, y mil cauallos ligeros, y diez mil soldados Españoles: y auiã de seguir al General, que el Rey embiasse, y obedecerle toda la gente del Papa, y de la Señoria, como a Capitan general de la liga: y assi fue para ello por el nombrado don Ramon de Cardona Visorey de Napoles. El Papa quedo obligado de embiar al Duq de Thermens, cõ seyscientos hõbres de armas, cõ titulo de Lugartenien te general suyo: y la Señoria de Venecia auia de tener su exercito en ordẽ, para el mismo tiẽpo: y su armada de mar se auia de jũtar cõ onze galeras del Rey Catholico, para seruir en esta guerra. Mientra durasse, auiã de pagar el Papa, y la Señoria al Visorey, en cada mes los quarẽta mil ducados: y el dia de la publicacion se le auiã de dar ochenta mil por el sueldo de dos meses: y desto se daua seguridad al Rey por el Papa, y Venecianos en el reyno, y en Sicilia. Aunq el Emperador no entro en esta liga, se saluo espressamẽte la amistad, y cõfederaciõ q el Rey Catholico tenia cõ el: y declarose auerse hecho cõ sabiduria, y parti-

participacion del Rey de Inglaterra: y por el Colegio de Cardenales se cõfirmo este asiento: y se obligo que en caso que el Papa muriesse, se cumpliria lo acordado por ella. En este tratado los Venecianos renunciaron al Rey qualquier cantidad que la Señoria vuiesse prestado a los Reyes de Napoles, que fueron de la casa de Aragon: y el derecho que pretendian tener en los lugares que tuuieron en Pulla. Tambiẽ les dexo el Rey lo que podia pretender en los gastos que se hizieron en la armada que se embio a la Cephalonia en ayuda de Venecianos: y entro en la protection desta liga Pandolfo de Petrucis, con la Señoria de Sena. Las causas que se entendio que vuo, para que el Papa, que hasta entonces auia differido de llegar a la conclusion desta liga, se apressurasse tanto a concluyr la, fue el temor, que Florentines acogiessen la gente de armas de Francia: y que los Cardenales cismaticos, que yuan a Pisa, que no eran aun priuados de la dignidad, procediessen a crear Antipapa: porque estando gente Francesa en Toscana, tenia la guerra a las puertas de Roma: y con los mouimientos, y alteraciones que en ella auiã leuantado los principales Romanos, y con estar todo el pueblo muy comouido, temio que se auia de ver en algun gran peligro. Con este temor presto a la Señoria quarenta mil ducados: y por los otros que se auian de dar al Visorey, puso en deposito su tiara. Auia embiado el Rey por su embaxador al Emperador, en lugar del Obispo de Catania, a don Pedro de Vrrea, que fue sobrino de don Lope Ximenez de Vrrea Visorey de Sicilia: hijo de don Pedro de Vrrea su hermano: y fue a Venecia, para entender en lo de la liga: y en concertar, si pudiera, al Emperador con la Señoria. Fue esto en sazon que los Albaneses que la Señoria tenia en frontera de Verona, corrian el campo: y tuuieron auiso, que el General de la gente de cauallo del Emperador auia salido de Verona, con algunos cauallos ligeros: y le tomaron el passo: y pelearon con ellos, y fue preso el General. Hallo se acaso en este renquentro Diego Garcia de Paredes, que fue a seruir al Emperador en esta guerra: porque despues dela venida del Rey a España, todo el tiempo que vuo paz en Italia, anduuo por la mar cossario: y como se tuuo por esto el Rey por muy deseruido del, no vino a su seruicio, hasta auer alcançado perdon: y fue preso en esta jornada con otros Españoles, auiendo peleado como el solia. Auiendo se entonces librado dellos, se fue a recoger a Vicencia: y no passaron muchos dias, que estando aquella ciudad vazia de gente, y sin guarnicion que la pudiesse defender, se reduxo a la obediencia de la Señoria: y estando Diego Garcia doliente en el burgo de aquella ciudad, le tornaron a prender con otros Españoles: y don Pedro de Vrrea pidio a la Señoria, que le pusiessen en libertad: pues se auia ya declarado la liga: y offrecieron de cumplir lo: y embiaron por Diego Garcia, que estaua preso en Padua.

¶ Del socorro que Berẽguer de Olms capitan de galeras, y otros capitanes del reyno de Granada hizieron a la ciudad de Tãger, que estaua cercada por el Rey de Fez. XXXIX.



AVIA venido a España cõ las galeras el Almirante Vilamarin: y el Rey le mando yr a Napoles, mediado el

mes de Setiembre, con publicacion que su armada con la gente que el Conde Pedro Nauarro auia de juntar en el reyno, passasse a proseguir la guerra contra los Moros. Detuuo se en el puerto de Mahó algunos dias, por ser el tiempo contrario: y de alli atrauesso a Cerdeña: y estando en aquella Isla, vn hombre principal de la Isla de Corcega, que se llamaua Ioan Pablo de Leca, y residia en Cerdeña, y traya muy estrecha platica con muchos Corços, para que se alçassen con la Isla, dio auiso al Almirante, que era aquella buena ocasion para apoderar se de Corcega: que era tan de razon, y justicia de la Corona de Aragon, como la misma Cerdeña: è importaua tanto para las cosas presentes: pues es como baluarte de toda Italia: y no auia cosa que conuiniesse mas, para tener sojuzgada a Genoua. Mouio se aquel a tener esto por mas facil, por la liga que entonces auia hecho el Rey con el Papa, y con la Señoria: y aunque el Almirante entendia lo que importaua, como le auia mandado el Rey que acudiesse con las galeras a Napoles, no pudo en tal sazon diuertir se a emprender vn hecho como aquel, sin tener mas cierta seguridad, que su estada seria de algun effeto: mayormente estando el Papa de por medio, que lo auia de resistir cõ todo su poder. Quedaua en la guarda de la costa de Granada el capitan Berenguer d'Olms cõ algunas galeras: y estãdo en Marbella, tuuo auiso que el Rey de Fez yua sobre Cepta con muy poderoso exercito, que auia juntado de gente de cauallo, y gran numero de Alarabes. A caso en esta misma sazon Rodrigo de Baçan, y Pero Lopez de Horozco el Zagal, y el capitan Hernando de Valdes yuan con alguna gente de ordenãça, y con la del reyno de Granada con cierto ardid de quemar las fustas de Moros que se recogian en el rio de Tetuã: de donde salian a correr las costas de la Andaluzia: y con esta nueua acordaron de yr en socorro de Cepta. Quando llegaron alla, tuuieron cierto auiso, que el Rey de Fez auia passado con su exercito a poner se sobre Tanger: y dexo en Cepta el Zagal vn hijo suyo con la gente de Marbella: y con esta nueua passaron las galeras a Tanger: y llegaron antes que amaneciesse: y echaron los capitanes a tierra seyscientos hombres con la capitania de Hernando de Valdes: y Berenguer de Olms capitan de las galeras, y Rodrigo de Baçan, y el Zagal entraron con esta gente en Tanger. Esto fue vn Sabado a diez y ocho del mes de Otubre de este año: y era en coyuntura, que tenian los Moros el lugar en grãde aprieto: porque hizieron mucho daño con su artilleria: y passaron sus estancias junto a las minas que auian hecho: y tenian en ellas gran numero de espingarderos, y ballesteros. Estaua por capitan de Tanger don Duarte de Meneses, que era vn muy buen cauallero: y como llego el socorro, cobraron grãde animo los suyos, que eran hasta tres mil hombres: y los Moros dexaron de combatir el lugar: y attendieron a fortificar mas sus estancias, con animo de no leuantar el cerco. A cabo de siete dias que llego el socorro, Rodrigo de Baçan, y Pero Lopez de Horozco el Zagal con su gẽte, y Mossen Iuanot de Olms, y Mossen Fiueller caualleros Catalanes con algunos soldados de las galeras, subieron a la villa vieja, para dar en vna estancia

cia de los Moros: y fue tal el rebato, y pelearon los nuestros tan bien, que se hizo mucho daño en los enemigos: y fueron muertos, y heridos de los mas principales: y entre ellos quatro al caydes, y el alguazil mayor del Rey de Fez: y les hizieron desamparar la estancia. Recogieron los capitanes su gente con muy buena orden: y atrauessarõ por el camino que auia entre la mar, y los muros: y por ser al creciente de la marea, boluieron con arto trabajo. Otro dia salio don Luys hermano de don Duarte con la gente de cauallo a escaramuçar con los Moros: y los Portugueses se vuieron en la escaramuça como gente muy exercitada, y diestra: y visto esto, el Rey de Fez perdio la esperança de su empresa: y el dia siguiente mando leuantar su real: y el capitan de las galeras, y los otros capitanes se vinieron a Gibraltar, con la honra de auer socorrido tan valerosamente aquella ciudad. Esto era en el mismo tiempo que el Rey de Tremecen puso debaxo del amparo, y señorio del Rey su persona, y reyno: y le embio a dar la obediencia: y entrego todos los Christianos catiuos que estauan en sus tierras: y hizo vn presente de cauallos, y aderẽços de la gineta morisca, y de halcones: por ser el Rey muy aficionado al buelo de las aues: en señal de la sugecion que se le deuia: y a esto fue embiado el alcayde Mahomad Abenabedi: que era el mas señalado cauallero en linage, y priuança, que tenia en su reyno.

¶ De la sentencia que dio el Papa Iulio contra los Cardenales cismaticos.

XL.

POR ESTE tiempo los Cardenales Bayos, y de Labrit, que yuan a Pisa con ciento y cinquenta lanças Francesas, llegando a los confines de Luca, encontrarõ cõ vn comissario de Florentines, que les requirio de su parte, que no entrassen con gente de armas en sus tierras: y vuieron se de boluer a Sarazana, lugar de Genoueses. Estauan aun en el burgo de Sant Donino los Cardenales de Santa Cruz, y Cosencia: y dieron alguna esperança que se querian apartar del Concilio Pisano, y seguir el Concilio que el Papa conuocasse, como fuesse en lugar seguro: y offrecian que se yriã a Pomblin: ò a otro qualquier lugar, embiandose les saluoconduto del Rey Catholico. Con demostracion desto escriuieron al embaxador Don Pedro de Vrrea, que estaua en la corte del Emperador, que procurasse, que los Perlados de Alemaña no fuessen a Pisa: porque ellos entendian en concertar se con el Papa, è yr se a Pomblin, ò a Napoles: y embiose les el saluoconduto q̃ pidian, por el embaxador Geronymo Vic: y tambien de los Seneses: pero parecio que su intencion era differir el tiempo: porque en la misma sazon el Cardenal de Santa Cruz con gran liuiandad trabajaua que el Emperador concurriesse con ellos en su Concilio: y lo approuasse con mayor calor, y publicacion de lo que entonces parecia: y que fuessen a el los Perlados de la nacion Alemana. Sospechando el Papa que lo hazian con este fin, no quiso prorogar el termino que auia dado a estos Cardenales, para que se fuessen a Pomblin: ò a Sena: y tãbiẽ porque se le descubrio

descubrio otro trato terrible del Cardenal de Sãseuerino. Esto era, que fue por este tiempo al Emperador a exhortarle que tomasse a su mano la empresa de Romaña: y a offrecer le de parte del Rey de Francia, que si fuesse a Italia, y quisiesse asistir al Concilio de Pisa, le daria cinquenta mil ducados, y todo su exercito bien pagado, para que se apoderasse del estado de la Iglesia: y de la ciudad de Roma: y aun tambien para que tomasse la possesion del reyno para si, ò para el Principe Don Carlos su nieto. Pretendia aquel Cardenal, hazer muy facil este negocio, con dar a entender, que el podia mucho seruir en el: por tener mucha inteligencia en los estados, y tierras de la Iglesia: y que para lo de Napoles hallaria prestos a sus parientes, y valedores, y toda la parcialidad Colonesa: que para auer de ser aquel reyno del Emperador, no le faltarian. Como son diestros en hazer a su modo grandes discursos, y la calidad de los estados de Italia los exercita en leuãtar, y traçar diuersos edificios, affirmaua el Cardenal, que teniendo el Emperador aquella parte, y siendo por la de el Rey de Francia los Anjoynos, no podia creer que vuiesse ninguna resistencia: pues era cierto que la ciudad de Roma le estaua esperando con mucho desseo: y para solo este effeto se auian vnido los nobles, y el pueblo: y que sin armas ningunas echariã al Papa della. Oya el Emperador esto de muy buena gana: aunque estaua determinado de no confiar se de Franceses, ni passar a Italia con gente del Rey de Francia. Toda via en esta sazon los Cardenales de Santa Cruz, y Cossencia hazian demostracion de reduzir se a la obediencia del Papa: y que se pondrian en vno de los lugares que se les señalauan: pero el Papa entendiendo q̃ lo hazian con artificio, ò por ser de su naturaleza vindicatiuo, y tener poca parte de clemẽcia, no quiso admitirlos: y determino de priuarlos en cõsistorio, de las dignidades, y Iglesias, y beneficios. Esto se cõtradixo al principio por el Colegio: pareciendo cosa graue, que se procediesse contra ellos con aquel rigor, pues se reduzian, y apartauan de la cisma. Auia procurado el Rey por diuersas vias su reducion: y asi en parte se daua a entender, q̃ el Papa procedia con gran fundamento a dar su sentencia: porq̃ como pusiessen tanta dilacion en llegar a Pomblin, ò al Senes, que erã los lugares que se les señalaron, y continuassen en lo que tan inicamente, y con tanto escandalo de toda la Christiãdad se auia emprendido, y por otra parte el de Sanseuerino entendiesse en vrdir vna tal obra, procedio el Papa en publico Consistorio a su priuacion. Hizo se esto cõ la solenidad que en vn tal auto se requeria: y estando vestido de pontifical en presencia de los Cardenales, y de todo el pueblo, mando leer el processo que se auia hecho: y pronuncio la sentencia contra ellos, y contra otros dos Cardenales Franceses, que eran Samalo, y Bayos: y en ella los declaro por cismaticos, apostatas, y hereges. Fueron priuados de los capelos, è Iglesias, y titulos, y otras dignidades: prohibiẽdo so pena de excomunion, que ninguna persona los nombrasse con el titulo de la dignidad que antes tenian: y proueyo a presentacion del Rey, de la Iglesia, y beneficios que los dos Cardenales teniã: q̃ erã subditos del Rey: y otro tal ꝓcesso se fulminaua

contra

contra los Cardenales de Sanseuerino, y Labrit. Parecio a los que no tenian el zelo que deuian, este auto de priuacion demasiadamēte acelerado, y riguroso: y que grandes tiempos antes no se auia visto en la Iglesia: porq̃ dado que estos Cardenales se apartaron del Papa, no dexaron la vniō de la Iglesia: antes mostrauan perseuerar en que estuuiesse en vna cabeça: y segun lo determinado en los Concilios de Constancia, y Basilea, pretendian ellos q̃ pudieron proceder a conuocacion de Concilio, para que se procediesse en el contra vn Pontifice sospechoso de herege, è incorregible. Esto dezian ellos, por escusar su error, q̃ se confirmaua con el voto, y juramento comun que se hizo para que se cōuocasse Concilio dentro de cierto tiēpo: y ser ya passado: siendo, segun su opinion, las obras, y demeritos del Pontifice tales, y tan notorios: y q̃ lo que ellos proponian mas principalmēte era, que se señalasse lugar comodo, y seguro: o que el Papa eligiesse vno de diez que ellos le nombrarian, para q̃ en el se congregasse Concilio: adonde se tratasse del remedio, y reformaciō de la Iglesia, assi en la cabeça, como en los miēbros. Que ellos no pretendiā otro, sino que el Papa Iulio, a quien siempre en sus letras llamaron Papa, por su autoridad congregasse Concilio general, para la paz del pueblo Christiano: y para la reformacion de la Iglesia: y por impidir esto, no introduxesse vna cisma tan perniciosa en la religon Christiana. Llegaua el atreuimiento a mayor escandalo: pretendiendo que por los impedimentos que se pusieron de parte del Papa, para esta conuocacion, conforme a la constitucion de la onzena sessión del Concilio de Basilea, podia el Papa ser suspendido de la administracion de la dignidad: assi en lo temporal, como en lo espiritual. Como el Papa conuoco Concilio general para Sant Ioan de Letran, y aquellos eran, no solo liuianos, pero muy escandalosos fundamentos, y fuera de lo que se dispone por los sagrados Canones, comunmente se tuuo por cierto, que con el mal principio que vuo en apartar se estos Cardenales de su cabeça, contra la orden de la Iglesia, y de los Concilios antiguos que tiene recibidos, no se podia seguir sino mucho escādalo: y muy perniciosa diuision, en gran detrimento de la Fe: y que justamēte merecian ser punidos tan exemplarmente, y con todo rigor.

¶ Que el Visorey don Ramon de Cardona capitan general de la liga salio con su exercito a la empresa de Boloña. XLI.



ANTES DESTO el Conde Pedro Nauarro se auia ya embarcado con toda la gente de pie que estaua en el reyno con publicacion de yr a la guerra de Betueria: y hallando se en la Isla de Capri, para hazer se a la vela, como el Papa concluyo lo de la liga, echo en tierra toda la gente en Gaeta: por estar en el camino, q̃ se auia de hazer para la espedicion de cobrar el condado de Boloña para la Iglesia: y echar del los Franceses. Repartio se aquella gente por los burgos de Gaeta, y en la Mola, y Castellon: y porq̃ el Visorey ordeno que la pága de la gente se hiziesse por el Cōde a los mismos soldados, y no se cōfiasse el dinero de los Coroneles, se comēço a mouer entre ellos alboroto, porq̃ se despidia cierta parte de la

Año M.D.XI.

dela gente: y se reduzian a siete mil y quinientos: por serlos otros marineros, y gente inutil, que se entrexeria para lleuar las pagas. Pidian que se les diesse a ellos todo el dinero: y se pagasse por mano de los Coroneles: y fue força do que assi se hiziesse. Despues que fue sossegado aquel alboroto, y siendo pagada la gente, partio el Conde con toda la infanteria q̃ alli quedaua, la via de Pontecoruo: y tras el siguio el Coronel Çamudio con los soldados que lleuo de España, que estauan en Napoles. Tenia el Visorey todas las compañias de gente de armas, y los cauallos ligeros muy en ordẽ: y la vna, y la otra era tan escogida, y con tã valerosos, y diestros capitanes, que con toda verdad se puede affirmar, que tal, ni tan luzido exercito, del numero que era, no se auia visto en Italia grandes tiempos antes: ẽ yuan enel muchos Barones, y caualleros del reyno. Pero escuso se de yr a esta jornada con el Visorey, con su compañia de gente de armas el Prospero Colona, diziẽdo: que no yria si no debaxo de Rey: ò cõ hijo de Rey: y tambien vuo alguna difficultad para que Fabricio Colona fuesse: y lleuasse cargo, y nombre de Gouernador: porque como yua el Duque de Thermens por Lugartenĩẽte general dela Iglesia, le parecia que yua cõ alguna diminucion de su honor, precediendo le el Duque: y pretendio que se le diesse titulo de Lugartenīente, y Gouernador general del exercito del Rey Catholico: pues el Visorey le lleuaua sobre todos, y era General del exercito de la liga. Dio se orden en esto, por ser Fabricio persona de tanto merecimiẽto, de honrarle con este titulo: aunque el Conde Pedro Nauarro lleuaua cargo de capitan general de la infanteria. Como el Prospero no quiso yr a esta guerra debaxo del Visorey, embio a escusar se con el Rey, diziendo: que antes auia sido requerido que fuesse a seruirle en la guerra de Africa, quando su Magestad passaua a ella: y se holgo que se offreciesse ocasion, que conociesse en presencia, el animo que tenia, para emplear se en lo de su seruicio: y que por hallarse en ella su real persona vuiera ydo como quiera. Mas auiendo sobreseydo aquel viage, le auia suplicado le diesse licencia para que pudiesse tomar otro partido: porque viendo las cosas de Italia en el punto que estauan, le parecia faltar en alguna manera a su reputacion, hallãdose en su casa con tanto reposo, y descuydo: mayormente en tal sazon, que las cosas de su Magestad, y del reyno, teniã tanta bonança, y sossiego: y era como arbitro, para en todo lo de Italia, y fuera della: y no se offrecio tal necessidad en que el pudiesse, por su seruicio, auenturar su persona: y su Alteza lo auia rehusado, porque le parecio que assi cõuenia. Que despues, siguiendo se la nueua confederacion entre su Magestad, y el Papa, y la Señoria de Venecia, por la conseruaciõ de los estados de la Iglesia, el Visorey auia comunicado con el las cosas de la guerra: y le rogo que fuesse a ella: pues la empresa no podia ser mas justa, ni honrosa: y el se auia escusado: pues en lo passado nunca falto al seruicio de su Alteza: y menos auia de faltar entõces, con que fuesse con satisfacion de su honor. Desto dezia, que quando el mismo no hiziera la estimacion que se requeria, a quien el era, el Rey como tan prudente, no auia de esperar del ningun buen seruicio: y que en lo passado, quãdo la guerra se hizo dentro en el reyno, nunca a-

uia

uia rehusado de yr con los Visoreyes, como era justo: y que assi lo haria siempre que tal ocasion se offreciesse: mas saliendo del reyno, y por empresa de otro Principe, si el fuesse de aqlla suerte como vn particular, seria dar causa, q̃ juzgassen que no determinaua el Rey emplearle en cargo de General, ò porque no lo merecia, ò porq̃ no se hazia cõfiança del. Tãbien Andres Carraffa Cõde de Sãta Seuerina, q̃ era de grã valor, y tenia mucha esperiencia en las cosas de la guerra, y de quien el Rey cõfiaua, se escuso de yr a esta jornada: y fue mucho de notar, que los que se offrecieron de seruir en ella con mas voluntad, fuerõ los de la parte Anjoyna: y dellos los que mas se señalaron fueron el Marques de Bitonto hijo del Duq̃ de Atri, y el Principe de Melfi, q̃ embiaua vn solo hijo q̃ tenia. Yua en persona el Duq̃ de Trageto, y los hijos de los Condes de Matalon, y de Aliano: y por estar el Principe de Bisiñano doliente, y gotoso, se quedo en Napoles: y no fue su hijo por ser muy moço. Por este tiempo los Principes de Bisiñano, y Melfi, el Duque de Atri, y el Conde de Matalon embiaron al Rey de Francia los collares, y orden de Sant Miguel: porque siendo ellos vassallos del Rey, quedassen libres de toda sospecha de culpa, dando gracias al Rey Christianissimo, porque en el tiempo quando eran sus subditos, tuuo por bien de agregarlos a tan loable, y honrada compañia, y orden: y con ellos restituyan la obligaciõ que deuian a aquella orden, q̃ se les dio graciosamente: y auiendo ydo a esto vn cauallero que se dezia Palatio, como no pudo cumplir su comissiõ, por serle prohibido por los capitanes, y gẽte de armas Francesa, embiaron los collares con Castilla rey de armas al Rey de Frãcia. Del otro vando, q̃ llamauan Aragoneses, los q̃ se offrecieron de seruir en esta guerra con grande aficion, erã el Marques de Pescara, y los Cõdes de Monteleon, y Cariati: y otros muchos señores, y caualleros se determinarõ de seruir al Rey. Pretẽdio Fabricio, q̃ por lleuar titulo de Gouernador, y siẽdo Lugarteniente del exercito, auia de lleuar vna vandera de las armas reales, segun era costumbre en Italia, que los Gouernadores, y Lugartenientes Generales de los exercitos lleuauan vãdera quadrada differente, y algo menor de la del Capitan general: como dezia auerse visto en diuersas guerras: y quedaua dello memoria de los tiẽpos passados. Desta manera afirmaua que se vso en tiempo de Bartholome de Bergamo Capitã General de la Señoria de Venecia, teniendo en su exercito por Lugarteniente, y Gouernador a Alexandre Sforça: y en la empresa de la defensa de Arimino, siendo el Duque de Vrbino capitan general del Rey don Hernando el Primero: y su Lugarteniẽte don Alonso de Aualos, que era Gouernador del exercito. Tambiẽ dezia, q̃ desta misma preeminencia vso en la guerra de Toscana Mattheo de Capua Cõde de Pasena Gouernador del exercito del mismo Rey don Hernando, y del Papa: siendo general el Duque de Vrbino: y de la misma suerte en la guerra de Lõbardia en la empresa de Ferrara, quãdo Roberto de Arimino era capitan general de Venecianos, y sus tenientes Constancio Sforça, y Roberto de Sanseuerino. Postreramente en tiẽpo del Rey don Fadrique siendo Prospero Capitan general, y el mismo Fabricio su Lugarteniẽte, dezia auer traydo

Año. M.D.XI.

do aquella vandera: y que se acostumbraua poner en la estancia, y tienda del General, adonde yuan los suyos a sacarla, quãdo se offrecia necessidad, que el Lugarteniente saliesse con gente hazia alguna parte. Guardose en esto la costumbre: aunque ya desde entonces el Conde Pedro Nauarro se tenia por agrauiado, que Fabricio se quisiesse assi auentajar, no tanto por el titulo de Lugarteniente del exercito, que cabia tambien en su persona, como por pretender que su voto fuesse preferido en los consejos de la guerra: y començo a tener cierta emulacion, y contienda con el: de lo qual resultaron artos inconuinientes. Salio el Visorey de la ciudad de Napoles para Auersa a dos de Nouiembre: para seguir desde alli su camino con todo el exercito a la empresa de Boloña: y lleuaua mil y doziẽtos hombres de armas, y los cauallos ligeros, conforme al assiento de la liga. Yua el Conde Pedro Nauarro delãte cõ la infanteria: y antes que saliesse del reyno sucedio, q̃ los Coroneles Luys de Tineo, y don Antonio de Camporedondo fueron con sus compañias con las vanderas contra el lugar de Rocaseca, porque no los quisieron acoger dentro: y pelearon con ellos: y murieson algunos de ambas partes: y el Conde mando prender a los Coroneles: y los embio al Visorey: y el los mando lleuar a Napoles, y se pusieron en el Castillo Nueuo. Yuan en esta empresa por Coroneles sin Çamudio, que tenia el principal lugar entre ellos, Frãcisco Marques, Samaniego, Diego de Chaues, Salgado, Artieta, Iayme Diaz de Aux, y de Armendarez, y Luxan: y deshizieronse las coronelias de Sancho Velazquez, Ioanes, y de don Diego Pacheco: y las de don Antonio de Camporedondo, y Tineo: ordenandolo el Conde como le parecio que mas conuenia al buen gouierno de la gente: repartiendo los Coroneles, y capitanes a cierto numero: por deshazer las compañias que se auia alborotado poco antes.

¶Que los Cardenales cismaticos se cõgregaron en Pisa. XLII.

PVSO EL Visorey mucha diligencia para que la gente de armas saliesse del reyno: y esta prissa q̃ se dio al partir, fue causa que el Rey de Francia no pudo apremiar a los Florentines, que recibiessen en su estado la gente de armas que yua cõ los Cardenales: y mandola boluer a Boloña. Por esto ordeno, que ellos se fuessen sin gente de guerra: y assi passaron a Pisa Caruajal, Samalo, Bayos, y Labrit, que no estaua aun priuado de la dignidad: y se dezia que yua casi por fuerça: y el de Cossencia quedaua en Rezo muy enfermo: y fueron estos quatro Cardenales muy mal recibidos del pueblo, y clero Pisano. Antes que alla llegassen, los Florentines suplicaron al Papa por medio de Pandolfo de Petrucis, que tenia el gouierno de Sena, que se contentasse que ellos estuuiessen indifferẽtes: y que no recibiessen en su estado ninguna gente de armas: y aunq̃ al principio se indigno contra ellos por esto, despues se persuadio, que le estaua bien aceptar aquel partido: porque hazia mucho a su proposito tener segura la parte Toscana: y aun tambien juzgando, que la soberuia de los

cesses, y el medio que querian seguir los Florentines de neutrales, los haria presto enemigos: y fue suspendido el entredicho que mando poner en Florencia. Pero como se escusauan que no podian estoruar de dexar a Pisa a los Cardenales, porque lo auian offrecido al Emperador, y al Rey de Francia, con quien ellos no querian romper, no lo quiso consentir, porque temia seria visto aprouar el lugar: y por ello indiretamente aquella congregacion: que mas verdaderamente se pudo llamar conciliabulo. Queria que si auiã de ser indifferentes, lo fuessen, assi en no recibir en aquel estado gente de guerra, ni darles passo, como en no permittir que los cismaticos entrassen en Pisa, ni en su dominio. Luego que vuieron llegado, se promulgo alli entredicho: y fue buelto a poner en Florencia: y al mismo tiempo que se puso, sucedio vn caso, que fue auido por muy marauilloso: porq̃ sobreuino muy repentinamente vna grande agua, con muchos relampagos, y truenos: y vna tan furiosa, y terrible tempestad, que a todo el pueblo causo grande espanto: y parecio ser juyzio, y ira de Dios: porque cayo vn rayo en la Iglesia mayor: y de alli fue a dar en las casas de la ciudad, y abraso, y derribo, y hizo mucho estrago. Boluio en este mismo tiempo el Papa a dar gran priessa, en concertar al Emperador con Venecianos: y ellos venian muy tibiamente a ello: porque auian ya cobrado la mayor parte de lo que este año auian perdido: y no temiã de verse en necessidad en el yuierno: y lo que era mas cierto, no querian ver vnion entre el Emperador, y el Rey Catholico: recelando, que si el Emperador entrasse en la liga, ellos, y toda Italia auian de estar a dispusicion del Rey. Con esto tenian vna gran codicia de cobrar del estado de Milan a Bressa, y Cremona, y todos los otros lugares q̃ auian perdido: y assi considerauan, que entrando el Emperador en esta confederacion, si fuessen echados de Italia los Franceses, perdian del todo la esperança de tornar à cobrar aquellas tierras, que eran del Imperio.

¶ Que el Emperador, por persuasion del Rey, dio esperança de entrar en la liga cõtra los cismaticos: con promessa que le ayudarian cõ el exercito della, para ganar el estado de Milã en nõbre del Imperio: y quedasse para el Principe su nieto. XLIII.



EMBIO por este tiempo el Papa a España a Guillen Gassador su Auditor Apostolico, que era de nacion Catalan, con la bula de la conuocaciõ que se auia hecho del Cõcilio general, para Sant Ioan de Letran: y fue a Burgos adonde el Rey estaua celebrando cortes. Estuuo el Rey vn Domingo en la Iglesia mayor acompañado de muchos Perlados, y Grandes, y de los del Consejo real en la celebracion del officio diuino: y propuso el Auditor ante todo el pueblo la suma đ su legaciõ: que fue esplicar las causas de la conuocacion del Concilio, que se auia de cõgregar para el primero de Abril: y la cõfiãça que ponia el Papa en el zelo, y deuocion que el Rey Catholico tenia a la Sede Apostolica, y a la santa Iglesia Romana, para proceder a la estirpaciõ de la cisma: y defender, y amparar la dig-

nidad del Sumo Pontifice, y procurar la vnion de la Iglesia Catholica. A esta proposicion se respondio en nombre del Rey, por don Valeriano Ordoñez de Villaquiran Obispo de Ouiedo: y hizo vn largo razonamiento, declarãdo que el Rey siempre estuuo deliberado con grande animo, y heruor de fe, de poner su persona, y estado por aq̃lla causa de la Iglesia: y dar todo fauor para q̃ el Concilio, que el Papa auia cõuocado, se celebrase quieta, y santamẽte, sin dar lugar a la cisma: para que despues se pudiesse continuar la guerra cõtra los infieles mas libremente. No dexaua de estar este negocio en grã peligro, por andar en el el Emperador muy dudoso: y el Cardenal de Sanseuerino, que era ydo a su corte, para procurar que diesse fauor al Concilio Pisano, le hazia grandes offrecimientos de parte del Rey de Francia: diziendole, que si queria paz con Venecianos el holgaua della, con que el fuesse el vno de los principales adherentes: y si desseaua que se prosiguiesse el Concilio, que se auia conuocado para Pisa, y determinaua entrar en Italia, publicasse que se queria coronar: que el le offrecia de darle mil y dozientos hõbres de armas, y mas si los vuiesse menester, con la infanteria necessaria: y que el Cardenal le acõpañaria, è yria por Lugarteniente del Rey de Francia: y le seruiria con cient hombres de armas de la casa de Sanseuerino, y cõ amigos, y parientes della. Que yrian a Mantua, y a Ferrara: y el Duque ayudaria con dineros: y el Marques de Mantua con gente: y que otro tanto se sacaria de Florencia, y Pisa: y que alli en muy breues dias se haria la deposicion del Pontifice: y si lo tuuiesse por bien, crearian luego otro: y si holgasse que el fuesse eligido, haria del quanto mandasse: y pues era Rey de Romanos, y tenia el titulo del Imperio, deuia apoderarse de la Señoria de Sena, y de la ciudad de Roma, y de toda Romaña. No se contentaua el de Sanseuerino con esto: y affirmaua, que auido aquello, estaria en su mano ganar el reyno de Napoles: y tener lo: porque si el Rey de Aragon tomaua la defensa de la persona del Papa, como se auia ya declarado, ternia mas justa causa para hazerle guerra: y aun para ponerle en España toda la rebuelta que pudiesse. Ponia grande fuerça en que estuuiesse muy aduertido, que no le engañasse el Rey de Aragon: y tomasse escarmiento de lo passado: porque quando el Rey don Felipe su hijo estaua en Francia, y era muy amigo del Rey Luys, estaua su suegro en Rossellon haziẽdole guerra: y quando el mismo Rey dõ Felipe era enemigo del Rey de Francia, el se caso con Germana de Fox su sobrina: y se confedero quan estrechamente pudo ser, con el Rey su tio. De la misma manera quando el quiso entrar en Italia con ayuda del Imperio, el Rey de Aragon vino a Saona, a ponerse en manos del Rey de Francia, por mostarse mas su aliado: y agora que el estaua en amistad con el Rey de Francia, procuraua de apartarle della: y por otra parte trabajaua con el mismo Rey de Francia, de hazer nueuas inuenciones de ligas: y dexarle a el de fuera: por tenerle siempre en necessidad. Escusauase el Emperador, con que no tenia dineros para entender en tales empresas, como las que el Cardenal le proponia: y offreciole que el

Rey de Francia le daria cinquenta mil ducados, la metad quando estuuiesse en Mantua, y la otra siendo llegado a Boloña: y el Emperador pidia que se le diessen luego: y sobre esto, y sobre las seguridades q̃ se le auian de dar, si hiziessen aquella jornada, deliberaron q̃ se consultasse con el Rey de Francia. Estando pendiente esta consulta, mouio el Cardenal poco despues otro medio, en caso que el Emperador no pudiesse poner en orden su espedicion para yr a Italia, y coronarse, y assegurarse por aquel camino del dominio della: que fuessen a Pisa el mismo Cardenal, y el de Gursa, para assistir al concilio: offreciendo que con solo esto se haria todo lo que el ordenasse, y como lo dispusiesse: y se procederia a la deposicion del Sumo Pontifice. Affirmaua que por solo que no se declarasse, le daria el Papa Iulio la paz de Venecianos hecha a su contentamiento, y quanto thesoro tenia: y siempre que passasse a Italia, le daria la Corona del Imperio: y con color della, y con la gente del Rey de Francia, de passo podria tomar a Pomblin: y hallaria alli menos resistencia, no auiendo Españoles, por ser muerta en esta sazon doña Marina de Aragon Princesa de Salerno: que caso con el señor de aquel estado. Que de alli podria apoderarse de Sena, y de la ciudad de Roma, y passar a Napoles, y tomar a su mano aquel reyno: y q̃ sucederia en el mejor, y cõ mas derecho titulo, que el Rey de Aragon. Afficionauase el Emperador mas a este segundo partido: aunque toda via se escusaua, que no podia deliberar ninguna cosa, sin el de Gursa, que estaua ausente: y entendiendo de alli a pocos dias la liga q̃ se auia hecho vltimamẽte entre el Papa, y el Rey Catholico, y la Señoria de Venecia, el Cardenal con grã des esclamaciones procuraua de persuadirle, que tan principalmente se auia hecho contra el, como contra el Rey de Francia: pues admittian en la confederacion a Venecianos, que era expressamente contra la concordia de Cambray. Tambien affirmaua, que era con fin, no solo de cobrar a Boloña, pero de echar Alemanes, y Franceses desta parte de los Alpes: y que el Rey Catholico con falsos colores proponia, que auia de cobrar en nombre del Principe su nieto, lo que deuia auer el Emperador, si fuera comprehendido en aquella liga: y que no era para el Principe, sino para estẽder su patrimonio de la Corona de Aragon. Que si el Emperador quisiesse sentirse de su honra, como deuia, y echasse de ver la verguẽça que le hazian, ordenando de su voluntad de sus propias cosas, contra lo que le tenian offrecido, y capitulado, dandole a entender cada dia que le embiarian gente en su ayuda, cõfederandose cõ sus enemigos, llamãdole a hecho, y negocio assentado, y passado en cosa juzgada, en satisfaciõ de todo esto, deuia attender a su pro, y al remedio. Por esto deuia considerar biẽ en cuyo arbitrio, y poder dexaua sus cosas: y no consintiesse engañarse del Rey de Aragon: y se juntasse con el Rey de Francia: y los dos hiziessen cõtra liga: y si la del Rey de Aragõ se fundaua en la defensiõ del estado de la Iglesia, la suya seria con mas justo, y honesto titulo, por su reformacion: y entrarian en ella los Potentados de Italia, que eran confederados con el Imperio, y sus encomendados: y los

Reyes de Vngria, y Escocia; y tendriã a los Suyços, porque les darian mas que ninguno. Echaua su quenta que el Rey de Vngria podria mouer guerra a Venecianos en Albecia, por las tierras que le auian ocupado: y que el Rey de Escocia pornia alguna turbació en Inglaterra, si el Rey Enrico, como se dezia, entraua en aquella liga. Pues por España bien bastariã el, y el Rey de Frãcia para poner arta rebuelta: mayormẽte en las cosas de Castilla: de dóde dependia toda la autoridad, y reputació, y grandeza del Rey de Aragon: y que si menester fuesse, el Rey de Francia vernia en persona a estas fronteras: y su Magestad en vn mismo tiempo podria entrar en Italia: y proseguir el camino que tantas vezes le auia abierto su buena ventura, y nunca desembaraçado, ni allanado como entonces. Finalmente le exhortaua, que teniendo ocasion para ser señor del mundo, si lo fuesse de Italia, no la perdiesse: ni se dexasse mas engañar. Entendiendo el Rey todo esto, y considerando en quãto peligro se pornia la Christiandad, si el Emperador se juntasse con el Rey de Francia, para perseguir al Papa, y a la Iglesia, por medio de su embaxador offrecia otras cosas que hazian mas llano el camino para el honor del Emperador: y para el acrecentamiento del estado del Principe, si entrasse con el en la liga, para entero remedio de tantos males. Lo Principal era prometerle, q̃ le ayudariã cõ todo el exercito de la liga a su propia costa, para que el ducado de Milan se pusiesse en su mano, ò en poder de quien el, como señor de aquel feudo, pudiesse disponer: y que se le daria fauor, y socorro para su coronacion: y acabado de assentar lo de Italia, para lo de Gueldres. Auia pretendido el Emperador mucho antes, que el Papa tomasse a su cargo de acabar que alcançasse vna honesta paz de Venecianos: y quãdo la rehusassen, fuesse obligado de ayudarle, como fue cócordado en Cambray: y como supo la nueua de la liga, y el Cardenal de Sanseuerino la exageraua tanto, recibio dello muy grande indignacion: y todas las quexas yuã a parar en el Rey. El se escusaua de auerla concluydo de aquella manera con el Papa: porque viendose tan perseguido, temiendo el peligro de su persona, y que el Emperador no queria tomar su proteccion, y que el Cardenal de Sanseuerino porfiaua por tales medios de lleuarle a Italia, y el conciliabulo Pisano se proseguia adelante, y el Emperador auia embiado su poder para ello, y Franceses tenian quinientas lanças repartidas entre Boloña, y Florencia, y que a otra parte los Florentines tenian otras seyscientas, que estauan a dispusicion del Rey de Francia, y a las puertas de Roma, por esto el Papa puesto en gran miedo, y desesperacion se auia resoluido, que si el no queria aceptar su defensa, y ampararle de sus enemigos con el exercito que estaua junto en el reyno, para la empresa de Africa, se concertaria con el Rey de Francia: y se consolaria de Boloña, y Ferrara: pensando que auria la recompensa en el reyno: y que todo esto era en gran peligro de su estado: y muy mayor de la sucession de su nieto. Que considerãdo lo bien, y que la concordia del Papa, y del Rey de Francia seria para mayor oppresion de la Iglesia, y aun muy dañoso a los presupuestos, y fines que

nes que el mismo Emperador tenia de suceder en el Pontificado, y lo mas principal que todo esto, q̃ se conocia bien, que el Rey de Francia tenia todo su entendimiento endereçado a lo del reyno, y auia algunos años que no podia hallar remedio para diuertirle dello, por no dar lugar a todos estos inconuinientes, se determino de concluyr la liga: y tomar a su mano la protecion del Papa, y de la Iglesia. Mayormẽte, q̃ tenia sobrada causa de sentirse, que el Rey de Francia se vuiesse concertado, en que se conuocasse el concilio a Pisa: y sin darle dello razon alguna: mas no embargante esta justificacion que se hazia de parte del Rey, se quexaua muy grauemente, pareciendole, que se auia concluydo la liga con verguença, y daño suyo: temiendo que por aquella causa le auiã de dexar Franceses: y que auia de perder todo lo que auia ganado a Venecianos. No por esto desistia el Rey de procurar de reduzirle a su opiniõ con darle seguridad por obligacion de escritura, quanto a la sucession del reyno de Napoles para su nieto: y prometiendole de palabra, que en lo que sentenciaria en el compromisso que se trataua, que se hizieisse en su poder, sobre las differencias que tenia con la Señoria de Venecia, no pronunciaria contra su voluntad. Con esto el Emperador offrecio de dar poder bastante al embaxador Geronymo Vic, para assentar la paz: reseruãdose alomenos a Verona, y Vicencia, con el tributo, y dineros que le auia prometido el Papa, que se sacaria de la Señoria. Dio esperança de entrar en esta nueua cõcordia, con presupuesto, a lo que entonces se entendio, que auiendo de tomar la empresa de las cosas de Italia en conformidad, y cõpañia del Rey, se reseruasse para el el estado de Milã: y se diesse la inuestidura al Principe: y de todo lo restãte que se pudiesse ganar: como de estados que boluian al Imperio: y no se encomẽdasse, ni pusiesse en la persona de Maximiliano su sobrino hijo del Duq̃ Luys Sforça, como se trataua: pues no auia de ser poderoso para sustentarlo. Tratose tambien, que la gouernaciõ de todo ello se repartiesse entre los dos, como padres, y legitimos administradores. En caso que no pareciesse al Rey q̃ esta empresa se deuia hazer en comũ por los dos el Emperador le dexaua la parte que le viniesse mas a proposito, para la defensa, y seguridad del reyno: y que lo restante le quedasse a el, para que lo gouernasse en nombre del Principe: con confiança que el Rey le ayudaria a defenderla siẽpre que fuesse necessario: porq̃ de otra manera no se sentia tan poderoso para cõseruar lo de Italia, aunque vna vez lo vuiesse ganado. Parecia ya desde entõces por este camino, si el Emperador fuera constante en esta conformidad, y compañia del Rey, que se començaua a fundar la monarchia del Principe dõ Carlos: hallandose el Rey cõ el poder, y fuerças q̃ tenia en Italia: y echando los Franceses della: lo que parecia muy facil poderse poner por obra, con ayuda del Emperador, que era el q̃ auia de dar las inuestiduras, y titulos necessarios para justificar los derechos: pues para mayor firmeza dezian, q̃ se podriã confirmar de los Principes del Imperio. Estauã las cosas de aquel Principe en tal dispusiciõ, q̃ se conocio notoriamente, q̃ no erã sus fuerças, y poder bastãtes para gran empresa, sin compañia

de los Reyes de España, ò Francia: porque auiendose en este tiempo ganado por el todo el Frioli, y casi la Istria, y saliendo los Franceses de Treuiso, se torno todo a perder, como en vn instante. De la misma manera el Paduano, y Treuisano, fuera de los muros de aquellas dos ciudades, era todo suyo, quando tuuo alli su exercito: y luego se perdio con Vicencia: y el mismo recelo se tenia de Verona: por auer salido los Franceses a lo de Boloña: y no se sustentaua, si no con esperança de la concordia.

¶Que Gaston de Fox Duq̃ de Nemurs General de Francia se puso en orden, para salir al enquentro al Visorey don Ramon de Cardona.
XLIIII.

POR esto el Papa instaua siempre que se assentasse tregua entre el Emperador, y la Señoria: y sobre ella auia ydo a Venecia por mandado del Emperador, don Pedro de Vrrea: pero con cõfiança de la nueua liga, los Venecianos se detuuieron: pensando que estarian sin necessidad: y despues offrecieron q̃ verniã en la tregua, porque les era mas fauorable: auiendo ya cobrado lo mas de sus tierras. En la misma sazon que se trataua della, tenian los Franceses arto temor que los Suyços se juntarian con la liga, en fauor del Papa: y determinaron de poner toda su pujança al enquẽtro del exercito que traya el Visorey de Napoles: y proueer en las fronteras de Venecianos los castillos fuertes, que se podian mejor defender: y en los mas importantes pusieron alcaydes Nauarros. Pusose en Crema Armendarez, y en Bressa Vrueya tio de Menaut de Beamonte: y en Valesio, Linango, y Pesquera, y en Cremona estauan Franceses. Hazian esta quenta, que la mayor necessidad que se les podria offrecer, era resistir al exercito del Rey Catholico: porque si los desbaratassen, aunque los Venecianos se vuiessen apoderado de toda esta parte hazia los montes, quedandoles aquellas fuerças, ellos serian señores de lo mas importante: y a todo se disponia Gaston de Fox Duque de Nemurs su General, que fue proueydo por Gouernador de Lombardia, como antes lo era el Señor de Chamonte: que era mancebo de gran coraçon: y de todo el valor, y esfuerço que podia caber en vn Principe tan generoso. El exercito que los Venecianos tenian, estaua aun para poder hazer grande effeto: porque auia venido a seruir a la Señoria Pablo Ballon con dozientos hombres de armas: y ellos se hallauan con mil, y con mas de tres mil cauallos ligeros: y entre ellos auia mas de mil, y trezientos estradiotes Albaneses, que fueron los que hizieron la guerra: y tenian nueue mil infantes. Visto que los Franceses ponian todas sus fuerças en salir a resistir al exercito de la liga, se trato de dar orden en mudar las cosas del estado de Florẽcia, y su gouierno: y q̃ los desterrados de Genoua entrassen en la ciudad: porq̃ si esto se pudiera acabar, fueran los Frãceses forçados por aquel camino, a desamparar a Ferrara, y Boloña: pues en ninguna de aquellas ciudades se terniã por seguros: y solamente auian de attender a conseruar, y defender lo del estado de Milan: mayormẽte si los Suyços les fuessẽ cõ-

trarios. Por aquella via esperaua el Papa, que Boloña se cobraria sin herida, ni perder vn hombre: aunque aquella ciudad era de lo mas importante que tenian los Franceses: porque el lugar es grande, y el pueblo de los mas belicosos que auia en Italia: y la comarca fuerte por ser muy mala de campear: y la gente casi toda en la aficion Francesa: parte por lo que auian offendido al Papa, y por lo q̃ eran afficionados a los Bétiuollas. En esta sazon fue despedido por el Emperador el Cardenal de Sanseuerino con arto desgrado, sin lleuar otra resolucion contra el Papa, quanto a lo que el Rey de Francia pretendia, para la empresa de Italia: y entonces mando el Rey de Francia a los suyos, que quedauan aun con el exercito Imperial en la guerra de Venecianos, que fuessen a Parma, y Boloña. Estaua el Emperador en Lienz, a la frontera del Frioli: y auia tomado vn castillo muy fuerte en vno de los passos q̃ ay del Frioli hazia la parte de Goricia, que se llama Botistan: y auia ydo a cercarlo en persona: y auia otro passo que se dezia la Clusa, q̃ se podia defender por su gẽte: y otro castillo llamado Grauisca. Pero era cosa de gran lastima ver, cõ quan vanas esperanças porfiaua el Rey de Francia de persuadirle, q̃ perseuerasse en ser contra la liga: porque le embio a prometer con Andrea del Burgo, que le pagaria veynte mil infantes: y le daria cinquenta mil ducados: la metad el dia que firmasse la cõtra liga: y que en dos dias se procederia a creacion de Pontifice, de la persona que el quisiesse: y si holgasse de serlo, se daria forma que fuesse eligido. Que tomarian a su poder las tierras de la Iglesia que le pertenecian a el, como a Rey de Romanos: y del reyno de Napoles le daria la parte que mas quisiesse: si no le estuuiesse bien la particion que se hizo con el Rey don Hernando: y obligaria el ducado de Milan, y el estado de Genoua, para que le siruiessen con cierto numero de gente perpetuamente, siempre que tuuiesse guerra: y las differencias de Gueldres se comprometeriã en poder de quien el nombrasse. Como estas offertas eran tan largas, no se asseguraua el Emperador en ellas: y estaua muy offendido de lo que se intentaua en contrario desto: y mas indignado de los grandes apercibimientos que se hazian por el Rey de Francia: señaladamente diuulgandose, que trataua de auer a sus manos al Infante don Alonso, hijo segundo del Rey don Fadrique, que era de edad de doze años, para embiarle al reyno: y que por esta causa se auian detenido en Genoua las carracas: poniendo fama que las queria armar, para que el Infante fuesse cõ ellas: y que tenia inteligencia con quatro Cantones de Suyços: y que le dauã gente, y se confederauan con el. Esto era en fin del mes de Deziembre deste año: y el Rey por poder yr mejor a la mano a todo lo que el Rey de Francia tramaua, y ponerle mayor cuydado dẽtro en su casa, y q̃ no se diuertiesse a las cosas del reyno, acabo de assentar lo que se auia tratado, de confederarse en muy estrecha liga con el Rey de Inglaterra su yerno: para q̃ se hiziesse la guerra en el ducado de Guiana: y se continuasse por estas partes.

Año.
M.D.XII.

¶ Que el Visorey don Ramon de Cardona passo con el exercito de la liga, a poner cerco sobre la ciudad de Boloña, que estaua en poder de Franceses.

XLV.

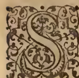
HALLAVANSE las cosas de la guerra q̃ el Rey Catholico auia emprendido, por la defension de la Iglesia, en tal estado, como el q̃ se ha referido: quãdo el Visorey don Ramõ de Cardona partio del reyno para su empresa. Su fin era, hazer su viage con toda la gente de armas, y con la infanteria por Florencia: y procurar con el Papa que lo tuuiesse por biẽ: porque hallandose forma para mudar el estado de aquella Señoria, vuiesse algun dinero: y passasse con esta reputacion para lo de Boloña. Hazia quenta, que eneste medio se passaria lo mas fuerte del yuierno: y quando llegasse a poner el cerco sobre aq̃lla ciudad, se podrian suffrir en el campo: mayormente que lleuando aquel camino, se offrecia mejor disposicion para lleuar las vituallas a Pomblin: y desta suerte se escusaria d̃ padecer la carestia que auia por la otra parte. Mas el Papa no quiso dar lugar a esto: y mando que passasse camino derecho por el Abruço a Boloña: y que se diesse gran prissa: sinificandole, que antes que alla llegasse se le daria. Saliendo de la ciudad de Napoles, como aq̃lla tierra de Abruço es montañosa, y muy fria, adolecio por el camino gran parte del exercito, por ser en lo mas aspero del yuierno: pero aunque los dolientes fueron muchos, murieron pocos: y por la difficultad del camino se lleuo la artilleria por mar: y se embarco en Manfredonia para sacarla a Arimino. Continuando el Visorey su camino, llego con todo el exercito a Imola: que es la postrera ciudad de Romaña: y alli se detuuo, porque no lleuaua consigo si no la artilleria de campo: esperando que llegasse la que venia por mar: y aporto a Arimino el mismo dia de Nauidad. De alli se lleuo con arto trabajo a Imola: y en aquel lugar recogio el Visorey toda la gente de armas, para mouer con el exercito ordenado, la via de Boloña. Auia llegado primero el Conde Pedro Nauarro con la infanteria a Lugo, y Bañacabalo: y acordo, por no perder tiempo, de passar a combatir la Bastida: que era vna fortaleza que tenia el Duque de Ferrara sobre el Po, a la parte de Romaña: que el año passado no se pudo ganar por la gente del Papa: y auian muerto en ella muchos Españoles, que estauan entonces en su defensa. Tenia el Duque con esta fuerça guardado el Po, que no pudiessen subir por el las galeaças de Venecia: y auia en ella mucha, y muy buena artilleria: y estauan dentro hasta dozientos, y cinquenta Italianos: y pareciendole bien al Visorey lo que el Conde auia determinado, q̃ se cõbatiesse primero aq̃lla fuerça, diose ordẽ para ello: y fue sobre ella el Conde con la infanteria. Al tiempo que se le dio el combate, mando el Visorey que fuessen algunas compañias de gente de armas: y en el vltimo del mes de Deziembre fue combatida: y los que estauan dentro la defendian valerosamẽte. Dieronsele despues otros dos cõbates: y al tercero la entraron a escala vista: y fueron en el muertos casi todo los que estauan en su defensa: y su

y su capitan: al qual Pedro Bembo llama Vestitelo: aunque affirma, q̃ fue tres dias antes del fin del año: y ganose en cinco dias, teniendose por vna fuerça inespunable: y entregose al Cardenal Ioan de Medicis, que yua por Legado del exercito: puesto q̃ el Visorey quisiera que se derribara: y al Conde parecio que se sostuuiesse, por ser fuerça tan importante, y jũto a las riberas del Po. Ganada la Bastida, y buelto el Conde con la infanteria à Imola, determino el Visorey de presentarse con su exercito a los muros de Boloña, otro dia de la fiesta de los Reyes: con intencion de no partirse đ alli hasta que aquella ciudad se ganasse: creyendo que no esperaria el combate: y que si le esperassen, se tomaria en muy breue tiempo. Teniã en Boloña hasta trezientas lanças Frãcesas: y no auia aun entrado infanteria alguna Francesa: y los capitanes Frãceses mas principales erã, el Bastardo de Borbon, el Señor de Alegre, y Roberto de la Marca. Salio Fabricio Colona de Imola con la auanguarda à ponerse en Butri, que esta a diez millas de Boloña: y traya ochocientos hõbres de armas con ciento del Papa, cuyos capitanes erã Marco Antonio Colona: y Rafael de Pacis: y passaron adelante seyscientos ginetes con tres mil infantes a Bentiuolla, Sãt Ioan, y a Cẽto, y la Piebe: y luego se les rindierõ. Corrio Pedro de Paz con los cauallos ligeros mas aca de Boloña: y llego hasta las puertas de la ciudad: y no salio ninguno della. Estando en Butri tuuo alli el Visorey consejo, sobre lo que se deuia hazer, cõ el Cõde Pedro Nauarro, y con Fabricio Colona, y con los principales capitanes, y señores del exercito: y Fabricio, y los otros capitanes que venian con el en la auanguarda erã de parecer, que el real se fuesse a poner en Cento, y en la Piebe: y que se cõbatiesse Castel Franco, que era vn castillo que se podia sostener: y les parecia importante, por estar entre el Carpi, adonde la gente Francesa se auia hecho fuerte, y entre Boloña. La opiniõ destos era, que desde alli discurriesse el exercito por el condado: tomando, y ocupando los lugares del: pareciendoles que poner cerco sobre Boloña, siendo en lo mas brauo del yuierno, seria gran inconuiniente: mayormẽte dexãdo a las espaldas a Ferrara: y esto para que quando fuesse el tiempo mas comodo, se pusiesse el cerco a la ciudad por la parte de Modena: que a su juyzio, era el lugar mas oportuno para cõbatirla. Confirmauãse mas en este parecer, porque en el mismo tiempo les llego auiso, que Gaston de Fox yua camino de Rezo, y de Modena con gente đ cauallo, y de pie para socorrer a los Boloñeses. Era el Conde Pedro Nauarro de muy differẽte parecer: y persistio en el porfiando a su modo, que era mejor yr luego por la mõtaña derecho camino a cercar a Boloña: affirmando cõ demasiada confiança, que el la tomaria palmo a palmo, aunque le entrasse socorro: y que no conuenia que se detuuiessen en lo de Castel Franco, porque no se vuiesse de ocupar gente en guardarlo: señaladamente estando a quinze millas de Boloña: y no pudiendo aprouecharse della en lo principal. Siguio el Visorey este parecer del Cõde: porque tenia gran credito entre la gente de guerra: y aun tambien, porque seruia de mala gana, quando no se ponia en esecucion lo que el queria. Asi se acordo de tomar aquel camino: y parecia conformarse con la determina-

minacion que se auia tomado con volũtad del Papa, q̃ ganada Boloña, el exercito passasse adelante a Lombardia: y no se detuuiesse con lo de Ferrara: porque con tener la gente que se esperaua de Suyços, los Franceses podrian hazer poca resistẽcia: y el estado de Milã se leuãtaria cõtra ellos: y se tenia por cierto que tomada Boloña, Parma, y Plazencia, y todas las plaças de Lombardia de aquella parte del Po, se les rebelarian. Toda la autoridad, y estimaciõ que tenia este exercito se atribuya al Rey de España: en cuyo nombre, y poder aquella empresa auia cobrado gran reputacion: y todo el resto de la liga, casi en su comparaciõ, no era nada: por que el Papa era muy conocido: y pocos, ò ninguno se osaua cõfiar en el: y Venecianos no cumplian con cosa alguna de lo concertado. Esto se començo a entender desde luego: porque auiẽdo de acudir el exercito de la Señoria a lo de Boloña, a las espaldas de los enemigos, quando los Franceses se vinierõ de Treuiso a Lombardia, y passarõ a Boloña, ellos los dexarõ salir: y q̃do su exercito en el Frioli: por cobrar las tierras que se tenĩã por el Emperador: y no cumpliendo con embiar su gente de armas, menos respondian con el dinero que auian de dar: y el Papa vuo de pagar ciento y veynte mil ducados por el sueldo de tres meses: sin que ellos contribuyessen con su parte, Començaron en esta sazon los Franceses a publicar, que partiria presto con vna gruessa armada a Napoles el Infante don Alõso de Aragon hijo del Rey don Fadrique: porque ya la Reyna doña Isabel su madre le auia entregado al Rey de Francia: y que el general de Normandia, que estaua en Genoua, esperaua alli al Infante para lleuarle en la armada que se hazia: aunque en esta sazon no auia en aquel puerto si no las galeras de Perijoan: que eran quatro de las q̃ llamauã Sotiles, y dos bastardas, y algunas carracas. Esta fama se diuulgo por dos fines por torcedor: para que el Rey Catholico se mouiesse a procurar la concordia con el Rey de Francia: y por diuertir su poder de la empresa de Boloña: y que embiasse parte del exercito a proueer en lo de Napoles: y se socorriesse aquella necessidad: porque en el reyno no auia ninguna gente de guerra: y quedaua en el por Lugarteniẽte el Cardenal de Sorrento. Auia embiado el Papa al Cardenal de Sydõ por Legado al Visorey: y con el embio la espada, y bonete, que son insignias que se acostumbrã embiar a Principe, ò Capitan General de la Iglesia: y las vanderas que se auian bendezido por el en la missa el dia de Nauidad: y porque entonces, auiendo partido el Duque de Thermens de Roma, para venir al exercito, murio en el camino, determino q̃ el Duque de Vrbino viniesse por capitan de la gẽte de armas de la Iglesia, debaxo del Visorey: y el Papa se la encomẽdo: encargandole mucho, que procurasse de enmendar lo que auia faltado el año passado: y q̃ obedeciesse al Visorey: y el no quiso tomar la capitania: diziendo, que pues sus seruicios no erã aceptos, y no podia entender en que le vuiesse faltado, no deliberaua tomar aquel cargo. Por esta causa entõces no quiso el Papa embiar General: y mando a los capitanes, que cumpliessen lo que el Legado les mandaria: y entregassen la gente al Visorey: y en todo obedeciessen lo q̃ el les mandasse.

¶Del

¶ Del cerco que el Visorey don Ramon de Cardona puso sobre la ciudad de Boloña. XLVI.



ALIO el Visorey con todo el exercito de Butri, a poner se a quatro millas de Boloña: y reconocio la disposicion de la tierra, que era muy mas fuerte de campo, y de vega, que la de Çaragoça, en las partes que son de riego: y mas mala de campear: mayormente en tiempo de yuierno. Otro dia, que fue a diez y seys de Enero, passo con todo su real adelãte, para reconocer adõ de se pornia: y el lugar donde la artilleria se auia de assentar: y llegaron hasta vna casa de plazer, que dezian Belpogio, que era de Bentiuolla: y estaua a tiro de lõbarda de la ciudad: y este mismo dia se boluieron a su alojamiento. Eran de parecer Fabricio, y los capitanes que con el venian en la auanguarda, que podian rodear toda la ciudad: y tomar vnos castillejos, que estauã hazia la montaña: y q̃ por aquella parte, hasta la puerta de Çaragoça, se podia combatir: y que la artilleria menuda se pusiesse encima de Sant Miguel, y de Santa Maria del Monte, que estan sobre vnas serrezuelas: y sojuzgan la ciudad: y esto parecio al Visorey, y al Conde Pedro Nauarro muy bien. Pero despues vuo diuersidad entre ellos, por causa de las vituallas que yuã al real, de Imola, Faença, Forli, y Rauena: entendiendo que no yrian seguras. En esta sazon auia ya dentro en Boloña, hasta quinientas lanças, y dos mil soldados, que le auiã ydo en socorro: y era el que tenia el cargo principal de la gente de guerra, el Señor de Alegre: y pusieron se biẽ en orden para esperar qualquier affrenta, y peligro por su defensa. Sucedio que el mismo dia que el exercito salio de Butri, el Duque de Ferrara, que auia juntado toda la gẽte que pudo, fue a ponerse sobre la Bastida: y assentarõ la artilleria en dos baluartes que tenian a la parte del Po: y combatieron la con tanta furia por lo flaco della, que estaua hazia aquella parte, que no se pudo fortalecer tan presto, que la gano en veynte horas: y mandola derribar por el suelo. Salio el Visorey de su alojamiento, y passo a poner su real a Belpogio: pareciendo le aquel buen puesto, por las casas q̃ estauã vezinas de aquella, q̃ era de Bentiuolla: y la infanteria, y su auanguarda, de la qual lleuauan cargo el Marques de la Padula, y el conde de Populo, se puso mas adelãte hazia la ciudad: y en aquel instante los de dentro començaron a dar fuego a vn monesterio que llamauan Sant Miguel del Bosque: y nuestros infantes acordaron de yr alla: y estoruaron que no se quemasse, sino vna parte: y se apoderaron del: y quedaron alli tres mil soldados: y mando en el poner el Conde dos culebrinas, y seys sacres: y quiso poner alli la mayor fuerça del cerco: y que la artilleria passasse aun mas adelante, a otro cerro: para assentar la en el: y que la bateria se diesse por aquella parte. Antes desto tuuo el Visorey auiso, que el Duque de Nemurs, a quien llamauan el Gran Maestre, estaua en Parma, juntando su gẽte, y que yua al Final, q̃ esta a veynte millas de Boloña, con ochocientas lanças, y mil cauallos ligeros, y tres mil infantes, y cõ catorze pieças de artilleria para socorrer a Boloña: y que alli se juntaua con el la gente del Duque de Ferrara: q̃ eran dos mil Gascones, y algunas compañias de gẽte de armas, y cauallos

ligeros. Con esta nueua, porque Fabricio, y otros capitanes auiã quedado en Cẽto, y la Piebe con la auãguarda de todo el exercito, con fin q̃ si los Franceses quisiessen passar la via de Boloña, diessen en ellos, el Visorey le auiso q̃ con toda aquella gẽte se allegasse por la otra parte de la ciudad, hazia la montaña, q̃ era lo mas flaco della: con presupuesto q̃ la artilleria gruessa podria passar dẽ noche entre S. Miguel, y la ciudad: y se assentaria entre la puerta de Çaragoça, y la montaña: y los vnos podrian ayudar a los otros, al tiẽpo q̃ se diesse el combate: y si los Franceses quisiessen yr a socorrer a Boloña, los de la auãguarda podrian dar en ellos. Entõces Fabricio cõ aq̃lla parte del exercito se fue a poner a tres millas de Boloña: y otro dia se acerco a la mõtaña, poco mas de vna milla de S. Miguel: q̃ era el lugar del alojamiẽto, si se vuiera de cõbatir por aquella parte: y la artilleria gruessa auia passado mas adelãte de S. Miguel. En estos dias los de dẽtro començaron a tirar cõ su artilleria a la infanteria q̃ estaua en S. Miguel: y a la artilleria menuda que alli tenian: y hizieron algun daño: y de vn tiro de cañon murieron el Coronel Salgado, y Mossen Ioan de Bouadilla. Despues desto el Iueues, que fue a veynte y dos de Enero, pareciendo al Visorey que si la gente Frãcesa passasse a socorrer a Boloña, la artilleria del exercito estaria a grã peligro, para poder la sacar, quando tal necessidad se offreciesse, fue con los capitanes que con el estauan a Sant Miguel adonde Fabricio, y los otros capitanes tenian la auanguarda: y auido entre ellos acuerdo dẽ lo que se deuia hazer, se determino q̃ los que estauan en Sant Miguel, por la difficultad que teniã de llegar les las vitualLas, se passassen de la otra parte: y todo el exercito estuuiesse junto. El dia siguiẽte hizieron vn camino por las espaldas de S. Miguel: y passo toda aq̃lla parte del exercito: y toda la artilleria se recogio, y boluio al real: y los de la auanguarda se alojaron en vn monesterio de los q̃ se quemarõ cabo la ciudad: y la gẽte de cauallo se puso detras de la reraguarda de suerte, q̃ quedaron en retaguarda contra la ciudad, y a la frente del socorro que les podia yr a los Boloñeses. Fue deliberado q̃ la artilleria se assentasse en derecho del real, la via de Florencia, en parte, que si los Franceses quisiessen yr a socorrer la ciudad, y passassen tan adelãte, Fabricio con la auanguarda fuesse sobre ellos, y los pusiesse en necessidad, q̃ no se pudiessen yr sin batalla: y la artilleria estuuiesse de manera que se pudiesse retraer, y lleuar con lo restante del exercito. Auiendo se ordenado esto, visto que la gente Francesa era yda al Final, adonde se auian de juntar, el Visorey mando hazer muestra general: y ordeno la auanguarda de Fabricio, y la batalla, y reraguarda de toda la gẽte de cauallo: y la auãguarda, y retaguarda salieron a vn llano q̃ esta cerca del rio: y la batalla quedo junta con toda la infanteria para la guarda del real. Eran los de la auanguarda cerca de ochocientos hombres de armas: y la retaguarda tenia hasta quiniẽtos, toda gente a marauilla valiente. Entendian en este medio el Conde Pedro Nauarro, y el Marques de la Padula en que se hiziessen las minas, que llamauan trincheas, para assentar la artilleria: y aquella noche se assento entre S. Miguel, y la puerta de Florencia. Començo se otro dia a dar la bateria: y auiẽdo se derribado parte del muro, algunos solda-

dos subieron a vna torre del muro, que estaua cerca de la bateria: y pusieron sus vanderas en ella: y començaron a pelear con los de dentro: y mataron vn alferez del Señor de Persí, y tomaron le la vandera: y de tal manera se trauo la pelea, que todo el exercito se puso en orden, para dar el combate. Como tuuieron los Franceses tanto tiempo, despues que se apoderaron de aquella ciudad, para hazer sus reparos, y baluartes, tenian los tales, que estauan mas fortificados cõ ellos, que con las torres: y assi no pudierõ passar adelante: y aun con todo esto se auia cegado la caua: y hizieron los Españoles sus minas, para descubrir con la artilleria sus reparos: y mucha parte del muro estaua picada, y en grã peligro de ser entrada la ciudad. Estando en tanto estrecho, sobreuino vna nieue, q̃ duro por tres dias: y el temporal fue tan terrible, que ni los soldados podiã reparar se para hazer la guarda, ni la gente de armas podia estar en el cãpo: y de necessidad se recogiã por las caserias que auia por el campo. Conocio se entonces, quãto mas acertado era el parecer de Fabricio: porque desde que se acordo de tomar la empresa de cercar a Boloña, siẽpre porfio que se assentasse el real en lugar, que no se pudiesse entrar socorro sin combate: pues tenian los de la liga en aquella sazon doblada gẽte: y parecia, que era mas espediente fatigar alguna parte de la caualleria, por la guarda de la prouision del real, que dexar el camino libre para el socorro. Mas el Cõde Pedro Nauarro persistio mucho en contradezir le: respondiẽdo a esto, que aunque entrasse qualquier q̃ fuesse, seria la ganancia mayor: y entonces replico Fabricio, q̃ jamas se tomaria Boloña, si vna vez fuesse socorrida: y no embargãte esto, el Visorey dio mas credito al parecer del Conde: y assi el real se puso en parte, adõde no podia impedir q̃ no entrasse gente de los enemigos. Por tener noticia desto el Duq̃ de Nemurs, se llego al Final cõ setecietas y cinquẽta lanças, y con cinco mil infantes: y entõces erã de parecer Fabricio, y Hector Piñatelo cõde de Monteleon, q̃ luego le saliessen al enquentro: porq̃ de otra suerte todos se entrarian en Boloña: y si los acometiã, y esperauã la batalla, los rompian: y se ganaria tãto credito con los pueblos, q̃ aquella ciudad se rendiria, tornãdo a poner le cerco en parte, q̃ no pudiesse ser socorrida. Pero los q̃ eran de cõtrario parecer, siguiẽdo el voto del Cõde Pedro Nauarro, perseueraron en su porfia, que no se leuantasse el real.

¶ Que el Duque de Nemurs socorrio la ciudad de Boloña: y el Visorey leuãto su real del cerco que tenia sobre ella. XLVII.

CON tanta diuersidad, y contradicion de pareceres, y con el descuydo q̃ vuo en el real, por causa de las grãdes nieues, entendiendo el Duque de Nemurs en quanto estrecho estauan los Boloñeses, y q̃ por ser el yuierno asperissimo, no se podria sustentar el exercito de la liga muchos dias en el campo, con animo grande, y como lo pudiera esecutar vn muy diestro, y esperimentado capitan, se determino de socorrer por su persona aquella ciudad. Para esto acordo de dexar toda su artilleria en el Final: y camino toda vna noche: y con vna presteza increyble se puso dentro en Boloña, no solo sin que se le pusiesse impedimento, pero lo que fue muy estraño,

Año M.D.XII.

sin q̃ se supiesse en el real: porque fueran las guardas detenidas en los passos: y en tanto no recibieron los del real algun gran daño, quanto los Frãceses les fueron buenos amigos. A cabo de vn dia, y vna noche entendiendo el Visorey que auia entrado el socorro, y que yuan cargando las nieues, tuuo su consejo sobre lo que se deuia hazer: y parecio al Legado, y a todos en conformimidad, que se retruxesse aquella noche el real, como no se pudiesse hazer otra cosa: y que se assentasse a S. Lazaro, que dista a dos millas de Boloña: y dieronse tan buena maña en sacar la artilleria, q̃ quando amanecio era passada del rio, que esta a vna milla de la ciudad. Mouieron los esquadrones de la gente de armas por lo llano: y el Conde Pedro Nauarro con la infanteria tomo el camino por la parte de la sierra: y fuese a juntar con la caualleria, sin que los Frãceses saliessen a escaramuçar: y con esta orden el real se fue retrayendo sin recibir otro daño: ni perder cosa alguna: si no que al leuantar salieron los Boloñeses al lugar donde el real estaua assentado: y hallaron alguna gente tan descuydada del retraer se, que fuerõ muertos: ò presos. Pero la gente de armas del Papa no cayo eneste descuydo: porque recelãdo no saliessen los enemigos, se pusieron en huyda: y no pararon hasta Imola, adonde se pusieron en cobro. De alli a dos dias el Visorey se fue a vn lugar que se llama el Castillo de Sant Pedro, que es el mas cercano de Boloña: y el Conde se fue a Viriniano: y Fabricio, y los otros capitanes con la gente de armas se alojaron por los lugares de aquel contorno. Tuuo se descontentamiento grande por la gente de guerra, del General, como suele ordinariamente acaecer, quando las cosas no suceden prosperamente: inculpando le, porque quando llego con el exercito a assentar el real sobre Boloña, dezian, que fue de tal suerte, que no teniẽdo respeto al tiempo, y region en que tantos peligros podian recrecer a la gente, como se auia de temer de las nieues, y frios, y falta de bastimentos, y del socorro que yua a los enemigos, se perdieron ocho dias de tiẽpo muy opportuno, en q̃ se pudiera hazer muy grande effeto. Con esto dezian auer se dado lugar a que los de Boloña fuessen socorridos: y q̃ a cabo de aquellos dias, quando se assento la artilleria, y batieron aquel pedaço de muro, las minas, y trincheas no se sacaron como conuenia: y assi hizieron los de dentro su reparo, y caua, de suerte que no se les podia hazer ninguna offensa. Que estando para estrechar se mas el cerco, auia tan mala prouision, y guarda enel campo, que el Duque de Nemurs se entro dentro con tanta gente, sin auer dello los del real ningun sentimiento: cosa que jamas fue oyda: tanto descuydo vuo en las espias, y velas. Causo esto mayor admiracion a todos, porque los mas principales del exercito hazian su officio, como muy diestros, y valientes capitanes: y entre ellos el Marques de la Padula, y don Ioan de Cardona su hermano, Gaspar de Pomar, Antonio de Leyua, y Aluarado, y otros muchos se vuieron de tal manera, que no se hallo soldado, que assi se pusiesse a todo trabajo, y peligro: y finalmente todo el resto era tal, que no solo ellos mismos lo presumian, pero a dicho de todos, si entre los que pensauan que auian ganado reputacion para ser Generales d̃ vn tal exercito, como aquel,

no vuiera tãta diuision, era aquel el mejor exercito que se auia visto en Italia: y no fueran los contrarios poderosos para resistir le. Estas eran las quexas de la gente de guerra: pero vuo otras causas que pudieran mouer a qualquier gran capitan: y es cierto, que por muy liuianas ocasiones se suelen desbaratar grandes empresas: y aunque la de Boloña era muy difficultosa, por ser en tal tiempo, se acometio en sazon que començauan ya a baxar los Suyços a lo de Lombardia: y tuuo el Visorey por cierto que Venecianos no auian de faltar a lo que estaua entre ellos tratado: è instigandole continuamente el Papa, y el Legado, embiandole sus mensageros de hora en hora, affirmaua el Papa que tenia su trato dentro de Boloña y que en presentando se el exercito a la muralla, le abririan las puertas: y daua a ello tanta furia, que queria que no se esperasse la artilleria gruessa, sino que sin ella mouiesse el exercito. Quando se puso el cerco, todas estas cosas faltaron: porque los Suyços se boluieron: y Venecianos no embiaron su exercito: ni la parcialidad que el Papa pensaua tener dentro, acudio a su trato: y con todo esto, si el Duque de Nemurs tardara dos dias el socorro, tuuo por cierto el Visorey, que aquella ciudad se tomara: pero como el Papa lo disponia, y queria gouernar a su modo, aunque en todos sus hechos era auiesso, y terrible, en lo que corria mayor peligro, y adonde los yerros no suffrian enmienda, era su condicion mas intolerable: y por ella se auẽturaua mucho a perder. Passo la auanguarda del castillo de Sant Pedro: y hizo su camino la via de Cento, y de la Piebe: en la qual yua Fabricio con ochociẽtos hombres de armas, y el Conde Pedro Nauarro con cinco mil infantes, y el Marques de Pescara con mil cauallos ligeros: y lleuauan algunas pieças de artilleria: y partieron con pensamiento de yr a combatir a Castel Franco, y mantenerse por aquella comarca: y el Visorey con lo restante del exercito determino de yrse a Butri.

¶ Que el Rey de Inglaterra mando poner en orden la empresa del ducado de Guiana. XLVIII.


AVNQVE la guerra llego a tanto rompimiento entre el Rey, y el Rey de Francia, y sus animos estauã mas indignados, quanto antes se auian tratado como tan amigos, y grandes aliados, y hermanos, no se auian aun despidido sus embaxadores: y andauan todavia entre ellos tratos de concertarse, aunque con poca esperãça de concluyr los. Pero passado el exercito al condado de Boloña, luego se tomarõ a los correos los despachos q̃ embiaua de Bles a España, el embaxador Cabanillas, y los detuuieron. Antes desto auia embiado el Rey de Francia a Inglaterra al Obispo de Rius: y no le quiso dar audiencia, sino que se hallasse presente don Luys Carroz embaxador del Rey Catholico: y para mas dar a entender a los Franceses, quan vnido, y confederado estaua con su suegro, todo el tiempo que el Obispo se detuuo en esplicar su embaxada, estuuo el Rey arrimado sobre los ombros de don Luys: para que supiessen, y entendiessen todos publicamente, que todos sus consejos, y fuerças estribauan, y se fundauã en la amistad, y ayuda del Rey de España. Empleose todo el artifi-

el artificio de aquel embaxador en declarar de parte del Rey su señor, la confiança grande que tenia, que el Rey de Inglaterra no le auia de romper la amistad que tenia assentada con el: y llegando a dar razon de la conuocacion del Concilio Pisano, con gran temeridad affirmaua, que pues el Papa no auia conuocado Concilio general dentro del tiempo que era obligado, auia perdido la facultad de poderle conuocar: y se auia transferido en los Cardenales que le conuocaron para Pisa. Que aquel era el verdadero: y al que todos los Principes deuian acudir, y dar fauor: y pidio con arta porfia, que el Rey assi lo hiziesse. Dio a esto el Rey de Inglaterra la respuesta que merecia: como la deuia dar vn Principe muy deuoto de la santa Iglesia Catholica: y tan aliado, y confederado con el Rey su suegro: y fue con mayor demostracion de sentimiento, è ira: porque en el mismo tiempo tenia el Rey de Francia embaxadores en Escocia, y Dinamarca, para que rompiessen con el, y le hiziessen guerra. Hazian se todos los aparejos necessarios para la empresa de Guiana, conforme a la concordia que auia assentado con el Rey: y auia nombrado por su Capitan general a Estuardo Conde de Xasberi: y por no estar bien sano, se eligio por General de la armada que auia de passar a Guiana, Thomas Graye Marqs de Orset, q era su primo hermano sobrino de la Reyna su madre, que fue hija del Rey Eduardo el IIII, que caso con su aguela deste cauallero, siendo madre del Marques su padre. Era mancebo de treynta y cinco años, bien dispuesto, y muy bien quisto en aquel reyno: aunque sin ninguna esperiencia en las cosas de guerra: y por causa della auia mandado juntar el Rey de Inglaterra parlamento general a los estados de su reyno, para que le ayudassen ala defensa de la Iglesia: y juntamente con esto declaro al Emperador las causas que le mouieron para entrar en la liga con el Papa: aconsejandole que hiziesse lo mismo: pues principalmente tocaua a su dignidad: y aunque parecia que yua fundado en su interesse propio, se tuuo por cierto q no le mouiera lo de Guiana, sino teniẽdo tan justo, y piadoso titulo: mostrando gran zelo a la defensa, y conseruacion del estado Eclesiastico, y por la vnion de la Iglesia Romana. Auia embiado el Rey por su embaxador a Escocia al Protonotario Micer Leonardo Lopez, para que en su nombre procurasse tomar algun buen assiento en las differencias que auia entre aquellos Principes: y detuuo se en Londres algunos dias por mandado del Rey de Inglaterra: porque el Rey de Escocia su cuñado no sospechasse que aquella embaxada yua por su requesta: y no ensoberueciesse a los Escoceses: y en lugar de aprouechar, no dañasse su yda. Despues se tomo por medio, que fuesse, y no tratasse de concierto alguno: sino que mostrasse que solamente yua por la causa de la Iglesia: y por la conuocacion del Concilio Lateranense. Este Protonotario procuro de persuadir al Rey de Escocia, que se declarasse en fauor dela Santa Iglesia Romana, y Sede Apostolica, como lo deuia hazer vn Principe tan Catholico: pero el estaua ya muy vnido, y confederado con el Rey de Francia: y ninguna cosa basto con el, a desuiar le de aquel camino: aunque se procuro por el Rey por diuersos medios.

¶ Que el Rey mando sacar la gente de guerra que estaua en Oran: y que aquella ciudad se poblasse: y determino de proueer, que los Conuētos de Calatraua, y Alcantara passassen à Bugia, y Tripol. XLIX.

TENIA el Rey puesto todo su cuydado en la empresa de la defensa de la Iglesia: y por esta causa auia sobresseydo en la q̄ hasta alli se auia seguido cō grāde heruor cōtra los infieles: y como el Rey de Tremecen se hizo su tributario, acordo que se sacasse la gente que tenia en Oran, que hazia guerra a los Moros: quedando en ella solamente la necessaria para la defensa. Por esto se començo a entender en la fortificacion del lugar, porq̄ bastassen menos a defenderle: y hizieron traueses, y baluartes: y fue reparado adonde faltaua petril, y almenas, y andenes, y otras defensas, conforme a lo que se vsaua en aq̄l tiempo. Hizo se vna coracha desde la puerta de la ciudad, hasta la mar, con vna torre muy buena, cō su baluarte: para q̄ mejor pudiessen desembarcar en ella, aunque los Moros lo quisiessen resistir, si fuessen señores del cāpo: porq̄ de alli pudiesse entrar el socorro: y estaua labrada con sus traueses, y troneras, para q̄ vuiesse lugar de defenderse, assi de los de fuera, como contra los de la ciudad, si caso ocurriesse, q̄ vuiesse dello necessidad. Entonces mādo el Rey hazer el repartimiento de aquella ciudad: y señalaron se seyscientas vezindades: las dozientas de gente de cauallo, y las otras de peones: y a cada vezindad de las q̄ llamauā cauallerias, se les daua en casas, y huertas, y tierras, valor de setenta mil marauedis: y a los de pie a cada quarenta y cinco mil: y esto se pregono en la Andaluzia, y en el reyno de Murcia, y en otras partes, porque aquella ciudad se poblasse. Porque de mejor gana se auezindassen en ella, se concedio a los pobladores, que fuessen francos de todo pecho, y seruicio: y del tributo que llaman pedidos, y monedas: y de la moneda forera: y que aquella ciudad fuesse libre de alcaualas, de todo lo que se vendiesse, y comprasse para Christianos. Allende desto se les daua sueldo a todos ellos: y prohibio se, q̄ ninguno del reyno de Granada fuesse acogido, por vezino, ni morador: y porque el Rey se auia determinado, como dicho es, que en aquella ciudad se fundasse vn Conuento de la orden, y caualleria de Santiago, para que estuuiessen en la defensa della, y se hiziesse guerra continua contra los infieles, por esta causa se mādo reseruar en la mejor parte, la mas principal casa, adonde el Conuento estuuiesse: y con ella sus jardines, y molinos. Tambien estaua muy resoluto en passar los Conuentos de las otras ordenes de Calatraua, y Alcantara a Bugia, y Tripol: para q̄ los q̄ vuiessen de professar aq̄lla caualleria, fuesse cō poner sus personas por la defensa de la Fe: y se exercitassen en vna guerra tā justa: y esperassen della el acrecētamiento. Pero la empresa de las cosas de Italia, q̄ el Rey tomo a su cargo por la defensa de la Iglesia, y del reyno de Napoles, fue causa, q̄ lo q̄ tābiē estaua deliberado, no se cūpliesse: importando tanto, no solo à España, pero a toda la Christiandad: y assi desde entonces començaron a padecer todos los pueblos de las costas del Ocidente, los males, y daños, que despues se han seguido: auiēdo llegado la cōquista de Africa a tales terminos, q̄ estuuo muy cerca de echar los Moros

de todos los reynos maritimos desde el reyno de Tremecen, hasta los vltimos limites del reyno de Tripol. Quedo por alcayde de Mostagã vn Moro muy principal, que se dezia Mahoma Abenbrizaque, para que tuuiesse la fortaleza, y el lugar por el Rey: y en Quenestar, que era otro pueblo que se dio al Rey, estaua por alcayde Hamete Alcanix: y con estos pueblos se auia de guardar la paz por los Moros del reyno de Tremecen, de la misma suerte, que por los Christianos. Hallando se el Rey en Bilhorado por el mes de Enero deste año, proueyo por Lugarteniente general del Principado de Cataluña, al Arçobispo de Çaragoça su hijo: y despues estando en Burgos, a diez y seys del mes de Hebrero, auiendo fallecido el Condestable don Bernaldino de Velasco, y sucedido en aquel estado don Iñigo su hermano, por cõseruar aq̃lla casa en su seruicio, dio lugar, q̃ don Pedro Hernã dez de Velasco, hijo mayor del Cõdestable casasse con doña Iuliana su nieta, hija del Cõdestable dõ Bernaldino, y de doña Ioana de Aragon: y hizo el Condestable pleyto omenage al Rey, para en caso que aquel matrimonio no se effectuasse, que su hijo casaria con la muger, que el Rey le ordenasse, y por bien tuuiesse: y el matrimonio de doña Iuliana se effetuo. Con esto ordeno, por assegurar al Cardenal en su seruicio, de quiẽ se tenia mucho recelo, por su cõdiciõ, y por la amistad estrecha q̃ tenia cõ algunos de los Grandes, q̃ el Condestable le requiriesse de muy estrecha confederaciõ, y amistad: para q̃ se obligassen con sus estados con grandes juramentos a estar vnidos, y conformes para el seruicio del Rey, y de la Reyna: y esto se hizo con mucho secreto, en presencia de dõ Ioã de Velasco Obispo de Calahorra: y lo firmaron de sus nõbres: y sellarõ cõ sus sellos, a veynte y dos del mismo mes: y esta escritura se puso en poder del Rey: tan aduertido, y attento estaua, en cõseruar se en la Gouernaciõ de aq̃llos reynos: que yua obligãdo los cõfederados, y aliados para su seruicio, en opposito del vando cõtrario. En aq̃lla ciudad tuuo el Rey auiso, de auer parido la Reyna doña Maria de Portugal su hija en Lisboa, el vltimo de Enero vn hijo, que fue el Infante don Enrique.

¶ De la vitoria que vuo el Duque de Nemurs General de Francia, de los Venecianos en Bressa. L.



EN EL tiempo que el Duq̃ de Nemurs passo al socorro de Boloña, Andres Gritti Proueedor general del exercito de la Señoria de Venecia acudio hazia Bressa: porq̃ el Cõde Luys de Bogaro con su parcialidad, que eran poderosos en aquella ciudad, tomaron las armas, y hizieron leuantar aquel pueblo, q̃ estaua por los Frãceses: y apoderarõ se del. Despues deste sucesso, como en todo el territorio, y valle Bergamasco no vuiesse gẽte de guarniciõ, ni vn soldado estrãgero: vn dia, que fue a seys del mes de Hebrero deste año, se pusierõ todos en armas: y entraron por las puertas de Bergamo: y mataron a todos los q̃ estauan por los Franceses: y entregarõ aq̃lla ciudad a la Señoria. Todo esto sucedio tã prosperamẽte, q̃ parecio hazer facil, no solamẽte la empresa de Boloña, pero que el Papa ganaua vna perpetua fama, por ser el autor đ poner en libertad a Italia, sacãdo la de la sugeciõ, y tyrania Frãcesa. Pero auiẽdo el Duq̃ de Nemurs socorrido à Boloña, y siendo leuãtado el

cerco que sobre ella tenia el exercito de la liga, salio con su gente por socorrer todas las plaças de Lombardia, que se auian puesto en armas: dexando guarnicion en Boloña, y en otro lugar de aquel condado: y vino se à Cento, que es desta parte de Boloña, con proposito de seguir a los contrarios, ò acudir adonde mas le conuiniesse. Acercando se con todo su exercito, para socorrer à Bressa, salio le al enquentro Gritti, con el exercito de la Señoria, y con todo el pueblo de Bressa: y el se retraxo hazia la montaña, adonde estuuo, hasta que fue passada la media noche: y con todo el exercito entro por la parte del castillo, que estaua aun por los Franceses: y passo a romper con el exercito de la Señoria. Vuo entre ellos vna muy rezia batalla: y fue tan reñida, que de ambas partes murio mucha gente: pero la vitoria fue muy conocida por los Franceses: y saquearon la ciudad: y fueron presos el Proueedor general Pablo Manfron, y el Conde Luys de Bogaro, q̃ fue el que entrego aquella ciudad a la Señoria, y otros capitanes: y perdieron alli los Venecianos cerca de trezientos hombres de armas, y mil cauallos ligeros, y mas de dos mil infantes, sin los villanos que murieron muchos. De manera, que socorrer à Boloña, sin daño ninguno, estando sobre ella vn exercito tan poderoso, y sabido, que lo de Lombardia se ponia en armas, y se leuantaua Bressa, salir a socorrerla, y cobrar la con tanta perdida de sus enemigos, todo esto se obro con tan ta furia, que el Duque con su exercito gano reputacion de muy valeroso, y excelente capitan: y causo grande espanto a toda Italia. Mas no desanimo al Papa, para que dexasse de estar firme, y muy constante en su proposito, y opinion, que fuessen los Franceses echados de Italia: diziendo, que antes de la liga ya se tenian à Bressa: y que por cobrar la, y defender la, auian diminuydo su exercito: y que si el de la liga passasse adelante, no tenia duda, sino que lo lleuarian todo de vencida. Aunque el Papa mostraua tan buen animo, y le tenia, no estauan las cosas en este tiempo tan fauorecidas con tantas mudanças, y rebueltas, que no se temiesse alguna gran nouedad, y alteracion en el reyno: y començauan ya a declarar se por las tierras de la Iglesia. Porque Robetto Vrsino, hijo de Pablo Vrsino, que auia estado en Francia, entendia con grandes promessas en leuantar algunos de la parte Vrsina: y tambien de la Colonesa: y se tuuo recelo, que se entendia con el el Obispo Colona: y fueron tales los indicios, que resultaron dello, que fue necessario que Prospero se compurgasse destas sospechas: descubriendo todo lo que se le auia mouido por parte de Roberto Vrsino: y por mas assegurar al Papa, se fue a Napoles. Mas no embargante esto, como se supo que el Obispo cabia en este trato, se temio alguna gran mudança: no solo en las tierras de la Iglesia, pero en el reyno: y entonces Geronymo Vic trato con el Papa, que procurasse que la Señoria de Venecia mandasse yr sus galeras à Napoles: porque juntando se con las del Almirante Vilamarin, bastauan para impidir qualquier nouedad: y tambien podian aprouechar para la empresa de Genoua: y para que los Florentines, con temor de Liorna, y Pisa, no se declarassen por el Rey de Francia: porque el Rey Luys los molestaua, para que le embiassen cierta

gente, conq̃ eran obligados a socorrerle para la conseruacion de las tierras que tenian en Lombardia, por virtud del assiento que auia entre ellos. Con este sucesso tan prospero que vuo el General de Francia, crearon los cismaticos en su cōciliabulo por Legados a Sāseuerino para Boloña, y a Bayos para Auiñon: y començaron los Franceses a yr ganando muy grande reputacion.

¶ Que los Venecianos no quisieron aceprar la paz, que el Papa declaro se assentasse entre el Emperador, y la Señoria: y el Emperador dexo de declararse por la liga. LI.

EN ESTE MEdio discurria el Emperador por sus tierras, procurando le siruiessen con gente, y dinero, para la empresa de Italia: y pretendia lo mismo en las del Imperio: y estaua entre si muy dudoso: porque los Venecianos dilatauan de concluyr lo de la paz, ò tregua, que el Papa auia procurado: y por otra parte no cessaua el Papa de exhortar le, que tomasse la empresa del ducado de Milan, para que se restituyesse en el, Maximiliano su sobrino, hijo del Duque Luys Sforça: y para este effeto se pusiesse aq̃l moço en poder de Suyços. Pero como esto era muy contrario a lo que conuenia al Principe don Carlos, el Rey no cessaua de hazer le muy largos offrecimientos: y con esto el Emperador estaua ya determinado de seguir en todo su consejo: y encomendar le su honra, y estado: y poner lo en sus manos libremente. Por estoruar esto, y que no se declarasse por la liga en tan peligroso tiempo, el Rey de Francia procuraua de persuadir le, que estaua en su mano concertar se con el Rey de Aragon, y q̃ le desamparasse: y por medio de vn embaxador suyo, que se llamauā Rigante, con el qual fue de Francia don Ioan Manuel, emprendia vna cosa muy estraña: q̃ el Emperador le diesse al Principe: con offerta, q̃ el se obligaria de sacar al Rey su aguelo de Castilla, y aun de Aragon: y q̃ para mayor seguridad suya, le entregaria al Duq̃ de Angulema Delphin de Francia. Con estas promessas estuuo antes el Emperador muy incierto: pero con lo que el Rey le asseguraua, que lo que se ganasse del estado de Milan, se le entregaria, para que lo tuuiesse por el Principe, venia de mejor gana en ello, que poner el hijo del Duque Luys Sforça en poder de Suyços: que ya vna vez auian vendido al padre: porque estando las cosas de Italia en tanta reuolucion, no le parecia espediēte tomar aquel estado para su sobrino: pues si el le vuiesse de dexar, siendo aquel ducado legitimamente debuelto al Imperio, los Principes de Alemaña no ayudarian para su reparacion, de la suerte que lo harian, si se tomasse con titulo, que quedasse para el mismo: ni ternia aquellas fuerças para conseruar lo. Concerto se en el mismo tiempo con los Suyços, para defension de la casa de Austria, y de Borgoña: y de todos los Cātones, y estados de Suyça: como antiguamēte solian ser confederados: y mostrauā los q̃ gouernauan aq̃lla nacion, querer se vnir con el Emperador: no embargante q̃ en la dieta que sobre ello tenian, instauā los embaxadores de Francia, q̃ se cōcertassen tābiē con el Rey Luys, para defensa: señaladamente del ducado de Milan: y pidian, que siempre que el Rey quisiesse

siesse hasta diez mil infantes, se los vuiessen de dar, pagando el sueldo acostumbrado. Estuuo en esta sazon el Rey de Francia, con tanto recelo del Emperador, que se tuuo por cierto, que fauorecia con dinero a los de Gueldres, por diuertir le de las cosas de Italia: y llego entonces nueua al Emperador estando en Nuremberga, q̃ auian muerto en cierto renquentro, hasta dos mil Flamencos: y como en el mismo tiempo se supo, que los Venecianos auian tomado a Bressa, y otros dos lugares que se tenian por el Emperador en el Verones, tuuo grande temor no se leuantasse la ciudad de Verona cõtra sus capitanes: y aun ellos estuuieron con arto recelo. Iuntamente con esto tuuo el Emperador auiso, que el Papa auia declarado la paz entre el, y Venecianos: dexando a Padua, y Treuiso para la Señoria, con censo de treynta mil ducados cada año: y por dozientos y cinquenta mil por la inuestidura: y adjudicando al Imperio à Verona, y Vicencia: y que todas las otras differencias se comprometiessen en su poder, y del Rey Catholico: que era el partido, que se auia tratado antes: y no se quiso aceptar por el embaxador de la Señoria. Embio les el Papa a amonestar, que aceptassen este partido: y en caso que no lo hiziessen, le mando al Nuncio, y al Conde de Cariati embaxador del Rey Catholico, q̃ protestassen de dissolucion de la liga: y el Papa offrecia de ayudar al Emperador contra Venecianos, no firmando la paz, hasta tornar a cobrar sus tierras: y no se quiso cõfirmar, ni aceptar por la Señoria. Todos estos inconuinientes sucedieron, segun affirmaua el Visorey de Napoles, por auer se publicado en Roma la liga que se hizo entre el Emperador, y el Rey, y la Señoria, antes que el saliesse de Napoles: affirmando, que si se vuiera dissimulado por algunos dias, hallauan a los Franceses muy faltos de infanteria: porque la buena, no la podian auer sino de Picardia, o Normandia, ò de Gascuña: y en declarar se tanto antes, les dieron espacio para proueer se de la gente que tenian. Parecia le tambien, que si se entendiera primero en dar orden, que se trocaran las cosas del estado de Florencia, boluiendo a ella los Medicis, que estauan desterrados, aunque no era tan justificada querella, como seguir el camino derecho para Boloña, se assegurara mas aquella empresa. No sucediendo aquello como quisiera, estaua con gran desseo de venir con los Franceses a batalla: y esto parecia a otros temeridad: porque cada dia se esperaua, que el Emperador entraria en la liga: y con su ayuda, sin ninguna resistencia se echauan los Franceses desta parte de los montes: y no estando las cosas tan seguras, parecia mas conueniente entretenerlas, y no poner lo en tanto riesgo. Lo mismo se entendia en la priuacion que el Papa publico de los Cardenales cismaticos, y de sus adherentes: y q̃ se deuiera sobrescer, hasta que el Emperador vuiera entrado en la liga: porque todo el edificio en que aquellos estribauã, aunque sobre tan falso fundamento, dependia de la autoridad del Emperador: por cuya causa ellos le llamauan Concilio Imperial. No cessaua el embaxador de Francia de hazer al Emperador grandes offrecimientos, para ayuda a cobrar a Padua, y Treuiso, y las otras tierras de Venecianos: y sin esto daua otras esperanças casi imposibles: que todas se armauan contra

el Rey Catholico, contra quien tenia el Rey de Francia tan dañada intencion, que no desseaua salud, ni vida, ni dinero, sino para poder le offender: estando muy persuadido, que ningun reues le sucedia, sino por trato, y causa suya: y no auia partido, que no acometiesse por dañar le. De manera, que no se proseguia la guerra con tanto odio, que no se descubriesse ser muy mayor la malicia: y por lleuar al Emperador a su opinion affirmaua, que el Rey le fatigaua porque se concertasse con el: y le dexasse: y que desto tenia carta de su propia mano: y era tanta la passion que tenia sobre esto, que llego a prometer, q̃ descasaria al Delphin su yerno, y entregaria al Emperador a su hija Clauda, y cõ ella à Bretaña: y pornia al Principe don Carlos en Castilla. Despues que cobraron los Frãceses a Bressa, viendo se los Venecianos tan affligidos, perdieron algo de la soberuia: y significaron al Conde del Carpi, que estaua por embaxador del Emperador en Venecia, que no estauan fuera de tomar vn buen asiento: y entonces casi todos los del consejo del Emperador, se desuiauan de la concordia: y le aconsejauan, que prosiguiesse la guerra: pues tenia tal ocasion de cobrar sus estados, ò con ayuda del Rey de España, ò del de Francia. Mas don Pedro de Vrrea se esforçaua de dar a entender a los que gouernauan las cosas del estado del Emperador, que quanto mas prosperidad tuuiessen los Franceses, auria mayor necessidad de su parte, que se concertasse con la Señoria: y la paz, ò la tregua se concluyesse. Que acabassen de entender, que si la gente del Emperador yua sobre Padua, ò Treuiso, antes le daria ayuda el exercito del Rey Catholico, que le pusiesse embaraço: pero si los Franceses fuessen, pues no yuã sino por nuestro daño, por ninguna cosa dexaria de ayudar a la Señoria, y dar le socorro. Conformose siẽpre el de Gursa cõ este parecer, y determino se en el consejo, que attendido que el Emperador estaua lexos, y los negocios passauan tan adelãte, partiesse luego el de Gursa cõ poderes bastantes, para que el Emperador entrasse en la liga: y para renunciar lo attentado en el concilio Pisano: y para cõponer las cosas de Italia, si quisiessen los Venecianos venir en la paz. Estando todos ellos conformes en este acuerdo, porque se publico, que nuestro exercito auia diminuydo de la infanteria, y estaua en arto aprieto, y que el Duque de Nemurs passaua adelante, con determinacion de dar la batalla, mudaron de parecer. Tomaron por achaque, que auia dias que el Emperador estaua en guerra con Venecianos, y Gueldreses: y se auia determinado, de no entrar en tercera guerra con Francia, si la vna de aquellas dos no se atajasse primero: y como quiera que a ellos les parecia biẽ, que se deuia juntar con el Rey Catholico, aunq̃ la paz no se concluyesse, pero conuino comunicar lo cõ el, q̃ los estaua esperãdo en Treueri: adõde auia cõuocado su dieta. Asi se partierõ para alla el de Gursa, y dõ Pedro de Vrrea, y el Cãceller Sarantayn, sin resoluerse en reuocar los comissarios, q̃ el Emperador embiaua, para que residiessen en el concilio de Pisa: que eran el Conde Geronymo de Nogarolo, desterrado de la Señoria de Venecia, y vn Secretario del Emperador, que estaua ya en Trento: tanto puede alterar en las cosas de la guerra, vna muy liuiana ocasion, ò fingida: y qualquier fama, ò rumor, por incierto

cierto que sea. Era estraña la diligencia q̃ se ponia por los Fráceses en entretener a los del consejo del Emperador, y en sobornar a los Burgomaestres d̃ los Suyços, señaladaméte à Vlderico de Saxis: que tenia entre ellos mucho credito: y a los otros de los Cantones mas principales, para que no saliesse gente a sueldo del Papa, ni de la Señoria: a lo qual eran ydos de Francia el Marques de Roturi, y el Baylio de Dygun: y offrecian gran suma de dinero por sola esta causa: porque assegurando esto, su vltimo remedio era, estrecharlos negocios, y llegar al tráce de la batalla.

¶Que el Rey de Francia procuro q̃ los de Pisa mudassen su conciliabulo a Boloña: y su exercito siguiesse al de la liga hasta dar la batalla. LII.



VIENDO llegado las cosas a tan gran rompimiento entre el Rey, y el Rey de Francia, no se despidieró sus embaxadores hasta este tiempo: y aunque Cabanillas se despidia con buenas palabras, el Rey de Francia no le quiso dar lugar que se viniesse: hasta que Lágres, que estaua por su embaxador en España, partiesse della: ò saliessen juntos. Tuuose tanto suffrimiento como este por los Franceses, porque sus cosas ganauá de cada dia mas reputació: y publicauan que los Españoles saliá del condado de Boloña: y solamente tenian en el vn castillo, que era Castel Guelfo, y que no tenian si no hasta cinco mil infantes: y que muchos se yuan del exercito: y que auia gran differencia entre la gente del Duque de Vrbino, y la nuestra. Entro en el mismo tiépo el de Sanseuerino como Legado de los cismaticos, en Boloña, có gran triũpho: y procuraua el Rey de Francia q̃ su concilio se fuesse a continuar a aquella ciudad: porque el Papa lo sintiesse de mas cerca: y se fauoreciessen las cosas de Francia: y el Papa estuuo con tanto temor, y sospecha desto, q̃ mando doblar las guardas de Roma: y mandaua venir a ella a Ioan Iordá, y a Iulio Vrsino, y los otros Barones, de quien estaua con recelo. Pero el General de Francia no se daua tanta prissa como el Rey quisiera: y despues de auer ganado a Bressa, dexo en ella al Señor de Aubení con ciét hombres de armas Escoceses, y con dozientos archeros: y repartio el resto del exercito por el Cremones: y el se vino a Milan por la posta a festejar las carnestollendas: y como a gozar del triumpho de la vitoria. Peso desto mucho al Rey de Francia: y que vuiesse repartido su gente por las estancias: y proueyo a furia que saliesse con su exercito contra el de la liga: que se publicaua que venia hazia el ducado de Milan: y por parte de los Boloñeses se solicitaua lo mismo: y suplicauan al Rey de Frácia, que ya que se auia perdido en lo passado tá grande opportunidad, mandasse a su General que siguiesse la vitoria: que solamente consistia en la celeridad. Estaua el muy determinado en esto: entendiendo que asi conuenia: y delibero con su consejo, q̃ su exercito siguiesse el de la liga: y procurassen deshazer la géte Española. El principal motiuo era el odio q̃ tenia contra el Rey: y affirmaua, q̃ el auia sido causa q̃ se rópiessen los tratos de la paz q̃ el tenia con el Papa: y el auia sido inuétor de persuadir al Rey de Inglaterra, y à todos los otros Principes, para que se hiziesse aquella

liga, diziendo, que no era ya tiempo para dissimular, si no que végassen sus injurias: y deshiziessen aqlla gente Española, q̃ era todas las fuerças, y poder de los contrarios: y la siguiessen hasta el reyno. Era esto en tiempo que se publicaua ya, q̃ el Rey, y el Rey de Inglaterra querian romper la guerra por Guiana: y con esta nueua, porq̃ el Señor de Longauila auia sido embiado a Normãdia, para proueer aquellas fronteras, recelãdo que el aparato de armada q̃ se hazia por los Ingleses, se auia de emplear por aquellas partes, sabido q̃ era para Guiana, passo el de Lõgauila a ella, a poner las cosas en orden: y truxo consigo la artilleria que el Rey tenia en Bles, y en Tours, q̃ era muy buena. Allẽde que se dio orden en apressurar el hecho en lo de Italia, se entẽdio, que se mãdo sacar la gẽte que estaua en Bressa, principalmente, porq̃ el Emperador no la demãdasse para yr contra Venecianos: auiẽdo ya conocido el Rey de Francia su intenciõ: y que rehusaua de juntarse con el, pẽsando que seria perder el tiempo: y por esto determino de entretenerle con palabras.

¶De la sentencia que el Papa dio cõtra el Rey, y Reyna de Nauarra: por la qual los declaro por cismaticos: y los priuo del reyno. LIII.


STAVAN el Rey, y Reyna de Nauarra en esta sazon tan confederados cõ el Rey de Frãcia, q̃ de ningun Principe tenia mayor confiãça que vuiesse de seguir cõ el qualquier empresa: mayormente si fuesse en ella el aduersario el Rey Catholico: de quien ellos tenian muy gran sentimiento. Teniendo noticia desto el Papa, y quan gran impedimento podriã ser aquellos Principes para la causa de la Iglesia, si en lo de la cisma fuessen de la valia, y opinion del Rey de Francia, los embio a exhortar diuersas vezes, q̃ se escusassẽ de dar fauor, y ayuda a los enemigos de la Iglesia Catholica, en aqlla cisma: y a su principal defensor, y amparo, que era el Rey de Francia. En las respuestas que dieron declararon su animo, que no era de apartarse de fauorecer todo aquello, q̃ el Rey de Francia les ordenasse: y menospreciaron las censuras que se auian promulgado, contra los que no quisiessen seguir, y obedecer el concilio Lateranense: para que desistiessen de amparar, y fauorecer la causa de los cismaticos. Tambien se entendio, que tenian presuncion de opponerse contra las gẽtes del Rey Catholico, y del Rey de Inglaterra, que se declarauã querer proseguir la empresa cõtra el reyno de Frãcia, en fauor de la Iglesia Romana. Entendiẽdo el Papa todo esto, con cõsejo, y deliberaciõ del Colegio de Cardenales, a diez y ocho dias del mes de Hebrero deste año, siguiendo los decretos de otros Põtifices, que procedieron a sentencia de priuacion de los señorios, y estados de algunos Emperadores, y Reyes q̃ fuerõ cismaticos, è inobediẽtes a la Sede Apostolica, pronũcio su sentẽcia de escomunion contra ellos: declarandolos por cismaticos: y priuolos de la dignidad, y titulo real. Iuntamẽte cõ esto, cõcedia sus tierras, y señorios, a qualesquier q̃ los tomassẽ como ocupados en guerra justa, y santa: y absoluia a sus subditos, y vassallos de qualquier obligaciõ de fidelidad, y omenage q̃ tuuiessen. Esta sentencia de priuacion se mandaua publicar en los obispados d̃ Burgos, Calahorra, y Tara

çona,para q̃ se tuuiessen por malditos, y descomulgados todos aquellos,que diessen fauor,y ayuda al Rey, y Reyna de Nauarra: promulgando sentencia de entredicho en todas las ciudades, y villas adonde estuuiessen,y fuessen acogidos: y por la misma bula se otorgaua cruzada, è indulgẽcia plenaria a todos los fieles,que fuessen a la guerra contra los cismaticos. Aunque a esto se mouio el Pontifice con gran voluntad, por lo que incumbia a su officio pastoral, y al honor de la Sede Apostolica,y por la defensa de la causa de la Iglesia, y no interuenia otro respeto particular ninguno,comunmente se atribuya ser procurado por el Rey,por su propio interesse:señaladamẽte, porq̃ tuuo esta declaraciõ muy secreta,por muchos dias.

¶Que por parte del Rey se pidio al Rey, y Reyna de Nauarra, que le entregassen al Principe de Viana su hijo:y no diesse ayuda,ni passo por aquel reyno,al Rey de Francia,contra la causa de la Iglesia. LIIII.



COMO el Rey muchos dias antes estuuiesse muy desengañado de la intencion que el Rey de Nauarra tenia a sus cosas, y quan declarado estaua cõ el Rey de Francia,y q̃ desseaua grandemente verle reduzido a lo de su propio reyno,y fuera del gouierno de Castilla, y finalmẽte en toda necessidad,y guerra, y q̃ hallandole en ella, le auia de ser mayor enemigo,quãto mas vezino,determino el Rey de sacar del toda la seguridad q̃ pudiesse: y no dissimularlo, como se auia hecho en todo el tiempo passado. De manera que auiendo se hecho y a la declaracion que se ha referido,por el Papa,embio desde Burgos en fin del mes de Março al Rey, y Reyna de Nauarra a Pedro de Hontañon con vna embaxada,que en la conclusion se vino a resoluer, en el tenor de las q̃ se soliã proponer,quãdo se temia la guerra con Francia por estas partes,en vida de la Reyna Catholica, y despues. Aq̃l embaxador les dixo,que se acordassen quantas vezes ellos auian hecho saber al Rey,por sus embaxadores,la intencion que tenia el Rey de Frãcia de los despojar de aquel reyno, y de todo lo demas si el pudiesse:y con quanta instãcia le auian embiado a pidir, que por el deudo, y amistad q̃ entre ellos auia, quisiesse tomar la proteccion,y defensa de aq̃l reyno,y del señorio de Bearne: y que sobre esto fue embiado a Castilla postreramente Ladron de Mauleon. Que de la intencion que en aquello mostraua el Rey de Francia,por destruyrlos a ellos,y a toda su sucesiõ,ninguno podia ser mejor testigo,q̃ el Rey su señor: porque diuersas vezes le auia el Rey Luys requerido muy clara, y abiertamente,que se juntasse cõ el,para ayudarle a proseguir aquella empresa,de despojarlos de todos sus estados: affirmando,que si juntos la siguiessen, no auria en ella,como suelen dezir los Franceses,para vn dejuner. Dezia que siendo esto cosa que el mismo Rey de Francia conocia,que jamas la pudiera acabar con su voluntad,era muy sabido,que si entendiera,que poniendose de hecho en ello,no se le auia de hazer resistẽcia, se vuiera puesto en executar su intencion,cõ todos los aparejos, y fuerças que viera ser necessarias,para acabarlo. Pero como quiera que en esta sazon,por auerse puesto en hazer tanta offensa a la Iglesia Romana con las armas, y con la cisma, estando ocupado en aque-

en aquella empresa, era muy notorio q̃ les auia dado, y daria muy buenas palabras, offreciendoles muy cierta, y segura la cõcordia en todas sus differẽcias, y dãdo largas esperãças de confederarse cõ ellos, toda via se podria buenamẽte entender, que aquello se les guardaria miẽtra durasse la guerra, en que estaua tã ocupado. Significauaseles que se dezia esto, porque se supo que en esta coyuntura el Rey de Francia embio a dezir a Gastõ de Fox Duque de Nemurs su sobrino, que le offrecia, que acabada aquella empresa en que estaua, le pornia en la possessiõ del reyno de Nauarra, no embargãte qualquier cõcierto q̃ en este medio hiziesse con el Rey don Ioan de Labrit: pues solamente se hazia para entretenerlos, por la concurrẽcia del tiempo: y no para que tuuiesse fin, que por aquella concordia se impidiesse lo q̃ se auia offrecido al Duque, de valerle a conquistar aq̃l reyno. Anteponiendose esto, añidio el Embaxador de parte del Rey Catholico, q̃ desseando la conseruacion de los estados de Nauarra, y Bearne, estaua determinado de tomar por si, y sus sucessores la protecion, y defensa de la Corona, y estados de los Reyes sus sobrinos. Que tambiẽ se mouia a esto, por si sucediesse caso en q̃ se vuiesse de assentar nueua concordia entre el, y el Rey de Frãcia, se hallasse prendado por si, y sus sucessores en los reynos de Castilla, y Aragõ con la amistad, y aliança de los Reyes de Nauarra, para la defension de aquel reyno, y estado: y para que con justa causa, y fundamento los pudiesse ecetar en la concordia que se hiziesse sobre la paz. Affirmaua que por estas causas, y principalmente por el amor que les tenia, y por lo que desseaua, q̃ ellos, y toda su sucession conseruasse perpetuamente sus estados, y aun tambien, porque en tiempo q̃ la Iglesia Romana era offendida de tal manera, conuenia mucho q̃ entre los Principes Christianos vuiesse buena vniõ, y cõformidad, por todo esto se inclinaua mas a encargarse de la protecion de aquel reyno. Mas attendido que por su respeto posponia a las otras partes, y se obligaua de hazer por ellos cosa tan grãde, era justo q̃ le diessẽ primero sufficiẽte seguridad, para que el fuesse cierto que guardarian lo que se assentasse, como se auia acostũbrado siempre en los tiempos passados. Que aunque en vida de la Reyna Catholica, demas de otras seguridades, entregaron fortalezas en terceria, agora porque conociessen el amor, y sana voluntad con que queria entrar en aquella aliança, puesto que auia mayor causa para demandarles lo mismo, tenia por bien de contentarse con la seguridad que ellos pudiessen dar buenamente: no solo sin daño, y perjuyzio de su reyno, pero para mayor seguridad del. Esto pidia que fuesse, entregarle a don Enrique Principe de Viana su hijo, para que se criasse en su casa algunos años: pues aq̃llo le obligaria mas a mirar, y trabajar, no solo por la conseruacion, mas por el beneficio de aquella Corona de Nauarra: y con cumplir aquello, seria contento, que luego se hiziesse entre ellos el asiento que paresciesse ser necessario para su amistad, y perpetua vnion de sus casas. Porque la concordia fuesse mas firme, y sus sobrinos fuessen ciertos, que el Rey, y sus sucessores nunca faltarian a su defensa, mas que a la propia suya, era contẽto el Rey, que en aquel asiento se pusiessen

todas las firmezas, que fuessen necessarias, y conuinientes: y quãto al casamiẽto del Principe de Viana, por no perjudicar el asiẽto q̃ estaua deliberado, venia el Rey, en q̃ si por estar ausente la Infante doña Isabel su nieta, no se pudiesse effetuar cõ ella el matrimonio, como estaua tratado, se concertasse desde entonces que se hiziesse con la Infante doña Catalina su hermana: de suerte, que si al tiempo q̃ el Principe de Viana tuuiesse doze años cũplidos, no se vuiesse podido effetuar el matrimonio cõ la Infante doña Isabel, se concluyesse luego con la Infante doña Catalina. Tras esto la conclusion de la embaxada fue, que attẽdido q̃ el Papa auia de dar todo fauor, y ayuda a sus sobrinos, en lo que tocasse a la conseruaciõ, y beneficio de su estado, y dio cargo a su Nuncio, que procurasse cõ ellos, que pues no podiã embiar exercito, ni gente en ayuda de la Iglesia, alomenos se declarassen, que no darian lugar, ni consentirian que del reyno de Nauarra, ni del señorio de Bearne, y señaladamente de tierra de Vascos, que eran del mismo reyno, fuesse gente en fauor del Rey de Francia, ni contra los q̃ ayudassen a la causa de la Iglesia: y pidia que esto se pregonasse en tierra de Vascos: mandando a sus subditos, so pena de rebelion, y confiscaciõ de bienes, q̃ assi lo guardassen: y se obligassen el Rey, y Reyna de Nauarra, q̃ no dariã passo por su reyno, ni por el señorio de Bearne, a los Frãceses, para q̃ por aquellas partes se pudiesse embiar gẽte, que offendiesse a la que se pusiesse en fauor de la Iglesia. Iuntamente cõ esto, lleuaua orden Pedro de Hõtañon, de req̃rir de parte del Rey a los tres estados de Nauarra, y al Marichal de aquel reyno, y a don Alonso Carrillo de Peralta Conde de S. Esteuan, y a otros caualleros principales, y a los alcaydes, que cumpliessen el juramento, y omenages que auiã hecho al Rey, por virtud del assiento que se concerto entre el, y los Reyes de Nauarra. Siendo esplicada esta embaxada, que yua fundada sobre la conseruacion, y defensa de aquel reyno, tomaron el Rey, y Reyna de Nauarra acuerdo para deliberar sobre ella: y detuuieronse artos dias, que no dieron respuesta alguna. Hazian se ya en Nauarra muchos alardes: y yuanse juntando algunas compañias de gente de armas con algunas ocasiones, ò fingidas, ò verdaderas: y luego que se entendio por don Ioan de Silua Capitan General en las fronteras de Nauarra, embio a dezir al Rey don Ioan, que se marauillaua en tal tiempo dar su Alteza lugar a semejantes nouedades: mayormente que se dezia, que se mandaua juntar aquella gente, para tomar vna fortaleza a Garci Perez de Varayz: y perseguir al Prior, y a Pedro de Varayz, y a los de aquel linage, por ser muy seruidores del Rey Catholico. En esto començo el Rey de Nauarra a declararse, quan determinado estaua de seguir al Rey de Francia, en la empresa que auia tomado: y en otra qual quier, que fuesse en contradicion del Rey: y como no quiso proueer en ninguna cosa de las que se le pidian de su parte, antes cada dia se fuesse mas descubriendo, que auia de obedecer en todo la ley que el Rey de Frãcia le pusiesse, dissimulaua el Rey para mas justificarse cõ el: puesto que no se le declaraua lo que el Papa auia determinado, con autoridad del Consistorio.

¶De lo que el Visorey deliberaua hazer con el exercito de la liga, leuantando el cerco de Boloña: y que la gente de armas del Papa se fue del real, estando ya los Franceses muy cerca. L V.

ESTANDO el Visorey en el castillo de S. Pedro, adonde se auia recogido despues que se leuanto su real del cerco de Boloña, como tuuo nueua que por auer passado el Duque de Nemurs a socorrerla, los Venecianos con la parcialidad del Conde Luys de Bogaro auian tomado a Bressa, y que despues se auian leuantado contra los Franceses los de Bergamo, tuuo fin de acercarse con el exercito a dar fauor a los Venecianos, en caso que el Duque reboluiesse contra ellos: porque lo pidian con gran instancia. Pero como los Franceses tomaron luego su camino para Bressa, el se determino de yr a Butri, y de alli a Cento, y a la Piebe, que era camino para fauorecer a los Venecianos. Fue Fabricio Colona de otro parecer, que era, poner mas que fauor: y que se acudiesse cō toda furia, a offender a los enemigos: y siēpre instaua con gran solicitud que no se perdiesse tiēpo: y siguiessen a los Franceses, que boluian a furia por socorrer a Bressa: ò emprendiessen otra cosa, con que los forçassen a dexar aquel camino que lleuauan: y en este parecer se conformauan el Conde de Monteleon, y algunos otros del cōsejo. En esto se porfio mucho por Fabricio, y por los que eran de su opinion: pero el Visorey le respondio, que si los Franceses yuan por la posta, el queria caminar a su passo: y assi siguio Fabricio con la auanguarda, que era de ochocientos hombres de armas, y mil cauallos ligeros, el camino que les ordeno el Visorey: y juntamente con el el Conde Pedro Nauarro con cinco mil infantes: y tomaron a Cento, y la Piebe a donde se alojarō: y el Visorey se fue a Butri. De alli escriuio al Marques de Mātua, para entender del, si podria ser proueydo de vituallas por sus tierras: y si daria lugar q̄ se hiziesse puēte para passar el Po. Parecio a los mas que seria aquella muy peligrosa determinacion: porque era dexar a las espaldas a Boloña, y Ferrara en poder de los enemigos: pues en Boloña quedauan trezientos hombres de armas Franceses, y tres mil infantes, cuyo general era Fulleta, de nacion Frances: que tenia cargo de aquella ciudad: porque el Señor de Alegre salio con el Duque de Nemurs: y de contino trabajauan en hazer sus reparos, y baluartes, para q̄ se pudiesse defender con menos gente. Mas como se tuuo esperança, que si los Venecianos defendiessen a Bressa con el fauor del exercito de la liga, serian rotos los Frāceses, tardo tanto a mouer el exercito, que a la segunda jornada que hizierō, les llego la nueua, que era tomada Bressa por los enemigos. El fin que el Visorey lleuaua, era esperar q̄ la paz entre el Emperador, y Venecianos se cōcluyesse: porque si se juntasse el exercito de la Señoria cō el suyo, a la Estalada, y entrando los Suyços en la liga, y baxando al ducado de Milan, tenia por acabada la guerra, sin ninguna herida. En este medio el exercito Frances se yua cada dia mas reforçando, y el nuestro diminuyendo: assi por estar adōde no se hallauan Españoles, como por faltar vituallas, y dinero: lo que era todo al con-

contrario a los Franceses: que por dõde quiera que mouiã, hora fuesse a Boloña, ò Ferrara, eran muy bien recogidos. Estando el Visorey en esto, supo que el Duque de Ferrara procuraua de tener la puẽte del Po segura por la via de la Bastida: y que auia juntado grã copia de barcas: y como se hallauan en Argenta trezientas lanças Francesas, y algunos cauallos ligeros, y mas de tres mil soldados, tuuose recelo, que pensauan hazer por aquella parte alguna correria en la Romaña: por dar fauor, a que el Duque de Nemurs se apoderase de algunas ciudades della con trato. Estauan repartidos por las riberas del Po, y por otras partes, hasta doze mil infantes del exercito Frances: y entre ellos auia quatro mil Alemanes: y tomaron la via del Final: y como sin esta gente auia en el Carpi ochozientas lanças, creyo el Visorey que no tenian fin de dar la batalla, como lo amenazauan: porque a su parecer, no derramaran su exercito: antes lo juntaran con la gente de Ferrara, y Boloña: y le fueran a buscar. Entonces tuuo su consejo con el Legado, y con los principales que solian assistir en el: y visto que en Butri, por estar derramados, y no poder socorrer a lo que queria emprender el Duque de Ferrara por la Bastida, juntamẽte con los Franceses, y que si el Duque de Nemurs se acercasse a ellos, ò boluiesse con todo su exercito a Boloña, para tenerlos en medio, por el vn cabo, y por el otro, y como encerrados, le podian dar mucha molestia, fueron de parecer que se allegassen a la Bastida: porque nuestro real estuuiesse junto, y mas vezino a qualquier parte, por donde acometiessen de hazerles daño: por tener mejor dispusicion de socorrer luego: en lo qual se conformaron todos. Despues sabido lo cierto de la gente que lleuaua el Duque de Nemurs, y que auia passado ya a Villafranca, la via de Ferrara, el Visorey, y el Legado acordaron de hazer quatro mil Italianos, porque pudiessen ser yguales a los enemigos, en qualquier trance que se offreciesse: y si hallassen tal ocasion, boluiessen sobre Boloña, ò passassen adelante: y considerando el Visorey, que yr hazia la Bastida, era algun menoscabo de su reputacion, porque aunque se acercassen a los enemigos, boluian para atras, y que el lugar donde estauan era mal sano, se determino, mientras se hazia aquella gente, de yr a Castel Brin, y a Variniano, que estan a quatro millas de Boloña: y mas cerca de Butri, mas de la metad del camino. Tenia fin que desde alli podria hazer algun buen effeto, segun los enemigos se señalassen: y por esto, y por estar la gente, y los cauallos muy fatigados, segun lo que auian passado en el cerco de Boloña, se detuuo el Visorey en aquella comarca, sin salir della, por la reputacion de alojar su gente: y tener casi cercada a Boloña, como si estuuieran sobre ella: porque de los lugares adonde estauan los cauallos ligeros, hazian sus correrias hasta la ciudad. Eran los Franceses señores del Po: y de la otra parte teniã a Boloña, y Ferrara: y desta a Milan, y todos los lugares de aquel estado, que estan vezinos al Po: y por la comodidad del rio, tenian a su mano toda Lombardia: y eran con quatro mil Alemanes que sacaron de Verona, y con seys mil Gascones, y Normandos que les embio el Rey de Francia, y con los que estauan en Bo-

loña, y Ferrara hasta quinze mil infantes, y mil y quatrozientas lanças. Auia procurado el Papa que el Visorey, al tiempo que se tomo Bressa, passasse cõ el exercito a Parma, y Rezo: y el lo rehuso de hazer: porque allende que dexaua a Ferrara, y Boloña a las espaldas, perdia las vituallas que le venian de toda Romaña: de que auia gran falta en el Parmesano: y por esto trabajo que el Marques de Mantua permitiesse, que de sus tierras se lleuassen bastimẽtos: y el se trataua muy como indifferente: esperando el sucesso desta empresa: y no quiso declararse: y el Visorey por esta causa sobreseyo de passar en auentura de lo que el Marques quisiesse proueer. Despues, entendiendo que los Franceses tratauan de yr con su exercito con el Cardenal de Sanseuerino, para assistirle en Boloña, como a Legado del concilio, y q̃ el de Nemurs estaua en el Final, y recogia toda la gente q̃ tenia, y la infanteria que yua por el Po, y sabiendo tambien que por la parte de la Bastida se emprendia por el Duque de Ferrara con alguna gente de armas, è infanteria de desmandarse a ocupar algunos lugares de la Romaña, señaladamente a Rauena, que era el mercado de todas las vituallas que venian al exercito desde Pulla, dio el Visorey orden, que aquella ciudad se proueyesse de gẽte: y embio alla vn cauallero muy principal del reyno de Galizia, q̃ se llamaua dõ Pedro de Castro, cõ ciẽt cauallos ligeros: y vn gentilhõbre Napolitano q̃ se dezia Luys Denrichi, con mil soldados Italianos. Tambien mando proueer a Luco, y Bañacabalo de quinientos soldados, y de alguna gente de armas, y de cauallos ligeros: para tener aquellos lugares seguros: creyendo que el intento de los Franceses nó se estẽdia a mas, sino que pudiendo ganar a Rauena, harian algunas correrias por aquella comarca, para impedir que no viniessen las vituallas a nuestro real: y con aquella guerra hazerle diuidir el exercito. Para remediar esto, delibero passar a Castel de Sant Pedro, y a Castel Guelfo: y que el exercito se alojasse por aquel contorno: porque desde alli podia socorrerse lo vno a lo otro: con fin q̃ si fuessen los enemigos a dar la batalla, llegassen cõ desauẽtaja: y estaua determinado si passassẽ de Boloña, de ponerse con todo su exercito en el campo, para q̃ todos juntos, y ceñidos en su fuerte, los esperassen: temiẽdo que seria perder reputacion, si se recogiessen para atras a Luco, y Bañacabalo: ò quisiesse passar a Imola. Mostrauase la gente de armas, y nuestra infanteria, con tãta voluntad de llegar a las armas, que teniã por muy cierto, que si passauan los enemigos, seria con gran daño suyo: por el sitio en que estauan, que era muy fuerte: y por tener en la infanteria tantos Españoles, que se affirmaua publicamente, que llegauan a diez mil: aunque en lo cierto, y sabido eran buena parte menos: y los q̃ eran, sin duda ninguna fue la mejor gẽte q̃ se auia visto en Italia de nuestra nacion. Fueronse acercãdo los Franceses cõ todo su poder, a estar ya muy jũtos los vnos de los otros: y erã yguales a los nuestros en otra tãta gẽte d' armas: y superiores cõ la tercera parte en la infanteria, y cõ doblado numero de cauallos ligeros: y entonces se determino el Visorey, para en qualquier sucesso, de fortificarse en Castel de S. Pedro, cõtra el parecer de muchos: y señaladamente de Fabricio: entendiendo que los enemigos

migos, no podian hazer otro camino. No quiso yr a Luco, y Bañacabalo, que era el parecer de Fabricio: que le dezia, que fortificandose Imola tan solamente, y estando su real en Luco, los Franceses no podrian passar adelante: y tentando de yr a buscarlos, llegauan con gran desauentaja, por los passos que auia de lagunas, y rios: y si corriessen la comarca de Imola, los cõbatirian los nuestros auẽtajadamente: porque estando Imola arrimada a la montaña, en la qual auia muchos castillos, en vna noche podian juntar gran numero de peones del valle de Lamone, y de Faença, y Forli: los quales, si se mezclassen con nuestra infanteria, podrian llegar por las faldas de la montaña, y con el amparo della, por la parte del lugar no podrian sino vencer. Tuuose en el mismo tiempo otro acuerdo, que si el Duque de Nemurs no fuesse a dar la batalla, nuestro real viniesse a ponerse en el Poles đ Ferrara: y por alli passassen el Po, y se jũtassen con el exercito de Venecianos: porque hallandose juntos eran señores del rio: y por el podrian traer las vituallas de Rauena, y señorear la mayor parte de Lombardia. Estando entre si discordes con tanta diuersidad de pareceres, en el mismo punto que se deliberaua sobre esto, sucedio vna grã nouedad, que el teniente del Duque de Vrbino de la gente de armas del Papa, que estaua en nuestro real, que erã seyscientas lanças, con achaque que no le pagauan, y que tenia sospecha de alguna gente Española, se salio del real: y los hombres de armas tras el: siendo trato, y concierto del Duque, q̃ se auia concordado con el Rey de Francia: y le embio a Florencia vn cambio, para que hiziesse gente en su nombre. Embio el Visorey vn cauallero sobre ello al Duque: y el les escriuio que boluiessen al real: pero ellos entendian mejor su voluntad: y no lo hizieron: de lo qual el Visorey no mostro recibir mucha pena: diziendo, que no era de estimar en tanto que se fuessen, pues no eran amigos: y tambien porque al retraerse de Boloña, dierõ tan mala prueua de si, que creyendo que yuan los enemigos tras ellos, no pararon hasta Imola, como dicho es. Pero estuuo tan sin recelo el Visorey, que fue trato del Duque, por auerse concertado con los Frãceses, que ninguna cosa le dio menos cuydado: ni jamas penso que el Duque le pudiesse ser enemigo, en guerra que tanto se auenturaua de la persona del Papa, y del estado de la Iglesia.

¶De lo que el Papa ordenaua, que el exercito hiziesse, contra el parecer del Rey Catholico.

LVI.

ERA COSA muy notoria, que por auer dado el Papa, y el Rey Catholico fauor a los Venecianos de tal manera, que fue su remedio, para que aq̃lla Señoria no fuesse del todo destruyda, se siguierõ grãdes detrimẽtos, y daños: señaladamẽte en opresiõ de la Iglesia, y cõtra la persona del Papa. De aqui se siguio la indignaciõ, y obstinacion del Emperador, para no entrar en la liga, la enemistad, y persecuciõ con q̃ amenazaua al Papa el Rey de Frãcia, la cisma que se introduxo en la Iglesia, la alteracion, è inobediẽcia en las cosas, y negocios del reyno de Frãcia, y del estado de

M.D.XII. Lombardia,la rebeliõ de Boloña, y finalmente el peligro en que estauan las cosas ecclesiasticas,que parecia auer llegado al estremo.Considerados estos inconuinientes,y que las fuerças de la liga no eran bastantes a remediar los daños, y peligros que se esperauan , si el Emperador,en quien tenian los Franceses gran confiança , no se juntasse cõ los Principes confederados,se hizo por el Papa,y por el Rey tanta instancia,como se ha referido,para induzirle a la cõcordia con aquella Señoria, con las cõdiciones q̃ se auia platicado tãto tiẽpo antes : q̃ era dexar a Padua, y Treuiso a los Venecianos:con q̃ se pagasse al Emperador el censo de treynta mil ducados cada año:y dozientos y cinquenta mil por la inuestidura : y q̃ Verona, y Vicencia se adjudicassen al Imperio: y las otras differẽcias se determinassen por el Papa,y por el Rey. Llegose a la conclusion desta paz , por medio del Obispo de Isernia Nuncio del Papa,y de los embaxadores del Rey, que estauan en Venecia,que eran dõ Pedro de Vrrea,y Ioan Baptista Espinelo Cõde de Cariati: y estãdo en Roma por la Señoria Francisco Foscaro, desbarato el concierto, quando se esperaua que le auian de firmar:escusandose,que no tenia comission para ello.Por esta causa mando el Papa a su Nuncio, que protestasse cõtra la Señoria ,q̃ el con otros Principes de la Christiãdad haria liga con el Emperador,en daño,y detrimẽto suyo,y en fauor del Imperio : por la recuperaciõ del dominio, y jurisdiciõ de qualesquier prouincias,y tierras q̃ le tuuiessen vsurpadas. Pero fue tanta la tema,o la cõstãcia de aq̃lla republica, por no dexar a Vicencia,q̃ estuuieron muy firmes en su proposito:juzgãdo q̃ les era mejor tener cõtienda por todo, q̃ dexar aq̃lla parte de su estado,por cõcierto.No se tenia menor trabajo en suffrir la condiciõ del Papa,en lo q̃ por si disponia sobre las cosas de la guerra: porq̃ despues de partido el Duq̃ de Nemurs de Boloña,para socorrer a Bressa, y auiendo sido cobrada por los Franceses,cõ tanto daño, y perdida de la Señoria,q̃ria en todas maneras,como esta dicho,q̃ el exercito viniesse a Parma,y Rezo:y se apoderasse de los otros lugares de Lombardia:q̃ estan de la otra parte del Po:sin tener consideraciõ al tiẽpo, ni a los caminos, ni a la necessidad de las vituallas: dexãdo a las espaldas dos ciudades tã grãdes,y tã enemigas,q̃ erã Ferrara,y Boloña.Cõ todo esto,no q̃ria dar las pagas,hasta q̃ el exercito passasse adelante:procurãdo q̃ el Rey, no solamente persistiesse en la defensa de la causa de la Iglesia,pero mouiesse primero la guerra:y rõpiesse cõtra el Rey de Francia,offendiẽdo su estado. Assi fue necessario,q̃ el Visorey embiasse a Roma al Marq̃s de la Padula,para q̃ cõsultasse cõ el Papa las cosas de la guerra: y entẽdiesse,y supiesse lo que se podia, y deuia hazer :y tomasse con el alguna buena resolucion : mas ninguna razon bastaua a satisfazerle,sobre el auerse retraydo el real:ni representarle los tiempos tan tẽpestuosos q̃ tuuierõ:ni la necessidad,y falta de las vituallas.Porque dado q̃ admittia esto,no dexaua de imputar a muy grã descuydo,en auer permittido,que entrasse en Boloña Gaston de Fox,sin llegar primero con el a las armas: pero dezia , que todo aquello passasse : con que el exercito fuesse adelante , y rompiesse con los Franceses: que con esto,no salamente daria todo el dinero que le quedasse,

pero

pero la sangre si fuesse necessario. Era el Rey de tan contrario parecer, que cada dia embiaua a mandar al Visorey, que se fuesse deteniendo: pues con solo esperar, y entretener algunos dias el tiempo, tenian la vitoria cierta: mayormente concurriendo tres cosas, q̃ cō suceder sola vna dellas, sin difficultad ninguna serian echados los Franceses de Italia: quanto mas teniendo esperança, que todas tres se cumplirian. Esto era concluyrse la paz entre el Emperador, y Venecianos: de la qual se tenia gran confiança: y que entraria en la liga: y baxar a Lōbardia los Suyços: para lo qual se auia embiado el dinero: y contribuya en el el Rey con la tercera parte: y lo que se tenia por mas importante, romper el Rey de Inglaterra juntamente con el, la guerra por Francia. Assi entendia el Rey, que todo el bien desta empresa dependia de conseruarse su exercito con reputaciō: porq̃ esto se effetuasse, y la vitoria fuesse segura: pues en este medio el Papa estaua sin ningun peligro en Roma, y no tenia de que temer: y auenturando lo todo, si acaeciesse alguna aduersidad, ò temor della, ponia su persona, y el estado de la Iglesia a gran peligro. Mas el Papa, aunque era hombre de ingenio, era tan vencido de la passion, y mouiase tan facilmente, en lo q̃ los vnos, y los otros le dezian, por ponerle sospechas del Rey, que no tenia sossiego, ni paciencia ninguna: de que se siguio muy grā daño: aunque toda via con lo que se le representaua, boluio el Marques de la Padula con resolucion que las pagas se diessen: y se sobreseyesse en hazer auto ninguno de guerra hasta veynte y cinco de Março: y entretanto se tomasse la muestra de la gente: y se aparejassen las cosas necessarias para passar a Parma. Esto se ordenaua, no embargante lo que el Rey tenia mādado a su capitā General: q̃ attendiesse a conseruar el exercito con reputacion: y se pusiesse en lugar fuerte, y en tal parte, que le pudiessen yr vituallas: de lo qual auia grande comodidad en aquel condado de Boloña: y que aguardasse lo que haria el Rey de Inglaterra: ò la passada de los Suyços a Lombardia. Tambien los Franceses se repartieron por los lugares vezinos a Boloña: y estauā muy gallardos, y animosos: y amenazauan que auiā de passar adelante a buscar nuestro exercito: y desde alli embiarō a pidir passo, y vituallas a los Florentines: y para mayor seguridad de su exercito, y de la armada q̃ tratauan de embiar por mar, les pidian la fortaleza de Liorna, y a Pisa: y q̃ los Florentines embiassen su gēte de armas a los confines de Romaña: por dar mas en que entender al exercito de la liga. Destas demandas estuuieron los Florentines muy malcontentos: porque por vna parte temian el rompimiēto con Franceses, estando tan poderosos, y teniendolos tan cerca: y por otra conocian, que si aquello se hiziesse, perdian el nombre, y fruto de la libertad en que estauan: y si passassen adelante ellos quedauan en despojo. Sabiendo el Papa esto, hizo muy largas offertas al embaxador de aq̃lla Señoria, en presencia de Geronymo Vic: prometiēdole q̃ nūca el, ni el Rey Catholico les faltariā: y q̃riendose vnir cō su exercito, no solamēte conseruariā su libertad, pero la dariā a toda Italia cō mucha gloria d̄llos. Las cosas estauā en tales terminos, q̃ si ellos se declarauā por la liga, la vitoria era muy cierta: y por el cōtrario,

si dauan

si dauan el passo a los enemigos, poniã al Papa en mucha necessidad: porque el fin de los Franceses era, q̃ con la gente del Duque de Ferrara, y con trezientas lanças q̃ auian embiado hazia aquella comarca, se hiziesse guerra en la Romaña: y por esta razon tuuiessen embaraçado nuestro exercito: y el Duque de Nemurs fuesse por Toscana la via de Roma: mayormente que si los Florentines no lo resistian, Sena no podia poner tanto impedimẽto, que bastasse a tenerles el passo: y con esto las tierras de la Iglesia, y la ciudad de Roma, con los tratos, y mouimientos de Roberto Vrsino, estauan en muy notorio peligro. Llego este temor a enconar de tal manera las cosas del reyno, que los del vando Anjoyno ya estauan esperando el sucesso desta empresa: señaladamente el Conde de Montorio en el Aguila, q̃ tenia sus inteligencias con Franceses: y aunque en lo esterior las cosas estauã dudosas, los animos estauan biẽ alterados cõ el cuydado de lo que podia suceder. Por esto el Visorey attendia a tener su exercito, con el cũplimiento de gẽte que estaua tratado: y recibio la muestra: y hallolos en ella muy en ordẽ: y los hõbres de armas cõ las lanças, q̃ ellos dizen speçadas, que erã de gente muy escogida, y exercitada, llegauan a mil y quatrozientas: sin los del Papa, que los auian dexado.

¶Que el Rey de Francia trato de concertarse con el Papa, por desuiarle de la amistad del Rey Catholico. LVII.



OMO los Venecianos por la toma de Bressa, al principio se ensoberuecieron, pareciendoles que boluian en su prosperidad, y dilatarõ de cõcertarse con el Emperador, assi despues por auer perdido tan presto aq̃lla ciudad, y por el daño, y destroço de su gente, començaron a temer: pero no fue tanto el miedo, que los forçasse a las cõdiciones que el Emperador pidia, y el Papa le auia offrecido en nombre de la Señoria: y por ello daua el Papa gran prissa: y offrecia de ayudar al Emperador contra Venecianos, si no viniessen en la concordia: y se trato q̃ embiasse a Roma al de Gursa, con poder para entrar en la liga, escluyendo della a los Venecianos, si no firmassen la paz. La dilaciõ, y dureza de aquella gente, era de suerte, que ponia en grã peligro a su Señoria, y en mucha necessidad la empresa de la defensa de la Iglesia: porque ni teniendo animo, ni fuerças para defenderse, y estãdo llenos de miedos, no podian persuadirse, a querer acetar aquella concordia: y siempre esperauan a lo que auia de suceder entre los exercitos de Francia, y de la liga: y como no sabian resoluerse, õ lo differian, segun su costũbre, el Papa mando despedir los embaxadores q̃ tenian en su corte. En este mismo tiẽpo no dexaua el Rey de Frãcia de dar largas esperãças al Papa, de concertarse cõ, el para ayudarle, como el dezia, sin sacarle el dinero de la bolsa, como lo hazia el Rey de Aragon: escusandose, q̃ si hasta entonces no auia venido a querer la paz, era la causa, porq̃ no la q̃ria por el medio del Rey dõ Hernãdo: por quien no pensaua hazer jamas cosa alguna. Si q̃ria cõfederarse cõ el, y dexara parte al Rey de Aragõ, offrecia q̃ en lo de Ferrara se podria tomar algũ buẽ assiento, como el quedasse satisfecho: y que de Boloña se haria como su Beatitud lo mãdasse: affir-

affirmando, que no se auia tomado, si no por assegurar el estado de Lombardia: pues no tenia entonces del Papa seguridad alguna. Dezia, que como quiera que el Rey de Aragon diuersas vezes le auia requerido con la concordia, no lo quiso escuchar, porque estaua determinado de no confiar del jamas: y que se guardasse de sus mañas: que no andaua sino por destruyr le: y que el auia sido causa de enemistar los: y le auia procurado a el la enemistad de otros Principes. Con esto concluya, que por sus acometimiētos, y demostraciones, y por las empresas que vrdia, haziendo ademan de romperle la guerra con su yerno, no diminuyria vna lança de las que tenia en Italia: y que embiaria a sus fronteras ocho mil Gascones, y quatro mil Picardos, y Normandos: y que hazia vna gruessa armada: y offrecia que haria dissoluer el Concilio de Pisa, si se concertasse el Papa con el. Embio le tambien a dezir, que el Visorey don Ramon de Cardona pudiera tomar a Boloña, antes que llegara el socorro: pero que no lo quiso hazer, porque el Rey su amo tenia ciertas inteligencias en aquella ciudad, para auerla despues para si: y asimilmo publicaua, que podia el concertar se con Venecianos, si quisiesse, por medio de Andres Gritti. Lo cierto desto era, que el tenia arto recelo de los aparejos que se haziā por España, è Inglaterra: y de la baxada de los Suyços a Lombardia: y el mayor temor era, q̄ el Emperador entrasse en la liga: porq̄ hazia gran instācia, que ayudassen al Principe dō Carlos su nieto contra el Duque de Gueldres: y pidia otras cosas en que conocia q̄ queria rōper cō el. Por otra parte los del vādo Vrsino, y otros muchos, a quien pesaua de la enemistad que el Papa tenia con el Rey de Francia, insistian en q̄ se confederasse con el: y le quitauā el animo, y la confiança que auia cobrado del exercito del Rey: affirmādo que no era bastante a resistir a los contrarios: y que puesto que era verdad, que el Rey auia alcançado muy señaladas, y grandes vitorias en Italia, en las guerras passadas, auia sido por tener vn tan excelente, y gran capitan. Que entōces entendian que aquel que era General deste exercito, aunq̄ era persona muy generosa è Illustre, y de muy excelentes partes, no tenia esperiencia de las cosas de la guerra: y el Papa condecendia a esto: affirmando que auia sido gran culpa del Rey: y que para vna tal empresa, capitan de otra esperiencia se reqria. Mas el Visorey no solo mostraua grāde animo para resistir, pero para offender a los enemigos, con mayor exercito q̄ ellos tuuiessen: y tenia el suyo en su fuerte, y mas allegado a los contrarios: de dōde podia acudir a qualquier parte, que ellos eligiessen de acometer: y muy opportuno para esperar todo el tiempo que el Rey ordenaua: y daua se gran prissa, en que se hiziessen los quatro mil infantes en Romaña.

¶ Que el Papa propuso en consistorio lo de la reformacion: y de la diuersidad de pareceres que auia entre los del consejo del exercito de la liga. LVIII.


N ESTE MEdio el Papa procedio en consistorio a nombrar personas, paraque entendiessen en reformar su corte: y en lo que se deuia proueer para la prosecucion del Concilio,

en Sant Ioan de Letran: y propuso lo de la reformacion, con mucho heruor. Fueron nombrados para esto del Colegio los Cardenales de Sant Iorge, Senegalia, Strigonia, Agense, Sãt Nidal, Ancona, Farnés, y el Cardenal de Aragon: y por los Perlados, el Obispo de Auiñon, y el Obispo Iayme Cis Auditor de Rota: y celebrarõ se dos sessiones del Concilio: y el Papa, porque mas se entẽdiesse, que su desseo era proseguirle, daua mucha prissa que los Perlados de España fuessen luego: y los de Napoles, y Sicilia, y Italia: y que el Rey mandasse yr a el al Cardenal de Toledo, y al Arçobispo de Seuilla, que eran dos Perlados muy notables, y grandes en la Iglesia: y offrecia de dar el capelo al de Seuilla. Aunque su fin era crear primero algunos en Cardenales, que le auian socorrido con gran suma de dinero, señaladamẽte al Patriarcha Carraffa, y al Arçobispo de Napoles, que era de la misma casa, y el Rey queria estoruar que lo fuessen, porque tenia por grãde inconuiniente q̃ se admitiessen a aquella dignidad personas naturales del reyno, mayormente de las casas principales de Barones, pero era difficultoso impidirlo, concurriendo dinero: y el Rey no queria señalar en cosa de semejãte calidad, a todos los de aquel linage. Eran las intenciones, y fines del Papa muy endereçados al bien, y augmento de la Iglesia: y su inclinacion, y presupuesto era, echarlos Franceses de Italia: y reduzir el estado ecclesiastico en la possession antigua de su patrimonio: y tomar la empresa contra el Turco: pero sus medios, para conseguir estos fines, no eran tan justificados, como conuiniera: muy al contrario del Papa Alexandre su predecessor: cuyas intenciones, y fines eran muy peruersos, y dañados: y los medios eran bien adaptados, y de gran justificacion. Tenia toda via grandes sospechas, que el Prospero, que estaua en esta sazon en Roma, no cessaua de tener sus inteligencias con el Cardenal de Sanseuerino, que no eran a su proposito: y que siempre el Obispo Colona se entendia con Roberto Vrsino, para mouer algun alboroto en la ciudad de Roma: y fue cierto que el de Sanseuerino acometio al Prospero, que se concertasse con el Rey de Francia, por medio de Pedro Margano, que se dezia tener poder del mismo Prospero: y para que emprendiesse contra la persona del Papa otro tal hecho como Sarra Colona contra el Papa Bonifacio: y se alçasse en Roma. Esto se descubrio al Papa por el mismo Prospero, con gran enojo, y sentimiento que tuuo, que el de Sanseuerino osasse pensar que el cometiesse vn tan grande sacrilegio: y el Papa desseaua en esta sazon darles capitania de gente de armas: pero no osaua, por no alterar mas a los Vrsinos: y procuraua que estuuiessen vnidos: porque el pueblo Romano no se leuantasse. Como despues desto Roberto Vrsino vino a Francia, y el Papa procuro de reduzir le a su obediencia, por medio de Ioã Iordan, y de Iulio Vrsino, como dicho es, Roberto se escuso con dezir, que no podia faltar a lo que tenia offrecido al Rey de Francia: señalando, que el, y el Obispo Colona eran vna misma cosa: y el Papa trabajo por auer le a sus manos: pero el se boluio a Francia por la via de Florencia: y tuuo mucho cuydado, porque el Obispo se fuesse a Napoles: y el Prospero acabo con el, que se estuuiesse en Fundi: y le detuuo consigo: y quedo el

Papa desto muy satisfecho, por el peligro en q̃ se vio dentro en su casa. Es cierto q̃ estuuieron en aquel tiempo las cosas de Roma tan alteradas, que si el Visorey no se detuuiera con el exercito en el cõdado de Boloña, y por alguna necessidad se recogiera, quedauã ẽ mucho peligro: y se temio de alguna gran nouedad, y escandalo: porque ya en este tiempo el Duque de Nemurs tenia junta su gente: y hazia grandes aparejos para apressurar de salir a buscar el exercito de la liga: y el Rey de Frãcia instaua continuamente para que diesse la batalla: y trabajasse por romper a sus enemigos: y entregasse las tierras de la Iglesia al Cardenal de Sanseuerino: y siguiesse la via del reyno. Fue grã inconuiniẽte estar el Visorey cõsigo mismo dudoso: y no acabar de conformarse en vna cierta, y segura deliberaciõ: porq̃ no se determinaua en la resolucion q̃ se auia platicado, de detener se en vn fuerte, y dispuesto lugar, para entretener el tiẽpo algunos dias de no venir a la batalla: y vna vez penso mudarse de Butri, dõde estaua, hazia la Bastida: porq̃ los enemigos hazian ademã, q̃ auian de yr por aquella parte: y luego mudo de acuerdo; por parecer a algunos en su consejo, q̃ era perder reputaciõ, boluer para tras: y assi delibero, como dicho es, d̃ poner el exercito en el castillo d̃ Butri, y en Variniano, q̃ eran lugares del condado de Boloña. Despues postreramẽte se torno a proponer en el cõsejo, q̃ tomassen vno de dos caminos muy contrarios: el vno boluer a la Bastida, y aposentar se en los lugares vezinos della: q̃ eran Luco, Bañacabalo, y Cotiniola: y el otro de reparar en Castel Guelfo, hasta entender lo q̃ hazian los enemigos: y con la discrepancia, y diuersidad q̃ auia en los del consejo, andaua el muy vario, y dudoso: sin conformar se en vna determinada deliberacion, y proposito. En esta variedad de consejos, y pareceres, el Conde Pedro Nauarro ordinariamente seguia lo contrario, de lo que parecia a los otros capitanes: y por esto estaua el Visorey en si mas incierto: y por el recelo de los inconuinientes que desto se podian seguir, temiẽdo el Rey alguna mayor desorden, y que los enemigos no los hallassen desapercibidos, determino embiar a Hernando de Valdes capitan de su guarda a su Capitan general: con orden de lo que deuia hazer. Por esto, quando mas yuã las cosas adelante, menos reputacion se ganaua por nuestro exercito: y conociendo el Papa, quanto conuenia que se acrecentasse el numero de la infanteria, fue, no solamente contẽto que se pagassen los quatro mil soldados Italianos, que auia mandado hazer, pero proueyo, que se acrecentassen capitanias, hasta ocho mil: y dio para ello luego el dinero: teniendo por cierto, q̃ con esta gẽte, juntando se con el exercito de la liga, no solamente seria parte para resistir a los contrarios, pero cobrarian animo, para buscar los, y poder los offender.

¶ Que el Visorey procuro de reduzir al Duque de Vrbino a la opinion de la liga: y de la tregua que el embaxador Geronymo Vic assento entre el Emperador, y la Señoria de Venecia. LIX.

QVANDO supo el Rey Catholico la nueua de la vitoria, que el exercito Frãces vuo de los Venecianos, que vinieron al socorro de Bressa, y como tornarõ a cobrarla, acabo de entẽder, que segun el tiempo, y el flaco fundamen-

to con que se mouio el exercito de la Señoria, parecio claro, que no la podrian sostener: y que los Franceses serian parte para remediar lo: pues eran señores del campo en aquella comarca: y tenian las fortalezas de Bressa: y por ellas llana la entrada para la ciudad. Como esto dio gran reputacion al Rey de Francia, y se temio, que segun la natural condicion de los Italianos, auia de hazer grāde impressiō en los animos de todos ellos, y siendo la perdida de la Señoria tan conocida, que necessariamente les cōuenia diminuyr de la gēte, cō q̄ auiā de socorrer a los Principes de la liga, pues no se determinauan de condecender a la concordia con el Emperador, considerando lo todo el Rey, delibero de embiar, como dicho es, a Hernādo de Valdes capitā de su guarda, para que aduirtiesse al Visorey, del fin q̄ se deuia tener en aq̄lla empresa. Este cauallero lleuaua ordē, q̄ fuesse primero al Papa, para assegurarle, q̄ aunq̄ era cierto, q̄ el Rey de Frācia, despues de aq̄lla vitoria auia procurado de assentar con el paz, si se le permitiesse que quedasse cō Boloña, no lo auia de consentir en ningun tiempo, sin que su Santidad, y el Rey de Inglaterra se cōcertassen juntamente. Embiauale a animar con grandes offertas, porque no desconfiasse: y tuuiesse por cierto que estaua determinado de ayudar a defender el patrimonio de la Iglesia hasta que cobrasse lo que le pertenecia: y se destruyesse la cisma: y q̄ por declarar mas esta su determinada volūtad, y proposito, auia mādado a su embaxador, q̄ residia en Francia, q̄ se despidiesse: y viniesse luego a su corte. Con esto le embiaua a suplicar, q̄ considerasse quā arduo, y graue negocio era aquel que tenian entre las manos: y quāto importaua q̄ se procediesse enel con gran fundamento, y no ligera, ni aceleradamēte: y en lo q̄ a su parecer se deuia atēder ante todas cosas era, en q̄ se conseruasse aq̄l su exercito: y en ninguna manera se auenturasse: y q̄ para este proposito se tuuiesse mas respeto a la sustācia de lo q̄ conuenia seguir, q̄ a la aparēcia: hasta tanto q̄ el Rey de Inglaterra, y el exercito que el mādaua juntar en España, rompiessen por la parte de Guiana. Affirmaua q̄ entonces serian forçados los Franceses a sacar la mayor parte de la gente q̄ tenian en Italia: pues la auriā menester para defender lo propio: y que estrechādo a vn mismo tiēpo por Lombardia, se podriā proseguir la empresa con menos difficultad: y cō seguridad mucho mayor: y q̄ con este fin se dauan gran prissa para juntar sus exercitos, y poner en ordē los aparejos necessarios para mouer la guerra por esta parte: y entrar en Frācia en ayuda de la causa de la Iglesia. Procuraua de persuadir al Papa, q̄ quisiesse mas la vitoria cierta, y segura con alguna dilacion, que por apressurar la, auenturar q̄ se perdiesse, y se les fuesse de las manos: y no desconfiasse por lo que auia sucedido a los Venecianos: pues gouernando se de la manera que ellos tuuieron en mouer se, era cosa muy facil đ suceder les lo q̄ passo por ellos en Bressa: y que podria ser q̄ aq̄llo aprouechasse para q̄ se doblassen a firmar la paz con el Emperador: y que deuia trabajar el Papa, q̄ no vuiesse mas dilacion en la conclusion della. Que firmando se, o no firmando se, hiziesse lo possible, para que tuuiessen al Emperador de su parte: y se hiziesse cō el muy estrecha vnion: pues era todo el remedio para destruyr la cisma: y para el bien de toda la empresa. Era cō esto

el Rey

el Rey de parecer, que se diesse sueldo a seys mil Suyços, q̃ se auia ya platicado que se hiziessen a comun costa de la liga: y que si no se pudiessen auer, o no vuiesse lugar de juntar se con su exercito, concluyendo lo de la vnion con el Emperador se tomassen seys mil Alemanes: teniẽdo consideraciõ, q̃ por leuãtar Alemanes no se perdiessẽ los Suyços. Con esta orden fue Valdes a toda prissa: y al tiempo q̃ llego a Roma, estaua el Papa con arto recelo, assi por las sospechas q̃ tenia de Coloneses, como por auer ya entẽdido que el Duque de Vrbino no podia reduzir se a su voluntad, para q̃ dexasse de concertar se con el Rey de Frãcia: y passar se a su exercito: y tãbien porq̃ el Duque de Nemurs estaua ya en gran pujança: y temia que los nuestros no eran poderosos para defender se. Sabia assimismo que los Florentines andauã en consultas de lo que les conuenia hazer, cerca del passo, y vituallas que les pedian los Franceses para su exercito: y q̃ Pandolfo de Petrucis estaua con arto temor que el Duque de Nemurs embiasse alguna parte de su exercito a Sena, por la via de Pontremol, que esta hazia la Romaña, con fin que aquella ciudad, y su estado hiziessen alguna mudãça. Por estos temores estaua el Papa como atonito, y fuera de si: y auia arta sospecha q̃ por su edad, è indispusicion no le inclinassen a dar buena respuesta al Cardenal de Final, q̃ hazia mucha instãcia que se concertasse con el Rey de Francia: y para esto auia embiado vn hermano suyo, para q̃ se declarasse, y no aguardasse el sucesso. Mas el tenia tan gran odio a los Franceses, q̃ qualquier esperãça, por muy liuiana que fuesse, le desuiaua de aquel pensamiẽto: y con la llegada de Valdes se confirmo mas en su proposito: aunq̃ no podia suffrir ver se suspenso aq̃llos dias entre tantos temores: y daua muy gran prissa, para que los Venecianos fuessen requeridos q̃ aceptassen la paz del Emperador, como se auia tratado: y hizo se les otro nueuo protesto, q̃ si no la admitian, los escluyrian de la liga. Proueyo luego el Papa, q̃ la gẽte de armas del Duque de Vrbino passasse al Senes: y otra compañia que nueuamẽte se auia hecho, cuyo capitan era Gẽtil Ballon, estuuiesse en ordẽ cõ la infanteria q̃ tenia en el ducado de Vrbino, y en Perosa, y en las otras tierras de la Iglesia: para dar fauor a las cosas de Sena, si el exercito Frances passasse adelãte. Como esto era casi en el mismo tiempo q̃ los hombres de armas de las capitanias del Duque de Vrbino, que estauan en el exercito de la liga, se salieron por orden del Duque, con color que no se fiauã de los Españoles, y el Papa entẽdio que aquello se hazia con maluado trato de su sobrino, proueyo q̃ la compañia de Gentil Ballon, y otra de Troilo Sabelo viniessen a nuestro campo: y embio a la madre del Duque, para que procurasse de apartar le de aquel camino: y dexasse de concertar se con los Franceses: affirmando que seria la perdiciõ de su casa: mas no basto aquello, para q̃ el Duq̃ no se declarasse muy desuergõçadamẽte en fauor del Rey de Francia: y acometio de saltear al Arçobispo de Santa Seuerina, que lleuaua al campo de la liga treynta y quatro mil ducados, para la paga de la infanteria, de que se acrecentaua el exercito: y el Arçobispo, teniendo auiso dello, se puso en Arimino en saluo. No paro el Duque con esto: y puso cierta gente que rompiesse las compañias de Troilo Sabelo, y de Gentil Ba-

Año M.D.XII.

llon, que venian al campo de la liga: y con ellos ſe auiã juntado Troilo de Eſpes, a quien el Cardenal de Sorrẽto embiaua con veynte y ſeys mil ducados para la paga de nueſtra gẽte. Siẽdo publico eſte tã peruerſo trato del Duque, hallando ſe capitã, y vaſſallo de la Igleſia, y tan cercano deudo del Papa, embio le el Viſorey al Obiſpo de Monopoli, y a don Beltran de Robles, que era gran amigo ſuyo, para que le apartaſſen de vn hecho tan feo: y que redundaua en ſu perdicion, con tanta infamia: y dio alguna eſperãça de reduzirſe, ſi el Papa le perdonaſſe: y el lo tuuo por biẽ, porque no paſſaſſe adelãte ſu rebelion. Eſtando las coſas en tanta turbacion, porque no ſe rompieſſe en tal coyuntura con Venecianos, que no querian aceptar el aſsiento de la paz, entendio el embaxador Geronymo Vic en firmar tregua entre el Emperador, y la Señoria: porque cada dia ſe yua mas eſtrechando la platica de la concordia entre el Rey de Francia, y Venecianos, a inſtancia de Ioan Iacobo de Triuulcio, y por medio de Andres Gritti. Eſte eſtando aun detenido en Francia, aſſeguraua a la Señoria, que aunque no ſe vuieſſe de tener eſperança por ellos, que el Rey Luys les reſtituyeſſe lo que ſe les auia tomado, les fauoreceria, para que cobraſſen lo que el Emperador les tenia: y fue gran ocaſion para venir el embaxador Vic en la tregua, entender, que eſtando los exercitos de la liga, y de Francia juntos, y eſcaramuçando cada dia, la gente que tenia la Señoria no hazia ninguna coſa en beneficio de la empreſa: y pareciole peligroſo, que ſe dilataſſe mas la concluſion de la tregua: por la qual dieron los Venecianos al Emperador quarenta mil ducados: y porque el de Gurſa fueſſe a Roma, a entender en la concordia entre ellos, le concedio el Papa con el capelo, coadjutoria del Arçobiſpado de Salsburg. Aſſentada la tregua, ſe reſpondio en nombre de la Señoria a Ludouico Toſcano, que fue embiado por la Reyna Iſabel muger del Rey don Fadrique, que no podian concertar ſe con el Rey de Francia, por auerſe confederado con el Papa, y con el Rey de Eſpaña: y que eſtauan muy determinados de perſeuerar en procurar con todas ſus fuerças, la conſeruacion de la vnion de la Igleſia, y de la libertad de Italia. Dio ſe en el miſmo tiempo concluſion en acabar de concertar, que los Suyços entraſſen en la empreſa de la liga: y dio ſe les el dinero que ſe les auia offrecido: y lleuo ſe la paga para los ſeys mil que ſe auian tomado a ſueldo de la liga: y ponian ſe en orden para acudir luego contra los ciſmaticos, en fauor de la cauſa de la Igleſia.

¶ De la orden que embio el Rey a ſu General, y a los capitanes del exercito de la liga, para que ſobreſeyeſſen de venir a la batalla con los Franceſes, haſta que ſe rompieſſe la guerra por Guiana. LX.

ANTES deſto partio de Roma Hernãdo de Valdes para el cãpo de la liga, a declarar al Viſorey, y a Fabricio Colona, y al Cõde Pedro Nauarro, y al Marq̃s de la Padula, y a los otros Barones, y capitanes de aquel exercito, lo q̃ lleuaua por eſpreſſa orden, y deliberacion del Rey. Eſto era, que atento que el ſe auia pueſto en aquella empreſa, por ſer tan

ſanta

ſanta, y juſta, y por la obligacion que para ello tenia, por el feudo del reyno, auia preuenido, quanto en el era, que ſe hizieſſe con tal fundamento, y fuerça, que ſe pudieſſe con razon eſperar por muy cierta, y ſegura la vitoria. Que para eſto auia tambien trabajado de traer al Emperador a la concordia con la Señoria de Venecia: y que ſe juntaſſe con ellos en aquella liga: y ſe auia haſta entonces differido, por gran obſtinacion de los Venecianos: porque eſtaua entendido, que ſi ellos la quiſieran aceptar, ſe vuiera concluydo, antes que el exercito començara a eſecutar ningun auto de guerra. Dezia, que allende deſto, para mayor ſeguridad de vna tan grande empreſa, en que tanto yua al bien de la vniuerſal Igleſia, ſe auia concertado entre el, y el Rey de Inglaterra, que entraſſen juntos poderoſamente por Guiana: y que aquello ſe haria muy breuemente: y ſe auia differido por cauſa del yuierno. Que aquello, ſin otra ayuda, ſeria baſtante para hazer, que la fuerça, y pujança de los Franceſes, quedaſſe muy flaca, y debil: y entonces aquel exercito, con menos difficultad, y con mayor ventaja, podria por alla paſſar adelante: y por eſto dezia el Rey, que ſu parecer ſiempre fue, que ſi las coſas de Italia no ayudaſſen, para que la guerra ſe pudieſſe proſeguir con ſeguridad, ſe procedieſſe muy attentadamente: no auenturando el exercito, haſta que la guerra ſe rompieſſe por Guiana: pues aquella ſeria la mayor ocaſion, para diuertir las fuerças del enemigo, que otra ninguna. Por eſta miſma razon, quando el cerco ſe puſo ſobre Boloña, el Rey tuuo arto deſcontentamiento: porque aquello yua encaminado contra eſte ſu parecer, y fin: y no era en nada conforme a lo que conuenia, para el bien de ſu empreſa por muchos reſpetos: no embargante, que el Papa vuieſſe dado tanta priſſa para que ſe hizieſſe: y como quiera que el Rey ſabia muy bien, que la infanteria Franceſa, no ſiendo el mayor cuerpo de Suyços, y Alemanes, no era de tanto vigor, para dañar a gente Eſpañola, exercitada en guerra, y no eran de tanta offenſa, y tenia creydo, que aquel ſu exercito, ſegun el esfuerço, y valor que auia en ſus capitanes, y en los caualleros, y en toda la otra gente, ſerian baſtantes para eſperar la batalla, aunque fueſſe a tan gran numero de gente, como tenian ya entonces junta los contrarios, pero toda via les encargaua, que teniendo aquel preſupueſto en ſus animos, conſideraſſen juntamente, que de la conſeruacion de aquel exercito dependia todo el bien, y remedio de la Igleſia, y de toda Italia. Pues entendian, que tan en breue ſe eſperaua tan gran ayuda, para ſacar a los contrarios la mayor parte de ſu exercito, entretanto que el ſuyo, y el Ingles ſe juntaua, para romper por Guiana, haſta que eſto ſe effetuaſſe, ellos entendieſſen en gouernar ſe de manera, que en todo caſo ſe conſeruaſſen: y ſi con eſto pudieſſen algo emprender, en que ſe ganaſſe reputacion, ſin poner aquel exercito en auentura, ayudando las ocaſiones, lo procuraſſen. Quando eſto no vuieſſe lugar, tuuieſſen ſiempre mas quenta a lo que conuenia, para la conſeruacion de aquel exercito, teniendo eſto por el fin mas principal, q̃ a lo que parecieſſe dar les mas

Año
M.D.XII.

autoridad,y reputacion:porq̃ con entre tener se,conseruando aquel exercito,te niā la vitoria muy cierta, sin derramamiento de sangre: y queriendo apressurar el hecho,y no hazer lo q̃ cōuenia para conseruar lo ,seria poner lo todo en muy euidente peligro. Para que esto se pudiesse mejor conseguir, conociendo el Rey la condicion del Papa, les aduertia, que no se deuian mucho curar de la prissa q̃ por alla les podria dar, porq̃ se llegasse al trance de la batalla. Porque al fin su Sãtidad holgaria mas de ganar, aunque fuesse tarde, que perder tẽprano: y era mejor, y mas seguro esperar a vencer por razon,y ordenadamẽte,que no por suerte, y ventura : y porq̃ sabia, que entre el Visorey, y Fabricio Colona, y entre los capitanes mas señalados de aquel exercito auia mucha diuision, y discordia, que suele ser ocasion de perder se grandes jornadas, mando à Valdes,q̃ en su nōbre trabajasse por concertarlos de manera,que cessasse toda diuision , y differencia : y estuuiessen en la cōformidad q̃ se requeria. Asi mismo, como supo que el exercito Frãces estaua con mucha gallardia, y con gran pujança,y que demas de la infanteria Francesa, auia en el quatro mil Alemanes q̃ tenian a su sueldo,y el de la liga era muy inferior en el numero,embio a mandar al Visorey,q̃ solamente entendiesse en entretener se,y poner se en parte, adonde estuuiesse seguro : y no le pudiessen quitar las vituallas:y aunque los contrarios quisiessen venir a batalla , no fuessen forçados los suyos de emprender la. Mas puesto que por diuersas vias mãdo el Rey, que se siguiesse este fin,y por solo este effeto embio postreramente a Valdes,las cosas se encaminarõ de suerte,que cõtra su orden, y volũtad se vuo de llegar a la jornada : aunque Valdes llego con aquellos auisos , y consejos a tiẽpo,q̃ pudieran aprouechar : y estãdo el real cerca de Faença,a siete de Abril le mando el Visorey despidir:y no embargante esto,se hallo en la batalla,que el quisiera escusar por orden del Rey.

¶ Que el exercito de la liga leuanto su real,para socorrer a Rauena : y se dio la batalla cerca de aquella ciudad , entre los Españoles , y Franceses. LXI.



VIA escogido el exercito de la liga el castillo de S. Pedro, en el Condado de Boloña, como esta dicho , por ser buẽ sitio,y fuerte , para en qualquier successo: y al principio fue con determinaciō de esperar alli los Frãceses, si quisiessen llegar a dar la batalla: porq̃ la disposiciō del lugar ayudaua mucho a los nuestros:y pareciales,q̃ retraer se mas,fuera perder mucha reputaciō:y aquello era, segun despues parecio , lo que mas les conuenia. Estando en esta determinaciō, llego el exercito del Rey de Frãcia a presentar se a ocho millas del real : y esto fue a veynte y tres de Março : y los nuestros los esperaron en orden de batalla, con mucho desseo q̃ la dieran alli, porq̃ estauan en lugar ventajoso. Estauã el vn exercito a vista del otro, a veynte y nueue del mes de Março : y aq̃l dia llego Hernãdo de Valdes al castillo de Sant Pedro, donde estaua nuestro exercito:y si se cũpliera la ordẽ,y mãdamiẽto q̃ lleuaua del Rey, no podia auer ydo a mejor tiempo:y aquel dia,y otros tres adelãte se cumplio muy bien lo que el Rey embiaua a mandar a su Capitan general . Tambien se detuuieron en aquel puesto los Franceses , hasta el postrero de Março:y aquel dia se boluierō

sin

ſin acometer de dar la batalla:y ſiguierõ el camino de Rauena,cõ deliberacion, ſegun ſe entẽdio,de cõbatirla: porq̃ de alli yua grã prouiſion a nueſtro cãpo de vituallas: y tomaron el camino mas baxo,dexãdo a las eſpaldas el Po,por dõde auiã de ſer proueydos. Pareciẽdo al Viſorey,q̃ deuia ſalir al ſocorro de Rauena,luego mãdo leuantar el real de ſu fuerte: y fue en ſeguimiento de los Franceſes:caminãdo de cõtino tres millas el vn exercito del otro:y aquel miſmo dia murierõ de los enemigos,y fueron preſos haſta quiniẽtos Franceſes en eſcaramuças:y atajarõ haſta doziẽtos eſtradiotes.Cõ eſte ſucceſſo,no ſolamẽte no ſe cũplio el mãdamiẽto del Rey,pero fuerõ los nueſtros a buſcar a los enemigos a ſus alojamiẽtos: donde la diſpuſiciõ de la tierra era tal,y tan fuerte,q̃ el que primero ſe alojaua, viniẽdo le a buſcar el otro,venia muy a ſu deſauentaja,y peligro. Fuerõ en ſu alcance aſſentãdo cada dia ſu real, a viſta de los enemigos: poniẽdo ſe ſiẽpre entre ellos,y el camino q̃ llaman la via Romana,q̃ es el camino real:teniẽdo ſu cãpo entre el de los Frãceſes,y los lugares q̃ importaua ſoſtener ſe: que erã Imola,Caſtel Boloñes, Faença,Forli,y Seſena. Quãdo entendierõ los capitanes del exercito de la liga,q̃ los Frãceſes podriã llegar primero à Rauena,q̃ eſtaua a veynte millas,debaxo de la via Romana, fuerõ todos de parecer,q̃ Marco Antonio Colona ſobrino de Fabricio ſe adelantaſſe,y caminaſſe de noche, para poner ſe dẽtro cõ cient lãças de ſu capitania,y cõ quinientos Eſpañoles:pues cõ la gẽte q̃ ya eſtaua dentro,q̃ eran don Pedro de Caſtro, con cient cauallos ligeros,y Luys Dentichi con mil ſoldados Italianos, ſeriã poderoſos para defender la:y aſsi ſe hizo.Otro dia,q̃ fue el Iueues Sãto,como Rauena eſta mucho mas abaxo a la marina entre dos rios, q̃ ambos ſe paſſan a vado,pudierõ ganar los Frãceſes la delantera,de ſuerte,q̃ puſierõ ſu cãpo ſobre aq̃lla ciudad, en medio de los dos rios:y ſu artilleria:y comẽçaron aq̃l dia a batir la a la tarde: y el dia ſiguiẽte con grã furia le dierõ cõbate.Auia fortificado Luys Dentichi aq̃lla ciudad lo mejor que pudo : y defendieron la los de dẽtro cõ mucho animo valeroſamẽte:y no ſin mucho daño d̃los enemigos: cõbatiendo Luys Dentichi ſobre los reparos:y auiẽdo le muerto en ellos vn hermano,nunca ceſſo de combatir:haſta que fue herido de la artilleria : y murio otro dia,con loor de muy valeroſo capitan,y cauallero. Teniendo el Viſorey auiſo deſto, acordo de paſſar con el exercito à Rauena: tomando el rio q̃ ſe dize Ronco,a la mano yzquierda,q̃ bate cõ el muro: cõ fin de aſſentar ſu real al vn lado de la ciudad,en lugar fuerte: para q̃ en aq̃l pueſto tuuieſſen el roſtro a los enemigos,y hizieſſen eſpaldas a la ciudad,ò la ſocorrieſſen: porq̃ como ſe llegaſſe alli,entẽdia, q̃ cada vna deſtas coſas eſtaua en ſu mano.Con eſta determinacion ſe aſſento el real el Sabado Santo, a dos millas de Rauena, a viſta del campo de los enemigos:q̃ eſtaua en medio del nueſtro,y de la ciudad:aunq̃ el vno de los rios diuidia los vnos de los otros. Los Franceſes, que ya auian tentado diuerſas vezes de combatir la, como no la pudierõ entrar, recogierõ ſu artilleria, y dexaron tres mil infantes, con dos pieças aſſentadas contra la ciudad , en ſu miſmo reparo: y ſalieron al rio,que ſe paſſaua a vado, para eſperar que paſſaſſe el exercito de la liga: y porq̃ le vierõ parado,ellos ſe boluieron

Año M.D.XII.

a su fuerte. Tenia el exercito Frances aquel dia, segun algunos affirmã, veynte y quatro mil infantes, entre Franceses, Gascones, Alemanes, y Italianos, con la gente del Duq̃ de Ferrara: y dos mil hõbres de armas, y mas de dos mil cauallos ligeros, y cinquenta pieças de artilleria: y el exercito de la liga, q̃ en la fama era de diez y ocho mil infantes, no llegaua en lo cierto con mucho, ala metad en los Españoles: y tenia quatro mil Italianos: y la gẽte de armas erã hasta setecientos de las capitanias de España: y quinientos Italianos, y mil cauallos ligeros Españoles, y otros mil Italianos: y veynte y quatro pieças d̃ artilleria. Estãdo los exercitos tan juntos, fue Fabricio Colona de parecer, q̃ pues Rauena no se podia perder, sin mayor perdida de los enemigos, porq̃ queriendo la cõbatir, ellos les estarian a las espaldas, y si la entrassen, seriã rotos, pues necessariamẽte se auiã de desordenar, hiziessen su fuerte en aq̃l lugar, adõde les podian llegar las vituallas seguras: y los enemigos padeceriã hãbre sin remedio. Mas el Conde Pedro Nauarro, q̃ tuuo tema de ser siẽpre de opiniõ contraria de Fabricio, no teniendo tanta quẽta conseguir vna cierta razon, y tenor en su parecer, quãto ẽ no admitir otro ninguno, q̃ no fuesse el suyo, enemigo del consejo ageno, aunq̃ fuesse el mejor, y muy arrimado, y ꝓteruo cõtra los q̃ mas lo entendiã, tuuo por pundonor, q̃ se prefiriesse el parecer de Fabricio: y persuadio al Visorey, que mandasse luego passar el exercito vna milla mas adelante, adõde auia vn fuerte alojamiento: y el Cõde mouio con su infanteria sin detenerse. Pusierõ se con esta ordẽ, q̃ Fabricio tenia la auanguarda, en q̃ auia ochocientos hõbres de armas, y seyscietos cauallos ligeros, y quatro mil infantes: y el Visorey se q̃do cõ lo mejor del exercito, assi de la infanteria, como de gẽte de armas, y cauallos ligeros: y hizo dos esquadrones: q̃ quedaron a su cargo, y del Cõde Pedro Nauarro, en q̃ estaua junta toda la flor de su exercito, assi de cauallos, como dela gente mas escogida. En esto el Visorey mando llamar a Fabricio, y al Cõde de Mõteleon, y les dixo, q̃ luego mouiessen: y respõdio le Fabricio, q̃ aq̃llo no se podria hazer sin pelear: y q̃ era mucho de considerar: porq̃ estaua ya todo el cãpo de los Franceses puesto en orden de batalla: y el Visorey persistio en aq̃llo: y mando mouer con su exercito, y baxar cerca de Rauena, para tomar el vn lado della. Estãdo para mouer, y los dos exercitos juntos a milla y media el vno del otro, salierõ dos esquadrones de lanças Francesas: y echaron delante algunos hõbres de armas, y cauallos ligeros, para q̃ hiriessen en algunos de cauallo de nuestro cãpo, q̃ estauã ya desta parte del rio: y mezclo se entre ellos vna buena escaramuça. Poniẽdo se ya todos en armas, passaron muchos de los nr̃os a socorrer los: pero cõ tãta desorden, q̃ vuo de passar tãbien Fabricio, para q̃ se recogiessen: porq̃ se emprẽdia la batalla desta parte del rio, cõ gran ventaja de los Franceses. Tardo esto tanto, q̃ por aquella tarde no se pudo leuantar el real: y estauan los enemigos, segun despues se entendio, cõ determinacion de cõbatir à Rauena: y como por los cõbates passados entẽdieron, q̃ auia dẽtro grã resistencia, y q̃ era muy difficil la entrada, y peligrosa, mudarõ de acuerdo: y delibararõ de seguir vna de dos cosas: ò partir cõ todo el exercito, por el camino, adõde estaua nuestro campo, para dar la batalla, en caso que saliessen a ellos, ò si se detu-

detuuiessen en su fuerte, passar su camino adelante la via de Boloña. El dia siguiente, que fue el Domingo, y fiesta de la Pascua de la Resurrecion, acordo el Visorey de mouer con su exercito por la mañana, è yr lo mas que pudiesse acostado al rio, hallando donde hazer su fuerte: y como toda via estuuiesse en aquella determinacion, Fabricio, y el Marques dela Padula, que eran de contrario parecer, procurauan, que ya que no queria mudar de consejo, partiesse al alua, vna hora antes del dia, sin estruendo, ni son de trompetas: para effeto que se hallasse en parte, que queriendo passar los Franceses, les pudiessen mejor defender el passo: pero no lo tuuo por seguro consejo. A la mañana, siendo ya de dia, tocaron en nuestro campo las trompetas del Capitan general: y todos se pusieron en armas: y lo mismo hizieron los Franceses, que estauan ya en su ordenança, y tan cerca, que no solo se sentian, pero se deuisauan: y porque de nuestro real, hasta vna puente que ellos tenian, auia cerca de vna milla, antes que llegassen los nuestros con su artilleria, y con sus esquadrones, auian passado la mayor parte de su gente aquella puente, que tenian junto de su fuerte: de suerte, que si los nuestros mouieran antes del dia, y sin el estruendo que se acostumbra, no pudieran los contrarios passar a tiempo, sin que les tuuieran mucha ventaja. Quiso gouernarlo el Conde Pedro Nauarro de suerte, que hizo el principal fundamento de la infanteria Española, como a la verdad tuuo en aquello razon, por ser la mas escogida gente, y mejor que vuo en aquellos tiempos: y parecio le de auenturar la contra todo el exercito junto de los enemigos: lo qual se tuuo por gran temeridad, y desatino. Començo a jugar la artilleria de todas partes: y como quiera que la nuestra al principio les hizo mucho daño, porque se assento primero en el bosque de Sabina, que por el vn lado descubria a los enemigos, y quando su auanguarda fue a passar el Ronco, disparo toda junta, y hizo gran destroço en ella, y se desbarato tambien su batalla, mas la de los enemigos, despues que se puso en orden, por ser doblada que la del campo de la liga, y assentar se en la otra ribera del rio, en lugar mas abierto, y tendido, sobre la parte de nuestro campo, por el lado, y frente del, hizo grandissimo daño en toda la gente de armas, que no tenia ningun reparo: y esto duro passadas dos horas. Visto el estrago que hazia la artilleria de los Franceses, fue Fabricio de parecer, que el Marques de Pescara arremetiesse cõ los cauallos ligeros contra los enemigos: solo por dar comienço a la pelea: porque nuestra batalla era muy atormentada dela artilleria Francesa, por el lado, y frente: y no se dio lugar a ello. Antes el Visorey, porque eran muy inferiores en el numero, mezclo con la auanguarda parte de la infanteria: y despues ordeno, que siguiesse la batalla de la gente de armas, y la retaguarda: y mando al Conde de Monteleon, y a Alõso de Caruajal, que acometiessen cõ la retaguarda: y lo mismo proueyo que hiziesse con la batalla el Marques de la Padula. Affirmaua Fabricio, que esto se hizo, sin tener el dello noticia: y reconociendo, que yuan aquellos dos esquadrones a romper con los enemigos, que estauan ya juntos de la otra parte del rio, y puestos en buena orden, entre las riberas del Ronco, y del otro rio que llaman

Sabio,

Sabio en vn llano, q̃ ſe dize Sobreclaſſe de Rauena, junto con el boſque, adonde ſe auia aſſentado la artilleria Eſpañola, y que a ſu parecer deuieran retraer ſe, por el daño que recibian de la artilleria, buſco al Conde Pedro Nauarro, para que todos juntos mouieſſen a la batalla. No quiſo el Conde ſeguir el conſejo de Fabricio: ni mouer ſe de donde eſtaua: pretendiendo, ſegun ſe tuuo por cierto, que ſe atribuyeſſe a los Eſpañoles la gloria del vencimiento: y aſsi ſe començo a mezclar la pelea entre la gente de armas, y cauallos ligeros de ambos exercitos. Entonces entro en la batalla la infanteria Eſpañola, con el mayor impetu, que ſe vio en aquellos tiempos: y rompio con la infanteria Tudeſca, y Franceſa: lleuando a las eſpaldas trezientos hombres de armas Eſpañoles, que ſe pudieron recoger: y tomo la delantera, con la mas eſcogida gente, el Conde Pedro Nauarro: y juntaron ſe con el el Coronel Çamudio, y algunos otros capitanes: y de los mas dieſtros, y valientes, que auia en todo el exercito. Al tiempo del romper la infanteria Eſpañola, y Tudeſca, el Coronel Çamudio, que ſalio de los primeros en la primera hilera, a recibir a los enemigos, viendo partir vn capitan Aleman, el qual eſcriue Franciſco Guiciardino llamar ſe Iacobo Empſer, que le deſafiaua, como a prueua, y enſayo de ſu valentia, adelanto ſe buen trecho de los otros: y refieren que dixo antes. O Rey, quan caras nos cueſtan las mercedes: y que bien ſe hazen ſeruir: y quan bien ſe merecen en tales jornadas como eſtas: y terciando ſu pica, arremetio para el Tudeſco, y derribo le muerto. Començo ſe la batalla a gran furia por la infanteria: y fue tan reziamente combatida, que con ſer la ventaja que tenian los enemigos muy conocida, paſſaron por ellos, haziendo muy gran eſtrago: y ſiendo la pelea entre ellos, y los Alemanes muy cruel, los rompieron los nueſtros: y murieron mas de tres mil: y con aquella furia paſſaron por los Gaſcones, ſin hallar en ellos, ni en los Italianos ninguna reſiſtencia: de tal ſuerte, que de los primeros enquentros fueron vencidos, y muertos los mas de los Tudeſcos: que era la fuerça de la infanteria Franceſa con ſus capitanes. Paſſando mas adelante haziendo gran eſtrago en los enemigos, desbarataron, y puſieron en huyda toda la infanteria Franceſa: y con vn impetu, y furor eſtraño rompieron toda la guarda de la artilleria: y fue ganada por los nueſtros: y ſegun ſe tuuo por cierto, ſi en eſta ſazon la retaguarda Eſpañola, y la caualleria eſtuuiera firme en ſocorro de la infanteria, ſin duda ninguna nueſtro exercito quedaua vitorioſo, con grande gloria. Començo en aq̃l punto toda la gente de armas Franceſa a pelear con nueſtra infanteria: y viendo el Duque de Nemurs, y los otros capitanes Franceſes, que ſe hazia mucho daño en ſu eſquadron, juntaron haſta ſetecientas lanças, de la mas eſcogida gente de armas: y reconociendo que los nueſtros yuan muy vitorioſos, como gente deſeſperada, poſponiendo la vida, arremetieron para ellos por romper los: y aunque los acometieron por las eſpaldas, guardaron los nueſtros ſu orden: y pelearon con tanto esfuerço, y concierto, como ſi entonces ſe començara la batalla: y continuaron en ella por gran eſpacio el Duque, y los capitanes Franceſes,

cefes que con el fe hallaron. Eſtãdo los nueſtros muy canſados, y fatigados, y no ſiendo ſocorridos de la gente de cauallo, fue cargãdo ſiempre ſobre ellos mucha gẽte de refreſco, por defender el campo: y eneſte trance fueron desbaratados, y vuieron de recoger ſe: y alli fueron muertos Çamudio, y otros capitanes. Auian ſe deſuiado los Franceſes del rio a ſu mano yzquierda, por no encontrar con nueſtra auanguarda de la caualleria: que les parecio lo mas fuerte del campo de la liga: y por alli ſe començo a romper contra los nueſtros de la batalla, y retaguarda: y por verſe apartados de la otra parte del exercito, no pudieron eſcuſar el rompimiento: y ſegun parece por algunas relaciones, los Marqueſes de Peſcara, y de la Padula, y Caruajal pelearon tan valeroſamente, que rompieron la auanguarda de los enemigos: y les hizierõ perder las vanderas. Siguiendo ellos eſta vitoria, como los reconocieron los Franceſes, y vieron que yuan apartados de la otra parte del exercito, cargarõ ſobre ellos con la gente de armas con tanta furia, que los echaron del campo: y ſiẽdo herido el cauallo del Marques de Peſcara, quedo en el por muerto. Viendo Fabricio el daño que recibian, y que perdian el campo, mouio con la auãguarda hazia aquella parte, porq̃ ſe recogieſſen a ella los que yuan huyendo: pero no pudieron aſsi recogerſe, que no ſiguieſſen la via de Seſena: y por no dexar la infanteria, boluio Fabricio al lugar dõde primero eſtaua: porque ya la auanguarda Franceſa de cauallo, y toda la infanteria que les quedaua, los combatia por todas partes: y entonces la mayor parte de nueſtra auanguarda ſe puſo con los otros en huyda: y fueron alli muertos de la artilleria, don Geronymo Lotiz, y Diego de Quiñones. Pero don Ioan de Cardona, y el Prior de Mecina, y algunos capitanes q̃ eſtauã con Fabricio, boluierõ con el adonde eſtaua la infanteria: y hallarõ con ella al Conde de Monteleõ, q̃ procuraua de recoger algunos hombres de armas: pero no pudo, y detiniendo ſe en eſto, fue preſo. Mas entonces ya toda la infanteria Franceſa, y ſu gente de armas mouieron contra la infanteria Eſpañola, que quedaua peleando en el campo: y ſiendo ayudados de la otra parte de la infanteria, que eſtaua con la auanguarda, pelearon tan fieramẽte, que fueron poderoſos a ſoſtener ſe, y reſiſtir a toda la fuerça junta de los cõtrarios, de tal ſuerte, que ſe hizo mucho eſtrago en ellos: y fue forçado q̃ la gente de armas Franceſa ſe retruxeſſe. Puſieronſe con tanta furia los Eſpañoles por los enemigos, y hazian tanto daño en ellos, que ſe tuuo eſperança de la vitoria. El Duque de Nemurs en aq̃l trance, teniendo ya entendido que no les quedaua otro recurſo, para que no perdieſſen todo lo que tenian en Italia, ſino quedar con la vitoria, y ſeñores del campo, viendo el eſtrago que ſe hazia enlos ſuyos, por no ver mayor ignominia, con animo grande, y de Principe muy generoſo, y que no ſabia ſino vencer, auenturo ſe como vn ſoldado al mayor peligro: y poſpuſo la vida. Señalandoſe en el mayor peligro ſobre todos los otros, pareciendo le que yuan ya los ſuyos de vencida, y que tenian perdida la jornada, determino de morir: y puſo ſe con algunos hombres de armas por la infanteria, adonde la batalla era mas cruel: y ſiendo derribado del cauallo, fue muerto por vn ſoldado Eſpañol: ſin aproue

charle dezir, que miraſſe, que tenia por priſionero a Gaſton de Fox hermano de la Reyna de Aragõ: y lo miſmo acõtecio a los mas principales, y ſeñalados capitanes q̃ ſe hallaron cõ el. Perſeuerã do deſta manera en la batalla todos los ſoldados de la auãguarda, contra toda la mayor fuerça de los enemigos, fuerõ los mas muertos: y Fabricio ſe fue recogiendo cõ el reſto đ la infanteria: aunq̃ quedauan tales los enemigos, q̃ ſe tuuo por cierto, q̃ ſi ſe hallarã alli otras doziẽtas lanças, no dudaran de alcançar otra vez la eſperança de la vitoria. Pero auiẽdo los dexado toda la gente de armas, ſin que quedaſſe ninguno, haſta mil ſoldados Italianos que tenian conſigo, jamas ſe quiſieron mouer, ſino para huyr. Finalmente teniẽdo todo el exercito de los enemigos junto en medio a la infanteria Eſpañola, que quedaua, y a Fabricio con los caualleros, que eſtauan con el, hizieron en ellos muy gran matança: y aſsi les dexaron el campo haſta tres mil Eſpañoles, que baxaron por la ribera del rio: y en eſto ſe ſeñalaron de muy valeroſos don Frãciſco de Vrrea hermano del Conde de Aranda, y el capitan Ioan Nauarro, que era vn muy valiente ſoldado, y otros capitanes: y a viſta de los enemigos ſe recogieron con ſus vanderas tendidas. Fabricio con la caualleria no ſe pudo poner en ſaluo, ni recoger ſe entre aquella infanteria: y fue herido de dos heridas: y cayo con el cauallo, y fue preſo por la gente del Duque de Ferrara. Aſsi quedaron los Franceſes, por la gran ventaja que tenian en el numero de la gente, ſeñores del campo: y fue con tanta perdida, y eſtrago de ſu gente, que la que quedo, no ſe podia llamar exercito: y parecia como la culebra que biue partida por medio: y eſtauan los que ſe eſcaparon de aquella furia, ſeñaladamẽte la gente de cauallo, tã mal parados, que no ſolamente no ſe atreuieron a ſeguir el alcance, pero no pudieron. Porque los nueſtros pelearon de manera, que para que tuuieran cierta, y ſegura la vitoria, no les falto ſino que vuiera tal orden que todos peleãran juntos, como lo hizieron los contrarios: que ſiguieron tan buen concierto, que todos en vn miſmo tiempo pelearon cada vez con la vna parte de nueſtro exercito: tomando los apartados, y diuididos: y con todo eſto fueron caſi rotos, y vencidos de cada vna parte: y quedaron tales, que aunque los Eſpañoles dexaron el campo, de muy fatigados de pelear, en cinco horas que duro la batalla, los Franceſes no ſe pudieron mouer. Hizieron los villanos de la tierra otro dia tanto robo en ellos, que fue poco menos que en los carruages de nueſtro campo: el qual puſieron a ſaco. Deſta manera, aunque quedaron los Franceſes ſeñores del campo, lo qual a pocos dellos pudo cauſar mucha vfania, vuieron aquella jornada tan triſte, y ſangrienta, que el daño, y eſtrago, que padecieron, fue ſin comparacion muy mayor, que el delos nueſtros: porq̃ de nueſtra gẽte de cauallo ſe perdio poca, fuera dela q̃ murio dela artilleria: y ſe recogieron aq̃lla noche en Arimino, y Ancona haſta tres mil entre hõbres de armas, y cauallos ligeros: y ſe puſierõ en ſaluo, ſegũ ſe affirmaua, mas de quatro mil infantes Eſpañoles: porq̃ el dia de la batalla, ſegun ſe tuuo por cierto, no ſe hallaron en ella ocho mil: por auerſe pueſto en guarniciones algunas cõpañias en los lugares de la Igleſia. Mas quanto al numero de los

muertos,se halla mucha diuersidad entre los q̃ escriuẽ el sucesso desta batalla: como acaece ordinariamente entre los autores,q̃ quieren señalar se en debuxar por menudo vn hecho tan grãde como este:y mas siẽdo de differẽtes lẽguas:no pudiẽdo eximirse d̃la afficiõ q̃ cada vno muestra a su propia nacion:q̃ es lo q̃ cada dia va mas infamãdo la historia. De donde resulto,q̃ escriuiẽdo diuersos autores el sucesso desta jornada, Alemanes,Italianos,y Frãceses, queriẽdo cada vno representar con grã artificio de palabras, y cõ mucha elegancia, todo lo que passo en vna batalla tan cruel como esta,vienẽ a ser entre si tã discrepantes,y differẽtes,como si tratassen de diuersos casos. Vn autor Alemã affirma,q̃ murieron nueue mil Españoles: siendo cierto,como dicho es,q̃ no se hallaron tantos el dia de antes en el cãpo : y este q̃ ecede tanto en esta parte, lo modera por otra via cõ dezir,q̃ se hallo por cierta inuestigacion,q̃ murieron de ambos exercitos poco mas de doze mil: y otro tãbiẽ estrãgero,pone por cõstante,que murierõ mas de diez y ocho mil:casi en ygual numero d̃ los vnos,y delos otros. Nuestros autores se conformã con este enel numero d̃ los diez y ocho mil:puesto q̃ affirman auer sido doblada perdida la delos cõtrarios. Pero es de marauillar,q̃ en las cartas q̃ el Rey mãdo escriuir de la nueua desta batalla, se refiere, q̃ por los alardes q̃ se hizierõ por diuersas partes,dela gẽte q̃ quedo de nuestro campo,se aueriguo,q̃ faltaron,y murieron delos nuestros,entre la gẽte de pie, y d̃ cauallo menos d̃ mil y quiniẽtos:y q̃ era cierto,q̃ del exercito de los Frãceses murieron passados de doze mil. Quando salio el Visorey de la batalla, baxo a la marina a Pesaro : y de alli passo a Ancona,para recoger la gẽte q̃ pudiesse:y tambien se escaparon el Duque de Trageto,el Conde del Populo,Alonso d̃ Caruajal,y Antonio de Leyua:el qual en la batalla hizo su deuer,como buen cauallero:y mudo dos cauallos, y ambos le fueron muertos de la artilleria:y don Ioan de Gueuara hijo del Conde de Potencia, Ruy Diaz Ceron,y el Capitan Hernando de Valdes. Los capitanes Españoles q̃ murieron fueron estos: don Ioan de Acuña Prior de Mecina, don Geronymo Loriz cauallero principal del reyno de Valencia, Pedro de Paz capitan muy señalado en la cõquista del reyno, Diego de Quiñones, Aluarado, Geronymo de Pomar hijo de Carlos de Pomar Señor de Sigũes, que era teniente de la compañia de hõbres de armas de Gaspar de Pomar su tio: y los Coroneles Çamudio,y Ioan Diez de Aux,y de Armẽdarez, y los mas de los capitanes de la infanteria. Fuerõ presos el Cardenal de Medicis Legado de la Iglesia,Fabricio Colona,y dõ Alõso de Aualos Marques de Pescara su yerno,el Conde Pedro Nauarro,q̃ fue mal herido en la batalla,don Ioã de Cardona hermano del Marques de la Padula q̃ murio en Ferrara,siendo mal curado de las heridas,en el qual perdio el Rey vn grã seruidor, y vn muy valeroso capitan,el Conde de Monteleon,Gaspar de Pomar,Hernando de Alarcon,y los Marqueses de Bitonto,y de la Atela,q̃ era hijo del Principe de Melfi, y Fabricio de Gesualdo hijo del Cõde de Conça: y otros muy señalados caualleros. Todos estos fuerõ traydos a Milan:ecepto Fabricio, don Ioan de Cardona, y Alarcon,q̃ los lleuarõ a Ferrara. Del exercito de Francia murieron su General Duque de Nemurs, el Señor de

Alegre, y vn hijo suyo: el Señor de la Grota, y Chatillon, que eran los mas principales: y no se escapo hõbre de grã estima, sino el Duq̃ đ Ferrara, Lautreq̃, y el Señor đ la Paliza: y de los capitanes de la gẽte de armas muriero Melardo, Ioanoto Mõbrion, el Baron de Coses, y otros muchos: y de doziẽtos gentileshõbres de la guarda del Rey no escaparõ treynta: y de doze capitanes de la infanteria Tudesca muriero los nueue. Con gran razon esta batalla queda muy celebrada en la memoria de las gentes: pues fue vna de las mas fieras, y crueles, y la mas sangrienta, y de mayor estrago q̃ se vio en Italia en muchos siglos: y no se peleo tã solamẽte cõ la arremetida, è impetu q̃ se acostumbra en la guerra q̃ se haze en estos tiẽpos, quãdo en vn momẽto concurren a declarar se la perdida, y el vẽcimiẽto: antes se sostuuo por tã largo espacio, q̃ mostrarõ biẽ los capitanes aprouechar se en lo q̃ pudierõ, de grande vso, y exercicio de las armas. Tuuo se por cierto q̃ se juntarõ dos cosas, q̃ pusieron al Visorey en necessidad para dar la batalla, cõtra la ordẽ que tenia del Rey: y fue auer le escrito de Roma diuersas vezes, que no se podiã sustẽtar las cosas, ni biẽ assegurar se aq̃lla ciudad de algun grã leuãtamiẽto, si el exercito de la liga se retruxesse: y tã bien q̃ se pusierõ en parte, q̃ quãdo se acercarõ, la artilleria delos enemigos les hazia tãto daño, q̃ forçosamẽte auiã de llegar a las armas. Assi parecio despues q̃ el propio retraerse, auia de ser a Rauena: dõde no les podiã quitar las vituallas: y pudierã seguramẽte esperar las cosas q̃ auian de diuertir las fuerças de los enemigos: pues deteniendo se alli, no pudieran passar los Franceses: y no passando, aunq̃ ganassẽ alguna reputaciõ, y los nuestros la perdiessẽ, por esta causa no ganauã la empresa: y cada dia esperauã verse en mayor necessidad: y de no seguirse este camino, se juzgo por los q̃ biẽ lo entẽdiã, auer sucedido todo el daño: porq̃ no retrayẽdo se el exercito de la liga a Rauena, y pudiẽdo despues los Franceses tomar les las vituallas, como lo hizierõ, poniẽdose sobre Rauena, tomãdola, era necessario q̃ viniessẽ los ñros a la batalla con mucha desauẽtaja suya. Pero el mayor error q̃ se entendio auer hecho el Visorey, y de q̃ mas pudo ser notado con razõ, fue dar demasiada autoridad al Cõde Pedro Nauarro, en vn hecho tã grande: y no gouernar las cosas en conformidad de tã excelẽtes personas, como alli se hallauã, quãto le fuera possible. El Duq̃ de Trageto, Caruajal, y Antonio de Leyua, escapãdose de la batalla, fueron a Sesena: y deliberarõ de jũtar alli la mas gẽte q̃ pudiessẽ, para reparar el exercito: y fuerõ auisados por Iacobo Masin, q̃ era capitã de Sesena, q̃ por orden del pueblo se auia acordado de recibir dẽtro a los Franceses: y les auiso para q̃ se saliessen: y fuerõ alli despojados: y tomarõ la via del reyno: entendiẽdo q̃ importaria hallarse enel: porq̃ no se podia creer, q̃ los Franceses quedassen tan deshechos, q̃ no prosiguiessen adelãte con la vitoria. Mayormente q̃ ya los llamauã de los lugares del Papa: y robauã, y perseguiã a todos los q̃ se escaparon del cãpo de la liga. Estãdo en Roma Caruajal, y Leyua, procuraron q̃ se proueyesse de armas, y dineros, para reparar la gẽte q̃ se auia escapado: y Geronymo Vic, con ordẽ del Papa, embio aquellos caualleros a Vrbino, para q̃ tratassen con el Duque, q̃ se declarasse en fauor de la liga: porque auiendo se ya declarado por el Rey de

Frácia,impidio el paſſo à Troilo Sabelo,y a Gentil Ballon, que venian con ſus compañias de gente de armas a juntar ſe con el exercito de la liga: y deſpues paſſaron a Ancona, donde eſtaua el Viſorey. Los Franceſes vencida la batalla,como quedaron ſeñores del campo, y con tanto daño,a ninguna coſa pudieron arriſcar ſe, ni ſe atreuieron,ſino acudir a Rauena, ſiendo la mayor fuerça que lleuauan el appellido de la vitoria: y luego los del pueblo ſalieron a rendir ſe, ſin poner ſe en defenſa: y fue con condicion, que no ſe les hizieſſe ninguna injuria: lo qual offrecio Federico de Sanſeuerino,que yua por Legado del exercito Frances,por el Colegio de los ciſmaticos:en nombre del Concilio Piſano.Pero ſiendo los Fráceſes dẽtro dela ciudad,no q̃do ningũ genero de crueldad,q̃ no ſe eſecutaſſe en los templos,y moneſterios:y enlos vezinos,y gente q̃ eſtaua en ſu defenſa: a la qual ſiẽpre los Emperadores, y Põtifices tuuieron grá reſpeto,como a lugar,q̃ mucho tiempo fue vno de los principales palacios del Imperio: y deſpues de ſu cayda,cabeça del Exarchado.Marco Antonio Colona, y don Pedro de Caſtro ſalieron con la gente que tenian en la ciudadela dela roca de Rauena: y la dexaron por partido: y fueron a Seſena: y de alli la via de Ancona: adonde ſe junto la mayor parte dela infanteria Eſpañola, que ſe eſcapo dela batalla.

HISTORIA DEL REY DON HERNANDO EL CATHOLICO.

DE LAS EMPRESAS Y LIGAS DE ITALIA.

LIBRO X.

¶ De lo que el Cardenal de Sorrento proueyo enel reyno,deſpues de la nueua de la batalla de Rauena: y de la declaracion que ſe ordeno por los ciſmaticos, contra el Papa Iulio. I.



VVIERON los Venecianos grande temor al tiẽpo que llego a ſu ciudad la nueua de la vitoria que vuieron los Franceſes en Rauena, eſtando tan vezina: y altero ſe tanto todo el pueblo con tan gran terror,y eſpanto,que todos ſe tenian por perdidos:y creyeron que los Fraceſes en vn punto ocuparian,no ſolamente el reyno,pero ſojuzgarian el reſto de Italia. Por eſta cauſa Ioan Baptiſta Eſpinelo Conde de Cariati embaxador del Rey Catholico fue otro dia a ſu congregacion: y con muy verdaderas, y ciertas razones animo aquel Senado: perſuadiendoles,que no era poſsible,q̃ vuieſſe ſido aquella rota tan grande, como affirmauã,ſino ſiendo comun: y el da-

Año.
M.D.XII.

ño por ambas partes. Daua les a entender, q̃ quando todo el exercito dela liga se vuiera perdido, no corria tanto peligro de perderse el reyno: porque en muy breues dias se esperaua la armada de España: y tambien que el Prospero Colona con los de su vando, y cō los q̃ le seguirian, podia juntar buē numero de gente de armas: y que en este medio se romperia la guerra en España por Francia: y se acabarian de juntar los Cantones de Suyços. Vso en esto de tal eloquencia, con tanta prudencia, è industria, y con tanta efficacia de exhortaciones, que solo el fue causa, que los Venecianos no se declarassen en aquella sazon por Francia, antes q̃ supiessen el daño q̃ auian recibido los cōtrarios. Passando esta nueua adelante, el Cardenal de Sorrento, q̃ quedo por Visorey, y Lugarteniente general en el reyno, temiēdo no fuesse causa de alguna repentina mudança, en los animos de los Barones, por auer se ensalçado esta vitoria en fauor del Rey de Frācia, mucho mas que en la realidad de verdad lo fue, como parecio adelante, dio auiso deste sucesso a don Vgo de Moncada, que era Visorey de Sicilia: y le auia dado poder el Rey de Capitan general de ambos reynos, entre tanto que don Ramon de Cardona andaua ocupado en su espedicion. Tenia don Vgo comision, que passasse al reyno, para proueer lo q̃ conuenia a la guarda del, sin esperar que vuiesse dello necessidad: y el Cardenal le embio a requerir, que passasse luego con toda la gente de cauallo, y de pie, que pudiesse: para vsar del officio de Capitan general: y proueer a lo que fuesse necessario. Antes de esta rota tuuo el Cardenal auiso del embaxador Geronymo Vic, que el Conde de Montorio del Aguila traya alguna inteligencia con Franceses: y como para enlas cosas de Roma no se assegurauan del Prospero, que en esta sazon estaua en Fundi, el Cardenal le embio a llamar, con ocasion que estaua solo: y tenia mucha necessidad de su consejo: mayormente auiendo se declarado por la parte de Francia el Duque de Vrbino, que estaua en su estado: y el Rey Luys le auia embiado vn cambio de Florencia, para que pudiesse hazer gente en sun ōbre, estādo a las espaldas de nuestro exercito. Viniendo don Vgo de Polici a Mecina, tuuo este auiso del Cardenal: y apressuro su camino: y con toda presteza començo a poner en orden las cosas que eran necessarias para su passada: y junto quinientos de cauallo, y mil infantes, y algunas pieças de artilleria, con determinacion, que si tal necessidad le sobreuiniesse, se hiziesse en Calabria mas gente: recogiendo los Españoles que se pudiessen auer: y los que auian salido de Tripol con don Iayme de Requesens. Auia sido este cauallero capitan, y alcayde de aquella ciudad: y alborotaron se le los soldados, que estauan en guarnicion, que eran mas de mil y quinientos: y fue proueydo en su lugar don Guillen de Moncada, hermano de don Vgo. Con esta gente, y con los caualleros de Sicilia, y del reyno, delibero yr el camino de Sessa, por estar junto a Napoles, y Gaeta, y del Abruço, tomando consigo la gente de quien no se tenia tāta confiança: y cō ella pensaua dar fauor alas cosas del Papa: y tener aquella gente jūta, assi para la guarda del reyno, como para lo q̃ se pudiesse offrecer. Como la nueua desta vitoria llego muy en breue por la via de

Vrbino

Vrbino a Roma, mucho mas prospera de lo que fue, publicando ser con perdida de todo el exercito de la liga, el Papa estuuo firme en su proposito: y con muy buen animo: y luego trato de juntar todos los Barones Romanos: y hablo con los officiales del pueblo, y delibero de dar el cargo de General al Prospero: y embio por el embaxador Geronymo Vic. Pero no embargente esto, no se dexo de tener recelo de algun gran alboroto: y que el pueblo no se alterasse: y el Papa propuso, en caso que los Franceses passassen adelante, de yr se a Gaeta: o poner se en el castillo de Sant Angel: y con esta ocasion, todos los que eran aficionados a Francia, entendian en persuadirle, que se confederasse cõ el Rey Luys. Estando las cosas en tanto disfauor, y quiebra, el embaxador Vic hizo su officio con suma prudencia: y entretuuo al Papa con diuersas persuasiones, y esperanças: affirmando, que el daño de nuestro exercito era sin comparacion menor de lo que se publicaua, y el que recibieron los Franceses harto mayor: y que auian llegado à Arimino del exercito de la liga seys mil infantes, y entre ellos auia cinco mil Españoles: porque siempre se publico ser muy mayor el numero de los Españoles, que en la verdad lo era. Con esto mostro por muy cierto auiso, que desde Pesaro, à Arimino auia en los lugares circumuezinos mas de tres mil de cauallo, mezclados hõbres de armas, y cauallos ligeros: y llego el auiso al Papa, q̃ el Visorey se auia ydo a Ancona, por recoger la gẽte que se derramo por aquella comarca: y fue algun socorro en tan gran perdida, que se saluaron alli treynta mil ducados, que el embaxador Vic, y el thesorero Mattheo Gra nada embiauan a nuestro campo: porque con ellos pudo luego el Visorey socorrer grã parte de aquella gente. Tambien ayudo mucho, para que el Papa no perdiesse el animo, ni se rindiesse a concertar se con los Franceses, que el Duque de Vrbino le embio con vn Secretario a offrecer se, que le seruiria: y que si se diesse orden, como aquella gẽte no se derramasse, y estuuiesse junta, se podria presto rehazer el exercito, y el daño recibido: y por emendar el auiesso passado, dio cargo a don Ioan de Gueuara, hijo del Conde de Potencia, que auia escapado herido de la batalla, y se recogio a Vrbino, q̃ tuuiesse cargo de la infanteria q̃ alli auia: y de recogerla. En este medio Caruajal, y los otros q̃ assistian al conciliabulo de Pisa, mudaron su congregacion a Milan: y despues de la batalla, confiados en la vitoria que vuieron los Franceses, hizieron vna declaracion muy perniciosa, y sacrilega: y llena de gran menosprecio del vniuersal Pastor de la Santa madre Iglesia. Contenia se en ella, q̃ attẽdido, que vna, y muchas vezes auian suplicado, requerido, y amonestado al moder no Papa Iulio, q̃ assistiesse en el concilio, ò nombrasse vna de diez ciudades, las cinco en Italia, y las otras en tierras del Imperio, paraq̃ libremẽte se pudiesse celebrar, y quãdo no lo quisiesse hazer, no impidiesse, ni molestasse la prosecuciõ de aq̃l synodo, y quitasse las censuras declaradas contra el concilio, para lo qual se le dierõ quatro meses, y vltimamente veynte y quatro dias, cõ citacion publica, fixada en las puertas de las Iglesias Cathedrales de Milã, Florẽcia, y Boloña, por no le poder citar en persona seguramente, y nunca se auia

podido acabar con el, que lo hiziesse, antes en lugar de enmienda, auia sido causa, que se derramasse infinita sangre de Christianos, y ninguna esperança serenia de la reformacion de sus escandalosos vicios, por tanto a requisicion de los fiscales de aquella tan maluada, y sacrilega, y condenada congregacion, que ellos llamauan Santo Concilio, por su diffinitiua sentencia le declarauan por suspendido de toda la administracion temporal, y espiritual del Pontificado: y la adjudicauan al Santo Concilio, conforme a la determinacion de la vndecima session del Concilio de Basilea: y de la quarta, y quinta del Cõcilio de Constancia. Tras esta abominable, y tan reprouada declaracion, y en tanta offensa de la Iglesia Catholica, y de los Principes Christianos, zeladores del seruicio de Dios, y del augmento de la Fe, para que se persiguiesse todo genero de heregia, y cisma, y se hiziesse guerra cõtra los infieles, se siguia, que le mandauan quitar la obediencia: y fue fixada en las Iglesias de Milan, Florencia, Genoua, Verona, y Boloña: y assi en vn mismo tiempo era perseguida la Iglesia, y su vniuersal Pastor por diuersas vias, y con armas ta escandalosas, y sacrilegas: y no se si fue aquel, por nuestros pecados, el principio de tantos males, y daños, como despues se han seguido: y el atreuer se los hereges a perder el respeto, y obediencia deuida a la santa Iglesia Catholica, y a los Sumos Pontifices: de lo qual vemos reduzida la Christiãdad el dia de hoy, a tanta diminucion, y miseria.

¶ Que el Rey con la nueua del sucesso de la batalla de Rauena, delibero de embiar a Italia al Gran Capitan. II.

SVPO primero el Rey particularmẽte, lo q̃ auia sucedido en la batalla, y destroço de Rauena, por cartas de Alõso de Caruajal, y de Antonio de Leyua, y Ruy Diaz Ceron, q̃ se hallarõ en ella, y del embaxador Geronymo Vic: y cõsiderãdo biẽ los casos, y sucessos dudosos de la guerra, y por quan ligeras causas se trastornan, y rebueluen, passo por aq̃lla aduersidad, como se esperaua de vn Principe tã valeroso, y prudẽte. Quedo le como en manera de cõsuelo, q̃ auiendo el por tãtas vezes embiado a mãdar, q̃ su exercito tan solamente attendiesse a conseruarse, en lugar donde pudiesse auer vituallas, y q̃ no procediesse a dar la batalla, hasta q̃ se cũpliessen las cosas que auian de assegurar aq̃lla su empresa, no lo pudo acabar con aq̃llos, que el sabia bien, q̃ auian de poner por su honra, y estado mil vezes la vida. Dezia, q̃ deuia a Nuestro Señor infinitas gracias, porq̃ en todas sus empresas particulares, le auia querido dar siẽpre la vitoria: y en esta, siendo suya la causa, y q̃ se auia emprendido por su seruicio, y por la defension de su Iglesia, fue seruido de dar le este reues: y aunque siempre le peso de qualquier daño que resultasse a la Christiandad, pero auer sido el de sus enemigos en tanto grado mayor, auia declarado la prouidencia diuina su justicia: y en auer castigado a los suyos con clemẽcia, señalaua, que los que le seruian en cosa tan santa, como era la defension de la Iglesia, y la destruycion de la cisma, deuian trabajar por ser tales, que mereciessen ser muro, y amparo de tã grãde empresa, como era aquella, que tenia ẽtre las manos. Aunque hasta entonces, cõ vn animo, y coraçon

grande se auia mostrado muy constante en la prosecucion de la defensa de la Iglesia, determino se despues deste caso mucho mas, de perseuerar en la demanda, hasta alcançar entera vitoria de los enemigos: y poner en ello todo su estado, y poder. Por esto delibero luego, por emendar todos los yerros passados, y dar mayor esfuerço, y vigor a los suyos, y poner grande animo al Sumo Pontifice, de embiar a Italia al Gran Capitan: porque no se hallaua otro, que bastasse a soldar tan grande quiebra: ni dar el fin desseado a la empresa, con tanta reputacion. Assi lo escriuio luego al Papa, animando le, para que perseuerasse en su buen proposito: y declaro le, que determinaua de embiar al Duque de Terranoua, para que tuuiesse cargo de Capitan general de la liga, y con el otros capitanes, y tal exercito de hombres de armas, y ginetes, y de infanteria, que bastassen para echar a los enemigos: y que passassen a esta otra parte de los montes. Que si demas de aquello fuesse necessario, que pusiesse su persona, affirmaua estar determinado de auenturar la, y poner la con grande voluntad a todo trance, y peligro: por el honor, y vnion de la Iglesia, y de la Sede Apostolica: y por la persecucion, y destruycion de la cisma. Esto escriuio al Papa en vna carta de su mano, que embio con Pedro Pineyro contino de su casa: para que assi lo offreciesse al Papa en su nombre. Mas aunque lo dissimulo con su animo, y esfuerço grande, no le pudo suceder en aquella sazon cosa mas terrible, ni de mayor sentimiento: porque auenturando se en aquel negocio todo el resto de la empresa de Italia, y todo el estado de la Iglesia, teniendo por muy cierta, y segura la vitoria, con conseruar el exercito, como lo auia escrito, se perdio vna tal jornada, por solo no auer querido seguir, lo que con tanta deliberacion, y con diuersas exhortaciones auia mandado: ò que no se vuiesse tenido valor, para poder lo poner en esecucion, de manera, que se pudieran entretener muy pocos dias. De la gente del exercito, no solo no tuuo ningun descontentamiento, pero reconocio tener se por muy seruido: porque pelearon generalmente, como varones de gran esfuerço: y dexaron el campo con tanta sangre, y estrago de los enemigos: y solamente mostraua tener pena, y sentimiento de quien auia sido causa, que en el conseruar el exercito, no se hiziesse lo que mandaua: queriendo desuiar, y atajar toda la contradicion, que por tantas partes de la Christiandad se amenazaua por el Rey de Francia. Para remedio desto, y del yerro passado, el Rey con su gran juyzio, y prudencia, propuso ante todas cosas, que la causa que auia emprendido, no podia ser mas justa, ni santa: y que gouernando se bien, era impossible, que no alcançasse en ella muy entera vitoria: y con este presupuesto, por cumplir principalmente en aquella parte, con lo que deuia a la Iglesia, como Principe catholico, por cuya defension, y por destruycion de la cisma, auia tomado aquella empresa, se determino de embiar a Italia al Gran Capitan, con buen numero de gente: para que se juntasse con el exercito que auia quedado. Esto se determino por el Rey con confiança, que

M.D.XII. ça, que segun la mucha experiencia, y autoridad que tenia con la gente de guerra, en llegando su persona a Italia, se encaminarian las cosas de otra manera, que hasta alli auian sucedido: y esforçaua con esto al Papa, offreciendo le, que luego entenderia en proueer a lo que conuenia para su partida: y para el bien de aquella espedicion. Ordenaua, que entretanto que alla llegaua el Gran Capitan, el Visorey don Ramon de Cardona recogiesse toda la gente que auia quedado del exercito: que se affirmaua, que eran tres mil de cauallo, entre hombres de armas, y cauallos ligeros: y cinco mil Españoles: siendo cierto, que el dia que se dio la batalla, segun fue auisado el Rey por diuersas personas, que residian en el campo, no llegauan a cinco mil infantes, los que se hallaron en ella de nuestra nacion. Parecio a los del Consejo del Rey, que recogida toda la gente que se pudo escapar de aquella furia, se passasse a Arimino, sino fuesse aquella plaça perdida: porque se acercassen mas a los enemigos, si el Duque de Vrbino siguiesse lo que deuia: y trabajassen por sostener aquellas plaças de Arimino, y Vrbino: y quedasse alli aquella gente opuesta a los enemigos: porque en Arimino tenian la mar, por donde se podia proueer el cāpo. En caso que aquel lugar estuuiesse en poder de los contrarios, les parecia, que se sostuuiesse el exercito en otro qualquier lugar importante allegado a la marina, de los mas cercanos a los enemigos: porque pudiendo lo hazer sin peligro, era ganar alguna reputacion, y poner miedo a la gente Francesa: haziendo les desde alli la guerra: entendiendo, que desta manera les seria forçado detener se, y no passar adelante la via de Roma. Iuntamente con esto, porque los Suyços començauan ya a romper por el estado de Milan, se ordenaua, que prosiguiessen la guerra, en caso que el exercito Frances estuuiesse para passar en seguimiento de su empresa: y de otra manera se sobreseyesse, hasta q̃ el exercito de la liga se rehiziesse: y pudiessen a la par, apretar al enemigo: y que para esto los Suyços se juntassen con nuestro exercito, por tierras de Venecianos, y por la mar: y assi se sostuuiessen las cosas, hasta que el Gran Capitan llegasse. Con este fin proueyo el Rey, que el Comendador Solis, con dos mil Españoles que se embiauan à Napoles, para reforçar el exercito, passasse a la Romaña: y tan solamente dexasse en Gaeta cient soldados, con otros quatrozientos que alli auia: y que procurasse, que el Papa diesse la artilleria necessaria, porque el exercito perdio toda la que lleuaua. Suplicaua al Papa, que se tuuiesse gran consideracion, en procurar, que el Prospero, y toda la parte de Coloneses estuuiessen constantes en su seruicio, y de la Sede Apostolica: y sobre todo, con gran diligencia se embiasse al Emperador, lo que conuenia para la yda del de Gursa, sobre la concordia que se trataua entre el, y Venecianos: porque en auer se differido tanto, auia sido causa del daño recibido: pues era notorio, que si los Franceses no tuuieran en su exercito Alemanes, sin duda ninguna perdieran la jornada. Como las cosas auian sucedido tan al reues de lo que el Rey pensaua, estaua con desconfiança, no solo del Emperador, recelando, que no querria venir a los partidos q̃ se auian platicado, pero aun del Rey de Inglaterra su yerno: que

no

no afloxasse, y desistiesse de la empresa de Guiana: ò alomenos no la dilatasse con la nueua de tan gran vitoria, como se publicaua por todas partes en fauor de los Franceses. Con este recelo daua el Rey gran prissa a la venida de los Ingleses: auisando de la yda del Gran Capitan a Italia: y publicandola, porque todos se animassen, y tuuiessen buena esperança, que se auia de restaurar lo perdido: y acabar aquella empresa gloriosamente. Tenia el Rey determinado, que en llegando el Gran Capitan á Italia, don Ramon de Cardona fuesse à Napoles a seruir su cargo de Visorey: y proueyo, que entretanto don Vgo de Moncada residiesse por Capitan general del reyno, hasta que llegasse don Ramon: y porque se temia, que el Papa no se podria sostener en Roma, si aquel pueblo se leuantasse, a consejo, que en tal caso se fuesse al castillo de Gaeta, por ser lugar tan fuerte, y tan comoda estancia. Acordo el Visorey desde Ancona, de yr se al reyno, contra el parecer de algunos, que no quisieran, que auiendo le sucedido aquella jornada tan siniestramente, se fuera à Napoles, hasta que se vuiera reparado en algo, de lo que se auia perdido, en la reputacion del Rey, y suya. Pero como el tuuo mas quenta con proueer a lo necessario, determino de no dilatar su yda: y salio le a recibir el Cardenal de Sorrento a Capua: y acompañole hasta Napoles, adonde entro el tercero dia del mes de Mayo. Aprouecho mucho su yda: para recoger la gente mas presto, q̃ estaua derramada: y alli entendio con gran diligẽcia en rehazer el exercito, para boluer con toda presteza la via de Abruço: entendiendo, q̃ assi conuenia para dar fauor a las cosas de la Iglesia. Entonces embio con Luys de Icart, a dar razõ al Rey de todo lo sucedido: y a Gerony mo Francisco lugartenĩete de la sumaria a Sicilia, para q̃ recogiesse todos los cauallos q̃ se pudiessen auer: y no embargante, que delibero de boluer a la empresa, y guerra de Lombardia, el Cardenal de Sorrento, que en su lugar auia tenido cargo de las cosas del reyno, y le tuuo muy bien gouernado, y pacifico, se descargo del: y embio a escusar se al Rey con el capitan Troilo de Espes: pero no se le dio lugar que lo dexasse.

¶ Que el exercito de los Suyços se junto con el de la Señoria de Venecia: y fueron en seguimiento de los Franceses: y los fueron echando de Lombardia. III.

DESPVES DE assentada la tregua entre el Emperador, y la Señoria de Venecia, solo esto hizo grande efeto: porque luego se dio passo a los Suyços, y lugar que se pudiessen recoger en Verona. Iuntaron se a diez y nueue de Mayo en Valcamonica tierra de Bressa, con proposito de baxar de alli al llano de Verona: y juntar se con el exercito de Venecianos, en fauor de la liga: y el Conde de Cariati se fue a su campo para detener los: porque entretanto el Visorey pudiesse llegar con qualquier numero de gente: y participasse de la vitoria, que estaua tan cierta: a quiẽ principalmẽte se auia de atribuyr la gloria della, como a General: pues la culpa de lo passado se podia imputar a otros. Era el numero desta gente hasta diez y seys mil: y trayan diez y ocho pieças de artilleria de campo: y

Año M.D.XII.

a la parte de Milan hazia Nouara, baxauan otros ſeys mil, y dos mil por la via de Bergamo: y era el general de todo el exercito el Baron de Altoſaxo. Mas aunque fueran muchos menos, el daño que los Franceſes recibieron en la batalla, era tan grande, que no les quedauan fuerças, ni eran poderoſos para ſuſtentar ſe en ningun lugar, y defender ſe: y temiendo ſu llegada, començaron a ſalir de Lombardia: y aunque algunos dias antes, todos los mas gentileshombres de Francia, y los archeros de la guarda del Rey, auian ya paſſado los mõtes, y con ellos haſta treziẽtas lanças, quedaua el Señor de la Paliza con alguna gente de armas, y con buen numero de infanteria: y de aquella cada dia ſe yuan poniendo en ſaluo: de ſuerte, que en Boloña, Ferrara, y Parma, y en los otros lugares de Lombardia no les quedaua gente tal, ni tanta, que pudieſſe hazer reſiſtẽcia. Llegaron a Verona, a veynte y ſiete de Mayo, mas de veynte mil Suyços: y vn dia antes, los Franceſes que quedauan en la guarda de la Ciudadela, la deſampararon: y a tres horas de la noche ſe ſalieron huyendo hazia el Valeſio, adonde eſtaua el de la Paliza con ſu exercito: y el Conde de Cariati, a requeſta del Cardenal de Sydon, fue con dos embaxadores Venecianos a dar les vna paga, y los hizieron partir de Verona. Otro dia, que fue el poſtrero de Mayo, el Cardenal con los embaxadores, y capitanes de la Señoria tuuieron ſu conſejo: y acordaron en el, que Pablo Capelo Proueedor general de la Señoria, con el exercito q̃ teniã los Venecianos, q̃ era de ſetecientos hombres de armas, y ochocientos cauallos ligeros, y quatro mil infantes, ſe juntaſſe con los Suyços, y partieſſen la via de Valeſio: y cobrada aquella fuerça, y ſiendo entregada al Emperador, continuaſſen ſu camino en ſeguimiento de los Franceſes, que eſtauan en aquel lugar. Con eſta determinacion ſe juntaron los dos exercitos a cinco millas de Valeſio: y tenian el rio Mincio en medio: y otro dia paſſaron los Suyços primero el rio: y los Frãceſes, ſin penſar en defender el paſſo, que lo pudieran hazer facilmente, y con daño de los contrarios, auiã ya deſamparado la fortaleza: y ſe fueron huyendo: y fue ſaqueado el lugar. El dia ſiguiente, vinieron ſobre Caſtellon: y los Franceſes ſe retruxerõ hazia Ponteuico veynte y dos millas: y deſde Vicouaro embiaron a Breſſa alguna artilleria: y ellos ſe vinieron à Ponteuico, y a Rebeca, que ſon dos caſtillos fuertes, ſobre las riberas del Ollio: y penſando que los Suyços fueran ſobre Breſſa, y que perderian en aquello tiempo, hazia quenta el de la Paliza, de reparar algun dia, por la fatiga de los ſuyos, y recoger mas gente. Pero quando los Suyços entendieron, que los Franceſes ſe reparauan en Ponteuico, dexaron el camino de Breſſa, y paſſaron a alojar a tres millas de ſu campo: y alli ſe reſoluieron con Pablo Capelo, de no eſperar que ſe rindieſſen los lugares q̃ ſe tenian por los enemigos, ſino romper, y deshazer ſu exercito: y reduzir los a tal eſtado, que les fueſſe forçado huyr, ò repartir ſe por las fortalezas, y mas principales lugares, que ſe tenian por ellos. Porque en qualquier deſtos caſos, acabauã de perder toda la reputacion que auian ganado: y el ſeñorio que tenian en Lombardia: y el ſocorro del dinero, y renta que del tenian: y con ello las vituallas, ſin que pudieſſen eſperar a dar batalla. Era en

en esta sazon el numero de la gente Frãcesa hasta mil hombres de armas, con dozientas lanças de Florentines, y siete mil infantes, de los quales eran los tres mil Tudescos: y salieron de Ponteuico, y pegaron fuego al lugar: y rompieron vna puēte q̃ alli auia sobre el Ollio: y tomaron el camino de Cremona: y porque no los quisieron acoger dētro, alojarōse en el burgo. Los Suyços otro dia, auiendo reparado la puente, passaron siguiendo el alcance: pero los Frãceses se dieron tal prissa a retraerse, que no pensauan en detenerse, hasta llegar a los montes: y porque los Suyços no pusiessen a saco a Cremona, proueyeron los Venecianos luego de dinero. Estauan las cosas en estos terminos, auiendo dexado los vencedores, no solo el campo que auian ganado, con tanto estrago suyo, pero perdiendo todo lo que tenian en Lombardia: y el Visorey se daua gran prissa en hazer su viage: y juntaua la mas gente de cauallo que podia, con determinacion, que ya que nō alcançasse solo la gloria de echar a los Franceses de Italia, alomenos participasse en ella. Auia assegurado el Emperador a los Suyços, que no solamente se declararia contra el Rey de Francia, y procuraria que los Principes confederados les diessen pension, pero se harian por ellos otras cosas que pidiã: porq̃ conuenia mucho assegurar aquella nacion, segun eran importunados por el Rey de Francia, y requeridos, para que se concertassen con el. Con esto resulto otro grande effeto, que el Emperador tuuo forma, que los Alemanes q̃ quedauan en el exercito Frances, fuessen llamados, y se despidiessen: cō promessa de darles el sueldo q̃ les era deuido, quando se passaron al Rey de Francia: porque al mismo tiempo q̃ los Suyços dexaron el camino de Bressa, y se acercarō tanto a los contrarios, como los Franceses vieron quan determinadamente los seguian, y que no curauã de acudir a los pueblos, tuuieron su cōsejo, para deliberar lo que deuiã hazer: y estãdo en esto dudosos, los capitanes de los Tudescos dixeron al de la Paliza, que no le podian seruir, ni seguir. Pero por no faltar a su fe, le seruirian seys dias que les faltauan, para ganar el sueldo: de lo qual recibio el de la Paliza grande alteracion. Aquello puso a los Franceses en estrema necessidad: certificandose, que el Emperador se declaraua contra su Rey: y se determinaron de desamparar a Lombardia: y entonces se alço la ciudad de Cremona, y se entrego al Cardenal de Sydon, por el Imperio, y en nōbre de la liga: con protestacion que no queria ser de la Señoria de Venecia. Visto esto, propuso el de la Paliza de venirse al condado de Aste, en aquellos dias que podia seruir se de los Tudescos: recelando no fuessen maltratados de los villanos, y de la gente de la tierra: y passo con su exercito el Po en Soma: y vinierōse para Alexãdria de la Palla, para passarse a Aste. Venia el exercito de los Suyços en su seguimiento: y luego començarō las ciudades de Lombardia a leuantarse: y los Franceses que estauan en Cremona se recogieron al castillo. Fue en este negocio muy loada la prudencia del embaxador don Pedro de Vrrea: y la solicitud con que se gouerno: porque assegurando a ciertos mercaderes cō algunas joyas, y con su plata, entretuuo dos mil Alemanes, que se querian leuantar, y poner a saco a Verona: ò boluerse al cãpo Frances, porque no les cumplian las

pagas. Requirieron los Suyços a los regidores del pueblo de Verona, que tuuiessen a Valesio por el Emperador con condicion, que siempre que por alli boluiessen, tuuiessen seguro el passo: y no les embaraçassen las vituallas: y por ser aquella plaça de poca defensa, y porque la Señoria no tenia gente, no la tomaron: y quedo a los Suyços en nombre de la liga. Embiarõ en esta sazon el de Gursa, y don Pedro de Vrrea por Maximiliano hijo del Duque Luys Sforça, que estaua en Alemaña, para lleuarle consigo: porque se prosiguiesse aquella empresa de Lombardia contra los Franceses: con mas justificacion: y los pueblos del estado de Milã tomassen ocasion para leuantarse: y cõ esto se trataua tambien, que los Suyços de la liga que llaman Grisa entrassen por la Valdolina en el ducado de Milan. Como yuan faltando las fuerças al Rey de Francia, para resistir a tantos enemigos, y tã poderosos, y se hallaua en vn pũto excluydo de la possessiõ de tales estados, como tenia en Italia, no hallaua otro remedio, si no procurar toda discordia entre el Emperador, y el Rey Catholico: y entre las otras sospechas q̃ poniã al Emperador fue vna, q̃ no era de poca importãcia, la qual le tuuo algũ tiẽpo suspẽso, y recatado: affirmando, q̃ el Rey traya negociacion de dexar heredero en el reyno de Napoles a don Ioan de Aragon hijo del Arçobispo de Çaragoça: y esto se confirmo mucho en esta sazon, porque se publico por cierto, que el Rey casaua dos hijas que tenia el Gran Capitan, la vna con don Ioan, y la otra con don Alonso de Aragon Duque de Segorbe hijo del Infante don Enrique: creyendo, q̃ por aquel medio podria esto effetuarse mejor. Estaua ya el Emperador tan persuadido dello, y con tanto recelo, que no bastaua nadie a desengañarle, que si el Rey daua lugar a estos casamientos, lo hazia por grangear al Gran Capitan, y mas obligarle a su seruicio, casando sus hijas con personas tan allegadas en sangre, que el vno era su sobrino, y el otro su nieto: y esto fue tan creydo, que tuuo necessidad el Rey, para assegurar al Emperador desta sospecha, de embiar a don Ioan a Flandes, para que estuuiesse en la corte del Principe algun tiempo: y se saluassen todos aq̃llos temores: por ser gente la Alemana que nunca oluida, y jamas pierde querella. Fue necessario esto, no embargante que la determinaciõ que el Rey auia declarado de embiar al Grã Capitan a Italia, dio al Emperador gran contentamiento, y a todos los de su consejo: teniendo con su llegada por muy cierta la vitoria.

¶Que el Rey don Ioan de Labrit se cõfedero con el Rey de Francia contra el Rey Catholico, y contra la causa de la Iglesia.
IIII

EN LA MEMORIA de las cosas que sucedieron por este tiempo, se ha referido, que el Rey embio a requerir al Rey, y Reyna de Nauarra con Pedro de Hontañon su embaxador, que se declarassen en assegurarle, que no auian de dar fauor al Rey de Francia en la causa de la Iglesia: y queria que se obligassen, que no le darian passo por su reyno, ni por el señorio de Bearne: y que dilataron de dar la respuesta.

ſta. Paſſados algunos dias, reſpondieron a eſta demanda: ſeñaladamente en lo que ſe les pidia que entregaſſen la perſona del Principe de Viana ſu hijo, para que ſe criaſſe en la corte del Rey: eſcuſandoſe con dezir, que en cumplir eſto, ſeria demoſtracion de gran deſconfiança entre ellos: y que eſta no ſe deuia tener de ſus perſonas. Que ellos tuuieran a buena dicha, que ſu hijo ſe criara en ſu corte, y caſa real: y que por aquella cauſa auian deſſeado que caſara con la Infante doña Iſabel ſu nieta, como eſtaua acordado: y que eſperauan que verian conſumado el matrimonio: y pues ſu edad eſtaua en diſpuſicion, que no conuenia que ſalieſſe del poder de ſu madre, tuuieſſe el Rey por bien, de hazer mas confiança de quien ellos erã, y del deudo que tenian con ſu Alteza, que era toda la ſeguridad que ſe podia dar: y ſe contentaſſe con las alianças, y amiſtad que entre ſi tenian, que ſe auian guardado por ellos inuiolablemente. Como rehuſaron de dar al Rey la perſona del Principe, pidioles que puſieſſen ſeys fuerças de aquel reyno en poder de caualleros Nauarros, los que el nombraſſe: y tambien ſe moſtraron muy duros en otorgar lo. Eſtaua ya en eſte tiempo la armada del Rey de Inglaterra, que ſe embiaua para la empreſa de Guiana, en orden: y el Rey auia mandado a mucha priſſa, que la ſuya eſtuuieſſe preſta, ſegun era obligado a tenerla para eſta guerra: y nombro por capitan della a Ioan de Lezcano: y la armada Ingleſa ſe hizo a la vela en el puerto de Antona, a veynte y vno de Mayo: y venia a la prouincia de Guipuzcua: para que ſu gente ſe juntaſſe con el exercito, que el Rey auia mandado hazer: del qual dio cargo de Capitan General a dõ Fadrique de Toledo Duque de Alua: para q̃ ambos exercitos rõpieſſen por aq̃lla parte, cõtra los Franceſes, como enemigos de la Igleſia. Precedio a eſto, q̃ la armada de los Ingleſes, q̃ muchos dias antes andaua diſcurriendo por aq̃llas mares, auia tomado algunos nauios Franceſes: y echo gẽte en Bretaña, q̃ hizo en aq̃lla coſta algun daño: de ſuerte que era ya rompida en eſte tiempo la guerra, entre Ingleſes, y Franceſes. Con todas eſtas declaraciones de guerra, el Rey, y Reyna de Nauarra, aunque de palabra ſe offrecian, que no darian ayuda ninguna al Rey de Francia, pero en todas ſus apparencias, y mueſtras, dauan claramente a entender, que le auiã de ſeguir, y ayudar contra la cauſa de la Igleſia: y pueſto que el Rey hazia mucha inſtancia, que le dieſſen ſeguridad de aquello que le offrecian, como lo differian, acordo de trabajar por tomarla. Entẽdia, q̃ aquello le importaua mucho: porque ſi Nauarra ſe juntaſſe con el Rey de Frãcia, y le ſiguieſſe en aquella guerra, podia dar mucho eſtoruo, è impedimẽto a la empreſa de Guiana. Teniaſe grã temor deſto, viſto que no queria el Rey don Ioã cõfirmar las alianças que tenia con Caſtilla: porque como quiera que en el aſsiẽto que ſe tomo en Seuilla con el, ſe le dio libertad, para que pudieſſe mudar alcaydes, quando el lo quiſieſſe, lo q̃ antes no podia hazer, fue cõ condiciõ, q̃ al tiempo q̃ ſe mudaſſen por volũtad, ò vacaciõ, los omenages de los que nueuamente ſe puſieſſen, ſe dieſſen al embaxador d̃l Rey, q̃ reſidieſſe en Nauarra: o a dõ Ioã de Ribera ſu Capitã General en aq̃llas fronteras: o en ſu auſencia a qualquier

corregidor de aq̃lla comarca: y ninguna cosa destas se guardaua: auiendose proueydo nueuos alcaydes en muchas fortalezas: y como se yuan estrechando los negocios, se instaua por parte del Rey, para que se diesse la seguridad que se acostumbraua: y se cõfirmasse aquel assiento. Vino por esta sazon a Nauarra por embaxador de Francia, el Señor de Orbal con grandes promessas, y offrecimiẽtos de casar al Principe de Viana, con la hija segunda del Rey Luys: y la hija del Rey don Ioan con el Duque de Lorena: y mas principalmente venia este embaxador a offrecer, que pues Gastõ de Fox Duque de Nemurs era muerto, y cessaua la pendencia que con el tenian, sobre el derecho de la sucesion de aquel reyno, haria el Rey de Francia assentar con el Rey, y Reyna de Nauarra perpetua aliança. Tratãdose desta embaxada por mandado del Rey don Ioan, por el Canceller, y los del consejo, con el Conde de S. Esteuan, y el Marichal de Nauarra, se hizo gran contradicion por el Conde: affirmando, que deuian ser preferidas las alianças que tenian aquellos Principes con los Reyes de Castilla. Estando las cosas en este punto, acordãdose el Rey que tuuo concierto el Rey don Ioan con el Rey Carlos, para que entrasse por Nauarra su exercito por hazer guerra en España, y esto con tener don Ioã de Ribera las fuerças del condado de Lerin, y a Viana, y Sanguessa en terceria, y Pedro de Hontañon a Santa Cara, y teniendo muy reziente la memoria del beneficio que aquellos Principes recibierõ, en hazerles entregar aq̃l reyno, y que se coronassen, y fuessen pacificos señores del, considerando en quanta turbacion, y rompimiẽto estauan las cosas, pareciole, que no solo conuenia que se le diesse la seguridad antigua, pero aun otras mayores, si ser pudiesse. Passando algunos dias, fueron a Burgos Ladron de Mauleon, y Martin de Iaureguiçar Protonotario de Nauarra, cõ la respuesta de lo que el Rey embio a pidir con Pedro de Hõtañon: sin lleuar la cõfirmaciõ de las aliãças: ni comissiõ para dar la seguridad q̃ se les pidia. Desto el Rey se mostro muy marauillado, y descontento: porq̃ siendo sus sobrinos los primeros que le embiaron a rogar, q̃ quisiesse defender, y amparar la causa de la Iglesia, y que no permitiesse la injuria, q̃ en lo espiritual, y temporal se le hazia, agora no solamẽte oluidassen aq̃llo, y la obligaciõ que ellos como Principes Christianos tenian, mas antepusiessen a su amistad, y deudo el respeto del Rey de Frãcia, para valerle en causa tan injusta, auiendolos querido destruyr: como era cierto q̃ lo vuiera acabado, si no estuuiera el de por medio. Quando se deliberaua esto, tuuo el Rey auiso cierto, que los Franceses yuan dexando lo que tenian en Italia, y desamparãdolo: y q̃ acudiã algunas cõpañias de gente hazia las frõteras de España: y tuuo gran sospecha del Rey don Ioan: y mayor quexa de su desconocimiento, sobre tantos beneficios, como del auia recibido: pues no tenia mas en aquel reyno, de lo que el le auia dado. Entendiendo los embaxadores el desgrado q̃ desto tenia el Rey, procuraron que se contentasse, con q̃ se le diesse seguridad, q̃ por aquel reyno, no se mouerian en offensa de la causa de la Iglesia, ni contra su Alteza, en ayuda del Rey de Francia: y dioseles por resoluta, y final respuesta, que, ò sus sobrinos auian de ser neutrales por Nauarra,

uarra, y Bearne, y dar seguridad dello, ò seria cõtento, q̃ con lo de Bearne ayudasse al Rey de Frãcia, y con Nauarra a el, y a la Iglesia, a su costa del mismo: y que desto se diessen las seguridades q̃ auia pidido diuersas vezes, de algunas fortalezas: para q̃ las tuuiessen personas de Nauarra. Entre ellas pidia el Rey los castillos de Estella, Sant Ioan, y Maya: diziendo, q̃ esto era conforme a razon: pues otra tal seguridad, se podia dar al Rey de Francia en Bearne: poniẽdo las fortalezas en poder de algunos Bearneses, q̃ estauan en su seruicio. Pretẽdia el Rey, que si sus sobrinos se auian del todo de declarar por vna đ las partes, deuian seguir la causa de la Iglesia: y por q̃ lo hiziessen, les offrecia de darles a los Arcos, S. Vicente, y la Guardia, q̃ eran las villas de aq̃llas frõteras de Castilla, q̃ ellos pretendiã ser de su señorio: y q̃ todos los Principes de la liga se obligarian a defender siempre su estado. Esta fue la postrera justificacion, q̃ el Rey hizo sobre esta querella cõ el Rey, y Reyna de Nauarra sus sobrinos: y para mayor descargo suyo, y por la obligacion q̃ le parecia tenian los Nauarros de procurarlo contrario, de lo que aq̃llos sus Principes querian seguir, escriuio à los tres estados đl reyno, q̃ se auiã juntado a cortes, declarãdo las razones que tenia para defender la causa de la Iglesia: y procurar q̃ sus sobrinos no le fuessen en ella cõtrarios, en fauor de la cisma: representãdo todas las justificaciones, que se auiã hecho por su parte. Vista esta nueua demãda, dilataron tãbien de responder a ella: esperando la resolucion que tomariã los tres estados del reyno, sobre esta pendẽcia: y en este medio se embio vn comissario a la parte de Vascos, que es la merindad de S. Ioã, para apercibir la gente, y hazer alarde de toda aquella merindad: q̃ fue del todo declararse en fauor đl Rey de Frãcia. Vna de las principales causas que se entendio auerlos desuiado de la amistad, y confederaciõ del Rey, fue tener gran temor, q̃ la Reyna Germana, despues de la muerte del Duque de Nemurs, auia de pretender de proseguir su derecho, en la sucesiõ de aq̃l reyno, como heredera de su hermano: y q̃ auia de porfiar sobre la misma demanda, q̃ el Señor de Narbona su padre tomo, quando se llamo Rey, muerto el Rey Frances Febus su sobrino, como en los Anales de Aragon se ha referido: y q̃ para esto auia de ser induzida por el Rey su marido, para tomar ocasion de echarlos del reyno: y apoderarse de la tierra: confiados q̃ muerto el Duque de Nemurs, el Rey Luys les daria fauor para defender su estado: porq̃ no le ocupasse el Rey Catholico. Cõ esta esperãça el Rey, y Reyna de Nauarra se confederarõ cõ el Rey Luys: y entrarõ en su liga: y la juraron en presencia del Señor de Orbal su embaxador: otorgãdo al Rey dõ Ioã todas las cõdiciones q̃ quiso pidir. Fuerõ, segũ se affirmaua por cartas del Rey en la justificaciõ desta guerra, cõcertarse matrimonio de Reynera hija menor del Rey đ Frãcia, cõ el Principe de Viana: y liga perpetua de amigo de amigo, y enemigo de enemigo: y el Rey, y Reyna đ Nauarra se obligauã de ayudar con todas sus fuerças, y estados al Rey de Frãcia cõtra los Reyes de España, è Inglaterra: y cõtra los otros Principes, q̃ les valiessen. Auia de ayudar el Rey de Francia al Rey, y Reyna de Nauarra, para conquistar aq̃llas villas, y castillos de la frontera de Castilla, q̃ pretendian ser de su señorio: y aun la prouin-

Año.
M.D.XII.

uincia de Guipuzcua:y lo q̃ no era menor empresa,el ducado de Gandia, y el condado de Ribagorça, y la ciudad de Balaguer:q̃ pertenecieron al Principe dõ Carlos,y a la Infante doña Leonor su hermana, y a sus sucessores. Auiã de embiar el Rey, y Reyna de Nauarra al Principe de Viana su hijo por rehẽ desta confederaciõ: y el Rey de Frãcia les auia dado el ducado de Nemurs: y les prometia el cõdado de Armeñaque: y señalaua veynte mil francos de pensiõ: y trezientas lanças:q̃ eran cada ciẽto para el Rey de Nauarra,y Principe de Viana,y para el Señor de Labrit: y mas quatro mil infantes,miẽtra durasse la guerra.Para lo q̃ se auia de cõquistar en Castilla,y en estos reynos, se declaro, que ayudasse al Rey, y Reyna de Nauarra cõ mil lãças gruessas,segũ ellos deziã, y con todo su poder: y les auia de dar cient mil cruzados de oro en ciertas pagas,para hazer gente,assi para ayudar al Rey de Frãcia, como para su cõquista de lo q̃ les pertenecia en España: y ya en este tiẽpo se auiã restituydo al Señor de Labrit las tierras,y officios,y pensiõ, q̃ solia tener del Rey de Francia: y se le auiã quitado:y assi se juro por el Señor de Orbal en nõbre del Rey de Frãcia. Vino el Rey de Nauarra mas facilmẽte en esto, porq̃ se tenia ya por muy cierto,q̃ el Rey, y el de Inglaterra estauan determinados de embiar sus exercitos a Guiana:y q̃ la entrada de aq̃lla prouincia, por la parte de Guipuzcua es muy angosta:y tiene en la frontera la ciudad de Bayona,q̃ es muy fuerte,y esta arrimada a las sierras de Nauarra, y Bearne:y q̃ por la dispusicion de la tierra, jũtandose el,y su reyno con el Rey de Frãcia,seria muy difficil empresa,q̃ los Españoles pudiessẽ tomar à Bayona:aunq̃ se jũtassen cõ los Ingleses: ni aun tener cerco sobre ella, sin muy notorio peligro. Por esto trabajo el Rey de Frãcia de ganar a su opiniõ al Rey dõ Ioan cõ qualquier interesse:no solamente para impedir la empresa de Guiana, pero para hazer por Nauarra contra España todo el daño que pudiesse.

¶ Que Milort Thomas Grey Marq̃s de Orset llego cõ la armada de Inglaterra a la prouincia de Guipuzcua: y el Rey se determino de rõper la guerra por Nauarra. V.



ANTES desto, el Rey estaua ya determinado de passar a Nauarra todo el peso de la guerra, q̃ se trato de rõper por Guiana:persuadiẽdose,q̃ cõuenia q̃ entrassen por ella los dos exercitos jũtos, y no por Bayona,como antes se auia deliberado:y estãdo enesta determinaciõ, llego la armada del Rey de Inglaterra al Passage,lugar de la prouincia d̃ Guipuzcua. Entro en aq̃l puerto a ocho de Iunio:y dõ Fadriq̃ de Portugal Obispo de Siguença,que estaua en S. Sebastiã esperando su venida por mandado del Rey,para proueer todo lo necessario al exercito,y armada Inglesa,fue luego a visitar al General, q̃ era Milort Thomas Grey Marq̃s de Orset:de casa muy ilustre: y muy gentil cauallero: y trato cõ el adonde seria mas conuiniente sacar su gẽte,y assentar el cãpo. Fue reconocido por el General el asiẽto de la villa de S.Sebastian:y no le parecio comodo lugar,para assentar su real fuera de la villa:por ser todo el terreño de arenales:y determino de ponerlo jũto a la Rẽteria,entre la villa,y Oyarço: y fuesse alli otro dia.Era la armada vna de las q̃ bien en ordẽ hã salido de aq̃l reyno:y qual se d̃uia embiar por vn Principe tã

po

poderoso,y grāde para vna empresa tal como la de Guiana:y veniā en ella cinco mil flecheros:y estos demas de sus arcos,trayā alabardas:y auia otros mil cō picas,y dos mil cō solas alabardas. Erā casi todos Ingleses: que no auia entre ellos si no solo seyscietos Alemanes: y veniā con el Marqs otros tres hījos suyos,y muchos gentiles hōbres, y capitanes:gente muy noble,y principal. Auia partido por este tiēpo el Grā Capitan de Burgos para yr a Malaga: y dar prissa a su embarcaciō,con la gente q̄ el Rey mando apercibir,para la restauracion de las cosas de Italia:y era la armada muy bastāte,para vn hecho tan grāde como aq̄l.Pusierōse en ordē para yr cō el,don Alonso de Aragō Duq̄ de Villahermosa,y muchos caualleros destos reynos,y del Principado de Cataluña: y de Castilla yuā el Cōde dō Hernādo de Andrada,don Fadriq̄ Manriq̄ Mariscal de Çamora,Ioā Pineyro Comendador de Trebejo,q̄ auia ganado nombre de muy buen capitan en las guerras del reyno,y estaua en Galizia,Gutierre Quijada, Alonso Carrillo , Gabriel de Tapia,Gil Nieto , y Gil Gonçalez de Biuero,Pedrarias de Auila, don Alonso Vanegas,Pero Lopez el Zagal,Gōçalo Hernādez el Zegri, Alonso, y Nuño de Mata:todos muy exercitados en la guerra:y muy señalados en hecho de armas. Sin estos yua grā muchedūbre de caualleros de los mas principales de aq̄llos reynos ,q̄ se mouieron por seruir al Rey:y los mas por exercitarse debaxo de vn tal General.Diose cargo de las cosas de la armada,a dō Iñigo Manriq̄,y a Lope Lopez de Arriaran,q̄ auia traydo los soldados viejos q̄ estauā en Bugia.Pero como en el mismo tiēpo se haziā muchas cōpañias de gente para la guerra de Guiana , de la qual se auia nōbrado por General el Duq̄ de Alua, poniase impedimēto a los q̄ querian yr con el Grā Capitā: y no se daua lugar a todos los q̄ le desseauan seguir : y auia particular cōpetencia sobre las personas q̄ les acudian, ò dexauā. Visto esto, el Rey,q̄ pēsaua poner su persona en lo de Nauarra , si tal necessidad se offreciesse,y tābiē porq̄ se entēdia, q̄ auia sobrada gēte Española en Italia,no p̄mitia q̄ fuessē cō el GrāCapitā todos los q̄ se le offreciā:porq̄ los mas q̄rian passar con el:y cō este color , poco a poco se le fue limitādo el poder:y solamente se le dio facultad q̄ lleuasse quinietos hōbres de armas , y dos mil infantes. Fue cosa mucho de notar, que con todas estas prouisiones q̄ se haziā por mādado del Rey,se despidierō los de su guarda,è infanteria ordinaria: y sin su licencia se fuerō para el Gran Capitan : y se apercibia la mayor parte de los caualleros māncebos de la Andaluzia, y Castilla,para passar cō el sin ningū sueldo:tāto pudo la autoridad,y credito q̄ el Duque d̄ Terranoua tenia generalmēte cō todos.Quādo el Rey entēdio esto, pareciēdole , q̄ teniēdo la guerra de Francia tā cerca de dōde estaua, era inconuiniēte,q̄ tuuiessen libertad de passar a Italia cō el GrāCapitā,todos los q̄ le quisiessē seguir,determino de poner tābien limite,assi en la calidad,como en el numero de las personas q̄ auia de lleuar.

¶ Del exercito que el Rey mando jūtar en Castilla,para la guerra de Nauarra : y del apercibimiento q̄ se hizo por Aragon. VI.



N ESTE tiempo estaua don Fadriq̄ de Toledo Duque de Alua en Vitoria:y auiā se ya jūtada en Alaua, y Rio-

Año. M.D.XII.

y Rioja, y en la prouincia de Guipuzcua mil hombres de armas, entre las compañias de las guardas, y acostamiẽtos, y mil y quinientos ginetes, y seys mil infantes. Los capitanes de los hombres de armas, de quien se haze mencion por Antonio de Lebrixa, y Luys Correa, q̃ escriuierõ en el mismo tiempo el sucesso d̃la guerra de Nauarra, fueron don Aluaro de Luna, q̃ era capitã de los cõtinos del Rey, dõ Pedro de la Cueua, dõ Pedro Manriq̃, Sãcho Martinez de Leyua, Pero Ruyz de Alarcõ, Francisco de Cardenas, y don Digo de Toledo, q̃ tenian sus cõpañias de cada cient hombres de armas de los acostamiẽtos. De las guardas eran capitanes don Diego de Castilla, y dõ Diego de Rojas. Eran capitanes de los ginetes dõ Hernando de Sandoual teniente de la cõpañia del Marq̃s de Denia, don Ioã de Acuña, q̃ lleuaua cargo de la q̃ era del Cõde de Mirãda, Ruy Diaz de Rojas alcayde de Maçarquibir, Lope Sanchez de Valençuela, los Comendadores Mendoça, y Aguilera, y Ioã Nuñez de Prado: y fuerõ Coroneles d̃ la infanteria, Villalua, y Rengifo: y lleuaua el exercito veynte pieças de artilleria: y por capitan della yua Diego de Vera. Estando el Rey en aq̃lla ciudad de Burgos por el mes de Iunio, mando escoger entre todo el numero d̃ sus criados, y otros de sus reynos, dozientos gentiles hõbres de su casa, para la guarda de su persona real: y estuuieron muy apercibidos de armas, y cauallos, todo a la brida: è yuan donde quiera q̃ estuuiesse, bien a pũto de guerra. Auianse cõuocado cortes destos reynos de Aragõ, y Valencia, y del Principado de Cataluña, para la villa de Monçon: y vino la Reyna Germana, a assistir en ellas: y el Rey desde Burgos escriuio a los estados cõn grãde encarecimiento, encargãdoles, q̃ abreuiassen quãto fuesse possible, en la conclusiõ de lo q̃ de su parte auia propuesto la Reyna, por lo q̃ deuiã a su real estado, y a la defensa, y seguridad de sus reynos. Apercibieronse para tener gente en orden, en lo q̃ se offreciesse en esta guerra, las ciudades de Çaragoça, Taraçona, y Borja: y los lugares de aq̃lla ribera, Mallẽ, Calatayud, y su comunidad, Exea, y la Iũta, Tahuste, y Sadaua, Vncastillo, Sos, Iaca, y su mõtaña, Ansõ, y su barrio, Echo, y todo su valle, el Val d̃ Verdũ, y su canal, y el Val de Aysa. Mãdo el Rey q̃ el Arçobispo d̃ Çaragoça su hijo estuuiesse en ordẽ cõ los caualleros, y gente de su casa, para q̃ saliesse con ella quando le llamasse: porq̃ se queria hallar en persona en esta guerra: y proueyose que estuuiessen en ordenança de guerra, los lugares de su Arçobispado, que estã comarcanos a las fronteras de Nauarra: y de la misma suerte se apercibieron los Cõdes de Ribagorça, Aranda, Belchir, y Fuentes: dõ Iayme de Luna, el Vizconde de Biota, dõ Alonso de Aragõ hijo del Cõde de Ribagorça, dõ Blasco de Alagõ, dõ Frãcisco de Luna, dõ Pedro de Castro, dõ Ioan de Palafox, y otros muchos caualleros. Fue proueydo por Capitã General de guerra el Arçobispo: y como tal proueyo, que Francisco Hernandez de Heredia, que regia el officio de la general Gouernacion del reyno, fuesse apercibiendo los lugares de la frontera de la Iunta de Exea de los Caualleros: y en ellos mandasse q̃ se dezenasse cada pueblo, conforme a la costumbre antigua: segun se solia hazer, quando se tenia recelo de los enemigos: y auia guerra en el reyno: para q̃ se recibiesse

la mu-

la muestra de la gente, y de las armas que teniã: y se pudiesse saber el numero de los q̃ erã vtiles para seruir en la guerra en aq̃lla jũta, y en los otros lugares q̃ estã en los confines de Nauarra: y reparassẽ sus muros, y fortalezas: y se hiziessen los aparejos, necessarios para su defensa. Cometiosele tãbien, q̃ mandasse pregonar en aq̃lla villa, y en las fronteras, y lugares del reyno, q̃ ninguno sacasse cauallos, ni armas de Aragõ, para las partes q̃ no estauan en la obediẽcia del Rey, so pena de muerte: declarãdo, q̃ executarian las penas, no obstante firma de derecho, ò manifestaciõ, ò otro qualquier embargo de fuero, segun en tiẽpo, y casos de guerra esto se solia, y deuia executar con riguroso castigo. El mismo poder se dio a Carlos de Pomar en toda la comarca, que confina con los Roncaleses: y a Pedro de Mur alguazil real para Iaca, y su junta: y a Ramõ de Mur Señor de Pallaruelo, para Aynsa, y todo Sobrarbe, hasta la Ribera de Fiscal: y a otros caualleros para otras partes de la montaña.

¶De la seguridad q̃ el Rey don Ioã embio a offrecer al Rey con el Marichal de Nauarra. VII.

COMO las cosas se yuan estrechando tãto al rompimiẽto de guerra, por la parte de Nauarra, entendiendo el Rey dõ Ioan q̃ no se cõtentaua el Rey de los cũplimientos q̃ le auia hecho cõ Ladron de Mauleon de palabra, ni de las seguridades q̃ le offrecian, q̃ a su parecer dezia ser, lo q̃ para el biẽ de cada parte se deuia cumplir, postreramente acordo d̃ embiar a Burgos al Marichal don Pedro de Nauarra, y al dotor de Iassu: para q̃ juntamente con los otros embaxadores q̃ auia embiado, diessen conclusion en tomar asiẽto sobre las seguridades, q̃ se le pidian. Era el Marichal muy buen cauallero: y hõbre de grande ingenio, y muy prudente: y propuso ante el Rey su embaxada diziendo, q̃ a penas podiã creer el Rey, y Reyna de Nauarra sus señores, q̃ en su Alteza pudiera caber tanta sospecha, y desconfiança, q̃ por ser ellos req̃ridos de amistad, por parte del Rey de Francia, ni por respeto de las tierras, y estados q̃ tenian debaxo de su jurisdicion, y señorio, faltassen a cosa de las q̃ tuuiessẽ assentadas, y juradas en sus alianças: mayormẽte atrauessandose el interesse de la Sede Apostolica, y del Santo Padre: q̃ les era tan caro, como lo deuia ser a Principes muy obedientes a la Iglesia. Mas pues por estos respetos, no hazia confiança dellos, como lo esperauan, antes cõ mucho cargo de su honor, les pidia q̃ pusiessen en manos de subditos suyos, algunas fortalezas de aq̃l reyno, q̃ era cosa q̃ les podia mucho dañar, no solamente en aq̃l tiempo, mas en lo venidero, toda via estauan aparejados en todo aq̃llo, q̃ al Rey pareciesse, q̃ no seria daño, y peligro tan manifiesto, auerlo de cumplir. Que lo q̃ ellos podrian hazer, seria proueer, q̃ por su reyno no se daria passo, ni ayuda cõtra los reynos de Castilla, y Aragon, ni contra el exercito del Rey, ni contra qualesquier gẽtes q̃ en el fuessen en ayuda de la causa de la Iglesia. Dezia el Marichal, que fueran sus Principes muy contentos de proueer lo mismo, en respeto del señorio de Bearne, si no tuuiera el Rey de Frãcia el arresto del en su fauor, por el parlamẽto de Paris, cõtra ellos: declarãdo, q̃ aquel señorio era sugeto a la jurisdiciõ del Rey de Francia, de la misma

manera,que el cõdado de Fox: y otros señorios: y si entonces se hiziesse alguna nouedad, por la misma razon se declararia auer ellos cometido fellonia: y se adjudicarian todos aquellos estados a la Corona de Frãcia: en lo qual, allen de que ellos recibirian tan gran perjuyzio, estos reynos sentirian el daño, y lo padecerian. Offrecia, que por lo que tocaua al reyno de Nauarra, los estados del reyno lo assegurarian, y jurarian: y que esta era la mayor, y mas cierta seguridad, que se podia, ni deuia pretẽder, despues de la palabra, y promessa suya: y que aquello durasse por tiempo de quatro meses: porque segũ se creya, en este medio tiempo, y aun antes, seria acabado lo de Bayona: por cuya causa el Rey les pidia las fortalezas. Propuso tambien, que de la misma suerte el Rey por su parte assegurasse, q̃ su exercito, ni el de los Ingleses que viniessen en fauor de la causa de la Iglesia, no harian mal, ni daño en Nauarra: y cõ esto cessassen, y se deshiziessen los omenages, y seguridad q̃ se auian dado al Rey por los estados, y caualleros, y alcaydes de aquel reyno: y se desatasse aquella obligacion: quedando las aliãças en su fuerça, como estaua assentado. Con esto, como el Rey auia offrecido, por traerlos a su confederacion, de darles las villas de la Guardia, Sant Vicente, y los Arcos, que eran de la antigua pretension, y querella, que estos Principes tenian contra los Reyes de Castilla, pidio el Marichal en su nombre, que el Rey mandasse a los esecutores del testamento de la Reyna doña Isabel, que se determinassen en lo de la restitucion de aquellas villas: y de otras, que se auian agenado, por la causa que el Rey sabia: y que por descargo de las conciencias del Rey, y Reyna sus padres, y tambien de la Reyna doña Isabel su muger, y suya, tuuiesse por bien de mãdarlo cumplir assi. En esta embaxada vuo diuersas demãdas, y respuestas: y a lo vltimo en que el Marichal vino, por comissiõ que tenia a parte del Rey don Ioan, fue q̃ se pusiessen en poder de tres personas, subditos, y vassallos del Rey de Nauarra, que fuessen nombrados por el, y por el Rey, los castillos de Maya, Mõreal, y la Raga: que dezia ser de los buenos del reyno: para q̃ estuuiessen en terceria durando el tiempo de los quatro meses: y si no se cõtentasse dellos, fuessen otros tres, que el Rey nombrasse: con que no fuessen los castillos de Estella, y de Sãt Ioã del Pie del Puerto. Tratandose destas seguridades, y no se acetando por el Rey las que se le offreciã, fue particularmẽte embiado por el Marques de Orset al Rey de Nauarra, vn cauallero Ingles, que se llamaua Ioã Guillermo Kuyhguete: para q̃ publicamente le aduirtiesse de la amistad, que en otros tiẽpos vuo entre los Reyes de Nauarra, è Inglaterra: y le offreciesse la del Rey Enrique su señor: y para saber del, si en aquel negocio de la causa de la Iglesia, daria fauor, y ayuda contra los cismaticos, como el Rey Catholico lo hazia. Respondio a esto el Rey don Ioan, sin otra deliberacion, ni con sulta, diziendo, que estaua ya escarmentado de las cosas passadas: y que queria abstenerse de dar ayuda a las partes, y ser indifferente: porque quãdo siguio la opiniõ del Rey Catholico, fue muy molestado por los Franceses: y auia padecido su casa, por no ser defendido de España, como fuera razõ. Entõces le preguntò el Ingles, que seguridad les daria, pues offrecia de no juntarse con ninguna

guna de las partes? y el Rey de Nauarra le dixo, que les deuia baltar su palabra: y que le penaua, que por tener estos Principes guerra, y mouerla entre si, le pidiessen por ella a el cosas injustas, y nueuas: y añidio vnas palabras de arta presuncion, diziendo, que daua gracias a Nuestro Señor, que no estaua tan debilitado en sus fuerças, q̃ no pudiesse juntar mucho mayor numero de gente, y mejor que Españoles, y Franceses: y que antes llegaria al postrer trance, que obligarse en vinculo iniquo, è injusto. Finalmente respondio, que el auia embiado al Rey de Aragon su Marichal: y que vernia a lo que fuesse justo, y honesto: pues se auia confederado con el Rey de Frãcia, con condicion que pudiesse guardar las alianças que entre si tenian: y concluyo con echar la culpa a los capitanes del Rey, que no tenian su gente presta al tiempo que llegaron los Ingleses: affirmando con juramento, que si estuuierã juntos, y luego caminaran, que vuieran tomado à Bayona: y que estaua ya demanera que tenia desconfiança que la pudiessen auer en todo aquel año.

¶De la requesta que el Duque de Alua, y el Marques de Orset embiaron al Rey de Nauarra: y que el Rey se determino que su exercito fuesse sobre Pampilona. VIII.



LO PRIMERO que se proueyo por el Duque de Alua, y Marques de Orset, despues que se vieron, fue embiar al Rey don Ioan a don Antonio de Acuña Obispo de Çamora, y a Ioan Estil cauallero Ingles, que auia residido en España mucho tiempo, por embaxador del Rey de Inglaterra: para hazerle vna requesta. Fueron a Pamplona con cartas de creencia: y dia de Sant Pedro el Obispo procuro que el Rey, y la Reyna les diessen audiencia: y dieron se la despues de celebrada la missa. Lo que propuso en nombre de ambos Reyes, fue requerirles lo mismo que antes se les auia pidido del passo, y seguro, para hazer la guerra contra los cismaticos enemigos de la Iglesia: diziendo, que para en seguridad que no serian offendidos los exercitos de España, y de Inglaterra por la parte de Nauarra, y Bearne, ni de la tierra, y gentes de aquellos señorios, entregasse a voluntad del Rey Catholico las fortalezas de Estella, Maya, y Sant Ioan, a tres personas del reyno de Nauarra, para que estuuiessen en la obediencia del Rey, y Reyna de Nauarra, durando la empresa de Guiana, que se auia tomado por defension de la Iglesia: y para proseguir el derecho que el Rey de Inglaterra tenia al ducado de Guiana. Offrecio que haziendolo assi, ambos Reyes le darian toda la seguridad, en lo que tocaua a su estado de Nauarra, y Bearne: y le admittirian en su amistad, y en aquella santa liga: y de otra manera que ellos proueerian, como entendiessen que mas cumplia a la empresa. Respondio el Rey don Ioan, que su intencion no era de hazer cosa que fuesse contra los Reyes de Aragon, è Inglaterra: si no conseruarse en su buena amistad, y alianca: y que en lo de la seguridad, ya estaua el Marichal en la corte del Rey Catholico cõ poderes bastãtes,

para dar la que conuiniesse. Desta embaxada, y requesta resulto, que venia el Rey don Ioan en dar los omenages de las fortalezas de Viana, la Raga, Carra, Sanguessa, y Monreal: y sucedio luego, que al mismo tiempo q̃ el exercito de Inglaterra se ponia en orden, los Franceses se acercaron a los confines, con ademan de acometerlos, y dar la batalla: y como los Ingleses estuuiessen con gran desseo de llegar con ellos al hecho de armas, buena parte del exercito Ingles, sin aguardar mandamiento de su General, desordenadamente, a veynte y ocho del mes de Iunio passaron el rio de Vidassona, que parte los limites de Guiana, y Guipuzcua, de suerte, que fue necessario para recoger aquella gente, que passo a escaramuçar con los enemigos, porque no recibiessen daño, que passasse de la otra parte el Marques con todo su campo: y auiendolos recogido, boluiose donde primero estaua. Pero el Marques se començo a fatigar, y quexarse, porque el exercito de España no se junto con el al tiempo que desembarco su gente: y porque el Rey ponia tanta dilacion en la empresa: por auerle dado a entender, que si luego fueran sobre Bayona, se les rindiera: y que despues tuuieron lugar los Franceses de proueerse de gente: y fortificarse. Antes desto, al tiempo que el Duque de Alua se fue a ver con el Marques, le auia significado, que por causa que el Rey don Ioan no queria dar passo por Bearne para lo de Guiana, el Rey Catholico se auia determinado de hazer primero la guerra al Rey don Ioan: y el Marques no se supo determinar: diziendo, que tenia mandamiento que siguiesse el parecer del Rey Catholico: y de su capitan General: y que como aquella orden fuesse para la empresa de Guiana, y contra el Rey de Francia, y la que el Duque proponia era contra Nauarra, conuendria primero consultar sobre ello con el Rey de Inglaterra. Estando assi suspensas las cosas con la nueua de la entrada de los Ingleses en Guiana, que ni fue mas adelante, ni de mas effeto, de lo q̃ se ha dicho, publico el Rey de Francia su venida para Burdeos, con toda la gente que se pudiesse recoger: y toda Bearne se puso en armas: y se apercibieron todos los lugares de Francia para acudir a la frontera de Fuenterabia: y el Señor de Andones yerno del Señor de Agramōte fue embiado con quinientos soldados, para que se pusiesse dentro en Bayona: y cargaua mucha gente de Tolosa, y Lénguadoque, de donde venian los bastimentos. Entōces los estados de Nauarra otorgaron al Rey don Ioan la paga de trezientas lāças, y de quatro mil peones, para que se repartiessen por las merindades: ò estuuiessen donde el Rey acordasse: y sin esta gente, se esperauan el Bastardo de Labrit, y el Vizconde de (∴) ∴) que era primo del Rey don Ioan, con ciertas compañias de gente Francesa, que auian de traer para la defensa de las fronteras de aquel reyno. Era el primero del mes de Iulio, y aun estaua el Duque de Alua en Vitoria, aguardando lo que el Rey le mandaria que hiziesse con aquel exercito: porque puesto que lo publico era, que se auia de juntar con los Ingleses, para que los dos exercitos poderosamente hiziessen la guerra por Guiana, el Rey esperaua la conclusion de lo que se concertaria con el Rey, y Reyna de Nauarra: con presupuesto

ſupueſto,que ſi le aſſegurauan baſtantemente,la guerra ſe emprendieſſe por la parte de Bayona. Pero quando ſupo que ſe auian determinado de dar todo fauor al Rey de Francia,contra la cauſa de la Igleſia,y contra el,y el Rey de Inglaterra,y auiã aſſentado ſu liga con el, y porque mãdaron poner en la ciudad de Bayona guarnicion de gente,y ſe apercibian, y armauan todos los de ſu reyno, y del Señorio de Bearne, para reſiſtir a la entrada de Guiana, mando al Duque de Alua, que mouieſſe con ſu exercito:y fueſſe a ponerſe ſobre Pamplona cabeça del reyno. Tambien eſcriuio al Marques de Orſet, que ſe juntaſſe con aquel ſu exercito con el Duque: y fue a eſto de parte del Rey, Diego de Vera, para acompañar a los Ingleſes:y en eſte medio entretenia el Rey al Marichal de Nauarra: moſtrando ſatisfazer ſe de las ſeguridades que ſe le offreciã:porque en algo ſe deſcuydaſſen los aduerſarios de la Igleſia.

¶ Que el Marques de Orſet no quiſo entrar por Nauarra con ſu exercito, para que ſe hizieſſe la guerra en el ducado de Guiana.

IX.

PROCVRO mucho el Rey de perſuadir al Marques de Orſet, que aqlla empreſa de Guiana ſe comēçaſſe de ſuerte,que ſe entraſſe por Nauarra a Bayona:porque cõ ſu ayuda ſe pudieſſe mas facilmente ocupar primero aquel reyno:y aſſegurar las eſpaldas:y que ſe cõtinuaſſe deſpues la guerra de Guiana. Las razones con que moſtraua mouerſe,a començar por eſta parte la guerra, eran principalmēte,porque la entrada de Fuenterabia a Bayona, es angoſta: y de vna parte tiene la mar,y de la otra la ſojuzgan las montañas de Nauarra, y Bearne:y ſiendo los Nauarros enemigos,ſi ſe puſieſſe cerco ſobre Bayona, quedando a las eſpaldas por los contrarios lo de Nauarra, y Bearne, adonde por la diſpoſicion de la tierra eſtarian los enemigos muy fortalecidos, quedãdo ſus exercitos encerrados dentro, podrian recibir mucho daño:y no tẽdrian lugar de paſſar alla los mantenimientos. No ſe pudiendo comēçar aquella empreſa en ayuda de la Igleſia, por otra parte,entendia el Rey, que podian juſta, y licitamente entrar a proſeguir la por el reyno de Nauarra,y por el Señorio de Bearne: pidiendo les ſeguro, y paſſo,y vituallas por ſus dineros:y offreciendo ellos de guardar toda paz, y amiſtad. Que no dando la ſeguridad, podrian entrar por ella ſus exercitos, ſiendo el Rey,y Reyna de Nauarra enemigos:y que eſto le parecia ſer para el, y ſu yerno lo mas eſpediente, y ſeguro: y offrecia que deſpues de auer recibido la ſeguridad que ſe requeria, ſe procederia en fauor de la Igleſia, y en la empreſa de Guiana, ſin peligro alguno, ò recelo de las coſas de Nauarra. Auido conſejo ſobre eſto,eſtãdo el Marques de Orſet en ſu campo, junto a Fuēterabia,y viſto lo que el Rey auia determinado,acordo de no mouer ſe: ni romper la guerra por Nauarra:y embioſe a eſcuſar al Rey con Ioan Eſtil, y Ioan Guillermo Kuyhguete: affirmãdo que el no entraria por la via de Nauarra: y que conuendria, a ſu parecer, que los exercitos ſe diuidieſſen:y el nueſtro entraſſe por Nauarra,y el por Bayona. No ſe ſatisfizo el Rey con eſto:y porque el Marques perdieſſe toda duda, y recelo,le certificaua por ſus mēſageros, que

Año M.D.XII.

no auia ningun Ingles, q̃ dessease mas q̃ ganasse el Rey de Inglaterra con su ayuda a Guiana, lo mas ayna que ser pudiesse, que el mismo: mas pues el Rey su hijo le auia embiado, para que con su orden, y consejo se proueyessen las cosas de la empresa de Guiana, y el desseaua la esecucion della, y entendia conuenir grandemente que ambos exercitos entrassen por Nauarra, y procurassen de tomar de aquel reyno bastante seguridad, y quanto aquello mas se dilataua, seria mas dañoso, le pidia, y encargaua, que luego se partiesse con aquel exercito, para que entrassen con el Duque de Alua, juntamente por Nauarra. Que quando alla llegassen, su Capitan general yria con su exercito en la delantera: y le daria llano el camino: y haria lleuar la artilleria: y proueeria de los mantenimientos, y municiones necessarias. Con todo esto siempre se escuso el Marques, affirmando, que no tenia tal comission del Rey su señor: y que le auia embiado a consultar sobre ello: y assi se detuuieron hasta mediado Iulio, con mucho gasto de ambos exercitos: y con grande desgrado de los Ingleses, y aun de los Españoles mismos. Porque los que no sabian el secreto deste negocio, ni alcançauan el mysterio del, y tenian noticia de las cosas de la guerra, y estauan con cargos principales en nuestro campo, como eran, Diego de Vera, el Coronel Villalua, y el Comendador Aguilera, y otros imputauan a gran descuydo del Rey, y del Duque, que se diffiriesse tanto de hazer la guerra, por ser tan dañosa la dilacion: pues allende que se perdia tiempo, para que los enemigos se reforçassen, y fortaleciessen, y cobrassen animo, se daua muy gran espacio para que la gente Francesa, que se auia buelto de Lombardia, pudiesse hallarse a defender sus fronteras, y el reyno de Nauarra. Demas desto tenian, que era dereputacion grande, que quando se pensaua que el Rey emprendia la conquista de Guiana, estuuiessen dentro en España los Franceses: mayormente que hasta entonces no se auia fortificado plaça ninguna en Nauarra: y con tanto sobreseymiento, se les daua tiempo de reparar se, y fortalecer se: y para que entrasse en su socorro gente estrangera: que suele ser de mayor importancia para qualquier defensa: y esto pudiera ser muy dañoso: si no que el Rey don Ioan, como mal aduertido, nunca penso que el hecho passara por su casa tan adelante. Considerando entonces el Rey el daño grande que se le podia seguir, si por desistir el de aquella empresa, el Rey de Francia, viendo se por la parte de España libre, acudiesse con todo su poder a lo de Italia, contra el exercito de la liga, y que para el remedio de la Iglesia, y de toda la Christiandad, era necessario proseguir la empresa contra los cismaticos, determino con acuerdo, y consejo de los Perlados, y Grandes de los reynos de Castilla, que pues el Rey, y Reyna de Nauarra le impidian que diesse fauor a la Iglesia, y procediesse contra los enemigos della, y siendo aquellos Principes contrarios, no podian sus exercitos entrar por Bayona, que deuia dar orden, que su exercito entrasse luego por Nauarra a Guiana: rogando, y requiriendo a sus sobrinos, que le diessen passo, y vituallas por sus dineros, y seguridad para mientra durasse la tregua, que no seria offendido: offreciendo les toda paz, y

amistad

amiſtad, ſi la dieſſen. Que ſi negaſſen el paſſo, podia el Rey juſtamente trabajar por tomar lo, y defender lo: quedando el exercito de los Ingleſes en campo dentro de Guiana deſta parte de Bayona: pues por el impedimento de Nauarra, no ſe deuia poner cerco ſobre Bayona, ſin aſſegurar primero el paſſo de los montes.

¶ Que el Duque de Alua entro con ſu exercito enel reyno de Nauarra: y ſe le entrego la ciudad de Pamplona. X.

CON eſta reſolucion el Duque de Alua, que tenia muy en orden ſu exercito, y las coſas de la guerra, para qualquier empreſa que ſe vuieſſe de ſeguir, entro en el reyno de Nauarra vn Miercoles a veynte y vno de Iulio. A la entrada mando pregonar, que no ſe hizieſſe mal, ni daño alguno a los Nauarros, que no eſtuuieſſen con armas, para offender los: y que pagaſſen llanamente los mantenimientos que tomaſſen. Lleuaua la auanguarda don Luys de Beamonte Condeſtable de aquel miſmo reyno, que eſtaua deſpojado de ſu eſtado: y aquel dia ſe aſſento el real dentro de Nauarra, legua y media. Fue el Duque otro dia a poner ſe con ſu exercito ſobre vn lugar cercado, que eſta en el camino de Pãplona, que ſe llama Huarte: adonde venian algunos capitanes del Rey de Nauarra, con algunas vanderas de Roncaleſes: que es de la mejor gente de aquel reyno: y no pudieron entrar: y el lugar ſe rindio con todo el valle: y mando el Duque dexar gente en el de guarnicion, por eſtar en el paſſo, para aſſegurar el camino de los baſtimentos. En eſte tiempo era yà yda a Bearne la Reyna doña Catalina con ſus hijos: y el Rey ſu marido quedo en Pamplona, con propoſito de defender la: y embio los mas de ſus capitanes con gente a guardar vn puerto muy aſpero, y eſtrecho: por donde auia de paſſar nueſtro campo: para que defendieſſen aquel paſſo: creyendo que por la aſpereza del, poca gente le podria muy bien defender a mucha. Quando fue el Duque auiſado deſto, antes que mouieſſe el exercito, que ſe auia reparado a dos leguas de alli, fue con algunos capitanes a reconocer la diſpuſicion del lugar: y parecio ſer neceſſario por la aſpereza, y angoſtura del, que ſe diuidieſſe el exercito en dos partes: y mouio con la mayor dellas, pueſta en orden de batalla, contra la parte mas fragoſa: y fue a combatir aquel lugar con la eſcopeteria. Paſſo al miſmo tiempo toda la artilleria con la otra parte del exercito por lo mas baxo, cerca de vna legua: porque la diſpuſicion de la ſierra no ſuffria otro camino: y aun cõ todo eſto, para que pudieſſe paſſar la artilleria, fue neceſſario hazer el camino: pero aſsi como nueſtra gẽte començo a mouer muy ordenadamente, para querer combatir, deſampararon los Nauarros el paſſo de ſuerte, que el exercito paſſo ſin reſiſtencia, ni recibir daño alguno. Eſte dia el Duque, por aſſentar ſu real en lugar conuiniente, ſe puſo en la delantera: y el, y el Mariſcal fueron a apoſentar le: y dexando proueydo lo que conuenia, fue para el lugar por donde auia de ſalir la artilleria: y no ſe apeo en todo el dia haſta que vuo paſſado: y mando la lleuar al campo, que ſe aſſento aquel dia, que era

Año M.D.XII.

a veynte y tres de Iulio, a dos leguas de la ciudad de Pamplona. Alli se rindio al Duque vn castillo pequeño, que llamauan Garayon: y aquel mismo dia salio de la ciudad el Rey don Ioan, y se fue a la villa de Lumbierre. Otro dia por la mañana el Duque embio vn rey de armas a los de Pamplona, con vna carta de creencia suya: y la creencia por escrito: para que la diesse: en la qual se contenian en suma las causas que auian mouido al Rey, para embiar su exercito a Guiana, en fauor de la causa de la Iglesia, y en destruycion, y dissolucion de la cisma: y las razones porque conuenia encaminar le por Nauarra: para que se asseguraſſe della. Affirmaua que no era para hazerles daño alguno: pidiendo les, y requiriendo les que entregassen aquella ciudad: y que si asi lo hiziessen, serian amparados, y bien tratados: y de otra manera pues como capitan que lleuaua tan santa empresa, le era licito entrar, por qualesquier tierras que conuiniesse, para proseguir la, deliberaua entrar con mano armada: è yr otro dia a comer a ella: y tomar la seguridad, que para la prosecucion de aquella demanda mas le cumpliesse. Concluya que para aposentar el exercito dentro de la ciudad, embiaua sus aposentadores, para que se juntassen con vn official de la ciudad: porque el aposento se hiziesse sin ningun escandalo. Tras esto mando luego el Duque, que mouiesse el exercito camino de la ciudad, en esta orden. Yuan en la auanguarda el Comẽdador Mendoça, y Aguilera, que eran los Mariscales del exercito, con trezientos y cinquenta ginetes: y seguia tras ellos el Condestable de Nauarra con quatrozientos. Pero Lopez de Padilla lleuaua la batalla con quatroziẽtos hombres de armas: adonde yuan los continos del Rey: y sin las compañias de don Diego de Castilla, don Diego de Rojas, y don Diego de Toledo hijo del Duque, estauan en ella Don Luys de Cordoua hijo del Alcayde de los Donzeles, Ioan de Padilla hijo de Pero Lopez de Padilla, y Pedro de Acuña su yerno, don Ioan de Vllea, don Pedro, y don Fadrique de Acuña hijos del Conde de Buendia, Hernan Aluarez de Toledo. don Hernando de Vlloa, Diego de Merlo, don Iorge de Portugal, Diego Vaca, Diego Lopez de Aualos, y Alonso de Aualos su hermano, Diego Lopez de Gurrea, el Comendador Çapata, Alonso Carrillo, y Ioan Rodriguez Mausiño, todos adereçados de armas, y cauallos muy ricamente. Tras la batalla seguia don Antonio de Acuña Obispo de Çamora con quatrozientos y cinquenta hombres de armas: y tras este esquadron yua Ioan Nuñez de Prado con quinientos y treynta ginetes: y toda esta gente de cauallo yua a la mano derecha. Mouio la infanteria por la mano yzquierda en dos esquadrones: y dio se la delantera al Coronel Villalua con las compañias de los soldados viejos. Entre la gente de cauallo yua la artilleria con toda su municion: y detras de todo esto el fardage. En la retaguarda yua el resto de los hombres de armas, y ginetes: cuyos capitanes eran Hurtado de Luna, y Ruydiaz de Rojas. Con esta orden entro la infanteria por vna puente, que estaua hazia aquella parte por donde yua: y la gente de cauallo passo el vado: y assento se el real sobre la ciudad, en lo

mas

mas alto, a vn tiro de piedra. Poco antes auian salido de Pamplona quatro embaxadores, a tratar con el Duque de concierto: y assentar las condiciones, con que se le auia de rendir aquella ciudad: y fue el asiento concluydo muy en breue: de suerte que otro dia, que fue la fiesta de Santiago, que se celebra por la caualleria de aquellos reynos con gran solenidad, se la entregarian en nombre del Rey Catholico. Apoderando se della, como conuenia, despues de tomadas las puertas, y torres, y auiendo se puesto el recaudo necessario en dos Iglesias, que son lo fuerte de aquella ciudad, dexando el Duque el exercito en su real, entro en el mismo dia en Pamplona: è yua delante el Coronel Rengifo con quinientos soldados, y tras estos seguian los continos, y aq̃llos caualleros q̃ se offrecieron de seruir en esta empresa, que acompañauan la persona del Duque: y en la retaguarda yua el Coronel Villalua con mil infantes: y llegando ala puerta de la ciudad, se entregaron al Duque las llaues: y el en nombre del Rey juro, de guardar sus priuilegios. En este exercito que entro con el Duque en Nauarra, no yua toda la gente de guerra que estaua en orden: porque algunas capitanias de hombres de armas, y de la infanteria, quedaron en Vitoria, y Logroño: por estar acordado, que se juntassen con el exercito Ingles, para acompañarlo en la entrada de Guiana.

¶ Que el Rey embio a declarar al Rey de Inglaterra las causas porque se auia sobreseydo la empresa del ducado de Guiana.

XI.

DESTA entrada del Duque de Alua en Nauarra, y de auer se puesto sobre Pamplona, y rendido aquella ciudad, el Capitan general de los Ingleses cõmenço a publicar grandes quexas; diziendo: que no auia hallado en España ninguna cosa de las que el Rey era obligado de tener a punto, para quãdo ellos llegassen: y que el Duque no auia querido juntar su gente con ellos; sino hazer se señor principal de la empresa: y seguir la por donde no deuia. Como en el mismo tiempo se tuuo nueua, que las cosas de Italia sucedian prosperamente en fauor de la Iglesia, y de la liga, por la entrada de los Suyços en Lombardia, y que los Franceses estauan muy desfauorecidos, pensaua que era artificio: y que los traya el Rey engañados: pareciendo le, que ya no tenia necessidad de hazer guerra al Rey de Francia: y que le bastaua auer le echado de Italia: y mostrauan los Ingleses estar muy arrepentidos, en auer rompido con Francia. Era assi, que a los principales que se hallauan en el consejo del Rey Enrico, no les estaua bien, quanto a sus interesses, el romper la guerra: porque gastauan de sus haziendas: y todos ayudauan con dinero: y por otra parte perdian lo que solian recibir del Rey de Francia: y dexauan la vida holgazana que tenian: y tomauan en su lugar la fatiga, y affan de la guerra. Con esto, como solo el Rey de Inglaterra fue el que conuencio el parecer de los suyos, con la confiança de lo que su suegro le offrecia, de hazer en la empresa de Guiana, entendiendo los de su consejo, por las nueuas que le embiaua su General,

 ral,

tifice, que se deliberaua a proceder contra ellos a priuacion de su reyno, y quando no fuera tan vezino el Rey Catholico, de quien tan grande temor tuuieron, que no attendia a cosa mas, que con qualquier ocasion juntar aquel reyno con el suyo, viendo se tan declarado enemigo, y tan obligado de la casa de Francia, los auia de presentar el Sumo Pontifice a qualquier Principe, que los pudiesse conquistar, como a enemigos dela Iglesia, aunque fuera el mismo Rey de Inglaterra, parecio al Rey de Nauarra, que se le offreciavn negocio muy grande, en hazer comun aquella causa, y querella con la del mismo Rey de Francia: y que quando las cosas le sucediessen con toda la aduersidad que les pudiera procurar, y dessear el Condestable don Luys de Beamonte, que les era tan rebelde, y enemigo, a mal librar seria de su reyno, lo que del de Francia: y que auian de ser yguales en aquella parte: y de muy differente condicion, que lo fue el Rey don Fadrique de Napoles: que estaua entre dos estados que le fueron enemigos: como el de la Iglesia, y del reyno de Sicilia: y mucho mas juntandoseles al principio la casa de Francia: y hizo su quenta, que entre estos dos Reyes tan enemigos, no le podria faltar el vno: para que no se pudiesse conseruar en todo: asi en los estados que tenia en el reyno de Francia, como en su reyno de Nauarra: adonde los Principes eran de tan antiguo señores naturales: y con esto consideraua, que por lo que el offendiesse, como confederado del Rey de Francia, no se podria con razon, y justicia priuar del reyno la Reyna su muger, que era la señora propietaria del. Despues de auer se rendido la ciudad de Pãplona al Duq̃ de Alua, entendiendo el Rey don Ioan, que estaua en Lumbierre, que querian hazer lo mismo los otros lugares principales del reyno, y que el exercito auia de passar adelante, embio al Duque al Bachiller de Sarria, y al alcalde don Pedro de Nauaz, y al Protonotario Martin de Iaureguiçar sus comissarios, y dela Reyna doña Catalina, con poder bastante, para assentar la concordia, con las condiciones, y leyes que le pusiessen. Estos assentaron cierta capitulacion, en la qual en sustancia se contenia, remitir lo enteramente a la voluntad, y dispusicion del Rey, para que el ordenasse lo que le pareciesse conuiniente: y que aquello se cumpliria por ellos. Considerando esto, y lo que importaua al bien, y remedio de la Iglesia, que aquella empresa contra los cismaticos se prosiguiesse adelante, hasta que la cisma fuesse del todo destruyda, entendiendo el Rey, que para mayor seguridad deste hecho, era muy necessario, que el reyno de Nauarra, y las fortalezas del estuuiessen en su poder, manifestando su intencion cerca de lo contenido en aquella capitulacion, que se remittia a su voluntad, declaro la luego a los comissarios. Fue la resolucion; que el Rey, y Reyna sus sobrinos le entregassen todas las villas, y fortalezas, y lugares de Nauarra con sus fuerças: y que el Duque de Alua las recibiesse en su nombre: para que todo el reyno, y los subditos, y naturales del estuuiessen a su obediencia, y gouernacion, todo el tiempo que viesse que conuenia, para el bien, y seguridad de aquella empresa. Que despues

quedasse a su voluntad, y dispusicion, el quando, y la forma, y manera como se vuiesse de dexar, para que del no se pudiesse seguir daño, a lo que se vuiesse hecho en beneficio de la empresa: ni en las tierras, y subditos de los reynos de Castilla, y Aragon: ni a los mismos naturales de Nauarra. Declaro se, que hasta tanto que el Rey de su voluntad lo dexasse, todos los Nauarros fuessen tenidos de le obedecer enteramente, como a depositario de la Corona, y reyno de Nauarra, y del señorio del, sopena de caer en caso de traycion: y debaxo de las otras penas en que incurren los que vienen contra la Corona real. Allende desto declaro el Rey, que su voluntad era, que embiassen luego al Mariscal, y a don Alonso de Peralta Conde de Sant Esteuan, y a don Ioan de Beamonte, y a sus hijos al reyno de Nauarra: para que biuiessen, y residiessen en el en sus estados: porque estando en Francia, no fuessen forçados de seguir, y ayudar a los cismaticos contra aquella santa empresa: y por la misma causa dexassen venir â Nauarra, a todos los que estuuiessen de aquella parte de los montes, que quisiessen residir en aquel reyno. Tambien se declaro, que attento que teniẽdo el Rey, y Reyna de Nauarra consigo al Principe de Viana su hijo, podrian ser forçados, so color de casamiento, de poner le en poder del Rey de Frácia, por escusar esto, se le entregassen, para que estuuiesse en su corte, hasta tanto, que todo lo que tocaua a la empresa de la Iglesia, fuesse acabado: y que se obligassen, que por el señorio de Bearne, no permitirian, que se hiziesse guerra, ni daño en el reyno de Aragon: ni se daria passo, para que por alli pudiesse venir a las fronteras gẽte ninguna de guerra. Esta declaracion hizo el Rey en Burgos el postrero de Iulio. Las condiciones erã tales, quales se podian dar del vencedor, al vencido: y por ellas entendio biẽ el Rey don Ioan, que era claramente dezirle, que podia perder cuydado de lo de aquel reyno: y assi fue: porque en siendo requeridas las ciudades, y villas principales del, por los reyes de armas que embio el Duque, aunque al principio estuuieron dudosos, esperando que el Rey don Ioan acudiria con gente, para resistir a los nuestros, como passo los montes, acordaron de rendir se con las condiciones que lo auia hecho Pamplona, que era la cabeça del reyno. Embiaron de los primeros sus procuradores, para que las recibiessen, Lumbierre, Sanguessa, Sant Ioan del Pie del Puerto, Olite, Taffalla, Tudela, Monreal, Maya, y Estella: excepto la fortaleza, que se tenia por el Rey don Ioã. Solos los del val de Escua, confiados en la aspereza de la montaña, se detuuieron de rendir se: esperando tambien, que muy en breue les yria en socorro gente Francesa. Proponian se ya en este tiempo algunas difficultades, para la empresa de Guiana, si el exercito que tenia el Duque, vuiesse de yr alla: porque era forçado sacar la gente que auia en Nauarra: y no dexar sino tan solamente la que conuiniesse, para defensa de las fortalezas: y quedando assi, en el mismo tiempo que se auian ganado, era dexar lo a muy gran peligro de perder lo: porque la gente Francesa que venia en socorro del Rey don Ioan, estaua ya en Bearne: y buena parte della era llegada a Saluatierra: y el Señor de Lussa se ponia en orden, para venir sobre la villa de

de Sant Ioan: y aquella fuerça era tan flaca, que a muchos parecia cosa muy inutil auerla tomado, para sostenerla. Por esto embio alla el Duque a Diego de Vera, y a Ruy Diaz de Rojas, para que reconociessen la disposicion del lugar, y si se podria sostener. Esto era con orden, que si viniendo sobre ella se pudiessen detener solos tres dias, diessen auiso, para que se les embiasse socorro: y se fortificasse aquella fuerça: y quando les pareciesse que no podia resistir tanto tiempo, en caso que fuessen sobre ella, diessen secretamente auiso al alcayde, que alli se puso, que se saliesse con la gente. Parecio a los mas, que para el effeto que el Rey queria sostener a Sant Ioan, que era la entrada, y salida de los puertos, no seria de tanta importancia: porque la principal fuerça era Roncesualles, que esta en lo alto del puerto.

¶ Que el Rey passo a Logroño: y embio al Obispo de Çamora a Bearne, para que declarasse al Rey don Ioan las condiciones que se le ponian: y fue preso el Obispo.
XIII.

POR ESTE TIEMpo, que era mediado el mes de Agosto, los que morauan en los valles de Roncal, y Salazar, y aquella Merindad de Sant Ioan, con el val de Bastan, mostrauan estar muy sossegados en la obediencia del Rey Catholico: y auia esperança que lo estarian, entretanto que fuessen defendidos: pero passando el Duque con aquel exercito a Guiana, se tenia grande recelo, que no se deternian mas a juntar se con los Franceses, de quanto se allegasse gente que les diesse fauor: y estaua muy entendido, que no auian de tardar de venir, para dar al arma por aquella parte: porque se afloxasse en lo de Guiana. Entendido esto, parecio al Duque, que era mejor, si pudiessen ser persuadidos a ello los Ingleses, que fuessen en busca de los enemigos, adonde quiera que estuuiessen: y se procurasse de echar los de Bearne: y les diessen batalla: teniendo por muy cierta la vitoria: y que acabado aquello, seria acabada con menos peligro la conquista de Guiana: porque si por esta parte de los montes se fuesse a entrar en Bayona, era cierto, que los Franceses harian leuantar los pueblos de aquellos valles: y la parte del reyno de Nauarra, que confina con ellos: y necessariamente se auian de boluer, y perder en aquello tiempo. Estando en esto, partio el Rey de Burgos: y fue a Logroño, para acercar se al reyno de Nauarra: y dar fauor a qualquier cosa que se vuiesse de emprender: con proposito de passar despues adelante: y procurar desde alli de assentar las cosas de aquel reyno: y mando al Arçobispo de Çaragoça su hijo, que tuuiésse en orden la gente que se vuiesse hecho en Aragon, para que se pudiesse juntar con el, quando el lo ordenasse. Luego que llego a Logroño, se entrego la villa, y fortaleza de Viana, y la ciudad de Estella: y embio a requerir a los de Tudela, q̃ embiassen syndicos a dar la obediencia. Entonces entraron en Nauarra a juntar se con el exercito del Duque, Manuel de Benauides, y don Luys de la Cueua con trezientas lanças: y dõ Iñigo de Velasco Cõdestable de Castilla, que auia sucedido en aquel estado, por muerte del Condestable don Bernardino

nardino su hermano, embio seyscientos infantes, y el Conde de Benauente quatrozientos, y la prouincia de Guipuzcoa, y el señorio de Vizcaya, y Alaua embiaron mil y quinientos: y de Toledo fueron quatrozientos: y assi de cada dia se yua mas reforçando nuestro cãpo. Por el mismo tiempo el Obispo de Çamora, q̃ ya auia sido embiado en nõbre de la Sede Apostolica, jũtamẽte cõ Ioan de Estil embaxador del Rey de Inglaterra, para requerir al Rey dõ Ioã, que tuuiesse por biẽ de estar en la vniõ de la Iglesia con los otros Principes, y se quisiesse apartar, de los que en tanto escandalo vniuersal, no cessauan de hazer particulares daños, amonestandole de todo lo que cumplia al bien, y sossiego de su estado, fue embiado segunda vez, para que se pusiesse en esecucion lo acordado con el Duque, por los comissarios del Rey don Ioan. Lleuaua orden de declarar la voluntad del Rey en las condiciones que se ponian al Rey de Nauarra, que se han referido: y luego que llego a Saluatierra, no teniendo respeto a su dignidad, ni a quien el era, y que yua sobre palabra, y seguro, debaxo del amparo del Rey, y a cumplir sus mandamientos como su embaxador, fue detenido, y preso: y cerraron las puertas de la villa. Fueron el, y los suyos muy vltrajados, y tratados inhumanamente de los soldados, que estauan alli en guarnicion: y pusieron a buen recaudo al Obispo con toda su compañia: y por mandado del Rey, y Reyna de Nauarra fue entregado al Duque de Longauila Capitan General de la gente Frãcesa, que era venido a Bearne, y Gouernador de Guiana: publicando, q̃ auia predicado la bula de las censuras, y priuacion del Rey de Francia: añidiendo diuersas cosas de las que en ella se contenian: assi contra el Rey de Francia, como contra los de su reyno: affirmando assi mismo, que se auia hallado en la batalla de Rauena: y que todos los que lleuaua consigo a Bearne, eran escaladores, y capitanes, ò maestros de artilleria. Despues desto se partio el Rey don Ioan a la corte del Rey de Francia, para desculpar se con el: porque los Franceses estauan con muy gran sospecha, que en auer dexado assi el reyno tan facilmente, y rendir se las fuerças del, se hazia mañosamente: y con este temor ellos se apoderaron luego de lo de Bearne. Auia mandado el Rey al Duque de Alua, que si el Rey don Ioan no cumpliesse lo de la declaracion que lleuaua el Obispo de Çamora, ò lo diffiriesse, passasse su gente a apoderar se de Lumbierre, y Sanguessa: y Lumbierre se entrego luego a los capitanes que el Duque embio: y Sanguessa tambien se rindio al Comendador Aguilera. Pidian los Roncaleses, que el Rey los recibiesse con los fueros, y libertades de Aragon: y por medio del Arçobispo de Çaragoça trabajaron, por ser admittidos con aquella condicion: lo qual parecia conuenir mucho al seruicio del Rey, por assegurar aquella gente con buenas obras, y mercedes: porque si esto no se hazia, aunque se tomassen forçados, eran señores del puerto, y passo de Bearne: y cada vez que pudiessen, y viessen dispusicion, se rebelarian: y podrian dar entrada a gente Francesa.

¶ Que el Rey de Francia mando passar todo su poder hazia la parte de Guiana. XIIII.

EL

EL Rey Luys creyendo que el exercito de España, juntamente con el Ingles, auian de entrar en Guiana, como estaua primero acordado, juntaua todo su poder, assi de la gente q̃ tenia en Italia, como de la q̃ se pudo hazer en su reyno: y embio la à Bearne, y Gascuña. Delibero de embiar tras ella al Delphin de Francia, con todos los buenos capitanes de guerra que quedauan: y a los gentiles hombres de su casa: y quatro mil Alemanes, que se pudieron recoger de la parte que fauorecia al Duque de Gueldres: y de los que se escaparon de la batalla de Rauena: y cada dia yuan juntando gran numero de gente, assi el Rey de Francia, como el de Labrit, para resistir a los exercitos de España, è Inglaterra. Auia entregado el Rey don Ioan a Saluatierra a los Franceses: y luego començaron de fortificar la, con determinaciõ de poner en ella buena guarnicion: y con mil y quinientos Bretones hizieron vn parque entre Saluatierra, y Bayona, para assentar en el su campo, junto a vnas lagunas, adonde se pusiesse toda la gente que auia de yr con la guarnicion de Saluatierra, para defender aquella entrada. Estauan en Bayona cinco mil hombres: entre los quales auia dos mil de los mejores de Gascuña: y venia el Señor de Paliza con trezientas lanças, y el Señor de Borbon, que era el General de aquel exercito, traya otras trezientas: y el Duque de Longauila tenia dozientas: y pensaua sacar el Rey de Francia de sus señorios, y de tierra de Sola diez mil hombres: y entrar con esta gente por Aragon. Pagaua al Rey don Ioan cient lanças, y diez mil infantes, y otras cinquenta lanças al Bastardo de Labrit: y allende desto le assento veynte mil francos de pension: y sin esta gente, tenian los Franceses quiniẽtos hõbres del val de Roncal, y de la montaña del val de Escua, y de los confines de Bearne. Causaua a todos grãde admiraciõ ver la guerra tã rota, y al Rey Catholico en el reyno de Nauarra, como señor del: y q̃ el exercito Ingles, siendo tal, y cõ vna tal armada, estuuiesse tan sossegado, y pacifico, como a vista de lo que se auia de obrar por Españoles, y Franceses: y que no se mouiesse de la raya, y puesto en q̃ se auia assentado: y aunque al principio causaua mayor espanto, pero los Franceses fueron presto entendiendo, que cada vno de los Reyes de España, y Inglaterra attendia a su negocio particular: y que si el Rey lo auia por Nauarra, los Ingleses no se querian empachar sino en lo de Guiana. Assi se daua tiempo al enemigo, para juntar tan grande muchedumbre de gentes, antes que se començasse la empresa de Guiana: y el Marques de Orset nunca quiso conformar se con el parecer del Rey, en que ambos exercitos entrassen por Nauarra, y Bearne a la conquista de Guiana: de suerte, que si aquello se hiziera sin detener se, no tuuieran los Franceses tiempo para juntar el exercito, que tenian en Italia: ni las compañias de los Alemanes que les vinieron a seruir en esta guerra. No aprouechaua ninguna persuasion con los Ingleses: y desde el dia de Santiago, que fue entrada Pamplona, siempre estuuo esperando nuestro exercito, que se concertasse con el Marques la passada de ambos exercitos a Guiana por Bearne. Ellos por otra parte conocian, q̃ si luego se acometiera la ciudad de Bayona, facilmente fueran

ran señores della, y de la mayor parte de Guiana: y conociendo el Rey la calidad de la gente, y su condicion, y el estado en que estauan las cosas, entendio, que no se podia seguir otra empresa, que la de Bearne, sino perdiendo a Nauarra: la qual el no queria perder, para dar a los Ingleses a Guiana.

¶ Que el Marichal de Nauarra se escuso, que no podia dar la obediencia al Rey Catholico: y los de la ciudad de Tudela pidian, que los recibiessen debaxo de los fueros, y libertades de Aragon. XV.



CON ESTA CONfiança, que el exercito Ingles se auia de juntar con el nuestro, delibero el Duque de Alua, por orden del Rey, de passar con todo su real, y artilleria de la otra parte de los montes, en fauor de la empresa de Guiana. Para mejor proseguir la, se determino de yr se a poner en vn lugar muy comodo, que esta de la otra parte, en el reyno de Francia, que llaman S. Ioan de Pie del Puerto: y por assegurar primero aquella entrada para Bearne, y Guiana, embio al Coronel Villalua, cõ tres mil hombres que traya a su cargo: para que se pusiessen dentro: y a Lope Sanchez de Valençuela, y Ruy Diaz de Rojas con trezientos de cauallo, porque se apoderassen mejor del campo. Entonces fue embiado el Marichal Aguilera al Marques de Orset, para que de parte del Duque le comunicasse su determinacion: y auisasse de la gente que passo a Sant Ioan de Pie del Puerto: y porque el alcayde de Estella, que tenia el castillo por el Rey don Ioan, hazia mucho daño a los vezinos de aquella villa, que se auian declarado por la obediencia del Rey Catholico, embio el Duque alla a don Ioan Enriquez de la Carra con su capitania: para que estuuiesse en su defensa. Por el mismo tiempo los vezinos de Pamplona hizieron con gran solenidad el juramento de fidelidad al Rey, como a su Rey, y señor: porque puesto que primero querian que se prestasse, conforme al titulo que el Rey auia tomado de depositario, el Duque no quiso recibir lo de aquella suerte: y con grandes justificaciones, y fundamentos los persuadio, que jurassen la fidelidad al Rey, como a su Rey, y señor: diziendo, que aquella determinacion que el Rey siguio, de ser depositario, quedaua escluyda, por no auer cumplido el Rey don Ioan lo que estaua obligado: pretendiendo, que la deuian dar, de la suerte que el la pidia. Tuuo el Duque sobre esto ante todos los ciudadanos de Pamplona, q̃ se congregarõ en el monesterio de S. Frã cisco, vna larga, y muy discreta platica: aunque no auia mucha difficultad en conuencer cõ razones, a los que estauan rendidos: teniendo junto vn buen exercito, y tan poderoso. Tambien los de Tudela ponian dilacion en dar los omenages, y la obediencia al Rey: no embargante, que Pedro de Hontañon traya secreta inteligencia con el Marichal de Nauarra, para que viniesse a dar la obediencia por aquella ciudad, y por Olite, y Tafalla con todos sus deudos, y amigos, que tenian fortalezas de omenages en aquel reyno: y esperaua que concertaria al Marichal, y al Conde de Sant Esteuan, con el Condestable de Nauarra: que importaua tanto al seruicio del Rey, que despues de la conquista del reyno, no auia cosa que mas conuiniesse. Para esto hizo el Marichal

chal jũtar a todos los de ſu parcialidad: para que ſe vieſſen con el en Santa Maria de Vxué, q̃ eſta a dos leguas de Olite: y deſpues que tuuo con ellos ſu platica, eſcriuio al Rey Catholico, declarãdo ſu intencion, como muy buen cauallero: auiſando, que ni el, ni ſus pariẽtes, no podian hallar camino para poderle ſeruir, guardãdo como deuiã ſu honor: que era la coſa mas cara que tenian: y le ſuplicaua, q̃ mandaſſe proueer, como ſu fidelidad, y limpieza ſe guardaſſe: y de las vidas, y haziendas diſpuſieſſe a ſu voluntad: pero el Conde de S. Eſteuan embio a mandar a los de Falces, que ſe rindieſſen a los capitanes del Duque: y con el alcayde de Andoſilla, que fue de ſu parte al Rey, ſe offrecio de quedar en ſu ſeruicio. Eſto es lo que yo puedo affirmar del Marichal: como quiera q̃ Correa eſcriue, que ſe vino para el Duque, offreciẽdo ſe de quedar en ſeruicio del Rey: por conſeruar ſe en el eſtado q̃ tenia en aquel reyno: y q̃ el Duque le recibio gracioſamente: y ſe informo largamente del eſtado de las coſas de Nauarra: y que reſpondio a ello cauteloſamente: porque ſu venida fue con aſtucia, por entretener el tiempo, y deſcubrir la intenciõ del Duque: y aſsi ſe entretuuo como neutral, haſta q̃ deſpues ſe ſalio del reyno. Por la dilacion que ponian los de Tudela, en dar la obediencia al Rey, el Arçobiſpo de Çaragoça, que tenia ya juntos quatrozientos de cauallo, y tres mil peones, partio para Taraçona, con fin, de acercar ſe a aquella ciudad, en ſiendo auiſado, y en caſo que rehuſaſſen de obedecer el mandamiento del Rey, ſe hizieſſe la tala en la vega, y ſu termino: començãdo por los heredamientos de los q̃ ſeguian la boz, y opinion del Rey don Ioan: y fue por mandado del Rey a requerir los, Ioan Ramirez de Iſuerre teniente de ſu mayordomo mayor. En eſte medio, el alcalde, y jurados de Caſcante, con interuencion del Secretario Ioan de Coloma, que eſtaua en Malon, adonde tenia alguna gente de cauallo de eſcuderos de ſu caſa, ſe vinieron à Taraçona: y preſtarõ los omenages de fidelidad: y otro dia hizieron lo miſmo los de Cintrueñigo, y Corella. Deſpues que delibero el Arçobiſpo de hazer la tala en la vega de Tudela, viendo los vezinos de aquella ciudad, que quedaua deſamparada de todo ſocorro, embiaron al Arçobiſpo à Iayme Diaz, y a Ioan de Egues: y pidierõ que les dieſſe ſolos quinze dias, para embiar ſus menſageros al Rey: y el les reſpondio, que ſino embiauan los ſyndicos, con poder baſtante, para entregar la ciudad, no les daria plazo ninguno. Finalmente offrecieron, de poner veynte perſonas en rehenes, de las que el Arçobiſpo nombraſſe, porq̃ ſe les dieſſe el termino de los quinze dias: prometiendo, que ſi dentro de ellos no fueſſen ſocorridos poderoſamẽte, con tres mil hombres de guerra, y entraſſen dentro a defender la, la entregarian. Aunque entendiendo bien el Arçobiſpo, que mas pidian aquel tiempo, para perſuadir al pueblo, que procuraſſen, que el Rey los recibieſſe cõ ſu merindad, debaxo de las leyes, y fueros de Aragon, y que gozaſſen de nueſtras libertades, que con eſperãça de ſer ſocorridos tan preſto, por eſcuſar el daño q̃ podian recibir en la tala, fue cõtento de dar les ocho dias de termino: y acordo de partir con toda ſu gente el primero de Setiẽbre: y poner ſe en Caſcante, para eſtrechar deſde alli mas el negocio. Reſiſtio entre otros eſte con-

cierto con gran cõstancia, Dionys Deça, perseuerando en la opinion, y obediencia de la Reyna doña Catalina: y procurando que aquella ciudad se defendiesse: animando a los vezinos: y quando mas no pudo, se encerro dentro en la fortaleza: y embio a dar auiso al Rey don Ioan, para que le mandasse lo que auia de hazer.

¶ Que el Coronel Villalua, y los capitanes Lope Sanchez de Valençuela, y Ruy Diaz de Rojas passaron los montes, y se apoderaron de S. Ioan de Pie del Puerto, y de Mongelos. XVI.

LOS capitanes que el Duque embio delante, para que se apoderassen de S. Ioan de Pie del Puerto, de quien en lo precedente se haze mẽciõ, se fueron a poner con la gente q̃ lleuauan, en Roncesualles: y teniendo alli auiso Villalua, que algunos lugares de los valles de Escua, Roncal, y Salazar, con la venida de la gente Francesa se ponian en orden para tomar las armas, y rehusauã de põner se en la obediencia del Rey, por no dexar los desmandar, y estuuiesse assegurado el camino, con vna increyble presteza, antes q̃ pudiessen tener auiso de su yda, se fue a apoderar de los pueblos mas principales: y hallo los tan de improuiso, q̃ no pudieron tomar las armas, ni poner se en resistencia: y dierõ le la obediẽcia en nõbre del Rey. Desde alli estos capitanes, dexãdo alguna gente en Roncesualles, prosiguieron su camino: y fuerõ se a poner dentro de Sant Ioan. Estaua en aquella sazon la gente Francesa en S. Seuer, y Monte Marçan: y mouieron con toda la artilleria de cãpo q̃ auian tomado en Burdeos, y caminaron la via de Saluatierra: y la mayor parte de la gente de cauallo passo a repartir se entre lo de Cortes, y Saluatierra: y hasta quinientos de cauallo, y cierta parte de su infanteria se venian a poner en Vidaxen, y en Guigen, que son dos lugares, q̃ estan sobre la ribera grãde de Bayona, a tres leguas: a los quales pensauan embaraçar los nuestros. Veniã cõ proposito de diuidir su exercito en dos partes: y q̃ la vna se hiziesse fuerte en Vidaxen, y la otra en Vceran, que esta a media legua de Saluatierra, hazia S. Ioan de Pie del Puerto, en la ribera de Mauleon, q̃ se junta cerca de aquel lugar de Vceran, con el rio que passa por Saluatierra. Queriã se poner entre aquellos dos rios, y hazer alli su fuerte: y quẽ estuuiesse la vna parte de su exercito a siete leguas de la otra: y passauan quinientos de cauallo a poner se en S. Pelayo, y en Burgui, que esta en el val de Roncal: porque entendieron que los Roncaleses querian dar la obediẽcia al Rey Catholico, por auer llegado Villalua, y los otros capitanes a Roncesualles: y pensauan estoruar lo, y apoderar se de la fortaleza de Burgui. Entro por vno de los valles el Señor de Lussa, con ciertas compañias de gente de tierra de Sola, y de Bearne, que tenia a sueldo del Rey de Francia: y teniendo auiso dello Carlos de Pomar Señor de Siguès, que estaua en la defensa de la entrada de aquellos valles, con algunas compañias de gente de la montaña de Iaca, dio se tan buena maña, que se apodero primero de aquella fuerça de Burgui. Despues de auer puesto en ella el mejor recaudo que pudo, en vn tumulto tã grande, dexo en la fortaleza vn cauallero Aragones su deudo, que se llamaua Pedro de Luna Señor de Aso: y fue a tomar

tomar el passo al de Lussa: y teniendo auiso dello, se recogio, y boluio con la misma prissa que vino, a Bearne. Quedo entonces apoderado en aquellos valles Carlos de Pomar, de suerte, que si la fortaleza de Burgui fuera de mayor resistencia, era de grande importancia, para la defensa de aquellas montañas, y de los passos, y entradas dellas. Auiendose apoderado aquellos capitanes del lugar de Sant Ioan, el Coronel Villalua, con la infanteria començo a discurrir por la tierra de Vascos: y los q̃ habitauan en el valle de Garro, que se atreuian a molestar a los que passauan de la otra parte de los montes, fueron puestos a saco: y el Señor de aquel valle le vuo de desamparar. Tras esto se apoderaron los nuestros de Mongelós, que esta vna legua mas adelante de S. Ioan: por acercar se mas a los enemigos, y embaraçar los, que no corriessen el campo tan libremente. Dexo en su defensa Villalua tres compañias de soldados viejos con Carauajal, Mondragon, y Vadillo, que eran sus capitanes: y los Franceses pusieron gente de guarnicion en Hustebat, y Larçabat, a legua y media de Mongelós. Con la baxada destos capitanes, y de su gente, estauan tan desanimados, y temerosos los que acudieron a la defensa de aquella prouincia, que los amigos se les tornauan enemigos: y no estuuo en mas hazer se vna muy señalada empresa, de quanto el Duque baxara con su exercito, y el de los Ingleses se juntara con el: porque todo quanto caminaran, se les rindiera: y tomaran tales estancias para el yuierno, q̃ se pusiera Bayona en muy grande estrecho, por no poder se vituallar. Estaua el Rey determinado, que si los Ingleses se juntassen con su exercito, se començasse la conquista de Guiana por Bayona: pero no queriendo entrar, como se entendia que lo rehusaua el Marques de Orset, no estaua en proposito de emprender lo de Bearne, sin ellos: y entretanto que esto se deliberaua, auia sido de parecer, que el Duque de Alua se fuesse a poner con la infanteria en Roncesualles, y en el puerto: y que la gente de armas, y toda la caualleria quedasse en lo baxo, en los lugares mas cercanos: porque si fuesse necessario, pudiessen socorrer a los capitanes que estauan en S. Ioan. Con esto mando dar gran prissa, que aquella villa se fortaleciesse de tal suerte, que bastassen mil hombres de guarnicion, para su defensa: aunque los puertos se cerrassen por causa de las nieues. Tambien se dio ordẽ en fortalecer algunos lugares del reyno de Nauarra: señaladamẽte à Roncesualles, Maya, y el puerto de val de Roncal: con presupuesto, que aquellos passos auiã de ser baluarte entre los reynos de España, y Francia, para siempre. Pero hasta entender si los Ingleses auiã de entrar en Guiana, no parecio al Rey, que deuia passar el Duque a Sant Ioan con el exercito: porque baxar con el hasta aquel lugar, para no auer de proseguir la guerra, entendio que seria perder reputacion, y dexar con mucho animo a los Franceses: y determino se, que no passasse su exercito, sino en caso, que fuesse necessario para socorrer: y porque los capitanes que estauan en Sant Ioan, pidieron al Duque dozientos hombres de armas, el Rey le mando que lo sobreseyesse: porque la guerra que pensaua hazer, a su parecer, no era conuiniente para aquella sazon: sino en caso, que la frõtera estuuiesse, como conuenia a la empresa: y se hiziesse

Año M.D.XII.

guerra guerreada: ò quando estuuiesse determinado de entrar con el exercito a la conquista de Guiana, ò Bearne. Con esta duda daua el Rey gran prissa al General de los Ingleses, para que se resoluiesse en la entrada de Guiana: porque quanto mas presto entrassen aquellos exercitos, hallarian menos resistencia: y con la tardança nacian cada dia mayores difficultades, como se auia visto enlo de Bayona: porque sino se diera tanto lugar, que la fortalecieran, y reforçaran de gente, se tenia por cierto, que la vuieran tomado con poco daño. Yua el Rey en este negocio con muy gran tiento: y considerando, que auia echado al Rey de Francia de Italia, queria que su exercito procediesse en aquella empresa, por la via mas segura que pudiesse ser: sin que se arriscasse à toda ventura: y tenia fin de procurar de ganar algo en Bearne: pues los Ingleses podrian yuernar en Guiana. Mas como la parte por donde se auian de juntar con nuestro exercito, era por Maya, y aquel camino es muy aspero, y difficultoso para lleuar por el artilleria, y no se podia passar sino en muchos dias, por la fragura de los passos que se auian de abrir, y el camino mas breue que auia, para passar el exercito de España, era el de Fuenterabia, parecio que seria inconuiniente boluer para tras. Por esta causa, y por socorrer à los capitanes, que se auian puesto en Sant Ioan, y por dar mas animo a los Ingleses, para que hiziessen la guerra por Guiana, se determino el Rey, que el Duque passasse con su exercito a S. Ioan: teniendo esta confiança, que el Marques de Orset, viendo que estauan de la otra parte de los montes, se juntaria con el. No cessaua el Rey de incitar con muy ordinarios mensageros al Rey de Inglaterra, para que estuuiesse muy firme, y constante en refrenar la ambicion de su comun enemigo: y se guardasse entre ellos la confederacion inuiolablemente: y rogauale, que quisiesse dar credito a sus consejos: pues se hallaua tan cerca de los lugares adonde se hazia la guerra: y que entendiesse, q̃ assegurando lo del reyno de Nauarra, la empresa de Guiana se proseguiria: y haziendo se instancia sobre ello por Martin de Ampiès, que fue por sola esta causa a Inglaterra, offrecio el Rey Enrique, que mandaria al Marques, que cumpliesse lo que el Rey le mandasse.

¶ De la instancia que se hizo por parte del Rey, para que el exercito Ingles siguiesse la empresa de Guiana. XVII.

EN ESTA SAZON, auiendo ordenado el Duque de Alua las cosas del reyno de Nauarra, dexo al Condestable don Luys de Beamõte en Pamplona, con la gente de cauallo, y infanteria, que le parecio necessaria: y quedando todo aquel reyno en la obediencia del Rey, saluo el castillo de Estella, que se tenia por el Rey don Ioan, mouio con su real de Pamplona, el primero del mes de Setiembre. Fue en dos jornadas a Roncesualles: y alli se reparo el exercito: y assento su real en vn pequeño lugar llamado el Burguete: y con algunos cauallos passo el Duque a Sant Ioan: y fue à Mongelós, para reconocer las estancias, y la dispusicion de la tierra. Antes que el Duque boluiesse a su real, dexo en otro lugar muy cerca

ca de Mongelósa Ruy Diaz de Rojas, y en otro a Lope Sanchez de Valençue la con cada cient lanças. Con todo esto el Marques de Orset, ò porque tuuo otra orden del Rey de Inglaterra, muy differente de la que le mouio a embiar le a España, ò por entender que asi conuenia al seruicio de su Principe, embio al Rey Catholico al thesorero de su exercito, y a Ioã de Estil, para que le refiriessen algunos inconuinientes que se le representauan, que podian estoruar, que por aquel año se siguiesse la empresa de Guiana. Affirmaua, que si quando el llego se començara la guerra, entonces todas las cosas les eran fauorables, para proseguir la. Lo vno el tiempo que era por el mes de Iunio: y el animo con que los Ingleses venian muy esforçados, y ganosos de emprender qualquier fatiga, y affrenta, que se offreciera: el qual no se deuiera dexar amansar, ni reprimir le. Mayormente, que en aquella sazon tenia el Rey Luys diuidida su potencia en Italia, y Francia: y asi hallaran menos resistencia. Por el contrario dezia, que agora todas las cosas les eran contrarias: porque era cierto, que no se podia hazer buena guerra, en el tiempo que les quedaua: y que del trabajo de auer estado tantos dias en el campo, con vientos, y lluuias, auian perdido parte del vigor, y fuerças con que venian: y muchos estauan dolientes: y no para poder pelear. Que los Franceses que auian salido de Italia, y la mas escogida gente que se hallaua en Francia, se auian juntado en estas fronteras: y eran muy poderosos para defenderlas: y aun que fuesse asi, que se pudiessen tomar algunos lugares, no serian tales, que bastassen a conseruar los: concluyendo, que pues asi era, que quedando ellos aca en este yuierno, no podian hazer cosa vtil, en aquella conquista, para auer de hazer tanto gasto, sin ningun prouecho, seria mejor que se fuessen, para tornar a hazer la guerra el verano siguiente. En satisfacion destas razones que se propusieron al Rey por aquellos Ingleses, el se escuso, diziendo: que quando el exercito del Rey de Inglaterra llego à España, el Rey, y Reyna de Nauarra eran contrarios a la empresa de Guiana: y antes de su venida, ni despues no quisieron dar ninguna manera de seguridad, que no serian contrarios en ella: porque como despues se supo, tenian hecha secretamente liga con el Rey de Francia, contra el Rey de Inglaterra. Que todos los que bien entendian la guerra, tenian por cierto, que si los exercitos pusieran entonces cerco sobre Bayona, estando tan fortalecida, y guardada, como lo estaua, y quedando Bearne, y Nauarra contrarios a las espaldas, con veynte mil hombres que se pudieran poner en la sierra, y acometer los por otras partes, era muy notorio, que ni el real se pudiera sostener alli muchos dias, ni vuiera lugar para que passassen a el vituallas: y estuuiera a muy gran peligro de recibir mucho daño. Por esto affirmaua, que fue necessario para la misma empresa, assegurar primero lo de Nauarra: y que aquello se hizo en tan breues dias: y antes de acabado, el Señor de la Paliza, y la otra gente Francesa que estaua en Italia, era venida a Bearne: de suerte que por su causa no se perdio tiempo ninguno. Dezia, que segun la informacion que tenia de sus capitanes, que estauan en Sant Ioan del Pie del Puerto, que lo auian muy

bien considerado particularmente, en lo que quedo del estio se pudo ganar buena parte de Bearne, que en otro tiépo fue de Guiana: y Vidaxen, y Guigen, y la ciudad de Ax: adonde se pudieran poner guarniciones: y que con ellas quedara cercada Bayona, y en tan to estrecho, que no le pudieran entrar bastimẽtos. Que tenian por cierto, que auiendo se apoderado de aquellos lugares, se tomara Bayona dentro de tres meses, antes que passasse el yuierno: y que el verano venidero se pudiera passar la conquista à Burdeus, y proseguir se adelante. Quanto a lo que encarecian, de parecer a los Ingleses tan poderosos los enemigos, affirmaua el Rey, que en ningun tiempo los podrian tomar tan quebrados: porque los que dexauan a Italia venian desfauorecidos, y tan castigados, que trayan bien humillado su orgullo: assi por el gran daño que recibieron en la batalla de Rauena, como en auer perdido todo el estado de Lombardia. Estos dezia que quedauan tan destroçados, y fatigados, que no les quedauan vtiles, sino hasta ochocientas lanças de ordenãça: y que las otras erã allegadizas, con el estruendo, y furor de la guerra, que ellos dezian Ban, y Reban: y no teniendo en estas fronteras mas Alemanes, todo el resto de su exercito seria de muy poco prouecho. Si en las guerras passadas en la conquista del reyno, y en esta postrera de la causa de la Iglesia, teniendo los Franceses la vna vez Suyços, y despues Alemanes, arto menor numero de nuestra gente los auia desbaratado, y les hizo tanto daño, que se auia de esperar agora de la ardideza, y esfuerço de los Ingleses, juntando se con los Españoles: y que confiassen, q̃ no se deuia tener duda de la vitoria. Para esto conuenia, que ambos exercitos se juntassen: y que para en aquel caso sus capitanes, y exercito los estauan esperando en S. Ioan, y en Roncesualles: y en sabiendo el Duque de Alua, que el Marques quisiesse partir, moueria con su gente: y en vn dia seria en Sant Ioan, y al otro saldria por la otra parte de los montes, hazia Bayona, para juntar se cõ los Ingleses: porque mas seguramente passassen, y se fuessen juntos a Saluatierra: adonde se auia puesto el de la Paliza, con la mayor fuerça de la gente Francesa. Que ò los Franceses se juntarian para dar la batalla, ó se diuidirian, poniendo se en los lugares de Bearne, ò se recogerian: y si se arriscassen a dar la batalla, seria en tiempo, que estauan menos para auenturar se a tanto peligro, de perder la tierra. Pues teniendo la vitoria en la mano, no seria buen consejo dar espacio al enemigo, para que se rehiziesse: porque siendo los Franceses inferiores en la calidad de la gente, y en la reputaciõ, que es del que acomete, y en la disposicion de los lugares adonde estauan, no lo podian todo preuenir, y remediar, sino con alguna perdida. Mayormente, que no era de menor consideracion, que el reyno de Nauarra, que antes les era contrario, agora les daria fauor para aquella empresa: y si esto se dilatasse, podria el Rey de Francia en aquel yuierno fortificar en aquella frontera, lo que entonces era flaco, y de poca resistencia: y se reforçaria de gente de ordenança: y ternia mas Alemanes, ò Suyços: y su exercito se haria tan poderoso, que la empresa fuesse de grande difficultad, y peligro. Con estas razones procuraua el Rey de persuadir al Marques, para

que se juntasse con su exercito: y emprendiesse la conquista de Guiana, y no se perdiesse mas tiempo del perdido: y despidio al thesorero, y a Ioan Estil: pero todo fue de poco momento para el Ingles: el qual estuuo tan duro en no mouer se, que ninguna exhortacion, ni ruego, ni consejo pudo bastar, para que siguiesse la orden que el Rey le daua: antes se tuuo por engañado en que se vuiesse concluydo lo de Nauarra tan presto: para lo qual dezia, ellos eran venidos, y no para lo de Guiana: teniendo orden del Rey su señor, que la guerra se hiziesse en aquella prouincia.

¶ Que el Duque de Alua passo con su exercito los montes, y se puso en Sant Ioan de Pie del Puerto: y los Ingleses se determinaron de dexar la empresa de Guiana, y embarcar se. XVIII.

POR justificar se mas el Rey con los Ingleses, mando al Duque, que con su exercito passasse a poner se en Sant Iuan: y auiendo se detenido el real en Roncesualles siete dias, por la falta que auia de bastimentos, que con gran dificultad podian llegar por las muchas aguas, y malos caminos, y porque el artilleria passasse, en lo qual vuo fatiga por la aspereza, y angostura del puerto, passo los montes con la gente de cauallo: y el mismo dia, que fue a diez dias del mes de Setiembre, llego a Sant Iuan. Desde aquel lugar embio a dezir al Marques de Orset, que el estaua con su real de aquella parte de los montes, a la frente del exercito de los enemigos: y porque los lugares donde ellos se auian de poner eran Sant Ioan, y Fuenterabia, el determinaua de salir a recibir le a mas de medio camino: porque los enemigos no pudiessen salir a pelear con solos los Ingleses: y pudiessen passar seguramente. Auia deliberado el Duque, para juntar se con el exercito Ingles, que si los Franceses que estauan en la frontera de Nauarra, cargauan hazia Saluatierra, detener se en Sant Ioan haziendo rostro a los enemigos: porque los Ingleses fuessen por el camino llano, passando cerca de Sant Ioan de Lus: y de alli prosiguiessen caminando a dos leguas de Bayona: pues si los Franceses mouiessen hazia ellos, tambien el mouiesse para juntar se con el Marques. Para en caso que los enemigos se pusiessen hazia la parte de Bayona, tenia el Duque determinado de salir de aquel lugar donde estaua, a juntar se con el exercito Ingles, antes que llegasse en derecho de Bayona: aunque en esto no dexaua de auer peligro, si los enemigos los tomassen apartados, el vn exercito del otro: y aquello se podia estoruar: porque los Ingleses, quando vuieran de seguir su empresa, no querian hazer ninguno de los otros caminos, que se tenian por mas seguros: pareciendo les el que va por Maya demasiadamente fragoso: y rehusauan de mouer por alli, diziendo: que en ninguna suerte ellos pueden caminar sin carros. Otro camino auia por Tolosa, lugar de la prouincia de Guipuzcua, o por Pamplona: y esto les parecia que era muy largo. Estando en esta deliberacion, embio el Duque a don Luys de la Cueua, y a Lope Sanchez de Valençuela con quinientas lanças, para que se fuessen a juntar con el Marques de Orset: y le acompañassen hasta Haz-

Año M.D.XII.

parra, que era el lugar adonde el pensaua de salir los a recebir: y esto era con acuerdo, que los Ingleses el primer dia auian de yr a Hortuuia, y el Duque con su exercito a Mongelós: y a la segunda jornada se auian de poner los Ingleses en Vztariz: y nuestro real auia de passar dos leguas mas adelante de Mongelós: porque al tercero dia se juntassen en Hazparra, con determinacion que fuessen sobre Mauleon, o Saluatierra. Todas estas deliberaciones, y consultas aprouechauan muy poco, para mouer a los Ingleses de su proposito: y aunque primero se escusauan, que no auian de caminar, ni hazer jornada, mas de a legua por dia, en lo qual no auia menos inconuiniente, que en las otras difficultades del tiempo, y mantenimientos, por donde la vitoria, que parecia ser cierta, se differia, agora declaradamente alçauan la mano, no solo de la empresa, pero de todo auto, y exercicio de Guerra. Tenia el Duque sus espias en Bayona, y Saluatierra, para entender lo que los Franceses deliberauan hazer, quando supiessen la partida de los Ingleses: y en este tiempo llego a S. Ioan Hernãdo de Vega Comendador mayor de Castilla: con cuya cõpañia, y consejo el Duque holgaua mas que con otra ninguna, como de vno de los sabios, y prudentes caualleros que vuo en España en su tiempo: y de mucho esfuerço, y valentia: con vna singular modestia, y cõpostura de grã virtud: y por esta causa, confiando el Rey mucho de su valor, y prudẽcia, le mãdo yr alla: y a dõ Diego Lopez de Ayala, que era auido por varon de mucha esperiencia, y consejo. Estando las cosas de Guiana en dispusicion, que se tuuo por muy cierto, que el exercito Frances no era para poder resistir al de España, è Inglaterra, y que estauan con acuerdo de retraer se, y desampar lo de Bearne, y Guiana, dexando sus guarniciones en Bayona, y Burdeos, los Ingleses acordaron de desistir del todo de aquella guerra: y boluer se a Inglaterra. Entonces su General publico, que no se deternia hasta embarcar se, sino veynte y cinco dias: y que puesto que se tomassen algunos lugares en Guiana, por esso no se embaraçaria: ni los tomaria para sostener los: aunque se le entregassen: y amenazauan, que si no les dauan recaudo, para que se embarcassen dentro de aq̃llos dias, no se ala baria dellos quiẽ lo estoruasse. Cõ estas, y otras palabras se declarauan de suerte, que se entendio, que la esperança que dieron postreramente, de juntar se con el exercito del Duque, fue porque passasse los montes: y le dexassen en aquel peligro, por vengarse, como ellos dezian, de la burla, que se les auia hecho, en dexar la empresa de Guiana: y hazer la guerra a Nauarra.

¶ Que el Arçobispo de Çaragoça se apodero de la ciudad de Tudela.
XIX.


VSIERON SE en orden muchos caualleros, y gente principal deste reyno, para seruir al Rey en la guerra: y en las cortes que la Reyna tenia en Monçon se ordeno, con voluntad de todo el reyno, de seruir con dozientos hombres de armas, y trezientos ginetes, por tiempo de dos años, y ocho meses. Era este el seruicio ordinario, que se acostumbraua hazer por

los

los Aragoneses en cortes para la defensa de sus fronteras, y de los estados de la Corona desta parte del mar: y dio se poder al Rey por la corte, para que nombrasse los capitanes desta gente. Fueron nombrados el Arçobispo de Çaragoça, y don Ioan de Aragon Conde de Ribagorça, a quien dio el Rey por este tiempo titulo de Duq̃ de Luna, los Cõdes de Belchit, Arãda, y Fuẽtes, Frãcisco Hernandez de Heredia, Gouernador de Aragon, don Blasco de Alagon, don Iayme de Luna, y don Francisco de Luna. Dio se orden que estuuiesse apercibida esta gente, para que se hiziesse la muestra en Çaragoça mediado el mes de Nouiembre: pero el Arçobispo, como dicho es, antes que se otorgasse el seruicio por las cortes, partio cõ la gente de cauallo, que se junto de muchos caualleros del reyno, y de los de su casa, q̃ era tã principal como se requeria a quiẽ el era, y cõ algunas cõpañias de soldados, partio a nueue de Setiembre para Tudela: y despues de auer se concertado con los de aquella ciudad, luego se le entrego: y juro les en nombre del Rey sus fueros, y vsos: y otro dia mando requerir al alcayde Dionys Deça, que entregasse la fortaleza: y trato con el de reduzir le a la obediencia del Rey Garci Perez de Varayz: y el Arçobispo determino de dexar en Tudela, a don Ioan de Alagon con algunas compañias de gente de cauallo, y boluer se a Monçon: adonde quedaua la Reyna, para dar conclusion en las cortes.

¶ De la mudança que hizieron las cosas de Italia, despues de la entrada de los Suyços. XX.

QVANDO lo desta empresa de Guiana, y Bearne estaua en terminos que se penso què auia de ser causa de poner por aquella parte en gran trabajo al Rey de Francia, y lo de Nauarra se auia assi reduzido a la obediencia del Rey Catholico, que no quedaua en poder de cõtrarios, sino el castillo de Estella, auian dado gran buelta por diuersas maneras las cosas de Italia. Por esta causa conuiene referir en este lugar lo que sucedio hasta en este tiẽpo, despues de la entrada de los Suyços en Lombardia, que entraron en fauor de la causa de la Iglesia. Detuuo se en Napoles el Visorey don Ramon de Cardona, hasta veynte y siete de Mayo, que partio para Auersa: adonde estuuo esperando que la gente de armas se pusiesse en orden, para boluer con ella a la empresa de Lombardia: y gasto en socorrer la gente, que yua muy destroçada de la batalla de Rauena, y en cauallos, y armas, y otras municiones, mas de ciento y quarenta mil ducados. Proueyo tambien que nueue galeras que auia en el reyno, estuuiessen en ordẽ para juntar se con las de la Señoria de Venecia: y porq̃ importaua tener grã quenta con la prouincia de Abruço, encargo el gouierno della al Conde de Altauila hermano del Duque de Thermẽs: q̃ era muy bien quisto en aquella tierra: y tenia mucha parte con los naturales della. Auia procurado el Papa de tener en su seruicio al Prospero Colona: y no se concertãdo cõ el, el Cardenal de Sorrẽto, q̃ tenia ordẽ del Rey, q̃ le llamasse, porq̃ por su causa no sucediesse algũa nouedad en las tierras de la Iglesia, le escriuio q̃ se fuesse al reyno: y el lo hizo: y començo

meNço se a descargar de muchas cosas que le inculpauan, en satisfacion de su fidelidad, y gentileza: de lo qual el Rey se tuuo por muy conteto, y seruido del. Parecia que todos los Barones del reyno estauã muy sossegados: y q̃ perseuerauan con buen animo en la obediẽcia del Rey, como se auiã declarado en principio de la guerra, los q̃ estã nõbrados: q̃ teniẽdo la ordẽ, y deuisa de S. Miguel, embiarõ al Rey de Frãcia los collares de oro, q̃ del auiã recibido: y renunciaron a la orden, y obligacion q̃ tenian, por el juramento que le prestaron: y como no se diesse saluoconduto a Mossen Palacios, q̃ los lleuaua, los Barones no quisierõ tornar a recibir las deuisas: y entregaron se al Cardenal de Sorrento, para que se restituyessen al Rey de Francia, quando vuiesse lugar. De manera, que de parte de los Barones del reyno, no se temia ninguna nouedad: y assi partio el Visorey de Auersa la via de Abruço a siete de Iunio, con orden de hazer alarde de toda la gente de pie, y de cauallo al Tronto. Entõces se declaro el Papa de suerte, q̃ dio causa a muchos de recelar alguna nueua mudãça, en las cosas: porque estãdo el Visorey a los confines del reyno, le embio a dezir, q̃ no passasse adelante: y era assi, que como sucedieron las cosas tan prosperamente, cobro sobrada confiãça: y como era de tan gran coraçon, luego intento que las galeras del reyno viniessen a Genoua, creyendo que se le daria. Trataua juntamẽte con esto, de mudar el gouierno de Florẽcia, y Sena: y hazia su quenta, que siendo confederado con Venecianos, y teniẽdo de su parte la nacion d̃ los Suyços, seria poderoso para echar a todos los q̃ deziã Vltramõtanos, de Italia, vnos, empos de otros. Esto se yua de cada dia mas descubriẽdo: y sucedio, q̃ por la ocasion de hallar se Fabricio Colona en Ferrara, el embaxador Gerony mo Vic por su medio, trato con el Duque, que se reduxesse a la obediencia del Papa: el qual antes que las cosas de Francia estuuiessen tan caydas, era contento de reduzir se, con que el Papa le inuistiesse de nueuo, y confirmasse el estado sin ninguna diminuciõ: y porque el Papa, que siempre tuuo creydo, que el Rey Catholico no queria dar lugar que fuesse descompuesto, fue contẽto, si el Duque yua a pidirle perdon, de recibir le. Mas ante todas cosas quiso, que Fabricio fuesse restituydo en su libertad: y lleuasse consigo al Duque: y fuessen libres todos los prisioneros q̃ estauan en su poder: y con estas condiciones se dio saluocõduto al Duq̃. Entre tãto mouio el Duq̃ de Vrbino cõ la gẽte del Papa, para hazer la tala a Boloña: y antes de su llegada salieron de la ciudad los Bentiuollas, y la desampararon: y los Boloñeses alçaron las vãderas del Papa, y de la Iglesia. Fue cosa marauillosa, que siendo poco antes el Papa vexado, y perseguido por vna tal potencia como la del Rey de Francia, con ayuda y fauor del Imperio, despues de vna batalla tan cruel, y sangriẽta, en la qual dezian auer muerto mas de quinze mil hombres, quedando los Franceses en el campo vencedores, y la gente Española desbaratada, y vencida, no se hallando a penas quiẽ la rigiesse, y reparasse, y siẽdo toda la Romaña hasta Forli de los enemigos, y no hallando resistencia alguna hasta Roma, antes teniendo a los capitanes de sus condutas, que eran cismaticos, a las puertas de la ciudad, y el Papa con determinacion de salir se, se siguio vna tan repentina mudança

mudança en tanto fauor, y prosperidad de la liga, y en tanta aduersidad, y perdicion de los Franceses, que fueron como en vn instante echados de toda Italia, siendo señores de tanta parte della. Parecio juyzio diuino, y encaminado para proseguir adelante la reformacion del estado Eclesiastico, por los medios que se deuia esperar: y para que se continuasse por aquel fin el Concilio general conuocado en Sant Ioan de Letran: y tras esto la paz, y vnion de los Principes, y la guerra contra los infieles. Porque como se auia comunicado con el Rey de Francia lo que tocaua alos medios de la paz; por los Cardenales de Strigonia, y Nantes, y se propuso por ellos antes de la batalla de Rauena, que se firmasse tregua, y el respondio a esto asperamente, despues de aquella jornada tornaron a proponer la paz: y dio mas dulce respuesta a las personas que le embiaron los Cardenales. Entre tanto que se esperaua su resolucion, el Papa con la necessidad presente, y por la instancia de los Cardenales, dio lugar, que el Cardenal del Final, que estaua en Genoua, viniesse con diligencia a Francia a tratar de la paz, conforme a cierta capitulacion, que el auia firmado en aquellos dias: y se auia embiado con el Arçobispo de Sacer. Estando aquellos Perlados en la corte del Rey de Francia, con esperança, que luego la approuaria, hallaron le muy apartado della, y differente en lo q̃ estaua tratado. En lo que tocaua a la restitucion de Boloña, venia en depositar la en poder del Cardenal de Strigonia: y quanto a los Cardenales cismaticos, no se contentaua que su causa se remitiesse al Colegio: y pidia, que fuessen restituydos en sus dignidades, sin condicion ninguna: y en lo de Ferrara, no queria consentir que se confirmasse el estado al Duque con diminucion alguna: sino que le quedasse tan libre como antes lo tenia. Declaro se mas en la respuesta que dio por escrito, a lo desta concordia, affirmando que por ninguna via queria paz con el Rey de Aragon: y si se auia de platicar de paz general, era necessario que quedasse escluydo della. Para esto dio su poder al embaxador que tenia en Florencia: y procurauan los Cardenales de Strigonia, Flisco, y Nantes, que el Papa le admitiesse por embaxador: y se le diesse saluoconduto, para que fuesse a Roma. Mas como passo presto aquel miedo, y las cosas sucedieron muy diuersamente de como lo esperauan los Franceses, teniendo se consistorio sobre lo de esta concordia, fueron los Cardenales de contrario parecer: y desecharon aquellas condiciones de el Rey de Francia: y determinaron que no se admittiesse su embaxador: ni se hiziesse cosa que causasse sospecha a los Principes confederados: y señaladamente se tuuiesse el respeto deuido al Rey Catholico, que con la sangre de los suyos, y con tanto gasto, y peligro auia amparado al Papa, y aquel Colegio, y a toda la Iglesia Romana: y quedaron solos en su parecer aquellos tres Cardenales. Procedio luego el Papa tras esto, a conceder bula de entredicho en toda Francia: y a escomunion del Rey: y a dar absolucion del juramento de fidelidad a los pueblos de Guiana, y Normandia: y los Cardenales cismaticos salieron de Milan. Despues desto siendo llegado el Duque de Ferrara a Ro-

Año M.D.XII.

ma,acompañado de Fabricio Colon a, y Hernando de Alarcon, a los quales puso en su libertad con el saluocondu-to del Papa, fue recibido en Consisto-rio publico:adonde entro solo con grá des muestras de arrepentimiento, y humildad,con vna ropa de terciopelo negro, y sin bonete con vna cofia de oro:y beso el pie al Papa:y con palabras acomodadas a semejante auto,le pidio perdon. Respondio le el Papa con grá seueridad:repitiendo,y esagerando to dos los desacatos,y offensas que le auia hecho:y dixo le,que quãdo se veya en estado de perdicion,y sin ningun reme dio, le yua con aquella sumisision:pero que el queria creer,que su yda a recibir la penitencia,procedia de buena,y sana intencion: y era contento de absoluer le:y assi lo hizo: Lleuaron le assi como estaua ante el altar,y beso en la rodilla al Papa,que estaua vestido de pontifical: pero aunque le recibio a la vnion de la Iglesia,no solo no le hizo restituyr a Re zo,pero persistia en priuar le de Ferra-ra:no embargante que auia prometido a Geronymo Vic,y al Marques,y Mar quesa de Mantua,que podia yr seguro: y que de nueuo le inuestiria del estado, con algunas condiciones. Hecho esto, propuso en consistorio, que se queria assegurar muy bien del Duque: y po-ner lo en el castillo de Sant Angel: y si fuesse menester cortar le la cabeça: y diziendo el Cardenal de Aragon, que no seria justo que sobre seguro se inten tasse tal cosa, respondio, que buscasse el Duque a quien se querellasse. Enten diendo Geronymo Vic, que el Papa queria acometer vn caso tan feo, y de tan mal exemplo, truxo le a la memo-ria la fe, y promessas que le auia dado, para que el Duque fuesse alla: y que le offrecio,que daria vn hijo suyo en rehe nes:y finalmente por grande importu-nidad,dio el Papa licencia al Duque pa ra que se boluiesse:y temiendo,que a la buelta no le hiziessen algun daño enel camino, no le quiso dexar Fabricio: que en la prision auia recibido del muy buenas obras:y se determino de passar con el qualquier fortuna,que le sobreui niesse:y gano loor de notable agradeci miento,en poner su persona en saluo. De aqui tomo sospecha el Papa, que los Coloneses procurarian todo su da-ño:y que entendian en destruyrle:y tra taua de allegar a si a los Vrsinos:y darles todo fauor:de suerte,que las cosas auiã hecho tan gran mudãça, que no se con tentaua de proceder contra el Rey de Francia, con todo el rigor que dispo-nen los sagrados Canones, pero presu-mia,que podia salir con ello,sin el fa-uor del Rey Catholico:y no queria dar mas lugar a que su poder,y fuerças pre-ualeciessen tanto en Italia:y lo que fue-ra empresa de vn gran Monarcha,pre tendia ya,de echar a los Españoles,y to dos los estrangeros,que el llamaua Bar-baros,de Italia:como auia visto salir de ella a los Franceses. En todo se trataua tan valerosa,y absolutamente,como se deuia esperar de vn Pontifice,que no te nia otros fines,sino al bien, y augmen-to de la Iglesia en lo vniuersal: y si para ello midiera sus fuerças, y los medios fueran tan sanos, y justos,como se re-queria del Vicario de Christo,nunca la Sede Apostolica se vio en mejor dispu sicion,para poder tratar de la reforma-cion,y restauracion del estado Eclesia-stico. Quiso proceder a priuacion de la dignidad del Obispo Colona, aun-que se auia assegurado por medio de Marco Antonio Colona:y propuso de

dar

dar vna Iglesia de las que estauan a presentació del Rey, a Roberto Vrsino, q̃ no eran dos meses que lleuaua sueldo de Francia: y auia solicitado que se rebelassẽ cõtra el sus subditos. Auia fallecido en este tiempo en Roma don fray Pascual Obispo de Burgos: varon de singular vida, y exemplo, y muy espiritual: el qual como ordinariamẽte fuesse a visitar las reliquias de los Sãtos Apostolos, y tãbien por causa del cõcilio residiesse en esta sazõ en Roma, estando en el monesterio de la Minerua, que es de su orden, nunca el embaxador de España pudo acabar con el, que saliesse a su casa a curarse: y dio buen testimonio en la muerte de la santidad, que se manifesto en sus obras, en todo el discurso de su vida. En el mismo dia que fallecio el Obispo de Burgos, que fue a diez y ocho dias del mes de Iulio deste año, murieron otros dos Perlados, personas muy señaladas: el vno era el Arçobispo de Auiñon, varon de muchas letras, y de muy religiosa vida: y el Arçobispo de Rijoles hermano del Cardenal: que tuuo aquella misma Iglesia.

¶Que el Visorey don Ramon de Cardona partio con su exercito del reyno, para passar a Lombardia. XXI.



VNQVE el Rey por dar animo, y fauor a las cosas de Italia, quando la empresa de la liga estuuo tã cayda por la rota de Rauena, se auia determinado de embiar nueuo exercito con el Gran Capitan, y el Papa, y el Emperador hazian grande instãcia cada dia sobre su yda, se determino que se sobreseyesse en ella, antes que saliesse de Burgos: diziendo, que se detuuiesse por todo el yuierno venidero. Quiso antes aguardar a ver como sucederian las cosas: cõ confiança, que el Visorey, en lo que restaua por hazer, se gouernaria đ tal manera, que se podria reparar el daño, y perdida que se auia recibido: y en esto se conocio bien la aficion, y grande amor que tenia a su persona: y se confirmo mas la opinion de algunos, que se auian imaginado, que era su hijo. Con esto, porque el Papa, y Venecianos se escusauan de dar las pagas a su exercito, como estaua acordado, mando al Visorey que tuuiesse jũto su exercito: y que se juntasse cõ el la gente del Emperador, que tenia el de Gursa: o la parte que della bastasse, para sustentarse: y en tal caso, aunque el Papa lo contradixesse, se viniesse camino derecho, sin parar a Milan. Porq̃ aquella ciudad, como se esperaua la venida de Maximiliano hijo del Duque Luys Sforça a Lombardia, despues de la entrada de los Suyços, y auiẽdose recogido los Franceses, estaua con desseo de ver nueuo señor: y todo lo demas de aquel estado era de su opinion. Ordeno el Rey, que su General viniesse a poner cerco sobre el castillo de Milan: pareciendole, que si su exercito estuuiesse poderoso en Lombardia, el Papa, y Venecianos no rehusariã de dar la paga corrida, y la presente: y entretanto proueyo que se concertasse con Florentines: y procurasse de tomar algun buen asiento con el Duque de Ferrara: porque se reduxesse a la obediencia del Papa de manera, que de alli adelante tuuiesse razõ de confiar del: y que estaria vnido con la Iglesia. Con esta orden, aunque el Papa embio a mandar al Visorey, que se detuuiesse con su exercito, y no passasse adelante,

Año.
M.D.XII.

el cótinuo su camino: y traya cargo de la infanteria el Marques de la Padula que se detuuo algunos dias en la Aguila, por auerse herido el mismo en la mano en vn ruydo: y como el Comendador Solis auia llegado entóces con los dos mil Españoles, diosele cargo de aq̃lla gente, juntamente con la Coronelia de los Españoles q̃ lleuaua. Estando el Visorey en Abruço, mediado el mes de Iunio, en el mismo tiẽpo partian de Napoles todas las cópañias de los hombres de armas: y los cauallos ligeros venian delante: y la infanteria estaua jũta con el Visorey, y erã mas de siete mil infantes: y el Prospero Colona se ponia en orden para seguir el campo: y dio se le la auanguarda de la gente de armas, que eran hasta mil, y doziẽtos. Yuan en ella las compañias de Fabricio, y del Duque de Thermens, y de Gaspar de Pomar: y por capitanes con sus compañias Andres Carrafa Conde de Santa Seuerina, don Ioan de Gueuara, y el Conde de Populo. En la batalla yuan con sus compañias el Conde de Golisano, y el Duq̃ de Trageto, la compañia del Marques de la Padula, y don Hernando Castrioto con la compañia de don Iñigo de Velasco, don Pedro de Castro con la capitania del Conde de Altamira, Marco Ximenez Cerdan, Antonio de Leyua, y la compañia del Duque de Terranoua. Venia en la retaguarda Alonso de Carauajal Señor de Xodar, y las compañias de los capitanes que estauan ausentes: que eran Pero Lopez de Padilla, don Pedro de Velasco, don Diego de Mendoça, el Adelantado de Galizia, y Pedro Çapata. Eran los cauallos ligeros quinientos y cinquenta: y venian por capitanes Ruy Diaz Ceron, Agustin Osorio, Luys de Mótaluo, don Alonso de Caruajal, y las capitanias de don Alonso de Silua, Martin de Rojas, Diego Vaca, el Comendador Ribera, Pedro de Vlloa, y don Pedro de Castro. Los capitanes de la infanteria, que fue de las señaladas que vuo en aquellos tiempos, es justo que se nombren, y eran estos: Francisco de Badajoz, Ramon Brancat, Francisco de Berlanga, Peruche, Ioancho de Vergara, Ioan Nauarro, Luys Diaz de Dux, y de Armendarez hermano del Coronel Iayme Diaz, q̃ murio en la batalla de Rauena, Luys de Tineo, Baçan, Ortega, Morellõ, Salzedo, Arcis, Ioan de Peralta, Gonçalo de Pan, y agua, Francisco de Bejar, Alonso Enriquez, Alonso de Santacruz, y Ioan de Vrbina: cuya valentia, y singular esfuerço, y valor fue tan señalado en las guerras que despues se siguieron en Italia, en el tiempo del Emperador don Carlos. Allende destos, yuan Pero Maça, don Galeaço, Antonio de Carrança, don Francisco de Vrrea, Ochoa, Rejon, don Pedro de Arellano, don Antonio de Camporedondo, Francisco Maldonado, Francisco de Guzman, y Christoual de Paredes. Los que fueron con el Comendador Solis eran, Antonio de Auila, Pedro de Mendoça, Sant Vicente, Diego de Fuentes, Ioan de Castro, Periañez, Diego Enriquez, Francisco Nauarro. Diego Garcia de Paredes por este tiempo estaua en Verona, con la gente q̃ tenia alli el Emperador: hallãdose en desgracia del Rey, que se tuuo del por deseruido, por el tiempo que anduuo cossario con algunas fustas, como dicho es, y le quisieron prender por esta causa en Cerdeña. Despues de

aquello

aquello, con vn perdon que tuuo del Rey, se fue al campo del Papa, que estaua con el exercito de la liga: y porque en siendo llegado alli, tuuo recelo que le querian prender, se ausento, y passo a Verona: y esta fue la causa que no se hallo en la batalla de Rauena: puesto que los que entẽdian, q̃ nunca pudo caber en su animo ningun genero de miedo, juzgauan auerse ydo a Verona, por induzimiento de don Bernaldino de Caruajal, que era su deudo: y procuraua emplearle en algun cargo principal en el exercito del Emperador, ò del Rey de Francia.

¶ Que el Papa trato de estoruar la yda del Visorey a Lombardia: y de la embaxada q̃ sobre ello le embiaron los Suyços, para que no passasse. XXII.



ERA ASSI, que de cada dia se fue descubriendo mas la intencion del Papa, y sus obras, que se encaminauan, a no dar lugar que las fuerças, y poder de España preualeciessen tanto en Italia, como se auia visto poco antes en los Franceses: y por todas las vias q̃ se podiã imaginar, trataua de echarlos della. Porque auiendo venido a poder de los Suyços la artilleria gruessa đ nuestro campo, q̃ se perdio en la batalla de Rauena, no quiso permittir que se restituyesse al Visorey: y procuraua đ remõtar los animos de los Suyços, è indinarlos cõtra los Españoles: embiando personas por sola esta causa al Cardenal đ Sydon. Con esta preuencion los Suyços embiarõ sus mẽsageros al Visorey, que estaua cõ su campo mediado Iulio junto a Pesaro: y lleuauan orden de dezirle, que no sabian para que yua: y que desseauan entender su intencion: porq̃ si pensaua echar los Franceses de Italia, ya erã fuera: y si para cõbatir las fortalezas que quedauan por el Rey de Frãcia, ellos eran bastantes para aquello. Que no embargante todo esto, si se determinaua de passar a Lombardia, entẽdiesse, que auia de venir a su riesgo. Pero el Visorey, aunq̃ supo de la yda destos mensageros, como General, q̃ no tenia otra comisiõ de su Principe, si no procurar la paz vniuersal de Italia, y offender a los tyranos, no curo desto: y apressuraua a su camino: y partio đ Fermo la via de Boloña: y passo entre Forli, y Faença, a veynte de Iulio: y encontrarõ le estos mensageros en el castillo de S. Pedro, cerca de Boloña. Eran estos embaxadores el vno de la nacion Suyça, y el otro de Milan: y propusieron ante el Visorey, que en la dieta passada q̃ tuuieron los Suyços, se auian concertado con el Emperador, q̃ el ducado de Milã se entregasse a Maximiliano, hijo del Duque Luys Sforça, q̃ estaua en poder del Emperador: y q̃ ellos tenian hecho su assiento con el: y quando no lo cumpliesse, y por respeto de algun Principe se apartasse de aq̃lla concordia, ellos tomarian las armas para impedirlo, y no lo consentiriã. Que por esto, toda su nacion queria saber la volũtad del Visorey: diziẽdo, q̃ no era necessaria su yda: porq̃ ni el Papa, ni Venecianos la q̃riã, ni ellos la consentirian: y quãdo determinasse de passar adelante, le saldriã al camino. Con esta resolucion, q̃ se conformaua bien con la soberuia de aq̃lla gente, concluyeron su embaxada. El Visorey respõdio a ella, que el era ydo alli como Capitã General de la santissima liga, para cumplir lo capitulado en ella: y no restaua si no esecutar lo q̃

Año. M.D.XII.

los Principes confederados le mandassen: y pues ellos tambien estauan en su seruicio, le ayudassen a cobrar las tierras de la Iglesia: y sacar a los Franceses del todo de la possession de Italia: pues por esta causa, por diuertir las fuerças del enemigo, el Rey su señor, no solamente auia juntado otra vez en Italia vn tal exercito como aquel, pero tenia otro tan poderoso a las frõteras de Bearne, y Guiana: y por Perpiñan se acercaua mucho numero de gente de guerra. Despidierõse aq̃llos embaxadores con esta respuesta: y no se contentãdo el Papa con indinar aq̃lla nacion, sabiendo que el Prospero Colona passaua por la Marca, con quatroziẽtos hõbres de armas, siguiendo el camino q̃ el Visorey lleuaua, le impidio el passo por medio de su Vicelegado: con achaque, q̃ tenia al Prospero por sospechoso de aleue, cõtra su persona, y contra la del Rey Catholico. Como se fundaua sobre aq̃lla sospecha, entendiendo el embaxador Vic, quan differente era la causa, le suplico que permitiesse, que fuesse en su lugar el Conde de Santa Seuerina, que estaua con la misma gente: y mandasse que por su dinero les diessen lo necessario en sus tierras. Ponia el Papa sus escusas: aunque no podia encubrir quales eran sus fines: y el embaxador le dixo, que era rezia cosa, que se negasse el passo a la gente del Rey Catholico, viniendo contra Franceses, que eran sus enemigos, por auer tomado la defensa de la Iglesia: y esto en tiempo q̃ el Rey, y el Rey de Inglaterra teniã sus exercitos contra el Rey de Francia: pero ninguna cosa basto para que diesse lugar que passasse la gẽte de armas por sus tierras, ni con el Prospero, ni sin el. Assi se detuuo hasta ver lo q̃ se acordaria en Napoles, por el Cardenal de Sorrento, y por los de su consejo. En este medio se vino el Visorey con algunos caualleros a Boloña: que se auia ya rẽduzido a la obediencia del Papa: y el mismo dia, que fue a veynte y seys de Iulio, siendo buelto al real, se alboroto cierta parte de la infanteria: y saq̃aron las vituallas de la plaça: y de alli cõ gran furia fueron a la estancia del Visorey, y la pusieron a saco: y el se saluo de aquel peligro. Los que fuerõ en este alboroto eran hasta tres mil soldados que se apartaron del exercito: y el Visorey se vino a Modena: porque estaua acordado, que se detuuiesse alli el exercito, hasta q̃ el Visorey se vuiesse visto cõ el de Gursa: cõ el qual tenia concierto de verse en Mantua: y el Lugarteniente del Emperador tenia en Modena, por ordẽ del de Gursa, muy buen recaudo, para q̃ nuestro exercito se recogiesse en aquella ciudad. Siguieron al Visorey toda la gente de armas, y la infanteria que no fue en aq̃l mouimiẽto, camino de Modena: y el Duq̃ de Trageto, y otros caualleros, y capitanes se fueron tras la infanteria, q̃ se aparto del exercito: y boluieron con ella: porque muy facilmẽte se reconocierõ: no auiendo precedido causa tal, para q̃ esta gente se alboroçasse, no siendo passado si no solo vn dia del termino de la paga: y el dinero venia ya tras ellos: mas el Visorey no tenia aun ganado el credito que conuenia, y fuera razon: de q̃ se siguian estos inconuinientes.

¶ Que Venecianos se conformaron cõ el Papa, en que no se diesse lugar, que el exercito de la liga passasse adelante: y se delibero por el Visorey de tomar la empresa contra Florencia: y restituyr a los Medicis en aquella Señoria. XXIII.

TAN

MVCHO menos queria el Papa, por ninguna via, dar lugar, que el Emperador se apoderasse del estado de Milan: y en esto era ygualmente enemigo de todas las naciones estrangeras, en no querer permitir, que quedassen en Italia, como se ha referido. Siempre fue su fin echar los Franceses della con ayuda del Rey Catholico: y despues, auiendo rompimiẽto entre España, y Francia, pensaua confederarse cõ los otros Potentados, y con algun numero de Suyços: y dar tras los Españoles. Andaualo procurando en esta sazon, porque veya al Rey ocupado por la parte de España, y bien rebuelto cõ sus enemigos: pero el Rey hazia todo lo possible mañosamente por conseruarle: por conuenirle mucho en aq̃lla ocasion, para las cosas de Frãcia, tener el nombre de la defensiõ de la Iglesia: y entreteniale en la indinacion, y odio que tenia al Rey Luys, y a la nacion Francesa: y por el contrario la ambicion del Papa lo desbarataua todo. Quando el Visorey acabo de entender, que el era el que alteraua, y solicitaua a los Suyços, embio vn cauallero Aragones de la orden de Sant Ioan llamado Fadrique de Vrries, al Cardenal de Sydon, para que entendiesse lo que se trataua: sospechando, que no solamente se entendian el Papa, y los Suyços, pero tambien Venecianos, en cierta manera, cabian en el trato: y fue assi, que ellos eran de vn acuerdo con el Papa, en que no se diesse lugar, que el exercito de España passasse por las tierras de la Iglesia: pues ya los Franceses eran fuera de Italia: temiendo la confederacion, y liga entre el Emperador, y el Rey Catholico: y recelauan que si nuestro exercito se jũtasse en Lõbardia con el de Gursa, y con la gente que el Emperador tenia en Modena, y en Verona, se les podria impedir la recuperacion de Bressa, y de las otras plaças de su estado: y q̃ serian sojuzgados. No solo concebiã sospecha de jũtarse el Visorey con el de Gursa en Mãtua, y de los otros aparejos, y demostraciones, pero tenian sobrado temor: y resoluieron se en no embiar embaxador a Mantua: ni dar lugar que por su parte se tratasse de la concordia: si no que se platicasse en Roma, por medio del Papa, y del Embaxador Geronymo Vic. Todas estas nouedades nacian de la condiciõ del Papa: y del desgrado q̃ yua cobrãdo de nuestra nacion: y principalmente por fauorecer se el Prospero de la autoridad del Rey: y sospecho que el Prospero auia dado fauor al passo del Duque de Ferrara desde Marino, cõ la gẽte de armas que traya: y publicamente dezia, que los Españoles pensauan hazer contra el, lo que entonces hazian los Franceses: fauoreciendo al Duque de Ferrara, y a sus rebeldes. Estando las cosas en esta contradicion, se començo a tratar de algunos medios: los quales propuso a la Señoria de Venecia el Señor del Carpi en nombre del de Gursa: y eran, que se contentassen, que el exercito de la liga tomasse a su cargo la espunaciõ de Bressa: y que quedasse en poder del Visorey, hasta q̃ se hiziesse la paz: ò los Venecianos sobreseyessen de quererla cõbatir. Amenazaua el de Carpi, q̃ si esto no se hiziesse, los exercitos del Emperador, y del Rey de España passarian contra la gente de la Señoria, q̃ se auia juntado, para ponerse sobre Bres-

Año. M.D.XII.

sa. Estaua en aquella ciudad el Señor de Aubeni sobrino del otro del mismo nombre, que fue tã señalado capitan en las guerras del reyno: y tenia mas de tres mil soldados en su defensa, entre Gascones, y Franceses: y cõ todo esto, no quisieron los Venecianos venir en ningun medio: ni que Bressa se pusiesse en poder del Papa, como cabeça de la liga, aunq̃ se alterco sobre ello en su Senado por tres dias: procurando el Señor del Carpi, y Ioan Baptista Espinelo Conde de Cariati de persuadirles, que condecendiessen en vno destos medios. Ellos se resoluieron en remitirlo al Papa, que fue vna deshonesta despedida: y el del Carpi se fue a Roma: y el de Cariati vino a Mantua, para esperar alli al Visorey, que venia para tratar en la deliberacion de aquel negocio tan difficultoso, y perplexo: como era, traer vn tal exercito, en fauor de los Principes confederados, y ellos rehusar el socorro. Pretendian el de Gursa, y los del Consejo Imperial, que nuestro exercito deuia emprender de acometer al de la Señoria: y el Visorey, y el Conde de Cariati, y don Pedro de Vrrea se determinaron en Mãtua, que se tomasse la empresa contra Florencia: y para ello se assento la concordia con Iulian de Medicis. La suma della era, recibir los de aquel vando, y linage debaxo de la proteciõ del Rey: offreciendo que ellos acabarian, que toda la Señoria haria liga con el, semejante a la que tenian con el Rey de Francia: y q̃ su Capitan General fuesse eligido, por el Rey. Con esto se boluio el Visorey de Mantua a Modena, para yr desde alli la via de Florẽcia, cõ su exercito, que estaua repartido por el condado. Estaua en aquella sazon en Boloña el Cardenal de Medicis, que auia sido puesto en libertad, por los del estado de Milan: lleuandolo los Franceses al Piamonte: y tenia alli la artilleria: y tambien el Prospero se auia de juntar con el Visorey, para esta empresa: y dieronse al Visorey ochenta mil ducados: y cõ ellos se entretuuo el exercito hasta boluer a Lombardia. En este tiempo tomo el Papa a Parma, y Plazencia, que eran del estado de Milan, con color que pertenecian a la Iglesia: y los Venecianos attendian a la espunacion de Bressa: y el de Gursa, con ordẽ del Cardenal de Sydon, y de los Suyços, deliberaua romper contra ellos en Bressa: y a esto auia de cõcurrir el Marques de Mantua contra la Señoria.

¶Que el Emperador mouio platica de concertar al Rey Catholico con el Rey de Francia: y se determino de embiar a Lõbardia a Maximiliano hijo del Duque Luys Sforça. XXIIII.



POR OTRA parte el Emperador se esforçaua con todos los medios que podia, de cõcertar al Rey Catholico cõ el Rey de Francia: y mouio vn nueuo tratado de concordia. Esto era, que el Rey Luys diesse su segunda hija llamada Reynera, por muger al Principe don Carlos: y lleuasse en dote el estado de Milan, y el condado de Aste: y se diesse el derecho q̃ el Rey de Frãcia pretendia tener, a esta su hija, en nõbre de dote: y que el Rey Catholico tuuiesse a Genoua, con toda su ribera. Esperaua, que con assegurar el Rey Catholico en lo de la sucesion del reyno, al Principe su nieto, le podria facilmente persuadir a esta concordia: y juntamente con esto, pretendia de auer a

su po-

ſu poder el ducado de Gueldres. Para induzir al Rey de Francia a eſtos medios, le amenazaua, que entraria en la liga con el Papa, y con ſus confederados, a todo ſu daño: y aunque eſtas demandas eran tan contrarias, para los fines que el Rey de Francia lleuaua, pero teniendo conſideracion, que auia perdido el reyno de Napoles, y el eſtado de Milan, y que caſaua tan bien a ſu hija, y que el biuia muy dolíente, y no tenia hijos varones, y entendiendo el gran peligro a que tenia entonces ſugeto todo ſu eſtado, mayormente ſi el Emperador ſe declaraſſe por ſu nueuo enemigo, y entraſſe en la liga, por entretener las coſas, con algun honeſto nombre de paz con el Imperio, moſtraua inclinarſe a querer aceptarla. En eſte tratado ninguna mencion ſe hazia de la Señoria de Venecia: porque la determinacion del Emperador era muy reſoluta, en que los Venecianos quedaſſen de aquella vez muy deſcuydados de todo lo que tenian en tierra firme. Tãbien ſe hazia menos quenta que eſta, del Papa: porque confederãdoſe eſtos tres Principes con eſta nueua concordia, le parecia al Emperador, q̃ el Papa q̃daria ſolo cõ Venecianos, y Suyços: y no ſerian poderoſos para reſiſtir a tan gran poder: ò le conuendria al Papa ſeguir ſu voluntad, y opinion: y fue auiſado el Papa deſto por ſu Nuncio Lorenço Campegio, que eſtaua con el Emperador en Colonia. Para que eſto ſe effetuaſſe, y el Rey de Francia ſe determinaſſe mas preſto, en fin del mes de Iulio embio el Emperador a Italia a Maximiliano Sforça, que ſe llamaua ya Duque de Milan: porque con ſu preſencia ſe eſperaua, que ſe acabaria de conquiſtar lo que quedaua en poder de Franceſes: y ſe aſſegurarian mejor las coſas de aquel eſtado: y vino a Trento, a donde le eſtaua eſperando el de Gurſa: y para eſtoruar eſta entrada de Maximiliano en el eſtado de Milan, con promeſſa de aſſentar la concordia, con las condiciones que ſe han referido, embio el Rey de Francia a Colonia vn ſu embaxador, llamado Medula, cõ largos offrecimientos de eſtrecha confederacion: para que con ella ſe entẽdieſſe en ordenar vna paz vniuerſal: y allende deſtas condiciones, prometia otras coſas, y gran ſuma de dinero.

¶ Que el Papa, por eſcuſar que el Rey no tuuieſſe exercito en Italia publico que queria tomar la empreſa contra el Turco. XXV.



L MISMO tiempo que ſe trataua deſta cõcordia, y el Rey de Frãcia embiaua ſu embaxador con eſperãça de concluyrla, llego a ſu corte dõ Bernaldino de Caruajal: y por ſu cauſa ſe añidio entre las otras condiciones, lo q̃ tocaua a la gouernacion de Caſtilla, para q̃ eſcluyeſſen della al Rey. Creya, q̃ por aq̃llo ſe perſuadiria el Emperador mas facilmente, de tomar algun medio, ſi entendieſſe que podria poner en neceſsidad al Rey, con ſolo dar orden, que el Principe eſcriuieſſe a las ciudades, y villas de los reynos de Caſtilla, y a los Preſidentes, y Oydores, y contadores mayores, que tenia en merced al Rey ſu aguelo el trabajo, y fatiga que auia paſſado en regir aquellos reynos, deſpues de la muerte de la Reyna doña Iſabel: y que el ſe lo entendia ſeruir. Que pues el ya era de edad para

gouernar, y el Rey don Ioan su visague lo, y otros Principes auian tomado el regimiento de sus reynos en menor edad, de la que el entõces tenia, le suplicaua que se retruxesse a sus reynos: porque el queria venir a gouernar los suyos. Para esto offrecia el Rey de Francia, que si el Emperador quisiesse traer al Principe por mar, y le embiasse a Genoua, el le mãdaria entregar la ciudad, y su fortaleza: y le daria su armada con que viniesse: y si acordasse venir por tierra, le daria gente que le acompañasse, hasta dexarle pacifico en su reyno: y le daria en rehenes a la Reyna su muger, y a sus hijas, hasta que estuuiesse dentro en Castilla. A esta embaxada respondio el Emperador, que lo que se le offrecia, eran palabras: y no auia en ellas effeto alguno: y que no podia responder, si no con ellas: y luego despidio al embaxador, y al Nuncio del Papa: y tras esto se determino de poner del todo en la possession del ducado de Milan, a Maximiliano Sforça. Auiale aconsejado el Rey, que pues assi lo deliberaua, fuesse con condicion, que casasse con vna de sus nietas: y no permitiesse, que tomasse por muger vna hermana del Duque de Vrbino, que era lo que el Papa pretendia: contra el qual estaua el Emperador muy indinado, entendiẽdo, que proponia diuersas platicas por este tiempo, que todas se encaminauan en daño, y destruycion de las naciones estrangeras: en que se empleaua todo su pensamiento. Parecia al Papa, que esto era facil de ponerse en execuciõ: y para ello proponia estos medios: que el Duq̃ de Ferrara le dexasse aquel estado: y tomasse en recõpensa del el cõdado de Aste, que era la puerta, y entrada de los Franceses a Italia: y solia ser parte del ducado de Milan: mudar a su aluedrio el estado de Florencia: y dar fauor a Genoua, para que voluiesse a su antigua libertad, en que florecio aquella Señoria: y que los Suyços vuiessen a Nouara: y el Marques de Monferrat Alexandria de la Palla, porque se confederassen cõ el: y que Venecianos quedassen pacificos señores de Cremona, Bergamo, y Bressa. Con esto queria reseruar para si a Plazencia, y Parma: y vnirlas cõ el ducado de Ferrara: y dar la inuestidura del al Duque de Vrbino su sobrino. Dexãdo desta manera ordenadas las cosas de Italia, su principal intento era, que saliessen della las naciones estrangeras: y con ocasiõ destas nouedades que el Papa intentaua, los Venecianos, que se auian juntado con los Suyços, para entender en cobrar las fuerças del ducado de Milan, los dexaron: y fueron a poner cerco sobre Bressa: y tomaron color de no pagar el dinero que auian de dar al Emperador, por razon de la tregua: y procurauan de auer a Pesquera: y conocia se dellos, que con gran premia auian de venir a tomar algun honesto partido. Considerando el Emperador todo esto, inclinauase a que se hiziesse liga con el Duque de Ferrara, y con la Señoria de Florẽcia: y q̃ el, y el Rey Catholico se confederassen en vna nueua, y estrecha amistad: y admitiessen en ella al Rey de Inglaterra: assi para la conseruacion de sus estados, como para castigar sus offensas, è injurias, y para su aumento: pues estauan vnidos en tanto deudo. Auiase cõcertado en este tiẽpo el desposorio de la Infante doña Maria hija del Principe, cõ Luys hijo d̃ Ladislao Rey de Vngria: q̃ tenia el titulo de

Rey,

Rey, biuiendo su padre: y procurolo el Emperador, por la pretension que el tuuo a la sucession de aquel reyno: y porque no saliesse de la casa de Austria, se trataua, que el Infante don Hernando casasse con la hermana del mismo Rey Luys: y embio el Emperador a su nieta a la ciudad de Viena a los confines de Vngria. Estauan las cosas de aquel reyno muy pacificas: porque los dos hijos de Bayazeto Gran Turco, a cabo de treynta años que reyno el padre en aquel Imperio, sin aguardar su muerte, començauan a contender por la sucession: y el mayor, que se llamo Acumat Cialabi, porque los Genizaros se declararon en fauor de su hermano Selin, se confedero cō el Sophi: y le dio su hijo Primogenito en rehenes: pero preualeciendo las armas de la gente de guerra, en cuya denfensa estaua encomēdado el Imperio Turquesco, fue puesto en la possession del Selin, en vida de su padre: y con la guerra que se mouio entre estos dos hermanos, tomo ocasion el Papa, para publicar que tomaua la empresa de la espedicion contra el Turco: y entēdiose que lo hazia principalmēte por eximirse, de no pagar el dinero que daua en socorro de la liga. Entonces embio sus letras, para que el Rey embiasse su embaxador con poderes bastantes, para tratar de aquella expedicion, al Concilio que se celebraua en S. Ioan de Letran: adonde dezia que se auia de deliberar sobre aq̄lla empresa: auiendo ya suspendido, y prorogado el Cōcilio hasta el principio del mes de Nouiembre: porque su principal intenciō era, que el Rey no tuuiesse en Italia exercito, y saliessen della los Españoles, como quiera q̄ fuesse.

¶Que el Visorey tomo por combate la ciudad de Prato: y los Florentines se pusieron debaxo de la proteccion del Rey. XXVI.

MVCHO tiempo antes desto, se auia procurado por el Papa, y por los Principes confederados, de reduzir con diuersas amonestaciones, y halagos a los Florentines, a la vnion de la Iglesia: y que se apartassen de la confederacion que tenia con los cismaticos. Por esto les offreciā, que todo el poder de la liga seria en su fauor, y defensa: y procurarian la conseruaciō de su estado: amonestandolos, que pues aquella su ciudad, y el estado della era tan principal parte, y Potentado de Italia, quisiessen estar vnidos con los otros estados della: y no fuessē causa, que los cismaticos boluiessen a ponerlos en peligro de perderse: y nunca se pudo acabar con ellos por tenerlos muy sojuzgados, y casi fuera de libertad Pedro Soderino que era su Grā Confalonier, y muy Frances de affícion. Despues con la resolucion que se tomo en Mantua, y por el asiento q̄ se concerto con los del linage de Medicis, auiendolos recibido debaxo de la proteciō, y amparo del Rey Catholico, el Visorey, teniēdo su exercito en el cōdado de Modena, se determino de salir con el, a procurar de poner en libertad aquel estado: y reduzirlo a la vnion de la Iglesia, y de la liga. Antes de partir a esto, por tentar si lo podria acabar, sin llegar a las armas, embio a la Señoria: y hizo sobre ello toda la instancia que en tal caso se deuia hazer: y no aprouecho ningū genero de cumplimiento, ni otra justificacion

Año.
M.D.XII.

cacion: y luego la Señoria júto vn exercito de treze mil infantes, y tres mil de cauallo, con deliberació de ponerse en defensa: y resistir con todo su poder a nuestro exercito. Embiaron a Prato, q̃ era pueblo principal, de mil y quinientos vezinos, por donde el Visorey auia de passar, a diez millas de Florencia, a Lucas Sabelo, con ciento, y cinquenta de cauallo, y cõ quatro mil soldados: y cõ esta gente, y cõ la artilleria, y munició necessaria, se puso en su defensa: y su exercito se acerco a tres millas para acudir al socorro. Auia puesto el Visorey gran diligencia en socorrer la gente de cauallo, que estaua en mucha necessidad: y sin perder tiempo con la artilleria que le embio de Boloña el Cardenal de Medicis, q̃ era vn cañon, y dos medias culebrinas, y cinco sacres, y cõ alguna municion de la que quedo en Imola, partio con su exercito, no sin alguna fatiga, y trabajo de la gente: assi por ser la tierra montañosa, como por algunas aguas que sobreuinieron, que la detuuieron algun tanto. En llegando a Piano, y a Barberino, que son dos lugares del estado de Florencia, se ganaron dos castillos que estauan cerca, y se pusieron en defensa: y alli llego al Visorey vn embaxador de la Señoria, a saber del el intento que lleuaua: y respõdiole, que yua como Capitan General de la liga, para procurar de poner aq̃lla Señoria en su libertad, y sacarla de la sugecion en que estaua. Embio desde alli a Prato a requerir a los q̃ teniã cargo del gouierno del lugar, para q̃ le hiziessen dar vituallas por su dinero: pues su yda era en beneficio de aq̃l estado: y no por otro respeto particular: porque adonde el exercito estaua, no se podian auer de otra parte: y no lo quisieron escuchar. Passo adelante con su exercito a Calesano, q̃ dista a siete millas de Florécia, y tres de Prato: y ganaron otro castillo, q̃ esta alli cerca: y torno el Visorey a embiar vn trõpeta con vn rey de armas, para requerir lo mismo a los de Prato: y que se confederassen con la liga: y respondieron que no lo queriã hazer: y que si alla se acercauan, se sabrian bien defender: y viẽdo su pertinacia, y soberuia, salio de Calesano con todo el exercito, vn Sabado a veynte y ocho de Agosto: y el mismo dia se puso cerco sobre la ciudad. En esta sazon llego el Marques de la Padula, y tomo el cargo de su infanteria: y el Comẽdador Solis de las compañias de los Españoles, que fueron al reyno postreramente. Aquel mismo dia llegarõ a nuestro campo quatro embaxadores de la ciudad de Florencia, a requerir al Visorey que se boluiesse: dandole a entender que Prato era muy fuerte, como a la verdad lo era: y que tenia dentro en su defensa muy buena gente de guerra: y que estaua tan cerca su cãpo, que la podian socorrer facilmente: y q̃ los nuestros no tenian vituallas, ni de donde auellas: encareciendo, y affirmãdo, que seria impossible tomar a Prato. A esta embaxada les respondio el Visorey, que ellos hazian mal, en no querer recibir voluntariamẽte el beneficio q̃ la liga les q̃ria hazer, en sacarlos de aq̃lla sugecion q̃ padecian, debaxo de nõbre de libertad: siẽdo vna no muy honesta seruidũbre: y q̃ esperaua, q̃ muy en breue reconocerian su yerro: y aquella noche siguiente se concerto la forma q̃ se auia de tener al otro dia, en darle el combate. Estaua toda nuestra gente de armas con sus capitanes al passo de Florencia: y llegaron los contrarios a tres millas

mil'as de nuestro cãpo: y siendo auisado desto el Visorey por Caruajal, el Cõde de Sãra Seuerina, y otros caualleros considerãdo, q̃ auia peligro en estoruarse el combate, fuerõ de parecer, que no se diesse, sin que primero se assegurassẽ de los enemigos, q̃ estauan con su exercito tã cerca, para socorrer el lugar: pero al Visorey, y al Comendador Solis parecio, que auria tiempo para cõbatir la ciudad, antes q̃ pudiesse llegar el socorro: y con gran furia se le dio el combate por espacio de q̃uinze pies, q̃ se pudo batir el muro: y por vna puerta, de donde se les auia quitado el reparo cõ arto trabajo, y peligro el dia, y la noche passada: y por otro lugar: y acometiose tan brauamente, y con tanta ardideza, que a escala vista les entrarõ la ciudad. Con este furor no se pudo escusar, que no se hiziesse riguroso castigo en la gente de guerra que auia dẽtro: y todos los otros, y los capitanes fueron presos: sin que muriessẽ de los nuestros si no solos tres soldados. Siendo entrado el lugar salieron con la misma furia al enquentro del exercito, q̃ salio de Florencia: y luego se recogierõ, y derramarõ la gẽte: y embiarõ sus trompetas por las ciudades, y castillos de aquella comarca: para que se rindiessen al exercito de la liga. Tras esto el pueblo de Florencia se puso en armas: y como los Florentines vierõ deshecho su exercito, sacarõ del cargo de Gouernador, y Capitan, que ellos llamauã Confalonier, a Pedro Soderino: y reduxeron el regimiento de la Señoria a la forma antigua de su republica: y embiaron luego sus embaxadores al Visorey: que fueron Cosme de Paccis Arçobispo de Florẽcia, Balthasar de Carducijs, Ormanoctio de Detis abogados de la Señoria, y Iacobo de Saluiatis, y Pablo de Vetoris ciudadanos d̃ aquella ciudad, cõ poder para entrar en la liga, y para encomendarse en la protecion del Rey Catholico, por si, y por sus aliados. Recibiolos el Visorey con mucha beniuolẽcia: y assentarõ su confederaciõ, y liga: y tomo el Visorey en proteciõ aq̃lla republica, cõtra qualquier Potẽtado q̃ la quisiesse offender: y hazer le guerra: y assegurolos, q̃ el Rey no pretẽdia si no ayudarlos a conseruar su estado: y q̃ saliessen de la opresiõ en q̃ estauan: y vnirlos con la Iglesia: y assento dos capitulaciones cõ aquella ciudad. Por la vna se recibiã los Florentines en la liga: y en la otra se assento la amistad entre ellos, y el Rey Catholico. Prometio el Visorey de ayudar para en defension de aquella republica, cõ mil hombres de armas, y seyscientos cauallos ligeros al sueldo del Rey: siempre que fuesse acometido el estado que aquella Señoria posseya entonces: y ellos prometian, que siempre que el reyno fuesse inuadido, ayudarian con dozientos hombres de armas a su sueldo. Dentro de dos dias auian de dar su perdon al Cardenal de Medicis, y a sus aliados: de todos los delitos de rebelion, y conspiracion, que vuiessen cometido contra su republica: y por qualesquier Florentines contra Pedro Soderino, que fue alferez, y Iuez del pueblo Florentino. Esto se assento en Prato a tres del mes de Setiembre: y que aquella ciudad de Prato, y los lugares de la Señoria q̃ se auiã rendido al Visorey, se le restituyessen. En este asiẽto vino el Visorey, asistiendo con el a ello los de su consejo, y el Duque de Trageto, don Hernando Castrioto, Antonio de Leyua, y Pedro Pineyro: y por acatamiento, y respeto del Rey, recibieron

ron en la ciudad al Cardenal de Medicis, y a Iuliano ſu hermano: y a Lorenço de Medicis ſu ſobrino: hijo de Pedro de Medicis: q̃ ſe obligaron de ſeruir al Rey: y el de ampararlos. Fueron reſtituydos todos los de aquel linage, y los Pacis en ſus bienes: y el Viſorey mando entregar a la Señoria los lugares, y caſtillos que ſe le auian rendido: y ayudarõ para ſocorrer el exercito cõ ſeſſenta mil ducados: y con eſte dinero ſe dio tambien ſocorro a la gẽte que tenia el de Gurſa en ſeruicio del Emperador, que ſe auia de juntar con el Viſorey. Procuro el Cardenal, porque los Florentines ſe conſeruaſſen en mayor deuocion del Rey Catholico, q̃ el Marques de la Padula fueſſe capitan de la gente de armas de la Señoria, deſde el mes de Março adelante. Fue aq̃lla eſpunacion de Prato de tanto effeto, que hizo venir a la obediencia de la liga, a la ciudad de Piſtoya, y otros muchos lugares ſus comarcanos: y auiendo embiado el Viſorey a Chico de Lofreda a Sena, y a Luca, para que requirieſſen a los que gouernauan aquellas republicas, que entraſſen en la liga, no ſolamẽte le obedecieron, pero ſocorrieron cõ dinero, para ayuda a ſuſtentar ſu exercito. Tambien procuraua el Viſorey, q̃ los de Sena pagaſſen cient hombres de armas del reyno: porque eſtando en ella para ſu defenſa, y el Marques de la Padula en Florencia, aq̃llos eſtados ſe aſſegurarian, como conuenia al ſeruicio del Rey, con mucha reputacion, para las coſas de Italia.

¶Que los del Vando de los Fregoſos ſe apoderaron de la ciudad de Genoua, con fauor de la liga: y fueron echando de aquel eſtado a los Franceſes. XX.VII.



OMO el Viſorey puſo en Florẽcia a los Medicis, Fabricio, y Proſpero Colona començaron a ſuplicar con grande inſtãcia al Rey Catholico, y requerirle, que no permitieſſe que le hizieſſen mayores, ni mas poderoſos q̃ lo que entonces eran: y que procuraſſe de valerſe de toda la Señoria jũta, y no de aquellos en particular: porque eran ciento deſte linage en Florencia, a los quales los Florentines no querian por ſeñores, ſi no por compañeros. pero como las coſas de la liga ſucedian en tanta proſperidad, no ſe paraua en ello: y en el miſmo tiempo Iano Maria de Cãpo Fregoſo, que auia entrado con los de ſu vando en Genoua, fue eligido por Duque con fauor de la liga: y los pueblos de aquel eſtado q̃ eſtaua en la obediencia del Rey de Frãcia, ſe yuan deſuiãdo de la ſugecion de los Franceſes. Para que eſto ſe eſecutaſſe, daua el Rey todo el fauor poſsible: y mando q̃ paſſaſſe ſu armada a la ribera de Genoua: y que fueſſe con ella, para eſte effeto, el capitã Berenguer de Olms: y con eſto procuraua, q̃ el Emperador rõpieſſe la guerra con Francia por Picardia. Eſcuſoſe el Emperador deſta empreſa, affirmando, que el ſocorro que ſe le hazia del Imperio, en la dieta que ſe cõcluyo en eſte tiẽpo en la ciudad de Colonia, ſe le concedia con condicion, q̃ ſe empleaſſe para hazer guerra en el ducado de Gueldres: y q̃ mil de cauallo, y ſeys mil infantes que le pagauã los eſtados de Flandes, ſe dauan con pacto, que no los ſacaſſe, para q̃ ſiruieſſẽ en otra parte: y deziaq̃ haziendoſe la guerra en Gueldres, a ſu parecer era, como ſi ſe hizieſſe en Francia: por ſer el Duque tã aliado, y con-

y confederado cõ el Rey Luys. Que esperaua que desta vez se remataria aquella contiẽda: y que para mouer la guerra por Picardia, era necessario que el Rey de Inglaterra, y el Rey Catholico le ayudassen con buena suma de dinero, con que pudiesse sacar nueue mil Alemanes, que tenia el Rey de Francia a su sueldo, y estauan repartidos en Borgoña, Normandia, y Guiana. Era el de suyo bien facil a emprender qualquier guerra contra el Frances, por sus pretensiones antiguas: y assi en este mismo tiempo traya platica con Suyços, para que entrassen por Sauoya, y por el Delphinado, al ducado de Borgoña, con fin de hazer la guerra al Rey de Francia: pero como ellos le pidiessen gente de cauallo, y artilleria, y no estuuiesse leuãtada la gente, ni vuiesse con que pagarla, era esto de tan poco effeto, como las otras empresas. Estaua en esta sazon con gran sospecha, por auer se publicado, que se trataua de cierta cõcordia entre Venecianos, y el Rey de Frãcia, por medio de Andres Gritti: y que para la conclusiõ della no faltaua, sino el consentimiẽto del Rey. Por esta causa, por assegurar al Papa que no pensasse que el queria para si el estado de Milan, ò para el Principe don Carlos su nieto, offrecio de embiar a Roma al hijo segundo del Duque Luys Sforça: mas no queria q̃ el de Gursa fuesse alla, como estaua acordado: y procuraua q̃ el Papa embiasse al Duq̃ de Vrbino a Mantua, para q̃ alli entre el, y el de Gursa se tratasse de los medios de la concordia. Esto era con confiãça que estando el de Gursa en Mantua, estoruaria que los Venecianos no le tomassen a Verona: y se defenderia Ferrara: y seria parte que los mismos Venecianos no entrassen en Bressa, y Bergamo: ò en Crema, y Cremona: y se consiguiesse segura restitucion del ducado de Milan, para Maximiliano Sforça: y que viniendo el Visorey a Lombardia, forçaria a la Señoria de Venecia, que aceptasse la paz: y ternia en necessidad al Papa: y se haria la la liga con certeza de alguna ayuda, y socorro de dinero. Todas estas cosas esperaua el Emperador que se alcançarian: tãta era la confiança q̃ ponia en el ingenio, è industria de solo el de Gursa. Tenia en tanta estimacion a este su priuado, que se reduzia en el, no solamente la suma de todos sus negocios, y empresas, pero de sus pensamientos: y amauale en tanto grado, que desde que supo, que el Papa quiso detener preso, sobre la fe del saluoconducto al Duque de Ferrara, no quiso que el de Gursa passasse adelante: recelando que si el Papa le tuuiesse en su poder, por sola aquella causa seria el forçado a la reuocacion de los dos Concilios: y a la destruycion del Duque de Ferrara: y a la dissipacion de los estados que el Imperio tenia en Italia: y finalmente a todo lo que el Papa supiesse pidir. Con solo este temor, no queria dar lugar que el de Gursa fuesse a Roma, si no le assegurassen el Visorey, y los embaxadores que el Rey tenia en Italia, que eran don Pedro de Vrrea, y Geronymo Vic: y entre otros medios que mouia al Papa era, que si determinaua toda viaque, el Duque de Ferrara fuesse priuado de aquel estado, el daria al Duque de Vrbino, ò a quien el Papa quisiesse, a Modena, y Rezo: y que el Papa se qu[illegible]dasse con todas las villas de Romaña: con que el tuuiesse a Ferrara: ò se pusiesse aquel estado en poder de alguno, que fuesse acepto al Papa, y a el.

que auian de quedar a la Señoria, y el Papa lo de Ferrara, que era lo que pertenecia a la Iglesia: y esto le parecia al Rey que deuia ser lopostrero, por acabar de echar primero a los Franceses de los castillos que tenian en Lombardia: pues siendo ellos fuera, la empresa de Ferrara de suyo se remataua. Como todo lo que se auia de emprender con aquel exercito, era para prouecho ageno, y suyo, attendia que se hiziesse con la menos costa que fuesse posible: y por esto dio orden al Visorey, que ocupando se en la expugnacion de las fortalezas de Milan, los de aquel estado, que eran tan afficionados al nueuo Duque, pagassen la infanteria Española el tiempo que alli se detuuiesse: y esta misma orden se siguiesse en las otras empresas: pues deuian contentar se que el les ayudasse a su costa con la gente de armas. Por esta misma causa procuro, que los Florentines hiziessen su Capitan general al Marques de la Padula: entendiendo que para su seruicio no se podia encomendar aquel cargo a persona de mas confiança: y tambien trataua, que el Duque de Milan diesse la capitania general de su exercito a Fabricio Colona, que era gran enemigo de Franceses: y confiaua que le auia de ser siempre muy fiel: y en caso que se hiziesse la paz entre el Emperador, y Venecianos, la Señoria tuuiesse por su General al Prospero. Todas estas preuenciones hazia el Rey para la conseruacion del reyno: y de ninguna cosa estaua mas ageno en este tiempo, que en pensar de seruir se del Gran Capitan: señaladamente en las guerras de Italia, adonde el tenia ganada tanta reputacion. A esto se persuadio, desde que se vio libre de la necessidad en que estauan las cosas, despues de la batalla de Rauena: y assi como sucedian tan prosperamente, al mismo tiempo que salio el Visorey con su exercito de Abruço, para seguir la empresa de Lombardia, embio a dezir desde Logroño al Grã Capitã, quando el daua mas prissa a su partida, las causas que auia para sobreseer en aquella empresa. La principal era, la mudança que el Papa auia hecho en todas las cosas: y que sin tener consideracion a lo que el auia trabajado, por fauorecer la causa de la Iglesia, con el fauor de sus fuerças puso remedio en lo que tocaua a su estado: y no queria proueer en lo de la paga de su exercito, segun era obligado, por el asiento de la liga: y quando vio que todo sucedia con tanta prosperidad, en el punto que estauan las cosas mas caydas, y q̃ el Rey de Francia auia perdido quanto alla tenia, y no le quedaua, ni capitan, ni gente de guerra, sino los que se auian encerrado en Bressa, y en los castillos de Milan, entonces dezia que no auia menester capitan, ni lo queria, ni gente Española. Con esto procuraua que el Prospero, que auia quedado con vna parte del exercito, no se juntasse con el Visorey: y en ello daua bien a entender, que toda su ansia, y porfia era, que no quedasse en Italia exercito de gente estrangera: y assi dezia el Rey, que como en cosa tan nueua, se requeria nueuo consejo: y que el mandaua entonces proueer todo aquello que le parecia conuenir, para el remedio: y entender el camino que se deuia seguir. Affirmaua, que por estas causas, y señaladamente por no auer quedado Frances en toda Italia, auia acordado que su yda cessasse: y se sobreseyesse en

Año M.D.XII.

ella por todo el yuierno: y entre tanto mando al Gran Capitan, que se descargasse de toda la costa estraordinaria: y que mandasse a todos los caualleros, y continos de su casa que estauan con el, que le fuessen a seruir en la guerra que tenia por Nauarra, y Bearne, con el Rey de Francia: porque estauan los Franceses en aquellas fronteras con toda su pujança, assi de la gente que salio de Italia, como de la que se junto desta parte de los Alpes: y el Señor de la Paliza tenia su frontera en Saluatierra de Bearne, y el Duque de Borbon, que era General, con todos los otros capitanes, y con su campo, estauan en la misma comarca, tan cerca unos de otros, que en medio dia se juntauan todos. Era este vn honesto despedimiento: y a la misma sazon que auian passado los capitanes con parte del exercito a Sãt Ioan de Pie del Puerto: y el Duque de Alua auia de passar con todo lo restante para hazer la guerra en Guiana: y publicaua el Rey, que estaua determinado de poner en ella su persona, si necessario fuesse. Mãdo que se pagasse toda la gente de guerra, que se auia hecho para embiar con el Gran Capitan, y se despidiesse: y a los que quisiessen yr a seruir le a Nauarra, se les continuassen las pagas. Fue tan general el sentimiento desta determinacion del Rey, que ningun capitan de los hombres de armas quiso yr a seruir le en aquella guerra, adonde se hallaua en persona, sino solo Gutierre Quixada sin otra compañia: y algunas compañias acudieron al Marques don Rodrigo, y otras al Duque de Arcos, por cierta contienda, y vando que se mouio entre ellos, por bien ligera causa, que puso en diuision todo el reyno de Granada, y buena parte de la Andaluzia: porque puesto que el Duque era poderoso, y muy emparentado, acudian del otro vando muchos valedores al Marques don Rodrigo: señaladamente don Pedro Giron, que era muy gran parte en el reyno. Estaua en Cordoua el Gran Capitan en principio del mes de Setiembre, quando le llego el mandato del Rey, para que sobreseyesse en su yda: y por mejor entretener la gente, si se vuiesse de hazer la jornada, se fue a poner en Antequera: y como le llego poco despues la reuocacion tan de rebato, en la mayor furia de los aparejos que se hazian para aquella jornada, con excessiua costa, y gasto suyo, y de los caualleros que con el yuan, y vuiesse diuersos, y grandes juyzios desta nueua determinacion del Rey, y los mas parassen en la desconfiança que el Rey tenia de su persona, y creyessen que sus emulos ponian al Rey en ella, el lo sintio como era razon en gran manera. Por esto en respuesta de aquel mandamiento, embio a dezir al Rey, que se marauillaua de aquella su determinacion: conociendo su Alteza mejor que ninguno, que cosa eran hombres de poco animo, y sobrada ambicion: pues de si creya que tenia sabido, ser mas codicioso de buena fama, que de mucha hazienda: porque si todo el mundo fuesse suyo, y la vida cierta, para todo lo que vuiesse de durar, lo estimaria en poco, por hazer con vn amigo lo que deuia: quanto mas con su señor, y su Rey, como lo era su Alteza. Que aunque del se siruiesse, como a su Alteza le plazia, tuuiesse entendido, que con ygual fidelidad de muy pocos se podria seruir: porque no auia

ninguna

ninguna perſona, ni otra coſa que fueſſe tanto, a quien no eſtimaſſe en muy poco, por hazer lo que deuia. Dezia que le peſaua que no auia ſido parte en tanto tiempo, para que conocieſſe ſu Alteza, que ſu ſeruicio era tan ſeñalado, y cierto, como la malicia de los que por otra manera no baſtauan a merecer el lugar que tenian: y ſuplicaua le, que comidieſſe en ſu memoria ſi alguna vez le auia dicho ſu Alteza, que le auia ſeruido: y tambien conſideraſſe ſi ſus reynos auian recibido alguna mengua, ò deshonra por ſu cauſa: y ſi a la nacion, y vanderas de Eſpaña en guerra de Moros, y Chriſtianos cauſo verguença: y ſi valia para en algo poder le ſeruir. Si eſto era verdad creyeſſe, que ninguno le podria ſer mas fiel, y leal ſeruidor, que el que tanto le auia ſeruido: y a quien ſu Alteza deuia mas, que a otro ninguno de ſus ſubditos: y aun eſtaua eſperando el galardon de ſus ſeruicios. Mas aunque el Rey tuuo mucha quenta con juſtificarſe con el Gran Capitan en lo de ſu quedada, dando muy larga razon de las cauſas q̃ ſe offrecian, para q̃ ſe ſobreſeyeſſe ſu yda, como el lo tuuo por el mayor disfauor que podia recibir, y ſe tornarõ a renouar las cauſas de las quexas paſſadas, embio a dezir al Rey palabras de gran ſentimiento. Era lo primero, que conſideraſſe bien ſu Alteza, ſi entre ſus criados, y ſeruidores tenia alguno tan ſin reſpeto de ſi, ni de mayor ſuffrimiento, y obediencia, y ſin alguna repugnancia a ſu voluntad, y ſeruicio, como el lo era: y que ſolamente le pidia, que ſe proueyeſſe a lo de ſu honor: pueſto que el ſe tenia por bien ſatisfecho de ſi miſmo, en todo lo que ſe deuia a ſu Corona, que era la primera parte que para con Dios, y ſu Rey podian deſſear los hombres: pero que Dios permittia, que por lo que le auia offendido, ſiruiendo a ſu Alteza, fueſſe de tal manera tratado, y honrado por ſu mano: y conocia que era muy juſta la ſentencia. Que pues no podia ſeruir le en mas, de quanto del ſe quiſieſſe ſeruir, el tenia por bien lo que mandaua: pero que tambien le peſaua, que muchos tuuieſſen tan larga materia, de creer lo que les paſſaua por la fantaſia: que era auer ſe hecho elecion de ſu perſona, para aquella jornada, por acabar de perder le. Aunque no tuuo pequeña cauſa de entender lo aſsi, y no falto entre los ſeruidores del Rey, quien le aduirtieſſe dello, pero la affıcion que tenia de ſeruir le, y penſando que lo pudiera mejor poner por obra, que los que eran de otra manera tratados, y mirados de ſu Alteza, y porque conocia los peligros y trabajos que conſiſtian en ſuffrir la condicion de ſoldados, y en regir los, y las neceſsidades ordinarias de ſus exercitos, y la voluntad que los Italianos tenian a nueſtra nacion, que no la ſuffren, ni la ſoſternian entre ſi, mas, de quanto ſienten mayor peſo con otra carga, y tambien porque entendia haſta donde llegauan las fuerças, y aſſechanças de los enemigos, que eſtauan tan laſtimados, quanto ſe ſabia, que ſe hallauan en toda pujança, quando el fue requerido para eſta empreſa, todo eſto le auia mouido, a querer ſe yr de nueuo a la carniceria, conociendo la, y no temiendo la por ſu ſeruicio. En lo que a el tocaua, dezia, que facil ſeria de ſuffrir con paciencia: pues eſtaua tan acoſtumbrado a paſſar por todo: pero que no podia de-

Año M.D.XII.

xar de doler le que con ſu medio hazia ſu Alteza daño a muchos, que auian vendido, y empeñado ſus haziendas, y dexado aſsientos, y buenos partidos: que quedauan ſin ninguna gratificacion: y el con no mas de quedar obligado a las quexas de todos. Con eſto dezia, que ſi aquello ſe remediaſſe, penſaria auer ſeruido en algo: y a ninguno ternia por mas gratificado, que a ſi miſmo: pues haſta quedar en el fuſte de Gonçalo Hernandez, todo ſe auia de eſpender por ſu ſeruicio: y era lo que auia procedido de la liberalidad de ſu Alteza, lo que el auia podido gaſtar con aquellos caualleros. Mas que parecia genero de vengança, de todo lo que algunos deſſeauan que el vuieſſe deſeruido, que en ſu naturaleza, adonde es tan natural coſa, que todos los hombres biuan con deſſeo de alcançar alguna honra, y trabajen, y mueran por ſuſtentalla, vuieſſe de recaer en ſu deſgracia: y paſſar la grita de tanto disfauor. Que pues alla no le quedaua ſino tan eſtrecha biuienda, ſe le dieſſe licencia para yr ſe con ſu caſa a reſidir a Terranoua: que era tan al cabo del mundo: pues la empreſa de Italia eſtaua fuera de ſoſpecha, y en camino de paz: y las de aca en tanta proſperidad: y en tan ſeguro puerto todas ſus coſas: haſta que ſu Alteza tuuieſſe mayor voluntad, y ocaſion para ſeruir ſe del: porque ſi tal caſo ſe offrecieſſe, entre los feudatarios de Sicilia ſe podria ſeruir del: y alli ternia mejor aparejo de paſſar la vida, para auenturar la por ſu ſeruicio: y embio muy de propoſito, a pidir eſta licencia con vn cauallero de ſu caſa. Todas eſtas razones de tanto ſentimiento, y quexa, procedian de entender el Gran Capitan las calunias que ſe inuentauan por ſus emulos: que perſuadieron a dar les mas credito, de lo que fuera razon: porque haziendo el Emperador grande inſtancia para la yda del Gran Capitan a Italia, ſe eſcuſo el Rey, con auiſar le, que ſi alla paſſaua, ſeria cauſa de perder ſe aquella empreſa: ò de remontar ſe: y en gran ſecreto le affirmaua por medio de ſu embaxador, que auia ſabido que vna de las cauſas, porque el Papa eſtaua muy pueſto en trabajar de echar a los dos de Italia, era porque, ſegun los tratos ſecretos que tenia con el Gran Capitan, ſe perſuadia, que paſſando el alla, a tener el cargo de General, le ayudaria para que ſalieſſe con ſu propoſito: y que por eſto ſe auia tratado que el Papa le dieſſe el ducado de Ferrara. Que por eſto offrecia el Grã Capitan, que haria al Papa ſeñor de toda Italia: y el eſtaua muy determinado de gratificar le en aquel eſtado, ò en otro, por ganar lo perpetuamente contra ellos dos: y que en ello ſe entendia, continuando ſe los tratos que començo a tener con el Papa a eſte propoſito, quando eſtuuo en el reyno. Por eſtas ſoſpechas, ò fingidas, ò coloradas, quando el Gran Capitan embio a pidir eſta licencia, para yr ſe al reyno a ſu eſtado, les dio el Rey mayor credito: y reſpondio dulcemente, como lo ſabia muy bien hazer: y que la cauſa de aquel ſobreſeymiento, no auia ſido otra, que la voluntad del Papa, que deſpues de auer echado a los Franceſes de Italia, no queria ver Eſpañoles en ella: y no ſolo no daua lugar a que embiaſſe nueuo exercito, pero aun procuraua, que el que alla eſtaua ſe deshizieſſe. Quanto a la licencia que pidia, reſpondio mas agramen-

agramente: declarando, que haziendo se tanta confiança del, dando le sus poderes para todas las cosas de la guerra, y paz que se podian offrecer en Italia, tan bastantes como los pudiera lleuar el Principe, si alla fuera, querer yr a vsar dellos fuera de tiempo, sin tomar se resolucion en los negocios entre el, y los Principes de la liga, y sin saber lo que conuendria proueer, el mismo conoceria, que no era conforme a razon. Que por esto le parecia, que deuia yr a descansar a su casa en Loxa, el yuierno: y que entre tanto se tomaria asiento entre los Principes de la liga: y le haria saber lo que se determinasse. Auida esta respuesta, luego el Gran Capitan embio al Rey los poderes que se le auian dado: diziendo, que para hermitaño, como lo pensaua ser, poca necessidad auia dellos: y que no los auia detenido, sino en testimonio, y disculpa, para con aquellos que recibieron el agrauio: mas pues su Alteza no era seruido de dar le la licencia que le pidia, por el postrer remedio de su necessidad, y tambien porque pareciesse al mundo, que sino confiaua del en lo suyo, no desconfiaua en la merced que le auia hecho, y no se le permitia, que gozasse della como otros, que menos que el le siruieron, se yria a biuir en aquellos agujeros, contento con su conciencia, y con la memoria de sus seruicios: teniendo aquel destierro por vna de las mercedes, que de la mano de Dios auia recibido muy colmada, para la alma, y para la honra. Ciertamente, considerado la variedad de las cosas humanas, tuuo aquel tan señalado varon muy gran razon de entender lo assi: y que no se deuia estimar aquello a menos buena dicha suya, que las otras de su prosperidad: porque de la gloria que auia ganado por su persona en tan grandes, y señalados hechos, esto no solo no diminuyo parte alguna de aquel renōbre, que auia merecido, pero aun parece que le hizo mas illustre: pues en el mayor peligro, y riesgo de las cosas, estando tan en lo postrero del mundo, se tuuo recurso a su persona por todos los Principes de la liga, como a vnico, y vltimo remedio: y si passara a poner las manos en aquella guerra, aunque el era de tanto valor, que parecia ser el artifice de sus buenos sucessos, quanta aduersidad pudiera seguir se sin culpa suya? que menoscabara parte de aquella gloria, que tan justamente auia alcançado. Aunque no se puede negar, que concurrieron algunas cosas, por donde se declaro en tanto grado el disfauor, con que el Rey trato su persona, que en la memoria de tales seruicios, como hizo a su Corona, fue notado de sobrado descontentamiento, ò ingratitud. Esto se conocio mas en esta misma sazon: porque auiendo entretenido a su costa en Cordoua, y Antequera gran numero de caualleros, y capitanes, y gente de guerra, esperando que el Rey les mandasse hazer alguna gratificacion, vacando entonces la Encomienda mayor de Leon, por muerte de Garcilasso de la Vega, suplico al Rey le hiziesse merced della: pues por lo que auia seruido en la guerra de los Moros, y por su ancianidad, quando no quisiesse tener quenta con los otros seruicios, era la prouision mas conforme a su regla, que se pudiera hazer: y le fue preferido don Hernan-

Año M.D.XII.

do de Toledo. Tras este disfauor, porque nadie pudiesse pensar, que por aquello le quedaua algun desden, torno a suplicar por la encomiẽda de Hornachos: mostrando que desseaua, que se le hiziesse aquella merced, por dar a entender a las gentes, que se queria el Rey seruir del: y que el desseaua seruir le: y tambien le fue denegada. Aunque en esto, los q̃ conocian la condicion del Rey, que nunca fue escasso en remunerar los seruicios de los suyos, lo attribuyan a gran prudencia suya, en no gratificar al Gran Capitan, en cosa señalada de aquella orden: pues no estaua fuera de pensar, que tenia buen derecho al Maestrazgo de Santiago: mayormente que fue auisado el Rey por el embaxador Geronymo Vic, de cierto breue, que el Gran Capitan procuraua auer del Papa, para proseguir su pretension, por si el Rey falleciesse, ò por alguna otra ocasion: y assi fue, que estuuo tan constante en esto, que duro en aquella porfia todo el tiempo que biuio: y tuuo el Rey dello mucho descontentamiento: considerando la edad del Principe don Carlos su nieto, y la suya, y la manera de gouernar de los Flamencos: y la condicion, y parcialidades de los Grandes de Castilla: que estauan entre si tan diuisos, y discordes, que vnos se declarauan seguir al Duque de Alua, que en todo preferia el seruicio del Rey, y los mas al Grã Capitan, que sospirauan por la venida del Principe a Castilla, por echar de ella al Rey de Aragon. Affirmaua el Rey, que auia hallado al Duque de Terranoua en algunas cosas rezias, que procuraua secretamente contra su seruicio: y que por muchas mercedes, y buenas obras que le auia hecho, no le pudo persuadir, que se apartasse dello, y le fuesse leal. Antes dezia, que tenia creydo, que en gran secreto trataua en todas las partes que conocia, que podia ser en perjuyzio de su seruicio, y estado: y que hasta entonces el lo auia dissimulado, porque sus seruicios fueron muy grandes, y publicos, y aquellos deseruicios, y offensas eran secretas: aunque por auer sido de grande calidad, assaz gente auia conocido en lo general parte dellas. Pero si de alli adelante el perseueraua en deseruir le de aquella manera, no podria tener mas suffrimiento: y que le seria forçado poner en ello el remedio que el caso requeria. Por estas sospechas que cada dia se yuan mas descubriendo al Rey, estaua mas inclinado a desfauorecer al Gran Capitan, que a remunerarle con nueuas mercedes: puesto que el Rey con su prudencia todo lo templaua con suma dissimulacion: y el Gran Capitan con su gran valor passaua por ello, con aquel animo, y altiuez del menosprecio de qualesquier difficultades, y affrentas: aunque generalmente parecio cruel ingratitud a los que considerauan, que es muy ordinario el desgrado, y aborrecimiento del que es deudor de grandes beneficios recibidos: y que las mas vezes se halla mas facil el camino para castigar la offensa, y injuria, que para remunerar el seruicio: mayormente entendiendo se, que ningun premio de virtud, ni insignia de honra, o memoria de alabãça podia auer de gran dignidad, q̃ se deuiera negar por el Rey a vn tan señalado varõ: auiẽdose otorgado por los Reyes passados a sus antecessores: que por sus grandes hazañas fueron sublimados por diuersas familias en grandes

estados:

estados: pues se le junto, como suele acaecer a los muy excelentes varones, vna cierta prosperidad de buena fortuna, para salir con tan grandes empresas.

¶ Que el Duque de Alua se hizo fuerte en su real en S. Ioan del Pie del Puerto, por la yda de los Ingleses. XXIX.



ON LA NVEVA que tuuieron el Marques de Orset, y los Ingleses que estauan en Fuenterabia, en principio del mes de Iulio passado, de la salida de los Franceses de Italia, y de la prosperidad en que el Visorey de Napoles tenia su exercito, se alboroçaron tanto por hazer su entrada en Francia, que con mucha difficultad los pudo detener el Obispo de Siguença, que estaua con ellos, que no fuessen a ponerse sobre Bayona: y el Marques hazia muy grande instancia, que no se perdiesse tiempo: porque por aquella parte, llegado el exercito del Rey, el esperaua en Dios, que mucho mas harian por aquella prouincia, que obrarian los que estauan en Italia. Despues de auer passado el Duque con su exercito a Sant Ioan del Pie del Puerto, quedo Diego de Vera en Roncesualles, para abrir los passos, y allanar el camino, por donde auia de yr la artilleria: y estaua con los gastadores, entendiendo en aquella obra, que era muy difficil, por la gran aspereza del puerto. Como sobreuinieron muchas aguas, y nieues antes de mediado Setiembre, los soldados se boluieron al Burguete por su mandado: y la artilleria, y carruages estauan en la sierra detenidos, por no poder se mouer. En este medio mando el Duque hazer alarde en S. Ioan: y salieron a el mil, y dozientos hombres de armas, y mil y seyscientos ginetes, y seys mil y seyscientos infantes, gente bien luzida, y armada: y eran estos, sin los que se auian repartido por algunos lugares, que guardauan los passos de los montes. Estauan con tanta voluntad de passar adelante, y venir a las armas, que auia necessidad de reprimir los: y no temian que los enemigos viniessen a buscarlos: Por esto don Luys de la Cueua, Ruy Diaz de Rojas, y Lope Sanchez de Valençuela, que entendian muy bien la guerra, y otros capitanes de la gente de cauallo, procurauan tanto por mezclar se en escaramuças cõ los estradiotes Albaneses que tenian los contrarios, que cada dia importunauan al Duque, que les diesse licencia para salir a ellos: y parecia que los enemigos estauan temerosos. Pusieron se los Duques de Borbon, y de Longauila, el Señor de Mompensier, y el de la Paliza, Lautreque, Luys de Aste, y Bonaual, desde Aquex a Peñahorada, y Saluatierra de Bearne, con ochocientos hombres de armas: y entre ellos hasta dozientos Albaneses: y tenian ocho mil infantes, con setecientos Alemanes: y aunque el de la Paliza estaua en Saluatierra, no residia alli de ordinario: y andaua discurriendo de vna parte a otra con dozientas lanças, sin parar en aquella guarnicion, como escarmentado de lo que le sucedio en Rubo: y quedaua en ella el Bastardo de Labrit, con tres mil Gascones, y con los Albaneses. De manera, que ni por el numero de la gẽte, ni por falta de animo se dexaua de hazer guerra a los enemi-

enemigos: y nuestro exercito se tenia por superior al de los Franceses, quanto a la gente de cauallo: y su infanteria, aunque era de mucho mayor numero que la nuestra, no era de tanta estimacion: pues auia en ella pocos Alemanes, y Suyços: y el mayor numero de la gente Alemana estaua con el Delphin, a la parte de Burdeos, como en frontera contra los Ingleses. Trayan deliberado de dar gente al Rey don Ioan, para que entrasse por el val de Roncal: y con la otra parte de su exercito venirse a poner cerca de Sant Ioã, para embaraçar al Duque, que no pudiesse socorrer a lo de Nauarra: ò si pensasse de acudir al socorro de Pamplona, perdiesse aquel puesto en que estaua. Tambien se entendio que querian poner otra parte de su gente entre Sant Ioan, y Fuenterabia, para assegurar que no fuessen los Ingleses a juntar se con el Duque: y procurauan de impidir cõ gente de pie, que no passassen la prouision, y recua de Fuenterabia, por donda entonces les yua. Auiendo entendido esto el Duque, como supo que los Ingleses rehusauan de juntar se con el, quiso despidir la gente de Alaua: y dexolo de hazer, pareciendo le que seria dañoso, que creyessen los enemigos que estaua de camino para boluer se. Por esto se delibero, que por entonces no mouiesse la artilleria de Roncesualles, hasta ver la determinacion que seguian los Franceses: y mando entender con diligencia en los reparos, y fortificacion del lugar: porque luego que el Rey supo, que los Ingleses alçauan la mano de aq̃lla empresa por el yuierno, acordo que su exercito se boluiesse: pues se tuuo consideracion, que si la guerra se auia de hazer en Francia, la vna parte del exercito fuesse de España, y la otra de Inglaterra. Quando se entendio que no auia orden, para que el exercito Ingles se detuuiesse, y que cada dia se encendian mas en ira contra los Españoles dela misma tierra, fue el Rey contento, por la instancia grande que el Marques su general hizo, de dar les licencia que se fuessen: y mandoles dar nauios en q̃ se embarcassen. Entonces Diego de Vera con grande industria, y marauilloso artificio, dio orden como subiesse la artilleria a lo alto del puerto: y lleuaron la hasta la cumbre del, sustentando la, y assegurando la con gruessas maromas, que se ceñian por los robles, y abetes de la montaña: y de alli con las mismas machinas, y cabestrantes la baxaron a la otra parte: y la lleuaron a Sant Ioan. Teniendo los Franceses por nueua cierta, que los Ingleses desamparauan la empresa, porque auian venido, y se yuan sin auer hecho ninguna demostraciõ, ni auto de guerra, y que dexauan nuestro exercito dela otra parte de los Pyreneos, perdierõ el temor que antes tenian: y cobraron grande orgullo: haziẽdo quenta, que antes q̃ nuestro exercito pudiesse boluer à Nauarra, le podrian encerrar en medio, al subir de la montaña: y con mucha ventaja suya. Esto les parecia mas facil, porque nuestra artilleria, que auia passado los montes, no se podria sacar de alli hasta el verano: y que vernian sin ella. Iuntaua se con esto, q̃ el Marichal de Nauarra, y sus parientes, quando vieron q̃ los Ingleses se yuã, confiados dela pujança de Francia, q̃ se juntaua cõ el Rey dõ Ioã, y que quedauan en su poder, y de sus amigos algunas fortalezas de aq̃l reyno, que el Rey Catholico auia cõfiado

dellos,

dellos, y se tenia por el Rey don Ioan la fortaleza de Estella, que era la mas fuerte, y de mayor importancia de todo el reyno; trataron de traer al Rey don Ioã, auiendo se entretenido hasta entonces como indifferẽtes. Entretanto, como el Duque tuuo la artilleria en Sant Ioan, mando entender en la fortificacion de aquel lugar: y labrar dos baluartes con sus paliçadas, y maderos muy bien trauados a la parte del monte, que sojuzga el lugar, por donde era mas facil la entrada: y abrió se vna caua bien honda del vno al otro: y puso se en ellos la artilleria necessaria para su defensa. Del vno destos baluartes, con el trecho del muro, que se estendia a la parte de Setentrion, se dio cargo al Coronel Villalua, y del otro a Miguel Cabrero, que era Coronel de la infanteria de Alaua, y de Guipuzcua, y Vizcaya. Destos dos baluartes, con la distancia que encerrauan entre si, hasta el castillo, se hazia vn fuerte a manera de ciudadela: y estaua muy defendida con sus cauas, y muros, de los mismos reparos: y del vn lienço que se continuaua desde el baluarte que tenia Miguel Cabrero, hasta el castillo, por la parte del Ocidente, se dio cargo al Coronel Rengifo: y reparose con arta diligencia: y dio se cargo de los reparos que defendian la ciudadela, y el Castillo, por la parte de vn cerro, à Diego de Vera. Con la fatiga que començo a padecer la gente de guerra en la obra desta fortificacion, y cõ las grãdes aguas, como se dilato la paga del sueldo, començaron a alborotar se: y vn dia que el Duque venia de Mongelós, tomarõ las armas hasta mil soldados viejos: y con ellas salieron camino de Roncesualles: y queriendo los detener Villalua, q̃ era su Coronel, se corrio arto peligro d'acometer se alli vn caso muy feo: y de ser muerto a sus manos: y mataron le vno que yua en su compañia. Entendiẽdo el Rey el desconcierto de aquella gente, embio a Hernando de Valdes capitan de su guarda, para que los recogiesse, cõ orden que se pusiesse con la mayor parte de aquellas compañias, a defender la entrada del val de Roncal.

¶ Que la ciudad de Estella, y algunos lugares de Agramonteses se rebelaron; y el Obispo de Çamora fue embiado a España con platica de concordia. XXX.



ANTES DE LA partida de los Ingleses estauan en Francia cõ tanto temor, que se junto en aquella frontera toda la pujança de aquel reyno, con los mejores capitanes que en el auia: y el Rey don Ioan auia juntado otro exercito de toda la buena gente de Bearne, y Fox, con algunos capitanes, que le dio el Rey de Francia. Quando supieron que los Ingleses se embarcauan, y que el Rey Catholico no auia crecido su campo, acordaron con el exercito que ellos tenian, y el Rey don Ioan por otro cabo, de tomar en medio el real que tenia el Duque de la otra parte de los montes. Para poder esecutar esto mejor, con el trato que tenian con el Marichal de Nauarra, procuraron, que algunos de los valles de Salazar, y Roncal, que eran del vando del Marichal, y tenian los passos de los montes, que ya auian dado la obediencia al Rey, se rebelassen: y diessen por alli passo a los Franceses. Trataron tãbien, q̃ al mismo tiẽpo se leuantassen

Año. M.D.XII.

tassen en lo llano de Nauarra la ciudad de Estella, y otras villas, en que estauan apoderados los deudos del Marichal con los de su vando, que se auian confiado dellos: y los de la ciudad de Estella hiziessen lo mismo, como se puso por obra: y echassen della a don Ioan de la Carra, con la compañia que tenia dentro. Con esto acordaron, que entrasse por aquella parte en Nauarra con el Rey don Ioan, la gente Francesa, que eran mas de diez mil hombres, y mil y quinientos de cauallo: y que tomassen los passos de los montes, y las espaldas a nuestro exercito, passando por la falda de la mōtaña à Roncesualles, porque no pudiessen boluer a Nauarra. Tenian tambien ordenado, que por la otra parte el Delphin, que auia de quedar al rostro de los nuestros, los estrechasse: y desta suerte los tuuiessen encerrados en medio. Quando esto estuuo para esecutar se, el Marichal se fue secretamente de la corte del Rey, adonde era venido: y passo se de la parte de los Franceses, a la misma sazon que el Rey vino a Tudela, por recibir alli a la Reyna, que yua de las cortes de Monçon. Entonces se rebelaron los de Estella: y los Franceses con confiança que se auian de leuantar los mas pueblos de Nauarra, y por la parte que tenian en ella los Agramonteses, que eran del vando del Marichal, y con ayuda de los que le seguian en los valles de Salazar, y Roncal, que eran de la misma parcialidad Agramontesa, que se leuantaron por ellos, y estauan en los passos, y entradas de los montes, acordaron de entrar en Nauarra con el Rey don Ioā. Venia con el el Señor de la Paliza: y començaron a entrar por el puerto de Isaua: y quedo Luys de Orliēs Duq̄ de Lōgauila en S. Pelayo, y en Ostabal se puso el Bastardo de Labrit. Estauan en Pāplona don Hernādo de Toledo, el Marques de Villafranca, Antonio de Fonseca, que por mandado del Rey se fue a poner en aquella ciudad con los continos, y con los de la guarda, y con la gente del Obispo de Calahorra, y don Rodrigo de Mercado Obispo de Mallorca, y dieron auiso al Duque desta entrada de los Franceses, para que con tiempo pudiesse proueer lo que mas conuiniesse. Por otra parte el Delphin con el Duque de Borbon, y con todos los gentiles hombres q̄ vinieron de Frācia contra estas fronteras, y con la otra gente de cauallo, que serian mil hombres de armas, y mil y quinientos Alemanes, y ocho mil Gascones, assento su campo en Garriz, con fin que el Rey don Ioan se diesse prissa a passar por el val de Roncal: porque el con toda la gēte de aquella frontera fuesse contra los nuestros, que estauan en Sant Ioan, y los encerrassen en medio. El tiempo no ayudaua a ninguna cosa que se vuiesse de emprender en el campo: porque no cessauan las aguas: y era ya mediado el mes de Otubre: y aquella tierra estaua muy pesada para poder campear. Antes desto, estādo aun los Ingleses en Guipuzcua, teniendo los Frāceses desseo de buscar medios de paz, pusieron en libertad al Obispo de Çamora, para que viniesse a continuar la platica començada con el Duque: y quedaron en rehenes tres sobrinos del Obispo. Teniēdo noticia desto el Señor de Labrit, p̄curo de estoruar, q̄ el Obispo saliesse de Frācia: affrentando sobre ello al Duque de Longauila: y requiriendo al Delphin, que no diesse lugar: que el Obispo saliesse de la prision,

prision: y se encomendasse al Señor de Agorreta, y con el al de Çubieta, que eran Nauarros: mas todavia el Obispo salio del poder de Franceses, dexando aquellas rehenes, con promessa que hizo al Duque de Longauila, de boluer a la prision, siempre que fuesse requerido. Llegando vn escudero del Obispo a Garriz, donde estaua el Delphin, para pidir seguro para los sobrinos del Obispo, despidiendo se del Delphin, mando le que dixesse al Duque de Alua, que le plazia mucho que vna persona tan señalada como el, estuuiesse en aquella frõtera. Que si algo queria del, se lo hiziesse saber: y en fin cõcluyo, como por cortesania, q̃ si el Duq̃ tenia vino de S. Martin, le embiasse del, q̃ le haria plazer en ello. El Duq̃ le embio aq̃l presente: y fue cõ el vn soldado bien platico, para reconocer como tenia su gẽte, y en q̃ casa, y con que guarnicion: por que si estuuiesse desapercibido, en vna noche se podria emprẽder de acometer le dentro en su estancia: por estar Garriz a cinco leguas de Sant Ioan. Mas el exercito del Delphin se yua cada dia mas reforçando: y las guarniciones que residian en Saluatierra, Mauleon, Sant Pelayo, y Ostabal, que estan muy cerca de Mongelós, se rehazian: y començauan a señorear el campo. Iuntaron se vn dia de todas ellas cient cauallos ligeros, de los Albaneses, y cinquẽta hombres de armas, y seyscientos lacayos: y pusieronse en vna celada al camino de Mongelós: y salieron delãte a correr el campo treynta Albaneses: y llegaron muy cerca de Mongelós. Salio al rebato Lope Sanchez de Valençuela con cinquenta ginetes: y mezclo se entre ellos vna escaramuça: y acossando los los ginetes muy brauamente, los que estauan en la celada, no curaron de tomarles el camino: y salieron contra ellos: y procurando Lope Sanchez de recoger los suyos, fue acometido de tres estradiotes: y derribaron lo del cauallo: y fue herido en el rostro: pero socorrieron le sus hijos, y Ruydiaz de Rojas, que acudio con mas gente a tan buen tiempo; que se pudieron escapar todos de aquel peligro.

¶ De la entrada del Rey don Ioan en Nauarra, por el Valderoncal: y de la toma de Burgui: donde fue muerto el capitã Hernando de Valdes. XXXI.



RA mediado el mes de Otubre quando el Rey don Ioan se puso con su exercito sobre el puerto de Ochagauia: y Ramon de Esparça, y Miguel de Doña Maria, que estuuieron aquellos dias en la montaña del Val de Salazar, a vista de los enemigos, con solos quinientos hombres, embiaron a pidir socorro de gente al Condestable de Nauarra: y a los capitanes de Lumbierre, y Sanguessa: y tambien de la otra parte de los mõtes al Duque. Pero como no les acudiesse ninguna gente, y reconociessen el gran poder que trayan los Franceses, passaron a Vstaroz: adonde se pusieron junto dellos: y tenian el rio, y la puente en medio: y desde alli hizieron algun daño: y hirieron algunos cauallos, y gente que venia desmandada: y pelearon con ellos, hasta que sobreuino la noche. Entonces como les auian tomado la puente, y la sierra, se retruxeron a la villa de Aoyz, con algun daño: y aunque el lugar era abierto, esperaron en el, aguardando que les fuesse socorro. Antes desto los de Ocha

Año M.D.XII.

gauia, visto que estos capitanes que a-uiã ydo para defender aquel passo, no bastauan a resistir a tan gran poder, embiaron al puerto a dar la obediencia al Rey don Ioan. Teniendo aquellos capitanes auiso desto, se fuerõ a poner en Ochogauia con fauor de sus parientes: y embiaron a pidir socorro a Hernando de Valdes, y a Carlos de Pomar Señor de Siguès, que estauan en Roncesualles con la gente de sus capitanias: y con la de don Hernando de Sandoual, y con otros treziẽtos Alaueses. Pero como de todas partes se declaraua gran necessidad, y peligro, a toda furia Carlos de Pomar, y Hernãdo de Valdes, q̃ se auia retraydo media legua mas abaxo de Hurçanqui, adonde fueron cercados aquella noche, se vinieron con aquella gente a Burgui: porque se tuuo mas sospecha que el exercito del Rey don Ioan, aunque parecia que acudia al val de Salazar, era con fin de ganar la cordillera de l sierra, hazia Roncesualles, por atajar el exercito que estaua en Sant Iuan, y acercar se a Pamplona, para combatir la, si se pudiessen aprouechar della. Parecio le a Hernando de Valdes, que en aquel lugar de Burgui, se pudiera defender a todo el exercito: y aunque Carlos de Pomar, y otros le aduirtieron, que era de poco effeto quedar alli, siendo el lugar abierto, y que estando la fortaleza a buen recaudo, era mejor yr se a Lumbierre, ò hazia la parte donde acudiesse la gente Francesa, el no lo quiso hazer: y esperaua ocasion para offender a los enemigos. Entre tanto no cessaua de solicitar que se proueyessen de gente Sanguessa, Lumbierre, y Monreal: para que nuestra gente tuuiesse sojuzgados a los naturales de la tierra: entendiendo que estas fuerças eran la llaue de todas aquellas montañas. Ocupãdo se en esto, llegaron el Rey de Nauarra, y el Señor de la Paliza a Ochagauia, a XIX de Otubre, para allanar desde alli todo el valle de Escua, y el de Salazar: y tomar el camino de Roncesualles, por tenelle muy seguro: y atrauesso alguna gẽte a Nauascues, por tomar aq̃l passo q̃ esta entre Burgui, y Lũbierre: y passo el Rey don Ioã tres leguas mas adelãte de Burgui hazia Lũbierre. En este pũto llego nueua a Hernando de Valdes, q̃ los Franceses entrauan a correr la canal de Verdun: y acordaron q̃ Pomar fuesse a proueer lo necessario en las fortalezas de aq̃lla comarca: y q̃ luego se boluiesse a Burgui: y assi partio vn Martes por la mañana. Supo bien Valdes por auiso q̃ tuuo de vna espia, q̃ el exercito del Rey don Ioã venia con presupuesto de combatir a Burgui, por apoderar se de aquel lugar, q̃ era de mucha importancia, para assegurar el passo de aquel valle: y el no lo pudo creer: teniendo se por muy seguro: y q̃ los Franceses no se atreueriã a cercarle en tal tiẽpo. Estãdo en esta confiãça escriuio al Rey, q̃ aunq̃ dixessen a su Alteza, q̃ estaua por todas partes cercado, no se tuuiesse quẽta con embialle socorro: affirmando q̃ quedaua con arto mayor recelo, q̃ los enemigos fuessen sobre Lumbierre: y q̃ en aq̃l caso estaua determinado de meter se dentro, dexando buen recaudo en el castillo de Burgui, q̃ era tan fuerte, q̃ cinquẽta hõbres lo podiã defender a qual quier exercito, teniendo vituallas. Con esto dezia, q̃ no importaua q̃ se pusiesse en defensa el lugar, q̃ era de ochenta casas, teniendo el Castillo. Tambien dio auiso al Duque de la llegada del Rey don Ioan, a Ocho gauia: y que no se cu rasse

raſſe de embiar le mas gente, pues los que alli eſtauan con el, baſtauan para la defenſa: porque deſpues de pueſtos los enemigos en las cumbres d̃ los puertos, era meneſter mucho numero de gente: y ſegun los q̃ venian, y la poca affició que la gente de la tierra tenia a los nueſtros, no auian de baſtar a reſiſtir a los Franceſes: y aſsi le parecia, que no conuenia ſacar gente del exercito del Duque, para que fueſſe a ſu defenſa. Llego el exercito en aquel inſtante a ponerſe al derredor de Burgui: y con la fama que eſtaua Valdes cercado, el capitan Meſcua con la gente de Lũbierre, adõde eſtaua don Luys de la Cueua, y de la merindad de Sangueſſa, q̃ erã haſta treziẽtos hõbres, ſe fue a poner en Burgui: y Valdes, con mas animo de lo q̃ cõuenia, le hizo boluer: porq̃ no hizieſſe falta en ſu guarnicion: pues la diſpuſicion de la tierra era tal, q̃ aunq̃ los Franceſes ſe puſieron en torno de aquel lugar, y creyan que no podian ſalir del, Valdes pẽſaua que ſaldria quãdo quiſieſſe, por medio dellos. Eſtaua Carlos de Pomar proueyendo las fortalezas del val de Roncal: y penſando de recoger alguna gente de Sos, quando tuuo auiſo que el Rey don Ioan eſtaua ſobre Burgui, boluio ſe aq̃lla miſma tarde: y ſien do de noche acerco ſe a Burgui: y traba jo porque ſalieſſe Valdes del valle: pero el nunca quiſo, diziendo, que auia de venir detras de los Frãceſes, por hazer algun daño en ellos. Mas ello ſucedio muy differentemente, de como el lo penſaua con ſobrado animo: porque como en la entrada del Rey don Ioan por aquellos valles de Salazar, y Roncal, ſe rebelaron los lugares, quedo el atajado en Burgui, con ſolos quatrozientos ſoldados: y aunque el lugar no tenia caua, ni cerca alguna, ni otra defenſa, todo el exercito junto ſe puſo ſobre el, por no dexar a las eſpaldas coſa que tanto les podia offender: pueſto que vuo pareceres que deuian paſſar adelante: affirmando que ſi apreſſurauan ſu camino, ſe entrarian en Pamplona: y no hallarian tanta reſiſtencia en el reyno. Puſo ſe Hernando de Valdes con mucho esfuerço a defender las caſas: y defendieron las los ſuyos tan bien, y con tanto animo, que combatiendo todo el exercito junto el lugar deſde medio dia, no le pudieron entrar, haſta ya caſi de noche: que començaron a ganar algunas caſas: y en el combate de ellas mataron mas de quatrozientos Franceſes, y de los de Valdes murieron algunos. Fue el el vno dellos: ſiendo herido de dos ſaetas: y acabo con arta mas honra, y renombre de auer hecho lo que vn buen capitan, y valeroſo cauallero deuia obrar, contra vn tan poderoſo exercito, que ſi muriera en la batalla de Rauena: de la qual ſe auia eſcapado poco antes: pues entre la eſtimacion de tan ſeñaladas perſonas, ſu nombre no fuera tan ſeñalado. Aunque es cierto, que ſegun el peligro en que ſe puſo, y la facilidad que tuuo, de poder ſalir de el, ſe attribuyo ſu muerte a ſobrada confiança, que es lo mas cierto: o a vna gran obſtinacion de animo, conque menoſprecio el peligro, adonde otros perdian las vidas: y eſto ſe creyo comunmente, por vna palabra que el Rey le dixo, quando boluio de la jornada de Rauena: que alla quedauã los buenos: y que tuuo por gran mengua, que el Rey lo pudieſſe dezir otra vez, con tanta nota de ſu perſona. Eſtaua en Burgui Pedro de Luna Señor de Aſo, al

qual dexo alli Carlos de Pomar con ſu capitania: y recogio los ſoldados que quedauan, deſpues de entrado el lugar: y puſo ſe en el caſtillo: y por no hallar en el vituallas, ſe dieron a partido, los que eſtauan dentro, dexando las armas: y ſaliendo ſolo el capitan con ellas, tomaron el cuerpo de Hernando de Valdes, y fueron ſe a Saluatierra, que eſta muy cerca en las montañas de Aragon: y alli fue enterrado. Baxaron haſta dozientos ſoldados de los de Valdes, con Gregorio Nauarro que era ſu teniente: y como yuan deſtroçados, Ioan Ramirez hijo de Ioan Ramirez de Iſuerre los lleuo a Sangueſſa, donde eſtaua ſu padre: y fue de mucha importancia recogerlos, para la guarda, y defenſa de aquella villa.

¶ Que los nueſtros deſampararon a Mongelos: y el Duque paſſo con ſu exercito a Pamplona, y dexo en S. Ioan a Diego de Vera. XXXII.

AVIA EMBIADO el Duque al puerto de Ronceſualles a Manuel de Benauides, para que guardaſſe aquel paſſo: y luego que ſupo de la entrada del Rey don Ioan, proueyo que fueſſe alla Caſtañon, capitan de la gente del Conde de Benauente: para que tomaſſe toda la cordillera de aquella montaña, deſde Ronceſualles haſta paſſado el val de Eſcua. Embio tambien Antonio de Fonſeca deſde Pamplona a Hernan Perez de Barradas, con algunos de cauallo, para que eſtuuieſſe con el: pero era poca gente para que Manuel de Benauides baſtaſſe con ella a defender el paſſo. Entonces don Luys de la Cueua paſſo con algunas compañias de ginetes a Sangueſſa, para guardar aquella entrada. Por eſto ſabia el Duque de Alua lo que paſſaua muy a menudo: y tuuo auiſo que el Rey don Ioan, y ſu exercito eſtauan muy ocupados en el val de Roncal, y en el val de Salazar: y que no attendian a venir a Ronceſualles. Entre tanto, porque deliberaua que quedaſſe buena guarnicion en Sant Ioan de Pie del Puerto, y alli ſe hizieſſe frontera para lo de Guiana, y Bearne, proueyo que Lope Sanchez de Valençuela, y Ruydiaz de Rojas, que eſtauan en Mongelós, ſi vinieſſe tal exercito ſobre ellos, ſe ſalieſſen con la orden que era meneſter, para no recibir daño: y paſſaſſen a Sant Ioan con las compañias de ſoldados que alli tenian. Luego ſucedio, que el Martes XIX de Otubre por la mañana ſe puſieron cerca de Mongelós dozientos hombres de armas, y cient Albaneſes, y dos mil infantes: y Ruydiaz ſaco ſu gente de pie, y de cauallo de la villa: y todo el carruage: y embio a pidir al Duque que le embiaſſe vn eſquadron de hombres de armas, y alguna infanteria, para que ſe pudieſſen recoger mas ſeguramente. Dieron los nueſtros fuego al lugar, y ſubieron ſe a vn recueſto que eſta cerca de alli, adonde repararon: y el Duque, al punto que tuuo el auiſo, embio a Don Pedro Manrique con ochenta hombres de armas, y a Rengifo con quinientos ſoldados. En eſte medio los de Ruydiaz, y Lope Sanchez, que eſtauan muy cerca de los Franceſes, començaron a reboluer ſe con ellos en eſcaramuça: y anduuierõ aſsi embueltos, haſta los eſquadrones

nes de su infanteria. Alli reboluieron los enemigos cõtra ellos corto, y teme roso, segun los nuestros se auiã metido por ellos: y como estauan muy adẽtro, no pudierõ dexar de recibir algun daño: y perdieron se algunos de cauallo, y de pie: y fueron presos el pagador Noguerol, Vadillo, y el capitan Fajardo: y vn cauallero de Cordoua llamado Pedro de Godoy: y fue muerto el capitan Caruajal peleando con los suyos, despues de auer hecho su deuer, como muy buen soldado. El Duque, que no se auia bien assegurado de la prouision que auia hecho, estando los enemigos tan cerca, salio con todo su exercito a recoger los: y como nuestra gente supo que el yua, quisieran reboluer contra los Franceses, que quedauan ya recogidos en otro cerro: pero los capitanes q̃ estauan con ellos no lo consintieron. Puso el Duque sus batallas en vn pequeño espacio de campo llano, que alli auia: y dexo a Hernando de Vega con la infanteria de Villalua, en la retaguarda: y auiẽdo recogido toda la infanteria, y la gente de cauallo, mouio ya que anochecia, con sus batallas, y llego con todo su exercito a Sant Ioã, a tres horas de noche, por el mal camino que auia, de lodos, y barrancos. Echo se la culpa del daño que en esta escaramuça recibieron los nuestros, a Diego de Vera, por auer permitido que se mezclassen en escaramuça sin auer primero descubierto, y assegurado el campo. Era buelto en esta sazon a Sant Ioan, Manuel de Benauides con la gente que tenia en Roncesualles, de donde salio por parecer le, que no era estancia segura para la gente que se hallaua con el, estando el Rey Don Ioan en los valles: y entonces delibero el Duque de venir se a Pamplona con su exercito, dexando en Sant Ioan buena guarnicion para su defensa. La causa porque dilato tanto su partida, fue, porque era auisado de las espias que tenia en el campo de los Franceses, que el Delphin queria venir vn dia a dar vna vista cerca de Sant Ioan: y satisfazer se con aquel ademan, y boluerse: y retraer todo su campo. Sucedio assi, que el Delphin hizo aquella salida desde su fuerte, que estaua debaxo de Mongelós: y otro dia con sus batallas ordenadas llego hasta la casa de Carra, que estaua a vna legua de S. Ioan: y de alli embio vn rey de armas al Duque, que le dixo assi. Señor el Delphin os embia a dezir, que le ha pesado mucho, porq̃ no se os dio la batalla quãdo llegastes a la escaramuça: y que el viene a presentaros la: y os ruega q̃ en vn dia se rematen todos estos affanes. El Duque le respondio: Dezid al Señor Delphin, que yo le beso las manos por tanta honra, y merced como me ha hecho, y haze, en venir a ser mi frontero: y que yo passe con este exercito del Catholico Rey mi señor, para hazer lo que su Alteza me ha mandado: y quando cumpliere a su seruicio, yo espero en Dios obrar con el, lo que otras vezes se ha hecho, como el sabe, quando se ha juntado el exercito de España con el del Rey de Francia: pero si de mi persona su Alteza mandare algo, yo estoy presto para cumplir lo. Quando se embio esta requesta, el Delphin quedo con su campo mas de vna legua de Sant Iuan, en vnos bosques, y en passos muy malos: y detuuo se alli muy poco espacio: y a la tarde torno a passar el puerto: y retraxo se hasta Hostabal, que era vna legua

Año M.D.XII.

mas atras de donde auia partido. Embio luego el Duque gente de cauallo, è infanteria sobre su exercito, para que reconociessen lo que haria: y tuuo auiso de las espias que tenia en el campo del Delphin, que yua a Mauleon, a dar fauor ala gente que yua con el Rey don Ioan, que entrasse por alli: y como supo que los Franceses auian acordado de apartar se mas, començo a poner en orden su partida. Dexo en S. Ioã a Diego de Vera, cõ hasta ochociẽtos soldados escogidos, y dozientas lanças, y veynte pieças de artilleria: y quedaua el lugar bien bastecido para seys meses. Es cierto, que segun lo juzgauan los que bien entendiã la guerra, por la toma de Burgui, perdio el Rey don Ioan otra vez el reyno de Nauarra: porque si vsara de la presteza que conuenia en su entrada, se apoderara del, entrando se en Pamplona, antes que el Duque boluiesse a ella: pues sucedio de suerte, que en el tiempo que ocupo Valdes en la guarda, y defensa de aquel passo, con auẽturar su vida, restauro todo lo de mas: dãdo lugar al Rey Catholico, que pudiesse proueer en la defensa de aquella ciudad, como el caso lo requeria. Tambien se dio lugar, que el Duque pudiesse boluer por el mismo puerto de Roncesualles, por donde auia entrado: sin quedar en las espaldas, ni hallar en la delantera quiẽ le impidiesse el passo, por la buena diligencia que se puso en assegurarlo. Siguierõ las batallas el camino de la Resueña: y la noche siguiente passaron el Puerto sin detener se, a gran prissa: porque les llego nueua q̃ el Rey don Ioan les yua a tomar la salida en el Puerto de Pãplona: y dos horas antes del dia, llego el Duque con su exercito ala ciudad en saluo. Por esta entrada del Rey don Ioan mando el Rey juntar gran numero de gente, y rehazer su exercito: porque fuesse tan poderoso, que saliessen a dar la batalla a los enemigos, y echar los del reyno. Llego en esta sazon a Exea el Arçobispo de Çaragoça con la gente de Aragon: que eran hasta seys mil hombres de pie, y cauallo: è yuan en su compañia el Conde de Belchit, y don Iayme de Luna: y entendieron en poner en orden los lugares de aquella frontera: y repartio se la gente de guarnicion en ellos. Las compañias que embio la ciudad de Çaragoça se pusieron en Sos, y Sanguessa: y las de Huesca, Monçon, y Barbastro acudieron a los puertos de Aragon, por donde tentauan de entrar diuersas compañias de gente Francesa hazia el val de Broto: y la gente de Taraçona, y Borja se mando apercibir, para q̃ se fuessen a poner en Tudela. De Exea passo el Arçobispo a Sadaua: y prouey o que don Iayme de Luna con su capitania de gẽte de armas estuuiesse en Sãguessa: y el Gouernador de Aragon cõ la suya en Sos: y mando yr la capitania del Conde de Arãda a Casseda, y la del Cõde de Belchit a Castel Iscar con treynta lanças de la comunidad de Daroca: y que la capitania del Duque de Luna con dozientos soldados passasse a Melida: porque tenia vezina la sierra: y guardasse la entrada della: y el secretario Vgo de Vrries, que era Diputado del reyno de Aragon, fue a recibir las muestras de la gente que se pagaua del seruicio, que se hizo al Rey en las cortes.

¶ Que don Frances de Nauarra, y Beamonte se apodero de la villa de Estella, que se auia rebelado: y se gano el castillo, y el de Taffalla: y se rindieron las fortalezas de Cabregas, y Moujardin. XXXIII.

DES-

DESPVES de auer se rebelado la villa de Estella, y puesto se en defensa, siguiendo la boz del Rey don Ioan, don Frances de Nauarra, y Beamonte junto los de su vando, para hazer vn seruicio muy señalado, en reduzir aquella villa a la obediencia del Rey: y teniendo trato con los de dentro, que eran de su parcialidad, se apodero del lugar: y le pusieron a saco. Los que fueron causa que se rebelasse, se acogieron al castillo, que se tenia por el Rey don Ioan: y proueyo el Rey, que el Alcayde de los Donzeles fuesse a combatir le. Esto era al mismo tiempo que entrauan los Franceses por el val de Roncal: y estando ellos en proposito de le socorrer, y los q̃ estauan en su defensa muy animados para defender le, don Frances puso cerco sobre el castillo, y assento sus estácias. Tenia cósigo sin la gente del Duq̃ de Najara, que erã mil hombres, y sin las compañias de la villa de Alfaro, y de S. Vicẽte, y Briones, la gente de la prouincia de Alaua, que era muy buena: y seriã hasta otros mil: y lleuo Hernando de Vera hijo de Diego de Vera, que era capitan de la artilleria, algunas pieças para estrechar el combate. Don Fráces fue mas acercando sus estancias, con intencion de combatir primero vna fuerça, q̃ llamauan Zaratambor: y en el primer combate mataron al alcayde de vn tiro de poluora. Estando en estos terminos, como aquello importaua tanto, llego el Alcayde de los Donzeles, con mas gente, para estrechar mas el cerco: y gano se vna estancia cerca de la puerta de la fortaleza: y mando poner otra a la puerta falsa, que sale al campo: q̃ impidian que ninguno pudiesse entrar, ni salir: y no se podian poner mas cerca. Vuo algunas escaramuças con los de dentro, por defender las: y los del castillo començarõ a defender se muy animosaméte: y batierõ los cañones algunas defensas de las mas principales: y porq̃ Antonio de Fonseca embiaua a pidir para el socorro de Pãplona, q̃ fuesse alla parte de aq̃lla gẽte, mando el Rey yr a Estella à Gonçalo Ruyz de Figueroa, con algunas cõpañias, y mas gẽte de cauallo: y porq̃ las principales defensas de aquella fortaleza erã dos Iglesias, el Alcayde de los Donzeles no permitia q̃ se tirasse a ellas: esperando de estrechar el cerco por otra parte: y q̃ se ganaria el castillo cõ menos daño, y offensa. Para esto traya sus platicas con los q̃ estauan dentro: y en otra fuerça que llamauan Belmechete, la qual se le rindio: y fue gran parte, para q̃ el castillo se ganasse: y puso en aquella fuerça de Belmechete, para su guarda, y defensa al alguazil Gudiel. Cõ esto se fue mas estrechando el cerco: y cada dia acudia mas gente al Alcayde de los Donzeles: y los de la fortaleza hizieron su partido: y prometieron de entregar la el Sabado treynta de Otubre: y dieron en rehenes algunos pariẽtes del Señor de S. Martin, q̃ estaua dẽtro: y vn hijo đ Felipe de Garriz. Salierõ para este cõcierto Ripalda, y Iayme Velez: y para que pudiessen sacar sus haziendas los que se auian recogido al castillo: y pareciendo al Alcayde de los Donzeles, que de aquella villa no se deuia por entõces hazer quenta, por auer en ella la gente que era necessaria para defenderla, tenia por yerro, que se pusiesse en ella guarnicion de gente, para esperar ninguna affrenta. Entregaron se juntamente las

fortalezas de Cabrega, y Monjardin: y pocos dias antes se auia ganado la fortaleza de Tafalla, que se rebelo a los nuestros. Todo esto se acabo a tal coyuntura, que no pudo ser mejor: porque los Franceses perdieron la esperança de poder socorrer la fortaleza de Estella: y el Alcayde de los Donzeles, y la gente que fue contra ella, quedo desembaraçada para aprouechar en otra parte, siendo la guerra de calidad, que no solo se amenazaua, pero se hazia por muy diuersas partes.

¶ De la gente Francesa que entro por el val de Broto con el Senescal de Bigorra, y con Luys de Aste: y del destroço que hizieron en ella los de Torla, y de aquellos valles. XXXIIII.



AL MISMO tiempo que se tomaron las fortalezas de Estella, y Tafalla, y se rindieron las de Cabrega, y Monjardin, que fue quando el Rey don Ioan acabaua de passar con su exercito por el val de Roncal, el Senescal de Bigorra, y Luys de Aste, y otros capitanes entraron por el val de Broto, que es en las montañas de Iaca, con dos mil y quinientos Franceses. Eran aquellos capitanes muy principales caualleros de la casa, y sangre de Fox: y fueron incitados, para que hiziessen esta entrada por aquellas montañas, por grande instancia que hizo con ellos el Rey don Ioan: que en ninguna cosa de las que emprendio, tuuo consejo, ni buena ventura: pareciendole, que podrian hazer muy grande effeto, porque no auia gente ninguna de guerra en aquellas fronteras. Passado el puerto, baxo aquella gente camino de vn lugar que se llama Torla, que esta a la ribera del rio Ara, a la entrada de aquel valle, que era de hasta ciento y cinquenta vezinos: y no tenia cerca, ni caua, ni otro reparo para poder defender se: y caminando de noche con la Luna, llegaron a vn passo muy angosto, que esta media legua de la villa, que llaman la Escala: el qual se pudiera defender por solos los vezinos de aquel lugar, a muy mayor numero de gente. Pero descuydando se las guardas, entraron por el: y sola vna atalaya vino a dar auiso al lugar que los Franceses entrauan: y saliendo algunos a reconocer la gente, vieron que auiã passado muchos desta parte de la Escala: y que algunas vanderas començaron a caminar la via del lugar. Passaron adelante los Franceses: y pegauan fuego por las casas, y pajares que auia en el camino: y pusieron se en torno del lugar: y juntando se los vezinos, para defender la entrada, rodearon por encima del lugar, y entraron en el por la parte de Broto: y pusieron fuego en algunas casas: y començaron a robar las. Todos se ocuparon en esto, como lo acostumbran los que han alcançado la vitoria, y son señores del campo: y teniendo por rendido el pueblo, y sin ninguna defensa, no attendian sino a robar, y gozar del despojo, y a beuer mas de lo que era necessario. Algunos acudieron a la plaça, adonde se auia recogido el pueblo: y peleando cõ ellos, se fuerõ a encerrar en la Iglesia, y en vn pequeño castillo. Acudiendo los Franceses a combatir los, y defendiendo se ellos animosamente, auiendo dado auiso a los lugares de la comarca para que los fuessen

a socorrer, llego alguna gente dela misma montaña, aunque muy pocos, que apenas llegauan a sessenta hombres; que se juntaron de Broto, Oto, y Linàs, y de val de Solana, y del de Serrablo, y de la ribera de Fiscal: y acaudillando los algunos clerigos con animo, y esfuerço grande, como lo pudieran hazer los mas platicos, y diestros soldados, tomando lo alto, començaron a herir en los que estauan mas descuydados: vnos beuiendo, y otros dançando. Como mataron algunos dellos, y se dio al arma diziendo, que llegaua socorro, todos se desordenaron, aun mucho mas que lo estauan: y como con el humo no podian bien reconocer la gēte que era, teniendo por cierto q̃ se auian juntado compañias de soldados, que estauā en guarda de aquellos valles, pusieron se todos en huyda: y como no sabian los passos, y la salida era muy angosta, muchos dellos se perdieron sin ningun tino: y otros se despeñaron. Visto tan gran desconcierto, los del lugar salieron contra los capitanes que se detuuieron por recoger la gente, con algunas vanderas: y acometieron los tan reziamente, que los desbarataron: y los hizieron boluer huyendo: y siguiendo los por los passos que ellos sabian muy bien, hizieron tanto estrago en ellos, q̃ fueron presos, y muertos los dos mil: y murieron en el alcance sus capitanes: y perdieron algunos tiros de cāpo q̃ trayan, y todo su fardage. Fue este hecho muy señalado, y de los mas notables q̃ sucedierō en esta guerra: puesto que los autores que escriuieron el sucesso desta empresa de Nauarra, ninguna memoria hazen dello.

¶ Que el Rey don Ioan, y el Señor de la Paliza se hizieron fuertes con su exercito en Vrroz. XXXV.

NO SE podian bien entender los fines que trayan los Frāceses: tanto se tardauan en hazer effeto, y en emprender cosa que fuesse de reputacion: porque dexaron passar al Duque con el exercito que estaua en Sant Ioan, por el puerto de Roncesualles, de suerte, que pudieron venir por seys leguas hasta Pamplona, y por malos passos, sin acometer los. Despues que el Duque llego a Pamplona, y se auia juntado la gente que lleuo Antonio de Fonseca, y estauan descansados, auiendo deliberado los Franceses de passar adelante, para socorrer à Estella, se detuuieron esperando mas gente: auiendo passado a juntar se con ellos otros quatro mil hombres. Despues se acercaron a dos leguas de Pamplona: entendiendo, que por estar lexos de aquella ciudad, no podian socorrer los lugares que se auian leuantado por ellos: y para dar animo a los otros: y tambien creyendo, que impidirian que no embiassen los nuestros gente contra ellos: y assentaron su real en Vrroz: y alli se hizieron fuertes. Entonces proueyo el Duque, que Manuel de Benauides con cient lanças, y Rengifo con la infanteria que tenia a su cargo, fuessen luego a Taffalla, y Olite: y q̃ el Conde de Sant Esteuan ordenasse lo que auian de hazer: y determino se de embiar gente a Estella, contra el parecer del Alcayde de los Donzeles, porque no estuuiesse aq̃lla comarca desapercibida: y dō Pedro de Beamonte, cō la gente del Con

destable de Nauarra, y de aquellas merindades se fue a juntar con el Alcayde de los Donzeles: y tambien se dio ordẽ de embiar con toda presteza gente à Lumbierre, y Sanguessa. El fin que tuuo el Duque era, que en auiendo se reparado, los ginetes corriessen el campo: y no dexassen desmandar la gente Francesa: y los molestassen, sin que se llegasse a dar la batalla: entendiendo q̃ el tiempo los auia de echar de la tierra: y no dar les lugar q̃ se pudiessen estender, quitando les los bastimentos. En este tiempo Beltran de Armendarez, y el Señor de Echaoz passarõ por el puerto de Roncesualles, cõ mil y quatroziẽtos hõbres: y llegaron al Burguete, para hazer su entrada por aquella parte: y el Rey don Ioan se mudo con su campo de Vrroz, adonde tenia su fuerte, para yr a la Resueña, que es vn lugar, que esta a dos leguas, y media de Pamplona, camino de Roncesualles: publicando, que yuan cõtra aquella ciudad. Con estas mudanças estauan el Duque, y los que residian en su consejo muy dudosos: y no podian atinar el fin que tenian los enemigos: porque el yr sobre Pamplona, parecia muy fuera de razon, para gente que entendia la guerra: y por otra parte, queriendo boluer al puerto de Roncesualles, tenian otro mejor camino, y mas corto: y como dexaron alguna gente cerca de Huarte, que es a vna legua de Pamplona, sospechaua se, que adonde el Rey don Ioan tenia su campo, auia mucha necessidad de bastimentos. Sucedio luego, que pusieron cerco los Franceses sobre el castillo de Maya: y sabiendo lo el Duque, por auiso de los que tenia en tierra de Baztan, proueyo con toda diligencia, que Diego Lopez de Ayala hiziesse juntar toda la gente de la prouincia, para remedio de aquello: y en el mismo tiempo el exercito del Rey don Ioan, q̃ estaua en Resueña, se leuanto, y torno se a Vrroz donde primero estaua: con fin, segun se entendio, de socorrer à Estella: y sabiendo en el camino, que era rendida la fortaleza, no passaron adelante: y boluieron a Aoyz, que es legua y media mas atras de donde auian salido: teniendo siempre su fuerte en Vrroz. Desde alli embiarõ mas de quinientas azemilas cargadas hazia el puerto de Roncesualles: y de ocho tiros que trayan, los tres mayores fueron por el mismo camino: y como se creyo que querian yr sobre Lumbierre, proueyo el Duque, que fuesse alla Garcia Aluarez Osorio: y que de la gente que estaua en Sanguessa, que era demasiada de lo que aquella villa auia menester, passasse à Lumbierre, la que fuesse necessaria.

¶ Que el Rey mando juntar su exercito en la Puente de la Reyna, para socorrer a las cosas de Nauarra.
XXXVI.

POR ESTE MISmo tiempo el Duque de Borbon, y el Señor de Lautreque juntaron la gente que tenian contra la frontera de Fuenterabia a la parte de Bayona: y entraron haziendo mucho daño a la parte de Sant Sebastian: quemando, y talando las heredades, y caserias: y como por tantas partes los Franceses cargauan con toda su pujança, contra estas fronteras, parecio que el Rey hizo grande yerro en dexar yr los Ingleses. Assi lo juzgauan

uan las gentes comunmente: y que les deuiera en tal ocasion dar todo fauor, no solamente para seguir la empresa de Bayona, mas por otra qualquier que les conuiniera, en que hizieran la guerra al Rey de Francia: porque con yr se, cobraron animo los enemigos: y con quedar desdeñados, auia temor no se concertassen luego con los Franceses: mayormente, que si la empresa de Bayona era difficil, no comen çando se por Bearne, seria de mayor difficultad sin Ingleses la empresa de Bearne, que con ellos la de Bayona: y ponia les gran temor ver vn exercito tan poderoso de Franceses, dentro de los limites de España: aunque fuesse por la empresa de Nauarra. Sola vna cosa los asseguraua, que la gente que entro con el Rey don Ioan, estaua mal contenta, y perecian de hambre: y començo luego a nacer gran diuision entre el vando de Labrit, y el de la Paliza: y vuieron malas palabras sobre el auer de leuantar su campo, para ponerse sobre Pamplona: porque el Marichal, y los Nauarros que alli estauan, dauã, mucha prissa para que se pusiesse cerco sobre aquella ciudad: y auian offrecido, que darian vna de las puertas de Pamplona: y que todo el reyno se leuantaria por ellos: y que serian tan proueydos de bastimentos, que no seria necessario attender otra cosa, que en allanar aquel reyno: y que esto se haria en menos tiempo, que el Rey de Aragon le auia ganado. Pero el de la Paliza estaua con gran descontentamiento entendiendo todo lo contrario: y como vieron los Franceses, que despues de su entrada, no auian podido acabar por ninguna parte cõtra los Españoles, cosa que fuesse de alguna reputacion, ni se auian puesto sobre ninguna plaça importante de aquel reyno, reforçaron su exercito quanto pudieron: y passaron a vna legua de Pamplona, hazia la parte de la sierra, a las faldas della. Desde aquel lugar llegaron tres vezes a dar vista a la ciudad: y se mezclaron algunas escaramuças: y en todas ellas los nuestros les mataró gente, y tomaron algunos prisioneros, sin recibir daño alguno: y fue muerto vn cauallero Frances principal, llamado el Baron de Aliñaque. Cada dia se mudaua su campo de vna parte a otra, al contorno de aquella ciudad, dexando su fuerte en Vrroz: y publicauan, que el Delphin, que estaua en Bayona, juntaua mucha gente, para passar con ella, y con artilleria por Baztan, a juntar se con ellos, para cercar, y combatir a Pamplona, con la ansia, y codicia q̃ este Principe tenia de hazer de aquella vez algun hecho señalado, dentro en las tierras de España. Por estas nueuas el Rey mando juntar vn muy buen exercito, con publicacion de yr en persona a dar les la batalla: puesto que el Gran Capitan, antes que partiesse de Burgos, a poner se en orden para la empresa de Italia, le auia aconsejado, que para las mayores cosas que se le pudiessen offrecer, se proueyesse desde entonces: y que su persona no estuuiesse tan cerca, que se pudiesse dezir ser presente a ellas: y que auiendo se de romper con Frácia por la parte de Guiana, fuesse tan poderosamente, q̃ al enemigo se diesse mas q̃ pensar en su defensa, que en auer de offender. Esto penso el Rey, que estaua acabado, entrando los Ingleses en aquella guerra como conuenia: y con su partida fue necessario, que de su parte se juntasse la mayor

Año M.D.XII.

pujança de los reynos de Castilla, para poder resistir a tan grande aduersario: y q̄ se tenia por diuersas vias por muy offendido. Estauan el Rey don Ioan, y el dela Paliza con su campo en Vrroz: y con hazer se alli fuertes, parecia que esperauan mas gente: y por esto eran algunos de acuerdo, que antes que se hiziessen mas poderosos, se les deuia dar la batalla: pero entonces no auia tal aparejo: porque segun la gente se auia repartido por los lugares, y castillos de Nauarra, y la que se requeria para dexar segura a Pamplona, lo restante no era tanto, como conuenia, para seguir aquel fin. Por esta causa parecio que se deuia esperar la gente que lleuaua el Arçobispo de Çaragoça: y que Gomez de Buytron, y Martin Ruyz de Auēdaño juntassen los compañias que se mandauan hazer de nueuo: y con esto, sino passasse mas gente al campo de los Franceses, por ser el sitio que tenian tan fuerte, que de quatro partes adonde estaua su real en Vrroz, no podian ser combatidos, sino por el vn cabo, el Duque, dexando bien proueyda la ciudad, tomasse otro sitio fuerte cerca de los enemigos. Tambien se deliberaua, que el Arçobispo con la gente de Aragon hiziesse otro tanto, por esta parte: y todos se ocupassen en quitarles los bastimentos: para que forçados dexassen el puesto que tenian: y salidos de alli los acometiessen por ambas partes. Auiendo se por entonces deliberado esto, acordo el Duque de embiar por don Pedro de la Cueua, a quien auia mādado q̄ estuuiesse con sus hombres de armas en la Puente de la Reyna: y por vna capitania de hombres de armas de Pero Ruyz de Alarcon, que era yda con Ambrosio Florez, que lleua-ua los peones de Miranda, y de la Merindad de Pancoruo, para apoderar se de Mendigorria. Embio tambien por Gomez de Buytron, y Martin Ruyz de Auendaño, que se fueron a poner en Estella: pero en caso q̄ entrasse al Rey don Ioan la gente que esperaua, se determino el Duque, que si fuesse tanta, que pareciesse que no se deuia llegar a dar la batalla, se siguiesse lo començado, de rehazer bien las prouisiones de la guarda, y defensa de los lugares mas importantes: porque teniendo las fortalezas seguras, aunque el exercito de los enemigos fuesse mas poderoso, de Nouiembre adelante no podia ser, que el tiempo no peleasse con ellos de suerte, que no pudiessen suffrir el campo: y desamparassen la tierra: y entonces se podiā acometer, y hazer daño en ellos con mas seguridad. Entendiendo el Rey todas estas deliberaciones, y las difficultades que se offreciā en vna empresa tan importāte, determino de juntar vn buen exercito, para socorrer a qualquier necessidad: y que se pusiesse en la Puente de la Reyna: y alli se fue allegando mucha gente de cauallo, y de pie. Con aquella gente se fueron a juntar mil y quiniētos peones de Trasmiera, y Campos: y de los lugares del Almirante de Castilla: y noueciētos soldados viejos, que auian desembarcado en Barcelona: que los truxo de Bugia Lope Lopez de Arriaran: y demas de la gente que estaua en orden, para yr de Aragon a la Puente de la Reyna, fueron dos mil y trezientos, a cumplimiento de tres mil. Allende estos, fueron las compañias de cauallo, y de pie, que embiaron el Almirante, y Condestable de Castilla, el Marques de Astorga, el Adelantado de Castilla, los Duques

ques

ques del Infantadgo, Alburquerque, y Bejar, y las delos Condes de Miranda, Montagudo, y Nieua. Fueron del reyno de Toledo las compañias del Marques de Villena, y del Adelantado de Granada, y la del Adelantado de Caçorla de los lugares del Cardenal de España, que eran mil y quinientos hõbres muy bien en orden: porque el Cardenal tenia armas para todos. Demas destas cõpañias mãdo el Rey traer dos mil peones de Asturias: y auia muy buẽ aparejo para jũtarse mucha gente muy vtil, y bien armada, por estar aun las cosas en aquel tiempo dentro en España, mas en orden de guerra: assi por ser la gente mas exercitada en ella, como por la abundãcia que auia de cauallos, y armas, y de todas las municiones necessarias: que por la larga paz se vienẽ a menospreciar, y perder. Mostraua el Rey hazer mucha confiança, en la empresa que tenia entre las manos, de apoderarse de aquel reyno, de don Alonso de Peralta Conde de Sant Esteuan: vista la voluntad, y affic ion que mostraua a las cosas de su seruicio: y tuuo por bien de le hazer merced del officio, y titulo de Marichal de Nauarra: y lleuãdo a su hijo mayor a su seruicio, offrecia que sucederia en el. Tambien le concedia el Rey, q̃ fuesse como caudillo de toda la parcialidad de los de Agramonte: q̃ son grã parte en aq̃l reyno: y fuesse cabeça, y cabo de todos ellos: para que le acudiessen como a principal: y el procurasse lo que les tocaua: y offreciale el Rey por medio de Pedro de Hõtañon, que por su intercession del Conde, haria merced, y todo fauor a los de aquella parcialidad, q̃ le fuessen leales. Cometiole el Rey, que con Pedro de Hõtañon reconociesse las villas de Olite, y Taffalla: y la gente que estaua en los palacios dellas: y proueyessen de soldados que bastassen para su guarda, y defensa: y sacassen las personas sospechosas que estauan dentro: y se les encargo q̃ procurassẽ de reduzir las personas de aquel reyno, que no estauan en su seruicio, a su obediẽcia: y les assentassen acostamiento.

¶De la entrada que hizieron los Frãceses por el puerto de Roncesualles, para juntarse con el Rey don Ioan: y el Señor de Lutreque por otra parte, contra la villa de Sant Sebastian. XXXVII.



ESTO se proueya estãdo el Rey en la ciudad de Logroño, a veynte y dos del mes de Otubre: y quando entendieron los Franceses que el Rey Catholico mandaua juntar gran numero de gẽte, para que se les diesse batalla, creyeron que entretanto que se allegaua, podriã tomar la ciudad de Pamplona, y todo el reyno de Nauarra, y aun parte de la prouincia de Guipuzcua: porque en aquella frontera no residia otra gente de guerra, si no de la misma tierra: y de la que en ella auia, era yda mucha parte, assi en la armada de España que primero fue a Inglaterra, como en la que despues lleuo a los Ingleses. Cõ este fin passaron desta parte de los mõtes todo lo restante de su gente: que era la que tenia el Delphin en la frontera de Bayona: y hasta cumplimiento de siete mil Alemanes. Entro vna parte deste exercito por el puerto de Roncesualles cõ la artilleria: y hizoles tan buẽ tiempo, siendo en fin del mes de Otubre, q̃ passaron sin difficultad ninguna: y porque se dixo por algunas espias, q̃

venian para socorrer al castillo de Estella, que se auia de rendir otro dia al Alcayde de los Donzeles, el Duque de Alua embio a mãdar a Gomez de Buytron, y a Martin Ruyz de Auendaño, que fuessen a ponerse en Estella: y proueyo que el capitan del Condestable de Castilla con cient lanças, y Pedro Ruyz de Alarcon con otras ciento de su capitania, partiessẽ luego para alla: y hizo yr la infanteria de Soria, y del Cõde de Aguilar, q̃ eran setecientos peones. Tambien Ramon de Esparça, y el Señor de Gongora, y dõ Pedro de Beamonte hermano del Condestable de Nauarra cõ algunos de cauallo, y con hasta dozientos soldados, se pusierõ en vn passo, para darenlos que se desmandassen del real: y mataron, y prendieron algunos. Esta gente Francesa se jũto con el exercito que tenia el Rey don Ioan cerca de Pamplona, vn Domingo a diez del mes de Nouiembre: y con ella aquel campo estaua bien reforçado: assi para dar batalla, como para estrechar a Pamplona por cerco, y combate: y pusose el campo en parte donde pudiessen defender, que no entrassen mantenimientos en la ciudad. Entrada esta gẽte, parecio al Duque, que en aquella sazon, que estauan jũtos los enemigos sobre Pamplona, el Duque de Najara, no se deuia apressurar a la batalla: sino tomar vn sitio fuerte, donde tuuiesse sus mantenimientos a las espaldas: y q̃ el Duque de Najara desde alli, y el desde Pãplona procurassen de quitarlos a los enemigos: porque desta manera, presto serian deshechos: pues los q̃ estauan primero sobre Pãplona tenian arta necessidad: y con los q̃ se les auiã juntado, la auian de tener mayor: y la suya entonces no era tanta, que por ella se deuiesse poner en auentura el negocio: con animo, que a la fuerça que les sobreuiniesse, se darian buẽ cobro. La otra parte del exercito que estaua de aquella parte de los montes, cuyo General era el Señor de Lautreque, cõ mil y quinientos Alemanes, y seys pieças de artilleria, entro por la frontera de Bayona en Guipuzcua. Estos tenian muy abierto, y llano el camino, para poderse juntar cõ el exercito del Rey dõ Ioan por Verastegui: de suerte, que en la comarca del val de Burãda, y Saluatierra, y mas adentro en la prouincia de Alaua, auia arto peligro por falta de soldados: y tenian mejor dispusiciõ los contrarios, para su gente de cauallo. El mismo inconuiniente, y peligro, se representaua, si el cãpo del Rey don Ioã se juntara con aq̃lla gente, para esperar la batalla: ò no la esperando, retrayendose hazia Guipuzcua. Como el de Lautreque se acerco a la frontera, y se publico, que el Delphin queria entrar cõ aquella gente en la prouincia, Diego Lopez de Ayala que estaua en Fuenterabia, embio a Meneses de Bouadilla a Sant Sebastian, para que el Corregidor que alli estaua, le embiasse alguna gente, para defenderles la entrada. Pero los de Sant Sebastian estauan cõn mas recelo que vernian sobre ellos: sospechãdo, que por ser Fuẽterabia fuerte, la dexarian: y se verniã derecho camino sobre ellos: porq̃ el Señor de Labrit teniã mucha noticia de las dissensiones que auia entre los vezinos de aq̃lla villa: por auer estado algunos dias en ella, quando fue con el socorro q̃ el Rey embio con el a Bretaña: y tenian muy poca gẽte: por estar mucha cõ la armada: y no auer tan buen aparejo para jũtarla: porque no auia ocho dias, que se acabo de

jun-

juntar: y el mismo dia la despidieron. Entro el de Lautreq por la via de Sant Sebastian: y quemaron a Irun Yranço, y la Renteria, y Arnani: y passaron a poner su campo sobre Sãt Sebastian vn Miercoles a diez, y siete del mes de Nouiembre: porque supierõ que la mayor, y mejor parte de la gente de aquella villa estaua fuera: y pareciolęs, que estando, como se hallaua desguarnecida de gente, y con pocos reparos, y no muy puesta en defensa, la tomarian muy facilmente. Tambien se entendio, que hizieron aquella entrada, por diuertir la gente que se yua juntãdo para el socorro de Pamplona: y fue gran parte del remedio de aquella prouincia, hallarse a caso en S. Sebastian don Ioan de Aragon hijo del Arçobispo de Çaragoça, que passaua a Flãdes, para residir en la corte del Principe, y estar con el vn cauallero Aragones, que yua por embaxador del Rey a Flandes, que era Ioan de la Nuça: porque puesto que tenia cargo de la capitania, y gouernacion de S. Sebastian el Adelantado de Canaria, estaua tan malquisto, y tenianle en tan poco, que fuera grande inconuiniente no hallarse alli vna persona tan principal: y assi don Ioan, y el embaxador aprouecharon mucho para animar, y acaudillar la gente: y repartir las estancias: tomando cargo de la defensa de lo mas peligroso: y repartiendo entre los vezinos algunos comitres, y capitanes de mar, q̃ se hallarõ en su seruicio. El mismo dia que entraron los Franceses, mãdo el Señor de Lautreque assentar su artilleria: y començaron a batir el lugar, desde las nueue antes de medio dia: y dieron el combate hasta las tres de la tarde. Batio la artilleria que tenian dentro, juntamente contra el campo de los enemigos: y hizo mucho estrago en los Albaneses, y hombres de armas: y viendo el daño que recibian, y que no se podian alli amparar, el mismo dia que pusieron el cerco, le leuantaron: y se recogieron a media legua de la villa: y alli estuuieron el Iueues siguiente: y boluieronse a la Renteria. Teniendo alli auiso, que se juntauan a grande furia los de Vizcaya, y de Guipuzcua, para tomarles el passo, temiendo de perderse, por la disposicion de la tierra, no osaron mas esperar: y boluieron se otro dia a Guiana. A la salida recibieron arto daño: y perdierõ algunos hombres de armas, y Albaneses, y peones: y fueles forçado dexar alguna parte del carruage que lleuauan. Despues de auer salido de la prouincia, el Delphin entro con ellos en Bayona: y vuo entrẽ los del consejo alguna diuision: porque el Delphin, y el Señor de Lautreque querian que passasse mas gente Francesa en socorro del Rey don Ioan: y los capitanes lo rehusauan: y no queria passar la gente: diziendo, que los que estauan en Nauarra morian de hambre: y como cada dia llegauan Alemanes al cãpo del Delphin, mãdo despedir la mayor parte de los Gascones.

¶De la prision del Duque don Hernãdo de Aragon, por el trato que se descubrio q̃ se lleuaua con el Rey de Francia. XXXVIII.



SINTIO tanto, el Rey de Inglaterra, segun lo daua a entender, que el Marques de Orset su General se fuesse, sin

Año. M.D.XII.

se, sin que su exercito vuiesse hecho algun effeto en Guiana, que proueyo muy secretamente, que el Rey le mandasse detener: y no se diesse lugar que los Ingleses se embarcassen: antes se detuuiessen para aquella empresa: mas el Rey, ò recelando que aquello era fingido para escusarse, ò entendiendo que no se podia esecutar sin mucho escãdalo, por estar aquella gẽte muy determinada en su partida, dissimulo cõ ellos: aunque su buelta puso las cosas en mayor estrecho, y necessidad. Por su causa cargo todo el poder del Rey de Francia por las fronteras de Nauarra: y despues de ydos, tuuieron animo de entrar en ella: y como quiera que la gente Española era bastante, para resistir a los enemigos, pero estaua el Rey con gran cuydado, por que no se tenia entera confiança, que los Nauarros le serian fieles: y el mayor trabajo que se offrecia era, que se auiã de guardar los nuestros de los enemigos que auian entrado, y de los mismos pueblos. Por esto, por diuertir las fuerças del enemigo, quando entendio el Rey que los Ingleses alçauan la mano de la empresa de Guiana, procuraua de dar a entender al Rey de Inglaterra, quanto le conuenia, que entrasse su exercito por Calès, a la conquista de Normandia: y que el Emperador embiasse el suyo por la parte de Borgoña: y con esto offrecia que tomaria a su cargo la empresa del ducado de Guiana, para que fuesse de la Corona de Inglaterra, sin que viniessen a ella los Ingleses. Esto era con condicion, que attendido que lo que se conquistasse auia de ser de su yerno, pagasse para ayuda del exercito que pornia en Guiana, otra tanta suma de dinero, como se espendia en los ocho mil Ingleses que aca vinierõ: y que todo lo que mas fuesse necessario, se haria a su costa. Affirmaua el Rey que desta manera, diuidiendose las fuerças de su comun enemigo en tantas partes, seria inferior en cada vna dellas: y se reduzirian las cosas a estado, que se cobrasse lo que tenia malamente adquirido: Parecia al Rey, que auia buen aparejo en esta sazõ en el Rey su yerno, de persuadirle esto, por estar muy corrido del poco valor que su gente auia mostrado, en rehusar de hazer algun auto de guerra, auiendo venido a ella, con tanta costa: y desseaua señalarse con los suyos contra los Franceses. Para esto le animaua mucho su suegro, aconsejandole, que trabajasse que la gente Inglesa se exercitasse en buena guerra, y no la tuuiesse tan holgazana: y que para la primera empresa que tomasse cõtra Francia, embiasse por capitan de su exercito a Talabrot, que era muy estimado, y temido en toda Guiana. Por otra parte tambien el Rey de Francia empleaua todo su entendimiẽto en offender al Rey, por quantos medios podia: ordenando, q̃ por tan diuersas partes le acometiessen sus gentes, por las fronteras de Guipuzcua, y Aragon: y como aquella nacion es muy aguda para remouer nueuas cosas, tuuo secreto trato con el Duque don Hernando de Aragon, por medio, segun se entendio despues, del Duque de Ferrara, para q̃ se fuesse a Francia: y se confederasse cõ el, cõ promessa de restituyrle en la possession del reyno de Napoles: y estãdo para salirse, fue reuelado al Rey por vn clerigo que lo supo en confession, llamado Ioan Martinez de la Haya, que era beneficiado en las Iglesias de Santa

Maria,y Sant Pedro de Viana. Luego fueron presos Felipe Copula gentil hõbre Napolitano,y vn Ioan de Perdoua: y dos Franceses. Era este cauallero hijo de Francisco Copula Conde de Sarno, que de baxa fortuna fue leuantado, y engrandecido por el Rey don Hernando el Primero: y siendo despues acusado, y conuencido de auer conspirado con los Barones del reyno, en tiempo del Papa Inocencio contra su persona, y estado Real, fue degollado con el Secretario Antonelo de Petrucis, gran priuado de aquel Principe, como en los Anales se ha referido: y a su hijo se siguio la misma pena, y suplicio: y fuerõ arrastrados de las colas de cauallos, el, y los otros malhechores. Lo que el Rey publico auer sido causa desta prision, q̃ fue tan señalada cosa en tal tiempo, era referir con encarecimiento, que despues que el Duque don Hernando su sobrino vino del reyno de Napoles a su corte, todos auian visto, q̃ le auia hõrado, y tratado siempre en todas las cosas cõ tanto amor, como si fuera su propio hijo: y tenia determinado de le dexar vn estado, en q̃ pudiera biuir hõradamente: creyendo q̃ como el lo mostraua de fuera, asi en la obra le fuera muy leal. Que cõfiãdo desto, le fue siẽpre allegando mas asi: y se auia descubierto, q̃ desde q̃ estuuo el Rey en Seuilla, embio muy secretamẽte a tratar cõ el Rey de Francia, sobre su yda: y se cõcerto cõ el cõtra el Rey, y cõtra su estado real: y para poner en obra lo que se auia concertado, auia determinado en aq̃lla ciudad de Logroño de yrse de su corte cautelosamẽte, a la del Rey de Frãcia: y concerto las personas q̃ cõ el auiã de yr: y puso para ello postas cerca de Logroño, en algunos lugares de Nauarra, por dõde auiã de passar a Frãcia: y al tiẽpo q̃ estauan para ponerlo por obra fuerõ presos, por mãdado del Rey Felipe Copula, q̃ fue el q̃ principalmẽte entẽdio cõel Rey de Frãcia en concertar la yda, y Ioã de Perdoua, y los dos Frãceses, q̃ tãbien cabian en ello: y se hallaron en poder de Felipe Copula las cartas, y escrituras q̃ sobre ello dio el Rey de Frãcia: y por ellas, y por su confessiõ se auerigualo la traycion, q̃ tenian cõcertada contra el Rey, y contra su estado real. Mas el vulgo, en vn caso tan señalado como fue lo desta prision, y castigo, passaua, como suele, mas adelãte, a encarecer lo q̃ se auia de executar para poder el Duque yrse mas a su saluo: y asi Pedro Martyr, q̃ se hallo en aquella sazõ en Logroño, y escriuia todas las nueuas de corte, a diuersos Grandes de Castilla, y de Italia, de la manera q̃ el las podia saber, y las solia encarecer a su fantasia, affirma, q̃ confessarõ los delinquẽtes, q̃ tuuieron cõcertado de matar vna noche, a veynte y cinco de Otubre, al mayordomo mayor del Duq̃, y al Comendador Garcia de Conchillos su camarero: q̃ por orden del Rey teniã cargo de su persona: y que auian de poner fuego al palacio real con alquitran: cõ fin, q̃ estando los cortesanos, y el pueblo ocupados en atajar el fuego, se pudiera passar el Duque por las postas al exercito de los Frãceses, q̃ estaua tã cerca. Considerando el Rey el desagradecimiento del Duque su sobrino, auiendole el tratado como si fuera su hijo, cõ esperança de ponerle en gran estado, mandole apartar de su corte: auiẽdole dado tan gran causa para ello: y poner tal guarda en su persona, q̃ no pudiesse poner en obra lo que tenia concertado. Fue lleuado al castillo de Atiença:

y de alli al de Xatiua, lugar muy señalado en el reyno de Valencia, por auer sido dedicado para la prision, y carcel de grandes señores en su aduersa fortuna: y fue entregado en el lugar de Sieteaguas a Luys de Cabanillas Gouernador de aquel reyno, que lo lleuo desde alli al Castillo de Xatiua: donde estuuo todo el tiempo que el Rey biuio: y aun algunos años despues.

¶Que el Duque de Najara que se nombro por Capitan General del exercito que se auia juntado para el socorro de Pamplona, salio a dar vista al campo del Rey don Ioan, que passo a poner cerco a la ciudad. XXXIX.

QVANDO el Rey supo que el de Lautreque auia entrado en la Prouincia con exercito muy formado, y que venia a cercar la villa de Sant Sebastian, entendiendo que no importaua menos aquello, que todo el reyno de Nauarra, mando luego proueer, q̃ Gomez de Buytron, y Martin Ruyz de Auendaño con algunos capitanes de hombres de armas, y el capitan Villalua con mil soldados trasnochassen de Pamplona, y passassen a la Prouincia, y se pusiessen en Tolosa. Iuntamente cõ esto se ordeno, que el Conde de Saluatierra con alguna gente de cauallo, y de la misma tierra, se pusiesse en otra parte: y el Conde de Oñate, que estaua en Calduendo, con la mas gente que pudiesse auer del Cõdado, se entrasse en la villa: y los de Biluao, y de toda aquella costa socorriessen por mar. Pero como los Franceses se boluieron tan presto, por la resistencia q̃ hallaron, y por el daño que recibieron, ninguno destos apercibimiẽtos fue necessario. En este medio, como el Rey don Ioan se puso en orden, para estrechar la ciudad de Pamplona, y assento su campo, a vn quarto de legua della, y la tenia ya muy cercada, con deliberacion de combatirla, visto que de la defensa della pendia la conseruacion de todo aquel reyno, nombro el Rey por Capitan General del exercito, que mando juntar en la Puente de la Reyna al Duque de Najara: y mandole que se pusiesse en orden para socorrer al Duque de Alua, como a su misma persona. Aunque en el Duque concurrian tales partes de valor, que por su persona, sin ser quien el era, pudiera ser elegido para vn cargo tan principal como este, pero aun se tuuo por cierto, que se inclino mas el Rey a hazer esta elecion, porque los Franceses, como son muy sutiles en poner sospechas a sus enemigos, por diuersos ardides, se pensauan fauorecer con publicar, que a penas serian en el reyno de Nauarra, quando el Duque de Najara, y otros Grandes, que no amauan el seruicio del Rey, los recogerian, y serian en su fauor. Entonces embio a mandar al Alcayde de los Donzeles, que dexando a recaudo la fortaleza de Estella, y quedando por capitan, y Gouernador de la ciudad Valencia de Benauides, que salio por esto de Logroño, el se fuesse a Pãplona cõ toda la gente q̃ tenia: ecceto cient hombres de armas que se embiaron a la Puẽte de la Reyna. Lo mismo ordeno que hiziessen Gomez de Buytron, y Martin Ruyz, para que entrassen juntos con su gente en Pamplona: y que el Arçobispo de Çaragoça con la que tenia, dexando en buena defensa a Sãguessa, se passasse a Lũbierre:

porque

porque desde alli trabajasse de impidir el passo a los enemigos: haziendoles guerra, y dando en su recua. Con esto se dio tambien ordẽ, que se embiassen desde Lũbierre, ò de Pamplona a Mõreal los ginetes que pudiessen estar seguramente en aquella villa, en su fortaleza: para que desde aquel lugar hiziessen el daño que pudiessen en los enemigos: y los molestassen de todas partes, entretanto que se acabaua de juntar la gente q̃ auia de yr a socorrer a Pãplona: y porque se entẽdio que la mayor confiança con q̃ yuan los Franceses a aquella ciudad era, creyendo q̃ los vezinos della se leuantarian por ellos, mando el Rey que luego saliessen fuera todos los que eran sospechosos: y que se tuuiessen por tales los que el Condestable de Nauarra dixesse que lo erã: pues no se deuia tener por buen consejo q̃ estuuiessen dentro de casa los enemigos. Yuan las recuas de los bastimentos cada dia a Pamplona: de las quales tenia cargo Diego Lopez de Ayala: y passauan siempre en Huarte de val de Araquil: porque desde alli tomassen el camino que el Duque ordenaua, y entrassen seguramente. Estando las cosas en estos terminos, y recelando el Rey don Ioan, que estaua a la vista, la yda del exercito, que se juntaua en la Puente de la Reyna, y creyendo que por ser aquella ciudad no fuerte, y que auia poco numero de gente, aunque no podia ser mejor, que la que dentro estaua, y confiando que los Pãploneses, ò alguno dellos, viendo tan gran exercito junto serian de su parte, y tambien por la necessidad que auia en su campo de bastimentos, apressuro con toda furia, de estrechar el cerco: y combatirla. Auian se acabado de juntar con el los Franceses que entraron por Rõcesualles, vn Domingo a veynte y vno de Nouiembre: y cõ todo esto parecio al Duque de Alua, que el Duque de Najara no se deuia fatigar, por salir a darles la batalla: si no q̃ escogiesse vn fuerte, adonde tuuiesse las vituallas a las espaldas: y que desde alli el, y por otra parte los que estauan en Pãplona, procurassen de quitarlas a los enemigos: porque desta manera presto serian deshechos: pues los que primero auian entrado padecian ya mucha necessidad: y con los que postreramente llegarõ, la auian de passar mayor. Aunque el Duque lo ordenaua assi, confiado de su valor, y de la gente que tenia consigo, que cierto era muy escogida, auia arta mas necessidad del socorro, de lo que el publicaua: y por esta causa el Duque de Najara, que auia assentado su campo junto a la Puente de la Reyna, el mismo Domingo por la mañana se auenturo mas de lo que era menester: creyendo que el Martes siguiente, se daria el combate: y passo su real cerca de los enemigos: porque la dispusicion de la tierra no sufrie otra cosa: Esta vna questa que llaman de Reniega, entre la Puente de la Reyna, y Pamplona, tendida de manera, que no daua lugar que se pudiessen tomar los bastimentos a los enemigos, ni recoger los suyos: y la misma sierra guardaua tambien a los Franceses: porque no podian acometerlos si no por vna parte, que era la de Tiebas, por donde salio el Duque de Najara con su exercito: pensando que se daria el combate. Tuuo hasta el Martes passado medio dia, su cãpo tan cerca de los enemigos, que con poca fatiga pudieran los Fran-

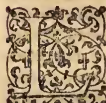
ceses pelear si quisieran: y contentaró se con tomar a Tiebas: y la desampararon luego: y el Duque por falta de mantenimientos, que no se pudieron lleuar, por salir de rebato, se vuo de boluer con su gente, y artilleria al real que tenia en la Puente de la Reyna. El Miercoles siguiente se pusieron los Franceses en torno de la ciudad: y salieron della a escaramuçar con ellos, por las huertas, hazia la parte del rio: y aquella noche assentaron su artilleria: y pusieron a saco los monesterios de Santa Engracia, y Santa Clara, que eran de religiosas: y estauan junto a las puertas de la ciudad. Luego se pusieron en orden las cosas necessarias para el cóbate: entendiendo los Franceses, que consistia la vitoria en la presteza: y por los de dentro con la misma diligencia se ordenaron todas las que couenian para su defensa: como gente muy exercitada en aquel menester: y mando el Duque, que saliessen della hasta dozientos vezinos, que eran los mas afficionados al Rey don Ioan: y se ordeno debaxo de la pena de traydores, y rebeldes, que se fuessen a Castilla a la corte del Rey: y ellos lo cumplieron assi. La differencia que auia entre el Rey don Ioan, y el de la Paliza, yua cada dia en aumento: porque el Rey daua larga esperança de la vitoria, si la ciudad se combatiesse: affirmando que la tomarian antes que llegasse el socorro: el qual no podia yr tan presto, segun el dezia. Era el Marichal deste acuerdo: y el Señor de la Paliza les respondia, que tenia bien conocidos a los Españoles: y que sin esperança de socorro se sabian bien defender: quanto mas teniendole en su casa a las puertas: y que el no permitiria, que la gente de cauallo fuesse en la delantera: ni que los Alemanes diessen el assalto: y que si toda via queria el Rey que se diesse, fuessen los primeros los Gascones, y Bearneses, pues era suya la empresa: y que el con los Alemanes, y caualleros Fráceses les haria las espaldas, para socorrellos: y assi se determino q̃ se pusiesse en escecucion.

¶Que la gente del reyno de Aragon se fue a juntar con el exercito del Rey, a la Puente de la Reyna. XL.

PROVEYO entonces el Arçobispo de Çaragoça, q̃ estaua en Sadaua, que la gente del reyno de Aragó q̃ se puso en orden, y era vn buen exercito, fuesse a la Puente de la Reyna, como el Rey lo auia ordenado: pero vuo en aquello alguna contradicion: porque los Aragoneses queriã, que se guardasse la costumbre antigua del reyno: q̃ era tener ellos su General, y no estar sugetos a ningun estrangero: y con el desseo que tenian de seruir en tal jornada, tomose por medio al principio, que la lleuasse don Alonso de Aragon Duque de Villahermosa, que era de la casa real: y que los otros señores que eran capitanes del reyno, quedassen en aquella frontera: pues el reyno se tenia por agrauiado, que estuuiessen debaxo de Capitan General Castellano: y no querian obedecer al Duque de Najara: y se temian por esta causa algunos inconuiniétes. Tuuose tambien fin de dexar a buen recaudo nuestras fronteras, y las villas de Sãguessa, y Lũbierre: lo q̃ no estauã entõces: y que quedasse alli por frontero dõ Iayme de Luna:

aunque despues procuro el Rey, que se diesse orden, como todos fuessen: y que solo el Arçobispo su hijo se pusiesse en Sos, con solos los oficiales reales: y todos los capitanes, y caualleros se fuessen a hallar en la jornada: y ellos no lo rehusaron, por hallarse tan cerca la persona del Rey, que era el que lo gouernaua, y disponia todo. Tábien se tuuo consideracion, que estauan los enemigos dentro de España: y que se esperaua que vernian a darles la batalla: y no les parecio aquella ocasion para dexar la perder, ni para mirar en púdonores, si no por ser los primeros, pues eran los mas vezinos: y parecio despues al Rey, que el Arçobispo quedasse en Sadaua con los suyos. Estauan en Taffalla los dos hermanos Duques de Luna, y Villahermosa, con mucha parte de la caualleria del reyno: y fueronse a juntar en aquella villa todos los capitanes de la gente de armas de Aragon: y desde alli se passaron a la Raga el Conde de Belchit, y las capitanias de los Condes de Aranda, y Fuentes: y las de don Iayme de Luna, y del Gouernador de Aragon: y quedaron en Tafalla las compañias del Arçobispo, y del Duque de Luna, y de don Francisco de Luna, para passar a Artassona, y Mendigorria: con orden, que todos siguiessen el camino de la Puente de la Reyna, a juntarse con el Duque de Najara. Auia mandado el Rey, que algunas compañias de la gēte del reyno, que estauan en Sanguessa, y la que mas se pudiesse auer hasta tres mil peones, se fuessen a juntar con el exercito: y proueyose de tal suerte, que toda la gente passo sin peligro: si no fueron cient peones de la Comunidad de Teruel, que yuan con picas, y ballestas: y otros quarenta ballesteros que se jūtaron con ellos: porque antes de llegar à Olite, salieron de las fortalezas de Santa Cara, Murillo, y Miranda, que estauā por el Marichal de Nauarra, hasta trezientos peones, y alguna gēte de cauallo, y dieron en ellos, y los mataron, y prendieron, sin q̄ escapasse ninguno. Como por esta causa de acudir toda la gente del reyno a la Puente de la Reyna, Sanguessa quedaua muy vazia de gente, y tambien por auerse proueydo, que los vezinos della se fuessen a Cassedа, a los quales encomendo el Arçobispo que guardassen a Melida, Vgo de Vrries Señor de Ayerue, se fuè a poner en Sanguessa, para guardar aq̄lla villa, que era vna de las que mas importaua en todo el reyno.

¶Del combate que se dio a la ciudad de Pamplona por el Rey don Ioan. XLI.



VEGO q̄ el Duq̄ de Najara tuuo la nueua d̄ ser cercada Pāplona, el mismo dia mādo apercibir todo el exercito, cō proposito de ponerse en lo alto de la sierra, porq̄ si tal dispusicion vuiesse, q̄ria dar en el real de los Franceses: ò tomar vn fuerte, de donde pudiesse quitarles las vituallas. Embio a dō Aluaro de Luna, y a Pedro Ruyz de Alarcō, y a Piçarro, q̄ descubriessen el campo: y reconociessen los passos hazia la parte de Huarte de val de Araqui: porq̄ por alli les entrauā a los Frāceses los bastimentos: y tābien para q̄ viessen si se podia subir la artilleria en lo alto de la sierra, porq̄ esto los detuuo q̄ no passasse aq̄l dia el exer

M.D.XII. el exercito, a ponerse a vista de la ciudad. Entretanto que los Franceses adereçauan las cosas necessarias para dar el combate, tuuierõ los nuestros lugar que se repartiesse mejor la estancia que tenia Antonio de Fonseca: señaladamente el trecho que ay desde Santiago, hasta la puerta de Sant Francisco, que era lo menos fuerte: y hizose en aquella parte vn reparo de tierra con maderos muy bien trauados, y con sacas de lana: y todos los otros quarteles se fortificauan, y reparauan a porfia, con estraña diligencia: y en esto fue muy alauada la industria del Coronel Villalua. Antes de dar el cõbate, embio el Rey don Ioã parte del exercito a cercar la fortaleza de Tiebas, que estaua por los nuestros: y porq̃ no se tenia en defensa, se rindio con pacto de saluar las vidas, los que en ella estauã. Hecho esto, el campo de los enemigos que se auia puesto muy cerca de la ciudad, para dar el combate, tomando en el cuerpo de su fuerte los monesterios de la Merced, y de Sant Francisco, començo a furia a combatir: y los escopeteros que tenian en la torre de Sant Francisco hazian mucho daño a los que estauan en la defensa de los reparos. Aunque llegaron con gran furia, entendieron bien, que la gente que auia dentro estaua como deuia. Hazian los nuestros de noche sus reparos: y tenia cargo de la primera rõda despues de anochecido, el Coronel Villalua: el qual con sus soldados, dexando en buena guarda la Iglesia mayor, en cuya defensa estaua, discurria por toda la ciudad: y don Aluaro de Luna con los cõtinos, y las compañias de don Diego de Castilla, y don Diego de Rojas, que eran sobresalientes, acudian a lo que el Duque ordenaua, para resistir adonde mayor necessidad ocurria. Estaua toda la gente con grãde animo: porque el verdadero reparo, y defensa que teniã, para resistir al impetu, y furia de los enemigos, fue hallarse dentro tantos, y tan excelentes capitanes, y caualleros, que qualquier dellos pudiera seruir en aquella affrenta de General: y todos en grã conformidad obedeciã al Duque: cõ el respeto, y fidelidad que deuian: y entre los mas principales fue muy señalado el esfuerço, y consejo de Hernando de Vega Comendador Mayor de Castilla, y de Antonio de Fõseca, que fueron dos caualleros de los muy valerosos, y prudẽtes que vuo en sus tiempos. Cõ acudir el Duque a la mayor necessidad, daua tanto fauor a todos, y les ponia tan gran esfuerço, y el mostraua estar tan cierto del sucesso, que tenia arto mas miedo, que el Duque de Najara apressurasse el socorro, que del daño q̃ podia recibir de los enemigos. Estaua sabido, q̃ tenian los cercados los bastimentos que bastauan, hasta que el exercito del Rey estuuiesse reforçado de la gente que yua al socorro: y el Rey mandaua que se detuuiesse: porque el tiempo, y la falta dellos fatigasse a los enemigos: y determino que se dilatasse el socorro, quanto diesse lugar el bastimento que tenian dentro, si en aquel medio no apretassen los Franceses la ciudad por cõbate: ò se offreciesse tal ocasiõ, que no se deuiesse perder: o se supiesse que el Delphin se venia a juntar con el exercito del Rey don Ioã, como se affirmaua. Entretanto se hazia cõ los ginetes la guerra, q̃ los antiguos Españoles llamauã guerra guerreada: q̃ era perseguir al enemigo, sin auer de llegar a dar la batalla: y especialmente se ocu

se ocupauan en quitarles los bastimentos: y en ello recibian mucho daño. Para esto se tuuo por buen consejo dexar a Tiebas: y que no tuuiessen alli los nuestros guarnicion: porq̃ era ocasion, que por socorrer nuestro exercito, llegassen primero los Frãceses a to mar sitio fuerte: y que en otro no tal sola vna parte d̃ nuestro exercito fuesse forçada a pelear con todo el campo de los enemigos. El Sabado, que fue a veynte y siete del mes de Nouiẽbre, se dio otro cõbate cõ tanta furia, que no pudo ser mayor: y pusose en medio de la batalla Hernando de Vega, y a los cabos della el Duq̃, y Antonio de Fonseca: y el Duque repartio los caualleros en quadrillas, para que acudiessen a socorrer a la mayor necessidad: y pusieron se los continos en la calle de la puerta que estaua contra la batalla, para que hiziessen rostro a los enemigos, y a la ciudad, si se mouiesse algun alboroto: y don Pedro de Toledo Marques de Villafranca hijo del Duque se puso en la plaça mayor con el cuerpo de la guarda. Tenia el Rey don Ioã esta orden en dar el combate: que en su auanguarda venian trezientos cosseletes de muy escogida gente: y a estos seguian en vn esquadron los Gascones, y Bearneses, que eran mas de seys mil: y los mas dellos ballesteros, y escopeteros: y a estos hazian espaldas en otro esquadron cinco mil Alemanes. Estaua en la retaguarda el Señor de la Paliza con tres mil hombres de armas, guardando su fuerte: y assegurando el campo contra el exercito, que se esperaua auer de yr al socorro. Por los lados destos esquadrones, auia muchas compañias de Bearneses, y del condado de Fox, y Gascuña: que tenian cargo de las escalas, y mantas: y todo se lleuaua con tan buena maña, y concierto, que no podia ser mejor: y con tener los nuestros tales, y tantos capitanes, y auer tanta gente dentro tan principal, hallaron los Franceses tal resistencia, que alli donde pensauan ganar honra, perdieron muchos dellos las vidas. Fue en este dia el combate muy brauo por todas partes: y de vn tiro que dio en vna almena haziendose pedaços, murierõ algunos: y fueron heridos Hernando de Vega, y Villalua, que acudieron a aquel quartel, para animar la gente que en el estaua. De otro tiro se derribo vna casa, desde donde defendia su estancia don Pedro Manrique, en el quartel que guardauan con sus capitanias el, y don Garcia Manrique hijo del Conde de Osorno: por donde fue la mayor furia del combate: y como tomo a don Pedro debaxo, le sacaron por muerto: y Antonio de Fonseca puso en su lugar a Ioan Ramirez de Segura cauallero de la orden de Calatraua: y fue muy mal herido Sancho Martinez de Leyua. En aquella estancia cargo la mayor fuerça de los Franceses: y fue combatida dos dias: y fue entre todos muy loado el esfuerço, y valor de Pero Lopez de Padilla: a quien se auia encargado aquella parte del muro mas peligrosa, que estaua opuesta al campo de los Franceses: que caya sobre el rio: por donde affirmauan, que ya otras dos vezes auia sido entrada la ciudad: y adonde el peligro estaua mas descubierto: y assi para la defensa de aquella estancia, se señalaron las capitanias de don Hernando de Toledo Comendador Mayor de Leon, y del Conde de Miranda, y de

Año. M.D.XII.

y de Pedro de Tapia, con la gente del Duque, que era muy escogida. Aquel mismo dia se señalo enrre otros muchos de gran valentia, don Ioan de la Carra: pues aunque era grande la furia de la artilleria, y el estrago que hazia, nunca desamparo vna esquina que tomo a su cargo de defenderla. El daño que recibieron los Franceses, fue tanto mayor, que fuerõ forçados a retraerse: y quedarõ muy desanimados, y tristes: assi por el daño que auiã recibido, como porque perdierõ del todo la esperança de poder tomar aqlla ciudad.

¶Que el Rey don Ioan se leuanto del cerco de Pamplona con su real, y passo a Guiana. XLII.



OMO al otro dia que los Franceses llegaron a poner el cerco, el Duque de Najara passo a la Quenca de Pamplona, por reconocer si hallaria alli algun lugar, adõde se pudiesse hazer fuerte, y no hallo ninguno passada la cuesta de Reniega, en que vuiesse agua, y leña, dexo la infanteria de la otra parte del puerto: y mando hazer muchos fuegos, y almenaras en lo alto de la cuesta, para que los cercados reconociessen que los tenian mas cerca. Aquella noche mando boluer la gente de armas: y acordo de embiar algunas compañias de ginetes cõ muy buenos capitanes, para que diessen rebato en la retaguarda de los enemigos si se leuãtasse su campo, como se entendia, que no podian durar mucho en el: y assi parecio, que lo mas espediente era quitarles los bastimentos, y quebrarles los molinos: y por esto se mudo el real del Duque de Najara a la cuesta de Reniega, a legua, y media del campo de los Franceses, por estar mas cerca, y a vista de la ciudad. No queria esperar mas gẽte, porque el Duque de Alua, y el, diessen luego en los enemigos: pues si no dexauan la artilleria, no podian caminar tãto, que no los alcãçassen, y rompiessen: mayormente teniendo gran falta de mantenimientos: y no los auiendo en los lugares por dõde se auian de retraer. Otro dia despues de aquel cõbate, Domingo a veynte y ocho del mes de Nouiembre no se tiro ningun tiro gruesso del campo de los enemigos: y dieron lugar que se reparasse lo q̃ auian barido, en todas las partes q̃ vuo necessidad de reparo: y esto se hizo cõ tãta diligencia, que se puso la ciudad en mayor defensa, que quando llegaron a combatirla: y la gente estaua tãto mas animada, que parecia que yuan cobrãdo mayores fuerças. Aquel dia vuo algunas escaramuças: y teniendo cargo de la puerta que llaman de la Tegera, Risas, y Arnalte capitanes de la gente de Toledo, a dõde acudia a la guarda el Marques de Villafranca, con los caualleros de las ordenes de Calatraua, y Alcantara, y con la capitania de don Ioan de Silua, salio por aquella puerta Ruydiaz de Rojas, y por la de Santa Clara Lope Sanchez de Valençula: y fue con tanto rebato, que toda la caualleria Francesa se puso en esquadron: y salio vna cõpañia de hombres de armas por vna ladera, a tomarles el passo: y cõ arta difficultad Lope Sanchez se pudo retraer, deteniendose por recoger los suyos: y fuele forçado de echarse al rio, porque le tenian tomada la puente. En vna destas escaramuças andando a pie vn cauallero Aragones de los gẽtiles hombres del Rey, llamado Ioan de Albion, de-

lante

lante de la puerta de la Tegera fue herido por vn escopetero; que le tiro de vna Çanja, y luego cayo muerto. Conociendo los Franceses el animo de los nuestros, para la defensa, y el peligro grande en que ellos estauan, y temiendo no se leuantassen contra ellos los de la tierra, que seguian su opinion, visto que en su entrada no se auia hecho ningun effeto, y que estauan a tanto riesgo, porque no les tomassen los passos Ramon de Esparça, y Miguel de Doña Maria, y otros caualleros, y capitanes que eran ydos por mandado del Duque, a leuantar los pueblos de los valles, y juntar la gente; leuantaron el real el postrero de Nouiembre a medio dia. Al tiempo del retraer se, salieron de la ciudad algunas compañias de gente de cauallo, y infanteria, y otra mucha gente desmandada, para robar el campo: y començose a hazer gran daño en su retaguarda: y puso se les tanto embaraço, al tiempo de arrancar su artilleria, que no se pudieron apartar dos tiros de ballesta de la ciudad: siendo ya de noche, endereçando su camino la via de Baztã. Salio el mismo dia el Duque de Najara de su fuerte: y tomo el camino de Pamplona: y puso se entre la ciudad, y el exercito de los Franceses: y lleuaua el suyo muy en orden, con hasta seys mil soldados: cuyos Coroneles eran Gomez de Buytron, Martin Ruyz de Auendaño, y Rengifo: y la gẽte de cauallo era a marauilla muy luzida: y yuan con ella don Alonso de Aragon Duque de Segorbe, hijo del Infante don Enrique, los Duques de Luna, y de Villahermosa, y don Alonso de Aragon Conde de Ribagorça, el Alcayde de los Donzeles, el Marques de Aguilar, y el Conde de Montagudo, y muchos caualleros cortesanos. Quãdo llego este exercito a Pamplona, el Duque de Najara assento su campo en el monesterio de la Merced, y en las estancias que tenian los Alemanes: y aquella noche vso el Duque de Alua de vna gran cortesania, y gentileza con el de Najara: que mando juntar todos los caualleros que auian seguido con el la guerra, y dio cargo a Antonio de Fonseca, que recogiesse los que con el entraron en Pamplona, y todas las capitanias de las guardas: y con todos ellos, y con el pendon de Santiago se vino el Duque de Alua a la Merced, para hazer la guarda al Duque de Najara: y el velo hasta la media noche: y dexando alli hasta quatrozientos hombres de armas, se entro en la ciudad. Entonces proueyeron los Duques, que todos los soldados, y gente de cauallo lleuassen de comer para seys dias: los tres para yr en seguimiento de los Franceses, y los otros para la buelta: porque de otra manera, por estar la tierra alçada, nuestra gente no podia seguir a los enemigos: y como en Pamplona auia falta muy grande de bastimentos, fue necessario que se lleuassen de la Puente de la Reyna. Entretanto se ordeno, que el Condestable de Nauarra fuesse adelante con trezientas lanças; y el Coronel Villalua con mil y quinientos infantes, para que hiziessen espaldas a los de la tierra: y offreciendo seles buena ocasion, diessen en los enemigos: y en este medio tuuo tiempo el exercito Frãces de poder se retraer la via de Francia, por el puerto de Maya: porque estaua por ellos aquella fortaleza: y la gẽte de armas se puso en vnos lugares a legua y media de Pamplona. Al otro dia que leuantaron el campo,

Año M.D.XII.

Ramõ de Eſparça, y Miguel de Doña Maria llegaron en anocheciendo a Aoyz: y recogiendo toda la gente que pudieron, y dando apellido por toda la Merindad, todo aq̃l dia hirieron en los enemigos por la retaguarda de los Bearneſes q̃ eſtauã en Monreal: porq̃ quando llegaron à Aoyz, los de aquella villa, y algunos de los valles los auiã deſbaratado. Eſto ſe pudo hazer mas facilmẽte, porque el Señor de Gongora, y algunos capitanes de infanteria del miſmo reyno de Nauarra, y ciertas cõpañias de la prouincia de Guipuzcua, que el Rey mãdo ſalir a tomar los paſſos, auian cerrado los caminos, derribando ſobre ellos mucha arboleda de los boſques de la montaña, por ardid antiguo de guerra: y haziendo hoyos, y cubriendo los con rama. Iuntaron ſe con el Señor de Gongora Ramon de Eſparça, ỳ Miguel de doña Maria: y desbarataron algunas compañias de Bearneſes: y prendieron haſta dozientos dellos con ſu capitan, que era el Señor de Coloma: y puſieron los en vn lugar que ſe dize Nagore: y por otra parte fueron muertos, y preſos quatrozientos Gaſcones, q̃ yuan en vn eſquadron, que no ſe ſaluo hombre dellos. Mas adelãte en la ſierra de Velate Ioan Perez de Liçau, y Ioan Martinez de Veraſtegui cõ ſus compañias de lacayos, y Diego Lopez de Ayala, que eſtaua en S. Eſteuan, y ſe junto con ellos, que ſerian todos haſta tres mil hombres, y algunos de la prouincia de Guipuzcua acudieron en la retaguarda de los Alemanes, q̃ yuã en guarda de la artilleria: y deſampararon la: y fueron en ſu alcance: y mataron algunos: y tomaron la artilleria que auia paſſado los montes, que eran treze pieças. Yuan en aquel eſquadron haſta trezientos hombres de armas, y cient Albaneſes, y caſi dos mil Alemanes: y tomaron lo alto del monte: y reboluieron ſe con ellos en eſcaramuça los lacayos, y Guipuzcuanos, y hizieron daño en los de cauallo: y mataron les alguna gente: haſta que ſe pudieron retraer de la otra parte de los Pyreneos. Recogiendo ſe deſta manera, con arto daño, y fatiga paſſo el Rey don Ioan con ſu exercito, por aquel puerto de Maya, a Guiana.

¶ Que los lugares que ſe tenian por el Rey don Ioan en poder de Agramonteſes, ſe reduxeron a la obediencia del Rey: y de lo que ſe proueyo para la defenſa de aquel reyno. XLIII.

DESPUES QVE ſalieron los Franceſes de Nauarra, muchos del vando del Marichal ſe recogieron en Murillo: y don Ioan de Alagon, por medio de vn religioſo de la Oliua, tuuo cierta inteligencia, que ſe le entregaſſen algunos lugares, que eſtauan por el Rey don Ioan. Para eſto el Arçobiſpo de Çaragoça, que eſtaua en Sadaua, le embio mil ſoldados: y la otra gente q̃ alli tenia, mando q̃ fueſſe à Carcaſtillo, que eſta a viſta de Murillo, para que dieſſen fauor a los que ſe quiſieſſen poner en la obediencia del Rey: y con determinacion que los combatieſſen, ſino ſe quiſieſſen rendir. Mas los caualleros Nauarros parientes del Marichal, que por ſu reſpeto auian ſeguido la parte de los Franceſes, que ſe hizieron fuertes en Murillo, y en otras fortalezas, con vn hijo ſuyo pequeño llamado don Pedro de Nauarra, que eran

eran Ladron de Mauleon, el Vizconde de Çolina, Martin de Gony, y sus hijos, Pedro de Rada, y otros que eran sus deudos, embiaron a dezir al Rey, que ellos conocian el yerro que auian cometido: y le suplicauan los quisiesse perdonar, prometiendo que de alli adelante siempre le serian fieles subditos, y vassallos. Mando les el Rey, que entre otras cosas entregassen las fortalezas de Burgui, Peña, Salinas de Oro, Sant Martin, Murillo, Miranda, y Santa Cara, que quedauan en su poder: y el Rey las auia confiado del Marichal, y de sus parientes: y que despues de entregadas cerca de lo que suplicauan, deliberaria lo que cumpliesse a su seruicio. Como el Marichal auia hecho donacion de su estado a su hijo, y le nombro por tutores al Condestable de Castilla, y a don Francisco de la Cueua Duque de Alburquerque, que era su tio, y a don Ioan de Arellano, confiando mas aquellos caualleros Nauarros en la clemencia, y bondad del Rey, que en la ayuda que les podia venir de Francia, deliberaron de entregar las fortalezas: y al mismo tiempo los Franceses que estauan en la fortaleza de Burgui, y en el val de Roncal, se rindieron a merced a los nuestros: y fue reduzido todo aquel valle a la obediencia del Rey. Con esto, para assegurar, y defender mejor, aquel reyno, entendio el Duque de Alua con gran solicitud en ordenar las cosas necessarias: y embio trezientas lanças, y mil y quinientos soldados, con la artilleria necessaria, para que se recibiessen de los Agramonteses las fortalezas de Sant Martin, Miranda, Santa Cara, y Murillo, en cuya defensa tenian los de aquella parcialidad gran confiança: y como se mando derribar la fuerça de Santa Cara, vuo sobre ello diuersos pareceres. Algunos dezian, que conuiniera mas que se derribara la de Murillo, porque estaua entre Tudela, y Sanguessa: y muy cercana a Olite, y Taffalla, y junto al mojō de Aragō: de donde se pudiera hazer mucho daño, siendo los de aquel lugar muy afficionados al Marichal: y que para dexar la fortaleza de Murillo, no les parecia buen consejo, q̃ se derribasse la de Santa Cara, que se auia de restituyr a Beamonteses: que era el vando contrario: y por esto se determino, que se derribassen las dos. Entonces se puso en platica de concertar al Condestable de Nauarra, y al Conde de Sant Esteuan, por atajar la differencia, y contienda antigua de los de Lussa, y Agramonte: y sossegar aquellos pueblos: y esto parecia que se acabaua con concertar los en la differencia que auia entre ellos sobre el officio de Condestable de aquel reyno: por el qual vuo tan gran differēcia entre los de Peralta, y Beamōte en el tiēpo del Rey don Ioan padre del Rey Catholico: y en la contienda q̃ teniā sobre Andosilla. Començo se a dar orden en fortificar la ciudad de Pamplona: y en labrar lo que auia batido la artilleria: y parecio que se deuia hazer en ella vna buena fortaleza: señalādo el lugar mas comodo: y porque se vio por esperiencia, que la fortaleza de Tiebas fue de mucho prouecho, quando Pamplona estuuo cercada, parecio que seria vtil tornar la a labrar, y fortalecerla. Tambien se dio mucha prissa en reparar a Grañon, y la fortaleza de Monreal, y vna muela que esta junto a ella, que llamauan la Iuderia, adonde pudiesse estar gente de cauallo, quando mene-

M.D.XII. ster fuesse: y derribar, o aportillar la cerca de aquella villa: y entendio se enfortificar las villas de Lumbierre, y Sanguessa, y sus fortalezas. Delibero se, que en Sanguessa se hiziesse vna torre fuerte en vna barrera, para defender, y tener la puente: y lo mismo se hizo en Olite, y Taffalla: y parecio que se labrasse vna fortaleza en Ochaguia, y otra en Isaua, en lo alto de Roncesualles: adonde son las aguas vertientes: y que la villa de Huarte, y Valdaraqui se fortaleciessen, para poner en ellas gente de guarnicion, quando necessario fuesse: y que todas las otras fortalezas, y Iglesias fuertes del reyno se derribassen, y desfortaleciessen, y la cerca de Estella, quedando las fuerças que en ella auia. Las fortalezas que entonces parecio que conuenia derribar se, y se dio para ello mandamiento del Rey, fueron estas. La de Sancho Abarca, los castillos de Leguin, y de Melida, la fortaleza de Casseda, Castillo Nueuo, las torres de la villa de Aguilar, la fortaleza de Cabrega, los castillos de Xabierre, y de Sant Martin, Oro, Murillo, y su cortijo, la fortaleza de Belmechete junto a Estella, Alcarroz, Axieta, la fortaleza de Arguedas, el castillo de Peña, y Vnçuè, Eslaua, Pitilla, Azamez, y Santa Cara. Dexo el Duque en Pãplona cient hombres de armas, y dozientos ginetes, y quinientos soldados: y en Sanguessa se pusierõ cient lanças: y por capitan don Pedro de Castro, y dozientos ginetes: y otros tantos en Lumbierre: y dio se cargo de la fortaleza, y de la villa al capitan Mescua: y en Olite quedaron cient soldados con vn alcayde: y otros tantos en Taffalla. Puso se gente de guarnicion en Grañon, y Monreal: y dio el Rey el cargo de Visorey, y Capitan general de aquel reyno al Alcayde de los Donzeles: a quien auia dado entonces titulo de Marques de Comares: y entretanto que el yua, dexo el Duque en Pamplona al Marques de Villafranca su hijo: para que se la entregasse. De manera que el Rey no solamente alcanço la vitoria por la parte de Italia, adonde estaua en este tiempo su exercito muy poderoso, pero aun por la de Bearne, y Guiana, por donde le acometio tan de sobresalto el Rey de Francia con toda su pujança: auiendo desamparado nuestras fronteras los Ingleses: y conquisto a su señorio aquel reyno, que sus predecessores los Reyes de Aragon tuuieron por mucho tiempo: y despues diuersas vezes procuraron de cobrarle, y vnirle a la Corona destos reynos.

¶ Quanto procuraua el Rey la vnion de los Principes confederados: y que perseuerassen en la liga. XLIIII.

EN LO DE ARRIba se haze mencion de cierto trato que los cismaticos mouieron al Emperador, de parte del Rey Luys, con fin de poner discordia, y desconfiança entre los Principes de la liga: y señaladamente entre el Emperador, y el Rey Catholico, y el Rey de Inglaterra. Al mismo tiempo que se propuso al Emperador aquello, mouieron otro al Papa, que era muy perjudicial al Principe don Carlos, y a sus aguelos: y otro tercero al Rey de Inglaterra, solo en daño de todos, por diuidir los: y ninguno dellos era con intento que viniesse a effeto

cosa

cosa de las que offrecian. Lo primero, como esta ya dicho, era, que el Emperador casasse al Principe con Reynera hija segunda del Rey de Francia: y prometieron, que le darian con ella en dote el ducado de Milan, y el estado de Genoua, y el derecho que el Rey Luys pretendia tener en el reyno de Napoles, y el ducado de Gueldres: y para en seguridad desto, offrecian de poner à Reynera en poder del Emperador: y como el Rey nunca se descuydasse jamas de entender lo que se mouia por todas partes, y supiesse q̃ todo se armaua contra el, procuraua de persuadir al de Gursa, que considerasse, quan vano era todo lo que se offrecia al Emperador, y de ninguna sustancia: pues quando aquel casamiento se concluyesse, y el asiento se effetuasse, el Emperador no ganaua otra cosa, sino que le entregassen vna hija segunda del Rey de Francia. Mayormente que por tener la, no seria bastante seguridad: porque puesto que se declarasse lo contrario en Francia, se tenia por notorio, que a la hija segunda no le podia pertenecer Milan, ni otra cosa de aquellos estados, que offrecian de dar le en dote: y estaua muy en la mano, que biuiendo su padre, auia de pretender, que pertenecian a la hija mayor: y que no se le pudo quitar: porque los derechos de las sucesiones de reynos, y estados de mayoradgo, no se pueden renunciar: ni valen las renunciaciones que dellos se hazen. Pues muriendo el Rey Luys, de suyo estaua, que auia de pretender lo mismo su sucessor: y por esto el rehen de Reynera era de poca seguridad, para interesse de tanto estado: y dezia el Rey, que por bien empleada ternia su padre vna hija segunda, por cobrar tales estados como Milan, y Genoua: y lo que mas podria ganar teniendo aquello: pues sabia que no la auian de matar: y quãdo de tanta crueldad se vsasse entre Principes, lo terniael por muy menor inconuiniente que perder el estado. Con esto affirmaua, que lo que su contrario ganaria, si aquello se effetuasse, seria lo primero que apartaria al Emperador de los otros Principes de la liga, para que despues no confiassen del: y el pudiesse hazer de sus negocios lo que quisiesse: y estuuiesse en su mano, de no cumplir nada de lo que auia prometido: y con este ardid tornaria luego a cobrar lo que auia perdido: y lo primero à Genoua, que le importaua tanto, y se le auia leuantado: y desto tenia gran confiança: porque se tenia por el el castillo dela Lanterna, que era vna buena fuerça, y estaua sobre el puerto. Mayormente que viendo los otros Potentados de la liga concertado al Emperador con el Rey de Francia, cada vno entenderia en concertar se con el: y seria deshazer todo el poder que entonces estaua junto contra Franceses: y auia otro inconuiniente, que era otorgar le, que tenia algun derecho al reyno de Napoles, no le teniendo: y seria hazer perjuyzio al suyo, que era tan notorio: y a la inuestidura que tenia: y deshaziendo se el casamiento del Principe, con la hermana del Rey de Inglaterra, seria cobrar por enemigo aquel reyno: de manera, que aunque la aparencia de las promessas que los Franceses hazian en fauor del Principe, era de grande sonido, y parecia de mucha importancia, tratando se del derecho del reyno, y de la sucession en el estado de Milan, y Genoua,

ua, y en el ducado de Gueldres, pero como eran cosas que auian de passar primero tantos años, que se viessen cumplidas, y antes que Reynera fuesse de edad, que era el termino quando se auian de effetuar, y considerando, que aun para entõces no se tenia seguridad cierta q̃ se cumplirian, y la vtilidad que el Rey de Francia con esto alcançaria era presente, se conocia en ello ser manifiesto el engaño. Mostraua el Rey cõ muy euidentes razones, que a sus comunes estados de las casas de Austria, y Aragon no les podia resultar peligro grande de ninguna otra potencia sino de la del Rey de Francia: y que lo q̃ mas les cumplia a los dos era, abaxar a su enemigo, desarraygandole del todo de Italia: y trabajando q̃ se cobrasse el ducado de Borgoña para su nieto, y las villas de Picardia: y para el Rey de Inglaterra, Normandia, y Guiana: porque procurando se esto, le podrian poner la ley que quisiessen. Que lo que conuenia era trabajar, que ellos dos, y el Rey de Inglaterra, y el Papa, y Venecianos siguiessen vna misma liga: porque hasta reduzir al Rey de Francia, a que se contentasse con el señorio de su reyno, y dexasse lo ageno, ni se podria entender en la reformacion de la Iglesia, ni en otra cosa grande de las que se podrian emprender acabado aquello: y para tratar desto procuraua el Rey, que el Emperador respõdiesse al trato que se mouia por parte del Rey de Francia, que el no queria por seguridad de lo que se vuiesse de tratar, a su hija, sino con condicion, que desde luego se entregasse al Principe el ducado de Borgoña, para q̃ lo tuuiesse en su poder, hasta q̃ se effetuasse el casamiẽto: y entonces, poniendo en possessión al Principe de los ducados de Milan, y Gueldres se restituyria al Rey de Francia el ducado de Borgoña. Dezia que para la misma seguridad se deuian tambien entregar las fortalezas de Milan, q̃ quedauan en poder de Franceses, para q̃ se tuuiessen por el Principe, hasta q̃ aquello se effetuasse. Con esto parecia al Rey, q̃ se le deuia tambien responder, que de lo de Napoles no queria renunciacion, por no perjudicar al derecho natural, ni a la inuestidura: pues de aquello el se tenia por bien seguro. Que del no se queria sino lo demas que offrecia, entregando en su poder a Borgoña: y desengañaua le, para que entendiesse, que no bastaua otra ninguna seguridad de escrituras, y rehenes: como se auia podido entender la otra vez, quando se assento el casamiento del Principe cõn Clauda, que prometieron a Milan, Bretaña, y Borgoña, renunciando lo todo al Principe, si el casamiento vuiesse effeto: y despues de auer assentado todas las seguridades, que para ello dixo el Rey de Francia que podia dar, al fin todo fue engaño: y se salio dello: y dexo burlado al Emperador, y a los que tenian cargo del gouierno del Principe. Con estas razones auisaua el Rey al de Gursa, de cuyo consejo pendia todo lo del gouierno del estado del Emperador, que tuuiesse por muy cõstante, q̃ de cosa que en Francia prometiessen, no se auia de hazer ninguna quenta, sino de aquello de q̃ le diessen seguridad de buenas fortalezas, para q̃ se entregassen en poder del Emperador, y del Principe: y no en terceras personas: porq̃ el Rey de Francia los sabria escoger tales, q̃ seria tener las el mismo. Finalmẽte era de parecer, que si se vuiesse de hazer mudança en el casa-

casamiento,q̃ estaua tratado con la hermana del Rey de Inglaterra,fuesse con voluntad del mismo Rey:y conseruando su amistad: y porq̃ tenia entendido que la gente Inglesa es de tal condicion,q̃ exercito della jamas se concertaria con otro de diuersa naciõ,para acometer guerra juntamente por vna parte,instaua, que el verano siguiente entrasse poderosamente el Rey de Inglaterra por la parte de Calés: y tomasse a su cargo la empresa de Normandia. Si esto se hiziesse,offrecia,que su exercito de España passaria al mismo tiempo a Guiana: y sin que viniessen aca Ingleses, tomaria a su mano la conquista de Guiana para el Rey su yerno: contribuyendo en cierta parte de la costa de su exercito: pues auia de ser para el lo que se ganasse en Guiana. Si al mismo punto que estos exercitos entrassen en Francia, pudiesse el Emperador tomar la empresa de Borgoña, y de las villas de Picardia, dezia que todo seria mas facil, que en ningun otro tiempo:y procuraua para persuadir al Rey de Inglaterra, que viniesse en esto,que el de Gursa tratasse con el Emperador, que le offreciesse, q̃ por su causa se pornia en lo de Borgoña:y se procurasse, q̃ los Potẽtados de Italia le ayudassen pagando le alguna gente por cierto tiempo: pues si la potẽcia del Rey de Frãcia era acometida a vn mismo tiempo por tantas partes, no auria duda, sino que perderia todo lo que tenia vsurpado. Quanto a las cosas de Italia entendia el Rey, que auia dos peligros, y el vno era el del Rey de Francia: porque visto que el Papa no auia querido que el exercito se juntasse, y passasse contra los castillos que quedauan enel estado de Milan, se le auia dado sobrado tiempo para que los socorriesse: y podria ser que lo hiziesse: aunque el recelo de lo de Guiana, y Bearne le hazia boluer el rostro. El otro era los malos medios de que vsaua el Sumo Pontifice, y su dañada intencion: el qual si pudiera, queria echar de Italia a los dos: y quedar libre de las naciones estrangeras. Pero todavia affirmaua el Rey, que era muy necessario conseruarle, y tener de su mano el fauor de la causa de la Iglesia: porque con ella el Papa podia confiscar los estados de Francia: mayormente por aquel delito, siendo el Rey cismatico:y assi ellos con honesto titulo los podian tomar justamẽte:y para con los pueblos de Francia aprouechariã mas las censuras de la Iglesia,q̃ buena parte de las armas. Mayormẽte q̃ si esto no se hiziesse,seria causa,q̃ ni la cisma se destruyria,ni se reformaria la Iglesia: y seria dar lugar que el Rey de Francia saliesse con su intento de poner cisma en la Christiandad,que era la mayor guerra,y pestilencia de todas. Para esto se affirmaua,q̃ conuenia q̃ se quitasse al Papa toda sospecha q̃ tuuiesse dellos dos: para q̃ estuuiesse muy cõfederado con ellos:y esto era por dos cosas,q̃ no vuiesse a Ferrara,y q̃ el Duque Maximiliano Sforça no quedasse con Milan. Porque esto se consiguiesse mejor,trataua don Pedro de Vrrea cõ el de Gursa,q̃ se assegurasse al Papa,q̃ el Empador, y el Rey Catholico holgariã q̃ vuiesse de aq̃l estado lo q̃ era de la Iglesia: y q̃ le ayudariã para ello,concluyẽdo su Sãtidad la paz entre el Emperador,y la Señoria de Venecia: y pues se hazia por su respeto todo lo q̃ le cũplia,razõ era q̃ el hiziesse esto,q̃ era tã justo,y q̃ tãto le conuenia a el mismo,para tener los vnidos consigo:y para que las cosas de Italia quedas-

Año M.D.XII.

ſen aſſentadas, y ſeguras para ſiempre: porq̃ en no dar forma ſu Santidad, como aquella concordia ſe effectuaſſe, era no permitir, que ſe aſſeguraſſen las coſas de Italia: pues por aquel agujero podria reboluer ſobre ella el trabajo paſſado. Iuntamente con eſto en lo de Milan ſe le dieſſe a entender, que ellos eſtauan conformes, en que el Duque Maximiliano quedaſſe en aquel eſtado: y que le auian de ayudar para ponerle en el, y defenderle: y que en lo primero en que ſe auia de entender era, combatir los caſtillos que ſe tenian por Franceſes en Lombardía: de ſuerte que ninguna piedra les quedaſſe en Italia: y acabado eſto, ſiendo concluyda la paz entre el Emperador, y Venecianos, ſe podría emprender lo de Ferrara: pues concluydo lo de Milan, lo de Ferrara quedaua hecho: y ſi el exercito ſe ocupaſſe primero en lo de Ferrara, ſeria dar tiempo a los Franceſes, para que ſocorrieſſen los caſtillos de Milan: y ſe puſieſſe en peligro de tornar a cobrar aquel eſtado: y era grande inconuiniente tener a los ſubditos del, que deſſeauan la venida del Duque Maximiliano, tanto tiempo ſuſpenſos. Tenia el Rey por muy cierto, que ſi el Emperador, y el rompian con Venecianos, aquello auia de ſer cauſa que Franceſes bolùieſſen a Italia: y a poner el Mundo en confuſion: y por eſto con gran inſtancia procuraua, que ſe buſcaſſen todos los medios, y remedios poſsibles, para que la concordia ſe effetuaſſe: y porque la Señoria la rehuſaua, por no dexar a Vicencia, aconſejaua que el Emperador tomaſſe en ſu lugar a Cremona. Tambien como el de Gurſa propuſo en eſte tiempo que ſe deuia hazer vna ordenança de gente de armas, para que eſtuuieſſe en las frõteras de Milan, y que tuuieſſen en ella porcion cada vno d̃ los Principes cõfederados, y q̃ eſtuuieſſen debaxo de vn Capitan general de la liga, y que eſte attendieſſe a la defenſion, y conſeruacion de los eſtados que tenian en Italia, parecio al Rey, que ſe deuia poner en eſecucion. En las coſas de Genoua aconſejaua el Rey, que haſta que ſe cobraſſe el caſtillo de la Lanterna, que eſtaua por los Franceſes, no ſe dieſſe fauor a ninguna de las partes, contra la otra: porque ninguna dellas ſe pudieſſe ayudar del Rey de Francia: y no ſe perdieſſe la parte que eſtaua dentro: ni fueſſe cauſa q̃ ſe diuidieſſen los de aquel eſtado: y eſtuuieſſen conformes, y vnidos, para la conſeruacion del: y los tuuieſſen reduzidos, y fauorables a ſu opinion. Mas ſobre todo tenia el Rey mucho cuydado, que ſe proſiguieſſe el Concilio Lateranenſe: y porque ſe temia que el Papa lo queria diſſoluer, y aſsi lo de la reformacion no ſe podia conſeguir, ſe procuro de ſu parte, y de la del Emperador, que el Papa entendieſſe, que auiendo los ciſmaticos tornado a conuocar, y proſeguir ſu conciliabulo en Leon, ſi ſe diſſoluieſſe el de Sant Ioan de Letran, ſeria dar mas autoridad a los que fauorecian la ciſma. Puſo el Rey mucho artificio en que el Emperador eſtuuieſſe en todo eſto muy conſtante: y ſiguieſſen todos aquel intento, como deuian: entendiendo, que por eſte camino ſus coſas, y las del Principe, ſu comun heredero, ſe harian mucho mejor, que ellos las podian deſſear.

¶ Que el Viſorey don Ramon de Cardona paſſo con el exercito de la liga, para hazer leuantar el cerco, que los Venecianos tenian ſobre Breſſa. XLV.

AL

AL TIEMPO que se deliberauan todas estas cosas, estaua el Visorey don Ramon de Cardona en Casalecio a dos millas de Boloña, para venir a Modena, a dar conclusion en lo que auian determinado en Mantua: y por no perder tiempo proueyo, que el exercito fuesse la via de la Mirandula, que esta a doze millas del Po. Iuntaronse en Modena el de Gursa, y don Pedro de Vrrea, y Andrea del Burgo, que yuan con el Visorey: y alli se resoluieron por ellos diuersas cosas. La primera, que se tratasse de la paz entre el Emperador, y la Señoria de Venecia: y que el Visorey viniesse con su exercito a combatir a Bressa: y passasse a Milan, para poner al Duq̃ Maximiliano en su estado, q̃ estaua ya en Trẽto: pero parecio q̃ se difiriesse la yda del d̃ Gursa, por la duda q̃ se tenia d̃l Papa: el qual mãdaua jũtargẽte para la empresa d̃ Ferrara: y estaua ya el Duq̃ de Vrbino cõ dos mil Suyços en Luco, y Bañacabalo: puesto q̃ toda la infanteria q̃ tenia en Rauena se le despidio: y los Suyços se boluieron a Boloña, porque no los pagauan: y assi se acordo, que el de Gursa quedasse en Modena, y fuessen a Roma don Pedro de Vrrea, Andrea del Burgo, y Micer Armengol: para disponer la negociacion: y entender si podria el de Gursa assegurar se: y descubrir mas ciertamẽte la voluntad del Papa: y por no auenturar tanto en su fe. En este medio determinaua el Visorey de passar con su exercito el Po: y que se juntasse con el la gente que tenia el Emperador en Verona, que eran dos mil y quinientos Alemanes, y quatrozientos cauallos ligeros, y la artilleria, para yr camino derecho de Bressa, y tomar a Pesquera, que esta en el camino, y se tenia aun por los Franceses. La causa que les mouio de yr primero sobre Bressa, que poner al Duque de Milan en su estado, fue porque pudiera ser, que entretanto tomassen los Venecianos a Bressa, que la tenian en mucho estrecho: y recelaua se, que si se les rindiesse, no vendriã a la paz que se procuraua: ni pagarian el sueldo del exercito de la liga por los meses que erã obligados: y los Suyços se desdeñarian: siendo en esta sazon contentos, que el Visorey fuesse sobre Bressa. Condecẽdio a esto el de Gursa medio por fuerça: porque el mas se inclinaua, a q̃ el Visorey fuesse contra Venecianos: pensando q̃ aquello seria causa de atraerlos a la concordia. Esto era en fin del mes de Setiẽbre: y auia llegado en este tiempo Prospero Colona al estado de Sena, con la gente de armas q̃ quedo en el reyno: al qual no quiso dexar passar el Papa por las tierras de la Iglesia: y por esta causa auia embiado el Visorey al Papa a Guerao Icart alcayde de Tropea: y tambiẽ porq̃ se traya grã negociaciõ en apartar al Duque Maximiliano de la proteciõ del Emperador, y del Rey Cathelico: y sobre esto auia embiado el Papa al mismo Duque al Protonotario Caraciolo: para imprimir en el nueuos temores, y sospechas de los dos, y hazer le apartar de su opinion. Lo mismo haziã ordinariamẽte el Cardenal de Sydõ, y el Obispo de Lodi: y estos le requirieron q̃ saliesse de Trẽto, y se fuesse a poner en la protecion de Suyços: porq̃ el Papa, y ellos pudiessẽ disponer del estado de Milã a su volũtad, teniẽdo al Duq̃ cõsigo: pero conociẽdo quãto le conuenia no apartar se de la obediẽcia destos Principes, auisaua a dõ Pedro de Vrrea de todo

lo que passaua: y estaua muy constante en su opinion: no embargante lo que se le dezia en contrario cada hora. Auia sobre lo de Bressa gran confusion, y discordia: porq Venecianos la tenian cercada, para apoderar se della: y el Emperador la queria para si: y por otra parte los Suyços porfiauã, q̃ auia de ser del Duque Maximiliano: y por escusar los inconuinientes q̃ de aquello podian resultar, se delibero q̃ el Visorey la tomasse por la liga: certificando, y assegurando a Venecianos, q̃ auia de ser para la Señoria: por atraer los a la concordia: en la qual auia gran difficultad, fauoreciendo los el Papa, para que se apoderassen de Bressa: y ocupando el injustamente a Parma, y Plazencia: y trabajando de auer a Ferrara, sin dar razon al Emperador, ni al Rey Catholico: y poniendo los en discordia con los Milaneses, y Suyços: pretendiendo de señorear a toda Italia: y vẽder aquella paz de Venecianos muy cara, por salir con su intento, de echar a todos los estrangeros. Con esta resolucion q̃ se tomo en Modena, partio el Visorey para la Mirandula el primero de Otubre: y lleuaua grãde animo para acometer qualquier cosa: puesto q̃ le desayudauã mucho el Comendador Solis, y los otros capitanes que le auiã de ayudar: y el no se holgaua nada q̃ el Prospero, que tenia ganada tanta reputacion de muy ecelente capitã, se viniesse a juntar con el. Passo el exercito otro dia el Po, por Ostia: y hallarõ se al passar mas de nueue mil infantes: y lleuaua cargo dellos el Marques de la Padula: y auia de yr desde Ostia a Pesquera. Luego el dia siguiente tras la infanteria passo la gente de armas: y don Hernando de Aualos Marques de Pescara, que fue traydo a Milan por los Franceses, despues de la batalla de Rauena, auiendo se rescatado, se fue a nuestro campo: y sucedio en la capitania de hombres de armas de Gaspar de Pomar, que murio en Milan de vna herida que recibio en la cabeça: en vn ruydo en que se hallo con el mismo Marques: que tambien salio herido della: y era esta compañia de gente muy escogida, y todos Españoles: y por el gran valor, y esfuerço con que el Marques auia seruido, y por ser auido por natural, se le dio cargo de aquella compañia, que era la mejor de Italia, en llegando a Modena. Era partido el Almirante Vilamarin con siete galeras, para juntar se con las del Papa; y venir a poner el cerco sobre el castillo de la Lanterna, del puerto de Genoua: y estauan en esta sazon en Ciuitauieja: y llegando despues a Genoua, fue se con otras tres galeras de la Señoria de Venecia a Saona: y las del Papa se quedaron en el puerto de Genoua, en parte que no las podian offender del castillo. Auia tan mala guarda en aquella ciudad, y en el puerto, que los Franceses pudieron facilmente socorrer el castillo, sin juntar armada: porque cada noche entrauan barcas, y vergantines: y las galeras no podian estar juntas de fuera por estar tan adelante el yuierno. Tenia el Duque de Genoua quatro galeras: y las dos estauan en aquel puerto, y las otras dos en Saona: pero muy faltas de gente, y artilleria, y en Marsella tenian los Franceses solas seys galeras armadas, y siete barchas, y vn galeon de Fray Bernaldino. No auia cosa en que no pretendiesse el Papa auer su parte: mayormẽte en lo del estado de Milan: porque trataua de tomar para si el condado de Aste: puesto que

los

los Suyços querian que se incorporasse en el estado de Milan: del qual auia sido separado, y dado en dote, como la ciudad de Verceli, que tambien se dio por casamiento al Duque de Sauoya: y la ciudad de Cremona, y la region de Geradada fueron de la misma manera de aquel estado: y las vuo la Señoria de Venecia, por la concordia que hizo con el Rey de Francia sobre la diuision del, contra el Duque Luys Sforça: y era de las buenas, y prouechosas ciudades de Italia: y valia en aquel tiempo de renta ciento y veynte mil ducados. Vicencia rentaua a la Señoria mas que quarenta mil: y el Frioli otro tanto: y Verona mas de ochenta mil. Bressa llegaua a valer mas de cient mil: y esto era causa que los Venecianos no querian venir en la concordia con el Emperador: señaladamente porque en aquellas ciudades, y en su territorio, la mayor parte de las possessiones erã de los gẽtiles hõbres: y assi ellos erã los principales para contradezir en sus cõsejos, que no se dexasse ninguna de aquellas ciudades: anteponiendo que lo hazian por el bien publico: mouiendo les mas el particular: siendo cierto que los estados, y republicas bien gouernadas, no tienen amistad, ni odio, sino quanto los mueue el interesse propio. Cobraron entonces sobrado fauor con la inteligencia que tenia con ellos el Papa: porque mostro gran afficion a no dexar los: no se confiando del Emperador: de quien dezia ser mudable, pobre, y mal ministro de su propia hazienda. En esta sazon se concertaron los Milaneses con los Suyços, de dar les por el Duque Maximiliano ciento y cinquenta mil ducados, en dos años: y qua renta mil en cada vn año perpetuos: y que tuiessen en seguridad de esto tres principales fortalezas de aquel estado: y por esta causa los Suyços no quisieron confederar se en la liga: aunque el Rey Catholico procuro mucho de atraer los a ella: y embio por esta causa a micer Castel, por ser esta nacion terrible, y que ponia espanto a todos los Principes, y Potentados de Italia: y que se yua acrecentãdo de sus vezinos, por ser gente codiciosa, soberuia, y sin fe. Tenia la Señoria de Venecia repartida su gente en Bergamo, y Crema, por temor de los Milaneses, y Suyços: y en los confines de Ferrara, y contra Bressa: pero no tenian capitanes de estimacion: ni la gente era tal, que si los Franceses, que estauan en la defensa de Bressa, salieran contra ellos a dar les algun rebato, dexaran de recibir mucho daño.

¶ Que el Papa, y la Señoria de Venecia procurauan que el exercito del Rey no fuesse sobre Ferrara, por diuertir le de la empresa de Lombardia. XLVI.



L PAPA con la presuncion que tenia, por auer le sucedido las cosas tan prosperamẽte, y con la ayuda que pensaua tener de la nacion Suyça, juntamente con la de la Señoria de Venecia, inclinado con todo su entendimiento a la libertad de Italia, contra las naciones estrangeras, no se acabaua de satisfazer de lo que se offrecia por parte del Rey Catholico: ni se agradaua de su amistad, sino por aprouecharse della para sus fines. No le queria ver poderoso en Italia: y temia mucho la confederacion, y liga, que auia entre el, y el Emperador

perador: y perseuerauа en su imaginacion, que teniendo a Suyços, y Venecianos, y vniendo consigo los otros Potentados de Italia, pues los Franceses eran ya fuera della, y la guerra sería entre ellos, y Españoles, de suerte q̃ la vna potécia era necessaria para resistir ala otra, facilmente se acabaria, que todos saliessen juntos. Tampoco se pudo persuadir que se rehiziera tan presto en Italia el exercito del Rey: ni que bastara a sostener le, no contribuyendo el, ni Venecianos, en lo q̃ auían de pagar: y assi creo, que sin ningun peligro salia con su intencion, que en vn mismo tiempo serian echados de Italia Españoles, y Franceses. Quando vio el exercito del Rey tan reparado, y que auia passado de las tierras de la Iglesia, y que el Cardenal de Sydon no le respondia en la liga de los Suyços, como pensaua, y que lo de Florencia se acabo con tanta honra, y nuestro exercito, no solo estaua pagado, pero se hallaua poderoso, y gallardo, y rico, y con mucha reputacion, y que no auia quien se le opusiesse delante, y juntamente con esto Florécia, Sena, y Luca estauan a la dispusició, y proteccion del Rey Catholico, y que las cosas de Lombardia no le sucedian como el lo auia traçado, se començo a desbaratar gran parte de la labor de su edificio: y quedaron en diuersas maneras sus imaginaciones, y presupuestos muy vanos. Esto fue causa que se templo algũ tanto: y dissimulaua lo que podia, pues no le sucedia todo como lo tenia pensado. Por parte del Rey, que tenia bien conocida su condicion, se hazia grãde instancia con el con mucha blandura, para que perseuerasse en la conseruacion de la liga: y su exercito caminasse a la espugnacion de las fortalezas de Milan: y si conuiniesse passasse los montes a daño de Franceses: lo qual le dezian los Italianos ser muy necessario, para hazer alguna diuersiõ de las fuerças de Frãcia: que en esta sazon todas se auian vnido cõtra el por las frõteras de Nauarra: pues con la necessidad q̃ por estas partes se ponia a los Frãceses, auia sido causa que no pudiessen acudir a la defensa de las de Lombardia: para lo qual era muy necessario que se conseruasse la liga. Propuso lo el Papa en presencia del Señor del Carpi embaxador del Emperador, y de Geronymo Vic, y del que estaua por la Señoria de Venecia: y como parecio que todos estauan conformes, en que se cumpliesse lo capitulado cerca de la conseruaciõ de la liga, el se declaro mas entonces: que pues se auia de perseuerar en ella, fuesse el Visorey de Napoles con su exercito sobre Ferrara. A esto respondio Geronymo Vic, q̃ su Santidad, y la Señoria pagassen primero lo que era deuido: y que el Visorey haria cõ su exercito lo que era obligado: y el Papa se fue aun mucho mas descubriendo: affirmando, que quanto a la paga de la liga, era extinta: y que despues de la batalla de Rauena, no eran obligados a pagar: y alterco se mucho sobre esto: quedando el Papa firme en que la liga se conseruasse, sin auer de pagar el exercito: y con esto se conformo el embaxador de Venecia. El Señor del Carpi a ninguna cosa estaua mas atẽto, que a la destruycion del Duque de Ferrara: y assi insistia en ello, cõ particular passion: y venia en que no se hablasse por entonces, en la paga de lo passado: y se diesse sueldo por vn mes al exercito, con que fuesse sobre Ferrara: porque no se perdiesse tiempo. Auia dentro della dos mil soldados entre Alemanes, y

otros estrãgeros: y estaua muy proueyda de artilleria, y municiones, y con vituallas, para mucho tiempo: y no mostrauan tener ningun temor de la gente del Papa: aunque de nuestro exercito no estauan sin arto recelo, despues dela espugnacion de Prato: comoquiera que la ciudad es en si muy fuerte, por estar assentada en lugar llano: lleno de lagunas, que se hazen del Po, caudalossissimo rio, que se diuide junto a la ciudad en dos partes: por la vna junto a los muros, y por la otra passa a dos leguas pequeñas. Estaua poblada de muy buena gente, muy fiel, y afficionada a sus señores: que los tienen por muy naturales, por la antiguedad de el tiempo, que los reconocen por tales: y tenian gran descontentamiento del Papa: y mayor enemistad con la Señoria de Venecia: y los naturales della principales, son gente noble, y caualleros: que estiman mucho su honor. Toda via el del Carpi procuraua, que entretanto se diesse orden en la paga de lo passado, y en la seguridad de lo venidero: mas el Papa no queria contribuyr en nada, sino como en deposito: para quando fuesse tomada aquella ciudad. Dezia el embaxador de España, q̃ se diesse el sueldo para vn mes, y seguridad para las pagas, que correrian: y que de lo passado, que era buena suma, se tomasse asiento que se pagasse por tercios: y que con esto el exercito de España con el del Papa, y de la Señoria fuesse a Milan, pues estaua en el camino: y que de buelta se entendiesse en aquella otra empresa de Ferrara. No quiso el Papa condescender a esto: y offrecia, que si entendiesse en lo de Ferrara, siendo tomada, aunque no era obligado de ayudar con armas temporales fuera de Italia, embiaria con nuestro exercito al Delphinado, ò a la Proença las seyscientas lanças, que era obligado tener por las cosas de Italia: y daria sueldo para dos mil infantes que siruiessen en la guera desta parte de los Alpes. Para procurar esto, embio al Visorey, quãdo estaua en Modena, para passar a delante con el exercito, a Bernaldo de Biuiena: y no bastaua ninguna satisfacion para sanear la sospecha que tenia, de la vnion del Emperador, y del Rey Catholico: y q̃ se fuessen apoderando de Italia: y que el Concilio se prosiguiesse: y publicamente dezia, que buena ganancia auria hecho, sacando de Italia a los Franceses insolentes, y de mal gouierno, pero ricos, y de tal condicion, que no se podian conseruar mucho en vn estado, y que vuiesse hecho señores en su lugar, a los Españoles, soberuios, pobres, y valerosos? Pero estauan las cosas en terminos, que conuenia conseruar al Papa: aunque lo que pidia era muy deshonesto, y fuera de razon: y era su cõdicion tal, q̃ con la necessidad queria, y sospiraua por el amparo del Rey Catholico: y quando estaua fuera della, y se veya con alguna prosperidad, tornaua a su natural condicion: que era no reconocer obligacion de los beneficios recibidos: y pagar con ingratitud: mayormente, que por lo que se auia sacado de Florencia, y Luca, y otras partes de Toscana, el exercito se podia sostener algun tiempo, aunque el Rey pensaua en lo venidero: pues el Papa, y los Venecianos se auian declarado tanto: y no se auia de esperar de ellos ningun socorro, si no viendo se en grande necessidad. Tomo tambien el Papa otro achaque, para no dar su dinero, desde que supo

Año M.D.XII.

que el Rey Catholico auia sobreseydo en embiar a Italia, al Gran Capitan: cuya llegada el desseaua estrañamente: y sintio tanto esto, como si le sobreuiniera alguna grande aduersidad. Tampoco se conformaua en lo que el Rey Catholico, queria que el estado de Milan estuuiesse a disposicion del Emperador, para que despues se diesse al Duque Maximiliano su sobrino: y por esto se contentaua el de Gursa, que el Visorey, como Capitan general de la liga, entendiesse en assegurar al Duque en aquel estado, y le tomasse a su mano. Llegaron a tratar de otro medio: que se pusiesse en poder de dos personas nombradas por el Duque Maximiliano: y que el Papa dexasse en nombre de la liga a Parma, y Plazencia: y que los exercitos saliessen de Lombardia, hasta que el de Gursa fuesse a Roma: y que effetuandose la paz de Venecianos con el Emperador, se pusiesse orden, y assiento en todas las cosas. Mas no fue possible concertar se en esto: porque el Papa queria que el Duque Maximiliano se pusiesse luego en poder de Milaneses, y Suyços: y que no entrasse en el estado con exercito, ni con mucha gente: y que fuesse a Roma el de Gursa, sin poner orden en las cosas de aquel estado, para que quedasse a la ventura: y el pudiesse tener a Parma, y Plazencia, que dezia ser de la Iglesia. Tambien pretendian los Venecianos quedar con todo lo que antes tenian: y por esto diffirio el de Gursa su yda a Roma: y se detuuo en Modena, para esperar el effeto que nuestro exercito haria en Lombardia: porque de aquello dependia lo de Parma, y Plazencia, y lo de Rezo, y Ferrara: y estaua con gran recelo, que entre tanto que el yua a Roma, no tomassen los Venecianos a Bressa a sus ojos. Mostraua bien en todo esto el Papa estar con gran sospecha, que el Emperador, y el Rey Catholico le concertassen en dar aquel estado al Principe Don Carlos: ò al Infante don Hernando su hermano: y a penas podia creer, que se diesse a Maximiliano Sforça, aunque era llegado a Trento: y amenazauan en su nombre, y de la Señoria de Venecia, que quando el Emperador no quisiesse dar alguno de los de la casa Sforça, tomarian vn bastardo, pues auia muchos, para poner le en aql estado, y desbaratar todos los otros fines: porque se auia entendido que en la dieta de Alemaña los embaxadores del Emperador publicamente tratauã con Suyços, para que consintiessen que el Ducado de Milan se diesse al Principe. No embargante que la verdadera causa deste recelo era, la passada de nuestro exercito desta parte de el Po: teniendo por cierto que venia sobre Bressa: por hazer leuantar el cerco de aquella ciudad a los Venecianos: y hazian diuersos juyzios: de forma que toda Italia estaua en confusion, y suspensa, con recelo de mayores nouedades: pero no auiendo otro exercito, ni poder, que se ygualasse con el del Rey Catholico, los mas esperauan adonde queria encaminar las cosas: presuponiendo, que se auia de seguir la ley que el quisiesse poner. Los que mostrauan dessear el sossiego de Italia entendian, que ninguna cosa era mas conueniente para la quietud della, que dar se el estado de Milan al Infante don Hernando: entendiendo, que con el fauor del Imperio,

y delos reynos de España, lo podrian defender, y sustentar en menos contradicion: porque puesto que la parte Gibelina de aquel estado, que era la Sforcesca, fue entonces superior, la contraria estaua muy alterada, y era enemiga: estando fuera todos los de la casa de Triuulcio, que auian sido declarados por rebeldes: y les auian tomado los bienes: y destos parecio cosa impossible, que el Duque Maximiliano se assegurasse de todos. Pero ni de vna manera, ni de otra los Venecianos no podiã suffrir con paciencia, que el Rey Catholico pusiesse la mano en las cosas de Lombardia: ni su exercito entrasse en ella: ni que el Duque Maximiliano se pusiesse en aquel estado, con su amparo, y fauor: pareciendo les, que no podrian tomar seguridad bastãte de aquel Principe, siendo hijo de quien fue destruydo por ellos: pues aun no auia entrado en el, y sus parientes, y aliados, que gouernauan con el Cardenal de Sydon, señalauan en demostraciones, y obras, el odio, y mala volũtad que tenian a la Señoria. De manera que la suma de todo se resoluia en que Venecianos querian boluer a lo primero, cobrãdo lo que auian perdido: y el Papa pretendia ser arbitro, y que todo dependiesse de su voluntad, y quedasse tan superior, que nadie le pudiesse yr a la mano: en lo qual entẽdia muy bien el rey lo que se auẽturaua de su parte. Porque lo del Papa yua tan descubierto, que sin esperar que saliesse nuestro exercito, auiso al Cardenal de Sydon, para q̃ con los Suyços y Milaneses se pusiesse en ordẽ para resistir al exercito del Rey, si intentasse de entrar en el estado de Milan: affirmando, que tenia por muy cõstante, que su intenciõ era de apoderarse de aquel estado cõ malos fines: y hazer daño a Venecianos. Esto fue principalmẽte causa, que perseuerasse la Señoria de Venecia, en no dar lugar a la paz, por no dexar a Cremona, o Vicencia: y cõ esperança que auian de cobrar a Bressa, y Verona, estauan muy firmes en su obstinacion, auenturando quanto pudiessen de su estado, porque el Emperador, y el Rey Catholico no se defendiessen en la possession de tener las manos tan poderosamente, en las cosas de Italia.

¶ Que el Visorey fue con su exercito sobre la ciudad de Bressa, y se le rindio con el castillo. XLVII.

DESPVES que el Papa entẽdio que el Visorey auia passado cõ su exercito a Lombardia sin ningun impedimento, y que al Prospero no se le pudo estoruar el passo, aunque se auia procurado que se lo embaraçassen Seneses, y Florentines, y otros pueblos, publicando que el Duque de Ferrara venia en su compañia, y no le sucedio como pensaua, porque el Prospero traya mas de quatrozientos hombres de armas, y auia juntado mas de mil soldados, y Sena, y Florẽcia, y Luca, por cuyas tierras auia de passar, estauan debaxo de la protecion del Rey Catholico, y podia tan seguramente discurrir por sus tierras, como por el reyno, quedo por esto algun tanto mas manso: mayormente despues que supo, que en la passada de el Duque de Ferrara no tuuo culpa ningun ministro del Rey. Con todo esto ninguna cosa bastaua, para mouer le que mandasse pagar la infanteria Es-

Año M.D.XII.

pañola,como era obligado:y la intencion de Venecianos se yua cada dia mas descubriendo, que no querian venir a la concordia con el Emperador, con las condiciones, y partidos que se auian platicado: ni aun con mas moderados: porque su soberuia no se podia doblar a dexar ninguna almena de las que tenian antes de la guerra: y querian lo todo: y tener el Mũdo siempre en balãça, esperãdo muerte de vn Principe, o mudança de estado: pues de esta suerte, con las turbaciones, y guerras de otros Principes, auian ganado, y acrecentado su Señorio: de la misma manera, que por causa dellas se echaron los cimientos de aquella ciudad: y fue su principio, y aumento. Conformauan se bien con el Papa, en no contribuyr en la paga de la infanteria Española: pretendiendo, que despues de la batalla de Rauena, no eran obligados a la paga: siendo muy sabido, que la liga duraua hasta q̃ fuesse destruyda la cisma, y saliessen de Italia los Franceses: aunque el Papa mas a la clara dezia, que no queria pagar, hasta que fuesse tomada Ferrara. Como quiera que estaua muy entendida su no sana intenciõ, hazia el Rey todo estremo, por conseruar el exercito que tenia en Italia, cõ su dinero: porque estrechando por España la guerra como se hazia, assegurando se del reyno de Nauarra, pensaua dar presto fin a la empresa: y quedaua el mas estimado Principe que grandes tiempos antes vuiesse auido, con el sucesso de acabar de arrancar del todo la nacion Francesa del señorio de Italia: y humillar su soberuia: y reduzir la a su mando, con el nombre de defensor de la Iglesia, y estirpador de la cisma. Estando las cosas en estos terminos, el Señor de Aubení, que tenia cargo de la defensa de Bressa por el Rey de Frãcia, delibero de alçar vanderas por el Emperador: y offrecio, que se daria a el, y le entregaria la ciudad. Parecia ayudar esto mucho, para atraer a los Venecianos a que se concertassen con el Emperador, como se auia procurado: pero ellos estauan con tanta obstinacion, que aunque se le diesse Bressa con Bergamo, y Crema, entendian que les estaua mejor esperar el sucesso de la ventura, que perder al seguro: por no auer de consentir en dexar a Verona, Vicencia, Cremona, y Geradada. Hazian su quenta, que hasta esperar, y defender, poniendo se en Padua, Crema, y Bergamo, era su exercito bien sufficiente: y que entreteniendo se, y poniendo tiempo en medio, no pagando el Papa, ni ellos lo que eran obligados, no podria el Rey, o no querria sostener tanto gasto por muchos dias, por solo el interesse del Emperador, y del Duque Maximiliano: y recogiendo se nuestro campo, no tenian en nada las fuerças del Emperador: mayormente siendo ya entrado el yuierno. Con estos fines amenazauan ya, que tenian en la mano concertar se con el Rey de Francia: y que les yua Andres Gritti con grandes partidos: para lo qual auia sido primero embiado por la Señoria Antonio Iustiniano, que fue tambien preso por los Franceses. Por todos estos respetos passaua el Rey Catholico mucha fatiga en entretener los: y parecia cosa de gran difficultad, que fuerças de ingenio humano, ni cautelas, ò tratos algunos bastassen a concordar en vn parecer, y voluntad al Papa, Venecianos, y Tudescos: siendo tan diuersos los fines: y teniendo el Papa

tanta

tanta desconfiança del Rey Catholico. Pues viendo el Visorey que auia acabado la empresa de Toscana cō tanta reputacion, y que Florencia quedaua debaxo del amparo del Rey, auiendo buelto a ella los del linage de Medicis, y q̄ tenia assentadas las cosas de aquel estado como cumplia al beneficio de la liga, despues de auer deliberado con el de Gursa lo que mas conuenia emprender, y siendo passado el exercito el Po, resoluio se en yr sobre Bressa. Con este presupuesto llego en cinco dias a Verona: y entro dentro con algunos caualleros, para dar prissa en sacar la artilleria que alli tenian los Alemanes, que eran seys cañones, y vna culebrina, y veynte pieças de campo. Antes desto era partido de Modena Rocandolfo Capitan general del Emperador con dos mil Alemanes, y quatrozientos cauallos ligeros, por el mismo camino de Verona, para tener a punto la artilleria, para quando el Visorey llegasse: y por aquella causa no se detuuiesse el exercito. Mas por falta de dinero, y por mal recaudo de los officiales que alli tenia el Emperador, fue forçado detener se algunos dias: y fue necessario que el Visorey diesse alguna suma de dinero, para sacar la gente. Entonces mouio el exercito que estaua a siete millas de alli, la via de Bressa: y de camino se le rindio la villa, y fortaleza de Pesquera: y antes se auia entregado Linango, que eran fuerças importantes: y quedaron en guarda de Alemanes. Antes que el Visorey llegasse a Verona, y despues de salido della, embio a Venecia dos caualleros, para que supiesse la Señoria, que por cumplir con lo acordado en la liga, y por acabar de echar a los Franceses de Italia, auia passado el Po con su exercito: y por ser Bressa la primera ciudad que estaua ocupada por los enemigos comunes, auia determinado de yr sobre ella: y que tomando la la guardaria en nombre de la liga: y la daria a quien perteneciesse de derecho: y de aquello los asseguraua en su fe. Tambien dixeron, que pues el Visorey yua para este effeto, y en seruicio de todos los confederados, pidia a la Señoria, que mandasse juntar su exercito con el: que aquello era en beneficio de toda Italia: porque saliessen della los Franceses: y se concluyesse la paz con el Emperador: para lo qual partiria luego el de Gursa para Roma, como lo auia procurado el Rey Catholico: y entretāto que aguardaua la respuesta, embio el Visorey a Ioan Pablo Ballon, que era Capitan general de la Señoria, y a los Proueedores de su exercito, que estauan sobre Bressa, mas auia de cinquenta dias, a notificar les lo mismo. La respuesta que estos, y la Señoria dieron, fue casi de vn mismo tenor: agradeciendo le su desseo, y buen proposito: rogando le, que pues ellos estauan sobre aquella ciudad, tuuiesse por bien de passar adelante a combatir, y tomar los otros castillos, que estauan por los Franceses: y que ellos entre tanto quedarian alli, para apoderar se de aquella ciudad, y de su castillo. Conociendo el Visorey su artificio, dio les a entender quan impropia cosa seria, que siendo el Capitan general de la liga, vuiesse de passar adelante, dexando los enemigos a tras: y embio les a dezir, que pues el no yua para otros fines, sino en beneficio dellos, que holgassen que todos estuuiessen juntos: y ellos mostraron venir en ello de buena volun-

tad: aunque en lo secreto quisieran su fauor, para que acabaran de ganar la ciudad por hambre: y que nuestro exercito no se empachara en aquello. Por otra parte auian procurado el de Gursa, y Rocandolfo, que si el Señor de Aubení, y los otros capitanes, que estauan en Bressa, se quisiessen rendir al Emperador, el Visorey lo tuuiesse por bien: y el no quiso condecender a ello, por no dar ocasion que naciessen nueuas causas de discordia entre el Emperador, y la Señoria. En el mismo tiempo Bernaldo de Bibiena trabajaua que fuesse sobre Ferrara, diziédo: que la liga se auia hecho para cobrar las tierras, y estados de la Iglesia: y offrecia, que para ello se juntarian con el los exercitos del Papa y Venecianos: porque con mas facilidad se acabasse: y que depositaria en vn banco de Roma veynte mil ducados, para que tomada Ferrara, siruiessen para ayuda del gasto del exercito. El Visorey se escusaua, affirmando, que si le vuiera alcançado aquel mandato de la otra parte del Po, vuiera cumplido lo que su Santidad le mandaua: pero hallando se entonces tan cerca de Bressa, y auiendo tomado en Verona la artilleria para yr sobre ella, y combatir los castillos, y lugares q̃ se tenian por los Franceses en Lombardia, y a poner al Duque Maximiliano en la possession de aquel estado, fuesse su Santidad contento, que vna vez se pusiesse cobro en aquello, pues estaua tan vezino: que despues pornia en execucion quanto el le mandasse. Siendo llegado el exercito a Guedi, que dista a ocho millas de Bressa, embio el Visorey al Conde de Santa Seuerina, y al Comendador Solis al campo de Venecianos, para que con el Capitan general, y con sus Proueedores reconociessen el lugar mas comodo, para assentar otro dia su real: y estando ellos entendiendo en esto, el Señor de Veré, que estaua alli de parte del Emperador, entro en la ciudad, para ver se con el Señor de Aubení, y con los capitanes Franceses, que le quisieron hablar: con fin de informar se del, que tanta era la gente que el Visorey tenia, y que tal: porque a los Venecianos, como dicho es, los tenian en poco: y cada dia salian a dar les rebato. Quando entendieron la calidad del exercito, y el animo con que venian los Españoles, aunque entonces no era aun llegado al campo Prospero Colona, acometio el de Aubení de mouer partido al Visorey, que le dexassen salir con los que estauan con el, que eran dozientas lanças, y otros tantos a la ligera, que llamauan archeros, y dos mil infantes con sus armas, y cauallos, y bienes: y que le entregarian la ciudad por la liga, assegurandolos, y dando les saluoconduto, para venir se. Andando en este trato, y trabajando el Visorey de abaxarles mucho mas el partido, sintiendo lo el de Gursa, se agrauio dello, diziendo: que el auia offrecido, antes que alla fuesse nuestro campo, que dando se Aubení al Emperador, los dexarian yr con las armas, y cauallos, y con su fardage: y que los deuia recibir con aquella condicion, y no pidir mas desiguales partidos, dando se la ciudad a la liga, que si se diera al Emperador. Por esta causa la recibio el Visorey con aquellas condiciones: y tomo se asiento sobre el rendir el castillo, con Pierres de Hirigoya, que tenia cargo del, y con los capitanes, y gentiles hombres, que estauan dentro

tro, que le entregarian al Visorey en nombre de la liga de alli a veynte y dos dias con la artilleria, y municion, que en el auia: exceptando la artilleria, que ni era del castillo, ni del Rey de Francia, que la auian de lleuar el alcayde, y los de su compañia, si dentro de aquel termino el Rey de Francia no los socorriesse en persona, ò con exercito campal: y el Visorey dio saluoconduto a la persona que se embiaua a Francia, a requerir al Rey por el socorro. Concertose entre otras cosas, que al tiempo que el castillo se rindiesse, se les diesse saluoconduto, para que se pudiessen yr donde quisiessen: con que no fuessen al castillo de Milan, ni a otros lugares, ni castillos, que se tuuiessen por el Rey de Francia en Italia: y que pudiessen lleuar sus vanderas, de la misma suerte que era permitido al Señor de Aubení: y pudiessen yr con sus armas: y se les diessen comissarios que los acompañassen hasta el ducado de Sauoya, passando por el estado de Milan. Dio el alcayde en rehenes al Visorey a Garcia de Samper, Ioan Perez de Garro, Sancho de Ligar, y a Beltran de Armendarez. El mismo dia, que fue a veynte y cinco de Otubre, se recibio la muestra de la gente de armas, y de la infanteria Española en Castañetola, que esta junto a Bressa: y hallaron se mas de ocho mil infantes, con los que llegaron en esta sazon con el Prospero, y con el thesorero Granada, que se repartieron por las compañias. De alli a tres dias se entrego la ciudad al Visorey, como a Capitan General de la liga, estando el exercito de Venecianos en su mismo fuerte: auiendo ya mandado recoger su artilleria, para yr la via de Bergamo, a combatir el castillo: porque la ciudad ya la tenian en su poder. Salieron de Bressa el Señor de Aubení, y el Conde Nicolo de Gambara con ciento y cinquenta hombres de armas, y con algunos archeros, y con mil y setecientos soldados Franceses: y vinieron se con su fardage el camino de Francia, acompañando los el Señor de Verè, y Rocandolfo con los Alemanes, y Antonio de Leyua con algunas compañias de cauallos ligeros, hasta poner los en seguro, fuera del territorio de Bressa. Puso el Visorey en el gouierno de aquella ciudad al Comendador Solis, con algunas compañias de su infanteria, que parecio bastauan para su defensa, que eran hasta mil soldados. Algunos eran de parecer, que fuera mejor tomar la ciudad por combate: pero teniendo consideracion a la disposicion della, y a la gente que se pudiera perder, y a los frios, y aguas, y otros inconuinientes que suelen resultar del tiempo, a juyzio de los mas, el Visorey vso de consejo de prudente capitan, en ganar al seguro, lo que se auia de emprender con duda, y daño: porque en el exercito Veneciano auia seyscientos hombres de armas, y mil cauallos ligeros, y mas de cinco mil infantes: los quales, segun estauan las cosas en peligro, y recelo, se pudieran juntar con los Franceses, como lo tentaron: prometiendo de fauorecer a los capitanes que estauan en el castillo, para que degollassen la gente mas principal de nuestro exercito. En esta sazon el Duque de Vrbino estaua en Romaña, entre lo

de Rauena, y Boloña, con quinientos hombres de armas, y mil Suyços: y de la infanteria Italiana, se le yuan cada dia despidiendo: y por otra parte los Suyços robauan lo llano, y comian de los pueblos, y estauan a su plazer, dexando el trabajo, y peligro de ganar las fortalezas a los Españoles. Por esto, sin poner dilacion, delibero el Visorey de apoderar se de los otros lugares, y fuerças del estado de Milan: y dar orden, que el Duque Maximiliano viniesse a nuestro campo: porque los naturales de aquel estado se assegurassen mas con su venida; y cobrassen animo: y acabassen de perder la esperança los enemigos: y se quitassen todas las sospechas, y dudas que se ponian en su venida.

¶ De las nouedades que se intentauan por todas partes por el Papa: y de lo que se preuenia contra ellas, por el Rey. XLVIII.

NUNCA EL Papa Iulio mostro mayor enemistad en lo passado al Rey Luys, ni a la nacion Francesa, que la que tenia secreta en este tiempo contra el Rey Catholico, y contra los Españoles: aunque por no poder escecutar su odio, encubria mas de lo que podia: y no era la causa la sospecha que tuuo del Rey, en poner la mano en lo del estado de Milan, y dexarlo de poner en lo de Ferrara, como el Rey lo creya, sino su natural condicion. Era cierto, que no auia procurado la yda del de Gursa a Roma para otro effeto, sino por poner dissension entre el Emperador, y el Rey: y por concertar al Rey de Francia con el Emperador, y con la Señoria de Venecia, y con el Duque de Milan a toda ruyna, y daño del Rey: en cuyo lugar, por effetuar aquella diuision, holgara de poner al Emperador en el reyno de Napoles: con confiança, que siendo el Rey fuera de Italia, despues sin mucha difficultad sacaria los Alemanes della: y haria de los Potentados mayores a su modo: y despues Rey de Napoles al Duque de Vrbino: porque siendo ydos Gursa, y Andrea del Burgo, y don Pedro de Vrrea a Roma, como estaua acordado, despues de rendida Bressa, mouio descubiertamente de procurar la paz entre el Emperador, y el Rey de Francia, con exclusion del Rey Catholico: diziendo a Gursa, que viessen que era lo que querian de Italia, que todo se les daria: pues sacando della al Rey de Aragon, arta ropa quedaua para todos. Para mejor salir con su intencion, y diuidir estos Principes, procuraua de dar a entender à Gursa, que el Rey se concertaua con Venecianos, por medio de don Pedro de Vrrea, y de Geronymo Vic: y que les offrecia, que nunca los desampararia: y vso de grande industria en conceder à Gursa quanto le pidio de parte del Emperador, contra Venecianos: pensando que los embaxadores Vrrea, y Vic lo rechaçarian, ò pusieran alguna difficultad en ello: y por aquel camino entrara la desconfiança. Pero ellos, conociendo el fin que lleuaua, aprouaron quanto el hizo en fauor del Emperador: y en lo de Ferrara no condecendieron como el quisiera: pues no se effetuaua la paz de Venecianos, ni la expedicion que conuenia proseguir cótra Franceses. Aunque por

no le

no le dar mas causa de desesperar, ni que viniesse a todo rompimiento, remitieron aquella negociació de Ferrara al Visorey: porque considerando que por estos respetos no podian hazer el concierto que conuenia entre el Papa, y el Emperador, y el Rey, y la Señoria de Venecia, porque no se rindiesse como desconfiado a Franceses, les parecio que se entretuuiesse por medio del Emperador: y que entre ellos dos se hiziesse cierta concordia, de la qual no resultaua otro effeto, sino sacar al Emperador del conciliabulo, y entretener al Papa con buenas esperanças sobre lo de Ferrara: y assi le dixeron los embaxadores del Rey, que por ventura el Visorey haria lo que ellos no auian podido: aunque tenian por cierto, que quando vuiesse su Santidad à Ferrara, haria en las otras cosas, como auia hecho despues de auer cobrado a Boloña. Auia propuesto don Pedro de Vrrea a los Venecianos algunos medios de paz, con mayor ventaja de la Señoria, que la que se auia tratado antes: offreciendo, que si viniessen en ella, se tomaria a su nombre Bressa: y si la rehusassen, el Visorey se apoderaria della: y no lo quisieron aceptar, con esperança, que por medio de Gursa, el Papa pornia la diuision que todos dessea uan, entre el Emperador, y el Rey Catholico: y como no le sucedio al Papa como lo pensaua, mostraua se muy contrario de Venecianos: declarando que estauan fuera de la liga: y concediendo à Gursa las censuras que pidia contra ellos: y vn breue, para que el Visorey entregasse al Emperador à Bressa. Con todo esto los Venecianos no desconfiauan del: y en secreto procurauan de persuadir a los embaxadores de Suyços, que eran ydos à Roma, que no desamparassen la Señoria: y por no perder al Emperador, y tambien porque el Papa no saliesse con sus fines, Vrrea, y Vic aprouaron lo que alli se hizo contra ellos: remitiendo la esecucion de todo al Visorey, que tenia las armas en las manos. Aunque el Rey, que siempre tuuo gran quenta con aquella Señoria, dio orden, que antes que se rompiesse la guerra con Venecianos, se declarasse perpetua vnion entre el Emperador, y el: y que no se retratasse de la paz que se les auia offrecido: creyendo que con la necessidad de la guerra, vernian en ella: y el Emperador se satisfaria: y ellos no se concertarian con el Rey de Francia. Por causa destas diuisiones, en Lombardia auia esperança de grandes nouedades: señaladamente en el pueblo de Milan: en tanto grado, que el Obispo de Lodi, que era hijo bastardo del Duque Galeaço, se puso en la fantasia de ocupar aquel estado, y hazer se Duque: y no le desayudaua para ello el Cardenal de Sydon, por conseruar se en el gouierno: ni al Papa le desplazia en lo secreto, temiendo, que el Duque Maximiliano no seria tan suyo. Entre las otras inteligencias que traya en esta misma sazon el Papa, era procurar la destruycion del Duque de Sauoya: y offrecia de dar para el estado de Milan lo que quisiessen en lo del Piamonte, porq le dexassen a Plazencia, y Parma: y tratolo con los embaxadores del Rey: y le desuiaron, lo mejor que pudieron, de aquella imaginacion. Era tan grande su coraçon, que no se contentaua con cobrar lo que se pretendia pertenecer a la Iglesia: y pensaua en auer à Man-

tua, y Modena: y pidia a los Luqueses, que le diessen la Friuiniana, que es vn passo importante que tienen para Lombardia: y començaua de amenazarlos, que si no se lo dauan, los dexaria a saco de Florentines: y queria que Gursa offreciesse inuestidura de aquella Señoria, y de la de Sena al Duque de Vrbino: al qual auia dado entonces la ciudad de Pesaro: pero Vrrea, y Vic lo impidieron, diziẽdo al dͨ Gursa, que aquellas Señorias estauan en la protecion del Rey Catholico: y que no daria lugar por ninguna via que se perdiessen: aunque por esto el Papa no desistia de sacar las de su protecion, y a los Coloneses: y para dar fauor a estos sus fines, no cessaua de tener secretas inteligencias con Francia: assi por medio del Cardenal de Lucemburg, como del de Final: y la negociacion andaua mas estrecha de lo que era menester. Considerando el Rey por todas estas causas, que por la condicion del Sumo Pontifice, y por su gran ambicion, la mayor parte de la guerra cargaua sobre el, y quan mal agradecian el, y los Venecianos los beneficios recibidos, y que el Emperador, sino era ayudado por el, y por el Rey de Inglaterra, no podia hazer cosa importante, fuera de su casa, y puesto que para defender se en ella, tuuiesse algunas fuerças, para sacar gente sin dinero, no era possible, y con esto entendiendo que los Suyços se vendian a los que mas les dauan, y son muy variables, y que los Ingleses no salen de su casa, sino muy pesadamente, y a mucha costa, echaua su quenta de lo que podria confiar, y esperar de cada vno, en caso de guerra, pues la tenia tan trauada, y con poderoso aduersario, y en lo que se podria aprouechar. Por otra parte aunque sabia la poca seguridad que se podia tener de Franceses, y el mal animo con que se auian de emplear en todas sus cosas, pero juzgaua, que si se pudiessen assentar las de Italia, de manera, que la nacion Francesa quedasse fuera, y las de Borgoña con alguna satisfacion del Emperador, y las de Nauarra a su contentamiento, y que el Rey de Inglaterra no estuuiesse dessdeñado, y sus confederados se obligassen de guardar la paz, quedaua con grandissima reputacion: y en muy dessansada vegez: mayormente si resultasse de aquella paz la reformacion de la Iglesia: que era lo que el desseaua sumamente: porque segun estaua destruyda, y dissipada, entẽdia que no seria aqllo menos seruicio de Dios, y biẽ vniuersal de la Christiãdad, q̃ emprender guerra contra infieles: y parecia que auria buen aparejo en esta sazon por el concilio Lateranense: con cuyo medio se podia muy justamente proueer en todo. Mas no pudiendo alcançar la paz tã procurada entre Venecianos, y el Emperador, y no queriendo la hazer el con Franceses, por la poca seguridad que dellos se podia auer, attendia a preuenir, como se pudiesse proceder en aquellas dos guerras: y por ser el Papa tan inquieto, y terrible, que en su vida no se podia esperar que vuiesse reposo en Italia, ni aun en parte de la Christiandad, proueyo por el bien vniuersal, y por la conseruacion de sus propios estados, que su exercito se entretuuiesse con guerra, o sin ella. De manera que la suma de todas las cosas se resoluia, siendo el el arbitro de la guerra, y de la

paz,

paz, que attendido que el Rey de Francia por todas partes instaua por la concordia, viendo se excluydo de la possession de lo que tenia en Italia, y lo poco que se podia confiar del Papa, y de Suyços, y Venecianos, y la difficultad, y pereza con que se mueuen los Ingleses, y las pocas fuerças del nueuo Duque de Milan, y la necessidad del Emperador, y la mucha parte que a el solo cabia destos trabajos, se procurasse vna paz vniuersal con exclusion de Venecianos: con que el Rey de Francia renunciasse el derecho que pretendia al ducado de Milan: y que siendo vnidos todos los Principes, se tratasse de la reformacion de la Iglesia: y en hazer alguna expedicion contra infieles. En este año por el mes de Nouiembre don Vgo de Moncada Visorey de Sicilia junto vna buena armada: y con ella passo a la ciudad de Tripol, para dar orden en la fortificacion de los castillos: y dexar en buena defensa aquella ciudad, y puerto, por ser tan importãte para las cosas đ Berberia. Auiase ya tratado, como dicho es, đ reduzir a la obediencia del Rey los lugares del Marichal de Nauarra: y los de su parcialidad: y sobre ello se hazia grande instancia por el Arçobispo de Çaragoça: y puso en esto a dõ Ioan de Alagon, que era de su casa: pero auian se juntado en la fortaleza de Murillo el Vizconde de Çolina, Martin de Gony, y sus hijos, Deça, y el Protonotario Ladron de Mauleon, y el Dotor de Rada, como deudos, y parientes de don Pedro de Nauarra, hijo del Marichal, al qual auia hecho donacion de su estado dias auia, para tener le compañia: y estos por todas las fortalezas de don Pedro, y por las de Burgui, Peña, Miranda, Santa Cara, Salinas de Oro, y Sant Martin, y por otros valles, y tierras, y por lo que dezian, que deuian a sus honras, y por la affición que tenian al Marichal, siguieron al Rey don Ioan: y por estar nombrados en la donacion que el Marichal hizo a su hijo, el Condestable de Castilla, y el Duque de Alburquerque, que era tio de don Pedro, y don Ioan de Arellano, aquellos caualleros de la parcialidad de Agramonte, procurauan por quantas vias podian, el beneficio del estado del Marichal, y de su hijo: señaladamente por medio de aquellos Grandes.

¶ De la entrada del Duque Maximiliano Sforça en Milan: y de lo que se trato sobre hazer la guerra contra Venecianos. XLIX.

DETVVO SE EL Duque Maximiliano Sforça en Trenro, y Verona, y por otros lugares de aquel estado, hasta el mes de Nouiembre: porque los Franceses tenian aun las fortalezas: y Venecianos, y Suyços eran señores del campo: y entendiendo que no podria entrar en Milan, sin mucho peligro de su persona, espero hasta que los Suyços boluiessen a su tierra: y el Visorey, acabado lo de Florencia, se acercasse a Lombardia. Despues q̃ aq̃llo se acabo con tanta reputacion, y se rindio Bressa a nuestro exercito, el puso en ordẽ su partida: y entro en Milã a veynte y nueue de Deziembre: q̃ fue principio del año del Nacimiẽto de Nuestro Redẽptor de M. D. XIII. Veniã con el el Cardenal de Sydõ, el Visorey de Napoles, el de Gursa, y dõ Pedro de Vrrea: y los

y los embaxadores de los Suyços, y de las Señorias de Genoua, y Florencia, y los Barones de aquel estado: y fue recibido con toda la pompa, y fiesta que se acostumbraua hazer a los Principes passados, como a señores naturales: y los embaxadores de los Suyços le presentaron las llaues de la ciudad con mucha cerimonia. Luego se començo a entender en assentar lo del gouierno de aquel estado: y procuraron el Visorey, y el de Gursa, que se pusiessen personas aceptas al Emperador, y al Rey Catholico: y lo primero que se delibero, fue, lo que se deuia hazer para la expugnacion de los castillos de Milan, y Cremona. Tenia el Baron de Bearne con gente de guarnició a Trezo castillo fortissimo de aquel estado, sobre la ribera del Ada: y auia dos meses que estauan sobre el ciertas compañias de Italianos, y le tenian cercado: y el Visorey embio al Marques de la Padula con la infanteria Española: y luego que llegaron, les ganaron el rebellin: y en seys dias los pusieron en tanto estrecho, que se rindieron a merced, con condicion que dexassen las armas: y puso el Marques en el castillo, para que le tuuiesse por el Duque de Milan, a Diego de Azeuedo. En este cerco fue muerto de vn tiro de escopeta Hector Palagano, hermano del Baron de Sant Vito: y con vn passador sacaron vn ojo al contador Mercado, assentando vnos cestones al borde de la caua. De la misma suerte se entrego luego a la gente del Duque, el Castillo de Nouara, que era importante: y el Visorey procuraua con todo su poder, que se concluyesse la concordia entre el Emperador, y la Señoria de Venecia: affirmando al de Gursa, q̃ teniendo el Emperador a Italia vnida, podria facilmente cobrar el ducado de Borgoña, que pertenecia al Principe su nieto: y humillar al Rey de Francia, que era su cierto, y verdadero enemigo: lo qual sin ella no se podria hazer, ni resultar el fruto en beneficio comun, y particular de todos. Con estas exhortaciones, venia bié el đ Gursa en lo desta cócordia: y a su instancia embio el Visorey a Micer Armengol a Venecia, para que el Conde de Cariati tratasse de los medios, como de suyo, para effetuar la: y començaron mas descubiertamente a rechaçar la, sino les dauan à Verona: y significauan, que si el Emperador la dexasse, le darian setecientos mil ducados: y censo: y ayudariã con trezientos hombres de armas, para la empresa de Borgoña. Mas como no quiso el đ Gursa dar oydo a ningun concierto, sino al que estaua tratado, por medio del Papa, que era quedar Verona, y Vicencia con el Emperador, y que por lo restante pagassen dozientos, y cinquenta mil ducados, y treynta mil de tributo, llego el Visorey a tratar en particular de la forma que se auia de tener, para hazer la guerra contra Venecianos: porque tenia orden del Rey, que siruiesse en ella con aquel exercito. No solo no se hazia fundaméto para esta empresa, de los Suyços, pero se tenia arto recelo dellos, por auer dado poco antes saluoconduto al Señor de la Tramulla, que yua a concertar se con ellos en nombre del Rey de Francia: y considerando bien las difficultades, è inconuinientes que se offrecian, mayormente que rompiendo con ellos, estaua en la mano, que se auian de confederar cõ Franceses, el Visorey se resoluio en obrar lo q̃ el đ Gursa ordenasse cótra aquella Señoria:

Señoria: pero procuraua que primero se assegurassen bien del estado de Milan: porque tenia el Rey Luys en el mas de las dos partes: y saliẽdo nuestro exercito contra Venecianos, auian de acometer a los Franceses por otra parte: mayormente que ya en esta sazon auian baxado ochocientas lanças del ducado de Borgoña, para entrar con Ioan Iacobo de Triuulcio, q̃ tenia hechas grandes prouisiones: y se le auiã juntado cinco mil infantes, y esperaua mas. Offrecia se en esto otra difficultad, que estando aun en poder de Franceses los castillos de Milã, y Cremona, differia el Duque el combate: porque estauã el, y los de su consejo con temor, q̃ si se tomassen con fauor del Emperador, y del Rey Catholico, no se le entregarian: y esperaua que los ganaria por hambre: y parecia al Visorey, que podrian de aquello resultar muchos daños: y q̃ auiendo puesto el Emperdor al Duque en aquel estado, gran cargo, y verguença seria, q̃ le sacasse tan presto del. En satisfacion desto proponian el de Gursa, y don Pedro de Vrrea, y Andrea del Burgo, que se podian hazer dos exercitos: y que el vno estuuiesse a cargo del Duque de Milan, en las fronteras del Piamonte contra Franceses: y parecia les que estuuiesse con el el Duque con dozientos gentileshombres de su casa, que le acompañassen: y con otros dozientos hombres de armas, que se escogiessen delos mas fieles: y que el Visorey le diesse quatrozientos: y con esta gẽte, y con dos mil Suyços que se podian juntar, se defendiessen los passos: y quando tal necessidad se offreciesse, el Cardenal de Sydon le embiasse mas gente: porque fuessen poderosos para defender la entrada a los Franceses. Con la otra gente de armas auia de estar el Visorey, segun estos aconsejauan, con su infanteria haziendo la guerra a Venecianos: y que con la ocasion, el vn exercito podia acudir a fauorecer al que estuuiesse en mayor necessidad: y que las pagas se repartiessen en tres partes: y que en la vna contribuyesse el Rey: y enlas otras el Emperador, y el Duque: Pero el Duque no tenia forma de donde auer dinero: porque sacaron los Suyços mas de quinientos mil ducados: y no le quedaua cõ q̃ pagar su gẽte de armas, ni a los Suyços, si los vuiesse menester. No auia menos difficultad en lo que tocaua al Emperador: y vn espediente que se le offrecia para sacar dinero, era arto perjudicial: porq̃ el Papa prestaua quarenta mil ducados sobre Modena: y el Marques de Mantua procuraua de auer por compra, o empeño a Linango, Pesquera, y Valesio: que son los lugares que guardan los passos, assi para las tierras de Venecianos, como para Romaña: y especialmente trabajaua de auer a Pesquera, que solia ser del estado de Mantua: y tenia ya el Marques la inuestidura della del Emperador: y el de Gursa por auer se mostrado el Marques siempre afficionado al Imperio, estaua determinado de complazerle. Mas el mayor embaraço, para seguir esta empressa, era no assegurarse el Visorey del Papa: pues era el que menos queria que el Emperador se empachasse en las cosas de Italia: y mucho menos el Rey Catholico: y para esto no dexaua de animar a los Venecianos, offreciendo, que no los desampararia: y porfiaua en seguir su empresa contra Ferrara. Tenia alguna esperança, que el Rey no le yria en ella a la mano, por auer cabido el Duque,

Año M.D.XIII.

y el Cardenal Hippolyto de Este su hermano en el traro que se auia tenido por el Duque don Hernando de Aragon con el Rey de Francia: y desto no le desengañaua el Visorey: antes le entreteniа cō buenas palabras: y postreramente embio sobre lo de Ferrara vn cauallero Catalan, que era Guerao Icarr, offreciédole de acudir a su desseo: porq̃ creyesse que se auia de entéder en ello, acabado lo q̃ tenia entre las manos. Té-to en esta sazon don Hernádo de Aualos Marques de Pescara de ganar, si pudiera, para el seruicio del Rey, a Ioā Iacobo Triuulcio: por ser muy valeroso capitan: y reduzir le en gracia del Duque Maximiliano: pero el se escuso, diziendo: que auia sido muy contrario del Duque Luys su padre: y fue causa de hazer le perder el estado: y boluiendo a el, no se osaria fiar de su hijo: y que tambien auiendole hecho el Rey de Francia ranra merced, no daria buena quenta de si, en dar le tan mala paga: y que por esto, y por otros respectos, ni el hablaria en tal cosa, ni el Marques le deuia poner en ello, contra su fe, y lealtad.

¶ Que la tregua que auia entre el Emperador, y Venecianos, se prorrogo por medio del Conde de Cariati embaxador del Rey Catholico. L.

AVNQVE al principio estuuo el Emperador conforme con el parecer del Rey, en que se cobrasse el ducado de Milan, para el Principe don Carlos su nieto, o para su hermano el Infante don Hernádo, lo q̃ despues le mouio a dexarlo a Maximiliano Sforça, fue por auer se cobrado principalmēte cō ayuda de los Suyços: y tābien porque luego se entendio, que el Papa, y la Señoria de Venecia, y el Duque de Sauoya, y gran parte de los pueblos de aquel estado, se afficionaron a que se diesse a vno de los hijos del Duque Luys. Por esta causa se resoluio en embiar le a Trento: y poner le en Milan de su mano: pidiendolo, no solamente los Principes confederados, pero rodos vniuersalmente: pensando que no seria possible, que mucho tiépo se sustentasse, si se diesse a alguno de sus nietos: porque toda Italia lo auia de resistir: y para ello se auian de fauorecer de los Franceses. Estando ya Maximiliano dentro, para que se assegurasse mejor, delibero de casar le con vna hermana del Duque de Sauoya: por apartar aquel Principe de la confederacion que tenia con la casa de Francia: y rambien porque era fama que el Duque, y vn hermano suyo eran inhabiles para rener hijos: pues si no los tuuiesse, y su hermana casasse en Francia, seria grande inconuiniente, que el estado de Sauoya se incorporasse en aquel reyno. Estaua muy persuadido, que con mucha difficultad se podrian sustentar aquellas dos guerras juntas, contra Francia, y con la Señoria de Venecia: y parecia le, que se deuia sobreseer antes en la de Francia por tregua, que en la de Venecianos por mala paz: porque siendo el exercito Ingles, que vino a España, buelto a su reyno, quedaua el Rey Catholico solo, y opuesto contra todo el poder de Francia: y dezia, que en hazer la paz, ò tregua con Venecianos, auiendo lo ellos rehusado tanto, seria deshonra, y daño suyo: porque puesto que le prometian muchos dineros con la

paz,

paz, auia poca ſeguridad que los darian, como no le auian dado lo que le prometieron con la tregua. Tenia por mas vtil quedar con ſola Breſſa, que cobrar a Borgoña, y Picardia, que eſtauan tan a dentro en Francia: affirmando que no ſe ſacarian dellas doze mil florines de renta. Parecia le que con Breſſa aſſeguraua a Verona: y ſeria mas facil la defenſa de las otras plaças de Lombardia: y demas deſtas conſideraciones, pudo mucho con el, para no venir en la paz que le pidian los Venecianos, que en eſte miſmo tiempo el Rey de Vngria le requirio, que no ſe concertaſſe con ellos: y offrecio que juntamente con el les romperia la guerra, por cobrar la prouincia de Dalmacia, que dezia pertenecer a ſu reyno. Pero como la tregua que tenian ſe acabaua por todo el mes de Enero deſte año, trato ſe con la Señoria, por medio del Conde de Cariati, que ſe prorogaſſe haſta todo el mes de Hebrero ſiguiente: y el de Gurſa lo aprouo como Lugarteniente general por el Emperador en Italia: la qual ſe auia pueſto por medio del Papa, y del Rey Catholico. Auia entrado por eſte tiempo el Duque de Branzuych con la gente de guerra de los eſtados de Flandes en el ducado de Gueldres: pero al mejor tiempo retuuieron los Flamencos las pagas: diziendo, que querian paz, ò tregua: y el Duque de Gueldres pidia, que le dieſſen la Infante doña Iſabel hermana del Principe, por mager, como ſe auia tratado: y el Emperador venia bien en la tregua: pero no quiſo condecender a lo del caſamiento, porque el Rey no dio lugar a ello: pueſto que ſe auia tratado mucho antes.

¶ Que el Rey de Inglaterra ſe puſo en orden, para hazer la guerra contra el Rey de Francia, por mar, y por tierra. L I.



ENIA en eſte tiempo el Rey de Inglaterra junta vna muy grueſſa armada de naos, en que auia muchas de quinientos, y trezientos toneles, para paſſar con ella a Francia: y diez mil hombres de pelea: y como los Reyes de Eſcocia, y Dinamarca eran muy requeridos por el Rey de Francia, para que rompieſſen la guerra contra los Ingleſes, porque el Rey no paſſaſſe, juntaron vna muy grueſſa armada: y por tierra vn poderoſo exercito. Mas no obſtante eſto el Rey Enrique daua mayor priſſa a ſu expedicion: y ſi fueran los ſuyos tales para hazer la guerra por mar, como ſe creya que lo ſerian por tierra, baſtaran a combatir con mayor armada que la de los enemigos, ſegun eſtauan en orden ſus naos, y bien adereçadas: y la gente de pelea que en ella yua, lleuaua cada vno ſu coſſelete, y armadura de braços, y cabeça, y ſus arcos, y alabardas, ſegun ſu coſtumbre: y otros picas, y eſcopetas: y tenia mucha, y muy buena artilleria: y auia haſta cinquenta naos, que eran las mejores q̃ en aquel tiempo nauegauan por la mar. Auia declarado aquel Principe que paſſaua en perſona a eſta guerra, por enmendar lo que no hizieron los ſuyos por la prouincia de Guipuzcua, contra Guiana: y los aparejos del exercito de tierra eran muy grandes: y ſe auian hecho en Eſpaña, y Flandes: y puſo en ello todo ſu poder: y la principal cauſa que a ello le mouio, fue por la reputacion que auian perdido los ſuyos,

siendo la nacion Inglesa tan estimada, y temida por los Franceses: y porque tuuo por cierta la vitoria, si se detuuieran en la frontera de Guiana. Allende desta armada concerto el Rey de Inglaterra cō don Luys Carroz embaxador del Rey, que se le embiassen otras cinquenta naues de España armadas de cada dozientos toneles: las quales se auian de juntar en el puerto de Antona en fin del mes de Abril deste año: y auian de yr a su sueldo. Por otra parte hazia mas gente, para dexar la en las fronteras de su reyno, que bastasse a resistir a los Escoceses, en caso que le mouiessen la guerra por instigacion de el Rey de Francia: y embio a requerir al Rey, que por la capitulacion que auia entre ellos, le embiasse su armada, como era obligado, de la misma manera que la lleuo la otra vez el capitan Lezcano, que era de tres mil hombres.

¶ De la prouision que hizo el Marques de Comares para la defensa de S. Ioan de Pie del Puerto. LII.



QVEDO en Sant Ioā de Pie del Puerto, como dicho es, despues que el Duque de Alua boluio a passar los mōtes, Diego de Vera con buena guarnicion de gente: y sobra de artilleria: y como los Franceses embiauan bastimentos hazia aquella frontera, por los rios a Acles, Peñahorada, y a Tartas, y a otros lugares de aquella comarca, tuuo se recelo, que lo que principalmente pensauan acometer, era aquel lugar: mayormente que allende de la artilleria que tenian en Bayona, fundian otra de nueuo, y se hazian diuersos aparejos secretamente. Por esta causa Diego de Vera, entendiendo que tenian fin los Franceses, que con la nueua del cerco, fuesse junto el cercar, y que querian acometer antes que pudiessen ser socorridos, creyendo que podrian tomar la villa, y que con ella no se les podia defender el castillo, proueyo que se le embiasse mas gente de pie, y de cauallo. No estaua aquel lugar para resistir a grande affrenta: señaladamente por ser los baluartes, y reparos muy flacos: por auer se labrado apressuradamente, mas de lo que conuiniera: y auia en ellos mucho que reparar: especialmente vn quartel, que era todo de helechos sin ninguna tierra, que se auia sumido mas de medio estado: y estaua llano el camino, para que los enemigos pudiessen acometer el lugar, cada vez que tuuiessen aparejo: y los nuestros tenian muy difficultoso el socorro, y lexos. Era venido a Bayona Odeto de Fox Señor de Lautreque por Capitan general de Guiana, de la Garona a esta parte; con fin de dar sobre aquel lugar: y con este presupuesto el Rey de Francia auia embiado a llamar al Señor de Lussa, y al de Ezpeleta, y otros caualleros de tierra de Vascos, para mas assegurarlos, y grangear los en su seruicio: y dieron se condutas de infanteria a Pierres de Hirigoya, que tuuo cargo del castillo de Bressa por el Rey de Francia, y era muy buen soldado, y exercitado en la guerra, y al Señor de Ortuuia, y al de Samper, y a Beltran de Armendarez. Teniendo noticia desto el Marques de Comares, embio algu-

nas personas al val de Roncal, para que procurassen de poner aquel valle en algun assiento: aunque los Roncaleses estauan muy recatados, para no dexar entrar gente de guerra: y vsaua se de mucha maña, y dissimulacion con ellos: y proueyo se de la gente de pie, y cauallo que pidio Diego de Vera, para defensa de aquella villa: y por esta causa se detuuo la gente de cauallo del reyno de Aragon en Nauarra: y los diputados del reyno embiaron vn cauallero, que era Ioan de Obon de Ariño, para que recibiesse las muestras: y les pagasse el sueldo: y todo lo de Bearne, y Guiana estaua con gran recelo, y temor: porque no podian creer, que la fuerça de S. Ioan de Pie del Puerto se sustentasse, sino para auer de boluer los Ingleses a su empresa de Guiana.

¶ De la guerra que rompio con los Moros Gonçalo Mariño de Ribera, que estaua en Bugia. LIII.

PRESIDIA por este tiempo en Bugia por Capitan general Gonçalo Mariño de Ribera, que auia sucedido en aquel cargo a Ioan de Bouadilla: y tuuo cierta inteligencia con el Xeque, y Cadi de Alger, que eran vassallos del Rey, y sus tributarios, para hazer guerra a los Moros de la sierra de Benaljubar. Por esta causa se rompieron las treguas, que los de Bugia tenian con los Moros: y juntaron los Morabitos mas de veynte mil Moros, por auer prendido Gonçalo Mariño los Xeques de Benaljubar, y Benagabrin, y otros, que yuan a contratar a Bugia: y tomaron por su caudillo a Muley Abdala: y llegaron a derribar el arrabal de Bugia: de donde se auian salido poco antes los Moros que alli biuian, debaxo del seguro de la paz: que fueron los que lleuo Muley Guet, que se concerto con el Rey Catholico, que poblaria aquella ciudad: y despues salio se con ellos. Entonces quemaron los que vinieron con Muley Abdala todas las casas que auia en el arrabal, que no quedo sino vna torre, adonde se recogieron los Iudios, porque los podia defender el castillo: y porque desta alteracion se dio gran culpa a Gonçalo Mariño, por auer rompido la paz que se auia assentado con los Moros, el Rey embio para aquel cargo a don Ramon Carroz: y proueyo que el arrabal se poblasse; como estuuo en tiempo del Conde Pedro Nauarro, y de Diego de Vera, quando alli residieron: y mando poner en libertad los Xeques que auia prendido Gonçalo Mariño. Tambien se mouio en este mismo tiempo guerra con los Moros por la frontera de Oran, donde residia por teniente del Marques de Comares, vn cauallero que se dezia Martin de Argote. Era la guerra principalmente con el Rey de Tremecen: porque despues de la muerte de Muley Yahya Rey de Tenez, que dexo encomendado vn hijo suyo pequeño, al Rey Catholico, procuraua de apoderar se de aquella ciudad: y como los que tenian cargo de aquel moço, no bastauan a defender se, y estauan los de Tenez entre si discordes, porque vnos querian por señor al Rey de Tremecen, y otros al hijo de Yahya, estos querian poner Christianos dentro, por echar a los cõtrarios: y Martin de Argote procuraua apoderar se de aquella ciudad: y poner enella

quinientos soldados de guarnicion, con color de defender aquel moço. Mas aunque Tenez era lugar importante, parecio, que no era cosa honesta, ocuparlo a cuyo era: auiendo quedado encomendado al Rey: y que no conuenia empachar se en ello: señaladamente teniendo guerra con Francia por Nauarra: y que en la Andaluzia se començaua a mouer tal dissension, y contienda, que auia de poner turbacion en aquella prouincia.

¶ Que el Rey por la muerte del Duque don Enrique de Guzman mando ocupar las fortalezas del estado de Medina Sidonia, y le tomo debaxo de su amparo, hasta que don Alonso Perez de Guzman, que sucedio en el, casasse cō doña Ana de Aragō su nieta. LIIII.

LA CAVSA de aquella nouedad fue la muerte de don Enrique de Guzman Duque de Medina Sidonia, que era muy moço, y estaua en poder del Conde de Vreña su suegro en Ossuna. Tuuo se algunos dias encubierta: y luego que se publico, la Duquesa doña Leonor de Çuñiga su madrastra embio a tomar possessiō del estado, por don Alonso Perez de Guzman su hijo: y don Pedro Giron salio a la frontera con gente de guerra a resistir lo: porque el auia entrado a poner se en Medina con doña Mencia de Guzman su muger: y tomo la possessiō de aquella ciudad, y de algunos lugares, diziendo ser su muger legitima heredera, y successora del Duque don Enrique su hermano: y que la auia dexado por tal. Porque desta discordia se esperaua que sucederia grande escandalo en toda la Andaluzia, el Arçobispo de Seuilla, y el Adelantado, y el Obispo de Mondoñedo, y los alcaldes de la ciudad de Seuilla embiaron dos religiosos, y vn cauallero al Conde de Vreña, pidiendo le por merced, que si el Duque don Enrique era biuo, como el, y los suyos dezian, quisiesse mostrar se lo: porque certificando ellos como era assi, cessaria todo lo que por parte de la Duquesa se intentaua cerca de la possession. Estos fueron a Ossuna: y el Conde no les quiso mostrar al Duque: y porque en toda aquella tierra se ponia gran turbacion, y contienda, fue embiado el Obispo de Mondoñedo al Conde, para que le rogasse, y requiriesse, que no diesse lugar a que tanto fuego se encendiesse en la Andaluzia, pues estaua en su mano remediallo, con solo mostrar al Duque. Quando supo el Conde, que yua el Obispo, le embio a dezir, que no era necessaria su yda: ni tampoco era menester ver al Duque: y si tenia calentura grande, o pequeña. Con esto se proueyo de dar auiso a la Cancelleria de Granada, para que se embiasse vn oydor, que procurasse de atajar los daños que se esperauan. Mas no embargante que embiaron los oydores dos personas para que pusiessen remedio en aquel bullicio, el Marques del Zenete partio de Granada con gente de cauallo, y con muchos alabarderos: y embio delante su gente la via de Archidona, con orden que alli se juntassen con algunos de cauallo suyos de acostamiento, q̄ eran de Baeça, Vbeda, y Guadix: para que fuessen a seruir a don Pedro Giron. Hizo se fuerte en este medio dō Pedro en Medina, con mucha gente que lleuo de Ossuna, y Moron, de pie, y de cauallo: y de parte de la Duquesa tambien se hazian grandes ayuntamientos: porque el Duque de Arcos, y el

y el Códe de Ayamõte la fauorecian: y estauã a su dispusicion algunos lugares del estado: y los de la tierra del Duque de Bejar: y todos estos se juntauan para valer la a defender la possession: y sin esto tenia mucha parte: porque se entendia, que la voluntad del Rey era, que muriendo el Duque don Enrique, la Duquesa, y don Alonso Perez de Guzman su hijo fuessen puestos en la possession del estado: y trato luego de casar a don Alonso con doña Ana de Aragon su nieta, hija del Arçobispo de Çaragoça, por sacar de alli a don Pedro Giron, que le tenia por demasiadamente atreuido, y deseruidor: y porque con aquella casa assegurauа lo dela Andaluzia. Con este fauor se tomo possession en nombre de don Alonso de Sant Lucar, y de mucha parte del estado. Como el Conde de Vreña persistia en tener encubierta la muerte del Duque don Enrique, porque don Pedro su hijo pudiesse mejor apoderar se de aquel estado, y se entendio que era cierta, el Rey mando yr alla dos oydores de la Cancelleria de Granada: y al Dotor Tello, y al Licenciado Oñate, para que entregassen a don Alonso, que se llamo luego Duque, el Condado de Niebla, y à Huelba: y en el mismo tiempo don Pedro Giron andaua tomando possession en los lugares que podia: juntamente con doña Mencia su muger: y fortalecia, y bastecia a Medina Sidonia: y andaua en esto tan determinado, y con tan poco respeto, que escriuio al Rey, que pensaua perseuerar en su seruicio, sin hazer mudança: si en aquello su Alteza no fuesse seruido, que se hiziesse alguna. El derecho que don Pedro pretendia que tenia su muger, era que el Duque don Enrique su hermano la auia dexado por legitima sucessora de su casa: affirmando, que el casamiento del Duque don Ioan su padre, y de la Duquesa doña Leonor no fue valido: y que sus hijos no eran legitimos: siendo la Duquesa de Bregança hija mayor del Duque don Ioan, y de la misma madre, que doña Mencia: cuyos hijos en aquel caso se fundaua, que auian de ser preferidos a la tia. Como don Pedro Giron se hizo fuerte en Medina, y auia juntado dentro mas de quinientos hombres, sin otra gente que le auian embiado el Marques del Zenete, y don Diego de Guzman Señor de Theba, y tenia puestas sus guardas por el rio del Salado, el Rey mando a don Iñigo Lopez de Mendoça Marques de Mondejar, que con la gente de armas que pudiesse jũtar, se fuesse a apoderar de aquel estado: y antes desto, el Dotor Tello, que auia tomado con alguna gente de cauallo possession de Chiclana, y de otras fuerças de aquella casa, y auia prendido algunos de don Pedro, y traya ciertas capitanias de ballesteros, y espingarderos de Xerez, y otros lugares, fue a Medina a requerir a don Pedro, que le entregasse aquella ciudad, y la fortaleza. Don Pedro salio a el por recibir le con cient alabarderos bien adereçados del Marques del Zenete, y con algunos de cauallo, y con compañia de ballesteros, y escopeteros: y lleuo le consigo con su guarda hasta su posada: y recelando no resultasse algun inconuiniente mayor, poco despues llego el Conde de Vreña, temiendo no se perdiesse su hijo en aq̃l negocio: porq̃ andaua tã ardiẽte en el, q̃ mostraua querer lo arriscar todo: tãto q̃ dixo vn dia a los alcaldes de Medina, que

Año M.D.XIII.

que los mandaria ahorcar del cuello del Dotor Tello: y que el viniesse despues a se los quitar. Por esto el Conde, que era muy prudente, y conocia bien la condicion, y animo de su hijo, con sus razones, que las tenia estrañamente agudas, y discretas, le retraxo de aquel proposito: diziendole, q̃ por auer temido que no se mezclasse en almogaueria con aquellos bachilleres, que andauan hechos almogauares, y le podian hazer mas guerra con los escritos, que con las lanças, auia salido de su casa, para mandar le que saliesse de alli: y que por esto tuuiesse por bien, de dexar perder su harina, y su trigo en Medina: y al fin le persuadio, que cũpliesse el mandamiento del Rey: y assi se hizo: y entrego se la fortaleza, y Medina el dia siguiente: y salio el Conde solo: y despues don Pedro su hijo: diziendo, que aquellas eran las mercedes que esperauan de su Alteza: y el Rey tomo a su mano la fortaleza, hasta que el Duque don Alonso casasse con su nieta. Mando que se hiziesse processo por los Oydores de Granada contra el Marques del Zenete, por las assonadas de gente que auia hecho: procurando, que la paz que aquella ciudad, y reyno de Granada auian tenido, se perturbasse: siendo el solo vn vezino de aquella ciudad tan poderoso, y de animo tan altiuo, que no auia podido caber en todo lo restante de España: ni bastauan a valerse con el sus yguales, ni los que le eran superiores, por los cargos que tenian de justicia: aunque fuessen los Presidentes, y Oydores, y los Alcaldes de las Cancellerias.

¶ De vna graue enfermedad que sobreuino al Rey, de que estuuo en gran peligro su vida. LV.

QVANDO DON Ioan de Aragon llego a Flandes, el Emperador, porque fue embiado a su requesta, le mando hazer gran recogimiento: y tal tratamiento, como si fuera hijo natural del Rey: y como algunos señores que estauan en Flandes, especialmente el Duque de Saxonia, y el Señor de Rabastan, se desdeñassen, que les precediesse, el Emperador determino, que pues le auian dado a entender, q̃ el Rey Catholico le queria hazer Rey de Napoles, y lo pudiera, era mucha razon, que le antepusiessen a todos ellos. Pero el Rey, recelando no naciesse alguna discordia sobre aquella causa, pues aquellos Grandes, y Principes del Imperio, tenian sus lugares señalados, proueyo, que su nieto no se pusiesse en cõpetencia con ellos. Con todo esto algunos de los que alla residiã en la corte del Principe, en desgrado del Rey Catholico, no cessauan de sembrar toda la zizaña q̃ podian: affirmando, q̃ quando se dezia, q̃ pensaua su aguelo en hazerle Rey de Napoles, era quando se trato de casarlo cõ la hija mayor del Grã Capitã: y al tiẽpo q̃ el yua por General d̃ la liga a Italia, y por Visorey del reyno. Que entonces vuo algun color de poder se dezir: y cessando el casamiẽto de las hijas del Gran Capitan, y su yda, cessaua la duda: y si pensaua el Rey en assegurar aq̃llo, mucho mejor se assegurara embiãdo al Gran Capitã, q̃ era persona de mas autoridad para esto: y mas cũplidero para el seruicio del Principe: y que para quitar aq̃lla duda, y otras muchas, mejor prenda fuera el Infante dõ Hernãdo, y otros hijos de Grãdes, q̃ tenian en Castilla grã patrimonio, y pariẽtes:

que

que dõ Ioan no tenia nada desto: y que le embiaua el Rey de Aragõ por su pro uecho: y para que le auisasse de las cosas de alla: y ganasse las voluntades de los que gouernauan: señaladamente de la Princesa Margarita: y tambien porque era en coyuntura, que tenia necessidad por la guerra de Francia, de dar aquel contentamiento al Emperador: y que entonces, si mayores prendas le demandara, mayores le diera. Tambien lo que el Rey hazia por el Infante don Hernando su nieto, procurando su acrecentamiento, y poniendo le grande casa, se echaua por estos a la peor parte: diziendo, que le queria dar autoridad, porque fuesse poderoso, para quãdo le estuuiesse bien adelantar le, y poner le en nueuas cosas: y que fuesse amado, y bien quisto de los pueblos, al tiempo que le cõuiniesse defender se: teniendo ocupado al Principe lo que era suyo: y era tan grande la passion que tenian, que no desseauan cosa mas, q̃ la venida del Principe, para q̃ saliessen los Aragoneses de Castilla, como Franceses de Italia: affirmando, que quando viniesse el Principe no hallaria rebusca, quanto mas vindimia. Estaua en este tiempo el Rey en Medina del Cãpo: y siendo buelto de Catrioncillo, adonde se auia ydo a holgar cõ la Reyna, como a lugar muy apazible para caça, y de mucho deleyte, dõde el Rey don Hernando su aguelo siendo Infante, solia muy a menudo tecrear se, y auia en el nacido el Rey don Ioã padre del Rey, adolecio de vna graue enfermedad: q̃ segũ Pedro Martyr, y el Dotor Caruajal escriuẽ, tuuo ocasiõ de vn feo potage, q̃ la Reyna le hizo dar para mas habilitar le, q̃ pudiesse auer hijos: dando se a entẽder, q̃ se empeñaria luego: y fuerõ medianeras en la consseja desta inuẽcion, segũ el mismo Caruajal lo refiere, dos dueñas muy principales que el nõbra: porq̃ la Reyna desseaua en gran manera auer hijo varon que sucediesse en estos reynos: y aun se atreue el mismo Pedro Martyr a affirmar, que no lo desseaua menos el Rey, por la poca aficion que entonces mostraua a la sucesion de la casa de Austria. Lo q̃ de aquella obra resulto fue, quedar el Rey muy debilitado, y enfermo: y aborrecer todo passatiempo, que no fuesse andar por los bosques, y seluas a monte: y tener por gran tormento encerrar se en poblado. Esta enfermedad se fue mas agrauando cada dia, confirmando se en hydropesia cõ muchos desmayos, y mal de coraçon: de dõde creyeron algunos, que le fueron dadas yeruas. Antes desto, dõ Bernaldino de Caruajal, q̃ estaua en Leon en Francia, como era hombre que hazia professio de tener inuencion para encaminar, y disponer grãdes negocios, y pensasse por aquel camino ser restituydo en sus dignidades, y rentas, entremetio se a tratar, no solamente de tregua entre el Rey Catholico, y el Rey de Francia, pero aun de concordia: proponiendo, que el Rey Luys alçasse las armas de la protecion del reyno de Nauarra, y el Rey, de lo q̃ tocaua a Lõbardia, y al estado q̃ Venecianos teniã en tierra firme: y sobre esta platica el Rey embio a Frãcia, para q̃ lo tratasse cõ el, a Ioã Sãchez de Aguirre Arcidiano de Alcantara. Sucedio desto, q̃ la Reyna de Francia se interpuso a procurar, se assentasse alguna tregua: y embio vn gentil hombre de su casa, y dos religiosos, q̃ vinieron à Medina: y el Rey acordo de embiar casi en fin de Hebreto,

adon

a don Iayme de Conchillos Obispo de Catania, que fue luego promouido a la Iglesia de Lerida, a Guiana, para que en nombre suyo, y del Emperador, y del Rey de Inglaterra, pudiesse assentar tregua con el Señor de Lautreque, en las tierras, y señorios de ambos Reyes, por mar, y por tierra desta parte de los Alpes. Fallecio en el mes de Agosto deste año en Valladolid don Alonso de Aragon Duque de Villahermosa: y fue lleuado a enterrar al monesterio d̃ Nuestra Señora de Poblete: dóde estaua enterrado el Duque don Alóso su padre: y como no fue casado, dexo heredero enel estado a don Hernádo de Sanseuerino Principe de Salerno su sobrino: y quedo vna hija del Duque, que se llamo doña Leonor de Aragon: q̃ se crio cõ la Duquesa doña Leonor su aguela.

¶Que el Visorey don Ramon de Cardona procuro que Venecianos prorogassen la tregua: y el Papa hazia instancia, que el Visorey passasse a la empresa contra el Duque de Ferrara. LVI.

HAZIA el de Gursa grã de instancia, porq̃ el Visorey don Ramon de Cardona rompiesse cõ Venecianos, y tuuiesse los passos a los Franceses, por si tentassen de boluer a Lombardia: pero el Visorey, como tenia falta de dinero, y descubria otros inconuinientes que se le representauan, procuro desuiar lo: y no queria romper la guerra con la Señoria, dissimulando con Gursa: diziendo, que no era ydo alli sino por seruir al Emperador: pero que era necessario proueer de vituallas: y q̃ conuenia mucho assegurar se primero de Francia: especialmente estando Ioan Iacobo de Triuulcio a las puertas, y los embaxadores de los Cãtones de Suyços en Venecia, tratando liga entre Francia, y aq̃lla Señoria, cõ capitulaciõ firmada d̃l Rey Luys, por la qual daua todo el estado q̃ Venecianos primero teniã: y ayudaua a la recuperacion de Milã cõ ochocientas lanças, y con diez mil Alemanes: y por otra parte Suyços auiã dado saluocõduto al Señor de la Tramulla, para acordar con ellos: y q̃ se deuia por estas razones considerar mucho, antes que se començasse la guerra. Cesso Gursa por este consejo del Visorey, de dar tanta prissa a la guerra: pensando primero desbaratar la concordia entre el Rey de Francia, y la Señoria de Venecia: y embio dõ Ramon de Cardona a micer Armengol a Venecia, para q̃ el Conde de Cariati procurasse, q̃ se prorogasse la tregua por todo el mes de Março, como se hizo: porq̃ en este termino Gursa, q̃ era partido para Alemaña, consultasse cõ el Emperador: y con su yda, no solo se creya q̃ se tomaria algun medio con Venecianos, pero q̃ se concertarian las cosas del Emperador, y del Rey Catholico, para mayor aumẽto de sus nietos. No cessaua el Papa por su parte de hazer gran instancia, que el Visorey con el exercito fuesse a la empresa de Ferrara: y torno a embiar por esta causa a Bernaldo de Bibiena: y por no desdeñar en aquel tiempo al Papa, y tambien porque auia mucha esterilidad, y conuenia mudar el real à Aste, ò a Modena de la parte del Po, parecio al de Gursa, y al Visorey, que se le diesse esperança, que el exercito yria a aquella empresa, dandoles dineros, y otras cosas necessarias: para lo qual eran menester muchos dias: y dexando el exercito de la otra parte del Po, entretanto el Visorey con licencia del Papa fuesse

a Alemaña, para dar conclusion a la paz. Mas como el Papa estaua muy enfermo, y su dolencia yua cada dia empeorando, juzgando el Visorey, q̃ si en aquella sazon muriesse, todo el bien de la Christiandad dependia de la elecion de vn buen Pontifice, y q̃ con la muerte de Iulio, no solamente perdia el temor el Duque de Ferrara, mas aun los Bentiuollas cobrauan esperança de tornar à Boloña, detuuo se para ver adonde conuendria mas acudir el exercito: y determino antes de partir se, de embiar à Aste a don Aluaro de Guzman, Francisco Tello, Diego de Quiñones, don Lucas de Alagon, Gonçalo Barceto, y otros capitanes con trezientas, y cinquenta lanças, y con otras dozientas del Duq̃ de Milan, y cõ dos mil Suyços, para que estuuiessen al passo: y quedasse con esta gente por general Prospero Colona: porq̃ auiendo se de hazer la empresa de Ferrara, el Papa no queria q̃ el Prospero se hallasse en ella: y mando juntar mas de dozientas barcas en Casal mayor: y dexo con ellas algunos soldados que las guardassen: porque si se acercasse al Modenes, adonde estaua con grã comodidad, para lo de Venecia, y Ferrara, no se apartando del estado de Milan, tuuiesse el rio a su disposiciõ: y acordo de embiar al Conde de Cariati, y a don Pedro de Vrrea a Alemaña: para q̃ con la llegada del de Gursa se tomasse alguna resolucion cierta cerca de la paz, y nueua liga: porque ayudando Venecianos al Duque de Ferrara, era muy difficultosa la empresa.

¶ De la muerte del Papa Iulio: y que fue creado en su lugar el Cardenal Ioan de Medicis, que tomo titulo de Leon X. LVII.



ENTRETANTO como la dolencia del Papa fue larga, y la desconfiança que se tuuo de su salud, se diuulgo por todas partes, temio se que los Cardenales cismaticos, que estauan en Francia, siendo auisados de su muerte, no tentassen de procurar de ser admitidos a la eleciõ del Põtificado: y por esto el embaxador Geronymo Vic dio auiso al Duq̃ de Milã, y al Visorey don Ramon de Cardona, que mandassen guardar los passos de Lombardia: y lo mismo se proueyo en las Señorias de Florencia, Sena, y Luca: y que las galeras del Rey fuessen a correr por la costa, desde Ciuitavieja hasta el Canal de Pomblin: y el Papa murio a los veynte de Hebrero. Por ser su muerte en tiempo de tantas turbaciones, y guerras, se recelaua, que fuera causa de muy grandes inconuinientes: pues con ellas concurria la cisma, y la diuision entre los Barones Romanos: porque la mala voluntad que a los Coloneses tenia, puso entre todos ellos grandes dissensiones: y Ioan Iordan, y otros de aquella casa Vrsina estauan en Roma: y Fabricio Colona en Marino: y todos los Coloneses que fueron cõdenados por el Papa Iulio, con su muerte se pusieron en armas: y con este temor, y recelando la yda de los Cardenales cismaticos, las obsequias del Papa se començaron dos dias despues de su fallecimiento: y en las congregaciones que los Cardenales tenian, el embaxador de España se hallaua presente: y los animaua en nombre del Rey, para que dexadas sus particulares passiones a vna parte, solamente pensassen en eligir persona, que fuesse acepta a Dios: y conui-

conuiniente para remediar las persecuciones, y trabajos de la Iglesia: pues en solo aquello consistia el remedio de todo. Procuro el Rey de Francia, por medio de Ioan Iordan, que la elecion se diffiriesse: porque los Cardenales que estauan en su reyno, pudiessen ser parte en ella: y sabido esto por Fabricio Colona, y por los de su vando, se juntaron en Campidolio: y contradixeron aquello: y lo rechaçaron con gran esfuerço: y los Vrsinos tentauan de leuantar el pueblo: y pusierō a saco el monesterio de S. Pablo, q̄ es de monges de S. Benito: y intentaron de hazer otros insultos: robando, y profanando otros templos: porque con suceder tales turbaciones, los Cardenales de la opinion Francesa tuuiessen ocasion, para dezir, que alborotādo se de aquella manera el pueblo, no se tenian por seguros, para entender en la elecion: y con esta causa la pudiessen differir. Mas Geronymo Vic tuuo tales inteligencias, que junto a Vrsinos, y Coloneses: proponiendo platica de casamiento de vna hija de Ioan Iordan, con el hijo de Fabricio: y de tal manera se vuo en esto, que todos ellos, y los que tenian la boz del pueblo, juntamente con los principales Barones allegados al vn vando, y al otro, excepto Ioan Iordan, fueron al Consistorio: y prestaron juramēto, y pleyto omenage de estar vnidos para el seruicio, y bien de la Iglesia: y para mayor seguridad del Colegio: y que si alguno de los cismaticos tentasse de yr à Roma, procurarian de prenderle: y no darian lugar que fuesse admitido en el conclaue: y con esto se encerraron en el los Cardenales, a quatro de Março. Concurrian en esta Sede vacante a pretender el Pontificado, dos Cardenales: el de Sant Iorge, y Medicis, que eran los que tenian mayor parte en el Colegio: y esperaua se, que seria la elecion muy libre: porque poco antes en vna sessión del Concilio Lateranense auia sido aprouada por todo el Concilio, la bula que Iulio auia discernido, contra los que eran eligidos por Simonia: y en el primer escrutinio, segun sue le acaecer, tuuo mas votos el que menos parte tenia: que fue el Cardenal de Oristan: y no le faltaron sino tres, para ser canonicamente eligido: y despues vuo tanta conformidad entre el Cardenal de Aragon, que era la cabeça de los Cardenales Diaconos, y el de Sorrento, con los Presbyteros que le siguierō, para que fuesse eligido el de Medicis, que diuidiendo se los de la parte contraria, en votar por el de Sant Iorge, y Medicis, todos estos vnanimes se juntaron, para hazer reuerencia al de Medicis: y los de la otra parte hizieron lo mismo: y otro dia, q̄ fue a onze de Março, procediendo a declarar por escrutinio el Pontifice, de conformidad de todos fue eligido al Sumo Pontificado el Cardenal de Medicis: el qual se llamo Leon: y fue el X deste nombre. El mismo dia de su creacion se declaro resolutamente, que queria perseuerar en la liga, y confederacion que se auia concertado con su predecessor: y que entendia animar a ella al Emperador, y al Rey de Inglaterra, y a la naciō Suyça. Oy affirmar a vna persona muy graue, que fue del Consejo del Rey Catholico, que solia dezir, que de tres cosas se acordaua auer recibido singular plazer, y contentamiento en su vida: y que eran del nacimiento del Principe don Ioan su hijo primogenito, y del dia que entro con triumpho de vencedor

dor, cõ tãta gloria en la ciudad de Granada: auiẽdola librado a cabo de ochociẽtos años de la sugeciõ, è infidelidad de los Arabes: y q̃ la terçera fue la creacion del Papa Leon: lo q̃ para mi es causa de grã marauilla: pues no era el Rey de tan poca esperiencia en las cosas del Mũdo, q̃ no considerasse la mudãça q̃ se suele comunmẽte causar, de la amistad de vn Cardenal, quãdo es vno entre muchos del Colegio, a la reuerẽcia, y obediẽcia que se le deue despues que llega a la soberana dinidad de la tierra, siẽdo Vicario de Christo: que ha de lleuar tanta quenta con cõponer, y moderar los affetos desordenados de los Principes, como si fuessen propios hijos: y a mi entendimiento, yo diera el tercer lugar, a la alegria que el Rey vuo, quando entro como pacifico Gouernador de los reynos de Castilla: pues en aq̃l punto puso tanto assiento en todas las cosas que tocauan al beneficio, y paz vniuersal de los reynos, y señorios de sus sucessores.

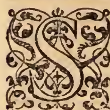
¶De la prision de Bernaldino de Caruajal, y de Federico de Sanseuerino, Cardenales Cismaticos. LVIII.

SVCEDIO assi, que quando Bernaldino de Caruajal entendio, q̃ el Papa Iulio era muerto, embio vn camarero suyo a Alemaña, para hazer saber al Emperador, q̃ el, y Federico de S. Seuerino estauan para embarcarse en las galeras de Petijoã, para yr a Roma: y suplicaua fuesse seruido de escriuir al Colegio de los Cardenales, q̃ diffiriessen en la eleciõ, hasta q̃ ellos llegasen: y que los admitiessen: y el los recibiesse en su proteciõ: pues toda la calamidad en q̃ estauã, era por seruirle a el: y si conocia quã poco hazia el Rey de Aragon por el, en la empresa contra Venecianos, q̃ tanto le cũplia a la hõra, y a su estado, se deuia confederar con el Rey de Francia: y los dos serian señores de la Christiandad: y q̃ considerasse los grandes partidos, q̃ el Rey Luys le offrecia. Respõdiole el Emperador, q̃ a Roma fuesse mucho en buena hora: y q̃ ya auia embiado a rogar al Colegio, q̃ tuuiessen por bien de differir la elecion, por respeto del Cardenal de Gursa: y q̃ si por aq̃lla causa no lo haziã, no esperaua q̃ lo dilatassen por otros respetos: y offreciole, q̃ le ternia debaxo de su amparo, si se apartasse de la pretensiõ del conciliabulo: y negaua, q̃ la causa de su cayda, vuiesse sido por su respeto: porq̃ el se auia partido del Papa sin sabiduria suya: y q̃ el no auia pretendido, q̃ el Concilio fuesse de Cardenales, si no suyo, y del Imperio: y por esta causa auia dado el mandamiẽto q̃ dio: y menos q̃ria q̃ se prosiguiesse lo q̃ ellos auian hecho de su autoridad, sin su consentimiento: y que el auia mãdado assistir a sus embaxadores al Concilio Lateranense, que se auia conuocado por causa de aq̃lla cisma: y se auia apartado del Pisano. Quanto a la amistad, y confederaciõ que le aconsejaua que se hiziesse entre el, y el Rey de Frãcia, respõdio, que el tenia por cierto, q̃ el Rey don Hernãdo cumpliria lo que tenia offrecido. Con esta respuesta, sin esperar otro saluoconduto, Caruajal, y Sanseuerino se embarcaron en vn galeon, y llegaron a Liorna, y salieron a tierra: y como Geronymo Vic auia hecho proueer, q̃ en el estado de Florentines, y Seneses se pusiesse tal recaudo, q̃ ningũo de los cismaticos pudiesse passar a Roma, y fuessen detenidos, y pre-

Año. M.D.XIII.

sos,q̃riendose partir dealli,fueles impedido el camino,y lleuarõlos a Pisa,y Iulio de Medicis dio luego auiso desto al Papa,para q̃ ordenasse lo q̃ dellos se deuia hazer. Algunos Cardenales erã de parecer q̃ fuessen admittidos: y Vic los aduirtio,q̃ se deuia mucho mirar,si cõuenia a la autoridad de la Sede Apostolica,q̃ se admittissen sin notoria satisfaciõ:porq̃ siẽdo estos cabeça de la cisma, y causa de tãtos males, y daños,como se auiã seguido,no era cosa justa dexar los sin cõdecẽte puniciõ, cõforme a sus demeritos:mostrãdo antes algũ rigor q̃ facilidad,ni remissiõ:dãdo parte dello a los Principes confederados:y el Papa los mãdo lleuar a Viterbo,y de alli a Ciuita Castellana: q̃ tenia vn muy fuerte castillo,hasta q̃ su causa se d̃terminasse. Pusierõse en este camino estos Cardenales cõ vn embaxador del Rey d̃ Frãcia, llamado Luys Forbũ Señor d̃ Solier,cõ determinaciõ de entrar en el cõclaue,en cõfiãça de la amistad q̃ cõ muchos teniã señaladamẽte,porq̃ el Prospero les auia escrito q̃ fuessẽ:q̃ el los pornia dentro:el qual auia q̃rido yr a Roma, cõ fin de apoderarse del Castillo de S. Angel: y hazer crear el Põtifice q̃ biẽ le estuuiesse:pero el Visorey le detuuo diziẽdo, q̃ la volũtad del Rey no era, q̃ se hiziesse ningũa premia en la eleciõ:si no q̃ el Colegio tuuiesse entera libertad. Hizo Iulio de Medicis a estos Cardenales mucha hõra,y buẽ tratamiẽto:y por medio dellos,y de aq̃l embaxador Frãces,se declaro por seruidor del Rey de Frãcia:en lo qual hizo su officio el de Sãseuerino: q̃ era de grã sagacidad, y bien vsado en semejãtes negocios:offreciẽdo q̃ el Rey Luys tomaria los de aq̃lla casa debaxo de su proteciõ, para grande acrecentamiẽto suyo:y para esto no ayudo poco Frãcisco Cibo: q̃ estaua casado cõ vna hermana d̃l Papa:y se hallo en esta sazõ en Pisa. Cõ el galeõ en q̃ fuerõ los Cardenales,yua vna barcha Frãcesa cargada de vituallas,para socorrer el castillo de la Lanterna:y lleuaua infinita poluora,y mucha municiõ:la qual fue tomada por la armada de Genoua,con ochẽta hombres que en ella yuan.

¶Que el Visorey passo cõ su exercito el Po:y entro en Plazencia dando fauor al Duque Maximiliano, para que cobrasse aquella ciudad,y a Parma. LIX.



ABIDA la nueua de la muerte d̃l Papa Iulio por letras del embaxador Vic, considerando el Rey, q̃ por esta nouedad,q̃dando Venecianos escluydos d̃ la liga,y no auiendo quiẽ diesse dinero en aq̃lla necessidad,para ayuda a sostener el exercito,y tãbien porq̃ se dezia q̃ en Marsella se hazia armada para tẽtar cõ ella algũ mouimiẽto en el reyno,y q̃ estaua a mucho peligro,en el qual q̃do por Lugarteniẽte General el Almirãte Vilamarin,dexãdole en el gouierno el Cardenal de Sorrẽto, al tiẽpo q̃ por la muerte del Papa fue a Roma,y attendido q̃ la Sede Apostolica podria tener necessidad d̃ fauor,para entẽder mas libremẽte en la eleciõ,el Rey lugo mãdo al Visorey,q̃ si fuesse eligido Põtifice,ò el Colegio de Cardenales,en caso q̃ la eleciõ se vuiesse differido,pidiesse su ayuda para q̃ cõ mas libertad pudiesse entẽder en la eleciõ,a la hora se partiesse cõ aq̃l exercito la via de Roma: encargãdole encarecidamẽte,q̃ todo lo q̃ se pudiesse obrar en fauor,y ayuda d̃ la Iglesia lo hiziesse: anteponiẽdo aq̃llo a todas las otras cosas:y si para ello no vuiesse necessidad d̃ su persona,passasse al reyno sin

dete

detenerse: y aunque quisiera el Rey, q̃ desde el dia que su General entendio que no querian pagar el exercito, ni le dauan lugar que se combatiessen las fuerças de Milan, y Cremona, se boluiera al reyno, porque deteniẽdose sin esperança de ganar reputacion, se auenturaua a perderla, y ponia en peligro su exercito, pero entendia que si vuiesse de hazer alguna nueua confederaciõ en Italia, de mejor voluntad vendrian en ella los otros Principes, y Potentados, y con mayor ventaja suya, teniendo su exercito en el reyno, que cõ verle en las fronteras de Lombardia: pues deteniendose alli, ya parecia q̃ tomaua a su cargo la defensa, sin otra cõfederacion: y quãdo no se concertassen en assentarla, le parecia q̃ le conuenia mas attẽder a defender lo propio, que estar a peligro, y en auentura de perder en lo ageno: y entretanto dezia el, que el Duque de Milan se podia ayudar de Suyços para su defensa, quando tal necessidad se offreciesse: y con la yda del Visorey pensaua que se podria tratar con el nueuo Põtifice de assentar estrecha amistad entre ellos. Antes que este mandato llegasse al Visorey, luego q̃ supo la muerte del Papa, entendiendo que por ella se podria perturbar la paz, que tanto se procuraua entre el Emperador, y la Señoria de Venecia, ò differirse, embio a micer Armengol a Alemaña porque alcançasse al de Gursa, y a don Pedro de Vrrea: y porque Geronymo Vic le auiso que no conuenia q̃ se diesse lugar, q̃ Prospero Colona fuesse a Roma, porque temia que su yda seria para poner masturbacion en las cosas della, y que seria bien que embiasse parte de su exercito al Senes, para dar fauor al Colegio, procuro detener al Prospero que estaua ya para partirse: y en lo de embiar la gente le parecio, que no conuenia: por no diuidir el campo: pues la parte que fuesse no yria segura: y la que con el estuuiesse quedaria con poca reputacion: y tambien fue deste acuerdo, porque no se pensasse, que lo q̃ se hazia para dar fauor al Colegio, era para quitarle la libertad en la eleciõ, lo que el Rey siẽpre auia escusado: mayormente q̃ con la muerte del Papa los de la parte Francesa mostrauã auer cobrado mas animo. Passo entõces cõ el exercito al Plazentino, y Parmesano, por estar de la otra parte del Po: y por ser comarca donde el cãpo mejor se podria sustentar. Demas desto lo hizo por ser aquellas ciudades del estado de Milan: y auerlas ocupado el Papa Iulio sin ningun fundamento: y que el Duque Maximiliano trabajaua por cobrarlas: y los de Milan se pusieron de tal manera en ello, que dezian publicamente, q̃ si no se tomauan entonces, se harian Cantõ de Suyços: y Andrea del Burgo, y el q̃ llamauã Cabomaestro, que estauã por embaxadores del Emperador en Milã, fuerõ a protestar al Visorey, q̃ si no ayudaua al Duq̃ a cobrarlas, siendo el Emperador señor soberano, se bolueriã a la opinion de Francia. Dioles el Visorey en ello buena esperãça: y hizo q̃ el Duq̃ embiasse al Colegio d̃ Cardenales a notificar su justicia: y q̃ entretanto tuuiesse forma como se apoderasse dellas: y assi lo hizo: y cobrose luego Plazencia con el fauor del Visorey: y fuesse a poner en ella. Al tiempo que murio el Papa estaua en Boloña el Obispo de Auiñon con la gẽte de la Iglesia, q̃ erã hasta tres mil infantes: y con ellos Marco Antonio Colona: y echarõ de la ciudad a muchos que eran afficionados a la parte

 delos

delos Bentiuollas. Estos embiarõ a dezir al Visorey, que seriã verdaderos seruidores del Rey: y desseauan boluer a sus casas por su medio: y el no dexo de secreto de entretenerlos: y tambien embio a offrecer su ayuda al Obispo por ganarlos a todos: porque si el Papa fuesse contrario, era bien detenerlos alli: y si de su opinion, quedarian el, y ellos en obligacion al Rey, porque los concertasse. Tambien el Duque de Ferrara procuraua de reduzirse en la gracia del Rey: y que don Ramon le tuuiesse, alomenos por neutral. Tenia el Visorey en Genoua en este tiempo a don Lucas de Alagon, para que entendiesse el Duque, que el Rey no le tenia oluidado: y en esta misma sazon fueron a Plazencia el Arçobispo de Salerno, y vn hermano suyo, que eran Fregosos, y legitimos: porque el Duque, que entonces era, fue bastardo: y trataron con el Visorey, que con su fauor pudiessen entrar de la misma suerte que se trataua q̃ entrassen los Adornos con su parcialidad: y daua a todos buenas palabras: porque el Duque, y los Fregosos auian seguido la opiniõ Francesa: y los Adornos la de Aragon: y porque el Duque siempre auia tenido secretas inteligencias cõ el Rey de Francia, entendia el Visorey, que conuenia poner los Adornos en aquel estado: y pensaua que ayudarian a sostener aquel exercito: y se quitaria aquella entrada a Franceses: mayormente que el Emperador pretendia, q̃ aquel estado se vuiesse para el Principe. En el mismo tiẽpo se reduxo al seruicio del Rey, el Conde de Flisco, por medio de dõ Pedro de Vrrea, por auer entre ellos particular amistad: estando muy recibido, que los Vrreas, y Fliscos desciendẽ de antiguo de vna misma casa: y el Conde era muy valeroso: y tenia mas parte en Genoua que tuuo su padre: y parecia que aquel estado sin el, no se podia conseruar muchos dias.

¶De la confederacion que assentaron los Venecianos con el Rey de Francia, por no querer concertarse el Emperador con ellos. LX.



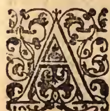
A LA MISMA sazon que murio el Papa Iulio, don Pedro de Vrrea, y el Cõde de Cariati fueron por las postas a la corte del Emperador: y llegaron a Ispruch cõ la nueua: y luego delibero de acercarse a Italia. Para que se determinasse tã presto, aprouecho mucho representarle la gran parte q̃ eran los Franceses en Italia: y la necessidad que auia de la vniõ della, para echar del todo aquella nacion: y gozar de la verdadera vitoria: porque siendo reduzido el Rey Luys a solo el dominio de lo que era suyo, quedauan el Emperador, y el Rey Catholico, como señores, y cabeça de la Christiandad: y affirmauan, que para alcãçar este fin, no hallauan otro camino, si no concluyr la paz con la Señoria de Venecia. Con diuersas razones procurauan de persuadirle, que era mejor hazer dos pazes, que dos guerras: y que quando conuiniesse el asiento de la vna paz, para proseguir vna guerra, era mas espediente hazer la paz con Venecianos, y la guerra con los Franceses: porque en la paz cõ Francia no se podria dar bastãte seguridad. La resoluciõ del Emperador fue, q̃ se cõtẽtaria de hazer la paz cõ Venecianos, quedãdole Bressa, y Verona: y no de otra manera: ò de assẽtar tregua por dos

años,

años, comprometiendose aquella differencia en poder del Rey Catholico tan solamente: y no ayudo poco para afficionarle a esto, que al mismo tiempo q̃ se trabajaua por persuadirle a la paz, el Comẽdador Solis, que estaua en Bressa, le embio a offrecer, que si le daua las tenencias de Bressa, y Verona, se obligaria a defenderlas de Venecianos: y q̃ sacaria para ayuda de la guerra ciẽt mil ducados cada año: y esto fue alguna parte para estoruar la platica dela concordia. Tratãdose del modo que se auia de tener en hazer la guerra contra la Señoria, pretendiẽdo emplear en ella la gente de armas, è infanteria Española, los Venecianos se concertaron con el Rey de Francia: porque entendiẽdo el Rey Luys que los Suyços no se podian persuadir a que se confederassen con el, y que el Emperador procuraua con grãdes estorsiones, y penas, sacarle los Alemanes que tenia a su sueldo, y q̃ aquella gente se le alborotaua, reboluio su pensamiẽto, como en vn instãte, a cõcertarse cõ la Señoria de Venecia: y tomar conclusion en el partido que mucho antes se auia tratado, con promessa de satisfazer a los Venecianos en lo que pidian. Fuera deste concierto, no le quedaua al Rey Luys otro recurso, si no el que auia pensado, de sacargẽte de infanteria del reyno de Bohemia, q̃ se le auia offrecido el estio passado: alabauãdose, que combatiriã con qualquier esquadron de Suyços, ò Españoles, tãtos por tantos: pero como la costa que se le offrecia era grande, inclino se mas a la concordia con la Señoria. Buelto el Conde de Cariati a Venecia, entendiẽdo que se estrechaua la platica de la concordia entre Venecianos, y Franceses, offrecio la tregua a la Señoria, por tiempo de dos años: pero aquello fue tarde: y ellos mostrauan tener poca cõfiãça por no auerles restituydo a Bressa: y quexauanse del Rey, y de don Ramon de Cardona: y aunque de la gente principal se conocia, que desseauã que se conseruasse la amistad con España, el comun se inclinaua mas a Frãceses. Assentose la concordia por medio de Andrea Gritti con tal condicion, que Venecianos quedassen cõ todo el estado que antes tenian: reseruãdo a Cremona, y Geradada, para que fuessen del Rey de Frãcia, con el estado de Milan: y que la Señoria le ayudasse para cobrarle con mil lanças, y con seys mil infantes: cuyo Capitã General auia de ser Bartholome de Albiano: q̃ fue puesto en libertad cõ Andrea Gritti. Obligauase el Rey de Frãcia de embiar mil y dozientas lãças, y doze mil infantes, y por Capitan General de la infanteria a Roberto de la Marcha: y por Lugarteniẽte General al Señor de la Tramulla: y con el auia de yr Ioan Iacobo de Triuulcio. Tuuieron los Venecianos secreta esta concordia, hasta que el Cõde de Cariati boluiesse de Alemaña: y como el Emperador no quiso acetar la suya, si no quedando con Bressa, y Verona, y ellos estuuiessen firmes en pretender, q̃ se les auia de restituyr su estado, y llegassen entonces el de Albiano, y Theodoro Triuulcio, que fuerõ embiados por el Rey de Frãcia, recibiolos la Señoria con mucha fiesta: y nõbrarõ por su Capitã General al de Albiano: y publicaron la paz, y liga con Francia con mucha solenidad. Partio Albiano luego para el campo que tenia la Señoria: y començo a poner en orden su gẽte, con fin de acometer de cobrar a Verona: ò passar a juntarse con los Franceses,

ceses: y Ioan Iacobo de Triuulcio se puso en Aste con la gente de armas Italiana que tenia el Rey de Francia. Esta nouedad causo tan gran mudança, que no passaron muchos dias, que los mas pueblos de Lombardia se rebelarõ cõtra el Duque Maximiliano, que a penas acabaua de entrar a tomar la possession de aquel estado: y el sucesso de sus cosas se conformo bien con el del Duque Luys Sforça su padre.

¶De la tregua que assento el Rey Catholico con el Rey de Francia, por si, y sus confederados: y quan caluniada fue por el Emperador. LXI.



AVNQVE dela elecion del Sumo Pontifice el Rey se alegro sumamente, teniendo por cierto, que las cosas de la liga serian mas fauorecidas, y las suyas tratadas como se lo tenia merecido, pero considerando las mudanças q̃ repentinamente suceden en Italia, por la diuersidad de las condiciones de los estados della, entendio que le conuernia, para la seguridad de sus cosas, assentar tregua con su enemigo, como ya se auia tratado por medio de don Bernaldino de Caruajal. Auiase embiado sobre ello a Fuenterabia don Iayme de Conchillos Obispo de Catania, electo de Lerida: y de alli passo a Bayona a verse con Odeto de Fox Señor de Lautreque Lugarteniente General del Rey de Francia, mediado el mes de Março: y porque quedarõ en algo discordes, deliberarõ juntarse otra vez en el castillo de Ortuuia, q̃ esta en el termino de Frãcia, a dos leguas de Fuenterabia. Alli se concertaron el primero de Abril, de assentar la tregua entre el Emperador, y los Reyes de España, è Inglaterra, y el Principe don Carlos de la vna parte, y los Reyes de Francia, y Escocia, y Duque de Gueldres de la otra: con tal cõdicion, que el Rey Luys se obligaua, q̃ el Rey de Escocia, y el Duque de Gueldres confimarian las condiciones de la tregua: y de la misma suerte el Rey Catholico, que el Emperador, y el Rey de Inglaterra se conformarian con ellos: y se confirmaria por todos dentro de dos meses. Auia de durar esta tregua por tiempo de vn año: que començasse desde este dia: y que durãdo este termino, vuiesse comercio de vn reyno a otro en sus señorios, desta parte de los Alpes, por dõde era el sobreseymiẽto de la guerra: y fue con presupuesto q̃ hazia el Rey de Francia, que el tenia al Emperador por hermano, y amigo, y que no creya que tuuiesse guerra ninguna con el. A los que no entendian el secreto desta negociacion, que se mouio por parte del Rey, por medio de dõ Bernaldino de Caruajal, parecio que hazia muy gran yerro en admittir esta tregua: y quando el Emperador tuuo auiso della se indino en tanto estremo, que estuuo dudoso si pornia en effeto lo q̃ auia deliberado algunas vezes, de hazerse religioso de vna orden de Sãt Iorge, q̃ el pensaua instituyr. Dixo publicamẽte, q̃ como no le pesaria de hazer paz cõ el Rey de Frãcia, cobrãdo el ducado de Borgoña, y tãpoco la rehusaria el Frances dexandole el estado de Milan, assi el Rey de Aragon holgaria de no ponerse en ruydo, quedãdose cõ Nauarra: y tambien alçaria la mano de su empresa el Rey de Inglaterra, si en pago de sus gastos, le diessen quinientos mil Florines. Mas como don Pedro de Vrrea no tenia noticia ninguna que el Rey

el Rey tratasse de assentar tregua, affirmaua con gran confiança, que aquello que se publicaua era ficion: y q̃ el Rey su señor no assentaria ninguna cosa sin sabiduria, y consentimiēto de los Principes de la liga: señaladamente del Emperador: y sin darle parte de lo que se resoluiesse. Quando llego el correo del Rey a la corte del Emperador, con la nueua cierta, quedaron todos como atonitos: y el Emperador estrañamente sentido, è indinado: y don Pedro de Vrrea muy corrido: y los caualleros Castellanos, que residian en Flandes, y en la corte del Emperador, que eran don Ioan Manuel, don Diego de Gueuara, don Antonio de Çuñiga hermano del Duque de Bejar, que se llamaua Prior de Sant Ioan, don Alonso Manrique Obispo de Badajoz, y don Iñigo de Mendoça, y don Ioan de Çuñiga, hermanos del Conde de Miranda, y todos los de aquel vando, començaron a encarecer el caso a su proposito: è indinauan a la Princesa Margarita, y a los embaxadores del Rey de Inglaterra, que tuuieron aquella nueua por muy estraña. Affirmauan aquellos caualleros, que porque el Principe no hallasse camino hecho para Castilla, se concertaria el Rey su aguelo, no solamente con Francia, pero con el infierno: y que era bien graciosa cosa la quenta que echaua el Rey de Aragon, diziendo, que lo hazia por sacar la guerra de España, y passarla a Italia: de suerte, que era tan graue culpa, a su juyzio, la desculpa, como la culpa principal. A caso tres dias antes que esta nueua llegasse, dixo don Antonio de Çuñiga al Emperador, que ya el le auia aduertido muchas vezes, que hiziesse sus hechos, y se guardasse del Rey de Aragō: y que agora lo tornaua a affirmar, porque lo deuia a su seruicio, y a quien el era: y que lo mirasse bien: porque sabia cierto que andaua por destruyrle: y como sucedio esta nouedad, ponianle nueuos temores: diziendo, que quisiesse Dios, que debaxo desta tregua no vuiesse otras cosas en daño del Principe: y que por todas partes el Emperador auia perdido, y auia sido engañado: y que de corrido se andaua por los montes. Estaua por este tiempo en Alemaña el Maestro Pedro Ruyz de la Mota, que era vno de los que se auian ydo de Castilla a seruir al Principe, por auer deseruido a su aguelo, ò con recelo del: y como era hombre de ingenio, y artificio, y buenas apparencias, y daua a entēder que lleuaua auisos de todo el secreto de la hazienda, y massa de Castilla, don Ioan Manuel le auia puesto muy adelāte: y el tenia ya lugar en el consejo del Emperador: y era vno de los que mas ayudauan a indinarle. Desculpaua se el Rey cō el Emperador con dezir, que de alla se le auia escrito q̃ se deuia hazer tregua cō Francia por vn año: y los del consejo del Emperador, y los Castellanos que blasfemauan della, dezian, que lo que el Emperauador auia escrito era, q̃ si se vuiesse de hazer alguna tregua con algunos de sus comunes enemigos, le parecia, q̃ se auia de hazer con Francia por vn año, escluyendo a Venecianos della: y q̃ para esto el se interpornia, y la trataria: pero q̃ no se entendia q̃ el Rey de Aragon por su autoridad la auia de hazer, sin participaciō del Emperador: y sin escluyr a la Señoria de Venecia. Assi mismo se affirmaua por esta parte, que antes q̃ el Emperador le escriuiesse, se trataua ya por el Rey: y que antes que llegasse

 su con-

ſu conſulta,era ya concluyda. Por otra parte,como don Ramon de Cardona, y los otros capitanes que el Rey tenia en Italia,no podian entender,que neceſsidad le vuieſſe forçado,para hazer eſta tregua por Eſpaña,y no por aquellas partes,el Rey ſe eſcuſaua con ellos differentemente:diziendo,que lo auia conſentido,por poder mejor ayudar a lo de alla,como lo hizo en lo del Garellano. Solo dõ Pedro de Vrrea,como burlado,no hallaua mas baſtante juſtificacion con que aplacaſſe al Emperador, ſi no q̃ la cauſa principal auia ſido la graue enfermedad del Rey,q̃ llego a eſtar en lo vltimo de ſu vida:y que ſi alguna neceſsidad ſobreuinieſſe en Caſtilla,no ſe podia jũtar gran poder, ſin yr la perſona del Rey: porque los Grãdes no querian yr debaxo de otro capitan: y eſtando el verano tan cerca,no parecia cordura,que por vna via,o por otra no puſieſſe en ſeguro las coſas de Eſpaña:y ſeñaladamẽte las de Nauarra. Cõ eſto affirmaua,que los confeſſores encargaron mucho la conciẽcia al Rey, del eſtrago que ſe hazia por ſu cauſa entre Chriſtianos: y de la ſangre que ſe vertia: y q̃ para ſoſſegar ſu eſpiritu fue muy neceſſario hazer la tregua: y offrecio de venir a Caſtilla,con orden que ſe rompieſſe: y con eſta eſperança parecia que el Emperador ſe aſſeguraua algun tanto: y dõ Pedro procuraua traer conſigo al Secretario Baniſio, y a micer Xate cuñado del Cardenal de Gurſa, q̃ eran del conſejo del Emperador. Eſtoruo el Maeſtro Mota ſu venida:affirmãdo,q̃ eſta tregua auia de parir vna mõſtruoſa paz entre el Rey de Aragõ, y Frãcia:y la paz vna nueua,e increyble difficultad,para las coſas del Principe, y para lo que cõuenia a la legitima ſuceſsion deſtos reynos: y aunque en lo publico hablaua modeſtamente,en lo ſecreto era peor que todos: y por ſu camino llego a tanta priuança, y a tener tal lugar en los negocios del eſtado,q̃ vino deſpues a ſu cargo el mayor peſo del gouierno de las coſas de los reynos de Caſtilla. Por eſtos induzimientos,y ſoſpechas que mouian Mota, y don Ioan Manuel,y ſus ſecaces, llegauã ya las coſas a rompimiẽto:y como el Emperador eſtaua muy indinado, luego ſe començo a platicar en embiar capitanes, y gente a Caſtilla: y Sarantayn,y micer Pablo Filinguer, y Reyner,que eran los principales en ſu conſejo, erã ya de parecer,que ſe emprendieſſe algo de lo que don Ioan Manuel procuraua,tanto tiempo auia. Mas el de Gurſa que lo podia todo, les era muy contrario:porque amaua verdaderamente la paz,y vnion deſtos Principes: entendiendo,que aſsi cumplia al biẽ de ſu comun heredero:pueſto que los otros deziã, que lo hazia de temor,que ſi ſe hizieſſe enojo al Rey de Aragon,pueſto en deſeſperacion,ſe auenturaria a muchas coſas contra ſu ſangre,y contra ſi, y contra Dios:y eſperauan, que con la primera nueua que llegaſſe,que las coſas de Italia no ſe encaminarian bien, ſe echaria la culpa a quien la tenia,a ſu parecer dellos. Tambien creyan, que cõ eſta tregua ſe desbarataria la liga en que el Papa auia entrado:que era conforme a la que el Rey tenia con el Papa Iulio: porque el Papa moſtraua eſtar muy medroſo: y aun el Cõde del Carpi trabajaua quanto podia por hazerle enemigo muy declarado de Franceſes. Teniale deſto poca confiança: porque los hombres que ſon de tan manſa cõpoſtura,como lo era el Papa Leon, no

suelen ser, ni grādes enemigos, ni grandes amigos: y los q̄ en las aparēcias quieren parecer brauos, y terribles, pocas vezes lo son. Auia querido llamarse Leon: y comunmente se tenia creydo, que se contentaria con solo el nombre: porq̄ en lo demas, era persona muy pacifica: y entendian algunos, que no consistia todo en ser buen hōbre: pues se requeria mas, para ser buen Pontifice. Rebolluia el Rey cargādo toda la culpa al Emperador de lo que sucedia siniestramēte: y dezia que lo que tambien le obligo a assentar la tregua, fue cōsiderar q̄ el Papa Iulio dexo desunida a toda Italia, y en mucho peligro: y el mismo Emperador procuro de persuadir al Rey, que lo mejor era hazer tregua con Francia, y romper con Venecianos: y sabia el Rey que la Señoria tenia estrecha platica de concordia con el Rey de Francia: y para concluyrla, no esperauan sino la respuesta del Emperador. Que sabia el Rey, que viendose Venecianos escluydos de la paz que el Emperador trataua, se auian de juntar con el Rey de Francia, como lo hizieron: y firmaron su paz, y amistad con el Rey Luys en Bles en el mes de Março, antes que el firmasse la tregua: y despues a seys de Abril la confirmaron en Venecia. De suerte que el Rey de Francia, y Venecianos auian hecho liga para partirse a Italia. Que esto auia muchos dias que el Rey lo auia preuisto: y procuro con tāta instancia de induzir al Emperador a la paz con Venecianos: de laqual se le seguiria mucha honra, y prouecho, y vnion de todos para la empresa cōtra Francia, y nunca lo pudo acabar cō el: y puso en gran peligro a toda Italia: y auia estoruado, q̄ no se pudiesse hazer vnion contra el Rey de Francia. Que si en las cosas de Italia nō vuiera mirado el Rey, en estar siempre junto cō el Emperador, como era razon, toda ella se jūtara cō el Rey: y las cosas se vuieran muy bien remediado: y por seguir al Emperador en aq̄llo, y nunca le auer querido creer, las cosas de Italia quedauan perdidas: y el estado que tenia en ella, en manifiesto peligro: y demas de auer tanto tiēpo, que por la misma causa el solo auia sostenido a su propia costa todo el exercito que tenia en Italia, agora quedaua solo en ella: porq̄ aunque el Papa de voluntad estaua jūto cō el, pero como veya tanta fuerça jūta de la otra parte, no se osaua declarar, si no estar de por medio. Como no tenia thesoro, porq̄ siēpre auia sostenido guerra, y auia de tener agora tan grande gasto en Italia, seria imposible que por España pudiesse este año hazer cosa de importancia, no le dando el Rey de Inglaterra el socorro q̄ para su propia empresa estaua assentado que le diesse: y asi de pura necessidad dezia el Rey, q̄ vuo de firmar la tregua: y no podria dexar de guardarla este año: y acōsejaua al Emperador, que dentro deste tiempo se juntassen todos para las cosas de Italia, assentando el Emperador la paz que Venecianos le embiaron a offrecer con el Conde de Cariati: aduirtiendole, q̄ para el año siguiente se podrian confederar, para emprender la guera contra su enemigo, dentro de Francia. Asi andauan estos Principes en su cōfedera ciō tā varios, y dudosos, q̄ no acabauā de assegurarse, q̄ no ꝓcuraua cada vno de hazer su hecho, y engañar al otro.

¶De la toma del castillo de Maya en el reyno de Nauarra: y q̄ los lugares de tierra de Vascos, y de Cisa se rindieron a Diego de Vera. LXII.

QVEDO O excluydo el Rey don Ioan de Labrit de la tregua que el Rey assento con el Rey de Frácia: porque el Rey delibero miẽtras durasse, de mãdar combatir el castillo de Maya: y que se pusiessen en orden de defensa los lugares mas fuertes đ Nauarra: de suerte, que si passada la tregua viniessen Franceses en ayuda del Rey don Ioã, pudiesse sustentar la guerra con menos costa, y cuydado. Começo tambien el de Labrit a apercibir su gente de Bearne: y dar grandes esperanças a los de su opinion: y jũto hasta cinco mil hombres, para hazer el daño que pudiesse, por aq̃llas montañas: y procuro de auer a su poder los sobrinos del Obispo de Çamora, que quedarõ por el en rehenes: y començo a publicar, que el Obispo era obligado de ponerse en su poder, por la palabra que auia dado al Duque de Longauila: y hizole requerir para que lo cumpliesse. Entendiẽdo el Rey Catholico, que a el tocaua declarar aq̃lla duda, de lo que era obligado, auido consejo con caualleros, y personas ancianas de su reyno, declaro, que en todo lo passado el Obispo hizo lo que deuia, en yr a cumplir sus mandamiẽtos, en seruicio de la Sede Apostolica. Que en la prision de su persona el Señor de Labrit auia offendido a la Iglesia, y cometio crimen de sacrilegio, haziendo poner las manos en su persona, injuriosamente, y con violencia: y que no era obligado a cumplir la palabra que dio al de Longauila, assi por auer sido tomado de mala guerra, contra el derecho de las gentes, como por ser el Duq̃ muerto, a quiẽ se obligo el Obispo personalmente. Declarose cõ esto, que el Obispo no se pudo obligar en perjuyzio del Rey, ni de su seruicio, ni en offensa de la Sede Apostolica: y mandole el Rey, que no boluiesse a la prision so pena de caer en mal caso. Por el mismo tiempo algunas compañias de gente de Bearne, y de los desterrados de Nauarra, que eran hasta dos mil, que se gouernauan por el Marichal de Nauarra, se juntaron en vn lugar que se dize Sumbil, para passar a combatir el lugar y castillo de Guycequa, q̃ es de la Prouincia de Guipuzcua, y esta a tres leguas de alli: y teniendo auiso desto dõ Ioan de la Cueua que estaua en Fuenterabia, en lugar de don Luys de la Cueua su padre, luego mando yr alla al capitan Miguel de Ambolodi con su cõpañia, para que resistiesse a la entrada de aquella gẽte, que era allegadiza de las quadrillas de lacayos, y ladrones q̃ se acogiã a Maya, para hazer daño por aquellas mõtañas. Por otra parte el Señor de Vrsua, que era de tierra de Baztan, tuuo nueua que Pelen alcayde de la fortaleza de Maya era ydo fuera, y que no quedaua si no poca gente: y junto treziẽtos lacayos, y fue camino de Maya: y al tiempo que llegaua al pie della, siendo ya de noche, se encontro con el alcayde: y aunque pelearon por vn buẽ rato, se recogio dẽtro: y el Señor de Vrsua se retraxo a vna mota que alli junto auia. Dio el alcayde auiso a tierra de la Bort, q̃ esta de la otra parte de la ribera, que diuide a Guipuzcua de Guiana, para que le embiassen socorro: y otro dia llegaron al de Vrsua trezientos peones que le embio Diego de Vera con quarẽta de cauallo: y començose a mouer la guerra mas furiosamente por aquella parte. No faltaua en este tiempo quien aconsejasse al Rey, q̃ se desamparasse la fuer-

la fuerça de S. Ioan de Pie del puerto, y se passasse la guarnicion a Pãplona: pero el Rey se determino de sostenerla: porque entendio que si la dexasse, perdia todo lo que tenia de aquella parte de los Puertos: q̃ era vn pedaço de tierra muy buena: y el valle de Baztan, y el val de Oro hasta Pamplona, y los valles de Escua, Salazar, y Roncal, q̃ quedauan abiertos a quinientos ladrones. Con esto parecia que auia de estar aq̃l reyno siempre alterado, y puesto en armas, cõ alarido de qualquier pastor, q̃ diesse rebato que entraua gẽte: mayormente, que aquella fuerça estaua de suerte, que podia esperar qualquier affrenta que le viniesse. Assi sucedio, q̃ los q̃ estauan por el Rey don Ioan en el valle de Baztan, y en el castillo de Maya, hazian tanto daño por aquella montaña, que todo el valle se reduxo a la obediencia de los Bearneses: y los de ambas parcialidades: si no eran los Señores de Vrsua, Chayde, y Vertiz, que tenian la parte del Rey Catholico. Llego la guerra que desde alli hazian tan adelante, que de los lugares vezinos a Pãplona se salia la gente con sus haziendas: y se entrauã en la ciudad, de temor de los enemigos. Andando esta gente tan desmãdada, embio Diego de Vera quatroziẽtos soldados con Andres de Prada, y Alonso de Valdes, y cõ otros capitanes, para que fuessen a socorrer aquel valle, en seguimiento de la gente q̃ por el andaua: y toparon jũto a Maya con algunas compañias de lacayos: y fueron en su alcance hasta encerrarlos por el castillo, y mataron algunos: y vn capitan que llamauã Antonio de Vreta. En esta sazon teniendo los del valle de Baztan auiso de la tregua, y que por ella no se podia dar fauor por el Rey de Francia al Rey don Ioan, embiaron a requerir a Diego de Vera q̃ les embiasse gẽte para defender el valle: y que se pusiesse cerco al castillo de Maya: offreciẽdo que se pornian en la obediencia del Rey. Con esta ocasion salio Diego de Vera de Sant Ioan, y dexo en aquella fuerça a don Ioan de Luna, y a Villafaña, y a Bernaldino de Ledesma capitanes de la gente de cauallo: y otros capitanes con setecientos de pie, y cauallo. Entonces el Marques de Comares embio a Lope Sanchez de Valençuela cõ ciento, y cinquenta de cauallo, y cõ treziẽtos y cinquenta soldados, y algunas piecas de artilleria, para q̃ fuesse cõ Diego de Vera a combatir a Maya: y que otras dos vanderas de infanteria se entrassen en S. Ioan. Cõ aq̃lla gente, y cõ la q̃ se jũto de la Prouincia, y del mismo valle de Baztan, se tomarõ algunas fortalezas por cõbate: y luego se reduxo todo a la obediencia del Rey: y puso se el cerco sobre el castillo de Maya. Iuntaron los Franceses a legua, y media de Maya en vna casa fuerte, que se tenia por el Señor de Agramõte, y se llama Vrdax, la gẽte que se pudo recoger de la Bort, para socorrer el castillo: pero como lo supo el Obispo de Lerida, que estaua en Fuenterabia, y que salian algunas vanderas de Bayona al socorro, embio al Señor de Lautreque, y al capitan Pierres de Hirigoya, que estaua por su teniente en Bayona, a requerirles, q̃ se proueyesse en ello de suerte, que ninguno de la tierra de la Bort, ni de otra parte del señorio del Rey de Francia, viniesse a dar ayuda al Rey don Ioan: pues en ello se rompia la tregua: y el capitan Hirigoya lo mando pregonar. Quãdo Diego de Vera llego a ponerse sobre Maya, el alcayde Pelea

se puso en trato con el, y pidio plazo de solo vn dia, para dar la fortaleza: cõ que viniesse alli el Abad de Vrdax su tio: por quien el dezia tenerla: y sobreseyose el combate: pero como se entendio que era con fin de poner dilacion, se começaron a poner en ordẽ las estancias: y subieronse al puerto hazia Bayona, Miguel de Ambolodi, y Martin de Vrsua con trezientos peones: y repartieronse por las cumbres de los otros puertos otros trezientos: y començose a batir el castillo. Pero como era la artilleria menuda, y se hazia con ella muy poco daño, y el Marichal de Nauarra juntaua mucha gẽte, para socorrerle, y el Rey don Ioan, y la Reyna doña Catalina tuuierõ nueua, q̃ el Rey estaua muy doliente, y auian venido a Saluatierra, y acudian al rebato, Diego de Vera, y Lope Sanchez de Valençuela leuantaron el cerco: y dexaron la artilleria en Azpelicueta. Quedo deste suceso el Marques de Comares con gran sentimiento: y visto quanto importaua que aquel castillo se ganasse, o por trato, o por combate, proueyo q̃ don Frãces de Beamõte, Ioanicoto, y Iorge de Robles con algunas compañias de soldados, y otros quatrozientos de la tierra, se juntassen en Sãt Esteuan cõ Miguel de Ambolodi, que estaua alli con trezientos: y se hiziessen fuertes en aq̃l lugar: y defendiessen la artilleria que quedo en Azpelicueta: y se bastecielle vna torre que alli auia. Mãdo juntamẽte apercibir toda la comarca: y proueyo que fuessen setecie͂tos peones de Logroño, Calahorra, y Alfaro: y que Ramon de Esparça lleuasse los lacayos q̃ tenia. Salio de Pamplona el Marques con la gente de pie, y de cauallo que le parecio necessaria, y cõ algunas piezas de artilleria gruessa: y d̃ dos mil hõbres que tenia la Prouincia en orden, se le embio la mayor parte: y pusose en tãto estrecho el castillo, q̃ como no les pudo yr socorro de tierra de la Bort, se rindio dẽtro de muy breues dias. Cõ auer ganado los nuestros aq̃lla fuerça, parecio quedar defendido el principal portillo de los mõtes: y fue esto de tã grãde effecto, que buelto Diego de Vera a S. Ioã, mando requerir a los caualleros, y gentiles hombres, y a las villas, y lugares de tierra de Vascos, y de Cisa, que fuessen a S. Ioan, a dar la obediencia que eran obligados al Rey Catholico, por si, y sus tierras: segun se auia hecho en el reyno de Nauarra: y ordeno q̃ se hiziesse ayũtamiento general para ello en aquella villa: y assi lo hizieron: y el Marq̃s mãdo dexar buẽ recaudo en el castillo de Maya: y la gente que era necessaria para su defensa.

Que el Vizcõdado de Castelbó, y la val de Andorra, patrimonio antiguo de los Cõdes de Fox, en el Principado de Cataluña, se reduxeron a la obediencia del Rey. LXIII.



TVVIERON los Condes de Fox mucho tiempo en el Principado de Cataluña el Vizcondado de Castelbó, y la val de Andorra: diuidiendose estos estados de Francia por las cũbres de los mõtes Pyreneos. Confinan por la parte de Poniente con el condado de Pallás: y por el Oriente, y Mediodia se estiendẽ hasta las riberas de Belira, y Segre: y en el Vizcondado se incluyan los valles de Assua, y Ferrera. Despues que se acabo el señorio de los Condes de Vrgel, y se confisco aquel estado a la Corona real, posseyerõ tambien los

Condes de Fox en lo llano de Cataluña, la villa de Castellon de Farfania: y en todo esto sucedio la Reyna doña Catalina, como heredera del Conde Gaston de Fox su aguelo: y posseyo lo pacificamente, hasta que se rompio la guerra con el Rey don Ioan su marido. Despues por la confederacion que el Rey, y Reyna de Nauarra hizieron con el Rey de Francia, y por auer entrado sus gẽtes a offender las tierras, y vassallos del Rey por Aragon, y Cataluña, haziendo publica guerra, declaro el Rey auer recaydo el feudo del vizcondado, y lo de mas que tenian en Cataluña, en su Corona: y mando que se apoderassen sus officiales de las fuerças mas vezinas a Francia. Tenia Ioan Machicot, que era vn capitan de tierra de Vascos, por la Reyna doña Catalina, el castillo de Ciutat, que es del vizcondado: y esta a menos de media legua de la Seu de Vrgel, junto a la entrada del rio Belira en Segre, puesto en vn lugar enriscado: y don Gaspar de Llordat, que era vn cauallero de muchos deudos, y amigos en aquella montaña, y yerno de Machicot, se apodero del castillo, y de los otros lugares del vizcondado sin ninguna resistencia: porq̃ entendiendo la Reyna doña Catalina, que el rey se queria assegurar de aquel estado, como lo podia hazer, por razon del feudo, y tomar a su mano las fuerças, escriuio a sus alcaydes, y officiales, que entregassen toda la tierra al Rey: y le prestassen los omenages, y la fidelidad que se le deuia, como a Señor natural, y assi se hizo. Solamente se puso en defensa con orden, y espresso mandamiento de la Reyna, segun se entendio, Mossen Iuanot de Çarroca, q̃ por otro nombre se llamaua Tragó, en el castillo de Castelbó, que esta a vna legua de la Seu de Vrgel: aunque los de la villa por mandado de vn cauallero de ella, llamado Mossen Saluador Tragó, prestaron los omenages al Rey estando en Logroño: offreciendo les que no los sacaria de la Corona. Fortifico el alcayde el Castillo, y reparo le de armas, y municiones, y de tan buena gente de los lacayos, y Gascones que pudo juntar, que hizo arto daño desde alli, no solamente a los de la Seu, pero a toda la comarca. Estando el Rey en Valladolid, por el mes de Enero deste año de M. D. XIII, hizo donaciõ de aquel vizcondado, y de sus valles, y castillos a la Reyna su muger, que tambien pretẽdia q̃ auia de suceder en lo de Fox: y fue en nõbre de la Reyna vn cauallero Aragones de la orden de Santiago a tomar la possession, llamado Iayme Clemente. Este fue a Castelbó, y subio a verse con el alcayde junto al castillo, diuersas vezes, para persuadir le que le entregasse al Rey, pues era su natural: y ẽ defenderle caya en mal caso: y puso con el tregua de algunos dias. Assento se cierta capitulacion entre ellos, en que se contenia entre otras cosas, que no permitiria que entrasse mas gente en el castillo: y embio a requerir a la Reyna doña Catalina, que le mãdasse alçar el pleyto omenage: pues si fuessen contra el, no le podria defender: y quedaria por traydor: y despues salio del castillo, para yr a pidir lo mismo a la Reyna, dexando le a buẽ recaudo. En este medio sucedio, q̃ casi en fin del mes de Abril entraron quatro mil Gascones con vn capitan, que se llamaua Mossen de Durban: y baxaron por los puertos de Andorra: y por el valle, y ribera de Belira salieron

Año M.D.XIII.

a la Bastida: que es vn castillo muy fuerte, que era d Mossen Guerau de Castel Arnau: y passaron muy cerca de la Seu de Vrgel. De alli subieron a Castelbó: pero no dexaron entrar en el castillo sino al Señor de Durbá con otros dos: y sin detener se alli, tomaron el camino de la val de Ferrera, que esta en el vizcondado: y se tenia por el Rey: y saqueando, y quemando algunos lugares de aquella montaña, se boluieron al condado de Fox: y salieron por el puerto de Boet, sin hazer otro effeto alguno. Puso la entrada de esta gente mucho terror en todas aquellas montañas: y el Duque de Cardona, y don Pedro de Cardona Obispo de Vrgel con la gente que se pudo juntar, acudieron a la defensa de aquellos castillos: y fueron a poner se sobre el castillo de Castelbó: y el Vizconde de Rocaberti con su capitania, y con alguna gente de su tierra vino a juntar se con ellos. Tuuieron el Duque, y el Obispo sus tratos con el alcayde: y teniendo, segun se creya, licencia de la Reyna doña Catalina, para entregar el castillo, se concerto de rendir le, pagando le los gastos que auia hecho: y el Duque se apodero del: y despues lo mando el Rey derribar. Por el mismo tiempo Sancho Abarca Señor de Gabin, y Bernaldo Señor de Santa Coloma hizieron tregua en nombre del Rey Catholico, y por el Señorio de Bearne, y por el Señor de Labrit por los valles de Tena, Campfranc, Borau, Aysa, Echo, y Ansó, que son de las montañas de Aragon, y por los valles de Osan, Aspa, y Baratons, de la parte de Bearne: para poder contratar de la vna prouincia, a la otra.

¶ De la rebelion de los vassallos de algunos Barones del reyno de Napoles. LXIIII.



HAZIA en este tiempo el Gran Turco mucho apparato de guerra, auiendo buelto de la empresa que seguia de destruyr a su hermano Achumat, que estaua confederado con el Sophi: y tenia en Constantinopla armadas sessenta velas, entre galeras, y fustas: y auia mandado detener todos los nauios de Christianos, que eran ydos a Leuante desde el yuierno passado: y ponian grande recaudo por todos los puertos, y marinas: porque no se tuuiesse platica, ni inteligencia de lo que querian emprender. Fue nombrado Capitan general de aquella armada Bustanghi Bassa: y aunque publicauan que aquella diligencia que se ponia por todos sus puertos, y costas era, porque no se les fuesse de Turquia Curcur Cialabi, que era otro hermano del Gran Turco, se tenia grande sospecha que era para yr contra la Isla de Rhodas, por los daños, y guerra que haziá las galeras de la religion de Sant Ioan en todas aquellas costas de Leuante. Por este recelo mando el Rey tener en orden todos los puertos de Sicilia, y del reyno: y armar algunas galeras, y carracas: porque puesto que la fama desta armada se diuulgaua ser cótra Rhodas, era muy facil cosa mudar la empresa: o embiar parte de aquella armada, como lo auian hecho los Turcos, quando tomaron a Otranto. No solamente se puso gran diligencia en tener bien apercibida la armada de naues, y galeras para la defensa de las costas de Napoles, y Sicilia:

y Sicilia, pero tambien, porque entendia el Rey, que estaua a su cargo, como Rey de Napoles, de embiar el socorro, si los Turcos emprendiessen de yr sobre Rhodas: pues era el que con mas facilidad le podia embiar: y a quien aquello incumbia mas principalmente por su poder: teniendo exemplo en el Rey don Hernando el Primero su primo: el qual auiendo ydo el exercito del Gran Turco sobre Rhodas, cō su socorro fue causa de la defensa de aquella Isla. Tenia el Almirante Vilamarin, que quedo en el gouierno de Napoles, en lugar del Cardenal de Sorrento, bien en orden los castillos, y fuerças de Pulla: y puso se mas gente de guarnicion en Otranto, adonde residia por alcayde Peñalosa: y en Brindez, que estaua a cargo de Pero Lopez de Gurrea: y en Taráto, cuyo alcayde era Foces. Lomismo se proueyo en Barleta, Trana, Manfredonia, Galipoli, y Viseli, que son fuerças que estan a la marina: y proueyo se de gente de cauallo para la guarda de la costa de aquella prouincia: y que el Principe de Melfi se fuesse a Ascoli, que era suyo, y esta junto a Barleta: para que acudiesse con socorro a la necessidad que ocurriesse. Auia salido de Seuilla en principio del mes de Abril Berenguer de Olms con quatro galeras bien armadas: por auer concertado con el Capitan general del Rey de Portugal, que estaua en Tanger, de yr a dar sobre ciertas fustas de Moros, que se auian recogido en Tetuan: y tambien por procurar se hiziesse vn castillo a la boca del rio de Tetuan: y por dar vna vista a Velez: y el Rey mando que se fuesse a juntar cō sus galeras. Esto se hizo principalmente, porque como se publico, que Venecianos auian hecho liga con el Rey de Francia, y que sus galeras eran salidas de Venecia, y que se armauan otras, conuenia proueer en las cosas de Pulla, mas cautamente: y mucho mas por este recelo, que por la armada Turquesca, con esta publicacion de armar Venecianos, y Turcos tan a la par, mas de lo ordinario: y tambien porque en la execucion de la justicia se tenia muy mal gouierno: y sin temor, ni respeto alguno se cometian grandes insultos: y los Barones de la parcialidad Anjoyna residian en sus tierras: y los vassallos eran tan mal tratados, que muchos dellos començaron a rebelar se, y tomar las armas contra sus Señores. Estauan las prouincias de Calabria, y Pulla sin Gouernadores: porque Hernando de Alarcon, que lo era de Calabria, y el Marques de la Padula, que tenia el cargo de la Pulla, estauan en el exercito del Rey: y cada dia se leuantauan los pueblos: y aunque en lo que tocaua a la administracion de la justicia en Calabria, el Dotor Quadra procuraua executar la sin ningun respeto, pero como no se hazia prouision de gente, para castigar los culpados, no era parte para remediarlo. Leuantaron se los de Marturano contra el Conde con la Mota de Porcia: y como no se hizo demostracion ninguna de castigar aquel atreuimiento, y abiertamente vnos eran Franceses, y otros Venecianos, siguio se despues que Semenara se rebelo contra Carlo Spinelo, y Policastro, y Santa Seuerina contra el Conde: y acometieron de matarle: y le hirieron de tal suerte, que lo dexaron por muerte, y escalaron el castillo. Tambien los de Veste emprendieron de matar a Mossen Foces: y encerraron lo en el castillo

ſtillo, adonde eſtuuo cercado: y a Ioan de Leon mataron ſus vaſſallos en vn caſtillo ſuyo: y los de Meſuracha quitaron la obediencia a Iuan Andrea Caraciolo, que era ſu Señor: y la torre de la Iſola ſe rebelo con fauor de los de Cotron, que tomaron la poſſeſsion de ella por fuerça de armas: con color que antiguamente la Iſola eſtaua incorporada, y vnida con Cotron. Pero entre todos eſtos inſultos, y otros muy graues, fue atrociſsimo el que ſe cometio por eſte miſmo tiempo en la Semana Santa contra el Conde de Maynieri de Abruço, eſtando en vn caſtillo ſuyo, llamado Petrela: porque fue eſcalado por vn Iacobeto marido de vna ſu tia baſtarda, q̃ eſtaua en Ciuita Ducal, en los confines del reyno de Napoles: y entro dentro con quarenta hombres: y mataron al Conde, y a ſu muger con cinco hijos: y no ſe ſaluo ſino vna hija por gran ventura. Fue la cauſa deſte caſo tan enorme, porque el Conde no le queria entregar vn caſtillo, que ſu aguelo auia dexado a aquella ſu tia. Como paſſaua el atreuimiento tan adelante, auia temor no ſucedieſſen cada dia mayores inconuinientes, eſtando el Reyno ſin exercito: y no auiendo gente Eſpañola, ni tales guarniciones que baſtaſſen a ſojuzgar a los pueblos: ni aun para reſiſtir les: mayormente pretendiendo Venecianos por la nueua liga que auian hecho con Francia, cobrar las fuerças, que tuuieron en Pulla, ſi boluieſſen a ganar los Franceſes el Reyno. Publicauan por otra parte, ſegun ſu coſtumbre, que el Reyno pertenecia al Infante don Alonſo hijo del Rey don Fadrique: al qual tenia el Duque de Ferrara conſigo: y no al Duque don Hernando, que en eſta ſazon eſtaua en Xatiua en ſu priſió muy eſtrecha, y no ſin temor de ſer caſtigado, como el que auia cometido delito de leſa mageſtad. Fundaua ſe aquella pretenſion, en que el Infante don Alonſo auia nacido deſpues de la coronacion del Rey ſu padre: penſando con eſta fama, ganar mas parte en los Barones del Reyno.

¶ De los inconuinientes que publicaua el Emparador, que auian de reſultar de la tregua, que el Rey auia aſſentado con el Rey de Francia LXV.

DVRO tanto al Emperador el peſar, y ſentimiento de la tregua, que el Rey auia aſſentado por Eſpaña con el Rey de Francia, que ſin dezir coſa alguna al de Gurſa, que era el fiel de todos ſus penſamientos, y cuydados, y por quien ſe gouernauan todas ſus coſas, ſe ſalio de Aguſta. Eſtando en Lanzperg, en preſencia del miſmo Gurſa, y del Comendador Gilabert, que auia entendido por el Rey en los negocios del eſtado en Flandes, dio audiencia a don Pedro de Vrrea, para que ſe ſatisfizieſſe a las quexas, que el publicaua del Rey, por razon de auer aſſentado vna tal tregua: y ſi le podia perſuadir a que la aceptaſſe: pues ſe auia firmado con condicion, que ſe incluyeſſen en ella el, y el Rey de Inglaterra, ſi la firmaſſe dentro de dos meſes: y de otra ſuerte quedauan eſcluydos. Eſforçaua ſe don Pedro quãto podia, por juſtificar la: y la ſuma de las ſatisfaciones que daua, paraua en affirmar, que ſe vino a eſte medio, por auer ſe començado a tratar a inſtancia del Rey

Luys

image
not
available

mas aun las del Reyno. Que no era buen modo para castigar, y destruyr aquella mala naçion, el que el Rey tomaua: y que si el fuera creydo, se siguiera mejor, y mas honroso camino, para todo lo que el Rey pretendia: y aun para la guerra contra los Infieles, que era lo que el Rey blasonaua, tomando la por achaque, y color para las tramas, y negocios de Italia. Asseguraua que aquella tregua era para poner perpetua guerra entre Christianos: y señaladamente en sus propios estados, y de su comun heredero: y que no descubria en las deliberaciones que hazia el Rey, que pretendiesse seguir vna misma fortuna con el, como publicaua siempre: porque en todas ellas le dexaua, y desechaua: como se auia visto, por no traer a la memoria lo que estaua ya oluidado, en la liga passada, y en esta tregua: por cuyo medio ellos entrauan en arto trabajo, y necessidad: y el Rey de Francia, y los Venecianos, que eran sus comunes enemigos, saldrian della. Ninguna duda ponia en esto, temiendo que el Frances con los castillos, y con la parte que en Milan tenia, auria en ocho dias aquel estado: y que los otros Potētados a toda furia se concerrian con el: y los acogeria, porque no tenia enemigos verdaderos, sino eran ellos, en cuya destruycion auia de entender, para hazer se Monarcha, como lo seria juntando con Francia a Italia: y assi los Venecianos cobrarian su estado antiguo: y mientra el Rey Luys biuiesse, no pararia hasta apoderar se de Napoles, y Sicilia: de cuyos reynos ya se llamaua Rey. Que claro estaua que auido aquello no quedaua segura Nauarra, como el Rey la pensaua tener por esta tregua, ni aun los otros señorios que tenia en España. Proponia por cosa muy cierta, que siempre el que era Señor de Italia, lo fue del resto: quanto mas si la tuuiesse con Francia, y con tantos estados vnidos a ella, como estaua entonces: y que muerto el Rey de Francia, auiendo los Venecianos cobrado el estado que antes tenian, se hallarian poderosos, para emprender de tomar lo que quisiessen: y que aquella gente eran, no solamente sus enemigos muy ciertos, pero de todos los otros Principes Christianos. Si pensaua el Rey que con su exercito seria poderoso para defender las cosas de Italia, como lo hizo el año passado, teniendo de su parte al Papa, y a la Señoria de Venecia, y en sospecha al Rey de Francia del poder de España, y de Inglaterra, recibia muy grande engaño: y si confiaua que los otros le auian de ayudar, era mayor yerro: porque todos suelen seguir al que vence: y trabajan por escusar todo peligro, y poner se en seguro: y por esta causa procurarian de ser Franceses: y concertarse con ellos por miedo, o por amor: y si pensaua assegurarse con paz, ò tregua de Frācia, mas de lo que cumplia a su enemigo, esta era muy mayor ceguera, que todas las otras. Concluyo con encarecer, que el Rey auia ganado la mayor honra, y reputacion que Principe vuiesse alcançado de mil años atras, en refrenar la tyrania de Francia, no solo en vida dl Rey Luys, pero de su predecessor; y que auiendo gastado sobre ello tanto dinero, y derramado tanta sangre de los suyos, no podia acabar de entēder, por que causa queria entonces en tal edad desampararlo todo đ aquella suerte, y poner en manifiesto peligro su sucession. Finalmēte se resoluio, q̄ como

quiera

quiera que eran cosas tan grandes, y de tanta importancia, las queria comunicar, y conferir con los de su consejo: y aunque mostraua tener en todo estrema desconfiança del Rey, dixo, que aunque sabia, que por ninguna razon le deuia firmar por el la tregua, pero por mostrar al mundo, que auia entre ellos cõformidad, le parecia, que se tratasse, si se deuia aceptar la tregua, o no: y en caso que no se deuiesse admitir, como se auia cõcertado, se reuocasse, por lo que cumplia a sus estados: pues auia bastantes razones, para que assi se hiziesse. Con esta resolucion se determino el Emperador de embiar a don Pedro de Vrrea: y el se fue a ver con el Duque Guillermo de Bauiera su sobrino, para tratar que se pusiessen en ordẽ sus fronteras contra los Bohemios, que hazian ademã de leuãtar ayuntamiẽto de gente. Era el prosupuesto del Rey muy ageno de lo que el Emperador pretendia: porq̃ el Rey queria la tregua en su casa, y la guerra en las de sus confederados: y por esta causa a su requirimiento el Rey de Inglaterra hazia mucha instancia, para que el Emperador confirmasse la concordia que nueuamente se auia hecho entre ellos.

¶ De la guerra que començaron a hazer los Ingleses en Picardia: y de la instancia que hizo el Emperador, para que el Visorey don Ramon de Cardona quedasse con su exercito en Lombardia. LXVI.



SALIO DE INglaterra mediado el mes de Mayo deste año Estuardo Conde de Xasberri con diez mil infantes, y passo a Francia: y puso se en campo para hazer la guerra en Picardia. Siguio le luego otro general q̃ llamauã el Chamberlan, cõ otra parte del exercito, que llegaua al mismo numero: y auia de passar el Rey con el resto de su exercito mediado el mes de Iunio: y lleuaua treynta mil combatiẽtes, y mas de quatro mil de cauallo entre hombres de armas, y cauallos ligeros. Antes de su partida mando degollar a Edmundo Polo Cõde de Soffolk, que estuuo preso en el castillo de Londres, desde q̃ fue entregado a su padre por el Rey dõ Felipe: inculpãdo le que tenia hecha conjuracion para hazer rebelar el reyno. Estaua el Emperador muy determinado de guardar el assiẽto que auia hecho con el Rey de Inglaterra: cõ cuya confiança se mouia con tan poderoso exercito a hazer la guerra dentro en Francia: y queria el Emperador, que dõ Pedro de Vrrea la cõfirmasse alli en su presencia, como lo auia ya hecho en Inglaterra don Luys Carroz embaxador del Rey: y ponia en esto muy gran de fuerça: affirmando, que aquello era lo que mas al Rey conuenia, como aq̃l que tenia mayor parte en Italia: y que les conuenia tener prendado al Rey de Inglaterra que era moço: y estauan muchos de los de su consejo sobornados por Franceses. Porque siendo aquel Principe de poca esperiencia, temia que se le podia persuadir algo que no conuiniesse al Rey, ni a el: y si estuuiessen todos tres vnidos, sin ninguna difficultad podrian reduzir a su comun aduersario a tal estado, que los suyos, y sus sucessores estuuiessen fuera de todo embaraço: y por su temor no se dexasse qualquier empresa. Hazia mayor instancia en esto, teniendo por cierta la paz entre el Rey Catholico, y el Rey de Frãcia: y q̃ se trataua por

medio del Rey de Portugal, que hazia muy mucha demostracion que la desseaua: y por sola esta causa embio a Castilla a Fernan Brandam camarero del Infante don Hernando su hijo: y estaua el Emperador con temor, que interuenia alguna prenda mayor entre el Rey, y el Rey de Francia, que la de la tregua: y recelaua el daño que se siguia a las cosas de Lombardia por ella. Era esto con sobrada razon: porque todos los pueblos del estado de Milan estauan ya muy alterados: y solo cō la nueua de la tregua, los Marqueses de Monferrat, y Saluces començaron de nueuo a declarar se por los Franceses: y el Emperador pretendia, que el exercito del Rey diesse fauor a las cosas de Lombardia. Allende desto procuraua, que juntando se el Visorey con la gente que tenia en Verona, se hiziesse guerra contra Venecianos: affirmando, que muy en breue serian echados de tierra firme, y boluerian a la mar como solian, y de derecho les conuenia: pues era cierto, que todo lo que posseyan entonces, no lo auian heredado de sus aguelos: antes lo auian vsurpado tyranicamente del Imperio, y de la Iglesia, y de otros señores particulares. Que era de abominar su ingratitud cōtra el Rey Catholico: porque auiendo los sustentado con su amparo, y fauor, se auian concertado con sus enemigos a su daño: poniendo en almoneda las tierras que pretendian en Pulla: siendo vna gente sin fe: y que eran causa, que el Gran Turco vuiesse señoreado tantos reynos, y estados: y auer se entremetido el Rey de Francia a apoderar se de Lombardia: abriendo le la puerta para que entrasse en Italia. Dezia auer sido ellos la causa de la rota de Rauena, por no querer acudir en ayuda del exercito de España, como estaua apuntado en la liga: y que no quedo por ellos de concertar se con Franceses sobre Bressa, para que destruyessen nuestro exercito: y no quisieron pagar el dinero que estaua acordado, pensando, que con la necessidad se diuidiria, y quedarian ellos con el Papa señores de Italia. No sucediendo les esto como pensauan, affirmaua el Emperador, que no desistian de requerir à Franceses, para que boluiessen a tyranizar, y perseguir la Iglesia: porque la liga que nueuamente auian hecho, no se encaminaua a otros fines. Como los estados que la Señoria tenia eran de prouecho, y de mucha renta, y estan tan vezinos con Austria, y Tirol, creya el Emperador, que ayudando le el Rey, se acrecentaria por aquella parte el señorio del Principe: y si las cosas sucediessen de manera, que conuiniesse heredar al Infante don Hernando en Italia, pensaua que por aquel camino auria mejor aparejo: y le podrian dexar en tan grā estado, como de qualquier otro Rey. Concurriendo al parecer del Emperador en esto tanta facilidad, y tanta razon, con tanta necessidad, y prouecho como el se imaginaua, dezia, que no podia acabar de entēder, porque vuiesse el Rey de alçar la mano de proseguir vna tal empresa: sino por desconfiar del, y tener le en necessidad, como lo auian hecho muchas vezes los mismos Franceses.

¶ Que los Adornos, y Fliscos con fauor del Rey de Francia echaron de Genoua a los Fregosos: y los Franceses passaron contra el Duque de Milan, que se recogio en Nouara: y se apoderaron de Cremona. LXVII.


RATANDO SE en estas deliberaciones, como el exercito q̃ tenia el dela Tramulla, y Ioã Iacobo de Triuulcio se acerco a Alexandria, y Aste, y se fue reforçãdo de la mejor gẽte que auia residido en las fronteras de Guiana, y Bearne, con aquella ocasion Antonioto, y Geronymo Adorno, cõ auer sido en las guerras passadas seruidores del Rey Catholico, y de la casa de Aragon, y teniendo los de aquel linage en la prouincia de Calabria el Cõdado de Rẽda, se declararõ por el mes de Abril deste año por el Rey de Frãcia, por medio de Otobono Spinola. Estos se offrecieron de tomar la empresa de Genoua, para sacar la del poder delos Fregosos: y boluer la a la sugecion, y dominio del Rey Luys: porque auiendo requerido al Visorey de Napoles cõ aquella empresa, no quiso admitir los: recelando, que si la armada delos Fregosos, que era muy buena, se juntasse con la Francesa, pudieran poner mucha alteracion en las cosas del reyno. De manera, que dãdo el Rey de Francia grande fauor a los de aquel vando, y linage, para que emprendiessen de entrar en Genoua, y echassen de aquel estado a los Fregosos, lleuando para esto gente de guerra el Bastardo de Sauoya, se siguio, que siendo descubierto, q̃ el Conde de Flisco, y sus hermanos consentiã en este trato, y con inteligencia de los Fliscos, y Adornos yua con la armada de Francia a la ribera de Genoua, estãdo el Conde en palacio, los hermanos del Duque le dieron de puñaladas. Passados algunos dias despues deste caso, se juntaron los Adornos con los hermanos del Conde de Flisco: y con la gente que pudieron allegar se fueron a Genoua: y la armada Francesa se acerco mas: y como el Duque tenia la mayor parte de su gente en su armada, salio con los que pudo a pelear con los Fliscos, y Adornos, por impedir les la entrada: y siendo de noche, fue le forçado retraer se: y puso a su muger, y hermanos en el Castellete. Hecho esto, el se recogio en sus galeras: y salio a pelear con la armada de Francia: y como era muy superior a la delos contrarios, los Franceses no le esperaron: y los Adornos, y Fliscos se apoderaron de la ciudad, tomando el apellido de Francia: y el Duque quedo señor de la mar, y del Castellete, y fue se à Pomblin: y de alli se passo a nuestro campo: y su armada, que quedo por los Fregosos, se recogio en Porto Veneris: y los de la ciudad pidian por Duque a Octauiano Fregoso, hermano del Arçobispo de Salerno: y el Duq̃ era cõtento q̃ viniesse a Genoua, porque era bien quisto. Auia nõbrado el Rey de Frãcia por General para la empresa de Italia al Señor de la Tramulla: y passarõ los mõtes hasta quatroziẽtos cauallos ligeros: y juntaron se con la gente de armas, que tenian en el Piamonte el Baron de Ibernia, Ioan Iacobo de Triuulcio, y Sacramoro Vizconde, que se auia passado a los Franceses, estando en seruicio del Duque de Milan: y eran hasta trezientas lanças. Tenia por otra parte Bartholome de Albiano el exercito de la Señoria de Venecia en orden, para salir a combatir à Verona: y con esto, y con tener se los castillos de Milan, y Cremona por los Franceses, luego se rebelaron los Milaneses contra el Duque Maximiliano: y la mayor parte de

Año M.D.XIII.

te de los pueblos de aquel estado: y alçaron vanderas por Francia. Hizo se esto con mayor confiança, publicando se, que don Ramon de Cardona auia mandado, que la gente Española, que estaua en Alexandria, se fuesse para el: y que se boluia con su exercito al reyno: y que el Duque no seria poderoso para sustentar se, ni resistir a sus enemigos, con sola ayuda de los Suyços. Era asi, que el Rey, al tiempo que assento la tregua con Francia, escriuio a don Ramon, que le parecia que se deuia boluer al reyno: pero remitio a su determinacion, que hiziesse lo que mas conuiniesse: y el no se podia determinar mas presto, por no auer le el Rey declarado lo que auia de hazer de Bressa: adonde puso con guarniciō a Luys Icart, por auer dexado aquel cargo el Comendador Solis, que se vino al campo: porque el Marques de la Padula, que tenia cargo de la infanteria, fue proueydo por capitan general de los Florentines. Estaua Bressa con gente de guarnicion en buena defensa con el castillo: y como en este medio el exercito Frances se yua acercando, y se tenia entendido, que si el Visorey desamparaua lo de Lombardia, se perdia todo en vn instante, porque saliendo los Españoles de Alexandria, no osaron quedar en ella los de la parcialidad del Duque, y la parte Guelfa se leuanto por Francia, y los Franceses se entraron dentro, Geronymo Vic detuuo al Visorey, con esperança que el Papa embiaria dinero, para la paga de los Suyços: y proueeria que su gente se juntasse con el, y hiziessen rostro a los Venecianos: y el pudiesse passar adelante. Tras esto, como se dio orden que luego viniessen cinco mil Suyços en ayuda del Duque de Milan, y por la instancia que el Emperador hazia, el Rey mando a don Ramon, que se detuuiesse por la defensa de las cosas de Lombardia, el se reparo a dos millas de Plazencia, junto al rio Trebia: con proposito de boluer a juntar se con los Suyços: y esperar a los Franceses, y dar la batalla, dexando la gente del Papa en Cremona. Despues visto que no se cumplia lo que Geronymo Vic le auia offrecido, tuuo su acuerdo de lo que deuia hazer: y trataron en el, si passaria a juntar se con el Duque, para salir a buscar a los enemigos, que rehazian su campo a muy gran furia en Alexandria, y Aste: pues el exercito de la Señoria no auia aun passado el rio de Verona: y podian juntar se con los Franceses en ocho dias. Estaua claro, que si aquello se vencia: el resto era de muy poca resistencia, pero con todo esto el Prospero, y casi todos fueron de parecer, que no se deuia seguir aquel camino: entendiendo que Bartholome de Albiano no pararia a combatir à Verona, sino que vernia a poner se cerca de nuestro campo, como lo hizo. Conformauan se en esto, que si ellos saliessen en busca de los Franceses hazia los montes, teniendo los enemigos de su parte al Duque de Sauoya, y al Marques de Monferrat, no curarian sino de poner se en lugares fuertes, y defender se, hasta que los tuuiessen en medio: y tomando les las espaldas, juntando se la gente de la tierra, y los villanos en fauor de los contrarios, quedauan a mucho peligro, sin llegar a poder acometer ningun hecho de armas. Por esto se delibero, que el mas seguro consejo seria esperar la gente del Papa, para dexar a

Cremona

Cremona en buena defensa, y passar adelante: pero como esto se dilato mucho, el exercito de Venecianos se acerco a Cremona: y como el Papa no embiaua, ni gente, ni dinero, Vic escriuio al Visorey, que se retruxesse, como mejor pudiesse. Entonces se determino el Visorey, de embiar à Cremona a Ferramosca con quarenta hombres de armas, y trezientos soldados Españoles, y otros quinientos Italianos, que se hizieron para aquel effeto: puesto que a otros parecia, que era mejor dexar aql lugar, siendo tan grande, y desta parte del Po. Mando el Visorey secretamente dar auiso a los capitanes, que estauan a la frente de los enemigos, que dixessen al Duque, que no podia hazer otro que retraer se, auiendo le faltado el Papa: y que ellos, con la mejor orden que pudiessen, se recogiessen, para que se juntassen con el. Quedaron desto el Duque, y los Suyços muy espantados, y temerosos: recelando no fuesse algũ trato, que tuuiessen los nuestros con los Franceses: porque las cosas del Duque estauan en muy grande peligro: y hallando se en Sale, muy cerca del exercito de los enemigos, fue forçado a passar el Po: y fuesse a Piebe de Cayro, que esta junto à Vigeben: y de alli à Nouara el vltimo de Mayo. Delibero hazer se fuerte en aquel lugar, teniendo nueua cierta, que los Suyços le embiauan muy gran socorro, allende de los que tenia cõsigo: y otro dia despues de auer se entrado en Nouara, començo el exercito del Rey de Frácia a passar el Po, por Alexãdria, cõ determinaciõ de yr sobre el Duque. Llegarõ a poner se a siete millas de Nouara, cõ casi setecientas lãças, y otros tãtos cauallos ligeros, y doze mil infantes, sin algunas cõpañias de Piamonteses, y otra gente de aqlla comarca. Fue cosa de muy grande lastima, ver al Duque puesto a la furia de vn exercito tal, y desamparado de los nuestros, de quien hazia mayor confiança: y hallar se encerrado en el mismo lugar, y en poder de la misma nacion, que en el auian vendido a su padre, a los mismos Franceses. En el mismo tiẽpo, como Bartholome de Albiano, que fue con el exercito de Venecianos a tentar si podria auer à Verona, y estando a cinco millas della, entro den tro el socorro, q̃ el Emperador le embio, q̃ fuerõ tres mil Alemanes, no quiso passar adelãte: y tomo la via del Mantuano, para boluer se hazia Cremona, por socorrer el castillo. Estãdo las cosas en tanta turbaciõ, los Cremoneses, que eran toda la parte Gibelina, entendiendo que el Visorey se partia, temieron que los del vando contrario entrarian con el fauor de Francia: y que ellos se perderian: y llamaron a los Palauicinos de Milan, que eran del vãdo Frances: y como Bartholome de Albiano, y Theodoro Triuulcio acudieron con su gente, entraron en la ciudad con el apellido de Francia, estando en su defensa dozientos hombres de armas, y mil soldados, y parte dellos Españoles, y cinquenta lanças del Prospero, que tardo de embiar su gente de armas, para recogerlos. Por este camino se apoderaron los Venecianos de Cremona: y mataron todos los hombres de armas: y a los Españoles quitaron las picas. Puso se con este sucesso Bartholome de Albiano con su exercito desta parte del Po, desde Cremona à Lodi: y tenia vna puente en el Po, para passar de la otra parte, adonde estaua nuestro campo: y otra en el Ada.

¶ De la

¶ De la batalla que tuuieron Suyços, y Franceses junto a Nouara, en la qual fueron los Franceses vencidos. LXVIII.

COMENÇANDO se la guerra por Lõbardia con tanta ventaja de Franceses, y entrando por ella tan poderosamente, se retruxeron el Duque, y los Suyços, como dicho es, de Vigeben à Nouara. Antes de entrar en ella, auisaron a don Ramon, que yrian a juntar se con el, y passarian à Pauia: pero el, entendiendo que estarian alli al mismo peligro, por estar entre dos exercitos de los aduersarios, les embio a dezir con Francisco Tello, que se fuessen a Pauia: y de alli passassen a juntar se con el por el Po abaxo, porque assi cumplia, hasta esperar la gente del Papa: pues entretanto, por estar los Venecianos desta parte del Po, les podriã dar vna mano, y por auentura tornarian a cobrar à Cremona. Con esto offrecia de dar vna paga a Suyços: pero este detenimiento, y escusa de don Ramon fue reprehendida de los mas: y porque Pauia estaua ya alterada, el Duque se vuo de passar à Nouara. Es mucho de considerar el estado en que las cosas se hallauan en este tiẽpo en Lombardia: auiendo en ella cinco exercitos, de naciones, y lẽguas biẽ differẽtes: porque en Verona estauan cinco mil Tudescos, y seyscientos cauallos ligeros, que corrian aquella comarca, hasta diez millas de Vicencia: y hazian tanto daño, como si fueran señores del cãpo: y junto de Alexãdria se hallaua el exercito Frances, que era en esta sazon de ochocientas lãças, y ocho mil infantes, los tres mil Alemanes, y los otros eran villanos, y muy vil gente. Estaua Bartholome de Albiano cõ el exercito de la Señoria debaxo đ Cremona cõ setecientos hõbres de armas, y tres mil infantes: y en Nouara estaua el Duque de Milan con los Suyços, q̃ eran cerca de ocho mil: y junto a la ribera del Po, cabo Plazencia estaua el cãpo del Rey Catholico, q̃ era de mil y quatroziẽtos hõbres de armas, y de ochocientos cauallos ligeros, y siete mil infantes de muy buena gente, y bien en orden: los quales auian comido mas de seys meses a discreciõ: y la gente de cauallo estaua muy bien armada, y la infanteria rica, y biẽ luzida. Cõ el sucesso de Cremona, y hallando se el exercito de Frãcia mas reparado de Alemanes, y Gascones, deliberarõ el de la Tramulla, y Ioã Iacobo de Triuulcio de yr sobre Nouara: y assentaron sobre ella su campo a dos de Iunio. Otro dia batieron el muro con la artilleria, que era mucha, y muy buena: y el siguiente hizieron gran ademan de querer combatir la: y los Suyços se pusieron en defensa con grande animo: pero como entendierõ los Frãceses, que el socorro de los Suyços llegaua ya tan cerca, que estaua poco menos de vna legua en Olegio, hizieron cargar el carruage, y sacaron su artilleria, y boluieron se al mismo fuerte en que estauan, quando passaron a poner el campo sobre Nouara. Eran los Suyços que baxaron en socorro del Duque, doze mil: y tras ellos venia el Baron de Altosaxo con otros cinco mil: pero los primeros se juntaron con el Duque, y salieron de Nouara otro dia por la mañana, a presentar la batalla a los Franceses, que tenian su fuerte entre Gaya, y Nouara: y yuan con tanta gallardia, que no quisieron esperar al Baron

Baron de Altoſaxo. Salieron los vnos, y los otros a la batalla: pero los Franceſes, como los que ni la querian, ni la podian eſcuſar: y rompioſe de ambas partes por la infanteria con grande furor: mas la gente de armas, y cauallos ligeros del exercito de Francia, ſe recogieron ſin curar de pelear: y ſiendo muy reñida la batalla entre la infanteria, pelearon los Alemanes ferocisſimamente: y durando la batalla caſi dos horas, fueron rotos, y vencidos por los Suyços. Murieron de la parte delos Franceſes mas de ſiete mil, y entre ellos los Alemanes: y tomaron les veynte y ſiete pieças de artilleria: y de los capitanes, y perſonas mas ſeñaladas que quedaron en el campo muertos, fueron Coriolano Triuulcio, y don Lüys de Beamonte: y toda la otra gente principal ſe eſcapo: porque la gente de cauallo no peleo, y ſe puſieron preſto en ſaluo. Fue caſo muy ſeñalado, que en el miſmo campo adonde el de la Tramulla, y Triuulcio auian tratado con los Suyços, que les entregaſſen al Duque Luys, fueron ellos desbaratados, y vencidos: y tambien fue mucho de conſiderar, que los Suyços, que eran entonces tenidos por villanos, y gente muy groſſera, rompieſſen vn exercito tan poderoſo, y de mucha mas infanteria que la que ellos trayan, con tales capitanes, y tanta gente de armas, y cauallos ligeros: y q̃ fueſſen los contrarios vencidos con tãpoca reſiſtencia. Entendio ſe biẽ entonces, q̃ antes q̃ el Rey Catholico ſe puſieſſe en la baraja de las coſas de Italia, el Rey de Françia era el ſeñor del campo: y ninguno ſe oſaua mouer: pero deſpues que el ſe mezclo en ella, y leuanto la liebre, cada qual ſe atreuia a correr la: y a la poſtre, ſegun dezian, vino a dar en poder de maſtines. Deſpues deſta vitoria, que fue a ſeys dias del mes de Iunio, y de las muy ſeñaladas, y famoſas que ha auido en Italia, llego el Baron de Altoſaxo con ſu infanteria: y luego ſe leuantaron por el Duque las ciudades de Pauia, y Milan: y todo aquel eſtado ſe puſo en ſu obediencia: y como en Milan ſe mouieſſe gran alboroto, y Antonio Maria Palauicino ſe atreuieſſe a prohibir, que no apellidaſſen el nombre del Duque, tomo el pueblo las armas: y con gran difficultad ſe pudo ſaluar: y fuerõ muertos todos los ſoldados Frãceſes que eſtauan por guarda: y echaron a todos los del vando contrario del Duque. Supo la nueua deſta vitoria Bartholome de Albiano primero q̃ dõ Ramon: y hizo leuantar ſu real a media noche: y pudierõ lo hazer muy libremente: porque dado que don Ramon auia hecho puente en el Po, para juntar ſe con los Suyços, y no dexar paſſar el exercito de la Señoria, no pudieron ſeguir los, por auer entre ellos dos rios, que no podian paſſar ſe por vado: y por auer ellos rompido ſus puẽtes. Embio don Ramon al Proſpero con quatrozientas lanças, para que ſe juntaſſe con el Duque, por eſtar muy falto de gente de cauallo, y auer ſe ſaluado la de los enemigos: y el ſe detuuo cõ ſu exercito, que no quiſo partir ſe del rio Trebia: entendiendo que por auer ſe eſtado alli quedo, hizo muy grande effecto, impidiendo que Bartholome de Albiano no ſe pudieſſe juntar con los Franceſes. Eſtauan los Venecianos con tanta ſoberuia, por el ſuceſſo que ſe ſiguio deſpues de la concordia que hizieron con Francia, que no ſe podia tratar

con ellos, ni de medios de paz, ni de tregua: pero despues de la rota de Nouara Bartholome de Albiano tuuo arto miedo con todas sus presunciones desmesuradas: y si los siguierã quiniẽtos de cauallo hizieran arto daño en ellos. Fuese a recoger à Padua: y de camino combatieron à Linango, adonde auia dexado el Visorey en su defensa a Villada por capitan de infanteria, cõ dozientos soldados: porq̃ los Alemanes le auian desamparado diziendo, que era lugar enfermo: y auiendo se defendido en los combates con gran esfuerço, como tenia falta de gente, vuo se de rendir. Cobrando algun fauor con este sucesso, passo el de Albiano à Verona, con proposito de combatirla: pero los que estauan dentro tenian tanto animo, que salieron contra el, y matarõ algunos que andauan desmandados, y ciertos capitanes de la infanteria: y el exercito se retruxo, porque era mayor el miedo q̃ los Venecianos tenian del exercito de España, que la esperança que auian cobrado con el fauor de Franceses. Era el exercito de la Señoria de mil lanças, y trezientos cauallos ligeros, y estradiotes, y cinco mil infantes gente vil, y de ninguna estimacion: y tenian mal aparejo para hazer la de nueuo, por estar la Señoria en estrema necessidad: y tener sus rentas tan diminuydas, que no passauan de quatrozientos mil ducados: y socorrian se con hazer pagar a todos la decima de sus rentas: y vno por ciento del dinero que empleauan en mercaderias: y imponian diuersos tributos de mucha graueza: en tanto estremo, que casi se yua perdiendo el comercio de suerte, que no era aquella Venecia, la que poco antes se auia visto. Ninguna cosa los entretenia tanto, como la esperança que tenian, que guardando el Rey Catholico la tregua con el Rey de Francia, podrian boluer presto a Italia los Franceses: y temiã, que sino se guardasse, confederando se el Rey con el Emperador, y con el Rey de Inglaterra, se pondria el Rey de Francia en tanto aprieto, que podria descuydar de las cosas de Lombardia: y las de Italia se assegurarian de tal manera, que la Señoria se reduziria a pidir la paz que el Emperador queria, ò seria destruyda del todo.

¶ De la paz que se trataua entre el Rey Catholico, y el Rey Luys, con el matrimonio de Reynera, hija del Rey de Frãcia, con el Infante don Hernando. LXIX.



VE antes desto embiado a Frãcia por la Reyna Germana Gabriel de Orti, para entender en las cosas particulares de su estado: q̃ las tenia en aq̃l reyno de mucha importancia: porque despues de la muerte de Gaston de Fox su hermano, pretendia suceder legitimamente en el ducado de Nemurs, y en el condado de Estampas, y en el señorio de Narbona: y que le pertenecian las villas de Masseras, y Sabardun, y otras muchas tierras, y rentas. Tambiẽ era muy principal, por auer se suspendido la demanda que prosiguia en el Parlamento de Paris, sobre los condados de Fox, y Bigorra, y por los vizcõdados de Marçan, y Tegusan, y Gabardan, y de otros estados, que eran del condado de Fox. Este lleuaua cargo de significar al Rey de Francia, que el Rey tenia desseo, y le mostraua con obra, a la paz, y concordia entre ellos dos: y mouio se a esto, porque Ioan de la

de la Nuça su embaxador en Flandes no auia querido recibir la cõfirmacion que el Rey de Francia le auia embiado de la tregua: y tenian por muy cierto, que el Rey de Inglaterra no la firmaria. Por esta causa cometio el Rey de Francia al Señor de Lautreque, que estaua en Bayona, que entendiesse en los medios de la paz: y embio alla al Presidente de Tolosa, y al Secretario Ioan Petit, para que todos tres tratassen della: porque el Rey Catholico auia dado mucha esperança, que se concluyria, quando embio sobre ello al Arcidiano de Alcantara. Despues de la yda de Gabriel de Orti, y auer mouido lo de la paz, embio el Rey a Paris al Secretario Pedro de Quintana, que tenia gran noticia de todas las cosas passadas: y hallo en el Rey de Francia tan buena voluntad, que queria que se concertassen luego los dos secretamente, con orden, que passasse sobre lo mismo a comunicar lo con el Emperador, por diferentes medios. El fundamento della era, que el Infante don Hernando casasse con Reynera su hija: puesto que affirmaua, que se la pidia el Emperador para el Principe: y q̃ seria contento de darle en dote el ducado de Milan, y el estado de Genoua, teniendo los ya por ganados. Mas no queria poner la en poder del Rey, como se le auia pidido: y offrecia, que daria todas las otras seguridades q̃ se le demandassen, dando el Rey otras tales: y mostraua que hazia mucho en aceptar el casamiento del Infante: y que si lo auia offrecido antes, era con intencion de cobrar aquellos estados que estauan perdidos. Con esto pidia, que dando se Milan al Infante, se le diesse el reyno de Napoles: y que no pensasse el Rey, que todos le eran buenos seruidores: pues no faltaua quien le auia mouido, que se diesse passo al Emperador, para venir por Francia a Castilla: y ayudando le con mil lanças gruessas, y con dos mil archeros, que eran ocho mil cauallos, el Principe casaria con Reynera: y que no se auia estoruado por otro este casamiento, sino por auer le pidido el Emperador que se la entregassen. Puso se en platica de pidir seguridad, q̃ el Emperador holgaria deste casamiẽto del Infante: y el Rey Catholico mostraua, q̃ condecẽdiera en aq̃lla concordia, si se le entregara Reynera. No fue esto tan secreto, que no se publico luego en Alemaña, y Flandes, que el Rey no solamente auia hecho tregua con Francia, pero perpetua paz, por medio d̃ste matrimonio: y affirmauan, que los hazia herederos del reyno de Napoles: y aun si pudiesse de Castilla: y que en esta paz se auia concertado, que dexasse cobrar a Milan al Rey de Frãcia, por quedar pacifico con el reyno de Nauarra: y se le permitiesse entrar en la conquista de Fox, y Bearne, con titulo de la Reyna Germana su muger. Diuulgose tãbien en la misma sazon, q̃ don Ioan de Aragon, q̃ estaua en Anuers, se queria venir a España secretamente: y todo esto se derramaua por don Ioan Manuel, y por el Obispo de Badajoz, que se juntauan muy a menudo a tratar lo en palacio ante el Principe, y la Princesa Margarita. Sabiendo Ioan de la Nuça lo que se auia mouido al Rey de Francia, sobre lo del casamiento del Principe, y lo del passo q̃ se le auia pidido, para venir por tierra, y lo demas, entendiendo, o sospechando, que era trama de don Ioan Manuel, procuraua con la Princesa que fuesse preso: y

Año M.D.XIII.

se embiasse a España en vna naue que se le embiaua para este effeto, con Artieta, so color que yua de mercaderia: y para q̃ se le entregasse, embio quatro pensiones a quatro personas, que eran muy aceptas en lo del gouierno de aquellos estados, de cada mil ducados, que se les auian de dar en cada vn año. Auia dado la Princesa su cõsentimiento para ello: y offrecido lo al Rey diuersas vezes: y diffirio lo en esta sazon, diziendo, que conuenia que se assegurassen primero las sospechas que yuan de Francia: y instando en ello con la Princesa, por medio del señor de Berghas, que era cõtrario del Señor de Xebres, y de dõ Ioã Manuel, fue preso vn Diego de Castro Secretario del Principe, muy aliado con don Ioan, que auia venido a Francia, con vn embaxador Frances: y buelto à Flandes auia publicado estas, y otras cosas en offensa del Rey. Este era, segun se creya, el que lleuo el partido del casamiento del Principe, con el concierto de la venida del Emperador a Castilla: y fue lleuado al Castillo de Villaborda, que tenia a su cargo el Señor de Berghas: y desto quedaron muy atemorizados don Ioan Manuel, y don Diego de Gueuara, y los de aquella opinion. Tambien por parte del Rey de Inglaterra se procuraua de mudar el gouierno que el de Xebres, y sus deudos tenian de la persona del Principe: por ser, segun recelaua, afficionados a Frãcia: pero como eran muy poderosos, y mucha parte, no se podia acabar sin grande difficultad. En lo que tocaua a don Ioã Manuel, es cierto que tenia bien merecido al Rey qualquier pena, y castigo: porque se señalaua demasiadamente en deseruirle, entremetiendo se mas de lo que deuiera, entre estos Principes, siendo tan deudos: poniendo entre el Rey, y el Emperador, y su nieto toda la enemistad que podia: affirmando, que Castilla estaua en perdicion con su gouierno: y que la casa de Austria la auia de perder para siempre, sino despertauan del sueño que tenian: porque auia los peligros notorios, y otros encubiertos: todos causados por los que lo auian de remediar, y morir sobre ello, assi por el alma, como por la honra, y prouecho. Affirmaua por cosa muy cierta, que el veya la materia bien dispuesta, por la vna parte, para no dexar cosa por hazer a su proposito, y de la otra entẽdia, que estaua presta para suffrir mucho mas: y que assi se auia de esperar que Dios hiziesse su officio, y el de los otros. Aunque don Ioan auia perdido con el lugar que auia alcançado, arta parte de la autoridad, como tenia mucha noticia de los negocios, y con esto era de muy agudo, y sutil ingenio, no era de marauillar, si con las sospechas que concurrian, imprimian en el Principe, que era tan moço, y en los de su cõsejo, mas de lo necessario: lo q̃ se mostro bien despues, quando el Principe vino a España: porque ni el, ni los de su consejo podian dissimular el aborrecimiento que auian concebido al nombre del Rey Catholico: hasta q̃ con el tiẽpo se fuerõ mas desengañando. Quando se trataua con el Rey de Frãcia de medios de paz por el Secretario Pedro de Quintana, el Rey por sacar la guerra de Italia, y assegurar lo de Napoles, y Sicilia, y poner necessidad dẽtro en Frãcia, persuadia al Papa, q̃ se diesse ordẽ, q̃ su exercito, y siete mil Suyços, q̃ el Papa auia pagado, siguiessen la vitoria: y echassen del ducado de Sauoya todos los Franceses

ceses que alli se auian recogido: porque no se rehiziessen: y ya proponia, que se pusiessen en poder de Suyços los lugares principales del estado de Sauoya, que bastassen para assegurar, que Franceses no pudiessen de alli adelante, cerrado aquel passo, boluer à Italia. Con esto insistia, en que se assentasse la paz del Emperador, y Venecianos, con satisfacion del Emperador: y estrechar aquella Señoria, para induzir los a la paz: y q̃ estuuiessen vnidos para la defensa de los estados de Italia: y se conseruasse vna de las parcialidades de Genoueses, debaxo de su protecion: y se procurasse de tener fieles al Duque de Ferrara, y Marques de Mantua: y que los Cardenales cismaticos Carauajal, y Sanseuerino no fuessen perdonados, hasta la paz general. Embiaron se por este tiempo por embaxadores del Rey don Ioan de Labrit al Rey de Francia, el Marichal de Nauarra, el Iuez de Bigorra, dõ Pedro Enriquez de la Carra, y el Dean de Sant Ioan con querella del Rey Catholico: affirmando, que queria dar el reyno de Nauarra al Infante don Hernando: y el Rey de Francia les respondio, que bien sabia el Rey de Aragon, que no tenia otro derecho, ni titulo a Nauarra, mas del que tenia la Reyna Germana su muger: a la qual pertenecia derechamente: y que lo auia mandado ver a los mayores letrados de su reyno: y se resoluian, en q̃ todo el tiẽpo q̃ la Reyna doña Catalina de Fox le auia tenido, fue cõtra razon, y por fuerça: y que el auia de procurar cõ todo su poder, q̃ la Reyna su sobrina sucediesse en el. No embargãte esto, el Marichal, por indignar mas al Rey de Frãcia, mostraua q̃ el Rey de Aragon no auia tomado la possesiõ del reyno, en nõbre de la Reyna: y q̃ recibio los omenages con el titulo, y inuestidura, que el Papa Iulio le auia concedido: y que ninguna menciõ se hazia del derecho de la Reyna Germana, ni se trataua del: y q̃ fuera de la inuestidura, estaua el Rey tan puesto en conseruar se en la possesion del, que affirmaua con toda confiança, que de la misma manera le pertenecia Nauarra, como el reyno de Aragon.

¶ De la respuesta que dio al Rey el Grã Capitan, sobre lo que consulto con el, como se deuian disponer las cosas de la guerra. LXX.

COMO el Rey andaua ya debilitado de su persona, y con la enfermedad que por este tiempo le sobreuino, cargaua mas la vegez, inclinauase mas a conseruar se en el estado, en que tenia las cosas: pareciendo le, que bastantemente auia acrecẽtado en su Corona: y en grãde estimaciõ, y hõra suya: y q̃ no era de tẽtar la fortuna, buscãdo nueuas ocasiones de guerra: pues cõ qualquier aduersidad se escureceria buena parte de la gloria adquirida. Quanto mas determinado estaua enesto, segũ el era recatado, y prudẽte, menos q̃ria hazer demostracion de alçar la mano de las armas: entendiẽdo q̃ lo que se auia ganado con ellas, cõ ellas mismas se auia de sustẽtar: y como por vna parte procuraua perseuerar en la cõfederaciõ q̃ tenia cõ el Emperador, y cõ el Rey de Inglaterra, y por otra trataua de concertar se cõ el Rey de Francia, asi no cessaua de tratar en las cosas, y cõsejos de la guerra, en publico, y en secreto. Tenia cõuocado capitulo de los caualleros d̃ las Ordenes: y auia se de celebrar en Vallado-

 lid,

Año M.D.XIII.

lid,para el dia de Sãtiago:y estando en esta sazõ el Grã Capitã en Loxa,embio le a rogar,q̃ viniesse a el:diziendo, que allende q̃ por ser tan principal cauallero de la ordẽ de Santiago,tenia obligaciõ de hallar se en aquel ayuntamiẽto, no se podia suffrir lo de su apartamiento,auiendo tanta necesidad de su presencia,para comunicarle los negocios, y cosas de Italia que entonces ocurrian, q̃ erã grandes,y de mucha importãcia. Cõ estas,y otras palabras muy dulces, de q̃ el Rey solia vsar,le embio vna larga relacion de todo lo passado: y del estado en que se hallauan las cosas: pidiendo le,que en caso que vuiesse impedimento para su venida,le escriuiesse su parecer, de lo que se debria hazer en la guerra que tenia con el Rey de Francia. Mas el Gran Capitan,que tenia el descontentamiento tã descubierto,como el disfauor,respõdio escusando se,q̃ pues su Alteza conocia la sufficencia de los muchos que tenia cabo si, le suplicaua mandasse aceptar su escusa,pues mejor que nadie sabia quan justa era. Que tenia por cierto,le seria mayor seruicio que el no fuesse: porque si dello fuera seruido, no le señalara tan breue plazo,para tã largo camino:y se contentasse que fuesse asi en el effeto, siendo de otro la culpa,pues el holgaua con la pena, como lo requeria la furia de las olas, que le auian echado entre aquellas peñas.Dezia, que el estaua bien contento,cõ auer merecido otra equidad de gratitud:y que se podia tener por muy llano,q̃ ni para con Dios, ni con su Alteza,pidia mas restitucion de la que le anteponia su real conciencia:y q̃ sino le auia ydo a besar las manos,al tiempo de su dolencia, lo auia dexado,porque no lo atribuyesse a lisonja: que era la moneda que menos queria dar,ni recibir. Acordaua al Rey que considerasse, quanto podian con el sus mandamientos:pues aunque por larga esperiencia deuiera estar desengañado,y entender,que lo que se le mandaua,era mas como por desden, q̃ por otro effeto, que se pensasse que podia hazer, el diria acerca de la guerra algo de lo que le mandaua:y las sumas delo que della entendia: sin tener noticia de los principios,ni de los medios.Suplicaua a su Alteza que aduirtiesse, que el no auia sabido abaxar mas su desseo,de seruir de muy buena gana en lo possible,sin poner ley,ni pidir hechuras, como todos los otros:pero porq̃ le mãdaua que hablasse en lo que dias auia tenia muy ageno de su pẽsamiẽto, emendasse con su suma prudencia, lo que el por ventura no alcançaua desde las Alpuxarras. Pareciome, que no era muy ageno del proposito desta obra, en la qual se lleua tan particular quenta de los cõsejos, pues son el principal exemplo en los casos,y acontecimientos humanos, poner sus palabras formales: porque entendiendo que el Rey no le ponia en aquello, sino como por vna manera de cumplimiento, para alguna satisfacion de las gentes, que condenauan todo lo que se disponia, y obraua por los del consejo del Rey, y por sus Generales,y abominauan dello,no interuiniẽdo el Grã Capitan en los cõsejos,asi el respõdio cõ vna escura generalidad:dãdo a entẽder,como por figura,q̃ las partes del Capitan General no se pueden a prẽder sino con valor,y mucha esperiencia, y buena ventura.

»MVcho tiempo ha, que el Empe-
»rador quiere mas la discordia del
»Rey nuestro señor, y del Rey de Fran-

cia,

« cia, que la paz de entrambos, ni la vito-
« ria conocida d̄ ninguno: y no ay peque
« ñas señales en lo que ocurre desto: pues
« llegādo el juego a la postrera parada, ha
« hecho lo q̄ otra cosa no bastaua para re
« nouallo, y cō perdida suya. Siēdo esto
« assi, y no teniēdo mayor certinidad del
« Pontifice, q̄ ser vn pacifico mediador,
« por su mano, o de quiē mejor fuesse, e-
« stando en flor la pujança de Inglater-
« ra, antes q̄ mas se descubra, se debria ten
« tar buena paz con Frācia, para en todo
« cabo, con todos los vinculos, y deudos
« que se pudiessen acrecētar, y bastassen
« para hazer la segura. No pudiēdo salir
« con ella, deue se estrechar en hazer cier
« to al Emperador lo possible: y dar tanto
« fauor a las cosas de Inglaterra, quāto a-
« quel Rey se assegure para el seruicio de
« su Alteza, y q̄ el lo este de su Magestad.
« Con esto, no pudiendo auer buena paz
« para todos, la tregua cō Francia en par-
« ticularidad no me parece q̄ haze mu-
« cho por el Rey nuestro señor: pues sien
« do, como dizen, mas es en aliuio de Frā
« ceses, y en perdida de los amigos, y en
« auentura de lo propio: señaladamente
« de Lombardia: en q̄ por razon auria po
« ca resistencia por la nouedad del Du-
« que: y por las propias passiones de la
« tierra, y poco amor con sus defensores:
« por las condiciones, y vsos de las partes
« contra las potencias de Francia, y Ve-
« necia. Si assi vā, por mas cierto se deue
« tener el peligro de aquel estado, q̄ la de
« fensa, sucediendo como se me figura.
« Quien porna limite a la soberbia Frāce
« sa? y a la codicia de Venecianos? Mayor
« aparejo requiere q̄ el tiempo al presen-
« te sufre, la sustētacion de aquello: y por
« el peligro q̄ de alli podria subir a mas,
« aprouecharia la concordia ygual. Vi-
« niendo en otro estremo, para armar el

juego, poco ay que pensar: q̄ es mouer »
los Principes deudos de su Alteza, y ha »
zer los ciertos d̄ si, y a el dellos: y tomar »
la mayor parte que podra en Italia: auer »
los hijos del Rey dō Fadriq̄ a su mano, »
q̄ estā en poder del Duque de Ferrara, »
y tener en Roma los mas Cardenales »
Italianos que pudiere, y algunos Espa- »
ñoles. Concordar a Vrsinos, y Colone- »
ses, si sera possible, y soldallos todos: y »
poner personas habiles q̄ no attiendan »
a mas, de conuenir las differēcias entre »
los cabos Italianos, y vnir las partes pa- »
ra deffension de su propia libertad. En- »
trar su Alteza con este apellido de vnir, »
y defender a Italia en su libertad, en quiē »
assentara mejor, q̄ en la persona del Cō- »
de de Tēdilla? Sustanciar lo possible al »
Rey de Inglaterra, para qualquier cosa »
que vuiesse de ser: mouer alguna buena »
platica, q̄ tiēple, y entretenga al Rey de »
Escocia: no rōper el hilo de alguna be- »
niuolencia con Venecianos: y ētēder »
qual sale Bartholome de Albiano: y tē- »
talle como a beneficiado de su Alteza: »
publicar gruesso socorro para Rhodas, »
si es lo q̄ dizen, y aun mas, pues pueda »
aprouechar a todo, doquier q̄ sea mene »
ster. Sustētar la parte q̄ se pudiere tener »
en Genoua: ordenar los amigos, y serui »
dores, segun sus calidades, como aunq̄ »
enogē en las cosas domesticas, no des- »
baraten las de la honra, y estado. A lo »
del exercito, y hazer la guerra, no res- »
pondo: porque a algunos que biē la en- »
tendieron oy, que no ha de hablar en »
ella, quien no ha de exercitalla. Las co- »
sas, y el tiēpo, y aū el terreno cōsejā me »
jor que todos los hōbres en los hechos: »
apropiar las personas a los negocios, »
cada qual para aq̄llo q̄ tiene mas habi- »
lidad. Entēdio se bien, q̄ el Rey, como
dicho es, trataua desto, como por cum-

Año M.D.XIII.

plimiento: porque de ſuyo eſtaua ya perſuadido a procurar vna paz general con Francia: entendiendo que nunca auia guerra, ſino quando la tenian los dos: y buſcaua medios, y vias como ſe pudieſſe conſeguir la ſeguridad de ella: y para eſto era neceſſario, que el Rey de Francia ſe conſolaſſe del ducado de Milan: y ſe hizieſſe concordia por via de caſamiento: y aunque ſe le dieſſe algun intereſſe de dinero de aquel miſmo eſtado, el dominio, y la gente de armas eſtuuieſſe en tercería: para lo qual no hallaua que podia auer otras prendas, que Reynera, y las fortalezas mas principales de aquel eſtado: y de mayor importancia.

¶ Que los Fregoſos boluieron a Genoua con el fauor del Viſorey: y paſſando a ſocorrer a Verona, ſe le rindio Bergamo. LXXI.

DETERMINO el Emperador de yr a Ferrete, por embiar mil y dozientos de cauallo, con ocho mil Suyços, para que entraſſen por el ducado de Borgoña: y procuraua, que los que vuieron la vitoria de Nouara, entraſſen por el eſtado de Sauoya, y el Proſpero Colona con ellos con la gente de armas. Tambien delibero de paſſar a Bruſſelas: y mando que el Duque de Branzuych, que eſtaua en las fronteras de Gueldres, y tenia ſeyſcientos de cauallo, y dos mil Alemanes, y le auian ya deſpedido los que tenian cargo del gouierno de los eſtados de Flandes, ſe detuuieſſe, con fin de yr en perſona a hazer guerra al Rey de Francia: y juntarſe con el Rey de Inglaterra. Auia paſſado a Calés el Rey Enrico el poſtrero de Iunio: dexando el gouierno de ſu reyno a la Reyna doña Catalina ſu muger, aunque ſe recelaua que el Rey de Eſcocia ſu cuñado le queria hazer la guerra: conociendo el valor de la Reyna, que era baſtante para mas de lo que ſe podia confiar de muger. En eſte miſmo tiempo que el Rey de Inglaterra deſembarco en Calés con la mayor parte de ſu exercito, la otra que paſſo primero, fue a poner cerco ſobre Teruana: y deſta manera por todas partes ſe proſeguia con grã furor la guerra contra el Rey de Francia. En Italia, aunque los Adornos ſe apoderaron de la ciudad de Genoua, con fauor del Rey Luys, y echaron della a Iano Maria de Campo Fregoſo, que era Duque, y diſpuſieron del gouierno de la ciudad a ſu modo, aquello duro pocos dias: porque deſpues de la batalla de Nouara, eſtando el Viſorey para partir del rio Trebia, para ſeguir el exercito de la Señoria, llegaron a el Octauiano Fregoſo, y Iano Maria: y en ſu nombre, y por el Comun, y Señoria de aquella ciudad, tomaron cierto aſsiento, para reduzirlos a ſu primer eſtado: y debaxo de la protecion del Rey. Para eſto les prometio el Viſorey de dar les tres mil infantes, y dozientos cauallos ligeros: y acordo ſe, que quedaſſe el gouierno de aquel eſtado a Octauiano, a quien auian creado Duque: y ellos ofrecieron de conſeruar aquella Señoria en la protecion del Rey: y ſiempre que quiſieſſe ſeruir ſe de ſu armada, fueſſen obligados a darla, pagando les el Rey el ſueldo que la Señoria acoſtumbraua pagar. De la miſma manera auia de ayudar el Viſorey con la gente que fueſſe neceſſaria, quando la pidieſſen: y ellos pagauan treyn-

ta

ta y cinco mil ducados para ayuda a socorrer el exercito, en siendo restituydos en su estado: y viniẽdo a su poder la fortaleza dela Lanterna, que se tenia por Franceses, se auia de derribar. Con estas condiciones tomo don Ramon de Cardona en nombre del Rey, la protecion de aquella Señoria, que ellos llaman de S. Iorge, para defendella de sus comunes enemigos: y tomo a su cargo de restituyr a los Fregosos en sus bienes. Hazian en el mismo tiempo el Duque de Milan, y los Suyços muy gran instancia, para que el Visorey se juntasse con ellos: porque los Franceses se yuan rehaziendo a gran furia: y determino de partir luego: y vino en tres jornadas a Sarrasina, y embio delante la via de Genoua al Marques de Pescara con los tres mil infantes, y con dozientos cauallos ligeros, con las compañias q̃ el Rey mãdo dar a los capitanes Oliuer, y Celdran, que las tenian de muy escogida gente, y a don Hernando Castrioto, que era muy esforçado cauallero, y tenia la capitania de gente de armas del Adelantado de Galizia, Lleuaua el Marques orden, que se entrasse en Genoua: y pusiesse en sus casas a los de aquel linage: y puso se en esto mayor diligencia, porque se entendio, que los Suyços se ponian en la fantasia de tomar esta empresa: y se desdeñauan porque el Visorey se entremetiesse en ella: y para esto erã muy requeridos de los del consejo del Duque Maximiliano, por la sospecha que tenian de la concordia que se trataua entre el Rey Catholico, y el Rey de Francia, animando los con la vanagloria del sucesso passado: diziendo, que pues auian echado a los Franceses de Italia, tomassen a su mano d̃ echar tambien a los Españoles: y que por este camino quedarian Señores della. Pensseua tambien el Duque de Milan, si no salia con esto, en tomar a su cargo la defensa de Genoua, con los Adornos: porque le offrecian de entregar le aquella ciudad: pero el Marques se metio dentro con su gente, y con toda la parcialidad de los Fregosos sin ninguna difficultad: y dexo por Duque a Octauiano Fregoso: y el salio luego con su gente para alcançar al Visorey. Quedo el thesorero Mattheo Granada en Genoua algunos dias, por dar fauor al Duque: y esto era muy necessario, por auer mucha gente dentro del vando contrario: y tenia consigo dozientos cauallos, y seyscientos soldados, que se juntaron en aquellos dias en Genoua, que auian salido de Tripol: y de los que se desmandauan de nuestro campo. Con esto se dio gran fauor, para que el Duque assentasse las cosas de aquel estado: y el pueblo se sossegasse: pues auia cobrado su libertad, y salia de la sugecion de Franceses: puesto que aquello se gouernaua temerariamente por el vando, y parcialidad de las partes. Como el Duque Octauiano era hombre de valor, en breues dias se reforço de gente: y junto mas de quatro mil soldados: y con su armada de mar, que era la mejor que auia entonces, estaua sin ningun temor de sus contrarios, que auian ya deshecho su gẽte: y todos los mas principales de la parte Fregosa, que eran Nicoloso de Oria capitan de la armada, hombre de mucho valor, y muy diestro en aquel menester, y el Arçobispo de Salerno hermano del Duque, Geronymo de Oria, y Iacobo Lomelin eran muy enemigos de Frãceses, allẽde desta nueua causa q̃

enton-

Año M.D.XIII.

entonces vuo de ser lo. Parecio cosa de grã importãcia auer sacado tan presto aquella Señoria de la opresion en que estaua, echando a los del vando contrario, que se quisierõ fauorecer de Francia: y assi dio mucha reputacion al exercito. En este medio delibero don Ramon de partir de Casanoua, adonde puso su campo, y passar el rio, y hazer cortas jornadas, por esperar la gente que embio a lo de Genoua, con fin de estrechar el negocio hasta forçar a los Venecianos a la concordia: y teniendo auiso que Bartholome de Albiano tenia a Verona en aprieto, y que los de la ciudad determinauã de dar se, por no ver talar sus miesses, apressuro su camino. En entrando por el termino de Bressa, luego se le rindieron todas las fuerças que estauan por Venecianos: y las principales eran Ponteuico, y Vrsonouo, y toda la ribera de Salo: y de alli passo a Bergamo: y luego se le entrego la ciudad: y della vuo alguna composiciõ de dinero, para ayuda ala paga del exercito: y passo adelante por socorrer a Verona: y quedaua la Capilla đ Bergamo, que era la principal fuerça de aquella ciudad, por los Venecianos.

¶ Que el castillo de Pesquera se rindio al Visorey: y puso cerco sobre Padua. LXXII.



ACERCANDO SE el Visorey con su campo hazia Verona, algunas compañias de Alemanes que baxaron de el cõdado de Tirol, para socorrerla, entraron dentro: y Bartholome de Albiano se auia ya recogido a Linãgo: y aunque hazia daño en los campos, y miesses, no osaua emprender de combatir la ciudad. Entonces acordo el Visorey de passar adelante, è yr acombatir a Pesquera, cuyo castillo era a marauilla fuerte, y muy importante: y auia lo vendido vn Aleman que lo tenia a cargo, a los Venecianos, pocos dias auia. Allende que conuenia mucho ocupar se en esto, emprendio lo el Visorey por no perder tiempo, entretanto que llegaua la infanteria, y los cauallos ligeros que lleuo el Marques de Pescara a lo de Genoua: y por esperar al Prospero: al qual, despues de auer llegado con las quatrozientas lanças al Duque de Milã, le despidieron cortesmẽte, por persuasion de Iuan de Mantua, a quien el Duque hizo Gouernador de su exercito, porque no se le diesse el cargo de Capitan general. No peso desto mucho al Prospero, entẽdiendo con su gran prudencia, quan mal encaminadas yuan las cosas del Duque: y que si el Emperador, o el Rey Catholico no le amparauan, no seria possible sustentar se muchos dias. Era aun mucho mas necessaria la entrada de aquel castillo de Pesquera: porque quedando en poder de Venecianos, podian hazer de el mucho daño, teniendo a Crema, adonde estaua por la Señoria vn muy valeroso capitan llamado Rẽço de Cherri, con casi dos mil soldados, y quinientos de cauallo: y con esta gente corrian todo el territorio de Bressa: y hizieron leuantar aquella comarca, y parte del estado de Milan, sin que la gente que auia quedado en Bressa, lo pudiesse resistir. Auiendo passado el Visorey de Bergamo, dexando alli a Mossen Puch, para recoger el dinero de la composicion, fue auisado dello Renço: y siendo de noche, dieron le vna puerta de la ciudad: y tomarõ el dinero

nero que se auia recogido: y prendieron algunos de la compañia de Puch, y el se acogio con el Gouernador a vna casa fuerte, adonde se pudo saluar. Llegando el Visorey à Verona, embio cõ Antonio de Leyua algunas vanderas de los Españoles, y Alemanes q̃ viniero͂ de Tirol: y ciento y cinquenta hombres de armas, y dozientos cauallos ligeros, para que se pusiesse en frontera de Cremona, y assegurasse el passo de aquella comarca para su campo. Entonces passo con su exercito a poner se sobre el Castillo de Pesquera: y començando a combatirle muy fieramente, se le rindio en vn dia a merced: y comoquiera que Bartholome de Albiano en sus palabras era descortes, y no menos en las obras, no quiso el Visorey corresponder a ellas en crueldad: y dio a saco la ropa que tenian en el castillo a la infanteria: y las personas que eran de rescate, como el capitá, y el Proueedor, y los que tenian cargos, se repartieron entre los capitanes: y auiẽdo dentro hasta quinientos soldados en su defensa, no murio ninguno, sino fueron algunos, que antes de rendir se, como vieron mal parada la defensa, se echauan por el muro: y los matauã los nuestros. Ganado el castillo de Pesquera, el exercito de la Señoria se fue a recoger a Padua: y la gente que tenian para la guarda de Treuiso, que era el vn tercio de su campo, assi de cauallo, como de pie, que estaua debaxo de la capitania de Iuan Pablo Ballon, se acordo que viniesse a juntar se con Bartholome de Albiano, que estaua con los otros dos tercios, para poner se todos dentro a defender aq̃lla ciudad. Era la empresa de Padua muy difficil: porq̃ estaua muy reparada, y fortalecida con mucha artilleria, y con muy buenos baluartes: y es ella tan grande, q̃ los q̃ estauan dentro tenian buena disposiciõ para salir fuera, y para entrar les el socorro: y tenian ventaja de cauallos ligeros al doble: pero con todo esto pareciendo al Visorey, q̃ conuenia poner cerco a vna de las plaças mas importantes, q̃ quedauan a los Venecianos, passo a siete millas de Padua, con determinacion de poner cerco sobre ella: pues aunq̃ era la mas fuerte, entendia que para su empresa era lo mas espediente. Porque aunq̃ Treuiso era lugar pequeño, no era menos fuerte: y si se fuera hazia aq̃lla parte, se desamparaua todo lo de Lõbardia, q̃ era lo mejor, y mas fertil: y tambien por tener encerrada aquella gente q̃ se auia recogido en Padua: y esto fue con proposito, q̃ quando no fuessen parte para alcançar el effeto principal de ganarla, se pudiesse recoger el exercito hazia lo de Vicẽcia: y destruyr aquel estado q̃ tenian los Venecianos: por forçar los a q̃ viniessen a la concordia con el Emperador: y eneste medio esperar la resolucion de lo que el Rey mandaria. Teniẽdo las cosas eneste pũto, baxo el de Gursa de Alemaña: y fue se a juntar con el Visorey: y cõ su llegada el cãpo se acerco a vna milla de Padua, estãdo ya dentro Bartholome de Albiano. Esto era en principio del mes de Agosto: y començaron se a sacar las cauas, y a poner en orden lo q̃ era necessario para el combate: pero los Venecianos estauan tan determinados de esperar el sucesso de la guerra, que se declararon en no querer la paz con el Emperador, si no se les restituya su estado antiguo: porque pensauan defender muy bien a Padua, y Treuiso: y mantener su exercito: teniendo por muy constante,

que quando el del Rey Catholico se boluiesse al reyno, lo cobrarian todo, porque el Emperador solo no era parte para defender lo: y la empresa de Padua todos la juzgauan por muy peligrosa. Sucedio al mismo tiempo que el cerco se ponia en orden, que teniendo en poco Alonso de Caruajal a los estradiotes Albaneses, salio con cinquenta de cauallo en busca de trezientos capeletes, auiendo les puesto celada: mas como no le acudieron los suyos, como el lo dexo ordenado, al tiempo que fue menester, quedo preso, y cō el otros dos capitanes, q̄ eran Cardenas y Espinosa: y no siendo Espinosa conocido, lo soltaron con otros: y Caruajal, y Cardenas fueron lleuados a Venecia, y puestos en prision. El principal intento del Visorey era, sacar de Italia la nacion Francesa: y conseruar la amistad del Emperador: y entretener la del Papa, si pudiesse: aunque parecia claro que si el Rey de Francia no era fatigado dentro en su reyno, el exercito de España, que estaua en Italia, no podria passar los Alpes, como el Rey lo auia pensado, para que se pusiesse en el ducado de Sauoya. Por esto parecio al Viso rey, que conuenia emprender lo de Padua, ò entretener se por aquellos confines: y sustentar se con las rentas de Vicēcia, Verona, Bressa, y Bergamo: y cō el ayuda del estado de Milan: y con lo ordinario del reyno de Napoles: porq̄ si intentasse de passar los montes, en vn instante lo cobrauan todo los Venecianos: y quedando el exercito en los confines de Padua, cerrando las tratas de Sicilia, y del reyno, si alguna armada se yua a poner a la parte de Istria, no solo se daua gran molestia a la Señoria, pero la ciudad de Venecia quedaria en mucho peligro de perder se. Estauan en Padua setecientos hombres de armas, y ochocientos cauallos ligeros, y tres mil infantes de muy vil gente: y tenian muchas vituallas: y no se les podia quitar el agua, ni el socorro, aun que por la parte de Venecia se les pudiera atajar con mucha difficultad: y puesto que vuo gran contradicion, sobre qual se emprenderia primero, Padua, ò Treuiso, y lo de Padua se tuuo por tan difficil, la empresa se lleuaua con mejor orden que el Emperador la començo al tiempo que puso sobre ella el cerco. No embargante, que mas parecia pretender el Visorey tener encerrado dentro a Bartholome de Albiano, y aquella gente, que pensar de poder ganar la ciudad: y assi lo mas del tiempo se consumia en escaramuças.

¶ Que el exercito del Rey de Inglaterra, que passo a Picardia, tomo por combate a Teruana: y el Visorey leuanto el cerco que tenia sobre Padua. LXXIII.



IENDOSE el Rey de Francia tā acossado por tantas partes, tuuo mas cuydado del daño q̄ podia recibir de los Ingleses, que erā enemigos vezinos, y crueles: y tenia mayor temor de aquella guerra, que era en su propia casa. Por esto començo luego a tratar de concertar se con el Rey de Inglaterra, lo mejor que pudiesse: y mas señaladamente por vengar se del Rey Catholico: affirmando, que todos los daños, y males que venian sobre el, se le encaminauan por su consejo: y que sin su medio, ni el Emperador, ni el Rey de Inglaterra no se mouieran. Differia de

venir a batalla, proueyendo bien sus castillos, y fronteras: y puesto que Grabiel de Orti se detenia, esperando al secretario Quintana, con fin de procurar la paz vniuersal, y offrecian enlo publico de embiar le con la offerta de la conclusion, y entregar luego al Rey a Reynera, y mostrauã buena voluntad, q̃ este matrimonio se cõcertasse, lo desuiauã los principales del consejo de el Rey de Francia. Era el tiempo muy contrario a los Ingleses: porque siendo en fin del mes de Iulio, quando començaron la guerra por Francia, auia casi vn mes que no cessaua de llouer: y despues de auer puesto el cerco sobre Teruana, los Franceses yuan juntando todo su poder: y publicauan que les yuan en socorro el Duque de Geldres, y Roberto de la Marcha, y el Obispo de Lieja con diez mil hombres de buena gente. Tenia el Rey de Francia seys mil Alemanes, y gran muchedumbre de gente de la tierra: è yua juntando vn muy poderoso exercito, qual se suele allegar por Principes tan poderosos, quando los obligan a salir a la defensa de sus reynos: y estaua muy mas pujante de gẽte de cauallo. Parecia comunmente, que no auiendo hecho el Rey de Inglaterra otro effeto, que poner cerco sobre Teruana, hallando se los Franceses apercibidos, se haria menos de alli adelante: especialmente estando en tregua con el Rey Catholico: y desistiendo el Rey de Francia de las cosas de Italia. Aunque Bartholome de Albiano le despertaua: auisandole, que auia tomado la fortaleza de Linango: y que si embiasse alguna gente a Lombardia, en breue tiempo podria ganar lo perdido: pero con la nueua de ser llegado el exercito de Suyços al condado de Aste, mando el Rey Luys al Señor de la Tramulla, que de la gente que traya de Italia, embiasse cierta parte a Guiana, la qual truxo el Señor de Carcassona, y con la restante se fuesse a Borgoña. Tenia en esta sazon el Rey de Inglaterra hasta quarenta mil infantes, y mil y quinientos de cauallo, entre hombres de armas, y cauallos ligeros a la Tudesca: y muy buena artilleria: y pusieron el cerco sobre Teruana por tres partes. Hallaron se en su defensa hasta dozientos y cinquenta hombres de armas, y dos mil soldados, y entre ellos trezientos Alemanes; y en Boloña, Myans, Sant Quintin, y en otros lugares circunuezinos tenian mil y quinientos hombres de armas, y cinco mil Alemanes, y otros seys mil entre Franceses, Picardos, Normandos, y Gascones. Auia partido el Delphin para Picardia, y con el el Señor de Borbon, el de Lorena, Alançon, y Vandoma, con proposito de poner se todos en Abeuila, que esta entre Teruana, y Myans: pero las cosas de Francia parecia que yuan en muy grã cayda, si no se descuydassen los Ingleses: porque todos los mas estauan muy desanimados, y mal contentos: y como suele ser muy cierto, quando las cosas no suceden prosperamente, echauan la culpa al mal gouierno, y consejo que el Rey de Francia tenia: ordenãdo todas las prouisiones dela guerra, y de su estado, por la industria, y parecer de solos dos hombres, el Obispo de Paris, q̃ no era auido por el mas prudente, y esperimentado que otro, y el secretario Robertet, que no atendia sino a enriquecer se. Vio se aquel Principe en arta congoxa, y afflicion, y muy doliente de gota: y con gran cuydado, por

Año M.D.XIII.

no hallar persona a quien encomendar aquella empresa contra Ingleses, que tuuiesse algun credito con la gente de guerra, sino era el de la Tramulla: y este tenia cargo de lo de Borgoña, y quedaua en frõtera contra el exercito del Emperador, y contra los Suyços, q̃ se auian juntado cõ el. Hallãdose en tal aprieto por tantas partes, estrecharon los Ingleses con grã furia a Teruana, y entraron la por combate: y tras este sucesso, saliẽdo el exercito del Rey de Frãcia, q̃ estaua en Picardia, a socorrerla, vinieron ala batalla: y fueron en ella rotos y vẽcidos los Franceses: y quedaron presos el Duque de Longauila, Bayardo, Busio, y otros capitanes. Sucedio differentemente a los nuestros, q̃ teniã cerco sobre Padua: porq̃ llegando por el mismo tiempo a ponerse a media milla d̃ la ciudad, aunq̃ al principio se entendio ser muy fuerte empresa, el d̃ Gursa, y los del cõsejo fuerõ de parecer q̃ el cerco se alçasse, por estar tan cerca el yuierno: y se retruxessen a las poblaciones mas vezinas. Alli se conocio biẽ de quãto effecto son en vn exercito, y lo mucho q̃ importan los cauallos ligeros: y q̃ muchas vezes es mas espediẽte tener falta de gẽte de armas, y de infanteria, q̃ no de ellos: porq̃ son los q̃ señorean el cãpo, y fuerçan al enemigo a venir a la batalla, quãdo menos le conuiene, por la necessidad en que le ponen. Porq̃ en este ademan que se hizo de cercar a Padua, los capeletes q̃ tenian los Venecianos, aun que eran de ruyn gente, como eran muchos, y corrian el campo libremẽte, ponian a los nuestros en mucha fatiga, y necessidad: alçando los bastimentos: y como faltauan al Visorey cauallos ligeros, era forçoso q̃ los hombres de armas se pusiessen a lo que no era de su exercicio: y assi ni cumplian en lo necessario, y faltauan en lo principal, que era propio suyo.

¶ Que Bernaldino de Caruajal, y Federico d Sanseuerino Cardenales cismaticos se reduxeron a la obediencia de la Santa Iglesia Catholica.

LXXIIII.



VIA ydo el Cardenal que fue de Sanseuerino, a Roma, a mouer al Papa de parte de el Rey de Francia, platicas de grãdes promessas, y offrecimientos, para confederar se con el: affirmando, que seria contento que hiziesse a Iuliano de Medicis su hermano Señor de Toscana, y aun de Romaña. Con esto prometia que le daria por muger vna sobrina suya: y aunque el Papa holgaua de oyr esto, toda via mostraua dessear mas el acrecentamiento de su hermano, por mano del Rey Catholico: y el le daua buenas esperãças, con temor que no le acaeciesse lo que con el Papa Alexandre, y con el Duque de Valẽtinoys: que por no ser admitido, se vino a casar a Francia: y dello sucedieron grãdes trabajos, y males. Offrecia de tomar a su cargo lo que tocaua al acrecẽtamiento de su hermano: y sobre ello vino a España por mandado del Papa, el secretario Antonio Seron: y mouio se entonces platica de casar le con la hija de la Duquesa de Milan. Pero aunque parecia al Papa que el casamiẽto era de mas calidad que para su hermano, como no veya que el Rey hiziesse mucha quenta de los parientes que procediã de la casa real de Napoles, no hazia tanta fiesta dello: y puesto que el Rey le requeria que tomasse a Bressa,

por via de empeño, y la diesse con titulo de Duque a su hermano, no se queria empachar en esto, hasta ver mas caydos a Venecianos: y que vuiessen perdido todo lo que tenian en tierra firme: y con esto ponia en platica lo que tocaua a la seguridad de Italia: mas no concertando se el Emperador con la Señoria, auia poca esperança della. Entendiendo los Venecianos esto, dauan buenas palabras al Papa, por entretenerle: y alargar las cosas, y cõseruar la liga q̃ tenian con Francia. Entre estas platicas consulto el Papa con el Rey Catholico si serian admittidos a la vniõ de la Iglesia Caruajal, y Sanseuerino: porq̃ siempre el Papa, desde su promocion, se inclino a admitir a Sanseuerino: y con la prosperidad de los Franceses no osaua, y dauales buenas palabras: y porque ellos entonces no querian condiciõ ninguna, sino ser admitidos tan honrosamente, como sino vuieran sucedido las nouedades q̃ por su causa se siguieron en tanta offensa de la Iglesia, y que se les boluiessen sus rentas, y beneficios, vuo sobre ello en el Colegio gran altercacion. Mas quãdo los Suyços vuieron la vitoria en Nouara, ellos se contentauan d̃ muchas cosas, que antes no querian escuchar: y entõces el Papa cobro mas animo: y quiso que cumpliessen todo lo que parecio conuenir para la satisfacion de la Iglesia, y al honor de la Sede Apostolica: y quãdo los mas creyan que la cosa estaua en rompimiento, y que el Papa auia deliberado, si no aceptauan las condiciones que se les imponian, de embiarlos a vn castillo de la Iglesia, ellos se reduxeron. Salieron a penitencia publica, y abjuraron la cisma que auian introduzido tan escandalosamente en la Iglesia, y la sospecha de error de heregia, de que estauan inculpados tan grauemente: y assi mismo abjuraron el Conciliabulo Pisano: y votaron q̃ perseuerarian en la vnion de la Iglesia: y reconocieron el Concilio Lateranense: y solenemente lo juraron en manos de Iacobo Sadoleto consistorialmente, a veynte y siete del mes de Iunio deste año: y el mismo dia fueron restituydos a la vnion de la Iglesia: y en su primera dignidad de Cardenales. Embio en esta sazon el Rey de Francia por su embaxador a Roma a Claudio de Seysello electo Obispo de Marsella: y no permitio el Papa, que se le hiziesse la honra que solia: ni fuesse recibido, como era costumbre: y antes de oyr le, quiso saber si lleuaua orden para renunciar el Conciliabulo Pisano, y approuar el Concilio Lateranense: y era contento el Rey de Francia de dar su consentimiento, para que el Conciliabulo se deshiziesse: pero insistia en que se buscasse algun medio, como el con algun descargo de su honra, lo pudiesse hazer. Antes q̃ esto se determinasse, daua el Papa audiencia a su embaxador hasta entẽder lo q̃ el Emperador, y el Rey de Inglaterra harian: porque si el Rey de Francia desistia de su error, era forçado que el Papa le admitiesse: y entonces se perdia mucha parte de la justificacion de la querella que contra el se auia emprendido, por el respeto, y autoridad de la Iglesia. Affirmaua el Papa, qne el no persistia en esto por dessear la guerra entre los Principes Christianos: sino porque conocia, que no se podia conseguir buena paz, sino por esta via de las armas, abaxando la soberuia, y potencia Francesa: y no se pudo alcançar entonces del que alçasse el entredicho que estaua

Año M.D.XIII.

puesto en el reyno de Francia. Los Cardenales que se nombraron para reconocer el poder que el embaxador lleuaua, para renunciar el Conciliabulo, eran el de Senagalia, Sant Vidal, Ancona, y Farnes: y hallaron que era tan deshonesto, que no deuiera ser admitido por embaxador: porque toda la contestura del se fundaua, en dezir mal de la persona del Papa Iulio: y mostrar que el Rey Luys tuuo justa causa, para emprender lo que hizo. Antes desto auia procurado el Obispo de Marsella, que se hiziesse vnion de la Iglesia, que el llamaua Galicana, a la Romana: y que los Perlados de Francia fuessen a dar la obediencia al Papa: y que para esto embiasse sus comissiones Apostolicas: señalando tiempo a los Perlados dentro del qual fuessen algunos dellos a los pies del Papa, a pidir la absolucion. Comunicando se esto con los embaxadores del Emperador, y de los Reyes de España, è Inglaterra en presencia del Cardenal de Sorrento, y del embaxador de Milan, todos fueron conformes en que no se siguiesse aquel camino: porque allende que era en deshonor del Papa, y de la Iglesia, que el combidasse a los cismaticos a la absolucion, deuiẽdo ellos yr a reconocer su yerro con humildad, parecia pidir se con artificio: porque concediendo lo, se auia de sospechar que estaua concertado con el Rey de Francia. Desto se temia que entraria en sospecha el Rey de Inglaterra, y tambien los Suyços al mismo tiempo que caminauan para Borgoña: y que alçarian la mano de aquella empresa: pues toda su querella se fundaua sobre la defension de la Iglesia. Hazia entonces el Duque de Milan muy grande instancia porque el Papa le restituyesse a Parma, y Plazencia: y el se escusaua aguardando el sucesso de la guerra de Picardia: y de lo que harian los Suyços por Borgoña: los quales despues de auer se visto el Emperador con el Rey de Inglaterra, fueron en fin del mes de Agosto, en numero mas de quinze mil a Vilancona: que es a los limites de Borgoña. Tuuo se grande temor de la entrada desta gente por toda Francia: y entendia se comunmente, que si al mismo tiempo entrara por Bearne exercito del Rey Catholico, por mediano que fuera, recibiera aquel reyno vn daño irreparable. Llego esto a tal punto, que no le parecio al Papa cosa conuiniente, que del todo se perdiesse aquel reyno: y que el Rey de Inglaterra fuesse señor de lo vno, y de lo otro: ò se entremetiesse en ello el Imperio: porque seria muy grande el augmento: y parecia le que bastaria que los Ingleses cobrassen a Guiana, y Normandia, y el Principe don Carlos vuiesse a Picardia, y Borgoña: y requeria al Duque Maximiliano, que con esta ocasion emprendiesse de auer los castillos de Milan, y Cremona: pues se le rindirian facilmente, no pudiendo ser socorridos. Pero todo esto se desbarato, quando se creya que era fenecida la empresa, en gran suerte, y ventura del Rey de Francia: que estuuo entonces en tanto peligro de perder se, que no fuera mas menester, de que vuiera constancia en sus enemigos, para proseguir la: y para esto fue muy gran parte el Sumo Pontifice, que entendia quan peligroso era, que el Imperio boluiesse a poner absolutamente sus fuerças a deshazer los Potentados de Italia.

¶Del

¶ Del concierto que vuo entre el Rey Catholico, y el Rey de Inglaterra: y del asiento que hizieron los Suyços con el Rey de Francia. LXXV.



VANDO el Rey de Inglaterra vuo ganado a Teruana, que era la fuerça mas importante de aquella frontera, como parecia que con difficultad se podria fortificar de nueuo, ni proueer se de gente necessaria, para su defensa, mãdo el Rey Enrico derribar la fortaleza, y los baluartes, y torres: y el lugar se dexo a la dispusicion del Emperador. Passo de alli cõ su exercito, para poner cerco sobre Tornay: y los de dentro pidieron algunos dias de tregua, para tratar de partidos, y rendir se. En este medio q̃ los Ingleses hazian la guerra en Picardia, pareciendo al Rey de Escocia, que quedaua el reyno de su vezino sin ninguna defensa, y muy falto de gente, como lo estaua, y que era buena ocasion para acrecẽtar el suyo, junto el mayor exercito que pudo: y entro por Inglaterra: y tomo vn lugar de no mucha importancia del Obispo Dunelniense. Salio le luego al enquentro Thomas Hauardo Conde de Sorre, que tenia cargo de aquella frontera, con el exercito q̃ se pudo juntar, por el gran valor, y cuydado de la Reyna doña Catalina: y a nueue del mes de Setiembre vinieron a la batalla: y de ambas partes se hizo muy grãde estrago: y murieron treze mil hõbres: y la mayor parte de la nobleza, y caualleria Escocesa, y su Rey con ellos. Tras este sucesso tan prospero, se rindio luego al Rey de Inglaterra la villa de Tornay: y vinieron alli a ver se con el el Emperador, y la Princesa Margarita: pero ayslaron le alli los Ingleses, de manera, que no passaron adelante continuando sus vitorias: sabiendo que los Franceses yuan desamparãdo las fronteras, y sacauan la gente de guarnicion que tenian en ellas: y parecia a las gentes, que si prosiguieran la guerra, como lo auian començado, se ganara mas en aquel mes, que en todo el tiempo passado. Por esto se boluio el Emperador a Alemaña muy descontento: y vino el Principe don Carlos a Tornay, a visitar al Rey de Inglaterra: y fueron se con la Princesa Margarita a Lila, que era vna villa del Principe: y alli quedo concertado que el matrimonio del Principe con la hermana del Rey de Inglaterra, se consumasse el verano siguiẽte. Quedaron los Ingleses tã vfanos con lo hecho, que no les parecia que restaua mas por hazer: y desseauan boluer se a Inglaterra: y si no se tuuiera respeto a la vtilidad que esperauã se les siguiera, en atar bien aquel casamiẽto, porque estuuiessen los estados de Flãdes vnidos, y confederados con ellos, vuieran dexado antes la empresa: señaladamente por seguir la vitoria contra los Escoceses: creyendo que de aquella vez se harian señores de aquel reyno. Recelando ya esto el Rey Catholico, y que los Ingleses no auian de durar mucho en la guerra que auian emprendido por Picardia, aunque el Rey su yerno entro en ella con gran affición, por tenerle mas prendado a que la prosiguiesse, embio a Pedro de la Nuça, y despues a Gabriel de Orti a Tornay: dando le grande esperança, que emprẽderia la conquista de Guiana: y la tomaria a su cargo, con solo que pagasse el Rey de Inglaterra seys mil Alemanes. Era venida por este mismo effeto a Tornay la Princesa Margarita, para persuadir al Rey d Inglaterra,

Año M.D. XIII.

que pues tenia tan buena ocasiõ, passasse su Imperio ala tierra firme: y cõtinuasse la vitoria contra el enemigo, que estaua en punto de perder lo todo: y de parte del Rey Catholico se dezia, q̃ se vuiera tenido tal forma por Nauarra, que se rompiera la tregua por culpa de los mismos Franceses: y q̃ seria la ayuda por estas partes muy prouechosa. Aunque se le poniã delãte todas estas razones, parecio al Rey de Inglaterra, que quedaua bien honrado con lo hecho: y q̃ bastaua que aquello se concertasse para la primauera, por ser ya entrado el yuierno, y boluio se a Calés, a X X, de Otubre. Puso se el Rey de Francia en Myans: y tenia mas de mil hombres de armas, y diez mil Alemanes cõ otra mucha gente de la misma tierra: y quedaua en Tornay por capitan Ponis, con quatro mil Ingleses, y con mil hombres de armas Borgoñones, y seys mil Alemanes: y a estos daua el Rey de Inglaterra treynta y cinco mil coronas de sueldo al mes: y lo que mas se les auia de pagar, quedaua a acargo del Emperador, y de la Princesa Margarita. Fue acordado de cõfirmar el assiẽto del matrimonio del Principe don Carlos con su consentimiento: y porque quedaua acordado, que en cumpliendo los catorze años se diesse la conclusion en el, y se consumasse, y se cumplian en el Hebrero siguiente, se trato, q̃ pues el Rey Enrico auiã de boluer a Calés en la primauera, lleuasse a su hermana consigo. Entonces se delibero, que attendido, que auian tomado las armas por la defension de la Iglesia, y porq̃ cobrasse lo q̃ el Rey de Francia le auia tomado, y hasta destruyr la cisma, acabadas las treguas que se auiã assentado entre el Rey de Aragon, y el Rey de Francia, que salian el postrero de Março siguiente, estuuiessen confederados, para hazer la guerra juntamente contra el Rey de Francia, cada vno de los confederados por sus fronteras. Prometieron que no prorogarian las treguas: y para el primero del mes de Iunio le mouerian guerra el Emperador, y el Rey de Inglaterra con sus exercitos en Picardia, ò Normandia: y si el Rey de Inglaterra no se hallasse en persona en hazer la guerra, embiaria diez y seys mil infantes, y quatro mil cauallos. El Rey Catholico dentro del mismo plazo auia de hazer la guerra por el ducado de Guiana, con quinze mil y quinientos soldados, y con mil y quinientos cauallos ligeros, y con formado exercito: y que por su persona, ò por su Capitan General entrassen en Guiana en nombre del Rey de Inglaterra, para reduzir la por el a su poder: y porque el Rey deliberaua de traer para este exercito seys mil Alemanes, el Rey de Inglaterra se obligaua de pagar para su sueldo veynte mil coronas cada mes: desde el dia que se leuantassen en Alemaña: y auia se de poner en Castilla antes del primer dia de Iunio, la paga del sueldo de vn año de los Alemanes, y de su Coronel, y capitanes: y no auian de cessar de hazer la guerra, sin consentimiento de todos. Reseruo se lugar de entrar en esta liga al Papa, y al Principe Archiduque, y al Duque de Milan, y a Suyços, y Florentines: y auia se de jurar este assiento por cada vno de los Principes confederados en el mes de Mayo siguiente. Esto se concerto por Ricardo Obispo de Vncestre, y Thomas Grey Marques de Orset, y por el Señor de Berghas primer camarero

rero del Emperador Maximiliano Gouernador de Nemur, y Gerardo de Plenie Señor de Rocha Presidente del consejo del Emperador, y del Principe Archiduque, y por don Pedro de Vrrea, don Luys Carroz, y Ioan dela Nuça embaxadores del Rey Catholico: que se juntarõ en la villa delas Islas, a diez y siete del mes de Otubre deste año. Con esto alço la mano el Rey de Inglaterra de cotinuar la vitoria, y proseguir la guerra por este año: y las cosas se ordenauan de suerte, que todos estos presupuestos, passada aquella ocasion, se fueron desbaratando: y pocos dias despues desta deliberacion, los capitanes principales de los Suyços, que pudierau hazer grande effeto por la parte de Borgoña, por donde entraron con grande furia, fueron rompidos por el de la Tramulla: y sin consulta del Emperador se determinarõ de boluer a sus casas: y por su autoridad tomaron cierto asiento, haziendo se ellos arbitros de todas las differencias de los Principes: y esto se entendio ser el remedio, y saluacion del reyno de Francia: porque si se apoderaran de Dygun, estuuiera, segun parecia, en la mano de los Suyços, passar sin hallar resistencia ninguna, hasta las puertas de Paris: y si el Rey de Inglaterra pusiera su exercito de la otra parte de Soma, sin ninguna difficultad se juntaua con ellos: que no fueran poderosos los Franceses a defender les el passo. Por justificar mas su buelta, y mostrar q̃ boluiã cõ alguna reputaciõ, declararõ en la cõcordia q̃ hizieron, q̃ el Rey de Frãcia renunciaria el concilio Pisano: y q̃ de alli adelante no se apartaria de la obediencia de la Sede Apostolica: ni se entremeteria en el estado de la Iglesia: y q̃ restituyria al Principe don Carlos la parte del ducado de Borgoña, que se declarasse por letrados pertenecer le. Tambien quedo assentado, que el Rey de Frãcia mandaria sacar la gente que tenia de guarnicion en los castillos de Milan, y Cremona: y q̃ de alli adelante no se empacharia en lo de Lõbardia: ni daria ningun sueldo a compañias de Suyços, sin acuerdo de todos los Burgomaestres: y q̃ dẽtro de quinze dias les diessen dozientos mil ducados, y otra tanta suma dentro de dos meses. Fueron admitidas estas condiciones por el de la Tramulla, solamẽte por escusar el peligro presente, y no cõ pensamiento de cumplir las, sino era en lo de reduzir se a la obediencia de la Iglesia Romana, como estaua tratado: y con recibir ciertas rehenes, de que se effetuaria esta concordia, los Suyços se boluieron muy pacificamente, por donde auian ydo. Tras esto no passaron muchos dias, que no se cumpliendo la paga, se tuuieron por burlados: y quando el Rey Luys se vio libre de dos guerras tan peligrosas, y que era entrado el yuierno, mostro que no tenia obligacion de cumplirlo que su general auia acordado, sin su ordẽ, y comisiõ: entẽdiendo q̃ a mal librar, tenia el remedio en la mano, con redimir el peligro pagãdo a los Suyços.

¶ Que el Visorey don Ramon de Cardona passo con su exercito a hazer daño en las tierras de Venecianos: y llego a vista de Venecia, y lombardeo la ciudad. LXXVI.



OLO EL EXERcito de España, que començo a hazer la guerra contra Venecianos, sustentaua las cosas de Lombardia, y la autoridad, y nombre de la liga, persiguiẽdo a los enemigos,

Año M.D.XIII.

Passo despues assi, que auiendo se leuantado el Visorey del cerco de Padua, reformo su exercito a cinco mil soldados, con diez y ocho capitanes, gente muy platica, y escogida: y como las condiciones de la capitania general, que el Prospero auia de tener del Duque de Milan, se yuan dilatando, el Visorey le dio facultad, que pudiesse hazer de su gente lo q̃ bien le estuuiesse: y lo mismo hizo con el Conde de Santa Seuerina, y con el Duque de Trageto, por la necessidad que padecia el exercito. Entretuuieron su gente, como mejor pudieron, hasta saber lo que el Rey mandaria hazer de aquel exercito: porq̃ el de Gursa trataua, que el Duque de Milan se concertasse con el Prospero: y tomasse aquellas compañias de gente de armas: y pagasse alguna infanteria: y con ella, y con la que Antonio de Leyua tenia en Bressa, se pusiesse el Prospero en frontera de Crema: y no dexasse desmandar la gente de guarnicion que alli tenia Renço de Cherri. Quando esperaua la resolucion de lo que el Rey ordenaria en lo de la guerra, por lo qual fue embiado a España micer Armẽgol, delibero el Visorey, por cõplazer al de Gursa, salir con su exercito de Albareto, adonde tenia su cãpo, mediado el mes de Setiembre, y correr toda la comarca que pudiesse, dentro de las tierras de Venecianos. Salio cõ determinaciõ de llegar, si pudiesse, hasta dar vista a Venecia, contra el voto, segun Guiciardino affirma, de Prospero Colona: porque el tiempo, que estaua muy assentado, a su parecer lo suffria: y por otra parte embio cõ el thesorero Mattheo Granada mil soldados, para que con la gente que tenia Antonio de Leyua, estuuiessen sobre Crema: y entendiessen en el combate de la Capilla de Bergamo. Esto era con fin, que el thesorero procurasse de recoger algun dinero, para socorrer el exercito: porque auia tanta necessidad, que el Visorey auia vendido toda su plata, y tomado todas las joyas que se hallaron en el exercito, y se embiaron todas a vender a Verona. Parecia que con esta salida se ponia en mucho estrecho la ciudad de Venecia: porque por la parte de donde se suele proueer, se le quitaua por nuestro campo todo el comercio. Tenia en este exercito dos mil Alemanes de la gente del Emperador, y dozientos Borgoñones de cauallo, y algunas cõpañias de gẽte de armas del Papa: y porq̃ no estuuiessen ociosos, salio de Albareto a veynte y tres de Setiẽbre: y passo por la via de Mõtañana, y Este a Buuolenta: q̃ es vn lugar, que esta a la ribera del Bachillon. Aunque estauan alli auisados, q̃ la yda de nuestro exercito auia de ser por aq̃l lugar, que era muy rico, y fertil, no pudieron apartar tan presto la ropa, que con la prissa q̃ se dierõ los soldados, no se hallasse buen despojo en las barcas, q̃ estauã cargadas en el mismo rio, para recoger se a Venecia. Anegaron se muchos cõ la furia de ponerse en huyda: y tomarõ las mas de las barcas, y grã numero de carros cargados, q̃ hazian el mismo camino: y vuieron algunos prisioneros. Detuuieron se en este lugar el dia siguiente: porque como los Alemanes lleuauan la retaguarda, y yuan cansados, y passaron el rio, para saquear algunas casas, que estauan de la otra parte, embaraçarõ se en esto: y no pudieron llegar otro dia a Piebe de Saco, q̃ es vn lugar de los mas apazibles, y deleytosos, q̃ tienẽ los Venecianos en tierra firme,

firme, y mas poblado: y todo el es de casas de plazer, que los gentiles hombres mas principales de aquella Señoria enriquecian con gran atauio para su recreacion. Pegaron fuego en el los Alemanes, como lo auian hecho en Buuolenta: y començaron a arder todos aquellos vergeles, y heredamientos, que era todo el regalo de aquella Señoria, a vista de la ciudad: sin que vuiesse quien lo pudiesse resistir: y esto fue vna de las mayores affliciones que sintieron en esta guerra: porque por ninguna parte passauan los Alemanes, que no lo abrasassen todo, con la enemistad q̃ tenian a aquella naciõ. Echaron otro dia puente en la Brenta: y passo todo el exercito à Mestre, que es vn lugar estrañamente hermoso, y gentil, y como arrabal de Venecia, a cinco millas de la ciudad, adonde hazen su feria cada semana: y tenia vn castillo en vna roca: y en el se auia puesto vn Proueedor de la Señoria con gente, cõ proposito de defender le. Entraron le por combate los de la auanguarda, sin esperar que se juntasse el exercito: y pusieron a saco el lugar: y repararon alli aquella noche, porque la gente estaua cansada. Llego el campo el dia siguiente, que era Domingo, a la ribera postrera del seno de Venecia, al cabo de los canales, adonde tienen ciertas casas, que llaman las paliçadas: que es lugar, en que se recogian los derechos, y alcaualas: y quemaron se todas: y porque el Visorey auia oydo dezir a Gurla, que el Emperador auia desseado llegar con su artilleria a lombardear la ciudad, desde aquel lugar mando que toda la que lleuauan, que erã, segun Guiciardino escriue, diez pieças gruessas, se assestasse sobre vn arze: y luego se pusieron en huyda muchas barcas, que con arcabuzeria venian a defender, que no se pusiesse fuego en las paliçadas. Disparo de aquel puesto toda la artilleria: y lombardearon aquella ciudad, de la misma suerte que si la vuieran de combatir: y llegauã las pelotas, segun el mismo autor affirma, hasta el monesterio de S. Segũdo: y esto sintieron aq̃llos Senadores, y gentiles hõbres mucho mas q̃ el daño principal que auian recibido: porque les parecio, que se llegaua a acometer, lo que nadie auia osado emprender: y se descubria, en quan vano fundamento consistia todo el ser, y mysterio de la conseruacion de aquella republica: que por la estrañeza del sitio se auia escapado, y defendido tantos siglos de infinitas persecuciones de las naciones estrangeras. Fue este corrimiento ocasion de recibir arto mayor daño: porque auiendo passado nuestro campo hazia aquella parte, talando, y abrasando todos los jardines, y lugares de Mestre, Margera, y Lizafusina, y todas las alquerias, y granjas de aquella ribera, dexando a las espaldas a los enemigos que quedauan en Padua con formado exercito, y teniendo adelante à Treuiso, y auiendo se leuantado los villanos de la montaña en grande muchedumbre, parecio a Bartholome de Albiano, que los tenia en medio encerrados: y embio a dezir a la Señoria, que viessen si se daria la batalla a vn exercito, que le tenia metido en vna calça: y ellos teniendo la vitoria por cierta, y por satisfazer a tã grãde affrenta, y verguẽça, facilmente lo remitieron a su discreciõ: y el cõ su ardideza, y valẽtia se determino de no dexar los boluer, sin que se les diesse batalla: y auia lo acertado, sino se apressu-

Año M.D.XIII.

appressurara mas delo que deuiera, en el modo de emprenderla, y en el acometer a los enemigos.

¶ De la batalla que tuuo el Visorey junto a Vicencia con el exercito de la Señoria, en la qual fue vencido Bartholome de Albiano su Capitan General. LXXVII.

PVSO SE EL VIsorey tan adentro del peligro, sin esperar otro effeto, que hazer daño en las tierras de Venecianos a vista de aquella Señoria, que se tuuo por desatino: y acabado aquello, parecio a todos los del consejo, que no deuian yr a Treuiso: ni passar mas adelante, por la falta que ya sentian de los bastimentos. Por esto acordaron de venirse a Ciudadela la via de Vicencia: por ser camino mas enxuto, y que no tenian que passar por el otro rio sino la Brenta. El dia que partieron de Mestre caminaron catorze millas: porque estaua ya toda la comarca en armas: y tenian los villanos la montaña: y aquel mismo dia salio el de Albiano con su exercito con tanta presteza, que llego a poner se poco menos que a la frẽte de nuestro campo. Quedauã en Padua dozientos gentiles hombres Venecianos, con dos mil soldados Esclauones, y marineros: y al mismo punto que los nuestros salieron de Mestre, Ioan Pablo Ballon, que estaua en Treuiso, hizo lo mismo: y por las espaldas de nuestro exercito, passo a juntar se con el de Albiano, con toda la gente de guerra, y con otra mucha de la que ellos llaman encomendada, que traya de la comarca de Treuiso. Tuuieron se entonces los nuestros por perdidos, por tener les los passos: y salir les al enquentro dos exercitos, sin la gente que andaua por la montaña, que eran mas de diez mil hombres: y venir ellos con la presa tan embaraçados, que no les parecia pudiesse auer forma de pelear, sino de huyr como mejor pudiessen, saluando las personas, y dexando el despojo. Allende desto, caminauan con mucha fatiga por el carruage, que era tal, que auia crecido a mas de quinientos carros, por los sacos que hizieron, sin otra grande recua: y con toda esta difficultad llegaron otro dia a vn passo, por donde se vadeaua la Brenta. Estaua el exercito de la Señoria de la otra parte puesto en ordenança, y con su artilleria: y para auer de allegar al rio, era la salida muy estrecha, y el passo muy malo, por auer lo estragado: y por esta causa, hallando mala disposicion para passar por aquel lugar, deliberaron de salir por otro vado mas abaxo, por auer mejor comodidad para passarle. Engañaron a los enemigos, haziendo ademan de assentar en derecho de aquel primer camino que lleuauan: y tres horas antes del dia començo a salir todo el campo con el carruage de tal suerte, que a la alua todos se hallaron juntos al vado. Tenia se esta orden con los Alemanes, que vn dia su capitan lleuaua la auanguarda, y otro la retaguarda: y de la misma suerte hazia el Marques de Pescara con la infanteria Española: y cupo este dia al Marques el lleuar la auanguarda: y passo el rio con su infanteria en ordenãça: y quãdo vuo passado puso su gẽte en esquadrõ: y tras el passo el rio la gente de armas: y el Visorey hizo dar muy grã prissa, para q̃ los Alemanes passassen. Quãdo Albiano entẽdio q̃ nuestro

exercito

exercito venia para passar el rio por mas abaxo, leuanto su campo, y vino se a poner en vn fuerte, que estaua ceñido de dos rios: y como se acercarō sus cauallos a nuestro exercito, y sonauan los atambores muy cerca, creyeron los nuestros, que seria alli la batalla: y estauan con buen animo, assi Alemanes, como Españoles: y los hombres de armas, que postreramente fueron de Castilla, que trayan la retaguarda, dexaron los carruages: y dieron se gran prissa por hallar se en ella. Puso se todo el exercito a punto en vn llano muy espacioso, y tendido, con fin de acometer a los enemigos, si se mouiessē: mas el de Albiano no quiso salir de su fuerte, para combatir aquel lugar, esperando de salir les al enquentro en otra parte, con mayor ventaja. Despues que vuo passado el rio todo nuestro fardage tan a su saluo, parecio al Visorey, q̄ no se deuia perder alli mas tiēpo: y passo con su campo a ponerse en vn lugar, q̄ esta en el camino de Vicencia: y como se yua mas sintiendo el impedimento, y embaraço que lleuauan con los carros, señaladamente por las puentes que auiā de passar, acordo se de embiar los por otro rodeo: y quemaron vna puente, y las barcas que auia en el rio. Estuuo aquel mismo dia el de Albiano en Vicencia a buena hora: y assento su campo mas adelante, desde vn lugar que llaman el Olmo, que era vn muy fuerte alojamiento, hasta Carriazo, que es a la punta de la sierra, por donde auian de passar los nuestros: y tomaron les el passo, y gastaron el camino. Otro dia, aunque no auia sino tres millas de donde estaua nuestro campo, hasta el de la Señoria, vuo arto que hazer en llegar alla, a causa de los passos, que era forçado allanar, para passar la artilleria: y atrauessando vn pedaço de sierra, que se dize de la Magdalena, les presento el Visorey otra vez la batalla, en vn llano que alli ay: y el de Albiano no quiso salir del fuerte de su alojamiento: y hazia tirar desde alli con su artilleria: y embio sus cauallos para que escaramuçassen. Tenian los enemigos, segun se supo por relacion de Ioan Pablo Ballon, siete mil infantes, y diez mil de la tierra, todos en ordenança: y mil y cient hombres de armas, y mil y quinientos cauallos ligeros, sin los diez mil villanos, que estauan en la montaña sobre nuestro campo, con arcabuzes que eran mayores que escopetas, y con escopetas, y arcos: y visto de la manera que estauan, y que no los podian sacar de su fuerte, y que era grande temeridad yr los a combatir, y se ponian a muy conocido peligro, deliberaron de boluer por el mismo camino que auiā lleuado. Esto era con diuersos fines: y el principal, porque viēdo los retraer, como Albiano era de gran coraçon, y muy ardiente, creyan que saldria tras ellos de su fuerte, y podrian pelear con el, sin que les tuuiesse ventaja en el lugar: o si les dexasse algun portillo por donde pudiessen salir, passar por el: y quādo esto no vuiesse lugar, seguir por aquel camino que tomauan, la via de Trento, para boluer à Verona: porque en esto no auia otro embaraço, sino el rodeo, q̄ era muy largo. En todo este sobresalto, y peligro fue mucho de loar en los nuestros, q̄ viendose encerrados, y en tanto estrecho, y con tanta fatiga, nunca perdieron vn solo carro: y caminādo desta suerte, y lleuādo el carruage primero con los cauallos ligeros Españoles, yua tras ellos dō Pedro de Castro

Año M.D.XIII.

tro con su gente de armas: y luego seguian los Alemanes, porque este dia les cupo la auanguarda: y la retaguarda cō los Españoles al Marques. Echaron por el camino de la montaña vn esquadron de hasta ochocientos soldados Españoles, por los villanos que yuan por la sierra: y por los costados mando poner el Visorey quatrozientos cauallos ligeros: y luego que se leuanto el real para boluer atras con esta orden, mouio el de Albiano con el suyo en su seguimiento, con toda su gente, y con diez y ocho pieças de artilleria, dexando las otras en su fuerte: y quando llegauan a poner se cerca de los nuestros, tirauan con su artilleria, y por los lados, con mas de trezientos arcabuzeros, y con mucha escopeteria: y los cauallos ligeros, y los villanos acometian hazia los carruages. Caminando desta manera, fue muy señalado en este dia el esfuerço, y gran valentia del Marques de Pescara: porque yua con tanto animo, y lleuaua tan concertada su gente, como si tuuiera muy ciertos indicios de la vitoria: y algunas vezes se determino de reboluer sobre los enemigos, que les dauan mucha molestia, y rebato, y no le quiso dar lugar a ello el Visorey: y aunque se creya, que lo hazian por no detener se, y no dexar de caminar, era por sacar los adonde la tierra era mas llana, y menos espessa. Con esto yuan los enemigos ceuando se mas para pelear, y mas acercando se a los nuestros, teniendo los ya por perdidos: y tuuieron tanta confiança desto, que el dia de antes auia mandado pregonar su general, que no dexassen a ningun Aleman, ni Español a vida. Acercaron se tanto a la retaguarda, y cerraron con tanta furia sobre ella, que vuo de acudir el Visorey hazia aquella parte, por hablar al Marques que yua a buscar le: y dixo al Visorey: Señor veys aqui a los enemigos: demos » en ellos si Vuestra Señoria manda: que » si plaze a Dios, la vitoria sera vuestra. » Alli acordaron los dos, que la batalla se diesse: y el Marques se puso con la infanteria animando los: y el Visorey acudio a ordenar la gente de armas de la retaguarda: y hizo auisar a los Alemanes, para que boluiessen para los enemigos: y luego acudieron con gran animo, y concierto: y el Prospero se junto con el Visorey, y fue del mismo parecer, que se les diesse la batalla en aquel lugar, y reboluiessen sobre ellos. Començo se la batalla por los nuestros muy animosamente: y hallando a los enemigos desordenados, acometiendo los la infanteria por vna parte, acudieron los hombres de armas, y cauallos ligeros con grande concierto por los lados: y fueron en muy breue espacio rotos, y vencidos: y pusieron se en huyda vilissimamente. Esecuto el alcance el Marques con la infanteria Española con estraño valor: y juntamente con el siguio la vitoria el Prospero con la gente de armas, hasta llegar a las puertas de Vicencia: y como el Visorey entendio que los enemigos eran rotos, recogio hasta trezientos hombres de armas, y la mayor parte de los Alemanes: y fue con ellos recogiendo el campo, y toda la infanteria: porque vna parte de la infanteria Veneciana, y parte de la caualleria, se recogio hazia la montaña, donde tenian los contrarios cinco pieças de artilleria. Visto esto, mouio el Visorey con el esquadrō que quedaua de los Alemanes, y con algunas compañias de Españo-

les

les contra ellos:y ganaronles la artilleria: y luego se pusieron todos en huyda:y se acabo de recoger todo el campo. Acometio por el mismo tiempo Mercurio capitan de los capeletes la auanguarda donde estaua don Pedro de Castro,con la gente de armas, y con los cauallos ligeros,que yuan en guarda de los carruages: y don Pedro salio contra ellos tan animosamente, y con tan buena orden,que con la misma facilidad fueron rotos,y vencidos. Fue esta vitoria a siete del mes de Otubre: y de las muy señaladas de aquellos tiempos: porque perdierō en ella los Venecianos setecientos hombres de armas,y todos los mas capitanes de aq̃lla gēte:y de los cauallos ligeros,y de la infanteria no se escaparō sino el General, y el Conde Guido Rangon, y Mercurio: y todos los otros principales,ò fuerō muertos,ò presos:aunq̃ segū Guiciardino escriue, salierō de la batalla huyendo el de Albiano, y Andres Gritti,el vno a Padua, y el otro a Treuiso:y fue muerto el Proueedor Lauredano,teniendole prisionero:y quedaron presos Ioan Pablo Ballon, y Iulio hijo de Ioan Pablo Manfron,Malatesta de Sollano, y otros muchos capitanes:y que entre presos, y muertos fueron quatrozientos hombres de armas, y quatro mil soldados:y recibierō mayor daño en el alcance:porq̃ Theodoro de Triuulcio mādo cerrar las puertas de Vicēcia:y muchos por yrse a saluar en ella,se anegaron en el rio:y entre ellos Hermes Bentiuolla,y Sacromoro Vizconde. Mas lo q̃ se puede affirmar es,q̃ se gano el estandarte,y todas las otras vanderas,con veynte y dos pieças de artilleria:y como el alcance fue largo,no se pudo auer tan buena razō de los muertos: puesto q̃ se tuuo por cierto,que murieron mas de cinco mil: y estos fuerō de la gente mas principal,y luzida,y biē armada: y como entre los capitanes que fueron presos,fue Ioan Pablo Ballon,mandolo despues soltar el Visorey,porq̃ procurasse,que la Señoria de Venecia pusiesse en libertad en su lugar,a Alonso de Caruajal:ò que boluiesse a la prisiō: pero ello sucedio de manera, que Ioan Pablo se quedo libre, y Alonso de Caruajal murio en su prision. De los caualleros Españoles que mas se señalaron en esta jornada, fueron Hernando de Alarcon, Diego Garcia de Paredes, Garci Manrique, hermano de Diego Hurtado de Mendoça, Marco Ximenez Cerdan Señor de Pinsec, Francisco Tello, don Aluaro de Guzman,y Diego de Quiñones. Pudose bien entender entonces,quanto puede en las cosas de la guerra qualquier ocasion, por ligera que sea: porque el de Albiano echaua con gran daño,y verguēça a los nuestros,sin llegar a las armas,quando no fueran del todo couardes los suyos: y con salir a dar la batalla,dio la vitoria al Visorey,cō muy grande reputacion. Toda la gente que se escapo della,se fue a recoger a Padua, y Treuiso:y el de Albiano con ellos: y siguiendo el Visorey la vitoria,fue se a Vicencia:y el dia que alli llego era acabado todo el pan:que no hallauā de comer sino carne:y con la nueua de la vitoria les fue algun bastimēto, cō que se remedio el exercito. Por esta causa, y porque tambien les faltauan las municiones,y no se hallo ninguna con la artilleria de los enemigos,y por ser entrado el yuierno,parecio, que no cōuenia passar adelante: y delibero el Visorey dexar, por algunos dias,el exercito en

Año. M.D.XIII.

Vicencia, que luego recogio a los nuestros, mientras lo suffria el tiempo: y q̃ después baxasse por la mano derecha de Padua hazia Ferrara: porque estuuiesse a la frente de los enemigos. Entõces se passo a Verona, para comunicar con el de Gursa lo de la guerra: y era el Visorey de parecer, q̃ la gẽte de armas se pusiesse en algũ buen alojamiento: y q̃ el fuesse cõ la infanteria sobre Crema: porque la gẽte q̃ alli estaua de guarnicion daua tãto trabajo a los nuestros, que no se pudo aprouechar de los que quedaron en Bressà. Auiase embiado para sólo este effecto el thesorero Matheo Granada: y para que combatiesse la Capilla de Bergamo: y dãdo gran furia en minar, y cõbatir aquella fuerça, estando en vna çanja, fue muerto de vn tiro: y los soldados, con el sentimiento que tuuieron de su muerte, se vuieron tan bien en el combate, que la fortaleza se entro por ellos, con grã daño de los que estauan en su defensa.

¶Que el Papa procuro, que el Visorey desistiesse de hazer guerra contra la Señoria de Venecia: y los castillos de Milan, y Cremona se rindieron al Duque Maximiliano: y se defendio la ciudad de Genoua por los Españoles de los Adornos, y Fliscos. LXXVIII.



CON esta vitoria que vuo el Visorey de Vennecianos, y después de auer entrado su exercito en Vicẽcia, parecio q̃ corria gran peligro todo aquel estado que teniã en tierra firme: y atribuyase a grã mysterio, y juyzio de Dios, que lo encaminaua, para que fuessen castigados de su malicia. Porque estando ellos en liga con los Reyes de España, è Inglaterra, y confirmando el Papa Leon lo que su predecesor auia rompido, no curando de todos ellos, se cõcertaron con el mayor enemigo que tuuo aquella republica: y con el llegaron juntamente a terminos de perderse. Auia seguido el Visorey aquella empresa, de ponerse tan adentro en las tierras de los enemigos, segun dezia, por satisfazer al de Gursa: y parecio gran temeridad, por tan liuiana causa auenturar el exercito a tan notorio peligro: y assi al tiempo que estuuieron en tanta auentura de perderse, se declarauan bien las intenciones de los Italianos, que tenian por muy cierto, y lo publicauan, q̃ deshecho aquel campo, y estãdo el Rey de Francia en la necessidad en que estaua, todos los Barbaros yuan fuera de Italia: y quedaua libre en poder de los suyos. De la misma suerte, como los que muy facilmente confian, suelen desconfiar con poco fundamento, después de auida aquella vitoria, estauan con grande temor, que el exercito de España ganaria a Padua, y todo lo demas, ò acetarian los Venecianos las cõdiciones que el Emperador les quisiesse poner. Sucedio en este medio, que como el Rey de Francia no quiso acetar la concordia que hizieron los Suyços en Borgoña con el Señor de la Tramulla, se conspiraron con grande indinaciõ de proseguir la vengança de aquella injuria: y continuar adelante la empresa de Borgoña: y esto fue gran ocasion de la aduersidad que sucedio por ellos. Cõsiderando el Papa entonces a quanto peligro estauan las cosas de la Señoria, se determino de impidir que el Visorey no passasse adelante: y requerirle que sobreseyesse de la offensa q̃ hazia en las tierras de Venecianos, entretãto

que

que se resoluia en tomar algũ buẽ assiẽto en lo de la concordia. Dezia, q̃ seria cosa digna de su prudẽcia, no auẽturar todo lo q̃ se esperaua, q̃ dello auia de resultar en publico beneficio de la Christiandad, por la tardãça, y sobreseymiẽto de algũos dias. Parecio q̃ esta tregua venia bien al Emperador: pues tenia en su poder a Verona, Linango, Pesquera, Valegio, Bressa, Bergamo, y Vicencia con todos los lugares de su comarca: y que en este medio se podria tratar de la paz: y hazerse vnion de los Potentados Italianos: y poner en estrema necessidad al Rey de Francia, hasta reduzirle a la renunciacion de las cosas de Italia. Por este nueuo negocio embio el Visorey a Roma a Micer Armengol, que era ydo de España poco antes, para q̃ el, y Brizeño secretario del Visorey, que alla estaua, entendiessen del Papa mas claramente lo q̃ pretendia. Auia embiado antes desto a España Iuliano de Medicis en su nombre, y de la Señoria de Florencia, a Ioã Cursio: para proponer al Rey, que todo el amparo de aquel estado, y el suyo, y su acrecentamiento le esperauã por su medio: y el Rey dio grandes esperãças dello, por conseruar la amistad del Papa: y mando al Almirante de Napoles, que tratasse cõ la Duquesa de Milan sobrina del Rey, que diesse a su hija por muger a Iuliano. Desdeñose mucho dello la Duquesa: y no lo quiso consentir: pensando casarla por medio del Emperador, cõ el Duque de Milan: pretendiendo que aquel estado pertenecia de justicia a su hija: mas el Emperador auia offrecido de dar vna de las Infantes sus nietas al Duque: y desseaua estrañamente, que el Rey diesse lugar a ello. Estuuo la Duquesa tan sentida de lo que el Almirãte trato cõ ella en este caso, y tã lexos de venir en ello, q̃ aun no dio lugar que se entretuuiesse la platica como el Rey lo desseaua, por assentar mejor sus cosas con el Sumo Pontifice. Con todo esto mostraua el Papa querer perseuerar en la misma voluntad, è intencion de ser continuamente confederado con el Rey: dãdo a entender, que pensaua fundar todas sus cosas, y su casa con su amistad: y que su hermano esperasse el acrecentamiento en sus reynos, y le fuesse vassallo: y como el casamiento de la hija de la Duquesa de Milan no pudo auer effeto, tratose que se concertasse con doña Teresa de Cardona prima del Rey, hija del Duque de Cardona. En este tiempo se trataua de la reformacion de algunos abusos de la Curia Romana con gran heruor: y auia se de proponer en el Concilio Lateranense: al qual fueron admitidos los embaxadores del Rey de Francia: y renunciaron el Concilio Pisano. Tambien con el sucesso de la vitoria, que vuieron los nuestros, fuerõ mas combatidos los Franceses, que teniã el castillo de Milan, por la gente del Duque: y fueron forçados a rendirse: y entregaron el castillo a veynte del mes de Nouiembre: y cõ esto parecio que acabauan de salir los Franceses de la possession de Lombardia: mayormente, q̃ por los mismos dias, los que estauan en la defensa del castillo de Cremona le rindieron a partido: y como sucedio principalmente por la vitoria que vuieron los Españoles de la Señoria de Venecia, gozarõ del triũpho, de sacar à los enemigos del todo de aq̃l estado, y del resto de Italia. Como las cosas se encaminauã en tãto daño de los Frãceses, instaua mas la Reyna de Frãcia, en procu

rar, q̃ el caſamiẽto del Infante dõ Hernãdo, con ſu hija Reynera, ſe hizieſſe: y para mayor ſeguridad del offrecian los Franceſes, que harian antes poner en poder del de Gurſa las fortalezas de Milan, y Cremona: ſabiẽdo que no tenian remedio, y eſtauan para rendirſe. No reſtaua ya en poder de Franceſes en toda Italia, coſa de importãcia que ſuſtentaſſe ſu opiniõ, ſi no ſolo el caſtillo de la Lanterna; que era gran freno para la ciudad de Genoua: y como el Rey Catholico tenia en ſu protecion aquella ciudad, embio alla a dõ Lucas de Alagon, para que ſe dieſſe orden en eſtrecharle por combate. Entendio el Duque en ello con mas calor, dexãdo el gouierno de la ciudad al Arçobiſpo đ Salerno ſu hermano. Auia en el puerto ſeys galeras; y muchos nauios, para impedir la entrada de la armada Franceſa: y teniẽdo el Duq̃ en mucho eſtrecho el Caſtillo, los Adornos, y Fliſcos que eran del vando contrario, juntarõ con el fauor del Duque de Milan, y del Cardenal de Sydõ, haſta mil y trezientos Suyços, y cinco mil Italianos: y con los de ſu parte, que ſerian ocho mil hõbres, y con quiniẽtos cauallos ligeros, entre los quales auia algunos Eſpañoles, llegaron a poner cerco ſobre la ciudad. Fueron ayudados para eſto con dinero por el Rey de Francia, por medio del Baſtardo de Sauoya: y eſtuuo aquella gente en torno de los muros onze dias, ſin hazer ningũ acometimiẽto de guerra, con ſola eſperança, q̃ los de ſu parte les dariã alguna entrada, ò fauor: pero el Duq̃ auia pueſto tal diligencia en tener aquel vando tan baxo, q̃ no les ſalio como penſauã. Por eſto les fue forçado partirſe con mucho miedo, y verguença, dexando parte de la artilleria: y en eſte trance ſe ſeñalo don Lucas de muy buen capitã: porque tuuo muy en orden haſta quinientos Eſpañoles, que ſe hallaron dentro: y con ellos puſo tãto animo a la gente Italiana de guerra que alli auia, q̃ ſe pudo defender aquella ciudad, principalmente cõ el nõbre, y apellido de Eſpaña, que no recibieſſe vn notable daño.

¶Que el Duque de Bregança gano la ciudad de Azamor: y el Rey de Portugal dexo el derecho que pretendia a la ciudad de Velez, y al Peñon: y quedaron a la Corona de Caſtilla.
LXXIX.

DESTA manera andauan rebueltos en guerra los Principes Chriſtianos: y el Rey q̃ era tanta parte en ella, no podia emplear ſus gentes en la empreſa de Africa, como lo auia deliberado. Solo el Rey de Portugal, que ſe hallaua libre de tanta turbacion, y amigo, y confederado cõ todos, porq̃ no deſiſtieſſen los ſuyos de proſeguir la guerra contra los infieles, mando jũtar vna muy grueſſa armada por el mes đ Agoſto deſte año: por cõtinuar ſu cõquiſta contra los reynos de Fez, y Marruecos. Iuntoſe eſta armada en el Cabo de Sãta Maria, è yua por General don Iayme Duque de Bregança ſobrino del Rey, hijo de ſu hermana: y fue cõ el por principal en ſu conſejo, don Ioan de Meneſes, ayo del Principe don Ioan de Portugal: y lleuaua, ſegũ ſe affirmaua, mas de dos mil de cauallo: y los dozientos encubertados: y mas de quinze mil de pie balleſteros, y eſpingarderos, y de gente de ordenança toda muy vtil, y bien armada con artilleria grueſſa, y menuda: y con las municiones

nes neceſſarias,para vn exercito tan poderoſo.Luego ſe publico,q̃ yuan ſobre Azamor,ò cõtra Tetuã:y de aq̃l cabo ſe hizo a la vela:y eſtuuo toda la armada vn dia,y vna noche ſobre la Barra de Sãt Lucar,por ſer muy peligroſa: y paſſo con buen tiempo al puerto de Mazagan, por no poder entrar en el rio de Azamor,ſiendo cõtraria la mar, y por grande eſcuridad de vna niebla que ſe leuantaua del rio. Eſta aquel puerto a tres leguas de Azamor: y deſembarco alli toda la gente de cauallo, y la infanteria vn Lunes a veynte y nueue de Agoſto: y repararon tres dias: y aunque ſe auia ya juntado grã moriſma de pie, y cauallo, y ſe puſieron a viſta de la armada, no les embaraçaron la ſalida: pueſto que les dieron algunos rebatos. Partio el Duque con ſu exercito la via de Azamor,con ſus batallas ordenadas: y tuuieron aquel dia algunas eſcaramuças con los Alarabes,y fueron a aſſentar ſu real muy tarde.Otro dia ſiguiente, deſpues de tener en orden ſu fuerte como conuenia, començaron a combatir la ciudad:y auia en ſu defenſa mas de ocho mil Moros de pelea:y fuera en el campo mas de diez mil de cauallo, y infinita gente de pie: y con toda eſta pujança que tenian los Moros, los Portugueſes la combatieron con tanta furia, y esfuerço, que ſiendo muertos algunos de los Moros mas principales en ſu defenſa, y perdiendo los de dentro la eſperança de ſer ſocorridos de los Alarabes, que eſtauan en el campo, en quien tenian toda ſu confiança, no oſaron eſperar el ſegundo combate. Salioſe aquella noche toda la gente,por vna puerta que no ſe pudo guardar: porque la ciudad tiene tal ſitio, que no ſe puede cercar por todas partes:y entroſe el Duque en ella otro dia por la mañana con ſu exercito:y hallaron dẽtro muchas armas, y artilleria. Sabiendo los Moros de Almedina, que eſta a diez y ſeys leguas de Azamor, la toma de aquella ciudad,deſampararon el lugar: y los de Tite, y otros de aquella comarca ſe rindieron al Duque: y ſe hizieron tributarios del Rey de Portugal.En eſte miſmo año ſe concertaron el Rey Catholico, y el Rey don Manuel ſu yerno de trocar la ciudad de Velez, y el Peñon que pretendian los Portugueſes ſer de ſu conquiſta, y cõuenia tanto para la defenſa de las coſtas del reyno de Granada,por lo que ſe eſtendia al Ocidente, y Mediodia en la coſta del Oceano, deſde los limites del reyno de Fez, haſta el cabo de Bojador, y de Naun: adonde començauan las marcas de Guinea: que como dicho es, ſe pretendia ſer de la cõquiſta de los reynos de Caſtilla. Por eſta cõcordia dexo el Rey dõ Manuel a la Reyna doña Ioana, y a ſus ſucceſſores la ciudad de Velez,con ſu puerto, y con todos ſus terminos,y lugares, y poblaciones:y con toda la coſta q̃ ſe eſtiẽde deſde Velez haſta Melilla, y Caçaça:y el Peñon,y la fortaleza que en el ſe auia labrado:y fue con condiciõ,que no ſe eſtẽdieſſe ſu termino mas de ſeys leguas hazia la parte de Cepta.Dexo el Rey en cambio deſto,en nombre de la Reyna ſu hija, todo lo que ay deſde los limites del reyno de Fez,en la coſta de Berberia,haſta el cabo de Bojador,y de Naun:adonde començauã las marcas de Guinea, que eſtauã por declarar en las aliãças paſſadas:y ſe pretendia pertenecer a los Reyes d̃ Caſtilla, por eſtar fuera de los limites del reyno de Fez.

Año.
M.D.XIII.

Por este tiempo se côcerto el matrimonio de doña Ana de Aragon nieta del Rey, y de dô Alonso Perez de Guzmã Duque de Medina Sidonia: y estaua ya concertado el de don Iñigo Lopez de Mẽdoça hijo del Duque del Infantadgo, con doña Isabel de Aragõ hija del Infante dõ Enriq. En los reynos de Castilla se gozaua de vna muy cierta, y segura paz, debaxo del amparo, y gouierno del Rey, y de la execucion de la justicia: puesto que los mas desseauan ver la mudança de las cosas presentes: y como es cosa muy ordinaria, los q̃ no erã fauorecidos, y gratificados del Rey, no podian suffrir con paciẽcia, que el Principe estuuiesse ausente: y no entẽdiesse en e regimiẽto de los reynos, q̃ auia de heredar: y como para persuadir esto en Flandes, era muy grã parte don Ioã Manuel, el Rey por medio de la Princesa Margarita hazia muy gran instancia que fuesse preso: encareciendo que entendia en diuersos tratos muy perjudiciales a su persona, y estado real: y el Emperador venia en q̃ si vuiesse cometido algũ caso tan criminal, como le informauan, la Princesa le mandasse prẽder: y recluyr en vna honesta prision.

¶ Del mouimiento q̃ vuo en este reyno por los vandos que auia entre los Señores del: y de la declaraciõ que hizo el Rey, porque cessassen sus differẽcias. LXXX.



EN EL reyno de Aragõ, q̃ era como dẽtro de casa, preualeciendo tãto las armas entre los Principes de la Christiandad, y ardiendo todo en guerra, tenia el Rey por este tiempo mayor fatiga en apaziguar vna dissension, y vãdo que se mouio entre dõ Alonso de Aragon Conde de Ribagorça hijo del Duque de Luna de vna parte, y don Miguel Ximenez de Vrrea Conde de Aranda, y don Pedro de Vrrea su hermano, de la otra: del qual vino a reboluerse entre ellos, y sus valedores, q̃ era todo lo principal del reyno, formada guerra. Auian precedido muchas vezes algunas ocasiones entre el Cõde de Aranda, y don Alonso de Aragon, de mostrar que estauan bien dispuestos para toda dissension, y discordia: y postreramente estando el Conde de Arãda en Seuilla, para passar con el Rey a la empresa de Africa, haziendo don Pedro de Vrrea su hermano cierta tala en el lugar de Añon, que el pretendia q̃ de muchos años atras, se solia hazer cõ justicia, los de Añon, y Veruela, y gẽte de don Alonso de Aragon fueron al lugar de Trãsmoz, que era de don Pedro de Vrrea, y talaron muchas viñas, y heredades, estando don Pedro ausente: y segũ el dezia, descuydado de cosa tan nueua: y que tras aquello don Alõso apercibio diuersos Señores, y caualleros, y gẽtes contra don Pedro, haziẽdo se principal en aquella pendencia. Buelto el Conde de Arãda de Seuilla, y con proposito de ponerse en ordẽ para la empresa de Africa, el Arçobispo de Çaragoça Lugarteniente General procuro atajar aquellas differencias: y trataron de comprometerlas en cierta forma en su poder, y del Conde de Belchit: y como se declaro que cessaua la empresa de Africa, aunque boluio segũda vez el Conde de Aranda de Seuilla, no se ponia remedio ningũo en sus differencias: y el Arçobispo pretendio, q̃ don Pedro de Vrrea diesse su palabra de seguro para los de Añon, y Veruela del caso passado: y assi se la dio: y no aduirtien-

uirtiendo que don Alonso de Aragon se auia hecho en el, principal parte, no se hablo en el: ni se trato de seguro del a don Pedro, ni de dõ Pedro a el: y quedo assi oluidado: y no se lleuo quenta del daño que se auia hecho enla tala de Trãsmoz. Estãdo desta manera las voluntades siempre dañadas, viẽdose la parte del Conde de Ribagorça muy hõrada, y con bastante satisfacion, embio al Conde de Arãda, por medio de Bartholome de Reus Señor de Lurcenic, a proponer, y pidir la concordia: y el Cõde de Arãda con mucha dissimulaciõ respondio, que el mes de Abril vẽdria a Çaragoça, y aqui trataria dello: y assi lo fue dilatãdo, esperando sazõ para la enmienda. En este medio se offrecio cierta differencia entre la ciudad de Çaragoça, y don Francisco de Luna Señor de Ricla, y Villafeliz, por razon de vna cequia que sacauã los de la Almunia: y porque don Frãcisco se ponia en no dexar a los de Çaragoça entrar a ver su termino, la ciudad se valio del Cõde de Aranda contra el: y hizo apercibimiento para valerla: declarando, q̃ siẽpre su casa auia ayudado a la ciudad de Çaragoça con lo mas que auia podido, assi en su tiẽpo, como en el de sus passados: y cõ aquella gente salio don Pedro de Vrrea: y hallandose en Çaragoça con ella, requirio al Cõde su hermano que le valiesse contra don Alonso de Aragon: affirmando, que el fue el principal autor de su daño, y de quien podia tomar satisfacion, y enmienda. Tomando aquello el Conde por causa propia, diziendo, que dõ Alonso se appropiaua lo ageno, le dio la gente que se hallaua en Epila: y embio por mas: y dio orden, segun se referia por su parte, que no se hiziesse daño en Pedrola, q̃ era de la casa de Ribagorça, adonde dõ Pedro yua: si no que solamente cortassen dos pinos veros, en señal que podiã hazer mas: pues era muy cerca del lugar: y con aquella demostracion se boluio don Pedro a Epila el mismo dia. Sintiose mas aquel acometimiẽto, porque el Conde de Ribagorça se hallo aq̃l dia en Pedrola: y otro dia se dio vn rebato en Epila, diziendo, que salia la gẽte de Pedrola: y salio el Conde de Arãda con la suya: y como supo que no salia la gente de Pedrola, el dexo de entrar en su termino: y el Arçobispo salio a mandar que se despidiesse la gente: y fuesse el Conde de Aranda a la villa de Alagon, con pena de la fidelidad: y el respondio, que la gente que no fuesse menester, el la despidiria: pero la que le conuenia tener, para defender su tierra de sus enemigos, la ternia a punto, entretanto que no vuiesse mas assiento, del que entonces tenia con sus contrarios. El Arçobispo por apaziguar las partes en tanto rompimiento, tomo preso a dõ Pedro de Vrrea, y aun al Conde de Arãda su hermano: y los puso en tregua con el Conde de Ribagorça: a quien por la tala de los pinos se auia offendido: y puso se otra tregua por los Diputados del reyno: y quedãdo en el mismo rompimiento q̃ antes, el Cõde de Ribagorça, publicando que yua a las cortes de Monçon, apercibio su gente de armas, que le acompañassen: y estando el Conde de Aranda, segun se dezia, descuydado, y pacifico, por razon de la tregua, fue con el Duque de Luna su padre, y con sus valedores al lugar de Lumpiaque, que esta cerca de Epila, del Conde de Aranda: y entrolo por fuerça de armas: y peleo cõ los del lugar: y fueron algunos muertos, y pre-

 sos:

ſos:y por otra parte fue don Franciſco de Luna con gente de armas a Lucena, que era del Conde de Arãda, y puſieron fuego al lugar, caſi en preſencia de los Diputados del reyno, q̃ yuan a derramar aquellas gentes:y de tal manera ſe apercibieron, q̃ no ſolamẽte ſe poniã en eſte tiempo todos en armas en todo el reyno, para acudir àvaler a las partes, pero en el Principado de Cataluña ſe poniã en ordẽ generalmẽte, vnos para venir con el Duq̃ de Luna, q̃ ſe hallaua en eſta ſazon en Barcelona, y los otros con la caſa de Cardona, para fauorecer al Conde de Aranda, que era yerno del Duque de Cardona: aunque tambien lo era el Conde de Ribagorça: pero eſtaua biudo:y en lo miſmo concurrian los reynos de Valẽcia, y Nauarra: por ſer eſtos Señores tan grandes, y tã principales en eſte reyno. Procuro el Rey en tan gran rompimiento, no ſolo cõcertar eſtas differencias, pero cõciliar en gran amiſtad, y parenteſco las caſas deſtos dos Señores: y puſo entre otros por medianero cõ el Duque de Luna, q̃ eſtaua en Barcelona, vn religioſo de grã de autoridad de la ordẽ de S. Frãciſco, que ſe llamaua Fray Ioan de Stuñiga Prouincial del reyno de Aragon, nacido en Valencia, y profeſſo en el moneſterio de Ieſus de Çaragoça: y aunque propuſo lo del matrimonio del Conde de Ribagorça, cõ la hija mayor del Cõde de Arãda, y del hijo mayor del Cõde de Aranda con otra hija mayor del Conde de Ribagorça, repreſentandole, que no podia en eſtos reynos auer mejor caſamiento, pues la hija del Infante don Enrique era caſada cõ el hijo del Duque del Infantado, y aunque reſpondia, que le pareciã bien eſtos caſamientos, porque conuenian a todas las partes, no lo admitia por el quarto de Cardona: diziẽdo, q̃ eſtaua ya muy canſado del: y ni poco, ni mucho no q̃rria acudar en aq̃lla caſa: pues cõ los matrimonios que ſe hizierõ de las dos hermanas con el Conde de Aranda, y con ſu hijo, ſiẽdo para mas cõformidad, ſe ſiguio dellos mayor diſcordia. No pudiendo el Prouincial reduzirle a ningũ buen medio, quexandoſe que auia ſido parte con el Rey de Frãcia, y cõ el Rey, que aſſentaſſen treguas, y q̃ con el Duq̃ no podia acabar ninguna coſa, fue por lo miſmo a Barcelona, vn contino del Rey, que ſe llamaua Luys de Liçaraço: y aunque el Duque vino en el trato de los caſamiẽtos, y ſe trato de alargar las treguas q̃ ſe puſieron entre ellos, el Conde de Aranda no venia en ello: y moſtraua claramente eſtar conſolado de perder la vida, y el eſtado, por ſatisfazer a ſu honra: no dudando que el Rey auia de mandar hazer con el, por cauſa del Arçobiſpo ſu hijo, todo lo peor que ſer pudieſſe: y daua a entẽder, que pẽſaua poder bien vengarſe. Eſto era a catorze del mes de Setiembre deſte año: y el Conde de Aranda ſe apercibia todo lo que podia: y el Lugarteniente General informaua al Rey, que los del conſejo le certificauan, q̃ eſtos caualleros guerreauan deſaforadamente, ſin preceder deſafios: y pues ellos no guardauan el fuero, el Rey, ò ſu Lugarteniente teniã largo poder: y que de parte del Rey podiã ſer requeridos, aſsi los principales, como los q̃ venian a valerlos, q̃ derramaſſen ſus gẽtes: y ſi no lo hizieſſen ſe podia preceder a tomarles las armas, y cauallos: y ſi perſeueraſſen en no q̃rer deſpedir ſus gentes, ſe podian prender ſus perſonas: y a los miſmos Cõdes podia llamar el Lugarteniente General,

que fueſſen a el, por coſas que tocauan al eſtado del Rey: y ſi no fueſſen los po dian hazer lleuar de la falda, que el fuero llama de gremio, y deſpues detener los, y ponerlos en arreſto: y creciendo la contumacia, y deſobediencia, podia ocupar los lugares adonde ſe hizieſſen los ayuntamientos de gentes: y mucho mas ſe podia hazer en las gentes de armas, que venian de otros reynos. Siendo eſto en principio del mes de Otubre, eſtaua todo el Principado de Cataluña pueſto en armas, y mouimientos de gẽtes, para acudir a valer las partes: y conſiderando el Rey el daño que ſe podria ſeguir, ſi entraſſe aquella gente, y en la neceſsidad que le pondrian de caſtigar, delibero en virtud del compromiſſo, determinar aquella contienda por juſticia: pues por via de parenteſco, no ſe daua lugar a la concordia. Pretendia el Conde de Ribagorça, que la gente que ſe junto para combatir a Lũpiaque, fue debaxo de ſu capitania, y apellido ſuyo: y que los apercibimiẽtos de las gentes de los pueblos ſe hizieron en ſu nombre, con ocaſion, que la injuria de la primera tala ſe le hizo a el, por ſer le los lugares de Añon, y otros encomendados: y que aſsi lo publicaua el en el apercibimiẽto, que aquel caſo a el tocaua principalmente: y por eſto don Pedro de Vrrea con la gente de ſu hermano el Conde, por vengarſe del Conde de Ribagorça, a quien el tenia por principal, fue a Pedrola, y talo los pinos. El Rey informado de todo lo paſſado tan cumplidamente, como en coſa en que yua la paz, y ſoſſiego del reyno, dio ſu ſentẽcia en Buẽgrado a ſeys dias del mes de Otubre deſte año: y declaro, que el Conde de Ribagorça fue el que rompio la tregua: y auia incurrido en las penas impueſtas a los q̃brantadores dellas: pero mirãdo mas a equidad, q̃ a rigor del derecho, cõdeno por ello al Cõde de Ribagorça a deſtierro de todo el reyno de Aragõ, por lo que fueſſe ſu volũtad: y apagar los daños que ſe auian declarado.

¶ De la alteracion que ſe mouio en la Prouincia de Calabria por los pueblos que ſe auian leuantado contra ſus Señores. LXXXI.


EN ESTA miſma ſazon eſtaua pueſta en armas la prouincia de Calabria, por cauſa de los pueblos q̃ ſe auian leuãtado contra ſus Señores: y eſtaua tan alterada, q̃ quando ſe deſcubrian por aquella coſta diez galeras de la Señoria de Venecia, toda ella ſe rebelaua: y eſto fue el principal fundamẽto de la rebeliõ de Santa Seuerina, y de los otros pueblos de aquel eſtado, que penſaron no ſer ſolos en aquel hecho. Dioles ayuda para ſu atreuimiẽto deſcubiertamente el lugar de Cotron, haziẽdo rebelar, como dicho es, la torre de la Iſola: y fue ſobre ello embiado por el Almirante, Luys de Montaluo: y ſiẽdo ayudado del Conde de Santa Seuerina, ſe fue a poner en Cotron: y cobro la Iſola, y dexola en poder del Baron: y apoderoſe de Policaſtro, y S. Ioan, q̃ eran lugares del Conde de Santa Seuerina, cuyos officiales auian hecho tan malos tratamientos a ſus vaſſallos, que no fueron peor tratados los Sicilianos de Franceſes. Era vn Pablo de Stocco el que hizo rebelar a Marturano: y tenia rebuelta la mayor parte de aquella prouincia: y no faltaua quiẽ procuraſſe que no ſe apaziguaſſe aq̃lla reuoluciõ, eſtando

Año M.D.XIIII. estando la gẽte de guerra fuera del reyno, y tan rebuelta en la guerra de Venecianos. Llego su atreuimiento, y soltura, a tanto rompimiẽto, que el Rey auia proueydo, q̃ el Visorey de Sicilia passasse con gente de guerra para reduzir aquella prouicia: y señaladamente lo del estado de Santa Seuerina: porque se tuuo recelo q̃ tenian atreuimiento de estar tã pertinaces por alguna otra inteligẽcia. Pero despues se tomo otro acuerdo: y fue embiado a Calabria, para que entendiesse en allanar aquella prouincia, don Pedro de Castro: y reduzir los pueblos, que persistiã en su rebeliõ a la obediencia del Rey. Como en el mismo tiempo auian los Venecianos mandado detener algunos nauios en Corxulla, y Cataro, y juntauan en aquella comarca gente de cauallo, echando fama que querian passar a Pulla, el Almirante mando poner buen recaudo en los castillos, y proueyo de gente los lugares de aquella costa: y que el Conde de Muro, q̃ era gouernador de Pulla, se fuesse a residir en su cargo: y porq̃ Gerau Icart auia sido proueydo por capitã de la montaña de Abruço, y estaua cõ el Visorey, se embio Miguel de Ayerue, para q̃ la fuesse a tener en defensa.

¶ De lo que el Rey proueya para la cõseruacion del reyno de Nauarra. LXXXII.



EN EL principio del año del Nacimiẽto de Nuestro Señor de M.D.XIIII tuuo el Marques de Comares auiso, que el Rey don Ioan de Labrit tenia trato con algunos soldados de S. Ioan de Pie del Puerto, para que enclauassen la artilleria: y se le diesse entrada en la fortaleza. Esto se descubrio por vno dellos al capitan Gonçalo Piçarro: y porque cada dia se conocia del Señor de Lussa, que tenia gran afficiõ a las cosas de Francia, y de aquel Principe, y se entendio q̃ le auiã dado dinero para q̃ jũtasse gente, y basteciesse sus castillos, el Rey Catholico por reduzirle a su seruicio, y tenerle mas cierto, trataua de gratificar a Beltran de Armendarez, y otros caualleros de tierra de Vascos, de suerte, que q̃dassen satisfechos. Tãbien el Cõdestable de Nauarra buscaua medios para atraer al de Lussa a la obediẽcia del Rey: y se le offrecia, y a los de su vãdo, de pagalles ciertas asignaciones q̃ tenian del Rey don Ioan. Tratando el Rey de la conseruacion de aq̃l reyno, como cosa que tãto importaua a la Corona de España, considerando la variedad de la gente del, entẽdio, que lo que en aquella sazon era espediẽte para sostenerle, contentando a los naturales, era justo, y muy necessario q̃ se hiziesse de suerte, que con tener en aquel reyno buen recaudo de gente, y gratificando los seruidores, se pudiesse facilmẽte cõseruar, en tanto que se assentauã las cosas: para que despues se acabasse de fundar en toda justicia, y sossiego. Consideraua, que para lo que conuenia, assi a la defension, como al buen gouierno, importaua atender principalmente a apaziguar las passiones, y differencias que auia entre los vandos, y parcialidades del reyno: porque el Condestable tenia alguna passion: y dexaua en su casa a su hijo debaxo de la defensa, y amparo del Duque de Najara: y aunq̃ no pensaua sino en seruir al Rey, como de vna parte le mouian partidos, y de otra le persuadian cosas bien diuersas de aquel camino, y el estuuiesse con algun

gun descontentamiento, porque penso, que cōquistado aquel reyno, como fue tanta parte para ello, lo auia de gouernar todo, y auia de ser muy gratificado en lo del vando contrario, y salia muy al reues, parecio al Rey, q̃ conuenia ocuparle en otra parte, ò buscar medio para entretenerle. Entendiendo el Cōdestable estos fines, el mismo mouio partido de trocar su estado con el Rey por otro q̃ se le diesse en Castilla, ò en Aragon: y parecia comunmēte, q̃ si aquello se effetuara entōces, con cōtentamiento suyo, era cosa que importaua a la paz, y sossiego del reyno que el Marichal, y el estuuiessen ausentes, q̃ lo auiā de poner todo en rebuelta, y vādo. Con esto se proponia, que deuia el Rey de gratificar a dō Ioan de Beamōte, q̃ era hombre anciano, y mas pacifico: para q̃ el, y el Conde de S. Esteuan, a quien se dio titulo de Marq̃s de Falces, estuuiessen cōformes: que parecia ser menos apassionados que los otros. Entendia tambien el Rey en hazer merced a los caualleros q̃ le auiā seruido, ò podian seruir: para q̃ quando fuesse necesario siruiessen mejor: y porque teniēdo en que sustentarse, no pensassen en otras nouedades, proueyo q̃ por entonces se diesse algun aliuio al pueblo en los quarteles, è imposiciones, y seruicios. Determino de nōbrar para la Iglesia de Pāplona vn Perlado de muy buenas calidades, y partes: porq̃ aunq̃ esto es muy importante en qualquier prouincia, podia seruirle en muchas cosas, haziendo biē su officio en la paz, y buena gouernaciō de lo espiritual en lo de sus subditos: porq̃ los clerigos en aquel reyno no son la menor parte del. Quanto a la defension de la tierra era cierto, q̃ la fuerça de todo aq̃l reyno entōces cōsistia en las fortalezas de Pāplona, Maya, y Lumbierre: y parecia q̃ fortificado aq̃llo, y siendo el reyno biē proueydo de gente, y artilleria, se defenderia bastantemente: y q̃ no se podia entrar en el por ningūa parte, q̃ hiziessen los enemigos mucho daño. Iuzgauā los q̃ biē lo entendiā, q̃ para su defensa no se deuia hazer caso de la fuerça q̃ se sostenia por el Rey en S. Ioan de Pie del Puerto, q̃ era con grāde obligacion, y cō poco prouecho: pareciendoles, q̃ si la gente, y artilleria q̃ estaua en aq̃l lugar, se pusiesse en Pamplona, desde ella mandaria mejor la tierra de Vascos: y se sojuzgaria mas facilmente: y para continuar la guerra por lo de Bearne, se tenia por muy necessario hazer fortaleza en el puerto: y tener a Saluatierra, Oloron, y Mauleō: porq̃ lo vno sin las otras fuerças se auia de conseruar con excessiua costa, y peligro. Estaua la fortaleza de Garate en buena defensa, q̃ se tenia por Guillen Arnal de Ansa: y en ella se daua gran fauor a sustētarse las cosas de la tierra de Vascos, en la obediencia del Rey: mayormēte q̃ Beltran de Armendarez, y los otros gentiles hombres de Vascos, q̃ eran del reyno de Nauarra, se despidieron de las compañias de las ordenanças de Frācia: y vinieron a Pāplona a hazer el pleyto omenage al Rey en manos del Marq̃s de Comares. Mas por la misma razō delibero el Rey, q̃ el lugar, y fuerça de S. Ioā se sustētasse: entendiēdo q̃ importaua mucho para ayudar a ganar las otras: y principalmente entendio en que se incorporasse aquel reyno, y vniesse con la Corona de Castilla: pues aquello era lo que mas conuenia para la conseruacion del: assi para gouernalle, como para defendelle. Esto entendio con su gran prudencia

ſer lo mas importante, no teniendo el
hijo varon:ni eſperando tenerlos por
ſu enfermedad,y vegez:porque pueſto
que en lo antiguo eſtuuo Nauarra vni-
da mucho tiempo con Aragon,conſi-
derando q̄ era nueuamente conquiſta-
da, y q̄ quedaua en ſu frontera el enemi
go, que perpetuamēte auia de procu-
rar por boluer a la poſſeſsion della, cō-
uenia que fueſſe vna miſma coſa con
Caſtilla:pues por la mayor parte eſta cō
tinuada con ella, y con las prouincias
de Alaua,y Guipuzcua: y con el diſcur
ſo del tiempo boluieſſe a parecer vna
miſma tierra en leyes,y coſtūbres.Quā
do eſto no ſe pudieſſe conſeguir,por la
diuerſidad, y naturaleza de las nacio-
nes,no ſe diffrenciaſſe mas: ni ſe dieſſe
ocaſiō,q̄ por eſtar vnida cō Aragō,ſoſ-
piraſsē los Nauarros por mayores eſen
ciones, y libertades: que auian de ſer
muy dañoſas, por tener ſiempre las ar-
mas en la mano, y a los enemigos a las
puertas:y con eſta obligacion el reyno
de Caſtilla,como mas poderoſo, y tan
comarcano,ſe amparaſſe de la defenſa,
y guarda de aquel reyno. Eſte conſe-
jo del Rey ſe tuuo por muy acertado:y
fue coſa muy acepta a los reynos de Ca
ſtilla: y aſsi ſe puſo en eſecucion en las
cortes que tuuo el Rey el año ſiguiente
en la ciudad de Burgos. Dauaſe forma
que en aquellos principios la gente de
armas,y los mantenimientos, y dinero
anduuiſſe ſobrado en aquel reyno,ha-
ſta que ſe aſſentaſſen las coſas: y ſe for-
tificaſſe, y puſieſſe en orden,como el
Rey lo penſaua hazer. Acercauaſe por
eſte tiempo gente de guerra Franceſa
a los puertos de Bearne, y Bayona: y el
Delphin ſe eſperaua en Burdeus,para
el dia de los Reyes: y en Carſi,y Age-
nes,q̄ ſon dos lugares de la ribera de la
Garona, ſe auia alojado mucha gente
de armas de ordenança:y como el Ma-
richal de Nauarra auia buelto a la corte
del Rey de Frācia, para requerir que ſe
puſieſſen en orden las coſas neceſſarias
para la empreſa de Nauarra, el Marq̄s
de Comares la puſo en las guarniciones
de las fronteras, y en las capitanias de
las guardas: y proueyo, que todos los
baſtimentos,que ſe pudieſſen auer en
tierra de Vaſcos,ſe recogieſſen a S.Ioā:
y embio gente para ello.Eſtaua delibe
rado,que ſi los Frāceſes ſe fueſſen mas
acercādo,ſe derribaſſe la cerca de Oſta
bat:mas como fallecio la Reyna de Frā
cia a nueue del mes de Enero deſte a-
ño,caſi repentinamente,el Rey de Frā
cia,que eſtaua en Bles muy doliente de
gota,y calenturas, tuuo mucho temor,
q̄ no ſe rebelaſſe Bretaña: y deſta muer
te Ioan Iacobo de Triuulcio perdio to
da ſu eſperāça:porque la Reyna le auia
offrecido,q̄ bolueria a Ita'ia con exer-
cito, contra la voluntad de los capita-
nes Franceſes,que lo eſtoruauan: porq̄
la Reyna ſe moſtraua mas enemiga del
Duque de Milan, que el Rey ſu mari-
do:y dezia: que antes ſe determinaria
de perder a Bretaña,que a Milan:y aſsi
no ſe tenia tanto recelo,que los France-
ſes offendieſſen por nueſtras fronteras:
pues ellos eſtauan con arto temor,no ſe
rebelaſſe Bretaña:y tenian la guerra cō
Ingleſes tan arraygada dētro en ſu rey-
no.Eſto ſe conocia bien, pues teniā ſus
guarniciones, y gente tan repartida: y
el Delphin, y el Señor de Lautreque
tomaron cargo de las fronteras contra
Eſpaña: y el Señor de la Paliza, y Luys
de Aſte eſtauan a la frontera de los In-
gleſes:y el Duque de Borbon en Digū
con mil lanças, y diez mil Alemanes
contra los Suyços:y Ioā Iacobo de Tri-
uulcio

nuncio residia en el Delphinado en Embrun: y auia en el quatrozientas lanças: y la mayor parte estauã alojados al derredor de Granoble: y el Duque de Sauoya daua a los Suyços doze mil escudos: y se publicaua, que les auia offrecido el passo, para que hiziessen la guerra a Franceses. Publicose por este tiempo, que el Rey mãdaua yr a Castilla al Arçobispo de Çaragoça su hijo, para descargarse con el en la gouernacion de aquellos reynos: y tomar alguna manera de descanso: viendose fatigado de graue dolencia: y començauan los pueblos a publicar, que lo tendrian por agrauio: diziendo, que pues el reyno cõtradixo, que no fuessen Gouernadores a Castilla del Principe, no era biẽ, que no queriendo gouernar el Rey por si, los pusiesse de su mano. Supo la Reyna de Aragon la nueuá de la muerte de la Reyna de Frãcia, por letras del Señor de Lautreque: y embio a visitar al Rey de Francia su tio cõ fray Bernaldo de Mesa Obispo de Trinopoli: pero la embaxada era para mas que esto: porque la Reyna pretendia suceder en los estados, que dezia pertenecer a Gaston de Fox su hermano, a quiẽ ella llamaua Duque de Nemos, y Conde de Fox, y de Estampas: y que allẽde destos estados, le pertenecian por la muerte de su padre, y hermano, el vizcondado de S. Florẽtin, y la baronia Dutaribã, Herbicastel, la Puente de S. Pedro, y Redepont, y otras tierras: cuyo derecho fue muy fundado por los mayores letrados del reyno de Frãcia, desde la muerte de la Reyna doña Leonor de Nauarra.

¶ De la nueua confederacion q̃ assento Ramiro Nuñez de Guzman con la Señoria de Genoua: y la causa porque differia el Papa de restituyr al Duque de Milan a Plazencia, y Parma. LXXXIII.


EMBIO por este tiempo el Rey al Duq̃ de Milan a Diego del Aguila, para alegrar se cõ el, teniendo por fenecida la guerra con Franceses, y auer los echado de Lombardia con tanta reputacion. Salio el Duque con toda su corte a recibir al embaxador, reconociẽdo al Rey por su protetor: por cuyo medio, y fauor auia sido restituydo en aquel estado: y fauoreciendose mucho de aquella embaxada, creyendo que yua con determinaciõ de tomar su persona debaxo d' su amparo, como el Rey lo offrecia. Mas el principal intẽto desta embaxada fue, para procurar, que el Duque principalmente attendiesse a conseruarse en la confederacion, y protecion de la liga: y tener por amigos a los Suyços: lo que el supo mal grãgear: y procurasse este cauallero de dar fauor a la parte Fregosa: porque la ciudad de Genoua, y aquel estado se sostuuiessẽ en su libertad: pues de los Adornos no se podia tener seguridad alguna. Era esto muy importãte: porque el Duque Maximiliano determino de entremeterse en las cosas de aquel estado, pretendiendo ser de su señorio: acordando se q̃ el primer Duque de Genoua, despues que aquella Señoria salio de su casa, fue Fregoso, y enemigo: y por esto auian tentado los Suyços de passar alla por mudar el gouierno. Allende desto, como los Adornos con los Fliscos tentauan de alterar las cosas de Genoua, por entrar en la possession del gouierno, y para esto auian requerido al Duq̃ de Milan con grandes offertas, y con promessa de poner en sus manos aquel estado, de la misma suerte que lo estuuo en tiempo del Duque su padre; y auiã

M.D.XIIII. gran sospecha, que los Suyços yuan cõ orden del Duque, embio el Rey a Genoua por estoruarlo, a Ramiro Nuñez de Guzman. Este cauallero assento nueua confederacion, y liga entre el Rey, y el Duq̃ Otauiano de Cãpo Fregoso, y cõ los Ancianos de Genoua, a cinco del mes de Março deste año: y renouose la cõfederacion q̃ en tiẽpo del Rey, y de la Reyna Catholica se assento con aq̃lla Señoria, siendo Gouernador della Agustin Adorno, por medio de sus embaxadores: hallãdose en Barcelona enel año de M.CCCC.XCIII, como se ha referido. Fũdauase esta nueua cõfederaciõ en q̃ hasta este dia se auia perseuerado en aq̃lla de Barcelona: y despues el Rey auia adquirido los reynos de Napoles, y Nauarra: y los Genoueses auian cobrado su antigua libertad, debaxo del principado, y gouierno de Otauiano de Cãpo Fregoso Duque de Genoua: y por bien de amor, y paz cõfirmaron aquella confederacion el embaxador, y el Duque, y Ancianos de la Señoria. Deliberose que se notificasse a los que estauan desterrados de la Señoria, y no obedecian al Duque, para que cessassen de inquietar el estado del Duque: y no lo haziendo, el Rey los declaraua por enemigos: y se obligaua de sustentar al Duque Otauiano en el estado en que se hallaua: y en su principado: y para en la defensa de sus estados se auian de ayudar, y valer. Remitieron la satisfacion de los daños, y represalias a la determinacion del embaxador, y del Duque, y de Ioan de Oria, y de otros quatro Diputados por la Señoria: y dieron calidad de la metad de los votos al embaxador, aunque el Duque, y los otros cinco fuessen mas en numero. Entonces quedo assentado, que en viniẽdo el poder del Duque, y de la Señoria, assolarian el castillo de la Lanterna: recelando, que si el Rey de Frãcia le embiasse a socorrer, hallãdose desembaraçado de otras empresas, se leuãtaria por el la ciudad. Entẽdiase en esto cõ mayor cuydado, por ser el Duque de Genoua pariente del Papa, y muy amigo de Florentines: los quales, puesto que en lo publico hablauan en fauor de la liga, en lo secreto seguian la opinion Francesa, como lo tenian de costumbre: y dellos, y del Duq̃ se tenia sospecha, q̃ por tãto tiempo se conformarian con el Rey Catholico, quanto el, y el Papa se concertassen en vna voluntad. Por esto haziã mayor instãcia los Adornos, y Fliscos cõ los Suyços en sus ayuntamientos, y congregaciones publicas, para q̃ les diessen ayuda para boluer a Genoua: y se q̃xauan del Papa, porq̃ se entremetia en las cosas de aq̃lla republica, y no se hazia caso dellos. Auia intẽtado el Papa de hazer liga particular con el Duque Maximiliano: y q̃ entrassen en ella Suyços, y Florẽtines cõ el estado de Genoua, para la defensiõ de Italia: excluyendo al Emperador, y a todos los otros Principes: y como el Duq̃ lo rehuso, no saliendo cõ su intẽciõ, se declaro ser neutral: affirmando, q̃ el desseaua la paz para todos, ò alomenos para Italia. En lo secreto se determino de ayudar a Venecianos: y differia la cõcordia entre el Emperador, y ellos: y por buenos terceros trataua cõ el Rey de Francia, para q̃ no cũpliesse lo capitulado con los Suyços quãto a la paga: y q̃ no desistiesse de proseguir el derecho del estado de Milã, y del Cõdado de Aste: y Iuliano su hermano mas a la descubierta procuraua la amistad de Frãcia: y q̃ obligar al Rey Luys

Luys: y todo esto principalmente era con fin, de retenerse a Plazencia, y Parma: y no restituyllas al Duq̄. Auia prometido el Papa de boluerlas: y dilataua lo cō buenas palabras, cō grā sentimiēto, y quexa del Duq̄: por recibir en ello mucho daño: siendo lo de aq̄llas ciudades mas del tercio de la renta de su estado. Interpuso se el Rey en procurarlo: y el Papa se escusaua diziendo, vnas vezes, que esperaua q̄ el Duque estuuiesse en su estado pacifico: y otras que la sal q̄ fuesse menester para todas las tierras dela Iglesia, se diesse de sus salinas: y viniendo el Duque en ello, siempre interponia otras causas de dilacion. Entre las otras que se descubrieron, porque el Papa lo differia fue, porque dessaua casar vna sobrina suya cō el Duq̄ Maximiliano: y querialo tener por torcedor, hasta que se concluyesse: y con esto, no solo offrecia de restituyrlas, pero hazerle entregar a Genoua: y el Duque no quiso venir en ello, desseādo casar con vna de las Infantes hermanas del Principe don Carlos: de lo qual le auia dado buena esperança el Rey su aguelo: y el Emperador no esperaua otro, que ver al Duque bien confirmado en su estado. Estando las cosas en estos terminos, y teniendose por mas cierta la guerra con Frācia, q̄ la cōcordia, el Cardenal d̄ Gursa, y el Visorey embiaron a Francisco de Valdes, q̄ era capitā de la ribera de Salo en el territorio de Bressa, por comissario general al Piamonte, para recibir la obediēcia de los Señores de aquella prouincia, como d̄ vassallos del Imperio. Fueron requeridos para q̄ fuessen a nuestro campo cō sus gentes, ò se impusiesse tributo sobre sus tierras, para ayuda de la guerra: y sin poner en ello dilacion, se compusieron los Marqueses de Monferrat, Cena, Final, Ancisa, y Bermo, y otros muchos Señores: y solamente se escusaron de contribuyr en esto, el Duque de Sauoya, y el Marques de Saluces.

¶ De la sentencia que dio el Papa entre el Emperador, y la Señoria de Venecia, la qual auia de esecutarse cō espresso consentimiento del Rey Catholico. LXXXIIII.



ENIA el Papa muy gran sospecha del Rey Catholico, q̄ trataua de confederarse cō el Rey de Francia, por medio del matrimonio, que se trataua entre el Infante don Hernando, y Reynera: y que prometia el Rey Luys de renunciar en el Infante el estado de Milan. Estaua con gran temor, que todo esto se encaminaua por destruyr a Venecianos: recelando que por aquel camino el Emperador, y el Rey se hazian señores de toda Italia: y esto se confirmaua mas por lo que el Rey Catholico dezia, de que el Papa hazia gran fundamento, que era affirmar, que hasta este tiempo el auia hecho la guerra a Francia, por la causa de la Iglesia: y que ya no tenia querella tan justa para proseguirla: pues el Rey Luys auia renunciado el concilio Pisano, y se reduzia a la vnion de la Sede Apostolica: y approuo el Concilio Lateranense, como legitimamente conuocado: lo qual se auia hecho cō poder suyo, en presencia del Papa, por el Cardenal de Sāt Seuerino, y por el Obispo de Marsella, y Luys Forbū Señor de Solier embaxadores de Frācia, a seys de Otubre passado: y se cōfirmo por el en Corbeya à veynte y seys del mismo: y se auia vnido

Año. M.D.XIIII.

do la Iglesia Galicana cō su cabeça. Cóformauase ya tambiē por otro camino el Emperador cō el Rey, affirmando, q̄ la guerra con Francia hazia poco a su proposito, pues la costa era grande, y lo que en ella se esperaua ganar era poco: porque la renta de Borgoña no ualia mucho: y que lo que a el satisfazia, era la empresa contra la Señoria de Venecia. Por esta sospecha el Papa no acabaua de determinarse en declarar la concordia entre el Emperador, y aquella Señoria, aceptando el compromisso en virtud de la bula que auia concedido, por la qual otorgaua de no declarar las condiciones de la paz, si no con espresso consentimiento del Rey Catholico. Començauan ya muchos a recelar el augmento del Emperador en Italia: temiendo que no solamente perderian la libertad, y el Papa a Florencia, mas se pornian las manos a ocupar las temporalidades de la Iglesia: y puesto que hasta este tiempo tuuieron poco recelo del Emperador, porque no le vieron tan poderoso, pero conociendo que estaua muy confederado con el Rey Catholico, y siendo vna misma la sucessión de entrambos, temian lo que podia ser: mayormente que el Rey de Francia no pretendia tener derecho, si no al estado de Milan: y el Emperador todo dezia que era suyo. Esto fue causa que el Papa, con no ser muy bullicioso, ni mostrarse amigo de guerra, porque no le tuuiessen en menos, mando hazer gente de infanteria a Ioan Pablo Ballon: aunque tomaua color que se hazia para la guarda de la costa de la Marca de Ancona, con recelo de la armada del Turco. Passo esto mas adelante: porque porfiaua de hazer su liga con Venecianos, y Suyços: y jūtar con ellos los otros Potentados de Italia: y con temor que el Rey se concertaua con el Rey de Francia, determino de dissoluer el Concilio Lateranense: auiendo se propuesto en el consistorio de Cardenales. Auian llegado a Alcala de Henares por el mes de Enero Galeaço Butrigario, y vn gentil hombre de Iuliano de Medicis, para procurar de parte del Papa, que el Rey Catholico prometiesse por escrito, que daria fauor para que los Venecianos cobrassen todo el estado que antes tenian, con composicion de dinero: y como el Rey no salio a ello resolutamente, no passaron a tratar en particularidad de las otras comissiones que trayan a cargo: principalmente del casamiento de Iuliano: presuponiendo, que aquel concierto auia de preceder a todos los otros negocios. Mas el intento del Papa era, si ser pudiesse que el Rey se conformasse con el en aquella opinion, de fauorecer a la Señoria, para que cobrassen, dando dinero, el estado que antes tenian, ecetando a Verona, se cōcertassen, sin estrechar tanto que se diesse escritura dello: y el casamiento de su hermano se cōcluyesse, y se le diesse estado. Desde entonces dio el Papa gran prissa para declarar lo de la concordia, por medio del Cardenal de Gursa, que era ydo a Roma pr esta causa. Estaua tratado entre las partes, que el Emperador, y la Señoria quedassen con lo que en esta sazon posseyan: dando Venecianos al Emperador cinquēta mil ducados dētro de vn mes, y quedando lo demas remitido a lo que declarasse el Papa, como arbitro: con obligacion que hizo a parte, de no declarar

cosa alguna, sin espresso consentimiento del Rey Catholico: y aunque esto tenia nombre de paz, no era mas que vn solo sobreseymiento de guerra, si el Papa, y el Rey Catholico no se conformauan en las condiciones del censo, y dinero que auian de dar. Tenian señalado termino de vn año, para que se determinasse: y estauan las cosas en terminos, que no faltaua sino que se declarasse la paz: y el Papa sobreseyo en ello, mostrando mucho descontentamiento: y fundando gran sospecha por auer ydo a Francia el Secretario Quintana: porque tuuo auiso de España, que se embiaua para cóncluyr el casamiento del Infante Don Hernando con Reynera, renunciando el Rey Luys el derecho del estado de Milan, y de todo lo que tenian Venecianos en tierra firme, en el Infante. Esto era con gran recelo, que si los de la casa de Austria sucedian en el reyno de Napoles, y en aquellos estados de Lombardia, se harian señores de toda Italia. Confirmauase mas el Papa en sus temores, por las continuas exhortaciones del Cardenal de Sanseuerino: y por desuiarle destas sospechas, el embaxador Vic dezia, q̃ el Rey no desseaua cosa mas, que la vnion de las cosa de Italia: y dar cierta, y segura paz a la Christiandad: y que para assegurarla, no restaua si no firmar la paz entre el Emperador, y la Señoria de Venecia. Con esto mostro el Papa assegurarse: y firmo el de Gursa en nombre del Emperador el compromisso, y el le acepto: pero queria que el Emperador pusiesse en su poder a Vicencia: y se tomasse las rentas della, por escusar a Venecianos el gasto que auian de tener en Padua, con la gente de guarnicion: y queria que tambien ellos depositassen a Crema, por seguridad de Bressa: y quedo muy resoluto de pronunciar la paz dentro de breues dias, con las condiciones que se han referido, si la Señoria no se pudiesse persuadir a entregar a Crema. Mas como en esto se puso difficultad por ambas partes, dexo se a voluntad del Emperador, y de la Señoria: y el Cardenal de Sant Seuerino, y los embaxadores de Francia hazian rodo su poder, porque no se concluyesse esta concordia: si no que se entendiesse en la paz vniuersal: y les quedasse esperança de poner la mano en las cosas de Italia: temiendo que por aquel concierto quedauan del todo escluydos della. Finalmente el Papa dio su sentencia a diez y ocho del mes de Março deste año: y declaro, que el Emperador quedasse con Verona, y Vicencia: y Venecianos con Bressa, y Bergamo, dandole dozientos, y cinquenta mil ducados, y treynta mil de censo en cada vn año. Para que esto se esecutasse, no restaua si no el consentimiento del Rey Catholico: y estaua el Papa cō mayor recelo de las platicas, q̃ se mouieron de nueuos casamiētos, que se tratauan en Francia: que eran casar a la Infante doña Leonor hermana del Principe cō el Rey de Francia, que muerta su muger, hallandose muy viejo, y enfermo, no pensaua en otro que casarse cō alguna donzella de sangre real, con esperança que podria auer hijo, que le sucediesse en el reyno, y a la Infante doña Isabel, que era la segunda de las hermanas del Principe, con el Duque de Milan. De todo esto estaua el Papa muy temeroso: pero mucho mas

del casamiento del Infante don Herdo con Reynera: temiendo que el Emperador le auia de poner en la possession de las tierras que se auian ganado, y ganassen de la Señoria de Venecia, y fundar vn nueuo reyno en Principe de aquella casa de Austria, que tan ventur osa era en la sucesion de tan grandes reynos, y estados, como se auia visto desde el tiempo del Emperador Rodolfo: y esto se atribuya por las gentes a la gran religion, y fe de aquel Principe, y de sus decendientes: que fueron siempre muy deuotos de la Santa Sede Apostolica: y de los Sumos Pontifices.

¶De la liga, y confederació que se mouio entre el Papa, Emperador, y Rey Catholico, para en offensa del Grã Turco. LXXXV.



AVNQVE hasta este tiempo el Grã Turco estuuo embaraçado dentro en su Imperio cõ guerra muy cruel de sus hermanos, y nietos, y señaladamente del Sophi Ismael, ponia gran fuerça en aparejar su armada de mar, la mayor que se auia visto en aquellos tiempos: en que se publicaua, que armaua mas de ciento y cinquenta galeras, y muchos nauios de carga: y señaladamente se amenazaua que auia de emptender a Italia, que era la silla, y cabeça de la Christiandad, por estar tan discorde, y muy debilitada cõ tantas guerras: y se tenia mucho miedo que auia de acometer por la Marca de Ancona: y el Papa, Emperador, y Rey Catholico deliberaron de hazer entre si vna muy estrecha confederacion, para tener sus fuerças vnidas contra el impetu de vn tan poderoso aduersario: con proposito de juntar consigo los otros Principes, y Potentados de Italia, y la nacion Suyça tan vezina a Italia: cuya reputació, y disciplina militar en las cosas de la guerra estaua en esta sazon en muy grãde estimacion, por diuersas vitorias que auian alcançado en grandes, y difficultosas empresas: y confiando que se juntarian con ellos en vna tan santa causa, el Christianissimo Rey, y los Reyes de Inglaterra, Vngria, Portugal, Polonia, Escocia, y Dacia: y la Señoria de Venecia: porq̃ hallandose todos jũtos no se pensasse salir a la defensa, pero en conquistar, y cobrar los reynos, è Imperios que los enemigos de la fe auian ocupado con tanta ignominia de toda la Christiandad: y de acometer la guerra por sus estados: y no de apartar la de nuestros confines, y prouincias. Parecia que el Rey de Francia facilmente seria atraydo a esta liga, por el nombre que le obligaua tanto a la defensa de la Fe: y por participar en aquella tan santa empresa: y no pareciesse auer alguna vez menospreciado aquella ecelente gloria, que le dexarõ sus antecessores. Lo primero deliberaron, que quien con guerra inuadiesse alguno de los Principes confederados, fuesse tenido de todos en lugar de comun enemigo: y saliessen a la defensa, y vengança, como si a todos vuiesse acometido. Recibieron en la confederacion a Maximiliano Sforça Duque de Milan, y a Otauiano Fregoso Duque de Genoua, y aquella Señoria. Porque en este tiempo el reyno de Vngria era muy acometido, y guerreado por el Gran Turco, fue acordado, si la guerra se prosiguiesse por aque-

aquella parte, de embiar el socorro cōuiniente, por estar aquel reyno a tan euidente peligro: y esto se entendia para la defensa de Rhodas, Chypre, Candia, y Dalmacia, y de qualquier otra prouincia de fieles que fuesse acometida. Acordose, que el Papa para esta guerra acudiesse con seyscientos hombres de armas, y quatroziētos cauallos ligeros: y el Emperador con seyscientos hombres de armas, a la costumbre Alemana: y el Rey Catholico con ochocientos hombres de armas, y quatrozientos cauallos ligeros: y el Duque de Milan con quatrozientos hombres de armas, y dozientos a la ligera, con las pieças de artilleria de guerra, mayores, y menores, y con las municiones necessarias. Porque el dinero siēpre fue el neruio de la guerra, y no faltasse al menester, auian de dar fiāças en Roma, Milan, Genoua, ò Florencia, que pagaria cada vno su porcion todo el tiempo de la guerra: el Papa por la suya por cada mes veynte mil ducados, el Emperador, y el Rey Catholico, Milan, y Genoua cada diez mil, y estos se auian de emplear en cōduzir peones segun fuesse necessario. Mas porque podia acaecer, que la necessidad de la guerra pidiesse mayores, y mas graues gastos de los que se podian hazer con aquella suma, acordaron que cada vno de los confederados diesse fianças, que pagaria en espacio de vn mes aquello q̄ en vn mes, y medio, o en dos meses vuiesse de pagar, segun se requiriesse por la razon de la guerra, y los capitanes del exercito juzgassen ser mas prouechoso. El Papa no auia de dar fianças de menor suma que de ciento, y veynte mil ducados: y los otros Principes, y Señoria de sessenta mil: y se renouassen las fianças de seys en seys meses: y fuesse esta liga por todo el tiempo que durasse la vida de los confederados. Declararon, que ninguno dellos pudiesse recibir subditos de sus confederados, so proteccion, y amparo suyo, ni conduzir los a sueldo, si no con consentimiento, y voluntad del confederado, cuyos subditos fuessen: y que se conduziessen hasta diez y seys mil peones de la nacion Suyça, de suerte, que las dos partes de gente de pie fuessen de aquella nacion. Auiase tambien de dar ordē pareciendo al Papa, que se predicasse la Cruzada en sus reynos: y se aplicasse para los gastos de la guerra: y esto fue vn vano cumplimiento con las gētes, para que creyessen, que aunque estauan tan embueltos en sus pretensiones de acrecentar sus estados, no se oluidauan del todo de la causa de Dios, y de su Iglesia.

¶ Que el Rey prorogo la tregua que tenia con el Rey de Francia: y por el desgrado que dello tuuo el Rey de Inglaterra, se determino de hazer paz perpetua con los Franceses. LXXXVI.



EN EL MES de Março deste año sucedio, que viniēdo por embaxadores a Frācia el Señor de Floming, y Iacobo Ogilbe Escoceses, que eran embiados por la Reyna de Escocia, y por los que tenian cargo del gouierno de aquel reyno, en nombre del Rey su hijo, que estaua debaxo de la tutela de su madre, con tormenta que vuieron, aportaron a la Coruña: y por mandado del Gouernador de Gali-

Año. M.D.XIIII.

zia fueron alli detenidos hasta que el Rey proueyesse en su libertad. Mas como siempre auia procurado que se concertassen las differencias, y guerras que auia entre los Ingleses, y Escoceses, pues auia entre aquellos Principes tan cercano deudo, proueyo luego q̃ se pusiessen en libertad, haziendo primeramente juramento, que bolverian por derecho viage al reyno de Escocia, sin passar por Francia: y que trabajarian para que el tratado de la concordia entre aquellos Reyes se effetuasse. Tambien sucedio por el mismo tiempo, que fue preso en Flandes don Ioan Manuel, procurando lo la Princesa Margarita, y algunos del consejo del Emperador, que le tenian mala voluntad: y publico se ser por algunas inteligencias que traya en Francia contra el Rey Catholico: y que esto se auia descubierto con la prision de Diego de Castro Secretario del Principe, de que arriba se ha hecho mencion: pero no passaron muchos dias, que el Emperador le mando poner en su libertad, y lugar como antes estaua. Hizo se grande instancia por don Pedro de Vrrea, para que no le librassen: affirmando, que auia cometido algunos delitos muy graues: y que se mandasse esecutar en su persona justicia, cõforme a lo que merecia la calidad de sus culpas: pero la mayor de todas era estar en desgracia del Rey: y auer seruido al Rey don Felipe su yerno, y al Emperador en cosas que se tuuo por offendido: y como fuera desto no resultasse otro delito, y don Ioan fuesse hombre principal, y muy buen cauallero, y auia otros, aunque no de su calidad, que por el mismo camino, no eran menos culpados que el, y en aquel negocio no se podia proceder tan libremente en Flandes contra ellos, ni conuiniesse a la autoridad del Rey, se dexo de proseguir: y boluio don Ioan Manuel a ser puesto en su libertad: mas no con la reputaciõ que antes tenia: tan peligrosa cosa es offender a vn Principe, aunque no sea señor natural, en confiança de otro, por ser su enemigo: quanto mas no lo siendo. En este medio resulto del tratado de la paz, que se mouio con el Rey de Francia, por medio del Secretario Quintana, que pareciendo al Rey Catholico que tenia en muy seguro estado todas sus cosas, y la sucesion de tãtos reynos que heredaua el Principe su nieto, con tanta gloria suya, auiendo sacado la guerra del Reyno de Napoles, y passado la a Lombardia, adonde se auia puesto quien defendiese la entrada de su enemigo con poca ayuda suya, y que no auia que temer por Nauarra, que se posseya ya pacificamente, y que era mejor sustentarse en aquella autoridad, y conseruar lo ganado, que encargarse de otra guerra, determino de prorogar la tregua que tenia con el Rey Luys, por otro año. Esta tregua se assento con las mismas condiciones: entendiendo el Rey que quedaua libre de otros cuydados: siendo el Rey de Francia tan enemigo de los otros Principes sus confederados, y de los Suyços, que juntauan todo su poder para proseguir la guerra. Atajaron se con esta tregua los pensamientos que el Rey de Inglaterra tenia de continuar su empresa por Picardia, ò Guiana, como estaua tratado: y el Emperador no se curo mucho dello, auiendo buelto todo su pensamiento a las cosas

de Italia

de Italia: antes començo a tratar, que el Principe casasse con Ana hija de Ladislao Rey de Vngria: y offrecia q̃ approuando el Rey Catholico aquel matrimonio, seria contento que se assentasse la paz con Francia, por medio del casamiento del Infante don Hernando, y Reynera tan platicado. Queria que se les diesse el estado de Milan, como se auia tratado: y que la Infante doña Leonor su nieta casasse con el Rey Luys: y venia bien el Rey Catholico en estos matrimonios, porque el Emperador confirmasse la tregua: y tenia por mas conuiniente para el Principe su nieto el casamiento de Vngria, que el de la hermana del Rey de Inglaterra: y parecia al Rey, que el Emperador casasse con la Inglesa, porq̃ no perdiessen al Rey su yerno. Esto era en lo publico con intencion, que el Rey daua a entender, que los tres juntamente assentassen despues la paz: y se concluyessen los casamientos de Francia: pero lo cierto era, que el Rey pretẽdia que el Emperador confirmasse la tregua sin esperar al Rey de Inglaterra: y los dos procediessen a concluyr la cõcordia, por medio de aq̃llos casamientos. Por esta causa la Princesa Margarita, con orden del Rey Catholico, entretenia a los embaxadores Ingleses, que se auian embiado para hazer gente de cauallo, è infanteria en los estados del Principe, para juntar la con la otra, que se ponia en orden, para hazer la guerra en Francia, hasta que la tregua fuesse confirmada por todos. Siendo concluydo el assiento de la tregua, el Secretario Quintana se vino de Francia: y quedo en su lugar en aquella negociacion dela paz, que se trataua con los casamientos, fray Bernaldo de Mesa Obispo de Trinopoli de la orden de Santo Domingo, que fue proueydo por Obispo de Cuba, y le embio la Reyna Germana para visitar al Rey, por la muerte de la Reyna su muger: y para procurar, que no se le pusiesse impedimento en la possession de los estados que le pertenecian por la muerte del Duque de Nemurs su hermano. Perdio el Rey de Inglaterra con la tregua que el Rey hizo con Francia, toda la esperança que tenia de sus empresas: y estuuo dello tan desesperado, y aborrecido, que luego se determino de hazer perpetua paz con Francia, como en vengança de auerle burlado su suegro: y no contento con esto, pensaua en hazerle todo el daño, y contrariedad que pudiesse. El Emperador solamente auia puesto todo su cuydado en la guerra contra Venecianos: para la qual se ayudaua del exercito que el Rey tenia en Lombardia: creyendo que con el auia de fenecer aquella conquista. Estuuo el Duque de Angulema Delphin de Francia muy descontento de la tregua: temiẽdo que se auia de conseguir la paz por los casamientos que el Rey Catholico auia mouido: y tambien los mas del consejo del Rey Luys la temian, por lo que tocaua al estado de Milan: y el Papa se conformaua bien en su opinion, para que se estoruassen: siendo aquello el Principal remedio para la paz entre España, y Francia: y pretendia de casar a Iuliano su hermano, con vna hermana del Duque de Sauoya, como se hizo: y vuo arta sospecha que no faltauan algunas offertas por parte del Papa, de hazer a su hermano Rey de Napoles. Auia juntado Bartholome

de Al-

muy fuerte,como por tener por cierto, que el de Albiano vernia en su socorro con toda su gente: y persuadiose a esto con mas confiança, porque al tiempo que el Emperador fue sobre Padua, estando aquel lugar a su cargo,fue cerçado, y combatido por el exercito de Venecianos: y se vuieron de leuantar del sin ningun effeto.Presumia el Cõde de muy valiente: y salio a escaramuçar fuera cõ el Marques: y recibiolo cõ tanto esfuerço,y concierto, y los capitanes que con el yuan, pelearon tan valerosamente, q̃ aunq̃ los enemigos erã pocos menos, y mataron al Marques el cauallo, apeandose con otros caualleros,los hizierõ retraer hasta las puertas del lugar:y hirierõ algunos: y dãdo auiso al Visorey de pũto en pũto,se dio la mayor prissa q̃ pudo: y llego a tal hora,q̃ antes de medio dia fue la artilleria assentada, y se dio la bateria. Pero los Españoles,q̃ de su condicion suelen ser demasiadamente sobresalidos,y ardiẽtes, no pudieron tener sufrimiento a esperar lo q̃ deuian:y allegaronse al cõbate sin ninguna orden: y començarõ a pelear cõ vna furia muy estraña; defendiendose animosamente: y esta desorden,que pudiera ser de mucho peligro,fue de arto prouecho: porq̃ se pudo reconocer lo alto que auia de la bateria abaxo, q̃ era demas de pica, y media. Tornose a batir cõ la artilleria por donde era necessario:y auiendose puesto en ordẽ los esquadrones, por si a caso les viniesse el socorro, dio el Marq̃s el cõbate con los capitanes, y caualleros,y con la infanteria q̃ estaua acordado: y esto se hizo con tanta destreza,y perseuerancia,y cõ tanto esfuerço, q̃ el lugar se entro por cõbate. No se pudo escecutar mas valerosamente,para ser cosa tan presta, y no preuista, siendo tan fuerte el lugar, q̃ a penas se podia batir el muro: y la bateria salio tan alta,que parecia impossible poder baxar: pero dieronse tal maña,q̃ dandose la batalla, subieron a escala vista:y peleando con los enemigos los echaron del muro: y vn soldado,q̃ se dezia Basson, q̃ era de las compañias de Cataluña, se echo de alto abaxo, siẽdo tan altos los muros,q̃ despues de ganado el lugar, no se podia baxar con las escalas, si no cõ arta difficultad.Fue en esto muy señalado el valor del capitan Ioan Mãcho, que era Aragones,y muy valiente soldado: el qual por dar animo,y exemplo hizo lo mismo: y Romeo su alferez que le vio dentro,se arrojo tras el con la vandera, y se quebro las piernas:y los otros no recibieron ninguna lesiõ: y los soldados los siguieron descolgandose por las picas.Con esta furia se combatio,y entro el lugar,y fue puesto a saco: y vuose en el gran despojo, y muchos cauallos: y el Visorey con la misma presteza boluio con su exercito a passar la Brenta aq̃lla misma noche: y assento su campo a dos millas del rio. Recelando Antonio de Leyua no resultasse algun incõuiniente con lo que podia suceder,porque sintierõ que era muy tarde quãdo batia la artilleria,salio a grã furia de Vicencia cõ los Alemanes, y con otra gẽte para juntarse con el Visorey: y dexo en la guarda de Vicencia dos compañias de Alemanes, con la gente del Papa. Hallaron ya al Visorey que auia passado la Brenta: y aquella misma noche alojaron juntos con gran alegria, y regozijo de los Alemanes,en auerse tomado aq̃lla gente de cauallo: porque entendieron q̃ eran los q̃ auian destroçado a sus compañias en Frioli: y que

y que aquellos erã los esecutores de todo lo que el de Albiano emprendia. Boluiose el Visorey el Viernes a su fuerte, que era en vn lugar que llamauan la Puente de la Torre: y Antonio de Leyua se torno con los suyos a Vicencia. De aquel puesto passo luego el Visorey cõ su campo a Monceles, que esta a diez millas de Padua: y alli se detuuo hasta el principio del mes de Agosto: y Prospero Colona, que estaua sobre Crema, con la gente del Duque de Milan, fue mas estrechando el cerco: pero el Papa no ayudaua nada a esta empresa: con recelo, que si el Duque cobrasse aquel lugar, pretenderia luego de auer a Parma, y Plazencia: y cõ esto Renço de Cherri, q̃ estaua dentro, tuuo mas animo para defenderla.

¶De la confederacion, y paz quel Rey de Inglaterra trato con Francia, cõ el matrimonio de su hermana Maria con el Rey Luys: y procuro la Reyna de Inglaterra de reconciliar al Rey su padre, cõ su marido. LXXXVIII.

POR este mismo tiempo no cessaua el Rey de entretener la platica de assentar nueua confederacion, y concordia cõ el Rey de Frãcia: y de Valladolid a doze del mes de Agosto deste año, embio su poder en su nombre, y del Emperador, por la comision que del tenia para esto, a fray Bernaldo de Mesa Obispo de Trinopoli, y a Gabriel de Orti, que estauan en Francia: y tambien lo proponia en nombre de la Reyna de Castilla su hija: de cuya persona, y bienes tenia la legitima administracion, y del Principe don Carlos su nieto: y que esta concordia fuesse cõ el, y sus sucessores: y con sus reynos, y estados. Para mayor confirmaciõ desta concordia, y en grado de mayor obligaciõ, y deudo se trataua, que la Infante doña Leonor nieta del Rey casasse con el Rey de Francia: y con esto juntamente daua a los mismos su poder para effetuar el matrimonio del Infanre don Hernando, y Reynera. Mas del descontentamiento que el Rey de Inglaterra tuuo, por la tregua que el Rey su suegro hizo con el Rey de Francia, se siguio confederarse antes con su enemigo: y tambiẽ al Rey Luys, viendo esta ocasion, le parecio, que con vna honesta concordia redimia la grã vexaciõ, y peligro en q̃ estaua, si los Principes confederados perseuerauan en la liga. Remediolo cõ assentar esta paz con Ingleses: la qual se concluyo cõ el matrimonio de Maria hermana del Rey de Inglaterra, que se tenia por esposa del Principe dõ Carlos: y determinose de casar con ella, aunq̃ estaua muy viejo, y enfermo de gota: entendiẽdo q̃ cõ este casamiẽto assegurraua buena parte del peligro en q̃estaua su reyno, si la guerra se prosiguiera. Esto fue en Londres a siete del mes de Agosto: y cõcertose su confederaciõ por medio de Thomas Durnoff thesorero, y Mariscal de Inglaterra, Thomas Volseo Obispo de Lincõ, q̃ era promouido al Arçobispado de Ayotk, y por Ricardo Obispo Auintoniense comissarios del Rey de Inglaterra: y por los del Rey de Francia: q̃ fuerõ Luys de Orliẽs Duque de Longauila Marques de Ruthelin Gran Camarlengo de Frãcia, y por Ioan de Selua Presidẽte de la corte del parlamento de Normãdia, y Thomas Bolner. Fue entre los confederados del Rey de Inglaterra escluydo el Rey su suegro: y no le quiso nombrar entre ellos, nombrando con el Papa el Sacro

Imperio, y al Principe don Carlos, y a la Princesa Margarita, y los estados, y tierras que pertenecian al Principe: y por parte del Rey de Francia fueron el Papa, y el Sacro Imperio, y los Reyes de Vngria, Portugal, Dacia, Nauarra, y Escocia. Mas los confederados no se comprehendian enlo que pertenecia al ducado de Milan, y a la Señoria de Genoua, y condado de Aste: ni a los estados de Lõbardia, en que el Rey de Francia pretendia tener derecho. La confederacion era contra todos los Principes que los offendiessen: y el Rey de Inglaterra se obligaua de embiar en socorro del Rey de Francia, si le pidiesse, a costa del mismo Rey de Francia diez mil archeros: o el numero de la infanteria que se le pidiesse de menos gente: y para en guerra por mar, cinco mil con la armada de mar que fuesse necessaria: y el Rey de Francia auia de dar socorro de mil y dozientas lanças armadas, segũ la costumbre del reyno de Francia: que llegauan a ser diez mil de cauallo tambien a costa del Rey de Inglaterra: y este socorro auia de ser para en su defensa: y para en offensa de otro qualquier Principe, en prosecucion de su derecho, se auian de valer con cierto numero de gente menos que para la defensa. Pero si con ocasion desta confederaciõ algun Principe mouiesse guerra a alguno dellos, el otro a sus gages propios auia de socorrer a su aliado. Mostro el Rey Catholico al principio con grã dissimulacion, que vuo plazer que su yerno effetuasse aquel casamiento: y con esto el Rey de Inglaterra por medio de los Obispos de Lincon, y Vncestre, daua a entẽder al embaxador dõ Luys Carroz, que tenia mucha gana de reconciliar se en gracia del Rey: y creyo se que no era con arrepentimiento de lo passado, sino porque pensaua tener necessidad del: temiendo que entre Ingleses, y Frãceses no podia durar mucho la concordia: y parecio a los de su consejo, que les conuenia conseruar su amistad. Allende desto, como la Reyna de Escocia su hermana se auia casado con vn Conde Escoces, y no de los principales de aquel reyno, y despues de casado, tento de matar al Canceller de Escocia, que era el que gouernaua la tierra, por tomar a su mano el gouierno, y vuo entre lõs Escoceses tanta discordia, que estauan partidos en dos vãdos, y porq̃ entre Ingleses no se tiene por cosa graue, que vna Reyna case con vn cauallero particular, el Rey su hermano no mostro dello ningun descontentamiẽto: antes se declaro, que no podia faltar a su cuñado. Por esto se creyo que tenia fin de fauorecer le, para que se apoderasse del gouierno del reyno, y del Rey su sobrino, por tener lo a su mano: y temia que la otra parte que tenia en su poder al Rey, se auia de valer del Rey de Francia, por resistir al Conde, y a su parcialidad. De manera que por estas razones se sospechaua auer se mouido el Rey de Inglaterra, a cógraciar se con su suegro, en el tiempo que se le mostro mas cõtrario: no embargãte que la Reyna doña Catalina estaua generalmente tan bien quista, que todos desseauan complazer la, y ella seruir al Rey su padre. Agora fuesse por esto, ò porque el Rey Enrico entendio q̃ no le cõuenia desauenir se del Rey, el Obispo de Lincon dixo a don Luys Carroz, que por dessear el grandemente seruir a la Reyna, y saber que le haria gran seruicio, en procurar que las cosas que auian passado entre aquellos Prin-

Año M.D.XIIII.

cipes, se apaziguassen, pues tenian entre si tanto deudo, y boluiessen al primer estado: y no se enconassen: mas queria saber del lo que le parecia se podria hazer buenamente. A esto respondio el embaxador, que despues que las cosas se auian innouado tanto, con el matrimonio de la hermana del Rey de Inglaterra, no podria dar ningun parecer sobre ello: y que de sola vna cosa le certificaua, que el Rey su señor amaua al Rey de Inglaterra, como a hijo: y dessea ua su honra, y bien: y conseruarse en su amistad: pero con todas estas demostraciones querian los del consejo del Rey Enrico, que el Rey se embiasse a escusar, y justificar con solene embaxada: dando razon a su yerno de las causas que le auian mouido a conceder la vltima tregua, sin que el tuuiesse noticia della: affirmando, que de alli se seguiria entre ellos su reconciliacion. Puso don Luys Carroz este negocio en tales terminos, que se tomo acuerdo con la Reyna, que el, y los Obispos de Lincon, y Vncestre, con Fray Ioan de Stuñiga Prouincial de la orden de S. Francisco en el reyno de Aragon determinassen, por que medio se podrian concertar: puesto que el Obispo de Vncestre, que era muy astuto, y resabido, lo trataua con tanto artificio, como si vuiera de concertar dos grandes enemigos: significando, que por culpa del Rey Catholico auia sido forçado el Rey su señor, de assentar la concordia que auia hecho con Frãceses: y asi duro muchos dias entre ellos, que con no querer ser enemigos, ni conuenirles, no se podian reduzir a la primera concordia: justificando cada vno su querella.

¶ Que Bartholome de Albiano entro por combate a Robigo, y fueron alli presos Garcia Manrique, y otros capitanes Españoles: y Bergamo se rindio a Renço de Cherri, y lo cobro el Visorey. LXXXIX.

MAS el Rey aunque desseaua reduzir en su gracia al Rey Enrico su yerno, tenia mayor cuydado en esta sazon que el Emperador se persuadiesse a la paz con Venecianos: porque se hiziesse liga general de los Potentados de Italia. Para esto procuraua que se ganasse a su opinion la nacion de los Suyços, offreciendo les el socorro, y ayuda de España, para la defensa del estado de Lombardia. Era este negocio de gran difficultad: porque aunque el Emperador restituyera a la Señoria de Venecia quãto se les auia ganado, y con ello a Verona, no mostrauan satisfazerse: y parecia les, que quando vuiessen cobrado su estado, como antes lo tenian, les auia de ser muy trabajoso defender la entrada de Italia a Frãceses, por la parte que tenian en el estado de Milan, y en Ferrara, y Florencia: por lo qual podia el Rey de Francia disponer facilmente de Venecianos en aquella ocasion, hasta ver otra mudança de tiempos, en que pudiessen seguir el intento que solian. Daua les tambien arto animo, para esperar nueuas mudanças, y sucessos, como es costumbre, el capitan que tenian: porque cõ ser arriscado demasiadamente, como escarmẽtado andaua tan atento, por restaurar la mengua, y daño recibido, que no dexaua passar ninguna ocasion. Asi sucedio en este tiempo, que teniendo el Visorey repartido su exercito en diuersos alojamientos, y auiendo passado a Verona, para comunicar cõ el de Gursa algunas cosas que con-

uenian para la conſeruacion de aquel exercito, como Garcia Manrique eſtuuieſſe en Robigo con algunas compañias de gente de armas, y buena parte de la gente de cauallo, y de la infanteria ſe vuieſſe alojado en la Baſtida, hizo ademan el de Albiano de ſalir la via de Treuiſo: y de noche dio la buelta por Vicencia, y fue a ponerſe ſobre Robigo. Hallo a los Eſpañoles tã deſapercibidos, y deſcuydados de qualquier rebato, que fue entrado el lugar antes q̃ tuuieſſen nueua q̃ eſtauan ſobre ellos: y aunq̃ ſe començaron a defender como mejor pudieron a la entrada, y mataron al capitan que yua delante con la gente que entro dentro, ſobreuiniẽdo el de Albiano con ſu exercito, no pudiendo hazer mayor reſiſtencia, ſe rindieron. Fueron lleuados a Vicencia priſioneros Garcia Manrique, y los capitanes que con el ſe hallaron: y aſsi con el miſmo ardid, no paſſaron muchos dias, que el de Albiano ſe ſatisfizo en alguna parte del daño que auia recibido en la deſtroça de la gente de armas que entro en la Ciudadela con el Cõde Bernaldino ſu ſobrino. Por el miſmo tiẽpo, teniẽdo Siluio Sabelo capitan de la gente del Duque Maximiliano cercada a Crema, eſtando los cercadores muy deſcuydados, Renço de Cherri, que era capitan valeroſo, y de gran vigilancia, ſalio vna noche de Crema, y dio tan de rebato ſobre ellos, que fueron desbaratados, y vencidos. Con eſte ſuceſſo paſſo a Bergamo, ſiendo requerido, y llamado por los del pueblo, y entroſe dentro ſin ninguna reſiſtencia: y los Eſpañoles ſe recogieron a la fortaleza: y hiziera lo miſmo Breſſa, ſi no por el valor, y gran esfuerço que tuuo Luys Icart, en ſu defenſa. Puſoſe eſte cauallero con la gente que alli eſtaua de guarnicion tan en orden, y con tãto animo, para defender aquella ciudad, que los Breſſanos no oſaron mouerſe: y perſeueraron en ſu obediencia. Eſtaua el exercito del Rey en eſtrema neceſsidad: y con grande fatiga procuraua el Viſorey de ſuſtentarle, haſta que paſſaſſen los Suyços a Lõbardia: y para ſolicitar ſu venida, auia embiado a Lope de Soria, offreciendo a los Cãtones mas principales de parte del Rey, grandes promeſſas, ſi baxaſſen a juntarſe cõ el Proſpero: que ſe fue a poner ſobre Crema: y con todas eſtas difficultades ſalio el Viſorey el primero de Nouiembre la via de Bergamo: pero apenas ſe puſo el cerco ſobre ella, quando Renço, deſconfiado de poder ſe defender de los nueſtros, que yuan con grande animo por vengarſe, rindio la ciudad a partido: y el ſalio, aunque no con toda la ignominia con q̃ ſuelen ſalir en ſemejãtes affrentas, pero por ſer el muy valeroſo, y auer gozado tan pocos dias de aquella vitoria, fue con mayor verguença, y corrimiento ſuyo. Reforço el Viſorey ſu exercito cõ vna eſtraña, è increyble diligẽcia: y partio para yr à tomar el paſſo por el Cremones al de Albiano: pero como andaua ya mas recatado, no quiſo ponerſe en aq̃l peligro, de aguardar: y haziendo ſu camino por lagunas, y paſſos nunca vſados, recogio ſu exercito con gran preſteza: y fue ſe a poner en ſaluo. Por eſte tiempo el caſtillo de la Lanterna, que ſe auia ſuſtentado por el Rey de Francia mucho tiẽpo, y era gran freno para la ciudad, y pueblo de Genoua, ſe rindio al Duq̃ Otauiano Fregoſo.

¶Que dō Pedro de Castro reduxo los lugares q̄ se auiā rebelado en la prouincia de Calabria: y el Marq̄s de Comares apaziguo la tierra de Vascos que estaua muy alterada. XC.

PASSO dō Pedro de Castro por este tiempo gran peligro en reduzir los lugares que se auian rebelado en Calabria, a los Barones: y entro por fuerça de armas la ciudad de Santa Seuerina, q̄ se auia alçado contra el Conde. Tenian los vezinos de aq̄l lugar muy alterada, no sola la comarca, pero toda la prouincia: y por esto mādo dō Pedro cortar las cabeças al capitan, y a los syndicos, y jurados, y otras personas principales: y derribose el muro, y las torres: y rōpierō se todas las cisternas, q̄ fue la mayor seguridad q̄ se pudo tomar de aq̄lla gēte: porq̄ sin ellas no podiā durar en cerco muchas horas: por ser forçado q̄ baxassen por el agua adonde se les podia quitar ligeramente. Tras esto se rindieron a la obediencia del Rey los de Policastro, antes de llegar a las armas: y por esta causa no fueron castigados en las personas: puesto que se derribaron los muros, y puertas, y los reparos q̄ auian hecho para su defensa. Entendiendo don Pedro, q̄ los de Marturano, confiados de la fortaleza del lugar, y en la aspereza del sitio, queriā prouar la ira de nuestra gente, salio de Policastro para alla con su exercito: pero detuuose algunos dias en mouer la artilleria solas quatro millas, por la grande fragura de aquella sierra: lo qual daua animo a los rebeldes, para ponerse en defensa: porque auia cinquenta millas de camino, y no era possible subir a Marturano mas gruessa artilleria, que falconetes. Pero dō Pedro se vuo en ello con tāto valor, que parte por fuerça, parte voluntariamente, se le fueron rindiendo todos los pueblos: y de passo en passo se fue todo allanādo, y reduziendo a la obediencia del Rey, antes q̄ entrasse el yuierno: y entendio con gran prudencia en la reformaciō de aq̄lla prouincia de suerte, que en parte se pudo llamar conquista. Tābien por estas partes auia passado el Marq̄s d̄ Comares en lo mas rezio del yuierno a S. Ioan de Pie del Puerto: porq̄ el Señor de Lussa con grādes quadrillas de lacayos, y malhechores andaua por tierra de Vascos, haziendo guerra a los nuestros, rebelandose contra la obediencia del Rey. Pero el Marques passo mas principalmēte por sacar la artilleria, y la gēte q̄ alli estaua, y dexar la necessaria, para la defensa de aquel lugar: y esto se hazia por la sospecha que vuo de guerra: y la artilleria se passo a Pāplona, cō grādissima difficultad, por el mal tiēpo: y saco la gēte estraordinaria, q̄ residia en aq̄lla fuerça. Entonces fuerō el Coronel Villalua cō la infanteria, y dō Hernādo de Sandoual con treziētas lāças a S. Pelayo, y a Garriz, para hazer pagar los quarteles: y a req̄rir al Señor de Lussa q̄ se reduxesse al seruicio del Rey: y el se puso con ellos en tratos de suerte, q̄ se cōcluyo, que se apartasse de aq̄lla tierra por cinquenta dias: y echasse de su casa los malhechores, y deseruidores del Rey: y pagasse lo que se auia robado: y juro de no hazer mas daño. Con esto hizo pleyto omenage, que de aquella casa el Rey no recibiria ningun deseruicio: ni acogeria en ella a ninguno q̄ fuesse enemigo de España: y q̄ embiaria a Nauarra vn hijo suyo en rehenes: y seruiria al Rey Catholico, por lo q̄ tenia en aquel Reyno: y fue

y fuele permittido, q̄ su persona pudiesse seruir a qualquier Principe, q̄ quisiesse fuera de Nauarra. Derribose la fortaleza de Garriz: y cō esto parecio q̄ quedaua aq̄lla tierra de Vascos con sossiego: y como el Marq̄s los hizo jūtar a todos, puso tal ordē en sus differēcias, q̄ se juramentarō en vniō, y conformidad para defensiō de la tierra, cōtra Frācia, y Bearne: y cobrarōse los quarteles, de dōde se pagarō los q̄ lleuauā a costamiēto del Rey en aq̄lla tierra. Entro en esta vniō el Señor d̄ Agramōte, y todos los principales de tierra de Vascos, ecepto Ioā de Lussa. Desta manera se saco jūtamēte la gēte, y artilleria de S. Ioā, para ponella adonde mas pudiesse aprouechar, y estuuiesse segura: y se dexo aq̄lla tierra de Vascos en mas razō, y obediēcia, de lo q̄ antes estaua. Començo el Rey dō Ioan a jūtar gēte, para estoruar esto: y no hallo tā buena disposiciō para impedirlo por via de hecho: y q̄do en S. Ioā Antonio de Aualos: y en la fortaleza auia doziētos soldados, y sesēta espingarderos de la Coronelia de Villalua: y mādo poner el Marq̄s en Maya, y en las otras fortalezas mas gente de la q̄ auia. Iūtamēte cōproueer à las cosas de la guerra, y a la defensa de aq̄l reyno, attendia el Rey muy particularmente, y con mucho cuydado, a reformar las cosas del gouierno, y de la justicia: y acordo de tener en su consejo real, q̄ residiesse en aq̄l reyno, seys personas, tres de cada parcialidad, porq̄ la gouernacion, y administraciō de la justicia fuesse derecha, y muy ygual: y nōbro por la parte Beamōtesa a Liçaraço, Goni, y Redin: y a Iassu, Sarria, y Lūbierre por la Agramōtesa. Con esto, porq̄ desseaua q̄ la reformacion de las cosas del gouierno se hiziesse, sin q̄ se agrauiasse ninguno, ni aun se desdeñasse, si possible fuesse, proueyo q̄ el Prior de Roncesualles, q̄ dexaua el cargo q̄ tenia del cōsejo, fuesse gratificado. Estas cosas se proueyan por el Rey en Madrid, y Segouia, por los meses de Otubre, y Nouiēbre deste año: y de Segouia, se fue a Leon a caça: y lleuaua a la Reyna consigo en tiēpo de grandes tempestades de lluuias: cōtra el parecer, segū Pedro Martyr escriue, de los medicos, y de los de su cōsejo: y se le fue mas agrauando la dolencia: y entonces, estando en tan grā peligro de su vida, y padeciendo vna tan graue enfermedad, se escriue con mucho encarecimento, q̄ exercitādose toda la vida passada en el gouierno, y espedicion de las cosas de estado, y de la justicia, cō particular affición, començo a aborrecer los negocios.

¶ De la muerte del Rey Luys de Frācia: y de la liga q̄ se assento contra Francisco de Valoys, que sucedio en aquel reyno, por el Emperador, Rey Catholico, y Duque de Milan con los Suyços: y de la concordia q̄ se assento entre el Rey Frācisco, y el Principe Archiduque, cō el matrimonio de Reynera hermana de la Reyna de Francia: y de los matrimonios del Infante dō Hernando, y de la Infante doña Maria nietos del Rey, con los hijos de Ladislao Rey de Vngria. XCI.



A CAVSA de recelarse tanto la guerra por la parte de Nauarra era, por estar el Rey Luys muy enfermo: y q̄ se tuuo por cierto que no podia biuir muchos dias: y assi fue, q̄ fallecio el primer dia del mes de Enero del año de Nuestro Señor de M.D.X V. Cō su muerte se atajo, y desbarato la platica q̄ el Rey Catholico traya cōel, sobre la paz entre ellos, y sus reynos, y la casa de Austria, con el casamiēto del Infante don Hernando, y de Reynera: pues estaua tan enten

Año. M.D.XV.

entendido, q̃ Frãcisco de Valoys Duq̃ de Angulema que sucedio en el reyno, no solamẽte auia d̃ trabajar por cobrar para si, si pudiesse, el ducado de Milã, y no dexallo en dote a Reynera, como el Rey Luys su padre era cõtento de se lo dar, pero aun q̃rria tener libremẽte a su dispusiciõ a Reynera, y sin casarla, hasta que vuiesse hijos en Clauda su muger: porq̃ si falleciesse sin dexar sucesion, ò con el tiẽpo se entendiesse, q̃ no era para auer hijos, y perdiesse esperança dellos, pudiesse casar cõ la hermana que auia de suceder en el estado de Bretaña: y cõ ella auia de pretẽder tãbien q̃ le pertenecia el estado de Milan: y assi porq̃ estos estados no saliesẽ de la Corona d̃ Frãcia, si Reynera casasse cõ otro Principe, se tenia por cierto q̃ no daria lugar a ello. Cõ esto cõsideraua el Rey Catholico, q̃ el nueuo Rey era muy ardiẽte, y de grã coraçõ: dispuesto para todo trabajo, biẽ quisto, y muy codicioso d̃ grãdes empresas: y q̃ casi desde su niñez se auia siẽpre conocido del, ser naturalmẽte enemigo de Alemanes, y Españoles: y q̃ tenia estraña ambicion de hazerse Señor de Italia: y perseguir las casas de España, y Austria. Por otra parte auia tenido muy estrecha amistad, y cõfederaciõ con el Rey don Ioã de Labrit, y con la Reyna doña Catalina: y les daua grã esperãça de restituyrlos en el reyno de Nauarra: y tenia a punto de hora lo de aq̃lla empresa, por auer tomado en ella primero las armas, y exercitadose en la guerra. Iuzgaua el Rey por todas estas causas, q̃ si antes le auia parecido q̃ les cõuenia al Emperador, y a el seguir el camino de librar a Italia de la sugeciõ de los Franceses, pues por el se allanaua mejor la sucessiõ del Principe su nieto, y era el remedio de la defensa de sus comunes estados, era mucho mas conueniẽte en esta sazon, y muy necessario, q̃ hiziessen nueua liga. Mayormẽte, q̃ se tuuo por costãte, q̃ el Rey Francisco en el principio d̃ su reynado, se auia de poner cõ toda su pujãça a cobrar, en pudiẽdo, el estado de Lõbardia: y ocupar lo q̃ bastasse del reyno de Nauarra, y del ducado de Gueldres, como ya lo amenazaua: diziẽdo publicamẽte con grã gallardia, q̃ no suffriria como su predecessor, q̃ el Principe Archiduque pusiesse mas dilaciõ en darle la obediẽcia, y reconocerle por superior en lo de Flandes: y q̃ queria q̃ luego se la fuesse a dar. Para impedir q̃ no tuuiesse lugar de esecutar tan facilmẽte como pensaua, esta empresa, ni ganasse la volũtad del Papa, ò de los Suyços, y para necesitarle a cõdecẽder en honestas, y justas cõdiciones de paz, procuraua el Rey de persuadir al Emperador, q̃ por su parte diesse orden, q̃ sin dilaciõ se assentasse la liga general, que estaua ya platicada, entre ellos, y el Papa, y Suyços: y cõ el Duque de Milã, y cõ los otros Potẽtados de Italia para su defension. Bastauale esto al Rey hallandose ya muy enfermo, y viejo, para la conseruaciõ de los reynos q̃ el auia cõquistado: y de mas de obligarse a la defensa, y protecciõ de Italia, pretẽdia q̃ se offreciessen de ayudar al Emperador para la guerra cõtra Venecianos, hasta destruyr aq̃lla Señoria, q̃ tãta turbacion mouia en toda la Christiãdad: y cõ esto parecia al Rey, q̃ deuia el Emperador cõplazer al Papa: y tener por biẽ el partido q̃ le auia mouido con el Cardenal de Sãta Maria en Portico. Era este trato, q̃ con ayuda del Papa, y de todos los de la liga, se ocupasse a la Señoria de Venecia todo lo q̃ tenia en tierra firme: y q̃ de las tierras de aq̃l estado q̃dassen

al Em

al Emperador Verona, Vicēcia, el Frioli, y Treuiso, y todos sus condados: que seria vn gran estado, y muy a proposito para las cosas del Imperio: y q̃ Bressa, Bergamo, y Crema fuessen del Duque de Milan, en trueque de Parma, y Plazēcia, q̃ el Papa desseaua para Iuliano de Medicis su hermano. Parecia al Rey, q̃ era cosa muy razonable, q̃ declarādose el Papa cōtra Venecianos, y cōtra el Rey de Frācia, y obligādose a tāta costa, y guerra, vuiesse aq̃lla vtilidad: mayormēte q̃ de otra suerte no queria entrar en la liga: y trabajaua el Rey de persuadir al Emperador, q̃ se cōtentasse de aq̃lla particiō, con q̃ Bressa q̃dasse depositada en su poder, como entonces lo estaua, hasta q̃ se vuiesse acabado de tomar a Venecianos todo el estado q̃ posseyā, y el Emperador tuuiesse con effeto la possession de todas aq̃llas tierras: y quādo todo fuesse cōquistado, se entregasse Bressa al Duq̃ de Milan. Entendia, q̃ aquel deposito seria grande seguridad, para que el Papa, y los de la liga guardassen al Emperador, y a el, todo lo q̃ se assentasse. Por este camino creya el Rey, que tambiē se asseguraua la persona del Duque Maximiliano: y se estoruaua que los Franceses no pudiessen boluer a Lōbardia: y offrecia, q̃ cō esto seria contento, q̃ se diesse por muger al Duque vna delas Infantes sus nietas: ò que casasse cō la Princesa Margarita, ò con la Reyna de Napoles su sobrina. Porq̃ perdiēdo el Rey Francisco la esperāça de poder entrar en Italia, se tria cōstreñido a cōdecender a la paz cō los confederados, cō las cōdiciones q̃ se le quisiessen dar: y si rehusasse de aceptarla, podria el Emperador cō ayuda d̃ los Suyços, y de toda la liga, tomar la empresa de Borgoña: de lo qual auian de resultar infinitos, è inestimables beneficios. Daua el Rey mayor prissa para q̃ esta confederaciō se concluyesse, cō recelo que el Rey de Frācia, por ser muy cercano deudo del Duq̃ de Sauoya, ganaria la volūtad del Papa, por estar para cōcluyr el casamiēto de Iuliano d̃ Medicis cō vna hermana del Duq̃: y temiēdo q̃ se cōfederaria cō Suyços: porq̃ por este tiēpo embiaua el Rey de Francia a tierra de Suyços al Bastardo de Saboya, q̃ tenia mucha parte cō aq̃lla naciō: y lleuaua grādes promessas. Fue tā grāde la prudēcia del Rey, y tanta la sagacidad de que vsaua en mouer, y entablar semejantes negocios, que las mas vezes le salio cierto el fin que esperaua: y assi conseruo lo que auia conquistado, sacando la guerra fuera de su casa, y entreteniēdola en las de sus vezinos: diuirtiēdo al enemigo, cō no auēturar tāto. Estuuo en esta opinion muy firme por no desauenirse de la cōcordia q̃ tenia cō el Emperador, y cōseruarse en su amistad: y a la verdad era mas necessario q̃ lo hiziesse assi en este tiēpo, q̃ se fue mas declarando su enfermedad ser hydropesia: y pareciale, q̃ dexaua en la mayor autoridad, y pujança a su nieto, q̃ se vuiesse visto jamas en otro Principe su antecessor. Dio tābiē mayor ocasiō para q̃ esto se mouiesse, y lo procurasse, q̃ poco despues Otauiano Fregoso Duq̃ de Genoua, q̃ fue puesto en aq̃l estado cō su amparo, y fauor, se cōfedero cō el Rey de Frācia. Pero aunq̃ su enfermedad se yua de cada dia mas agrauando, entendiendo quan diuersas erā las cōdiciones, y costumbres de los Flamencos, y quan differente el modo de su gouierno, tuuo por menos inconuiniēte la ausencia del Principe, y que estuuiesse en Flandes, q̃ su venida: y mādo ve-

do venira don Luys Carroz su embaxador, q̃ estaua en Inglaterra. Diffiriẽdo el Papa de entrar en la nueua confederacion que se proponia contra el Rey Francisco, los embaxadores del Emperador, y del Rey Catholico, y del Duque de Milan se juntaron en tierra de Suyços: y assentaron su confederacion en nõbre de sus Principes, por la defensa de Italia: reseruãdo su lugar al Papa, si quisiesse entrar en ella. Quedo assentado, que por forçar al Rey de Frãcia, que desistiesse de la empresa de Lombardia, se diessen en cada mes por los Principes cõfederados, treynta mil ducados a los Suyços, porq̃ entrassen haziendo la guerra por Borgoña, ò por el Delphinado. Por este tiempo el Señor de Lautreque, por comision del Rey de Francia, que auia puesto todo su pẽsamiento en las cosas de Italia, embio a mouer al Rey, por medio del Marques de Comares, q̃ se assentasse entre ellos tregua por tiempo de vn año: y esta fue muy cierta señal, q̃ todo su fin era passar a la empresa de Milan: pero el Rey no la quiso acetar, determinandose de no venir en ningun sobreseymiento de guerra con este Principe, si no fuesse general por estas fronteras, y por toda Italia. En este medio los embaxadores q̃ el Principe tenia en Francia, q̃ erã Enriq̃ Conde de Nassou, y de Viena, y Señor de Breda, q̃era vn Grã señor en aq̃llos estados, y Miguel de Croy Señor de S. Pi, ambos Camareros del Principe, y d̃ su consejo, y caualleros de la orden del Thuson, assentarõ cõ el Rey Francisco nueua cõfederaciõ, y cõcordia, con el matrimonio del Principe, y de Reynera hermana de la Reyna de Frãcia. Esto se cõcluyo en Paris a XXIIII de Março deste año: y cõ estas cõdiciones. Iurarõ el Rey, y la Reyna de Francia cõ gran solenidad este dia, q̃ con effeto procurariã, que Reynera hermana de la Reyna de Francia, quãdo vuiesse cũplido siete años, se desposaria por palabras de por venir, cõ el Principe de España: y teniẽdo doze años cũplidos, le tomaria por palabras d̃ presente por su legitimo marido, y esposo: y los embaxadores en nõbre del Principe jurarõ, q̃ el Principe lo cũpliria, y solenizaria el matrimonio dẽtro de diez meses, q̃ vuiesse Reynera cũplido doze años. Por los derechos q̃ le podian pertenecer por la parte del padre, y madre, y por lo que podia pretender de la Corona, como hija del Rey de Frãcia, le señalarõ en dote seyscientos mil escudos de oro: los doziẽtos mil en dinero: y por los quatroziẽtos mil, se le daua el ducado de Berri. En caso q̃ este matrimonio no se effetuasse, y se rõpiesse por el Rey, y Reyna de Francia, se declaro, que sucediesse el Principe en el cõdado de Põtierus, y en las villas de Perona, Mõdier, Roye, Sãt Quintin, Corbie, Myãs, Abeuila, Mostreul, Leturton, Saualicr, y Dorlans. Auian de jurar esta cõcordia los Principes de la sangre, y casa real: señaladamẽte los q̃ tenian tierras en los estados del Principe: q̃ eran los Duq̃s, y Duq̃sas de Vandoma, y Lõgauila, la Condessa de Vãdoma, Luys de Vandoma Principe de la Roxa, y el Señor de la Val, y otros. Dauãse otras seguridades: y el Principe se auia de obligar, para en caso que no se effetuasse este matrimonio, y se rompiesse por su culpa, de renunciar los cõdados de Artoes, y Caroloys, con el señorio de Noyers, y Xarelxinou: y quedaua concertada vna muy entera, y segura confederacion, y amistad entre ellos, y sus subditos. teniẽdo el Rey de

Francia principal fin a quedar libre para la empresa de Italia: y que no le desuiasse della el Principe, con el fauor del Rey su aguelo, o del Rey de Inglaterra. Esto era en sazon, q̃ el Principe auia salido de la tutela, y fue emancipado por el Emperador Maximiliano, y por la Princesa Margarita sus tutores, con grã solenidad en la villa de Brussellas: y tomo la possession del gouierno de los estados de Flãdes: y cõ esta cõcordia se reduzia, no solo su persona, pero todo lo de alla, a la dispusiciõ del Rey de Frãcia, siẽdo principales en el consejo del Principe q̃ lo procurauã, el Conde de Nasao, q̃ cõ el fauor del Rey de Frãcia se cõcerto de casar cõ la hija del Principe de Orange, y el Gouernador de Bressa, y los q̃ el Rey tenia por seruidores, y q̃ lleuauã del sus pẽsiones, q̃ erã el Señor de Xebres, el Señor de Berghas, Carlos de la Noy Cauallerizo mayor d̃l Principe, el Canceller, y el Dean de Louayna maestro del Principe, que eran poco menos Franceses, que los otros: y no se dauã mucho por desuiallos de aquel proposito: mayormente teniendo se poca esperança de la salud, y vida del Rey. Quedo declarado por este asiento, que el Rey de Francia permitiria, que se differiesse por el Principe de prestar le la fe, y omenage, que era tenido de hazerle, por razon, y causa de las tierras, y señorios que tenia debaxo de su obediencia: hasta que fuesse de edad de veynte años: y si en este medio, viniesse en persona adõde el Rey de Francia estuuiesse, le podria hazer aquella obediencia: prestando su fe, y omenage: y seria recibido por el Rey de Francia. Por este tiempo fuerõ a Flandes embaxadores del Rey de Frãcia, para que en su presencia el Principe jurasse el asiento de la concordia del matrimonio, y paz concluyda por sus embaxadores: y el principal de la embaxada era el Obispo de Paris: y tãbien fueron del Rey de Inglaterra, con color de alegrarse en su nombre con el Principe, por auer tomado la possessiõ del gouierno de aquellos estados: y para procurar confirmacion de la concordia, que el Rey don Felipe assento quãdo passaua a Castilla: porq̃ estuuiessen aquellos Principes vnidos, y confederados, como lo procuraua el Rey: pero los que gouernauan las cosas del estado del Principe, preferiã a todo la amistad, y aliança con Francia, con tanta declaracion, q̃ hazian q̃ el Principe llamasse padre al Rey de Francia: y le escriuiesse cõ este titulo: y conociãse bien los fines q̃ lleuauã: pues q̃rian q̃ al Rey de Frãcia tuuiesse en quenta de padre, y en el asiento de la concordia de Paris ninguna mencion se hazia del Rey su aguelo: auiendole de suceder en reynos, que se auian por el cõquistado, para tanta grandeza, y gloria de su nieto: y siẽdo tã formada, y fundada la enemistad del Rey de Frãcia, cõ la casa de Austria, como cõ la de Aragõ. Fueron en este año muy señaladas las vistas q̃ vuo en la ciudad de Viena en Austria, entre el Emperador Maximiliano, y Ladislao Rey de Vngria, y Luys Rey de Bohemia su hijo, y Sigismundo Rey de Polonia hermano del Rey de Vngria: que entraron en aquella ciudad, a diez y siete de Iulio deste año: y en la fiesta de la Magdalena se celebraron en la Iglesia de Sant Esteuan los desposorios del Infante don Hernando, y de la Infante doña Maria su hermana, nietos del Rey de Aragon, con Ana hija del Rey de Vngria, y con Luys Rey de Bohemia

mia su hermano: y el Emperador se desposo por el Infante don Hernando su nieto, que estaua en Castilla: y despo solos Thomas Cardenal de Strigonia, Legado de la Sede Apostolica: y es de aduertir, que assi como el Infante dõ Hernando, y la Infante doña Maria su hermana fueron bisnietos del Rey dõ Ioan de Aragon, tambien Ana Reyna de Vngria muger del Rey Ladislao, madre de Luys Rey de Bohemia, y de Ana su hermana, fue su bisnieta: pues Cathalina su madre, que caso cõ Gaston de Fox Señor de Candala, fue hija de Gaston Cõde de Fox, y de la Infante doña Leonor Princesa de Nauarra: q̃ sucedio al Rey don Ioan su padre en aquel reyno: y biuio tan pocos dias despues de su muerte: y es mucho de cõsiderar, lo q̃ cõprehẽdio la sucessiõ del Rey don Ioan de Aragõ en los reynos de la Christiandad: pues en esta sazõ sucedian del los herederos de Castilla, Portugal, y Nauarra, y los legitimos sucessores de Francia, Inglaterra, Vngria, y Bohemia, con la casa de Austria.

¶ De la incorporaciõ del reyno de Nauarra en la Corona de Castilla: y que todos los derechos de la sucessiõ de aquel reyno recayerõ legitimamẽte en la casa de Austria. XCII.

CON ESTA resolucion acordo el Rey de cõuocar cortes generales en vn mismo tpõ en Castilla, y en estos reynos, cõ fin de procurar de ser socorrido en los gastos q̃ se le offrecian para poner en orden las fronteras de España, y reforçar las cõ nueuas guarniciones: y que el exercito que tenia en Lombardia se sustentasse, para defender la entrada de los Franceses: cõ la ayuda de la gente que el Papa, y el Emperador auian mandado hazer, para suplir los gastos de la guerra. Mando juntar a los Aragoneses en la ciudad de Calatayud, con determinacion, que fenecidas las cortes, en las quales auia de assistir la Reyna Germana, como estaua admittido en las cortes del año de M. D. X, para poder las tener, y concluyr, la Reyna passasse a Lerida adonde se auian de congregar los Catalanes: y despues fuesse al reyno de Valencia a celebrar las a los de aquel reyno. Auia ydo el Rey a la Mejorada, para tener en aquel monesteriõ la Semana santa: y de alli se fue muy debilitado, y doliente a la villa de Olmedo: y estuuo en Ventosilla, que era vna muy miserable aldea, discurriendo por los bosques a caça de cieruos. Desde Olmedo mando conuocar las cortes a los Aragoneses a doze del mes de Abril, para que se juntassen a Onze de Mayo: y partio la Reyna de la Mejorada el mismo mes de Abril: y acompañola el Rey hasta la villa de Aranda: y de alli se fue a Burgos, para tener las cortes que se auian de juntar de los reynos de Castilla: y en ellas se hizo seruicio de ciento, y cinquenta quentos: y se procedio a vn auto muy señalado, y digno de la prudencia, y cõsideracion del Rey: para del todo acabar de fundar la vnion, y paz de sus reynos, con los de Castilla: que fue vnir, è incorporar el reyno de Nauarra en aquella Corona, segun lo auia deliberado, como dicho es. Alguna vez oyeron dezir al Rey personas muy graues de su consejo, que dexando a parte ser conquistado aquel reyno por requesta del Sumo Pontifice, para castigo, y estirpaciõ de la cisma, tenia

tan assegurada, y justificada su concien cia en la defensa, y sucesion del, como en la del reyno de Aragon, que era tan propio patrimonio suyo. Quien considerare las guerras, y muertes de Principes hermanos, que se emprendieron por la sucessió de aquel reyno, entre los Reyes que en el reynaron, y con los de Castilla, y Aragõ, desde los hijos, y nietos del Rey don Sancho el Mayor, y la variedad de sucessiones q̃ vuo de los que sucediró de la casa de Francia, hasta la del Principe don Carlos hermano del Rey Catholico, entendera manifiestamente, que la prouidencia diuina, que muda los tiempos, y las edades, transfiere los reynos, y los establece: y no solamente los passa, de gente en gente, por injusticias, è injurias, pero, como lo representa la sagrada escritura, por solos denuestos, y engaños. Assi vemos, q̃ por la desobediencia del Principe don Carlos, se diuidio, y arrebato el reyno de su mano: y tuuo parte del en offensa, y guerra de el Rey su padre: y no sucedio en el. Despues desto, referido se ha quanta tyrania interuino en procurar el Principe Gaston de Fox, y la Princesa doña Leonor su muger, hermana del Principe don Carlos, el desheredamiento, y muerte de la Princesa doña Blanca su hermana mayor, que era la legitima sucessora del reyno: y quanto lo procuraron con el Rey de Francia: hasta que el Rey su padre con lastimoso, y miserable exemplo la entrego en sus manos, siendo le tan declarados enemigos. Con el dolor, y sentimiento desto, aquella Princesa despues de auer como inuocado la ira diuina contra la Infante doña Leonor su hermana, y contra su sucession, estando en Sant Ioan de Pie del Puerto, sabiendo que la querian passar a Sant Pelayo, del Señorio de Bearne, y el Rey su padre, y los caualleros Nauarros, que seguian su opinion, auian acordado, que se entregasse a sus enemigos, y que forçarian que renunciasse en persona, que auia entreuenido en la muerte del Principe su hermano, con cuyo fin ella sucedia en aquel reyno legitimamente, por la venganza de su muerte, y de la suya, hizo, como dicho es, donacion entre biuos de aquel reyno, y de los estados que le pertenecian, al Rey don Enrique de Castilla, y a sus herederos: y priuo de la sucession, y herencia a la Infante doña Leonor su hermana. Nunca de alli adelante hasta q̃ el Rey don Ioan fallecio, dexo vn momento de arder aquel reyno en guerras, y dissensiones de partes, muy crueles, y sangrientas: y la Infante doña Leonor, despues que sucedio en el reyno, no biuio veynte y cinco dias. Quedo despues competencia formada entre Ioan de Fox Señor de Narbona, y Gaston de Fox su hijo con el Rey Frances Febus, y con la Reyna doña Catalina, por la sucession: hasta que murio Gaston de Fox en la batalla de Rauena, que fue tan fauorecido del Rey Luys de Francia su tio, que se tuuo por cosa muy aueriguada, y cierta, que si en ella quedara vencedor, la Reyna doña Catalina, y el Rey don Ioan de Labrit su marido no duraran en su reyno vn año entero. Mas ellos, como fue quitado de medio aquel peligro, todo su remedio, y amparo le pusieron en la protecion, y defensa del Rey de Frãcia: y esto fue causa, q̃ aquel ceptro saliesse de sus manos. Aunque la razõ natural, que es auida como vna

Año M.D.XV.

secreta, y callada ley, attribuye la herencia de los padres a los hijos, llamandolos, como a cierta sucesion, que les pertenece, y por ello en el derecho ciuil les pusieron nombre de propios herederos suyos, y ni por juyzio, y sentencia de los padres podian ser desechados de aquella sucesion, hallaron los sabios, y prudentes varones de los derechos humanos algunas causas, por las quales por la pena del padre, eran priuados de sus bienes los hijos, a quien ninguna parte llegaua, ni alcançaua de la culpa. Celebrase por muy justo, que dado que parezca tener mucha parte de crueldad, llegue la pena a los hijos, que ninguna cosa merecieron: y en la republica de los Athenienses fue señalado exemplo de muy notoria justicia, que los hijos de Themistocles padecieron gran necessidad, y lazeria por esta causa. De suerte que se fue ordenando por la dispusicion diuina, que los derechos antiguos, adquiridos por los Reyes de Aragon, y Castilla, que fueron los que se han referido en los Anales, y lo que se conquisto por las armas por el Rey, viniesse a parar en la casa d̃ Austria, por la sucesion del Principe don Carlos su nieto: y aun a ello se junto otro nueuo derecho. Porque despues de la muerte del Rey, viniendo su nieto a tomar la possesson de legitimo sucessor, y Gouernador destos reynos, con titulo de Rey, y celebrando cortes a los Aragoneses en esta ciudad en el año de M. D.-XVIII, la Reyna Germana pretendia ser Reyna natural, y legitima sucessora, y heredera del reyno de Nauarra: y que le pertenecia por legitima sucession, como nieta que era de la Reyna doña Leonor: porque al tiempo de su muerte no dexo otro hijo primogenito sino a don Ioã de Fox Vizconde de Narbona su padre: pues Gaston su hermano mayor fallecio en vida de sus padres: y por el fallecimiento del Vizconde de Narbona, pertenecio aquel reyno a Gaston Duque de Nemos su hijo, y despues a ella, q̃ era su hermana. Allende desto se fundaua pertenecer le por la dispusicion, y ley dada en la concordia del matrimonio de Gaston de Fox, y de la Infante doña Leonor, que fue Reyna, sus aguelos. Por estas causas, cõsiderando su estado de biuda en que se hallaua, y lo mucho que el Rey Catholico la amo, y honro, y los grandes beneficios, y mercedes que le hizo, para que biuiesse en estado conforme a su persona, y estado real, y por su testamẽto la encomẽdo muy cara, y affectadamente al tiempo de su fallecimiento al Principe don Carlos su nieto, y a ella encomendo al Principe, para que en todo lo que pudiesse le honrasse, y gratificasse, y tuuiesse por hijo propio, y que siempre la auia honrado, y tratado como a madre, en tanto grado, que con justa razon se auia conuencido de permanecer en sus reynos todo el tiempo de su vida, debaxo de su amparo, y proteccion, y le obligaua a hazer en su acrecentamiẽto todas las buenas obras, que de verdadera madre a verdadero hijo se podian, y deuian hazer, siguiendo la voluntad del Rey Catholico, y conformando se con la incorporacion que hizo del reyno de Nauarra, en los reynos de castilla, y con lo que ordeno por su testamento, y dispuso que sucediesse el Principe en el, hizo donacion de aquel reyno al Rey don Carlos por el, y por sus herederos, y sucessores: y esta donacion se recibio por el Rey don Carlos abraçando el derecho, que fue siempre

recha.

rachaçado por el Rey su aguelo: pero estaua tan fundado en razon, y justicia, que segun el parecer del Rey Luys, y de los mayores letrados del reyno de Frácia, como dicho es, se preferia al de la Reyna doña Catalina: y para quien tenia la possession adquirida por las armas, con el derecho tan declarado por la Sede Apostolica, sin el que se heredo de tan antiguo de los Reyes de Aragon, y Castilla, no pudo ser con mayor fundamento, que el que se concedia por la Reyna Germana bisnieta del Rey don Ioan de Aragon, y Nauarra, al Rey don Carlos, que era tambien su bisnieto. Esto se ordeno con la solenidad que se requeria en esta ciudad, a veynte y dos del mes de Agosto de aquel año: como cosa, que al parecer de grandes varones de letras en los derechos ciuiles, conuenia, para del todo acabar de fundar la legitima sucession de aquel reyno, en presencia de Guillen de Croy Duque de Sora, y Señor de Xebres Almiráte de Napoles, y Capitan General de todo el exercito maritimo del Rey don Carlos, su primer consegero, y camarero, y contador mayor de Castilla, y de Lorenço de Gareuedo Gouernador de Bressa, y de Ioan Hannarth Vizconde de Hibenk de la orden de Santiago, que llamauan Ioan Aleman, y audienciero, primer Secretario, y del consejo del Rey don Carlos, que començo a ser en su cargo el mayor ministro: por auer fallecido poco antes el Gran Canceller Ioan Saluage, y de don Aymeric de Centellas Camarlengo de la Reyna, y de Ioan Gaspar Tolsa Señor de Nabarrés, y de Francisco de los Couos Secretario del Rey, y Gabriel de Orti: que por ser auto tan señalado, me parecio que conuenia no dexarse de referir en este lugar, aunque se anticipe tanto el tiempo: pues podria ser, que ni los que han tratado de justificar la sucession, y conquista de aquel reyno, ni los que tuuieron cargo hasta aqui, de escriuir las cosas sucedidas en el reynado del Emperador don Carlos, tuuiessen noticia desto: y para los que vinieren, no se pierda la memoria de hecho tan digno de saber se: assi como lo fue la donació q̃ la Princesa doña Bláca legitima heredera, y sucessora de aquel reyno hizo al Rey don Enrique de Castilla: de que se dio razon en los Anales: en que se veen las marauillas de los consejos de Dios, que proceden de vn abysmo, en otro: y assi traspasso aquel reyno de sus primeros conquistadores, a la casa real de Frácia, y della a la de Castilla, en el Rey dō Ioan, y despues a las de Fox, y Labrit: y postreramente con nueua conquista a la marauillosa sucession de la casa de Austria: a cuyo dominio estaua reseruado, que auiá de yr a parar todos los reynos de España, como lo vemos en nuestros dias: lo que no se vio jamas, desde el reyno de los Godos.

¶ De las cortes que se celebraron en la ciudad de Calatayud por la Reyna Germana: y de la yda del Rey a ellas, por la dissension que vuo entre los estados del reyno. XCIII.

LAS CORTES DE los Aragoneses se començaron a proseguir con mas dilacion de lo que se dio al principio a entender al Rey: y como no se encaminauan las cosas, como el lo quisiera, y lo dauan hecho los que procurauan, que sin tratar de satisfazer los agrauios, se otorgasse el seruicio, començo

Año M.D.XV.

el Rey a tener mucho ſentimiento dello. Fueſe tratando en las cortes haſta treze del mes de Iunio, ſobre lo que tocaua a la reformacion del conſejo del juſticia de Aragon: y entre ello ſe intento por los Barones, y caualleros que tenian vaſſallos, que ſe reuocaſſen los recurſos de ſus vaſſallos al Rey, que llamauã perhorreſcencias, en reſpeto ſuyo, y de ſus tierras: de tal ſuerte, q̃ por las perſonas de los lugares de la Corona real, ni de otros, no ſe pudieſſe auer juſticia de los malhechores: ni de los que ſe recogieſſen a ſus lugares: ſiendo aquellos, como dezian, perhorreſcentes a los actores, que pidian ſe les adminiſtraſſe juſticia. Informando al Rey deſta manera, eſtando en Burgos a veynte y tres del miſmo mes, eſcriuio a los Iurados de Çaragoça, que por ſer aquello tan perjudicial, y dañoſo a todo el reyno, nunca auia permitido que tal coſa ſe les concedieſſe: antes dezia, que poniendo ſu perſona real con ellos, como con yguales, le plazia hazer en ello, todo lo que conforme a juſticia, y fueros del reyno ſe deuia. Mas porque por eſta via no ſe ſatisfazian los intereſſes, y penſamientos de algunos principales que lo auian mouido, inſiſtian, que toda via ſe reuocaſſen las perhorreſcencias, ſin que ſe vieſſe por juſticia: y publicauan, que no entendian proceder adelante en el ſeruicio, anteponiendo ſus reſpetos particulares, a lo que tanto cumplia a la defenſa de todo eſte reyno, en la qual ſe auia de emplear el ſeruicio. Affirmaua el Rey, que eſtaua aparejado para eſperar qualquier inconuinien te, antes que permitir en ſus dias, que ſin conocimiento de juſticia, ſe ordenaſſe coſa en perjuyzio de la republica: y porque el proceſſo de la corte eſtaua ſobreſeydo, les encargaua, y pidia, que tuuieſſen por bien, que el eſtado eccleſiaſtico, y el real, juntamente pudieſſen, como fieles Aragoneſes, y zeladores del bien publico, proceder por ſu parte, a hazer el ſeruicio particularmente por ellos, en defenſa del reyno: con que ſe ſocorrieſſe en alguna parte, a lo que conuenia proueer: y para ello ſe embiaſſe poder a ſus ſyndicos, con la breuedad que lo requeria la neceſsidad que ſe offrecia. Eran el Arçobiſpo de Çaragoça, el Duque de Luna, y el Conde de Ribagorça ſu hijo, y don Franciſco de Luna, y otros caualleros de aquel vando, los que principalmente inſtauan en cortes, que ſe trataſſe del ſeruicio: y como no ſalian con ſu propoſito, auian aconſejado al Rey, que ſiguieſſe el camino de procurar el ſeruicio particular: y entonces ſe declaro el Rey en publicar, que tenia muy gran quexa de los Aragoneſes, porque ſe moſtrauan tan obſtinados en ſu opinion. Con eſte ſentimiento embio a dezir a los mas principales, que coſas oya entonces, que paſſauan en aquellas cortes, que no ſolamente nunca las vido, pero no las pudiera penſar jamas: ni aun en aquella ſazon las podria creer, aunque las vieſſe. Que lo que el tenia por peor era, que todo el daño nacia de quiẽ deuia procurar el remedio: y que no era aquella la confiança que el tenia dellos: ni la fidelidad que deuian a ſu ſeruicio: y lo que mas le deſplazia era, que quiſieſſen perder la buena opi nion en que los tenia: pues no lo deuriã en ninguna manera querer: ſino ſer los mas delanteros, en lo que tocaua a ſu ſeruicio: y hazer liberalmente lo que deuian: y no dar le cada dia cauſa de ma

yor

yor descontentamiento. Mas el Arçobispo, có el desseo q̃ tenia de seruir al Rey su padre, y como tomo este negocio a su mano, lo encarecia mas grauemente: affirmando, que auia treynta y tres años, que començo a tener el gouierno destos reynos: y que como crecio en edad, y esperiencia, y vio fuerças, è injurias que se hazian de las tierras de los Barones, y q̃ luego por la corte del Iusticia de Aragon se empachaua q̃ no se hiziesse justicia, desuelandose sobre el remedio de tãto mal, por su industria, y trabajo, con acuerdo, y consejo de letrados, se auiã ganado muchas preeminencias reales: señaladamẽte lo de las perhorrescẽcias: que erã las sospechas de juezes, y lugares no seguros a las partes, que se q̃rellauan: y q̃ agora por aq̃lla via se podia alcãçar justicia de los Barones, por las personas q̃ teniã domicilio en los lugares de la Corona real: y de los q̃ estuuiessen en los lugares de los Barones, teniendo recurso al Rey, ò a su Lugarteniẽte General: que era la cosa de mayor preeminẽcia real, q̃ en este reyno tenia el Rey su señor. Que esto era lo q̃ lastimaua en el alma a los caualleros, q̃ contradezian lo del seruicio: y el Vicecãceller les ayudaua a retratarlo: y les parecio q̃ auian perdido mucho, en q̃ el ceptro real cobrasse lo suyo, por su industria: y teniẽdo los enemigos por el mes de Abril, mucha gente de armas a las faldas de los montes Pyrineos, y a la raya destos reynos, no querian consentir, q̃ se hiziesse seruicio de gente de armas, para la defensa del reyno: si no que el Rey por auto d̃ corte les otorgasse cierto sueldo, q̃ llamauan cauallerias: y quitasse el recurso de sus subditos al Rey: para que los Barones quedassen absolutos señores. Que ellos teniã, y q̃rian q̃ el Iusticia de Aragon fuesse superior entre el Rey, y sus subditos: y cada dia yuã estẽdiẽdo esto cõ abusos: y en ninguna manera q̃rian consentir, que el Rey, y sus officiales tuuiessen sobre ellos alguna jurisdicion por recurso de los vassallos, por causa, y razon de sospechas, y miedos de juezes, y lugares no seguros. Como los Barones, y caualleros entẽdierõ quã grã cargo se les daua por el Arçobispo, por justificar su pretension con el Rey, embiaron a Burgos, no solo los mas prinpales fautores de su querella, pero los caudillos della, a quiẽ seguia la mayor parte de los estados de los Barones, y caualleros, è Infançones: q̃ erã dõ Miguel Ximenez de Vrrea, Cõde de Aranda, y dõ Iayme Martinez de Luna: y lo q̃ resulto de su yda fue, quedar el Rey con mayor sentimiento: y publicar el Arçobispo, que trataron dello con el Rey, cõ muy poco acatamiento. Que el Rey su señor, como Principe muy Catholico, y justo no quiso por ningun interesse perder tan gran preeminẽcia: porq̃ era perder la justicia: y hazer a sus subditos vassallos de los Barones: y constituyrlos, que fuessen señores absolutos: y que esto los otros estados del reyno lo atribuyeron a gran virtud: y lo estimauan por beneficio inmortal: y acordaron sin consentimiento de aquellos Barones, hazer el seruicio particular, por vigor de vna bula, y priuilegio Apostolico, que se auia concedido al Rey. Tuuo el Arçobispo de su opinion, que el entendia ser seruicio del Rey, y beneficio de la republica, el estado ecclesiastico, y a los syndicos que assistian en cortes por la ciudad de Çaragoça: que eran Miguel Cerdan Señor de Sobradiel Iurado primero, Ioã de Pater-

noy, Antonio Agustin tio del Vicecanceller, y Pedro Marzilla letrado en el derecho ciuil, y los mas procuradores de las ciudades, y villas del reyno, que concurren a cortes: y antes a doze del mes de Iulio por el capitulo que llaman, y consejo de la ciudad de Çaragoça, se auia deliberado, que pues no auia esperança, que en cõformidad de los quatro estados se hiziesse el seruicio, segun era costumbre, se cõcediesse por el medio q̃ el Rey lo pidia, juntamẽte con el estado ecclesiastico: pues era para la defensa del reyno. Con esto que a su parecer auia de hazer llano el camino, para que el Rey fuesse seruido, y se cõcluyessen las cortes, se hizo muy mas peligroso, y difficil: publicando los del estado de los Barones, y del de los caualleros, è Infançones ser muy dañosa, y perjudicial aquella introducciõ, que estaua prohibida mucho tiempo antes. Todos los desta opinion persistieron en su primer acuerdo: y suplicaron al Rey, que no los agrauiasse por tal camino: y se siruiesse de todos generalmente, como lo ordenaua la razon, y lo disponian sus leyes: mas no contentos, segun el Arçobispo informaua al Rey, con auer hecho contradicion a lo de aquel seruicio particular, procurarõ publicamente, y de secreto con el Vicecanceller, que aquel seruicio no passasse adelante: induziendo, y engañando algunos pueblos, de los que al principio auian dado a ello su consentimiento. Dezia, que considerando aquellos Barones, que se introduzia forma, como el Rey pudiesse sin ellos ser seruido de sus subditos, se confederaron a contradezirlo, con orden, segun affirmaua, y consejo del Vicecanceller: y entendiendo el Rey, por lo que el Arçobispo le informaua, y persuadia, quanto importaua a su seruicio, y de sus sucessores, la introducion, y vso deste seruicio particular, y hallandose tan agrauado de su dolencia en Burgos, que vna noche le tuuieron por muerto, mando que le truxessen a Calatayud: y publico que queria venir a Aragon, a dar conclusion a las cortes: y embio a mandar a su Vicecanceller Antonio Agustin, que se fuesse para el, porque tenia algunos negocios q̃ comunicarle. Este llamamiẽto del Vicecanceller fue, porque sus emulos, y declarados enemigos, que para serlo se fauorecian por estremo del Arçobispo su hijo, pusieron muy graue sospecha al Rey, que por su causa se le differia el seruicio: y que tenia sus inteligencias secretas cõ el Conde de Aranda, y con don Iayme de Luna, para que cõtradixessen el particular q̃ se auia offrecido en cõtradiciõ de los Barones, y caualleros, è Infançones. Tambiẽ le oponian estos cõ declarada passion, y malicia, que lo yua entreteniendo mañosamente: y que auia dicho, que si se introduzia forma, como el Rey, sin los Barones, pudiesse ser seruido de sus subitos, era tanto, como dar al Rey otro reyno de nueuo: y passauan las sospechas tan adelante, que se creya, que procuraua en ello de hazer seruicio al Principe: porque con su venida, que no se podia differir, por estar el Rey muy al cabo, se le hiziesse seruicio general: del qual no podria aprouecharse, haziendose aquel, que el Rey pretendia. Sin esto se sembrauan otras calunias: y entre ellas que tenia grandes inteligencias en Flandes: y se enten-

tendia con los Gouernadores del Principe: que para con el Rey, no se tenia por pequeño delito: mayormente informando el Arçobispo, que se comunicaua con ellos, en cosas muy perjudiciales al estado real. De aqui resulto, que en llegando el Vicecanceller a Aranda de Duero, adonde hallo al Rey, el mismo dia, a treze del mes de Agosto a la noche, fue preso en su posada, por el alcalde Hernan Gomez de Herrera: y luego fue lleuado con gente de cauallo al castillo de Simancas por don Ioan de Vilarasa teniente de Geronymo de Cabanillas capitan de la guarda del Rey: auiendo hecho tanta confiança de su persona, en cosas principales del estado, hasta lo postrero de su vida, q̃ en vn testamento que otorgo en aquella villa de Aranda de Duero, a veynte y seys del mes de Abril deste año, interuino con los que se hallaron con el Rey, a vn auto tan señalado: que eran todos muy aceptos, y de quien se hazia gran confiãça: y fueron el Duque de Luna Castellã de Amposta, el Marques de Denia, don Ramon de Espes, Miguel Ioan Gralla, el Thesorero Luys Sanchez, y Martin Cabrero. Como era persona de mucha autoridad, y tan principal en el consejo del Rey, dio ocasion a los que no entendian lo que se trataua, y lo que el Arçobispo auia promouido cõ todo el fauor, y poder que alcançaua, a q̃ pensassen las gentes diuersas cosas: y pudo ser que fuesse entre ellas vna de muy grã liuiãdad, è indigna de creerse, y aun de escreuirse: puesto que el dotor Caruajal no la calla en sus Anales: antes, lo q̃ es demarauillar de autor tã graue, la affirma por verdadera. Partio luego el Rey arrebatadamente de Aranda para Segouia: adonde se le agrauo mas la enfermedad: y como toda su ansia era caminar, por el desasossiego q̃ le causaua la dolencia, y pensando dar conclusion a las cortes, no pudiendo fenecerlas la Reyna, como el quisiera, boluio aun mas aceleradamente para Calatayud: y dexo en Segouia al Cardenal con el Consejo real: y truxo consigo al Infante don Hernando. Llego a la ciudad de Calatayud casi mediado el mes de Setiẽbre: y como no estuuiesse en dispusicion para poder suffrir ninguna dilacion, tuuo por principal intẽto de seguir lo que se auia mouido del seruicio particular, por abreuiar, y cõcluyr como quiera. Persistieron con gran fuerça los Barones, y caualleros en su opinion: y no quisieron consentir el seruicio, si no se reuocassen los recursos de las causas de sus tierras, q̃ se seguian por la via de las euocaciones, que llaman perhorrescencias: pretendiendo, que por aquel camino recibiã agrauio en entremeterse les en la jurisdicion: y que era en graue lesion de los priuilegios, y libertades del reyno: y por esta causa se yua diffiriendo el seruicio general. Por este tiempo, no solo andaua el Rey luchando con la vasca de la muerte, pero si es verdad lo que se affirma, hazia señal della, como pregonera, aquella tan famosa campana de Vililla, que siempre se tenia por mensagera, como en los Anales se escriue, de grandes acontecimientos, y muertes de Reyes: aunque el credito que yo podria dar de caso tan estraño, y milagroso, y que dura hasta nuestros dias, con admiracion de las gentes, seria lo que affirma de si Strabon, que le sucedio con la estatua de Memnon: de la qu al se imaginaua

en los tiẽpos de Cesar Augusto, y muchos años despues, segun lo escriuen autores muy graues de las cosas de la naturaleza, y de la historia del Imperio Romano, y de las antiguedades de Grecia, que en la ciudad de Thebas de Egypto, en el templo de Serapis, cada dia con el resplandor de los rayos del Sol, quando salia, resonaua la piedra de aquella estatua, conforme al sonido de las cuerdas de vna vihuela: y se tenia por vna de las marauillosas cosas de la tierra: y como a tal la yuan a ver grandes Principes. Porque aquel autor escriue, que hallandose en aquella ciudad para ver aquella marauilla, con Cornelio Galo, que fue el primer Presidente que el Emperador Cesar Augusto puso en Egypto, despues de auer reduzido aquel reyno a forma de prouincia, y con el otras personas, que erã amigos del Presidente, y con diuersos soldados, casi a la primera hora del dia, oyo cierto sonido, que aquel autor dize, que ò salia de la basa, ò de la estatua: ò era por la industria de los que alli se hallauan a la representacion de tan gran miraglo: y que el ninguna cosa destas osara affirmar: considerando, que por ser tan incierta la causa de vna obra tan estraña, a qualquier cosa diera antes credito, q̃ a pensar, que auia de resultar vn tal sonido, por vna compostura de piedras como aquella: y assi con certificar todo vn pueblo entero, y sus vezinos, auer visto esta marauilla muchas vezes, no seran pocos los que no daran credito a ella.

¶Que el Rey despues que se le denego el seruicio general en las cortes de Calatayud, boluio a su gouierno de los reynos de Castilla. XCIIII.

ANTES QVE el Rey llegasse a Calatayud, vino el Arçobispo su hijo a Çaragoça, y truxo consigo a Miguel Cerdan Iurado primero de la ciudad: y juntandose en las casas de la puente, adonde se suelen congregar los que tienen cargo del regimiento della, tuuo el Arçobispo cierta platica ante los jurados, y su consejo: pidiendo, que attendido que la negociacion de las cortes estaua sobreseyda, è insistiendo los Barones en su porfia, no procederian a otorgar el seruicio, considerando la necessidad que auia de proueer a la defensa del reyno, en lo qual entendia el Rey con toda solicitud, tuuiessen por bien, como tan fieles, y zeladores del bien publico, que por su parte se passasse a otorgar el seruicio juntamente con los estados de las vniuersidades, è Iglesias: con q̃ se socorriesse en alguna parte, a los gastos que se offrecian en la defensa del reyno. Tratando el Arçobispo esta negociacion con las personas, que el tomo por ministros para persuadir a los ciudadanos que viniessen en esto, procuraron, que la ciudad offreciesse el seruicio particular: porque a su exemplo las otras ciudades, y pueblos del reyno, y el estado ecclesiastico concediessen lo mismo: y se pudiesse esecutar la justicia contra los malhechores. Ayuntado el capitulo y consejo de la ciudad, se determino con acuerdo de los mas principales ciudadanos, que por via de concordia se concediesse el seruicio, con las condiciones que se pidia: fundandose en cierta bula que el Rey auia impetrado del Papa Sixto IIII, al tiempo

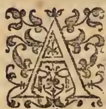
que quiſo emprender la guerra contra los Moros. Releuaua el Sumo Pontifice al Rey por eſta bula, por la vrgente neceſsidad que ocurria entonces, de la prohibicion, y juramento, y cenſuras que ſe publicaron en virtud del fuero que ſe hizo en las cortes que ſe celebraron en Çaragoça, en tiẽpo del Rey don Martin, por el qual ſe prohiben, y cõdenã, con graues penas, las impuſiciones q̃ ſe hizierẽ de ſeruicios, y ſiſas por qualquier vniuerſidad, y villa d̃l reyno en particular: lo qual ſe auia tambiẽ denegado al Rey: auiendo tanto mas juſta cauſa para pretẽderſe en la conquiſta del reyno de Granada. Offrecian en aquellos capitulos, por la neceſsidad que ocurria de la defenſa del reyno de Aragon, y de todas las tierras, y ſeñorios de ſu Corona, de imponer ſiſa en los eſtados eccleſiaſtico, y popular, cõ las ſaluas, y proteſtaciones ordinarias por tiempo de tres años: con las condiciones que ſe ſuele otorgar, quando el ſeruicio es general, y ſe otorga en cortes de comun acuerdo, y conſentimiento de todos. Eſte ſeruicio ſe auia de pagar por las villas, y lugares del Rey, y de la Igleſia: y por los Perlados, y religioſos, y perſonas eccleſiaſticas, y moneſterios, y caſas de aquellos eſtados, y de ſus ſubditos: y por los que quiſieſſen entrar en aquella concordia. El dinero que de alli reſultaſſe, auia de ſeruir para los gaſtos, y neceſsidades de la guerra: y para el ſueldo de la gẽte de armas, y de pie: y ſe auia delibrar con interuenciõ de las perſonas que ſe nombraſſen por aquellos eſtados: y la gẽte ſe auia de hazer en el reyno, y reſidir en el, y no ſalir de ſus limites, ſi no para ſu defenſa: y los capitanes auian de ſer Arageneſes, ò Valencianos, ò Catalanes: y en defeto dellos de Caſtilla, ò Nauarra: reſeruando eſte conocimiento al Rey, y a ſu Capitã General de guerra. Tambien, por quanto para la eſecucion deſto les parecio conuenir que vuieſſe alguna gẽte, aunque no vuieſſe guerra, para fin que con ella el Capitan General tuuieſſe poder, y facultad de poner en obra lo que eſtaua ordenado, el Rey de voluntad de aquellos dos eſtados proueyo, que ſe hizieſſen quinientos hombres de pie: y que a eſtos, reſidiendo en ſus caſas, ſe les dieſſe medio ducado al mes: y en tiempo de guerra ſe les pagaſſe el ſueldo entero: y que ſe cõpartieſſen por el reyno, a voluntad del Capitã General, para q̃ obedecieſſen lo que el les mandaſſe. Dauaſe orden, q̃ ſiempre q̃ conuinieſſe fauorecer alguna prouiſiõ de juſticia, ò caſtigar, è impedir qualquier reſiſtẽcia que ſe hizieſſe a los officiales reales, ò en qualquier otro caſo q̃ conuinieſſe a los eſtados eccleſiaſtico, y popular, el Capitã General dieſſe el fauor, y ayuda q̃ fueſſe neceſſaria, haſta q̃ la eſecucion ſe acabaſſe con effeto, cõ la gẽte q̃ le parecieſſe, ſiẽdo reqrido por la parte, de cuyo intereſſe ſe trataſſe, ò por el juez eſecutor: con que ſe comprehendieſſen en eſta concordia. Acordoſe en ella, que ſe pagaſſen las coſtas de los bienes de aquel, contra quien ſe hizieſſe la eſecucion, y fueſſe inobediente: no embargante qualquier diſpuſicion de fuero, ò derecho: y q̃ ſi mayor ayuda fueſſe neceſſaria, el Capitã General cõuocaſſe los eſtados: y ſe hizieſſe lo q̃ por ellos ſe ordenaſſe. Proueyã, q̃ el Capitã General en todo eſto tuuieſſe el miſmo poder q̃ le pertenecia por fuero, y coſtumbre del reyno de Aragon.

Año.
M.D.XV.

Las ciudades de Calatayud, y Taraçona, y algunas villas del reyno al principio no querian venir en esto, si no que se otorgasse el seruicio en la forma que era permittida: y despues que la ciudad de Çaragoça lo concedio, se conformaron en ello, y el estado ecclesiastico, y algunos Barones, y caualleros que siguieron al Arçobispo. Mas como no era en conformidad de todos, se dexaua vna gran diuision, y discordia ciuil: quedando escluydos los Barones, y caualleros, y hidalgos del reyno: que era encender vna llama cō que ardiesse, y se abrasasse en parcialidad, y guerra. Esto se ordeno con tanta confusion, y contradicion, que no se pudo testificar el instrumento con la solenidad que se acostumbra, en la conclusion de las cortes: y vuo algunas protestaciones, y autos que se hizieron de parte de los Ricos hombres, y del estado de los caualleros, è infançones: sin los quales se acordo de hazer el seruicio particular. Hallaron esta salida para la conclusion de las cortes, los que mostrauan dessear el seruicio del Rey, diminuyendolo, no menos por este camino en la autoridad, que en el interesse: de lo qual se siguio, no solo diuision, pero casi vna guerra ciuil entre los hidalgos, y ciudadanos, y populares de la ciudad, y comunidad de Calatayud: que duro muchos dias tan reñida, y cruel, que no pudiera ser mayor entre enemigos estraños. Resulto esta enemistad por razō, que teniendo el Rey grā sentimiēto de los caualleros, y hijos dalgo de aquella ciudad de Calatayud, que no quisieron otorgar el seruicio, estando el presente, los priuo de los officios, y de la parte que tenian en el regimiento: y de los priuilegios de q̄ gozauan, como los otros ciudadanos: y los saco de la administracion, y gouierno a que eran admittidos: sacandolos de los cargos publicos: è inhabilitandolos, para que no los pudiessen tener de alli adelante. Desta nouedad se siguio tan gran dissension, y enemistad entre ellos, y los otros ciudadanos, y la comunidad, que casi vino a ser guerra formada, que duro hasta la venida del Principe: y se apaziguo con su nueua sucession en el reyno, auiendo sucedido muchos daños, y muertes. El Arçobispo no dexaua de encarecer al Rey su padre, el seruicio que en esto hazia, no solamente a su Alteza, pero al Principe su nieto: affirmando, que todos los pueblos, y caualleros principales, y medianos, y las otras personas de todos los estados del reyno al principio consentian en ello: aunque los Barones que lo contradixeron, y auian de contribuyr en vna pequeña parte, pusieron toda la fuerça que podian, en que con inhibiciones de la corte del Iusticia de Aragon se defendiessen. Desto daua grā cargo el Arçobispo a Iuan de la Nuça Iusticia de Aragon: affirmando, que despues que el presidia en aquel tribunal, que eran muy pocos años, se auian seguido mas inconuinientes por los vandos, y estoruo de la justicia, que en quarenta años antes: y se auia perdido el consejo de letrados, que solia ser muy vtil, y prouechoso: y los Barones entendian, q̄ el Arçobispo les auia hecho mucho daño, en quitarles tanta licencia como tenian de maltratar a los vassallos de las villas reales, de que ellos, y los suyos alcançauan algunas vtilidades no justas, ni deuidas: y por auer restituydo al ceptro real sus preemi-

preeminencias: que nunca estuuieron en los tiempos passados mas sublimadas, que entonces: y que se auia ya introduzido remedio para cócluyr cortes, y seruicio, sin que tuuiessen sugeto a su Rey, y señor, como solian: y no le vuiessen de rescatar. Mas esto no fue tan cierto, y llano como el Arçobispo se persuadia, ò se le daua a entender: porque se començo luego a poner mucha difficultad en cobrar lo que tocaua al seruicio particular: y fue necessario despues, que el mismo Arçobispo se obligasse a la ciudad de Çaragoça, para que de los dineros que se fuessen recogiendo se pudiesse juntar infanteria para proueer a Iaca, y Sos, y otros lugares de las fronteras: teniendo la por mas vtil, que gente de cauallo: por auer de seruir en las montañas: y con fin, que los caualleros principales no lleuassen sueldo de capitanias: y se diesse à mayor numero de gente. Partio el Rey de Calatayud para Madrid entrado el mes de Otubre, con todo el descontentamiento, y desgrado que se puede pensar, de sus subditos, y naturales, a quien el tanto auia amado, y fauorecido: y fue por Buytrago por correr monte: y la Reyna se vino a Çaragoça: y de aqui passo al Principado de Cataluña para assistir a las cortes que se auian conuocado a los Catalanes, para la ciudad de Lerida. Su partida muy arrebatada de aquella ciudad de Calatayud, para boluerse a Castilla, con tanto desgrado de los Aragoneses, padeciendo mucho tormento de vna tan graue, y larga dolencia, y teniendo tan presente la muerte, se parecio mucho có la que hizo el Rey don Hernando su aguelo de Barcelona cient años antes, estando para espirar, con el mismo sentimiento, y quexa de los Catalanes: en tanto estremo, que declararon bien el vno, y el otro, en quanto mas estimauan ser Gouernadores de aquellos reynos, que con aquella libertad de los subditos reynar en los suyos.

¶De la entrada del Rey Francisco en Lombardia: y de la batalla que vencio a los Suyços: y q̃ la ciudad de Milan se entrego al Rey de Francia, y el Duque Maximiliano Sforça con el castillo. XCV.



AVIA IVNTADO el Rey Francisco toda la flor de gente de armas de su reyno, y vn muy poderoso exercito, para la empresa de Lombardia, con determinacion de passar en persona a Milan. Por otra parte se yuan acercando, casi en fin del mes de Agosto, quinze mil Suyços a Lugano, y Belinzona, y por aquel contorno: y esperauan q̃ se auian de juntar hasta quarenta mil infantes dentro de pocos dias: y estauan con gran animo para salir a dar la batalla al Rey de Francia: y passando el Prospero Colona con la gente de armas que tenia, a tomar cierta entrada a los Franceses, fue atajado por la gente del Señor de la Paliza, y preso en Villafranca estando muy descuydado, y cenando. Esperaua el Visorey don Ramon de Cardona que se juntassen con el los Suyços, y la gente del Papa que auia lleuado Lorenço de Medicis hijo de Pedro de Medicis q̃ murio en el Garellano: y có ella estaua determinado de salir a dar la batalla a los Franceses: y tenia por muy cierta la vitoria. Entédio el Rey en esta sazon los inconuinientes q̃ se seguian, por no

Año.
M.D.XV.

auerse juntado el Visorey con su exercito con los Suyços, y con la otra gente de la liga: y por aqlla causa estaua, no solamẽte Italia, y el reyno de Napoles, y su exercito en euidentissimo peligro, pero toda la Cristiandad: y diole ordẽ que dexando la gente de guarnicion q̃ le pareciesse en Verona, si no vuiesse embiado el Papa la suya, se partiesse: y fuesse a juntarse con la gente del Papa, y cõ los Suyços. Mas despues que supo por letras de su embaxador que estaua en Roma, de veynte y tres de Agosto, q̃ el exercito del Rey de Francia, y su persona misma auian passado los montes, y estauan en lo llano de Lombardia, y que fue preso Prospero Colona, y rota la gente de cauallo q̃ tenia, y que Alexandria de la Palla estaua por los Franceses, y los Suyços dexauan los passos, y se juntaron en Riboli, adonde tenian vna dieta para determinar lo q̃ deuian hazer, y estauan muy mal contentos, y en gran manera sospechosos de ver, q̃ el Visorey con aquel exercito, y con la gente del Papa no se juntaua con ellos, tenia el Rey gran recelo, que viendose sin gente de armas, y sin caualleria, y con los offrecimientos q̃ el Rey de Frãcia les hazia, tomassen algun siniestro, y se concertassen con Frãceses: o se boluiessen a sus casas, desamparãdo al Duque de Milan. Porque en resistir q̃ Frãceses no entrassen en Italia, consistia la seguridad della, ordenaua el Rey, q̃ si ya no fuesse jũto el Visorey cõ Suyços, y no era tarde, lo hiziesse luego: y si no lo vuiesse hecho, ni pudiesse hazerse, se recogiesse adonde se saluasse, y pudiesse boluer a Napoles: y no dexasse gẽte en Verona de guarnicion: y no remitiesse al Papa la determinaciõ de las cosas de la guerra: sino que se proueyesse por el cõsejo de guerra q̃ tenia consigo. Estaua en Vallegio Diego del Aguila por el mismo tiempo solicitando, q̃ el Visorey se juntasse con los Suyços, y con la gente del Papa: y repartia la paga de aqlla gente: y procuraua q̃ los Suyços passassen a Pauia: pero puesto q̃ el Duq̃ Maximiliano, que se quedo en Milan, escriuio al Visorey q̃ estaua desta parte del Po con su exercito jũto a la Ada, q̃ apressurasse su partida, si queria participar de la gloria que se esperaua, teniẽdo por cierta la vitoria, y que no consintiesse que fuesse de sola aquella nacion Suyça, y vuiesse determinado que se jũtassen en Lodi cõ los Suyços, que se resoluio q̃ passassen a Pauia, ellos tomaron otro a cuerdo: y siguieron el camino de Milã. En este medio tomo el Rey de Francia a Nouara: y combatio, y gano la fortaleza, con industria del Cõde Pedro Nauarro, que lleuaua cargo de la infanteria de Gascones, y Vascos: al qual prendo el Rey Francisco, y grangeo para seruirse del en la guerra: y pago veynte mil escudos por su rescate. Fue assi, q̃ muerto el Rey Luys, y sucediẽdo en su lugar vn Principe tan animoso, y desseoso de entrar en tan gran empresa, como era la de Italia, al Cõde Pedro Nauarro, por no auer acudido el Rey a lo de su libertad, con el fauor, y demostraciõ, q̃ el quisiera, y q̃ el nueuo Rey de Francia le hizo grandes offrecimiẽtos, y dio mucha esperança de emplearle en gran lugar, cõ cargo de guerra, fue cosa muy facil de concertarse: y pago el Rey de Francia aquellos veynte mil escudos. Entonces el Conde con vn religioso, que se llamaua fray Alonso de Aguilar, embio al Rey Catholico la renunciacion del condado de Oliuito: y requirio que se le alçasse

çasse la fidelidad que le deuia, para poder seruir al Rey de Francia: de quien auia alcançado la libertad. El Rey, aunque tarde, entendio, que el Conde era para seruir, y deseruir: y embiole a encargar, con muy dulces palabras, que no siguiesse tã errado camino: porque teniendo el Conde en tanto su honra, como la tenia, y como era razon de tener la, no deuia negar a su Rey, y señor natural, por seruir al Rey de Frãcia: y q̃ queria pagar los veynte mil escudos, que el Rey de Francia auia dado: y mas si fuesse menester: y que se viniesse luego para el: que le haria otras mercedes: y le trataria con el amor, y fauor, que era razon: y que si no le auia dado a entender esto, en tres años que auia estado en prision, fue porque el Rey Luys nunca quiso dar a ello lugar. Pero ya el Conde era tan Frances, como antes se auia mostrado Español: y debaxo de aquella ley torno a perder, por su desastrada suerte, otra vez la libertad: y acabo su miserable vegez en prision. Como despues deste sucesso de Nouara se tratasse por parte del Rey de Francia de concertar se con los Suyços, no quiso el Visorey passar adelante, ni mouer se, por no confiar se de la poca firmeza, y fe de aquella nacion: y deteniendo se por esta causa, el Rey acerco su campo a Lodi, por tomar el passo a los nuestros, porque no pudiessen juntar se con los Suyços: y como se recelaua que por la parte del rio Ada auia de baxar Bartholome de Albiano a juntarse con el exercito Veneciano, con el Rey de Francia, viẽdo el Visorey el peligro en que quedaua, si le encerrassen en medio, dexando en la guarda de Verona a Marco Antonio Colona con cient hombres de armas, y setenta cauallos ligeros, y dos mil soldados Alemanes, y en Bressa mil y doziẽtos lãzacaneques passo con su exercito de la otra parte del Po, cerca de Plazẽcia, por vna puente q̃ auia hecho de barcas. Con esta nueua salio el de Albiano del Polès de Robigo a toda furia, y passo el Ada, lleuãdo el camino junto a las riberas del Po: y traya, segun Guiciardino affirma, nouecientos hombres de armas, y mil y quatrozientos cauallos ligeros, y nueue mil infantes: y con muy buena artilleria se fue a poner jũto a los muros de Cremona: y el Rey de Francia se passo a Mariñano: porque cõ menos peligro del de Albiano se juntasse con el. Assi tenia fin el Visorey de juntar se con los Suyços: y recibir en Plazencia a Lorenço de Medicis, que tenia cargo del exercito del Papa, y de Florentines: pero recogio se el Visorey con mayor determinacion: porque tenia menos cõfiança, que Lorenço de Medicis, que auia quedado en Plazencia con la gente del Papa, le siguiesse para juntarse con los Suyços: antes sabia que tenia sus tratos con el Rey de Francia, por preuenir que si los Suyços vẽciessen, no se apoderassen de Parma, y Plazencia, como lo auian amenazado. No queria el Visorey poner se en auentura de lo que Suyços pudiessen hazer: de cuya infidelidad, y fiera condicion se tenia gran esperiencia en lo passado: ni tenia por seguro consejo, dexar la gente Italiana a las espaldas, de quien estaua con mayor recelo. De manera, que no queriendo mas esperar le los Suyços, que estauan en Milan, con vna soberuia, y arrogancia increyble salieron a dar la batalla al Rey de Francia: y a combatir le: que tenia su exercito junto a Sant Donato muy cerca, en vn fuerte: y estaua

y estaua su gēte apercibida, y en orden con vn marauilloso concierto. Peleo se por entrambas partes cō estraño esfuerço, y furor: y auiendo rompido los Suyços el fuerte, y ganado parte de la artilleria Francesa, sobreuiniendo la noche, pelearon con el mismo furor gran parte della: y despues cesso el estruendo de las armas, teniendo se los Suyços por señores del campo: y apercibiendo se los Frāceses con grā valor, para quando amaneciesse. El combate duro desde las tres horas despues de medio dia, hasta entre onze, y doze, que la luna les faltaua, y la noche los despartio: y estando el Rey mas cerca delos enemigos, le cōuino hazer la guarda de manera, que no les dieron ningun rebato: y parece por relaciō del mismo Rey, vna cosa de gran exēplo de esfuerço, y valētia, q̄ es auer durado veynte y siete horas a cauallo, el almete enla cabeça, sin comer, ni beuer: y que persistieron en la batalla los vnos, y los otros, desde las tres horas de la tarde, hasta el otro dia de mañana dos horas, sin saber quien la auia perdido, ò ganado, sin cessar de combatir: y de tirar la artilleria de dia, y de noche. Luego que començo a resplandecer el alua, se mezclo de nueuo mas fiera la batalla: y a la postre sobreuiniendo Bartholome de Albiano con algunas compañias de cauallo, creyendo los Suyços que llegaua con todo el exercito de Venecianos, desampararon el campo, y fueron a recoger se a Milā. Fue esta batalla a treze, y catorze del mes de Setiembre: y de las muy famosas, y terribles q̄ ha auido en Italia: en la qual se señalo ser tan grande el animo, y corage del Rey Francisco, que a solo el se atribuyo la gloria del vencimiento. No esperaron en Milan los vencidos: y con achaque que no les dieron cierta paga que pidian, desampararon al Duque, que se auia retraydo al castillo: y ellos se boluieron por el lago de Como: y la ciudad se rindio al Rey por los Milaneses. Puso se cerco al castillo por el Conde Pedro Nauarro, que era gran artifice de aquel menester: y auiendo se minado, y combatido, y teniendo le en gran estrecho, a la postre el Duque, que ni tuuo animo, y le faltaron las fuerças, y ventura para defender se, se entrego con el castillo al Rey a partido: y el fue embiado preso a Francia. Con esta vitoria tan señalada, visto el peligro en que estauā las cosas del reyno, en caso que se estoruasse la yda del Emperador a Italia, y la de los Suyços se dilatasse, porq̄ no conuenia despedir el exercito, que el Rey tenia en Lombardia, hasta ver el sucesso que tendrian las cosas y no estuuiesse ocioso en Napoles, ni se hiziesse daño, y estrago enlos pueblos de aq̄l reyno, y tambiē porque no auia forma de donde pagar tanto gasto, dio orden el Rey a don Ramon de Cardona, que hiziesse luego vna armada: y la embiasse con la gente de cauallo, y con la infanteria que le pareciesse que bastaua, para hazer la empresa đ los Gerbes: porque acertādo se, se podria sostener aq̄l exercito algunos dias. En esto se puso mayor diligencia, porque se entendio del Cardenal de Santa Maria en Portico, q̄ el Rey de Francia ninguna cosa desseaua mas, que tomar la empresa del Reyno, y proseguir la: y que esto se procuro mas principalmente con el Papa, en las vistas que se concertaron para en la ciudad de Boloña. Embio por este tiempo el Señor Desparrés al Rey vn Domējo de Turbida, cō platica q̄ la Reyna de Frācia queria embiar al Rey a Gilles de

Comacre ſu Secretario, con nueua negociacion: y eſtãdo el Rey en el Burgo de Oſma, a veynte del mes đ Setiẽbre, le mãdo reſponder, q̃ ſi aqllo era ſobre las coſas de Nauatra, en fauor del Rey don Ioã de Labrit, y de la Reyna doña Catalina de Fox ſu muger, en aquel caſo era eſcuſada la venida de aql Secretario. Porque poſſeyendo el Rey, como poſſeya, aquel reyno tan juſtamẽte, negociacion q̃ fueſſe contra eſto, no era razon de la eſcuchar: pero ſi la venida auia de ſer, para tratar en otros negocios, la Reyna ſu ſobrina le hizieſſe ſaber, ſi eran negocios, q̃ tocauan al Rey ſolamente, o al Rey, y a ſus confederados. Demas deſto mãdo dezir al Señor Deſpatrès, q̃ en todo tiẽpo holgaria de recibir los menſageros, y criados que la Reyna ſu ſobrina le quiſieſſe embiar: pero porq̃ tenia muchos amigos, y cõfederados cõquiẽ auia de cũplir, y recibir mẽſagero ſuyo en tal tiẽpo, eſtando las coſas de la manera q̃ eſtauã, ſeria poner ſoſpecha àlos Principes ſus aliados, y eſtaua determinado de no la poner, ni les dar ninguna ocaſiõ en dicho, ni en hecho, por eſto era neceſſario antes de recibir ſu mẽſagero, ſaber, ſi la negociaciõ que auia de traer, era endereçada a paz general: ò q̃ negociaciõ era: porque pudieſſe mejor reſponder.

*** *** ***

¶ De la delibetacion q̃ tuuo el Rey, de mandar prender al Gran Capitã: y de la nueua confederacion q̃ ſe aſſento cõ el Rey de Inglaterra. XCVI.

CON la dolẽcia del Rey, q̃ eſtaua en el poſtrer peligro de ſu vida, auia recelo de mayores nouedades, y de la venida đl Principe, ſin orden de ſu aguelo: y q̃ el Grã Capitã, cõ color q̃ era reqrido por el Rey de Inglaterra, q̃ le fueſſe a ſeruir, queria paſſar a Flandes: y para podello hazer cõ autotidad, y como cõuinieſſe a ſu honor, y a la empreſa de traer al Principe a Caſtilla, eſtaua deliberado, q̃ ſe jũtaſſen cõ el en Malaga los Cõdes đ Cabra, y Vreña, y el Marq̃s de Priego. Eſtuuo el Rey tã indinado deſto, q̃ embio a Malaga a Mãjarrès para embaraçar ſu embarcaciõ: y ſi neceſſario fueſſe; hazer officio de eſpia para prẽderle: y lo mas cierto, porq̃ ſe entẽdia, q̃ tenia bula dela Sede Apoſtolica, para ſuceder al Rey en el Maeſtrazgo đ Sãtiago: temiẽdo el Rey cõ ſu gran prudencia, los peligros, y males q̃ podian recrecer en la nueua ſuceſsiõ del Principe, ſi a eſto ſe diera lugar. Eſto era por el mes de Otubre, eſtãdo el Grã Capitã en Loxa, adõ de adolecio: y vuo [illegible] temor de ſu partida, q̃ penſauã ſer la dolẽcia fingida: la qual ſele agrauo demanera, q̃ vuo de morir della. Antes deſto, ſe procuraua cõ mucha inſtancia por el Rey, por el medio de fray Bernaldo de Meſa Obiſpo de Trinopoli ſu embaxador, de ganar la afficiõ del Rey de Inglaterra, para reduzirle a muy eſtrecha confederaciõ: y embio le cõ el Comẽdador Luys Gilabert vn muy rico preſente de joyas, y cauallos muy ricamẽte enjaezados a la brida, y a la gineta. Recibioſe el preſente cõ tãto cõtentamiẽto en Vvindeſſor a veynte đ Setiẽbre, q̃ otro dia ſalio el Rey a miſſa cõ vn collar de balaxes, y la Reyna cõ vn balax grãde muy rico, q̃ eran de las joyas q̃ embio ſu padre, q̃ ſe eſtimauã en cient mil ducados, Aunq̃ el Rey de Inglaterra moſtraua q̃ tenia en mas el animo, y voluntad del Rey, q̃ el preſente, quãdo fuera de muy mayor valor, todos eſtos amores ſe endereçauã a q̃ el Rey de Inglaterra ſe cõfede-

federasse con su suegro, para estoruar que el Principe no se empachasse en las cosas de Castilla: y para la defension de Nauarra: offreciendose de parte del Rey, que ayudaria para en defensa de la guerra de Escoceses. Este dia fue en aquel palacio real de muy grande alegria, y contentamiento: porq̃ fue el primero en que se confirmo estar preñada la Reyna, cosa en gran manera desseada por todo el reyno: y sintio tener biua la criatura: y llegarô a Thomas Volseo Arçobispo de Ayork los breues del Papa de ser creado Cardenal: y que la Reyna de Escocia hermana del Rey de Inglaterra se auia escapado de donde la tenian presa: y estaua ya dentro del reyno de Inglaterra, con que se daua esperança de cobrar al Rey de Escocia su sobrino, y echar de aquel reyno al Duque de Albania. Era el Arçobispo de Ayork toda la priuança de aquel Principe: y de quien colgaua el gouierno de su estado: y con ser de muy baxa suerte, se eleuo tanto con la dignidad, que a la mañana le vino la nueua de ser promouido a ella, y a la Missa, y al comer ya vsaua de nueuas cerimonias. Parecia, que lo desta confederacion se dessеaua tanto por el Rey de Inglaterra, como por su suegro: porque no le ponian menos miedo en su casa con la vitoria del Rey de Francia en Lombardia, que al Rey en lo de Napoles, y Nauarra. Tenian los del consejo del Rey de Inglaterra por rompida la confederacion que auia entre los Reyes, suegro, y yerno, por muchas cosas en que auian venido contra ella: y assi lo auian dado a entender manifiestamente, en no auer comprehendido el Rey Enrico a su suegro en ninguna de las confederaciones que auian hecho: y por esto dezia el Rey de Inglaterra, q̃ auia agora de hazer cõfederacion con el Rey tal, que entrambas las partes la pudiessen cumplir: y ellos y sus reynos biuiessen en perpetua vnion. Esto se tuuo por muy graue: porque el Rey daua a entender a su yerno, que siempre auia tenido por inuiolada, y firme su confederacion, por tenerle prendado a salir a la defensa de Nauarra: y los del consejo del Rey de Inglaterra persistian en no querer obligar a su Principe a la defensa della, y a las cosas del gouierno de Castilla: que eran dos cosas muy principales, para las quales se pretendia la nueua confederacion de Inglaterra: y como se publico entonces, que el Papa, y Suyços se auian concertado con Franceses, y que el Rey de Francia seria señor de todo el estado de Milan, y que las cosas de Italia estauan en estremo peligro, y lo que peor parecia, que los que estauan cerca del Rey Enrico, se tenian por prendados, y galardonados por el Rey de Francia, no acudian a lo de la nueua confederacion, como el Rey lo pensaua. No mostraua el Rey menos recelo, que el Rey su yerno se concertasse cõ el Principe su nieto, para lo del poner la mano en el gouierno de Castilla, que el juntarse con el Frances: y tanto mas temor se tenia desto, quanto los dias passados auian mostrado Ingleses procurar de hazer algun pesar al Rey: mas en lo del Principe, como al Rey de Inglaterra no se le daua mucho, porque viniesse, ò dexasse de venir a gouernar estos reynos, assi dezia, que no conuenia que el Rey, y el perdiessen la autoridad, y credito que se requeria, para poder

poder desatar el casamiento, y amistad del Principe, con la casa de Francia: pues a ello le afficionauan, è induzian los que le gouernauan: y por esto no querian los Ingleses, que en la nueua confederacion se declarasse, que auian de ser contra el Principe, por ningun caso: auiendose tan pocos dias antes concertado amistad, y aliãça con el: y offrecian de dar todo fauor a la Princesa Margarita, y al Señor de Berghas: y hazer todo el mal posible al de Xebres: que le tenian por muy afficionado a Frãcia, y a los de su parcialidad. A diez y ocho del mes de Otubre firmaron el Cardenal, y el embaxador de España en nombre del Rey, y de la Reyna su hija, la confederacion entre los Reyes: diziendo el Cardenal en nõbre del Rey de Inglaterra, y en presencia de todo el consejo, el Rey de Inglaterra quiere guardar esta confederacion de estrechissima amistad con el Rey Catholico: y guardarla ha perfectamẽte. La passada luego se rompio: y no se podia guardar: ni se auia de guardar. Sobre este fundamento que agora hazemos de tanta concordia, leuantaremos otras cosas muy mayores. Tenemos confiança que el Rey Catholico hara lo mismo de su parte. El Obispo mostro la misma confiança: quedando con arto descontentamiento, de no auer podido sacar mas prendas en particular, en lo que tocaua al Principe, y a la defension de Nauarra: porque era en generalidad de perpetua amistad: con assentar que los subditos de ambas naciones biuiessen en mucha paz, y comercio: y jurola el Rey de Inglaterra, a veynte y siete del mes de Otubre sobre los santos euangelios: y sobre el Canon de la Missa, en presencia de algunos Grandes de su reyno: y el de Trinopoli la juro en nõbre del Rey: aunque se auia de jurar aca cõ la misma solenidad por el Rey, como se hizo: y se pregono mediado el mes de Deziembre. Procurauase de tener muy prendados a Carlos Brãdon Duque de Soffolk, y al Cardenal: porque teniendo ganados aquellos dos, no auia difficultad ninguna para gouernar aquel Principe, a contentamiento de su suegro. Entonces supo el Rey por auiso del Cardenal de Ayork, q̃ el Principe embiaua a España al Dean de Louayna por su embaxador: y que no venia con buena intencion: y que mas era embiado para tratar algunas cosas en perjuyzio suyo, con los Grandes de Castilla: y dauasele credito, porque a los del consejo del estado del Rey de Inglaterra, ningun secreto se les encubria de las cosas que passauã en el consejo de estado del Principe. Lo publico era, q̃ esta confederacion entre los Reyes de Aragõ, è Inglaterra, y sus sucessores, era para comun defension de todos sus reynos, y estados: y con ella se tenia por cierto, que aunque los Suyços se concertassen con el Rey de Francia, y no tornassen a baxar juntamente con el Emperador en fauor de las cosas de Italia, el Rey de Francia no osaria emprender cosa alguna contra el reyno de Napoles, ni contra otro estado destos reynos: y si lo emprendiesse, se le podia bastantemẽte resistir: mas la poca seguridad q̃ auia en los q̃ tratauã del estado del Rey de Inglaterra, por tener los el Rey de Frãcia prendados cõ buenas pensiones, era causa, q̃ el Rey confiasse poco en ningun asiento: sino para yr entreteniendo el tiempo.

M.D.XV. ¶De la vitoria que vuo dõ Luys de Requesens junto a la Pantalarea, del Arrayz Soliman: y del socorro que el Visorey don Miguel de Gurrea dio a Bugia, teniendola cercada Omich Barbaroxa Capitan Turco. XCVII.



NTES desto, hallādose dõ Luys de Requesens Capitan General de la armada del Rey en la Pantalarea, para yr cõ toda ella la buelta de Beruería, siendo casi en fin del mes de Iulio, sobreuino vn rezio temporal: y por el salieron de alli vna nao, y vn galeon, que lleuaua: y el se quedo cõ nueue galeras en aquella Isla. Forcejo la nao cõ el tiempo: y boluiendo para el puerto, de donde auia salido, descubrio treze fustas de Turcos, cuyo capitan era Arrayz Soliman, que auia tomado vna galera del Papa Iulio: y pocos dias antes hizo mucho daño en las costas del reyno de Sicilia en las mares de Trapana, y Marsala. Estas fustas salieron a combatir la nao: y sintiendo las galeras la artilleria, pusieronse en alta mar: y reconocieron las fustas: y hizieron vela para alla: y los Turcos se pusieron en huyda, luego que descubrieron nuestras galeras. Fueron en su seguimiento a muy gran furia: y viendose los Turcos muy acossados, y q̃ les yuā al alcance, afrenillaron sus remos, y amaynarõ las velas, y recogieronlas, y yçarõ sus antenas, y començaron a bogar todo lo q̃ pudieron, por salir a sobreuiēto. Quādo vieron que las galeras les yuan ganādo mucha ventaja, y se les acercauan, pararon: pareciēdoles que la naue, y el galeon q̃dauā muy atras: y q̃ no podiā jūtarse cõ las galeras, por ser el viēto cõtrario: y entõces los nr̃os fuerõ a remo hazia las fustas: y comēço a jugar la artilleria de ambas partes. La pelea se començo a trauar entre ellos valerosissimamente: y de suerte, q̃ vuo muchos heridos de las dos partes: porq̃ los Turcos tuuierõ el viēto mas fauorable, y haziā mucho daño cõ las flechas. Duro la batalla mas de dos horas: y a la postre fueron los Turcos vencidos: y de las treze fustas se escaparõ las quatro, y tres fuerõ a fondo, y las seys q̃daron en poder de los nuestros: en las quales auia hasta quiniētos Turcos, y quatroziētos Moros, y murierõ los mas dellos. El capitā murio de vn tiro de artilleria, que era muy famoso cossario, y muy temido por todas las mares de Leuāte. Cõ esta presa boluio dõ Luys muy vitorioso al puerto đ Trapana: y embio a Roma las vanderas de la Iglesia, q̃ se cobrarõ en esta jornada, y presentolas al Papa Leõ en nombre del Rey, Ramiro Nuñez de Guzmā, q̃ residia alli por embaxador. Andaua por el mismo tiēpo por la mar otro capitā Turco, q̃ de muy baxos principios, llego a ganar grā reputaciõ, y se llamaua Omich: y vulgarmēte le deziā Barbaroxa. Este tenia grā parte en los lugares de la costa del reyno de Tunez: y era muy estimado, y temido de los Moros: y su principal empresa era hazerse Rey de Bugia: y tenia ganadas las volūtades de los Moros mas principales, y đ los Alarabes. El año passado entro cõ su armada en el puerto de Bugia: y salio a tierra cõ hasta quiniētos Turcos, y fue a reconocer los castillos q̃ el Rey auia mādado labrar, el vno sobre la mar, y el otro al castillo viejo: y acercandose a la ciudad, estādo arrimado à vna torre jūto a la puerta Quemada, reconociēdo el castillo mayor, vn artillero q̃ en el auia pego fuego a vn cañon: y lleuole de aq̃l tiro el braço por encima del codo. Persistiendo en su officio, y con animo de ven-

de vengar su daño particular, jũto vna buena armada, en la qual lleuaua mas de mil Turcos: y con la confiança que tenia, q̃ le auian de valer los Moros de todas aq̃llas mõtañas, se fue a poner en el puerto de Bugia: y siendo de noche, porque la artilleria de los castillos no pudiesse hazer daño en su gente, entro con sus galeras, y fustas por la boca del rio, que llaman la Flumayra: que va a entrar en el puerto. Subio por el rio arriba dos leguas: y saco su gente, y artilleria: y con los Moros que se juntaron con el, que fueron en gran numero, puso cerco sobre los castillos: y combatio el castillo pequeño, q̃ estaua sobre vna roca, que guardaua el puerto: y ganole en muy breues dias por combate: y murieron todos los que estauan en su defensa, sino fue el teniente del alcayde, y algunos pocos, que siendo entrado el castillo se echaron a la mar, y a nado se recogieron al castillo grande. Era alcayde, y capitan de Bugia vn cauallero principal del reyno de Valencia, llamado don Ramon Carroz: y con muy gran esfuerço se dispuso a la defensa: ordenando, y animando su gente: y dio auiso al Rey del peligro en que estaua aquella ciudad: porque era cierto, que por largo cerco, no bastauã a defenderse, ni resistir a los Turcos, y Moros que se auian juntado. Visto lo que importaua sostener aquella ciudad, y en quanto peligro quedarian las otras fuerças q̃ se auian conquistado en Africa, si aquella se perdiesse, mando el Rey a dõ Miguel de Gurrea Señor del Honor de Gurrea, que era Visorey de Mallorca, que fuesse a socorrer a Bugia, con la gẽte q̃ pudiesse juntar. Tenia ya don Miguel auiso de aquella armada Turquesca: y auia mandado jũtar toda la gente de la Isla: y con el dinero que pudo recoger para pagar la gente, y los bastimẽtos, y municiones necessarias, escogio tres mil hombres, que los mas eran Mallorquines: y con esta gente se embarco en los nauios que auia en la Isla. Hizose a la vela el dia de nuestra Señora de Agosto: y lleuo consigo a don Frãces Burgues Procurador real: y fueron con el Mossen Pedro Pax, Mossen Fortesa, y Iuanot de Pax, Mossen Puy Dorfila, y otros caualleros: pero aunq̃ la diligencia del Visorey fue grande, el passage fue muy tardio: porque tuuieron calmas, y no lleuauan galeras: y duroles ocho dias en llegar a vista de la costa de Bugia, frontero de Tedeliz, q̃ esta entre Bugia, y Alger. Otro dia por la mañana refresco algun tanto el viento: y llego la armada antes de medio dia a la boca del puerto de Bugia: y surgio alli por temor de los tiros que tirauan los Turcos desde el castillo pequeño: y como sobreuino la noche, dio don Miguel auiso de su llegada, para que le tuuiessen abierta la puerta del castillo, q̃ salia a la mar: y recogiessen la gente, y bastimentos necessarios: y en pocas noches se puso todo dentro. Teniã ya los Turcos en mucho estrecho el castillo: porque auiã derribado algunas torres: y cegauan la caua con rama, y tierra, con fin de dar el combate. Con este socorro, tratarõ los nuestros de dar en las estancias de los Turcos: pero parecio q̃ no se deuia intentar: porque los del socorro yuan muy fatigados de la mar: y como la ciudad por todas partes estaua derribada, y el alcaçar della, adõde Barbaroxa auia hecho su fuerte, estaua en lugar muy eminente, y los que auiã entrado al socorro no sabian los atajos, y traueses de las calles, que estauã ciegas,

Año. M.D.XV.

con las ruynas de los edifficios, ni por dōde se auian de socorrer vnos a otros, parecio que se pōdria a peligro de per der mucha gente. Luego que entro el socorro, mando Barbaroxa recoger, y retraer su gente, y artilleria de las minas hazia la parte del alcaçar: y assi estuuieron muchos dias que no se acometio ningũ hecho de armas: y porque vinieron a faltar los bastimentos, y se vieron en estrema necessidad, conuino q̃ se despidiesse la metad de la gente: y aun con todo esto estuuierō a muy grã peligro de perderse, si no fuera por vna naue de Cerdeña, que embio el Visorey de aquella Isla, con algun bastimẽto. En este medio se fue juntando gran morisma: y crecio tanto el animo a Barbaroxa, que determino de boluer a cōbatir la fortaleza: y començaron a sacar nueuas minas desde lo cubierto de la ciudad: y passaron las junto a la caua: y assentaron la artilleria: y en esto se detuuieron hasta el principio del mes de Nouiembre. Combatieron la fortaleza por aquella parte: y entendiendo que era lo mas fuerte, mudaron la bateria hazia la parte de Oriente: y batieron vn lienço: y en menos de diez dias arrasaron cerca de cient passos del muro de suerte, que se podia entrar por el a pie llano: aunque por la parte de dentro estaua el suelo de la fortaleza algo mas ba[illegible]. Entendio se con gran diligencia en reparar lo batido: y los capitanes se ponian con tanto animo a todo trabajo, y affan, que la gente no rehusaua ningun peligro: y pusieron los Turcos tan cerca sus minas, que desde las torres del castillo se entendio, que para cierto dia les auian de dar el combate: y el Visorey, y don Ramon repartieron los quarteles: y anduuieron exhortando, y animando los suyos: encareciendo el seruicio que hazian en defender aquella fuerça de los infieles: mostrandoles, que tenian en sus manos la honra de la nacion Aragonesa, de cuya conquista era aquella ciudad: y que auiendo sido tãbien defendida por los caualleros Castellanos que auian residido en ella, era mas razon q̃ fuesse amparada por ellos, y pusiessen las vidas por su defensa, quãto eran mas obligados a la naturaleza, y lealtad que deuian a su Rey, como a señor natural. Quedarō dentro hasta mil y quinientos hōbres: y estauan tan animados, que con ser el exercito de Barbaroxa muy grande, y continuar el cerco cō mucha furia, y tener en arto estrecho el castillo, esperauan con gran desseo la pelea: y otro dia despues de la fiesta de Santa Catalina, en amaneciendo leuantaron los Turcos encima de las minas muchas vanderas: y en vn instãte con mucho estruendo de trompetas, y atabales, arremetieron a combatir la fortaleza por cinco partes, por diuertir mas la gente: sabiendo que quedauan pocos en su defensa. Como lo batido estaua muy reparado, y los nuestros salieron con muy valeroso animo al enquentro a los enemigos, y ninguno rehusaua el peligro de la muerte, peleose a todo trance: y perdieron los Turcos, y Moros mucha gente: porque duro el combate hasta las nueue: y nuestra artilleria, y los espingarderos, y ballesteros hizieron en ellos mucho estrago. Visto el daño que auian recibido vuieron se de retraer, y no parar en sus minas: y salio vn capitan Vizcayno llamado Machin de la Renteria con algunos soldados: y ganaronles las vanderas que auian leuantado: y

do: y otro dia salieron a enclauarles su artilleria. Entonces mando Barbaroxa leuantar su campo: y passo el rio, haziendo puente de sus galeras, y fustas: y los Turcos que estauan en el castillo menor, le desampararon. Fue muy señalado en este hecho el valor del Visorey dõ Miguel de Gurrea, por auer socorrido tan valerosamente aquella fuerça: y auerla defendido por su persona con tanto estrago, y perdida de los enemigos: y en ello se señalaron de muy valerosos caualleros, los deudos, y amigos de don Ramon, que fueron de Valencia al socorro: y buelto el Visorey con tanta honra a Mallorca, embio con la nueua de la victoria al Rey, a Ioan de Latràs, hijo de Ioan Perez de Latràs Señor de Liguerre. Era esto en fin del mes de Deziẽbre: y por el mes de Enero del año de M.D.XVI se començo a poner en defensa la Isla que estaua delante de Alger, adonde auia el Rey mandado labrar vn castillo: porque los Moros que estauan en aquel lugar, conforme a su infidelidad, y costumbre, cada dia se ponian en armas: y era vn gran freno para que no se desmandassen: y tambiẽ importaua defender aq̃lla guarida, para que no se acogiessen en ella cossarios. Entendiose en esto con tanta diligencia, por Diego Perez de Vargas, que se puso en buena defensa el castillo: y el Rey embio por capitan y alcayde del a Mossen Nicolas Quint: y residian en el puerto algunas naues de armada, para lo q̃ tocaua a las obras de la fortaleza: señaladamente tres las mejores de aquellas mares: que erã de los capitanes Martin de Arana, Machin de la Renteria, y Miguel de Salinas.

¶ De la concordia que postreramente se assento entre el Rey Catholico, y el Principe don Carlos su nieto. XCVIII.



VIA salido el Rey de Madrid, con proposito de yr a Seuilla, y de alli a Granada, como quien se acercaua a su sepultura: y fue por el cãpo de Arañuelo a Plazencia, adonde llego en fin del mes de Nouiẽbre: y yua tã debilitado, y doliẽte, q̃ se tuuo muy entendido q̃ no podia biuir muchos dias. Recibierõle los de aq̃lla ciudad con gran aparato de fiesta, porq̃ no auia entrado en ella despues que la saco del poder del Duque de Bejar, y la reduxo a su obediencia, y se incorporo en la Corona real. Alli se celebraron las bodas de doña Ana de Aragon su nieta, con don Alonso Perez de Guzman Duque de Medina Sidonia, no embargante que ya se tenia alguna noticia de la inhabilidad, y demencia del Duque. Era la enfermedad del Rey tan confirmada en hydropesia, que aunque el la queria dissimular, no se tenia ninguna esperança de su salud. Continuando su camino, y la caça de cieruos, fue al lugar de la Abbadia, muy deleytoso, y apazible del Duque de Alua: y alli a onze del mes de Deziẽbre, en presencia de don Ioan Ruffo Arçobispo de Cossencia, y Micer Galeaço Nuncios del Papa, y de don Bernaldo de Rojas Marq̃s de Denia, y de dõ Hernãdo de Toledo Comẽdador Mayor de Leõ, juro en su nombre, y de la Reyna de Castilla su hija, q̃ guardaria inuiolablemente la concordia, y confederacion, que se auia assentado con su embaxador, y el embaxador, y comissario del Rey de Inglaterra. Sabiendose en Flãdes, quã al cabo estaua el Rey,

los que tenian cargo del gouierno de la persona del Principe, acordaron de embiar a España, con color de embaxada a su maestro Adriano de Traiecto Deã de Louayna, varon de gran religion, y de vida muy exemplar, y muy doto en la sagrada Theologia: que despues fue Obispo de Tortosa, Inquisidor General, Cardenal, y Sumo Pontifice. Esta embaxada era con publicacion de tomar nueuo assiẽto en las cosas de la gouernacion de los reynos de Castilla, a contentamiento, y satisfacion del Rey: y mas principalmente fue su venida, para en caso, que si el Rey muriesse, se tratasse en nombre del Principe, lo q̃ conuenia a su seruicio: sospechando, que el Rey tenia fin de dexar los Maestrazgos al Infante don Hernando: y todo lo demas q̃ pudiesse en los reynos de la Corona de Aragon, en perjuyzio del Principe: y recibiã en ello muy grande engaño. Para que no se diesse lugar a esto, y pudiesse tratar con los Grãdes de Castilla en nombre del Principe, se dieron muy bastantes poderes al Dean, declarandose en ellos, que el Principe vernia luego a tomar la possesion destos reynos. Otorgaron se en Bruselas mediado el mes d̃ Otubre deste año de M. D. X V: y el Dean llego a la Serena, donde el Rey estaua, por la fiesta de Nauidad del año de M. D. X VI: y recibiole, segũ Pedro Martyr escriue, en la Abbadia: y de alli se passo a la Corcheyuela camino de Xerez de Badajoz: y alli se declaro mas su yda a Seuilla, por Guadalupe: y de alli a Granada: y fue en coyuntura, que auian fallecido el Gran Capitan, y Gutierre Lopez de Padilla Comẽdador Mayor de Calatraua, que pretendian ser proueydos, si el Rey muriesse, el vno del Maestrazgo de Santiago, y el otro del de su ordẽ: por tener mucha parte en el reyno, de que se pudieran seguir grandes inconuiniẽtes. Auia procurado el Rey mucho antes, por la officion que tenia al Arçobispo de Çaragoça su hijo, que don Hernando de Aragon su nieto, q̃ era cauallero de la orden de Calatraua, y de edad de nueue años, tuuiesse regresso, ò coadjutoria del Maestrazgo de Montesa, despues del fallecimiento del Maestre fray Bernaldo Dezpuch: y assi vuo la coadjutoria del Papa Leon por el mes de Mayo del año de M. D. X I I I: porque no se pudo alcançar de Iulio: y fueron inhibidos el capitulo, y frayles de Montesa, que no procediessen a otra elecion: como se hizo al tiempo que aquel Maestrazgo se reseruo para don Felipe de Aragon hijo del Principe don Carlos, a suplicacion del Rey don Ioan su aguelo, por la muerte del Maestre fray Luys Dezpuch. Pero antes que el Maestre muriesse, entro don Hernando en otra religion en la orden de S. Bernaldo, siendo Comendador Mayor de Alcañiz. Desseando su acrecentamiento, procuraua tambien muerto el Comendador Mayor Gutierre Lopez de Padilla, q̃ su nieto fuesse eligido por los Comendadores de aquella orden por Comendador Mayor: mas con ver al Rey tan al cabo de sus dias, y entendiẽdo de hazer en ello seruicio al Principe, fue facil cosa differir por tan pocos dias, lo que el desseaua. Estuuo el Grã Capitan tan determinado en passar adelãte, en esta pretension, que hazia tales preuenciones, que indignaron tanto al Rey, que se tuuo por cierto, como dicho es, que le mandara prender: con ser la persona de quien mayor honra, y seruicio auia reci-

recibido. Como estaua tan publico que se queria passar a Italia, ò Inglaterra, y Flandes, aunque adolecio en Loxa de quartana, y se puso en camino para yr a Granada, al Rey le daua a entender, q̃ todo era ficiõ: y aunque yua en andas, y tomo el camino de Archidona, y fue a las vẽtas de Riofrio, y a Solar, y Santa Fe, y otro dia entro en Granada, no se podia assegurar el Rey: andando el vno, y el otro en lo postrero de su vida: hasta que fallecio el Gran Capitan a dos dias del mes de Deziembre: y siẽpre Manjarrès estaua como buytre a su parte aguardando su muerte. Esta lo atajo a sazõ que el Rey biuio pocos dias despues: y las honras del Gran Capitan fuerõ tã generales, como lo auia sido la fama de sus vitorias: y lo merecia la memoria del mejor capitan q̃ vuo en diuersos siglos: pues en la fortaleza, y valor, y en la noticia, y esperiencia grãde q̃ tenia en las cosas de la guerra, y en la disciplina militar, y en los consejos en q̃ fue muy cauto, y prudẽte, y en la aceleracion, y presteza del acometer al enemigo, fue tan ecelente, q̃ se yugalo cõ los capitanes mas famosos q̃ vuo en los tiẽpos passados: de quien nos q̃da memoria, auer sido muy ecelentes por cada vna destas virtudes, siẽdolo el en todas ellas jũtas. Por su fallecimiẽto vaco el officio de Gran Cõdestable del reyno: y el Rey hizo merced del a Fabricio Colona, por sus señalados seruicios: y por fauorecer a la parte Colonesa, q̃ fue siempre en gran manera afficionada a su seruicio: y la capitania de hõbres de armas q̃ tenia el Gran Capitã, la proueyo en el Visorey de Napoles. Cõ la llegada del Dean de Louayna, se començaron a assentar algunas cosas q̃ estauã ya platicadas con nueua capitulacion, y concordia entre el Rey, y el Principe: porque como el Rey estaua ya en lo vltimo de sus dias, no paraua mucho el Deã en alargar el tiẽpo de su gouierno. Declarose en ella, q̃ assi como el Rey auia tenido hasta entõces la gouernaciõ de los reynos de Castilla, y Leon, la administrasse todo el tiẽpo d̃ su vida, aũ q̃ muriesse la Reyna doña Ioana su hija: y q̃ el Principe no le impidiesse la libre administracion q̃ tenia: y que el començasse a gouernar despues de los dias del aguelo. Para que en este medio pudiesse el Principe entretenerse mejor, y gouernar los estados de Flãdes, se ordeno, q̃ le diessen en la villa de Anuers cada año cinquenta mil ducados: y quando viniesse a España, y residiesse en ella se le acudiesse con las rẽtas, y derechos que pertenecen al Principado de Asturias, segũ la costumbre de aquellos reynos. En caso que la Reyna su madre falleciesse antes q̃ el Rey, se le señalassen rentas, segun se concertasse entre ellos, a consejo de algunas personas q̃ lo auiã de determinar. Tambien se resoluio, q̃ el Rey embiasse con su armada al Infante don Hernãdo hasta por todo el mes de Mayo venidero: y tenian concertado, q̃ en llegando a alguno de los puertos de Flandes, Gelanda, ò Brauante, el Principe se viniesse a aquel puerto: y en vn mismo instante el se embarcasse: y su hermano saliesse a tierra: y viniessen con el Principe los de su casa, sin traer otra gente de guerra: y el Rey le socorria para su viage cõ treynta mil ducados. Por esto, considerãdo lo q̃ parecia cõuenir a la Corona real de Castilla, vnir a ella los Maestrazgos, offrecia el Rey de procurar con el Papa q̃ se incorporassẽ perpetuamẽte a la Corona real: con que el tuuiesse la administracion

Año.
M.D.XVI.

ciõ,dellos durãdo su vida:y porq̃ es costũbre en los reynos d̃ Castilla dar estado condecẽte a los Infantes hermanos delos Reyes,se trato,q̃ el Principe fuesse obligado de dar a su hermano, despues de la muerte del Rey,otra tanta rẽta en dinero,quanto valia el menor delos Maestrazgos. Allende desto se trato,que muerto el Emperador,se diesse al Infante la legitima que le competia: y luego se señalasse lo que le pertenecia de las tierras del Principe. Quedo tambien acordado, que el Principe mandasse salir de sus tierras, y estados,a los q̃ el Rey tenia por sus deseruidores,que estauan en Flandes sin su licencia: y no quedassen en su corte,ni en su seruicio: si no fuesse en caso,que el Rey,por meritos de alguno holgasse dello. Auia de nombrar el Rey personas para el seruicio del Principe,en los officios de Camarero mayor,y Mayordomo mayor, Thesorero,Secretario, y Contador: y estos se deuian admittir despues que vuiesse llegado a España. Determinose que el regimiento delos estados de Flãdes se diesse al Infante don Hernãdo, y quedassen por principales en su consejo la Princesa Margarita, y el Señor de Berghas:y quedaua a cargo del Rey de mandar juntar al Cardenal, y a los Perlados del Reyno,y Grandes, y procuradores de cortes,para que declarassen,q̃ muerta la Reyna doña Ioana,recibirian al Principe por Rey:con que el Rey su aguelo tuuiesse la gouernacion miẽtras biuiesse: y que resistiessen a los que procurassen lo contrario con todo su poder. Esto auia de jurar el Principe en presencia de Ioã de la Nuça, que residia en Flandes por embaxador del Rey:y que ternia por enemigos a los q̃ le quisiessen persuadir lo cõtrario: y lo mismo auian de jurar la Princesa Margarita,el Señor de Rabastã Principe de Symay,y el Conde de Nassau,Xebres, Berghas,el Cãceller Saluage, y Mótany:y seys de las villas principales de aq̃llos estados. Hecho esto, auia el Rey de hazer el mismo juramento delante de los Grãdes,y de los embaxadores del Principe:y auian de mãdar que lo jurassen el Cardenal, y don Ioan de Fonseca Obispo de Burgos, el Duq̃ de Alua, y el Condestable de Castilla.

¶De la salida del Rey de la ciudad de Plazencia, y de su muerte. XCIX.

SALIO el Rey de Plazencia: y fue a Çarayzejo:y de alli con arto trabajo, y fatiga passo sin parar a Madrigalejo,aldea de la ciudad de Truxillo:cõ fin de cõtinuar su camino para Seuilla. Los fines q̃ le lleuauan erã, por ser aq̃lla tierra mas conuiniente para su salud : y para proueer de hazer alli vna armada de mar,como la otra vez:cõ publicaciõ de ser contra infieles : porque si el Rey de Francia quisiesse emprender algo cõtra el Reyno, se pudiesse embiar alla cõ la gente necessaria: y començaua a señalar los capitanes:y por otra parte procuraua que el Rey de Inglaterra rompiesse la guerra contra Francia : y ya se le acabaua la vida, con vna muy larga dolẽcia, y no el dexar de entender por su persona en las cosas del estado,y de la guerra. Passo por aquella comarca, por auer en ella muy buenos buelos de garças:y ser el muy afficionado a la caça de aues,sobre todos los otros passatiẽpos. El Infante don Hernando fue su camino derecho a Guadalupe : y yuan con

el don

el don Pero Nuñez de Guzman Clauero de Calatraua su ayo, y don fray Aluaro Osorio Obispo de Astorga su maestro, y el Dean de Louayna. Cō el Rey yuan el Duque de Alua, y el Almirante de Castilla, don Hernando de Aragon, don Bernaldo de Rojas, y Sandoual Marques de Denia, el Obispo de Burgos, y Antonio de Fonseca su hermano, y Ioan Velazquez contadores mayores de Castilla: Luys Sanchez Thesorero general de Aragon, don Pero Sanchez de Calatayud, Martin Cabrero Camarero del Rey, el Licenciado Çapata, el Dotor Caruajal, y el Licenciado Francisco de Vargas del Cōsejo real: y Geronymo de Cabanillas. Como el Rey yua de cada hora empeorādo, y su dolēcia le estrechaua mas, embiaron por el Protonotario Miguel Velazquez Clemēte: porque el Rey comunicaua cō el muy a menudo lo de su testamēto: y sabiendo el Deā de Louayna, q̃ el Rey estaua ya a la muerte, fue d Guadalupe a Madrigalejo: y dello recibio el Rey enojo: sospechando q̃ yua por ver si estaua tan al cabo, q̃ no podia biuir: y mandole que boluiesse a Guadalupe: porque el entendia ser alli luego: adōde tenia determinado detenerse, por celebrar Capitulo de la orden de Calatraua. Esto era con fin, que fuesse proueydo segun orden, don Hernādo de Aragō su nieto de la encomiēda mayor: porq̃ algunos años antes, como dicho es, se le auia dado la coadjutoria d̃l Maestrazgo de Mōtesa, cō facultad de inhibir al Capitulo, y freyles, en caso de vacacion, por muerte, ò renunciacion del Maestre: de la misma manera, que se reseruo aquel Maestrazgo para don Felipe de Aragon hijo del Principe dō Carlos: en tiempo del Rey don Ioan: pero como el Rey yua tal, que se entēdia claramēte, que estaua en lo vltimo de su vida, los caualleros de la orden de Calatraua, que se començarō a juntar, no tuuieron la quenta que solian con el Rey: y començarō a diuidirse: y vna parte fauorecia al Clauero dō Pero Nuñez, y otra que tuuo mas respeto a la voluntad del Rey, porfiaua que fuesse eligido don Hernando de Aragon: y algunos con dañada intencion, desseauā passar mas adelante: porque la elecion fuesse de Maestre: en caso que el Rey muriesse. Al punto que entendio que su enfermedad le estrechaua, y se debilitaua del todo su vida, se confesso con fray Thomas de Matienço de la ordē de los Predicadores su confessor, con muy gran heruor: y recibio los sacramētos como muy Catholico Principe: y mando llamar ante si al Licenciado Çapata, y al Dotor Caruajal, que eran los principales en el Consejo real, y del q̃ llaman de la Camara: y al Licenciado Vargas, que era su Thesorero, y de quiē hazia gran confiança. Con estos, y con su Protonotario comunico lo que tocaua a la disposicion de su testamento. En este medio, sabiendo la Reyna quā fatigado yua el Rey de su dolencia, salio de Lerida, adonde se tenian las cortes de Cataluña: y fue con ella don Fadrique de Portugal Obispo de Siguença, y llego a Madrigalejo vn dia antes que se otorgasse el testamento: y otro dia Miercoles antes de amanecer, entre la vna, y los dos, que fue a veynte y tres de Enero deste año, fallecio el Rey desta vida. Escriue muy particularmente el mismo Dotor Caruajal en sus Anales, que el Rey en mucho secreto les encargo a el, y a los de su Cōsejo que alli se hallaron, muy encarecidamēte, que le acon-

Año. M.D.XVI.

le aconsejassen lo que deuia proueer: principalmente cerca de la gouernaciõ de los reynos de Castilla, y Aragõ: porque en vn testamento que auia ordenado en Burgos, la encomẽdaua al Infante don Hernando su nieto, que se auia criado a la costũbre, y manera de España: y affirma este autor, que dixo, que creya, que el Principe dõ Carlos su nieto no vernia: ni estaria de asiento en ellos a los regir, y gouernar, como era menester: y que estando fuera dellos, y los reynos debaxo de gouernacion de personas no naturales, mirarian antes su propio interesse, que el del Principe: ni el bien comun de los reynos. A esto escriue este autor, que le respondieron los del consejo, que eran el licenciado Luys Çapata, y el mismo Caruajal, sus relatores, y refrendarios, y de su consejo de camara, y el licenciado Francisco de Vargas su thesorero, representandole las turbaciones que en los tiẽpos passados vuo en aquellos reynos, por la ambicion de reynar: y por la costumbre, y naturaleza de los Grandes, y caualleros de Castilla: que con tener a quiẽ pudiessen seguir, procurarian toda diuision, y discordia en el reyno: por poner necessidad: como se hizo en el tiempo del Rey don Enrique, y del Principe su hermano: por no alegar exemplos de lo mas antiguo, que son infinitos. Que en esta parte ninguna differencia auia entre el mayor, y los otros hermanos, si no hallarse el Primogenito en la possessiõ: y q̃ el asi mismo conocia la condiciõ de los Grãdes, y caualleros de Castilla: que con mouimientos, y necessidades en que ponian a los Reyes, acrecentauan sus estados. Que por esta causa les parecia, que deuia dexar por Gouernador de los reynos de Castilla al que de derecho pertenecia la sucession dellos, q̃ era el Principe don Carlos su nieto: porque puesto que el Infante don Hernãdo su hermano era tan ecelente en virtudes, y buenas costũbres, que en el cessaua toda la sospecha, pero siendo de tan poca edad, auia de ser regido, y gouernado por otros: de quiẽ no se podia tener tanta seguridad, que puesto en la possession, y gouierno, no attendiesse a nueuas cosas estando ausente el Principe, y biuiẽdo la Reyna su madre: y quedãdo la possession del gouierno al Infante dõ Hernando, que estaua presente: mayormente si le dexaua los Maestrazgos, como se dezia. Mas lo q̃ yo puedo affirmar es, q̃ hallãdose el Rey en la ciudad de Burgos en las casas del Condestable de Castilla, en el año de M.D.XII, a dos del mes de Mayo, auia ordenado su testamento: y en el disponia, que considerado, segun lo q̃ de la Reyna su hija auia podido conocer en su vida, estaua muy apartada de entender en gouernacion, ni regimiento de reynos, ni tenia para ello la dispusicion que cõuenia, lo qual sabia Nuestro Señor quanto el sentia, y por ser muy necessaria la prouision dello, ya q̃ de su impedimẽto sentia la pena como padre, que era de las mas graues que en este mundo se podian offrecer, mandaua a la Reyna, debaxo del amor, y obediẽcia de hija, que luego en falleciendo, con mucha diligencia embiasse por el Principe don Carlos su hijo Primogenito: y con mucho cuydado entẽdiesse, que su venida fuesse presta: y si la Reyna por su indispusiciõ no lo pudiesse hazer, sus testamentarios lo solicitassen: y que el Principe gouernasse los reynos por la Reyna su madre: teniendo el Principe consejo for-

mado para todos los negocios destos reynos, y residiessen los que el Rey tenia entonces, en su consejo: cō que se nombrassen otros dos letrados, vno de Napoles, y otro de Sicilia: y todos los despachos se firmassen por el Principe, en el lugar que auia de firmar la Reyna: y q̄ el Principe tuuiesse cada semana consulta con los del consejo, y los oyesse. Que las cosas del estado se tratassen por las personas que entonces entēdian en ellas: y los que estauan proueydos en estos reynos por Lugartenientes Generales, y Visoreyes, tuuiessen los mismos cargos: y lo mismo se guardasse en los officios de Gouernadores, y en otros officios, y audiencias: y encargaua al Principe, q̄ mirasse mucho por los naturales de la Corona de Aragon: y tratasse a los poblados en ellos con mucho amor, como a muy fieles, y buenos seruidores, que siempre auiā seruido a sus progenitores: porque la misma fidelidad, y zelo ternian a el: y no le faltarian a cosa que cumpliesse a su seruicio, y estado: pues les era muy natural la fidelidad, y honra de sus Reyes: a la qual nunca faltaron. Visto que no se podian suffrir vn momēto aquellos reynos de Castilla, y los desta Corona, sin tener forma de gouierno, dexaua ordenado en aquel testamēto, que hasta q̄ el Principe viniesse a estas partes, gouernasse el Infante don Hernando su hermano, y su nieto, durādo la ausencia del Principe: siguiendo la misma orden que se dexaua al Principe: y encargaua al Principe, que mirasse mucho por el estado de su hermano: y supplia el defeto de sus edades: y los hazia habiles, y capaces para el gouierno. Nombraua por testamētarios a la Reyna doña Germana, y al Arçobispo de Çaragoça, y Valencia su hijo, y a doña Aldonça Enriq̄z Duq̄sa de Cardona su tia: y cō ellos fueron nōbrados dō fray Ioan de Enguera Obispo de Lerida su confessor, y don Ramon de Cardona su Caualerizo mayor Visorey de Napoles, y Ioā Cabrero Comēdador Mayor de Montaluan su Camarero. Fueron testigos al otorgar deste testamento, don Alonso de Aragon Duque de Villahermosa, don Ramon de Espes, Antonio Agustin Vicecanceller, Luys Sanchez Thesorero general, Miguel Ioan Gralla, y Pedro de Alpont, y Ioā de Gualbes Regētes la Cancelleria de Aragon. Despues en el año passado de M. D. X V, estando el Rey en la villa de Aranda de Duero, y muy agrauado de su dolencia, en las casas de don Ioan de Acuña, a veynte y seys de Abril, torno a ordenar su testamento: y en el nōbro por Gouernador de los reynos de la Corona de Aragon, por el impedimento de la Reyna su hija, al Principe dō Carlos su nieto: pues estaua en edad para tener la Gouernacion general, como lo disponen las leyes dellos: y para el gouierno de las cosas de Castilla, declarādo la forma del consejo que auia de presidir en las cosas del estado, hasta la venida del Principe, ordeno, q̄ por los reynos de ambas Coronas se embiassen embaxadores que la solicitassē: y nombro Gouernador, para q̄ tuuiesse el gouierno de aquellos reynos, entretāto que el Principe venia, al Cardenāl de España. Pensar q̄ deliberaua dexar los Maestrazgos al Infante, es cosa sin ningun fundamēto: y assi ninguna mencion hizo dello en fauor del Infante don Hernādo, en ninguno de sus primeros testamentos: y muestra se bien, q̄ el Dotor Caruajal ningūa noticia tuuo

Año.
M.D.XVI.

de lo que se assento con el Deã de Louayna, sobre la incorporacion de los Maestrazgos en la Corona de Castilla: pues de tal manera estaua aquello dispuesto, que la administracion le estaua encomẽdada por la Sede Apostolica: y nunca en su vida le passo por el pensamiẽto procurarla para el Infante: y menos se auia de presumir, que despues de su muerte, se le auia de conceder por el Sumo Pontifice. En este testamẽto dexaua por testamentarios a la Reyna doña Germana, y al Principe, y al Arçobispo de Çaragoça, y Valẽcia su hijo, y a la Duquesa de Cardona, y a don Fadrique de Toledo Duque de Alua su primo, y al Visorey don Ramon de Cardona, y a fray Thomas de Matiẽço su cõfessor, y a su Protonotario Miguel Velazquez Clemẽte: a quien principalmẽte comunicaua la dispusicion de su vltima voluntad: y assistieron a la testificacion, los que se han nõbrado. Declaro en el, q̃ aunque fue muy feo, y detestable el caso q̃ el Duque don Hernando de Aragõ auia cometido, assi en la calidad, q̃ no podia ser mayor, como en la sazon q̃ lo cometio, q̃ no pudiera ser peor, ni de mas inconuiniẽtes, tenia desseo d̃ remediar sus cosas en sus dias: y encargaua al Principe, que lo hiziesse muy biẽ cõ el: y le diesse manera de estado: y le perdono lo q̃ contra el hizo, y cometio: y mãdaua q̃ luego q̃ el Principe viniesse, le sacassen sus testamentarios de la prisiõ en q̃ estaua en el castillo de Xatiua: y le lleuassen a buen recado al Principe. Proueyo q̃ a la Reyna doña Ioana su sobrina se diessen por sus testamentarios siẽpre q̃ casasse, cient mil ducados que auia recibido del reyno de Napoles para su dote: y se auian gastado en cosas del estado del mismo Reyno. Encomendaua tambiẽ al Principe al Infante don Enrique su primo, y a dõ Alonso de Aragon Duq̃ de Segorbe su hijo, y a don Alonso de Aragon Arçobispo de Çaragoça, y Valencia. En el vltimo testamento, como en los passados, dexo por heredera vniuersal y successora en los reynos de la Corona de Aragon, y en los de Napoles, y Nauarra, y en las ciudades de Bugia, Tripol, y Alger, y en la parte que le pertenecia en las Indias, como en nueua cõquista, a la Reyna doña Ioana, y a sus hijos, y nietos: hora fuessen por linea de varon, ò por hẽbra, siendo de legitimo matrimonio: declarando en el testamẽto lo mismo, que en el que se otorgo en Burgos: que segun lo que de la Reyna auia podido conocer en lo passado, estaua muy apartada de entẽder en el regimiento de los reynos: y que no tenia para ello la habilidad, y dispusiciõ q̃ conuenia. Por esto, y por ser muy necessario proueer en lo q̃ cõuenia al buẽ gouierno destos reynos, y señorios, y de sus naturales, q̃ siempre auian sido fidelissimos a el, y a todos sus progenitores, declaro, q̃ por la mejor via que podia, y deuia, dexaua por Gouernador general al Principe don Carlos su nieto, para que los gouernasse en lugar de la Reyna su madre, y porque entretanto que estaua ausente no se pudiesse seguir algun inconuiniente, ò escãdalo, nombro al Arçobispo de Çaragoça su hijo, para que rigiesse como Lugarteniente General, hasta que el Principe viniesse. En esto se hallo despues mucha contradicion, y repunãcia: porque por los fueros deste reyno no puede auer si no vn solo Gouernador: y este es el Principe Primogenito: y vuo sobre ello mucha turbacion, y differencia: y assi delibera-

berarō los del Consejo real, y los letrados que se juntaron con ellos en Çaragoça, en conformidad, despues de la muerte del Rey, que el nombre que el Arçobispo auia de tener, para regir el reyno, en virtud del testamēto, no fuesse de Gouernador, sino de curador: no mudando cosa alguna del effeto de la dispusicion del Rey. Desto affirmauan, q̄ tenian ya exemplo: porque auia poco mas de dos años, q̄ el Rey se hizo crear curador de la Reyna su hija: y pretendieron, q̄ guardando el Arçobispo lo q̄ de fuero, y derecho se deuia, hiziesse en nōbre de la Reyna, en poder del Iusticia de Aragon, el juramento acostūbrado, de guardar los fueros, y priuilegios: pero auiendo deliberado de jurar otro dia, no quiso el Iusticia de Aragō recibir el juramento: declarando q̄ por fuero no podia auer dos Gouernadores en el reyno: y assi todo paro en confussion, y vando: y esto me parecio referir en este lugar, porq̄ no se pierda la memoria de vna cosa tāseñalada. Encargo muy encarecidamente al Principe por el testamento, q̄ no hiziesse mudāça de los officiales, q̄ el tenia ꝓueydos en los reynos de la Corona de Aragō: y q̄ no comunicasse los negocios cō personas estrañas dellos, assi para el gouierno, como en el consejo: porq̄ entendia q̄ era cosa muy necessaria, q̄ los officios se proueyessen en personas naturales de la misma tierra: affirmando q̄ tenia esperiēcia, q̄ era esto lo q̄ mas conuenia. Nōbro por Gouernador de los reynos de Castilla, durando la ausencia del Principe, al Cardenal de España, como lo proueya en el testamento que se ordeno en la villa de Arāda de Duero: y dexo por testamētarios al Principe, y al Arçobispo de Çaragoça, y a la Duquesa de Cardonā, y al Duq̄ de Alua, y al Visorey don Ramon de Cardona, y a su cōfessor: y Protonotario. Es d̄ marauillar, q̄ escriua Caruajal, q̄ estuuo muy vario, y dudoso, en lo q̄ le acōsejarō, q̄ nōbrasse por Gouernador de Castilla, durādo la ausencia del Principe, al Cardenal de España: pues ya el año antes le auia nōbrado: y q̄ dixesse q̄ le conocia biē: y esto era porq̄ le tenia por hombre de muy estraña, y peligrosa cōdicion: y de grādes pensamiētos: y de muy eleuado juyzio: pues entēdiēdo q̄ mostro siē pretener mucho zelo a la buena execuciō de la justicia, y lo q̄ era de grā cōsideracion, q̄ no tenia parientes, y q̄ era hechura de la Reyna, y suya, y q̄ siempre le auia conocido tener la afficion q̄ deuia a la Corona real, y tambien attendido, q̄ los del Cōsejo en aq̄lla ocurrēcia de tiempos, no seriā parte para conseruar en su autoridad el buē gouierno de la justicia, y q̄ si se nombrara Grande, fuera de mayor inconuiniente, segū se conocia por la esperiencia de lo passado, por la discordia que auria entre todos ellos, tuuo por buena aq̄lla elecion. Fue tal la deliberacion, y consejo que siguio, en no dexar al Infante don Hernando la administracion de los Maestrazgos, qual se auia d̄ esperar d̄ vn Principe, q̄ a ninguna cosa attēdio mas principalmēte, q̄ a dexar del todo fundada la paz, y justicia de los reynos de Castilla: y conociose bien, q̄ si lo cōtrario se hiziera, segun los tiēpos despues sucedieron, fuera ocasion de mayores incōuinientes. Por esta causa, como el Rey por autoridad Apostolica tenia la administracion dellos, declaro en su testamento, q̄ considerando q̄ se auia conocido por la esperiēcia, el beneficio q̄ de aq̄llo resulto, y el aumento, y reforma-

cion q̃ se auia seguido a las Ordenes, y desseando que esto se conseruasse, auia suplicado al Papa, q̃ se le diesse facultad para q̃ los pudiesse renũciar en el Principe su nieto: y con ella los resigno para q̃ los tuuiesse como Administrador perpetuo. Dexo por legado al Infante en el reyno de Napoles el Principado de Tarãto: y en la prouincia de Calabria las ciudades de Cotron, Tropea, y la Amãtia: y en la prouincia de tierra de Bari, a Galipoli: para q̃ el, y sus decendientes lo posseyessen en feudo: de la misma suerte q̃ los otros Barones del reyno teniã sus tierras: y en rẽtas del, le situo cinquẽta mil ducados en cada vn año: hasta q̃ el Principe su hermano le vuiesse heredado en otra tãta renta en estado, en el mismo reyno. Proueyo en el, en lo q̃ tocaua a la persona del Duq̃ dõ Hernando de Aragon, lo q̃ en el testamẽto q̃ se ordeno en la villa de Arãda de Duero: mas quãto a su Vicecãceller Antonio Agustin, no vuo memoria, ni palabra q̃ tratasse de su deliberacion: a lo q̃ yo creo, porq̃ tuuo entendido, q̃ el Principe en su sucessiõ, no solo le mandaria poner en libertad, pero aũ le haria merced, como ello fue: porq̃ despues de su prision fue mãdado librar por el Cardenal muerto el Rey: y le sacaron del castillo de Simancas: y le mando yr a Flandes, para que el Principe mandasse proueer en lo que tocaua a su causa: y visto su processo, fue declarado por inocẽte, en la villa de Bruselas por el Principe, ya cõ titulo d̃ Rey, a veynte y tres de Setiẽbre deste año: y auer gouernado justa, y derechamente en el exercicio de su cargo. Parecio q̃ el Rey no quiso dexar publico el arrepẽtimiento de auerse persuadido, y induzido apassionadamẽte, q̃ aq̃lla prision se essecutasse rigurosamẽte. Mas en lo q̃ tocaua a la persona del Duq̃ dõ Hernando, como en aq̃llo yua tãto a lo del estado, passarõ muchos años antes q̃ se cũpliesse, lo q̃ el Rey dexo ordenado: y es señalado exẽplo, para q̃ entiendan los Reyes, quã poca firmeza tiene lo q̃ ordenan en su postrera volũtad: siẽdo lo de tãta fuerça los testamẽtos en las actiones de todos los hombres: persuadiendose que los suyos han de tener aquella autoridad, que alcançan las leyes en los hechos publicos.

¶Que el cuerpo del Rey fue lleuado a sepultar a la Capilla real de la ciudad de Granada: C.

DESPVES q̃ se publico el testamẽto ante los Perlados, y señores q̃ se hallarõ a su muerte, fue acordado q̃ se lleuasse su cuerpo a la ciudad de Granada: puesto q̃ los mas le desampararõ: porq̃ desde q̃ espiro cada qual pensaua q̃ ternia menor lugar en lo por venir, con los q̃ tenian cargo del gouierno de la persona del Principe, quãto mas vuiesse perseuerado en el seruicio de su aguelo. Salieron con el cuerpo de Madrigalejo solos don Hernãdo de Aragõ, y el Marques de Denia, y algunos caualleros, y criados de la casa: y quãdo llegaron a Cordoua, como estaua aquella ciudad en poder del Marques de Priego, y del Conde de Cabra, q̃ era la casa, y linage cõ quien el Rey se mostro muy riguroso, y rigiẽdo lo espiritual el Obispo dõ Martin de Angulo Presidẽte de la Cancelleria de Valladolid, que poco antes auia sido remouido por el Rey de la Presidẽcia, hallandose presentes, salieron cõ toda la caualleria, y pueblo de aq̃lla ciudad,

ciudad a recibir el cuerpo dl Rey. Desde alli fuerõ acõpañando el cuerpo el Obispo d Cordoua, y dõ Pedro de Ayala Obispo de Canaria, y veynte y quatro religiosos de la Ordẽ de S. Domingo, y S. Geronymo, y la capilla real. Concurria la mayor parte de los pueblos por dõde passauã al recibimiẽto, d tal suerte, q estauã los caminos llenos de gẽte, y el dia q llego à Granada, salio la ciudad, clero, y Cãcelleria à recibirle cõ toda la põpa, y aparato q se pudo ordenar en semejãte auto por los passados, ò se inuẽto por la curiosidad de los presentes. Celebrarõse las exequias tres dias cõ toda la solenidad q se deuia, como à vnico fundador de aqlla ciudad, y reyno: y fue sepultado el cuerpo en la capilla real, cõ el de la Reyna Catholica, q estuuo depositado enla Alhãbra. Mostrauã las gẽtes comũmente vn estraño sentimiẽto, y tristeza: reboluiendo en su memoria la gloria, y triũpho con q auia sido recibido el primer dia q entro en aquella ciudad, despues q la saco del yugo, y seruidũbre de los infieles: y representauaseles la variedad del tiempo q auia reynado, y ellos estuuieron debaxo de su gouierno en paz, y guerra: temiẽdo q no les qdaua ninguna buena esperança en lo venidero: antes descubriendo tales, y tan diuersos temores, que parecia, que no hazian quẽta, que quedaua quien pudiesse reynar en su lugar. Por otra parte, los mas de los Grãdes de Castilla mostraron tanto contentamiento, y alegria de su fallecimiẽto, que no podian contenerse de publicarlo: y dauan gracias a Nuestro Señor: affirmando que los auia librado de vna muy dura sugecion, y seruidumbre: teniendo quenta cada vno con su sentimiento, y quexa particular: porque aunq el Rey se auia con todos cõ vna estraña facilidad, y mansedũbre, temian mas su benignidad, y clemencia, q el rigor de la Reyna Catholica: pero quando el respeto de lo propio, y particular se fue oluidando, fuerõ reconociendo, q auiã perdido aqllos reynos el mas ecelente Gouernador q tuuieron jamas. Esta es a mi juzio la mayor miseria que passa por el estado de los Principes: que quãdo reynã, como rigen la espada de la justicia, son mas temidos, q amados: aunq despues se estimẽ las virtudes de cada vno sin ninguna lisonja, enel grado q merecẽ, quãdo el juyzio es mas cierto, y verdadero, siẽdo libre de toda afficiõ, y passion: pues como dizẽ los sabios, la fama es el mas libre juez, q tienẽ sobre si los Principes. Porq si es assi, q quãto fuerẽ mayores, son obligados à tener la gouernacion de sus reynos tã ordenada, y cõpuesta, q su principal fin sea cõseruar el estado publico firme, y fundado en riqza, q es el neruio de todo lo q se deue emprẽder, y lleno, y abũdoso de gente vtil para la guerra, y q la gloria de su nacion este muy estendida, y sobre todo esto seã los pueblos, no solo religiosos, pero honestos en las costũbres, si el Rey no alcãço estas partes cõ la perficion, q lo imaginarõ aqllos maestros tã ecelentes de la sabiduria humana, q cõ tanto estudio, y prudẽcia dexarõ instituydo el verdadero Gouernador, q ellos andauã debuxãdo, y cõponiẽdo para vna biẽauẽturada vida de los subditos, bien se vee, q como Principe Catholico procuro, q sus reynos gozassẽ de buena parte desto: pues introduziẽdo vna paz general en toda España, lo de la religiõ, y costũbres nũca estuuo en mayor reformacion, juntamente con el exercicio de la guerra. Mas en estos reynos, q era

Año. M.D.XVI.

como propia heredad, y patrimonio suyo, fue tā gñral el sentimiēto, y dolor đ su muerte, q̄ no parecia auerles faltado solamente el que era su Rey, y señor natural, beneficiador, y conseruador de la libertad, si no como si fuera el q̄ la auia introduzido: y padre de la patria: y mostrauā vniuersalmente q̄dar tā lastimados, y tristes, como si đxara estos reynos sin sucessor: y assi comūmēte se dezia, q̄ auiā perdido al q̄ cō justa razō le podiā llamar el postrer Rey de Aragō: pues los q̄ le sucederiā, no terniā aquello por lo principal de su estado: y todo se auia de atribuyr de alli adelāte al poderio, y grādeza del reyno de Castilla: debaxo de cuyo nōbre, y gouierno se reduziriā todas las cosas đ la magestad, y dignidad real. Este amor le tuuieron siēpre: porq̄ conociero del, q̄ antepuso el bien vniuersal de sus reynos a su propio interesse: y de comun consentimiēto de los buenos, q̄ juzgauā como deuian, de sus ecelentes virtudes, se auentajo en todo genero de valor entre los mas señalados Principes que antes del reynaron. Con esto en algunas de las virtudes q̄ suelen ser propias de los Reyes, se puede cō mucha razō, affirmar, q̄ fue muy ecelēte: porq̄ era magnanimo en el valor conq̄ emprēdia muy grādes, y señaladas cosas, teniendo siēpre fin q̄ no se alçasse la mano de las armas: no solo cō animo de defender sus reynos, pero apercibiēdose para offender al enemigo, quāto pudiesse: poniēdole siempre en necessidad dentro de su propia casa. Esto fue de tal suerte, que si como despues de fallecida la Reyna Catholica, se vio en arto trabajo, para assegurarse en el pacifico gouierno de los reynos de Castilla, en lo qual tuuo tanta contrariedad, fuera tan legitimo Rey en ellos como antes, se prosiguieran cō mayor vigor las empresas de Italia, y Africa: lo qual no se permitia el Rey a si mismo, teniendolos, como debaxo de tutela, en nombre de la Reyna su hija. Quādo fue necessario mostrar el valor de su persona, contra la fuerça, y poder de otros Principes, ninguno de los de sus tiempos se señalo mas: y juntamente con estas virtudes, fue graue, seuero, y justo: y despues de auer cumplido con la autoridad de su dignidad real, no parecia dexar señal de aquel supremo poderio, para que fuesse temido: porque desechaua de si con gran facilidad, todo rigor, y vengança. Nunca en el, lo que suele acontecer muy pocas vezes, la humanidad, y mansedumbre grande con que trataua con todos, diminuyo parte de su autoridad: ni tampoco su grauedad desterro el amor, que generalmente le tenian quantos le comunicauan familiarmente. En las otras virtudes, que suelen ser tambien compañeras del estado, y dignidad real, q̄ es ser largo, beneficiador, y liberal, los tiempos no dieron lugar que se señalasse en ellas, como se esperaua de vn Principe tan grande: por conuenir tanto, por los ecessos passados, que las cosas del patrimonio, y Corona real se reduxessen a deuido estado: restituyēdose en la possession de lo que se auia vsurpado por malos medios, con nombre, y titulo de seruicios. Començauāse ya entonces a estragar las costumbres de los Españoles, con la comunicaciō de las otras naciones, de manera, que lo que se deuia atribuyr a propria virtud del Rey, en vsar de templança, y modestia en su vida, se tenia ya por miseria, y codicia: siendo cosa muy aueriguada, que estuuo tan lexos destos vicios, que ninguno

guno de los Reyes sus predecessores se señalo mas en gastar, y despender, quãto la necessidad lo suffria, en las cosas dela guerra: q̃ es, dõde mas se echa de ver, si vn Principe es codicioso: y las necessidades fuerõ tan ordinarias, y cõtinuas, y el se mostro tã enemigo de querer allegar ningun thesoro, para otros vsos, q̃ al tiẽpo de su muerte, a penas se hallo con q̃ poder hazer el gasto de su enterramiento, y exequias. Puede se affirmar con toda verdad, q̃ no fue amigo del dinero ageno: y de lo suyo era moderado: y del publico muy auaro: tã differente del Rey don Enrique su antecessor, q̃ sin modo, ni juyzio dio lo suyo, y derramo lo ageno. De manera q̃ los q̃ le notan de codicioso, no entendieron quan grã alabança suya fue cõformarse cõ la Reyna Catholica, en lo que tocaua a la conseruacion del patrimonio real. Despues de su muerte, quiẽ no cõsidera, q̃ fue muy gran virtud del Rey, tratarlo cõ el mismo cuydado, siẽdo Gouernador d̃ aq̃llos reynos, como justo tutor, y administrador dellos, por el Principe su nieto? y aun cõ todo esto no cessauã las calunias de los q̃ le dauã cargo, por ser tan ordinarios los gastos en las empresas de Italia y Berueria: por las quales no se pudo escusar, q̃ no se impusiessen sobre los pueblos algunos pechos: y assi se deue loar por señalada virtud de aquel Principe, que en las cosas particulares, y propias suyas, no fuesse liberal de lo ageno, y en las publicas correspondiesse cõ la dignidad q̃ requeria el estado real. Vna cosa fue mucho de considerar, q̃ con estar tan atento a lo q̃ le cõuenia en paz, y guerra, y al gouierno d̃ tales, y tãtos reynos, ocupaua mucho tiẽpo en la caça, y juego, y en otros passatiempos: de tal suerte, que daua a entender, que lo vno le seruia de recreacion, y aliuio, para el cansacio de lo otro: pues tan apaziblemente se exercitaua en todo lo que era negocio, como en lo de su proprio descanso: y con tanto descuydo de animo se ocupaua en la caça, y juego, como sino cargaran sobre el otros cuydados. Assi acaecia, q̃ donde al parecer auia mas remission, y negligẽcia, para dissimular lo q̃ se auia de proueer en las cosas arduas, y muy importãtes, y estaua mas diuertido en sus passatiempos, y plazeres, alli no se cerraua la puerta alos de su Cõsejo: y aquello era lo q̃ siẽpre se ponia delãte. Fue muy notado, no solo de los estrãgeros, pero de sus naturales, q̃ no guardaua la verdad, y fe q̃ prometia: y q̃ se anteponia siẽpre, y sobrepujaua el respeto de su propia vtilidad, a lo q̃ era justo, y honesto: pues el verdadero fundamẽto dela justicia consiste, en la constãcia, y firmeza en las palabras, y mucho mas en las obras: y el q̃ quebrãta la fe, desbarata todo el biẽ vniuersal delos hõbres. No es tan facil cosa cargar la culpa, que fue de todos los Principes de aquel tiẽpo, a vno solo: porq̃ auia llegado ya a ser esta vsãça entre los Reyes, tener por tan cierta, y segura ley, q̃ no se deue reconocer por fe, la q̃ se promete al q̃ no la guarda, y es infiel, q̃ no se tenia esto por nueuo: y el Rey se gouernaua con los Principes q̃ con el concurrierõ tan conforme a sus tratos, y costumbres, q̃ en todo genero de prudencia se señalo entre todos ellos: aunq̃ estuuiessen mas diestros en engañar al enemigo, y auentajar sus cosas, por qualquier camino: q̃ esto llamã las gentes saber reynar. Preuino siẽpre con su gran juyzio a los sucessos prosperos, y contrarios, con vn vigor natural q̃ tuuo, en cõsiderar d̃ muy

lexos todas las cosas con sotileza: de tal manera, q̃ se puede affirmar, q̃ quebranto las puertas de las ciudades de sus enemigos, y dertibo sus fortalezas, y baluartes, y trastorno los fines, y presupuestos de los Principes cõ quiẽ cõpetia, no cõ dadiuas, y thesoro, como se encarece q̃ lo solia hazer Philippo Rey de Macedonia, pero cõ su gran prudencia, y cõsejo: y assi con muy justa razon queda su nombre tan ensalçado con perpetua fama enla memoria delas gentes. Enlas mayores empresas le sucedieron lascosas prosperissimamente: como fue, assegurar la sucession delos Reynos de Castilla, llegando el hecho a tãto peligro, que se puso todo en auentura de vna batalla, y acabar de sojuzgar: y destruyr el reyno que los Reyes de Granada tuuieron en España: y estirpar aquella secta de los Moros, que por tantos siglos se auia oppuesto a sus antecessores: y las conquistas de los otros reynos, cõ que se accecẽto la Corona real de Castilla: y el descubrimiento de otro nueuo mũdo: y en suma ser siempre vencedor en todas las guerras que emprendio. Pero esta prospetidad no fue tan constante, que no reboluiessen sobre el algunas aduersidades: ordenãdo lo nuestro Señor, porque no fuesse menos señalado su valor en los sucessos contrarios, que en los q̃ le vinieron tan prosperamẽte. Siendo Principe en vida del Rey su padre, desde su niñez, como lo encarece bien Hernando del Pulgar autor de aquellos tiempos, fue guerreado, corrido, cercado, y cõbatido de sus subditos, y delos estraños: y anduuo la Reyna su madre cõ el enlos braços, huyẽdo de peligro, en peligro: y assi se vio en la mayor parte de la affrenta en que estuuieron las cosas, por las turbaciones del Principado de Cataluña: y no fueron menores los trabajos, y necessidades en q̃ se vio, quãdo fue lleuado, y llamado por sucessor de los reynos de Castilla. Despues desto fue caso muy atroz, y cruel, ser acometida su persona real tan fieramente por vn hombre furioso, y vil, q̃ puso en tãto descrimẽ su vida: y no dexo de ser llaga q̃ lastimo en lo biuo, la muerte d̃l Principe dõ Iuã su hijo: y despues la del Principe dõ Miguel su nieto, en quien estaua fundada toda la esperança de la sucession: y recaer en persona estraña, y no decendiẽte dela antigua linea de la casa real de Castilla de varon: aunque, segun despues parecio, se disponia, y ordenaua assi, por la prouidencia diuina, para mayor ensalçamiento, y gloria della. Podria bien entrar en esta quenta, lo mucho q̃ vuo de padecer en suffrir la condiciõ de la Reyna Catholica, que era de tanto valor, y de tan grã punto, que no parecia cõtẽtarse cõ tener el gouierno del reyno, como cõ su ygual: y ser forçado a lleuar aq̃l gouierno en su cõpañia cõ tãta dissimulaciõ, y mansedũbre. Fue tãbiẽ vna de las mayores aduersidades, el impedimẽto, y defeto de la Reyna su hija: y aq̃lla tan affrentosa salida de Castilla: que se pudo juzgar por vna de las mayores tormentas, q̃ passaron por su persona real: y el casamiento de la Reyna Germana, q̃ mas de vna vez cõfesso auer sido muy de por fuerça: y finalmente la perdida, y destroço de sus exercitos en las jornadas de los Gerbes, y Rauena: y aquella larga, y tã trabajosa dolencia, que cũplidos los sessenta y tres años le acabo la vida. En todas estas aduersidades fue tã señalado su esfuerço, y constancia, enla mayor necessidad, y peligro, que de alli parecia que sacaua

mayores

mayores fuerças: y no dexaua a sus enemigos de que pudiessen agrauiarse, si on de su consejo, y poder, y grandeza: y cō este valor, auiendo sido tan victorioso, y conquistador en la guerra, y tan ecelente Gouernador, fue el primero, despues de la destruycion del reyno que tuuieron en España los Godos, que dexo fundada perpetua tranquilidad en ella, con tanta ygualdad, y justicia, que mientra biuio, fue el mas estimado, y temido de las otras naciones: como aquel q̄ tenia la paz, y la guerra a su aluedrio sobre todos los otros Reyes, y Pincipes, que concurrierō en su tiempo: y fenecio sus dias cō la mayor gloria, y alabança que se vio en grādes tiempos: considerando el estado en que hallo aquellos reynos, quando entro a ser Rey dellos: y al que boluieron, quando dexo de serlo, en el nueuo reyno del Rey don Felipe su yerno: y en su salida de Castilla: y en el que los dexaua, como Gouernador, al Principe don Carlos su nieto, para sus sucessores.



EN EL LIBRO SEGVNdo desta historia.

Capitulo ij. Foli. 59. Col. primera. por la Mantia, se enmiende la Amantia.

Cap. viij. fo. 67. col. ij. Por el mismo tiempo Ioao de la Nuça Iusticia de Aragō, que auia sido Visorey de Valencia, fue proueydo para el cargo de Visorey de Sicilia, por muerte de don Hernando de Acuña. Lease, que auia sido Visorey de Valeocia, y del Principado de Cataloña, fue proueydo para el cargo de Visorey de Sicilia, por muerte de don Hernando de Acuña: y en su lugar se proueyo por Lugartenięte General de aquel Principado, y de los condados de Rossellon, y Cerdania, estando el Rey en Madrid a cinco del mes de Hebrero deste año, Ioan Hernandez de Heredia Señor de la Baroula de Mora Gouernador de Aragon por vn trienio. Fue Ioan de la Nuça muy señalado cauallero: de cuya prudencia, y valor hizo el Rey siempre mucha confiança: y fue proueydo por Iusticia de Aragon su hijo Ioan de la Nuça. Mando juntar el Visorey Ioan de la Nuça. &c.

LIBR IIII.

Capitulo xxviij. Fo. 108. col. primera. Al Arçobispo de Besançon. Lease a Francisco Buslidio Arçobispo de Besançon.

LIBRO V.

Capit. lix. Fol. 315. col. primera: por veil maranalla, lease vil marranalla.

LIBRO VI.

Cap. iiij. Fol. 6. a pedimiento del Rey, y de los procurados, lease, y de los procuradores.

LIBRO VII.

Capitulo primero. Fol. lv. col. 3. don Ioan de (:.:.:.:.:.:) y don Luys de Cordoua: parece que eran de vna casa: y que se auia de leer don Ioan: y dō Luys de Cordoua: y es de ver, si era doo Ioan de la casa de Cabra, porque don Luys era hijo del Cōde: q̄ fue despues Duque de Sessa: y yerno del Gran Capitan.

Cap. xiij. Fol. 76. col. iiij. y porque el Rey don Felipe mandaua juntar las compañias de gente de guerra para yr cōtra ellos, el alcaçar se entrego. Lease: y porque el Rey don Felipe mandaua jūtar toda la gēte de guerra que traya, y se embio don Ioan de Castilla cō algunas compañias de Alemanes, para apoderarse del alcaçar, se le entrego.

Cap. xiiij. Fol. 79. col. iiij. hijo del Virey de Sicilia. Lease Visorey.

En el mismo capit. y col. para yrse a Gozolo que esta a los confines del marquesado de Mantuas corrijase Bozzolo por Gozolo.

Cap. xxj. por el reclamo de la col. ij. S I E N- se enmiende P O R.

Cap. xxiiij. Fol. 92. col. iiij. saco del monesterio de las Huelgas a doña Maria de Fonseca, corijase del mooesterio de las Huelgas de aquella villa.

Cap. lj. Fol. 131. col. primera: en algunos pliegos: y lo que fue muy notado, affirmaua: ha se de leer se affirmaua.

LIBRO VIII.

Cap. iiij. Fol. 140 col. ij. y el mismo dia que arribo al poerto de Geooua, salio el Señor de Narbona su sobrino con quatro galeras. Lease: salio Gaston de Fox Señor de Narbona su sobrino, y hermano de la Reyna Germana, con quatro Galeras.

p. viij. Fol. 145. col. iij. que erao las de Burgos,

laen,

Iaen, Plazencia, y Mirauete: enmiendese Mirabel por Mirauete: como esta en el libro v11. cap.xxxix.col.primera, fol.112.

Cap.xx.fol.163. en el reclamo de la col.iiij. se lea COMEN, por SIEN.

Cap.xxv.fol.172.col.iij. y quãto menos deuiera, ser teniendo el Duque parientes para aquel lo? lea se: y quãto menos deuiera ser, teniẽdo el Duque parientes para aquello?

Cap.xxxix.fol.194.en fin del, col.primera, en algunos pliegos: atendiessen a sus empresas: lea se a sus presas.

Cap xlj.fol.197.col.iiij. en algunos pliegos a dõde dize: que son Castro de Vrdiales: lea se Castro de Ordiales.

Cap.xlij.fol.199.col.primera: assi de menor edad como por otro effeto: lea se: como por otro defeto.

En el mismo Capitulo, col.ij. conformando se en aquel caso en las leyes: lea se, con las leyes.

Cap.xlvij.fol.207. col. primera: que los parte el rio de Vidassona: añada se, que por otro nombre llamauan de Gostabar.

LIBRO IX.

Cap.xvj.fol.226.col.iij. hijo de Iuan Ramirez de Isuerre teniẽte de Camarero del Rey: lea se: teniẽte del Marques de Denia Mayordomo mayor del Rey.

En el mismo Capit.fol.227.col.ij.en algunos pliegos, se juntassen para resistir los: lea se: para resistir lo.

Cap.xxvij.fol.242.en el titulo del capitulo a dõde dize, sin que se restituyesse Ferrara: se añada: a la Iglesia.

Cap.xxxiiij.fol.251.col.iiij.El señor de Ilsestayn, lea se, El señor de Hilsestayn: y assi en el mismo capitulo, fol.251.col.primera, el Castillo de Hilsestayn.

Cap. xxxv.fol.252. col. iij. y capitulo lxviij.fol. 277.col.iij. por Cardenal de S.Nidal: se lea, de S.Vidal.

Cap.xliiij.fol.263.col.ij. en algunos pliegos por el año M.D.XI. se ponga M.D.XII.

Cap.xlv.fol.264.col.ij. en algunos pliegos se lea Castel Franco: por Castilfranco.

Cap.xlviij.fol.267.col.iij.a Thomas Graye Marques de Orset: Lea se, Thomas Grey Marques de Orset.

Cap.lxj.fol.284.col.ij. Don Geronymo Loriz cauallero principal del reyno de Valencia: añada se, hermano del Cardenal don Frãcisco Loriz.

En el mismo Capitulo lxj.y col.ij. y don Alonso de Aualos Marques de Pescara su yerno: ha se de leer: y el Marques don Hernando de Aualos su yerno: hijo de don Alõso de Aualos Marques de Pescara. Hizo se mencion de don Hernando de Aualos Marques de Pescara hijo de don Alonso Marques de Pescara, y sobrino de don Iñigo de Aualos Marques del Vasto Aymon en el lib.v.desta historia cap. xxj.fol.273.

LIBRO X.

En el reclamo de la col.iiij. del fol. 308. se lea, MVCHO, PORTAN.

Cap.xxxiiij.fol.323.col.primera en algunos pliegos: y de Val de Solana, y del Serreblo: se lea Serrablo.

En fin del mismo capitulo: y murieron en el alcance sus capitanes, y perdieron algunos tiros de campo: lea se, y murierõ en el alcance el Senescal de Bigorra, y otros capitanes.

Capitulo xl. fol.329.col.primera, en algunos pliegos esta pundores, por pundonores.

En fin del capitulo lv. fol. 347.col. iij. despues de las postreras palabras: que se criõ cõ la Duquesa doña Leonor su aguela, se dexo lo siguiente. Por los mismos dias murio don Alonso de Aragon su hermano Arçobispo de Tarragona: que de Obispo de Tortosa, auiendo vacado Tarragona por muerte del Arçobispo don Gonçalo Hernandez de Heredia, fue promouido a aquella dignidad: y tomada la possesion a quinze de Iulio deste año, murio a veynte y seys del mes de Agosto siguiente: en el qual fallecio el Duque su hermano.

Cap.lvij.fol.348.col.iiij. que fue el Cardenal de Oristã. lea se, que fue don Iayme Serra Cardenal de Oristã: y poco despues por el Cardenal d'Aragõ, se lea, el Cardenal dõ Luys de Aragõ: y por el Cardenal de Sorrẽto, don Francisco de Remolins Cardenal de Sorrento.

Cap.lxj.fol.353. col. primera, ni grandes enemigos, ni gran amigos, lea se, ni grandes amigos.

Cap.lxij.fol. 353.col.iij. como por ser el Duque muerto, a quien se obligo el Obispo personalmente, lea se, como por dezir se que era el Duque muerto.

En el fin del capitulo xciij. fol.395. en las postreras palabras, en algunos pliegos, en lugar de lo q̃ se dize, que reynar en los suyos, se lea, que con aquella libertad de los subditos, reynar en los suyos.

En fin del capitulo xcv. fol.397. col. primera se dexo por yerto, de componer lo siguiente

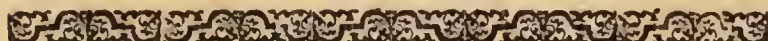
*** *** ***

Sabida la vitoria que vuo aquel Principe, en que mostro tan gran valor, y señalo su persona en la flor de su edad, con animo tan gallardo, y valiente, no fue muy perezoso el Pontifice en rendirsele, con esperança de grande acrecentamiento para los suyos, y para toda aq̃lla casa de Medicis: en sazon, que cada hora estaua aguardando la nueua de la muerte del Rey: que sabia dar animo, y consejo, y socorro en las mayores necessidades: mayormente teniendo tan conocida la necessidad del Emperador, y la variedad de sus empresas: y considerando la edad del Principe don Carlos: y creyendo que no se le auia de offrecer poca fatiga para assentar las cosas de la sucessiõ de los reynos de Castilla: pues no le quedaua pequeña cõtienda, por la pendẽcia del de Nauarra: y quãdo aquello se pudiesse sustentar con la grandeza, y pujança de Castilla, en qnãta auẽtura ternia lo del reyno de Napoles? Assi se concertaron presto las vistas del Papa,

Papa, y del Rey de Francia en Boloña, y dellas resultó la confederacion suya, y de la Señoria de Venecia, que fue principio de nueua guerra entre dos Principes tan grandes, en la nueua sucessión de sus reynos: y de las señaladas que vuo en otros tiẽpos: que con mucha razõ quedaran remitidas para sus Autores, quando se va dando deuida conclusion a esta obra.

Cap. xcviij. fol. 400. col. iij. mediado el mes de Octubre deste año de M D X V. diga del año de M D X V.

Cap. xcix. fol. 402. col. primera, porque algunos años antes, como dicho es, se le auia dado la coadjutoria del Maestradgo de Montesa: lea se, porque algunos años antes, desseando que fuesse acrecentado en estado en las Ordenes de Calatraua, y Montesa, se le auia dado la coadjutoria del Maestradgo de Montesa.



IMPRIMIOSE LA HISTORIA DEL REY don Hernando el Catholico, de las empresas, y ligas de Italia, por mandado de los Señores Diputados del Reyno de Aragon: y acabaronse de imprimir los cinco libros postreros, en la muy Insigne Ciudad de Çaragoça: en la officina de Domingo de Portonarijs, y Vrsino Impressor de la Sacra, Real, y Catholica Magestad: y del Reyno de Aragon: a veynte y dos dias del mes de Abril. Año, M. D. LXXX.



